EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.—PROVINCIAS.—En las principales librerías.

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor OTAL como el único responsable.

MARTES 1.° DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: por un mes, 10 rs.—Por tres meses adelantados, 28.—Por seis id. id., 52.—Por un año 100.=EN PROVINCIAS: por tres meses adelantados en la Administracion, 32 rs.—Por tres id. id., por comisionado 36.—ESTRANGERO.—Por tres meses directamente, 84 rs.=ANTILLAS.—Por tres id. id., 60 rs.=PORTUGAL.—Por tres id. id., 46 rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 2829

EL ESPAÑOL.

Sevilla 1.° de Agosto de 1876

Siempre el nombramiento de un nuevo ministro es tema que hasta la saciedad se apura por propios y extraños: sus antecedentes políticos, los títulos que como hombre de capacidad y de ciencia puede presentar para ocupar dignamente el puesto á que ha ascendido; sus compromisos con esta ó la otra fraccion de las que en los campos de la política se agitan; la significacion que dentro del ministerio puede tener; si contradecirá la conducta de su antecesor, ó por el contrario, continuará en ella, aprobándola y confirmándola así de la manera más elocuente; todo esto y mucho más, que nuestros lectores no ignoran, es, cuando del nombramiento de un ministro se ocupa la prensa, objeto de sus cavilaciones, de sus augurios y profecías, y por lo mismo tema perenne para discurrir sin temor de que la materia se agote.

El nombramiento del señor Barzanallana para el desempeño de la cartera de Hacienda, vacante por la dimision que de la misma hiciera, fundado en motivos muy atendibles, el señor Salaverría, ha ofrecido materia á amigos y enemigos para discurrir á su placer, y á nuestro juicio no con mucha cordura, ó cuando menos, con la calma suficiente.

Desde luego la procedencia política del señor Barzanallana parece como que es, para algunos, motivo mas que suficiente á desconfiar del éxito de la gestion del nuevo ministro en el departamento de su cargo. ¡La procedencia política! El señor Barzanallana militó un tiempo en el respetable y hoy ya deshecho partido moderado, y esto, que para algunos es vicio de origen que no puede purgarse, oscurece un tanto el mérito que como hacendista puede tener el señor Barzanallana.

Triste es que discurran así determinados periódicos, muy triste, y funesta manera la de no considerar ni ver á los hombres más que á traves del nombre de una agrupacion política que no existe como tal ó que dejó de ser. Funesta manía, que contradice en mucho los propósitos que á los hombres de la restauracion, que á los políticos de buena voluntad á quienes España considera hoy como sus salvadores, han animado y animan.

Aquí es inútil que los hombres que representan una situacion política determinada se esfuercen uno y otro dia en decir que para formar parte de ella no es necesario alegar un nombre de partido; es inútil, repetimos, que un dia y otro se confirme este dicho con actos mas elocuentes que las palabras; á pesar de palabras y de hechos, que á las claras demuestran que el Gobierno de la restauracion no es un gobierno de partido ó bandería, sus enemigos, y no pocos que no se desdeñan de aparecer como todo lo contrario, tienen particular interés en mantener vivas denominaciones que determinaron un dia diferencias y contrariedades.

Lo de ménos en el estado actual de nuestro país son los nombres políticos; á los hombres á quienes vemos ascender á los primeros puestos y tomar una parte directa en la gestion de los asuntos nacionales no debemos juzgarlos por lo que han sido, y mucho ménos por el nombre político con que se han llamado; debemos única y esclusivamente juzgarlos por sus actos.

Son de gran importancia las declaraciones que hace nuestro estimado colega de Madrid *La Epoca* en el suelto que vamos á reproducir al pié de estas líneas, y el cual se refiere á la estancia en España de S. M. la Reina doña Isabel II. De cuanto dice *La Epoca* sobre los proyectos de la augusta señora teníamos noticia nosotros tiempo hace, mas por respeto á su elevada gerarquía, no habíamos creido conveniente decir una sola palabra en nuestro periódico, si bien privadamente, y á cuantas personas han promovido esa conversacion delante de nosotros, hemos manifestado nuestras convicciones de que la Reina Isabel no venia á hacer política ni tenia propósitos de influir más ó ménos en ninguna cuestion tanto presente como futura. Presumir lo contrario seria dudar el probado talento, grande patriotismo y rectas intenciones de la que durante tantos años rigió los destinos de España, de la que cifra su mayor felicidad en la de la tierra que la vió nacer.

El suelto de *La Epoca* dice así:

«Estamos autorizados para manifestar que la reina Isabel, en su viaje á España, no tiene mas objeto ni deseo que abrazar á sus augustos hijos y ver el pueblo que tanto ama su corazon esencialmente español. Su mision política ha terminado para ella y desea vivir apartada de toda agitacion y de toda lucha.

La augusta madre de Alfonso XII pasará mes y medio entre Ontaneda y Santander, estará una sola semana en Madrid, y despues irá á Sevilla, donde estará el Otoño. Su proyecto hoy es volver á Paris para el invierno, donde estará tambien la reina Cristina.

Recibiendo como recibirá con placer á todas las personas que han guardado en su corazon el amor á la que fué reina de España, está resuelta á prescindir de los servicios de las damas y de las grandes de España, pues cree que la córte es para los soberanos reinantes, y que habiendo descendido del trono, debe vivir con la sencillez á que tanto se prestan sus hábitos de ocho años en el estranjero y su carácter poco entusiasta de la etiqueta régia. Las personas que la han rodeado en Paris, estas la rodearán en Sevilla, esplicándose así por qué ni el conde de Puñonrostro ni los condes de Ezpeleta, á quienes tanto estima, han ido á Paris para acompañarla en su regreso á España.

Las princesas están muy altas, y el pueblo español verá pronto que la infanta Pilar es ya una mujer. Su educacion es perfecta, y todas hablan perfectamente los principales idiomas de Europa. La reina Isabel ha adelgazado algo; pero desde su última y terrible enfermedad, disfruta perfecta salud. Merced á un escelente médico francés y á los baños rusos, su cutis es mejor que nunca y parece rejuvenecida.

Ya hemos dicho cuan cordiales fueron sus últimas entrevistas con los duques de Magenta. La reina fué á Versalles la víspera de su partida para despedirse de la mariscala y de las princesas Matilde y Murat.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 29 de julio.

Anoche á las nueve llegaron S. M. y A. á Villalva donde los esperaban los ministros. El rey despues de saludar á sus consejeros responsables conversó breve rato con el presidente del Consejo y salió enseguida para Santander.

En Villalva refrendó S. M. algunos decretos entre ellos los de movimiento de personal en el ministerio de Hacienda que por ahora queda reducido á la jubilacion del Sr. Alegre y Dolz, al nombramiento del Sr. Grotta para la direccion de la Caja de Depósitos y del Sr. Concha Castañeda para la direccion de Propiedades y derechos del Estado.

De otras convinaciones de que se ha hablado nada hay todavía de positivo: parece que el Sr. Botella director de Aduanas no tiene aun las condiciones necesarias para un individuo del tribunal de cuentas ni tampoco puede pasar al Consejo de Estado D. Ignacio Suarez Inclan que hoy pertenece á dicho tribunal, porque no lleva los dos años de desempeño del cargo que exije la ley de presupuestos para obtener un ascenso.

Mas fácil creo que pase al Consejo de Estado el director de la Deuda señor Mena y Zorrilla dejando la direccion á alguna de las personas de confianza del Sr. Barzanallana.

El Sr. Concha Castañeda no se muestra muy resuelto á aceptar la direccion de propiedades que le hace perder el carácter de senador, pero creo que el señor Barzanallana vencerá esta resistencia.

El Rey ha llegado hoy á las doce y media á Santander, siendo recibido con grandes aclamaciones. Los generales Quesada y Martinez Campos le esperaban en la estacion, como tambien las autoridades y corporaciones inclusa el obispo y el cabildo.

La Reina Isabel ha llegado á la una y media á Bayona, siguiendo para San Juan de Luz, y esta noche ó mañana por la mañana se reunirá con sus augustos hijos en Santander.

El Rey ha sido muy aclamado en todas las poblaciones del tránsito donde ha pasado el tren real.

La ausencia de la mayoría de los hombres públicos hace que la política decaiga considerablemente en interés.

Los murmuradores aseguran que la cacería del duque de la Torre, el señor Sagasta y otros constitucionales en la provincia de Santander, precisamente en los momentos en que se reunen en la capital de la misma las personas mas importantes de la real familia no es cosa completamente agena á la política, y esto lo prueba hasta cierto punto el no atreverse hoy *La Iberia* á negar, como lo hacia ha pocos dias, que el señor Sagasta vaya á la capital de Santander á saludar á la Reina Isabel.

Los posadistas son los que mas empeño muestran en sacar partido del nombramiento del señor Barzanallana para ministro de Hacienda: hasta que no reanuden las Córtes sus tareas estos trabajos darán escaso fruto.

VISITA DE S. M.
Á LA ACADEMIA DE ARTILLERÍA DE SEGOVIA.

Segun con muy pocos dias de anticipacion estaba anunciado, el 27 del corriente á las doce de la mañana tuvo lugar la llegada de S. M. el rey y de S. A. la princesa de Astúrias á dicha antigua ciudad, córte que fué en la Edad media de tantos reyes de Castilla.

S M. vestia el uniforme de capitan general de ejército, honrando con él la condecoracion del Toison de Oro y la de la gran cruz de San Fernando.

S. A. la princesa de Astúrias lucia un elegante y sencillo traje, y la clásica y tradicional mantilla negra española.

Acompañaban á las reales personas el señor ministro de Estado, los altos personajes de palacio y el cuarto militar de S. M.

La ciudad se habia engalanado con arcos y colgaduras como requería la solemnidad y alegría del acto.

La Academia de artillería erigió un arco próximo á los del acueducto y de composicion arquitectónica que no desdijera del gusto romano de aquel antiguo monumento.

Así, pues, las personas reales antes de ingresar en la Academia pasaron por debajo de la obra atribuida á Trajano, contruida con los colosales sillares de granito cárdeno de la localidad, y por el gallardo aunque de frágiles materiales erigido en pocas horas. Mas hay una circustancia notable que distingue ambas contrucciones.

La Romana fué erigida por muchos millares de esclavos; la segunda ha sido hecha por súbditos libres y respetuosos, que han puesto mano á la obra de buena voluntad y para testificar adhesion sincera con toda la efusion del alma.

El director general de artillería habia invitado de antemano á los capitanes generales duque de la Torre y conde de Cheste para que tuvieran á bien concurrir á solemnizar la recepcion. El primero de dichos señores respondió dando muy espresivas gracias y manifestando le era imposible la asistencia, en razon á tener empeñada su palabra para marchar á una espedicion de caza en las montañas de Santander. El conde de Cheste aceptó la invitacion y asistió á la régia visita y actos subsiguientes, vistiendo el uniforme de comandante general de alabarderos y todas sus principales condecoraciones militares, académicas y nobiliarias.

Otras personas notables asistieron igualmente á la recepcion, así como infinidad de señoras.

Al apearse las reales personas, el director general dirigió á S. M. un breve discurso, manifestando en nombre del cuerpo de artillería, de su academia y en el suyo propio el homenaje del respeto y adhesion de todos, así como la esperanza que abrigaba de que el establecimiento seria protegido por S. M., tan conocedor de los colegios y academias militares por propia esperiencia.

S. M. tuvo á bien contestar brevemente tambien; agradeciendo las frases que el director general pronunció, y manifestando el interés con que mira todo lo que redunda en bien y prosperidad de la enseñanza.

El batallon de alumnos estaba formado en dos alas para el régio tránsito, y se presentó con la gallardía y apostura militar propia de nuestra entusiasta juventud.

Inmediatamente despues del ingreso tuvo lugar en uno de los salones la recepcion de las autoridades y corporaciones civiles, y acto continuo el brigadier don Francisco Espinosa, á la cabeza del personal de la academia, dirigió á S. M. un correcto y bien pensado discurso, en que con levantada frase expuso, entre otras cosas, los sentimientos de honor, lealtad, amor al estudio y al cumplimiento del deber que los profesores inculcaban con su ejemplo y enseñanza á los alumnos.

El que redacta á todo el vuelo de la pluma estas incorrectas cuartillas, tuvo ocasion de oir el discurso que nuestro rey pronunció en la solemne apertura de la Universidad central, y quedó como todos maravillado de la facilidad de locucion y grandes pensamientos que en aquel discurso campeaban, mas todavia, y como todos tambien ha quedado ahora mas admirado de la elegante y militar respuesta del rey á dicho discurso, deteniéndose en manifestar en ella los bienes que las ciencias reportan en las enseñanzas militares, y los principios que en sus establecimientos deben predominar.

Esta improvisacion elocuente es, en nuestro sentir, el hecho mas culminante de la vista, si bien estuvo en armonía con las oportunas ideas dirigidas á los alumnos en otras ocasiones, que ofreció el régio acto, tales como la inspeccion de las clases, en las que los alumnos hicieron esplicaciones y demostraciones en los encerados, ó bien sobre aparatos, máquinas é instrumentos, esplicaciones á las que las reales personas prestaron larga y detenida atencion, honrado con ella las ciencias y sus enseñanzas.

S. M. dispuso quedasen en libertad los arrestados, á quienes dirigió palabras de un tan esquisito tacto, que seguramente quedarán para siempre grabadas en sus corazones.

En la Biblioteca se ofreció á su magestad una coleccion de todas las obras de texto encuadernadas en tafilete encarnado, y á S. A. la princesa un lujoso álbum con dibujos y pinturas, obra de varios alumnos.

Aun cuando en el álbum de la Biblioteca se hallaban las firmas de ambas reales personas hace muchos años, se suplicó tuviesen (como lo hicieron) la bondad de estamparlas ahora de nuevo, pues la primera vez no tenian todavía las dignidades régias que hoy. Segun costumbre, se guardó cuidadosamente la pluma con que se estamparon las régias firmas.

Un delicado *lunch* fué servido en la magnífica sala de armas, y despues el batallon reunido en su campo de instruccion, evolucionó perfectamente delante de las reales personas, desfilando delante de ellas al concluir á la voz de ¡viva el rey!

En este ejercicio, así como en la sala de esgrima, manifestaron su destreza y soltura todos los alumnos, y el esmero que en su completa y cabal enseñanza ponen todos sus jefes y oficiales, quienes además de emplear muchas horas en su estudio privado y en la enseñanza teórica de las clases, tienen además que dedicarse á manipulaciones y ensayos, trabajos gráficos, construccion de baterías, ejercicios y maniobras de toda clase de armas, ya en el campo, ya en el polígono ó escuela práctica.

Este trabajo es ímprobo y llegó á hacerse insoportable durante la pasada guerra, por el exiguo número de oficiales que tenia el establecimiento.

Al inspeccionar la sala de armas las reales personas, fijó mucho su atencion un fúnebre trofeo que en su cabecera existe dedicado á la heróica muerte del valiente Temprado, pues deseosos su magestad y alteza de enterarse de todo, pedian noticia de cuanto pudiese ilustrar su inteligente curiosidad, dando con esto prueba de que la visita tenia un objeto mas alto que un simple pasatiempo, resultando en consecuencia que se empleó en aquel acto mucho mas tiempo del que en el programa se habia calculado.

Al salir S. M. del establecimiento quisó se retirase el zaguanete de alumnos que de escolta marchaba á su lado, siguiendo una prescripcion de todos los antiguos reglamentos; mas los jóvenes suplicaron se les concediese el honor de continuar su escolta hasta que su magestad y alteza regresáran á la Granja, súplica que fué bien acogida, aunque de resultas los coches tuvieron que ir al paso, al visitar las demás cosas notables de la poblacion y de las que en obsequio de la brevedad no podemos ocuparnos.

A las seis de la tarde el batallon de alumnos recibió á las personas reales en las baterías de escuela práctica, donde con 18 piezas de todas clases se tiró contra blancos situados á diferentes distancias, siendo la máxima de 6,021 metros, á la que dispararon dos cañones de bronce de 14 centímetros, cargados por la culata con dos y medio kilógramos de pólvora.

S. M. y A. se situaron en el observatorio erigido en lo alto de una batería blindada, y allí permanecieron de pié tres horas, interesándose en todo lo que se ejecutaba, viendo disparar casi debajo cuatro grandes morteros á un mismo tiempo por medio de la electricidad, no desistiendo de su propósito á pesar del viento huracanado que se levantó de súbito, con una tempestad que afortunadamente no llegó á romper, mas cuyo ímpetu arrojaba sobre el observatorio trozos incendiados de camisas embreadas, que con otros fuegos artificiales se quemaron en la escuela.

S. M. tuvo á bien manejar el radiador de un aparato eléctrico, alumbrando perfectamente con él un blockhaus, que fué batido por la artillería merced á dicha iluminacion.

Concluidos estos ejercicios á cosa de las ocho y media de la noche, S. M. y A. fueron despedidos en medio de los entusiastas vivas con que el pueblo los acogió en todas partes, vivas espontáneos salido de pechos sencillos y no acostumbrados á la lisonja.

En el momento de partir dieron su magestad y alteza las gracias á todas las autoridades allí reunidas, y como un detalle al parecer insignificante, pero que demuestra atencion esquisita, S. A. encargó mucho no se olvidara de enviarle el libro que con el programa de las pruebas se le habia dedicado.

El libro lleva por título *Academia de artillería*, y es una reseña de ella. A todos los personajes se regaló tambien un ejemplar, así como otro del dicho programa.

Ambos no ofrecerian interés á la generalidad de las señoras, pero la que es nuestra princesa prestó á estos actos militares mas interés que muchos hom-

bres, interés positivo, no de cumplimiento.

Su esquisito tacto y don de gentes, don adquirido en la mejor escuela, que es la de la desgracia, hace comprender muy bien á S. A. que un simple recuerdo, como el del libro que acabamos de mencionar, es un delicado obsequio que se hace á personas que, como en el caso presente, se pagan grandemente de todo lo que emana directamente de una gran bondad de corazon.

Bien pagados quedaron tambien los artilleros con las modestas frases, que por no haber oido no me atrevo á repetir, con las que S. M. acordó su permiso para que la academia honrase su primer salon con el retrato de su real persona, vestida de uniforme de artillería.

Aquellas frases son dignas, sin embargo, de un jóven que hubiese sido educado bajo la direccion de un filósofo griego de los mas modestos que conocian sus escuelas, ó mejor dicho, de un filósofo cristiano.

Al concluir, debemos dirigir nuestro parabien á todos los jefes, oficiales y alumnos de la Academia de artillería, por el satisfactorio resultado de la visita régia.

Fieles á las tradiciones de su cuerpo, han puesto de consuno todos sus medios para conseguir que S. M. quedase complacida, y el establecimiento en el buen lugar que tan de antiguo tiene adquirido.

EDIFICAR EN EL AIRE.

El *Parlamento* nos ha vencido, el *Parlamento* nos ha arrollado, el colega incoloro se ha elevado en medio de nuestro despecho á cien codos de altura por encima de todos los periódicos de la situacion, y nos ha demostrado con pruebas irrefutables, que en efecto, mal que nos pese, el Sr. Cánovas del Castillo ha comenzado su extraordinaria evolucion para reconstituir el partido moderado, tomando su jefatura.

Mal que pese á nuestra vanidad, vamos á referir á nuestros lectores de qué modo ha sucedido *la cosa*, haciendo pública nuestra humillacion en lugar de devorarla en silencio, penitencia que nos imponemos para castigar nuestra propia presuncion y purgar los pecados de nuestra soberbia.

Es el caso que el *Imparcial*, aficionado siempre á novedades, habia anunciado ayer que los ministros, con otras personas de alta posicion, aprovecharian la circunstancia de la llegada de S. M. el Rey á la estacion de Villalva, donde debia tomar el tren que habia de conducirle á Santander, para presentarse en dicha estacion á ofrecerle sus respetos, y que una vez reunidos allí accidentalmente, todos los ministros en presencia de S. M., se celebraria un Consejo, al cual se atribuia de antemano gran importancia.

La noticia en sí, nada tenia de inverosímil; nos constaba, en efecto, que los ministros y otros altos funcionarios tenian resuelto marchar ayer tarde á la estacion de Villalva para saludar á su magestad á su paso por aquella estacion; nada habia de extraño en que aprovechando esta oportunidad se celebrara en Villalva el Consejo de ministros que anunciaba el *Imparcial*, y casi todos los periódicos, el nuestro entre ellos, copiaron la noticia de aquel colega y dieron por supuesto, que el Consejo se celebraria.

Partiendo de este supuesto, unánimemente aceptado, ¿qué medio habia para adelantar en noticias á todos los periódicos de Madrid, dejándolos á todos con un palmo de narices? Uno bien sencillo: el dar por realizado el Consejo de ministros que se anunciaba como probable, hacer uso de la facultad de doble vision y asistir desde Madrid á ese gran Consejo, sorprender sus secretos y por la mañana bien temprano referir á los asombrados lectores, con los mas minuciosos detalles, cuanto la imaginacion quisiera idear que habia pasado allí. Nuestro colega el *Parlamento*, que no es torpe, quiere coronarse con la gloria de anticiparse á todos los periódicos en la narracion que tanto interés habia de excitar, y pensado y hecho, se caló los anteojos de la doble vista y asistió invisible é impalpable al consejo que á la hora del crepúsculo vespertino se celebra en Villalva.

¿Qué vió el colega? ¿Qué oyó? ¡Ah! la confirmacion de sus profecías; el señor Cánovas del Castillo patrocinando á los moderados, la conciliacion liberal vencida, triunfante la reaccion.

Nos faltan fuerzas para andarnos en preámbulos; referiremos sencillamente los hechos, tal como debió presenciarlos el *Parlamento*. El Consejo de ministros fué breve y se dedicó exclusivamente al arreglo del alto personal de Hacienda. ¡Pero qué arreglo, Santo Dios! La victoria completa de los moderados. Para dar entrada en la direccion de Propiedades y Derechos del Estado al señor Concha Castañeda, senador moderado que en las batallas parlamentarias del alto Cuerpo colegislador, ha combatido contra la conciliacion á nombre de la Constitucion de 1845 y ha defendido la intolerancia religiosa, y ha censurado con acritud los planes financieros del Sr. Salaverría, ha sido preciso trasladar al Sr. Grotta á la direccion de la Caja de Depósitos que disfrutaba el Sr. Alegre y Dolz, dándole á este la jubilacion. Al mismo tiempo se destinaba al Tribunal de Cuentas al director de Aduanas Sr. Botella, y se nombraba para esta direccion al señor Bordallo.

Y no es pura y simplemente que esto se pensara ó se discutiera, es que estaba de antemano convenido y acordado, los decretos iban ya preparados y S. M. los firmó.

Al llegar aquí exclama el *Parlamento* con acento victorioso:

«Todos nuestros vaticinios se van confirmando... Véase si tenian y tienen fundamento las noticias que nos inspiraron nuestro artículo «Lo que sucederá en el invierno,» artículo que nos ha valido de la prensa ciegamente ministerial una excomunion mayor, que por otra parte nos enorgullece... Al cerrar este número se nos dice que acaso el nombramiento del señor Concha Castañeda motivará la dimision de algunos directores y altos funcionarios de distintos ministerios. Si es cierta la noticia, pronto empieza el señor Cánovas á tocar los resultados de la política de á *última hora*.

¡Qué trastorno y qué cataclismo en el espacio de una hora! ¡La conciliacion rota, una crisis general casi en perspectiva, dispersa la mayoría y el moderantismo levantándose triunfante de su sepulcro á la poderosa evocacion del señor Cánovas, que quiere llevarlo al Capitolio en el carro dorado del poder!

. . . .

No se alarmen todavía nuestros lectores. Todo no ha sido mas que una funesta pesadilla del *Parlamento*, que el colega ha confundido con la realidad.

Ayer no se celebró en Villalva ese Consejo de ministros que el colega ha visto en sueños: no se han firmado, por consiguiente, los decretos que el *Parlamento* consideraba confirmacion plena y perfecta de sus profecías de invierno que se adelantaban al verano.

Hé aquí sencillamente lo ocurrido:

A las siete y media de la tarde salieron de la estacion del Norte en tren especial para Villalva el señor presidente del Consejo, los ministros de Gobernacion, Hacienda, Fomento, Guerra, Marina, Gracia y Justicia y Ultramar, el señor duque de Sexto y el señor presidente de la diputacion provincial de Madrid. Eran las ocho y media cuando tomaban tierra en la estacion de Villalva, donde ya los esperaban el señor ministro de Estado, el secretario particular de S. M. el Rey y el de S. A. R. la princesa de Astúrias.

Las augustas personas, viniendo de San Ildefonso, llegaban á Villalva un cuarto de hora despues: acompañaban á S. M. y A. los generales Laserna y Daban, las marquesas de Santa Cruz y de Calderon, y los condes del Pilar y de Alvar-Fañez.

S. M. el Rey saludó afectuosamente á todas las personas que habian llegado á ofrecerle sus respetos; y sin detenerse mas entró acompañado de su hermana la Princesa en el coche régio que les esperaba para tomar por la vía férrea el camino de Santander; en el mismo tren tomaron asiento el presidente del Consejo y los ministros de Estado, de Fomento y de Marina que habian de acompañarle, la locomotora se puso en movimiento y el tren régio partió en direccion al Norte.

Los demás ministros y altos funcionarios que solo habian ido á Villalva á saludar á las régias personas, regresaron inmediatamente á Madrid á donde llegaron á las diez y media.

¿Pero el Consejo de ministros de que tan tristes augurios deduce el *Parlamento*, á qué hora se celebró? preguntarán nuestros lectores.

Pues muy sencillo, á ninguna hora.

El edificio del colega agorero apoyaba sus cimientos en los fantásticos celajes del crepúsculo, vino un ligero soplo de la brisa y el castillo se derrumbó.

¡Qué lástima! dirán algunos moderados lanzando un suspiro.

(E. D. E.)

No es cierto, como han dicho telégramas y diarios, que la princesa Margarita hubiese llegado á su hotel de Passy, cerca de París. Irá en agosto, para la época en que debe regresar de los Estados-Unidos á Inglaterra don Cárlos. El duque de Madrid prefiere la estancia al lado del Tamesis, pero la princesa tendria mas gusto en permanecer en las márgenes del Sena, no pudiendo hacerlo en Pau.

Decíase en Francia, con escaso fundamento, que el duque de Burdeos debia en este verano hacer una visita á su castillo de Chambord en la Turena.

Tambien se hablaba en Versalles de un gran mando que recibiria en París el duque de Aumale.

Extranjero.

PARIS 27 (retrasado).—Hoy se ha despedido la reina doña Isabel del mariscal Mac-Mahon.

Mañana á las ocho de la noche sale para España acompañada del marqués de Molins.

LÓNDRES 27 (retrasado).—El diputado Wolff de la Cámara de los Comunes ha interpelado al gobierno sobre la oportunidad de la celebracion del Congreso. Disraeli le ha contestado que cree mas conveniente esperar á que se discuta la cuestion de Oriente.

En el meeting celebrado por los individuos de la Liga en favor de los cristianos, se ha dado lectura de un telégrama del gobierno sérvio, diciendo que los sérvios lucharán hasta morir, obligando así á la Rusia á socorrerlos.

MARSELLA 27.—Ha sido condenado á muerte el español Segundo por el asesinato del abad Blanquet.

PARIS 28.—La reina Isabel, antes de su partida, ha escrito una afectuosa carta de despedida al mariscal Mac-Mahon dándole las gracias por las muestras de simpatía de que ha sido objeto durante los ocho años que ha permanecido en Francia.

Ruega al mariscal que no siéndole posible dar individualmente las gracias á todos, haga conocer por medio del periódico oficial la espresion de su gratitud.

«Vuelvo á mi patria, añade, á unirme con mis hijos, pero conservaré mi casa de París, dividiendo en lo sucesivo mi tiempo entre Francia y España.»

VIENA 28.—Circulan rumores sobre la muerte del sultan Murad V. pero hasta ahora no se han confirmado. Créese próximo un armisticio.

IDEM id. (noche).—Una gran batalla ha tenido lugar en Nevesinge, alcanzando los turcos una completa victoria.

El príncipe Nicolás de Montenegro se ha batido en retirada. Los montenegrinos están muy desmoralizados.

BELGRADO 27.—Despues del importante consejo de guerra habido el 24 en Paratjin, con asistencia de Tchernaieff, es decisivo librar la batalla sobre el Timok.

El príncipe Milano parte mañana para Daligrad. (Así dice el telégrafo.)

RAGUSA 27.—Mustar pachá ha tomado la ofensiva en Neveshinge.

La lucha continúa hace tres dias con fuertes pérdidas, con especialidad los turcos.

Los montenegrinos se retiran á Gatzko.

De Constantinopla dicen hay bastante agitacion en Grecia y Rumanía, estando convencidos los turcos que no quedará la guerra localizada.

La emision de los tres millones de libras tambien se confirma desde Constantinopla.

COLONIA 29.—Mañana llegarán á esta ciudad de paso para Suiza los príncipes herederos de Prusia.

PARIS 29.—Restablecidas las relaciones entre la Córte Pontificia y el Brasil, el nuevo Nuncio del Papa en Rio Janeiro ha llegado á Burdeos para embarcarse en el vapor que saldrá mañana para la América del Sur.

VIENA 29.—Segun correspondencias de Constantinopla los turcos están organizando una legion estranjera siendo muchos los aventureros de diferentes paises que se reclutan en ella.

Los partes de orígen turco insisten en que las fuerzas otomanas han obtenido grandes victorias tanto sobre los sérvios como sobre los montenegrinos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.—Reales decretos fecha 25 admitiendo la dimision del cargo de ministro de Hacienda presentada por D. Pedro Salaverría por motivos de salud, quedando altamente satisfecho de los extraordinarios servicios que ha prestado durante la guerra civil y proponiéndose utilizar oportunamente el celo, inteligencia y lealtad con que ha servido en su dilatada carrera, nombrando en su lugar á D. José García Barzanallana, senador y consejero de Estado; y disponiendo que D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, cese en el cargo de ministro interino de Hacienda, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Leyes fecha 26 concediendo á la empresa constructora del ferro-carril de Lérida á las minas de hierro y carbon tituladas Montsech la autorizacion necesaria para construir, sin subvencion del Estado, como prolongacion de la citada línea, un ferro-carril que, partiendo de dichas minas, termine en la frontera francesa por el valle de Aran y concediendo la proroga de un año á la sociedad concesionaria del ferro-carril de Zaragoza á Val de Zafan para concluirlo y abrirlo á la explotacion.

GACETILLAS.

El sábado último recibimos periódicos de Canarias, cuyas fechas alcanzan al 22 del corriente. La novedad mas importante que hemos encontrado en ellos es, que ha habido recientemente una estraordinaria emigracion de habitantes del país, que se trasladan á la república de Venezuela, y sobre ese suceso, que viene repitiéndose con sobrada frecuencia, clama nuestro estimado colega *La Lealtad Canaria*, llamando la atencion del Gobierno para que se haga cuanto se pueda en favor de aquellas islas, á fin de evitar esas emigraciones en masa de los desdichados insulares.

El Boletin sanitario correspondiente á la semana última, espedido por la Escuela de Medicina y Cirugía de esta ciudad es como sigue:

«Han sido mas numerosas y presentado mayor intensidad las enfermedades que han reinado durante la última semana; y siendo las mismas que anteriormente se habian presentado en la prática, no ofrecieron otra diferencia que la referida, respecto al número é intensidad.

Así, pues, las irritaciones en diferentes órganos, especialmente las del aparato abdominal y urinario, las fiebres inflamatorias y biliosas, de tipo remitente y algunas intermitentes, no todas benignas, las congestiones activas y hemorragias intestinales, nasal y pulmonal, tales han sido las afecciones mas frecuentes sin que haya dejado de observarse alguna que otra erupcion á la piel de distintas formas y carácter.»

Antes de anoche tocó por primera vez en la Plaza Nueva la música del batallon de Artillería recien llegado de Cádiz. La concurrencia fué estraordinaria.

Ya ha principiado el derribo y alineacion de las casas de la calle de las Sierpes, comprendidas entre el café Universal y la calle de Jovellanos. Convendria que lo mas molesto para los transeuntes de esos trabajos se ejecutase por las noches, para evitar los inconvenientes que han de seguirse si se hacen por el dia.

El tema designado por la Academia de la Historia para el concurso de 31 de Diciembre del corriente año es el siguiente: «Orígen, vida social, usos y costumbres de los pueblos bárbaros que en el siglo V invadieron nuestra Península, con arreglo á las últimas investigaciones y estudios hechos dentro y fuera de España, dando una idea cabal de la naturaleza de la invasion y de las causas que facilitaron el predominio de aquellas gentes.»

El premio consiste en 3,000 pesetas y 300 ejemplares de la obra premiada.

Esta noche es la primera de velada de Nuestra Señora de los Angeles en el barrio de San Roque de esta capital.

La real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que ha pedido la proteccion del gobierno para el desarrollo de la ópera española, es de opinion:

Que el asunto, el libro, el poeta y el compositor deben de ser españoles.

Que el Estado debe pagar el alquiler del teatro mas adecuado al objeto y dar una subvencion de 75.000 pesetas, que es el equivalente de las ventajas que disfruta el teatro extranjero ó Real.

Que las representaciones no deben bajar en la temporada de 40.

Que en cada temporada habrá de estrenarse cuando ménos un número de óperas que compongan nueve actos.

Que una comision compuesta de tres compositores y dos poetas debe encargarse de la admision y vigilar la ejecucion de las obras.

Cuatro de nuestros apreciables colegas de Cádiz se proveen de los de Madrid, en la forma siguiente: *La Palma* dá en sus planas segunda y tercera *El Diario Español*; *La Prensa Gaditana*, da *La Iberia* en la misma forma; *La Union* da *El Popular*, y *El Defensor* da *La Nueva Prensa*.

Se ha publicado el número 56 del *Boletin Municipal de Sevilla* en el cual no hallamos noticia alguna que no sea ya conocida de nuestros lectores.

El sábado último se declaró fuego en una casa de Castilleja de la Cuesta, y el domingo se repitió el siniestro en otra casa del mismo pueblo, empezando por unos armiares de paja. Grandes proporciones y tristes consecuencias pudieron haber tenido uno y otro, mas se consiguió cortarlos antes de que llegasen á tal estremo, gracias á las acertadas y prontas medidas que adoptó el Alcalde, y á la decision con que las ejecutaron los vecinos que en su gran mayoría acudieron á sofocar las llamas, pudiendo asegurarse que no faltó uno solo de los hombres útiles que encierra la poblacion. No ha habido desgracias personales, y en cuanto á pérdidas no han sido tantas como llegó á temerse en un principio.

En los tres teatros de verano que funcionan en la rumbosa Sevilla hubo en la noche del domingo una gran concurrencia, lo que no impidió que los demás sitios públicos estuviesen tambien muy favorecidos.

No está de mas que recordemos á nuestros lectores, que á las tarjetas postales deben poner desde hoy un sello de cinco céntimos del impuesto de guerra sin cuyo requisito no circularán por correos.

Por lo que se dice, muy pronto ocupará una compañía dramática el teatro Eslava, funcionando en él mientras lo permita la temperatura.

Esta noche tocará en la Plaza Nueva la música del Asilo, como está determinado que se haga todos los martes.

El viernes 4 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios, núm. 1, á las clases de pago, y el sábado 5, á las mismas horas, gratis á los pobres.

Habiéndose solicitado la conmutacion de rentas de la capellanía fundada en Moron de la Frontera por María de Aguilera y Andrés Gonzalez Villanueva, las personas que se consideren con derecho á la espresada capellanía pueden alegarlo en el término de quince dias, ante la Comision que instruye los espedientes sobre esa clase de fundaciones.

Desde el sábado en la noche tenemos noticia de que existe un gran fuego en Sierra Morena, entre Montoro y Córdoba, y que segun cálculos, ese dia llevaba ya recorridas mas de diez leguas. Se dice que era casi imposible cortarlo, á causa de su extraordinaria estension por todos lados. Seguramente que ese siniestro ha venido á aumentar el calor de los presentes dias.

Ha llegado á esta capital la afamada concertista de piano señora Sofía Ferrera, la que se propone dar algunos conciertos, creyéndose que el primero se verifique en esta semana.

Durante unos dias se suspenderán las funciones en el teatro Arjona, con objeto de esperar la llegada de los nuevos artistas que han de reforzar la compañía dramática que en el verano ha venido trabajando.

Los cadáveres sepultados el dia 29 de julio último en los Cementerios de esta capital fueron 18 en el de San Fernando y 5 en el de San José, total 23, procedentes uno de los hospitales y el resto de la poblacion.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer: Los de la primera compañía dieron quince partes por infracciones á las ordenanzas municipales; y los de la segunda dieron seis partes por igual causa y detuvieron en la casilla á dos escandalosos.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL ESPAÑOL.

Sevilla 28 de julio de 1876.

Muy señor mio: Suplico á V. que tenga la bondad de disponer que se inserte en su apreciable periódico la adjunta manifestacion, por lo que le quedará sumamente reconocido su seguro servidor Q. S. M. B.

PRUEBA DE GRATITUD.

El que suscribe, agradecido á los servicios que acaba de recibir de los acreditados profesores de medicina y cirujía, señores don Enrique Romero y don Márcos Romero Izquierdo, tiene sumo placer en hacer pública la habilidad de ambos señores en una de las más dificiles operaciones de cirujía, cual es un parto laborioso. Avisado el señor don Enrique Romero para que visitase á mi señora esposa, me hizo presente la conveniencia de avisar á uno de los especialistas en partos, y acto continuo pasé aviso al señor don Márcos Romero Izquierdo. Ambos profesores consultaron y resolvieron practicar la operacion extrema aconsejada en tan críticas circunstancias, única que podia salvar á la paciente, y de la cual han salido ilesos, tanto mi señora esposa como el feto. Fortuna es que la humanidad que sufre pueda disponer de hombres ilustrados que la salven de tan graves peligros, y que á su habilidad y buen tacto deba el alivio en sus dolencias. Pocos dias han bastado para que mi señora vuelva á su estado normal; hoy está buena y fuera de cama; mi hijo recien nacido sigue perfectamente bien, y yo sumamente agradecido á los referidos profesores.—*Manuel de Orleans*.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 1 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY. San Pedro ad-Víncula.

SANTOS DE MAÑANA.—Ntra. Sra. de los Angeles; y S. Alfonso María de Ligorio, obispo y doctor.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de la Octava de Santiago, apóstol, rito doble, color encarnado.

CULTOS. En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana.—Continúa, por la tarde, en la parroquia de Sta. Ana la novena á su titular, predicando el señor Montes.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de Ntra. Sra. de los Angeles.—Desde la hora de vísperas de este dia, hasta el ocaso del sol de mañana, se gana la célebre indulgencia de la Porciuncula, y otras tantas cuantas veces se repita la visita en cualquiera de las iglesias de la orden de san Francisco, que son las siguientes: Religiosas de santa María de Jesus, santa Clara, santa Inés, Capuchinas, Ntra. Sra. del Socorro, y Beaterio del Pozo Santo. Asi mismo se gana en las Iglesias de san Buenaventura, san Antonio de Padua, san Pedro Alcántara, los Terceros, Capuchinos y san Antonio Abad.

Afecciones astronómicas para el dia 1.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 04 minutos de la mañana.	Aparece á las 05 y 02 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 08 minutos de la tarde.	Se oculta á las 04 y 08 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 30.

Barómetro (presion máxima),	768,0
Termómetro al Sol	53,0
id. á la sombra	46,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 31 *de Julio* **de 1876.**

Servicio para el 1.

Gefe de dia, el Coronel de Montesa, Don Emilio Lopez.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva núm. 13, segundo capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra*.

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 13,537 pesetas 99 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 148.306 pesetas 27 céntimos.—Total 197,864 pesetas 26 céntimos.

Sevilla 30 de Julio de 1876.

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta los efectos de esparto que se necesiten para el servicio de las dependencias municipales, durante el presente año económico.

El acto tendrá efecto el dia 3 del próximo mes de Agosto á las doce de la mañana en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar préviamente en la Caja de depósitos la suma de 125 pesetas en dinero efectivo.

Sevilla 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto*.

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta la arena que se invierta en las obras municipales que se ejecuten por administracion durante el presente año económico.

El acto tendrá efecto el dia 3 de Agosto próximo á la una de la tarde en las casas capitulares á mi presencia ó la del Sr. Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Caja de depósitos la suma de 125 pesetas en dinero efectivo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

174, Catalina Reina, Martin de la Jara.—175, Josefa Tenevet, Jerez de la Frontera.—176, Bernardo Alonso, Sanlúcar Barrameda.—177, Genoveba Fernandez, Valde Castillo.—178, Lorenzo Santiago, Brañoresa.—179 Fran-

cisco Velez, Brañoresa —18º, Francisco Ruiz, Montevideo.

Sevilla 27 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 30 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

ROMA 29.—*Se esperan en esta capital de un momento á otro los peregrinos españoles.*

CONSTANTINOPLA 29.—*Un periódico armenio pretende que ha estallado una insurreccion en el Cáucaso, llegando á reunir mas de 80.000 hombres, los cuales han batido á las fuerzas rusas enviadas contra ellos.*

PARIS 29.—*El tribunal que ha entendido en el asunto del señor Salaverría contra el director de la* Gaceta de París *y Labastida, ha declarado que no existe difamacion ni para el hombre público ni para el privado, y si solo un ataque á la operacion financiera.*

IDEM 29 *(tarde).*—*El* Messager de París *anuncia que el arreglo relativo á la deuda flotante española ha sido definitivamente acordado. La cifra de esta deuda, que se eleva á 250 millones, será reembolsada en títulos al tipo de 85 por 100, é interés de 6 por 100, con una comision de banca. El Banco de España y la casa Rostchild, con comisiones españolas y francesas, compondrán el sindicato.*

VERSALLES 29 *(noche).*—*La Cámara ha resuelto sostener la facultad de teología de Burdeos, suprimiendo las de Rouen y Aix.*

PARIS 29 *(noche).*—*Una carta del arzobispo de París protesta contra la supresion hecha por la comision de presupuestos de varios créditos referentes al clero y establecimientos religiosos.*

Agencia Americana.

VIENA 28.—*Un despacho telegráfico procedente del cuartel general del ejército sérvio, dice que el príncipe Milano ha telegrañado á San Petersburgo solicitando la mediacion diplomática en favor de la Sérvia.*

CONSTANTINOPLA 29.—*El gran visir ha fijado un bando por el que se suspenden los alistamientos y la llamada de los matriculados de marina.*

Un periódico armenio habia dicho que en el Cáucaso estalló la insurreccion.

LONDRES 29.—*Los rumores relativos á la conferencia europea para resolver la cuestion de Oriente, no se confirman.*

En los círculos diplomáitcos asegúrase que todas las potencias desean la paz; pero que ninguna quiere tomar la iniciativa para la proposicion de armisticio ó la conferencia en último caso.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 30 de Julio.

A las once y media de la mañana de hoy llegaba la fragata *Numancia* frente al puerto de Santander conduciendo á S. M. la reina madre y á las tres infantas sus hijas.

Inmediatamente salieron en una falúa á recibirla S. M. el Rey la princesa de Astúrias los ministros y los generales Quesada y Martinez Campos.

A la una y media se ha verificado el desembarco dirigiéndose la real familia desde el muelle donde esperaban todas las corporaciones hasta la catedral donde el obispo ha dicho la misa de pontifical cantándose en seguida un solemne *Te-Deum*.

La real familia se ha dirigido en seguida al Sardinero, donde le Reina madre tiene preparado alojamiento, y á las cuatro de la tarde ha recibido á todas las personas que deseaban saludarla.

El Rey dará esta noche un gran banquete oficial en su palacio de la Aduana y de mañana á pasado saldrá de vuelta para la Granja acompañado de los ministros.

No es seguro que haga el anunciado viaje á Astúrias.

En Setiembre vendrá la reina Isabel á Madrid, donde solo permanecerá una semana, dirigiéndose á Sevilla, y en Noviembre volverá á París donde pasará el invierno.

Las noticias políticas escasean hoy mucho. Toda la anunciada combinacion de altos cargos en Hacienda redúcese á la entrada del señor Concha Castañeda en la direccion de propiedades y bienes del Estado. El marqués de Barzanallana ha logrado vencer la resistencia que oponia á la aceptacion de este cargo.

Desde las primeras horas del dia treinta, dice nuestro estimado colega *El Tiempo*, el muelle de Santander se encontraba lleno de un inmenso gentío que dirigia su vista al mar, esperando descubrir la nave que conducia al suelo pátrio á la augusta y bondadosa Reina doña Isabel II.

A las nueve la hermosa fragata *Numancia* descubrió su velámen al leal pueblo de Santander, y una multitud de barcos dirigieron su rumbo hácia ella, deseando sus tripulantes saludar los primeros á la augusta madre de nuestro Soberano.

Bien pronto la hermosa fragata se vió rodeada de una infinidad de barquichuelos, y mil vivas atronadores resonaron en el espacio.

A las once S. M. la Reina doña Isabel II fijó su planta en el muelle de Santander, y es indescriptible el entusiasmo con que ha sido recibida por este pueblo leal.

Los majestuosos acordes de la marcha Real, los vivas de un inmenso gentío y sus demostraciones de un amor ferviente, deben haber compensado los muchos disgustos que tan noble señora ha experimentado durante ocho años que ha estado ausente de su Patria querida.

Unimos en este momento nuestros entusiastas vivas á los del leal pueblo de Santander. Desde el fondo de nuestro corazon enviamos nuestro mas cariñoso saludo á doña Isabel II, y hacemos fervientes votos porque el feliz reinado de su augusto hijo D. Alfonso XII colme de felicidades el magnánimo corazon de su augusta madre.

Esperamos con ansia recibir más detalles de la llegada de la ilustre viajera á Santander, y nos apresuraremos á comunicarlos á nuestros lectores.

—El marqués de Molins, despues de haber acompañado á la reina Isabel hasta San Juan de Luz, ha ido á reunirse con la marquesa y sus hijas en el chateau de Randan, donde pasará una semana al lado de los duques de Montpensier.

Las noticias que nos trae el correo del teatro de la guerra de Oriente presentan alternativamente triunfos y derrotas de turcos, sérvios y montenegrinos. Un despacho oficial de Constantinopla, con referencia á un telégrama de Scutari fecha del 24, dice que las tropas turcas dispersaron á los montenegrinos reunidos en las cercanías del fuerte de Medun. Cinco mil insurrectos que atacaron despues á los turcos fueron igualmente batidos y sufrieron grandes pérdidas.

Otro telégrama fechado el 24 en Mitrowitza, dice que los sérvios fueron derrotados en Sienitza, sufriendo grandes pérdidas.

De Widdin dicen tambien, con fecha del 25, que cinco batallones sérvios que habian pasado el Timok fueron rechazados.

Respecto del combate del 24, un despacho de Scutari del 26 da como la mas autorizada la version siguiente:

«Hamdi-bajá habia tomado la ofensiva despues de dividir sus fuerzas en dos columnas. La columna de la derecha fué á encontrarse mas allá de Medun con el grueso de las fuerzas montenegrinas, y no pudo empeñar accion, lo cual obligó á los turcos á regresar á Podgoritza con pérdidas bastantes sensibles. Esperábanse 16 batallones de redifs en Antivari. Estos reclutas habian dado pruebas de indisciplina á su salida de Siria. Segun noticias de origen turco, las tropas otomanas han obtenido ventajas notables en Gatchko en un encuentro con los montenegrinos.

Un despacho de Belgrado del 27, de origen slavo, da estos pormenores sobre el combate del 24, entre Novi-Bazar y Siemtza.

Los turcos mandados por Dervich-bajá, fueron completamente derrotados y huyeron á Novi-Bazar. Los sérvios cogieron un gran botin. El general Anticih, nombrado en lugar del general Zach, llegó á Ibar el 23.

Los turcos, segun el mismo despacho, intentaron pasar el Timok por bajo de Zaitchar, y su tentativa fué completamente infructuosa.

Por último, un despacho de Ragusa del 27 dice que la batalla empeñada en Nevesinje, en la Bosnia, ha terminado con el triunfo completo de los turcos. Añádese, no obstante, que esa victoria les ha costado pérdidas considerables, causadas por solo cuatro batallones montenegrinos; en tanto que el príncipe Nicolás, que ha mostrado muy escasa capacidad militar, tuvo que batirse en retirada con el resto de las fuerzas y acampó en Corito.

A principios del combate los montenegrinos tenian la ventaja del número, y se ignoraba la suerte de Peco Paulowitz, que habia llegado demasiado tarde.

En el ejército montenegrino, que se hallaba desmoralizado, habia gran descontento.

El príncipe Milano habia partido para Deligrad, cuyo viaje á una region donde nada sucede no dejaba de dar que hablar, no faltando quien lo calificara de principio de una retirada hácia el Austria. Las noticias de Belgrado pueden muy bien dar lugar á suponer un desenlace por ese estilo. La poblacion de aquella ciudad se muestra, al decir de todos los despachos, silenciosa y sombría, lo que para los que conocen el carácter de los habitantes, es un signo precursor de tempestad. El ministro Ristich, enfermo, permanecia sin dejarse ver, y su caida parece no ser mas que cuestion de dias. Entre tanto los partidarios de Kara-Georgewitz, rival del príncipe Milano, se agita, y se habla de una proclama lanzada por aquel pretendiente. Sin embargo, la princesa Natalia, á pesar de las instancias de su marido y del estado en que se encuentra, no ha querido aun abandonar á Belgrado. En cuanto á los jefes del ejército, sus diversos orígenes les ha hecho desde un principio desconfiar unos de otros, y los reveses no han hecho mas que avivar esos sentimientos.

—La *Gaceta* ha publicado hoy los siguientes despachos y noticias relativas al viaje de S. M. y A. R. y de la reina Isabel:

«SANTANDER 29 (4'15 t.)—Madrid 29 (5'49 t.)—El presidente del Consejo de Ministros al ministro de la Gobernacion:—«S. M. el rey y S. A. R. la Serma. señora princesa de Astúrias acaban de hacer su entrada en esta capital, á la una de la tarde, en medio de continuadas manifestaciones de entusiasmo. S. M. ha sido calurosamente vitoreado en todas las estaciones del tránsito. A su llegada á la de Santander ofrecieron sus respetos á S. M. los capitanes generales Quesada y Martinez Campos y otros oficiales generales, el señor obispo de la diócesis, cabildo, Ayuntamiento, Diputacion provincial y comision de todas las corporaciones de la capital. Las tropas han desfilado por delante de S. M., que ha presenciado el acto desde el balcon de la Casa aduana, siendo saludado repetidas veces por las aclamaciones de la multitud.»

—SANTANDER 29 (11'30 n.)—Madrid 29 (12 n.)—El presidente del Consejo de Ministros al ministro de la Gobernacion:—«S. M. el rey, acompañado de S. A. R. la serenisima señora princesa de Astúrias, ha recorrido esta tarde la poblacion, visitando la Casa de Caridad y el hospital, dirigiéndose despues al Sardinero en medio de las demostraciones de afecto y de entusiasmo de esta culta ciudad.»

El cónsul de España en Bayona en telégrama de la una y treinta de la tarde de ayer, anunció que S. M. la reina madre y sus altezas acababan de llegar sin novedad, continuando en el acto su marcha para San Juan de Luz, en cuya poblacion entraron á las dos. Tanto en Bayona como en San Juan de Luz, fué saludada la real familia con las mayores muestras de afectuoso respeto por multitud de españoles que acudieron á ofrecerla el homenaje de su consideracion; siendo recibidos todos por su magestad la reina madre con vivas señales de satisfaccion y agrado. A las cinco de la tarde fueron despedidas las augustas viajeras hasta el buque que las conduce á Santander.»

Además se han recibido en Madrid los siguientes despachos, que han publicado los periódicos de noticias:

«SANTANDER 29 (12,17 m.)—En este momento llegamos sin novedad á Santander. S. M. y A. son recibidos por numeroso gentío, autoridades civiles y militares. La multitud las victorea en este momento que bajan al anden.

IDEM ID. (2 t.)—S. M. el rey y S. A. R. la serenísima princesa de Astúrias han llegado sin novedad á esta capital á las 12 y 17 minutos. En la estacion se hallaban multitud de personas notables, entre ellas todas las autoridades y corporaciones provinciales y municipales, obispo, cabildo catedral y los generales Martinez Campos y Quesada. Al llegar el tren real fueron saludados S. M. y A. R. con atronadores y entusiastas vivas. La carrera hasta palacio, cuyas casas estaban todas vistosamente engalanadas, las recorrió S. M. á caballo, no cesando de ser aclamado por el inmenso gentío que se agolpaba á su paso deseoso de saludar á las personas reales. A las tres de la tarde recibirá S. M. á todas las corporaciones.

IDEM ID.—El general Moriones salió tambien á la estacion á recibir á S. M. El rey y la princesa se han alojado en la aduana. Mañana saldrán las augustas personas acompañadas de su comitiva hasta dos millas del puerto á esperar á la reina Isabel.

IDEM ID. (4 t.)—S. M. el rey y S. A. R. la serenisima princesa de Astúrias acaban de recibir á las autoridades y corporaciones provinciales y municipales. A las cuatro y media de hoy recorrerán la poblacion, dirigiéndose despues al Sardinero.

SANTANDER 29, n.—S. M. el rey y S. A. la princesa de Astúrias recorrieron esta tarde varias calles de la poblacion, visitando los establecimientos de beneficencia, dirigiéndose despues al Sardinero, donde, como en todo el tránsito, recibieron las mismas demostraciones de adhesion que á su entrada en esta ciudad. Esta noche asistirán al teatro.

BAYONA 29, t.—En este momento sale S. M. la reina madre, sin novedad, para San Juan de Luz, acompañada del cónsul y las autoridades francesas hasta el punto de embarque.

SAN JUAN DE LUZ 4, t.—S. M. y sus augustas hijas han llegado sin novedad, habiendo sido recibidos por las autoridades y numerosos españoles en la estacion. S. M. se embarca esta tarde para Santander. Las autoridades le han ofrecido una espléndida comida.»

El viaje de S. M. y A desde Villalba á Santander, se hizo de la manera siguiente: A las nueve salió el tren régio de Villalba, llegando á las nueve y treeinta del Escorial; á las doce y cinco pasó por Avila; á las tres y treinta salió de Valladolid; á las cuatro y cuarenta y ocho llegó á Palencia; á las siete y doce pasó por Alar del Rey; á las ocho y cincuenta y uno llegó á Reinosa, y á Santander á las doce y diez y siete.

Desde Villalba han acompañado á S. M. y alteza real los generales Laserna y Daban, las marquesas de Santa Cruz y de Calderon, y los condes del Pilar y de Alvarfañez, todos como personas de la alta servidumbre. En Villalba se juntó á la comitiva el mayordomo mayor de palacio, señor duque de Sexto, y en el mismo tren del rey tomaron asiento el presidente del Consejo y los ministros de Estado, de Fomento y de Marina.

Todos los telégramas que se han recibido referentes al viaje de S. M. el rey anuncian que ha sido vitoreado con entusiasmo en todas las estaciones del tránsito, especialmente en Santander, donde las aclamaciones se sucedian constantemente, recogiendo el monarca á su paso por las calles de aquella capital abundante provision de versos, coronas y flores.

—Esta mañana á las nueve daba vista á Santander la fragata acorazada á bordo de la cual venia la reina madre. S. M. el Rey y la Princesa salieron á recibirla á bastante distancia, y á las once y media de la mañana, fondeaba el buque en Santander. El gentío era inmenso y cordialisima la demostracion de cariño hecha á la familia real.

=Una noticia importante nos ha traido de la Habana el telégrafo: la captura y muerte en una emboscada del célebre cabecilla negro, llamado Caoba.

Quizá no habia entre todos los insurrectos, quien en los fatales siete años de la insurreccion haya cometido mas daño en repetir incendios y asesinatos. Su cuidado constante, era no tener á sus órdenes sino 40 hombres escogidos, y ni aun en 1872, cuando las Villas fueron pacificadas hubo medio de dar alcance al audaz cabecilla que tenia el territorio de Sagua como teatro de sus hazañas.

Esta captura ha sido acogida con gran satisfaccion en Cuba, de donde todas las noticias son favorables, porque el general Jovellar ha impreso á las operaciones la direccion ordenada que necesitan.

Con los refuerzos preparados, con el importe del empréstito que no tardará en ser un hecho, la guerra recibirá el definitivo empuje, y antes de pocos meses la paz estara igualmente consolidada en Ultramar y en la Peninsula.

=Las conferencias que nuestro embajador en Paris ha tenido con el príncipe de Gales, Disraeli y lord Derby durante su breve estancia en Lóndres, han sido muy satisfactorias para nuestro jóven rey y su gobierno y para la estrecha amistad de Inglaterra y España.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 31 de Julio á las 10 de la mañana. Recibido á las 3 de la tarde.

La "Gaceta" nada importante.

Telégramas de Bayona anuncian una victoria de los Montenegrinos.

Selin Bajá muerto en el campo de batalla.

Los turcos dispersados.

Bolsa de Madrid

Del dia 29.

El consolidado queda esta tarde á última hora á 13,10 fin de mes y 13,25 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro, á 57.

Las acciones del Banco mejoraron desde 182,50 á 184.

Cambios sobre Paris, á 5,06 1/2.

Idem sobre Lóndres, á 48,35.

Carpetas de subasta, á 32.

Cupones vencidos, á 79.

Idem de esterior, á 78,75.

Idem de bonos, á 18 y 21,50.

Pagarés del Tesoro á bencer, 1,50 por 100 mensual.

Del dia 30.

Interior, 13'12 1/2 á 13'07 1/2.

E. P. D. A.

D.ª MARIA DEL AMPARO GONZALEZ,

Viuda que fué de D. José Lopez Becerra.

Ha fallecido.

Por disposicion de la finada no se han repartido invitaciones para su entierro y por encargo de la misma se ruega á todas las personas de su conocimiento la encomienden á Dios.

Vivia Pópulo 33.

SECCION MERCANTIL.

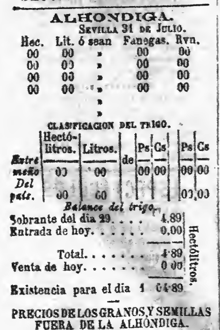

ALHONDIGA.

SEVILLA 31 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	60				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 29. . . .	4.89
Entrada de hoy.	0,00
Total.	4·89
Venta de hoy.	0 00
Existencia para el dia 1	04·89

PRECIOS DE LOS GRANOS, Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 31 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños. . . .	43 á 45	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos. . .	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 65	00 á 00
Cebada del país n. . .	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v. . .	00 á 00	00 á 00
Habas menudas. . . .	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas. . . .	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas. . . .	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero. . . .	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella. . . .	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª . . .	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 30 de Julio.

Entrada general de ayer, 0500 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 52 1/4.

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0100.

Precio del vendido el dia 31.

Entrada general de ayer, 0100 arb.

Nuevo á porte, de 00 á 52 1/2 rs.

Entrada de hoy hasta las doce, 0300

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 23, 1100.

Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0/0.

En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 28.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 31.—048 reses y 62 terneras, con 6,251 0/0 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 32 1/2.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—129 carneros con 1,671 0/0 kilóg.—Al dueño de 23 á 1/2, 24.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,922 0/0.—Reses reprobadas mayores. 03 —Id. menores, 00.

Mercado de Córdoba del dia 28.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 28.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 30 á 52 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 28.—Trigo, de 44 á 50 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 29 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.

Paris á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0·00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada. 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 30 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	8	5	6	19
S. José. . .	1	0	3	4
Total. . .				23

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	5
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	18
Igual. . .	23

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 29.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 28.

Vapor español correo América, de Canarias con la correspondencia, carga general y pasajeros.—Vapor español Villareal, de Málaga con carga general.—Id. id. Alegria, de Algeciras con id.—Id. id. Vivar, de Sevilla con id.—Id. francés Constantin, de Lisboa con id.—Id. inglés Galicia, de Gibraltar con id.

DESPACHADOS.

Vapor español James Haynes, con carga general para Gibraltar.—Idem id. Maria, con id. para id.—Id. idem Hijos de Pombo, con id. para Vigo.=Id. id. Vasco Andaluz, con id. para id.—Id. id. Segovia, con id. para Marsella.—Id. Id. Hispalis, con id. para Málaga.=Id. id. Numancia, con id. para Sevilla.=Barca id. Stma. Trinidad, con id. para id.—Goleta francesa Melanie, en lastre para id.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 2, 10	mañana
Viernes 4, 10	id.
Lúnes 7, 11 1/2	id.
Jueves 10, 1	tarde
Sábado 12, 2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Jueves 3, 7	mañana
Sábado 5, 7	id.
Miércoles 9, 7	id.
Viernes 11, 7	id.
Lunes 14, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Pilar*.

Su capitan Don Sotero Echevarria, cerrará su registro el Sábado 5, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3078 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Sevilla á Carmona.

Primer tren, sale á las 7 de la tarde.—Llega á Carmona á las 9,40 de la n.

De Carmona á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5 de la m.—Llega á Sevilla á las 7,48 de la m.

Precios: Primera clase, 27,60; segunda, 20,65; tercera, 12,55.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10.36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

MAQUINAS PARA COSER
de la Compañia
"SINGER"
de NUEVA YORK
SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA
PARA FAMILIAS é INDUSTRIALES

UN AÑO DE CRÉDITO,
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	**España.**
Badajoz, San Juan 32,	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Columela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 355 *y* 357.
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada; Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

Á LAS SEÑORAS.

No hay cosmético alguno de los dedicados al tocador de Señoras que reuna tan preciosas condiciones como la **crema de la Emperatriz,** preparada por Mr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

Primera, dar al rostro una belleza, frescura, morvdez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza: segunda, perfeccionar la piel mas estropeada con el uso de tantos afeites dañosos que con nombres bonitos se venden en el comercio de perfumeria: y tercera ser completamente invisible. Con el uso diario de esta crema se evitan los malos efectos que producen los cambios bruscos de estaciones y al contrario de las otras composicisnes mientras mas se usa mas rejuvenece la piel.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso artículo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumeria de las Flores, Venera 8.**

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucia y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones ademas de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Peninsula ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especiabilisimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucia una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacio que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos articulos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios des-50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, a vender género malo; asi es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este articulo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.
GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMANO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

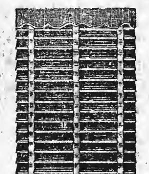

FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DECOBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno. Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1|2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.

Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan, á partir del dia 15 del corriente mes, en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Península é Islas Canarias, escepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tuvieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 59. 3177 p. a.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumeria, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

BAZAR INGLES
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchilleria, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó bronce se necesiten.

179 p.

GRAN BARATO DE JABONES
FRANCESES,
POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.
Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.
Único depósito, Perfumeria, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

COLEGIO CATÓLICO
DE SAN BERNARDO,
EN GIBRALTAR.
Bajo la direccion del Ilmo. Sr. Obispo de Antinoe, Vicario apostólico de Gibraltar, con la cooperacion de profesores idóneos.

El curso académico de 1876 á 1877 se abrirá el 1.° de Setiembre próximo.
La enseñanza está dividida en cinco partes:
1.° Primera enseñanza elemental y superior.
2.° Segunda enseñanza hasta el grado de bachiller en artes.
3.° Curso de aplicacion al comercio.
4.° Preparacion para ingresar en los colegios militares y civiles y especialmente navales y de ingenieros.
5.° Lenguas modernas principalmente inglés, francés é italiano.

N. B. En este colegio por regla general no se admiten sino alumnos que no hayan cumplido los 16 años y solo se hace excepcion á un número reducido de jóvenes de mayor edad que deseen cursar algunas de las asignaturas arriba indicadas. Estos tendrán clases especiales, ocuparán cada uno un cuarto separado en el edificio contiguo al colegio destinado á los señores Profesores, con los cuales tomarán sus comidas, recreos, paseos; viviendo completamente apartados de los jóvenes de menor edad. En todo se conformarán á la disciplina especial para ellos y obedecerán á la autoridad del Rector.

Para las condiciones de la pension y demás informes acerca de ambas clases de estudiantes acudase al infrascrito

CONSTANTINO STEFANÓPOLI,
Rector del colegio de S. Bernardo,
(Que en el dia se hospeda en la fonda de Madrid, calle Mendez Nuñez, de esta capital).

SOBRE LA REVALENTA ARABIGA.

La frecuencia con que se reciben en este depósito las remesas de tan prodigioso alimento en polvo, en bizcochos y en chocolate, de Barry du Barry de Lóndres, hace que dichos artículos siempre sean de la mas reciente preparacion, circunstancia especialísima á los mejores efectos de su uso.

Almacen de víveres especiales
DE LA CAMPANA,
frente á la calle de las Sierpes.
3240 p. a. 6-3

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1|2 y 8 rs. libra

---

Almonedas.

Por ausentarse sus dueños y solo por tres dias, se hace de toda clase de muebles y entre ellos un piano; en calle de Francos núm. 73, casa de huespedes. 303 g. 6-4

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
150 g. d.

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aqui en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11
Precios.=Por arrobas á 10 reales.—Por menor un real las dos libras.
3274 p. d.

Lecciones á domicilio.

Se dan de instruccion primaria, latinidad, historia, filosofia, frances y otras materias, en la calle de las Huertas número 3 (S. Julian) informan, como asi mismo de la venta de un sofá, brasero, catre, cuados y libros etc.
306 g. 6 6

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
236 g. 4-1

Pan á domicilio

En la panaderia de Antonio Cordon calle de Santas Patronas y en su despacho calle Tetuan se reciben avisos para llevar á domicilio el pan de primera clase que se vende á 26 cuartos la hogaza y que se repartirá de una á dos de la tarde. 362 g. 6-1

Profesora de idiomas.

Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia. Su sistema sumamente fácil, asegura los rapidos progresos de sus alumnos.
Calle Gravina núm. 100.
3290 Mts. y V. p. 8-6

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID,
215 g. a.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de call Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.° p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 20. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque. en la de Jesus 20 dan razon. 300 g. a.

SE ARRIENDA la casa establecimiento calle de la Féria núm. 73. Teodosio 12 informarán. 305 g. 6-6

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo núm. 17, para su ajuste acudase á la calle Conde de Barajas número 13. 314 g. 6-4

SE ARRIENDA la casa calle Ancha de la Feria núm. 98, propia para establecimiento, estará abierta por las tardes desde las 6 y dan razon en calle Fabiola núm. 1. 313 g. 6-1

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Espiga

La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3. de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3289 p. 6-1

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Mártes,
20.° de abono, 2.° série.
La zarzuela en 3 actos
Los comediantes de antaño.
A las 8 1|2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Mártes.
14.° de abono, 2.° série.
A Filadelfia.=El memorialista.—El sopista Mendrugo.
A las 8 1|2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Mártes.
No se ha recibido el anuncio.
A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 30.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion *y* Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

AÑO IX. MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1876. NÚM. 2830

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 2 de Agosto de 1876

Deciámos no ha muchos dias que los periódicos de oposicion, lo mismo aquellos que combaten desembozadamente la política del actual Gabinete, ménos perjudiciales á nuestro entender que otros que lo hacen á vuelta de ciertas profecías, que poco á poco vamos sabiendo lo que significan y con qué sentido es necesario tomarlas, para cumplir su mision fielmente y no retroceder un paso en el camino emprendido, cuando les faltan hechos en que apoyar sus acusaciones, ó base cierta sobre la que edificar sus innumerables castillos de naipes, llegaban hasta á penetrar en el sagrado de las intenciones y á sorprender las ideas mas ocultas de los hombres que imprimen movimiento á una situacion.

Este medio es verdaderamente ingenioso, y á más del mérito de la originalidad, tiene el singular privilegio de ofrecer ancho campo á los que lo ponen en práctica para discurrir á su placer, tema inagotable sobre el que disertar y objeto de constante oposicion. En efecto: ¿quién puede negar que al que tiene decidido empeño en censurar la conducta de su contrario no le faltan motivos para satisfacer cumplidamente su deseo, si él mismo es quien se los proporciona, dándoles vida propia?

Los actos de un ministerio, ó los del hombre político que lo preside y á quien en gran parte corresponde la responsabilidad de la conducta de aquel, por que él en primer término le inspira, podrán ser, y algunas veces lo son, invulnerables á la crítica de sus enemigos; pero queda á estos siempre á salvo un medio cuya eficacia sólo el tiempo puede desvirtuar: este medio estriba en suponer animado al Gabinete ó su presidente de propósitos que sean realmente dignos de censura.

Y este medio lo vemos ejercitado frecuentemente. No há mucho tiempo que un periódico, que distingue entre los ministeriales á los ciegos de los que tienen vista, acaso creyendo él mismo, con ingenuidad y modestia encantadoras, que corresponde á los de esta segunda clase, denunciaba, de parte del señor Cánovas del Castillo, el propósito de resucitar al partido moderado, haciendo, por lo visto, un milagro parecido al de la resurreccion de Lázaro.

El periódico á que nos referimos, sibila de la restauracion, Mentor de no sabemos qué Telémaco, ha sorprendido en la clarísima inteligencia del señor Cánovas del Castillo la idea de realizar aquel milagro; ha asistido, digásmolo así, á la elaboracion del pensamiento de anular lo hasta hoy hecho en pro de la conciliacion y volver con leves diferencias á las pasadas; y dicho se está, que habiendo aquel periódico leido en el porvenir con vista clarísima las solemnes palabras: «¡levántate y anda!» dirigidas al partido moderado, se ha anticipado á dar la noticia con sus correspondientes y donosísimos comentarios, levantando, como era consiguiente, turbia polvareda en los campos de la política palpitante.

Mas como quiera que al periódico aludido, ilustrado por demás y avisado como pocos, no podía ocultársele que hablar solo de intenciones no es muy conveniente, que digamos; como quiera que el colega sabe muy bien que no es lícito entrar en el santuario de las intenciones y que no puede hablarse, aun cuando no sea más que aparentemente, con mucha autoridad de ellas, si no se han traducido al exterior en hechos que más ó menos claramente las revelan; de aquí que haya tenido exquisito cuidado en referirnos una conferencia habida entre el presidente del Consejo de ministros y un diplomático, cuyo nombre ha callado para mayor aclaracion del hecho, conferencia que confirma á las claras los propósitos del señor Cánovas del Castillo, tanto, como que él mismo los comunicó á aquel diplomático. Y como si esto fuera poco, como más prueba de la verdad que sus profecías entrañan, el ilustrado periódico nos refirió, á renglon, ó número seguido, el resultado de un Consejo de ministros que en una estacion férrea se celebrara, y los nombramientos que en él se acordaron de personas distinguidas en una agrupacion política para ocupar señalados puestos en altas dependencias del Estado.

Pero ¡oh vista clara la del profético periódico! Ni la conferencia tan solemnemente denunciada se ha celebrado, ni ha tenido efecto el Consejo de ministros de que ha querido sacar no poco partido. Todo fué una de tantas pesadillas como en estas calorosas noches del Estío asaltan á las imaginaciones impresionadas ó impresionables; quedando reducido el trabajo del colega á juicios acerca de propósitos que no ha acariciado nunca el señor Cánovas del Castillo.

Despues de todo, el ingenioso periódico puede terminar diciendo con nuestros autores de farsas:

Aquí terminó el sainete,
Perdonad sus muchas faltas.

Ruda competencia se ha suscitado entre *El Tiempo* y otros periódicos, dice *La Epoca*, sobre los merecimientos del señor ministro de Hacienda, cuyos servicios y antecedentes ensalza el primero mientras los otros los deprimen mas de lo justo.

Refiere *El Tiempo* que el señor D. José García Barzanallana era abogado á los veinte años, que entró en la administracion en 1842, que pasó á paso ha llegado al alto puesto que hoy ocupa y escrito diferentes obras, que enumera prolijamente.

Despues el mismo periódico da cuenta de lo que el ministro ha hecho en tres dias, añadiendo que no es él, sino las rentas, las que hacen constar las ventajas que de la administracion de su antiguo compañero debe el país prometerse.

No vamos nosotros tan de prisa. Sin ánimo prevenido, sin arrobos exagerados, sin hostilidades que no estarian justificadas en quienes se complacen en consolidar la situacion que contribuyeron á crear, aguardamos los actos del nuevo ministro, reconociendo las dificultades que le rodean, como rodeaban al señor Salaverria, y no han de haber desaparecido por ensalmo, rechazando tambien los desdenes injuriosos en que sobresalen algunos periódicos, tales como *La Opinion* de Tarragona, cuyo artículo es reproducido por *El Constitucional*, pues un hombre que habia pasado por toda la escala administrativa como el señor Barzanallana (D. José), bien podía esperar el honor de contarse entre los consejeros responsables.

Con menos exageraciones, pues, y con el ánimo dispuesto á luchar valerosamente en favor del desarrollo de los intereses públicos, el nuevo señor ministro de Hacienda podrá conquistar el apoyo, que hoy no tiene completo, de la opinion.

No somos aduladores, pero somos justos, y estamos benévolamente dispuestos á examinar sin prevencion alguna las determinaciones del señor García Barzanallana.

Respecto de la cuestion de empleados, dice *El Tiempo:*

«Hace dias vienen varios de nuestros colegas hablando de cambios y combinaciones en el alto personal de Hacienda, y hasta algunos maliciosamente suponen que el actual señor ministro quiere dar cierta tendencia política á semejante medida.

Bien informados de los propósitos que animan al señor Barzanallana, podemos asegurar, sin riesgo de equivocarnos, que como hombre de administracion y encargado en estas difíciles circunstancias del importante departamento que le ha sido confiado, no hará en el alto personal de Hacienda sino las mas imprescindibles alteraciones, sin tener para nada en cuenta la procedencia política de los interesados, y atendiendo solo á la conveniencia del servicio, pues repetimos que al encargarse del ministerio nuestro respetable amigo, lo ha hecho como antiguo y bien conocido hombre de administracion, y aceptando por único criterio, en cuanto al personal, los méritos y aptitud de los funcionarios.»

Aceptamos el criterio, y vemos que, á pesar de las noticias esparcidas, se procede con prudente parsimonia. No rogábamos otra cosa, porque los cambios dentro de una misma administracion se prestan á enojosas divisiones.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.=Real órden fecha 26, dictando reglas de acuerdo con las modificaciones consiguientes á lo prevenido por la ley de presupuestos en los documentos de liquidacion y pago de las obligaciones del Tesoro sujetas al impuesto, y determinando las que deben observarse para que los ordenadores é interventores de pagos puedan ejercer la escrupulosa fiscalizacion que les compete.

—Otra fecha 11 disponiendo que se amplíe la habilitacion del fielato de aduanas de Benidorm (Alicante) para el embarque de frutos y productos del país.

—Se reproduce rectificado el art. 27 de la ley de presupuestos por haberse cometido varios errores en la publicacion del mismo hecha en la *Gaceta* del 22.

«Art. 27. Primero. Para obtener el cargo de subsecretario se requiere ser ó haber sido senador ó diputado á Córtes

Segundo. Para los demás jefes superiores de administracion, ser ó haber sido senador ó diputado á Córtes en dos elecciones generales, contar diez años de servicio en la Administracion civil, ó haber disfrutado un sueldo igual ó superior á 8.750 pesetas.

Tercero. Para el de gobernador, tener treinta y cinco años de edad, ser ó haber sido senador ó diputado á Córtes, jefe de Administracion, haber desempeñado el cargo de secretario de gobiernos de primera clase ú otro destino de igual categoría durante dos años, haber servido al Estado á lo menos durante ocho años, haber sido elegido dos veces diputado provincial ó concejal en poblaciones de mas de 30.000 almas ó capitales de provincia, ó consejero provincial durante cuatro años.»

—Reales decretos fecha 30 de junio promoviendo á jefe de administracion de tercera clase con destino á la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado, y con el carácter de tercer jefe de la misma, á don Baltasar Richi, que lo es de cuarta, con el mismo carácter en dicha Direccion, y á jefe de administracion de cuarta con destino á la misma á don José Carrascosa, que lo es en ella de negociado de primera clase.

—Real órden fecha 27, disponiendo que el director general de Impuestos remita á este ministerio, á la mayor brevedad, estados demostrativos del importe para el Tesoro en 1867-68 de los encabezamientos, arriendos y productos de la administracion de consumos en las capitales del reino, del importe de dichos encabezamientos en las mismas en este año, del de los cupos de los pueblos de cada provincia en 1867-68, del que les corresponde en el actual, de los cupos por cereales que debe satisfacer cada capital en 1876-77, el de los pueblos de cada provincia, el de los cupos de cada capital en el presente por el consumo de la sal, y el de los pueblos de cada provincia por igual concepto.

—Otra igual fecha, disponiendo que la Direccion de Aduanas proceda desde luego á redactar el reglamento para que las empresas de caminos de hierro que no disfrutan subvencion alguna del Estado, disfruten el derecho de introducir el material de construccion, conservacion y explotacion, excepto los carriles de hierro, durante el plazo que la ley señala, pagando sólo en aduanas el 5 por 100 *ad valorem*.

—Otra igual fecha reclamando del director de impuestos una relacion de las poblaciones que por circunstancias especiales pueden sufrir el aumento hasta el 20 por 100 de los actuales precios de los encabezamientos de consumos, del aumento que á su juicio puede exigírseles por este año y el coste que en su caso tendria la administracion por la Hacienda en dichas poblaciones si se creyera conveniente acudir á este medio.

—Reales órdenes fecha 23 declarando improcedentes la demanda interpuesta por don Eusebio Gutierrez Pardo contra la órden de 11 de marzo de 1875, que desestimó su reclamacion sobre abono de mejoras en el molino del Arco del Amparo, procedente de las Huelgas de Búrgos, y la presentada por D. Gregorio Hoyuelos contra la órden de 31 de diciembre de 1873, que le negó el abono de las cantidades de una liquidacion hecha por la Administracion económica de Badajoz.

—Otra fecha 28 disponiendo que el director de Propiedades y Derechos del Estado comunique las órdenes mas apremiantes para que se cumplan con escrupuloso rigor las reglas para activar la cobranza de los cuantiosos créditos que adeudan los compradores de bienes nacionales, debiendo darle cuenta por períodos de diez dias de los resultados de las Administraciones económicas y secciones de dicho ramo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Reales órdenes fecha 21 dando las gracias á los testamentarios de D. Javier Istúriz por su donativo de 500 pesetas al hospital de Jesús Nazareno y otras 500 al de Nuestra Señora del Cármen, y á los de doña Petra Belloso por el de 100 pesetas al mismo.

Real órden fecha 27 disponiendo que durante la licencia de don Ricardo Alzugaray, Director de Política y Administracion, se encargue interinamente de reemplazarle don Federico Villalva, que lo es de establecimientos penales.

Otra fecha 31 de mayo resolviendo que decida el ministro de Fomento si debe crearse en Jaen una plaza de escribiente para auxiliar los trabajos de la junta de Instruccion púbica, que la Diputacion habilite en la Escuela normal habitaciones para el director, regente y auxiliar, y consigne en su presupuesto la suma para satisfacer al inspector de primera enseñanza las dietas de diez pesetas diarias.

—Otra igual fecha resolviendo que la comision provincial de Lérida reponga inmediatamente en la plaza de médico de Beneficencia á don Sebastian Arau, desestimando las pretensiones de éste en cuanto á abono de

FOLLETIN.

INSTRUCCION

PARA EL IMPUESTO DEL SELLO DE VENTAS.

Artículo 1.° Toda operacion de venta, cambio, permuta ó préstamo está sujeta al impuesto, y se satisfará por medio de los correspondientes sellos de 5 céntimos de peseta creados al efecto, ó de 50 céntimos de peseta en equivalencia del número necesario de los primeros.

Art. 2.° Cada objeto cuyo valor sea de 2 pesetas 50 céntimos hasta 50 pesetas deberá llevar adherido é inutilizado un sello de 5 céntimos; y cuando la naturaleza del objeto no lo permitiese, se pondrá en una factura que deberá exhibir el comprador cuando á ello sea requerido por los agentes de la Administracion.

Cuando el valor del objeto exceda de aquella cifra, deberá ponerse un sello mas por cada 50 pesetas de aumento en dicho valor.

Art. 3.° Quedan exceptuados del impuesto:

1.° Los objetos que estén ya sujetos por el acto de la venta á otra contribucion.

2.° Los artículos comprendidos en las tarifas de consumos.

3.° Los efectos que expenda la Administracion pública.

4.° Los que adquieran los establecimientos de Beneficencia y cárceles.

5.° Las operaciones de los Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y establecimientos benéficos.

6.° Los medicamentos que se expendan en las farmacias.

7.° Las vasijas de barro ordinario.

8.° Las tierras que se importan para la fabricacion cerámica.

9.° La cal hidráulica y ladrillos refractarios.

10. El jabon y almidon.

11. La fécula de patata.

Art. 4.° No están sujetos á este impuesto los trasportes; pero lo están en todo caso las ventas; y los bultos ó efectos vendidos que se conduzcan de un punto á otro deberán llevar los sellos correspondientes.

Art. 5.° La defraudacion de este impuesto se castigará con una multa equivalente al 20 por 100 de la cuota ordinaria que por contribucion de subsidio pague para el Tesoro en el trimestre el vendedor.

Si éste fuere industrial de los que pagan la contribucion directa por patente, la multa equivaldrá al 40 por 100 de dicha cuota.

En los casos de reincidencia, las multas serán respectivamente dobles.

La falta de inutilizacion que establece el art. 2.° será penada con una multa equivalente á la mitad de la que correspondiera al fraude.

El que use sello ya inutilizado, ó que haya servido anteriormente, será considerado como falsificador y sometido á los tribunales para la penalidad que corresponda con arreglo al capítulo 3.°, título 4.°, libro 2.° del Código penal.

El vendedor que se niegue á suscribir el acta de que se habla en el artículo 18 cuando resultare probado el fráude sufrirá además otra multa igual por este concepto.

El comprador ó testigo que requerido rehusare declarar ú ocultare la verdad á sabiendas, incurrirá en la multa de 20 á 100 pesetas la primera vez, y del doble en la reincidencia. En los casos de insolvencia, habrá lugar á la responsabilidad personal subsidiaria con arreglo al art. 50 del Código penal. Sufrirá igual pena el comprador que quite los sellos con intencion de perjudicar al vendedor.

Art. 6.° Cuando cualquiera de los actos sujetos al impuesto se formalice por medio de obligacion, recibo ó documento análogo, y especialmente cuando se trate de bienes semovientes, el sello se fijará en la obligacion, recibo ó documento en que conste el acto.

Art. 7.° Los notarios no autorizarán ningun documento relacionado con cualquiera de los actos comprendidos en el art. 1.° sin que préviamente se halle fijado en el mismo el sello del impuesto.

Los que no cumplan con esta disposicion sufrirán una multa de 250 pesetas.

Art. 8.° Cuando varios objetos sean partes integrantes de otro, y no puedan utilizarse separadamente, no se computará el valor que pueda tener cada uno de ellos, sino el de su conjunto.

Art. 9.° Los prestamistas fijarán un sello de 5 céntimos por cada operacion, segun la escala establecida en el art. 2.°, en su libro talonario, haciéndolo constar en el resguardo que entreguen al interesado.

Si los mismos objetos fuesen vendidos despues á fin de realizar el préstamo, se les pondrá otros tantos sellos en el acto de la venta.

Art. 10. Los minerales de todas clases que se vendan en el país contribuirán al impuesto con un sello de cinco céntimos por cada 1 000 kilógramos.

Art. 11. Todo vendedor está obligado á la fijacion é inutilizacion del sello, estampando en el mismo el dia, mes y año en que tiene lugar la venta, quedando sujeto por las infracciones de este precepto á la penalidad impuesta en el artículo 5.° El comprador podrá exijir la fijacion del sello.

Art. 12 Los naipes quedan sujetos al impuesto de ventas, cualquiera que sea su valor, debiendo ponerse un sello de 5 céntimos en cada juego ó baraja. En las ventas al por mayor se fijará además uno por cada docena.

Art. 13. El importe de las multas se satisfará en el papel correspondiente, é ingresará íntegro en el Tesoro, sin perjuicio de que se abone á los perceptores el 50 por 100 en la forma establecida en el decreto sobre papel sellado de 12 de setiembre de 1861.

Art. 14. Los jefes económicos publicarán en el «Boletin Oficial» de la provincia dentro de los 10 dias siguientes al del vencimiento de cada trimestre, una relacion de las multas impuestas y satisfechas por infracciones al pago del impuesto durante dicho período.

Art. 15. Los sellos del impuesto se espenderán en la Tercena y estancos en la misma forma y con iguales condiciones que las establecidas en la instruccion para el papel sellado y sellos sueltos del Estado. En su consecuencia, el premio que se abonará á los expendedores será medio por 100 en Madrid, tres cuartos por 100 en las capitales de provincia y uno por 100 en los demás pueblos.

Art. 16. La Direccion general de Impuestos cuidará de que exista siempre el suficiente surtido de sellos especiales

sueldos y derecho á ascenso durante su separacion.

—Otra fecha primero de junio declarando improcedente el recurso interpuesto por don Antonio de la Cuesta y otros vecinos de Alcolea contra un acuerdo de la comision provincial de Sevilla sobre cuotas en el repartimiento municipal de 1870-71.

—Otra igual fecha dejando sin efecto el acuerdo de la comision provincial de Valladolid confirmatorio del del Ayuntamiento de Simancas, que impuso el 4 por 100 sobre el líquido de sueldos y pensiones.

—Reales órdenes fecha 1.° de junio dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de las Baleares relativo á la alineacion de la calle de San Sebastian en la ciudad de Palma, y otro de la Comision provincial de Huelva que revocó el permiso concedido á don Enrique Vazquez para reconstruir un horno de cocer pan.

—Otra fecha 24 concediendo próroga por dos meses al indulto ofrecido á los prófugos por real órden circular de 24 de abril último, y declarando que en esta se hallan comprendidos no solo los mozos á que se refiere el artículo 111 de la ley de reemplazos, sinó tambien los que por no haber solicitado oportunamente su inclusion en el alistamiento en que debieron ser inscritos son equiparados á los prófugos, y aún incurren en penalidad mayor que estos, segun el tenor de diferentes disposiciones,

—Otra fecha 26 de junio revocando el fallo de la comision provincial de Cuenca que declaró exento del servicio militar por el cupo de Priego en el segundo reemplazo de 1875 a Evaristo Manuel Castillo, por conceptuar como viuda a la madre de éste, que habia contraido matrimonio canónico en diciembre de 1870, y no habia sido este inscrito en el registro civil.

MINISTERIO DE LA GUERRA.=Reales decretos fecha 24 promoviendo al empleo de teniente general, á propuesta del general en jefe que fué del ejército de Andalucía, marqués de Novaliches, al mariscal de campo D. Crispin Jimenez de Sandoval; concediendo, á propuesta del mismo, la grancruz del mérito militar al mariscal de campo don Pedro Sartorius y Tapia y al intendente de division don Federico Ravé y Sohan, y concediendo la misma gran cruz al brigadier don Rafael Alverni y Carro, por sus servicios como jefe de la segunda brigada de la primera division del ejército de la Izquierda en las últimas operaciones y el distinguido comportamiento que observó en la batalla de Elgueta.

=Real órden fecha 20, concediendo la cruz de primera clase de San Fernando, con la pension de 500 pesetas anuales, al médico mayor D. Antonio Garcia Asensio, por su comportamiento en la batalla de Monte-Muro, quedándose en Abarzuza despues de la retirada del ejército, cayendo prisionero y pasando por todo género de peligros por asistir á los heridos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales órdenes fecha 25 nombrando para el registro de la propiedad de Amurrio. de cuarta clase, á don Antonio Boada, que desempeña el de Reinosa: para el de Salamanca, de segunda, á don Segundo Palazuelos, que sirve el de Huelva; para el de Falset, tambien de segunda, á D. José Pardiñas y Peacoke, electo del de Gandesa, y para el de Cádiz, de igual clase, á don Joaquin Giraldez, registrador de Cabra.

—Reales decretos fecha 22, indultando á D. Juan Rodriguez y Gonzalez de la pena de dos meses y un dia de arresto mayor y multa de 90 pesetas, que le impuso el Tribunal Supremo por desacato á la autoridad, cuya pena se le conmuta por la de 125 pesetas, é indultando tambien á Jerónimo Verduras del resto de la de cuatro meses y un dia de arresto mayor, impuesta por la Audiencia de Valladolid en causa sobre infidelidad en la custodia de presos,

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto fecha 21, precedido de exposicion, creando en Filipinas una Comision de ingenieros de montes que bajo las órdenes del jefe de la inspeccion se encargue de recoger datos y formar la *Flora general* y la *forestal* del archipiélago, la *estadística* de sus montes y el *Mapa forestal*. La Comision se compondrá de dos ingenieros, dos ayudantes, un conservador preparador de objetos de historia natural, un dibujante y un escribiente, siendo jefe de la Comision un ingeniero jefe de primera clase de Ultramar que se haya distinguido en botánica y debiendo dar principio á sus trabajos en enero próximo.

—Reglamento para dicha comision.

GACETILLAS.

¡Con cuánto gusto recuerda,—oh amable y bella Angelita,—quien se atreve á dirigirte—estas amistosas líneas—la vez primera que tuvo—la inefable y grata dicha=de cumplir la obligacion—de saludarte en tus dias!=En aquel tiempo eras tú=una encantadora niña,—mas adivinar dejabas—cuán bella á llegar serias.—Esto al fin se ha realizado,—en ti las Gracias anidan,—y la virtud que atesoras—te hace de alabanza digna.—Hoy te saluda de nuevo=mi alma de placer henchida,—y ardientemente desea=que goces de larga vida,=siempre feliz y contenta,—rodeada de tu familia—y todas tus esperanzas—que logres verlas cumplidas.

Antes de anoche "debutó" en el teatro de la plaza del Duque la simpática y bella señorita doña Cármen Ruiz, que ya en diferentes conciertos habia sido estraordinariamente aplaudida. La obra elegida para el *debut* fué ese bonito apropósito lírico-dramático titulado, *El estreno de una artista*, cuyo argumento, aunque sencillo, inspira bastante interés á los espectadores.

Al aparecer en escena la señorita Ruiz fué recibida con un nutrido aplauso por la gran concurrencia que llenaba el teatro, lo que se repitió cuantas veces cantó la jóven artista. Esta, como era consiguiente, se presentó algo sobrecogida y trémula, mas pasados los primeros momentos, fué serenándose y lució sus buenas facultades y su esquisito gusto en el canto, deleitando en grado sumo á la concurrencia. Ya en el segundo acto parecia una artista acostumbrada á pisar la escena y nada dejó que desear, teniendo que repetir la *cavaleta* de la cavatina. En las cadencias ó fermatas rayó á gran altura, siendo interrumpida varias veces con los bravos y palmadas de los espectadores, que no podian contener su entusiasmo.

Cuando terminó la zarzuela fué llamada á la escena porcion de veces. Debemos consignar que se presentó con un traje elegante al par de simbólico, era verde con adornos blancos, y lo llevaba con inimitable gracia.

Creemos, y tal fué la opinion general, que ha sido una buena adquisicion para la empresa del teatro-circo del Duque; y por el buen resultado que ha obtenido felicitamos muy cordialmente á la señorita Ruiz y á la citada empresa. Esta noche se presentará de nuevo con la misma obra, y desde luego puede asegurarse que el éxito será aun mas satisfactorio que el de la primera funcion.

Los demás artistas estuvieron bien; y el fin de fiesta, que fué la zarzuela en un acto *C. de L.*, quedó satisfactoriamente desempeñada, causando sin cesar la hilaridad de la concurrencia.

Los conocidos y acreditados editores de esta capital, señores Gironés y Orduña publicarán muy pronto el tomo IV de la «Biblioteca Económica Sevillana,» el cual se titulará *El Teatro en España*, obra escrita por el celebrado autor señor D. José de Velilla y Rodriguez, quien ha tenido á la vista gran número de documentos, muchos de los cuales, no conocidos ni publicados hasta el dia, se incluirán en el citado libro.

Este, acaso el único de su especie, en forma sencilla y recreativa, y al mismo tiempo docta y científica, encierra la historia del Teatro Español desde la época romana hasta nuestros dias. Con vivo y exacto colorido se pintan en él las costumbres de los poetas y de los farsantes, se describen los antiguos Corrales, ó Casas de Comedias, se reseñan, con extension la Cruzada contra el Teatro, las prohibiciones que han sufrido las comedias, los Reglamentos á que debia sujetarse su representacion, y las decoraciones y máquinas con que solian adornarse.

Al libro del señor Velilla seguirá inmediatamente otro que se titula *Estar de mas*, debido al eminente escritor Fernan Caballero.

El precio de cada tomo de la espresada «Biblioteca» es dos reales en toda España.

El aplaudido espada Francisco Arjona Reyes trabajará el presente verano en los puntos siguientes: el 5 y 6 de este mes en Cartagena; 9 y 10 en Jerez de los Caballeros; 13 y 15 en Santander: 19, 20, 21 y 22 en Bilbao; 17 y 24 de setiembre en Barcelona, y 13, 14 y 15 de octubre en Zaragoza. Ya ven nuestros lectores que al simpático diestro no le falta trabajo, de lo cual nos alegramos muy de veras.

Dice un colega de Madrid que se proyecta una exposicion regional en Granada, que comprenderá las restantes provincias andaluzas.

El miércoles de la semana última, segun se dice, chocaron en el cabo de San Antonio los vapores *Guadiana y Barambio*, No se dice las averías que les hayan resultado.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la «Instruccion del impuesto del sello de ventas» que publicamos en el folletin de este número. Conviene que sea estudiada con detenimiento, para no incurrir en las penas que se imponen á los contraventores.

Parece que al fin se conferirá al Ilmo. señor don Victoriano Guisasola, actual Obispo de Teruel, el cargo de Obispo-Prior de las Cuatro Ordenes Militares, cuya Sede se ha establecido ya canónicamente en la iglesia de Santa María Madre de Dios, de Ciudad Real, que se ha erigido en Catedral, cuyo Cabildo se compondrá de cinco dignidades, cuatro canónigos de oficio, ocho de gracia y doce beneficiados.

Su Santidad ha unido perpétuamente al referido cargo de Obispo-Prior de las Cuatro Ordenes, el de Obispo de la iglesia de Dora, *in partibus infidelium*. Los reales decretos para cumplimentar lo que ya está acordado entre la Santa Sede y el Gobierno de España, sobre este asunto, deben publicarse en breve.

Con motivo de estarse metiendo en línea las casas de la calle de las Sierpes entre el café Universal y la calle de Jovellanos, y en las cuales está comprendida la que ocupa el Círculo de Labradores, esta Sociedad se ha instalado interinamente en el teatro de S. Fernando, cuyo vestíbulo se ha trasformado en salon de tertulia. Tal es la causa de que esté abierto é iluminado por las noches.

Tienen bastantes deterioros las banquetas ó aceras del puente de Triana; y como su composicion es urgente para evitar mayores daños, es de esperarse que se proceda á ella á la mayor brevedad,

Las aguas del Guadalquivir han disminuido bastante pues cuando la marea está baja quedan descubiertas las bases de los estribos del puente.

En confirmacion de lo que dijimos ayer sobre el teatro Arjona, la empresa del mismo hace saber al público que probablemente en toda la actual semana tendrá reorganizada la compañía cómico-dramática, y se reanudarán las funciones.

Con tanta ó mayor magnificencia que los años anteriores se espera que quede en el presente la funcion religiosa que en honor de su celestial Patrono celebrará el próximo venidero domingo la Venerable Hermandad de San Pedro Advíncula, dando principio, en la iglesia del mismo Santo Apóstol, á las diez de la mañana.

Se cantará la misa, el tracto *Tú es Petrus* y el Alabado, por gran número de voces, acompañadas por un hermoso órgano espresivo de la casa de los señores Estey y compañía, de los Estados Unidos, y el cual, por sus voces de un timbre encantador y angelical y por sus sorprendentes efectos, ha de producir un resultado grandioso.

Dichas obras musicales religiosas son las que el acreditado profesor señor don Buenaventura Iñiguez, beneficiado organista de la Sta. Iglesia Catedral compuso exprofeso y dedicó á la referida Hermandad, á que tambien pertenece, las cuales tanto llamaron el año anterior la atencion de los inteligentes.

A las diez de la mañana de antes de ayer, llegó al puerto de Santander el vapor-correo *España* procedente de la Habana.

El número de la "La Ilustracion Española y Americana,» correspondiente al 22 de Julio contiene lo siguiente:

Texto.—Crónica general, por D. José Fernandez Bremon.—Nuestros grabados, por D. Eusebio Martinez de Velasco.—Un pesimista, por don Emilio Castelar.—El San Antonio de Murillo, despues de restaurado, por don Francisco M. Tubino, académico (electo) de la de Bellas Artes.—Al despertar, poesía, por D. Juan Perez de Guzman.—La renovacion de los tratados de comercio (conclusion), por M. Chevalier, miembro del Instituto de Francia.—Gran establecimiento vinícola de Messrs. W. and A. Gilbey, en Lóndres, por X.=Problema de ajedrez y solucion al anterior.—Anuncios.

Grabados.—Convencion republicana de Cincinnati (Estados-Unidos). Retratos de MM. Ruthenford B. Ayes, de Ohio, y William A. Weeler, de New-York, candidatos aclamados para la presidencia y vicepresidencia de la República.—Retrato de la niña Conchita Lopez y Noguer, de siete años de edad, aplaudida pianista.—Retrato de Giusseppe Ferrari, senador y publicista italiano; murió en Roma el 2 del actual.—Brusalas: Exterior del edificio para la Exposicion de Higiene.—Roma: Monumento del siglo I de la era cristiana (*Termas Constantinianas*), descubierto en las escavaciones de la Via Nazionale.—Retratos de los generales sérvios M. Tchernaieffy Francis Zach, y del coronel Nekolteh, ministro de la guerra en Sérvia.—Her-egowina: Fortaleza de Stolazt, donde principió la actual insurreccion.=Turquía: poblacion fortificada de Nisch (vista desde el camino de Sophia).=Certamen artístico de *La Ilustracion Española y Americana*: PAZ Y TRABAJO, composicion y dibujo de D. Juan Camba y García (tercer premio).=Lóndres: Establecimiento vinícola de Messers, W. and A. Gilbey, en Oxford Street: diez grabados que representan las diversas dependencias de dicho establecimiento.—Ajedrez.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la libreria de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer.

Los de la primera compañía dieron siete partes por infracciones á las ordenanzas municipales; y los de la segunda tres partes por insulto y escándalo, con falta de documentos, y llevaron á la casilla á un individuo por escándalo y á otro por faltarle á un sereno.

Recomendamos á todas las personas lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas y vicios de la sangre del Dr. Ch. Albert de París. Lo dan gratis todos los farmacéuticos y depositarios del *Vino de Zarzaparrilla y Bolos de Armenia*.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 2 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY. -Ntra. Sra. de los Angeles; y S. Alfonso Maria de Ligorio, obispo y doctor.

SANTO DE MAÑANA.—La invencion del cuerpo del proto-mártir san Esteban.

LITURGIA.—El oficio y misa son de San Pedro Oxómenes, rito doble, color blanco.

CULTOS.—En S. Andrés, á las 8 de la mañana, como todos los Miércoles, Misa solemne y en seguida ejercicios en honor del Patriarca señor san José.—Por la tarde concluye en la parroquia de santa Ana la novena á su titular, y predica el señor Ortega.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la Capilla de Ntra. Sra. de los Angeles.—Indulgencia plenaria, visitando la Capilla de Ntra. Sra. de los Angeles frente á san Roque, por la fiesta de su titular.—En la iglesia de religiosas Agustinas de san Leandro, se ganan cuarenta años y otras tantas cuarentenas de indulgencia por celebrar al Beato Juan de Reata, y lo mismo el dia de su Octava.

—

Afecciones astronómicas para el dia 2.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 04 minutos de la mañana.	Aparece á las 05 y 48 minutos de la t
Se pone á las 07 y 07 minutos de la tarde.	Se oculta á las 02 y 57 minutos de la m

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS
DEL DIA 31.

Barómetro (presion máxima),	767,0
Termómetro al Sol	52,6
id. á la sombra	41,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 1 de Agosto de 1876.
Servicio para el 2.

Gefe de dia, el Coronel del segundo regimiento de Artilleria de á pié, D. Nicolas Arespacochaga.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva núm. 15, tercer capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 4.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

—

GOBIERNO CIVIL
DE LA
Provincia de Sevilla.

—

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama recibido á las cinco de la mañana de hoy, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey y S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Astúrias visitaron ayer la Exposicion de ganados en Santander. Adjudicando el Rey los premios ofrecidos. El entusiasmo con que fué recibido S. M. llegó al más alto grado, cuando se dignó contestar en sentidas y levantadas frases al discurso del Presidente de la Junta de ganaderos. Terminado el acto, se embarcó S. M. en la goleta *Concordia*, y pasó á revistar los buques de la Escuadra, que acogieron al Rey entre las salvas de ordenanzas y atronadores vivas de las tripulaciones. S. M. y A. R. salieron á las nueve horas y cincuenta minutos de anoche para regresar á San Ildefonso. El pueblo en masa acudió á la Estacion de Santander á victorear y despedir á los augustos viajeros.»

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Sevilla 1.° de Agosto de 1876.—El Gobernador, *Antonio Guerola.*

—

Edicto.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, dictada por ante mi en actuaciones á instancia de D. Ignacio García Vesga, de esta vecindad, se llama, cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á la herencia fincable al fallecimiento de Doña María de Gracia Galindo y Galindo y de su hija Doña Maria de los Dolores García y Galindo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletin Oficial» de la provincia, comparezcan por si ó por medio de otras competentemente autorizadas á deducir las reclamaciones de que se crean asistidas.

Sevilla 26 de Julio de 1876.—El actuario, *Justo Ucha.* 3381 p.

—

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 16,009 pesetas 69 céntimos.—Recaudado hasta el diaanterior 197,864 pesetas 26 céntimos. —Total 213,873 pesetas 95 céntimos.

Sevilla 31 de Julio de 1876.

—

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta la cal hidraulica que se necesite en las obras municipales, que se ejecuten por administracion durante el presente año económico bajo el tipo de una peseta veinte y cinco céntimos cada arroba.

El acto tendrá efecto el dia 3 del próximo mes de Agosto á la una de la tarde en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar préviamente en la Caja de depósitos la suma de 125 pesetas en dinero efectivo.

Sevilla 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto.*

—

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta la cal de Moron que se invierta en las obras municipales que se ejecuten por administracion durante el presente año económico, bajo el tipo de una peseta veinte y cinco céntimos cada arroba.

El acto tendrá efecto el dia 3 de Agosto próximo á la una de la tarde en las casas capitulares á mi presencia ó la del Sr. Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Caja de depósitos la suma de 125 pesetas en dinero efectivo.

—

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

181, Cármen Pinto, Constantina.=182, Angeles Sevilla, Cádiz.—183, José Gadea, Sevilla. =184, José Calegari, Madrid.—185, Antonio Crespo, Puerto Sta. Maria.—186, Puig y Butsems, Barcelona.—187, Salustiana Alegtuno, (Toledo) Puerto S. Vicente.—188, Fernando Fernandez, Baldedios. 189, Juan Cardañosa, Osuna.—190, Claudio Pastor, Mairena del Alcor.—191, Alvaro Gutierrez, (S. Julian) Güines. —192, Beatriz Sembe ye, Jerez de la Frontera. =193, Mariano Fernandez, Burguillos.—194, Antonio Nuñez, (Habana) Ciego de Avila.—195, Dolores Guillen, Madrid.

---

del impuesto de ventas en todas las expendedurías.

En el caso de que por cualquier circunstancia imprevista ó anormal en algun pueblo se careciese de los sellos necesarios, los vendedores podrán hacer uso del de guerra, pero justificando la necesidad de sustitucion ó la falta de los sellos por medio de certificados del expendedor con el V.° B.° de la autoridad local.

Art. 17. El personal de la investigacion del impuesto dependerá de las Administraciones económicas en las provincias á que se halle destinado y los funcionarios que lo compongan serán considerados como empleados públicos por las autoridades, corporaciones y particulares con quienes tengan que entenderse por razon de sus funciones, á cuyo efecto irán provistos de un documento que los acredite. Podrán reclamar, si fuese necesario para el desempeño de su cometido, el auxilio de la autoridad local ó de sus agentes.

Art. 18. Sus deberes son:

1.° Cuidar con su vigilancia de que en todos los actos sujetos al impuesto se satisfaga éste con los sellos correspondientes, así como que éstos sean inutilizados en la forma prevenida.

2.° Denunciar á la Administracion económica toda infraccion que se cometa, haciendo constar; primero, el nombre y domicilio del vendedor y el comprador; segundo, el objeto ú objetos vendidos; tercero, el dia y hora próximamente en que el acto tuvo lugar; cuarto, el valor, si fuese conocido, del objeto detenido, y número de sellos omitidos.

3.° Comprobar el hecho de la defraudacion, ya levantando acta en el momento de su comision, que suscribirán el comprador y vendedor, y en su defecto dos testigos; ya posteriormente recabando la declaracion de ambos, ó del primero y de dos testigos; ya por las declaraciones de tres presenciales, ó ya deteniendo el objeto en que el fraude se cometiere, si hubiere algun indicio de ello, hasta obtener prueba bastante que lo justifique.

Art. 19. La detencion de los objetos no podrá pasar de dos dias.

El investigador dará cuenta por escrito al jefe económico de la infraccion en los términos indicados, acompañando en un caso los datos ó pruebas que la justifiquen. El jefe económico en su vista, oyendo al oficial letrado y al interesado, declarará dentro de los seis dias siguientes al en que la denuncia se presentare si ha lugar ó nó á la imposicion de la multa. En el primer caso, la impondrá y lo notificará en forma al interesado; éste podrá reclamar de la providencia condenatoria ante la Direccion general del ramo, presentando las pruebas que á su derecho convengan dentro de los tres dias siguientes al de la notificacion.

El jefe económico elevará el recurso de alzada con su informe y el del oficial letrado, acompañando los datos de referencia dentro de los tres dias siguientes, no admitiendo ningun recurso contra sus providencias condenatorias sin que préviamente se haya depositado el importe de la multa.

Art. 20. La Direccion confirmará la providencia ó la dejará sin efecto, declarando la inculpabilidad del denunciado; y de su resolucion condenatoria podrá el interesado acudir, dentro de los cinco dias siguientes al de la notificacion, en alzada al excelentísimo señor ministro de Hacienda.

El denunciador solo podrá alzarse de las decisiones de los jefes económicos ante la Direccion general.

Art. 21. Trascurrido el plazo de tres dias que marca el artículo 19 sin que el interesado se alce de la providencia condenatoria ni satisfaga la multa, el jefe económico procederá á su exaccion por la via de apremio y ejecucion, conforme á los procedimientos administrativos establecidos para tales casos. Los delitos que puedan cometerse por infraccion del impuesto, ya por resistencia á los funcionarios ó agentes de la autoridad, ya por falsificacion ó por otros medios, serán juzgados por los Tribunales, á quienes darán parte circunstanciado los jefes económicos ó los investigadores ó alcaldes en los pueblos donde se cometieren.

Cuando la denuncia se haga fuera de la capital de la provincia, y el infractor no tenga establecimiento fijo abierto en la poblacion por ser ambulante y de residencia transitoria, deberá garantir el pago de la multa que pueda imponérsele ante el alcalde del pueblo en que se comete el fraude, cuya autoridad lo hará constar, bajo su responsabilidad en un documento que el denunciador unirá al expediente.

Art. 22. Sin perjuicio de las atribuciones que competen á los investigadores del impuesto, toda autoridad, funcionarios y dependientes de la Hacienda tienen el deber de vigilar para evitar que se defrauden los intereses del Tesoro en este concepto.

Art. 23.—Los agentes destinados á la investigacion de este impuesto no devengarán en ningun caso dietas por los servicios que presten fuera de la capital de la provincia; pero se les abonará los gastos de viaje por la visita que hagan á los pueblos para cumplir su cometido con arreglo á las siguientes bases:

Trasportes en ferro-carriles, diligencias ú otro carruaje de servicio periódico y regularizado, asiento de segunda clase.

En caballerías ó por otros medios de locomocion eventuales, á razon de una peseta por legua, computándose como una la distancia que exceda de media, y no tomándose en cuenta la que no llegue.

Art. 24. La Direccion general del ramo podrá arrendar en licitacion pública la recaudacion del impuesto de ventas, así en las capitales de provincia como en los pueblos, bajo el tipo y condiciones que crea beneficiosas á los intereses del Tesoro.

Para el arrendamiento general del impuesto, la misma Direccion propondrá al ministro de Hacienda lo que estime conveniente.

Tambien podrá verificar conciertos con los gremios ó particulares.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

Se suprimen los sellos de 5 y 25 pesetas, y en su lugar se creará uno de igual forma, cuyo valor sea de 50 céntimos de peseta, y cuyo uso facilite el pago del impuesto cuando hubiese de emplearse un número crecido de sellos de los de 5 céntimos.

Madrid 27 de julio de 1876.—*Salvador Lopez Guijarro.* 27 julio.

27 julio,—S. M. aprueba esta instruccion, reformada con arreglo á las prescripciones de la ley de presupuestos de 1876 á 77.—*Barzanallana.*

Sin direccion.

9, Juan Nuñez, calle Nueva núm. 20.—10, Maria Sanchez, calle Nueva núm. 40.

Sevilla 30 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 6 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Marzo del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

En la misma estarán las alhajas de manifiesto al público con dos horas de anticipacion durante las cuales podrán ser examinadas por los que deseen adquirirlas, quedando reducido despues el acto de la subasta á la licitacion de los interesados.

Sevilla 31 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 31 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

RAGUSA 30.—*Varios despachos confirman la victoria de los montenegrinos. Selim Bajá y otros oficiales turcos han sido muertos en la batalla. Mouthar Bajá ha reunido los restos dispersos del ejército turco.*

CETTINGE 30.—*Los montenegrinos han rechazado un nuevo ataque de los turcos en Kulchi.*

LONDRES 30.—*El periódico el* Standard *de Lóndres, publica un despacho anunciando que los turcos, divididos en tres columnas, han pasado la frontera de Sérvia hácia Nisch. Dewick, comandante en Bosnia, se niega á dar cuartel á los cristianos.*

PARIS 30.—El Diario Oficial *publica la carta dirigida por la reina doña Isabel al mariscal Mac-Mahon, y de la cual se ha dado cuenta por telégrafo el viérnes último.*

CETTINGE 30.—*Se asegura que los montenegrinos han derrotado á los turcos, cogiéndoles un general prisionero.*

VIENA 30.—*Necesita confirmacion la noticia de que los montenegrinos han cogido prisionero un general turco. Los partes de Ragusa atribuyen grande importancia á la victoria alcanzada por los montenegrinos; pero los de Constantinopla la niegan. Lo que se sabe ya positivamente, es que los turcos atacaron con gran decision á los montenegrinos, con objeto de cortarles la retirada á su país, sin conseguir lo que se proponian. Por la parte de Sérvia obtienen ventaja los turcos. Se asegura que tres cuerpos de ejército otomano han pasado la frontera de aquel principado.*

ROMA 31.—*La reina Isabel ha dirigido un telégrama al Papa, pidiéndole la bendicion para ella, para el rey Alfonso, para toda su familia y para la nacion española. Su Santidad ha contestado en seguida, accediendo á los deseos de la reina madre.*

Agencia Americana.

BELGRADO 28.—*El ala izquierda del ejército del Timok ha rechazado el ataque de los turcos.*

Zaah, que está enfermo, será reemplazado por Antiez.

El príncipe Milan, siguiendo los consejos de Tchernaieff, trasladará mañana el cuartel general á Alexinats.

Las fuerzas otomanas aumentan en proporciones enormes.

CONSTANTINOPLA 29.=*La Puerta acepta la proposicion del gobierno austriaco en cuanto á dejar trasladar á Antivari la guarnicion, material y municiones del fuerte de Klek.*

RAGUSA 30.=*Ayer Mustajá atacó á los montenegrinos cerca de Gatzko, siendo completamente dispersado. Abandonó los muertos y el material de guerra.*

Un general turco quedó prisionero.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 31 de Julio.

Esta noche á las nueve y media saldrá el rey y la princesa de Astúrias de Santander para volver á la Granja. Mañana á las doce llegarán al Escorial, donde irán á recibirles los cinco ministros que hay en Madrid.

Con el rey vendrán el presidente del Consejo y los ministros de Fomento, Marina y Estado. En el Escorial habrá mañana Consejo de ministros presidido por S. M.

El ministro de Estado seguirá con el rey á la Granja, parmaneciendo á su lado hasta que regrese á Madrid.

Parece que los personajes moderados que han acudido apresuradamente á Santander á recibir á la reina madre quizá con ánimo de valerse de su influencia para fines políticos se han llevado gran chasco, porque la reina Isabel ha manifestado terminantemente que no quiere influir para nada en la política, de la cual permanecerá alejada durante su estancia en España. Era natural que así sucediese, y se han apresurado mucho los que pretendian otra cosa.

El Consejo de ministros de mañana ofrecerá seguramente escaso interés, pues no hay ninguna medida política ni no política que someter á la firma de S. M.

Desde hace dos ó tres dias corren rumores de que el Gobierno toma precauciones militares en Madrid. La noticia no es cierta, y puedo asegurar á V. que ningun partido político tiene propósito de promover disturbios al menos en esta córte.

Hay sin duda algunos despechados que se entretienen en alarmar á los asustadizos haciendo circular proclamas subversivas, que en rigor deben considerarse hechos aislados sin combinacion alguna con los partidos políticos.

El Gobierno, debe tenèr sin embargo en cuenta, que actualmente se encuentran en Madrid cerca de 1.500 jefes y oficiales procedentes del ejército carlista sin ocupacion y casi sin medios de vivir; son por tanto elementos dispuestos para cualquier trastorno y será preciso vigilarles.

Entre estos jefes y oficiales ha sentado muy mal el reconocimiento de empleos que el Gobierno acaba de hacer á algunos de ellos por servicios especiales en favor de la paz.

Ahora todos querran gozar del mismo beneficio, pero esto no puede hacerse sin que cause malísima impresion en el ejército, y por tanto no se hará.

Nos ha llamado la atencion en *El Times*, recibido hoy, dice *La Epoca*, una curiosisima correspondencia de París que refiere todas las fases que ha pasado el viaje de la reina Isabel á España, los esfuerzos inútiles para hacer de este viaje un arma política, el reconocimiento de la autoridad incuestionable del rey, así como las indicaciones claras acerca de los proyectos matrimoniales que vendrian á aclarar lo que habia de oscuro en un párrafo relativo al duque de Montpensier, párrafo misterioso dado á luz por uno de nuestros colegas.

Del texto de la correspondencia resulta la completa armonía que existe en toda la familia real de España, que acata como es su deber al jefe de la misma.

—Hoy se ha recibido en el ministerio de la Guerra el siguiente importante despacho telegráfico:

«HABANA, sin fecha, recibido en Guerra hoy 31 á las 8,55 mañana.

Capitan general al ministro de la Guerra:»

«El brigadier Esponda sorprendió bruscamente el 19 campamento Sanguili en Potrero Cabrera, causándoles 15 muertos, entre ellos titulado coronel Castillo, cogiéndoles 30 armamentos, 41 caballos, inclusos los de los cabecillas.

Posteriormente batió otra partida, haciéndoles ocho muertos.—Jovellar.»

Nuestras correspondencias de Francia contienen circunstanciadas noticias sobre el viaje de la reina Isabel. Despues de despedirla los presidentes de la república, el duque Decazes y el general L'Admirault, que manda en Paris, á las ocho de la noche del 28 se apeaban S. M. y las infantas en la estacion de Orleans de Paris. Al pié de los carruajes de palacio, las augustas viajeras eran recibidas y conducidas al salon de descanso por el baron de Weisweiller, miembro del Consejo de administracion del ferro-carril del Norte. Allí recibia la reina madre y las princesas los homenages de multitud de españoles y franceses distinguidos. Se hallaban entre la concurrencia, las duquesas de Valencia, de Rivas, de Baños y de Hijar; las marquesas de Molins y de Peñafiel; las condesas de Coello, de Retamoso, de Calderon; los duques de Ripalda, Baños, Rivas; el marqués de Valcárlos; los condes de Bacquer, de Coello, de Sanafé; los señores Güell y Renté, Peral, Freulier, Valero de Tornos, Miranda y el personal completo de la embajada. El marqués de Molins dió el brazo á la reina para conducirla al wagon, y el marqués de Cabra á la infanta Pilar. Antes S. M. habia hablado con varios redactores del *Figaro*, *Monitor* y otros diarios de Paris, aprovechando la ocasion para decir los gratos recuerdos que llevaba de Francia.

Dos coches-salon contenian á las reales personas y á la régia comitiva. Asomada la reina madre a sus ventanas, y profundamente conmovida, no cesó de saludar hasta que el silbato de la locomotora se unió a un viva muy espresivo en favor de la augusta madre de Alfonso XII. En el carruaje de S. M. y las infantas iban la dama de la reina, el embajador de España, el marqués de Cabra y los condes de Sepúlveda y de Losa.

A las siete las augustas viajeras tomaban chocolate en un salon preparado en la estacion de Burdeos, donde se presentaron las autoridades á ofrecerlas sus respetos. En Morcens habia preparado á las once un escelente desayuno, y á la una en Bayona la reina madre era recibida por el general de division. Pourcet, senador de Francia, título de Castilla; por el prefecto de los Pirineos, por el cónsul general de España, comendador de la Legion de Honor y gran cruz de Isabel la Católica; por el general Reina y una porcion de grandes, títulos y personas distinguidas de España que habitan allí, Biarritz, Pau y otras muchas ciudades de la frontera. Hacía ocho años que la reina Isabel no habia visto á Biarritz. En San Juan de Luz estaba adornada la estacion y preparado el hotel de Francia. El general Quesada, las autoridades de Guipúzcoa, los jefes de la escuadrilla recibieron allí á S. M. y á las princesas, quienes acogieron los homenajes de multitud de personas que así desde San Sebastian como desde Biarritz y Bayona, habian acudido al encuentro de S. M. Una salva de los buques y de las baterías francesas saludaron a S. M. al entrar á bordo. Para los que habian presenciado las escenas de San Sebastian y Biarritz en setiembre de 1868, la escena fué altamente conmovedora.

—He aquí las noticias telegráficas que publica el periódico oficial sobre el viaje y vistas de SS. MM. y AA. en Santander:

«SANTANDER 30, 4'30 t.—El presidente del Consejo de ministros al ministro de la Gobernacion:—S. M. el Rey acompañado de su alteza real la Serma. señora princesa de Asturias y de los ministros, ha ido á recibir á las once de hoy á S. M. la reina madre y á las infantas doña Maria del Pilar, doña Paz y doña Eulalia á bordo de la fragata *Numancia*, que ha fondeado á la boca de este puerto entre diez y once de la mañana. A la una de la tarde toda la real familia ha desembarcado sin novedad en este puerto dirigiéndose á la catedral, donde el reverendo obispo ha celebrado la misa de pontifical, cantándose despues un solemne *Te-Deum*. Así en el desembarcadero como en el muelle, en todas las calles que conducen á la catedral y en el trayecto desde este antiguo templo hasta la casa destinada para la residencia de S. M. la reina y las infantas en la playa del Sardinero, no han cesado un momento los vivas al rey y á la real familia, entregándose la poblacion entera á las mas ardientes demostraciones de alegría. A las dos y media ha llegado S. M. la reina á su casa del Sardinero, donde tendrá recepcion á las cuatro. Esta noche dá S. M. el rey en sus habitaciones de la Aduana un gran banquete oficial.»

Acerca del viaje de S. M. la reina Isabel desde París hasta su llegada á España, un periódico publica la curiosa reseña siguiente:

«Tomando la historia del viaje régio desde el dia anterior al de su salida de Paris, diremos que el dia 27 S. M. la reina Isabel, acompañada de las infantas sus hijas, fué á Versalles á despedirse de los duques de Magenta. La entrevista fué cordialísima y S. M. afirmó al mariscal presidente su propósito de volver pronto á París, su segunda patria.

De vuelta á Paris, S. M. fué á despedirse de la princesa Matilde, viuda del príncipe Demidoff y prima de Napoleon III, de la familia Murat y del señor Thiers. Este aseguró á su magestad que la tranquilidad tan completa que goza España y la inmensa popularidad de que está rodeado su augusto hijo, deben hacer sumamente grato su regreso á la pátria. Insinuó cortésmente á S. M. que las dotes escepcionales de hombre de Estado que adornan al señor Cánovas, facilitan sobremanera la árdua tarea del rey, que puede dejar pesar sobre los hombros de su primer ministro la gravosa carga de la política. Tocó de ligero el papel de madre que á S. M. toca desempeñar, procurando por todos los medios posibles evitar las complicaciones que pudieran entorpecer la regeneracion de España, en tan buen camino en la actualidad, y terminó reiterando á la augusta señora la seguridad del alto aprecio personal en que tiene al jóven soberano que ocupa hoy el trono de los Reyes Católicos. La reina Isabel salió sumamente complacida de esta entrevista, que duró cerca de cuarenta minutos.

El 28, á las ocho y cuarto de la noche, salieron S. M. la reina Isabel y SS. AA. RR. las infantas sus hijas, para España. El viaje se hizo en un coche-salon, especialmente dispuesto al efecto, por una galante atencion del mariscal Mac-Mahon, que habia dado órdenes particulares al efecto, Acompañaban á S. M. y AA. RR., el marqués de Cabra, en representacion de S. M. el rey; el marqués de Molins, en representacion del gobierno; el conde de Oñate, en representacion de la real casa; el conde de Losa, gentil hombre de cámara; D. Ramiro de la Puente, secretario particular de S. M.; la condesa de Sorrondegui, dama de honor; la marquesa de los Remedios, aya de SS. AA. RR. y doña J. Zea, azafata.

A las nueve de la mañana del 29 llegaron las reales personas á Burdeos, en cuya estacion estaba dispuesto un chocolate. A las diez menos diez minutos, una vez enganchado el wagon real al espress reglamentario de la compañía del ferro carril del Mediodía que va de Burdeos á Bayona, salieron las augustas viajeras para esta última ciudad, deteniéndose veintisiete minutos en Morcens, en cuyo conocido buffet estaba preparado el almuerzo.

Llegadas á Bayona y tras veinte y cinco minutos de parada, durante los cuales pasaron á presentar sus respetos á S. M. las autoridades civiles de la segunda capital del departamento de los Bajos Pirineos y el señor de O'Reilly, nuestro cónsul general, salieron á las dos de la tarde.

A las cuatro de la tarde llegaron S. M. y AA. RR. á San Juan de Luz, siendo recibidas en la estacion por el general Pourcet, marqués de Arnegui, que manda la division militar de Bayona, y por las autoridades de la villa. Conducidas en coche de la real casa hasta el puerto, subieron las reales personas á bordo del vapor *Ferrolano*, cuyo poco calado le permitia entrar en el puerto de San Juan de Luz. El *Ferrolano* trasportó á S. M. y AA. RR. á bordo de la *Numancia*, que arbolaba el pabellon real, saludado por las salvas de la escuadrilla y por veinte y un cañonazos de una bateria francesa enviada al efecto de Bayona. La *Numancia* zarpó inmediatamente despues, precedida del aviso de vapor *Concordia* y seguida de la fragata *Blanca* y del vapor *Ferrolano*.»

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 31 de Julio á las 6 de la tarde.
Recibido el 1.° de Agosto á las 8 de la mañana.

Tres divisiones turcas han penetrado en Sérvia internándose.

Los sérvios y montenegrinos derrotaron á los turcos. El Rey regresa á la Granja y doña Isabel á Ontaneda.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion, en telégrama fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey y S. A. la Princesa de Astúrias han salido del Escorial para Villalba á las tres de esta tarde, sin novedad.—En Villalba tomarán los coches para trasladarse á San Ildefonso.=La recepcion hecha á S. M. en todas las estaciones ha sido tan cariñosa como entusiasta.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletin Oficial* y periódicos de esta capital, para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de la provincia.

Sevilla 1.° de Agosto de 1876.—El Gobernador, *Antonio Guerola.*

Bolsa de Madrid

Del dia 31.

El consolidado queda esta tarde, á 13,05 fin de mes y 13,175 fin del próximo

Los bonos del Tesoro, á 57
Las acciones del Banco, á 184.
Cambios sobre París, á 5,05 1|2.
Idem sobre Lóndres, á 48,35.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos. á 79,25.
Idem de esterior, á 79.
Idem de bonos, á 19 y 22.

Del dia 1.° de Agosto.
Interior, 13'10 y 05.
Exterior, 13'40.

Bolsa de Paris.
3 por 10 francés, 70'60.

Españoles.
Exterior: cupon Enero 75. 14 5|8.

Ingleses.
Consolidado, 96 7|16.

†

Todas las misas que se celebren el dia 3 del corriente mes de Agosto en la iglesia del Santo Angel de la Guarda, por los Sres. Sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la Señorita

D.ª Adelaida de la Escosura y Giner,

que falleció en esta ciudad é iguales dia y mes del año 1872.

3382 p.

†

E. P. D. A.

EL SR. D. VICENTE GONZALEZ QUIJANO Y DIAZ,

marido que fué

DE LA SRA. D.ª MANUELA ROMERO Y LEON.

HA FALLECIDO.

Su Viuda, Hijas, Hijo (ausente), Hermanos, Hermanos políticos, presentes y ausentes, Primos, Director espiritual y amigos suplican á las personas que por olvido no hayan recibido invitacion se sirvan encomendarlo á Dios Ntro. Señor y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo el miércoles 2 del corriente, á las siete de la mañana, y en seguida al trasporte de su cadáver al cementerio de S. Fernando, á cuyo favor quedarán agradecidos.

Vivia Conde Barajas 13.—El duelo recibe y despide en dicha Iglesia.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 1 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
12	21	»	22	44
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	12	21				49,	81

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 31	4.89
Entrada de hoy	7.32
Total	12 21
Venta de hoy	12 21
Existencia para el dia 2	00 00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 1 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	42 á 43	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	45 á 45	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 41	00 á 00
Garbanzos gordos.	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 65	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1|2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 1 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0300 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 52 3|4.
Endeble de 00 0|0 á 00 0|0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0700.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 1.°, 0600.
Precios.—En puerta, 00 0|0 á 50 rs.
Para el consumo. 00 á 00 0|0.
En bodega, 50 á 51 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 29.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 1.°.—040 reses y 04 terneras, con 6,563 0|0 kilóg.—Al dueño, de 00 0|0 á 31 1|2.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0|0.—Al público á 00.—152 carneros con 1.827 0|0 kilóg.—Al dueño de 23 á 0|0 23.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08,390 0|0.—Reses reprobadas mayores. 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 31.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 36, de 1'24 á 1'75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 29.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 29.—Trigo de primera, de 54 á 56 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0|0.—Cebada del país de 19 á 21 0|0.—Habas, de 32 á 40 0|0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 29.—Trigo, de 44 á 50 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0|0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 31 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'83 d.
PARÍS á 8 dias vista, 5'08 1|2 á 0'00.

Cartagena, 1|2 q.	Almeria, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 5|8 á 3|4	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|4 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3|8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 31 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	6	11	19
S. José.	0	0	4	4
Total.				23

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	0
De la Casa expósitos.	2
De la poblacion.	21
Igual.	23

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 31.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 29.

Vapor español Luis de Cuadra, de Marsella con carga general.—Id. idem José Baró, de la Habana con id.—Id. inglés New-Port, de Cardiff con carbon.

DESPACHADOS.

Vapor español Pasages, con carga general para Barcelona.—Id. id. Luis de Cuadra, con id. para Sevilla.—Id. id. José Baró, con azúcar para Barcelona.—Bergantin ruso Alexander, con sal para Bergen.=Goleta inglesa Srrah Ann, con sal para Terranova.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 2, 7	mañan
Viernes 4, 7	id.
Lunes 7, 7	id.
Jueves 10, 7	id.
Sábado 12, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 3, 11	mañana
Sábado 5, 12	id.
Miércoles 9, 1	tarde.
Viernes 11, 2	id.
Lúnes 14, 8	mañana

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Pilar*.

Su capitan Don Sotero Echevarria, cerrará su registro el Sábado 5, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3078 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20: tercera 28,40.

De Sevilla á Carmona.

Primer tren, sale á las 7 de la tarde.—Llega á Carmona á las 9,40 de la n.

De Carmona á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5 de la m.—Llega á Sevilla á las 7,48 de la m.

Precios: Primera clase, 27,60; segunda, 20,65; tercera, 12,55.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

☞ Los relojes de todas las estaciones llevan 13 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

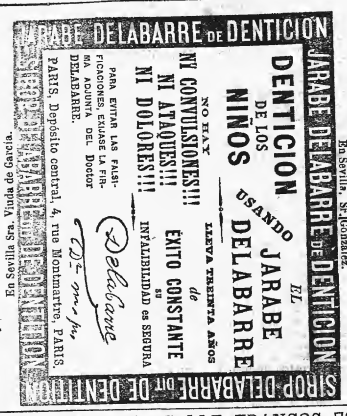

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MAQUINAS PARA COSER

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.
VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.
Pídanse catálogos y pormenores
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestescios locales al que así lo desee. 225 p. a.

COMPAÑIA COLONIAL.

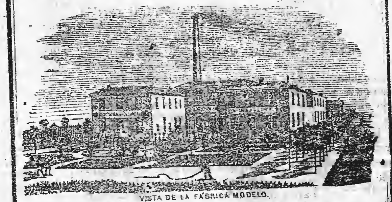
VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, **Madrid.**
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

FUNDICION DE S. ANTONIO,

DE PEREZ HERMANOS.

CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones. — Cierros.—Pasamanos.— Púlpitos. —Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.
PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería, administracion** militar, *marina, artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**
4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas:** *Ciencias, farmacia,* **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas,** agrimensores y otras.
6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.

NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales.

Los que deseen mas pormenores pueden dirigirse al Director de esta academia.

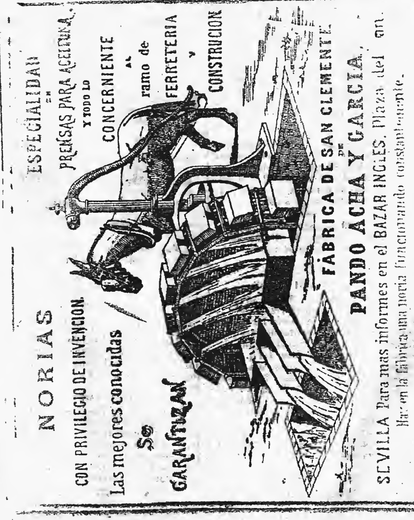

FÁBRICA DE PASAMANERIA Y CORDONERIA DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.

Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.

Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.

(Se admiten aprendices) 3321 p. a.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera —Dirigirse con carta certificada á *Médicus*, 13, *Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

DE LAS

BEBIDAS GASEOSAS

Guia práctica.

Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la *Guia* publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 láminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: **Madrid**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de Sn Miguel; **Barcelona**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; **Paris**, Mr J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faubg Poissonnière, enviandoles 24 rs en sellos ó libranza de correos.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ.

conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital. 2996 p. a.

CASA DE COMISIONES,

TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES

EN ORAN.

De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.

Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.

Los cereales, harinas, salvados, espartos y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-1

Pieles para camas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio. 2625 p. a.

Huespedes.

En una casa que no es de pupilos se admiten uno ó dos caballeros solos en clase de huspedes, ó un matrimonio sin niños, con asistencia ó sin ella: darán razon calle Chicarreros número 12. 3320 p. a. 5 3

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento; jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

Almonedas.

Por ausentarse sus dueños y solo por tres dias, se hace de toda clase de muebles y entre ellos un piano; en calle de Francos núm. 73, casa de huespedes. 303 g. 6-3

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.
150 g. d.

Lecciones á domicilio.

Se dan de instruccion primaria, latinidad, historia, filosofía, frances y otras materias, en la calle de las Huertas número 3 (S. Julian) informan, como así mismo de la venta de un sofá, brasero, catre, cuados y libros etc. 306 g. 6 5

NEVERIA Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID. 215 g. a.

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11

Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informaran S. Eloy 40. 236 g. 4-1

BAÑOS.

Desde primeros del corriente mes se hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.

Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.° p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 260 g. d.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la casa establecimiento calle de la Féria núm. 73. Teodorio 12 informarán. 305 g. 6-5

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo núm. 17, para su ajuste acúdase á la calle Conde de Barajas número 13. 304 g. 6-3

Medias casas.

SE ARRIENDA media casa calle Francos núm. 63, callejuela frente á la casa de los Sres. Caminos. 3-7 g. 6 6

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos. —Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Espiga

La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3, de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3229 p. 6-1

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Miércoles.
21.ª de abono, 2.ª série.
La zarzuela en 2 actos *El estreno de un artista.*
La zarzuela en un acto *C. de L.*
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Mártes.
15.ª de abono, 2.ª série.
La comedia en 3 actos *Redimir al cautivo.*—La pieza *En el cuarto de mi muger.*
A las 8 1/2.

OFICINAS.
Calle Zaragoza 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.—Provincias.—En las principales librerías.

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á Don Antonio María Otal, como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor Otal como el único responsable.

JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
Sevilla: por un mes, 10 rs.—Por tres meses adelantados, 28.—Por seis id. id., 52.—Por un año 100.=En provincias: por tres meses adelantados en la Administracion, 32 rs.—Por tres id. id., por comisionado 36.—Estrangero.—Por tres meses directamente, 84 rs.=Antillas.—Por tres id. id., 60 rs.=Portugal.—Por tres id. id., 46 rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 2831

EL ESPAÑOL.

Sevilla 3 de Agosto de 1876

Conforme en un todo con los artículos en que nos hemos ocupado últimamente de la actitud que se atribuye al señor Cánovas del Castillo, denunciando en él los propósitos de contradecir, de anular la obra de la conciliacion por la que tanto y con tanto empeño ha trabajado, escribe nuestro ilustrado colega *El Tiempo* con el título, «Herir en la sombra,» un juicioso artículo del que vamos á ocuparnos ligeramente.

Consigna acertadamente el colega madrileño que la terminacion de la anterior legislatura de las Córtes comienza á producir sus efectos en la prensa periódica, porque habiendo concluido los asuntos que de aquellas emanaban como tema para sus trabajos diarios, ha sido necesario buscar nuevos filones, siendo el primero el que se funda en supuestas palabras del presidente del Consejo de ministros, relativas al propósito que se le atribuye de abandonar la conciliacion y reorganizar un antiguo partido para ponerse á su frente.

«Desde luego, dice el estimado colega, se comprende que, aun en el caso de que el Sr. Cánovas abrigara ese proyecto, no había de cometer la indiscrecion censurable é inverosímil en su notoria prudencia, de echarlo á volar por medio de ningun diplomático, convertido en trompeta de la fama. Esto, de ser cierto, se hubiese hecho de otra manera. Hubiera sido mas eficaz y menos expuesto la indicacion del mismo proyecto por conducto de cualquier periódico, como si fuera una idea suya, y bajo su exclusiva responsabilidad, para observar como se aceptaba por el público y obrar despues con arreglo al efecto producido por la noticia. Pero conocido el carácter del señor Cánovas, que nada tiene de disimulado sino que, al contrario, es franco, leal y abierto nos atrevemos á asegurar que reprobaria el uso del último medio que indicamos. Pública y solemnemente iria derecho á su objeto, despreciando el empleo de todos estos pobres recursos, que le serán de seguro antipáticos, como lo son á todos los hombres de algun valer.»

Cree el mismo periódico, en el caso de que el propósito de los que á tales medios recurren sea el de desacreditar al par que al señor Cánovas del Castillo la obra á cuya realizacion tanto ha contribuido, que tal recurso no puede menos, por lo infantil y por lo cándido, de excitar la risa.

«¿Se puede—escribe—negar acaso que á la conciliacion, y sólo á ella, se deben todos los bienes de que el País disfruta desde la Restauracion? ¿No hay paz en España, no hay seguridad individual y pública, no imperan en todas partes las leyes, no se respira por doquier con tranquilidad y confianza? La importancia política del mismo Sr. Cánovas, ¿sobre qué pedestal se ha elevado á tanta altura, sino sobre el de la conciliacion? ¿Qué ha sido su conducta acertada y patriótica, sino la continua aplicacion de los principios sensatos, tolerantes y eminentemente prácticos que la constituyen? A todos consta que, en vez de estar descontento de su obra, se halla cada dia más satisfecho de ella; y siendo así, es más que absurdo el suponer siquiera un instante que habia de abandonar lo cierto por lo dudoso, lo claro por lo oscuro, lo conocido y probado, por lo que se ignora en teoría y práctica.»

Siguen siendo confusas las noticias que se reciben del teatro de la guerra en Oriente; pero no obstante los triunfos que los despachos de orígen slavo atribuyen á sérvios y á montenegrinos, estos van perdiendo terreno cada dia.

Dicen de Constantinopla con referencia á despachos oficiales fechados el 26 de julio en Yavor, que los sérvios habian intentado pasar de nuevo el Timok, pero fueron rechazados con una pérdida de 150 muertos.

Por otro lado, del parte publicado en Belgrado sobre los combates librados en Pandiranlo en los dias 18, 19 y 20 de julio, parece resultar que el 18 solo hubo una escaramuza; el 19 fué el combate muy vivo; el coronel Mirovitch toma el mando de los sérvios, el fuego cruzado de la artillería sérvia hace grandes estragos en los turcos, que no pueden avanzar á pesar de los refuerzos que reciben de Pirot y de Ak-Palanka. La llegada de la noche impide á los sérvios aprovechar sus ventajas, y los dos ejércitos ocupan sus posiciones anteriores. El 20 vuelve á empeñarse el combate con furor en toda la línea, y al poco tiempo los turcos, derrotados, retroceden en desórden hasta Pirot y Ak-Palanka, sin detenerse en Babina-Glava. Segun estas noticias, los sérvios cogieron una cantidad considerable de municiones y obuses Krupp, y una bandera, causando á los turcos pérdidas sensibles.

Habíase dicho que habian ocurrido disturbios en Belgrado. Un despacho de Viena dice que las noticias de la capital de Sérvia no confirman el rumor, aunque sí indican que reinaba allí una agitacion bastante viva, provocada por el manifiesto de Karageorgewitch, que apareció fijado por la noche en las esquinas.

Otro despacho de Viena del 28 de julio que publica *El Standard*, da la estraña noticia de que los principales mandos del ejército sérvio van á ser confiados á rusos, y que iba á cambiarse por completo el plan de operaciones. El príncipe Milano mandará el ejército de Oeste. El mismo despacho añade que los sérvios se concentraban en el valle del Morava, y que se persistia en afirmar que el 8 de agosto se iniciaria la intervencion de las potencias. Estas noticias deben acogerse con reserva.

Por la parte de Herzegovina, un despacho de Rinano, fecha del 28, que publica el diario ruso *El Golos*, dice que Mukhtar-bajá, despues de flanquear el 25 de julio, sin ser notado, las posiciones de los montenegrinos en Korito, habia llegado á Bilek. Añadiase que la situacion del príncipe Nicolás y de Radovitch era desesperada.

Parecia confirmar esto un despacho de Viena fecha del 29, en que se anuncia que el príncipe de Montenegro habia abandonado la Herzegovina con el grueso de sus tropas, hallándose actualmente en Grahovo en territorio montenegrino; pero en estos momentos llegan á nuestras manos los despachos de la *Agencia Fabra* en los que se dice que los montenegrinos habian obtenido un gran triunfo sobre los turcos. En vista de semejantes contradicciones no sabemos ya qué decir.

A *El Times* le dicen de Viena que Francia, Inglaterra, Alemania y Rusia han dado á conocer su opinion sobre el *Memorandum* enviado á la Puerta por la Rumanía. El gobierno francés censura de un modo categórico el paso dado por la Rumanía, que considera, no solo inoportuno, sino hasta peligroso. Los Gabinetes inglés y aleman piensan que podria accederse á algunos de los deseos de Rumanía, pero que debia dejarse juez á la Puerta de lo que conviniera mejor á sus intereses. Parece que el *Memorandum* rumano ha sido acogido con gran frialdad en San Petersburgo.

Un despacho de Constantinopla dice que la Puerta ha aceptado la proposicion del gobierno austriaco de hacer trasportar á Antivari por los vapores del Lloid la guarnicion, las municiones y el material del puerto de Klek.

La prensa austriaca opina que la abdicacion de Murad y el advenimiento de su hermano Aldul-Hanud no ejercerian influencia alguna en la política general. El sultan Murad ha dejado su palacio de Dolma Bagtché, y retirádose á Yildiz, un kiosco, en donde vive mas retraido é inaccesible que antes á sus propios ministros.

Trasladamos á nuestras columnas el siguiente artículo que, sobre los sucesos de Oriente, acaba de publicar un distinguido periodista francés. Creemos que merecen ser conocidas las atinadas y juiciosas consideraciones con que en él se juzgan aquellos sucesos, así como la posicion en que coloca á Europa ante ellos y los deberes que la imponen los mismos.

«Jamás hemos desconocido el peligro á que se esponia Sérvia declarando la guerra á Turquía. Impotente para luchar sola contra el imperio otomano, sin contar con la Rumanía, ni con la Grecia, ni con los slavos de Austria, contenidos por la celosa supremacía húngara, tampoco podia apoyarse en los católicos, pues que la córte de Roma se entendia directamente con el gobierno del sultan, con el que celebraba una especie de Concordato. En esta situacion, la Sérvia y su príncipe, al declarar la guerra, ejecutaban un acto que podemos calificar de desesperado.

¿Es esto decir que los rebeldes (tal es la denominacion que por la ley les corresponde) merezcan la animadversion de Europa, cuya paz han estado á punto de comprometer? ¿Es esto decir que la misma Europa esté exenta de toda responsabilidad por el desórden que reina desde hace dos años en Oriente? Es muy fácil imputar á los cristianos de Turquía haber enturbiado el agua; mas tambien deberia preguntarse si ese agua no ha sido removida por otros, y aun por mas cerca del manantial. Hoy todos dicen que la Sérvia y el Montenegro declararon la guerra, á pesar de los consejos y hasta faltando á la prohibicion de las grandes potencias: Rusia afirma que ha hecho cuanto ha podido, en los últimos momentos, para detener ese movimiento, cuyo orígen conocia, sin embargo, perfectamente; el príncipe Milano, como hombre que no desea comprometer á nadie, asegura que ha obrado por su sola iniciativa.

Todas estas ficciones diplomáticas, ¿qué prueban? ¿A quién se podrá persuadir en Europa que esos pequeños Estados de montañeses se hayan lanzado por sí solos á una campaña semejante contra una potencia militar desmesuradamente superior? Es fácil comprender que si la insurreccion, que ya cuenta cerca de dos años, hubiese estado aislada y entregada á sus solas fuerzas, Turquía la habría sofocado hace mucho tiempo. Pero, como desde el principio ha sido socorrida, alentada, la insurreccion ha podido durar y propagarse. Despues, en el último momento, cuando ha sido preciso confesar que el incendio se estendia, que la Europa no estaba de acuerdo y que la famosa cuestion de Oriente iba á trasformarse, como siempre ha sucedido, en cuestion de Occidente, entonces los grandes promovedores se retiran del conflicto diciendo á los desgraciados á quienes antes han estado empujando: «Arreglaos como podais, nosotros nos lavamos las manos.»

No es tan fácil lavarse las manos cuando ha corrido la sangre, y Europa no tiene derecho á desentenderse tan frívolamente de la tutela que ejerce en los paises orientales. Tal vez no se ha observado con bastante exactitud hasta qué punto el ministro de Negocios esteriores de Inglaterra, en las últimas esplicaciones que ha dado, procura separar á su gobierno de toda forzada solidaridad con Turquía. Lord Derby, que en estos asuntos debe ser consultado con preferencia á Mr. Disraeli, cuida de no ligarse á la antigua política inglesa, segun la cual la integridad del imperio otomano era una cuestion de vida ó muerte para la Gran Bretaña. El habia ya declarado, interpretando el tratado de Paris, que éste obligaba á las potencias á protejer la Turquía contra una agresion estranjera, pero no contra las rebeliones de sus súbditos ó tributarios.

Mas recientemente aun, ha dicho muy alto que la dominacion turca jamás podria mantenerse en las provincias donde los cristianos estuviesen en mayoria, en tanto que no se diese satisfaccion á las reclamaciones de estos. Y por último, ha protestado contra todo compromiso de protejer la Turquia á todo trance, y contra la interpretacion que se dió al envio de la armada inglesa. En estas condiciones, es decir, en los esfuerzos hechos para sostener la paz general, pero al mismo tiempo para obtener de Turquia, y en caso necesario para imponerle el mejoramiento de la condicion de sus súbditos cristianos, Francia puede ciertamente asociarse á la política proclamada por lord Derby. Pero es preciso que si Turquia promete hacer reformas, las potencias garanticen el cumplimiento de su promesa. Sin esta garantía, nadie podria conceder la menor confianza á compromisos cien veces contraidos y cien veces violados. Ya se ha dado, y demasiado tarde, á Turquia una tutela jurídica para arreglar sus asuntos financieros: será preciso tambien proveer á su administracion politica. El brillante novelista que está al frente del gobierno inglés, y cuya política se parece algo á lo que se vé en una linterna mágica, pueda hacer las amplificaciones frívolas que le sugiera su fantasía: mas los hombres de buen sentido no pueden participar de esos semíticos ensueños.

No hay que pedir á Turquia una Constitucion á la europea; basta con exigirla reformas administrativas procurando que esas reformas se lleven á cabo. No es posible juzgar en sério de esa comedia titulada «El liberalismo turco»; se concibe que el despótico régimen de Constantinopla se trasforme en un gobierno humano, tolerante, pero nó que tenga leyes liberales, ni una Constitucion liberal. En todo caso, en el supuesto de que las poblaciones sublevadas sean vencidas por Turquia, la Europa no tiene derecho para abandonarlas á su suerte, deshaciendo con este proceder cuanto ha creado en Oriente en el espacio de medio siglo, ya valiéndose de la fuerza de las armas, ya empleando los trabajos de la diplomacia.»

La prensa de Santander nos comunica escasas noticias relativas a la llegada á aquella capital de SS. MM. y AA. RR., limitándose á describir los detalles de las fiestas que se preparaban para recibir solemnemente á los augustos viajeros.

El dia que nuestro monarca entró en la referida ciudad, el presidente de su ayuntamiento señor Abarca dirigió una alocucion al vecindario concebida en sentidos términos, y á cuya conclusion vitoreaba á S. M. el Rey y á las personas de la real familia. En el mismo dia, se hallaban empavesados los buques del puerto, cubiertos con damascos los balcones de las casas, las tropas ocupaban la carrera que S. M. tenia que seguir, y la artillería se hallaba situada en el muelle de las Naos para hacer las salvas en el momento oportuno.

En la parte Sur del arco de la Dársena, se leian las inscripciones siguientes:

«A ALFONSO XII EL PACIFICADOR.

Alfonso el Católico.	*Alfonso el Bravo.*
Alfonso el Casto.	*Alfonso el Noble.*
Alfonso el Magno.	*Alfonso el Sábio.*»

En la parte Norte del mismo arco se leia lo siguiente:

«CIUDAD DE SANTANDER.

Alfonso VIII la reedificó y dió leyes.	*Fernando el VI* la erigió en ciudad.
Enrique IV los preciados títulos de Noble y Leal.	*Isabel II* la dió el dictado de Decidida y el tratamiento de Excelentísima.
San Fernando su blason glorioso.	

El sencillo arco levantado frente al Merlon, ostentaba las dos inscripciones que trascribimos á continuacion:

A S. M. la Reina madre.
El Ayuntamiento de Santander.»

El arco de que nos ocupamos tiene sobre la interseccion de los del centro dos escudos nacionales con banderas en forma de pabellon, y cuatro en los ejes de los lados extremos triangulares; en la parte superior de las perchas del centro, cuatro banderas nacionales, y dos de la matrícula de Santander en los ángulos extremos de los laterales.

Constituyen los adornos de laurel la division de arcos de los diferentes frontones, y la cornisa, rodeando los tableros sobre que se han inscrito los lemas.

Los intrados de las bóvedas están forrados, así como las pilastras, de laurel.

La semana que acaba de terminar ha sido poco fecunda en transacciones bursátiles, manteniéndose el consolidado interior alrededor de 13,15 con escasas oscilaciones. La paralizacion que se advierte es natural y no sucede este año ni mas ni menos que los anteriores. Con el termómetro á 44 grados sobre cero, hay pocos especuladores que lleven su heroismo hasta el estremo de soportar el calor de la Bolsa y el Bolsin, siendo muchos los que han emprendido la fuga en busca de una temperatura mas agradable. Los meses de julio y agosto han sido siempre de escaso movimiento, y lo serán este año con mayor motivo; pero trascurrido el período natural de calma debe esperarse que renazca con mayor fuerza el movimiento, y nosotros, sin hacernos exageradas ilusiones, creemos que la baja está contenida y que los cambios seguirán reponiéndose hasta alcanzar un tipo que guarde la debida relacion con las condiciones actuales del papel.

Las amortizaciones próximas á realizarse han de influir favorablemente en el mercado de valores, y el resultado satisfactorio de la emision de obligaciones hipotecarias no puede menos de causar buen efecto El dia en que los capitales no encuentren una colocacion tan lucrativa como la que han obtenido estos últimos años en los préstamos al Tesoro, habrán de buscar otra inversion aunque produzca menos, y el papel del Estado al tipo de 15 á 16 por 100 ofrece un aliciente no despreciable. Para alcanzarlo, bastará restablecer por completo la confianza y dar seguridades que disipen todo género de temores sobre el porvenir. Cuando se aumente el fondo de amortizacion con los recursos votados por las Córtes, se pague el primer semestre de intereses y vaya aproximándose la época en que estos han de elevarse al 1 1[4 por ciento, el alza se pronunciará resueltamente, aunque con lentitud, desapareciendo la posibilidad de que vuelvan á figurar en nuestras cotizaciones los cambios desastrosos de los últimos años.

A pesar de lo que sobre el Priorato de las Cuatro Ordenes Militares dijimos en la *gacetilla* de nuestro número anterior, reproducimos á continuacion lo que con referencia á lo mismo ha publicado en su último número nuestro apreciable colega semanal, el *Boletin Oficial* de este Arzobispado. Es lo siguiente:

Priorato de las Cuatro Ordenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa.

El 18 de Noviembre del año próximo pasado, prévio convenio entre su magestad el Rey D. Alfonso (q. D. g.) y el Sumo Pontífice Pio IX, se dignó Su Santidad expedir las Letras apostólicas *Ad Apostólicam*, confirmatorias de las *Quo gravius* y *Quæ diversa*, disponiendo la ereccion del Priorato de las cuatro Ordenes Militares, el territorio que ha

de tener, los que han de ejercer la juris diccion eclesiástica, sus cualidades, su nombramiento, con todo lo demás concerniente á las personas y cosas, así como el régimen, administracion y gobierno del mismo Priorato. La ejecucion de dichas letras *Ad Apostólicam* se cometió al Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo, quien ha demostrado una vez mas su gran pericia y erudicion en el auto ejecutorial de 15 de Mayo de este año.

En virtud de esa autoridad apostólica erige todo el territorio de la provincia de Ciudad-Real en Priorato de las Ordenes Militares, cuyo territorio ha de ser perpétuamente en lo futuro para todos los efectos de derecho *vere et proprie nullius Diœcesis* é inmediatamente sujeto á Su Santidad, á los Sumos Pontífices sus sucesores y á la Silla Apostólica.

La jurisdiccion espiritual y eclesiástica y el régimen del Priorato lo tendrá el eclesiástico que S. M. el Rey Católico de España y sus legítimos sucesores nombraren como Grandes Maestres de las Ordenes, procurando que el electo sea apto y digno para el Episcopado, de cuya dignidad debe de estar revestido el Prior, segun se dispone en el Concordato, por lo que habrán de proponerlo al Sumo Pontífice á la vez y juntamente para Obispo de la iglesia de Dora *in partibus infidelium*, que Su Santidad une perpétuamente al Priorato á fin de que sea promovido á la mencionada iglesia por la autoridad apostólica.

El Obispo Prior (asi se le ha de llamar expresa y perpétuamente), ejercerá en toda la estension de su territorio la misma potestad, tanto de órden como de jurisdiccion, que todos los Obispos tienen y ejercen en sus Diócesis y sobre la grey que les está encomendada.

El Obispo Prior nombrará necesariamente un Vicario general del agrado del gran Maestre, y que esté adornado de las cualidades que, segun los Sagrados Cánones, se requieren en el que ha de ser elegido para dicho cargo.

Las causas eclesiásticas se sustanciarán y fallarán en primera instancia en la curia prioral: en segunda instancia las conocerá y fallará el tribunal de las cuatro Ordenes militares: en tercerá instancia dictará sentencia el tribunal de la Rota.

Al ocurrir la vacante en el Priorato, tomará el gobierno de los fieles del mismo el Vicario general, y seguirá gobernando, hasta que el nuevo Obispo Prior tome posesion. Si antes de ser instituido el nuevo Prior vacase el cargo de Vicario general, el gran Maestre nombrará un eclesiásico que ejerza la jurisdiccion, bien comprobada su aptitud para tal cargo de Vicario.

Se instituye iglesia prioral la parroquial de Ciudad-Real que está dedicada al honor de Santa María Madre de Dios. En ella tendrá la Sede pontifical el Obispo Prior con su Cabildo, compuesto de Dean, Arcipreste, Arcediano, Chantre y Maestrescuela, cuatro Canónigos de oficio, Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario, ocho Canónigos de gracia y doce Beneficiados.

La dotacion de esta iglesia prioral será la misma que habria correspondido á la catedral de Ciudad-Real si hubiera llegado á erigirse con arreglo al Concordato.

Cuanto antes se instituirá y administrará un Seminario de clérigos, segun la forma y decretos del Concilio Tridentino.

El Cabildo y Clero de esta iglesia cumplirá con los oficios divinos y demás funciones eclesiásticas y cargos, segun se practica en las demás iglesias catedrales de España, pudiendo usar respectivamente los trajes y tambien insignias que legítimamente llevan y usan los Cabildos y Cleros Catedrales de las diócesis vecinas.

Su Santidad concede á los Capitulares de la iglesia Prioral, que puedan disfrutar y gozar de todos los derechos, prerrogativas, favores, privilegios y cualesquiera otros indultos como los demás Cabildos catedrales, con tal que estén todavía en uso ó que no sea por especial concesion ó bajo título oneroso adquirido, escepto el derecho de nombrar Vicario capitular, acerca de lo cual ha de observarse lo ya espresado.

Los mismos Capitulares establecerán sin demora alguna unos Estatutos que sean enteramente conformes con las Constituciones apostólicas y principalmente con las prescripciones del Concilio Tridentino, los que han de ser confirmados con la aprobacion del Obispo Prior para que por ella puedan tener fuerza de ley.

Igualmente será obligacion de los mismo Capitulares tener para con el Obispo Prior todas las atenciones de honor y obsequio que se guardan al propio Obispo por los Cabildos catedrales.

La provision de todos los beneficios pertenecerá siempre al Gran Maestre, escepto la de las canongías de oficio y curatos que se harán prévio concurso.

Los elegidos que no sean caballeros de las cuatros Ordenes militares, se adscribirán cuanto antes en alguna de ellas.

Quedan desde luego abolidas todas las jurisdicciones eclesiásticas que antes ejercia el Gran Maestre y el Tribunal ó Consejo de las dichas Ordenes en los territorios divididos y dispersos y en todos los otros lugares, á saber, iglesias, monasterios é institutos que de cualquier manera pertenecian á las citadas Ordenes.

El Domingo de Pentecostés, cuatro de Junio último, el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como encargado para la ejecucion de dichas Letras *Ad Apostolicam*, las publicó solemnemente en Ciudad-Real, celebrando de Pontifical y predicando al pueblo sobre la festividad del dia y la augusta solemnidad de la ereccion. Se cantó un solemne *Te-Deum* y Su Ema. Rma. dió la bendicion solemne y dispuso la estension del acta y demás formalidades ordenadas por la Santa Sede.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.=Real órden fecha 23, desestimando en la forma en que se ha deducido la demanda interpuesta á nombre de D. Rafael Nicolás Pinillos, sobre revocacion de la órden de 13 de abril de 1873, que desestimó el recurso presentado por el mismo contra la Direccion de Propiedades del Estado, la cual declaró que, mientras no se realizara el pago del primer plazo de la venta del monte Miguel Tellez, de los propios de Oropesa, no tenia personalidad para reclamar por los desperfectos ocurridos.

Ministerio de la Gobernacion.= Reales órdenes fecha 1.° de junio desestimando el recurso interpuesto por don José Roman Alonso contra un acuerdo de la comision provincial de Zamora relativo al repartimiento municipal de Andavias de 1872-73; anulando el acuerdo de la comision provincial de Valencia relativo al repartimiento municipal de Serra de 1873-74; desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Belver de los Montes contra un acuerdo de la comision provincial de Zamora que denegó su aprobacion á las ordenanzas municipales, si bien se le reserva á aquel la facultad de reformar el proyecto de las mismas; dejando sin efecto el acuerdo de la comision provincial de Canarias que anuló el repartimiento municipal de Santa Lucía de 1874-75; desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Villafranca contra un acuerdo de la comision provincial de Córdoba relativo al repartimiento para cubrir el déficit provincial; desestimando tambien el interpuesto por D. Manuel Arriero y otros vecinos de Cabezas Rubias contra un acuerdo de la comision provincial de Huelva relativo al arbitrio establecido sobre los pastos comunes; desestimando el presentado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena contra un acuerdo de la de Badajoz referente á un arbitrio establecido por aquel sobre pesas y medidas, y tambien desestimando el interpuesto por el Ayuntamiento de Verin contra un acuerdo de la de Orense relativo á la creacion de un arbitrio denominado de plazuela.

—Reales órdenes fecha primero de junio dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Badajoz que hizo responsables á los individuos de la municipalidad de Higuera la Real del reintegro de cierto repartimiento; dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza sobre las cuotas impuestas á varios empleados del ferro-carril en el repartimiento de Las Casetas de 1874-75; desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Hoya-Gonzalo contra un acuerdo de la Comision provincial de Albacete que anuló el repartimiento municipal de este año; anulando un acuerdo de la Comision provincial de Madrid referente á la condonacion de cierta suma que don Juan Becerril adeudaba á los fondos municipales de San Martin de Valdeiglesias como rematante del impuesto de consumos; desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Labajos contra un acuerdo de la comision provincial de Segovia referente al pago de cierta suma reclamada á don Telesforo Gomez por el arriendo de consumos, y de sestimando tambien el interpuesto por el ayuntamiento de Bayona y otros vecinos de Baredo contra un acuerdo de la Comision provincial de Pontevedra referente á un arbitrio establecido por la municipalidad de Oya sobre los esquilmos que se exportasen del monte Mougás y las algas que se extraiesen de las playas.

Ministerio de Ultramar.—Real órden fecha 18, concediendo autorizacion á D. Antonio Padilla para establecer en la playa de Banes (Cuba) tres casas de baños y una rancheria.

Ministerio de la Guerra.—Ley fecha 28, decretando y sancionando:

Artículo 1.° Para que los indultados ó que se indultaren del delito de rebelion procedentes del ejército puedan ingresar de nuevo en las filas del mismo, se revisarán por una comision especial sus expedientes personales y sólo podran volver en las clases y puestos que ocupaban en sus escalas respectivas el dia en que éstos fueron baja, conforme con las reglas establecidas en las diferentes armas para los que vuelven á figurar en las citadas escalas.

Art. 2.° El reconocimiento de empleos y grados que con el carácter de interinos se haya hecho por el Gobierno ó los generales en jefe de los ejércitos en operaciones, y que no haya sido confirmado antes de la promulgacion de esta ley, se someterá á las prescripciones de los artículos correspondientes de la misma.

Art. 3.° Los individuos indultados procedentes de la clase de tropa servirán en el ejército el tiempo que cuando desertaron les faltaba para cumplir, segun las quintas á que correspondan ó condiciones con que sirvieron al ser baja en sus cuerpos respectivos, no debiendo nunca ser destinados á los mismos en que consumaron la desercion.

Art. 4.° Si el indulto recayere en individuos procedentes de la clase de paisanos, se entenderá que no tienen derecho á ingresar en el ejército, á menos que se hallen comprendidos en el caso previsto en el artículo segundo.

Art. 5.° Las ventajas que se conceden por esta ley no son aplicables á los extranjeros.

=Real decreto fecha 25 admitiendo la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el capitan general del ejército don José Gutierrez de la Concha, marqués de la Habana, del cargo de Presidente de la junta consultiva de Guerra, quedando altamente satisfecho del celo, grande inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

GACETILLAS.

A solicitud de don Manuel Vazquez y Rodriguez ha declarado el Gobierno civil de esta provincia acotadas de caza las siguientes fincas, de la propiedad del espresado individuo: -Cortijo de la Torre de los Navarros y del Calero ó de Quijano, término de Sevilla. —Cortijo Isla de Hierro, término de Santiponce.=Cortijo y dehesa del Caballero, términos de Guillena y Alcalá del Rio. —Cortijo de la Torre de Benamajon ó Cerrado de los Pobres, términos de la Puebla junto á Coria y Aznalcázar.— Cortijo del Confitero, término de Guillena.—Cerrado del Rincon del Rodeo, término de la Puebla junto á Coria.—Pago de los Cuartos Altos y Corrales, término de Salteras.—Dehesa del Cañajoso, término de Castilblanco.

Nuestro apreciable colega *La Andalucía* dice, que la Maestranza de caballeria ha concedido un premio de 500 pesetas al mejor lote de potros de raza española que se presente en la exposicion de ganados que se celebrará en el mes de setiembre próximo.

Antes de anoche refrescó algo la temperatura, y así seguia ayer por la mañana. Que continúe de igual modo es lo que se necesita.

El gobernador de Huelva se ocupa del establecimiento de una estacion telegráfica, en Aracena. Durante los trece meses que lleva de mando en la provincia, ha establecido ya las de Moguer, Isla Cristina, Cartaya y Gibraleon.

Igualmente trabaja para la construccion de un trozo de carretera desde Bollullos á Almonte, y para la terminacion de la desgraciada carretera de Moguer, interrumpida desde hace cuatro años.

Al mismo tiempo se ha sacado á subasta la carretera de Aracena á los Romeros, en lo que ha influido mucho don José Sanchez Arjona, diputado por el distrito, é igualmente se espera que pronto se sacarán á subasta otros varios trozos de la proyectada carretera de San Juan del Puerto á Cáceres.

Además se remitirán muy en breve á la Direccion de Obras Públicas, los estudios de la pequeña carretera de Valverde á Trigueros.

La propia autoridad ha ordenado la formacion de los planos de una preciosa pescadería para dicha capital, edificio de que se carecia, con notable perjuicio de la salud pública y de la comodidad del vecindario. Creemos que la espresada obra se sacará á licitacion dentro de muy breve plazo, y que su presupuesto será de 300 á 400,000 reales, pues será de hierro en su mayor parte.

Entre las personas aficionadas á investigar las causas de los efectos que se notan en el mundo, están siendo actualmente objeto de sus comentarios las que hayan influido en que durante la época de grandes calores que venimos atravesando se hayan dado porcion de casos de suicidio, pues en Madrid particularmente ha sido cosa de horrorizarse, porque dia ha habido en que han ocurrido tres ó cuatro. La opinion mas generalizada es que la elevada temperatura ha sido la causa principal que ha influido en tan tristes accidentes.

Con motivo del jubileo de la Porciuncula han estado muy concurridos de fieles los templos de la órden seráfica franciscana, desde el martes por la tarde hasta ayer al oscurecer. Los espresados templos han ostentado adornos de mucho gusto y profusas iluminaciones, celebrandose las misas y demás actos religiosos con la mayor solemnidad.

Nada menos que ochenta y un caballos han quedado sin vida en las tres corridas de toros que se han verificado en Valencia, durante las últimas fiestas.

Es probable que la jóven y ya aplaudida artista Srta. Doña Cármen Ruiz se presente de nuevo y muy pronto en el teatro de la plaza de Duque, desempeñando las protagonistas de las zarzuelas *Catalina* y *La Gran Duquesa*. A propósito de esta nueva tiple: todos los periódicos sevillanos han estado unánimes al juzgarla en su primera presentacion, y tan favorables juicios, que pocas veces se obtienen en idénticas circunstancias, deben alentar á la graciosa cantatriz sevillana para que procure adelantar mas y mas en el divino arte, á fin de no pisar mas que flores en la difícil carrera que ha emprendido.

Esta tarde, en atencion á concluir el jubileo circular en la capilla de Ntra. Sra. de los Angeles, se celebrará la procesion que se acostumbra todos los años, para conducir al Santísimo Sacramento á la iglesia parroquial de San Roque.

La Alcaldía de esta capital anuncia por segunda vez, que en la huerta del Mariscal, en el barrio de Triana, existe depositada una becerra, pelo castaño con pintas blancas, la que será entregada á la persona que acredite ser su legítimo dueño.

Esta noche, como de costumbre por ser jueves, habrá música en la Plaza Nueva, y fuegos artificiales á la conclusion.

Se nos dice que hace varios dias que no corre agua en la fuente que se inauguró en el estremo Norte de la Alameda de Hércules hace poco mas de un més. Si esto es así y si no se cuida de que allí no falte líquido, es lo mismo que si el dinero que se ha gastado en aquella obra se hubiese tirado á la calle.

En el Gobierno civil de esta provincia ha solicitado don Agustin Povedano el registro de una mina de plomo, que se denominará Juanita, sita en el punto nombrado Pago del Zorro, tierras de D. Francisco Monrabá, término de Constantina.

Por la Junta provincial de Instruccion pública se recomienda la obra titulada *Estrella del Mar*, publicada por doña Isabel Cheix Martinez, á fin de que sirva de texto de lectura en las escuelas de niñas, en atencion de contener instrucciones familiares que se consideran muy útiles á las mismas.

Con el objeto de restablecer su quebrantada salud, hoy debe salir para Puerto Real el Sr. D Ramon Mauri y Puig, Vicario Capitular Sede vacante de este Arzobispado. Le deseamos un feliz viage y que logre cumplidamente su propósito.

El dia 26 del corriente celebrará pública licitacion la Direccion general de Administracion militar para contratar el servicio de trasportes por vapor entre el puerto de Málaga y los de los presidios menores de África. El pliego de condiciones puede examinarse en la Intendencia militar de este distrito.

Por el interés que tiene para muchos de nuestros lectores, reproducimos íntegra la siguiente disposicion del Gobierno civil de esta provincia, que se publicó ayer en el *Boletin Oficial*. Dice así:

«*Administracion provincial de Fomento.*

Agricultura.

Hay en esta provincia un abuso de que son víctima los propietarios de terrenos adehesados, y que importa corregir severamente. Tal es el arranque y extraccion indebida y violenta de la *palma y palmito*, que suele ser la produccion principal de una gran parte de esos terrenos.

Ese palmito es un excelente pasto de invierno para el ganado vacuno, tiene hoy además una aplicacion á objetos industriales, y, de todos modos, sea su valer mucho ó poco, forma parte de la propiedad y no hay derecho alguno para tomarlo, cometiendo un verdadero robo el que lo haga, aunque se trate de justificar con costumbres abusivas que de ningun modo pueden ser razon bastante para ello.

Mis antecesores han dictado repetidas órdenes, que yo creo oportuno reproducir, porque van cayendo en olvido, segun es de inferir por las quejas que recibo de los propietarios. En su consecuencia recuerdo las disposiciones siguientes, publicadas en el *Boletin Oficial* de 6 de Julio de 1875.

1.ª Toda persona que conduzca palmo ó palmitos, llevarán autorizacion firmada por el dueño de dicho producto, en la que se exprese el nombre del conductor y el lugar donde se dirige.

La expresada autorizacion ó guia deberá estar visada por el Alcalde del pueblo, y con el sello del Ayuntamiento, debiendo exigírseles la correspondiente cédula de vecindad que identifique su persona.

2.ª El fruto que se conduzca sin estos requisitos, será decomisado y los contraventores sujetos á las penas que marcan las leyes.

3.ª Los que compren palmitos ó palmas, ú otro cualquier producto cuya procedencia no se justifique, ó que adquieran la mercancía ó fruto de personas que no estén autorizadas para su conduccion, serán sometidos al procedimiento criminal que corresponda, entregándolos á los tribunales de justicia.

4.ª Igualmente serán castigados con arreglo á las leyes, los que faciliten falsas autorizaciones ó contribuyan de cualquier modo al hurto de cualquier fruto y especcialmente al que se hace referencia,

Encargo, pues, á los señores Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que cuiden del puntual cumplimiento de estas disposiciones.

Sevilla 31 de Julio de 1876=El Gobernador, *Antonio Guerola*.»

Ayer ha publicado nuestro estimado colega el *Diario de Cádiz* lo siguiente:

«Carreras de caballos.=Hé aquí los datos que hemos recibido de las carreras de Sanlúcar de Barrameda:

31 julio.

Primera carrera.=Premio del Serenísimo señor Infante Duque de Montpensier.—Un alfiler.—Tres pruebas.—1,500 metros.—*Lucero*, 167 libras; *Petit-Verre*, 134 idem.—Ganó *Lucero* por una cabeza; protestada: no se corrieron las otras pruebas.

Segunda carrera.=Premio del Excelentísimo Ayuntamiento.—Una prueba. =1,500 metros.—*Triquitraque*, 109 libras.=Corrió solo.

Tercera carrera.=Premio de la Sociedad.—Tres pruebas.—1,500 metros.—*Marmion*, 145 libras; *Mejicano*, 134 idem.—Primera prueba: *Mejicano* delante hasta las últimas varas, ganando *Marmion* por una cabeza.—Segunda prueba: Bonita carrera, ganando *Mejicano* por una cabeza.—Tercera prueba: *Marmion* por media cabeza, á quien se adjudicó el premio.

Los periódicos de Cádiz correspondientes á ayer insertan brillantes descripciones de la inauguracion de la velada de Nuestra Señora de los Angeles, en dicha ciudad, cuyo acto se ha visto estraordinariamente concurrido, tanto por las bellas gaditanas como por las muchas forasteras que allí residen accidentalmente, con motivo de la temporada de baños.

De esa popular distraccion podrán gozar, sin hacer grandes desembolsos, las personas que residen en Sevilla y demas puntos intermedios de ambas ciudades, pues la compañía del ferro-carril pondrá un tren especial, á precios reducidos, el próximo venidero domingo, saliendo de esta capital á las cinco de la mañana, y llegando á Cádiz á las 10 y 58 minutos de la mañana. El viaje de regreso se emprenderá á las doce y media de la noche, llegando aquí á las 5 y 48 minutos de la siguiente mañana.

Los precios de ida y vuelta desde Sevilla, Dos-Hermanas y Utrera serán: En primera clase, 40 reales; en segunda, 26, y en tercera, 16, haciéndose las consiguientes rebajas desde los demás puntos de la línea. Los billetes solo son valederos para el espresado tren, tanto á la ida como á la vuelta.

Entre una y dos de la tarde de ayer se declaró fuego en un colgadizo de un corralon de la calle del Sol, próximo á la puerta del mismo nombre y en el cual habia almacenados porcion de trapos y papeles viejos, en los que tuvo principio el siniestro. Solo se quemaron el colgadizo y los referidos efectos, que aun ardian á las seis de la tarde, hora en que continuaban funcionando las bombas para apagarlos por completo, aunque ya estuviese dominado el fuego.

Como en tales casos acontece, acudieron varias autoridades y concejales del Ayuntamiento, los arquitectos y los operarios de la misma corporacion, alguna fuerza armada y los bomberos, quedándose luego cuidando de conservar el órden y de los efectos que fué necesario remover varios agentes de órden público y guardias municipales.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 3 de Agosto.

Santo de hoy. - La invencion del cuerpo del proto-mártir san Esteban.

Santos de mañana.—Sto. Domingo de Guzman confesor y fundador.

Liturgia.—El oficio y Misa son de la Invencion de san Esteban, rito semidoble, color encarnado,

Cultos.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de la casa Expósitos.—En la iglesia de religiosas de santa Maria la Real, á la seis y media de la tarde, maitines solemnes en honor del ínclito español Sto. Domingo de Guzman.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de Ntra. Sra. de los Angeles.

La venerable hermandad de los señores sacerdotes seculares de S. Pedro Ad-Vincula, en union con la asociacion de los santos vínculos agregadas á la archi-cofradía establecida en la basílica eudoxiana de Roma, celebran solemne fiesta en la iglesia parroquial del príncipe de los apóstoles señor san Pedro, segun el órden siguiente.

El sábado 5 de Agosto á las cinco y media de la tarde se manifestará el Santísimo Sacramento; seguidamente se cantarán vísperas solemnes; terminadas estas la salve, por ser sabado, y despues la reserva.

El domingo 6 del mismo á las diez se cantará tercia; seguirá la procesion, en las que serán conducidas las Sagradas Cadenas tocadas á las que se custodian en Roma; despues de la procesion se manifestará el Santísimo Sacramento, siguiendo la misa, en la cual hará el panegírico nuestro hermano el señor doctor D. José Maria Mirete, Pro., cura de la parroquia de san Nicolás. Al ofertorio harán las dos corporaciones la protestacion de nuestra santa Fé católica y del misterio de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen María. Despues de la reserva la hermandad y el pueblo reverenciarán las Sagradas Cadenas.

El dia 28 de Julio á las siete y media de la mañana dió principio una devota novena en honor del glorioso apostol san Pedro, que se ofrece por las necesidades de la iglesia y de su cabeza visible el romano Pontífice.

Afecciones astronómicas para el dia 3.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 05 minutos de la mañana.	Aparece á las 06 y 28 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 06 minutos de la tarde.	Se oculta á las 02 y 57 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 1.°

Barómetro (presion máxima),	765,9
Termómetro al Sol	49,0
id. á la sombra	36,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 2 de Agosto **de 1876.**

Servicio para el 3.

Gefe de dia, el Coronel de la media brigada de Reserva, D. Francisco Andreu.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva núm. 15, cuarto capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra*.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el señor don Salvador Romero y Varela, juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad y su partido, se saca á pública licitacion en venta, una casa en esta capital calle Churruca número 6, que linda por la derecha de su entrada con el cuatro, por la izquierda con el ocho y por la espalda con el cuarenta y siete de la calle Castellar, y el cuatro de la de Infantes.

Se ha señalado para su remate el dia cuatro de setiembre próximo venidero en los estrados del Juzgado, sirviendo de tipo la suma que como justiprecio le ha sido fijada por los peritos nombrados en el expediente de jurisdiccion voluntaria á instancia de don Cárlos Antonio Rubin de Celis, como legal administrador y representante de la persona y bienes de sus menores hijos, ó sean setenta y seis mil reales, y bajo la condicion de no admitirse postura sinó se consignan quince mil reales.

Y para la debida publicidad se fija el presente y otros de igual tenor en Sevilla y julio veinte y siete de mil

ochocieetos setenta y seis.—El escribano actuario, *Tomás de Orellana.*

Núm. 3.414.—p.

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 09,142 pesetas 30 céntimos.—Recaudado hasta el diaanterior 000,000 pesetas 00 céntimos. —Total 000,000 pesetas 00 céntimos.

Sevilla 1 de Agosto de 1876.

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta las maderas que se inviertan en las obras municipales, que se ejecuten por administracion durante el presente año económico.

El acto tendrá efecto el dia 3 del próximo mes de Agosto á la una de la tarde en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar préviamente en la Caja de depósitos la suma de 250 pesetas en dinero efectivo.

Sevilla 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto.*

Arrendamiento de tierras.

Para S. Miguel próximo, se arriendan las hazas ó pequeños cortijos nombrados de los Crespos y el de Huerta Nueva, y las suertes conocidas por de la Piedra y Alcantarilla, que en término de las villas de Palomares y Puebla junto á Coria, corresponden á la Exma. Sra. Marquesa de Fuentes de Duero, de cabida el primero de 61 aranzadas proximamente, 68 el segundo y 11 la tercera, con los respectivos aprovechamientos de la raiz de orozus en los dos primeros.

Las condiciones para dichos arriendos se encuentran de manifiesto en la administracion de S. E., sita en Sevilla, casa nombrada de Pilato, de once á cuatro de la tarde, y en la misma se admiten proposiciones por pliego cerrado á cada uno de aquellos hasta el 15 de Agosto definitivamente.

Sevilla 17 de julio de 1876.—Angel Barreras. 3242 p.

22, 26 y 30, y 3 8 y 13.

Administracion Principal de Correos de Sevilla.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

1, Dolores Gomez, Córdoba.—2, Ana Nieñe, Cantillana.—3, Petronila Alfaro, Coronil.—4, Máximo Fanega, Mata de Alcántara.—5, Micaela Fernandez, Córdoba.—6, Emilio Saine, Granada.—7, Antonio Gonzalez, Granada.=8, Concepcion Ibañez, Berja.—9, Francisco Catalan, Carmona.—10 Francisco Fabiega, Cádiz. =11, Dolores Sanchez, Castiblanco.—12, Antonio Sagarminaga, Madrid.—13, Pedro Ruiz Torres, Barcarrota.—14, Antonia Chuceta, Cádiz.=15, Puig Castillo y Comp., Andujar.—16 Bartolomé Gamero, Ayamonte.

Sevilla 1 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 6 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Marzo del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

En la misma estarán las alhajas de manifiesto al público con dos horas de anticipacion durante las cuales podrán ser examinadas por los que deseen adquirirlas, quedando reducido despues el acto de la subasta á la licitacion de los interesados.

Sevilla 31 de Julio de 1875.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 1.° DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

Viena 31.=*Las correspondencias de Turquía que publican los periódicos austriacos están contestes en que la situacion de los cristianos es cada vez mas crítica, á consecuencia de la anarquía que reina allí, sin que las autoridades otomanas puedan ya impedir los desmanes que cometen los musulmanes que se alistan como voluntarios, y las fuerzas irregulares que se han organizado en varias provincias.*

Viena 31.—*Los periódicos austriacos desmienten los rumores de próxima abdicacion del sultan Murad V.*

San Petersburgo 31.—*Lo que se calificó de insurreccion en el Cáucaso ruso fué ni mas ni menos un motin producido sobre el pago de ciertos impuestos.*

Agencia Americana.

Ragusa 31.—*Boletines turcos confirman la victoria últimamente alcanzada por los montenegrinos, cerca de Gatzko. Selim-Pachá y muchos oficiales superiores, han sido muertos. Tres coroneles estraviados.*

Viena 31.—*Anuncia un despacho haber sido rechazados de nuevo los turcos delante de Zaitchar.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 1.° de Agosto.

A las tres de la tarde salió S. M. el Rey y la princesa de Astúrias del Escorial para la Granja, despues de haberse verificado en el primer punto, segun dije á V. ayer, el Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M.

Los ministros no han llegado todavía á Madrid en el momento en que empiezo á escribir esta carta.

No se sabe, por tanto, de lo que se habrá ocupado el Consejo de ministros aunque se cree que no será cosa de importancia por no haber ningun asunto urgente para su resolucion.

Los decretos jubilando al director de la Caja de Depósitos señor Alegre, trasladando dicha direccion al señor Grotta, y nombrando al señor Concha Castañeda para la de Propiedades, habrán sido rubricados hoy por S. M.

La Reina Isabel que se muestra muy complacida del recibimiento que ha tenido en Santander, saldrá mañana para los baños de Ontaneda, donde permanecerá por ahora.

Los moderados intransigentes y los demócratas parece que se han puesto de acuerdo para atribuir á la venida á España de la Reina Isabel una significacion que en realidad no tiene. Suponen que influirá este viaje en la politica, y advierten que han ido á Santander á recibir á la Reina madre cuarenta y nueve generales. Ni lo uno ni lo otro es cierto. La Reina Isabel segun creo haber dicho á V. ya en una de mis anteriores, ha manifestado terminantemente su decision de que no piensa mezclarse para nada absolutamente en política.

Uno de los asuntos de que se habrá ocupado hoy el Consejo de ministros es el de si debe ó no ser suprimido el periódico *El Globo* por haber publicado la biografía del señor Ruiz Zorrilla sin ser periódico político.

Los ministros que se habian quedado en Madrid opinaban por la supresion del periódico, pero no han querido determinar nada hasta tanto que se reunieran con sus compañeros de Gabinete para decidir lo que habian de hacer.

Desde que ha cambiado de propietario dicho periódico representa mas genuinamente que antes las ideas del partido posibilista.

Mucho se habla de una carta de adhesion dirigida por el señor Sagasta á la reina Isabel. Lo que hay de cierto en este asunto es que dicha señora envió hace dos ó tres meses un retrato fotográfico al señor Sagasta que siempre ha sido deferente con la reina Isabel.

Es probable que el Sr. Sagasta haya contastado á la reina Isabel dándole gracias por su obsequio pero puede asegurarse que en dicha carta no habria declaracion alguna política.

El diario oficial francés publica la siguiente carta que S. M. la Reina Isabel ha dirigido al mariscal Mac-Mahon, presidente de la república, y de la cual nos hizo una indicacion el telégrafo:

«Paris 27 de julio de 1876.—Señor Mariscal: Antes de dejar esta hermosa y hospitalaria Francia, cuna de mi familia, y en la que durante ocho años he recibido muestras constantes de consideracion y respeto, mi reconocimiento inalterable me impone el deber, ya que no pueda dar gracias individualmente á todos los franceses, de dirijirme al que preside los destinos de este generoso pueblo, cuya prosperidad tan vivamente interesa á mí y á mis hijos.

Conoceis mis sentimientos, señor mariscal, y no podeis dudar del recuerdo que llevo de este querido país, asilo de la monarquía española durante dias de cruel revolucion.

Vuelvo á mi patria, donde voy á hallar de nuevo á mis hijos; pero conservo aquí la casa donde he pasado años felices. Entre los dos paises compartiré en adelante mis dias

Os pido, señor presidente, que deis á conocer á la Francia por medio del *Diario Oficial*, la espresion sincera de mi agradecimiento.

Y vos, mi querido mariscal, creed en mi reconocimiento y sincera amistad.—Isabel de Borbon.»

La prensa parisiense ha acogido con afectuosas muestra de simpatía la carta de la augusta madre de nuestro soberano:

«Felicitamos á la reina Isabel, dice *La Liberté*, de que la situacion actual de su país le permita volver á ver esa España de la que fué reina y la de que su hijo es rey, y hácia la cual no abriga la Francia sino sentimientos de amistad y de simpatía. El pueblo español, por su parte, sabe bien que todos nuestros votos están por el desarrollo progresivo de sus libertades políticas bajo la garantía de instituciones duraderas y por el acrecentamiento de su prosperidad.»

La Estafette añade á título de informacion, que la carta de la reina Isabel habia sido ya presentada una primera vez al mariscal Mac-Mahon, el cual dió conocimiento de ella al duque Decazes. El ministro de Negocios estranjeros, despues de conferenciar con el marqués de Molins, embajador de España, parece fué de opinion de que no debia insertarse la carta. Solo á consecuencia de nuevas y apremiantes instancias de la reina Isabel se habria apartado el mariscal de esta resolucion.

Ignoramos lo que haya de cierto en estas noticias.

—La «Gaceta» sigue publicando en lugar preferente los despachos relativos al viaje de S. M. á Santander. He aquí los que hoy contiene:

«Santander 31 (5'10 t).—El presidente del Consejo de Ministros al ministro de la Gobernacion:

«A las once de la mañana de hoy S. M. el rey y S. A. R. la Serma. señora princesa de Astúrias, acompañados de los ministros, corporaciones, comisiones y Juntas, se dirigieron á la Exposicion de ganados, donde fueron recibidos con entusiastas aclamaciones por un inmenso público; procediendo S. M., así que hubo examinado detenidamente todo el ganado, á la distribucion personal de los premios.

Terminado este acto, S. M. se dignó contestar al presidente de la Junta de ganadería, que le dirigió la palabra: siendo imposible describir á V. E. el delirante y frenético entusiasmo con que fueron acogidas las de S. M. A la una terminó esta solemne ceremonia, dirigiéndose S. M. á revistar los buques de la escuadra.»

Santander 31 (7'30 n).—El presidente del Consejo de Ministros á Ministro Gobernacion.—«S. M. el rey ha señalado la hora de las nueve y media de la noche de hoy para su salida de esta capital.»

Santander 31 (11,30 n.)=S. M. el rey, acompañado de su cuarto militar, capitan general del departamento del Ferrol y de mí, ha girado una detenida revista á las fragatas *Blanca, Numancia* y goleta *Concordia*. En su tránsito fué objeto de repetidas muestras de adhesion y respeto: en los buques se le recibió con las mayores manifestaciones de leal entusiasmo. S. M. ha hecho la travesía del puerto al Sardinero en la *Concordia*, navegando con los dos motores aisladamente. En este momento, nueve y tres cuartos de la noche, salen el rey y S. A. R. la princesa de Astúrias para la Granja. Lo mas notable de esta ciudad ha acudido á la estacion, donde reunida la familia real, fué objeto de una sentidísima ovacion.

—A última hora se ha recibido un telégrama de Reinosa anunciando que S. M. el rey y S. A. R. la Serma. señora princesa de Astúrias continuaban su viaje sin novedad, habiendo salido de aquella estacion á las dos y siete minutos de la madrugada.»

—Segun circular del ministerio de la Guerra de 28 del próximo pasado, las fuerzas que han de pasar á Cuba en otoño se constituirán en brigadas y medias brigadas, del modo siguiente:

La primera brigada constará de dos medias brigadas compuestas la primera de los batallones expedicionarios números 13 y 11, que se organizará en Madrid y Ciudad Real; la segunda de los números 20 y 7, que se organizará en Sigüenza y Guadalajara, y la brigada que estas dos medias forman lo hará en Madrid.

La segunda brigada, que se organizará en Barcelona, la compondrán los batallones números 14 y 16, que se organizarán en Barcelona y Lérida, y de los números 19 y 6, que lo harán en Zaragoza y Logroño.

La tercera brigada se organizará en Sevilla, compuesta de los batallones números 1 y 5 que se organizarán en Sevilla y Cádiz y de los números 4 y 9 que lo harán en Córdoba y Málaga.

La cuarta brigada, que se organizará en Valencia, se compondrá de los batallones números 17 y 10 que se organizarán en Alicante y Albacete y de los números 15 y 18 que lo harán en Valencia y Tarragona.

La quinta brigada, que se organizará en Búrgos, se compondrá de los batallones números 2 y 8 que se organizarán en Búrgos y Santoña, y de los números 12 y 3 que lo harán en Valladolid y Leon.

—Esta mañana á las diez salieron en tren especial para el Escorial los ministros residentes en Madrid, el presidente de la Diputacion provincial y otras autoridades que desean ofrecer en aquel punto sus respetos al rey.

Bajo la presidencia de este, se celebrará Consejo de ministros, y en seguida continuará S. M. el viaje para la Granja.

No estaba decidido esta mañana si el presidente del Consejo iria por unos dias á San Ildefonso ó vendria á Madrid.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 1.° de Agosto á las 6 de la tarde.

Recibido el 2 á las 8 y 30 de la mañana.

El Rey y los Ministros llegaron al Escorial.

Celebrarán consejo firmándose la combinacion en Hacienda.

Loma se ha encargado de la capitanía general de las Vascongadas.

Continúa la confusion de noticias de Oriente.

Madrid 2 de Agosto á las 10 de la mañana.

Recibido á las 4 y 30 de la tarde.

La „Gaceta" publica el decreto nombrando á Langosti (así dice) en reemplazo de Barzanallana en el Consejo de Estado. Otro llamando á los aspirantes de telégrafos para cubrir cincuenta vacantes.

Amsterdam 1.°—Ayer se celebró un meeting de portadores de deuda española acordándose adherirse á la ley de arreglo de la deuda con la condicion de que la conversion y el pago de los cupones pertenecientes á los holandeses se verifiquen en Amsterdam.

Senlim 31.—Corre el rumor de que los turcos, habiendo destrozado un destacamento sérvio en Patedaldo, marchan sobre Kenagewatz, lo cual hace muy comprometida la situacion de los sérvios en las orillas del Timock.

Versalles 31.=La Cámara de diputados ha aprobado todo el presupuesto de Instruccion pública. Mañana discutirá el de Guerra.

El centro izquierdo del Senado ha ofrecido al señor Dufaure la candidatura para una plaza de senador inamovible en reemplazo de Perier, que falleció.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 1.°

Cerrada la liquidacion de julio, los cambios quedan flojos por la abundancia de papel que afluye al mercado.

El consolidado se hizo esta tarde á 13,025 y 13 al contado.

Los bonos del Tesoro sin alteracion á 57.

Las acciones del Banco á 184.
Cambios sobre París, á 5,05 1|2.
Idem sobre Lóndres, á 48,35.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 79,50.
Idem de esterior, á 79,25.
Idem de bonos, á 18 y 22.

Del dia 2 de Agosto.

Interior, 13'02 1|2 á 13'05.
Exterior, 13'25.

Bolsa de París.

3 por 10 francés, 70'75.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75, 14 5|8.

Ingleses.

Consolidado, 96 11|16.

†

Todas las misas que se celebren el dia 3 del corriente mes de Agosto en la iglesia del Santo Angel de la Guarda, por los Sres. Sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la Señorita

D.ª Adelaida de la Escosura y Giner,

que falleció en esta ciudad é iguales dia y mes del año 1872.

3382 p.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

Sevilla 2 de Agosto.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

Clasificacion del trigo.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Entremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 1	0,00
Entrada de hoy	0,00
Total	00'00
Venta de hoy	00'00
Existencia para el dia 3	00'00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

Sevilla 2 de Agosto.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En las almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	45 á 46	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	59 á 63	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1|2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 2 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0700 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 00 0|0.
Endeble de 00 0|0 á 00 0,0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 1.°, 0600.
Precios.—En puerta, 00 0|0 á 30 rs.
Para el consumo, 0° á 00 0|0.
En bodega, 30 á 31 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 31.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 2.—37 reses y 01 terneras, con 5,963 0|0 kilóg.—Al dueño, de 00 0|0 á 31 1|2.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0|0.—Al público á 00.—215 carneros con 1,972 0,0 kilóg.—Al dueño de 23 á 0|0 23.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00. —00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,935 0|0.—Reses reprobadas mayores, 03.—Id. menores, 00.

Cádiz 1.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 37, de 1'12 á 1'75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'90.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 31.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0. —Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 39.

Málaga 31.—Trigo de primera, de 54 á 56 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0|0.—Cebada del pais de 19 á 21 0|0.—Habas, de 32 á 40 0|0. —Garbanzos de primera, de 100 á 104. —Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 31.—Trigo, de 44 á 50 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0|0.— Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

Sevilla 1 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
Paris á 8 dias vista, 5'08 1|2 á 0'00.

Cartagena, 1|2 q.	Almeria, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 5|8 á 3|4	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|4 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3,8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 1 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	3	09	14
S. José.	0	2	4	6
Total.				20

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	2
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	18
Igual	20

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 1.

Vapor español S. Telmo, con pasageral de Sanlúcar.=Id. id. Anita, con carga general de Cádiz.—Id. id. M. Perez, con id. de id.—Id. id. Pilar, con id. de id.—Laud id. Mercedes, en lastre de id.=Brik-Barca id. Trinidad, con petróleo de id.—2 faluchos con huevos y atun de Poniente.

DESPACHADOS.

Vapor español Guadalete, con carga general para Cádiz.=Id. id. S. Telmo, con pasaga para Sanlúcar.—Barquilla id. Sta. Justa en lastre para id. —Polacra goleta id. Virgen del Mar, con trigo para Palma.—Lugre francés Douce Apetres, con cebada para Dunquerque.

Buques entrados en Cádiz el dia 31.

Vapor español M. Perez, de Bayona con carga general.—Id. id. Pilar, de Vigo con id.—Id. id. Covadonga, de id. con id.—Bergantin goleta id. Jóven Nicolás, de Zumaya con cal hidráulica —Patache id. Ramoncito, de Almundaca con id.—Bergantin sueco Tule, de Bjorneborges con maderas.=Barca rusa Ukko, de Borga con id.—Goleta inglesa Silver Spray, de Liverpool con carbon.—Id. id. Choice Fruit, de Cardiff con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Pilar, con carga general para Sevilla.—Idem id. M. Perez, con id. para id.—Id. idem Vivar, con id. para Lóndres.=Id. id. Roelas, con id. para Amberes.—Místico idem San Francisco, de tránsito para Sevilla.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

Salida de Sanlúcar.

Miércoles 2,	10	mañana
Viernes 4,	10	id.
Lúnes 7,	11 1|2	id.
Jueves 10,	1	tarde
Sábado 12,	2	id.

Salida de Sevilla.

Jueves 3,	7	mañana
Sábado 5,	7	id.
Miércoles 9,	7	id.
Viernes 11,	7	id.
Lunes 14,	7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Pilar.*

Su capitan D. Sotero Echevarría, cerrará su registro el Sábado 5, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3078 p

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo. —Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo. —Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Sevilla á Carmona.

Primer tren, sale á las 7 de la tarde. —Llega á Carmona á las 9,40 de la n.

De Carmona á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5 de la m.—Llega á Sevilla á las 7,48 de la m.

Precios: Primera clase, 27,60; segunda, 20,65; tercera, 12,55.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.
215 g. a.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.
UN AÑO DE CREDITO,

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.
Badajoz, San Juan 32,
Barcelona, P. de Angel Boria 1.
Bilbao, Arenal 18.
Cádiz, Columela 20.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.
Coruña, Real 18.
Gerona, P. de la Constitucion 10.
Huelva, Concepcion 12.
Lérida, San Antonio 9.
Madrid, Carretas 33.
Málaga, Duque de la Victoria 1.
Palma, Bolsería 18.

España.
Sevilla, O'donnell 5.
Sta. Cruz de Tenerife, Sol 39.
Tarragona, Bajada de la Misericordia 4.
Valencia, Mar 53 *y* 55.
Valladolid, Acera de S. Francisco 26.
Zaragoza, Alfonso I 41.

Portugal.
Beja, Larga de Santa María.
Faro, Sto. Antonio do Alto 34.
Lisboa, Praza do Loreto 6 *y* 7.
Oporto, Formoza 355 *y* 357.
Ponta Delgada; Valverde 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algo lon.—Torzales. piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas ventajosos del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.
GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la paralísis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

N.° 5.

INTERESANTE.
¡¡¡NO MAS NITRATO DE PLATA!!!
AGUA DIVINA VEJETAL
IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

El sábio doctor James-Alibert, que ha estudiado mucho la fisiologia del cuerpo cabelludo, así como de las sustancias que coloran naturalmente el cabello, ha descubierto en un vejetal las cualidades tintoriales y regeneradoras que él llama *Agua Divina*. Se omiten los elogios á este precioso y nuevo producto, pues todo el mundo conoce los desgraciados efectos que producen las sustancias minerales por absorcion de la piel.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla, donde se dirigirán los pedidos. 925

Administracion: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

Grande-Grille. — Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del vazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

Hôpital. — Afecciones de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestiones difíciles, inapetencia, gastralgia, dispepsia.

Célestins. — Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabétes, albuminuria.

Hauterive. — Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabétes, albuminuria.

EXIGIR *el nombre del manantial en la cápsula.*

Las Aguas de estos manantiales se venden: En Madrid: Por mayor, Agencia Franco-Española En Sevilla, Dª Joaquin DELGADO y Vª de TROYANO.

En Sevilla farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

Almonedas.

Por ausentarse sus dueños y solo por tres dias, se hace de toda clase de muebles y entre ellos un piano; en calle de Francos núm. 73, casa de huespedes. 303 g. 6-2

Lecciones á domicilio.

Se dan de instruccion primaria, latinidad, historia, filosofía, frances y otras materias. en la calle de las lluertas número 3 (S. Julian) informan, como asi mismo de la venta de un sofá, brasero, catre, cuados y libros etc. 306 g. 6 4

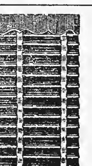

FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DECOBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno. Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos, Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.

Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan, á partir del dia 15 del corriente mes, en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Península é Islas Canarias, escepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tuvieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 59.

3177 p. a.

SOBRE LA REVALENTA ARABIGA.

La frecuencia con que se reciben en este depósito las remesas de tan prodigioso alimento en polvo, en bizcochos y en chocolate, de Barry du Barry de Lóndres, hace que dichos artículos siempre sean de la mas reciente preparacion, circunstancia especialísima á los mejores efectos de su uso.

Almacen de víveres especiales
DE LA CAMPANA,
frente á la calle de las Sierpes.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.
150 g. d.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga. acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF
admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,
pruebas irrecusables de la eficacia de este producto
DESINFECTANTE
Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.
Una noticia detallada acompaña a cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF,** Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid:** por mayor, Agencia franco-españo a, Sordo, 31; por menor. Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de Garcia, Gradas de la Catedral.

Corredor.

El que hace un año intervino en la compra para Extremadura, de una partida de Guano que existía en Triana cerca de los Remedios. se servirá pasar por la calle de las Sierpes número 4. 3413 p. 3-3

Cobranza de créditos,

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.

Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-30

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11

Precios en fábrica.=Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
236 g. 4-1

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia a las personas que los favorecen, se hallan abiertos desde primero del corriente,
261 g a.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque. en la de Jesus 20 dan razon. 300 g. a.

SE ARRIENDA la casa establecimiento calle de la Féria núm. 73. Teodosio 12 informarán. 305 g. 6-4

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo núm. 17, para su ajuste acudase á la calle Conde de Barajas número 13. 304 g. 6-2

Medias casas.

SE ARRIENDA media casa calle Francos núm. 63, callejuela frente á la casa de los Sres. Caminos. 307 g. 6 5

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados [illegible] plaza [illegible], con vista á la [illegible] nueva, calle Barcelona núm. 3. 308 g. 6-6

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 26 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Jueves.
22.ª de abono, 2.ª série.
La zarzuela en 3 actos
Jugar con fuego.
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Jueves.
16.ª de abono, 2.ª série.
El drama en un acto *La voz del corazon.*—La comedia en dos actos *Los pavos reales.*
A las 8 1/2.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 30.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.*—Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.*—Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2832

EL ESPAÑOL.

Sevilla 4 de Agosto de 1876

Es triste, tristísimo que á los hombres no se juzgue ó no se les quiera juzgar en nuestro país por sus actos, sino por sus antecedentes políticos, ¡qué decimos por sus antecedentes políticos! esto al ménos tendria algun viso de razon, sino por el nombre de la agrupacion en que durante más ó ménos tiempo han figurado. Ya se sabe, y ¡triste esperiencia!, para la inmensa mayoría de las personas, en nuestra infortunada patria, todo, ó lo principal, es la cuestion de nombre, la cuestion de forma; ya se sabe que al solo nombre del partido moderado ó del partido unionista, ó progresista, ó demócrata, es necesario ponerse en guardia, aguzar las armas, y sin pérdida de momento, descargar tajos y mandobles á diestro y siniestro, y caiga el que caiga.

Y es que en nuestra patria, por desgracia, nos preocupamos muy poco de las cosas, tales como son en sí; es que solo la forma hiere nuestros sentidos, y lastimosamente, no deteniéndonos, en la mayoría de los casos, en analizar con ánimo sereno y fria razon si esa forma conviene ó no al fondo de la cuestion, si en esta se dan y se afirman sus manifestaciones, nos pagamos de lo que es un accidente y despreciamos lo que es lo esencial.

Este que pudiéramos llamar verdadero vicio de los que pocos se ven libres, ejerciendo su perniciosa influencia en el terreno de la política, no solo contribuye las más de las veces, y las más de las veces sin razon ni fundamento alguno, al descrédito de esta ó la otra personalidad, sino que tambien influye muy poderosamente en desanimar y desalentar á los hombres de voluntad más constante y de propósitos más firmes.

Los errores, los vicios de un partido, las equivocaciones hijas, en la mayoría de los casos, de falta de prudencia y de tino, se compéndia en un solo nombre, ó mejor dicho, en un dictado ó calificativo, y aplicando este á un hombre público, se pretende hacerlo pasar como el representante de todos aquellos erores, de todos aquellos vicios, como el llamado, por sus antecedentes, á continuar en los mismos.

Verdadero vicio es este, vicio que presupone la ignorancia de que nada hay tan voluble y variable como todo aquello que con la gobernacion de los pueblos se relaciona; voluble y variable en sus accidentes; precisamente en lo que por regla general, como antes hemos dicho, hiere nuestros sentidos en primer término. Creer que los hombres no pueden ó no deben modificar sus ideas, que las agrupaciones políticas, cuya creacion responde por regla general á circunstancias y condiciones del momento, que momento es en la historia de un país un período de años determinado, es creer lo absurdo, es creer lo que la razon rechaza.

Huyamos de calificar á un hombre público á quien anima la mas buena fé, al político que se dedica, en la esfera de accion que se le depara, á promover beneficios para su pátria, por la denominacion política con que durante algun tiempo haya sido conocido. Las circunstancias hacen variar á los hombres; los acontecimientos, que hablan con poderosa elocuencia, convencen á veces tanto como las más deslumbradoras teorías; y sobre todo, para calificar á un hombre público en el desempeño de su cargo, única y esclusivamente debemos atenernos á sus actos, importándosenos poco que haya tenido en pasados dias esta ó la otra denominacion, que haya militado en este ó el otro partido.

VIAJE RÉGIO.

(De nuestro corresponsal.)

Sr. Director de *El Tiempo.*

SANTANDER 30 de julio de 1876.

Mi querido amigo: Voy á cumplir mi encargo de cronista dándole cuenta de todo lo importante ocurrido hoy en esta capital, pues faltando solo algunos minutos para dar las doce de la noche, no es presumible que en ellos acaezca nada notable que poder trasmitirle, y si por casualidad ocurriera lo añadiria por postdata mañana antes de la salida del correo.

El acontecimiento del dia ha sido la llegada de S. M. la Reina madre.

Desde muy temprano principió á circular la gente por las calles de la poblacion; y las que desembocan en el puerto daban salida á gran concurrencia, que poco á poco lo fué llenando, en términos de hacerse difícil la libre circulacion.

Al mismo tiempo, y desde las primeras horas de la mañana, se reunian en el edificio de la aduana, convertido hoy en Palacio Real, las personas que habian de acompañar á S. M. y A. al salir á esperar á su augusta madre.

La incertidumbre respecto á la hora en que llegaria la *Numancia*, fragata encargada de traer á las costas de España á la Reina Isabel, se reflejaba en todos los semblantes; y como parece que alargan las horas á medida que crece la impaciencia, las trascurridas hasta las diez, en que se divisó el buque en alta mar, fueron eternas.

A las once menos cuarto se embarcaron en una falúa S. M. el Rey y S. A. la Princesa de Asturias, el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Marina y Fomento, la marquesa de Santa Cruz, el conde de Puñonrostro y el del Pilar.

En el muelle quedaron esperando los generales Quesada y Martinez Campos, las autoridades, corporaciones comisiones y particulares de que en mi carta de ayer dí á usted conocimiento, añadiendo á estos últimos los señores Coronado, Villanova, Valero y Soto, y Sabater.

El gran calor del sol de mediodía, en uno claro y despejado como los de Madrid, no fué bastante para hacer retirarse á la concurrencia que esperaba impaciente; antes por el contrario, cada vez era mayor. Todas las miradas estaban fijas en la entrada de la bahía, esperando divisar al buque conductor de los régios viajeros, y mas de una imaginacion acalorada sostenia con frecuencia que divisaba la armadura de la fragata ó veia el humo del vapor.

S. M. y A. se encontraron con la *Numancia* frente al Sardinero, y en el acto se trasbordaron á ella con las personas que los acompañaban: la Reina madre y sus augustas hijas estaban sobre cubierta, y despues de bajar unos momentos al camarote de popa toda la familia Real, donde dieron expansion á los sentimientos de cariño, descendieron todos con parte de la comitiva á la falúa ocupando otra el resto de los acompañantes, que por detenerse en esta operacion llegaron á desembarcar algo mas tarde.

Llegó, por fin, el momento en que la *Blanca*, que estaba en el puerto completamente empavesada y con la tripulacion en las vergas, anunciara con 21 cañonazos la entrada de la falúa en la bahía, y muy luego se vió aparecer ésta, llegando á los pocos minutos al desembarcadero.

La recepcion que ha tenido S. M. la Reina madre en Santander ha sido verdaderamente entusiasta, y de ella ha participado S. M. el Rey. Atronadores vivas á una y otro llenaban el espacio, y no eran bastante á hacerle perder su intensidad los 21 cañonazos con que la plaza saludaba á la madre de nuestro Monarca. La subida del embarcadero estaba llena por las personas que se apiñaban, ansiosas de saludar á sus magestades, en términos que era imposible abrir paso para que llegaran á formar los carruajes: se logró, al fin, y se colocaron en el primero S. M. el Rey, llevando á su izquierda á la Reina madre, y en frente á la Princesa de Asturias y á la infanta doña Pilar; y en el segundo, las infantas doña Paz y doña Eulalia, el presidente del Consejo y el ministro de Marina. En el resto se colocaron, hasta donde fué posible, parte de los que formaban el séquito, siguiendo otros á pié hasta la Catedral. La carrera estaba cubierta por las fuerzas de la guarnicion y daban el servicio de escolta una seccion de cazadores de caballería y otra de la guardia civil.

Por una casualidad, uno de los caballos que arrastraba hoy el coche que ocupaba la Reina Isabel, llamado Lealtad, prestó igual servicio el 29 de Setiembre de 1868 al bajar S. M. á la estacion del ferro-carril en San Sebastian para tomar el tren que la condujo á Francia.

A la puerta de la catedral esperaban el obispo y cabildo con pálio y cruz alzada. El obispo dirigió á la Reina madre algunas frases alusivas á su regreso, y acto seguido se cantó un solemne *Te-Deum*, dirigiéndose despues SS. MM. y AA. á la magnífica residencia que tenía preparada en el Sardinero la Reina madre, donde permanecieron hasta las cuatro S. M. el Rey y la Princesa de Asturias.

Esta hora era la fijada por la Reina Isabel para recibir á las muchas personas que deseaban saludarla; y en verdad que el acto ha estado notablemente concurrido. Ni una sola de las personas que se encuentran en esta ciudad con carácter oficial, ni de las que han venido como particulares, ni una sola autoridad, corporacion ó persona distinguida de Santander ha dejado de asistir á manifestar á la madre de nuestro Monarca su satisfaccion al verla pisar tierra española.

La Reina Isabel ha hablado particularmente con cada uno de los asistentes, teniendo para todos frases agradables.

Las infantas que acompañaban á su madre, durante el acto se encuentran muy desarrolladas en sus respectivas edades, y en sus semblantes se reflejaba la satisfaccion que sentian sus juveniles corazones.

A las ocho debian comer reunidos SS. MM. y AA.; pero no pudo principiar la comida hasta las diez por haberse retrasado los equipajes de la Reina madre. En el comedor habia dos mesas; una ocupada por la familia Real, los ministros y los jefes de Palacio, y la otra por la servidumbre de S. M. el Rey, la Princesa de Astúrias y la Reina que no pudo tener cabida en la primera.

En esta estaban colocados á la derecha de S. M. el Rey la Infanta doña Pilar, general Quesada, ministro de Marina, señora de Zorrodegui, señor obispo; á la izquierda de S. M. la Infanta doña Paz, ministro de Estado, general Moltó, conde de Puñonrostro; frente al Rey estaba S. M. la Reina madre, y á su derecha la Princesa de Astúrias, presidente del Consejo de ministros, general Martinez Campos, y á la izquierda la Infanta doña Eulalia, ministro de Fomento, marquesa de Santa Cruz; se hallaban tambien en la misma mesa el marqués de Villamagna, de Cabra, conde de Alvarfañez, marqués de Irún, marqués de Alcañices, gobernador civil, presidente de la diputacion provincial y ayuntamiento, los senadores y diputados por la provincia, señores duque de Santoña, Dóriga, Pedrajas, Vierna, marqués de la Viesca y Cedrún, y el comandante general del departamento.

Al mismo tiempo que se verificaba la comida se quemaban en la bahía unos bonitos fuegos artificiales, que atrajeron al puerto gran concurrencia.

Mañana se propone S. M. visitar á las once la exposicion de ganados y repartir los premios, y á las dos y media de la tarde girará una visita á los buques de guerra surtos en la bahía.

A las nueve y media de la noche saldrán S. M. el Rey, la princesa de Astúrias y las personas que los acompañan con direccion á Madrid, deteniéndose en el Escorial, donde se celebrará un Consejo de ministros.

Me despido de V. hasta el martes, en que tendrá el gusto de completarle verbalmente las noticias del viaje su afectísimo—(*El corresponsal*).

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reales órdenes fecha 31 de julio pidiendo á los directores generales de Contribuciones, Impuestos, Rentas, Aduanas, Tesoro y Propiedades y derechos del Estado estados demostrativos por provincias: primero, de las cantidades que durante 1875-76 han debido contraerse en las rentas públicas por sus respectivos ramos; segundo, de las recaudadas por los mismos conceptos en dicho periodo; tercero, de las pendientes de cobro en fin de junio último, con todas las observaciones que contribuyan al pleno conocimiento de las causas que hayan impedido el ingreso de éstas en las respectivas cajas; y reclamando tambien del interventor general de la Administracion otros estados iguales.

—Otra fecha 23 de julio mandando que hoy, primero de agosto, empiece á regir la nueva tarifa de precios para la venta de tabacos elaborados, que es la siguiente:

Labores por kilógramos.—Cigarros habanos peninsulares á 140 cigarros en kilógramo por cigarro 0·12 pesetas, por kilógramo 13·80.—Comunes á 230 cigarros en kilógramo, por cigarro 0·04, por kilógramo 9 20.—Picados; superior á 8 paquetes de 125 gramos en kilo, por paquete 1 73, por kilógramo 14; suave, id. id. 1·50 y 12 respectivamente; entrefuerte, id. id., los mismos precios; entrefinos: habanos á 40 paquetes de 25 gramos en kilo, 0·26 y 10·40; habano y filipino; id. id., los mismos precios: superior, id. id., 0·25 y 10; comunes: filipino, virginia y filipino, y virginia, id. id., 0·18 y 7·20; de comiso, id. id., 0·10 y 4; de vena pura, id. id., los

FOLLETIN.

INSTRUCCION

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE CÉDULAS PERSONALES.

CAPITULO PRIMERO.

De las cédulas y personas obligadas á adquirirlas.

Artículo 1.° Con arreglo á art. 11 de la ley de presupuestos de 21 de julio de 1876, están sujetos al impuesto todos los españoles y extranjeros domiciliados en España que sean cabezas de familia: y los que sin serlo ejerzan algun cargo ó verifiquen personalmente ó en legal forma representados cualquier acto de los expresados en el artículo siguiente:

Art. 2.° La exhibicion de las cédulas personales será indispensable:

1.° Para desempeñar todo empleo público, entendiéndose por tales para los efectos del impuesto los que procedan de nombramientos de las Córtes, casa real, del gobierno y de las autoridades de todas clases y categorías.

2.° Para el ejercicio de los cargos provinciales ó municipales, aunque el nombramiento proceda de eleccion popular.

3.° Para el otorgamiento de contratos, ya se consignen en instrumentos públicos ó ya en documentos privados.

4.° Para ejercer acciones ó reclamar algun derecho y gestionar en cualquier concepto ante los tribunales y juzgados y las autoridades y corporaciones ú oficinas administrativas de todas clases.

5.° Para el ejercicio de cualquiera industria, comercio, profesion, arte ú oficio de los comprendidos en la contribucion industrial.

6.° Para entablar cualquiera otra reclamacion ó practicar algun acto civil no expresado anteriormente, en virtud de los cuales se adquieran derechos ó se contraigan obligaciones.

Art. 3.° Están exentos del pago de este impuesto:

1.° Las clases de tropa del ejército y armada, de cualquier clase é instituto que sean

2.° Los acogidos en asilos de beneficencia.

3.° Las religiosas profesas que viven en clausura.

4.° Los penados durante el tiempo de su reclusion.

Art. 4.° En consecuencia de lo dispuesto en el art. 2.°, los tribunales y jueces ante quienes se promueva cualquier demanda, juicio ó instancia, no darán curso á escrito alguno sin que el actor ó recurrente determine el encabezamiento del mismo su personalidad y residencia, con referencia á las circunstancias consignadas en la cédula, que será exhibida para la comprobacion. En las diligencias de presentacion del escrito se expresará haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula, y se anotará el número de la misma sin exigir derechos por ello.

Art 5.° El demandado ó citado á juicio deberá acreditar su personalidad al comparecer, en los mismos términos que el demandante ó recurrente, si lo hace por escrito, y por la mera exhibicion de la cédula en otro caso. La falta de cédula en el demandado no será causa para detener el progreso regular de las diligencias judiciales, si bien el juez ó tribunal le obligará en un breve término á que se provea de dicho documento y que lo presente; parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Art. 6.° Tampoco los registradores de la propiedad harán inscripcion, anotacion alguna, ni facilitarán las certificaciones que les sean reclamadas sin que el solicitante exhiba la cédula, cuyo registro harán constar en los documentos que extiendan.

Art. 7.° Las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, las diputaciones provinciales y ayuntamientos y las demás corporaciones y oficinas administrativas de todas clases no darán tampoco curso á ninguna exposicion, instancia ó reclamacion que se les presente, sin que al menos uno de los interesados acredite su personalidad en la forma prescrita en los tres artículos anteriores.

Art. 8.° Los notarios no autorizarán ningun instrumento ó nota sin que los otorgantes justifiquen su personalidad con la exhibicion de la correspondiente cédula y sin consignar las circunstancias de esta, como se ordena en el art. 4.°

Art. 9.° Los otorgantes de documentos privados en que intervengan testigos deberán hacer constar en los mismos su personalidad con referencia exacta á las cédulas respectivas.

Los documentos privados que carezcan del requisito antedicho no serán admitidos en los tribunales ni en dependencias del Estado sin que se subsane la falta por medio de la exhibicion de las cédulas, haciéndolo constar por diligencia al pié de los mismos.

Art. 10. No se dará posesion de ningun cargo ni empleo público retribuido sin que la persona que debe servirle exhiba préviamente la cédula respectiva á la autoridad, jefe ó funcionario que deba autorizar aquella.

En la diligencia de posesion se determinará la personalidad con referencia exacta á la cédula original.

Art. 11. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las oficinas interventoras de la administracion económica, provincial, municipal y militar, no autorizarán el abono de ningun haber en las nóminas correspondientes á empleados activos que deban estar provistos de cédulas, sin que al ingresar en la nómina y despues en la correspondiente al mes de julio de cada año se haga constar la exhicion de dicha cédula.

Los empleados en situacion pasiva, los retirados y las viudas y pensionistas civiles y militares exhibirán la cédula al ingresar en la nómina y en el acto de la revista semestral, así como sus apoderados.

Art. 12. Las citadas oficinas de intervencion no autorizarán tampoco ningun pago que en cualquier concepto deba ejecutarse por las cajas públicas de la provincia ó del municipio á los particulares sin la exhibicion de la cédula correspondiente, cuya circunstancia se hará constar al dorso del talon de pago respectivo, en la forma prevenida en el art. 10.

Art. 13. Las personas incluidas en las matrículas de la contribucion industrial, y cuantas se consagren al ejercicio de cualquier profesion, arte ú oficio que están obligadas segun su clase á proveerse de cédulas de pago lo están asimismo á exhibirlas siempre que lo reclame un funcionario ó agente de la administracion.

Las que formen colegios, asociaciones ó gremios cuyos nombres deban inscribirse en listas especiales, no serán inscritas sin la prévia exhibicion de las cédulas, bajo la responsabilidad de los secretarios ó encargados de formar las listas, quienes darán fé por medio de nota final de haber examinado dichas cédulas, haciendo constar las circunstancias que se marcan en el art. 10.

CAPITULO II.

De las clases y precios de las cédulas, y de las personas obligadas á adquirir cada una de ellas.

Art. 14. Las cédulas personales serán de las clases siguientes:

CLASES.	PRECIOS. *Pesetas.*
1.ª	50
2.ª	25
3.ª	10
4.ª	5
5.ª	2
6.ª	0,50

Art. 15 Deberán proveerse de cédula personal de 1.ª clase, todos los que anualmente paguen por una ó varias cuotas de contribucion directa, excluyendo los recargos, 4.000 ó mas pesetas.

De 2.ª clase los que paguen de 2.000 á 3 999.

De 3.ª clase de 1.000 á 1.999.

De 4.ª clase de 500 á 999.

De 5.ª clase los que respectivamente paguen una cuota inferior.

De 6.ª clase los que sean puramente jornaleros ó sirvientes.

Art. 16. Por razon de los alquile-

mismos precios.=Cigarrillos de papel. clases comunes: suaves, á 50 paquetes de 30 cigarrillos, ó sean 1.500 cigarrillos en kilo, por paquete 0'25, por kilógramo 12'50; entrefuertes, a 60 paquetes de 25 cigarrillos, ó sean 1.500 en kilo, 0'17 y 10'20 respectivamente; fuertes, á 150 paquetes de 10 cigarrillos, ó sean 1,500 en kilo, 0'05 y 7'50; rapé, á 8 paquetes ó botes de 125 gramos en kilo, por paquete 2 pesetas, por kilógramo 16; polvo, á granel. 5 pesetas el kilo.

Labores por número.—Cigarrillos de papel, labor fina: suaves, entrefuertes y fuertes, á 40 cajetillas de 25 cigarrillos en millar, 0'35 pesetas por cajetilla de 25 y 14 pesetas el millar de cigarrillos.

Labores por libras.—Polvo, en botes de lata de diferentes cabidas, 2'50 pesetas la libra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden fecha 31 de julio disponiendo que por la subsecretaría de este ministerio y direcciones generales se proceda á la formacion de los escalafones de todos los empleados de la Administracion civil, activos y cesantes dependientes de este ministerio, que todos los que se crean con derecho á figurar en los escalafones remitan en el improrogable plazo de un mes á esa subsecretaría y direcciones generales sus respectivas hojas de servicio por conducto del jefe de la dependencia en que sirvan, por el de la en que sirvieran al ser declarados cesantes, y en caso de residir en distinto punto, por el del gobernador de la provincia en que se encuentren: entendiéndose que los que dentro del referido plazo no lo efectuaren renuncian á figurar en los escalafones: y que redactados estos, se publiquen en la *Gaceta*, señalando un plazo de 30 dias para que puedan los interesados entablar ante este ministerio las reclamaciones correspondientes.

—Otras fecha primero de junio desestimando el recurso interpuesto por don Manuel Prieto Lopez contra un acuerdo de la Comision provincial de Málaga relativo á cierto incidente en la subasta de arbitrios del ayuntamiento de Fuengirola; resolviendo que fué ilegal el acuerdo de la Comision provincial de Zamora reclamado por el ayuntamiento de Belver de los Montes en cuanto desaprobó el arbitrio establecido por éste sobre el aprovechamiento de las yerbas del comun, pero que conviene mantenerlo por razones de interés de la localidad; y desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Mallen contra un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza, en cuanto pretende aquel sostener las cuotas impuestas en el repartimiento de 1874-75 á doña Josefa Navas y don Ignacio de Luza, y dejando sin efecto el acuerdo de aquella en cuanto fijó la que deben satisfacer los mismos.

—Otra fecha 14 de junio desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Hellin contra un acuerdo de la Comision provincial de Albacete sobre aprovechamiento de espartos por D. Enrique Bushell.

—Otra fecha 16 de junio mandando devolver á D. Antonio de Tiedra y Gamez la cantidad con que se redimió del servicio militar por haberle cabido la suerte de soldado en la tercera reserva de 1874 por el cupo de Toro y quedar cubierto posteriormente el referido cupo con los mozos de número anterior.

—Otra fecha 20 de junio desestimando el recurso interpuesto por Francisco Alvarez Mallada contra el fallo de la Comision provincial de Oviedo que declaró soldado del segundo reemplazo de 1875 por el cupo de Morein á Manuel Antonio Alvarez, hijo suyo.

—Otra fecha 21 de junio desestimando tambien el promovido por Casiana Robledaño contra el fallo de la Comision provincial de Madrid que declaró esceptuado del servicio militar en el primer reemplazo de 1875 por el cupo de Brunete á Francisco Molero.

—Otra fecha 26 de julio declarando que no procede la devolucion de las 1.250 pesetas con que Leandro Diez y Diez redimió su suerte de soldado de la tercera reserva de 1874 por el cupo de Ubiernas.

MINISTERIO DE ESTADO.—S. M. ha concedido el *regium exequatur* á D. Ricardo Liudan cónsul de Alemania en Barcelona; á D. Cárlos Weiss, vice-cónsul del mismo imperio en Irun y á D. Francisco Ginebra, cónsul de la república de Santo Domingo en Barcelona. Tambien ha autorizado para el ejercicio de sus destinos á Mr. John Howard Edwards, vice-cónsul de la Gran Bretaña en Santa Cruz de Tenerife; á Mr. Eugene Neuville, vice-cónsul de Francia en Algeciras; á D. Bernardo Velayos y Garci-Nuño, vice-cónsul de Portugal en Avila; á D. Fernando Polak vice-cónsul de Dinamarca en Madrid; á Mr. Charles H. Eder y á D. Luis Pon, agentes consulares de los Estados-Unidos de América en Sevilla y Carril respectivamente; á D. Sinesio Ballista, agente consular de los mismos Estados-Unidos en Zaza (Cuba), y á D. José Manuel Echenique, vice-cónsul de la república de Guatemala en Málaga, que lo es tambien de Venezuela en dicho punto.

GACETILLAS.

Con motivo de un suelto publicado antes de ayer por nuestro apreciable colega *La Andalucía*, referente al nuevo impuesto acordado por la Junta Municipal, sobre canalones y derrames de agua á la via pública suelto que segun nuestro compañero fué escrito á escitacion de algunos propietarios de fincas urbanas; varios de estos, suscritores y amigos nuestros, nos han hecho algunas muy juiciosas observaciones sobre el mismo asunto, manifestando el deseo de que apoyemos las razones espuestas por *La Andalucía*, porque la verdad es que el citado impuesto afecta de una manera harto gravosa á la propiedad, á lo que hay que añadir la poca equidad que ha de resultar en el reparto.

En su consecuencia, haciendo nuestro el suelto del ya citado colega, en el cual se hacen muy justas y sensatas consideraciones, lo reproducimos á continuacion:

«Se han acercado á nuestra redaccion algunos propietarios de fincas urbanas á rogarnos espongamos algunas de las muchas razones que existen para calificar de ruinoso para la propiedad y nada equitativo, el gravámen, cuota é impuesto, nombres con que se establece un nuevo arbitrio sobre canalones y derrames de agua á la vía pública.

Prescindiendo de las razones legales que puedan encontrarse, para graduar de perfecto el derecho que les asiste á los propietarios, de seguir usufructuando las fincas en la misma forma que hoy tienen, este derecho vino á sancionarlo la ley vigente de construcciones, puesto que reconocido el desórden que hasta esa fecha habia reinado, se facultó á los ayuntamientos por dicha ley para intervenir en la inspeccion de construcciones de fachadas de las casas que en adelante se hicieran nuevas ó se reformaran; pero no en las ya construidas.

Como gravámen no es equitativo, puesto que no es tan gravoso para el dueño de una casa que valiendo cuatro veces mas que otra, tengan las dos igual número de metros de fachada y la cuota es la misma para las dos fincas. Impuesto no lo es, porque los impuestos se graduan segun la riqueza, y no constituyen el mas ó menos valor de una finca los metros de fachada que tiene: y como arbitrio tampoco puede considerarse, porque podria suceder que todos los propietarios, que no andan muy desahogados gracias á los enormes impuestos de todo género que los españoles se ven obligados á tributar, metieran las aguas dentro de fachada, en cuyo caso le quedaría al Ayuntamiento como único ingreso lo que pudiera corresponderles pagar á los Establecimientos de Beneficencia y Corporaciones, cuyos edificios tengan vertientes de aguas á la vía pública.

Para demostrar por último, lo ruinoso de dicho impuesto, bastará recordar que, aparte de los desembolsos que ocasionará á una clase tan agoviada, puede suceder que al romper los muros para meter las aguas en la fachada de algunas casas, tengan quebranto tal, que obligue á la denuncia y demolicion de fincas que sin esta obra hubieran podido quedar en pié muchos años sin ocasionar perjuicios a nadie, cuya demolicion será para todos un contratiempo en sus intereses y para algunos hasta la ruina.

La determinacion de llevar al interior de los muros las aguas llovedizas nos parece inspirada en los mejores principios del ornato y de la comodidad públicos: tan formada está la opinion sobre el particular en Sevilla, que muy pocos serán los que combatan la reforma; pero esta debe hacerse sin violencia, templadamente, empezando por el centro y siguiendo por los barrios estremos; y de todos modos oyendo en singularísimos casos la opinion de los propietarios y de las personas facultativas.»

Hasta aquí *La Andalucía*, y es de esperarse que la corporacion Municipal tome en cuenta las razones espuestas, y revoque ó modifique un acuerdo que de llevarse á cabo ha de causar graves perjuicios á los propietarios.

Antes de anoche volvió á cantar la señorita doña Cármen Ruiz la zarzuela *El estreno de una artista*, en el teatro de la plaza del Duque, obteniendo mejor éxito que en la primera representacion. Los aplausos fueron muchos y nutridos, las llamadas á escena tambien en gran número, y la concurrencia muy buena.

Los periódicos de Zaragoza cuentan lo siguiente:

«Varios curiosos y madrugadores han observado un fenómeno que en las primeras horas de la madrugada, de cuatro á cuatro y media, presentan las cúspides de la Torre Nueva y la torre de La Seo.

Cual si fueran lo que los marinos llaman *Fuego de San Telmo*, véose girar por aquellos elevados sitios ligeras y diátanas exhalaciones que brillan entre los vapores que empañan la atmófera.

Estas curiosas observaciones escitan mucho la atencion de las gentes madrugadoras.»

A causa de haber recibido antes de anoche, despues de las diez, el programa de las piezas que habria de tocar anoche la música del regimiento de Sória en la plaza Nueva, no lo insertamos en nuestro número de ayer.

Por el ministerio de Marina se ha dirigido á las autoridades dependientes del mismo la siguiente real órden:

«Excelentísimo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer remita V. E. con la brevedad que sea posible una relacion de las familias de los individuos de todas las clases de la compresion de ese Departamento, que hayan fallecido en la guerra civil terminada recientemente ó de sus resultados; en el concepto de que siendo el objeto de esta Real órden hacer partícipe á dichas familias de los beneficios del Real decreto de 19 de Marzo último, creando una caja especial para alivio de los que padecieron en dicha guerra, es de necesidad que las mismas justifiquen debidamente el parentesco que alegan.»

He aquí los pronósticos que dejó hechos el astrónomo zaragozano señor Castillo para la luna llena que entra mañana á las seis y treinta y cinco minutos de la tarde:

«El calor llegará en Madrid á 42 centígrado; en Zaragoza á 43; en Sevilla á 44; en Málaga á 40; en Cadiz á 38; en Valencia á 49; en Barcelona á 39; en Murcia á 45 2[4; en Granada á 37 1[4; en Oviedo á 39; resultando en todas partes tronadas y vientos frescos.

En el folletin de este número empezamos á insertar la instruccion sobre las cédulas personales, cuyo conocimiento interesa á todos nuestros lectores.

Ha sido autorizado para ejercer en Sevilla el cargo de Agente consular de los Estados-Unidos de América, Mister Charles H. Eder.

Como prueba de que lo que á unos les sobra á otros les falta y viceversa, reproducimos las dos noticias siguientes que leemos en varios colegas:

«Noticias del cabo de Buena Esperanza manifiestan que el invierno austral es muy rudo este año.

Muchas personas han muerto de frio.»

—«A consecuencia del escesivo calor que reina en las habitaciones, muchos vecinos de Madrid han pasado la noche anterior en los balcones de sus casas, vestidos muy á la lijera y provistos de enormes abanicos.»

Entre los actores con que va á ser reorganizada la compañía cómico-dramática del teatro Arjona, figura el popular actor D. Manuel Valladares, que tantas simpatías se ha captado siempre del público sevillano. Creemos que las funciones se reanudarán de mañana á pasado.

Hoy viernes á las nueve y media de la mañana, se celebrará en la Iglesia de Religiosas de Santa Maria la Real una funcion solemne dedicada al ínclito español el gran patriarca Santo Domingo de Guzman. Predicará el señor don Manuel Torices Pedrosa, cura propio de San Miguel.

Se ha concedido el retiro al teniente coronel de infantería don Miguel Clausells, secretario del gobierno militar de esta plaza y provincia que ha sido durante algunos años.

La iglesia parroquial de San Esteban se está habilitando nuevamente para restablecer en ella el culto católico. Bastante deteriorada ha quedado á consecuencia del uso á que ha estado destinada desde la revolucion hasta hace poco, pero creemos que se reparará por completo, aunque las obras emprendidas no se terminen tan pronto como desea el vecindario.

A los jóvenes de ambos sexos que deseen seguir la carrera lírica ó dramática les noticiamos, que desde 1.º de setiembre próximo hasta el 20 del mismo se admitirán en la secretaría de la Escuela de Música y Declamacion, las solicitudes de los aspirantes á ingresar en dicha Escuela, establecida en Madrid.

Leemos en nuestro estimado colega el *Diario de Cadiz*:

«*Caballos.*—Hé aquí los matriculados para las carreras de los dias 13 y 15 de agosto:

13 DE AGOSTO.

Primera carrera.—De prueba.—Babieca, H.-I.—Aguila, H.-I.=El Unico, E.=Railiff.—Fortunero, H.-M.

Segunda.—Premio de S. A. R.=Plénipo.=Petit-Verre.—Triquitraque.—Carmona.—Lucero.

Tercera.=Cosmos.—Lady Elizabeth.—Coqueta.=Almanzor, B.=Traviata.

Cuarta.=Hércules.=Plénipo.—Petit-Verre.=Carmona.—Lucero.—Il Barbieri.—

Cuarta.—De obstáculos.—Plénipo.—Ducali.—Carmona.

15 DE AGOSTO.

Primera carrera.—Premio del ministerio de Fomento.—Marmion.

Segunda.—Potros.=Petit-Verre.=Triquitraque.=Il Barbieri.

Tercera.—Premio del Ayuntamiento.=Plénipo.—Platero.—Petit-Verre.=Carmona.—Lucero.=Marmion.

Quinta.—Premio de los Senadores y Diputados.—Plénipo.—Railiff.=Ducali.—Carmona.—Marmion.»

Terminada la publicacion del interesante libro *Detrás de las trincheras*, páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876, ha sido tal el éxito que ha alcanzado, que el editor ha hecho una segunda edicion. La obra llena de curiosos é interesantes detalles de la campaña, de la política y de las luchas interiores del carlismo, consta de un tomo en 4.º, de 560 páginas, adornado con 10 láminas.—Se vende en toda España, al precio de 5 pesetas. Los pedidos pueden dirigirse, enviando el importe, á D. Manuel Fernandez Muñoz, calle de Jorge Juan, 5, 3.º, Madrid.=Tambien se halla de venta, en la librería de Guio, Arenal 14.

Los suscritores á la obra referida, que no hayan recibido el cuaderno 10.º y último, deberán reclamarlo á los que les hayan servido la suscricion.—La empresa ha terminado la obra, pero ha dispuesto no remitir el cuaderno 10.º á los corresponsales que no hayan abonado el importe de los anteriores.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer.

Los de la primera compañía dieron quince partes por infracciones á las ordenanzas municipales; y los de la segunda cuatro partes por igual causa, y detuvieron en la casilla diez mujeres por escandalizar en la plaza Nueva.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 4 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—Sto. Domingo de Guzman confesor y fundador.

SANTO DE MAÑANA.—Ntra. Sra. de las Nieves: y los santos Casiano y Emigdio, obispos.

LITURGIA.—El oficio y misa son de Santo Domingo de Guzman, rito doble de segunda clase, color blanco.

CULTOS.=En el altar de la Virgen de Belen (Catedral), y en las iglesias de San Pedro Alcántara y la O. misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.=En san Buenaventura, á las once, los ejercicios del Via-crucis.—Funcion solemne, á las nueve y media de la mañana, en la iglesia de religiosas de Sta. Maria la Real, en honor de Sto. Domingo de Guzman estando el panegírico á cargo del Sr. D. Manuel Torices y Pedrosa, cura de san Miguel.=Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de S. Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, San Roque y San Bernardo.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de santa Maria la Blanca.—Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias de religiosas dominicas de santa Maria la Real, ó Ntra. Sra. de los Reyes, por la fiesta de Sto. Domingo de Guzman.

—

La venerable hermandad de los señores sacerdotes seculares de S. Pedro Ad-Vincula, en union con la asociacion de los santos vínculos agregados á la archi-cofradía establecida en la basílica eudoxiana de Roma, celebran solemne fiesta en la iglesia parroquial del príncipe de los apóstoles señor san Pedro, según el órden siguiente.

El sábado 5 de Agosto á las cinco y media de la tarde se manifestará el Santísimo Sacramento; seguidamente se cantarán vísperas solemnes; terminadas estas la salve, por ser sabado, y despues la reserva.

El domingo 6 del mismo á las diez se cantará tercia; seguirá la procesion, en las que serán conducidas las Sagradas Cadenas tocadas á las que se custodian en Roma; despues de la procesion se manifestará el Santísimo Sacramento, siguiendo la misa, en la cual hará el panegírico nuestro hermano el señor doctor D. José Maria Mirete, Pro., cura de la parroquia de san Nicolás. Al ofertorio harán las dos corporaciones la protestacion de nuestra santa Fé católica y del misterio de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen María. Despues de la reserva la hermandad y el pueblo reverenciarán las Sagradas Cadenas

El dia 28 de Julio á las siete y media de la mañana dió principio una devota novena en honor del glorioso apostol san Pedro, que se ofrece por las necesidades de la iglesia y de su cabeza visible el romano Pontifice.

—

Afecciones astronómicas para el dia 4.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 06 minutos de la mañana.	Aparece á las 07 y 02 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 05 minutos de la tarde.	Se oculta á las 03 y 58 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 2.

Barómetro (presion máxima),	767,6
Termómetro al Sol	46,0
id. á la sombra	36,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 3 de Agosto de 1876.

Servicio para el 4.

Gefe de dia, el T. Coronel del segundo á pié, D. Federico Amores.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 5.º capitan.

Reconocimiento de provisiones, Reserva de Caballería, 1.º capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 08,149 pesetas 77 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 009,142 pesetas 30 céntimos.—Total 017,292 pesetas 07 céntimos.

Sevilla 2 de Agosto de 1876.

—

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública la construccion de cuatro edificios para escuelas municipales, bajo el tipo de 246.852 pesetas veinte y cuatro céntimos.

El acto tendrá efecto el dia 22 del corriente mes á la dos de la tarde en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estaran de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar

---

res que satisfagan las personas sujetas á este impuesto, deberán sacar cédulas con arreglo á la siguiente escala:

Por 5.000 pesetas de alquiler anual en adelante, cédula de 1.ª clase.

Por 4.000 á 4.999 pesetas, cédula de 2.ª clase.

Por 3.000 á 3.999 pesetas, cédula de 3.ª clase.

Por 2.000 á 2.999 pesetas, cédula de 4.ª clase.

Por 1.000 á 1.999 pesetas, cédula de 5.ª clase.

Art. 17. Las personas no comprendidas en los tres artículos anteriores y que deban proveerse de cédulas, contribuirán por la renta, sueldo ó emolumentos que disfruten, ya sean de los fondos del Estado, provinciales ó municipales, ó ya de las empresas ó particulares, con arreglo á la siguiente escala:

Sacarán cédula de 1.ª clase los que tengan señalado 12.500 pesetas ó mas de haber anual.

De 2.ª los que tengan de 6.500 pesetas á 12,499.

De 3.ª los que tengan de 4.000 pesetas á 6.499.

De 4.ª los que tengan de 1.500 pesetas á 3.999.

De 5.ª los que tengan de 750 pesetas á 1.499.

Art. 18. Los individuos que sin ser cabezas de familia están obligados á proveerse de cédulas, con arreglo á los anteriores artículos, contribuirán por la clase 5.ª, á no ser que estuvieren comprendidos en alguna ó algunas de las otras categorías superiores establecidas, en cuyo caso deberán proveerse de la cédula de mayor precio que en tal concepto le corresponda.

Art. 19. Los individuos de las clases militares que sirvan en los diversos cuerpos é institutos armados del ejército, los de reemplazo y los cuadros de reservas, y no estén comprendidos en el art. 15, contribuirán por la clase 5.ª, quedando libres de recargos municipales.

CAPITULO III.

De la forma de las cédulas, procedimientos para distribuirlas y personas encargadas de su venta.

Art. 20. Las cédulas se distribuirán impresas, y la impresion deberá hacerse segun los modelos que formuló la direccion general de Impuestos. Su adquisicion es obligatoria desde 1.º de julio al 31 de agosto del año respectivo.

Estas cédulas solo serán valederas durante el año económico.

Art 21. En la primera quincena del mes de abril las administraciones económicas pedirán á los alcaldes relaciones del número de individuos de ambos sexos avecindados en su jurisdiccion, con expresion de sus clases, que legalmente y en vista de los datos que existan en la secretaría del ayuntamiento sean necesarios en el ejercicio inmediato.

Art. 22. Con presencia de estos antecedentes y de cuantos la administracion pueda y crea conveniente reunir para la mayor exactitud del cálculo, los jefes económicos remitirán del 20 al 30 del mencionado abril *precisamente* á la direccion general de Impuestos, con arreglo al modelo que la misma determine, un estado comprensivo del número de cédulas de cada clase que necesiten para su distribucion en la provincia respectiva con destino el año económico inmediato.

Art. 23. La direccion general adoptará las disposiciones oportunas para que se remitan á las administraciones económicas dentro de la primera quincena de junio las cédulas necesarias á cada provincia.

Art. 24. Tan luego como reciban las administraciones económicas las cédulas personales, las distribuirán convenientemente á las administraciones subalternas de rentas y depositarías de partido (donde las hubiere), con objeto de que aquellas puedan servir los pedidos que hagan los estancos con la última saca del mes de junio, cuidando de que sea por lo menos en número bastante al consumo que prudencialmente se calcule ha de haber hasta la inmediata.

Art. 25. El jefe económico, los administradores depositarios y los subalternos de rentas cuidarán con exquisito celo de que los agentes encargados de la expedicion de las cédulas no carezcan de ellas, adoptando al efecto cuantas medidas crean convenientes, y sirviendo en cualquier dia, fuera de los ordinarios de saca, los pedidos que se hagan.

Art. 26. Las cédulas personales en blanco se expenderán en las tercenas y estancos en la misma forma y con iguales condiciones que las establecidas por instruccion para el papel sellado y sellos sueltos del Estado, siendo por tanto el premio que se abonará á los expendedores como minoracion de ingresos el de 1[2 por 100 en Madrid, 3[4 por 100 en las capitales de provincia y 1 por 100 en los demás pueblos.

Art. 27. Las administraciones económicas anunciarán en los tres últimos *Boletines Oficiales* del mes de junio de cada año la venta de las cédulas, y advertirán á las personas obligadas á su adquisicion la necesidad en que se encuentran de proveerse de ellas en los dos primeros meses inmediatos de julio y agosto, si no quieren incurrir en los recargos consiguientes y en el pago de los gastos que origine el procedimiento administrativo que se empleará desde 1.º de febrero contra los que en aquella fecha resulten morosos.

Art. 28. Cuando por dificultades imprevistas la administracion no tuviere dispuestas oportunamente las cédulas personales para el nuevo ejercicio, se entenderán prorogados por el tiempo necesario al efecto los plazos que se fijan en esta instruccion para llevar á cabo el servicio; siendo valederas entre tanto las cédulas del año anterior.

Art. 29. Los vecinos se proveerán del ejemplar en blanco que corresponda á su clase, satisfaciendo su precio al expendedor, y le presentarán al alcalde por quien debe expedirse.

Art. 30. Los alcaldes numerarán correlativamente y tomarán razon de todas las cédulas que expidan, conservando el talon, y en él cuantas anotaciones crean necesarias para su comprobacion. Al mismo tiempo exigirán el pago del recargo que el ayuntamiento haya resuelto imponer sobre dichos documentos, sin que nunca pueda exceder del 10 por 100 del valor de la cédula.

Art. 31. Podrán expenderse cédulas personales por duplicado, triplicado, etcétera, cuando por extravío ú otras causas que apreciarán los alcaldes como encargados de llenarlas y autorizarlas, y con arreglo á los talones que conserven, las reclamen los interesados.

Art. 32. La distribucion de cédulas personales á los individuos del ejército y armada se sujetará á las prescripciones siguientes:

1.ª Por los jefes de los cuerpos é institutos y los habilitados de las clases militares se falicitará á los comisarios de guerra encargados de verificar el acto de revista administrativa, una relacion nominal de los jefes y oficiales que deban proveerse de cédula.

2.ª A dicha relacion se unirán tambien notas separadas y nominales de la mujer, hijos y demás personas mayores de 14 años de ambos sexos, que cada jefe ú oficial tenga en su compañía.

3.ª Estas notas las suministrarán los cabezas de familias, consignando respecto de cada individuo su estado, edad y punto de naturaleza.

4.ª Los comisarios pasarán las mencionadas relaciones y notas á los intendentes militares de la demarcacion á que correspondan, quienes á su vez las remitirán á las administraciones económicas de las capitales de los distritos respectivos.

5.ª En cuanto las administraciones económicas obtengan dichos datos, procederán á extender, con arreglo á ellos y á la clasificacion legal, las cédulas personales respectivas; consignando solo en la de los individuos de la clase militar el nombre del interesado con su graduacion ó empleo, el cuerpo á que corresponde y su situacion, si se halla de cuartel, de reemplazo ó en otra análoga, ó en comision del servicio.

6.ª Extendidas así las cédulas, se entregarán por los jefes económicos á los intendentes militares, con el oportuno cargo y mediante recibo, para que por sus delegados, habilitados ó jefes de los cuerpos se distribuyan á los interesados.

(Se continuará.)

préviamente en la Caja de depósitos la suma de 24.000 pesetas en dinero efectivo.

Sevilla 27 de Julio de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

17, Dolores Rodriguez, Sanlúcar de Barrameda.—18, José Iglesias, Arahal.—19, Isabel Tucano, Huelva.—20, Conde de Villapineda, Rota.=21, María Blasco Pulido, Alcalá del Valle.—22, José Sanchez, Jerez de la Frontera.—23, Matilde de Aguilar, Puerto Real.—24, María Romero, Utrera.—25, Romualdo Sanchez, Puerto Sta. María.—26, José Saural Vazquez, Puerto Sta. María.=27, Condesa de Atarez, Puente Genil.—28, Teresa Olivero, Lora del Rio.=29, Rafael Aguilar, Sanlúcar de Barrameda.—30, Francisco Jácome, Cádiz.=31, Alfredo Alvarez, Cádiz.—32, Juan Falcon, Cazalla de la Sierra.—33, Juan Pelegrina, Cádiz.—34, Dolores Sanchez, Las Cabezas de S. Juan. 35, Isabel Cámara Utrera.

Sevilla 2 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 6 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Marzo del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

En la misma estarán las alhajas de manifiesto al público con dos horas de anticipacion durante las cuales podrán ser examinadas por los que deseen adquirirlas, quedando reducido despues el acto de la subasta á la licitacion de los interesados.

Sevilla 31 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

VERSALLES 1.°—*La Cámara de diputados ha aprobado un crédito supletorio de 32 millones de francos, pedido por el ministro de la Guerra. La izquierda de la Cámara de diputados está formando un comité de vigilancia encargado de reemplazar la comision permanente durante las vacaciones.*

RANDAN 1.°—*Ha llegado el marqués de Moline al palacio del duque de Montpensier.*

Agencia Americana.

VIENA 1.°—*Circula el rumor de que los turcos han llegado cerca de Knijevatz. Si resultara cierto, las posiciones sérvias sobre el Timok estarian verdaderamente comprometidas. Seis mil soldados turcos han desembarcado en Widdin. Abdul Kerim ha llegado frente á Zaitchar.*

RAGUSA 1.°—*En Trebigne se organiza nueva espedicion. El ejército montenegrino acampa cerca de Bilck. Las fuerzas de Mouktar están bloqueadas.*

LÓNDRES 1.°—*Contestando lord Grandville sobre los asuntos de Oriente á lord Derby, declara que la política del gobierno dependerá del éxito de las operaciones militares, y de la posibilidad de obtener la futura cooperacion de las potencias para los asuntos de Oriente. Añade que el gobierno no cambiará de línea de conducta basada en desean una solucion satisfactoria y definitiva en la cuestion, pero que la solucion es muy difícil.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 2 de Agosto.

Los moderados intransigentes han tenido un desengaño que de seguro no esperaban al saber de un modo que no puede dejarles duda alguna, que la reina Isabel está resuelta á no mezclarse para nada en la política y á no favorecer sus pretensiones.

Los señores Orovio y Egaña que acudieron á San Juan de Luz con ánimo de ser invitados á comer por la reina madre, hasta el punto de que el primero no quiso aceptar un banquete que le ofrecian en San Sebastian, vieron defraudadas sus esperanzas y algunos otros moderados que para una prueba de su mayor intransigencia manifestaron á doña Isabel, que la verdadera restauracion empezó desde el momento en que ella ponia los piés en España, oyeron de sus labios lo que no podia serles satisfactorio, dados los propósitos que suponia aquella manifestacion.

Se ha dicho que la actividad estraordinaria que está desplegando el ministro de Ultramar en estos momentos en el despacho de los asuntos de su departamento, nacia de que pensaba abandonar el ministerio para cuando llegase á Madrid la reina Isabel; puedo asegurar á V. que la noticia no es cierta, que la razon de la actividad del señor Ayala consiste en que es indispensable que esté todo preparado para la campaña del próximo invierno en Cuba, y al efecto habia necesidad de activar, no solo las operaciones del empréstito, sino cuanto está relacionado con el envio de los 20.000 hombres de refuerzo. La operacion del empréstito está ya terminada de un modo satisfactorio y la de los refuerzos camina con tal celeridad, que á mediados de Setiembre empezarán á salir para Cuba. El general Jovellar dirigirá inmediatamente las fuerzas que lleguen á la gran Antilla al interior, no solo para librarlas de las enfermedades de la costa, si no para emprender inmediatamente las activas operaciones militares que han de poner término á la insurreccion.

Aunque ayer firmó S. M. varios decretos relativos á cambios en el alto personal del ministerio de Hacienda, estos decretos no se han publicado hoy en la *Gaceta* por si se variaba algo esta combinacion.

Los decretos firmados son: el de jubilacion del Sr. Alegre; el nombramiento de director de la Caja de Depósitos á favor del señor Grotta, el de ministro del Tribunal de cuentas, para el señor Botella, y el de director de Aduanas, para el señor Concha Castañeda.

No se sabe aun quién será el director de Propiedades.

Ayer tarde recibió el director del periódico *El Globo* copia de la real órden por la cual quedaba suprimido dicho periódico, á causa de haber publicado biografías de hombres políticos, y muy particularmente la del señor Ruiz Zorrilla.

La circular del ministro de la Gobernacion que anuncian los periódicos, tiene por objeto consultarles respecto á los proyectos de ley provincial y municipal, segun dije á usted hace algun tiempo.

NOTICIAS DE CUBA.

La conviccion que han adquirido los mercados extranjeros del favorable cambio que han sufrido y sufren los asuntos de Cuba, con la magnífica administracion del general don Joaquin Jovellar, ha influido extraordinariamente en los mercados de aquella Isla.

Gracias á esto, el mercado de azúcares se sostenia muy animado, y se han hecho notables operaciones con aumento en los precios que cerraban firmes, cotizándose el núm 12, para el extranjero de 7 1[2 á 7 3[4 rs. fuertes arroba en oro; ventaja de 17 por 100 que no necesitamos encomiar en cuanto observemos que en igual semana de 1875 se cotizaba de 14 á 14 1[2 rs. arroba en billetes del Banco español.

Se habian exportado 8,025 cajas y 2.399 bocoyes contra 2.148 de las primeras, y 1.916 de los segundos en igual semana del año anterior.

—Nos dicen que el gremio de comerciantes de la Habana, en su mayor parte, acordó no suscribir al empréstito mientras no tenga la seguridad de que será secundada la política del general Jovellar.

Se habia emitido la idea de hacerlo así presente, de algun modo, al Gobierno; pero ha prevalecido el criterio de no imitar á otras situaciones y dejarle toda su accion para que en ningun tiempo pueda declinar en nadie la más mínima responsabilidad.

Sin embargo, el señor Jovellar seguia recibiendo nuevas demostraciones de adhesion y cariño, y en su obsequio aumentaba la suscricion, aunque en pequeña cantidad de acciones.

—Confirmando las satisfactorias noticias particulares que tenemos de algunos amigos residentes en la actualidad en el centro de las Cinco Villas occidentales, dice *El Alba*, de Santa Clara:

«En esta jurisdiccion, el establecimiento de nuevos fuertes, la reconstruccion de otros y la distribucion por zonas de las fuerzas que guarnecen el distrito, ha dado los más satisfactorios resultados, y el excelentísimo señor brigadier Armiñan, comandante general, debe estar satisfecho del brillante resultado que están dando sus acertadas disposiciones, encaminadas á devolver á los campesinos la confianza y seguridad, para que puedan trabajar, no descuidando, al mismo tiempo, el ir limpiando de bandoleros el territorio que le está confiado.

La activa persecucion que en las Villas Occidentales se hizo en los meses anteriores á las partidas de Máximo Gomez, Sanguili y otros, obligaron á estos á replegarse hácia Sancti-Spíritus y Moron, donde, despues de algunas escaramuzas, lograron repasar la Trocha, segun noticias que hace dias publicamos, y que hoy vemos confirmadas por conducto de Remedios.»

A juzgar por lo que dice nuestro colega del Bélico, el general Jovellar ha sabido comprender de mejor modo que sus antecesores la manera de pacificar el accidentado terreno de las Villas; y el brigadier Armiñan, siguiendo sus instrucciones, no desdeña poner en planta los mismos medios que el general Portillo empleára con tan buen éxito.

—No es cierto lo que ha dicho un periódico de haber sido condenados á cadena perpétua los empleados presos y encausados por el fraude que intentaron en la aduana de Cárdenas.

Lo que hay de cierto en esta cuestion es que la causa ha sido devuelta al fiscal que en ella entiende, para que la amplie, pues parece que no la habian dejado bastante clara, á pesar de la luz que por sí sola arroja la cuestion.

—El señor Cánovas del Castillo (D. José), se ocupa activamente de la revision de padrones para el impuesto único del 30 por 100 en Cuba.

=Pocos dias antes de salir el correo se habia presentado al señor Jovellar y su secretario señor Ruiz y Martinez el contratista señor Claret, quejándose de que un empleado de rentas le exigia 2.000 pesos por despachar un expediente en el que campea la razon de parte del querellante.

Tan acertadas fueron las medidas de S. E. y tan activa la diligencia del señor Ruiz, que aquella misma tarde se probó el conato de estafa, y fué separado de su destino el empleado, pasándose la causa al fiscal militar.

Este empleado habia sido encausado ya otra vez por causas parecidas.

—El señor D. Jorge Vivero, intendente militar de Cuba, ha sido atacado de la fiebre amarilla, que está causando estragos é invade á personas que llevaban algunos años en aquella Isla.

—La aduana de Sagua la Grande ha tenido en el mes de Junio un aumento de 1.096 pesos contra igual mes del año pasado.

Se sabe ya oficialmente que el cabecilla Sanguili ha huido de Cinco Villas y se halla actualmente en el departamento Central, probando fortuna con nuestros bravos, que le han dado una fuerte sacudida últimamente.

La partida que capitanea no llega á 150 hombres.

El Alba de Santa Clara dice á propósito del actual estado de Cinco Villas:

«Los reveses que sufre diariamente el enemigo en todos los departamentos de esta provincia indican claramente que el plan de campaña del excelentísimo señor general Jovellar durante la estacion de las aguas se lleva á cabo con la rapidez que permite el mal estado de los caminos, pero siempre con el buen deseo y pericia de los jefes y oficiales del ejército español, reconocido como el primero del mundo, si no en número, en valor, abnegacion y moralidad.

El mismo periódico da la noticia de que la cuarta guerrilla, con escuadrones de San Antonio y guerrilla de las Navas, al mando del infatigable capitan D. Cruz Gonzalez, sorprendieron en los montes de la Margarita á un grupo de siete insurrectos mandados por Pablo Machado, dando muerte á cuatro de ellos, cuyos cadáveres fueron indentificados, ocupándoles sus carabinas, caballos, 179 cartuchos, cuatro yeguas con equipo; cinco machetes y varios otros efectos, teniendo por nuestra parte un explorador muerto.

En Sagua la Chica operaba el comandante Arango, con muy buenos resultados.

—De San Diego de Niguas participan á *El Alba* de Santa clara que se ha terminado la construccion en Manacas de un fuerte, costeado por los vecinos; y tan bien situado, que impedirá por aquella parte que las partidas enemigas penetren en la rica jurisdiccion de Sagua la Grande.

—*El Eco de Cuba* concreta en los siguientes términos el resultado de las operaciones militares.

«Las operaciones militares continúan satisfactoriamente. En todas partes, y muy especialmente en las Villas, nuestras columnas castigan rudamente al enemigo, y las ricas jurisdicciones de Sagua, Santa Clara, Trinidad y Cienfuegos se ven libres de partidas rebeldes que tal nombre merezcan. Los escasos grupos de latro facciosos que en las mismas merodean sufren la persecucion más activa, y su extincion es continua y segura. Las presentaciones de gente armada se suceden en diversos puntos, y todo nos hace esperar con fundamento que cuando llegue el cuerpo de ejército de 20.000 hombres que se está organizando en la Península, la campaña de invierno=¡la campaña de la paz!=que creiamos íbamos á empezar en las Villas, comenzará en las jurisdicciones limítrofes con el Departamento Central, si es que no comienza en el mismo Camagüey. Tal es la actividad que reina, y tales las acertadas disposiciones dictadas por el general Jovellar, á quien tanto debemos y en quien tan sincera y lealmente tenemos depositada la más absoluta confianza todos los españoles de Cuba, insulares y peninsulares.»

S. M. D. Francisco de Asís marcha en esta semana á pasar unos dias en el castillo de Randan al lado de los Duques de Montpensier y de los embajadores de España en Francia.

—Parece que la reina Isabel ha nombrado su dama primera á la señora del general Martinez Campos, y la ha regalado las insignias.

—Cuando la reina Isabel se hallaba ya embarcada á bordo del *Ferrolano*, que debia trasbordar á S. M. á la fragata *Numancia*, recibió el siguiente cariñoso telégrama de Su Santidad:

«ROMA 29 julio (1'35 tarde).—Il Santo Padre assecondauno ven volontieti la demanda contenuta del telegramma diretto gli ieri dalla M. V., benedice con paterno affeto la cattolica Spagna, S. M. il Ré suo figlio, la M. V. et tutta la reale famiglia.—G. cardenal Antonelli.»

S. M. leyó conmovidísima este parte, y al pisar el puente de la *Numancia* rompió á llorar; sufriendo una fuerte conmocion nerviosa. La acompañaban el embajador de España en Paris y el cónsul en Bayona, señor Bernal, y en todo el viaje se marearon la reina ni las infantas.

—He aquí el elocuente discurso con que S. M. contestó al del director del Instituto de Santander, en el acto solemne de cerrarse en presencia del rey la exposicion de ganados que acaba de verificarse:

«Señores: Si en toda ocasion habia de serme grato venir á visitar una Exposicion agrícola y pecuaria tan importante y á distribuir los premios concedidos en ella, con mucho mas motivo me complazco en hacerlo en estos momentos, cuando terminada la funesta lucha que esterilizaba nuestros campos y paralizaba nuestras fábricas, entramos en una nueva época que la opinion pública ha designado ya con el nombre de *campaña de la paz*.

Campaña gloriosa en la que no vamos ya á conquistar sangrientos laureles, si no con la ayuda de Dios, á restablecer el imperio de la ley y de la justicia, á llevar la tranquilidad al seno de las familias, la actividad y el trabajo á nuestros campos y talleres, y la risueña esperanza del bienestar alcanzado por la voluntad, la energía y la inteligencia, á todo este heróico pueblo español, fatigado de vagas é irrealizables teorías, de luchas estériles y profundas y peligrosas perturbaciones.

Felicito, pues, á los que han tomado parte en la realizacion de esta idea, tanto á los que han expuestos sus ganados ó productos, como á los que han organizado la exposicion, porque la reorganizacion de un pais empieza por su suelo, y España, el dia que consiga reunir á la paz interior, el desarrollo de su agricultura y de su industria y una buena administracion, puede y debe ser uno de los paises mas prósperos y felices de Europa. ¡Que deber mas grato que el de contribuir todos á la realizacion de tan hermosa idea!

—En la capital de la Gironda, la Reina Isabel tuvo una recepcion sumamente simpática, no obstante el corto tiempo que permaneció en Burdeos. En la estacion, que es tan bella, esperában la el general de division, el prefecto de la Gironda, el coronel de la gendarmería, el cónsul de España, los de Portugal y Persia, los directores del ferro-carril y los tenientes alcaldes Dordey Lugeol, que á pesar de sus opiniones republicanas quisieron presentar sus respetos á la augusta madre de Alfonso XII. Entre las damas se hallaba la bella señora de Pereira, esposa del cónsul de España.

En el desayuno, la reina madre tuvo á su derecha á las dos autoridades superiores de la Gironda, y el marqués de Molins, colocado frente á S. M. daba su derecha á la señora de Pereira. Al partir un tren real especial, hubo aclamaciones simpáticas en la estacion de Burdeos.

San Juan de Luz se presentó adornada de banderas españolas y francesas, y lo mismo la estacion de Bayona. En San Juan de Luz la reina conversó extensamente con el señor Egaña, que ha pasado muchos años en la frontera franco-española. En todas partes S. M. y las princesas han recibido multitud de ramos de flores.

=Con S. M. el rey ha regresado de Santander el general Martinez Campos, el cual esta misma noche ha continuado su marcha hácia Barcelona.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 2, 6 tarde.
Recibido el 3, 11 mañana.

La "Gaceta" publica la convocatoria para telégrafos.

Están desmentidos los rumores de crísis.

Se ha firmado la combinacion del Tribunal de las Ordenes.

El Rey sancionó la ley de enseñanza agrícola.

El mártes se cerrarán las Cámaras francesas.

Madrid 3 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 5 de la tarde.

La "Gaceta" publica el decreto creando el Tribunal de las Ordenes.

Los turcos han invadido la servia incendiando los pueblos.

No se confirma la enfermedad del Papa.

Bolsa de Madrid

Del dia 2.

La liquidacion de mes ha cerrado con sobrante de papel, y el cambio del consolidado por consiguiente se mantiene flojo.

Al contado se hacia esta tarde á 13'05 papel y 13'15 fin de mes, con una doble por lo tanto de 10 céntimos.

En los demás valores se operaba muy poco quedando los bonos del Tesoro á 57 por 100.

Las acciones del Banco á 184.
Carpetas de subasta, 32 papel.
Cupones vencidos, 79'50 papel.
Idem de esterior, 79'25.
Idem de bonos, 18 y 22.
Pagarés del Tesoro á vencer, 12 por 100 anual.
Cambios sobre Paris, 5'05 1[2.
Idem sobre Lóndres, 48'35.

Del dia 3 de Agosto.

Interior, 13'05—13'00.
Exterior, 00'00.

Bolsa de Paris.

3 por 10 francés, 70'85.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75. 14 5[8.

Ingleses.

Conso lidado, 96 3[4.

SECCION MERCANTIL.

ALHÓNDIGA.

SEVILLA 3 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 2	0.00
Entrada de hoy	0.00
Total	00 00
Venta de hoy	00 00
Existencia para el dia 4	00.00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 3 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	43 á 4x	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 65	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas mamudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 31	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1[2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	15 á 15 1[2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 3 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0000 arbs.
Viejo á depósito de 00 0[0 á 00 0[0.
Nuevo de 33 0[0 á 33 1[4.
Endeble de 00 0[0 á 00 0[0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0300.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 2, 0100.
Precios.—En puerta, 00 0[0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0[0.
En bodega, 30 á 31 0[0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 1.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 3.—930 reses y 00 terneras, con 5.781 0[0 kilóg.—Al dueño, de 00 0[0 á 31 1[2.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0[0.—Al público á 00.—222 carneros con 1.813 0[0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0[0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0[0 libras.—Al dueño de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07.644 0[0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 2.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 37, de 1'15 á 1'75 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1'90.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 1.

Trigo, de 46 á 51 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0[0.—Habas, de 28 á 30 0[0.—Garbanzos, de 90 á 140 0[0.—Escaña, de 10 á 12 0[0.—Carne de vaca á 41 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 1.—Trigo de primera, de 54 á 55 0[0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0[0.—Cebada del país de 19 á 21 0[0.—Habas, de 32 á 40 0[0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 1.—Trigo, de 44 á 50 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0[0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 2 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
Paris á 8 dias vista, 5'08 1[2 á 0'00.

Cartagena, 1[2 q.	Almería, 1[2 á 5[8 q.
Madrid 5[8 á 3[4	Santander 1[4 q. d.
Cádiz, 1[8 q. d.	Granada, 1[2 á 5[8 q
Barcelona 1[8.	Bilbao, 1[4 q.
Valencia, 1[8 b.	Badajoz, 3[4.
Málaga, 1[4 q. d.	Córdoba 3[8 á 1[2 q
Alicante 3 8 á 1[2 d	Coruña, 1[8 á 1[4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 2 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	3	04	11
S. José.	1	2	1	4
Total.				15

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	3
De la Casa expósitos.	1
De la poblacion.	11
Igual.	15

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANÍAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 2.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 1.

Vapor español Dos Hermanos, de Algeciras en lastre.—Id. id. Victoria, de Liverpool con carga general.—Id. holandes Juno, de Málaga con id.—Id. aleman Messina, de id. con id.—Bergantin-goleta inglés Elisabeth M. Lea, de Swansea con carbon de piedra.

DESPACHADOS.

Vapor español N. Perez, con carga general para Vigo.—Id. id. Adriano, con id. para Gibraltar.—Id. id. Covadonga, con id. para Málaga.—Místico-goleta id. San Francisco, con id. para Sevilla.=Vapor inglés Charles W. Anderson, en lastre para Huelva.—Vapor de guerra francés Eumenide, de 4 cañones, con 94 tripulantes para Tolon. =Batería flotante id. Arrogante de un cañon, con 82 tripulantes para Vigo.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 2, 7	mañana
Viernes 4, 7	id.
Lunes 7, 7	id.
Jueves 10, 7	id.
Sábado 12, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 3, 11	mañana
Sábado 5, 12	id.
Miércoles 9, 1	tarde.
Viernes 11, 2	id.
Lúnes 14, 8	mañana

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Pilar*.

Su capitan D. Sotero Echevarría, cerrará su registro el Sábado 5, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3078 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo. —Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4.45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo. —Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Sevilla á Carmona.

Primer tren, sale á las 7 de la tarde. —Llega á Carmona á las 9,40 de la n.

De Carmona á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5 de la m.—Llega á Sevilla á las 7,48 de la m.

Precios: Primera clase, 27,60; segunda, 20,65; tercera, 12,55.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m. —Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m. —Llega á las 8.17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde. —Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 27,16.

ANUNCIOS.

PERFUMES NUEVOS **ESS ORIZA** ADOPTADOS POR LA MODA
Medalla de mérito en la Exposicion universal de Paris 1867 y de Viena 1873.

Oriza Azucena.	Oriza suave.	Muselina de la India.
Oriza B. Legrand.	Oriza de la Carolina.	Jockey-club.
Oriza de la Florida.	Oriza soberano.	Heliotropio del Japon.
Oriza florido.	Oriza Ylang-Ylang.	Perfumes de la Corte.
Oriza-Derby-Fashion.	Ramillete de heno cortado recientemente.	Flores de Francia.
Oriza de la Exposicion.	Azucena del valle.	Miel de Inglaterra.
Oriza lindo.	Ramillete de la Habana.	Ramillete de la Emperatriz.
Oriza real.		

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos. Exigir los **VERDADEROS** en **CAJAS AZULES** envueltas en rótulo de 4 COLORES y la firma *A. Rouvière*, en encarnado. *En Paris*, Farmacia **LEROY**, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.—*En Madrid*; por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, en todas las buenas farmacias.
En Sevilla Farmacia de la Sra. viuda de García, Gran Capitan 26

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

MAQUINAS PARA COSER

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.
VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.
Pidanse catálogos y pormenores
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

ACADEMIA
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.
PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infanteria*, **caballeria, administracion** militar, *marina*, *artilleria*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos**.
4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas:** *Ciencias, farmacia,* **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas,** agrimensores y otras.
6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.
NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á losautores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EL MEDIODIA.
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.
Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones. — Cierros.—Pasamanos.— Púlpitos. — Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierrofundido y forgado. 336. p.

FÁBRICA
DE PASAMANERIA Y CORDONERIA
DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.
Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.
Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches,
(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13.	GENOVA NÚM. 14, SEVILLA.	SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucia una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios des-50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes prefeririamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucia y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones ademas de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.
Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.
El que compre una vez continuará comprando toda la vida.
Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.
DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

PERFUMERIA.
Gran surtido de la acreditada fábrica de Violet.

Jabones legítimos de Lechuga, Col-crean, Jazmin, Fresa, Violeta, Rosa-The, Imperial de Rusia, Heliotropo, Cremas á la Duquesa y Pomadas surtidas de olores.
Crema blanca de Cisnej superior, composicion para dar un blanco delicioso al cútis superior al Cold-cream.
Agua de Lavanda, Esencias concentradas para los pañuelos, de Camelia, Velutina 12rs. caja, Jazmin, Heno, Cuero de Rusia, Nardo, Violeta, Magnolia, Miel de España, Vetiver y Azahar, Agua de la Emperatriz, Tinta indeleble para marcar la ropa.
Recomendamos á nuestros parroquianos este buen surtido, *legítimo* de la casa Violet, y desconfien de los Jabones de Lechuga falsificados, que abundan, por ser dañosos á la piel.
UNICO DEPOSITO *Bazar de Perfumería*, SIERPES, (esquina á la Campana. 228 p.

EMPRESTITO.
Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulás, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legitima. de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestesciosl ocales al que así lo desee. 225 p. a.

Franco 5 fr. — CUTIS DEL ROSTRO — LAIT ANTÉPHÉLIQUE — LA LECHE ANTEFÉLICA pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, ASOLEO, TEZ BARROSA, GRANOS, EFLORESCENCIAS, MANCHAS ROJAS, ARRUGAS & Pone y conserva el cutis limpio y terso.
Madrid, agencia franco española, Sordó 31.—En Sevilla, Viuda de García

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.
Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.
En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.
Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Corredor.
El que hace un año intervino en la compra para Extremadura, de una partida de Guano que existía en Triana cerca de los Remedios, se servirá pasar por la calle de las Sierpes número 4. 3413 p. 3-2.

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-29

HIELO.
La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11
Precios en fábrica.=Por arrobas á 10 reales.
En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Bordadora.
Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
236 g. 4-1

Almonedas.
Por ausentarse sus dueños y solo por tres dias, se hace de toda clase de muebles y entre ellos un piano; en calle de Francos núm. 73, casa de huespedes. 303 g. 6-1

Lecciones á domicilio.
Se dan de instruccion primaria, latinidad, historia, filosofía, frances y otras materias, en la calle de las Huertas número 3 (S. Julian) informan, como así mismo de la venta de un sofá, brasero, catre, cuados y libros etc.
306 g. 6-3

Aviso á los labradores.
Se vende la castañuela que ha producido la alvina de la Fuente de Don Pelayo, término de Dos Hermanas. Para su ajuste en calle Catalanes número 54. 309 g. 6-6

Traspaso
en Jerez de la Frontera.
En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informaran *calle de las Sierpes 26, Sevilla.*
3429 p. a.

Pieles para cámas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p, a.

Huespedes.
En una casa que no es de pupilos se admiten uno ó dos caballeros solos en clase de huspedes, ó un matrimonio sin niños, con asistencia ó sin ella: darán razon calle Chicarreros número 12. 3320 p. a. 5-2

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ, conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.

ARRENDAMIENTOS.
Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 8, y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Bavina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 47 dan razon. 3159 2.° p. d

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Bárbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Céspedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 darán razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Vírgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la casa establecimiento calle de la Feria núm. 73. Teodosio 12 informarán. 305 g. 6-3

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo núm. 17, para su ajuste acudase á la calle Conde de Barajas número 13. 304 g. 6-1

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 8-1

Medias casas.
SE ARRIENDA media casa calle Francos núm. 63, callejuela frente á la casa de los Sres. Camiños. 307 g. 6-4

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva, calle Barcelona núm. 3. 308 g. 6-5

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Fábrica de jabon.
En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

ESPECTACULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Viernes.
23.ª de abono, 2.ª série.
La zarzuela en 3 actos *Los organos de Móstoles.*
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Viernes.
17.ª de abono, 2.ª série.
La comedia en 3 actos *La escuela de las coquetas.*—La pieza *El mudo por compromiso.*
A las 8 1/2.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una extraordinaria corrida en la tarde del dia 6 de Agosto de 1876.
La plaza será presidida por la Autoridad competente.
Los cuatro toros que se han de lidiar pertenecen á una de las antiguas ganaderias del Colmenar Viejo, hoy de la propiedad de D. Antonio Nuñez, vecino de Tarifa, y los dos novillos de Varela, de Medina-Sidonia.
Espadas.—D. Juan O'Hara, de Lóndres; José Cineo (Cirineo) y Fernando Gomez (el Gallito chico), ambos de Sevilla, acompañados de sus correspondientes cuadrilla de picadores y banderilleros.
La plaza se abrirá á las tres empezando la corrida á las cinco menos cuarto.
PRECIOS.
Delanteros de palcos altos y bajos, y asientos de Cajon, 12 rs.=Id. de Vallas, 8.—Centros de piedra y Sombra baja 6.=Sol alto y bajo y balcones á los lados de la Diputacion, 3.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion *y* Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

SABADO 5 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION.
SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2833

EL ESPAÑOL.

Sevilla 5 de Agosto de 1876

Algunos periódicos de oposicion son tan cándidos, ó tan ingénuos, que, tal vez sin ellos mismos querer, dejan traslucir sus deseos mas vivos; así como los niños que, por mucha y muy buena que haya sido su educacion, si quieren algo, no alargan la mano para tomarlo, pero con palabras y con gestos demuestran á las claras que el deseo les incita, y cuál es el objeto que cautiva su voluntad.

Francamente, esto es poco político; pero dicho sea tambien con franqueza, tiene el mérito de la sencillez.

Los periódicos á que nos referimos están, perdónesenos la frase, antojados por una crísis ministerial: no piensan, no sueñan en otra cosa. La voluntad está aplicada por completo á este particular, y aun cuando quieren disfrazar su deseo, tratando de convencer á los que los lean de que si de la crísis se ocupan es porque la crísis, independientemente de sus ilusiones, es un hecho, no pueden conseguirlo. Y cómo han de conseguirlo, si la conducta que observan es en un todo contraproducente. Ellos no hablan de otra cosa que de la crísis; todos los actos de los actuales gobernantes ¡qué decimos los actos! el más leve accidente de la política que por el gobierno se practica, lo aceptan como infalible señal de una crísis inevitable. La crísis existe latente para ellos; si se celebra un consejo de ministros, no es con otro fin que con el de plantear y resolverla; si este y el otro hombre de la situacion conferencian, no va la conferencia encaminada sino al mismo objeto, á tratar de la crísis. Dedicados á observar con el poderosísimo telescopio de su deseo los cielos de la situacion, no ven en ellos otro astro que el astro, para ellos halagüeño, de una crísis.

Pero el consejo se celebra, la conferencia se lleva á efecto, pasan los dias y los meses, y el ministerio, que no tiene entrañas, porque parece como que se propone abiertamente desilusionar á las oposiciones, burlandolas en su deseo mas profundo, sigue firme en sus trece, recorriendo impertérrito el camino que desde su principio emprendiera, sin retroceder en él un solo paso, sin contradecir su pensamiento constante ni por un momento. Mas no por esto sus enemigos desmayan: vulgarmente se dice, que el que no se consuela es porque no quiere; y á la verdad que las oposiciones cuando quieren consolarse lo consiguen. Las noticias de crísis que ayer dieron no se confirman, pero ellos siguen afirmando, desentendiéndose, por supuesto, de los mentís que el tiempo toma á su cuenta el darles, que los motivos de la crísis existen, y por lo tanto. que la crísis late en el fondo de la situacion, ó debajo de la situacion, así como el poeta decia *latet anguis in herba*. Y despues de todo, ellos esperan, y no faltos de fundamento, que el tiempo, que tantas veces los ha desmentido, les dará algun dia la razon, así como aquel que un dia y otro dia dice, dándose aires de astrónomo, que lloverá mañana, se moja un mañana y vé confirmada su profecía.

Pero, lo repetimos, esto tiene algo de la encantadora sencillez de los niños que quieren con vehemencia una cosa, y sin embargo no se atreven á pedirla y tratan de disfrazar sus deseos. Los periódicos á los que al principio nos referiamos están antojados por una crísis, y ¡qué demonios! quieren el poder á toda costa. Ellos no se atreverán á pedirlo, como vulgarmente se dice, con todas sus letras, pero á vueltas de mil rodeos bien claro lo dan á entender, empeñándose un dia y otro dia en que hay crísis, en que la crísis va á dar al traste con el ministerio y con la situacion. Y despues de todo, viniendo al suelo el actual gabinete, ¿qué hombres sino los de los partidos ó agrupaciones que á aquellos periódicos inspiran han de constituir nuevo ministerio? La cosa es para ellos muy clara, aunque á algunos parezca turbia.

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS.

IX. (1)

A continuacion de la memoria sobre abastecimiento general de aguas presentada por D. Julio Iribe se insertan las bases á que habrá de sujetarse el contrato, bases que se estudiaron por la subcomision que designó la comision especial nombrada por el señor Alcalde y que ofrecieron al Municipio con algunas, aunque lijeras modificaciones.

Antes de abrirse debate sobre esas condiciones de que mas adelante nos ocuparemos, y cuando se daba cuenta del proyecto en general en la sesion de 19 de Junio, exponiéndose que aquel se referia ya al aumento y mejora en la conduccion de aguas de Alcalá, ya á elevar las del Guadalquivir, segun se optase por una ú otra cosa, uno de los dos señores á quienes la Comision de Obras Públicas encomendó el dictámen pedido por el Ayuntamiento en Cabildo de 28 de Marzo, y con relacion al cual dijimos en el precedente artículo habia sucumbido de asfixia por inmersion, solicitó su lectura, pero cuando á ella se daba principio, otro señor Concejal pidió quedase el expediente sobre la mesa para su estudio por doce dias; y aunque el Municipio accedió á la pretension, no lo hizo sin reducir el plazo á ocho dias, acordándose que transcurridos estos, se citase á sesion extraordinaria para tratar tan importante asunto; porque el *Ingeniero*, que presentaba el proyecto, tenia necesidad de que se resolviese antes de finalizar el mes.

Nosotros, que acostumbramos á respetar cuantas resoluciones se adoptan, y á no censurar los actos administrativos por capricho ni sistema, habremos de confesar con la ingenuidad que nos caracteriza, que no dejaba de ser un poco exijente la pretension del *Ingeniero*, para la que precisaba un plazo fatal, cual si se tratase del cumplimiento de una de esas obligaciones á dia fijo que no permiten punto alguno de espera; y extraño era tambien que, olvidando su posicion de solicitante, comenzara por imponer condiciones, bien que el Ayuntamiento parece incurrió en el mismo olvido, cuando se apresuró á complacerle, determinando se celebraria cabildo extraordinario para ocuparse única y esclusivamente del proyecto del *Ingeniero* Iribe.

Mas prescindiendo de esos pequeños detalles, que sujetos á diversas apreciaciones pueden calificarse de distinta suerte, proseguiremos nuestra narracion, manifestando, que reunido el Cabildo extraordinario y antes de promoverse discusion alguna, el señor Alcalde encomió la importancia del asunto que en aquel dia les congregaba, la necesidad que la poblacion sentia de estar convenientemente dotada de aguas para el consumo del vecindario, riego de sus jardines y paseos y atenciones de la industria, sobre todo lo cual se habia proyectado mucho y jamás llevado nada á término: habló de lo que el Ayuntamiento podria hacer dedicándose sin levantar mano á resolver y realizar una obra que mereceria el agradecimiento de cuantos se interesasen por la prosperidad de este pueblo; describió á grandes rasgos la historia de este expediente, indicando los distintos proyectos presentados, como las dificultades que á su realizacion se opusieron, y las diferentes direcciones que se imprimió al negocio, todo lo cual determinaba la necesidad y conveniencia de fijarse en un punto concreto, y ver y examinar si por el camino que en aquel dia se presentaba era fácil y practicable, como él creia, llegar al apetecido fin.

Describió tambien lijeramente la propuesta del *Ingeniero* Iribe, calificándola de atendible, siquiera no fuese más que por ser realizable y práctica, no habiendo necesidad de desembolsos ni empréstitos, que el Ayuntamiento no se hallaba en disposicion de llevar á efecto, y concluyó excitando á todos, que animados como lo estaban del propósito de analizar y estudiar las proposiciones del señor Iribe y el dictámen de la comision, ayudasen con sus conocimientos á esclarecer el punto, y en su consecuencia, se viniera á adoptar un acuerdo que pudiera ser la base de obra tan indispensable para la prosperidad de este pueblo.

Terminado su discurso por el Sr. Alcalde en el que, si bien debemos reconocer un levantado propósito y plausibles aspiraciones, estos debieron exponerse por los autores del dictámen y no por el encargado única y esclusivamente de dirigir el debate; y terminado ese exhordio, se dió cuenta de un escrito firmado por un señor concejal, que motivó un ligero incidente sobre la calificacion que habia de dársele, pero que una vez resuelto, así como que la discusion se abriria en primer término respecto al dictámen en general, el mismo señor usó de la palabra en defensa de la opinion emitida por escrito y que estimamos conveniente insertar, porque de este modo, con mayor facilidad se apreciarán las razones aducidas, y se evitará que por un instante se dude de la imparcialidad de nuestras afirmaciones.

«En ese escrito se solicita del »Ayuntamiento que se deseche la »proposicion de contrato presentada por D. Julio Iribe para formar y realizar proyectos de abastecimiento de aguas á esta ciudad, ya enriqueciendo las que hoy »posee denominada de los Caños »de Carmona, ya elevando la del »Guadalquivir por medio de máquinas de vapor.

»Las principales razones que »habia tenido el regidor que firmaba para dicha solicitud, y que »sometia á la deliberacion del »Municipio eran las siguientes:

»Primera. Que al aceptar el »Ayuntamiento la proposicion de »contrato del Sr. Iribe, le concedia un privilegio esclusivo para que solo él pudiese formar, »presentar y realizar dichos proyectos, privándose al Ayuntamiento de la facultad de encargar, formar ni aceptar otros, »aun cuando fuesen realizables en »mas breve plazo y mas beneficiosos para la poblacion. ¿Porqué se abandona y se hace caso »omiso del último acuerdo del »Ayuntamiento para sacar á concurso y premiar el mejor proyecto de abastecimiento de aguas »para esta capital? No lo comprende.

Segunda. Porque se comprometia el Ayuntamiento á pagar »una cantidad indeterminada, cuya »cifra no conocia ni podia conocer »hasta que formado, presentado y »aprobado el proyecto se presupuestase por los Ingenieros de la »Provincia cual era su costo; y en »este caso, tendria que satisfacerse, fuese de un millon ó de veinte »millones, y no creia el exponente »que los Ayuntamientos pudieran »contraer obligaciones inciertas, »sin saber si tendrán fondos para satisfacerlas, comprometiendo »los recursos comunales, que tienen muchas necesidades á que »atender.

«Tercera. Porque se prescindía de la publicidad de la subasta, del beneficio que traía siempre la pública licitacion, en contratos de tanta importancia y los »Ayuntamientos no podrian prescindir de este necesario requisito por favorecer á una persona »ó empresa particular. La ley lo »tiene prohibido, en concepto del »que suscribía, por muy justas causas. ¿A cuántos abusos podria es-

(1) Véanse nuestros números de los dias 5, 6, 12, 13, 16, 2 , 25 y 29 de julio último.

FOLLETIN. (2)

INSTRUCCION

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO SOBRE CÉDULAS PERSONALES.

(Conclusion).

CAPITULO IV.

De la cobranza y rendicion de cuentas del importe de las cédulas.

Art. 33. La cobranza de las cédulas personales correrá á cargo de las administraciones económicas, y se efectuará por los agentes mencionados y en la forma que determinan los articulos 26 y 27 si el contribuyente se presenta espontáneamente á satisfacer el impuesto en los dos primeros meses del año económico respectivo.

De la cobranza de las cédulas que correspondan á las clases militares se encargarán los habilitados ó jefes de los cuerpos respectivos, quienes deducirán su importe de la primera mensualidad de los haberes de aquellos; verificándose el ingreso en la caja de la administracion económica de la capital del distrito militar, y recogiendo el recibo de que trata el párrafo sexto del art. 32.

Art. 34. Trascurrido el plazo marcado en el articulo anterior, ó sea desde primero de setiembre, incurrirán los morosos en el recargo de un duplo, del valor de la cédula respectiva, y además en el del arbitrio municipal, satisfaciendo el primero al comprar la cédula y el segundo en la alcaldía, conforme determina el art. 30.

El expendedor primero y despues el alcalde cuidarán bajo su responsabilidad de que así se verifique en la parte del Tesoro, uniendo á la cédula que ha de llenarse otro ejemplar en blanco tambien, pero inutilizado convenientemente, y en que se estampará en caractéres gruesos la palabra, *recargo*, además del nombre y el número de aquella.

Art. 35. Los expendedores como los alcaldes, que trascurrido el plazo prefijado para obtener las cédulas sin recargos dejaren de imponer estos á los contribuyentes morosos, serán considerados como defraudadores, é incurrirán en la misma multa del duplo establecida en el articulo anterior.

Art. 36. Los administradores subalternos de rentas y los depositarios rendirán á la administracion económica de la provincia respectiva la oportuna cuenta por separado al hacer el ingreso mensual de fondos, y durante este período, siempre que los jefes económicos lo crean conveniente, sujetándose á las formalidades y requisitos ordinarios.

El dia primero de setiembre entregarán los expendedores á las administraciones económicas, ó á las subalternas de donde hagan sus sacas, facturas de las existencias que posean en cédulas.

Art. 37. El dia 31 de agosto de cada año, los jefes económicos en las capitales de provincia, por sí ó por delegado, y los alcaldes en los demás pueblos, practicarán en los almacenes y administraciones subalternas un recuento de las existencias, de cuyo resultado darán cuenta estos últimos á la administracion económica por medio de certificado del secretario del ayuntamiento con el *visto bueno* del alcalde.

La certificacion de las existencias en el almacen la expedirá el interventor con el *visto bueno* del administrador económico.

Art. 38. La cuenta definitiva la rendirán precisamente los administradores subalternos y depositarios al jefe económico en el primer mes del ejercicio siguiente, devolviendo con facturas duplicadas las cédulas en blanco que resulten sobrantes en su poder, las cuales les serán admitidas en descargo de la cuenta que las intervenciones hayan abierto por este concepto.

Art. 39. Las administraciones económicas rendirán á la intervencion general de la administracion del Estado las cuentas y las relaciones mensuales de administracion, y remitirán al mismo tiempo á la direccion general de Impuestos copias sin documentos de las mismas.

Art. 40. La contabilidad general de este impuesto se llevará con sujecion á las reglas especiales establecidas, ó que se establezcan por la intervencion general de la administracion del Estado como asunto de su exclusiva competencia.

Art 41. Los ayuntamientos darán conocimiento á las respectivas administraciones económicas antes de empezar el año económico, del recargo que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales, ó de haber renunciado á la imposicion de este arbitrio, debiendo figurar en su caso precisamente en el presupuesto municipal.

CAPITULO V.

Procedimientos contra los morosos y premios de cobranza.

Art 42. Durante el mes de noviembre los alcaldes, con presencia de sus padrones particulares y del libro de toma de razon de las cédulas que hayan extendido y autorizado, formarán una relacion nominal y detallada de los contribuyentes al impuesto que resulten en descubierto, y la remitirán á la administracion económica en la primera quincena de diciembre.

Art. 43. Las administraciones económicas advertirán en general á los morosos en tres *Boletines oficiales*, y con intérvalo de seis á nueve dias, que á los que no hayan recogido de las expendurías las cédulas y no las hayan presentado al alcalde hasta el 31 de enero, para cumplir los requisitos que quedan establecidos, desde el 1.° de febrero siguiente se les repartirán á domicilio dichas cédulas por los agentes encargados de la venta ó por los delegados que estos nombren bajo su responsabilidad, á los cuales se retribuirá este servicio especial á expensas de los morosos.

Art. 44. Los agentes distribuidores irán provistos de la doble cédula á que se refiere el art. 34, con el nombre del contribuyente, que deberá satisfacerla y gestionar para que se autorice por el alcalde y se llenen los demás requisitos.

Art. 45. El nombramiento de dichos agentes corresponde á la administracion en las capitales, y á los alcaldes en los pueblos.

En este último caso y como compensacion de la responsabilidad que contraen estas autoridades en la eleccion, percibirán la mitad de los recargos en

»to dar lugar? Si se permitiese en »negocios de cierta importancia »que los Ayuntamientos pudiesen »hacer contratos sin pública subas»ta y licitacion, sería tanto co»mo permitir á los poco escru»pulosos (que tambien los puede »haber) que condescendiesen en la »evaporacion de gran parte de »los fondos municipales, sin pro»vecho para el comun de vecinos.

«Estas son las razones mas ca»pitales que sometí á la consi»deracion del Municipio en apoyo »de la solicitud que como regidor »se habia creido en el deber de »presentar en pró de los intereses »de la ciudad.»

Al ocuparse el autor del anterior escrito de sostener cuanto en el mismo consignaba, expuso, que la cuestion era muy importante y de vital interés, y exigia la mayor atencion, el mas prolijo estudio y un exámen minucioso, imparcial y severo; que consiguido se uniese al expediente su opinion escrita, hija de la mas profunda conviccion; de que por el medio propuesto no se conseguia el abastecimiento de aguas, ni era prudente aventurar obligaciones por parte de los intereses de la ciudad, acerca de proyectos no bien conocidos ni con fijeza y precision determinados; hacia constar no era contrario á la idea de la conveniencia de dotar á Sevilla de abundantes aguas, cuanta pudiera necesitar para atender al consumo público, al riego de paseos, jardines y calles y al desarrollo de la industria; pero sí queria evitar el peligro de que por falta de meditacion se adoptase un proyecto perjudicial, como estimaba lo era el que se debatia.

En la imposibilidad de dar mayor estension á este artículo, suspendemos aquí la narracion del extracto que conservamos, para continuar otro dia.

«Santander 31 de julio.

La circunstancia de imperar ayer tarde mar de viento y gran marea, impidió desembarcar los equipajes de S. M. la reina y de las infantas hasta muy entrada la noche, por cuyo motivo no dió comienzo la comida oficial hasta las diez.

Ocupaba la presidencia la reina Isabel, teniendo a su derecha á S. A. la princesa, general Quesada, ministro de Marina, condesa de Sorrondegui, obispo de Santander, capitan general del departamento, un senador y un diputado por la provincia. A su izquierda la infanta doña Eulalia, ministro de Fomento, capitan general de Búrgos, conde de Puñonrostro, presidente de la diputacion, mayor general del departamento, un senador y un señor diputado.

A la derecha de S. M. el Rey sentáronse la infanta Pilar, presidente del Consejo, general Martinez Campos, gobernador civil, marqués de Villamagna, general Laserna y un senador.

A su izquierda la infanta doña Paz, ministro de Estado, marquesa de Santa Cruz, presidente de la Academia, alcalde de Santander, marqués de Cabra, brigadier Alvar-Fañez y un diputado.

Mientras duró la comida hizo sonar sus acordes una música de la guarnicion de la plaza.

A las doce de la noche se retiró del palacio del Rey su augusta madre con las infantas, las cuales vestian riquísimos trajes de córte, blancos y ostentaban joyas de gran valor. Al despedirse de sus amados hijos, D. Alfonso y doña Isabel, la reina no pudo contener su emocion, revelándose en su semblante la dulce dicha que experimentaba su alma.

La reina dió á besar la mano al Rey y á la princesa y se despidió de las personas que habian tenido la honra de sentarse á su mesa, quienes besaron su real mano y la saludaron con el respeto que infunde la presencia de su magestad.

Podria ocupar mucho espacio reseñando actos de bondad realizados por S. M. la reina en el poco tiempo que permanece en esta capital, pero la falta de tiempo me impide hoy hacerlo.

Son muchas las personas que han llegado hoy de Madrid con objeto de saludar á la reina: además de las que he consignado en otras cartas, recuerdo al alcalde de Madrid señor conde de Heredia Spínola, al teniente alcalde señor Morcillo, Valero y Soto, Manzanedo, Carriquiri, el director del *Pabellon Nacional* señor Rivera, Ibarrola, Perceles, Villanova, Xiquena, duque de Santoña, vizcondes de Covadonga y de Villa de Miranda, conde de Pallares, Coronado, Sabater y baron de Montartal.

A las dos de la tarde se embarcó S. M. en la falúa real, acompañado del ministro de Marina, generales Laserna y Daban, ayudante de órdenes señor Aguirre y del comandante de marina de la provincia, el cual manejaba el timon en la proa, y llevando los vicheros iban los ayudantes del ministro de Marina señores Torrontegui y Valcárcel.

A los pocos momentos atracaba la falúa á la escala de la fragata «Blanca,» esperando á S. M. en la primera meseta el capitan general del departamento, el cual tiene su insignia de mando arbolada en dicho buque. S. M. con arreglo á ordenanza, fué saludado con siete vivas al Rey y 21 cañonazos. En este momento se arriaba la insignia del almirante, largándose al tope mayor el estandarte real. El Rey examinó detenidamente todo el barco, presenciando el zafarrancho de combate y ejercicio de fusil practicado por la dotacion. Visitó la academia de guardias marinas, concediendo licencia á uno que se hallaba en la enfermería.

En la batería S. M. manifestó estar altamente satisfecho del brillante estado del buque y aptitud de su tripulacion.

Volvió á embarcarse de nuevo en la falúa, con la cual se dirigió á la goleta «Concordia» que se encontraba lista y aguantándose sobre la máquina para conducirlo á la fragata «Numancia.» El trayecto que media entre la bahía y el Sardinero, punto en que se encuentra dicho barco, que por su mucho calado no ha podido entrar en puerto, se hizo sin novedad, presenciando el Rey desde el puente las maniobras. Al llegar al costado de la «Numancia,» el viento duro que reinaba y alguna marejada dificultó un poco tomar la escala, pero S. M. fué el primero que se lanzó á ella. A su entrada á bordo se le saludó con la marcha real por la música de la fragata, cuyos acordes se confundian con el ruido de las salvas y los vítores de los marineros. Inspeccionó con detenimiento este magnífico buque, pues de la toldilla hasta la sentina, nada dejó de ver el monarca. Dispuso se maniobrase con un cañon de 300, cuyo ejercicio fué ejecutado de una manera precisa y admirable.

Preguntó por el sitio en donde fué herido Mendez-Nuñez, y á él se dirigió, contemplándolo algunos instantes. Visitó la enfermería, examinando tambien la cama en que se curó las heridas del esforzado marino, y despidióse de la oficialidad, manifestando al comandante del barco su satisfaccion por el esmero con que se conserva aquel.

A la hora y media de su embarque salió S. M. de á bordo, dirigiéndose á la «Concordia,» y disponiendo que el regreso en ella á Santander se hiciese á la vela. En ella examinó con interés la corredera, y pasadas tres horas y media que duró la visita á la escuadrilla, desembarcó en el muelle á las siete de la tarde, donde le esperaba un numeroso gentío que le saludó y vitoreó con ardimiento.

Personas que han visitado recientemente las provincias Vascongadas y Navarra, que han hablado con nuestros generales, discutido con las autoridades forales y del gobierno, vivido en los pueblos pequeños y estudiado la situacion social en las grandes ciudades, nos dan la seguridad completa de que la paz y el órden público no corren el mas leve peligro en el Norte. Serian necesarios grandes delirios ó graves imprudencias para alterar este estado de cosas.

El pueblo vasco-navarro no está contento con la modificacion de sus fueros; pero está resignado, y si la esperiencia del sistema que va á plantearse se hace con tacto, moderacion y mediano éxito, este estado de los espíritus mejorará cada dia. A lo que están enérgicamente resueltos aquellos pueblos, es á no volver á los delirios de las guerras, que tan caras les han costado, y de cuyos males empiezan á reponerse felizmente.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto fecha 1.° nombrando para que forme parte de la junta para el arreglo de la Deuda, en reemplazo de D. José García Barzanallana, al consejero de Estado D. Victorio Fernandez Lazcoiti.

Ministerio de la Gobernacion.—Real órden fecha 26 de julio disponiendo que el 1.° de octubre empiecen los exámenes para cubrir 50 plazas de aspirantes que existen sin proveer en el cuerpo de telégrafos, debiendo admitirse solicitudes hasta el 20 inclusive de setiembre.

Ministerio de Fomento.—Real órden fecha 15 de julio manifestando el agrado con que ha visto la *Descripcion física, geológica y agrológica de la provincia de Cuenca* publicada por el ingeniero de minas D. Daniel de Cortázar, y disponiendo que se le entreguen 100 ejemplares de los impresos para la comision del mapa geológico.

—Otra fecha 17 de julio mandando adquirir con destino á las bibliotecas públicas 38 ejemplares del *Diccionario militar, etimológico, histórico y tecnológico* publicado por el brigadier D. José Almirante, y librar 1.250 pesetas á D. Angel Lasso de la Vega en concepto de auxilio para la impresion de su obra *Historia y juicio crítico de la escuela poética sevillana en los siglos* XVIII *y* XIX, á condicion de que reintegre dicha suma en ejemplares impresos.

GACETILLAS.

Hallándose embargadas por débitos de contribuciones varias fincas de las capellanías fundadas en Marchena por Rodrigo de Torres, María Lucenilla, Alonso Romero del Castillo, Luis Romero del Castillo, Lorenzo Lopez y Juan Narvaez, el juzgado municipal de dicha poblacion llama a las personas que en ellas se crean interesadas, pues deben subastarse las espresadas fincas el dia 12 del corriente.

El juzgado municipal de Villanueva de San Juan anuncia la venta en subasta para el dia 13 del corriente de varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes á deudores á la Hacienda pública. A lo mismo, y por igual causa, procederá el dia 11 el juzgado municipal de la Puebla de los Infantes.

Está anunciada para mañana domingo una corrida de toros y novillos calificada, con razon, de extraordinaria, puesto que se ofrece una cosa nunca vista en esta plaza, cual es un espada inglés puro, el señor don Juan O'Hara, natural de Lóndres, quien tiene grande aficion al toreo, posee arrojo é inteligencia y ya ha tenido ocasion de lucirse, lidiando y matando en las plazas de San Roque y de San Fernando. Mañana trabajará sin retribucion ni paga de ningun género, y alternarán con él los espadas José Cineo (Cirineo), que ya está curado de su último percance, y Fernando Gomez (el Gallito chico.)

Los cuatro toros que han de lidiarse pertenecen á una de las antiguas ganaderías de Colmenar Viejo, y los dos novillos á la de Varela, de Medina-Sidonia.

Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y la corrida empezará á las cinco menos cuarto. Para asistir al encierro se espenderán billetes á cuatro reales desde las diez de la noche del sábado en el despacho de la plaza, inmediato á las puertas de las cuadras.

Esta noche se abre nuevamente el teatro Arjona, sito en calle Gravina, habiendo sido reforzada la compañía con nuevos actores y siendo unos sustituidos por otros. La lista de los que la componen se ha repartido profusamente por esta capital.

El resultado de las carreras de caballos en Sanlúcar de Barrameda el segundo dia, ó sea el 1.° del actual, fué el siguiente:

Primera carrera.—Premio de la Diputacion provincial.—2.000 reales.-Distancia 1.500 metros.=Corrió solo *Triquitraque*, con 129 libras, de D. José Sierra.

Segunda carrera.—Premio del señor Gobernador de la Provincia.—Un objeto de arte.—Distancia 1.500 metros.—Corrieron *Canoa* con 120 libras, de Gonzalez Fernandez y *Barbero* con 120 libras de Lazo. Este último quedó al arrancar, llegando solo *Canoa* que ganó el premio.

Tercera carrera.—Premio de la Sociedad.—5.000 reales.—Distancia 1.500 metros.—Corrió solo *Lucero*; 170 libras, de D. R. H. Davies.

Cuarta carrera.—Premio de Señoritas.—Distancia 1.000 metros.—Corrieron *Tommy*, de Everett; *Minina* de Manjon y *Mika-ela* de Barbadillo, ganando el premio *Tommy*.

Carrera extraordinaria.—2.500 rs.—Tres pruebas.=Corrieren *Marmion* con 139 libras: *Triquitraque* con 142 libras; *Mejicano* con 123 libras; *Canoa* con 120 libras; *Barbero* con 120 libras. En las dos pruebas ganó *Triquitraque*, de D. José Sierra.

En el intermedio del segundo al tercer acto de la zarzuela *Los órganos de Móstoles*, que se representa esta noche en el teatro de la plaza del Duque, cantará la señorita doña Cármen Ruiz el aria de *Rossina* de la ópera *El Barbero de Sevilla*. Esta circunstancia llevará una gran concurrencia al referido coliseo de verano.

Las siguientes noticias pertenecen á nuestro estimado colega *La Andalucía*:

«Vuelve á agitarse nuevamente en el Municipio, el proyecto de adoquinar los alrededores de la plaza de la Encarnacion. Muchas veces se ha tratado de este mismo asunto, sin que hasta ahora, á pesar de su manifiesta conveniencia, se haya realizado la reforma.»

—«Segun parece los agentes de órden público efectuaron antes de ayer una importante captura en la barca de la Algaba, de un criminal, reclamado por varios juzgados y al que hace algun tiempo se le venia siguiendo la pista.»

—«Segun nuestras noticias, varios propietarios de casas han reclamado ante el ayuntamiento, acerca del impuesto establecido sobre los canalones. De este asunto es probable que se ocupe el municipio muy en breve.»

—«Resuelto el restablecimiento de los celadores de policía que fueron suprimidos al discutirse los presupuestos del actual año económico, se está redactando en la actualidad el programa por que han de regirse estos funcionarios.»

El mismo colega, despues de reproducir el suelto que nosotros publicamos el jueves último, sobre no correr agua en la fuente recien construida en la Alameda de Hércules, añade lo siguiente:

«Con efecto: tienen razon sobrada los que han informado á nuestro colega. Hace mas de seis dias que no corre el agua ni en la nueva fuente de la Alhameda, ni en la de la calle de Linos, ni en la de la calle de Rubio, que son las tres únicas que se surten del manantial de la Fuente del Arzobispo.

Pues bien, para que estuviesen abundantemente surtidas estas fuentes, se hicieron obras en el manantial antes citado, cuyo costo, segun las cuentas abonadas hasta hoy por la tesorería municipal, asciende á 19.892'43 pesetas, habiendo presentadas otras, que aun no se han satisfecho, que importan próximamente una suma igual, lo que hace ascender el importe total de las obras á mas de 4.000 duros. Este gasto, segun los resultados que se están tocando, ha sido perfectamente inútil, á el ayuntamiento tiene el deber, en bien de los intereses cuya administracion le está encomendada, de procurar que el agua venga otra vez á las fuentes mencionadas, no solo para que cese la calamidad que experimentan los vecinos que de ellas deben surtirse, sino para que no resulten estériles los grandes sacrificios pecuniarios que se ha impuesto para llevar á cabo esta obra.

Por lo demás, la falta total de aguas probará cuán equivocados estaban los que decian que llegaba á la fuente de la Alameda toda la que en un principio se habia calculado, sin tomarse la molestia de comprobar por sí mismos la verdad de su aserto.»

El miércoles último se dió sepultura en el cementerio de San Fernando al cadáver del Sr. D. Vicente Gonzalez Quijano y Diaz, persona que hacía porcion de años, desde 1855, que residía en esta capital, donde se habia captado generales simpatías por su amable trato, bellísimo carácter y caritativos sentimientos. La grande estimacion en que era tenido la demostraron sus numerosos amigos en el funeral y entierro, acudiendo en gran número á rendir el último tributo al honrado patricio y amoroso padre de familia, al hombre que todo lo sacrificaba por el bien de sus semejantes, pues jamás se apartaban de su lado sin consuelo ni socorros cuantos imploraban su generosidad.

Dsja esposa é hijos que lloran sin consuelo al cariñoso jefe de tan apreciable familia; y á toda ella enviamos desde lo profundo de nuestro corazon el mas sentido pésame por tan irreparable pérdida.

El Señor lo habrá recibido en su santa gracia y concedídole el premio por las grandes virtudes que poseyó y practicó mientras vivió en el mundo.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron siete partes por infracciones de las ordenanzas municipales, y los de la segunda dos partes por igual causa, y detuvieron una muger en la casilla por dar escándalo.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 5 de Agosto.

Santo de hoy.—Ntra. Sra. de las Nieves: y los santos Casiano y Emigdio, obispos.

Santos de mañana.—La Transfiguracion de Señor, y los santos Justo y Pastor, hermano mártires.

Liturgia.—El oficio y misa son de la Dedicacion de Ntra Sra. de las Nieves, rito dobl mayor (en la Catedral como de segunda clase color blanco.

Cultos.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral; en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de María.—Funcion solemne en la iglesia de Sta. María la Blanca en honor de su titular, estando el panegírico á cargo de D. Mariano Rodriguez Reina; por la tarde á las seis y media, da principio una octava en honor de Ntra. Sra. de las Nieves, siendo el orador don Juan Manuel Sanz y Saravia.—En la parroquia de san Pedro hay manifiesto, vísperas y salve. —salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

Indulgencias. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. María la Blanca.—Indulgencia plenaria visitando la capilla de Ntra. Sra de los Reyes en la Santa iglesia Catedral, como todos los Sábados del año.—Otra igual visitando la iglesia de religiosas Gerónimas de Sta. Paula, por la festividad de hoy.—Otra lo mismo, en la parroquia de Sta. María de las Nieves, vulgo de la Blanca, por ser dia de su titular, y además todas las indulgencias que se ganan en la Basílica de Sta. María la Mayor de las Nieves de Roma, por hallarse agregada á ella.

Afecciones astronómicas para el dia 5.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 7 minutos de la mañana.	Aparece á las 07 y 31 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 04 minutos de la tarde.	Se oculta á las 05 y 00 minutos de la m

Luna llena á las 6 y 14 minutos de la mañana, en Acuario.—Revuelto, vientos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 3.

Barómetro (presion máxima),	768,0
Termómetro al Sol	52,0
id. á la sombra	45,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 4 de Agosto **de 1876.**

Servicio para el 5.

Gefe de dia, el T. Coronel del segundo á pié, D. Victoriano Iglesias.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infantería de Sória 2.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Adicion á la órden de la plaza del 4 de Agosto de 1876.

El dia 7 y 8 del actual, tendrá lugar en la dehesa de la Enramadilla, el ejercicio del tiro al blanco, de la guardia civil de esta plaza.

Lo que se hace saber por medio de los periódicos de la capital para conocimiento del público.

Sevilla 4 de Agosto de 1876.—D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larra.*

Edicto.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, se publica el fallecimiento intestado de doña Cármen Delgado y Alvarez, y de su hijo Manuel Quintana y Delgado, naturales y vecinos de esta ciudad, ocurridos en la misma, el de la primera en 9 de Octubre de 1865, y el del segundo en 2 de Noviembre de 1866; y se citan, llaman y emplazan á las personas que se crean con derecho á heredarlos, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de esta provincia, se presenten en dicho juzgado, por sí ó por medio de apoderados en forma á usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo pasado dicho término se ratificará el auto declarando herederos de los mismos á José Quintana Delgado y á Fernando Quintana y Fernandez en representacion de su hijo Manuel, y de este por derecho propio, sin mas citarlos ni emplazarlos.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla, veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis. —*Mariano del A. Gutierrez.* 3431 p

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Agencia Fabra.

Paris 2.—*Varios periódicos anuncian la llegada de D. Cirlos á París.*

Belgrado 2.—*Se confirma la entrada de los turcos en el territorio de la Sérvia. Se acusa á los turcos de incendiar los pueblos por donde pasan.*

Idem *id.—Los sérvios han abandonado á Gra-*

---

que incurran los morosos además de la doble cédula.

Estos recargos consistirán en el 20 por 100 sobre el importe de las cédulas siempre que cada una de ellas no exceda de 15 pesetas, y el 10 por 100 sobre las otras clases.

Art. 46. Los alcaldes, á quienes la administracion deberá devolver oportunamente la relacion á que se contrae el art. 42 con la órden de proceder al reparto de las cédulas á domicilio, la cotejarán con el libro de toma de razon ó talones, desde la fecha en que se formó por su autoridad la relacion primitiva.

Hecha esta comprobacion, entregará al agente otra nómina de los individuos que, hallándose comprendidos en la autorizada por el jefe económico, hayan sacado con posterioridad la cédula, á fin de que no se proceda contra los mismos.

Art. 47. Los que resulten aun en descubierto quedarán obligados á satisfacer al agente la cantidad señalada como remuneracion á su servicio, á menos que no exhiban al mismo en el acto de presentarse en su domicilio la cédula personal extendida y autorizada antes del dia 1.° de febrero, sin que se admita ninguna otra excusa.

Art. 48. Si por el número de contribuyentes morosos ú otra causa el agente distribuidor no hubiera podido en el dia inmediato al en que recibió la lista ó relacion de la alcaldía de que trata el art. 46 despachar su cometido, se presentará al alcalde antes de comenzar de nuevo la distribucion para que en igual forma se eliminen los que en el anterior ó anteriores y sin haberse aun presentado á domicilio hubieran sacado la cédula, cuya operacion practicará en los dias sucesivos con el mismo objeto.

Art. 49. Si le fueren sus gado al agente distribuidor el recibo y precio de la cédula con recargo y retribucion marcada en el art. 45, lo consignará al márgen de la relacion que devolverá á la administracion económica.

Art. 50. Contra los comprendidos en el artículo anterior la administracion económica seguirá desde luego la via de apremio administrativa.

Art. 51. Las cédulas que hayan de repartirse á domicilio se entregarán por el expendedor al agente distribuidor mediante órden del alcalde, la cual servirá de resguardo á aquel funcionario interin se le abona su importe ó se aprueban por la administracion los expedientes de fallidos.

CAPITULO VI.

Disposiciones generales y transitorias.

Art. 52. La accion para denunciar es pública; podrá ejercitarse durante el año del ejercicio correspondiente desde el dia 1.° de setiembre; y cuando exista denuncia y en virtud de ello se imponga y exija recargo al denunciado, tendrá el denunciador derecho, de que no podrá ser privado, al percibo de la mitad que se marca en el artículo transitorio de esta instruccion, siempre que la accion se limite á las capitales de provincias de primer órden, á donde por ahora se concreta, en atencion á ser mayores en estas poblaciones las dificultades para la investigacion administrativa.

En los demás pueblos cuidarán los representantes de la Hacienda de evitar las defraudaciones con el puntual cumplimiento de cuanto se ordena en esta instruccion; incurriendo en todas partes las autoridades y funcionarios en la multa del duplo si aquellas se cometieren por causa suya.

Art. 53. El gobierno se reserva hacer uso, cuando lo estime conveniente, de la facultad que le concede el citado art. 11 de la ley de presupuestos para contratar la recaudacion ó arrendar los productos de este impuesto, bajo las bases que oportunamente se establezcan.

Art. 54. Además de las funciones atribuidas á las administraciones económicas por las disposiciones anteriores de este reglamento, podrán los jefes económicos acordar visitas de inspeccion para averiguar todos aquellos particulares que afecten al impuesto de que se trata.

Conocerán de las cuestiones que surjan con motivo de la realizacion del impuesto.

Cuidarán, por último, de poner en conocimiento de los tribunales los hechos que siendo estraños á su competencia y á la de la administracion, revistan carácter de criminalidad.

Art. 55. La direccion general de impuestos conocerá de los recursos que entablen los contribuyentes contra los acuerdos de las administraciones económicas.

El término para hacer dichas reclamaciones será el de 15 dias para la Península y 20 para Canarias, contados desde el siguiente al en que se les hubiese notificado administrativamente el acuerdo.

Será asimismo de la competencia de la direccion general aclarar las dudas, evacuar las consultas que se le dirijan y proponer al ministerio las medidas de carácter general que por su importancia lo merezcan.

Art. 56. Los contribuyentes que se consideren lesionados en sus derechos con las resoluciones adoptadas por la Direccion general de impuestos podrán recurrir al ministerio de Hacienda dentro de un plazo doble al marcado en el artículo anterior.

El ministro de Hacienda conocerá así mismo de las cuestiones cuya resolucion está fuera de la competencia de la direccion general y administraciones económicas, ó de aquellas que por su índole especial puedan envolver la modificacion de este reglamento.

Artículo transitorio. Hasta tanto que la administracion pueda reunir los datos necesarios para conocer con exactitud la clase de cédula que corresponde á cada individuo, y á fin de facilitar un servicio de índole tan perentoria, se pasará por la declaracion del interesado al espedir estos documentos.

El contribuyente que faltare á la verdad obteniendo cédula de menor precio que el debido, incurrirá en la multa del cuádruplo de la cuota correspondiente, aplicándose su importe á la Hacienda si la defraudacion se descubriese por gestiones administrativas, y cuando mediase denuncia de persona estraña al fisco, se dividirá entre este y el denunciador.

Madrid 31 de julio de 1876.—Salvador Lopez Guijarro.

31 julio.—S. M. aprueba la presente instruccion modificada con arreglo á lo prescrito en la ley de Presupuestos de 1876-77.—Barzanallana.

mada y Pandwils, que los turcos han ocupado. Cuatro mil sérvios están atrincherados en Desvens, cerca de Gramada. Diez mil búlgaros se han refugiado en el territorio sérvio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 3 de Agosto.

Ayer se hizo una combinacion de gobernadores, en virtud de la cual el de Valencia Sr. Vazquez es nombrado ordenador general de pagos del ministerio de la Gobernacion; el de Guipúzcoa señor Vergara pasa á Albacete, el de Albacete señor Ferrer viene de oficial al ministerio de Fomento; el diputado á Córtes don Fermin Figuera, es nombrado gobernador de Valencia y don Laureano Casado gobernador de Guipúzcoa.

Queda, pues vacante el distrito de Nule en la provincia de Castellon que representaba el señoa Figuera.

La combinacion de altos cargos en Hacienda tambien está hecha reduciéndose al pase del director de Aduanas señor Botella al Tribunal de cuentas reemplazándole en la citada direccion el diputado don Juan Cavero que antes desempeñaba la direccion de Justicia en el ministerio de Ultramar de cuyo empleo hizo renuncia para votar contra el gobierno en la cuestion religiosa; pero que despues ha continuado siendo completamente adipto á la política ministerial.

El Sr. Concha Castañeda desempeñará la direccion de propiedades y bienes del Estado y el Sr. Grotta la de la Caja de depósitos segun he dicho á usted en mis anteriores.

La negociacion de los billetes hipotecarios que se suponia hace tres dias fracasada en el extrangero, está ya concluida. La única dificultad que hubo antes de ayer fué la relativa á la comision que exigia la casa Roshtchild por la colocacion de los billetes en el extrangero; pero esta dificultad quedó vencida ayer tarde en la conferencia que celebraron el presidente del Consejo y el ministro de Hacienda.

Es de advertir que comisiones de esta clase, lo mismo que los extrangeros las han pedido los españoles al ofrecer al Tesoro cierto número de millones para la negociacion de los billetes,

Tanto en el exterior como en el interior este papel se colocará fácilmente porque dado el tipo de ochenta y cinco por ciento pronto llegará á ponerse cerca de la par como ha sucedido con los billetes hipotecarios de anteriores emisiones.

Algunos periódicos aseguran que se vaná crear gobernadores económicos. La noticia no es cierta. Lo único que se hará y en la actualidad se ocupa el Gobierno de este asunto es de restituir á los gobernadores civiles la facultad que en materias económicas tenian anteriormente.

Solo por pura broma han dicho algunos periódicos que el señor Cánovas del Castillo iba á salir de Madrid y que le reemplazaria en la presidencia del Consejo el conde de Toreno, que esceptuando la del Sr. Barzanallana es precisamente el ministro mas moderno. Para la aplicacion de la ley sobre indultos á los reos por delitos políticos que estén en España ó emigrados el procedimiento que adoptará el gobierno, consiste en esperar que los interesados soliciten el indulto y pedir informe al gobernador de la provincia donde antes estuvieran avecindados.

En las iluminaciones generales con que se ha celebrado en Santander el viaje de SS. MM. y AA. RR. presentaban un hermoso golpe de vista la Casa-Ayuntamiento, Diputacion provincial, administracion de correos, oficinas del depósito de Ultramar, parque de artillería, Círculo de recreo, club de regatas y sucursal del Banco de España. Mientras S. M. el rey y S. A. la princesa de Astúrias se dirigian en la falúa real á recibir á su augusta madre, gran número de pequeños vapores, lanchas, esquifes y botes á la vela, cruzaban las aguas de aquella playa en todas direcciones ofreciendo encantadora perspectiva.

—Hoy debe llegar á Madrid el señor marqués de Salamanca, que ha realizado, segun dice un colega, de la manera mas satisfactoria, la mision que llevó al extranjero relativa á la suscricion del empréstito de Cuba.

Dícese tambien que en los mercados extranjeros se han suscrito por valor de 300 millones de reales al mencionado empréstito.

—No deben ser ciertos, pues en los centros oficiales se carece de noticias que los acrediten, los rumores alarmantes que anoche corrieron sobre la salud del venerable Pio IX.

CORRESPONDENCIAS
DE LA GRANJA.

De nuestro corresponsal de la Granja hemos recibido la siguiente carta:

«REAL SITIO DE S. ILDEFONSO 1.° de agosto de 1876.

Sr. Director de *El Diario Español*.

A las doce y media llegó el tren real á la estacion del real sitio de San Lorenzo, donde esperaban á S. M. los ministros de la corona para celebrar el Consejo cuyos resultados son ya conocidos de Vd., y á las cuatro salian S. M. y A. de Villalva con direccion á la Granja á cuyo punto llegaban á las seis y cuarto; es decir, que en dos horas, poco mas, han recorrido las siete leguas que median entre Villalva y San Ildefonso.

Los régios viajeros han hecho el viaje en la misma góndola que los condujo á Villalva tirada por 10 vigorosos mulos. Acompañaban á S. M. y A. la marquesa de Santa Cruz, el duque de Sexto, ya completamente restablecido de su enfermedad, los generales La Serna y Daban, condes del Pilar, Alvar Fañez y Morphy y el marqués de San Gregorio. Poco detrás, en un landó abierto tirado por cuatro caballos alazanes, iba S. M. la reina doña Maria Cristina con su secretario Sr. Rubio, que habia salido por el camino de Madrid en busca de sus augustos nietos.

Cada dia se aumenta la colonia madrileña de este real sitio; han llegado la familia del general Daban, la del general Chacon, el ministro de los Estados Unidos, los señores de Calderon y Contreras, y se espera mañana al señor intendente de palacio, á la condesa del Pilar y su linda hija y á la familia del señor marqués de Alcañices; tambien tienen pedido cuarto en el Hotel Europeo varios representantes extranjeros.

El teatro adquiria nueva vida con el restablecimiento de la señora Boldum ya convaleciente de sn penosa enfermedad, y el empresario Sr. Hernandez dispone una funcion extraordinaria para obsequiar á S. M. y A. en la que además de escogidas piezas se leerán varias poesías.

La música del tercer regimiento de ingenieros ameniza constantemente este encantador sitio en el que se disfruta una temperatura primaveral, y todo esto reunido hace deliciosa la estancia en él.

Se espera tambien al señor Cánovas.»

La derrota de los turcos por los montenegrinos cerca de Urbitza, parece al fin ya un hecho fuera de toda duda. Mukhtar-bajá con el resto de su ejército, que se evaluaba con variedad de seis á nueve batallones, llegó á Trebinje evacuando á Bilek, despues de la batalla de Urbitza, viéndose amenazado de ser bloqueado por el ejército montenegrino, que tiene cercado á Bilek. Los informes turcos de Trebinje dicen que el ejército de Mukhtar-bajá se componia de 18 batallones, ademas de seis de guarnicion en Bilek. Las autoridades otomanas de Ragusa confesaban la derrota, y decian que segun los partes de Mukhtar-bajá, son nueve los batallones que han vuelto á Trebinje. Admitian la pérdida de dos bajás; uno prisionero, Osman (que no debe confundirse con el que maniobra por el lado de Wddin), y otro, Selim, que murió en la refriega; dos coroneles, tres tenientes coroneles y siete mayores. Dos batallones de infantería y uno de cazadores quedaron enteramente destrozados, sin que volviera un solo hombre. El mismo Mukhtar-bajá estuvo muy espuesto á caer prisionero. Los demás batallones sufrieron mas ó menos, y aunque los turcos no confiesan mayor pérdida que la de 1.200 á 1.300 hombres, se calcula que esceda de 5.000. Las versiones montenegrinas dicen que el número de oficiales inferiores muertos es enorme; pero no dan cifras exactas. Los turcos fueron perseguidos hasta Bilek; y los montenegrinos les cogieron además de su artillería y trenes, un número crecidísimo de armas.

En cambio tenemos un despacho, fechado el 30 de julio en Podgoritza, anunciando que los montenegrinos han sido derrotados por la parte de Aptivari.

Pasando ahora al Nordeste de Sérvia, noticias de Berlin anuncian que, habiendo llegado á Veliki-Isvor el generalísimo turco, ministro de la Guerra Abdul-Kerim, se esperaba que principiara en breve el ataque por los cuerpos de Widdin y Belgradshit. Merced á las comunicaciones por vapores entre Constantinopla, Varna, Rustchuk y Widdin, han sido poderosamente reforzadas las tropas por ese lado. Durante el ataque en el Norte, las tropas sérvias deberán ser contenidas en Sienitza por el cuerpo de ejército de Dervish-bajá. Los sérvios han cerrado los principales valles con obras de tierra. El despacho de Berlin á que nos referimos añade que habia la esperanza de que, atendida la lentitud de los progresos de los turcos, hubiera tiempo para que madurasen los trabajos pacíficos que se están preparando.

No parece, sin embargo, que los turcos se duermen, á juzgar por un despacho de Constantinopla del 31 de julio, en el que con referencia á noticias de Nissa, se dice que las tropas otomanas habian tomado la ofensiva y arrollado á los sérvios, apoderándose de sus trincheras de Derbead, penetrando en territorio sérvio y avanzando hácia Gurgussovatz.

Con efecto, un despacho de Widdin, fecha tambien del 31 de julio, anuncia que el 29 penetró el general Hafiz en Sérvia por Gromoda, encontrándose frente á 4.000 sérvios, con los que trabó un combate que duró cuatro horas. Los sérvios fueron puestos en fuga, perdiendo mucha gente. Hafiz efectuó su union con Ahmet-Eyub, y el 30 atacó de nuevo á los sérvios en Derbead. El combate, que fué muy encarnizado, duraba al finalizar el dia y no se sabia aun su resultado.

Al mismo tiempo los turcos al mando de Soliman entraban tambien en Sérvia por Pandirolo. Los sérvios les opusieron ocho batallones y doce cañones, pero fueron arrollados y puestos en fuga. Las tropas turcas seguian avanzando

Otro despacho de Semlin, fecha del 31 de julio, dice que allí habia llegado tambien la noticia de que los turcos, despues de haber derrotado un destacamento sérvio en Pandirolo, marchaban sobre Kinsjevatz, y se temia que de confirmarse ese hecho quedáran gravemente comprometidas la plaza de Zeutchar y las posiciones sérvias sobre el Timok.

Las tropas sérvias que sitian á Sienitza peleaban valerosamente, pero los valacos y los búlgaros flaqueaban siempre.

El cuerpo egipcio, compuesto de tres regimientos de infantería, uno de caballería y dos baterías, habia sido dirigido sobre Mitrovitza.

Los sérvios esperaban la llegada de 60 oficiales rusos á su campo.

—*El Cronista* de Nueva-York publica una carta de su director interino, don Emilio R. Toribio, en que refiere una entrevista que tuvo en Filadelfia con don Cárlos de Borbon. Se hospeda en el *Continental Hotel*, y le acompañan los señores Velasco, Monserrat y Ponce de Leon, así como don M. Esquino, comerciante mejicano.

Don Cárlos negó haber tenido propósitos de trastornar la isla de Cuba. «Despues de *lo que me pasó*, dijo, sentia mi ánimo necesidad de esparcimiento.» Con el objeto de conseguirlo tuvo el intento de recorrer toda la América del Sur; pero hubo de desistir del proyecto en vista de lo bien que habia sido tratado en Méjico, obstáculo estraño para impedir un viaje: don Cárlos aseguró no tener en el mundo acreedor alguno, envidiable posicion que nadie le presumia y declaracion que no sabemos el efecto que hará en determinados círculos de Lóndres. Para probar que los acreedores no le molestaban, aseguró el dia 13 de julio que se hallaria en Inglaterra dentro de quince dias. Afirmó tambien que la herencia del duque de Módena era muy modesta; y uno de los señores de la comitiva añadió despues que no pasaba de 12,000 duros de renta.

No es presumible que don Cárlos haya confesado todos sus propósitos en una conversacion destinada á ver la luz pública en los periódicos: la insistencia con que se fija en la cuestion de los acreedores, pasando lacónicamente por los planes de trastornos que se le atribuian en América, prueba que la primer cuestion le preocupaba mucho mas; sea de ello lo que quiera, el Pretendiente debe estar á estas fechas en Europa, segun su promesa, puesto que habló de esta circunstancia como prueba decisiva de que los acreedores no le molestaban; y en efecto, el telégrafo nos ha anunciado hoy su llegada á Paris, y no á Lóndres, donde sus acreedores le aguardan.

—Dice *El Cronista* de Nueva-York del 20 de julio, que el dia anterior habian visitado su redaccion los titulados marqués de Ponce de Leon y vizconde de Monserrat, quienes con el señor Martinez Velasco componen la comitiva de don Cárlos de Borbon en los Estados-Unidos.

El dia 18 llegó este á Windsor Hotel, donde tomó habitaciones. D. Cárlos tenia propósito de permanecer en Nueva-York durante seis ó siete dias, al cabo de los cuales pasaria á tomar baños á algun puerto de mar, antes de su partida para Liverpool.

El Cronista del 18 publicó una carta de su director interino el señor Toribio sobre una entrevista con don Cárlos, de que ya damos cuenta.

=Leemos en nuessro ilustrado colega *El Cronista*:

«Promete *El Parlamento* para dentro de pocos dias descorrer por completo el velo cuya punta alzó en su artículo *Lo que sucederá este invierno*.

Si por la muestra ha de juzgarse de toda la pieza, ya suponemos lo que será esta.»

Tanto es así. que si *El Parlamento* quiere atender á sus verdaderos intereses debe abstenerse de mas revelaciones, porque tan mala y tosca es la urdimbre de las hasta aquí dadas á luz que desacreditan de un modo lastimoso la fábrica en que se producen en tal manera que siguiendo por el camino emprendido llegarian á ser comparadas únicamente por todos los hombres sensatos con las coplas de Calainos ó con la notoria insustancialidad de una mata de habas.

—Nos parece ociosa tarea la emprendida por «La Mañana» para suponer intenciones de un cambio de política. En la carta de la reina Isabel al mariscal Mac-Mahon, que es la espresion personal de gratitud á la hospitalidad que la augusta señora halló en la nacion vecina, no vemos motivo alguno para suponer un cambio de política, como no lo hay tampoco en la conducta del gobierno, pues el nombramiento del señor Concha Castañeda no obedece sino al deseo de utilizar todas las inteligencias. de la misma manera que si fueran colocados dos generales moderados, pues hartos hay civiles y militares en funciones, no obstante su procedencia revolucionaria, acreditando así el sincero espíritu de conciliacion que anima al gobierno de S. M.

=Supone *La Mañana*, en su afan de llamar la atencion, que ayer se dijo que el general Martinez Campos, despues de permanecer algunos dias en Barcelona, volveria á Madrid.

El oficio de profeta no es de estos tiempos.

—Ni el señor Cánovas piensa ausentarse de Madrid, como no sea para ir á San Ildefonso, ni el señor Romero Robledo dejará de ser el 20 lo mismo que es hoy, pues su proyecto se reduce á una escursion de poquisimos dias á su pais.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 3 de Agosto á las 6 de la tarde.

Recibido el 4 á las 8 y 30 de la mañana.

Corre el rumor de haber llegado D. Cárlos á Paris.

Se confirma que los turcos entraron en territorio sérvio.

Madrid 4 de Agosto á las 10 de la mañana.

Recibido á las 2 y 30 mitutos de la tarde.

La «Gaceta» publica varios nombramientos.

Los cristianos que combatian á favor de los turcos se han pasado á los montenegrinos.

El Papa mejorado.

Bolsa de Madrid
Del dia 3.

El consolidado, con escasas operaciones, queda esta tarde á 13 por 100 al contado y 13,10 fin de mes.

Los bonos del Tesoro se hicieron á 57,10.

Las acciones del Banco, á 184.
Cambios sobre Paris, 5,05 1/2.
Idem sobre Lóndres, 48,35.
Carpetas de subasta, 32.
Cupones vencidos, 79,50.
Idem de esterior, 79,75.
Idem de bonos, 18 y 22.
Pagarés del Tesoro á vencer, 12 por 100 anual.

Del dia 4 de Agosto.

Interior, 13·05—13·00.
Exterior, 13·25.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 4 DE AGOSTO.

Hec.	Lit.	ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs		Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00		00	00
Del país.	00	00					00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 3	0,00
Entrada de hoy	0,00
Total	00·00
Venta de hoy	00·00
Existencia para el dia 5	00·00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 4 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 43	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	45 á 46	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos.	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 63	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 4 de Agosto.

Entrada general de ayer, 500 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 53 1/4
Endeble de 00 0/0 á 00 0,0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0800.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 2, 0120.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 59 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 50 á 51 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 2.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 4—036 reses y 05 terneras, con 6.089 0/0 kilóg.—Al dueño, de 31 0/0 á 32 0/0.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—188 carneros con 1.722 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0/0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00. —00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07.811 0/0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 3.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 33, de 1·18 á 1·75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 2.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0. —Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 39.

Málaga 2.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0. —Garbanzos de primera, de 100 á 101. —Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 2.—Trigo, de 44 á 50 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 3 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.
Paris á 8 dias vista, 5·08 1/2 á 0·00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 3 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	4	08	15
S. José.	0	0	0	0
Total.				15

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	13
Igual.	15

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 3.

Vapor español del Estado, Destello, en lastre de Sanlúcar.=Falucho Santa Isabel, en id. de Huelva.

DESPACHADOS.

Vapor español Vinuesa, con carga general para Cádiz.—Balandra id. San José, con id. para Sanlúcar.—Barquilla Amparo, en lastre para id.—Laud Carmen, con cebada.—Falucho Santa Isabel, con carbon para Ayamonte.—Charanguero S. Antonio, con ladrillos para San Fernando.

Buques entrados en Cádiz el dia 2.

Vapor español James Haynes, de Algeciras con carga general.—Balandra id, Victorina, de Rota con pipas de atun.=Patache id. Villa de Mugia, de Camariñas en lastre.—Bergantin inglés Unus, de Oporto con vinos.

DESPACHADOS.

Vapor español correo América, con la correspondencia, carga general y pasajeros para Canarias.—Vapor aleman Messina, con tránsito para Hamburgo.—Goleta francesa Julie, con sal para Terranova.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876,

de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles	2, 10	mañana
Viernes	4, 10	id.
Lúnes	7, 11 1/2	id.
Jueves	10, 1	tarde
Sábado	12, 2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Jueves	3, 7	mañana
Sábado	5, 7	id.
Miércoles	9, 7	id.
Viernes	11, 7	id.
Lunes	14, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Pilar*.

Su capitan D. Sotero Echevarria, cerrará su registro el Sábado 5, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3078 p,

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo. —Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo. —Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Sevilla á Carmona

Primer tren, sale á las 7 de la tarde —Llega á Carmona á las 9.40 de la n

De Carmona á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5 de la m.—Llega á Sevilla á las 7,48 de la m.

Precios: Primera clase, 27,60; segunda, 24,65; tercera, 12,55.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m. —Llega á las 12.34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10.51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m. —Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde. —Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs. segunda, 38,80; tercera, 27,16.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.
MAQUINAS PARA COSER de la Compañia "SINGER" de Nueva York
SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA.
THE SINGER MFG. CO. TRADE MARK
PARA FAMILIAS É INDUSTRIALES
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.
UN AÑO DE CREDITO,

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Columela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 355 *y* 357.
Palma, Bolseria 18.	*Ponta Delgada; Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sen Bibon-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la carie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna.
2464 p. a.

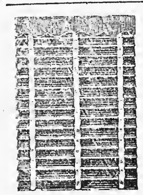

FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DECOBOS.
Bustos Tavera n.º 11 moderno, Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1[2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro-estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchilleria, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.
179 p.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG
ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra **enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, hérpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.**

Este Aceite que se extrae de los **Hígados frescos** de los bacalaos, es **natural y absolutamente puro,** tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su **superioridad** respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy *universalmente reconocida.*

El **Aceite de Hogg** se vende exclusivamente en **frascos triangulares,** modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de Garcia, Gran Capitan 26.

MADRID: La **Agencia franco-española.** 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.º 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.º 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

COMPAÑIA COLONIAL.

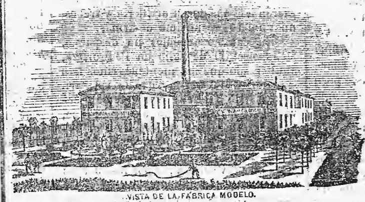
VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, **Madrid.**
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía,** lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

Á LAS SEÑORAS.

No hay cosmético alguno de los dedicados al tocador de Señoras que reuna tan preciosas con diciones como la **crema de la Emperatriz,** preparada por Mr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

Primera, dar al rostro una belleza, frescura, morvdez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza: segunda, perfeccionar la piel mas estropeada con el uso de tantos afeites dañosos que con nombres bonitos se venden en el comercio de perfumeria: y tercera ser completamente invisible. Con el uso diario de esta crema se evitan los malos efectos que producen los cambios bruscos de estaciones y al contrario de las otras composicisnes mientras mas se usa mas rejuvene la piel.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso articulo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumeria de las Flores. Venera 8.**

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.
GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMANO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, *desde* 90 *reales hasta* 300.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey Jersey* (Inglaterra). 4071

TINTURA JAPONESA
COMUNICATIVA.

Esta tinta empleada generalmente en todos los escritorios es la única que dá copias perfectas hasta un mes despues de escrita.

TINTA MODERNA
negro en el acto de escribir y conservándose siempre limpia.

Depósito en todas las librerias y papelerías.

N. ANTOINE et FILS,
62, *rue des Marais, Paris.*

En Madrid para España, Agencia franco-española, Sordo 31.—En Sevilla, en la administracion de este periódico. Zaragoza 50.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Corredor.
El que hace un año intervino en la compra para Extremadura, de una partida de Guano que existia en Triana cerca de los Remedios, se servirá pasar por la calle de las Sierpes número 4. 3413 p. 3-4

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-28

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.—Por arrobas á 40 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Lecciones á domicilio.
Se dan de instruccion primaria, latinidad, historia, filosofia, frances y otras materias, en la calle de las Huertas número 3 (S. Julian) informan, como asi mismo de la venta de un sofá, brasero, catre, cuados y libros etc.
306 g. 6 2

Aviso á los labradores.
Se vende la castañuela que ha producido la alvina de la Fuente de Don Pelayo, término de Dos Hermanas. Para su ajuste en calle Catalanes número 54. 309 g. 6-5

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.º 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interes de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

SOBRE LA REVALENTA ARABIGA.

La frecuencia con que se reciben en este depósito las remesas de tan prodigioso alimento en polvo, en bizcochos y en chocolate, de Barry du Barry de Lóndres, hace que dichos artículos siempre sean de la mas reciente preparacion, circunstancia especialísima á los mejores efectos de su uso.

Almacen de víveres especiales
DE LA CAMPANA,
frente á la calle de las Sierpes.
3240 p. a. 6-1

Profesora de idiomas.
Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia. Su sistema sumamente fácil, asegura los rapidos progresos de sus alumnos.
Calle Gravina núm. 100.
3290 Mts. y V. p. 8-5

Traslado.
La Notaria pública del Ldo. D. Benjamin del Vando y Muzquiz, se ha trasladado á la calle Tetuan núm. 21 (barreduela). 310 g. 6-6

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 3 y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.
122 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Céspedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon.
2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 260 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque, en la de Jesus 20 dan razon.
300 g. a.

SE ARRIENDA una casa principal calle de Jerez núm. 4, con agua de pié, baño, muchas y comodas habitaciones, cuadra, cochera y demás necesario, pudiendo ser habitada por pisos, por estar independientes y tener en todos las oficinas necesarias.—Se dá razon en el bajo de la casa inmediata.
3430 p. a. 4-4

SE ARRIENDA la casa establecimiento calle de la Féria núm. 73. Teodosio 12 informarán. 305 g. 6-2

Medias casas.

SE ARRIENDA media casa calle Francos núm. 63, callejuela frente á la casa de los Sres. Caminos. 307 g. 6-3

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva, calle Barcelona núm. 5.
308 g. 6-4

Se arrienda el piso independiente y principal, de la casa calle del Almirante Lobo núm. 20, frente al paseo de Cristina, en precio de 7 rs. diarios, es de muy buenas vistas, y fresco por tener correspondencia, los vientos Sur y Norte.—En el piso bajo de dicha casa, está la llave para que puedan enseñarlo. 3430 p. a. 4-4

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Sábado.
21.ª de abono, 2.ª série.
La zarzuela en 3 actos
Los órganos de Móstoles.
A las 8 1[2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sábado.
Beneficio de la Srta. Ruiz.
La comedia en 3 actos *La niña boba.*
—La pieza *Dos y tres dos.*
A las 8 1[2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Sábado.
La comedia en 3 actos *El anzuelo.*
=La pieza *Es una malva.*
Y dos intermedios de baile.
A las 8 1[2

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una extraordinaria corrida en la tarde del dia 6 de Agosto de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los cuatro toros que se han de lidiar pertenecen á una de las antiguas ganaderías del Colmenar Viejo, hoy de la propiedad de D. Antonio Nuñez, vecino de Tarifa, y los dos novillos de Varela, de Medina-Sidonia.

Espadas.—D. Juan O'Hara, de Lóndres; José Cineo (Cirineo) y Fernando Gomez (el Gallito chico), ambos de Sevilla, acompañados de sus correspondientes cuadrilla de picadores y banderilleros.

La plaza se abrirá á las tres empezando la corrida á las cinco menos cuarto.

PRECIOS.

Delanteros de palcos altos y bajos, y asientos de Cajon, 12 rs.=Id. de Vallas, 8.—Centros de piedra y Sombra baja 6.=Sol alto y bajo y balcones á los lados de la Diputacion, 3.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 30.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. —*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2834

EL ESPAÑOL.

Sevilla 6 de Agosto de 1876

Hace algunos dias nos ocupamos de las acusaciones que el señor Sagasta, con motivo del voto de confianza que para el Gobierno propusiera el señor Vallarino, lanzó contra la actual situacion, tachándola de tiránica y despótica; y al ocuparnos de ellas someramente, porque no merecian ser tomadas en sério, nos hicimos cargo de las palabras que aquel hombre político dirijiera á las pobres víctimas, este es el verdadero nombre, de subversivas y embaucadoras predicaciones, á las que contribuyeron no poco cuantos, como el señor Sagasta han manejado y siguen manejando á su placer cuatro frases, simpáticas á cierta clase de oidos, pero que en los labios de los que con más empeño las pronuncian poco ó nada significan.

Al referirnos á las palabras del señor Sagasta no era nuestro ánimo, ni mucho menos, presentar al pro-hombre del partido constitucional, segun ha supuesto un periódico, como al más acérrimo enemigo del pueblo, como al hombre que más arteramente ha procedido en cuanto con los intereses del pueblo se relaciona. No, no fué este nuestro propósito: enemigos leales, no apelamos á armas de la índole de las que los que queman incienso en los altares del señor Sagasta creyeron ver en nuestras manos.

Tratamos, sí, de restablecer la verdad, de poner las cosas en su verdadero punto, y dicho sea con perdon de los que aun creen que el señor Sagasta es un ídolo popular, *(risum teneatis)*, de protestar en cierto modo de las severísimas acusaciones que el jefe de hecho del partido constitucional lanzara contra hombres en quines vemos, más que verdaderos criminales, víctimas sacrificadas en los altares de cuatro ambiciosos y embaucadores, que jamás hubieran subido á puestos elevados si los que hoy pasan por redomados pícaros, por criminales indignos de toda conmiseracion, no les hubieran prestado todo su poderoso concurso.

El señor Sagasta, y creemos hacerle con esto bastante favor, habia tratado con inaudita dureza á los pobres deportados, durante la risueña época en que fué poder, á remotos climas; afirmando que todos tuvieron merecida la pena á que se les condenara, toda vez que mas que reos de delitos políticos, disculpables hasta cierto punto, por que en su gravedad influyen múltiples circunstancias que no son por todos apreciadas de la misma manera, lo fueron de los que á nadie merecen disculpa alguna, de los que determinan en todo tiempo y lugar un fondo de criminalidad digna de severísimo castigo.

Antes del humilde artículo en que nos ocupábamos con alguna detencion de las palabras del señor Sagasta, habiamos sospechado que estas no pasarian, de parte de los aludidos, sin la rectificacion correspondiente; y en efecto, bien pronto una de las víctimas de aquel paternal gobierno, uno de los inmolados en aras del acendrado amor que los constitucionales profesan al pueblo (?), un señor Gonzalez Sotillo, si no nos es infiel la memoria, libertado de la durísima condicion á que lo redujeran sus afecciones políticas, de una parte, y de otra aquel gobierno cuyas glorias deben ser preconizadas por el inmortal autor de *Gritos del Combate*, se apresuró á rectificar las palabras del señor Sagasta, consignando la categórica afirmacion de que la mayor parte de sus compañeros de penas y fatigas lo fueron por delitos puramente políticos y no por los que vulgarmente se califican de delitos comunes.

A la afirmacion del señor Gonzalez Sotillo opusieron, como era natural, algunos periódicos constitucionales una negacion tambien categórica; y hoy, aquella víctima del señor Sagasta ha acudido de nuevo á la prensa, sin duda con el plausible propósito de contribuir á la mayor gloria del partido constitucional, insistiendo en que la mayoría de las deportaciones decretadas por el ministerio Sagasta fueron por delitos políticos.

Veremos qué replica ahora *La Iberia* y qué se les ocurre á los periódicos que no debieran echar en olvido aquello de *peor es meneallo*.

Es oportuno, y por eso lo reproducimos, el siguiente suelto que ha publicado nuestro apreciable colega *La Época*:

«Un cuento fantástico improvisa ayer *El Pueblo Español* en su artículo de fondo, suponiendo la existencia de una especie de espíritus folatos en el seno de la situacion, que inspiran medidas reaccionarias y aconsejan política retrógrada, y son los que privan é influyen en las regiones elevadas. Esos espíritus no son otros, para el periódico democrático, que los hombres procedentes del moderantismo, que ingresaron en el partido conciliador, y á los cuales supone el colega, con un objeto que demasiado se trasluce, imponiendo sus soluciones y ejerciendo una dictadura anónima y misteriosa en los actos del gobierno, á quien el colega trata de convertir en sencillo maniquí.

Nunca hemos creido en duendes, y no habríamos de adquirir esa supersticion, convencidos de repente por las afirmaciones de un colega tan sospechoso. Mas misterios hallamos en el asunto que le sirve de pretesto para su artículo, la suspension de *El Globo*, en la escitacion producida por los últimos números de aquel diario, entre los radicales avanzados y otros grupos políticos que parecian vivir en armonía y que se dejaban llevar en estos dias de movimientos no disimulados de poca benevolencia hácia el colega que ha desaparecido.

Sómos los primeros en lamentar los perjuicios que sufren nuestros colegas; pero si la severa medida de que *El Globo* acaba de ser víctima no nos condoliese por espíritu de compañerismo, la habiéramos sentido como conservadores, toda vez que la campaña emprendida últimamente por aquel periódico, no solo disgustaba á los elementos revolucionarios á que hemos aludido, sino que ha evitado polémicas, recriminaciones, y como consecuencia final, el mejor conocimiento para el público de la sospechosa amistad, de los celos mútuos y de la mala inteligencia que existen entre los hombres mas conocidos de aquellas que ya no nos permitiremos llamar agrupaciones.

Decimos esto, porque no es un misterio para nadie que el último párrafo de la biografía del señor Ruiz Zorrilla, en que no se hacia gran aprecio de las dotes intelectuales del antiguo ministro radical, produjo gran descontento y enfrió algunas tibias amistades.»

A las observaciones que algunos periódicos hacian sobre la órden relativa á *El Globo*, contesta *La Correspondencia de la Mañana*, suponemos que autorizadamente:

«Primero. Que no es exacto que la autoridad gubernativa juzgue por sí y ante sí de las estralimitaciones en que incurre un periódico. Lo que hace la real órden de que se trata es decidir lo que es periódico político y lo que no lo es, cuestion de buen sentido que está dentro de sus facultades.

Segundo. Que el ministro de la Gobernacion procede en esta ocasion con arreglo á las disposiciones vigentes sobre imprenta y particularmente el decreto de 31 de diciembre de 1875.

Tercero. Que la distincion entre periódicos políticos y no políticos es una distincion que se ha hecho superior á todas las disposiciones sobre imprenta.

Y cuarto. Que no se retiene una autorizacion dada, puesto que la autorizacion á «El Globo» fué como periódico literario, no como periódico político.»

Tambien *El Diario Español* dice sobre lo mismo:

«*El Imparcial* y otros periódicos intentan promover ruidosa discusion con motivo de la órden dictada por el ministro de la Gobernacion, disponiendo que el gobernador de Madrid retirase la autorizacion que se concedió en 18 de marzo de 1875 para publicarse como periódico literario «El Globo,» por haber traspasado en distintas ocasiones los límites de aquella autorizacion, suponiendo que por dicha real órden se establece el procedimiento de que la autoridad gubernativa juzgue por sí y ante sí las estralimitaciones en que pueda incurrir un periódico.

Todas estas suposiciones son completamente absurdas. La real órden del ministro de la Gobernacion está fundada en el artículo tercero del decreto vigente sobre imprenta, que establece terminantemente la prohibicion de publicarse todo periódico nuevo sin prévia licencia, y aunque es cierto que el decreto de imprenta no establece con claridad la distincion entre periódicos políticos y no políticos, no es menos cierto que «El Globo,» autorizado como periódico puramente de literatura, no podia tratar de asuntos políticos sin nueva autorizacion.

No hay, pues, que echar la cuestion á barato. Es indudable que *El Globo* era un periódico literario sin autorizacion para escribir artículos políticos. Por razones que nosotros respetamos, el periódico citado dejó á un lado la literatura entrándose en el terreno político ¿De quién está aquí, pues, la falta?

Por lo demás, nosotros sentimos como nadie lo ocurrido, y que el gobierno, cumplimentando lo que previene el decreto de imprenta, se haya visto obligado á espedir la real órden citada, que se hubiera podido evitar si el periódico *El Globo* hubiera tenido la autorizacion para ocuparse de política.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley fecha 1.° de agosto decretando y sancionando:

Artículo 1.° Se establece como obligatoria en todas las escuelas del reino la enseñanza de una Cartilla agraria.

Art. 2.° Se crea una cátedra de Agricultura elemental, cuya enseñanza es obligatoria en los estudios generales para el Bachillerato en cada uno de los Institutos del reino, así provinciales como locales. Estas cátedras serán costeadas por los mismos medios y con los mismos fondos que las demás.

Art. 3.° Quedan suprimidas las cátedras de agricultura en los Institutos en que existen como estudio de aplicacion.

Art. 4.° El ministro de Fomento y la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, oyendo al Consejo superior del ramo, propondrán inmediatamente por medio de certámenes los programas, y designarán los libros que hayan de servir de texto para la enseñanza agrícola.

Art. 5.° Se organizarán los estudios de la Escuela superior de Agricultura con arreglo al plan que establece el Gobierno, oyendo al Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 6°. Todas las provincias de España tendrán derecho á establecer granjas-modelo experimentales y estaciones agronómicas, de acuerdo con el ministerio de Fomento y la Direccion general de Agricultura, pudiendo ser auxiliadas por el gobierno aquellas que á juicio del mismo lo necesiten y por su importancia y condiciones lo merezcan.

Art. 7.° En los gabinetes de física y en los laboratorios de química de todas las Universidades, Institutos y demás establecimientos públicos costeados con fondos generales, provinciales y municipales, se practicarán los experimentos, los ensayos y los análisis que los agricultores soliciten sin otra retribucion que la de satisfacer los gastos que en cada caso particular se ocasionen.

Art. 8°. Todos los domingos habrá una conferencia agrícola en cada capital de las provincias de España sobre los temas que fije de antemano la Junta provincial de Agricultura. Los catedráticos, los ingenieros y los funcionarios públicos que cobran sueldo del Estado y puedan por la especialidad de su profesion explicar una conferencia, quedan obligados á prestar este servio.

Art. 9.° Del mismo modo y en los mismos dias se explicará en todos los pueblos de la Monarquía, por las personas que se presten á hacerlo, una cuestion referente á la industria agrícola que mas interese á la localidad.

A falta de otras personas, el maestro de primera enseñanza leerá un capítulo de la obra que le designe la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la respectiva provincia. El ministro de Fomento propondrá á S. M. cada año las recompensas á que las mencionadas personas se hayan hecho acreedoras por su asiduidad y celo en el desempeño de este servicio.

Art. 10. La Direccion general de Agricultura publicará, bajo su proteccion y dirigida por una Comision especial del Consejo superior del ramo, un periódico con el título de *Gaceta agrícola del ministerio de Fomento*, cuya adquisicion será obligatoria para todos los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Juntas de Agricultura del reino, destinado á popularizar los conocimientos agrícolas y publicar los actos y decretos del propio ministerio.

Será director de esta *Gaceta* un consejero de Agricultura, y redactor en jefe un ingeniero agrónomo nombrado por el Gobierno.

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(6 de Agosto de 1876.)

Entre las noticias extrangeras y nacionales que tenemos á la vista, el punto culminante es el ardor canicular que, dias pasados, se hizo sentir en todo el hemisferio septentrional del globo. Desde el ecuador hasta el círculo polar ártico, así en Europa como en América, apenas hubo país que no sufriese calor extraordinario, dentro de sus condiciones geográficas.

Cuando se desarrolló en Sevilla la temperatura escepcional que se sostuvo desde el 24 ó 25 hasta el 30 ó 31 de julio anterior, creimos por un momento que aquella era una ráfaga exclusiva de este país, casi aledaño del África y sujeto no pocas veces á influencias tropicales, si predominan vientos á propósito. Poco tardamos, sin embargo, en saber que se hallaban en igual caso, el Centro, el Este, el Oeste y el Norte de la Península. Nos enteramos, en seguida, de que era proporcional la temperatura de Francia desde la frontera del Pirineo hasta la de Bélgica, como tambien la de Inglaterra, que el *Mark-Lane-Exprées* de Lóndres calificó de «senegaliana.» Últimamente: los cronistas de la Exposicion universal de Filadelfia, están contestes en considerar fuera de órden el calor reinante en los Estados de Pensilvania, Delaware y otros limítrofes de la Union anglo-americana. Digno de estudio es, por tanto, el actual estío, así por la elevacion fenomenal de la temperatura, como por su universalidad, que arguye una causa general y desconocida, de que no pueden darse razon las eminencias científicas.

Con este motivo, permítasenos insistir de paso, en un juicio crítico que antes de ahora nos sugirieron circunstancias parecidas á las presentes, y hubimos de consignarlo en revistas de fecha antigua, si no nos es infiel la memoria.

La humanidad ha redondeado la ciencia del firmamento, y no ha podido construir la de la atmósfera en que vive. Todo es racional y evidente en lo astronómico: en lo sublunar, todo hipotético y dudoso. En sana y rigorosa lógica demostrados los movimientos celestes, se calculan matemáticamente sus consecuencias hasta lo infinitesimal; y así se ha creado una doctrina inconcusa para explicar, no solo el sistema planetario, sino tambien otras combinaciones siderales mas remotas y mas oscuras. No hay, por el contrario, datos fijos con qué plantear algebráicamente una fórmula expresiva de la síntesis meteorológica. Los ortos y ocasos del sol, los de la luna y sus fases, las estaciones, la situacion de los planetas y sus satélites, dia por dia y por segundos, son problemas de hecho, resueltos de plano por los principios consignados en las reglas generales de la ciencia, ya muy vulgarizadas. En los fenómenos atmosféricos, por la inversa, se perciben empíricamente los efectos, sin conocer sus causas. Que tal ó cual viento anubla ó despeja el ambiente, atrae ó aleja las nubes, promueve ó evita las lluvias, cosas son generalmente notorias; pero ¿por qué, á lo mejor rola el viento de N. á S. ó del E. al O. ó recorre toda la rosa en pocas horas? Residiendo, pues, en los vientos, el móvil inmediato de las lluvias, se ignora la causa de estas, ignorándose la de aquellos.

Igual oscuridad envuelve todo lo concerniente á la temperatura. Sabemos que, por ser elíptica la órbita de la tierra, la diversidad de distancias entre ella y el sol, es la causa fundamental de las estaciones. Siendo invariable esta marcha; ¿de dónde la divergencia entre las temperaturas estacionales? Nuestro planeta ocupaba en el actual período de años anteriores, una posicion astronómica, matemáticamente idéntica á la que hoy ocupa. ¿Por qué, despues de muchos estíos rebajados, es muy subido el que rige?

Inútil sería cavilar en este terreno, sobre el cual la ciencia no ha dicho su última, y ni aun su primera palabra. Suframos, pues, el calor, sin saber por qué, como lo han hecho todas las poblaciones de nuestro hemisferio. Por la temperatura que, á fines de Julio, reinó en Sevilla, juzguen nuestros lectores las de otras partes. Aquí fuimos mas allá de los 50 grados centesimales á la sombra y aire libre; que equivalen á 40 Reaumur: y siendo de 100 y de 80 los términos estremos de las respectivas escalas, resultó extralimitado el promedio, por primera vez en esta tierra. Prescindiendo de los últimos veranos, anormalmente frescos, los mas ardientes de Sevilla solo levantaron el termómetro hasta el nivel de 36 á 37 grados R., ó cuando más, á 38. A 40, ni los octogenarios lo habian visto hasta ahora. La aplicacion proporcional de esta novedad á otros climas, es la clave de lo que ha pasado en Europa y en la América del Norte.

Por lo demás, esta temperatura escepcional no ha causado efectos agrícolas en los paises que la han experimentado.

A ella se refieren las noticias de los Estados-Unidos, como novedad, pero no como cosa influyente. Agostadas ya las mieses, y en via de corte, el calor no les dá ni les quita. La siega rinde, si nó todo, mucha parte del resultado que se esperaba en gavillas. En grano, será lo que mas adelante revelen las eras: por de pronto parecen bien nutridas las espigas.—El comercio cuenta, á raiz de la nueva recoleccion, con una existencia añeja de 10.300,000 bushels trigo (6.796,000 fanegas) y 8.100,000 bushels maiz (5.346,000 fanegas). En esta cifra general y correspondiente á toda la region atlántica, va comprendida la particular de Nueva-York, que importa 2.189,729 bushels solo de trigo (1.445,620 fanegas): un triplo de lo existente en iguales fechas del año pasado.

En la Rusia meridional está pendiente la siega en los gobiernos (provincias) de Podolia y Kieff, con buen resultado en cantidad y la calidad no mala, aunque algo manchado el color por las lluvias posteriores á la grana. Está terminada la siega é iniciada la trilla en los gobiernos del Kerson, la Tauride y Bessarabia. En este último ha vuelto á llover, no sin disgusto de los labradores, que sin embargo, se lisongean de tener cortada una cosecha escelente (sic).—Precios, en baja lenta.

En la Rumania, se coge bien, aunque no todo lo que se esperaba; y la influencia de la recoleccion pendiente hasta para aminorar los precios en Galatz, Ibraila y otros puertos Danubianos.

De Austria-Hungría, dicen que la cosecha de trigo se estima mas que mediana en Bohemia, Moravia y Silesia, muy buena en Gallitcia; apenas media en la Bukowina. Tampoco es muy larga en el Banat, que es la mas productora de las provincias húngaras, y aun mas corta en el Theiss, que fué devastado por las inundaciones y no se repuso del todo. El rendimiento total se reputa considerable á pesar de esto.

En Inglaterra, el tiempo ardoroso, de que antes hemos hecho mérito, sucumbió á recios temporales de viento fresco, pero fuerte en demasia, del cual salieron los campos incólumes. Se ha iniciado la siega de pocas mieses, pero en buen estado de longitud y robustez en las pajas, de tamaño y granazon en las espigas.—Movimiento comercial de costumbre en granos exóticos. Buques de todas procedencias, cargados de trigo, á la vela para puertos ingleses y principalmente para Lóndres: 293, con 1.213,500 quarters (6.334,479 fanegas.)—Precios en baja, muy disputada y contenida.

En Francia, la recoleccion sigue adelante con la rapidez propia de la laboriosidad que allí caracteriza á las gentes campesinas. A vueltas de algunas decepciones, en gavillas ó en grano, continúa estimándose mas que medio el conjunto de lo que se coje.—Apesar de ser cortos los acarreos, por la distraccion de hombres y animales, ocupados en faenas estrictamente agrícolas, sienten los mercados interiores la presion de la cosecha, y tienden á la baja de los precios. Últimos telégramas: 7 puntos en alza, 53 firmes, 31 en baja.—París en baja.=En el litoral, sigue el comercio extrangero, como en todo lo que va de la presente campaña. En los *Docks* de Marsella que

Art. 11. Los ingenieros agrónomos que disfruten sueldo del Gobierno tendran la obligacion de colaborar en esta *Gaceta* sobre los puntos que el Consejo de redaccion determine, el cual examinará y revisará los demás trabajos que en la misma se publiquen.

Art. 12. Las estaciones agronómicas publicarán en la *Gaceta agrícola*, y en la forma que el consejero director establezca, el resultado de sus observaciones y de los trabajos que en la misma se practiquen.

Art. 13. Se crea una Biblioteca agrícola, bajo la proteccion del ministerio de Fomento é inspeccion de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 14. Por el ministerio de Fomento se dictarán las oportunas órdenes y reglamentos para que tenga inmediato efecto cuanto se dispone en la presente ley.

—Real decreto fecha 1.°, precedido de exposicion, disponiendo que el cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos se componga de cinco inspectores generales de primera clase y 15 de segunda, como vocales de la Junta consultiva, 35 ingenieros de primera, 45 de segunda, 65 ingenieros primeros y 85 segundos, y el personal auxiliar facultativo de 65 ayudantes primeros, 85 segundos 160 terceros, 195 cuartos y 425 sobrestantes. Las plazas de ingenieros segundos que resulten vacantes por efecto de la nueva plantilla, despues de dar ingreso á los excedentes de su clase, se cubriran con ingenieros que tengan terminados sus estudios. Las de ayudantes cuartos y sobrestantes se cubrirán segun la disposicion 3.ª de la órden de 10 de octubre de 1874 las primeras, y con los temporeros las segundas.

—Otros de igual fecha, admitiendo la dimision del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Sevilla á D. José Sanchez Arjona, conde del Alamo, y nombrando en su lugar á D. Manuel de la Torre: nombrando presidente de la Junta consultiva de Estadística y del Instituto geográfico á D. Manuel Colmeiro, decano de la facultad de Derecho de la Universidad Central é individuo de las Academias de la Historia y de Ciencias morales: nombrando vocales de dicha Junta con destino á la seccion de estadística al jefe de la seccion en la Direccion de Contribuciones D. Manuel Monares y al ingeniero de montes y jefe de uno de los negociados de dicho Instituto D. Francisco de P. Arrillaga, y director del Conservatorio de artes y oficios, con el carácter de delegado régio, á D. Francisco de P. Marquez y Roco, brigadier de la Armada y consejero de Instruccion pública.

Ministerio de Hacienda.—Real órden fecha 8 de julio, eliminando del presupuesto la carga de justicia de 914·66 pesetas, que aparece a favor del marqués de la Motilla por el equivalente de las alcabalas de Almodóvar del Rio.

—Otra fecha 11 de julio, desestimando la instancia de varios comerciantes de Santander sobre reforma de la partida 246 del arancel de aduanas, de modo que paguen el derecho que aquella señala todos los azúcares extranjeros, sin distincion de clases, y que se suprima la partida 244; pero se dispone que la direccion del ramo envie á las aduanas muestras del azúcar que, por su blancura, clase y valor, deba considerarse como limite del grupo de los comunes, á fin de que dichas oficinas puedan compararlo con los que se presenten al despacho, y adeuden, por exacta comparacion, los iguales é inferiores á la muestra, como sin refinar, y los superiores como refinados.

GACETILLAS.

Nuevamente se llama á las personas que se consideren con derecho a heredar á D. Enrique Caballero y Aler, alférez que fué del batallon cazadores de las Tunas, en la Isla de Cuba, hijo de D. Pedro y de doña Adelaida, muerto sobre el campo de batalla el dia 2 de diciembre de 1873. Las reclamaciones deben presentarse en el juzgado del distrito Oeste de Puerto-Príncipe.

Durante la primera decena de julio último se registraron en el juzgado municipal distrito del Salvador de esta capital los siguientes nacimientos: varones legítimos, 14; hembras idem, 8; varones no legítimos, 3, hembras idem, 5; total 30.

En el mismo período se registraron las siguientes defunciones: varones solteros 18; idem casados, 4; hembras solteras, 13; idem casadas, 3; idem viudas, 3; total de defunciones, 41.

En el mismo juzgado y durante la segunda decena de dicho mes, se registraron estos nacimientos: varones legítimos, 10; hembras idem, 12; varones no legítimos, 6; hembras idem, 2; total, 30.

Las defunciones registradas en igual tiempo fueron: varones solteros 4; idem casados, 3; idem viudos, 3; hembras solteras, 9; idem casadas, 2; idem viudas, 4; total 25. Como se vé, la segunda decena ha sido en el espresado distrito mas favorable á la poblacion que la primera.

Nuevamente se anuncia por la Pirotecnia militar de Sevilla la enagenacion en subasta, para el dia 16 del corriente, de cuarenta toneladas métricas de laton en recortes, procedente de la fabricacion de cartuchos.

La real órden concediendo dos meses de próroga para que se presenten á indulto los prófugos de quintas, comprende tambien á los mozos que por no haber solicitado oportunamente su inclusion en el alistamiento en que debieron ser inscritos, son equiparados á los prófugos, y aun incurren en penalidad mayor, segun previenen diferentes disposiciones.

Tengan presente los aficionados que ésta tarde hay en el redondel sevillano corrida de toros y novillos, en la que matará un inglés de pura raza, y muy aficionado á ese arriesgado ejercicio.

El dia 12 del corriente venderá en subasta el juzgado municipal de Marchena varios prédios rústicos y casas pertenecientes á deudores á la Hacienda pública.

Se ha admitido la dimision que ha presentado el señor D. José Sanchez Arjona, conde del Alamo, del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, y ha sido nombrado en su lugar el señor don Manuel de la Torre.

Casi todos los Ayuntamientos de esta provincia anuncian que en las secretarías de los mismos se hallan de manifiesto los repartimientos de las contribuciones para el presente año económico á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen.

Ya ha firmado S. M el Rey el decreto nombrando al Ilmo. Sr. don Victoriano Guisasola, actual obispo de Teruel, para el cargo de Obispo-Prior de las Ordenes militares.

Entre las personas que han cumplimentado en Santander á S. M. la Reina doña Isabel II, se cuenta el Alcalde de esta capital, Sr. Ibarra.

Una escuela elemental de niños, de nueva creacion, está vacante en Huelva, debiendo solicitarse en el término de un mes menos tres dias. Ademas se proveerán todas las escuelas de niños y niñas que resulten vacantes en este distrito universitario, dentro del término citado.

Esta noche, como domingo, habrá en la plaza Nueva músisa y fuegos artificiales á la conclusion, segun costumbre.

Oficialmente se ha participado al público que los sellos del impuesto de guerra, de cinco céntimos de peseta, han sido falsificados, lo que se ha llevado á efecto por medio de reporte litográfico, por lo cual están muy borrosos y faltos de impresion en los rayados del busto y fondo, produciendo blancos que no tienen los sellos legítimos, siendo la tinta de un verde mas claro y descolorido, el trepado aparece muy imperfecto y el papel es mas oscuro en los falsos que en los de procedencia legítima.

El Gobierno civil de esta provincia encarga á sus delegados que averigüen el paradero de la señora doña Bernarda Guijarro y Rodriguez, hija de José y de Polonia, á cuya familia, que reside en San Sebastian, interesa tener de ella noticia.

A los contribuyentes que posean recibos del empréstito de 175 millones de pesetas, recomendamos la lectura de una disposicion que acerca de esos valores y de su aplicacion al pago del cuarto trimestre de contribuciones del último año económico, ha publicado ayer en el *Boletin Oficial*.

Del puerto de Cádiz saldrá el dia 10 del corriente el vapor-correo para las islas de Puerto-Rico y Cuba.

En el Boletin Oficial de antes de ayer se ha publicado la lista de los individuos que han sido designados por la suerte para formar, asociados al ayuntamiento, la Junta municipal en el corriente año económico.

El miércoles 9 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios, núm. 1, á las clases de pago, y el jueves diez, á las mismas horas, gratis á los pobres.

Parece que el ayuntamiento de Osuna ha solicitado del ministro de Fomento autorizacion para fundar en aquella ciudad un nuevo instituto de segunda enseñanza.

Antes de anoche se representó por vez primera en la actual temporada en el teatro del Duque la zarzuela *Los órganos de Móstoles*, quedando muy regularmente desempeñada. Por la buena acogida que mereció de la numerosa concurrencia que asistia á la funcion, es de suponer que será una de las obras que mejores entradas producirá al espresado coliseo.

En el mismo teatro volverá á cantar esta noche la señorita doña Cármen Ruiz, repitiéndose la zarzuela *El estreno de na Artista*.

Por la administracion económica se hace saber que en la Portería de la Direccion general de impuestos, en Madrid, se halla de venta la tercera edicion de la Instruccion y Tarifa de Consumos, con el testo de las modificaciones que ha establecido la ley de Presupuestos de 1876-77, siendo una peseta el precio de cada ejemplar.

Con un atento B. L. M. del Sr. Director de nuestro apreciable colega de Cádiz *La Verdad*, autorizado por sus compañeros de los demás periódicos, hemos recibido una targeta para que podamos concurrir á las casillas números 21 y 22, que la prensa periódica de aquella ciudad tiene establecidas en la Velada de Nuestra Señora de los Angeles que allí se celebra en la actualidad Por tan honroso obsequio damos las mas espresivas gracias á nuestros muy estimados compañeros de aquella perla del Océano.

Por la Alcaldia de esta capital se cita á los soldados del batallon Reserva de Cádiz Joaquin Saavedra y Tomás Pombal Crespo, para que se presenten en la seccion de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de recibir sus licencias absolutas. Tambien cita á los padres ó herederos del soldado que fué en el regimiento de España, en Cuba, Francisco Bucé García, para que se presenten en la seccion cuarta de la misma Secretaría, á fin de enterarse de un asunto de su interés.

Están circulando los programas para las carreras de caballos que han de verificarse en esta capital los dias 5 y 6 de noviembre, bajo el mismo órden, sobre poco ó mas ó menos, que todas las anteriores. Oportunamente lo insertaremos en este periódico, pero las personas que deseen conocerlo con la debida anticipacion, así como el reglamento de las carreras, pueden dirigirse á la calle de Gravina número 51, donde se halla establecida la secretaría de la Sociedad. En la misma oficina se harán las inscripciones de la matrícula, desde el 24 al 29 de octubre, de doce á tres de la tarde, y desde el 30 de dicho mes á 1.° de noviembre, abonando doble matrícula.

Ya ha aparecido el primer número del periódico quincenal «El Indispensable á las artes de peluqueria, perfumería y barbería», el cual se publica en Madrid, bajo la direccion de don Angel M. Huete. En la administracion del mismo, Olivar, 35, pral. se admiten las suscriciones, costando tres pesetas el trimestre.

A quienes se consideren con derecho á heredar á doña Angela y D José Gutierrez y Ruiz, que fallecieron abintestato, llama el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En el número de "La Correspondencia" llegado ayer tarde, leemos lo siguiente:

«Podemos asegurar que por ahora es prematuro cuanto se diga respecto del nombramiento del señor obispo de Orihuela para el arzobispado de Sevilla.»

Las piezas que tocará esta noche en la Plaza Nueva la música del regimiento de Soria son las siguientes: —Paso-doble.=Sinfonía de la *Medalla de oro*.—Jota de *A las nueve de la noche*. —Final del segundo acto de *Macbeth* = Bailables.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron doce partes por infracciones de las órdenanzas municipales, y los de la segunda cuatro partes por igual causa, y detuvieron en la casilla á dos hombres por escándalo y embriaguez.

HONRAS.

Don Diego Galilea, alferez del batallon reserva de Granada número dos, se ahogó el 16 de Julio en el rio Júcar, en Cuenca. Se le enterró el 19, presidiendo el duelo el brigadier gobernador de la plaza, concurriendo el gobernador civil con varios de sus subordinados, el alcalde, parte del Municipio, el arcipreste, y otros canónigos y eclesiásticos, jefes y oficiales de dicho batallon, los del Provincial de Cuenca, los de la Guardia civil, los de Caballería, jefes de la caja de quintos, fiscales de la plaza, un familiar del obispo en su representacion, un piquete de la escuadra de gastadores, bandas de cornetas y música que tocaba marchas fúnebres, compuestas y ensayadas el mismo dia. En el lugar competente veinte hombres con un oficial hicieron la salva correspondiente. Mas de treinta sargentos y soldados iban delante con hachas encendidas; llevaban el féretro cuatro gastadores, y otros tantos alféreces las cintas, y asistieron tambien los niños de coro de la Catedral.

El veinte de Julio fueron las honras con toda pompa y solemnidad, y la misma asistencia que el dia anterior, y además el señor obispo. Se colocó un catafalco bastante decente, rodeado de más de sesenta luces, y con abundantes trofeos militares, como fusiles, banderas y corazas. Actos por este órden há mucho tiempo que no ha presenciado Cuenca.

Píldoras Holloway.—El remedio mas á propósito para la Muger.—Apénas desordenadas las funciones humanas deben rectificarse. Se engañan cruelmente los que piensan que lo mas conveniente es aguardar á que la enfermedad se cure á sí misma. Unas cuantas dosis de las Píldoras Holloway tomadas oportunamente evitarán graves afecciones. Ellas aniquilan la influencia morbosa, principiando por impedir que se extienda á los órganos comarcanos. Estas Píldoras ejercen su accion primaria en la sangre, el estómago, el hígado, los riñones y los intestinos. Su operacion consiste, en segundo lugar, en fortificar los centros nerviosos. No hay preparacion medicinal que sea tan inofensiva y al mismo tiempo, tan eficaz para la remocion de la mencionada clase de enfermedades. Las propiedades depuratorias, y reguladoras de las Píldoras Holloway merecen una fé completa.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 6 de Agosto.

Santo de hoy.—La Transfiguracion del Señor, y los santos Justo y Pastor, hermanos mártires

Santo de mañana.—S. Cayetano, fr.; y san Alberto de Sicilia, confesor.

Liturgia.—El oficio y Misa son de la Transfiguracion del Señor, rito doble mayor, (en la Catedral de segunda clase), color blanco.

Cultos.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando en san Nicolás el señor Cura párroco.=En la iglesia de S. Pedro á las diez, se canta Tercia, seguirá la procesion con las Sagradas Cadenas y despues Manifiesto y Misa, en la que hará el panegírico el Sr. D. José M. Mirete y Sanchez.—Continúa por la tarde, en santa María la Blanca, la Octava de nuestra señora de las Nieves, con el orador anunciado.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, san Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, santa María de Jesus y Capuchinos, con plática.—En la iglesia de San Juan Bantista, á la oracion, plática doctrinal que predicará D. José Torres Padilla, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Maria la Blanca.=Indulgencia plenaria visitando la iglesia del Salvador, que además puede ganarse en cualquier dia de la octava, por la festividad del titular.—Otra indulgencia plenaria y además cien años y otras tantas cuarentenas de perdon, visitando el altar de Nuestra Señora de las Aguas, en la misma iglesia.—Otra lo mismo, é innumerables gracias é indulgencias parciales, en esta iglesia y las demás agregadas á la basílica de san Juan de Letran en Roma, que son las siguientes: El Salvador; san Pablo, hoy parroquia de santa María Magdalena; Dulce Nombre de Jesus, en los Baños, por venerarse en ella al Señor del Amor; hospital del Pozo Santo; capilla del señor san José, en calle Manteros; las del Señor del Gran Poder y la de Ntra. Sra. de la Soledad en san Lorenzo; la del Señor de la Coronacion de Espinas, en san Andrés; la del Señor de la Oracion del Huerto, contigua á Monte-Sion; y la de Ntra. Sra. de la Alegria, en san Bartolomé.—Visitando la iglesia del hospital de san Lázaro, y dando nueve cuartos de limosna, setecientos diez y ocho años y otras tantas cuarentenas de indulgencia.=Asistiendo á los divinos oficios en cualquiera de las iglesias de religiosas Franciscanas, se gana lo siguiente: por cada una de las Vísperas, Maitines y Misa, cuatrocientos dias de indulgencia; por cada una de las otras horas canónicas, ciento sesenta dias.—Indulgencia plenaria visitando la capilla de san Pedro Advincula, en su iglesia parroquial, por celebrar el primer domingo de Agosto su fiesta, la hermandad de señores Sacerdotes Seculares.

Afecciones astronómicas para el dia 6.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 8 minutos de la mañana.	Aparece á las 07 y 56 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 03 minutos de la tarde.	Se oculta á las 06 y 03 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DEL DIA 4.

Barómetro (presion máxima),	768,6
Termómetro al Sol	54,6
id. á la sombra	44,0

DEL DIA 5.

Termómetro al Sol	57,0
Id. á la sombra	48·0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 5 de Agosto de 1876.

Servicio para el 6.

Gefe de dia, el T. Coronel de la Reserva de Valencia núm. 41, D. Eduardo Lozas.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital infanteria de Sória 3.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 1.° capitan.

D. O. de S. E.. el T. C. S. M.—*Larra*.

Edicto.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad, dictada en autos abintestato de D. José María Eufemio de la Borbolla y Molner, se cita á las personas que se crean con derecho á heredarle, para que en el término de treinta dias, contados desde el siguiente á la insercion del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, comparezcan á ejercitar sus derechos.

Sevilla dos de Agosto de mil ocho cientos setenta y seis.—*Juan Bautista del Pino*. 3432 p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,866 pesetas 39 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 025,411 pesetas 75 céntimos. —Total 033,278 pesetas 14 céntimos.

Sevilla 4 de Agosto de 1876.

Administracion Principal de Correos de Sevilla.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

36. Ramon Salgado, Arahal.—37, Manuel Vidal, Trigueros. = 38, Manuel Fernandez, Huelva.—39. Francisco de P. Jimeno, Alcalá del Valle.—40, Candelaria Marin, Jerez de la Frontera.—41, Tomás Estefanía. Posadas.—42, Dolores Villar, Osuna.—43, Angeles Carrion, Jerez de la Frontera.—44, Maria del Patrocinio Guisado, Peñaflor.—45, Gabriela Acevedo, San Fernando.—46, Juan Gonzalez, Fuente Palmera.= 47, Francisco Trigueros, Cádiz.—48, Manuel Riberson, Guajoz.—49, Olimpia Berdazco, Madrid.=50, Francisco de R. Salbochea, Cádiz.—51, Isabel Hermon, Aracena.=52, Ricardo Gactor, Córdoba.—53, José Amó, Ecija.—54, Juan Ibañez Rodriguez, Badajoz.

Sevilla 3 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

ANUNCIO.

Habiéndose omitido involuntariamente fijar la hora en que habrá de celebrarse la subasta de la casa calle Churruca número 6 anunciada en este periódico el dia 3 del corriente, por virtud de providencia del señor Juez se hace notorio al público, que para ese acto está señalado el dia 4 de setiembre á las once de su mañana.

Sevilla y Agosto 3 de 1876.—*Orellana*.

---

ocho dias atrás, encerraban 1 9,500 quintales métricos de trigo. hay en el dia 123,700, sin perjuicio de lo existente en almacenes particulares, que puede llegar á poco menos de otro tanto: todo por efecto de entrar mucho y salir poco. En consecuencia, precios módicos y tal vez amagados de mayor baja.

Cotizaciones.—Nueva York: Trigos rojos de primavera, á 1'18 dollars bushel: Harinas, de 4·55 á 5·85 dollars barril de 88 kilos—Lóndres: Trigos indígenas y exóticos, sin negocios, á los precios nominales que anteriormente regian. Van dos semanas de este marasmo, que sin duda romperá en baja, vistas las ofertas. —Marsella: Trigos, Danubio, Irka de Azoff, por 160 litros, peso 125 á 128 kil. de 26 á 31'50 francos.

Lanas.—En las subastas de Lóndres, siguen muy animados los negocios de lanas coloniales, con buenas ventas para el pais y el extrangero, y firmeza en los precios establecidos despues de las concesiones hechas por los vendedores en los primeros dias.—Marsella: Reanimacion en los negocios de lanas, y en esta forma: Georgia blancas, 330 sacas, de 72·50 á 85 fr los 50 kilos: Persia en sucio, 330 á 72 50; Salónica, 150 de 71 á 79; Urdigria, 100 a 75· Constantina 270 de 70 á 79. Existencia en plaza, 30 000 sacas.

Recordaran sin duda nuestros lectores las quiebras que causaron en Oporto, una crísis comercial de que dimos oportuna y detenida cuenta. Pasados muchos dias sin hablarse de ella, dícese ahora que terminará por liquidar en definitiva algunas sociedades de crédito y fundir otras entre sí, con el doble objeto de *desempapelar* la plaza y evitar que vuelva á *empapelarse*. Si el mal fué el abuso del crédito, atajarlo en su origen será precaver sus ulteriores consecuencias.

En la Peninsula, es general cierta rebaja en los precedentes calores; pero todavía los reinantes esceden á los ordinarios, sin causar perjuicio á las mieses, que por donde quiera están sazonadas y ya secas.=En todas las zonas de cultivo, se esperimenta mas ó menos escaséz de brazos, y ha subido la mano de obra en la faena de siega. Otra cosa sería, si no se hubiesen echado en olvido los medios mecánicos que, en años anteriores, se ensayaron con provecho. Pero en España se realiza plenamente aquello de «no acordarse de Santa Bárbara sino cuando truena.»—Si los labradores tuvieron ocasion de prevenirse para eventualidades como la presente y no la aprovecharon, ¿á quién darán la culpa?

Quéjanse tambien en algunos puntos, de que les falta aire para aventar; lo cual puede remediarse igualmente, trillando con las bien conocidas máquinas que avientan por sí mismas y con independencia de los caprichos atmosféricos.

No hay novedad en los mercados regionales del centro. Trigo en Valladolid, 35 á 36 rs. fan. y en Medina del Campo, á 35 1/2 las 94 libras. Cebada á 17 rs fan.

En Santander, profunda calma. No se avisan precios de harinas, por falta de operaciones que los indiquen.—Aceites de Sevilla: llegada de 31 pipas en los vapores *Itálica* y *Adolfo*; cortas ventas á 58 3/4 rs. arroba, sin envase y á plazo.

Igual calma, ó poco menor, en Barcelona. Cereales paralizados y en baja, no obstante la repulsion de los tenedores á las exigencias de los demandantes.—Trigos por cuartera de 70 litros: Del pais candeales, 16 á 17 ptas. Extrangeros. Danubio, 13 1/2 á 14, Irka-Galatz á 16 y 1/4 y Berdianska á 17 1/2.—Aceites. sin negocios ni precios, en expectacion de lo que suceda.

Como el resto del pais, la region meridional sufre fuertes calores, aunque ya algo rebajados, en comparacion de los precedentes. —La recoleccion sigue adelante, sin novedad en su resultado, bueno aunque no con igualdad, en toda Andalucía.—El espíritu general de los mercados es de corta baja, si no en todas, en algunas clases de lo nuevo, á cuyos precios se amolda en proporcion lo añejo. Solo en Jerez se anuncia una alza muy poco importante (un real) pero por corta que sea, resulta inesplicable á flor de la cosecha, que se supone magnífica en aquel término.—Jaen: Trigo, 44 á 50 rs. fan. Cebada. 18 á 20. Granada: Trigo, 44 á 47: Cebada, 20 á 23.—Málaga: Trigo, segun clase, 44 á 56: Cebada del pais, 19 á 21: Aceite en puertas, á 50 y hasta 51 en bodega. Córdoba: Trigo, 46 á 51: Cebada, 14 á 17: Aceite en los molinos á 49 rs. arroba.—Jerez de la Frontera: Trigo viejo, 40 á 44: Id. nuevo 40 á 45: Cebada vieja, 15 á 16, y nueva 16 á 17 rs. fan.

En Sevilla, el calor ha menguado muy perceptiblemente, aunque no deja de hacerlo sin estralimitar la normalidad propia del pais en este tiempo. Dias hemos tenido, en la última semana, regularmente templados, y noches que, á ciertas horas, pudieron pasar por frescas; al paso que otras veces el calor picó bastante alto. Debióse esta disparidad al viento SO. que predominó casi de continuo. con varios grados de fuerza, refrescando cuando arreciaba y no cuando amainaba hasta convertirse en imperceptible brisa.

Va bien la recoleccion de granos, dentro de las medianas condiciones que siempre le hemos atribuido en cantidad, y continuamos creyendo que son las suyas en este año. Tambien la calidad sigue pareciendo buena.

Los olivares provinciales se presentan en tal situacion de prosperidad, que otra por el estilo no recuerdan, ni aun los mas ancianos observadores. Quedan, pues, plenamente conjurados de hecho, los pusilánimes recelos de los que creyeron arruinada ó al menos muy comprometida esta importante industria rural en Andalucía, por el incidente fortuito de haberse perdido la anterior cosecha. Nada mas frecuente que esta desgracia en año tuerto, ni cosa mas segura que su compensacion en el siguiente, por poco derecho que venga. Beneficio es este, que el arbolado lleva en sí mismo, y con el cual cuentan todos los versados en agricultura, desde el aprendiz hasta el maestro. Así sucede ahora, en conformidad con lo de siempre: los olivares crian todo lo que no criaron, y muy bien hasta la fecha. El esquilmo que se presentó, con dificultad se hubiera sostenido en años de precedente cansancio; pero descansados los árboles en el presente, por su no fructificacion en el anterior, pudieron mantener buena parte de la muestra, y hacerla fruto, y nutrirlo, y ofrecer grandes probabilidades de sazonarlo. Ha pasado ya el período de la caida por causas vitales, ó como quieran llamarse los motivos íntimos de la vegetacion, que suelta la carga si no puede con ella. Ya solo pudiera caer la aceituna, por sacudimientos mecánicos ú otras contingencias eventuales del azar que preside á todo. Cuéntase, pues, con una casi seguridad de muy pingüe cosecha. Por otra parte, es muy rara en esta provincia, la uniformidad entre sus diversos aljarafes: suele suceder, por el contrario, que cuando está bien el de Sanlúcar, va mal el de Carmona ú otro cualquiera. En este año, no es así: Sanlúcar, Moron, Carmona, las vegas, todos los terrenos altos y bajos prometen lo mismo. Si no ocurren percances imprevistos, el alegron será completo.

Igualmente próspera es la situacion de los viñedos, y mas seguro el resultado, por estar la vendimia mas próxima que la cogida de aceitunas. Hay gran abundancia de racimos, ya casi en salvo; y de mucha uva, mucho vino.

Segun las notas que diariamente insertamos, no hay novedad en los precios de los cereales.

Tampoco nos dá qué decir el mercado local de aceites, como siempre muy corto en su movimiento. Del 29 del pasado al 4 del actual, la mayor entrada diaria fué de 700 arrobas, la menor de 100 y dos jornadas en blanco. Hubo tambien dos dias, sin venta á ningun precio. Este se sostiene y aun sube, tal vez por la misma cortedad de las operaciones. La escala de la semana fué la siguiente: 52 1/2, 52 3/4 y 53 1/4 en que quedó el viernes 4. En negocios de regular importancia, seria insostenible este precio, que no guarda proporcion con los de Córdoba y Málaga, anotados en el lugar correspondiente de esta revista.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Agencia Fabra.

BELGRADO 3.—*Segun noticias de orígen eslavo, Mouktar está completamente cercado por los Montenegrinos.*

Setecientos cristianos que combatian á favor de los turcos, se han pasado al ejército montenegrino.

PARIS 3.—*El periódico parisiense* L'Estafette *dice que D. Cárlos ha pedido al gobierno francés la autorizacion de residir en París.*

Añade que si se le concede llegará con su familia el 21 de este mes.

BELGRADO 3 *(noche.)—El ataque de los turcos en el pequeño Zwornik ha sido rechazado.*

Los turcos han atacado las posiciones de los sérvios entre Grómada y Krujewatz.

El combate sigue todavía, siendo indeciso el triunfo.

VERSALLES 3.—*En el Senado la izquierda ha propuesto elegir el 11 de agosto un senador inamovible en reemplazo del difunto Perier.*

La derecha ha pedido que fuese por escrutinio, pero á consecuencia de haberse abstenido de tomar parte muchos senadores el escrutinio ha sido nulo: se volverá á empezar mañana.

Está decidido que el 12 de este mes suspendan sus sesiones las Cámaras legislativas.

RAGUSA 3.—*Los insurrectos ocuparon la noche pasada la carretera de Trebigne, cercando á Mouktar por todas partes.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 4 de Agosto.

Hay empeño en algunos hombres políticos y en ciertos periódicos de presentar al gobierno dividido en dos tendencias, una liberal y otra reaccionaria. Este empeño lleva á un diario de la mañana al estremo de clasificar á los ministros segun han ido ó no mas allá de Villalva, es decir á Santander. El periódico que esto hace, no recuerda que entre los ministros que quedaron en Madrid y que considera afectos á la revolucion, figuran el general Ceballos, cuyas opiniones alfonsinas de siempre, todo el mundo conoce y el ministro de Hacienda señor Barzanallana, que no ha figurado en política durante el período revolucionario.

En rigor, todos los ministros son hoy resueltamente afectos á la política del señor Cánovas del Castillo, el cual no llama conservador al partido, á cuyo frente él se encuentra, porque no quiere prescindir del calificativo de liberal, sabiendo la virtud que tiene en la opinion pública.

El señor Cánovas del Castillo, lo sé positivamente, en ningun caso se inclinará del lado del partido moderado, al cual no ha querido nunca pertenecer, pero sucede que en la cuestion de personas prefiere en algunos casos á los que han venido á la conciliacion desde el campo moderado, porque son mas dóciles y crean menos dificultades al Gobierno. Esto hace creer erróneamente que tiene mayor afecto á las doctrinas de un partido que en su opinion ha pasado á la historia.

Hoy ha conferenciado largamente el ministro de Hacienda con varios banqueros de los que se interesan en la emision de billetes hipotecarios.

Las exigencias de algunos de estos principalmente de los extrangeros son escesivas, pues no se contentan con pedir comision por las cantidades que tomen en firme sino que tambien la quieren por la que toman á condicion de devolverlas si no la suscriben.

Uno por ejemplo pedia ayer un millon de duros pero á condicion de que se le entregaran tres millones para negociar la suscrision de los otros dos devolviendo al Tesoro lo que no suscribiese y pidiendo comision por los tres millones.

Puedo asegurar á V. contra lo que indican algunos periódicos que el ministro de Ultramar Sr. Ayala no tiene propósito alguno de dimitir el cargo que ejerce.

Lo que si sucederá es que el señor Ayala tomará baños.

El ministro de Hacienda ha dirigido una circular á los administradores económicos dándoles instrucciones acerca del ejercicio de su cargo.

S. M. la reina Isabel, acompañada de sus augustas hijas, salió ayer á las tres y media de la tarde de Santander con direccion á Ontaneda.

Segun carta de Santander que tenemos á la vista, S. M. la reina permanecerá pocos dias en Ontaneda, regresando de nuevo á Santander. La reina Isabel ha hecho en esta ciudad una vida muy retirada, no habiendo salido mas que á despedir á S. M. el rey el dia que salió con direccion á la Granja.

—En contestacion á una noticia que da hoy el *Popular*, copiamos lo que dice sobre ella el *Diario de Barcelona*:

«Nuestro apreciable colega *La Crónica* copió ayer un párrafo de *La Opinion* de Tarragona, en el que este periódico aseguraba que, en un pueblo de aquella provincia se habian observado síntomas de cólera. Convenientemente informados, podemos asegurar que por fortuna, la noticia carece de toda exactitud.»

—S. M. el Rey, siguiendo una vez mas los impulsos de su magnánimo corazon, ha firmado el decreto conmutando á Baudilio Sierra por la pena inmediata la de muerte que le fué impuesta por la audiencia de Barcelona en causa por parricidio.

—Segun telégramas de anoche, ayer tarde á las tres y media salieron de Santander para los baños de Ontaneda su magestad la reina madre y SS. AA. las infantas, acompañadas de los señores capitan general del distrito, marqués de Cabra, conde de Sepúlveda y otras personas de la alta servidumbre de las reales personas.

Fueron á despedirlos el gobernador civil, el obispo con el cabildo catedral, y comisiones del municipio y la diputacion provincial.

—Estamos conformes con las consideraciones siguientes que las últimas noticias de Cuba inspiran á nuestro colega *El Correo Militar*. Las recibidas por nosotros, que ya hemos publicado, confirman las buenas esperanzas en el éxito de la guerra.

«Las noticias que recibimos acerca de la campaña de Cuba revelan actividad y acierto en las operaciones, hecho tanto mas laudable y digno de encomio si se tiene en cuenta la costante reduccion de las fuerzas de aquel sufrido ejército, cuyas cuadros mas que el plomo enemigo, diezman sin cesar las enfermedades propias del clima, multiplicadas en aquellos en quienes la aclimatacion y las rudas fatigas de la guerra constituyen por sí causas determinantes en contra de la conservacion de la salud.

Tenemos á la vista el extracto de los partes oficiales insertos en las *Gacetas* de la Habana desde el anterior correo, y podemos apreciar que el enemigo huye en todas direcciones, dejando en poder de nuestros soldados cada dia numerosos muertos, heridos, prisioneros y material de guerra, continuando las presentaciones por parte de muchos que no pueden menos de desengañarse al contemplar la impotencia de la insurreccion.

No diremos ciertamente que la desorganizacion de las fuerzan rebeldes en Cuba vaya desde luego á producir la deseada paz; creemos que para alcanzarla es preciso el envio de los refuerzos que exige la extensa zona en que operan los grupos de insurrectos, y tal cual opinamos respecto la guerra carlista hace dos años, creemos hoy, aun teniendo en cuenta todas las diferencias que existen entre uno y otro pais, que la campaña de Cuba reclama los refuerzos que van á ser enviados.»

Las noticias de San Petersburgo confirman asimismo la derrota de los turcos por los montenegrinos cerca de Urbitza. Hasta ahora todas las versiones que se han recibido sobre dicho encuentro son de origen slavo. Insertamos á continuacion el parte que sobre el mismo hecho y otros de que tambien hemos dado cuenta ha recibido y hecho publicar la embajada otomana en Paris:

«CONSTANTINOPLA 1.° de agosto, á las × y 20 de la tarde.—Ahmer-Mukhtar-bajá, despues de haber dispersado á los insurrectos en Nevesinje y en las cercarnías, habia llegado á Bilek. Al dia siguiente de su llegada, por la mañana, informado de que el enemigo se concentraba en las alturas que se hallan en las inmediaciones de aquella ciudad, hizo adelantar un cuerpo de observacion, el cual, habiéndose encontrado de repente con masas considerables de montenegrinos, se vió obligado á replegarse á Bilek. Con todo, habiendo avanzado demasiado la vangnardia, sufrió algunas pérdida,s atendida la superioridad y numérica del enemigo. Perdió tres cañones dejó en el campo de batalla dos oficiales superiores.

El ejército de Nissa se puso en marcha ayer mañana desde Derbind, que habia ocupado el dia antes; empeñó un combate muy vivo con los sérvios, que se habian retirado hacia tres dias á Banderolla (Pandirobo) y Kajarevatz ó Gurgussovatz. Despues de siete horas de cambate quedó el enemigo completamente destrozado y se batió en retirada, dejando en poder de nuestras tropas armas en gran número y mnniciones, efectos y muchos prisioneros. El ejército de Nissa avanza victoriosamente hácia Kniezewatz, á donde se han acercado ya las tropas de vanguardia.

Soliman ha debido á estas horas efectuar su union con el ejército de Nissa.»

Un despacho de Ragusa del 1.° de agosto anuncia que Mukhtar-bajá, habiendo reunido su ejército disperso y reforzádolo con habitantes de las aldeas circunvecinas, salió de Trebinje en la noche última y marchó hácia Bilek, donde se esperaba un ataque.

Los despachos de Ragusa que nos comunica hoy la *Agencia Fabra*, anuncian que Mukhtar-bajá se hallaba cercado por los montenegrinos.

Un despacho de Nissa de 1.° de agosto de origen turco, dice que el cuerpo de ejército de Eyub-bajá, al avanzar hacia Gurgussovatz, encontró el dia anterior un cuerpo de ejército sérvio. Despues de un combate que duró siete horas las tropas turcas se apoderaron de las posiciones enemigas. Soliman-bajá se habia unido en Sérvia con Eyub-bajá. El ejército sérvio mandado por Tchernaieff se halla, segun se dice, en Gurgussovatz, y se consideraba inminente una batalla. Noticias particulares de Semlin confirman al abandono de Pandirolo y añaden que Lienitza, defendida por Derbish-bajá seguia bloqueada.

De Ragusa dicen que los turcos asesinaron varios centenares de cristianos en Madjam (Bosnia) é incendiaron las aldeas vecinas Cinco mil turcos atacaron á los insurrectos cerca de Kamengranda. Despues de tres horas de combate quedaron derrotados los insurrectos. Los turcos incendiaron la aldea de Trabar, cuyos habitantes se refugiaron en territorio austriaco,

A la vez que en los círculos diplomáticos de Viena se consideran los rumores de armisticio ó de conferencia europea como prematuros, creyéndose que no se tomará iniciativa en este punto antes de que las operaciones militares actualmente emprendidas hayan dado un resultado decisivo, un telégrama de San Petersburgo dirigido á la *Agencia Rusa* en París dice lo siguiente:

«Las potencias están negociando para una mediacion, y aceptan la idea en principio. Lo que no se sabe aun es la época en que haya de realizarse esa mediacion sin que aparezca que se sacrifican los intereses de ninguna de las partes.»

El general Ignatieff, embajador de Rusia en Constantinopla, habia llegado á San Petersburgo y tenido una conferencia con el czar.

—En nuestro próximo número reproduciremos la real órden dirigida por el ministro de Hacienda á los directores generales de su departamento, que tiene por objeto organizar sobre sólidas bases la administracion, estirpando enérgicamente cuantos abusos hayan podido arrraigarse y se opongan á su marcha regular y ordenada. El pensamiento que ha inspirado la referida disposicion es digno de elogio, y esperamos que será fecundo en resultados satisfactorios. Mucho hay que reformar, y es preciso desplegar un celo y actividad incansables para obtenerlos; pero no hay dificultades que resistan á una vigorosa iniciativa, y ha llegado el momento de emplearla sin contemplaciones de ningun género. Nosotros vemos con gusto al señor Barzanallana colocarse en tan buen terreno, y no ha de faltarle nuestro modesto apoyo para realizar sus levantados propósitos. El pais está ansioso de órden y de buena administracion, y el ministro que satisfaga en este punto sus legítimas aspiraciones merecerá universales aplausos, á los que nos asociaremos con la satisfaccion mas completa.

La mision de los jefes administrativos no debe limitarse á elevar los rendimientos, tan necesarios para atender las obligaciones inmensas que pesan sobre el Tesoro. En la circular á que nos referimos se les advierte que propongan cuantas economías consideren realizables en sus respectivas dependencias para reducir los gastos hasta donde sea posible sin perjudicar el buen servicio, haciéndoles al mismo tiempo otras prevenciones tan acertadas como oportunas. El decaimiento de nuestros principales impuestos y rentas durante estos últimos años, exige grandes esfuerzos por parte de los encargados de administrarlos si han de cubrirse las cifras consignadas en los presupuestos. La mejora que anhelamos se conseguirá, sin embargo, con buen deseo y firmeza de voluntad, siendo tanto mas sólida cuanto responda á meditadas disposiciones.

En los artículos que nos proponemos escribir sobre los nuevos presupuestos y los que han de confeccionarse para el ejercicio de 1877-78, trataremos con mayor amplitud esta cuestion, que tiene grande interés de actualidad.

—Dos resoluciones importantes para todos los pueblos de España acaba de adoptar el director de la Deuda, y que nos apresuramos á comunicar á nuestros lectores.

El señor Mena y Zorrilla acaba de acordar que los expedientes de Ayuntamientos y corporaciones populares se despachen en lo sucesivo de oficio, sin consentir para nada la intervencion de los agentes de negocios.

Tambien ha dispuesto, y esta resolucion es importantísima, que se supriman en su departamento los resúmenes estraordinarios de las liquidaciones de los bienes de propios y en su lugar se despachen los ordinarios con la celeridad suficiente para que no se hagan necesarios aquellos, ocasionados á la desigualdad en el despacho, á favores y abusos que trata de reprimir con mano fuerte.

—Segun noticias de Marruecos recibidas en Marsella, ha habido nuevos disturbios en aquel pais. Habiéndose negado la tribu de los Ghiatan á suministrar su contingente, marchó el emperador contra ella, pero sorprendido de noche en una emboscada, dícese que sufrió grandes pérdidas y estuvo á punto de caer prisionero él mismo. Habiendo acudido luego con fuerzas respetables, el ejército marroquí devastó el pais de los Ghiatans. Las mujeres y los niños hechos prisioneros en esta espedicion, parece que han sido vendidos como esclavos.

—Desde que para nadie es un misterio que los artículos de emocion que escribe de vez en cuando *El Parlamento* no tienen otro objeto que prestar una ingeniosa animacion á la política en esta época de calor y vacaciones, han perdido su importancia las elucubraciones que, como el famoso artículo *Lo que sucederá este invierno*, dieron alguna actividad á la política murmuradora. Ahora *El Parlamento*, bajo el nombre de *Los hombres de accion*, publica la segunda parte de su obra. No le recordaremos el juicio que Cervantes hace de las segundas partes: solo nos atrevemos á apostar á que el éxito no corresponderá á las esperanzas del inspirador.

—Disueltas las fuerzas navales que se hallaban en Santander, salieron ayer de dicho puerto la goleta «Concordia» para San Sebastian y la «Numancia» para el Ferrol. La fragata «Blanca» y el vapor «Ferrolano» saldrán en breve para este último puerto, la primera conduciendo al capitan general de aquel departamento, y el segundo despues de dejar en Santoña al general Quesada.

—Por la Direccion general de impuestos se ha resuelto que cuando un individuo se halle comprendido en varias categorías de las espresadas en la instruccion sobre cédulas personales, debe atenerse á la clasificacion superior, incurriendo, si no lo hiciere, en las penas señaladas.

=Segun despacho recibido del capitan general de Cuba, una partida insurrecta compuesta de 60 ginetes ha tenido un encuentro con los voluntarios, resultando del combate algunos heridos y quedando en poder de nuestras fuerzas 12 prisioneros.

—La princesa Carlota, viuda de Maximiliano, acaba de escaparse del castillo de Sacken, donde se hallaba encerrada. Su locura es tranquila, y se ha conseguido fácilmente que vuelva á su encierro.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 4, 6 tarde.

Recibido el 5 á las 8 y 30 de la mañana.

La Reina Isabel llegó á Ontaneda.

El Papa sigue indispuesto.

D. Cárlos ha pedido autorizacion para residir en París.

Setecientos cristianos se han pasado al ejército montenegrino.

Madrid 5, 10 mañana.

Recibido á las 7 de la tarde.

La "Gaceta" publica un decreto declarando sugetos á fianza los directores de puertos y lazaretos sucios.

Los turcos se han apoderado de Krajeawats.

Bolsa de Madrid
Del dia 4.

El consolidado queda esta tarde á 13'15 fin de mes y 13'10 al contado.

Los bonos del Tesoro se han hecho hasta 57'25.

Las acciones del Banco, á 183.

Cambios sobre Paris, 5'05 1[2.

Idem sobre Lóndres, á 48'35.

Carpetas de subasta, á 32 sin operaciones.

Cupones vencidos, á 79 dinero.

Idem de esterior, á 78'75.

Idem de bonos, á 18 y 21.

Pagarés del Tesoro á vencer, 12 por 100 anual.

Del dia 5 de Agosto.

Interior, 13'05, 07 1[2 y 10.

Exterior, 00'09.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 70'70.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75, 14 3[4.

Ingleses.

Consolidado, 96 11[16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.
SEVILLA 5 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00
		»	
		»	

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

Sobrante del dia 4	0,00	Hectólitros.
Entrada de hoy	0,00	
Total	00'00	
Venta de hoy	00'00	
Existencia para el dia 7	00'00	

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 5 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almac.*
Trigos fuertes del país	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	45 á 4.	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 83	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 65	00 á 00
Cebada del pais n.	13 á 17	18 á 19
Id. navegada, y	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 30
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1[2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1[2	00 á 00

ACEITES.
Precios del vendido en la Calzada el dia 5 de Agosto.

Entrada general de ayer, 1000 arbs.

Viejo á depósito de 00 0[0 á 00 0[0.

Nuevo de 00 0[0 á 53 0[0.

Endeble de 00 0[0 á 00 0[0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0200.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 4, 0400.

Precios.—En puerta, 52 1[2 á 00 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0[0.

En bodega, 00 á 53 0[0.

Aceite de Córdoba.
Precios del dia 3.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 51 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 5.—035 reses y 06 terneras, con 5,827 0[0 kilóg.—Al dueño, de 00 0[0 á 32 0[0.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0[0.—Al público á 00.—257 carneros con 2,22. 0[0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0[0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0[0 libras.—Al dueño de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08,048 0[0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 4.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 30, de 1'21 á 1'71 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 3.

Trigo, de 46 á 51 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0[0.—Habas, de 28 á 30 0[0.—Garbanzos, de 90 á 140 0[0.—Escaña, de 10 á 12 0[0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 3.—Trigo de primera, de 54 á 56 0[0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0[0.—Cebada del pais de 19 á 21 0[0.—Habas, de 32 á 40 0[0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 3.—Trigo, de 40 á 47 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0[0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.
SEVILLA 4 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.

Paris á 8 dias vista, 5'08 1[2 á 0'00.

Cartagena, 1[2 q.	Almería, 1[2 á 5[8 q.
Madrid 5[8 á 3[4	Santander 1[4 q. d.
Cádiz, 1[8 q. d.	Granada, 1[2 á 5[8 q
Barcelona 1[8.	Bilbao, 1[4 q.
Valencia, 1[8 b.	Badajoz, 3[4.
Málaga, 1[4 q. d.	Córdoba 3[8 á 1[2 q
Alicante 3[8 á 1[2 d	Coruña, 1[8 á 1[4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 4 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	7	3	05	15
S. José.	0	0	0	0
Total.				15

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	14
Igual.	15

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 4.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 3.

Vapor español Guadalete, de Sevilla con carga general.—Id. id. Cámara de Marsella con id.—Id. id. Maria Gracia, de Gibraltar con id.—Id. inglés Alexandria, de id. con id.—Id. francés Ville du Havre, de Lisboa con id.—Bergantin-goleta español Carmencita, de Zumaya con cal hidráulica.

DESPACHADOS.

Vapor español Cámara, con carga general para Sevilla.=Balandra idem S. Jaime, con id. para id.—Id. idem Victorina, con id. para Barcelona.—Vapor aleman Messina, con tránsito para Hamburgo.—Id. inglés Galicia, con vinos para Lóndrés.=Goleta idem Raze Plunt, con sal para Terranova.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 2, 7	mañana
Viernes 4, 7	id.
Lunes 7, 7	id.
Jueves 10, 7	id.
Sábado 12, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 3, 11	mañana
Sábado 5, 12	id.
Miércoles 9, 1	tarde.
Viernes 11, 2	id.
Lúnes 14, 8	mañana

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Vapor español *Luis de Cuadra.*

Saldrá de este puerto el Miércoles 9 de Agosto de 1876, á las 5 de la mañana, para los de Sanlúcar, Cádiz, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliú de Guixols y Marsella.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha, S. Isidoro 9, accesorio.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m.. los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20: tercera 28,40.

De Sevilla á Carmona.

Primer tren, sale á las 7 de la tarde.—Llega á Carmona á las 9,40 de la n.

De Carmona á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5 de la m.—Llega á Sevilla á las 7,48 de la m.

Precios: Primera clase, 27,60; segunda, 20,65; tercera, 12,55.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 27,16.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Lecciones á domicilio.
Se dan de instruccion primaria, latinidad, historia, filosofia, frances y otras materias, en la calle de las Huertas número 3 (S. Julian) informan, como así mismo de la venta de un sofá, brasero, catre, cuados y libros etc.
306 g. 6 1

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.
VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.
Pidanse catálogos y pormenores
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

JARABE DELABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto.—Exíjase la firma del Dr DELABARRE.
Merced á la eficacia de este dentrífico *universalmente conocido* que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**
Se envia franco de porte la noticia explicativa.—**PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.**
En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Maquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

FÁBRICA

DE PASAMANERIA Y CORDONERIA
DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.
Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.
Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.
(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS
Á PRIMA FIJA.

Subdirector,—D. Manuel Polera.
Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.

GARANTÍA,

Capital efectivo	57.000,000	Rvn.
Primas.	18.191,656'96	»
Reservas para siniestros. .	2.938,876'60	»
Total. . .	78.130,533'56	Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia. 3033 p.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la paralísis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestesicos sólo al que así lo desee.
225 p. a.

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.
PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infanteria*, **caballeria, administracion** militar, *marina*, *artilleria*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**
4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas:** *Ciencias*, *farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.
Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
Otra. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

GRAN BARATO DE JABONES

FRANCESES,
POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.

Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.
Único depósito, Perfumería, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

FUNDICION DE S. ANTONIO,

DE PEREZ HERMANOS.

CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones. — Cierros.—Pasamanos.— Púlpitos. — Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF
admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,
pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.
Una noticia detallada acompaña á cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF,** Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid:** por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de Garcia, Gradas de la Catedral.

Traslado.
La Notaría pública del Ldo. D. Benjamin del Vando y Muzquiz, se ha trasladado á la calle Tetuan núm. 21 (barreduela). 310 g. 6-5

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-27

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Traspaso
en Jerez de la Frontera.
En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informaran *calle de las Sierpes 26, Sevilla.*
3129 p. a.

Pieles para cámas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino: las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p. a.

Huespedes.
En una casa que no es de pupilos se admiten uno ó dos caballeros solos en clase de huspedes, ó un matrimonio sin niños, con asistencia ó sin ella: darán razon calle Chicarreros número 12. 3320 p. a. 5-4

Aviso á los labradores.
Se vende la castañuela que ha producido la alvina de la Fuente de Don Pelayo, término de Dos Hermanas. Para su ajuste en calle Catalanes número 34. 309 g. 6-4

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

Se arriendan las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

Se arrienda la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.
122 g. d.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27.—Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon.
2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque. 7 daran razon. 266 g. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda la casa calle Santas Patronas núm. 46. 237 g.

Se arrienda la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 238 g. a.

Se arrienda la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon.
293 g. a.

Se arrienda la casa establecimiento calle de la Féria núm. 73. Teodosio 12 informarán. 305 g. 6-1

Medias casas.
Se arrienda media casa calle Francos núm. 63, callejuela frente á la casa de los Sres. Caminos. 307 g. 6-2

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva, calle Barcelona núm. 3.
308 g. 6-3

Almacenes.
Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demas condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Domingo.
25.ª de abono, 2.ª série.
La zarzuela en 2 actos
El estreno de un artista.
La zarzuela en un acto
C. de L.
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Domingo.
La comedia en 3 actos *La niña boba.*
—La pieza *Es una malva.*
A las 8 1/2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Domingo.
La comedia en 3 actos *El primo y el relicario.*—La pieza *En la cara está la edad.*—Y dos intermedios de baile.
A las 8 1/2

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.
Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una extraordinaria corrida en la tarde del dia 6 de Agosto de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los cuatro toros que se han de lidiar pertenecen á una de las antiguas ganaderías del Colmenar Viejo, hoy de la propiedad de D. Antonio Nuñez, vecino de Tarifa, y los dos novillos de Varela, de Medina-Sidonia.

Espadas.—D. Juan O'Hara, de Lóndres; José Cineo (Cirineo) y Fernando Gomez (el Gallito chico), ambos de Sevilla, acompañados de sus correspondientes cuadrilla de picadores y banderilleros.

La plaza se abrirá á las tres empezando la corrida á las cinco menos cuarto.

Precios.
Delanteros de palcos altos y bajos, y asientos de Cajon, 12 rs.—Id. de Vallas, 8.—Centros de piedra y Sombra baja 6.—Sol alto y bajo y balcones á los lados de la Diputacion, 3.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio maria Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

MIERCOLES 9 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
Sevilla: *por un mes*, 10 *rs.—Por tres meses adelantados*, 28. *—Por seis id. id.*, 52.—*Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion*, 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente*, 84 *rs.*=Antillas.—*Por tres id. id.*, 60 *rs.*=Portugal.—*Por tres id. id.*, 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2836

EL ESPAÑOL.

Sevilla 9 de Agosto de 1876

Ello es que la personalidad del Sr. Cánovas del Castillo, y los pensamientos y los propósitos del Sr. Cánovas del Castillo y cuanto con el Sr. Cánovas del Castillo se relaciona, está siendo, para los periódicos de oposicion, tema predilecto para gacetillas, sueltos y artículos de fondo que, cuando ménos, acusan deseos de perder un tiempo precioso, ó carencia de asuntos de otra índole de que ocuparse. Verdad es tambien, y por ello disculpamos un tanto á nuestros muy apreciables é ilustrados colegas, que esta perezosa calma que hoy domina á la política, que este soñoliento descanso en que hoy yace, no se presta mucho, que digamos, á mantener la pública atencion en espectativa, y al curioso lector pendiente del periódico que refleja más ó ménos fielmente el estado de la cosa pública; verdad es que el perentesis en que la política palpitante se encuentra por ahora encerrada, y lo estará hasta tanto que pasados los calores actuales, los Cuerpos colegisladores reanuden sus tareas, obliga en cierto modo á los que tienen la vista puesta en la situacion y estudian el cómo y el por qué de todos los accidentes de la misma, sacando de ellos las conclusiones que creen mas juiciosas, por ser las más conformes con la verdad, á dirijir mas especialmente la vista hácia el porvenir, ó hácia el Oriente por donde esperan que despunten nuevos soles para nuestra pátria.

No pocos se entretienen en echar alguna que otra mirada retrospectiva, y despues de estudiar con más ó menos detencion lo pasado, deducen por lo que fué y lo que influyó en lo que es, lo que la política española será en adelante ó lo que al menos, segun el órden natural de las cosas, debe ser. Pero todos los estudios proceden de un mismo extremo, y despues de reflexiones de distinta índole converjen, por regla general, al punto mismo de partida, al señor Cánovas del Castillo, á los propósitos y los pensamientos del señor Cánovas del Castillo.

Despues de todo esto, que en parte por las razones que hemos indicado disculpamos, lo disculpariamos por completo si mas que al estudio del señor Cánovas como hombre y á sus intenciones, no traducidas en hechos claros y evidentes, se aplicasen especialmente á la significacion de la política que el actual presidente del Consejo viene realizando; á analizar, comparándolos con los debidos á otros procedimientos en el estremo en que no pueda interpretarse la comparacion como espíritu de venganza ó de despecho, los efectos de esta política; á indicar tambien juiciosamente sin espíritu de partido, sin pasion, sin exageraciones que nada prueban sino la intemperancia de los que son víctimas de ellas los defectos de esa misma política; porque quien puede poner en duda que como obra humana tambien tendrá sus defectos, y áquien podrá ocultársele que al soñar esos defectos, con el ánimo deliberado de que para en lo sucesivo se corrijan; y más señaladamente, que al denunciar el mal y proponer á renglon seguido el remedio, pero remedio acreditado por una incontrovertible esperiencia de eficaz, se hace un gran servicio al pais en quien en primer término redundan los inconvenientes y las ventajas de una política determinada, y quien aprecia verdaderamente, con el agradecimiento, que es la mejor manera de apreciar un servicio.

De hacer esto los que se dedican á juzgar de las intenciones del señor Cánovas, que dicho se está no califican de muy piadosas, dado, por supuesto, el criterio político con que las analizan, prestarian un servicio inestimable al pais y al mismo señor Cánovas del Castillo, el cual, aun cuando sus nada caritativos enemigos lo juzguen como un hombre dominado por el demonio de la soberbia, oye á todos y dobla ante lo razonable la cabeza, consultando en sus resoluciones los intereses legítimos y las aspiraciones honradas y patrióticas de todos los partidos.

UN POCO DE PARLA.

La tempestad oposicionista arrecia; los vientos desencadenados soplan con furor inusitado, y apenas si nos dejan tiempo para acudir á la maniobra. Pero tengan entendido los que así agitan las revueltas aguas de la política que hemos resuelto correr la tormenta á toda vela, guiados por el luminoso faro de la conciliacion monárquica que nos va llevando á seguro puerto con esperanza de arribar á playas donde ninguna borrasca no ejerza su influencia perniciosa.

No contentos con dedicarnos artículos enteros, ya en tono de crítica ó bien provocando explicaciones suficientes para ocupar algunas columnas en su contestacion, llueven contra nosotros sueltos, no á pares, sino á docenas; se cambia el sentido de nuestras palabras, se interpretan apelando al sofisma, se repiten los argumentos, se hace caso omiso de nuestra contestacion ó se trunca y se comenta sin antecedentes ni consecuencias. A la verdad que no creiamos merecer tanto.

Por fortuna, la especie de vértigo que pudiera producirnos ese *tolle tolle*, causa en nosotros el efecto contrario, y á semejanza de aquel viajero de *Las mil y una noches*, que seguia impávido su marcha, sin distraerse por las voces y dicterios que oia á uno y otro lado del camino, seguimos el nuestro con tranquilo corazon y fé en nuestras convicciones, seguros de alcanzar el fin que desde luego nos propusimos.

Lo que no pudiéramos hacer, fuera contestar á cada uno de nuestros benévolos compañeros; esto raya en lo imposible; no lo tomen á falta. Si quisiéramos refutar particularmente tanto concepto equivocado, tanto reparo pedantesco, tanta cita de que se rien sus mismos autores, nos faltara espacio, y fuera el medio más á propósito que pudieran hallar nuestros adversarios para inutilizarnos. Ellos no se han de convencer, pues se hallan resueltos á no convencerse, y al público le importan poco esas cuestiones de familia,

de las que nunca hice caso,

como dice el conocido verso de Zorrilla (por supuesto, D. José).

Hoy, sin ir más lejos, es uno de los dias en que nos distinguen nuestros colegas, y con dificultad podrá encontrarse en los infinitos sueltos de todos tamaños que nos consagran, medio que no se apure contra nuestras intenciones.

Es el 5 de Agosto. Dia en que se anunciaba subiría de punto la temperatura, y sospechamos si á esto se deberá la recrudecencia que se nota en contra de *El Tiempo*.

Sin embargo, no es decir por esto que hayamos de permanecer callados, cuando tantos nos dirigen la palabra; hablaremos hasta donde la dificultad material lo permita ó el asunto lo merezca, y como muchos hay que presentan los mismos argumentos, téngase cada cual por contestado en aquello que á cada uno le concierna ó crea pueda concernirle, que si por ventura se equivoca, con frecuencia sucede lo mismo, y nada habrá perdido en ello.

Por ejemplo, periódico hay que nos pregunta «en qué leyes ó disposiciones podremos ver aceptado por el Gobierno un principio que no forme parte del credo moderado.»

Ahora bien, cuando es notoria la guerra pertinaz que nos hace el partido que moderado histórico se llama; cuando hasta el escándalo han llevado su saña contra las determinaciones en contra de su opinion, ¿podrá contestarse con formalidad á la pregunta anterior?

Otro dice tambien: «Si estamos en un período normal y pacífico, ¿cómo podrá justificar el Gobierno su dictadura, que no puede ejercerse legítimamente sino en períodos excepcionales? ¿No sería mofarse de un hombre asegurarle que gozaba de perfecta salud y á la vez propinarle medicinas? Pues esto es lo que sucede ahora entre nosotros.»

Esto ya merece algunas explicaciones. Nos hallamos, querido colega, en el caso de un hombre que acaba de salir de una terrible crísis y á quien sus humores pervertidos le amenazan con una recaida desesperada. La obligacion de un médico sábio sería sujetarle á un buen régimen, imponerle dieta y privaciones, pues aunque su curacion sea real y efectiva y el organismo ejerza sus funciones con regularidad, los excesos anteriores le impiden abandonar el sistema que un individuo que no hubiese incurrido en ellos no tendria necesidad de observar.

Tambien es de hoy y de un diario constitucional lo que sigue:

«La verdad es que se *payasea* de lo lindo por los diarios ministeriales.

Escenas de bajo imperio.»

Ya que de payasadas hablamos, en ningun tiempo las hubo mas chistosas que en el de los amigos del colega.

Payasada fué, bien desconsoladora para los que en ella no figuraron, aquella mascarada en que se pasó los restos de muchos hombres célebres, para encerrarlos en una capilla entre banderas de percalina y flores de papel; payasada profana tambien, solemnizar el aniversario de las víctimas del Dos de Mayo tocando la Marsellesa frente á su mausoleo; y tantas y tantas payasadas hubo que hasta el príncipe á quien escogieron co. prendió el triste papel que se le destinaba, y les dejó solos para dar la funcion y repartirse los beneficios.

Si de escenas del bajo imperio tratamos, ¿cuáles mas apropiadas y áun peores que aquellas discusiones en que se injuriaban los objetos más sagrados, mientras los bárbaros se acercaban á las puertas? ¿Dónde podrá encontrarse analogía mayor entre *verdes* y *azules* que esa sub-division de pandillas favorables á unos ú otros caciques con abstraccion del jefe supremo y natural del Estado? ¿Dónde disputas mas parecidas á las que en Bizancio agitaban los ánimos acerca de si la luz era creada ó increada, que las sostenidas en Madrid sobre los principios fundamentales de la moral? Si acaso, la diferencia estará en favor de los degenerados súbditos de los Comneros y Paleólogos.

Pues esto, y áun más, que lo bueno debe dejarse cuando llega al exceso, se verificaba bajo el agradable dominio de los amigos del colega, sin entrar de ningun modo en calificaciones personales, pues entonces fuera cosa de alquilar música para amenizar la fiesta.

(*El Tiempo.*)

El señor ministro de Hacienda se propone, á todo trance, adoptar las medidas oportunas para evitar las enormes desigualdades que en el percibo de sus haberes relativamente al clero y á las clases pasivas se observan en muchas provincias.

FOLLETIN.

DISPOSICIONES MAS ESENCIALES
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE
1876-77
SOBRE EL IMPUESTO DE CONSUMOS,
É INSTRUCCION PARA LLEVARLAS Á CABO.

Art. 7.° Los actuales encabezamientos del impuesto de consumos serán obligatorios por dos años, aumentándose el importe total que hoy representan en la proporcion siguiente:

10 por 100 en las poblaciones que tengan hasta 5,000 habitantes.

15 por 100 en las de 5,001 á 20,000.

20 por 100 en las de 20,001 en adelante.

25 por 100 en las capitales de provincia y puertos habilitados.

Se autoriza, sin embargo, al ministro de Hacienda para establecer, oidos los Ayuntamientos, la administracion directa del Estado, ó el arriendo por el importe de los encabezamientos y el de los recargos municipales y provinciales en su caso, siempre que fueren tales medios necesarios para hacer efectivo el impuesto. Cuando administre directamente el Tesoro, recaudará con sus derechos los recargos correspondientes, entregando por semanas su importe á los Ayuntamientos, deducido el 10 por 100 de gastos de administracion.

Si por circunstancias especiales se estimase que algunas poblaciones deben satisfacer un encabezamiento mayor que el que obligatoriamente le corresponda segun lo que se deja dispuesto, el gobierno de S. M., despues de oir á los respectivos Ayuntamientos, podrá señalarles los que con fundada razon estimare justos; y si no los aceptasen queda autorizado para proceder al arrendamiento ó á la administracion directa en los términos antes prevenidos. Los nuevos aumentos que el gobierno acuerde en uso de esta autorizacion no podrán esceder del 20 por 100 de los actuales cupos.

Para exigir los derechos de consumo, así en los pueblos encabezados como en los sujetos á arriendo ó administracion, regirá la tarifa adjunta núm. 1.

Los derechos que señala á la sal y cereales podrán ser recargados hasta igual cantidad por los Ayuntamientos para cubrir sus atenciones. Los municipios encabezados podrán además adicionar á la tarifa nuevas especies, prévia aprobacion del ministro de la Gobernacion, oido el de Hacienda; pero en ningun caso gravarán el azúcar, cacao, té, café y canela.

No se permitirá á poblacion alguna acudir al medio del reparto para cubrir total ni parcialmente su encabezamiento de consumos, sino cuando justifique haberle sido imposible llenarlo por medio de conciertos parciales, arriendo á venta libre de las especies, ó arriendo con venta esclusiva. El arriendo con venta esclusiva de las especies no podrá llevarse á cabo en poblaciones que tengan mas de 5,000 habitantes sin autorizacion del gobierno.

Si el reparto llega á ser indispensable, nunca se realizará sobre la base de la riqueza amillarada, sino por el cómputo de especies, segun los tipos que para cada habitante señala el art. 23 de la instruccion de 15 de Junio de 1875, reduciéndolos hasta la mitad ó elevándolos hasta el triple para acomodar las cuotas individuales á las especiales circunstancias de las familias.

Art. 9.° Se autoriza al gobierno:

6.° Para relevar del pago de los encabezamientos de consumos, mediante la correspondiente justificacion, á los pueblos y provincias que por efecto del estado de guerra en que se incontráran durante el año económico de 1874-75, y de los alzamientos y ocupacion carlista, no pudieron plantear el impuesto oportunamente.

Art. 21. Se autoriza al gobierno para dar desde luego á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en la provincia de Navarra la misma estension proporcional que en las demás de la Península, y para ir estableciendo en ella los demás impuestos consignados en los presupuestos generales del Estado.

INSTRUCCION.

CAPITULO PRIMERO.
Disposiciones generales.

Artículo 1.° Los derechos marcados en la tarifa serán exigidos al consumo de las especies, ó cuando se las declare ó deban ser consideradas para el consumo inmediato.

No se hará distincion entre las nacionales, coloniales y estranjeras.

Art. 2.° Los consumos que tengan lugar en el *casco* y en el *rádio* de las poblaciones devengarán iguales derechos.

En el *extra rádio* devengarán los que marca la primera clase de poblacion.

Art. 3.° Se entiende por *casco* el conjunto de la poblacion agrupada.

Se entiende por *rádio* el espacio que media desde los muros ó última casa del casco hasta la distancia de 1,600 metros medidos por la via practicable mas corta.

En los puertos de mar se considerarán incluidos en el rádio los muelles y bahías en toda su estension.

Se entiende por *extra-rádio* el espacio que media desde los límites del rádio hasta los límites del término municipal.

Art. 4.° Las especies que lleguen al rádio ó al casco serán consideradas para el consumo inmediato, y por lo tanto adeudadas, á menos que marchen de tránsito ó á depósito doméstico autorizado.

De las que lleguen por la mar á los muelles y bahias solo devengarán derechos y recargos la parte de ellas que adquieran los buques para el consumo inmediato.

De las que compren en los depósitos domésticos se exigirán á los dueños de estos.

Quedan prohibidos en toda clase de buques de guerra ó mercantes, nacionales ó extranjeros, los reconocimientos ó aforos por el ramo de consumos.

Art. 5.° El gobierno podrá conceder á los representantes de otras naciones franquicias equivalentes á las que en sus respectivos países se otorguen á los representantes españoles.

A las colonias agrícolas ó rurales, á las que estén concedidos por autoridad competente los beneficios de la ley de 3 de junio de 1868, no se las podrá exigir los derechos de consumo, ni se las incluirá en los repartimientos de este ramo sino en cuanto lo permita aquella ley.

Ninguna otra clase, corporacion, empresa ni establecimiento podrá eximirse del pago del impuesto de consumos.

Art. 6.° Para exigir los derechos, se dirigirá la accion administrativa, en primer término contra los dueños, encargados ó conductores de las especies, y en segundo sobre las especies mismas, sin perjuicio de ejercitar en caso necesario las demás acciones que correspondan al fisco.

Art. 7.° La clase de la tarifa correspondiente á cada pueblo será determinada por el número de habitantes que hubiere en su casco y rádio, sirviendo al efecto de justificante el último censo general de poblacion que hubiere sido publicado.

No obstante esta regla general, en las localidades cuya poblacion se halle muy diseminada podrá la administracion considerar aisladamente á los diversos grupos que constituyan el distrito municipal para que contribuyan por la escala que corresponda á su respectiva poblacion.

Art. 8.° Los arrabales, establecimientos ó posesiones que toquen al límite del rádio se considerán comprendidos en este, siempre que las reclamaciones de los industriales del casco, ó el dictámen de los funcionarios administrativos, acrediten la necesidad de igualar el gravámen de las especies en ambos puntos.

Art. 9.° A los grupos de poblacion situados dentro del rádio se les podrá sujetar á la legislacion y á la tarifa correspondiente al casco y rádio, aun cuando tengan independencia municipal, prévia instruccion de espediente en que se acredite la conveniencia de la medida.

Art. 10. Las especies gravadas que se inviertan como primeras materias para elaborar productos no comprendidos en la tarifa, pagarán los correspondientes derechos.

Cuando figuren en la tarifa, así las primerias materias como los productos con ellas elaborados, la administracion podrá dejar en libertad á las primeras materias, y exigir los derechos sobre los productos elaborados ó vice-versa, procurando siempre en estos casos conciliar los intereses de la hacienda con los industriales y fabriles.

En virtud de esta regla, será libre el vino invertido en fabricar aguardientes, el aceite invertido en fabricar jabon, el aguardiente invertido en el encabezo de vinos ó en la fabricacion de licores.

CAPITULO II.
Recargos.

Art. 11. Sobre las especies de la tarifa podrán imponerse recargos hasta el 100 por 100 de los derechos, con destino á cubrir atenciones municipales y provinciales.

Art. 12. Cuando por insuficiencia de los recargos máximos sobre las contribuciones de inmuebles, subsidio y consumos se solicitaren otros sobre especies ó artículos no comprendidos en la tarifa, de cualquiera clase que sean, serán oidas precisamente las administraciones económicas, y las concesiones se harán por quien corresponda, prévia conformidad del ministerio de Hacienda.

En estas concesiones se procurará evitar el doble gravámen de las especies que la industria invierta como primeras materias, y de los productos con ellas elaborados.

Art. 13. La cobranza de los recargos se realizará siempre en union con los derechos del Tesoro y por unos mismos empleados.

Art. 14. Se prohibe absolutamente el arriendo especial de los recargos y de los arbitrios, con separacion de los derechos del Tesoro, aun cuando pretenda encubrirse bajo el concepto de arriendo, cesion ó traspaso de funciones interventoras.

Art. 15. Cuando los derechos, los recar-

Esta operacion será más fácil tan luego como, realizada la emision de las obligaciones hipotecarias y desahogado el Tesoro de la presion que sobre él ejerce la amenaza de los vencimientos de la deuda flotante, pueda el Gobierno dedicarse á repartir con la debida equidad los recursos que proporcione el cobro de las contribuciones y rentas públicas.

Tenemos entendido que se han dictado las órdenes conducentes para remitir á la provincia de la Coruña, una de las en que más atrasadas se hallan dichas clases, los fondos necesarios para satisfacerles desde luego una mensualidad; sin perjuicio de lo que se disponga para lo sucesivo como medida de carácter general.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real-decreto fecha 2 del actual, concediendo indulto de la pena capital impuesta á Baudillo Serra y Masó, en causa por delito de parricidio.

—Reales órdenes nombrando para los registros de la propiedad de Ordenes y de Almaden respectivamente, á don José Figueras, que lo es de Fonsagrada, y D. Fernando Gil Moreno, que lo es de Santa Cruz de la Palma.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Circular general, disponiendo que durante la ausencia del mariscal de campo D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, subsecretario de este ministerio, se encargue del despacho de la Subsecretaría el brigadier D. Fructuoso de Miguel y Manleon, oficial de la clase de primeros del mismo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular declarando destino de fianza el de director de Sanidad de puerto ó lazareto sucio. Esta fianza será de 5,000 pesetas para las direcciones de primera clase 4,000 para las de segunda, 3,500 para las de tercera y 3,000 para las de cuarta; quedando los de esta última clase exentos de constituir fianza hasta que se fije sueldo á este destino.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden resolviendo que los peritos tasadores y agrimensores en ejercicio de su profesion á la fecha de la promulgacion del decreto de 4 de diciembre de 1871 tienen las atribuciones y derechos que por las legislaciones anteriores se les concedieron, estando en su consecuencia autorizados para practicar apeos y tasaciones de fincas rurales que hayan de hacerse en juicio, cualquiera que sea su extension.

GACETILLAS.

En el "Boletin Oficial" del domingo último se ha publicado la siguiente Real órden, cuyo conocimiento interesa a gran número de individuos:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el art. 30 de la Ley de presupuestos vigente, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que por esa Subsecretaría y Direcciones generales se proceda á la formacion de los escalafones de todos los empleados de la Administracion Civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio.

2.° Que al efecto todos los individuos que se crean con derecho á figurar en los escalafones remitan en el improrogable plazo de un mes a esa Subsecretaría y Direcciones generales sus respectivas hojas de servicios por conducto del Jefe de la dependencia en que sirvan, por el de la en que sirvieran al ser declarados cesantes, y, en caso de residir en distinto punto, por el del Gobernador de la provincia en que se encuentren; entendiéndose que los que dentro del referido plazo no lo efectuaren renuncian a figurar en los escalafones.

3.° Que por esa Subsecretaría se disponga lo conveniente á fin de que se practique por los Directores generales y Jefes superiores á quienes corresponda la mas escrupulosa comprobacion de las hojas con los documentos que acrediten los servicios que en ellas se consignen.

4.° Que redactados los escalafones, que se publiquen en la *Gaceta* oficial, señalando un plazo de 30 dias, dentro del cual puedan los interesados entablar ante este Ministerio las reclamaciones á que con derecho se consideren.

5.° y último. Que resueltas en un término breve las reclamaciones á que dieren lugar los escalafones provisionales, se redacten y publiquen los definitivos.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de julio de 1876.=*Romero y Robledo*.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

La compañía de los ferrocarriles de Sevilla á Jerez y Cádiz y de Utrera á Moron y Osuna, pondrá un tren de recreo á precios reducidos, para el Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando y Cádiz, siendo los precios de billetes y horas de salida iguales á ios del tren de la misma clase que puso dicha compañía el domingo último.

Esto no es sudar, sino derretirse, liquidarse durante las veinticuatro horas que tiene el dia solar; esto es lo mismo que estar metido en un baño de líquido salitroso, que á cada instante se aumenta con el que suelta nuestra flaca ó gorda humanidad. A cincuenta y cinco grados nada menos subió el termómetro el domingo último, y en verdad que el lunes no le fué á la zaga, y que ayer martes es seguro que ha aventajado á ambos dias. Ya se vé, estamos en la semana del glorioso mártir español San Lorenzo, que como saben nuestros lectores, murió asado sobre unas parrillas; y si la historia no fuera tan verídica y auténtica, pensariamos que lo de tan abrasador tormento era una alegoría mitológica, para espresar la temperatura achicharrante de los dias en que promedia la canícula.

Consolémonos, pues, que no somos los habitantes de Sevilla solamente quienes sufren todo el rigor del padre Febo. Aquí, por lo ménos, tenemos de vez en cuando magníficas rafagas de viento que purifican, cuanto cabe en lo posible, la cargada atmósfera, pero los moradores de otros puntos no tienen ni aun ese nimio consuelo, porque reina en ellos una calma desesperante, que les impide hasta respirar con mediano desahogo. Del mal el ménos, como dijo un autor que no recordamos; y consolémonos con la idea de que dentro de cuatro meses, habrá cambiado por completo la decoracion, trasformándose en ventisquero de nieve, lo que hoy es una ardiente hoguera.

El público que ha asistido estas últimas noches al teatro Arjona; ha quedado bastante complacido de la compañía cómico-dramática, tal como ha sido reorganizada, pues las obras puestas en escena han sido bien representadas. El cuerpo de baile sigue agradándo y obteniendo apláusos, teniendo muchas veces que repetir sus ejercicios coreográficos.

Hoy es dia de moda en dicho teatro, y la funcion encierra bastante atractivo, como puede verse en el correspondiente anuncio.

Antes de ayer se estaban ya colocando en la calle del Conde de Baraja los puestos y tiendecitas para la velada de San Lorenzo, cuya primera noche es la de hoy miércoles.

La Direccion general de la Deuda ha dictado recientemente dos disposiciones de gran importancia para las municipalidades: es la una que los expedientes de ayuntamientos y corporaciones populares se despachen en lo sucesivo de oficio, sin consentir para nada la intervencion de los agentes de negocios; y la otra, que en la misma Direccion se supriman los resúmenes estraordinarios de las liquidaciones de los bienes de propios, y en su lugar se despachen los ordinarios con la celeridad suficiente, para que no se hagan necesarios aquellos, ocasionados á la desigualdad en el despacho, á favores y abusos que trata de reprimir con mano fuerte.

Ha levantado gran polvareda entre los protestantes ingleses, el hecho de que un jóven de veinte años, hijo de lord Nelson, haya abjurado el rito anglicano por el catolicismo romano, sin haber pedido el consentimiento á su padre, que pertenece á la secta de los ritualistas, una de las muchas en que está dividido el protestantismo. Hé aquí cómo describe un periódico la indicada secta:

«La componen los ultras de la alta Iglesia, que espantados de las tendencias liberales y democráticas del protestantismo, quisieran remontarse mas allá de la reforma de Enrique VIII, y regresar al catolicismo romano con su Papa, con cortas diferencias, pero con todo su lujo de dogmas, gerarquía y ceremonial.

El ritualismo es una secta especialmente aristocrática; así es que muchos advenedizos, fingiendo nobleza, procuran introducirse en él, porque por su medio se les abre una brecha, por donde esperan alistarse en una sociedad, que sin esto, les estaria cerrada sin remedio.»

El juzgado de primera instancia de Lora del Rio llama á las personas que se crean con derecho á heredar á doña Isidora Rivas y Solis, vecina que fué de Cantillana, la cual falleció sin otorgar testamento. Se han presentado hasta ahora á reclamar la herencia doña Isidora Rivas, don Manuel de Jesus y doña María de las Mercedes Rivas y Solis, vecinos de la espresada villa.

Han sido suprimidos los siguientes títulos del reino: marqués de Peraleja, conde de Castill-Blanco, conde de Isla Hermosa, conde de Fuentes, con grandeza de España, y marqués de Mora. Estos dos últimos pertenecen á la casa Solferino.

Varios apreciables colegas de la localidad, se han ocupado últimamente del Angostillo de S. Andrés, indicando la conveniencia de que deje de ser tal angostillo, dándole la necesaria amplitud, ya que, segun parece, hay que reedificar la fachada de la casa que forma el centro de aquellas termópilas terrestres sevillanas. Somos de la opinion de nuestros compañeros, y ahora solo falta que el Municipio nos complazca á todos, y por tanto, al numeroso vecindario de esta capital. Veremos si se accede á tan justa peticion.

Por el juzgado municipal del distrito de San Roman de esta capital se registraron durante la primera decena de julio los siguientes nacimientos:—Varones legítimos, 7; hembras idem, 5; varones ilegítimos, 3; hembras idem, 2; total 17.—En el mismo periodo se registraron las defunciones siguientes:=Varones solteros, 20; idem casados, 5; idem viudos, 4; hembras solteras, 17; idem casadas, 2; idem viudas, 4; total 52.

He aquí el "Boletin sanitario» de la semana última, espedido por la Escuela de Medicina y Cirujía de esta capital:

«Como ninguna insignificante modificacion han esperimentado la temperatura y demas condiciones de la estacion que atravesamos, han presentado las enfermedades el mismo carácter, idénticas formas y sin que en su marcha hayan podido observarse diferencias esenciales.

Las irritaciones y flegmasias abdominales, las diarreas y disenterías, las fiebres de distintas naturalezas y muy principalmente las biliosas y algunas erupciones á la piel, tales han sido las enfermedades mas frecuentemente observadas durante la semana que acaba de terminar.»

Por lo anterior podrá juzgarse con cuanta inexactitud se ha dicho fuera de Sevilla que en ella se habia desarrollado la viruela con una intensidad alarmante. Eso es completamente falso.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron diez y nueve partes por infracciones, y los de la segunda uno por insultos, y otro por escándalo, deteniendo al causante en la casilla.

EXTRACCION de vinos hecha en el mes de Julio de 1876.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Nombres de los señores extractores.	*Litros*
D. Manuel Misa	150,683
Sres. Steenakers hermanos	127,892
Sres. Gonzalez Byas y Comp.	117,360
Sres. extractores que dejan de figurar en lista	101,996
D. Pedro Domecq	101,464
Sres. D. Federico Guillermo Cosens y Comp.	85,680
Sres. Forrester y Comp.	68,360
Sres. Garvey y Comp.	57,740
Sres. Makenzie y Comp.	54,500
Sres. Heyward Wilson y Comp.	50,120
D. J J. V. Vegas	45,616
D. José C. Gordon	42,000
D. Julian Pemartin	41,432
D. Bartolomé Vergara	33,972
Sres. Alexander Webber y Comp.	33,740
D. Juan Haurie Sobrinos	28,740
D. José Pemartin	16,000
D. Diego de Agreda	15,560
D. Ricardo Davies	13,240
Sres. R. C. H. Furlong y Comp.	13,180
Sres. D. C. Chartres y Comp.	12,000
D. Adolfo Capdepon	11,300
Sres. Gordon Beigbeder é hijo	8,500
Sres. Keppel Hesselink é hijos	3,896
Sres. D. Guillermo Woellwath y C.ª	3,740
Sres. Isasi y Comp.	3,500
Sres. Mc. Shane et Comp.	3,000
D. Damian de Goñi	2,740
Sres. Flude Woodhouse y Comp.	1,500
D. Manuel de Elejalde y Coma	860
D. Pedro A. Rivero hijos	500
Total	1.251,008

Puertos á donde se han extraido.

Lóndres, 703680 litros.—Havre, 138,296. id. Liverpool, 125.184 idem—Leith, 88,780 idem. —Bristol, 77,560 idem.—Dublin, 40.060 idem. Glasgow, 35,480 idem—New-York, 19,180 id. —Amsterdan, 12,788 idem—Belfast, 9.000 id. Amberes. 1,000 idem.

Que hacen botas de 30 arrobas 2,502 y 1/2 arrobas, ó sean 1,251,008 litros.

PUERTO DE SANTA MARIA.

Nombres de los Sres. extractores.	*Litros.*
Sres. Duff Gordon y C.ª	68,969
Sres. M. Lassaletta y C.ª	37,146
Sres. M. Bayo y Tosar.	35,694
Sres. D. Adolfo Tosar y C.ª	25,038
Sres. D. Federico G. Cosens y C.ª	23.836
D. Federico Rudolph	21,957
Sres. Viuda de X. Harmony y C.ª	16,940
D. Manuel Moreno de Mora.	15,125
D. H. Fitzmaurice.	14,520
Extractor que deja de figurar en lista	13.882
D. Vicente Merello.	12,777
D. Jorge Garrard.	11,132
Sres. G. C. Clark y C.ª	10,345
Sres. H. Sancho y Ahuja.	10,325
Sres. Stallard y Smith	10,232
D. Félix Vergara	10,164
Sres. Gonzalez Byass y C.ª	10.067
Sra. Viuda de Vitoria é hijos	9,922
D. A. Revello.	9.075
D. Manuel Gastelu é Iriarte	6,714
D. Juan Guillermo Burdon	4,259
Sres. Cárlos S. Campbell y C.ª	3,993
D. Juan Antonio Martinez	3,630
Total	385,739

Puertos á donde se ha estraido.

Lóndres, 257,192 litros—Leith, 37,888 id. —Glasgow, 21,392 idem—New-York, 18,150 idem—Havre, 13,439 idem—Dublin, 11,406 id. —Liverpool, 9,510 idem—Bristol, 8,228 idem —Marsella, 3,872 idem—Amsterdam, 3,178 idem Amberes, 968 idem—Bergen, 516.

Que hacen botas de 30 arrobas, 797, ó sean, 385,739 litros.

Estado comparativo de la extraccion desde 1872 *á* 1876, *en botas de á* 30 *arrobas.*

	1872	1873	1874	1875	1876
ENERO.					
Jerez	3882	2716	2308	2536	2198
Puerto	1217	1168	529	1012	1697
FEBRERO.					
Jerez	4819	4914	3792	3169	4387
Puerto	1244	2172	1329	1359	1872
MARZO.					
Jerez	5926	6026	4976	4728	4392
Puerto	2799	4258	3481	1871	2323
ABRIL.					
Jerez	5469	5982	4977	4539	4180
Puerto	3156	2872	2075	2111	1827
MAYO.					
Jerez	5891	5684	4075	4034	4285
Puerto	1994	2039	1883	1800	1796
JUNIO.					
Jerez	5856	4999	3663	4271	2892
Puerto	2002	1964	1669	1699	1270
JULIO.					
Jerez	5331	2795	3126	2882	2502
Puerto	1826	1659	1514	1118	797
TOTALES	51412	49248	39397	37129	36418

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 9 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY. Stos. Roman, mártir; y Marciano y compañeros mártires.

SANTO DE MAÑANA.—S. Lorenzo, diácono y mártir; y la Aparicion de la Virgen de la Merced, en Barcelona.

LITURGIA.—El oficio y misa son de los Santos Justo y Pastor, rito doble de segunda clase, color encarnado.

CULTOS.—En S. Andrés, á las 8 de la mañana, como todos los Miércoles, Misa solemne y en seguida ejercicios en honor del Patriarca señor san José.—Por la tarde continúa en la iglesia de santa María la Blanca la octava á su titular, con el orador anunciado.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de san Alberto.

Afecciones astronómicas para el dia 9.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 10 minutos de la mañana.	Aparece á las 09 y 04 minutos de la n.
Se pone á las 07 y 00 minutos de la tarde.	Se oculta á las 09 y 06 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 7.

Barómetro (presion máxima),	764,0
Termómetro al Sol	55,0
id. á la sombra	45,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 8 *de Agosto de* 1876.

Servicio para el 9.

Gefe de dia, el Comandante de la Reserva de Caballería, D. Manuel Mir.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 1.° capitan.

D. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *G. de Tejada.*

EDICTO.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad, dictada en los autos concurso de acreedores á bienes de don Juan García y García, se sacan á pública subasta los efectos siguientes:

	Rvn.
Una docena, diez pieles de becerro mate, apreciadas en	916
Una docena id. id. en	480
Una docena, once pieles idem id. en	958
Cuatro docenas, dos pieles idem ídem, en	2000
Dos docenas, ocho pieles idem id. en	733
Una docena id. id. en	460
Diez pieles id. id. en	333
Una docena becerros catalanes marca B, en	400
Ocho pieles becerros mate Mallen Micher, dos Luper primera en	320
Diez pieles becerros mate, tres Luper primera en	450
Cinco pieles id. id. dos Luper en	200
Una docena once pieles M. M., tres Luper, en	958
Diez pieles en tres clases, en	266
Una docena de pieles becerros mate catalan marca A, en	400
Una id. id. marca C, en	400
Otra id. id., marca B. en	360
Otra id. id., marca A. A. en	400
Catorce pieles vaca charoladas en	5040
Dos pieles id. id. en	760
Dos id. id. en	840
Una id. id. en	240
Cinco id. id. en	2000
Una id. id. en	380
Siete docenas y cuatro y media pieles de gamuzas de diferentes colores en	1180
Treinta y cuatro libras de calcutas teñidas en	204
Cincuenta libras cordobanes en	500

Cuyo acto ha de tener lugar el dia diez y ocho del corriente á las dos de la tarde en las salas de Audiencia de este Juzgado situado en la plaza de Las Mercenarias número 1, hallándose de manifiesto dichos efectos en la calle Laguna número veinte y uno, de diez de la mañana á dos de la tarde. Y para su debida publicidad se inserta el presente en Sevilla á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—El actuario, *José María Lastrucci.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de

---

gos y los arbitrios sean recaudados por la hacienda, deducirá esta del producto de los dos últimos el 10 por 100 de administracion.

Art. 16. Los recargos municipales y provinciales deberán proponerse y concederse siempre sobre las mismas unidades de adeudo adoptadas para los derechos del Tesoro, sin cuyo indispensable requisito no serán autorizados ni podrán ser exigidos.

CAPITULO III.

Recaudacion.

Art. 17. La de los derechos y recargos se verificará por el peso ó medida de las especies; pero cuando la clase de estas no se preste á ello, se realizará por aforo.

Por razon de destare se rebajará del peso lo que se halle autorizado por la costumbre, si bien deberá esta corregirse cuando cause perjuicios á la hacienda ó á los contribuyentes.

Art. 18. Por cada adeudo, sea cual fuere su importancia, se espedirá una cédula talonaria, autorizada por el jefe del punto, espresándose en ella el fielato, la cantidad de las especies, los derechos, los recargos, el total y la fecha corriente.

CAPITULO IV.

Equipajes de viajeros.

Art. 19. Por punto general no serán abiertos ni reconocidos cuando manifiesten sus dueños que no contienen especie de adeudo: sin embargo, en el caso de sospecha vehemente de ocultacion, se procederá á abrirlos y reconocerlos:

Carruajes de lujo.

Art. 20. Los prescrito en el artículo anterior es aplicable á los espresados carruajes á su entrada en las poblaciones.

Carruajes de trasporte.

Art. 21. Serán reconocidos en los fielatos de entrada ó en el central, á voluntad de los interesados.

Correos y diligencias.

Art. 22. Serán acompañados por dependientes administrativos desde los fielatos hasta el punto de su descarga, y allí se exigirán los derechos y recargos de las especies gravadas que conduzcan.

CAPITULO V.

Fielatos.

Art. 23. Serán abiertos á la salida del sol, y cerrados á la postura del mismo.

La administracion podrá prorogar el despacho por media ó una hora en las épocas que lo estime conveniente.

Art. 24. Despues de cerrarse los fielatos, no se permitirá la introduccion de especies; pero en los casos de urgencia, lo permitirá la administracion con las precauciones convenientes.

Art. 25. Los trajineros que lleguen por la noche á los rádios y hagan parada no serán inquietados, con tal de que den aviso á cualquiera de los vigilantes administrativos.

Art. 26. Los conductores de especies gravadas nos tienen obligacion de declarar la cantidad ni la clase precisa de ellas, pues el averiguarlo es el objeto del reconocimiento que deben practicar los empleados; pero se considerará punible el hecho de hallarse ocultas de una manera artificiosa que pruebe intencion de sustraerlas al adeudo: será considerada del mismo modo la declaracion negativa cuando sea repetida y resulte falsa.

Art. 27. Los fielatos centrales reconocerán y adeudarán las especies que concurran á ellos al tiempo de entrar y salir de los mismos

Si permaneciesen en el local mas de tres dias laborales, pagarán un céntimo de peseta por cada 10 kilógramos de peso y dia, bajo el concepto de almacenaje.

La administracion, autorizada por la Direccion general, podrá aumentar ó disminuir el derecho de almacenaje.

Art. 28. Donde no existan fielatos esteriores, podrán establecerse uno ó mas interiores, oyendo la administracion al Ayuntamiento acerca del sitio en donde convenga situarlos.

Art. 29. Todos los fielatos tendrán unos libros para sentar la recaudacion de los dias pares, y otros para sentar la respectiva á los impares: tambien tendrán impresos para estender las cédulas de adeudo, de tránsito por el casco ó depósito.

Art. 30. Habiendo fielatos esteriores, el movimiento de las especies gravadas será libre dentro del casco; pero las constituidas en depósito no podrán moverse sin intervencion administrativa.

Art. 31. Habiendo fielatos interiores, la circulacion de especies, para dirigirse á ellos, solo podrá verificarse por las calles designadas al efecto con marcas ó rótulos visibles.

Art. 32. Los que conduciendo especies gravadas atraviesen el rádio de las poblaciones tienen obligacion de verificarlo por los caminos regulares: fuera de estos, las especies serán aprehendidas y sujetas á procedimientos administrativos.

CAPITULO VI.

Adeudos á plazo.

Art. 33. Se prohiben los adeudos al fiado; pero se concederán plazos para el pago de los siguientes:

De 500 á 1,000 pesetas.	15	dias.
De 1,001 á 2,000.	30	id.
De 2,001 en adelante	45	id.

Art. 34. La administracion admitirá letras ó pagarés á los plazos marcados, siempre que los garanticen á su entera satisfaccion casas de comercio ó de arraigo de la misma poblacion.

Las letras ó pagarés que por haberse aceptado sin garantía segura resultaren incobrables serán satisfechos por el empleado que los reciba.

Art. 35. Para disfrutar el beneficio de los plazos es preciso que las especies se introduzcan por cuenta de persona avecindada en la poblacion, é inscrita en las matrículas de subsidio como almacenista, comerciante ó abastecedor de alguno de los artículos gravados.

Art. 36. No se concederán plazos de pago á los introductores de ganados para los mataderos, ni á los de carnes frescas destinadas al consumo inmediato.

Art. 37. Los que pidan plazos, reuniendo las condiciones exigidas, presentarán en los fielatos de entrada facturas duplicadas de las especies; y los fieles ó interventores, prévio reconocimiento, estamparán su conformidad y la liquidacion de derechos y recargos.

El interesado presentará una de las facturas con la letra ó pagaré en la administracion, la cual, hallándolos conformes, dará órden escrita á aquella oficina para que se permita introducir las especies.

Art. 38. Los jefes del fielato harán los asientos en el libro de adeudos por lo que aparezca de la factura que conservarán en su poder, y espedirán al interesado la papeleta correspondiente como si el adeudo se hubiera hecho á metálico espresando el plazo obtenido para el pago.

Los mismos jefes presentarán en la administracion las órdenes originales que se les hayan comunicado para canjearlas por cartas de pago equivalentes.

Art. 39. Los administradores pasarán á tesorería con el cargaréme, las letras ó pagarés que hubieren recibido, sentándolos préviamente en el libro de vencimientos con la firma del administrador ó del empleado que los hubiere recibido, precedida de la antefirma de *Admitido bajo mi responsabilidad.*

Art. 40. Por virtud del cargaréme acompañado de la letra ó pagaré, se formalizará el ingreso en tesorería, espidiéndose carta de pago, que causará abono en la cuenta del fielato, á donde la remitirá el administrador para justificacion de su cuenta mensual.

Art. 41. Los jefes de caja harán efectivas las letras ó pagarés á su vencimiento.

Art. 42. En las entregas á partícipes se descontarán las cantidades pendientes de pago pero á medida que se realicen, serán entregadas.

Art. 43. La Administracion facilitará cuantas noticias pidan los partícipes sobre este particular.

CAPITULO VII.

Adeudos de carnes.

Art. 44. No incumbe á la administracion de la Hacienda hacer obligatoria la matanza de reses en los mataderos públicos: esta facultad corresponde á los ayuntamientos.

Art. 45. Los adeudos se verificarán siempre por peso.

El peso se realizará al fiel al estraerse las canales del matadero, sea cual fuere el tiempo que hubiere trascurrido desde la matanza.

Art. 46. En los mataderos se establecerá la necesaria intervencion, que presenciará la matanza y el peso, y liquidará los derechos y recargos.

Art. 47. Si el matadero estuviere dentro del casco, se hará cargo el fielato de entrada de todos los ganados que se dirijan á aquel haciendo espresion de ello en la papeleta que deberá espedir para que sean acompañados.

En el mismo fielato ingresarán oportunamente los adeudos, cuidando la intervencion del matadero de recoger los cargos que la estén formados á medida que se paguen las cantidades adeudadas.

Art. 48. Los ganados que despues de ingresar en el matadero vuelvan a salir vivos fuera de la poblacion serán acompañados por dependientes hasta la salida, llevando una cédula de la intervencion, en la cual el fiel ó el interventor, y el cabo ó un dependiente, firmarán la salida, devolviéndola al matadero.

Art. 49. Del importe del adeudo se rebajarán los derechos y recargos que hubieren pagado las reses á la introduccion.

Art. 50. A los ganaderos y tratantes que lo soliciten les será concedido el depósito doméstico de carnes destinadas á la salazon.

En tal caso introducirán y matarán las reses sin pago de derechos, con intervencion administrativa; pero serán exigidos los correspondientes á las mantecas y carnes que se destinen al consumo inmediato.

Art. 51. Cuando se hagan matanzas de reses en casas particulares para el consumo de las mismas ó con destino á la venta pública, se rebajará un 3 por 100 de su peso para la liquidacion de los derechos.

(*Se continuará.*)

consumos en todos los fielatos de esta capital, 09,579 pesetas 70 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 047,181 pesetas 57 céntimos. —Total 056,761 pesetas 27 céntimos.

Sevilla 7 de Agosto de 1876.

—

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 13 del presente mes á las 11 en punto de la mañana dará principio la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cobres y otros efectos verificados en el mes de Diciembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 7 de Agosto de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1876.

—

Hoy no hemos recibido despachos telegráficos de ninguna Agencia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

—

Madrid 7 de Agosto.

Casi toda la prensa de oposicion trae hoy noticias de próxima crísis ministerial indicando los ministros que salen y los que entran, y añadiendo que el viaje del presidente del Consejo á la Granja, para donde ha salido esta tarde á las cuatro, tiene por objeto preparar dicha modificacion ministerial.

Puedo asegurar á V. que nada hay mas destituido de fundamento, y que tengo los mejores informes para asegurar que en el Consejo de ministros reina el mas completo acuerdo acerca de las cuestiones pendientes.

En los momentos en que los ministros de Estado y Marina se encuentran fuera de Madrid, el de Ultramar se va pasado mañana y el de Gobernacion á mediados de mes, es natural que no se trate ni pueda tratarse de ningun asunto que produzca crísis ministerial.

Entre algunos diputados de la mayoria no ha producido ciertamente el mejor efecto que el Sr. Salaverría haya sido reemplazado por un senador moderado y que se nombre en seguida para los direcciones de Hacienda un senador y un diputado que han hecho la oposicion al Gobierno en cuestion de gabinete. Esto enfriará sin duda las relaciones del Gobierno con la fraccion disidente en el Congreso, fraccion que si no se coloca inmediatamente en oposicion, será por esperar una ocasion oportuna en que pueda disgregar algunos elementos de la mayoría.

Por lo demás, todo el mundo reconoce la competencia para desempeñar los cargos que ejercen, tanto el señor Barzanallana como los señores Concha Castañeda y Cavero.

Está acordada en Consejo de ministros la separacion del señor Rivero director de Rentas. Este cargo se ofrecerá al señor D. Bonifacio Cortés, persona muy competente que ha desempeñado la direccion de Administracion en Cuba y que tiene grandes simpatías entre los hombres de Gobierno de todos los partidos.

Es dudoso, sin embargo, que el señor Cortés que no ha querido aceptar otros puestos importantes acepte el que ahora se le vá á ofrecer.

La combinacion de los mandos militares de que hablan hoy los periódicos fundándose en que el señor Malcampo va á dejar el mando de Filipinas, no es cierto.

El Gobierno desea que el señor Malcampo continue en el cargo que hoy ocupa y le va á conferir la gran cruz de Cárlos III en premio de sus servicios en la reciente campaña de Joló.

No ha cesado con los nombramientos que hoy publica la *Gaceta* lo que se llama combinacion de gobernadores. El de Málaga señor Candalija pasa de oficial al ministerio de la Gobernacion reemplazándole en aquel Gobierno el señor Perez Cossio que actualmente tiene á su cargo la seccion de órden público en el citado ministerio.

Asegúrase que hay mas de veinte diputados que quieren dejar de serlo si obtienen cargos públicos. La dificultad está en encontrar cargos importantes para dárselos.

CORRESPONDENCIAS

DE LA GRANJA.

—

De nuestro corresponsal de la Granja hemos recibido la siguiente carta:

«REAL SITIO DE S. ILDEFONSO 6 de agosto de 1876.

Sr. Director de *El Diario Español.*

Pas de nouvelles, amigo mio, la política duerme en este real sitio, y únicamente los desesperados lamentos de la prensa de oposicion, ó las quimeras de la *Patria* y el *Parlamento* nos sacan momentáneamente del sopor en que los extraordinarios calores de este verano nos tienen sumergidos. Algunas personas han ingresado en las filas de esta colonia desde mi última carta, tales son los señores marqueses de Perijáa, condesa del Pilar, señores de Villaurrutia é hija del marqués de San Gregorio, el general San Roman y don José María Rivero; tambien han regresado del Norte los señores duque de la Torre y marqués de Ahumada.

Ya se han inaugurado los clásicos jueves y domingos en los que, con pretexto de ver los juegos de una fuente y oir la música de ingenieros, lucen sus galas y encantos las damas mas escogidas de nuestra sociedad. Por la mañana la entrada de los jardines ha aumentado sus círculos, y S. M. y A., despues de dar un paseo, vienen á sentarse en un círculo formado por personas de su intimidad, conversando con ellos hasta las doce, hora en que se retiran al real palacio: por las tardes han paseado S. M. y augusta hermana á pié por el campo, y hoy han salido á caballo, acompañados de las duquesas de Sexto y Ahumada, señoras de Daban y Nájera y señorita de Giron, mas el duque de Ahumada, conde del Pilar, general Daban, condes de Mirasol, Villapaterna y Morphy, y caballerizo Sr. Pineda.

Por las noches están abiertos los salones de los duques de Sexto y Ahumada y el teatro va adquiriendo animacion, merced á los esfuerzos que por complacer al público hace el celoso empresario Sr. Hernandez.

El miércoles próximo se dará una funcion á beneficio de los asilos de beneficencia, á la que concurrirán las personas reales y desde luego toda la sociedad distinguida que senalla en este sitio, creo que tomará parte en ella la señora Lombía ya restablecida.

Pero al lado de estas noticias, todas ellas gratas hay otras no tan agradables, apenas restablecido el señor intendente de palacio de su enfermedad, el Sr. Rivero director de Loterías se ha visto obligado á guardar cama, enfermo de algun cuidado, y los marqueses de Perijáa han tenido la desgracia de perder un hijo á los pocos dias de llegar.

En este momento me dan la noticia de que el conde de Mirasol, en el paseo que ha dado con S. M., se ha caido del caballo, recibiendo una fuerte contusion en la cabeza y pecho. El marqués de San Gregorio se halla á la cabecera del enfermo, que parece se ha aliviado merced á una sangría, y S. M. el Rey ha ido en persona á enterarse de su salud, dando esta prueba de afecto á su antiguo maestro.

Estas noticias y el trueno que retumba por las montañas vecinas, han cambiado por completo el carácter de mi carta de jocoso en sombrío. Quiera Dios que en mi próximo el cambio se verique en sentido contrario.»

Si no tuviéramos cada dia á mano una de esas novelas fantásticas, dice con razon *El Diario Español,* que sobre el manoseado tema de las crísis improvisan con pasmosa fecundidad los periódicos de oposicion, nos veriamos apurados para dar alguna novedad á nuestra seccion política en este período de calma, en que nada ocurre en las esferas políticas que pueda excitar la curiosidad general.

La Providencia, que es previsora, nos ha dado para distraccion en estos dias de calma canicular, la prensa oposicionista, y gracias á ella, podemos entretener la curiosidad de nuestros lectores.

La última, la reciente novela, la que podemos ofrecer á nuestros lectores todavia calentita, es la del *Imparcial,* destinada á reseñar la inminente crisis que se cierne sobre nuestras cabezas.

He aquí su argumento dividido en tres cuadros.

Segun el colega, se decia anoche:

«1.° Que el viaje del señor presidente del Consejo de ministros á la Granja imprimirá nuevo giro á la política imperante.

2.° Que los señores Romero y Robledo, Ayala y Martin Herrera, que no quieren dar un paso mas, despues de haber dado tantos, serán reemplazados por los señores Alvarez Bugallal, marqués de Cabra, es decir el ministro de Marina de 1868, y el señor Silvela (D. Francisco), ascendiendo á ministro de la Gobernacion el señor conde de Toreno.

3.° Que tambien dejará la cartera de la guerra el general Ceballos pasa pasar á primer ayudante del Rey, reemplazándole en el cargo que hoy desempeña el general San Roman, tambien de la *promocion* de 1868.»

Esto debió oírselo el *Imparcial* á algun moderado histórico que tenga la costumbre de soñar á voces y que dejaria anoche abierto el balcon mas próximo á su dormitorio, para que el vientecillo fresco de la noche templara la atmósfera.

No sabemos cómo *El Imparcial,* que es listo, toma estas cosas en sério.

—El señor obispo de Santander entregó á S. M. la reina doña Isabel al entrar en aquella ciudad, dos solicitudes de indulto en favor de dos reos, de Jerez el primero, y de Santander el segundo, condenados á la pena capital.

S. M. la reina mádre mandó antes de ayer desde Ontaneda el siguiente despacho al prelado referido:

«Tengo el inmenso placer de participar á Vd. que en telégrama de hoy me dice mi hijo: ha sido indultado el reo Camacho: que sobre el otro reo aun no ha recaido sentencia ejecutoria.

Su afectísima y respetuosa.—*Isabel.*»

El señor obispo contestó inmediatamente al telégrama anterior en los términos que trascribimos;

«En nombre del afortunado reo Camacho, de su dichosa madre, de Jerez de la frontera, que se libra de los horrores de una ejecucion, y por mí mismo, doy las mas respetuosas gracias á V. M. y á su augusto hijo por la caridad con que se han dignado salvar la vida de aquel, y á V. M. por la bondad y eficacia con que se ha servido participarme telegráficamente la gratísima noticia de la concesion del indulto.

Abrigo segura esperanza de que, cuando proceda, tambien tendrá la dicha de alcanzarlo el otro reo de esta ciudad, á fin de que tal acto de clemencia sea recuerdo perpétuo de la feliz visita de V. M. á Santander.

A los RR. PP. de V. M.

Reconocido y afectísimo.—*El Obispo de Santander.*»

—Se ha recibido un nuevo telégrama del capitan general de Cuba, confirmando la noticia de haber sido muerto el cabecilla *Iglesito,* y dando cuenta de haber muerto seis mas sobre el campo de batalla.

El único cabecilla de alguna importancia con que hoy cuentan los insurrectos cubanos, es Máximo Gomez, y este anda tan preocupado con la muerte de sus compañeros que, segun una comunicacion oficial llegada al ministerio de la Guerra por el último correo, ha pasado la trocha, dirigiéndose al Centro, acompañado de su escolta y de escasa fuerza.

El general Jovellar, en vista de la huida del referido cabecilla, ha reforzado la trocha con tres batallones para impedir que vuelva á las Villas, teatro elegido para sus hazañas por el guerrillero cubano.

Tambien se ha dispuesto que se emprendan con gran actividad las obras de la trocha, á fin de impedir un golpe de mano de los insurrectos.

—Para en el caso de que el general Malcampo fuese relevado del mando superior militar de las islas Filipinas, designan algunos periódicos al general Laserna para reemplazarle, entrando el general Ceballos á desempeñar el cargo de jefe del cuarto militar del rey, y al ministerio de la Guerra el capitan general de Madrid, señor Primo de Rivera.

El Diario Español, que cree verosímil el relevo del general Malcampo, no profesa la misma fé á la combinacion militar que dejamos apuntada.

—Carece de todo fundamento la noticia publicada por un periódico de la mañana, acerca de que van á confiarse dos importantes cargos militares á los generales Cheste y Balmaseda.

—Los señores ministros de Hacienda y Ultramar, el director del Tesoro, señor Echenique, y el banquero D. Ignacio Bauer, celebraron ayer tarde una conferencia con el señor presidente del Consejo, en la cual, segun creemos, se trató del emprésitito de Cuba y de la emision de obligaciones hipotecarias.

—El señor presidente del Consejo de ministros saldrá hoy para la Granja con objeto de saludar á S. M. el Rey y á S. A. la princesa de Astúrias.

—El corresponsal que ha dado la noticia de la muerte por envenenamiento de Murad V, dá estas otras sobre su sucesor en el Trono de Turquía.

«Abdul-Hamid se parece mucho á su hermano el difunto Murad V, escriben hoy de Constantinopla, bajo el punto de vista del aspecto físico, siendo su autitesis completa en lo moral.

Es de carácter enérgico, firme y decidido. Desgraciadamente tiene sentimientos religiosos exaltados, y profesa un respeto ciego hácia todo lo que formal ó incidentalmente prescribe el Koran.

Las ideas europeas le desagradan, y por lo tanto, no se doblega sin dificultad á los consejos de Midhat Bajá, que pretende que una reorganizacion en sentido constitucional es la única medida capaz de salvar la Turquía.

El partido de la Turquía vieja, esto es, el musulman puro, confia mucho en su fortaleza y en su ortodoxia.

No es muy alto, no tiene sino una sultana favorita y dos hijos, y tiene dos pasiones; le gustan con frenesí los animales y las flores, y odia profundamente á los griegos.»

—Ha sido admitida la dimision que del cargo de capitan general de Granada ha presentado el general Rey.

—Ha sido nombrado presidente de la junta superior consultiva de guerra el general Zavala.

—Durante la breve ausencia del ministro de la Gobernacion, señor Romero Robledo, que saldrá para Antequera el 17, se encargará de aquel departamento el señor conde Toreno.

Así lo dice el *Parlamento.*

—El gobierno ha telegrafiado al general Jovellar felicitándole por el último triunfo alcanzado por las fuerzas á sus órdenes.

—Segun dice un colega, S. M. el Rey permanecerá en la Granja mas tiempo de lo que se pensó en un principio, y á su salida para aquel real sitio.

—El señor Romero Robledo saldrá para Antequera el 17 del corriente.

—El gobernador civil de Bilbao ha vuelto á encargarse de las atribuciones que estaban conferidas á las autoridades militares de aquel distrito, respecto á la prensa.

—Dice en su número de hoy *La Mañana:*

«Hemos oido asegurar que por la presidencia del Consejo de ministros se habian dirigido dos expresivos telégramas á los señores Orovio y Castro (don Alejandro), quienes parecen dispuestos á regresar á esta córte en breve plazo.»

No hay tales telégramas; por lo demás, los señores Orovio y Castro regresarán á esta córte, cuando lo tengan por conveniente.

—Dentro de pocos dias se correrán las órdenes oportunas suprimiendo en los Institutos de segunda enseñanza los estudios de aplicacion, que de aquí en adelante se cursarán en las granjas modelos de agricultura. Estas granjas modelos se irán estableciendo en toda la Península á medida que todas las Diputaciones provinciales lo vayan solicitando, porque el sostenimiento de las citadas granjas corresponde á las Diputaciones y la direccion al gobierno.

—Dice *El Imparcial* que el contrato de obligaciones hipotecarias del esterior parece que está firmado por el señor Bauer, representante de la casa Rothschild, y por seis banqueros españoles en representacion de seis casas estranjeras.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 8, 10 mañana.

Recibido á la una de la tarde.

La "Gaceta" publica el decreto nombrando director de Aduanas á Cavero y varios nombramientos militares.

Turquía ha pagado 40.000 libras turcas por la indemnizacion de Salónica.

Bolsa de Madrid

Del dia 6.

—

Desde anteayer el cambio del consolidado mejora visiblemente, efecto de la subasta de capitales que se acerca.

En el Bolsin de ayer se hizo hasta 13,35 fin de mes, y esta tarde los cambios que regian á última hora eran los de:

13,225 al contado.

13,30 fin de mes.

13,425 fin del próximo, con una doble entre el contado y fin de setiembre de 20 céntimos.

Los bonos del Tesoro, sin variacion, á 57,25.

Las acciones del Banco, con medio por ciento de baja, á 181,50.

Cambios sobre Paris, á 5,05 1/2.

Idem sobre Lóndres, á 48,30.

Cupones vencidos, á 79.

Idem de esterior, á 78,75.

Idem de bonos, á 19 y 22.

—

Del dia 8 de Agosto.

Interior, 13'22 1/2 y 25.

Exterior, 13'59 y 55.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 70'40.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75, 15 1/8.

Ingleses.

Consolidado, 96 5/16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 8 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
03	55	»	40	36
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	03	55				16	22

Balance del trigo.

Sobrante del dia 7	3,55	Hectólitros.
Entrada de hoy	0,00	
Total	03'55	
Venta de hoy	03'55	
Existencia para el dia 9	00'00	

—

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

—

SEVILLA 8 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	45 á 44	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	59 á 63	00 á 00
Cobada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

—

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 8 de Agosto.

Entrada general de ayer, 1000 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 52 1/2.

Endeble de 00 0/0 á 52 1/4

Entrada de hoy hasta las 12.—0400.

—

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 5, 0000.

Precios.—En puerta, 00 0/0 á 00 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0/0.

En bodega, 00 á 53 0/0.

—

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 5.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

—

Matadero de Sevilla.

Dia 8.—036 reses y 02 terneras, con 5,118 0/0 kilóg.—Al dueño, de 30 0/0 á 30 1/2.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—105 carneros con 1,664 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0/0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 06,782 0/0.—Reses reprobadas mayores. 01.—Id. menores, 00.

Cádiz 7.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 35, de 1'12 á 1'70 pesetas kilo.—Lanares, 3, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

—

Mercado de Córdoba del dia 5.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

—

Málaga 5.—Trigo de primera, de 51 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

—

Jaen 5.—Trigo, de 40 á 47 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 7 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.

Paris á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

—

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 7 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	1	03	00
S. José.	0	0	0	0

Total. . . 09

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	08
Igual.	09

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

—

Buques entrados en Sevilla en el dia 7.

Vapor español Miguel Saenz, con carga general de Cádiz.—Id. id. Luchana, con id. de id.—Id. id. Vargas, con id. de id.—Id. id. Calderon con id. de Lisboa.—Balandra id. S. José, con id. de Palma.—Id. id. Victoria con yeso de Algeciras.—Id. id. San Jaime, en lastre de Sanlúcar.=Polacra goleta id. Betsabé, con tierra de Barquero.—Queche id. Francoli, en lastre de Palma.—Místico id. Bella, en lastre de Cartaya.—Pailebot id. San Jaime, con carga general de Tarragona.—6 Laudes con loza y lastre.—Barca inglesa Teare, con duelas de Nueva-Orleans. =Bergantin noruego Taritta, con madera de Helsigfors.

DESPACHADOS.

Vapor español Anita, con carga general para Cádiz.—Bergantin goleta id. Antonia, con id. para la Habana—Barquilla id. San Francisco, en lastre para Sanlúcar.—Laud id. Angel, con fideos para Estepona.

—

Buques entrados en Cádiz el dia 5.

Vapor correo italiano Europa, de Génova con 165 pasajeros y carga general. Salió para Montevideo y Buenos Aires.—Vapor español Miguel Saenz, de Málaga con carga general. Salió para Sevilla.—Id id. Vargas, de id. con id. Salió para id.—Id. inglés London, de Lóndres con id.—Bergantin goleta noruego Ego, de Málaga en lastre.—Id. sueco Alma, de Glasgow en lastre. =Id. italiano Carlottina, de Carroforte en id.—Pailebot americano Carrie M. Richardson, de New-York en id.—Id. id, A. Heaton, de id, con duelas.

DESPACHADOS.

Vapor español Maria Gracia, con carga general para Tanger.Id. idem Victoria, con id. para Manila.—Idem id. Luchana, con id. para Sevilla.=Id. id, Victoria, con id. para Vigo.—Id. francés Ville du Havre, con idem para el Havre.—Bergantin goleta inglés Marance, con sal para Terranova.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 2, 7	mañana
Viernes 4, 7	id.
Lunes 7, 7	id.
Jueves 10, 7	id.
Sábado 12, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 3, 11	mañana
Sábado 5, 12	id.
Miércoles 9, 1	tarde.
Viernes 11, 2	id.
Lúnes 14, 8	mañana

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

—

Para la Habana.

Saldrá de Cádiz el dia 16 del corriente á la una de la tarde, el vapor español de primera clase y marcha *Rosita y Nené.*

Capitan D. Emilio F. Caula; Admite pasageros. Consignatario, Federico Rudolph, calle Baluarte 14.

Precios: Primera clase, 110 pesos fuertes.—Segunda, 90.—Tercera, 30.

3479 p. 7-7

—

El vapor español *Luchana.*

Saldrá de este puerto el Domingo 13 de Agosto de 1875 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

—

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs: segunda, 38,80; tercera, 27,16.

ANUNCIOS.

En dos dias no queda ni una cana!
Nuevo frasco. — Medalla de Oro.

EAU FIGARO Especialidad de tinturas en todos colores, progresivas ó instantáneas para los cabellos y la barba.
Sociedad de Higiene francesa: 1, Boulevard Bonne-Nouvelle, Paris.
Ventas por mayor; **Madrid**, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo: por menor, sus depositarios y las buenas perfumerías.
En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.
Pídanse catálogos y pormenores.
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

ACADEMIA
DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y FARMACIA.
PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería**, **administracion** militar, *marina*, *artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos**.
4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas:** *Ciencias*, *farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.
Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
Otra. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados: de la tisis laringea y en general de las afecciones del **pecho** y de la **garganta** con el

SILPHIUM CYRENAICUM
Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875
Ensayado por el **Dr Laval**, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.
El **Silphium** se administra en Granulos, en **Tintura y en Polvos**.
DERODE & DEFFÈS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2. rue Drouot, **Paris**. — Por mayor, en **Madrid**, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Sevilla Sra. Viuda de Garcia, Gradas de la Catedral 26.

EL MEDIODIA.
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.
Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2,891,052. 88
Total	»	12,891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.
Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

PERFUMERIA.
Gran surtido de la acreditada fábrica de Violet.
Jabones legítimos de Lechuga, Col-crean, Jazmin, Fresa, Violeta, Rosa-The, Imperial de Rusia, Heliotropo, Cremas á la Duquesa y Pomadas surtidas de olores.
Crema blanca de Cisnej superior, composicion para dar un blanco delicioso al cútis superior al Cold-cream.
Agua de Lavanda, Esencias concentradas para los pañuelos, de Camelia, Velutina 12 rs. caja, Jazmin, Heno, Cuero de Rusia, Nardo, Violeta, Magnolia, Miel de España, Vetiver y Azahar, Agua de la Emperatriz, Tinta indeleble para marcar la ropa.
Recomendamos á nuestros parroquianos este buen surtido, *legítimo* de la casa Violet, y desconfien de los Jabones de Lechuga falsificados, que abundan, por ser dañosos á la piel.
UNICO DEPOSITO *Bazar de Perfumería*, SIERPES, (esquina á la Campana. 228 p.

FÁBRICA
DE PASAMANERIA Y CORDONERIA
DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.
Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.
Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.
(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

COMPAÑIA COLONIAL.

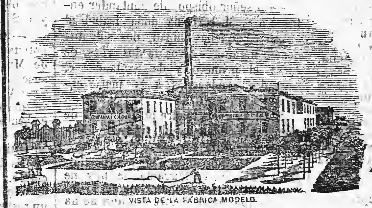

VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, **Madrid.**
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA: La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.
En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

---

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Merfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

EMPRESTITO.
Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee. 225 p. a.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,
PIANOS Y ORGANOS ESPRESIVOS
DE JUAN MONTERRUBIO,
SIERPES 4, SEVILLA.

Por medio de contratos especiales con fabricantes nacionales y estranjeros, y relaciones comerciales de veinte años, he conseguido grandes rebajas en los pianos; rebajas que ofrezco al público, reservándome solamente una pequeña comision.
Así ofrezco pianos verticales de autores reputados, con siete octavas, dos pedales y caja de palosanto, en 3600 rs con accesorios y embalage gratis, y puestos libres de gasto y riesgo en la localidad que el comprador designe.
Organos espresivos y armoniflautas de todas clases, con precio reducido.
Gran surtido de música; con rebajas proporcionadas al pedido.
Pianos de alquiler, para dentro y fuera de la capital.
CATÁLOGOS GRATIS.
Se admite suscricion á lectura musical. 1695 p a.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.
Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan, á partir del dia 15 del corriente mes, en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Península é Islas Canarias, escepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tuvieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 59. 3177 p. a.

Enfermedad Secretas **Dr CH. ALBERT**
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL **VINO DE ZARZAPARRILLA**: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. *Paris*, rue Montorgueil, 19.
En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de Garcia, Gran Capitan 26

AVISO IMPORTANTE.
A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera — Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey*, *Jersey* (Inglaterra). 4071

Pieles para cámas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio. 2625 p. a.

Traspaso
en Jerez de la Frontera.
En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informaran *calle de las Sierpes 26, Sevilla.* 3129 p. a.

Traslado.
La Notaría pública del Ldo. D. Benjamin del Vando y Muzquiz, se ha trasladado á la calle Tetuan núm. 21 (barreduela). 310 g. 6-3

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1. 3397 p. 30 25

HIELO.
La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.
Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.
En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.
Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interes de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

Aviso á los labradores.
Se vende la castañuela que ha producido la alvina de la Fuente de Don Pelayo, término de Dos Hermanas. Para su ajuste en calle Catalanes número 54. 309 g. 6-2

Almonedas.
En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-7

LOS SRES. ROJO Y SANCHEZ, conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital. 2996 p. a.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.
Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID. 215 g. a.

Venta.
La de unas cancelas de hierro con medio punto, de hechura corriente: las personas que deseen adquirirlas pueden verlas en la cochera que da frente á la calle Medinaceli, detras de la parroquia de san Estevan. 312 g. 6-6.

Afrecho.
En calle Aranjuez número 5, se vende, fino y vasto á 8 y 10 reales fanega. 313 g. 3 3

Acomodo.
Un matrimonio jóven, sin hijos, desea encontrar una casa donde servir Ella es muy buena cocinera; no teniendo inconveniente en que sea fuera de esta capital. Tiene personas de representacion que abonen de su buena conducta. Informan Martinez Montañés 6. 314 g.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.
Se arriendan las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

Se arrienda la casa núm. 29 de call Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

Se arriendan las casas calle Céspedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

Medias casas.
Se arrienda media casa calle Francos núm. 63, callejuela frente á la casa de los Sres. Caminos. 307 g. 6-1.

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva, calle Barcelona núm. 3. 308 g. 6-1

Se arrienda una habitacion e amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros 12 darán razon. 3480 p. 6-5

Almacenes.
Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Miércoles.
La zarzuela en un acto
Una vieja.
La zarzuela en 2 actos
Sensitiva.
A las 8 1|2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática,
Funcion para hoy Miércoles.
La comedia en 3 actos *La piedra de toque.*—La pieza *El mudo por compromiso.*
A las 8 1|2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Miércoles.
La comedia en 3 actos *La piedra de toque.*—La pieza *Ya pareció aquello.*
A las 8 1|2

OFICINAS.
Calle Zaragoza 50

9

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2837

EL ESPAÑOL.

Sevilla 10 de Agosto de 1876

Prepárense nuestros lectores para recibir una noticia estupenda; una de esas noticias que al que cojen desprevenido lo tumban de espaldas; en una palabra, lo que en Andalucía se llama *un noticion*, noticia de padre y muy señor mio, de primera clase, de fuerza de cien mil caballos.

Un periódico democrático de la Córte pone en conocimiento del público, no que se acerca el último dia del mundo, ni que el cielo se junta con la tierra; esto es poca cosa; ni siquiera que los constitucionales se deciden á entrar por el buen camino, dejando á un lado su desinteresado amor á los derechos individuales, lo cual ya seria una noticia de marca mayor; el periódico á que aludimos dice... ¿están ya dispuestos nuestros lectores á recibir la impresion? ¿cuentan con fuerzas bastantes para no caer en tierra? pues el apreciable diario asegura que *la cosa va tomando color.*

Nuestros lectores nos preguntarán qué cosa es esa cosa y qué color es el que va tomando; y como queremos satisfacer su curiosidad, nos vamos á permitir hablar por boca de aquel periódico democrático.

Y dice así nuestro compañero: «A las noticias de confiar mandos importantísimos á caracterizados generales del moderantismo histórico, han seguido las noticias de crísis ministerial, propaladas desde la noche del sábado último, con una insistencia verdaderamente aterradora. Aterradora para las víctimas destinadas al sacrificio. Segun la mayoría de los periódicos, y segun la opinion mas general y lógica, esas víctimas son los señores Romero Robledo, Ayala, Martin Herrera y Ceballos, entrando á sustituirles los señores Alvarez Bugallal, Martin Belda (este señor era ministro de Marina en 1868) y Silvela (D. Francisco), ascendiendo á ministro de la Gobernacion C. el conde de Toreno. En Guerra entrará el general San Roman, tambien de la última tanda de 1868.»

La noticia, como ven nuestros lectores, se acentua en el párrafo precedente; la cosa es la cosa pública, y el color el moderado histórico, que no sabemos qué color es, pero aseguramos no es el lila, que de hecho y de derecho corresponde á los amigos políticos de nuestro apreciable compañero en la prensa. Pero no es esto solo: el periódico democrático cree que si estas noticias se confirman, lo que á su juicio es muy posible, se realizará *en parte* la profecía de que el señor Cánovas se haga jefe del partido moderado, cosa sencilla para el colega, puesto que aquel hombre público quedará, despues de resuelta la crísis, de presidente del Consejo de ministros, el gobierno será homogéneo, Cánovas su profeta y la conciliacion un objeto raro que pasará al museo del señor Romero Ortiz.

¿Nuestros lectores no se han impresionado con las noticias que el periódico democrático ha recogido? Pues no son para menos; ¡la cosa va tomando color; la crisis está llamando á las puertas del Gobierno; el moderantismo histórico sube, la conciliacion baja, y el Sr. Cánovas del Castillo echando cábalas para eternizarse en el poder! ¡Flojas son, que digamos, las tales nuevas

¿Se sonrien nuestros lectores? ¿Toman en broma el caso? ¿Creen que son invenciones hijas del deseo? ¿Piensan, acaso, que los dedos, como vulgarmente se dice, se les antojan huéspedes á ciertos periódicos? Pues cuenta con que lo dice un periódico democrático!

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS.

X. (1)

Agregaba el señor Concejal á quien nos referimos en nuestro precedente artículo, para demostrar la justicia que envolvia su oposicion: que se habia hecho caso omiso de otros proyectos anteriores como el del señor Mamby presentado hacia años, y que acaso fuese más práctico y más realizable que el del señor Iribe; que tampoco se hacia referencia en el dictámen de los diferentes acuerdos tomados por el Ayuntamiento de las opiniones de peritos y de los diversos proyectos de otros ingenieros y particulares, no alcanzando la razon á cuya virtud ahora de pronto y con celeridad admirable se amparaba y acojia la proposicion en último término presentada por el indicado señor Iribe, autor de otra, que obraba unida al expediente y que no queria calificar: que la Comision aconsejaba el otorgamiento de un privilegio para el estudio á que hubieran de sujetarse las obras que realizase el concesionario, bajo bases que desde luego dejaban obligado al Ayuntamiento, todo lo cual era contrario á las leyes: que no podia permitirse ese privilegio exclusivo, porque antes bien era preciso dejar en libertad á cuantos con sus conocimientos, con sus capitales ó con su industria desearan interesarse en la importantísima obra de abastecer á Sevilla de aguas.

Añadia que fué siempre de opinion que el Municipio optase por el proyecto mas conveniente y beneficioso de entre aquellos que, ya espontáneamente ya por llamamiento ó concurso, se ofrecieran á su exámen, mientras que lo que hoy se aceptaba no era un proyecto conocido que, aun suponiéndolo muy bueno, no escluyese otros, sino uno desconocido, que ni se veia ni se analizaba, puesto que para el señor Iribe lo único interesante era la concesion del privilegio que le daba derecho y le ponia en camino de hacer su negocio. Que conceptuaba exajerado el 8 por 100 que se fijaba en una de las bases, y entendia que era otro el sistema que en este asunto debia seguirse, sin que por esto fuese necesario inventar nada nuevo: que por esas razones no comprendia qué hecho ó causa hubiera existido para prescindir del acuerdo de la Corporacion, de sacar á concurso el estudio de abastecimiento de aguas, privándose así de la posibilidad de que hubiera alguno que pudiera ejecutarse en mas breve plazo y en condiciones mas favorables que el desconocido de D. Julio Iribe.

Que aceptándose el dictámen de la Comision resultará obligado desde luego el Ayuntamiento al pago de una cantidad incierta é indeterminada, que lo mismo podria ser de diez que de ciento, comprometiendo los fondos de la Municipalidad hasta una suma que acaso no podria sufragar; en una palabra, se estipulaba un contrato por el cual la obligacion era conocida solo con relacion al motivo y no respecto al precio ó cantidad, lo cual era contrario á derecho, puesto que este no admite ni reconoce contratos en los que no se determine precio, siendo así que constituye una de sus mas esenciales condiciones.

Que esos antecedentes justificaban la necesidad de conocer y estudiar el proyecto, y una vez aprobado, entonces la corporacion veria cuanto importaba el costo de la obra, si sus circunstancias le permitian realizarle y cómo y en qué forma habría de verificarlo. Que tampoco era legal sin el requisito de la subasta pública (celebrar) un contrato al que se obligaban rentas muy importantes y habría de costar cuantiosas sumas, porque se trataba del ajuste de una obra pública y la ley prohibe que se verifiquen estas sin la solemnidad mencionada, en evitacion de los graves abusos que de otro modo pudieran cometerse con los fondos comunes y pertenecientes ya al Estado, á la Provincia ó al Municipio.

Por último, insistió en pedir al Ayuntamiento desestimase la propuesta de convenio presentada por D. Julio Iribe, aceptada por la comision en el dictámen de que se daba cuenta, y se llevase á efecto lo acordado respecto al concurso para realizar los estudios y proyectos dirigidos á obtener el abastecimiento de aguas de la ciudad.

Como era lógico, uno de los dos señores que suscribian el dictámen tomó á su cargo y en primer término la defensa del mismo, y con ese motivo, á la vez que para rechazar los ataques que se le dirigieran, manifestó: Que lo importante, lo conveniente, lo que reclamaba el pueblo y á lo que el Ayuntamiento debía atender era á practicar la mejora por el medio mas pronto y eficaz que pudiera presentarse, y ninguno ofrecia las ventajas del presentado por don Julio Iribe: que el sistema del señor Concejal que le habia precedido en el uso de la palabra era el de la duda constante y el de la vacilacion, puesto que todo proyecto que se presentase no excluia la posibilidad de otro mejor, y de los concursos, nada habia que esperar, porque la práctica demostró eran ilusorios; que si lo conveniente consistia en tener un proyecto fijo para con arreglo á él poder contratar, el Ayuntamiento carecia de él y más bien que encargarlo debia aprovechar la circunstancia de que se ofrecian dos y podia aguardar á que se le presentasen, sin perder mientras tanto cosa alguna ni obligarse y comprometer los fondos de Propios puestos que antes del contrato seria la aprobacion de uno de los proyectos.

Que no se concedia privilegio alguno, y sí el derecho para presentar estudios, planos y proyectos dentro de un término fijo, que era la manera de concertar esta clase de obras, como las habian ejecutado todos los pueblos que gozaban de los beneficios que ellas reportan y de que esta ciudad se halla privada, y que nunca conseguiria, si continuaba divagando y á la espectativa de cosa mejor, cada vez que se le presentaba un medio para la realizacion de las obras.

Ampliado bajo sus dos aspectos el debate, aduciéndose mayor número de razones de una y otra parte, pero siempre calcadas en los fundamentos que dejamos anotados, se dispuso proceder á la votacion, mas no pudo verificarse, porque habiéndose ausentado varios señores concejales durante la discusion, no quedó número suficiente para adoptar acuerdo y hubo necesidad de levantar la sesion.

Convocada la siguiente el 30 de Junio, el señor Alcalde manifestó que tratado ya ampliamente el asunto en el cabildo anterior, procedia desde luego la votacion.

Sobre este punto se suscitó un ligero incidente, porque se sostenía por algunos, que no siendo los mismos individuos que allí se encontraban los concurrentes á la última sesion, era imposible tuvieran conciencia de las diversas opiniones emitidas con relacion al importantísimo negocio que iba á ser objeto de la resolucion del Municipio y, por consiguiente, les faltaban los antecedentes mas indispensables para justificar la seguridad de su voto. Sin embargo de esa razon, que no admite réplica, se consultó al Ayuntamiento si declaraba suficientemente discutido el punto, y habiéndolo acordado afirmativamente en votacion ordinaria, 19 contra 14, se pasó á votar el dictámen de la comision, resultando tambien aprobado en la forma que á continuacion se espresa:

Señores que dijeron sí.	*Señores que dijeron no.*
Presidente.	*Moreno de Guerra.*
Perez Mateo.	*Quintano.*
Ussel.	*Rodriguez Palacios.*
Vicente.	*Vega (D. Salvador)*
Comesaña.	*Vega (D. Pedro.)*
Alvarez Surga.	*Torres Candevat.*
Coris.	*Troyano.*
Dominguez.	*Morales y Gutierrez.*
Alvarez Anitua.	*Gallardo.*
Fariñas.	*Monti.*
Celis.	*Zamora.*
Bustillos.	*Vazquez.*
Camino.	*Calderon.*
Winthuysen.	*Total 13.*
Rodriguez (D. Bernardo)	
Paz.	
Liendo.	
Herrera.	
Gasau.	
Diosdado.	
Total 20.	

Aprobado de esta suerte y á virtud de la indicada votacion el dictámen en totalidad, se procedió á la discusion de las bases, mas como estas aun no son conocidas de nuestros abonados, suspendemos en este punto la tarea de hoy, para empezar la inmediata con la insercion de esas bases y acuerdos de que fueron objeto.

(1) Véanse nuestros números de los dias 5, 6, 12, 13, 16, 20, 25 y 29 de julio y 5 del corriente.

GACETILLAS.

«La Correspondencia» ha publicado el telégrama siguiente:

«Jaen 7.=La guardia civil de esta provincia en combinacion con la de Granada acaba de prestar un importante servicio. Han conseguido dar alcance á los célebres secuestradores Carmona y Zafra, sosteniendo con estos terribles criminales una lucha, de la cual ha resultado muerto Carmona y herido de gravedad Zafra. La muerte de estos dos secuestradores dejará limpia la provincia de criminales.»

Preguntamos á quien corresponda: ¿no podría disminuirse algun tanto el mucho polvo que existe en todos los arrecifes de la ronda de la ciudad, y mas principalmente en los alrededores de las estaciones de los ferrocarriles? Poco menos que asfixiadas escapan las personas que tiene que atravesar

FOLLETIN. (2)

DISPOSICIONES MAS ESENCIALES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1876-77

SOBRE EL IMPUESTO DE CONSUMOS, É INSTRUCCION PARA LLEVARLAS Á CABO.

(CONTINUACION.)

CAPITULO VIII.

Registros de ganados.

Art. 52. La administracion llevará un registro de los ganados sujetos al impuesto, haciendo distincion de los existentes en el casco, rádio y extra-rádio.

Cuando los derechos de consumos de carnes estén asegurados por medio de encabezamientos parciales ó particulares en el extra-rádio, se omitirá el registro respectivo á esta localidad.

Art. 53. Los ganados que diariamente ó por temporadas pasen á pastar desde uno á otro término deben registrarse en el pueblo de su procedencia.

Art. 54. Los dueños ó encargados de las reses registradas están obligados á dar aviso de las altas y bajas que ocurran en el número de cabezas.

Art. 55. Para formar los registros pedirá la administracion relaciones clasificadas del número de reses, practicando los necesarios reconocimientos para asegurarse de la exactitud y castigar las ocultaciones.

CAPITULO IX.

Tránsitos.

Art. 56. Las especies que atraviesen de tránsito por el casco serán vigiladas desde la puerta de entrada á la de salida, siempre que se estime conveniente, hasta mas allá del rádio.

La puerta por donde entren espedirá papeleta, espresando los carruajes y caballerías cargadas y los fardos ó los bultos que contengan; esta papeleta será recogida en el fielato de salida, cuyos empleados estamparán el *salió* bajo la firma del fiel ó interventor y de un dependiente, devolviéndola al fielato que la espidió.

Art. 57. Las especies que pernocten en el casco podrán ser reconocidas á la entrada y á la salida, y estarán bajo la vigilancia administrativa durante la noche.

Si la administracion facilitase local á propósito, estarán obligados á pernoctar en él.

Art. 58. De las especies que, yendo de tránsito, pernocten en el rádio, deberán los conductores dar aviso á cualquiera de los vigilantes administrativos.

Art. 59. Los conductores de las especies podrán venderlas, dando prévio aviso á la administracion.

Art. 60. Las especies que conduzcan los viajeros para su consumo particular en un solo dia próximamente no serán objeto de adeudo.

Art. 61. En donde haya fielatos esteriores, el tránsito del ganado mayor en vivo y del menor, desde seis reses en adelante, se verificará libremente de dia ó de noche, sin perjuicio de la vigilancia administrativa

CAPITULO X.

Obras y reparos.

Art. 62. Las obras de reparacion de murallas, puertas, portillos, fielatos y casetas de vigilancia serán costeadas por la hacienda; pero deberán ejecutarse tan sencillas y económicas, como basten para auxiliar la accion del resguardo especial.

Art. 63. Las obras de gran solidez ó de condiciones arquitectónicas, monumentales ó de embellecimiento, serán costeadas por quien las mande ejecutar.

CAPITULO XI.

Depósito de cosecheros.

Art. 64. En todas las poblaciones será concedido á los cosecheros el depósito doméstico de las especies gravadas que recolecten dentro ó fuera del término municipal, siempre que aquellas ascedan de 460 kilógramos ó litros por cada especie; pero á los labradores de Madrid solo podrá concedérseles en las casas de labor situadas en el término municipal por los frutos ó especies de cosecha propia.

Art. 65. Tambien será concedido á los que compren los frutos en el campo ó los líquidos en los lagares y molinos para beneficiarlos de su cuenta: los que se hallen en este caso serán reputados como cosecheros.

Art. 66. Al pedir el depósito, se designará el local destinado para el mismo, y el fielato por donde hayan de verificarse las introducciones.

Art. 67. Los fielatos llevarán cuenta exacta de las introducciones que se hagan para cada depósito, reconociendo y aforando las especies con el mayor esmero.

El total introducido en cada dia deberá firmarse por los respectivos interesados, ó por un testigo á ruego.

Art. 68. Terminadas las introducciones de uva, mosto ó aceituna, la administracion formalizará las cuentas de depósito, haciéndoles á estos cargos en vino y aceite de la mitad exactamente del peso de uva y aceitunas introducidas: por el mosto se les hará cargo en vino de la totalidad de la introduccion.

Estos cargos serán meramente provisionales.

Art. 69. Cuando los líquidos se hallen en disposicion de espenderse para el consumo, sus dueños ó encargados, aunque no traten de verificar entonces la venta, lo pondrán en conocimiento de la administracion, y esta ordenará la práctica de un aforo pericial.

Por el resultado de este aforo se rectificarán los primitivos cargos, formándose los definitivos.

Art. 70. El cosechero que diere principio á la venta del vino ó del aceite antes de verificarse el aforo pericial, será obligado á pasar por el cargo primitivo, sin perjuicio de las demas penas que procedan.

Art. 71. Los dueños de los depósitos están obligados á marcar en la parte esterior de los envases sus respectivas cabidas, con numeracion perfectamente clara.

Art. 72. Los fielatos darán parte diario á la administracion de las introducciones que se hayan hecho para cada depósito, acompañando las licencias que al efecto hubiere espedido aquella.

Art. 73. Para que sean de abono las estracciones de los depósitos, se requiere: primero, que se soliciten por escrito, marcando el fielato de salida, el dia en que han de verificarse, el local de donde procedan y la cantidad de las especies, que no podrá ser menor de 25 kilógramos ó litros.

La administracion las autorizará por medio de una papeleta, en que consten las circunstancias espresadas, la cual será recogida en el fielato, que la anotará en el libro correspondiente, y prévio el necesario reconocimiento estampará en ella la palabra *salió*, firmando el fiel y el cabo ó dependiente de servicio. Requisitada así dicha papeleta, será presentada por el mismo interesado en la administracion dentro del dia, sin cuyo requisito no se verificará el abono en la cuenta del depósito.

Art. 74. La administracion llevará una cuenta á cada depósito; las partidas de cargo estarán justificadas por las licencias de introduccion, debidamente requisitadas; las partidas de data lo estarán por las licencias de estraccion, igualmente requisitadas, por los pagos realizados, por los derrames ó inutilizaciones oportuna y satisfactoriamente justificados, ó por otros documentos que legalmente produzcan baja

Art. 75. Los traspasos de especie de uno á otro depósito necesitan ser préviamente autorizados por la administracion.

Art. 76. En los depósitos de cosecheros podrán hacerse ventas al por mayor y menor para el consumo inmediato; pero están obligados á satisfacer semanalmente los derechos y recargos que devenguen, sin perjuicio de dar aviso á la administracion de las ventas que verifiquen para los puestos al por menor.

Art. 77. La administracion podrá practicar aforos estraordinarios; pero usará con prudencia de esta facultad.

Art. 78. Cuando los dueños ó encargados de los depósitos no se conformen con el resultado de un aforo, se sobrellevarán los depósitos hasta que tenga efecto un segundo aforo de comprobacion, ejecutado por peritos, y con asistencia de la autoridad local ó de un delegado suyo.

Los gastos del aforo de comprobacion serán satisfechos por el dueño del depósito, en el caso de resultar bien hecho el primero: en el caso contrario, los pagará el aforador que cometió la equivocacion.

Art. 79. Las cuentas de los depósitos serán liquidadas en fin de cada año económico: las existencias que aparezcan formarán la primera partida de cargo en cuenta nueva, á menos que los interesados den por terminado el depósito, en cuyo caso pagarán los derechos y recargos por las especies existentes.

Art. 80. Las cantidades de aguardiente que se inviertan en el encabezo de vinos se aumentarán al cargo de estos. Para que no devengue derechos el aguardiente, es indispensable que su inversion se verifique con intervencion administrativa.

CAPITULO XII.

Depósitos de comerciantes, tratantes y especuladores.

Art. 81. Mientras la administracion no proporcione locales apropiados para constituir estos depósitos, deberá concederlo domésticos á los comerciantes, tratantes y especuladores al por mayor en todas las poblaciones del reino, siempre que paguen la contribucion del subsidio bajo cualquiera de los tres conceptos espresados.

En el casco de Madrid no se concederán esta clase de depósitos; pero podrán ser autorizados en las afueras, respecto solamente de aquellas especies que el comercio ó la industria reciben con el doble objeto de proveer al consumo de Madrid y al de las provincias limítrofes.

Art. 82. Los depósitos de dicha clase están obligados:

1.° A introducir, durante un año, 2,000 kilógramos ó litros, cuando menos, por cada una de las especies que los constituyan.

2.° A esportar ó estraer para otros pueblos, dentro del mismo plazo, la mitad al menos de las especies que despachen.

3.° A no tener comunicacion alguna interior con los puestos de venta al por menor.

Art. 83. Son aplicables á estos depósitos las disposiciones contenidas en los artículos

los trechos que separan á la poblacion de aquellos edificios tan frecuentados, y es seguro que quien no conozca á Sevilla y venga á ella por primera vez, quedará desagradablemente impresionado al recorrer unos terrenos que por las grandes polvaredas que los tapizan, solo pueden compararse al desierto de Sahara.

Va á ser reparado el pavimento de la calle de San José, ocupándose ahora los operarios en desempedrarlo. Parece que se le pondrán adoquines.

La Alcaldía cita al sargento segundo que fué del batallon de cazadores de Manila número 20 José Luque Rimpollo, á fin de que se presente en la seccion del Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento para recoger su licencia absoluta.

La mañana de ayer ha estado deliciosa: amaneció nublado, y el sol no quemaba tanto como los dias anteriores, corriendo, además, un airecillo fresco, que se recibia como una bendicion de la Providencia.

Cerca de las once empezaron á caer algunos chubascos, aumentó el calor y se dejaron oir á lo lejos varios truenos, de modo que puede decirse que se han iniciado las tormentas de Otoño. El presente año todo es estraordinario en la naturaleza.

Una escogida y variada funcion, á beneficio de la aventajada tiple Sra. Brieva, se prepara en el teatro del Duque, para uno de los últimos dias de la semana presente.

En los periódicos de Madrid leemos, que a las clases pasivas se les abonará una mensualidad dentro de pocos dias. Nos alegraremos de que salga cierto.

Como hoy es jueves, habrá música por la noche en la plaza Nueva, y fuegos artificiales á la conclusion, segun costumbre.

Por lo que hemos leido en varios colegas, va a formarse una sociedad titulada *La Benéfica*, cuyo objeto será aliviar la suerte de los inutilizados en los accidentes que con tanta frecuencia tienen lugar en nuestras líneas-férreas, ó á las familias de los que de ellos sean víctimas. Esta sociedad que cuenta con numerosas relaciones en la corte y cuyo capital social es de DIEZ millones, será montada segun lo están las de igual clase en el estranjero.

Dícese que muy pronto se aumentara en un considerable número de pajas el agua de los manantiales de Alcalá Ojala salga cierto, porque bien se necesita en estos dias de gran sequía y calor escesivo.

Segun noticias, el espada Gordito continua indispuesto é imposibilitado de trabajar, a consecuencia del percance que sufrió en la plaza de Valencia, en la primera corrida que allí se verificó con motivo de las fiestas del centenario del Rey D. Jaime.

Se ha dicho por algunas personas que no han comprendido bien ciertas disposiciones, que las cartas para nuestras provincias ultramarinas habian de llevar dos sellos del impuesto de guerra. Esto no es así, pues solo necesitan uno, segun se ha venido haciendo desde que se estableció el mencionado impuesto.

Las piezas que tocará esta noche la música del regimiento de Soria son las siguientes:=Paso-doble.—Aria de bajo de *Idui Foscari*, de Verdi.—La Sardano.—Piegaria y gran coro de *La nueva Vestal*, de Mercadante.—Bailables.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron doce partes por escándalo é infracciones; y los de la segunda seis partes por igual causa, y detuvieron en la casilla á dos hombres por embriaguez y escándalo.

EXTRACTO

del Boletin Oficial de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia de Sevilla.

En el Boletin número 1.583, correspondiente al 2 de Agosto de 1876 se anuncia la subasta en venta para el dia 2 de Setiembre de 1876 las fincas siguientes:

Urbano.—Menor cuantía.

BIENES DEL ESTADO.

ESTADO.

Partido judicial de la Capital.

SEVILLA.

Número 100 del inventario. Un solar situado en la calle Evangelista del barrio de Triana de esta capital, sin número de gobierno, procedente del Estado. Linda por la izquierda de su fachada con el número 23, por la derecha con el número 25 y por el fondo tiene fachada al campo. La figura de su planta es la de un cuadrilátero irregular, que medido geométricamente, con inclusion de su medianería, contiene un área de 289 metros y 28 centésimos cuadrados. Tasado por los peritos en 578 pesetas y 50 céntimos en venta; tipo que sirve para la subasta por no producir renta alguna.

CLERO.

Número 2.512 del inventario. Otro solar situado en la calle de Evangelista, del barrio de Triana de esta ciudad, sin número de gobierno, procedente del clero. Linda por la derecha de su fachada con casa número 14; por la izquierda con la número 16, ambas de la misma calle, y por el fondo con tejar de la calle de la Cava. La figura de su planta es la de un polígono irregular de seis lados, y su área, con inclusion de su medianería es de 138 metros, 55 centésimos cuadrados, distribuidos en zaguan, sala que en la actualidad disfruta la casa número 14, y corral con pozo medianero. Tasado por los peritos en 501 pesetas en venta y 26 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizado por la Seccion de Propiedades en 468 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Número 2.511 del inventario. Otro solar situado en la calle Chapina del barrio de Triana de esta capital, sin número de gobierno, procedente del Clero. Linda por la izquierda de su entrada con casa número 117 de la calle de Castilla; por la derecha con la calle Alfarería á la que forma esquina y por el fondo con casa número 4 de la calle de Magallanes. La figura de su planta es la de un cuadrilátero irregular, que medido con inclusion de su medianería, contiene un área de 190 metros cuadrados, distribuidos en una pequeña sala con alcoba y corral. Tasado por los peritos en 200 pesetas en venta y 25 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizado por la Seccion de Propiedades en 450 pesetas, tipo que será para la subasta.

Las fincas que preceden han sido apreciadas y mensuradas por los peritos D. Pedro Romero y D. Rafael Lopez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PATRONATOS.

Subasta en quiebra.

Número 36 del inventario. Una casa en esta ciudad, calle Rubio número 20, procedente del Patronato de Leonor Lopez. Linda por la derecha de su entrada con el número 18; por la izquierda con el número 22 y por su parte posterior con dicha casa número 18. Tiene de área 139 metros cuadrados, compuesta de zaguan, pozo negro, cuadra, pajar, pátio, tres salas, despensa, cocina, pozo de aguas claras, patinillo, escalera que conduce á tres salas, cocina, escalera y azotea. Tasada por los peritos en 4.050 pesetas en venta y 225 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 4.050 pesetas, tipo que sirve para la subasta.

La anterior finca ha sido apreciada y mensurada por los peritos D. Joaquin Garcia Tapial y D. Eduardo Garcia Perez.

Se procede á la enagenacion en quiebra de la anterior finca, por no haber satisfecho don Juan Rueda el importe del primer plazo de la cantidad de 9.500 pesetas en que la remató el dia 26 de Febrero de 1873, la cual le fué adjudicada en 9 de Abril siguiente; siendo responsable dicho señor á la diferencia que resulte de ambos remates.

PROPIOS.

GARROBO.

Primera subasta.

Número 142 del inventario. Solar que fué Casa Ayuntamiento de la villa del Garrobo, procedente de Propios. Linda por su derecha con la calle de Sevilla; por su izquierda con la calle del Duque; por el frente con la plaza de la Constitucion, y por el fondo con casas de las calles antes citadas. Tiene de área 196 metros. Tasada por los peritos en 20 pesetas en venta; tipo que sirve para la subasta, por no producir renta.

La finca que precede ha sido apreciada y mensurada por los peritos don Diego de Leiras y don Juan Rodriguez.

BIENES DEL ESTADO.

CLERO.

Partido judicial de Lora del Rio.

VILLANUEVA DEL RIO.

Número 2.513 del inventario. Un solar situado en la calle Rubio número 6 de Villanueva del Rio, procedente de la Fábrica Parroquial. Linda por su derecha con callejuela que conduce de la calle Rubio á la calle de Córdoba; por su izquierda con casa número 8 de la calle Rubio, y por el fondo con solar que perteneció á Antonio Guerra. Tiene de área 155 metros cuadrados. Tasado por los peritos en 20 pesetas en venta; tipo que sirve para la subasta, por no producir renta.

Ha sido apreciado y mensurado por los peritos don Diego de Leiras y don Juan Muñoz Piedra.

Subasta en quiebra.

Número 2.508 del inventario. Una casa solar en Villanueva del Rio, calle Córdoba número 23, procedente de la Fábrica Parroquial. Linda por la derecha de su entrada con la casa número 25 de la misma procedencia; por la izquierda con otra número 21 de Juan José Fernandez y por la espalda con corral de la casa de Miguel Muñoz Piedra. Tiene de área 272 metros cuadrados. Tasada por los peritos en 125 pesetas en venta y 5 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 90 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

Número 2.509 del inventario. Otra casa solar en dicha villa, calle Córdoba número 25 y de igual procedencia que la anterior. Linda por la derecha de su entrada con cercado de don Jacobo Festary y Castro; por la izquierda con casa número 23 de la misma procedencia, y por la espalda con corral de la casa de don Manuel Ayala Rodriguez. Tiene de superficie 331 metros cuadrados. Tasada por los peritos en 150 pesetas en venta y 6 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 108 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

Las anteriores fincas han sido apreciadas y mensuradas por los peritos don Diego de Leiras y don Antonio de la Rosa.

Se procede á la subasta en quiebra de las dos anteriores fincas, por no haber satisfecho don Juan Antonio Marquez el importe de los primeros plazos de la cantidad de 300 pesetas en que remató la primera y en 400 pesetas la segunda, el dia 7 de Agosto de 1875; las cuales les fueron adjudicadas en 2 de Octubre siguiente; quedando responsable dicho señor á la diferencia que resulte de ambos remates.

Partido judicial de Carmona.

MAIRENA DEL ALCOR.

Primera subasta.

Número 659 del inventario. Una casa en dicha villa calle Ancha número 36, procedente de la Hermandad del Santísimo. Tiene de área 3.952 pies cuadrados. Linda á el E. y S. con otra de don José Barrera; al O. con otra de doña Concepcion Carmona, y al N. con dicha calle. Distribuida en casa-puerta, portal, cuatro salas, comedor, cocina, despensa, cuadra, pátio y corral: la planta alta cuatro salas y azotea. Produce en renta, segun el inventario, 200 pesetas. Ha sido tasada por los peritos en 200 pesetas en renta por lo que ha sido capitalizada por la Administracion Principal en 3.600 pesetas, y tasada en venta en 3.750 pesetas, tipo que sirve para la subasta.

La anterior finca ha sido apreciada y mensurada por los peritos don Agustin Gonzalez y don José Arias.

A la vez que en esta Ciudad tendrá efecto la subasta en los partidos judiciales de Lora del Rio y Carmona.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 10 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY. S. Lorenzo, diácono y mártir; y la Aparicion de la Virgen de la Merced, en Barcelona.

SANTOS DE MAÑANA.—San Tiburcio, martir y Sta. Susana, Virgen.

LITURGIA.—El oficio y misa son de San Lorenzo, rito doble de segunda clase con octava, color encaruado.

CULTOS.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de la casa Expósitos.—Por la tarde continúa la octava á su titular, en la iglesia de Sta. Maria la Blanca, con el orador anunciado.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de S. Lorenzo. —En la Sta. Iglesia Catedral, el Jubileo mensual de los siete altares; que son el de la Concepcion grande, san Pedro, Ntra. Sra. del Pilar, la Virgen de la Estrella, señor san José, Ntra. Sra. de la Antigua, y el Mayor para el ofrecimiento.—Indulgencia plenaria visitando el altar de Ntra. Sra. de Roca-Amador, en la parroquia de san Lorenzo.=Otra igual, en la iglesia de religiosas gerónimas de santa Paula, y además treinta años y otras tantas cuarentenas de perdon, rezando tres Padre nuestros y Ave Marias, por la intencion del Papa Clemente VII =En la iglesia del hospital de san Lázaro, siete años y otras tantas cuarentenas de indulgencia.—Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias ó capillas agregadas á la Basilica de san Juan de Letran en Roma, que son las referidas, el dia 6 de este mes.—Absolucion general, por la que se gana indulgencia plenaria asistiendo á ella, en la iglesia de religiosas Mercenarias descalzas, de señor san José, en san Bartolomé, por celebrar el aniversario de la fundacion de su Orden: y lo mismo en la iglesia de Ntra. señora del Socorro, por la comunidad de Mercenarias calzadas de la Asuncion.

Afecciones astronómicas para el dia 10.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 11 minutos de la mañana.	Aparece á las 09 y 29 minutos de la n.
Se pone á las 06 y 59 minutos de la tarde.	Se oculta á las 10 y 10 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS
DEL DIA 8.

Barómetro (presion maxima),	763,5
Termómetro al Sol	52,6
id. á la sombra	44,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 9 de Agosto de 1876.

Servicio para el 10.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa D. Elias Garcia.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 2.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 2.° capitan.

D. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *G. de Tejada.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,862 pesetas 10 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 056,761 pesetas 27 céntimos. —Total 064,623 pesetas 37 céntimos.

Sevilla 8 de Agosto de 1876.

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta oral el carbon de piedra que se necesite emplear en el presente año económico en las máquinas que sostiene el Municipio para los servicios públicos.

El acto tendrá efecto el dia 18 del corriente mes á la dos de la tarde en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar préviamente en la Caja de depósitos la suma de 250 pesetas en dinero efectivo.

Sevilla 7 de Agosto de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

132, Manuel Rosado, Bollullos del Condado. —133, Juan Miguel, Alcolea del Rio.—134, Julio Nicolau, Puerto Sta. Maria.=135, Juan Arahal, Dos Hermanas.—136, Manuel Sanchez Cádiz.—137, Josefa Masias, Cortegana.—138, Juan Lobo, Ronda.—139, José Delgado, Montevideo.=140, Francisco Berdugo, (Habana) Consolacion del Sur.—141, Antonio Cabrera, Ronda.—142, José Maria Marin, Cádiz.—143, Antonio Rabanague, Calamocha.—144. Santiago Ocaña, Baena.=145, J. B. Echecopar, Cádiz.

Sevilla 8 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 13 del presente mes á las 11 en punto de la mañana dará principio la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cobres y otros efectos verificados en el mes de Diciembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Estable cimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 7 de Agosto de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

LÓNDRES 7.—*En la relacion de los comisionados ingleses sobre las atrocidades cometidas por los turcos en Bulgaria, se hará constar que 12,000 búlgaros han sido muertos, 60 pueblos incendiados y que 7,000 cadáveres están sobre el campo sin enterrar y en completo estado de putrefaccion desde el 12 del pasado mes de mayo.*

RAFUSA 7.—*Despues de varios combates de*

---

66 y 67, y desde el 71 al 80 de esta instruccion.

CAPITULO XIII.

Depósitos administrativos.

Art. 84. La administracion podrá establecer depósitos de esta clase en Madrid y en las capitales de provincia y puertos habilitados cuando lo crea conveniente.

Art. 85. Las especies gravadas que ingresen en ellos deberan presentarse con factura duplicada, en que consten los bultos ó envases, sus marcas y peso, y las especies que contengan; comprobada la exactitud, se devolvera una de las facturas al interesado, debidamente autorizada.

Art. 86. La administracion abrirá cuenta á cada interesado por las especies que introduzca y estraiga en el depósito.

En estas cuentas se hara distincion de las especies que se estraigan para el consumo inmediato, y de las que se saquen con destino á otros pueblos.

Art. 87. Los despachos de salida del depósito se verificarán en virtud de órdenes escritas de los dueños de las especies ó de sus legítimos apoderados.

Art. 88. En las poblaciones donde la administracion establezca estos depósitos con la amplitud y comodidades necesarias, no serán concedidos los depósitos particulares de comerciantes, tratantes y especuladores.

Art. 89. Durante un mes no se exigirá derecho alguno por razon de almacenaje; pero á las especies que permanezcan por mayor tiempo en el depósito se las exigirá bajo tal concepto lo que la Direccion general del ramo determine, á propuesta de la administracion local.

Art. 90. La Hacienda abonará el valor justificado de las sustracciones de especies que puedan ocurrir, para lo cual deberá instruirse el oportuno espediente.

Art. 91. Los dueños ó encargados de las especies tendran entrada diaria en estos depósitos para vigilar sobre el buen estado y conservacion de aquellas, pues la Hacienda no responderá nunca de las averias que tengan los géneros ni de la disminucion de peso ocasionada por mermas ó causas naturales.

Art. 92. Si por negligencia ó descuido de los interesados se averiasen las especies, los agentes administrativos pasarán aviso á los dueños ó encargados; y de no presentarse dentro de un término perentorio que se les fijará, segun la urgencia del caso, dispondrá la administracion que con asistencia de un individuo del Ayuntamiento se reconozcan, tasen y vendan las especies en pública subasta.

Del valor obtenido se deducirán los derechos y recargos, si las especies fuesen destinadas al inmediato consumo, los gastos de almacenaje y los que se causen en las subastas: el remanente se consignará en la Caja general de depósitos hasta que sus dueños ó herederos se presenten á reclamarle.

Trascurridos cinco años sin que nadie reclame la entrega, se dará ingreso en tesorería á la cantidad depositada.

Art. 93. Con las especies que permanezcan en el depósito mas de un año se procederá de la manera espresada en el articulo anterior.

Art. 94. La administracion cuidará de exigir á los empleados en estos depósitos las garantías necesarias para responder de los efectos.

CAPITULO XIV.

Ferias y mercados.

Art. 95. La administracion concederá permiso para sacar especies del casco de las poblaciones con destino á la venta en las ferias y mercados que se celebren dentro del término municipal: en el fielato de salida se pesarán con exactitud las que se estraigan y las que despues vuelvan, á fin de abonar en cuenta la diferencia si las especies procediesen de depósito.

CAPITULO XV.

Derechos módicos.

Art. 96. En todas las poblaciones donde la introduccion anual de cualquiera especie gravada sea cuatro veces mayor *por lo menos* que el consumo que se haga de ella; sobre lo cual se formará juicio por el resultado que ofrezca el año comun de un trienio ó quinquenio, la administracion y el comercio, por recíproca conveniencia, podrán establecer derechos módicos exigibles sobre la totalidad de las introducciones, en sustitucion de los de tarifa, que solo son exigibles sobre los consumos.

Art. 97. Para realizar estos contratos es indispensable que opte por ellos la mayoría absoluta de los cosecheros y de todos los industriales que *al por mayor ó al por menor* especulen con las especies objeto del contrato.

Art. 98. Con la documentacion necesaria para justificar y demostrar los requisitos y circunstancias espresados se instruirá espediente que se consultará al gobierno por conducto de la Direccion del ramo.

Art. 99. Existiendo derechos módicos, será completamente libre el movimiento interior de las especies que los paguen.

Art. 100. Estos contratos se realizarán por tiempo de dos á tres años; pero despues se les considerará legalmente prorogados de un año en otro, hasta que, bien por la hacienda ó por la representacion del comercio, sean desahuciados por escrito tres meses antes á lo menos de la terminacion del año corriente.

Art. 101. En el caso de aumentarse ó disminuirse los derechos de tarifa que hubiesen servido de base para determinar los módicos, serán estos alterados en la proporcion que corresponda.

Art. 102. En estos contratos serán siempre comprendidos los recargos municipales y provinciales que se hallan autorizados ó se autoricen, haciendo la debida distincion de lo que cada especie deba satisfacer por el derecho y por los recargos módicos.

Art 103. Los derechos módicos nunca podrán ser exigidos sin prévia aprobacion de la superioridad.

CAPITULO XVI.

FÁBRICAS.

Disposiciones comunes.

Art. 104. Para establecerlas se requiere licencia escrita de la administracion, y al solicitarla se espresará la clase y situacion de la fácrica.

Art. 105. Los fabricantes están obligados á dar á la administracion cuantas noticias les pida respecto al número y clase de los aparatos y utensilios de fabricacion.

Art. 106. A cada fabríca se le llevará una cuenta por las especies que invierta como primeras materias si estuviesen gravadas, y otra por los productos fabricados.

Art. 107. Las fábricas no podrán tener comunicacion interior con otros edificios.

Art. 108. Consideradas como depósitos, tienen obligacion de marcar la cabida exacta de los envases en la parte esterior de los mismos, están sujetos á reconocimientos y aforos.

Art. 109. Con licencia é intervencion administrativa podrán traspasar, estraer ó dar al consumo del pueblo, así las primeras materias como los productos elaborados, con sujecion á las reglas dadas para los depósitos de comerciantes.

Art. 110. La administracion adoptará las medidas oportunas para conocer con seguridad las cantidades de primeras materias invertidas y los productos fabricados.

Art. 111. Todo fabricante pagará semanalmente los derechos y recargos de las especies que despache para el consumo de la poblacion si no los pagase en el acto de verificarlo.

Art. 112. Cuando la fabricacion se establezca con objeto comercial dentro del domicilio particular, quedará este sujeto á los reconocimientos administrativos.

Art. 113. Las fábricas situadas en el extra rádio darán aviso á la administracion de las primeras materias que reciban, si estuviesen gravadas.

CAPITULO XVII.

Fábricas de aguardientes y licores:

Art. 114. Un dia antes de comenzar la fabricacion darán aviso á la administracion por nota duplicada, espresando la clase y cantidad de las primeras materias que destinen á las labores, las calderas ó alambiques de que hagan uso, y las horas en que diariamente empiece y concluya el trabajo.

Una de las notas será devuelta con la conformidad.

Art. 115. Las fábricas de refino de aguardientes y las de licores están sujetas á las mismas reglas espresadas; pero quedan libres de cumplirlas y de toda intervencion cuando satisfagan los derechos y recargos por las primeras materias al tiempo de introducirlas en la poblacion.

CAPITULO XVIII.

Fábricas de jabon.

Art. 116. Lo mismo que las de aguardientes y licores daran aviso por nota duplicada un dia antes de fabricar, espresando la clase y cantidad de las primeras materias que destinen á las labores, el número y cabida de las calderas, moldes ó resfriantes, las maquinas ó aparatos de que hagan uso, y las horas en que diariamente empiecen y concluyan el trabajo.

Art. 117. Habiendo descubierto la industria varios métodos para fabricar con prontitud y con aparatos, calderas ó resfriantes tan pequeños que no permiten una intervencion eficaz sobre las operaciones de las fábricas, se establece el sistema de imprimir al jabon elaborado un sello ó marca administrativa que le habilite para la venta, debiendo considerarse fraudulento y penable todo el que espendan al por mayor las fábricas sin este requisito.

Art. 118. A las fábricas se les hará cargo en cuenta de la totalidad de las elaboraciones, pues si alguna porcion saliera imperfecta, las será rebajada cuando se inutilicen del todo, ó cuando la amalgamen para perfeccionarla con elaboraciones posteriores.

CAPITULO XIX.

Fábricas de cerveza.

Art 119. Son aplicables á estas fábricas las disposiciones comunes á todas: y respecto á su establecimiento y operaciones, se sujetaran á las reglas prescritas para las de aguardientes y licores.

Art. 120. No podrán hacer uso de calderas menores de 30 arrobas, y se les hará cargo por el número de cocciones y por la cabida de cada caldera, deduciendo un 25 por 100 sin perjuicio de deducir tambien las pérdidas que oportunamente acrediten por rompimiento de calderas y envases, esceptuadas las botellas.

(Se continuará.)

corta duracion los turcos se han apoderado de Kujewats, que evacuaron en seguida, por haberla incendiado los voluntarios sérvios en último combate y momentos antes de retirarse.

LÓNDRES 7.—*En la Cámara de los Comunes el ministro Bourke, contestando á una interpelacion de Bright, ha declarado que los súbditos alemanes temporalmente eximidos del pago del impuesto de guerra en Cuba seguirán en las mismas condiciones durante las negociaciones que tienen lugar.*

Los derechos reconocidos por los tratados ó de otra manera, serán examinados y mantenidos si hay lugar.

RAGUSA 7.—*Los turcos persiguen á los sérvios hácia Banja. El ejército sérvio está muy comprometido. Se dice que las potencias están á punto de intervenir para proponer un armisticio.*

CONSTANTINOPLA 7.—*Ayer el gobierno turco pagó 40.000 libras turcas por la indemnizacion á las familias de las víctimas de Salónica.*

RAGUSA 7.—*En las filas del ejército sérvio aumenta la oposicion á Tchenehief. Se cree que será reemplazado por el coronel ruso Tedessett.*

»*Pesth* (6 mañana).—*Un despacho recibido aquí dice que Osman-bajá avanza rápidamente por el camino de Belgrado. Los sérvios de los regimientos 5.° y 7.°, mandados por el general Lechjanim, se han entregado á discrecion. Forma la vanguardia el coronel Mustafá. En Alexinat reina gran confusion. Han asesinado al comandante de la plaza por suponerle traidor. La princesa Milena sigue enferma. La Scoupchina se ha declarado en sesion permanente.*»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 8 de Agosto.

La única novedad política del dia es la carta del señor Marfori al presidente del Consejo de ministros manifestando que en su concepto despues de publicada la Constitucion han cesado las facultades extraordinarias que tiene el Gobierno, puesto que ninguna declaracion de las Córtes, autoriza al gobierno á ejercerlas, y por tanto anuncia haber dicho al gobernador de Granada que recoje la palabra de honor que habia dado para no salir de Loja y sus inmediaciones.

Acerca de este asunto el Gobierno tenia ya minuciosos antecedentes comunicados sin duda por el gobernador de Granada, con quien el señor Marfori habia conferenciado estensamente estos dias.

Sé que el Gobierno estaba resuelto á que el señor Marfori no saliera del punto que le ha fijado para su domicilio, pero si el señor Marfori hace lo que parece indicar en su carta, y considerándose completamente libre se ausenta de la provincia de Granada, no seria estraño que el Gobierno fijara su residencia en algun punto fuera de la península.

Las facultades extraordinarias, ó lo que es lo mismo, la suspension de garantías individuales entiende el gobierno que continúa lo mismo antes que despues de la promulgacion del Código fundamental. De ello se habló estensamente en las Córtes durante la discusion del voto de confianza y el debate principal no versó acerca de la existencia de dicha suspension de garantías sino sobre si era preciso ó no una autorizacion expresa de las Córtes para que continuasen suspendidas, y si una vez terminadas las sesiones tendria el gobierno que publicar nuevo decreto para suspender las garantías.

La estensa polémica que posteriormente ha habido en la prensa acerca de este asunto ha dilucidado la cuestion y el continuar deportados los que gubernativamente lo fueron cuando se organizó el actual ministerio demuestra de un modo fehaciente que el gobierno considera en vigor el decreto de 5 de Enero de 1874.

Tengo entendido que el ministro de la Gobernacion, al ver la carta del señor Marfori ha consultado por telégrafo al presidente del Consejo que se encuentra en la Granja acerca de lo que debe hacer el gobierno en este asunto.

No se si *El Pabellon Nacional* será denunciado por dicha carta. Lo creo difícil porque en mi concepto este documento está dentro de lo que prescribe la legislacion sobre imprenta. Es probable que la prensa mañana aproveche el asunto para discutirlo en todos sentidos, pues la escasez de sucesos políticos hace que los periódicos procuren aprovechar los pocos que ocurren supuesto que todo el mundo está convencido de que las noticias de crísis carecen por completo de fundamento. Creo muy dudoso, sin embargo, que haya partido alguno capaz de patrocinar la causa del señor Marfori, por las circunstancias especiales que en dicho señor concurren y que sin duda obligarán al gobierno á tomar respecto á él la determinacion á que está sujeto.

El Gobierno ha hecho una negociacion por valor de 17 millones de reales para enviar los refuerzos á Cuba.

CORRESPONDENCIAS DE LA GRANJA.

De nuestro corresponsal de la Granja hemos recibido la siguiente carta:

«REAL SITIO DE S. ILDEFONSO 7 de agosto de 1876.

Sr. Director de *El Diario Español*.

Las tormentas de ayer y hoy han variado notablemente la temperatura, cuyo cambio favorable no habrá dejado de sentirse tambien en esa villa.

Empezaré por decir á Vd. que afortunadamente, el señor conde de Mirasol se encuentra mas aliviado, habiendo pasado la noche muy tranquilo, y que tambien el señor Rivero se halla mejor de su indisposicion.

Han llegado el conde de Greppi y su secretario y el ministro inglés y su señora, siendo de extrañar que algunos otros representantes extanjeros no correspondieran á la invitacion del señor ministro de Estado.

Esta tarde han paseado S. M. y A. con los altos empleados de palacio y algunas damas de nuestra aristocracia que se encuentran en este sitio en el jardin reservado llamado laberinto; estas escursiones y algunas cabalgatas y cacerías que se preparan, sirven de grato solaz y esparcimiento al monarca, que bien lo necesita quien desde tan jóven tiene sobre sus hombros el pesado cargo de la Gobernacion del Estado.

Esta noche á las ocho ha llegado el señor Cánovas del Castillo á quien esperaba, de parte del ministro de Estado el oficial de este departamento, señor Durán, invitándole para la comida que daba S. M.; pero el señor presidente del Consejo de ministros no ha podido asistir á ella por lo avanzado de la hora de su llegada.

A esta comida, de carácter familiar, estaban ademas invitados el señor ministro de Estado y su señora, patriarca de las Indias, señores marqueses de Alcañices y de Santa Cruz, gobernador militar del sitio y civil de la provincia y sus respectivas señoras, el intendente de palacio, generales La Serna y Daban, duque de Ahumada, señor Calderon, gentiles hombres del Rio y Uilbarri, y jefe de la guardia de palacio. Se han excusado de asistir por motivos de salud el señor Goicorrotea, y las señoras de Chacon y Vivanco.

A las diez ha pasado el señor Cánovas al real palacio á saludar á S M. y A.

Se preparan nuevas giras campestres y una cacería en Riofrio.

Tambien es posible que S. M. vaya de nuevo á la ciudad de Segovia para presenciar las escuelas prácticas y ejercicio de batallon de los alumnos del cuerpo de artillería, y visitar los asilos de beneficencia y algunos de los edificios mas notables por su antigüedad y arte.—S.

S. M. D. Francisco de Asís está desde anteayer en el *chateau* de Randan. Tambien han estado allí los hijos del virey de Egipto.

—La salud del Papa, segun noticias recibidas recientemente, es inmejorable.

—El rey de Portugal se propone hacer un viaje á algunas capitales de Europa, empezando por Madrid.

—En el correo que hoy ha salido para Cuba se han remitido á aquella Antilla importantes resoluciones de carácter económico.

—Ayer fué remitida al general Martinez Campos la cédula de la cruz de San Fernando de tercera clase.

—Anuncia un despacho de Berlin que el emperador Guillermo á su vuelta de Gastein tendrá una entrevista con el emperador y la emperatriz de Austria en Ischl.

—Dícese que la reina doña María Cristina hará un viaje á Astúrias á primeros de setiembre.

—Todos los ministros residentes en Madrid bajaron ayer á la estacion del Norte á despedir al Sr. Cánovas del Castillo.

CARTAS DE ONTANEDA.

ONTANEDA 4 de Agosto de 1876.

Sr. Director de *El Tiempo*.

Muy señor mio: Poca animacion han reinado en este valle y en estos baños en todo lo que va de temporada. Los que tenemos la fortuna de estar poco enfermos y de no emplear nuestro tiempo en tomar cantidades fabulosas de agua mineral por la mañana, en aspirar gases al medio dia y en recibir *douches* mas ó menos violentas por la tarde, moriamos de fastidio, sin que bastara á animarnos la presencia continua de ángeles tan bonitos y tan graciosos como los que se llaman en este mundo María Perales, María Caballero, hijas de Primo de Rivera y otras muchas; ni damas tan amables y tan discretas como las señoras condesas de Villanueva de Perales, de Casa Galindo, marquesas de Malpica, de Estella, de Zugasti y señoras de Bugallal, Esteban Collantes, Escario, Calleja y varias mas, que con sus respectivas familias alegran algun tanto estas soledades.

Ayer por la mañana el rumor público nos anunció que á las pocas horas tendriamos la honra de que se aumentase el número de bañistas con las augustas personas de S. M. la Reina madre y de las infantas doña María del Pilar, doña Paz y doña Eulalia.

Excuso decir á V. que desde el medio dia se empezaron á sacar del fondo de los baules los arrugados *fracs*, que descansaban en paz desde la campaña del último invierno, se preparaban festejos, se arreglaban gallardetes, se adornaban balcones y se disponia en fin todo lo necesario para hacer un recibimiento digno á la bondadosa madre de nuestro Monarca.

A las cinco de la tarde dos guardias civiles que venian al escape por el camino de Renedo, á guisa de correos, anunciaban que en breve llegarian los augustos viajeros; y en efecto, cinco minutos despues cruzaba rápido por delante de nosotros un *char-a-bancs*, conduciendo á S. M. la Reina y á las infantas, y en otros dos coches seguian el capitan general del distrito, el gobernador civil de la provincia, y la servidumbre; apeándose todos en el palacio propiedad de la señora viuda de Ruiz Villegas, donde habitarán durante su corta estancia en este sitio.

Acto continúo se agolpó la multitud ante la régia morada, ansiosa de saludar á S. M., que tuvo que salir al balcon á recibir las aclamaciones y los vítores del inmenso gentio. Todos los que tienen una posicion más ó ménos oficial y que se hallan accidentalmente en estos baños, entre los que recordamos los condes de Casa-Galindo, de Villanueva, los señores Coronado, Bugallal, Estéban Collantes, Cadórniga, Robledo y otros varios, lograron ser recibidos y tuvieron la alta honra de poder presentar sus respetos á la Real familia. Con todos conversó afablemente S. M., y á todos manifestó sin ambajes ni rodeos su firme propósito de suprimir de su diccionario las palabras *política* y *etiqueta* (sic). Breves momentos despues salia S. M. á pié seguida de todos los bañistas y de numerosa gente del pueblo, dirigiéndose á la humilde iglesia de Ontaneda, á cuya puerta esperaba el clero con el pálio. Terminada la corta funcion religiosa, regresó al palacio á descansar.

Hoy á las diez de la mañana ha venido su magestad al establecimiento, donde tiene preparada una lujosa habitacion para tomar los baños.

De dos á cuatro recibe todas las tardes al infinito número de personas que desean felicitarla por su regreso á España. A las seis sale á dar un paseo en coche por esta fresca y deliciosa campiña. Tanto S. M. la Reina madre como las infantas visten con extremada sencillez.

Va á salir el correo, y tengo que terminar esta ligera reseña, prometiendo tenerle al corriente de todo cuanto de particular ocurra por aquí.

Suyo afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M., —N.

Pocas son las noticias que hoy nos trae el correo sobre los sucesos de Oriente, y como siempre, hallamos en ellas versiones contradictorias. Un despacho oficial de Belgrado, de orígen slavo, dice que el ejército de Gurgusovatz, mandado por Hovatovitz, resistió el dia 3 á un vivo ataque en las alturas de Tresibaba, del que dimos cuenta ayer. Segun esta version, el combate duró desde la una hasta las ocho de la tarde, y el centro del ejército turco fué arrollado y rechazado á una distancia de dos leguas. El 4 por la mañana atacó Hovatovitz, la línea de retirada de los turcos, y continuaba el combate.

Otro despacho tambien oficial anuncia que á las cuatro de la mañana del mismo dia 4 los servios atacaron las trincheras de los turcos en Mramor, junto á Nissa, y penetraron en el campamento turco sobre la orilla izquierda del Morava, cuyo combate continuaba tambien á la fecha de estas noticias. Mramor, que se hallaba situado en el camino de Nissa á Novi-Bazar, habia sido atacado por los sérvios cuando principiaron las hostilidades, aunque sin éxito.

En cambio un despacho de Constantinopla del 5 por la tarde dice, si bien con referencia á noticias privadas, que en la última batalla dada bajo los muros de Gurgusovatz, estuvo ardiendo la ciudad durante la accion, y los sérvios huyeron en la direccion de Alexinats.

Otro despacho de Semlin, fecha del 6, dice que el dia anterior el coronel Autich derrotó completamente una division egipcia en el camino de Sienitza á Novi-Bazar.

Debemos esperar á que nuevos informes vengan á aclarar lo que haya de cierto en estas noticias.

Dicen tambien de Semlin que los dos mil voluntarios sérvios del Drina, que invadieron la Bosnia y avanzaron á mas de 20 kilómetros en el interior, han enviado al príncipe Milano dos telégramas exponiéndole que carecen de buenos oficiales y pidiéndole que les dé por jefe el coronel Despotovitz.

De Ragusa anuncian que el 4 hubo un encuentro sin resultado al Sud de Trebinje, y que los montenegrinos habian incendiado un almacen de provisiones.

No dan por hoy mas de sí las noticias de la guerra.

En Rumania ha quedado ya formado el nuevo Gabinete bajo la presidencia de Mr. Bratiano, que toma la cartera de Hacienda. Los demás ministros son Mr. Joneseu, de Negocios estranjeros; Mr. Demeter Sturdza de Agricultura, Comercio y Obras públicas, y Mr. Hatesen de la Justicia. Quedan del anterior Gabinete Mr. Vernueu, ministro de lo Interior y Cultos y el coronel Staniceano, ministro de la Guerra.

—No son tres ó cuatro los dias que piensa pasar en la Granja el señor presidente del Consejo de ministros, sino ocho por lo menos, con lo cual los que esperaban su pronto retorno para volver al tema de la crisis con motivo de supuestas idas y venidas, que están muy lejos de tener el objeto que se ha pretendido atribuirselas, quedan defraudados en las esperanzas concebidas como amantes de noticias de sensacion.

El objeto del viaje del señor Cánovas del Castillo á la Granja es descansar los dias de su permanencia en el real sitio, de las fatigas de una vida tan activa y rodeada de tantas atenciones graves como las que hace año y medio vienen ocupándole asiduamente. Análogo objeto tiene la espedicion del señor Romero Robledo á Andalucía. De manera que los mismos que entretienen los pasatiempos de los jardines del Buen Retiro, añadiendo á los gratos recreos de Ondrid las *quincenas*, *enigmas* y *¿qué es?* que se hacen sobre política, fácilmente pueden persuadirse de que navegan en el vacío, y de que sus propósitos se parecen á las creaciones fantásticas de soporífero letargo en que sume todas las facultades del espíritu la cargada atmósfera de las noches del estío.

No hay, pues, crisis, ni la ha habido, y la dispersion que va á sufrir el gabinete, son tranquilas vacaciones y no motivo alguno de disidencia ni discordia.

=Nuestros corresponsales de París han desmentido la noticia de la llegada de D Cárlos á Passy. No se le espera hasta últimos de agosto, y es dudoso aunque el gobierno le autorice á vivir de un modo permanente en la capital de Francia, aun cuando el estado de profunda tranquilidad de España hace poco peligrosa su estancia en París.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 8 de Agosto á las 6 de la tarde.

Recibido el 9 á las 8 y 30 minutos de la mañana.

Se complica la cuestion de Oriente. Se asegura que Rusia intervendrá en favor de los sérvios.

Turquía pagó ayer indemnizacion á las familias de los cónsules asesinados en Salónica.

La salud del Papa inmejorable.

Madrid 9 de Agosto á las 10 de la mañana.

Recibido á las 3 de la tarde.

La "Gaceta" publica una circular recomendando á los prelados que empleen su influencia para obtener del clero la cesion de una cuarta parte de sus haberes.

Nada de Oriente.

LONDRES 8.—El Dayli News publica un despacho de viena anunciando que en los círculos diplomáticos se considera la situacion de Oriente como sumamente crítica.

Se crée que si los servios siguen siendo derrotados Rusia intervendrá sin vacilar en su favor.

RAGUSA 8.—Los sérvios han evacuado á Taitchar.

Despachos de Turquía anuncian que los turcos han alcanzado otras victorias en varios puntos.

No se ha confirmado el rumor de que las potencias europeas proyectan hacer diligencias para conseguir un armisticio.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 8.

El cambio del consolidado se mantuvo sostenido todo el dia á 13·30 fin de mes, 13·25 papel al contado y 13·425 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro á 57·35 los de primera emision, y 57·25 los de segunda.

Las acciones del Banco, 182, y á última hora, á 182,50.

Cambios sobre París, á 5·05 1|2.
Idem sobre Lóndres á 48·30.
Cupones vencidos, á 78·75 y 79.
Idem de esterior, á 78·50.
Idem de bonos, á 18 y 21.

Del dia 9 de Agosto.
Interior, 13·25 y 30.
Exterior, 13·55 y 50.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 70·4.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 73.15 1|8.

Ingleses.

Consolidado, 90.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 9 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 8	0,00
Entrada de hoy.	0,00
Total.	00·00
Venta de hoy.	00·00
Existencia para el dia 10	00·00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 9 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del pais.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	43 á 45	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	49 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos.	70 á 83	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 63	00 á 00
Cebada del pais n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazagranas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarraconas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1¡2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1¡2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 9 de Agosto.
Entrada general de ayer, 0400 arbs.
Viejo á depósito de 00 0¡0 á 00 0¡0.
Nuevo de 00 0¡0 á 52 3 4.
Endeble de 00 0¡0 á 00 0¡0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0800.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 8, 0200.
Precios.—En puerta, 52 1¡2 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0¡0.
En bodega, 00 á 53 0¡0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 5.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 9.—041 reses y 05 terneras, con 5,517 0¡0 kilóg.—Al dueño, de 30 0¡0 á 33 1¡2.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0¡0.—Al público á 00.—112 carneros con 1.836 0¡0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0¡0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0¡0 libras.—Al dueño de 00 0¡0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 00 libras.—Al dueño, de 00 0¡0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,353 0¡0.—Reses reprobadas mayores, 06.—Id. menores, 00.

Cádiz 8.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 34, de 1·21 á 1·76 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 5.

Trigo, de 46 á 51 0¡0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0¡0.—Habas, de 28 á 30 0¡0.—Garbanzos, de 90 á 140 0¡0.—Escaña, de 10 á 12 0¡0.—Carne de vaca á 12 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 5.—Trigo de primera, de 54 á 56 0¡0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0¡0.—Cebada del país de 19 á 21 0¡0.—Habas, de 32 á 40 0¡0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 5.—Trigo, de 40 á 47 0¡0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0¡0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 8 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.
PARÍS á 8 dias vista, 5·08 1¡2 á 0·00.

Cartagena, 1¡2 q.	Almería, 1¡2 á 5¡8 q.
Madrid 5¡8 á 3¡4	Santander 1¡4 q. d.
Cádiz, 1¡8 q. d.	Granada, 1¡2 á 5¡8 q
Barcelona 1¡8.	Bilbao, 1¡4 q.
Valencia, 1¡8 b.	Badajoz, 3¡4.
Málaga, 1¡4 q. d.	Córdoba 3¡8 á 1¡2 q
Alicante 3¡8 á 1¡2 d	Coruña, 1¡8 á 1¡4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 8 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	2	06	10
S. José.	0	0	0	0
Total.				10

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	2
De la poblacion.	07
Igual.	10

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 8.

Vapor español Herminia, con carga general de Cádiz.—Laud S. Vicente, con vino de Sanlúcar.=Candray id. Regla, con sal de id.—Falucho id. S. José, con papas de Tarifa.

DESPACHADOS.

Vapor español Luis Cuadra, con carga general para Cádiz.=Id. id. Pilar, con id. para id.—Laud id. Dolores, con ladrillos para S. Fernando.—Charanguero id. S. Agustin, con idem para id.

Buques entrados en Cádiz el dia 7.

Vapor español Sofia, del Carril con carga general.—Id. aleman Hamburgo de Hamburgo con id.—Bergantin goleta americano Eduard Cushing, de New York con duelas—Idem español costero procedente del Estrecho.

DESPACHADOS.

Vapor español Hermina, con carga general para Sevilla.=Id. id. Vinuesa, con id. para Marsella.—Balandra de recreo inglesa Ariel para la mar.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 2, 10	mañana
Viernes 4, 10	id.
Lúnes 7, 11 1¡2	id.
Jueves 10, 1	tarde
Sábado 12, 2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Jueves 3, 7	mañana
Sábado 5, 7	id.
Miércoles 9, 7	id.
Viernes 11, 7	id.
Lunes 14, 7	id.

Precios de Pasage.
Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

Para la Habana.

Saldrá de Cádiz el dia 16 del corriente á la una de la tarde, el vapor español de primera clase y marcha *Rosita y Nené.*

Capitan D. Emilio F. Caula. Admite pasageros. Consignatario, Federico Rudolph, calle Baluarte 14.

Precios: Primera clase, 110 pesos fuertes.—Segunda, 90.—Tercera, 30.

3479 p. 7-6

El vapor español *Luchana.*

Saldrá de este puerto el Domingo 13 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Utrera á Moron.

Primer tren sale á las 08,45 de la t.—Llega á Moron á las 09,23 de la n.

De Moron á Utrera.

Primer tren, sale á las 6,48 de la m.—Llega á Utrera á las 6,26 de id.

Precios: Primera clase, 21,60; Segunda, 15.60; tercera, 10.40.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6.45 de la m. los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Venta.

La de unas cancelas de hierro con medio punto, de hechura corriente: las personas que deseen adquirirlas pueden verlas en la cochera que da frente á la calle Medinaceli, detrás de la parroquia de san Estevan.

312 g. 6-5.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos. Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas en rótulo de 4 COLORES y la firma *A. Rouvière*, en encarnado. *En Paris*, Farmacia LEROY, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.—*En Madrid*: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, en todas las buenas farmacias.

En Sevilla Farmacia de la Sra. viuda de García, Gran Capitan 26.

VENTA Á PLAZOS, CATORCE REALES SEMANALES.

SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

UN AÑO DE CREDITO, SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell 5.*
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol 39.*
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia 4.*
Cádiz, Columela 20.	*Valencia, Mar 53 y 55.*
Córdoba, Ayuntamiento 14 y 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco 26.*
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I 41.*
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto 34.*
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.*
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza 353 y 357.*
Palma, Bolseria 18.	*Ponta Delgada; Valverde 61.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

NO MÁS NITRATO DE PLATA PARA TEÑIR LOS CABELLOS.

AGUA DIVINA VEJETAL
IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla. 925

INTERESANTE Á LAS SEÑORAS.

Des confiad de tanto artículo nocivo como se emplea para blanquear la piel, y probar sus efectos en los preparados por el Dr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris. La **crema de la Emperatriz**, de dicho autor destierra el pelo y las pecas, dá al rostro una belleza, frescura, morvidez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza; perfecciona la piel mas estropeada, la rejuvenece con su uso diario, y es completamente invisible.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso artículo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumería de las Flores, Venera 8.**

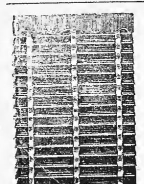

FÁBRICA DE PERSIANAS DE CORTINAS Y TALLER DE CARPINTERIA DE COBOS.

Bustos Tavera n.º 11 moderno. Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

LA INDUSTRIAL,

PLAZA DEL SACRIFICIO N.º 4.

GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES DE VEGA Y COMPAÑÍA.

Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.º 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, mármoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todos los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p. a.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

DON JOSÉ PARRADO,

CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec,» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24, junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra **enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, hérpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.**

Este Aceite que se extrae de los **Hígados frescos** de los bacalaos, es **natural y absolutamente puro**, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su **superioridad** respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy *universalmente reconocida.*

El **Aceite de Hogg** se vende exclusivamente en **frascos triangulares**, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.

EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA HACER PETICIONES

Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO

PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA, PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

EL TOISON DE ORO HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

BAZAR INGLES,

PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, nos rias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,

pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras, Carbunclos, Cánceres, Gangrena, Males de garganta, Anginas cuenosas, Pitiriasis del cuero cabelludo, Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc. Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encias* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.

Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fabrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF**, Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor. Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

Traslado.

La Notaría pública del Ldo. D. Benjamin del Vando y Muzquiz, se ha trasladado á la calle Tetuan núm. 21 (barreduela). 310 g. 6-2

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario. *Calle Argote de Molina núm.* ...

3397 p. 30-24

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Aviso á los labradores.

Se vende la castañuela que ha producido la alvina de la Fuente de Don Pelayo, término de Dos Hermanas. Para su ajuste en calle Catalanes número 34. 309 g. 6-1

Almonedas.

En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-6

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.º 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

Afrecho.

En calle Aranjuez número 5, se vende, fino y vasto á 8 y 10 reales fanega. 313 g. 3-2

Ventas

Se venden tres camas de hierro para matrimonio y tres de entre catre y cama y otros muebles á precios muy arreglados, en calle Mendez Nuñez 15. 3464 p. a. 8-7

En calle Cantabria núm. 10 se componen toda clase de muebles y se echan asientos de rejilla. 236 g.

ARRENDAMIENTOS.

Subasta.

SE ARRIENDA á voluntad de la propiedad, la casa en esta ciudad plaza de Calderon núm. 13, conocida por la grande de la Féria, el dia 26 del corriente á las 12 de su mañana, en la calle del Horno núm. 8, donde están de manifiesto las condiciones. 3512 p. 5-5

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ªp. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque. en la de Jesus 20 dan razon. 300 g. a.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda una habitacion amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros 12 darán razon. 3480 p. 6-4

Se arrienda el piso independiente y principal, de la casa calle del Almirante Lobo núm. 20, frente al paseo de Cristina, en precio de 7 rs. diarios, es de muy buenas vistas, y fresco por tener correspondencia, los vientos Sur y Norte.—En el piso bajo de dicha casa, está la llave para que puedan enseñarlo. 3430 p. a. 4-2

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos. —Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Jueves.
La zarzuela en 3 actos *Catalina.*
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Jueves.
Las piezas *A Filadelfia—Se dá dinero—Maruja—El casado por fuerza.*
A las 8 1/2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Jueves.
La comedia en 3 actos *El anzuelo*:
—La pieza *Lo que sobra á mi mujer.*
A las 8 1/2

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes*, 10 *rs.—Por tres meses adelantados*, 28. *—Por seis id. id.*, 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion*, 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente*, 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.*, 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.*, 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2838

EL ESPAÑOL.

Sevilla 11 de Agosto de 1876

Pues, señor, al fin y al cabo no habrá más remedio que creerlo como verdad inconcusa, como artículo de fé; no habrá más remedio que confesar que el señor Cánovas del Castillo y cuantos con el señor Cánovas del Castillo han defendido á sangre y fuego la conciliacion de todas la agrupaciones monárquico-liberales conservadoras, se deciden á emprender un camino distinto del que hasta ahora han venido recorriendo, convencidos de que nada práctico, nada útil, nada beneficioso á la causa de la monarquía constitucional ha producido la política realizada con el plausible fin de aunar voluntades, de unir elementos dispersos, de reconstituir, en una palabra, el gran partido monárquico-liberal-conservador, que sirviera de prudente y juiciosa oposicion á otro partido tambien numeroso y con grandes condiciones de vida, que figurase á la vanguardia del actual órden de cosas.

Y sin embargo de que, dado el tenaz empeño con que periódicos de muy diversa significacion política aseguran un dia y otro dia que la conciliacion agoniza, creemos que para complacerlos no hay otro medio que creer á ojos cerrados lo que nos dicen, nosotros que tenemos nuestros ribetes de incrédulos nos atrevemos á sospechar que no es el leon tan bravo como la gente lo pinta, valiéndonos de una locucion vulgar, y que en las afirmaciones proféticas de nuestros apreciables colegas hay mucho de deseo y no poco de ingenuidad.

Nosotros preguntamos: ¿qué razon puede asistir hoy á los que con el señor Cánovas del Castillo han defendido la conciliacion, para apartarse de un camino en el que se ha recogido buena cosecha de beneficios, y decidirse á entrar en otro que harto sabemos todos al fin que conduce? Esperamos que se nos conteste á esta pregunta.

Por algo y para algo se abandonan unos procedimientos y se apela á otros; por algo y para algo se desecha un ideal político y se procura realizar otro. ¿Qué razon capital puede asistir al señor Cánovas del Castillo para influir en la medida de sus fuerzas, y dado el alto puesto que en la Gobernacion del Estado ocupa, en que el poder adopte una política contraria en todo ó que en parte desvirtúe la seguida desde el dia primero de la Restauracion?

Y como dada la alteza de miras del actual Presidente del Consejo de ministros, su adhesion incondicional y desinteresada á las instituciones que imperan en nuestra pátria, su esclarecido talento práctico y el conocimiento que tiene de las necesidades y las aspiraciones de este pais, no es juicioso creer que se decida á emprender distinta marcha de la que hasta hoy ha seguido, á echar por tierra en un dia dado el trabajo de muchos meses, la obra que á fuerza de patriotismo está á punto de terminarse, á no ser que grandes acontecimientos, que escepcionales circunstancias le impusieran como necesidad imperiosa aquel cambio de conducta; preguntamos tambien á estos modernos profetas que diariamente nos anuncian para época más ó menos remota, acontecimientos importantísimos: ¿qué acontecimientos, qué circunstancias, qué motivos poderosos impulsan al señor Cánovas del Castillo á demoler su propia obra? ¿Por qué este eminente repúblico toma con empeño, segun dicen algunos periódicos, que por encima del gran partido monárquico constitucional, liberal y conservador que por su mas caracterizado jefe lo aclama, se levante, renaciendo como el fénix de sus cenizas, el partido moderado?

Empiecen los periódicos enemigos de la conciliacion, y que hoy sin embargo vierten por su soñada muerte conmovedoras lágrimas, por esplicar, ó señalar al ménos, el móvil que impulsa al señor Cánovas del Castillo, segun ellos creen, á decidirse por el triunfo de una política que á nuestro entender contrariaria la magnífica obra de la Restauracion en nuestra pátria.

Sin comentarios por nuestra parte, aunque los haremos otro dia, reproducimos hoy una carta que el señor Marfori ha dirigido al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, y que vió la luz por primera vez en *El Pabellon Nacional*, del que la ha tomado *La Epoca*, precediéndola de muy juiciosas consideraciones, que conceptuamos dignas de que sean conocidas tambien de nuestros lectores. Dicen así:

«Como *El Pabellon Nacional* ha publicado la poco meditada carta dirigida por el señor Marfori al señor presidente del Consejo de Ministros, creemos inútil la reserva, que hubiéramos guardado á no haberse dado á luz aquel extraño documento. Sin examinar los motivos que pudieran determinar al gobierno á tomar la medida de que protesta el señor Marfori, y que no vacilamos en suponer enteramente justificados; sintiendo al mismo tiempo la contrariedad personal que pueda experimentar el ex-ministro de Ultramar, no podemos menos de observar que coinciden los argumentos del señor Marfori, mejor dicho, que están completamente calcados en los de la prensa revolucionaria, siendo estraño, dada la enorme distancia política que le separa de aquellas agrupaciones: pero lo que nos esplicamos aun menos, despues de la declaracion hecha ante las Córtes por el señor presidente del Consejo de Ministros, de que considera vigente la ley declarada sin vigor por el señor Marfori, y potestativo, pero no indispensable en el gobierno suspender las garántias por decreto, se haya determinado aquel hombre político á dar por terminada la órden del gobierno relativa á su persona, y en vez de acudir respetuosamente al poder exponiendo las razones en que funda su derecho, resolver por sí mismo la cuestion, como si tuviera jurisdiccion sobre el gobierno. No creemos que cuando el señor Marfori ejercia autoridad, hubiera permitido á un particular, por respetable que fuera, de eso no se trata, decidir por tan estraña via y forma tan irregular sobre una órden dada por el gobierno. ¿Qué esplicacion tiene, pues, el siguiente documento, que hemos leido con estrañeza en un periódico moderado?

«Excmo. señor: Consta á V. E. que la disposicion adoptada por el ministerio que V. E. preside, y que el gobernador de la provincia de Cádiz me comunicó en 10 de marzo último, confinándome en Loja y sus inmediaciones, despues de la prision de cinco meses á que V. E. y su digno antecesor me sujetaron, preceptuaba que el confinamiento continuaria mientras el gobierno estuviera revestido de facultades estraordinarias ó hasta que el ministerio me declarase completamente libre. Del cumplimiento de tal disposicion fué garantía mi palabra de caballero, que al efecto se me exigió.

No estrañará V. E. que me parezca bastante largo el tiempo trascurrido sin que los ministros responsables crean que ha llegado el segundo de los casos previstos para poner fin á la inaudita inesplicada medida de que soy objeto, despues de haber sido inútiles todas mis protestas y todas mis reclamaciones para que el gobierno manifestara, no ya el motivo razonado, que le seria imposible hallar, sino el pretesto siquiera de conducta tan estraña; y cuando segun recordará V. E., aseguré una y otra vez, ante las gradas del trono, en exposicion respetuosa, que los ministros permanecerian mudos, y mudos efectivamente han permanecido.

Por otra parte, tampoco ha de parecer estraño á V. E. que considere yo terminadas las facultades discrecionales que V. E. se atribuyó sin disposicion alguna legislativa ni gubernamental siquiera, y derivándolas tan solo de las que tuvieron los gobiernos anteriores á la restauracion. No existiendo ya esas facultades, habrá llegado el primero de los casos fijados por V. E. para el término de mi confinamiento, y esto, V. E. lo conoce, tiene importancia para mí.

Efectivamente, por la ley de 2 de julio de 1873 y por decretos de 20 de setiembre del mismo año y de 5 de enero del siguiente, espedidos con sujecion á las leyes que á la sazon regian, fueron autorizados los gobiernos de aquellas épocas para adoptar medidas estraordinarias, con la obligacion de dar cuenta á las Córtes. Lo cual acredita que aquellos gobiernos no se atribuyeron, por herencia, las facultades discrecionales poseidas por sus predecesores, sino que obraron con perfecto derecho propio y que hicieron digno alarde de su responsabilidad directa en tales procedimientos.

V. E. ha procedido de otra manera: sea en buen hora. Pero promulgada recientemente la Constitucion del Estado, sin que despues hayan hecho las Córtes declaracion alguna que, por mas ó menos tiempo, limite los derechos y las garantías que la ley fundamental consigna; y cuando el ministerio que V. E. preside no ha empleado, una vez suspendida la legislatura, el único medio legal que hoy existe para que el gobierno pueda, sin ser espresamente autorizado por las Córtes, considerarse revestido de facultades estraordinarias, seria ilegalidad flagrante é incomprensible la de continuar atribuyéndose el gobierno esas facultades: suponerlo siquiera posible, valdria tanto como acusar á los ministros responsables de que menospreciaban ya el pacto solemne que acaba de celebrarse entre un rey leal y un pueblo libre. ¡Lejos de mí la idea de tan grave acusacion!

Y en nada se opone á esas consideraciones justísimas el voto de confianza que el ministerio de que es V. E. digno presidente mereció de la mayoría del Congreso horas antes de suspenderse la legislatura. V. E. sabe, y lo declaró en la Cámara, separándose en este punto de la opinion manifestada por otros ministros, que ese voto de confianza, puramente parlamentario y sin carácter alguno legislativo, no alcanza á modificar ni en lo mas mínimo las prescripciones constitucionales.

Habrá, pues, V. E. de admitir que fundado yo en la creencia de que el gobierno que V. E. preside respeta la Constitucion del Estado, considere terminadas las facultades discrecionales, y terminada, en su consecuencia, la situacion inconcebible y violenta que sufro hace nueve meses. ¡Ya era tiempo!

Verdad es que nada hasta ahora se me ha comunicado; pero además de que la órden de confinamiento determinó que bastaria para que este cesase que cesaran las facultades estraordinarias, sin necesidad de otro requisito, no puedo estrañar que cuanto á este asunto se refiere siga hasta el fin envuelto en las sombras misteriosas que han sido desde el principio sus esclusivos caractéres. Y como, por otra parte, la insignificancia mia puede haber hecho que V. E. se olvide de que existo, me ha parecido necesario llamar la atencion de V. E. sobre el precepto constitucional que hace imposible que mi confinamiento continúe, y que le pone fin.

En consecuencia, pues, de cuanto dejo á V. E. expuesto; participo hoy al señor gobernador civil de esta provincia que ha terminado la detencion que me impuso en Loja y sus inmediaciones el ministerio que V. E. preside y que recobro la palabra de caballero que fué garantía de mi confinamiento, toda vez que ha llegado, con la promulgacion del Código fundamental y la consiguiente cesacion de facultades estraordinarias, uno de los casos determinados por V. E. para que tuviera fin la medida arbitraria de que he sido objeto.

A la par intereso del mismo señor gobernador que pase á manos de V. E. esta comunicacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Granada 30 de julio de 1876.—Excmo. Sr.—Cárlos Marfori.—Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de Ministros.»

Cuestion es esta debatida y completamente contestada: ¡solo el señor Marfori duda que el gobierno conserve las facultades estraordinarias que da por terminadas: la misma prensa de oposicion, al pedir al gobierno el indulto para algunos deportados, ha reconocido que á este corresponde decidir: adoptando el criterio del señor Marfori, todos los individuos que se hallan en Marianas desde la época del señor García Ruiz, y los que hayan sido objeto de alguna medida de rigor, pueden por sí y ante sí disponer libremente de su persona sin que el gobierno lo autorice, así como el señor Ruiz Zorrilla está en actitud de regresar á España cuando guste.

Seria poner en duda la discrecion del señor Marfori dar á aquella carta el carácter de un documento meditado; al calificarla de incomprensible ligereza, creemos hacer en obsequio del firmante mas favor que le hace algun periódico al considerar como notable el documento. El acto del señor Marfori nos parece una inoportuna exhibicion personal, que sinceramente lamentamos.

El Pabellon Nacional no reflexiona que hacen un papel poco prudente los que juzgándose ardientes partidarios de las instituciones que se trata de vigorizar, provocan asuntos tan delicados, se colocan en situacion tan violenta, y de un hecho de escasa importancia en sí, procuran hácer un arma política que procurarán aprovechar los partidos avanzados.

El Pueblo Español, precisamente en su artículo de hoy, lamenta que no sean poder los moderados en estas líneas elocuentes:

«A la reaccion hipócrita sucedería la reaccion franca; á la Constitucion nueva y sin vigor, una Constitucion vieja restablecida; á las medidas gubernativas las medidas judiciales; á la suspension de las libertades su supresion absoluta; á la política nebulosa de los escépticos unionistas la política definida y clara de los *piadosos* moderados. Bajo estos conceptos, nosotros saldriamos ganando, con la ventaja además de que cesaria al fin el insoportable *chicharreo* de la prensa oficiosa, empeñada en cantar el liberalismo de las gentes que hoy dominan.

Venga, pues, cuanto antes ese cambio ministerial cuyo anuncio ha sido saludado con alborozo por los históricos. Vengan esos hombres que desde el 30 de diciembre de 1874 se hallan indicados necesaria y fatalmente para dirigir la nave del Estado. Vengan con sus soluciones francas, su pensamiento concreto, su política determinada, su plan fijo, su ideal conocido; vengan con los procedimientos de su esclusiva propiedad á hacer justicia contra-revolucionaria y *caiga el que caiga*.»

Todos los inconvenientes que pudiera tener para el periódico democrático una situacion moderada pura le parecen pocos, á trueque de las ventajas que reportaria. *Caiga el que caiga*, dice con gozo mal disimulado; y *El Pueblo Español* no conocia al decirlo el documento del señor Marfori, que aprobará seguramente.»

Las personas que conocen prácticamente la guerra de Cuba, dan grande importancia á la muerte del cabecilla el Inglesito. Era un jóven anglo-americano que apenas contaba 25 años, atrevidísimo en sus empresas y arrojado hasta la temeridad: mandaba últimamente la caballería de Máximo Gomez.

Ha oido asegurar un colega que aquel cabecilla hace algun tiempo fué hecho prisionero y fusilado en grupo con otros insurrectos, teniendo la suerte de quedar solo herido y salvarse, continuando su vida de guerrillero cuando curó.

SECCION OFICIÁL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto fecha 4 del actual concediendo la gran cruz del mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra al teniente general D. José Reina y Frias, en atencion á sus servicios, y muy especialmente al distinguido comportamiento que observó como comandante en jefe del primer cuerpo del ejército del Norte, en las acciones de Miravalles, San Cristóbal y Oricain.

—Real órden ampliando hasta el dia 6 de setiembre el plazo concedido á los jefes y oficiales procedentes de cuerpos de voluntarios, para que puedan solicitar su clasificacion.

—Reales decretos fecha 5 del corriente, nombrando presidente de la Junta consultiva de guerra al capitan general de ejército D. Juan de Zavala y de la Puente, marqués de Sierra-Bullones; concediendo al capitan de navío de primera clase D. Francisco de Llano y Herrera, la gran cruz del mérito militar de la designada para premiar servicios especiales á propuesta del general en jefe del ejército de Cataluña, y en atencion á los servicios que ha prestado como comandante de marina del puerto de Barcelona; promoviendo al empleo de brigadier al coronel de ejército teniente coronel de ingenieros del ejército de Filipinas D. Andrés Villalon y Echevarría, por los méritos que contrajo en los diferentes hechos de armas que tuvieron lugar en el mes de febrero último para la ocupacion de Joló, en cuyo punto fué herido al verificarse el asalto el dia 29 del mismo; promoviendo tambien al empleo de brigadier al coronel de artillería del expresado ejército D. José Paulin y Vigodet, por el mérito que contrajo con la media brigada á sus órdenes en el desembarco de Paticojo, marcha sobre Liang y Tandú, resultando herido de gravedad en el asalto antes citado; y admitiendo la dimision que, fundada en motivos probados de salud, ha presentado del cargo de capitan general de Granada el teniente general D. Antonio del Rey y Caballero.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto fecha 30 de julio nombrando jefe de administracion de cuarta clase, con destino á servir en la Direccion general del Tesoro público, á D. Luis Garrido y Fernandez, oficial mayor de la Tesorería central de Hacienda pública; promoviendo á esta vacante con la expresada categoría, á D. Salvador Montalvan, jefe de negociado de primera clase de la propia Direccion.

—Reales decretos fecha 4 del actual, disponiendo que D. Miguel Alegre Dolz, director de la Caja general de Depósitos, vuelva á la situacion de jubilado en que anteriormente se hallaba, con el haber que por clasificacion le corresponda; nombrando para la vacante á D. Cárlos Grotta, diputado á Córtes y director general de Propiedades y derechos del Estado; para esta resulta á D. Juan de la Concha Castañeda, senador del reino y cesante de igual cargo; y para el destino de ordenador de pagos del ministerio de la Gobernacion, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Diego Vazquez, gobernador civil de Valencia.

—Real decreto fecha 4 del actual disponiendo:

Artículo 1.° El Banco de España, con arreglo á lo determinado en la ley de 3 de junio último, y segun el convenio celebrado con el mismo, emitirá por el Tesoro público, con la toma de razon de este, obligaciones al portador por un valor nominal de 580 millones de pesetas, distribuidas en dos séries, una domiciliada en España, por 330 millones, que llevará el título de *Serie interior*, y otra, cuyo pago se verificará en París, por 250 millones de pesetas, denominada *Série exterior*.

Estas obligaciones serán de 500 pesetas cada una; llevarán la fecha de 1.° de julio próximo pasado; disfrutarán del interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.° de octubre, 1.° de enero, 1.° de abril y 1.° de julio de los respectivos años, y se amortizarán por sorteos que verificará el Banco de España, tambien trimestrales, en las mismas fechas.

La primera amortizacion se verificará en diciembre del corriente año por 10 100,000 pesetas pertenecientes á la série interior y 7.500,000 pesetas á la exterior, que corresponden á los trimestres vencederos en 1.° de octubre y 1.° de enero próximos.

En los trimestres sucesivos se aumentará á la cantidad de 4.950,000 pesetas en la série interior y 3.750,000 pesetas en la exterior, que corresponden al primer trimestre por amortizacion, el importe de los intereses respectivos á las obligaciones que se vayan amortizando, y así resultarán invertidos en cada año los 70 millones de pesetas destinados por la ley al pago de intereses y amortizacion de las obligaciones, y recogidas estas dentro de los doce años en que el Banco ha de recaudar las contribuciones territorial é industrial y de comercio.

Art. 2.° Las obligaciones de que se trata serán consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratacion, y se admitirán por su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado.

Art. 3.° La negociacion de las obligaciones de la série interior, importantes pesetas 330 millones, se verificará por el Banco de España de cuenta del Tesoro y por medio de suscricion pública. La del exterior tendrá lugar con ar-

reglo á lo que se disponga por otro Real decreto.

Art. 4.° El tipo fijo á que se cederán las obligaciones de ambas séries será el de 85 por 100 de su valor nominal, ó sea 425 pesetas cada obligacion de 500.

Las obligaciones de la série exterior serán consideradas para todos los efectos al respecto de peseta por franco, y representará por lo tanto cada una de ellas el valor de 500 francos nominales.

Art. 5.° La suscricion de la série interior se abrirá el 16 de agosto corriente en las oficinas centrales del Banco de España y en sus sucursales y comisiones en provincias, excepto en las islas Canarias, y quedará cerrada el dia 19 del mismo mes.

Art. 6.° Los pedidos se harán en los ejemplares que facilitará el Banco, en los cuales se fijará el número de obligaciones que desee obtener cada suscritor, y habrá de acompañarlos el resguardo del referido establecimiento ó de sus sucursales y comisiones en las respectivas provincias que acredite haber satisfecho el 20 por 100 del valor nominal de las obligaciones que pida, ofreciendo pagar el resto en los plazos que el artículo siguiente determina.

Art. 7.° El pago de las obligaciones negociadas tendrá lugar en tres plazos, á saber: 20 por 100 al hacer la suscricion, 40 por 100 el 11 de setiembre próximo, y 25 por 100 el 10 de octubre siguiente, deducido el importe del primer cupon trimestral.

Art. 8.° En pago de los plazos determinados en el artículo anterior, así como del que ha de abonarse al tiempo de hacerse la suscricion, se admitirán en metálico letras y pagarés del Tesoro, que representan su Deuda flotante, vencidos y por vencer, expedidos con anterioridad al 22 de julio próximo pasado, haciéndose en el último caso el descuento correspondiente por los dias que les falte correr hasta su vencimiento al respecto de 6 por 100 anual.

Las letras espedidas á cargo de la Comision de Hacienda de España en Paris se regularán para su admision al objeto expresado anteriormente, al cambio de peseta por franco.

Art. 9.° Los interesados que anticipen los plazos de sus respectivas suscriciones tendrán derecho al abono de 6 por 100 anual.

Art. 10. Si la suscricion excediese en todo el reino de los 330 millones de pesetas nominales á que asciende la emision de la série interior, despues de aplicar la cantidad necesaria á cubrir las suscriciones que se realicen á liquidar con letras y pagarés del Tesoro, el resto se distribuirá en la proporcion que corresponda entre los suscritores que hubiesen hecho sus pedidos á pagar en efectivo; y en este caso, lo que en el primer pago exceda del 20 por 100 de las obligaciones que hayan de recibir, se aplicará al segundo plazo y sucesivos.

Art. 11. Conocida y publicada la parte proporcional que corresponda á cada suscritor, podrá satisfacerse su importe al vencimiento de los plazos ó por anticipacion, con arreglo á lo determinado en los artículos 7.°, 8.° y 9.°

El pago total es el que dará derecho á recibir las obligaciones, y mientras estas no se hallen confeccionadas, carpetas provisionales emitidas por el Banco de España, con expresion de la numeracion correspondiente á las obligaciones que representen.

—Otro de igual fecha disponiendo:

Art. 1.° Las obligaciones al portador por valor de 250 millones de pesetas que el Tesoro emitirá por medio del Banco de España, segun previene la ley de 3 de junio último con la denominacion de *Série exterior*, y cuyo pago ha de domiciliarse en el estranjero, serán cada una de 500 pesetas equivalentes á 500 francos; llevarán la fecha de primero de julio próximo pasado; disfrutarán del interés de 6 por 100 anual pagadero por trimestres vencidos en primero de octubre, primero de enero, primero de abril y primero de julio de los respectivos años y se amortizarán por sorteos, tambien trimestrales, que verificará el Banco de España en las mismas fechas.

Art. 2.° Estas obligaciones serán consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratacion, y se admitirán por su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado.

Art. 3.° El importe de los intereses respectivos á las obligaciones que se vayan amortizando con posterioridad al primero y segundo trimestre, se aumentará á la cantidad de 3 750,000 pesetas fijada para amortizacion del primer trimestre, á fin de que siguiendo el mismo procedimiento que con la série interior, resulten invertidos en ambas séries cada año los 70 millones de pesetas destinadas por la ley al pago de intereses y amortizacion de las obligaciones, y recogidas éstas dentro de los doce años en que el Banco ha de recaudar las contribuciones territorial, industrial y de comercio.

Art. 4.° La negociacion de las obligaciones de la série esterior, importantes 250 millones de pesetas, se verificará por el Banco de España y sus corresponsales.

Art. 5.° El tipo fijo á que se cederán será el de 85 por 100.

Art. 6.° La valoracion de moneda española á francesa se hará á peseta por franco, y representará por lo tanto cada obligacion el valor de 500 francos.

Art. 7.° Se abrirá la negociacion el dia 16 de Agosto corriente y se cerrará el 19 del mismo.

Art. 8.° Los que deseen tomar parte en la operacion dirijirán sus pedidos al Banco de España directamente ó por medio de sus corresponsales. En pago de estas obligaciones se admitirán letras del Tesoro á cargo de la comision de Hacienda en Paris vencidas y á vencer, reescontándose en este último caso á razon de 6 por 100 anual por los dias que falten hasta el del vencimiento.

Art. 9.° No será admisible pedido de suscricion inferior á 50 obligaciones.

Art. 10. Para tomar parte en la negociacion se necesita satisfacer préviamente en el Banco, ó por medio de los corresponsales que este designe, el 20 por 100 respectivo al primer plazo de las obligaciones que se soliciten. Los pedidos se harán en los ejemplares que facilitarán el Banco y sus corresponsales, y en dichos ejemplares se fijará el número de obligaciones que se pida acompañando el resguardo que acredite efectuado el pago del 20 por 100 nominal, primer plazo de aquellas, y ofreciendo pagar el resto en los plazos que el artículo siguiente determina.

Art. 11. El pago de las obligaciones negociadas tendrá lugar en tres plazos, á saber: 20 por 100 al hacer la suscricion; 40 por 100 el 11 de setiembre próximo y 25 por 100 el 10 de octubre siguiente, deducido el importe del primer cupon trimestral.

Art. 12. El pago de estos plazos se verificará en el Banco de España, si es en letras á cargo de la Comision de Hacienda de España en Paris, ó en casa de los corresponsales de aquel establecimiento en dicho punto, ya sea en letras ó metálico.

Art. 13. El anticipo de pago de los plazos dará derecho á la bonificacion de intereses al respecto de 6 por 100 anual.

Art. 14. Las garantías que resulten liberadas con motivo de esta negociacion y afectas hoy á las letras que en su virtud han de recogerse, quedarán nueva y exclusivamente obligadas á garantir la série exterior en las Cajas centrales del Banco de España.

Art. 15. Al entregar los solicitantes las letras en pago de las obligaciones que en su dia han de recibir, quedan obligados á entregar tambien al mismo tiempo en el Tesoro ó en la Comision de Hacienda en Paris los valores que tienen en garantía, ó los resguardos del Banco de Francia que las representan, acompañando los documentos necesarios para retirar los depósitos.

Art. 16. La amortizacion y pago de intereses de las obligaciones de la série exterior se domiciliarán por el Banco de España en casa de sus corresponsales en el extranjero que el mismo designe, reservándose á los tenedores el derecho de convertirlas en todo tiempo en las de la série interior, sin que en ningun caso puedan volver á canjearse.

Art 17. El gobierno, en uso de las facultades que le atribuye el art. 4.° de la ley de 3 de junio último, hará los conciertos que estime necesarios para asegurar la colocacion de estos valores.

Art. 18. El Banco de España, por sí y por medio de sus corresponsales, pondrá oportunamente en conocimiento de los que se hayan interesado en la negociacion la cantidad que les corresponda dentro del importe de sus pedidos.

Art. 19. Lo que exceda en el primer pago del 20 por 100 de las obligaciones respectivas se aplicará al segundo y sucesivos con la bonificacion correspondiente á la diferencia anticipada.

Art. 20. Conocida la parte proporcional á cada pedido, podrá satisfacerse su importe al vencimiento de los plazos marcados ó con anticipacion; en el concepto de que solamente el pago total es el que dará derecho á recibir las obligaciones, ó en su equivalencia, mientras éstas no se hallen confeccionadas, carpetas provisionales, con expresion de la numeracion respectiva á las obligaciones que representen.

Art. 21. La primera amortizacion de obligaciones se verificará en diciembre del corriente año por 7.500,000 pesetas, que corresponden á los trimestres vencederos en 1.° de octubre y 1.° de enero próximos.»

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular fecha 28 de julio á los presidentes de las Audiencias, ampliando, de conformidad con la opinion de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, las facultades de los antiguos procuradores de Audiencia que las tuvieren limitadas, para que en adelante puedan actuar legalmente en los juzgados de primera instancia de la capital, y autorizar á los procuradores de estos últimos, en justa reciprocidad, para que puedan personarse en el tribunal superior sin necesidad de mejora de título ni aumento de fianza, quedando en consecuencia unos y otros habilitados para ejercer, como los procuradores de ingreso posterior á la publicacion de la ley orgánica, en todos los tribunales de la poblacion.

Es asimismo la real voluntad, en el propósito de favorecer la libertad profesional de tan benemérita clase, que los antiguos procuradores de juzgado puedan mejorar de título, como los actuales procuradores de poblacion donde no hay Audiencia, en los términos establecidos por el art. 30 del reglamento de 16 de noviembre de 1871: y que todos los antiguos procuradores, sea cualquiera su clase, queden desde esta fecha dispensados de la adscripcion forzosa á determinada localidad, que sus títulos les imponen; pudiendo cambiar de residencia oficial de igual modo que los nuevos, si bien para utilizar este beneficio habrán de sujetarse en cuanto á la prestacion de fianzas, á lo dispuesto en el artículo 881 de la ley orgánica

Ministerio de la Gobernacion.—Real órden declarando nula y sin ningun valor ni efecto, la concesion de tram-via sobre los muelles del Grao, de propiedad del Estado, otorgada por la diputacion provincial de Valencia.

—Real órden disponiendo que durante la ausencia del señor don Francisco Barca, subsecretario de este ministerio, se encargue del despacho de los asuntos correspondientes á la subsecretaría don Federico Villalba, director general de establecimientos penales é interino de Política y Administracion.

Ministerio de Fomento.—Real órden resolviendo, de acuerdo con la Sala de lo contencioso del Consejo de Estado, que no debe admitirse una demanda presentada á nombre de D. Cárlos Larios, marqués de Guadiaro, sobre aprovechamiento de aguas del rio Guadalhorce.

—Real órden concediendo una prórroga de dos años á la razon social *A. Lopez y C.ª* para terminar las obras del dique de carena que construye en Cádiz.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos fecha 6 del actual nombrando gobernadores civiles: de la provincia de Albacete, por pase á otro destino de D. Miguel Rodriguez Ferrer, á D. Mariano Vergara, que desempeña igual cargo en la de Guipúzcoa; para esta vacante á D. Laureano Casado y Mata, diputado á Córtes, y que ha desempeñado igual cargo en varias provincias, y de Valencia, por pase á otro destino de D. Diego Vazquez, á D. Fermin Figuera, diputado á Córtes, que ha desempeñado igual cargo en Granada.

—Reales decretos fecha 4 del actual destinando á don Servando Ruiz Gomez á la seccion de Fomento del espresado cuerpo, y nombrándole presidente de la misma; nombrando consejero de Estado á D. Augusto Amblard, como comprendido en el artículo sesto de la ley orgánica del mismo Consejo y artículo primero del Real decreto de 29 de diciembre de 1875, destinándole á la seccion de Hacienda del espresado cuerpo; y nombrando ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Francisco Botella director general de Aduanas.

GACETILLAS.

Por la Administracion económica de esta provincia se ha publicado el siguiente aviso que interesará conocer á muchos de nuestros lectores:

«Con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 4 de Julio último, y con el fin de que los tenedores de cupones y otros valores de la Deuda pública interior, correspondientes al semestre vencido en 1.° del citado Julio que residan en esta provincia, puedan hacer uso de la facultad que la misma Real órden les concede para convertir aquellos efectos en facturas ó carpetas representativas de su importe, se ha dispuesto por la Junta de la Deuda pública que desde luego se admitan, y sin limitacion de plazo, en la caja de esta Administracion Económica, con facturas duplicadas, los cupones de la renta perpétua interior y de obligaciones del Estado por ferro-carriles, correspondientes al citado semestre, habiendo acordado las prevenciones siguientes:

Los cupones se incluirán en la carpeta que les sea respectiva, sin que se admita en cada una más que la clase de renta que su epígrafe marque, debiendo ponerse la numeracion clara y de menor á mayor, no admitiéndose la que tenga enmiendas ó raspaduras.

Los cupones de obligaciones del Estado por ferro-carriles de quince y cincuenta pesetas, pueden figurar en una misma factura, pero con la debida separacion.

Las acciones de carreteras de obras públicas y los billetes del material del Tesoro que carecen de cupon, así como las inscripciones nominativas domiciliadas en Madrid, han de presentarse precisamente en la Direccion general de la Deuda pública.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletin Oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados.—Sevilla 4 de Agosto de 1876.—*Tiburcio María Tome.*»

Con motivo de ser esta noche funcion de moda en el teatro Romea, se han escogido las preciosas obras *El ramo de oliva*, comedia en tres actos, y la preciosa en uno *Lobo y Cordero.*

Deseando la empresa de dicho coliseo conmemorar esta noche el octavo aniversario del inolvidable actor D. Julian Romea, ha invitado á los poetas sevillanos para que escriban poesías alusivas al asunto, á fin de que sean leidas en los entreactos de las obras que se van á representar.

Nuestro estimado colega *El Guadalete* de Jerez, publicó antes de ayer lo siguiente:

«Una corrida de novillos de muerte en la que además de tomar parte un espada de los más aplaudidos, matará tambien el valiente hijo de Inglaterra Mr. O'Hara, es la fiesta que se prepara para el próximo dia 15 en Jerez. El ganado pertenecerá á las ganaderías de Lopez Cordero, Valera y Tamaron. Los precios serán escesivamente económicos.»

Nuestros lectores tienen ya noticia, porque de ello hemos hablado diferentes veces, de la suscricion que se está realizando para aliviar la desgraciada suerte que ha cabido á los inútiles, huérfanos y viudas que han producido la última guerra civil, suscricion que hasta ahora ha producido un resultado satisfactorio, si se tiene en cuenta la general penuria por que atraviesa el país. Mas como eso no basta á remediar tantas desgracias, se ha iniciado otra suscricion que tiene por objeto crear un fondo destinado á la educacion de los hijos de los oficiales y tropa del Ejército y Armada muertos en accion de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, y de cuantos perteneciendo á las familias de los que hayan sido sacrificados en cumplimiento de su deber, queden totalmente desamparados.

Las sumas que á tan sagrado como patriótico objeto se destinen, pueden entregarse en las sucursales del Banco de España, ó directamente en la Caja creada para alivio de los inutilizados y huérfanos, cuidando de remitir á la Presidencia del Consejo de la misma Caja las letras, los recibos ú otros documentos que acrediten el donativo, á fin de que puedan hacerse efectivos en Madrid, por el referido Consejo. La Presidencia acusará el recibo de todo documento que llegue á su poder.

Sentimos que la aglomeracion de originales nos prive de insertar íntegra la circular que sobre el asunto se nos ha remitido.

Merece ser conocido el siguiente suceso que refiere el *Noticiero Bilbaino.*

«Al detenerse en la estacion de Arrigorriaga el tren que salió de aquí ayer á las tres de la tarde, se apeó de él un caballero que en el momento de partir, lanzando al aire la esclamacion de «¡Candelaria, por tí me mató!» se asestó dos puñaladas. A su voz, se lanzó del coche la aludida, y abrazándose al infortunado amante, logró suspender la accion del arma mortífera que por tercera vez iba á clavarse en su pecho, logrando así salvarlo de una muerte cierta. Una de las heridas se asegura es de suma gravedad.»

Leemos en nuestros colegas de Madrid, que se ha pasado á los tribunales ordinarios el tanto de culpa que resulta del expediente incoado por el inspector general de Hacienda con motivo de la visita girada á la Fábrica de Tabacos de Sevilla, y de cuyas resultas, se hallan suspendidos de empleo y sueldo, el administrador, el contador, el depositario pagador y el inspector de labores de la misma.

Antes de anoche se vió favorecido por una buena y escogida concurrencia el teatro Arjona, en el que se verificó la funcion de moda de la presente semana. Las obras puestas en escena quedaron muy bien representadas, siendo aplaudidos repetidas veces los actores. El cuerpo de baile que pertenecia á dicho teatro, ha quedado suprimido.

A los marinos interesará saber que ya está compuesto y funcionando el aparato giratorio del faro de Ceuta.

De una carta fechada en la Granja el dia 7, y dirigida á *La Correspondencia* por el Sr. Mencheta, tomamos lo que sigue:

«Esta mañana han presenciado algunas personas la siguiente escena en la calle de Abastos de este real sitio.

Un jóven, vestido de mañana, detiene su caballo á la puerta de la casa número 13 de la citada calle, y echando pié á tierra se dirije á un ingeniero que pasaba junto á él y le dice:

—Muchacho, cuida este caballo unos momentos.

—Buscad otro que os sirva, caballero, que yo hago falta en el cuartel,—objetó el soldado.

—No temas, inocente, que no te han de reprender porque me sirvas. Toma las bridas del caballo.

—Ya he dicho que no puedo, señorito; me precisa ir á la lista y mi deber es antes que servir á los demás.

Y pronunciando estas palabras se disponia á seguir su marcha, cuando uno de los espectadores advierte al soldado, *sotto voce*, ¿que el jóven que tan cortés y amablemente le pedia cuidase el caballo era el mismo rey.

—¡El rey!—esclamó el ingeniero.—Señor, estoy á vuestras órdenes, mandadme cuanto querais.

Tomó las riendas del caballo y Su Majestad subió la escalera de la casa en cuestion y honró con su presencia la habitacion en donde reside el señor conde de Mirasol con su apreciable familia, y estuvo algunos instantes junto á la cabecera de la cama del señor conde, que seguia hoy un poco mas aliviado de la contusion que recibió ayer al caer del caballo que montaba.

Cuando S. M. montó nuevamente el caballo, recompensó al ingeniero su servicio con una moneda de oro.»

El lunes 14 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios, núm. 1, á las clases de pago, y el martes 15, á las mismas horas, gratis á los pobres.

El domingo y martes próximo venideros son los señalados para las carreras de caballos en Cádiz, las cuales se espera que estén muy concurridas y animadas.

Varios de nuestros colegas locales dieron dias ha la noticia de haber sido traidos en clase de presos á esta capital el Administrador de Correos de Huelva y otros funcionarios de la misma dependencia, con motivo del extravio de un certificado que contenia las primeras letras del dinero que al ser conducido por la diligencia de Huelva, fué robado á principios del pasado julio. Nosotros no creimos oportuno reproducir la noticia sobre dichas prisiones, porque conocemos la probidad y honradez de algunos de los referidos funcionarios, y de ello nos hemos convencido al leer un comunicado que ha visto la luz en el *Diario de Cádiz*, el cual contiene una completa satisfaccion para dos de los individuos á que hacemos referencia.

El comunicado dice así:

«Sr. Director del *Diario de Cádiz*.

Muy señor mio y de mi consideracion: Interesado, tengo para su publicacion íntegra, copia auténtica del fallo recaido en el incidente promovido contra D. Manuel Torres Riego, administrador principal de Correos de Huelva, contra mi como su segundo jefe y contra don Antonio Ortiz, oficial de certificados, por la pérdida ocurrida de uno de estos en 30 de junio último, que fué causa de que se nos condujera presos á la cárcel de Sevilla, hé de merecer de V. se sirva anticipar que por el espresado fallo del señor teniente coronel fiscal, aprobado por el Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía, oido al señor auditor, *se sobresee en el procedimiento libremente por lo respectivo á D. Manuel Torres Riego, administrador principal de Correos de Huelva, y á D. Ramon del Rio, interventor de la misma, declarando que las actuaciones no les paren perjuicio en su buena opinion, crédito y fama, etcétera, poniéndoseles inmediatamente en libertad.*

Sirva esta declaracion de respuesta á los que han propalado noticias y suposiciones calumniosas contra nosotros, con las que solo han conseguido llevar al sepulcro á mi anciana y querida madre.

Le anticipo las gracias, Sr. Director, y quedo de V. afecmo. S. S. Q. B. S. M.—*Ramon del Rio.*

Cádiz 8 de agosto de 1876.»

En el teatro del Duque se repite esta noche la zarzuela *Catalina*, cuya protagonista será desempeñada por la señorita Soler Di-Franco, y el papel de *Berta* por la señorita Ruiz. La funcion es la 30 de abono de la segunda série.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron veinticuatro partes por escándalo é infracciones.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 11 de Agosto.

Santo de hoy.—San Tiburcio, mártir y santa Susana, Vírgen.

Santo de mañana.—S. Eusebio, obispo y confesor y Sta. Clara, vírgen.

Liturgia.—El oficio y misa son de san Pedro Ad-Vincula, rito doble mayor, color blanco.

Cultos.—En el altar de la Vírgen de Belen (Catedral), y en las iglesias de San Pedro Alcántara y la O. misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.—En san Buenaventura, á las once, los ejercicios del Via-crucis.—Por la tarde continúa la octava á su titular en Sta. María la Blanca con el orador anunciado. Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de S. Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, San Roque y San Bernardo.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de san Lorenzo.

Solemne novena que al feliz abuelo de Ntro. Sr. Jesucristo, y dichosísimo padre de la reina de los cielos María Santísima, el ilustre y esclarecido patriarca señor san Joaquin, se consagra en la iglesia parroquial del apóstol san Andrés, de esta ciudad, para implorar la divina misericordia en favor de la Sta. Iglesia y su cabeza visible el romano Pontífice. Dando principio el sábado 12 de Agosto á las seis y media de la tarde, y será el orador que publique las virtudes y prerogativas de tan glorioso santo el Señor D. José Rafael de Góngora, Pro. Autorizará tan solemnes cultos la divina y real presencia de Jesus Sacramentado.

El dia 20 habrá solemne funcion á las diez de la mañana, y será el orador el referido señor Góngora. En este dia estará espuesto el Santísimo Sacramento desde las seis de la mañana hasta concluida la reserva.

Todos los dias de la novena habrá misa cantada á dicho santo á las ocho de la mañana.

Afecciones astronómicas para el dia 11.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 12 minutos de la mañana.	Aparece á las 09 y 57 minutos de la n.
Se pone á las 06 y 37 minutos de la tarde.	Se oculta á las 11 y 13 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 9.

Barómetro (presion máxima)	756,0
Termómetro al Sol	38,0
id. á la sombra	37,0
Pluviómetro.	00,39

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 10 de Agosto de 1876.

Servicio para el 11.

Gefe de dia, el Comandante de Soria, don Francisco Monge.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 3.° capitan.

D. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *G. de Tejada.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 11,294 pesetas 16 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 064,623 pesetas 37 céntimos.—Total 076,917 pesetas 53 céntimos.

Sevilla 9 de Agosto de 1876.

Alcaldía de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto enagenar en subasta oral tres lotes de terreno en las afueras de la puerta de la Carne, marcados en el plano con las letras A, B y C, bajo el tipo de tres pesetas el metro del primero, cuatro el del segundo é igual cantidad de cuatro pesetas para el tercero.

El acto tendrá lugar el dia 22 del presente mes á las dos de la tarde, siendo de advertir que para tomar parte en la subasta consignarán previamente los postores en la Tesorería de provincia la suma de 300 pesetas para hacer proposicion al lote letra A, y 75 pesetas para los lotes B y C.

Sevilla 8 de Agosto de 1876.—*J. de Quirós.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

146. José Pareja y Pareja, Madrid.—147, Josefa Villalobos, Puerto Sta. Maria.—148, Estefanía de Sena, Cádiz.—149, Carlos Mendoza, Jerez de la Frontera.—150 Francisca Ordoñez, Ecija.=151, Carlos Rubio, Pilas.—152, Vicente Gomez y Ruiz, Córdoba.—153, Isabel Benitez, Jerez de la Frontera —154, Maria Amalia Lopez, Carmona.—155, Dolores Lespebre, Cádiz.—156, Cándida Zuazo, San Fernando.—157, Josefa Garrido, Villalva.=158, Carolina Rodriguez, Cartaya. = 159, Manuel Gomez, Utrera.—160, Francisco Torres, Tomilleros.

Sevilla 8 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

SEMLIN 8.—*Se considera como muy grave la situacion de la Sérvia.*

El príncipe Milano de Sérvia está dispuesto á entrar en negociaciones para llegar á la paz, pero el gobierno quiere continuar la lucha á todo trance.

La guerra, pues, seguirá si el ministerio no se retira.

BELGRADO 8.—*Se atribuye grande importancia política á la llegada á esta de un enviado estraordinario con pliegos del gobierno ruso.*

VERSALLES 8.—*La Cámara de diputados discute el crédito relativo á los recursos destinados á los emigrados españoles.*

La comision propone reducir el crédito y suprimir los recursos desde setiembre próximo, pagándose sobre los fondos secretos los gastos del tren que llevó á don Cárlos á la frontera del Norte de Francia.

El ministerio no acepta la reduccion del crédito, porque ignora si para setiembre los emigrados españoles volverán á su patria.

El proyecto de la comision ha sido aprobado por 350 votos contra 61.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 9 de Agosto.

No será extraño que desde esta noche empiecen algunos periódicos á hablar de crisis ministerial, al saber que el domingo próximo habrá Consejo en la Granja presidido por S. M. el Rey, para lo cual se trasladarán á dicho real sitio los cinco ministros que quedan en Madrid, puesto que esta noche sale el Sr. Ayala para tomar los baños.

Sé positivamente que no se tratará en dicho Consejo de nada que pueda producir crisis, y que no hay ninguna cuestion política pendiente; por tanto, las invenciones que se hagan con motivo del Consejo son completamente gratuitas.

Los ministros se muestran muy tranquilos, y dicen que todos ellos están conformes en la política que ha de seguir el Gobierno. Creo pues que hasta tanto que reanuden las Córtes sus sesiones no habrá motivo alguno de crisis.

No es cierto como indica algun periódico que el ministro de la Gobernacion haya detenido su viaje por asistir al citado Consejo. Lo tenia proyectado para el 17, y en dicho dia saldrá de Madrid.

En el Consejo del domingo se tratará probablemente entre los ministros solos, de si ha de reaparecer el periódico *El Globo* con carácter político. Es probable que esto ofrezca algunos inconvenientes, por que dicho periódico sería órgano del partido posibilista y el Gobierno no se muestra muy propicio á que aumente la prensa contraria á las instituciones.

La prensa ha hecho poco caso de la carta del señor Marfori al presidente del Consejo de ministros. Ayer dije á usted que era difícil que hubiese partido alguno que patrocinase la causa de dicho señor y en efecto así ha sucedido. Solo *El Pabellon Nacional*, que ni siquiera es órgano de los moderados del señor Moyano, es quien toma sobre sí la tarea de defender al señor Marfori.

Tengo entendido que el gobierno ha resuelto continúe dicho señor en Loja como se le habia ordenado anteriormente.

La decision del ministro de Hacienda de que no tenian derecho á cesantía los que interinamente desempeñan el ministerio aprobando el acuerdo del Consejo de Estado, no puede menos de honrar al señor Barzanallana, cuyo hermano cuando desempeñaba la cartera que hoy ocupa este, publicó una real órden concediendo este derecho al señor Valero y Soto que ahora se vé privado de él. Cuando tanto se necesitan las economías y cuando se anuncia que para el presupuesto próximo será preciso aumentar los ingresos por el aumento natural que producen los gastos, los intereses de la misma deuda, lo que ha hecho el señor Barzanallana es digno de elogio.

Nuestros lectores recordarán que hace pocos dias publicamos los telégramas de S. M. la reina doña Isabel y del señor obispo de Santander relativos á dos reos condenados á la última pena y que ya han obtenido indulto. S. M. la reina madre, al presentársele el mencionado prelado para que intercediera por aquellos desgraciados, dió ocasion á una escena conmovedora que relata en los siguientes términos el *Boletin de Comercio* de la citada capital:

«Aquella augusta señora dijo á S. M. el Rey, que tenia próximo: «Mira Alfonso, mira la noble y caritativa mision que trae el señor obispo. Es preciso, hijo mio, que me concedas esta gracia, la primera que te pido en esta tierra española.» S. M. el Rey, con gran cordura y no menor política, contestó: «Señora, mi corazon tiende siempre á la clemencia, y nada hay mas grato para mí, que poder hacer uso de mi régia prerogativa, mas no siempre me es dado, con harto sentimiento mio, por razones de Estado y otras consideraciones, acceder á lo que el corazon quisiera, y cuando esto me pasa y niego un indulto, no puedo cojer el sueño en toda la noche. Veré la causa y antecedentes del reo y prometo á V. M. y al señor obispo hacer por él cuanto me sea dable, sin poder en este momento decir mas.»

Entonces S. M. la reina convirtiéndose toda en corazon, y tomando una actitud suplicante y conmovedora replicó á su hijo: «Es que te lo pido yo, que soy madre tuya; hazlo por mí y por esas dos infelices, madres tambien de dos desgraciados, y fígurate cómo estará su espíritu en estos momentos:» Diciendo y haciendo quiso echarse á los piés de su hijo, conmoviendo á todos los que presenciaron esta tiernísima escena, cuya protagonista derramaba abundantes lágrimas, concluyendo por decir: «nada, señor obispo, concedido, concedido» y el Rey: «madre lo veré.»

Al marchar S. M. para la Granja, la reina le repitió á su augusto hijo el mismo encargo, habiendo estado impaciente hasta saber el indulto.»

Despues de referir lo trascrito, el mismo periódico añade las siguientes líneas:

«Con este motivo recordamos que en la anterior visita, en 1861 á esta ciudad y en el mismo dia de su paseo marítimo á la isla de la Corona en ésta bahía, indultó la egregia señora que por tantos años ciñó la corona de San Fernando, á otro desgraciado para quien se estaba levantando un patíbulo en Carriedo, con cuyo motivo no escasearon en aquel paseo los vítores y aclamaciones á la reina madre.»

Las noticias de Oriente recibidas por el correo son importantes, segun lo dejaban ya presentir las trasmitidas por el telégrafo. Los turcos se han apoderado de Kujashevatz, y no cabe poner en duda este hecho, porque los despachos sérvios y turcos coinciden en dar la misma noticia. Publicamos á continuacion los partes que se refieren á este acontecimiento:

«CONSTANTINOPLA 6 de agosto por la tarde.—(Oficial.)—*Los turcos tomaron ayer la plaza de Gurgussovatz (es la misma que los sérvios llaman Kujaskevatz) despues de dos dias de combate. La ciudad fué incendiada por los voluntarios. El ejército sérvio ha sufrido pérdidas considerables.*

BELGRADO 6.—*Despues de una série de combates que han durado cinco dias, el ejército sérvio que defendia las alturas de Kuiajevatz se ha retirado entre Kujashevatz y Banja. Los turcos no han ocupado todavia á Kuiajevatz. No ha habido ningun encuentro por ese lado ni ayer ni hoy.*

Por el lado de Ibar los turcos de Sienitza hicieron una salida contra el ala izquierda del ejército sitiador. Los turcos fueron rechazados y obligados á volver á sus líneas, dejando 150 *muertos sobre el terreno. Los sérvios tuvieron* 30 *muertos.*

BELGRADO 6.—*Hoy el coronel Horvatovitz, despues de una lucha de cinco dias al rededor de Tresibaba, ha evacuado á Gurgussovatz, y ocupa actualmente posiciones entre Gurgussovatz y Banja.*»

Los despachos privados están conformes así mismo con las anteriores noticias. El corresponsal de *El Paris-Journal* en Semlim dice al citado periódico con fecha del 6:

«El boletin oficial sérvio confirma esta tarde la toma de Kuiajevatz por los turcos: mis informes particulares desde hace tres dias me permiten afirmar que el ejército de Tchernaieff ha sido rechazado al otro lado de Banja, á cinco leguas de Deligrad, cuartel general.

Los turcos son dueños de Banja; el ejército de Leschanin se considera como perdido; hallándose cortadas todas sus comunicaciones. El pánico es grande en Belgrado y se temen graves desórdenes interiores.»

A *El Journal des Debast* le dice tambien su corresponsal:

«Está oficialmente confirmada la derrota de los sérvios en Kujashevatz. Los turcos persiguen á los sérvios hácia Banja. El ejército de Leschanin se halla muy comprometido. Eyud Bajá marcha sobre Deligrad. Reina gran temor en Belgrado.

Seguimos sin noticias del ejército del Ibar. Ranc-Alimpitz ha sido nuevamente rechazado de Bjelina.»

Los sérvios habian reunido fuerzas considerables entre Banja, Alexinatz y la aldea de Deligrad, que no tiene otra importancia que su situacion en el cruzamiento de los caminos que van de Este á Oeste y de Sud á Norte, y á una distancia corta del Morava, que corre del Sud al Norte. Los sérvios tienen además fortificado el camino de Banja á Deligrad.

El Estandard de Lóndres publica tambien los siguientes despachos:

«KUIAJEVATZ, sábado.—*El ejército imperial se ha apoderado de Kuiajevats y ha tomado por asalto los reductos sérvios establecidos sobre la orilla derecha del Timok: despues pasó el rio y entró en la ciudad. Las pérdidas no han sido grandes. La ciudad ha sido incendiada y el valle del Morava se halla ahora abierto.*

NISSA, domingo.—*Se espera un ataque de frente sobre Zaichar por todo el ejército de Osman bajá.*

WIDDIN, domingo. *El principal ejército sérvio se halla en retirada, y Zaitchar está ocupada solamente por la retaguardia de los sérvios. Se cree aquí generalmente que la guerra está á punto de terminar, y que habrá ya pocos combates. Servia pedirá probablemente la paz.*»

Por último, á la *Agencia Maclean* la dicen de Viena con fecha del 7:

«Reina profunda desesperacion en Belgrado por efecto del desastre de Kuiajevatz. Varios cónsules han enviado por el Danubio los archivos de sus consulados respectivos.

Las familias ricas abandonan la ciudad, y hasta se anuncia que la princesa la abandonará tambien.

La poblacion está furiosa contra Tchernaieff y los rusos.»

La misma Agencia añade que Mister Kallay, ex-cónsul austriaco en Belgrado, habia ya enviado á decir á Lóndres, que los recursos de los sérvios estaban agotados, que estos no tenian armas ni municiones, y que pedian la paz á gritos.

De Ragusa anuncian que Mukthar-bajá, que se halla encerrado en Trebinje, habia entablado el 5 negociaciones con el príncipe Nicolás de Montenegro, á fin de fijar las condiciones de una capitulacion. Mukthar pide que se le permita retirarse al Austria con armas y bagajes. El príncipe Nicolás no consiente en dejarle pasar sino despues que haya depuesto las armas. Continuaban las negociaciones.

Un corresponsal de *El Times* en Viena da á este periódico curiosas noticias sobre el objeto del viaje que los ministros sérvios Ristics y Graics han hecho de Belgrado al cuartel general de Deligrad. La impresion, que iba haciéndose general, de que la guerra no podia prosperar, habia penetrado tambien en el ánimo del príncipe, que entró en ella de mala gana y ha tenido ocasion de conocer el verdadero estado de las cosas. Considerando que sería mas fácil venir á un acomodamiento ahora que las probabilidades de la guerra, si bien se inclinan á favor de los turcos, no son todavia decisivas, envió á un tio suyo y consejero particular, Mr. Germain, á que sondease de los representantes de las potencias extranjeras con objeto de saber si sus gobiernos acudirian á tomar la iniciativa y procurar un armisticio.

Mr. Germain se dirigió á los representantes de Inglaterra y Rusia y entró con ellos en preliminares en nombre del príncipe, sin contar con los ministros. Esto no permaneció en secreto por mucho tiempo, y el ministerio, que juega el todo por el todo en la guerra, que sabe que tiene que seguir ó que caer con ella, y conoce igualmente por esperiencia que el príncipe no carece de cierto valor de la desesperacion, creyó que ya era tiempo de cortar la tentativa del príncipe de hacer una política suya particular. En su consecuencia, se tomó la resolucion de que marcharan los ministros Ristics y Graics al cuartel general del príncipe. Esto es lo que ha dado orígen á los rumores de que habian principiado en Belgrado negociaciones con los representantes de Inglaterra y Rusia, á fin de procurar un armisticio.

Atendiendo á la situacion crítica en que parecen hallarse los sérvios, tiene importancia la noticia que comunica el telégrafo de haber llegado á Belgrado un comisionado estraordinario del gobierno ruso.

—Segun las últimas noticias que tenemos de Ontaneda, el dia 6 dijo el señor obispo de Santander la misa en dicha poblacion, á la que asistió S. M. la Reina madre y las Infantas, acompañadas de las muchas damas de la aristocracia que hay en el expresado punto.

Por la tarde visitaron el convento del Soto, que se encuentra cerca de Corvera, y que es un lugar muy pintoresco.

Nos hacen grandes elogios del magnífico arco que se ha levantado á la entrada de los baños, así como del buen gusto con que ha adornado su director, el señor Ruiz de Salazar, dicho establecimiento para recibir dignamente á la augusta madre de nuestro soberano.

Entre las muchas personas de importancia que hay en la actualidad en Ontaneda se encuentra el capitan general de Búrgos. S. M. la Reina madre y las Infantas regresarán á Santander el sábado próximo.

—Los periódicos que ayer recibimos de Manila alcanzan hasta el 15 de junio último, y hasta esa fecha no ocurria novedad alguna notable en aquella capital. La atencion general continuaba fija sobre los acontecimientos de Joló, pues aunque todavía no se han tocado las consecuencias que debemos esperar de la bizarría con que se ha conducido nuestro ejército en su reciente espedicion es de esperar que muy en breve se obtengan los resultados naturales del triunfo que obtuvieron nuestras armas. Es verdad que hasta hoy (el 3 de junio) los moros de Joló siguen hostilizando á nuestros soldados; pero así en los diarios como en las correspondencias que de allí recibimos, se nota que cada dia disminuyen sensiblemente esas hostilidades.

—Desgraciadamente el señor Salaverria, que sigue en Ems, aun no ha esperimentado alivio alguno en el mal que padece.

—Hemos dicho que las bases para el empréstito cubano no están acordadas mas que en principio, aunque se hallan firmadas por los respetables personas que tienen la representacion de Cuba y de la banca de Madrid y de Barcelona. Como algunos de los capítulos de estas bases son meramente condicionales, claro es que los acuerdos no son definitivos y que, por lo tanto, aun pueden sufrir modificaciones importantes. Tal es el estado verdadero de la cuestion.

En cuanto al anticipo de los 15 millones, se está ya satisfaciendo en los términos acordados en la negociacion que le precedió. Con parte de esta cantidad se está pagando la recluta, que en estos últimos dias ha tomado proporciones considerables.

De todos modos, la actividad que se nota en el ministerio de Ultramar es grande: los 24,800 hombres que desde setiembre á noviembre han de enviarse á Cuba, se están poniendo en disposicion de que su embarque, llegada aquella fecha, no se demore, y con refuerzos de tal magnitud, un plan de campaña que ya está aprobado por el gobierno de S. M., y recursos metálicos de la abundancia suficiente para que no se sufran entorpecimientos de ningun género en la prosecucion de las operaciones, desde el momento en que se inicien, todo el mundo abriga la plácida esperanza de que la campaña que se prepara será definitiva, y que en ella hallará fin la insurreccion que tuvo funesto principio en el grito rebelde de Yara.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 9 á las 6 de la tarde.

Recibido el 10 á las 9 de la mañana.

Se han apaciguado los rumores de crísis.

Ha llegado á Belgrado un comisionado estraordinario del gobierno ruso.

Los turcos se han apoderado de todo el valle de Timok.

Madrid 10 á las 10 de la mañana.

Recibido á las 4 y 30 de la tarde.

La «Gaceta» nada importante.

Ha sido denunciado «El Constitucional.»

El valle de Timok, todo, se halla en poder de los turcos.

Bolsa de Madrid

Del dia 9.

Los cambios del consolidado afiojaron hoy bastante en Bolsa, quedando á última hora á 13,15 fin de mes y 13,10 al contado.

Los bonos del Tesoro quedaron á 57,25.

Las acciones del Banco, á 182.

Cambios sobre Paris, á 5,05 1[2.

Idem sobre Lóndres, á 48,30,

Cupones vencidos, á 79.

Idem de esterior, á 78,75.

Idem de bonos, á 18 y 21.

Pagarés del Tesoro, á vencer, 10 por 100 anual.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 10 DE AGOSTO.

Hec.	Lit.	ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 9	0,00
Entrada de hoy	3,33
Total	03'33
Venta de hoy	00'00
Existencia para el dia 11	03'33

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 10 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	43 á 45	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 83	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 63	00 á 00
Cebada del pais n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada, v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1[2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1[2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 10 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0800 arbs.

Viejo á depósito de 00 0[0 á 00 0[0.

Nuevo de 00 0[0 á 00 0[0.

Endeble de 00 0[0 á 00 0[0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 8, 0200.

Precios.—En puerta, 52 1[2 á 00 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0[0.

En bodega, 00 á 33 0[0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 8.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 10.—49 reses y 00 terneras, con 5,745 0[0 kilóg.—Al dueño, de 30 0[0 á 30 1[2.—Al público á 48.—77 machos con 1,874 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0[0.—Al público á 00.—032 carneros con 0,339 1[2 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0[0.—Al público á 31.—00 ovejas con 000 0[0 libras.—Al dueño de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 00 libras.—Al dueño, de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,989 0[0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 9.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 37, de 1'32 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 8.

Trigo, de 46 á 51 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0[0.—Habas, de 28 á 30 0[0.—Garbanzos, de 90 á 140 0[0.—Escaña, de 10 á 12 0[0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 8.—Trigo de primera, de 54 á 56 0[0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0[0.—Cebada del país de 19 á 21 0[0.—Habas, de 32 á 40 0[0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 8.—Trigo, de 40 á 47 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0[0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 9 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.

Paris á 8 dias vista, 5'08 1[2 á 0'00.

Cartagena, 1[2 q.	Almeria, 1[2 á 5[8 q.
Madrid 5[8 á 3[4	Santander 1[4 q. d.
Cádiz, 1[8 q. d.	Granada, 1[2 á 5[8 q
Barcelona 1[8.	Bilbao, 1[4 q.
Valencia, 1[8 b.	Badajoz, 3[4.
Málaga, 1[4 q. d.	Córdoba 3[8 á 1[2 q
Alicante 3[8 á 1[2 d	Coruña, 1[8 á 1[4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 9 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	8	4	07	19
S. José.	0	0	0	0
Total.				19

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	7
De la Casa expósitos.	3
De la poblacion.	09
Igual.	19

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 9.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 8.

Vapor español Nuevo Primer Barreras, de Málaga con carga general.—Patache id. Petra y Eulalia, de Zumaya con id.—Bergantin goleta id. Colon, de Vigo en lastre.=Vapor inglés Coroyra, de Gibraltar con id.—Barca rusa Argo, de Lovisa con maderas.

DESPACHADOS.

Vapor español Adriano, con carga general para Gibraltar.=Id. idem Sofia, con id. para Sevilla.—Id. aleman Hamburg, con id. para Barcelona—Balandra española San Bartolomé, con id. para Pallensa.—Barca id. Volador, con id. para Montevideo.—Patache id. Villa de Mugia, con sal para Santander.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, *de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.*

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 2,	7	mañana
Viernes 4,	7	id.
Lunes 7,	7	id.
Jueves 10,	7	id.
Sábado 12,	7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 3,	11	mañana
Sábado 5,	12	id.
Miércoles 9,	1	tarde.
Viernes 11,	2	id.
Lúnes 14,	8	mañana

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Para la Habana.

Saldrá de Cádiz el dia 16 del corriente á la una de la tarde, el vapor español de primera clase y marcha *Rosita y Nené.*

Capitan D. Emilio F. Canla. Admite pasageros. Consignatario, Federico Rudolph, calle Baluarte 14.

Precios: Primera clase, 110 pesos fuertes.—Segunda, 90.—Tercera, 30.

3479 p. 7-5

El vapor español *Luchana.*

Saldrá de este puerto el Domingo 13 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Utrera á Moron.

Primer tren sale á las 08,45 de la t.—Llega á Moron á las 09,23 de la n.

De Moron á Utrera.

Primer tren, sale á las 6,48 de la m.—Llega á Utrera á las 6,26 de id.

Precios: Primera clase, 21,60; Segunda, 15,60; tercera, 10.40.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viernes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 13 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

JARABE DELABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto.—Exíjase la firma del Dr DELABARRE.

Merced á la eficacia de este dentrífico *universalmente conocido* que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**

Se envia franco de porte la noticia explicativa.—**PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.**

En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total. . . .	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL).
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.

2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.

3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infanteria*, **caballeria**, **administracion** militar, *marina*, *artilleria*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos**.

4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.

5.° **Carreras completas:** *Ciencias*, *farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas,** agrimensores y otras.

6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.

Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

Otra. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales

Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS

DE HIERRO DULCE Y BRONCE,

DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio

JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucia una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacio que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos articulos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

FÁBRICA

DE PASAMANERIA Y CORDONERIA

DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.

Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con masperfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.

Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.

(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

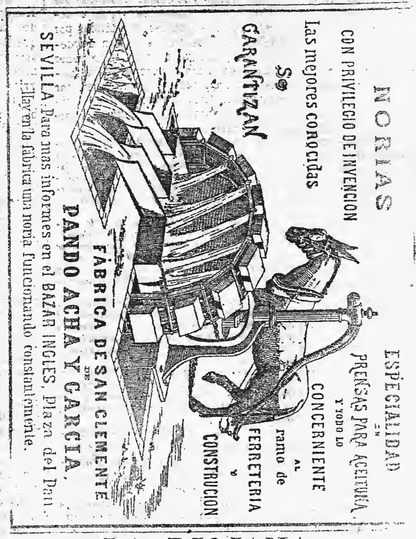

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE

DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno),

SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucia y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especiabilísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.

No equivocar la casa.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMANO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.

Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesciosl ocales al que así lo desee. 225 p. a.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Merfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, *y San Acasio* 12.

PRECIO FIJO.

GRAN BARATO DE JABONES

FRANCESES,

POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.

Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Unico depósito, Perfumeria, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

COLEGIO CATÓLICO

DE SAN BERNARDO,

EN GIBRALTAR.

Bajo la direccion del Ilmo. Sr. Obispo de Antinoe. Vicario apostólico de Gibraltar, con la cooperacion de profesores idóneos.

El curso académico de 1876 á 1877 se abrirá el 1.° de Setiembre próximo.

La enseñanza está dividida en cinco partes:

1.ª Primera enseñanza elemental y superior.

2.ª Segunda enseñanza hasta el grado de bachiller en artes.

3.ª Curso de aplicacion al comercio.

4.ª Preparacion para ingresar en los colegios militares y civiles y especialmente navales y de ingenieros.

5.ª Lenguas modernas principalmente inglés, francés é italiano.

N. B. En este colegio por regla general no se admiten sino alumnos que no hayan cumplido los 16 años y solo se hace excepcion á un número reducido de jóvenes de mayor edad que deseen cursar algunas de las asignaturas arriba indicadas. Estos tendrán clases especiales, ocuparán cada uno un cuarto separado en el edificio contiguo al colegio destinado á los señores Profesores, con los cuales tomarán sus comidas, recreos, paseos; viviendo completamente apartados de los jóvenes de menor edad. En todo se conformarán á lo disciplina especial para ellos y obedecerán á la autoridad del Rector.

Para las condiciones de la pension y demás informes acerca de ambas clases de estudiantes acudase al infrascrito.

CONSTANTINO STEFANÓPOLI,

Rector del colegio de S. Bernardo,

(Que en el dia se hospeda en la fonda de Madrid, calle Mendez Nuñez, de esta capital).

FOTOGRAFIA

DE LA VIUDA DE GODINEZ,

CALLE DE LA UNION, NÚMERO 9.

En este antiguo establecimiento, se continúan los trabajos del ramo á que con tan general aceptacion estuvo dedicado su difunto dueño. La viuda cuenta con operarios inteligentes y aplicados que desempeñarán con la mayor perfeccion y eficacia cuantos trabajos se le encarguen.

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.

EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.

JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,

Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y titulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

Frasco 5 fr. — en Paris.
CUTIS DEL ROSTRO
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS
ASOLEO, TEZ BARROSA
GRANOS, EFLORESCENCIAS
MANCHAS ROJAS
ARRUGAS
&
Pone y conserva el cutis limpio y terso.
CANDÈS, 26, Bd St-Denis

Madrid, agencia franco española, Sordo 31.—En Sevilla, Viuda de García.

LOS SRES. ROJO Y SANCHEZ.

conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.
2996 p. a.

Pieles para cámas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino: las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p. a.

Traspaso
en Jerez de la Frontera.

En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informaran *calle de las Sierpes* 26, *Sevilla.*
3429 p. a.

Acomodo.

Un matrimonio jóven, sin hijos, desea encontrar una casa donde servir Ella es muy buena cocinera; no teniendo inconveniente en que sea fuera de esta capital. Tiene personas de representacion que abonen de su buena conducta. Informan Martinez Montañés 6. 314 g.

Traslado.

La Notaría pública del Ldo. D. Benjamin del Vando y Muzquiz, se ha trasladado á la calle Tetuan núm. 21 (barreduela). 310 g. 6-1

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-23

HIELO.

La venta de este importante articulo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.=Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Almonedas.

En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-5

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia a las personas que los favorecen, se hallan abiertos desde primero del corriente. 261 g a.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Afrecho.

En calle Aranjuez número 5, se vende, fino y vasto á 8 y 10 reales fanega. 313 g. 3-1

NEVERIA

Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Venta.

La de unas cancelas de hierro con medio punto, de hechura corriente: las personas que deseen adquirirlas pueden verlas en la cochera que da frente á la calle Medinaceli, detras de la parroquia de san Estevan.
312 g. 6-4.

Profesora de idiomas.

Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia, Su sistema sumamente fácil, asegura los rapidos progresos de sus alumnos.
Calle Gravina núm. 100.
3290 Mts. y V. p. 8-3

ARRENDAMIENTOS.

Subasta.

Se arrienda á voluntad de la propiedad, la casa en esta ciudad plaza de Calderon núm. 13, conocida por la grande de la Féria, el dia 26 del corriente á las 12 de su mañana, en la calle del Horno núm. 8, donde están de manifiesto las condiciones.
3512 p. 5-4

Casas.

Se arriendan las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 8. y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2. p. d

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon.
2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda una casa principal calle de Jerez núm. 4, con agua de pié, baño, muchas y comodas habitaciones, cuadra, cochera y demás necesario, pudiendo ser habitada por pisos, por estar independientes y tener en todos las oficinas necesarias.—Se dá razon en el bajo de la casa inmediata.
3430 p. a. 4-1

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

Se arrienda una habitacion e amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros 12 darán razon. 3480 p. 6-3

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 314 g.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Viernes.

No se ha recibido el anuncio.

A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Viernes.

La comedia en 3 actos *El ramo de oliva.*—La pieza *Lobo y cordero.*

A las 8 1/2.

TEATRO ARJONA.

Gravina 6, antes Cantarranas.

Funcion para hoy Viernes.

La comedia en 2 actos *La primera escapatoria.*=Las piezas *No siempre lo bueno es bueno* y *Los tunos castigados.*

A las 8 1/2

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion *y* Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

SABADO 12 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2839

EL ESPAÑOL.

Sevilla 12 de Agosto de 1876

En nuestro anterior número y precedida de algunas palabras de *La Epoca*, reprodujimos la atrevida carta que el señor Marfori se ha permitido dirijir al presidente del Consejo de Ministros, haciendo declaraciones tan inconvenientes como impolíticas, hombreándose, permítasenos la frase, y hablando á los altos poderes de la nacion como de potencia á potencia.

El buen juicio de nuestros lectores habrá calificado la carta en cuestion como se merece y á su autor como desde hace muchos años lo viene siendo. ¡El señor Marfori! Ya lo sabe el país: en frente del Gobierno de S. M., el señor Marfori, con una audacia y una intemperancia incalificables, se levanta erguido como quien pueda habérselas cara á cara con los poderes más altos del Estado.

El señor Marfori, no solo se cree el llamado á resolver ó decidir si han pasado las circunstancias que obligaron al Gobierno á adoptar con él una medida que en su tiempo juzgamos acertada, sino á poner en práctica su creencia, levantando la palabra empeñada y tomando (casos se han dado) las de Villadiego.

Pero no es esto lo que en la carta del señor Marfori nos admira; no nos estraña, á la verdad, aquel tono de superioridad, de perdona-vidas en que está escrita, como si la hubiese inspirado Júpiter Tonante ó el Autócrata de las Rusias; lo que más nos estraña es que la viva personificacion del partido moderado histórico (q. s. g. h.) coincide, como acertadamente observan algunos apreciables colegas al apreciar la conducta del actual Gobierno, con las acusaciones que contra esta situacion ha lanzado la prensa revolucionaria.

¡El señor Marfori haciendo la causa de los que aun sueñan en nuevas y radicales revoluciones! ¡El señor Marfori procurando, pero qué desgraciadamente! dar fuerza de aparente verdad á las inmotivadas censuras que un dia y otro dia han dirigido al gobierno de S. M. sus verdaderos enemigos!

¡Y qué orgulloso deben de estar los restos del partido moderado histórico con hombres del temple del Sr. Marfori! ¡Un hombre que se atreve *coram populo* á atropellar la voluntad del Gobierno! ¡Y cómo se bañaran las oposiciones más radicales en agua de rosas con actos de la índole del cometido por el ex-ministro de Ultramar!

Aquellos periódicos que no ha muchos dias pedian lógica á la situacion; que inmediatamente á los risibles rumores de que el elemento más reaccionario dentro del actual órden de cosas iba creciendo en importancia, creyeron que el Gobierno empezaba á proceder con lógica, se habrán entregado á los mayores trasportes de alegría con la lectura de la carta del Sr. Marfori.

Si no tuviéramos el íntimo convencimiento de que para el Gobierno todos los ciudadanos son iguales, cuando del ejercicio de derechos ó del cumplimiento de deberes se trata; si no esperásemos fundadamente de los hombres de esta situacion que pondrán un severo correctivo á tanta audacia y tanto atrevimiento, sería cosa de dar alguna importancia al escrito del Sr. Marfori, como indicio de propósitos que al realizarse Dios sabe los acontecimientos que depararian á nuestra pátria.

¿Qué se diría del infeliz que cansado de soportar su confinamiento á una isla remota, creyendo que ya habían terminado las circunstancias que á aquel lugar lo llevaron, dijese de buenas á primeras al poder: estimo que he estinguido mi condena, juzgo que no debo estar aquí y me voy á donde tengo por conveniente? Si este infeliz pusiera en práctica su propósito, y despues fuese habido por la guardia civil, ¿cuál sería su suerte?

¡Si algunos moderados históricos y cuantos hacen causa comun con ellos se proponen crear obstáculos y dificultades al Gobierno, bueno será que el Gobierno los remueva con energia y prontitud. Terminó en nuestra pátria la época en que habia tantos poderes como hombres influyentes en una situacion política; hoy no hay mas poder que el que ejercen á nombre de S. M. Don Alfonso XII sus ministros responsables.

Mr. Tilden, designado por el partido democrático de los Estados-Unidos para la presidencia de la república, ha publicado una carta aceptando dicha candidatura. En esa carta recomienda mister Tilden la reforma de los gastos públicos, un gobierno mejor para el Sud, la supresion de los obstáculos que se oponen á la reconciliacion entre el Norte y el Sud, y la reanudacion de los pagos en especies lo antes posible, cosa que en su sentir es fácil. Al mismo tiempo critica á los republicanos que quieren reanudar los pagos en especies sin tomar medidas para preparar ese cambio de una manera práctica. Promete efectuar esa reanudacion de pagos en especies sacando los negocios del marasmo en que se hallan actualmente, y pide tambien la reforma de la administracion civil y la no reelegibilidad del presidente.

Mr. Hendrich, candidato á la vice-presidencia, ha publicado tambien una carta, en que aboga por la causa del Sud y se pronuncia en favor de la reonudacion de los pagos en especies.

BIBLIOGRAFIA.

POESIAS DE J. P. VELARDE.—SEVILLA 1876. FRANCISCO ALVAREZ Y COMP. EDITORES.

(*Continuacion.*) (1)

Hé aquí un verdadero poeta, no un versificador, no un reflejo pálido de autores esclarecidos: el génio vuela con alas propias, sin desdeñar por esto el vuelo de los que al par que él esploran los cielos de la Poesía.

Hé aquí un verdadero poeta: siente hondo, piensa alto y habla claro. En sus obras refleja sus propios sentimientos, realiza la belleza que él mismo ha visto. Hé aquí un verdadero poeta: busca la inspiracion en lo más noble y santo; en todo aquello que sublima al hombre; en todo lo que lo engrandece; en lo que lo alienta á seguir su camino; en lo que hace descubrir á su vista nuevos horizontes; en lo que pueda contribuir á su perfeccionamiento.

No es el señor Velarde cantor del frio escepticismo que corroe la entrañas de nuestra sociedad; no santifica la duda, no se abandona al femenil dolor que abate y enerva el espíritu: su corazon como su inteligencia son primaveras que no producen mas que flores.

¿Quereis conocerle? ¿quereis saber qué móviles le impulsan á satisfacer esa imperiosa necesidad de decir lo que se siente que agita al poeta? Oid su protestacion de fé:

«Yo creo en ese Díos, grande, omnisciente,
Que no define la razon humana
Y que en el alma palpitar se siente;
En la santa virtud que de Él emana,
Y mantiene del hombre en la conciencia
El puro rosicler de la mañana;
En la verdad, que brota de la ciencia,
En el progreso, que á los cielos guia;
En el amor, que endulza la existencia.»

Quién así crée no puede arrancar á las cuerdas de su lira las pálidas notas que el eminente cantor Nuñez de Arce llamó con rigorosa propiedad *suspirillos germanicos*; quien así crée no puede contribuir á deshonrar la bandera de la Poesía; quien así crée dice con irónico acento:

«Hoy el canto parece un alarido,
Y el poeta un maldito Prometeo
Por ese buitre del dolor roido:
Llora, suplica y tiembla como el reo,
Ruje al dudar, maldice y desespera,
Y ya sin voluntad y sin deseo,
Sin luz que le ilumine en su carrera,
Sin entusiasmo que su pecho inflame,
Deshonra, al deshonrarse, su bandera.»

Poeta de superiores alientos, de poderosa fé, pocas, muy pocas veces se abandonaría al dolor que mata, porque en todo encuentra motivos bastantes á bendecir el destino del hombre; y así, exclama, interrumpiendo las lágrimas que hiciera derramar la muerte de un esclarecido escritor:

«Llore aquel triste, que de fé desnudo,
A comprender no más allá no alcanza,
Despues de roto de la vida el nudo;
No el que alienta en su pecho la esperanza
De que al ir á la muerte caminando
Va hácia lo eterno y hácia Dios avanza.»

Y si buscamos en una sola poesía al poeta, si queremos conocer al autor por sus obras, leamos la que dedica al *Cantor de la Duda*, intitulándole *La Fé*: en ella dice, preconizando las escelencias del trabajo humano, *ageno al desaliento infecundo para el bien*:

«El hombre que tú juzgas miserable,
Se halló al nacer sin pan y sin abrigo,
A todos los dolores vulnerable,
De la naturaleza vil mendigo,
A la ciega ignorancia encadenado.
Y envuelto en un problema indescifrable.
Y confuso, abatido, atormentado
Cuando morir dejábase impotente
Mira á los cielos, y al alzar la frente
Y retratarse el sol en su pupila,
Despierta en él la adormecida idea,
Y como el Hacedor gritando «sea,»
Corre animoso á socavar la gruta,
Hace el fuego brotar, la piedra afila,
Sujeta á su poder la fiera hirsuta,
Cubre su cuerpo tosco, el barro amasa,
Apacienta el rebaño, ara la tierra,
Y en necesaria y fratricida guerra,
La patria funda al defender la casa.»

Y más adelante:

«El hombre es un gigante poderoso;
Él horada los montes, profundiza
Las entrañas ocultas del planeta,
Diques opone al mar y le sujeta,
Saca de madre el rio caudaloso
Y por un nuevo cáuce lo desliza,
Acerca las orillas con los puentes,
Monta el globo y penetra en el vacío;
Y llega á tal su inmenso poderío,
Que separa los viejos continentes.
Él alza las soberbias catedrales
en donde busca el pecador contrito
Alivio á su dolor, fin á sus males,
Ante la imágen de Jesús bendito.
Él se agita en la fábrica estruendosa,
Que á Dios eleva su clamor inmenso
Envuelto en la humareda nebulosa
Que del noble trabajo es el incienso;
Y mejorando siempre su destino,
Ata los pueblos en estrecho abrazo
Con el lazo de hierro del camino
Y de la idea el impalpable lazo.»

Abrid á la casualida del libro que nos ocupa; en todas sus páginas encontrareis la misma inspiracion, vereis en cada verso palpitar grandes ideas, las ideas que son los soles que alumbran á la humanidad; siempre encontrareis al poeta que va por el camino de la vida apartando las malezas y recojiendo las flores. Alguna que otra vez le hieren las espinas; mas no por esto arroja la flor, antes al contrario, más y más la aprecia porque perfuma sus heridas.

(Se continuará.)

(1) Véase nuestro número de 8 del corriente.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular fecha 31 de julio á los muy reverendos arzobisdos, reverendos obispos y vicarios capitulares, que dice así:

La necesidad de atender al cumplimiento de las enormes obligaciones que pesan sobre el Tesoro por efecto de las pasadas discordias, y principalmente de la guerra civil, por fortuna ya terminada, ha impuesto á los poderes públicos el penoso deber de exigir sensibles sacrificios, tanto á los contribuyentes como á los que por cualquier concepto han de percibir del Estado sueldos, rentas ó asignaciones.

Aumentados los tributos hasta el límite de la posibilidad, todavia resultaba en los presupuestos considerable déficit, para cuya extincion el Gobierno de S. M. y las Córtes del Reino no han hallado mas medios que aplazar y rebajar los intereses de la Deuda pública, é imponer cuantiosos descuentos á los créditos procedentes de cargas de justicia, á los sueldos de los servidores del Estado y á las pensiones de las clases pasivas, así civiles como militares.

Pero áun con todos estos recursos, á que sólo es lícito apelar en circunstancias extremas no se logrará nivelar los ingresos con los gastos, como es preciso para la ordenada gestion de los negocios públicos, si el patriotismo del clero no viene en auxilio del empobrecido Erario, renunciando temporalmente á una parte de su dotacion, y asociándose de este modo á las demás clases del Estado para salvar las graves dificultades de la actual situacion económica.

Y tanta es la confianza que inspira el generoso desprendimiento de los ministros de la religion, que á pesar de que áun no se habia explorado su voluntad, ni el Gobierno ni el Parlamento han va-

FOLLETIN. (3)

DISPOSICIONES MAS ESENCIALES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1876-77 SOBRE EL IMPUESTO DE CONSUMOS, É INSTRUCCION PARA LLEVARLAS Á CABO.

(CONTINUACION.)

CAPITULO XX.

Fabricas de otras clases.

Art. 121. Las fábricas que inviertan especies gravadas como primeras materias, ó cuyos productos lo estén, deberán observar las disposiciones comunes á todas, y estarán sujetas, respecto á su establecimiento y funciones, á las reglas dadas para las de aguardientes y licores.

CAPITULO XXI.

Venta de líquidos.

Art. 122. Los puestos públicos de venta de líquidos verificarán esta con entera libertad en las poblaciones donde hubiera fielatos esteriores ó de entrada.

Art. 123. Donde los haya solo centrales, los puestos públicos necesitan para establecerse licencia administrativa.

Art. 124. Los líquidos que se espendan en los puestos públicos al por mayor ó al por menor deberán tener pagados los correspondientes derechos y recargos, á menos que procedan de los depósitos domésticos de la poblacion; pero en este caso no podrán sacarlos de los mismos sin licencia escrita de la administracion.

Art. 125. Son ventas al por menor las que no lleguen á cinco litros: lo son al por mayor de las cinco litros inclusive en adelante.

Art. 126. No se concederá á los puestos públicos el beneficio de hacer estracciones para otros pueblos con libertad de derechos, ni se les harán abonos por derrames ni por inutilizaciones.

Art. 127. Es indispensable licencia administrativa para vender líquidos en cualquier sitio comprendido en el rádio ó el extra-rádio.

Art. 128. Las licencias para el extra-rádio deberán concederse para realizar la venta en edificios ó puestos situados en las vías de comunicacion; pero podrá recogerlas la administracion cuando los espendedores no satisfagan en cada mes los derechos al menos de 96 litros de vino, 32 de aguardiante ó 12 de aceite.

Siempre serán negadas cuando se pretenda establecer ó conservar puestos de venta de liquidos ó de las demás especies gravadas en los confines del término municipal de un pueblo con el objeto evidente de perjudicar con beneficio propio á los consumos de otra poblacion contigua.

Art. 129. Con ocasion de obras públicas importantes, podrá la administracion autorizar, mientras duren, el establecimiento de puestos de venta en despoblado ó fuera de las vías de comunicacion.

CAPITULO XXII.

Venta esclusiva al pormenor.

Art. 130. En las poblaciones que no tengan mas de 5.000 habitantes dentro de su término municipal, podrán los Ayuntamientos establecer puestos públicos para la venta esclusiva al por menor del vino, aguardiente, aceite y carnes frescas ó saladas; pero en la inteligencia de que no se privará á los cosecheros y fabricantes de la misma poblacion de vender al por menor los productos de sus cosechas y fábricas, siempre que cada uno lo verifique en un solo local.

Art. 131. Para solicitar el indicado privilegio es indispensable que los Ayuntamientos lo acuerden asociándose para el efecto con un número de contribuyentes triple que el de concejales y que se hallen representados en aquellos los cosecheros, los fabricantes y todos los industriales que al por mayor ó al por menor especulen con las especies.

Art. 132. La solicitud del Ayuntamiento será dirigida á la Diputacion provincial, acompañando certificacion del acuerdo tomado por aquella corporacion y los asociados, espresando los motivos que hubiere para considerar necesaria la concesion.

Art. 133. Las Diputaciones provinciales pasarán la instancia original á informe de la administracion, que le evacuará inmediatamente en el sentido que estime mas conveniente á los intereses de la poblacion, para lo cual tendrá en cuenta si ésta se halla situada en alguna via férrea, carretera ó caminos que proporcionen gran facilidad para el abasto, y hagan perjudicial ó innecesaria la facultad de la esclusiva.

Art. 134. Las Diputaciones, con presencia de lo espuesto por los Ayuntamientos y de lo informado por las administraciones, concederán ó negarán la esclusiva en el preciso término de un mes, y sus decisiones causarán estado sin ulterior recurso. Pero si por cualquiera causa no dieren su resolucion dentro de dicho término; los gobernadores reclamarán el espediente; y acordarán en su vista lo que estimen procedente sin ulterior recurso.

Art. 135. La Hacienda no utilizará la esclusiva cuando administre los derechos, ni cuando los arriende.

CAPITULO XXIII.

Personal administrativo.

Art. 136. El personal administrativo, con inclusion del resguardo especial; depende del administrador de la provincia, como jefe principal.

Art. 137. Incumbe á los administradores económicos:

1.° Cuidar, bajo su responsabilidad, del cumplimiento de la instruccion, y de que todos los empleados y dependientes contribuyan á ello como lo exijan sus respectivos cargos.

2.° Inspeccionar, aprobar ó modificar la distribucion del servicio del resguardo, dispuesta por los visitadores.

3.° Ordenar por sí el servicio del personal de los fielatos, si bien podrán delegar esta facultad en el visitador.

4.° Proponer á la Direccion la privacion de sueldo hasta el máximum de 15 dias contra cualquiera de los empleados y dependientes del ramo, exponiendo los motivos.

5.° Celebrar una junta quincenal, ó por lo menos mensual, compuesta del mismo administrador, como presidente, del jefe de la intervencion, del de la seccion administrativa, del oficial letrado y el del negociado de consumos en administracion, del visitador y de cualesquiera otros empleados del ramo cuya asistencia se considere oportuna, para tratar del estado de los valores, de la intervencion de los depósitos y fábricas, de la vigilancia sobre las introducciones, estracciones y tránsitos, del servicio de los fielatos, del celo que acrediten los empleados y dependientes, de las recomendaciones ó censuras que merezcan; y finalmente, de todos los demás particulares que interesen á la recaudacion y que tienen sobre ella notoria influencia.

Art. 138. Del resultado de dichas juntas deberán los administradores dar cuenta á la Direccion general.

Art. 139. Los fieles y los interventores son los jefes de los fielatos, y por lo tanto los responsables en primer término de la recaudacion y de las faltas que en el servicio se cometan, sin que por eso dejen de participar de ella todos los demás empleados que se hallen funcionando en los mismos fielatos.

Art. 140. Incumbe á los fieles é interventores:

1.° Cuidar de que los empleados y dependientes auxiliares del fielato ocupen su puesto y desempeñen sus respectivos deberes.

2.° Cuidar de que haya órden y compostura en el despacho, y de que sean bien tratados los contribuyentes.

3.° Cuidar del cumplimiento de las órdenes que les comunique la administracion.

4.° Dar parte al administrador de cualquier abuso ó inconveniencia que merezca correccion.

Art. 141. Los interventores de los fielatos cuidarán con particularidad de que los pesos, destares, medidas ó graduaciones y aforos sean ejecutados, publicados y sentados ó escritos con fidelidad.

Art. 142. Los dependientes del resguardo que se hallen de servicio en los fielatos estarán á las órdenes de los fieles é interventores, en cuanto sea conveniente para auxiliar la recaudacion, verificar reconocimientos y evitar fraudes; pero tienen el doble carácter de fiscalizar las operaciones recaudadoras en representacion del visitador á quien informarán verbalmente, y cuando el caso lo requiera por escrito, de las faltas que notaren.

Art. 143. Los visitadores son los jefes inmediatos del resguardo especial, y en tal concepto sus principales obligaciones serán:

1.° Determinar con acuerdo del administrador el servicio que deban prestar sus subalternos en el rádio y extra-rádio, en los fielatos esteriores y centrales, y en las rondas de revision ó contra registro.

2.° Cuidar de que en estos sean comprobadas las cédulas dadas en los fielatos con las especies que se introduzcan para asegurarse de la exactitud de los adeudos, y de que en los carruajes y cargas que hayan pasado bajo la inteligencia de contener especies libres, no se ocultan otras gravadas.

3.° Recorrer el recinto personalmente una vez de dia y otra de noche por lo menos.

4.° Intervenir, cuando lo juzguen conveniente, el servicio de los fielatos, revisando los libros, pesos ó medidas, y dando parte á la administracion de las faltas que notaren, inclusas las de asistencia puntual á las horas marcadas.

5.° Cuidar de que los dependientes desempeñen bien el servicio, castigando con recargos en el mismo las faltas leves.

6.° Cuidar con particular esmero de que sean bien intervenidas y vigiladas las estracciones de especies que hagan los depósitos.

7.° Cuidar de hacer eficaz la intervencion de las fábricas.

cilado en consignar en la ley de presupuestos como partida de ingresos una cantidad igual á la cuarta parte de las asignaciones personales que con arreglo al concordato tiene el Estado obligacion de satisfacer al clero. Fundábase esta seguridad en la patriótica conducta que siempre han observado en ocasiones semejantes los sacerdotes españoles; fundábase tambien en que habiendo el Gobierno del Rey, fiel intérprete en esto de los piadosos sentimientos de S. M., seguido en sus relaciones con la iglesia una política inspirada en el mas acendrado catolicismo, restableciendo la integridad de su benéfica jurisdiccion espiritual, auxiliando á sus ministros en el desempeño de las sagradas funciones, y atendiendo al pago de las obligaciones eclesiásticas con puntualidad verdaderamente extraordinaria, habidos en cuenta los apuros en que de contínuo ponian al Tesoro las apremiantes necesidades de la guera, no podia abrigar la menor duda de que sus excitaciones serian atendidas y satisfechas, aviniéndose desde luego el clero al sacrificio que en nombre de la pátria hay que demandarle, y haciendo innecesaria toda gestion cerca del Padre comun de los fieles para que consintiese rebajar por el tiempo absolutamente preciso la obligacion de pagar íntegras las asignaciones personales concordadas.

El donativo á que se invita á los ministros del altar no es en verdad mas cuantioso que el gravámen impuesto á otras clases, acreedoras tambien del Estado; mayor quebranto sufren los tenedores de títulos de la Deuda, que sólo percibirán en el presente ejercicio la sexta parte de los intereses estipulados; los pensionistas y los acreedores por cargas de justicia sufriran un descuento igual al que el Gobierno pide á la respetable clase en que V... ocupa tan eminente lugar; y aunque á primera vista parezca menor el sacrificio que han de hacer los empleados activos, no lo es en realidad, porque al fijar el importe del que se espera del estado eclesiastico, no se ha tenido en cuenta el producto de los derechos de estola y pié de altar, ni tampoco el fondo de reserva, restablecido, como era justo, en el actual presupuesto, y cuyo importe podrán aplicar los prelados á favorecer á aquellos para quienes la carga sea mas penosa.

El Gobierno, lo mismo que las Córtes, reconoce que las obligaciones del presupuesto eclesiástico nacen de una convencion solemne con la Santa Sede, y que no está en su mano, por tanto, reducirlas ni gravarlas; pero no puede tampoco dejar de tener en consideracion que los perceptores de estos haberes, en su condicion de ciudadanos, es natural que participen de la adversa como de la próspera fortuna de la pátria, en cuyo seno viven ejerciendo su santo ministerio. Por esto, sin arrogarse facultades que no tiene, se dirige á V..., como lo hace, de órden de S. M. y en cumplimiento del artículo octavo de la ley de Presupuestos, invitándole á que, empleando su decisiva influencia cerca del clero catedral, colegial y parroquial de la diócesis encomendada á su pastoral solicitud, obtenga la cesion de la cuarta parte de las dotaciones personales en beneficio del Erario público durante el presente año económico.

Con este sacrificio, penoso sin duda, pero necesario, y con el exigido á las demás clases del Estado, el Gobierno está seguro de poder satisfacer con regularidad los haberes del personal y material de todos los servicios, y de que cuantos tengan derecho á cobrar de las arcas públicas percibirán sin retraso lo que les corresponda; en otro caso, continuando el desnivel entre la recaudacion y las obligaciones, no cabe responder de la puntualidad con que el Gobierno ansía atender al pago de los créditos en la época misma en que está obligado á hacerlos efectivos.

S. M., que conoce las evangélicas virtudes que resplandecen en V... y cuán bien se hermanan en su elevado carácter el celo pastoral y el amor á la pátria, no duda de que dará á esta invitacion pronta y del todo satisfactoria respuesta, ofreciendo por sí y en nombre del clero de esa diócesis la donacion que el Estado tan indispensablemente necesita, aprovechando esta ocasion para dar una prueba mas de su lealtad y patriotismo.

—Orden jubilando á D. Francisco San Martin y Arroniz, D. Félix Cantalicio Prat y de Miralles y D. José Gonzalez Rubin, registradores de la propiedad de Almansa, Moron y Cangas de Onis; que han cumplido sesenta y cinco años de edad.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden disponiends que se establezca en el puerto de Puente-Ceso, provincia de la Coruña, nna aduana de cuarta clase habilitada para el embarque de frutos y efectos del pais, que esté servida por un empleado pericial del ramo, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales.

—Reales decretos fecha 4 del actual nombrando director general de Aduanas á don Juan Cavero, diputado á Córtes y director que ha sido de Gracia y Justicia en el ministerio de Ultramar; y declarando cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda á don Faustino Ruiz, segundo jefe de la Direccion general de Impuestos; promoviendo á esta plaza con la categoría de jefe de Administracion de segunda clase á don Pedro Alcántara Eceiza, que lo es de tercera de la de Aduanas, y nombrando para esta vacante á D. Antonio Merelo, interventor de la aduana de Málaga, jefe de Administracion de cuarta clase.

=Real órden disponiendo que por la Intervencion general se forme y remita á dicho ministerio en los ocho primeros dias de cada mes un estado demostrativo de la recaudacion obtenida en cada provincia en el anterior por todos los ramos que corren á cargo de las Direcciones que se espresan.

—Otra disponiendo igualmente que las Direcciones de Contribuciones, Impuestos, Rentas, Aduanas, Propiedades y Derechos del Estado y Tesoro público formen y envien al mencionado ministerio estados demostrativos de la recaudacion obtenida en sus respectivos ramos.

—Circular á los gobernadores concebida en los siguientes términos:

«Las disposiciones que actualmente rijen sobre la organizacion de la Administracion económica provincial confieren á V. S. el honroso encargo de velar por el decoro y buen nombre de las diversas dependencias que la constituyen en el territorio de su mando, ejerciendo la alta inspeccion y vigilancia que corresponde al representante principal de la accion del Gobierno, y cumpliendo los importantes deberes que, en natural y perfecta proporcion de aquellas facultades, son propios de la autoridad confiada á V. S. No es necesario enumerar detalladamente aquellas atribuciones ni estos deberes para reconocer todo su alcance, y la notable influencia que su exacta aplicacion puede tener en la gestion administrativa. V. S. sabe bien que el estudio del régimen económico que se observe en la localidad, las manifestaciones de la opinion, el concepto público de cada funcionario y todo cuanto en esfera mas superior al procedimiento interior de las oficinas pueda interesar á la Hacienda pública, debe ser objeto de preferente atencion para V. S.; y es seguro que, esforzando su celo para averiguar el origen, fundamento é historia de todo hecho, asunto ó persona que sea causa de interpretaciones ó supuestos que tengan cierto interés relativo á la gestion económica en la provincia, no solamente cumplirá una de sus primeras obligaciones, sinó que prestará un señalado servicio al pais, dando conocimiento á este ministerio ó á los respectivos centros generales que de él dependen de todo cuanto merezca ser tenido en cuenta para ulteriores acuerdos sobre asuntos pendientes, cambio de personas ó reformas que puedan ofrecer cualquier género de utilidad para el Estado; todo sin perjuicio de adoptar por sí las medidas que estime convenientes dentro del límite de sus facultades, y de consultar las que considere necesarias, ya sean de índole general, ya especiales para casos determinados. Es, pues, preciso que V. S. en el círculo de su elevada mision respecto al ramo de Hacienda, contribuya á llevar á la gestion de todos los asuntos la mas severa moralidad, la diligencia mas eficaz y provechosa para el público y para el Erario, y el cumplimiento mas exacto de sus deberes por cada funcionario, sin escusas ni consideraciones de ninguna clase. Tal es el pensamiento y los propósitos de este ministerio.»

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden declarando que la concesion de los pasos de dominio público otorgada á don Federico Fallola con destino al ferrocarril de Santullano á Cabañaquinta, así como el pliego de condiciones que le sirve de base, se entienda hecha á la sociedad accidental de cuentas en participacion *Hullera de Muñon*.

GACETILLAS.

Por disposicion del Gobierno civil de esta provincia se instruyen espedientes para proponer al de Su Majestad el ingreso en la órden civil de Beneficencia, de los señores D. Luis Romero Valvidares y D. José de Hoyos y Hurtado; el primero por el mérito que tiene contraido como vocal director de la Junta de gobierno de la Casa provincial de Expósitos; y el segundo por los siguientes motivos:

Servicios prestados como Teniente 3.° de Alcalde de esta ciudad, durante la invasion colérica del año de 1865, en que le correspondió el barrio de la Macarena y los inmediatos.

Sus trabajos como vocal de la Junta provincial de Beneficencia y como director de la hospitalidad de la misma, que comprende los hospitales Central, Pozo Santo y San Lázaro.

Sus servicios como vocal de la Junta parroquial de Beneficencia de San Andrés, y como indivíduo de la hermandad de la Santa Caridad.

En su consecuencia, el fiscal nombrado para instruir dichos espedientes, que es el señor D. Francisco Gonzalez Romero, ha señalado el término de quince dias para que presenten las reclamaciones en pró ó en contra, las personas que se crean en el caso de hacerlas.

Parece que al fin se va á tomar una resolucion favorable sobre el Angostillo de San Andrés, pues por lo que dice *La Andalucía*, las indicaciones de la prensa local han encontrado eco en la comision respectiva del Ayuntamiento, esperándose que muy en breve se ocupe y proponga lo mas conveniente sobre el asunto.

Por el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital se llama á quienes se crean con derecho á heredar á Jorge Leon, natural de Cabra, que falleció sin otorgar testamento. Hasta el presente no se ha presentado persona alguna á reclamar la herencia.

Tambien se propone el aficionado taurómaco inglés r. O'Hara torear en Cádiz, pues segun dicen nuestros colegas de aquella ciudad, se verificará allí mañana una corrida con ganado de la señora viuda de Varela, trabajando además del referido aficionado, el espada *Paco de Oro*.

La compañía de los ferrocarriles de Sevilla á Jerez y Cádiz y de Utrera á Moron y Osuna, además del tren de recreo á precios reducidos que tiene anunciado para mañana domingo, pondrá otro bajo las mismas condiciones el mártes próximo venidero, dia de la Asuncion de la Virgen, con objeto de que puedan ir á los Puertos, San Fernando y Cádiz las personas que quieran y puedan gozar de las distracciones que ofrecen en la actualidad aquellas poblaciones, y Cádiz mas particularmente.

La plaza de maestro armero del batallon de reserva de Valencia número 12, de guarnicion en esta plaza, se halla vacante, y para proveerla se convocan aspirantes. Estos pueden presentarse en el cuartel de los Terceros á fin de enterarse de las condiciones.

El señor primer jefe del batallon reserva de Sevilla número 3 ha hecho saber en el *Boletin Oficial*, que hallándose estendidas las licencias absolutas de los indivíduos que han pertenecido á dicho cuerpo. Estos pueden presentarse á recogerlas en el cuartel de la Gavidia.

La Alcaldía de esta ciudad cita al soldado Ildefonso Jimenez Lopez, para que se presente en la seccion cuarta de la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de enterarse de un asunto de su particular interés.

Los empleados del Estado cuyos haberes estén sujetos á descuentos, encontrarán en el *Boletin Oficial* de ayer la instruccion para la administracion y cobranza del referido impuesto.

El dia 18 del corriente celebrará vista pública la Comision permanente de la Diputacion provincial para fallar el recurso interpuesto por don Manuel Fernandez Osuna, contra el Ayuntamiento de Brenes, por los procedimientos incoados para el cobro de varios censos.

Aunque para la noche del jueves se anunció en el teatro del Duque la zarzuela *Catalina*, no fué esta la que se puso en escena, sinó *El jóven Telémaco*, cantando despues la bella señorita Ruiz la cavatina del *Barbero de Sevilla*, en la que fué muy aplaudida, teniendo que repetir la *cavaletta*, y por fin de fiesta se representó la zarzuela en un acto *C. de L.* La causa del cambio fué una indisposicion del tenor señor Garcia, y tal vez por lo mismo no haya podido cantarse anoche *Catalina*, á pesar de haberse anunciado en los periódicos. En el teatro se empezaron á repartir antes de anoche los anuncios para la siguiente, en los cuales constaba dicha obra, pero se suspendió la distribucion porque se ignoraba si podria ó no representarse.

Esta noche se verificará el beneficio de la aventajada tiple Sra. Brieva, con una amena funcion que es seguro dejará satisfechos á los habituales concurrentes al espresado coliseo.

El dia 18 del corriente se celebrará subasta en la Intendencia militar de este distrito y en la Comisaría de guerra de Huelva para contratar el suministro, por el término de un año, del pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en dicha ciudad, á contar desde 1.° de octubre del corriente año á fin de setiembre del próximo venidero.

Nuestro estimado colega *La Andalucía* publicó ayer un suelto sobre el teatro Eslava, establecido en los jardines de la puerta de Jerez: en él indica la conveniencia de que desaparezca el escenario, si es que no se dedica al uso para que fué construido, en lo cual estamos de acuerdo, pues efectivamente, el colega no está equivocado, puesto que hace poco tiempo que nos ocupamos de lo mismo, opinando porque dicho escenario sea transportado á punto mas ventajoso para sus propietarios, siendo así que en los jardines no ha tenido buena aceptacion, y que se rescinda el contrato que segun parece existe entre los espresados propietarios y el municipio sevillano. Para ambas partes y sobre todo. para el público serán muy convenientes esas resoluciones.

En la Escuela superior de Arquitectura de Madrid está vacante la cátedra de Estereotomia y aplicaciones de la Geometría descriptiva á las sombras perspectiva y gnomónica, siendo su dotacion 4.000 pesetas anuales; y debiendo proveerse por oposicion, se ha señalado el término de tres meses para solicitarla.

Durante la segunda decena de julio último se registraron en el juzgado municipal del distrito de San Roman de esta capital los nacimientos siguientes:—Legítimos: varones, 9; hembras, 16; total 25 —Ilegítimos: varones, 1; hembras, 3; total, 4; total de nacimientos, 29.—Las defunciones registradas en el mismo periodo fueron: Varones: solteros, 20; casados. 7; viudos, 6; total 33; Hembras: solteras, 18; casadas, 3; viudas, 2; total 23: total de defunciones, 56.—Resultan, pues, 27 indivíduos contra la poblacion.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron diez partes por infracciones, robo y escándalo, y detuvieron en la casilla á dos hombres por el robo de una mula; y los de la segunda dieron dos partes por escándalo y heridas y detuvieron á un alborotador en la casilla.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 12 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—S. Eusebio, obispo y confesor y Sta. Clara, vírgen.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Casiano, obispo é Hipólito, mártires.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de Sta. Clara, rito doble, color blanco.

CULTOS.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral: en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de María.—Funcion solemne en la iglesia de religiosas Capuchinas, en honor de santa Clara, cuyo panegírico hará D. José Mirete y Sanchez, cura de san Nicolás.=Concluye en santa María la Blanca la octava á su titular, predicando el orador anunciado.—Salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de S. Lorenzo. —Indulgencia plenaria visitando la capilla de Ntra. Sra. de los Reyes en la Santa iglesia Catedral, como todos los Sábados del año.—Otra igual visitando la iglesia de religiosas de santa Clara, por la fiesta de su titular; y además otra igual en esta misma iglesia y en las demás de la órden de san Francisco, por celebrar á esta Santa.

Afecciones astronómicas para el dia 12.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 13 minutos de la mañana.	Aparece á las 10 y 31 minutos de la n.
Se pone á las 06 y 56 minutos de la tarde.	Se oculta á las 12 y 25 minutos de la m.

Cuarto menguante á las 9 y 34 minutos de la noche, en Tauro.—Mucho calor.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 10.

Barómetro (presion máxima),	766,7
Termómetro al Sol	51,0
id. á la sombra	42,0
Pluviómetro.	00,00

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 11 *de Agosto* **de 1876.**

Servicio para el 12.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa D. Juan de la Prada.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 4.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 3.° capitan.

D. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *G. de Tejada*.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,122 pesetas 97 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 075,917 pesetas 95 céntimos. —Total 083,040 pesetas 92 céntimos.

Sevilla 10 de Agosto de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

VERSALLES 8.—*Cámara de los diputados.—Contestando Decazes á una interpelacion del diputado Praust, ha insistido en su opinion de que el gobierno francés no podia sin hacer violencia á sus sentimientos humanitarios entregar y la justicia española los refugiados carlistas. El mismo ministro, contestando á una interpelacion del señor Pomellec, ha declarado que el gobierno francés no habia entregado al de España de los fugitivos de Cartagena únicamente aquellos acusados de crímenes, dando lugar á la estradicion. El diputado señor Praust ha recordado la recepcion amistosa hecha á don Cárlos por ciertas autoridades francesas, aunque los carlistas no tuvieren el carácter de beligerantes. Ha dirigido reconvenciones al ministerio anterior y ha pedido la supresion de los socorros pecuniarios á los carlistas á partir de setiembre próximo.*

LÓNDRES 8.—*Cámara de los Comunes.—Varios oradores han hablado estensamente de las atrocidades cametidos en Bulgaria.*

El ministro Bourke ha leido una carta del

CAPITULO XXIV.

Disposiciones penales.

Art. 144. Incurrirán en el pago de dobles derechos:

1.° Los que invitados en los fielatos á manifestar si conducen especies de adeudo, afirmen dos veces, lo menos, que no las llevan, siempre que se les pruebe en el acto la falsedad de su negativa.

2.° Los que conduciendo de tránsito especies gravadas, pernocten con ellas en el rádio sin dar aviso á cualquier dependiente administrativo.

Art. 145. Incurrirán en comiso y pago de dobles derechos:

1.° Las especies que se oculten artificiosamente con el objeto evidente de librarlas de adeudo.

2.° Las que para introducirse ó estraerse sean conducidas fuera de los caminos ó calles que tengan obligacion de seguir.

3.° Las que caminando de tránsito por el rádio ó por el casco, sean vendidas sin licencia prévia de la administracion.

4.° Las procedentes de depósitos que se estraigan para otros pueblos sin licencia de la administracion y sin la intervencion del fielato de salida.

5.° Las que en los aforos de los depósitos resulten de esceso sobre las que aquellos deban tener segun la cuenta administrativa.

6.° Las que sean aprehendidas despues de haberse introducido fraudulentamente. Cuando se pruebe la introduccion fraudulenta, sin que se pueda justificar la cantidad de las especies, se impondrá una multa de 50 á 250 pesetas.

7.° Las que se introduzcan por conducto subterráneo ó mediante escalamiento. En estos casos se instruirá sumaria, que se pasará al tribunal competente para que, independientemente de la del comiso, imponga á los culpables las penas que procedan.

8.° Las que se introduzcan en los depósitos sin licencia administrativa.

9.° Las que se adulteren para defraudar los derechos.

10. Las elaboradas en cualquiera fábrica establecida sin licencia de la administracion.

11. El jabon que las fábricas espendan al por mayor ó destinen al consumo inmediato. sin el sello que acredite la intervencion administrativa, y en su caso el pago de derechos.

Art. 146. Incurrirán en una multa de 50 á 250 pesetas:

1.° Los que no den á la administracion, dentro del término que al efecto se les señale, las relaciones de ganados sujetos al impuesto.

2.° Los que no la den aviso de las altas y bajas de los ganados registrados.

3.° Los cosecheros que no se le den de hallarse los líquidos en disposicion de espenderse para el consumo

4.° Los que no cumplan con la obligacion de marcar la cabida exacta de los envases en la parte esterior de estos.

5.° Los que no paguen semanalmente, ó antes, los derechos y recargos de las especies vendidas para el consumo inmediato.

6.° Los que traspasen las especies de sus depósitos á otro depósito sin licencia administrativa.

7.° Los depósitos y fábricas que no den aviso de las especies que faciliten á los puestos públicos de venta.

8.° Las fábricas del rádio que no den aviso de sus acopios de primeras materias, estando gravadas.

9.° Los depósitos de comerciantes, tratantes y especuladores que tuviesen comunicacion interior con otros edificios, despues de habérseles advertido la prohibicion.

10. Los depósitos de igual clase que no cubran los tipos anuales de introduccion y estraccion de especies.

11. Los depósitos de todas clases, y las fábricas que se establezcan sin licencia escrita de la administracion.

12. Las fábricas que no pasen aviso á la administracion un dia antes de empezar sus elaboraciones.

Art. 147. Incurren en una multa de 25 á 125 pesetas, que será impuesta por los administradores económicos en las capitales, y por los alcaldes en los pueblos, los que resistan los reconocimientos y aforos, estando sujetos á ellos.

Art. 148. Incurren en una multa de 12 á 50 pesetas, que será impuesta por los gobernadores, los alcaldes y autoridades locales que no presten el auxilio reclamado por la administracion, ó por quien la represente, para verificar reconocimientos y aforos en donde deban hacerse, ó que le presten con dañosa demora.

Art. 149 Para imponer las penas de que trata este capítulo, los procedimientos serán esclusivamente administrativos.

Art. 150. A los tribunales corresponde entender sobre los delitos comunes que puedan cometerse al realizazar las defraudaciones, de los cuales cuidará la administracion de darles parte.

Art. 151. Todos los casos que se consideren penables, con la sola escepcion de los comprendidos en los artículos 147 y 148, serán sometidos al exámen y fallo de una Junta: que se compondrá:

En las capitales de provincia, administradas directamente por la hacienda, del administrador, como presidente con voto; y como vocales, del jefe de la intervencion, del de la seccion administrativa, del oficial primero de la Administracion, del oficial letrado, del del negociado, y de un vecino de la poblacion, elegido libremente por los acusados, ó por la administracion si estos no lo verificasen.

En las capitales de provincia que se hallen encabezadas, del administrador como presidente con voto; y como vocales de tres concejales si concurriesen, del jefe de la intervencion, del de la seccion administrativa, del oficial letrado, del del negociado, y de un representante que nombrarán los acusados, y en su defecto la administracion.

En las capitales de provincia arrendadas se compondrán las Juntas como se prescribe en el párrafo anterior, con la diferencia de que los tres concejales serán sustituidos por el administrador del arriendo y dos individuos elegidos por el mismo.

Así los aprehendidos como los aprehensores podrán apelar ante la Direccion general del ramo, en el término preciso de ocho dias, contados desde el de la notificacion esclusive, de los fallos que dictáren las Juntas, en los casos espresados: pero los aprehendidos deberán garantizar préviamente el valor de las especies ó el importe de las multas y el pago de los correspondientes derechos, haciéndolo constar en los espedientes, sin cuyos requisitos las apelaciones no tendrán curso. Lo que resuelva la Direccion es apelable ante el «ministerio de Hacienda,» dentro de otros ocho dias.

Art. 152. En las poblaciones que no sean capitales de provincia, las Juntas administrativas se compondrán; del alcalde, como presidente con voto; y como vocales, del síndico del Ayuntamiento, del jefe de la administracion local de los consumos, de un vecino nombrado por los aprehendores, ó por la administracion si estos no lo verificasen, y de otro, que nombrarán los aprehendidos, y por falta ó renuncia de ellos el alcalde.

Del fallo de estas Juntas se podrá apelar por cualquiera de las partes interesadas ante la administracion económica de la provincia en el término y prévios los requisitos anteriormente espresados. De lo que acuerden las administraciones tambien podrá apelarse dentro de otros ocho dias ante la Direccion general del ramo, que resolverá definitivamente.

Art. 153. Las Juntas oirán verbalmente á los aprendidos, si concurriesen, y á los aprehensores, así como tambien á los testigos que por ambas partes se presentaren, y teniendo á la vista el parte circunstanciado de la aprehension dictarán su fallo por mayoría de votos, á tenor de lo prescrito en esta instruccion.

Art. 154. Las especies aprehendidas se entregarán á sus dueños, siempre que estos constituyan en depósito necesario el valor de ellas y el de los derechos, recargos y multas.

Art. 155. Si las especies no fuesen susceptibles de conservarse serán vendidas en subasta, y su valor depositado hasta la resolucion definitiva.

Art. 156. La declaracion de los comisos cuyo valor no esceda de 12 pesetas, no está sujeto á procedimiento administrativo: prévia informacion verbal de los hechos, serán declarados por el fiel ó interventor del fielato correspondiente en acuerdo escrito, del cual podrán apelar los interesados ante la administracion, dentro del término de cinco dias.

CAPITULO XXV.

Reconocimientos.

Art. 157. Están exectas de ellos las casas particulares, siempre que en el interior de las mismas no se ejerza tráfico alguno con las especies gravadas.

Si tuvieren ganados vivos de los sujetos al Impuesto, los agentes administrativos podrán penetrar en ellas con el solo objeto de comprobar su existencia, número y clase, para los efectos que hubiese lugar.

Si dieren entrada á especies fraudulentas, perseguidas por los agentes administrativos y próximas á ser aprehendidas por los mismos, podrán ser reconocidas para el objeto esclusivo de aprehenderlas.

Art. 158 Están sujetas á reconocimientos y aforos las posadas ó paradores de tragineros.

Art. 159. Lo están tambien todos los puestos de venta de especies gravadas, situadas en el rádio y extrarádio de las poblaciones.

Art. 160. Los alcaldes, ó quienes les sustituyan, están obligados á prestar auxilio á la administracion, ó á quien la represente, para practicar los reconocimientos donde puedan hacerse.

Art. 161. Para toda clase de reconocimientos en que la ley fundamental exija mandato judicial, se solicitará este préviamente, y mientras se obtiene se adoptarán las medidas de vigilancia necesarias.

(Continuará.)

comisario inglés, señor Baring, dirigida á lord Elliot, en la que hace constar las atrocidades cometidas contra los búlgaros. Entre otras cosas, dicha carta confirma que 60 pueblos han sido pasto de las llamas y que 12,000 cristianos han sido muertos.

SEMLIN 8.—*Todo el valle de Timok está ahora en poder de los turcos.*

LÓNDRES 8 (noche).—*Cámara de los Comunes.—A última hora se ha suscitado una viva discusion con motivo de la compra de las acciones del canal de Suez. Los ministros han rechazado la acusacion de haber favorecido una especulacion, esforzándose en probar que en este asunto han seguido solo una política de conciliacion.*

SEMLIN 7.—*Tchernaieff celebró ayer consejo de guerra en Paratjin. Se dice que ha llegado á Belgrado un comisionado especial de Rusia. Un polvorin que habia sido construido frente á Alexinat, voló anteanoche, muriendo los centinelas que le custodiaban.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 10 de Agosto.

La circular del ministro de la Gobernacion á los gobernadores civiles para que informen acerca de los resultados de las leyes de 1870 sobre diputaciones y ayuntamientos de las reformas proyectadas en las mismas, ha sido mal apreciada por la prensa de oposicion, á causa de desconocer imperfectamente el citado documento.

Los comentarios que hoy pone *El Imparcial* á la citada circular se resienten de este desconocimiento.

Solo se pide á los gobernadores que informen acerca del resultado que ha tenido la legislacion de 1870 en la práctica, especificando sus ventajas é inconvenientes, como tambien las observaciones que se les ocurran acerca de las ventajas é inconvenientes de las reformas propuestas á las Córtes.

Nada se dice en el citado documento sobre que los gobernadores propongan los medios de intervenir en los actos de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, pero en cambio sí se les pide que manifiesten su opinion acerca de los municipios pequeños y de si deben ser suprimidos ó acumulados para determinados servicios.

Tambien se les exige que manden los extractos de cuentas de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos correspondientes á los tres últimos ejercicios. Claro es que respecto al último, sino han presentado todavia las cuentas por no haber terminado el plazo en que pueden presentarlas, no se les exigirá que las presenten.

Es natural que los radicales lleven muy á mal esta informacion de los gobernadores que ha de poner de manifiesto los vicios y defectos de la legislacion de 1870, pero puedo asegurar á usted que el Sr. Romero y Robledo no ha obedecido al mandar esta circular á ningun pensamiento político preconcebido, y si sólo al deseo de reunir el mayor número de datos para ilustrar la opinion en las Córtes.

Se pensó en un principio en ampliar la informacion pidiéndola tambien á las comisiones permanentes de las diputaciones provinciales pero despues se desistió de este proyecto.

Despues de todo no se va á juzgar por la opinion individual de los gobernadores sino por los datos y hechos que resulten demostrados.

Es probable que el resultado general de la informacion demuestre que es mucho peor que la administracion general del Estado la de las provincias y los municipios lo cual será un golpe rudo contra la decantada descentralizacion.

La política está en verdadero marasmo. Para entretenerse los periódicos que en realidad no tienen de qué ocuparse, finjen noticias de crísis sabiendo perfectamente que no hay motivo alguno para ellas, y que el Consejo de la Granja será sin duda uno de los menos importantes.

Los que esperaban que la vuelta de la reina Isabel á España alentase las intrigas del partido moderado para llegar al poder tambien se van convenciendo de que sus esperanzas eran vanas.

CARTA DE LA GRANJA.

(*De nuestro corresponsal.*)

S. ILDEFONSO agosto 8.

Sr. Director de *El Tiempo.*

Aunque con escasez de noticias, no quiero dejar de escribir á V. para comunicarle algunas nuevas que he podido recoger en este Real Sitio.

Esta mañana ha paseado por los jardines con S. M. el señor presidente del Consejo de ministros y jefe superior de Palacio, señor marqués de Alcañices, y parece que el señor Cánovas permanecerá aquí todavia unos ocho dias, á no ser que algun asunto inesperado ó urgente le obligase á marchar á Madrid.

El señor Rivero está completamente restablecido de su dolencia, y dentro de breves dias volverá á encargarse de su direccion. Tambien se encuentra mejor el conde de Mirasol, aunque no restablecido.

S. M. y A. han visitado á S. A. la Infanta Cristina, y al mismo tiempo el Monarca ha saludado á su ayudante y antiguo maestro señor conde de Mirasol que habita en la misma casa de Infantes.

Es cosa resuelta el nombramiento para segundo cabo de la capitanía general de Filipinas d l general Daban, y segun noticias fidedignas aparecerá el decreto dentro de breves dias en el órgano oficial.

Han llegado á la Granja el embajador ingles y su señora, el general Moreno del Villar, que reemplaza al general Espina, que ha salido ya con direccion á esta villa, el conde de Valdelagrana y algunas otras personas.

El ministro inglés ha saludado esta tarde en palacio á SS. MM. y A. R.

El Monarca y su augusta hermana han honrado con su asistencia la funcion teatral de esta noche.

Los calores han cedido mucho afortunadamente.

Las últimas noticias de la Habana alcanzan al 22 de Julio. Hé aquí el resúmen de las operaciones que hallamos en el *Cronista*:

«Fuerzas de la segunda division, en reconocimientos y exploraciones sobre la zona de Puerto-Principe y montes de Santa Cruz, habian causado 11 muertos al enemigo, haciéndole dos prisioneros y ocupándole siete caballos.

En la misma division se habian presentado á indulto cuatro insurrectos.

La columna del batallon de Baza habia copado el 13 un campamento enemigo en el Manacal, de unos 30 á 40 hombres.

El batallon de Andalucía, en operaciones por Palmarejo, habia causado al enemigo tres muertos y tres heridos, haciéndole además tres prisioneros y ocupándole algunas armas y otros efectos.

El capitan Suri habia batido al enemigo en Jobo y otros puntos, haciéndole algunos muertos, ocupándole armas, caballos y otros efectos, y destruyéndole cuatro rancherias.

La cuarta guerrilla volante y escuadrones de Güinea y San Antonio habian tenido un reencuentro en Garrigas, causando al enemigo algunas bajas.

En los montes de Jicotea se han presentado á indulto dos insurrectos armados al coronel Camino.

Se habia presentado á indulto en Buenavista una familia procedente del campo enemigo, y en las Vueltas una mujer y su hijo.

Fuerza de la guerrilla de Labosda habia tenido un encuentro en Quemado Hilario con varios grupos insurrectos, á los que ocupó algunos efectos.

Fuerza del batallon de asturianos, en reconocimiento por la zona de Jumento, habia ocupado algunas armas y otros efectos al enemigo.

En el ingenio Cuxio se habia presentado un insurrecto á indulto con armas.

Fuerza de la zona de Jagüey Grande habia sorprendido un campamento enemigo en el potrero del ingenio Quemado de Saiba, apoderándose de algunos caballos con monturas.

Se habia presentado á indulto un insurrecto en Colon.

En Guantánamo un grupo de 15 á 20 insurrectos habia tratado de sorprender una estancia de víveres pertenecientes al ingenio de San Ildefonso, pero rechazados por los movilizados habian huido, dejando en poder de las tropas varias armas y caballos.

En reconocimientos practicados por la guerrilla local de Mayarí y exploradores del batallon de Madrid, encontraron una partida como de 30 insurrectos, á la que batieron y dispersaron, haciéndoles algunos muertos y tres prisioneros.

En Gibara nuestras tropas habian cogido al enemigo un convoy. Quedaban enteramente reparadas las líneas telegráficas destruidas por el enemigo para evitar la activa persecucion que le hacian las columnas.

Los convoyes á Bayamo, que siempre eran difíciles, se llevaban con bastante seguridad y sin obstáculos.

Se habian presentado á indulto en Placeta dos hombres con dos de familia, y otros dos en el Remate con una mujer y dos niños.

Una guerrilla de la primera division, en reconocimientos por Monzon, dispersó á una partida enemiga, causándole algunos heridos.

La guerrilla de Laguna Blanca, en reconocimientos sobre Candillo, dispersó á otra partida, haciéndole un hombre y tres caballos muertos, y ocupándole armas.

En Sancti-Spíritus cada dia serán más beneficiosas para la jurisdiccion las medidas tomadas por la autoridad para la reconstruccion y seguridad de poblado, protegiendo la propiedad y el arreglo de las líneas férreas.

En Cienfuegos las obras empezadas en las Cruces seguian su curso, pues se trabajaba en ellas sin levantar mano.

Vigilada escrupulosamente la zona comprendida entre Santa Isabel de las Lajas y Esperanza, empezaba á renacer la confianza, y por lo tanto, los campesinos no temian entregarse de nuevo á sus trabajos.»

La derrota de los sérvios sobre el Timok toma las proporciones de un hecho decisivo y sus consecuencias parecen ser mas trascendentales de lo que ayer podiamos suponer. Los turcos desalojaron á los sérvios de sus posiciones de Kujashevatz el dia 5. La primera tentativa que hicieron el dia anterior fracasó y Horvatrizes logró mantener su posicion, pero en la mañana siguiente renovaron los turcos el ataque, y los sérvios se vieron obligados á retroceder por el camino que conduce á Banja. La debilidad de la posicion de los sérvios en Kujashevatz consistia en que la linea de retirada sobre el camino á Banja era muy estensa por el lado derecho, de lo cual se aprovecharon los turcos, los cuales enviaron una columna que amenazaba de flanco esa linea. La retirada se hizo, no obstante, á lo que parece, ordenadamente, pero no se hace mencion de que los sérvios perdieran cañones ni material de guerra. La ciudad fué entregada á las llamas. Segun los partes oficiales turcos, los que prendieron fuego fueron los voluntarios, pero no se dice si los voluntarios sérvios ó los turcos.

La toma de Kujashevatz decidia de la suerte de Zaitschar y además de todo el valle del Timok entre Kujashevatz y Zaitschar. Solo habria una posicion que pudiera impedir la union de las fuerzas al mando de Ahmed-Ebyub y de Osman Bajá, y es el desfiladero del Timok en Oratarnitza, conocido con el nombre de paso Augusta; pero desde el mismo dia 5 habia sido enviado desde Izvor al valle del Timok Hassan-bajá, el cual se posesionó de la aldea de Oratarnitza haciendo así que pudieran unirse los ejércitos de Osman-bajá y Ahmed-Eyub.

Al *Daily Telegraph* le dicen de Nissa que el ataque contra Kujashevatz fué una batalla sangrienta. Habiéndose apoderado los turcos de una buena posicion rompieron un fuego violento de artillería, al que contestaron los sérvios, empeñándose en seguida un vivo combate de infanteria en un bosque al lado de l poblacion y sobre la colina que la domina. Las pérdidas fueron grandes por ambas partes, y unos y otros pelearon con gran valor. El combate duró once horas. He aquí ahora los despachos que se refieren á estos hechos de armas:

A *La Patrie* le dice su corresponsal:

«SEMLIN 7. *Desastre completo. Leschanin ha sido derrotado y abandona á Zaitschar y sus posiciones: Osman-bajá dirige su marcha sobre Chufria, de donde tiene abierto el camino hácia Belgrado. La situacion general es tal, que se hace absoluta la urgencia de una intervencion diplomática si se quiere evitar complicaciones peligrosas.*»

La agencia telegráfica rusa dice que los distritos de Zaitschar y Nigotin han sido abandonados Por último, á la Agencia Maclean le dicen de Viena con fecha del 8:

«*El cuartel general sérvio va á quedar establecido en Tchuprija, sobre el Morava Tcharnaieff ocupa fuertes posiciones en los pasos de Klisura.*

Zaistchar fué ocupado ayer mañana por el ejército turco, que encontró la ciudad desierta.»

Los sérvios, despues de perdida la línea del Timok, se repliegan en el valle de Morava, acontecimiento que parece bastante grave para dar lugar á que se inicien al fin negociaciones. Así es que principian á circular nuevamente rumores de mediacion. De Berlin anuncian que el príncipe Milano habria solicitado la mediacion de las potencias: de Viena que la Puerta consentiria en la paz bajo la doble condicion de que esta se celebraría á la vez con la Sérvia y el Montenegro, y la Turquía recobraría el derecho de mantener guarnicion en diversas plazas sérvias. Otro despacho de Viena da una version diferente de las intenciones de la Puerta.

Segun él, la Turquía separaria las dos cuestiones de la paz con la Sérvia y de la paz con el Montenegro, mostrándose inclinada, á causa sin duda de la posicion crítica de Mukhtar-bajá en la Herzegovina, á hacer al Montenegro una cesion de territorio. Pero triunfante en Sérvia, exigiria la destitucion de la familia reinante Obrenovitz, la eleccion de un nuevo príncipe por la Skuptchina, y para ella el derecho de guarnicion en tres plazas sérvias. Podrán ser estas las proposiciones actuales de la Turquía, pero falta saber si las potencias las aceptarian como base de negociacion.

Sobre la ocupacion de Zaitschar por los turcos, dicen de Widdin con fecha del 8 á *La Liberté*:

«Informado Osman-bajá de la marcha victoriosa de las tropas imperiales sobre Deligrad, despues de la toma de Banja, hizo llevar á efecto un reconocimiento sobre el Timok hasta las cercanías de Zaitschar. Antes de ayer el general turco se convenció por sí mismo de que una parte de la division sérvia de Leschanin habia abandonado aquel punto para acudir en auxilio del ala derecha del ejército de Tchernaieff.

Las tropas turcas abandonaron ayer mañana sus posiciones de Veliki Izou y ocuparon á Zaitschar sin disparar un tiro.»

La Liberté cree saber que el gobierno francés habia recibido la confirmacion oficial de esta noticia.

—S. M. la Reina doña Isabel continúa en Ontaneda, siendo objeto de las más vivas simpatías. Varias son las personas que constantemente llegan á aquel sitio con objeto de felicitarla, siendo además esperados de un momento á otro los Sres. Posada Herrera, marqués de Novaliches, marqués de Viesca, Pedraja y Vilanova.

S. M. invita todos los dias á comer á algunos de sus numerosos amigos, habiendo ya tenido tan alta honra los señores condes de Casa-Galindo, marqués de Toca, marquesa de Zugasti, señores Estéban Collantes y Cadorniga.

En esta semana probablemente regresará la Real familia al Sardinero.»

=Segun los periódicos que hoy recibimos de Nueva-York y que alcanzan al 25 de julio, don Cárlos de Borbon aun continuaba en aquella ciudad, donde pensaba permanecer una otra semana y despues tenia resuelto embarcarse en un puerto de los Estados-Unidos antes de regresar á Europa. Estas noticias desmienten las que sobre su llegada á Paris nos habia comunicado el telégrafo de la capital de Francia, pues de Nueva-York puntualizan actos del príncipe pretendiente que no se prestan á una invencion sin objeto.

Habia visitado varios establecimientos públicos, entre ellos la Bolsa de oro y la de acciones. En Nueva-York le sacaron una muela, de cuyas resultas tuvo que conservar cama algunos dias.

Las Novedades de Nueva-York lamenta que D. Cárlos se haya convertido en plagiario del emperador del Brasil, en la movilidad de que quiere hacer ostentacion y en el deseo que aparenta de conocer y estudiar aquel país. En todas partes dicen que se le vé. Adula mucho y obsequia á los periodistas para que hablen de su persona, y se presenta siempre acompañado de los que se titulan general Martinez de Velasco, marqués de Ponce de Leon y vizconde de Monserrat.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 11, 10 mañana.

Recibido á las 11 de la noche.

La "Gaceta" publica los nombramientos de O'Ryan capitan general de Granada, y Daban segundo cabo de las Islas Filipinas.

Hoy marchan los Ministros á la Granja.

El domingo tendrá lugar Consejo que presidirá el Rey.

Bolsa de Madrid

Del dia 10.

El escaso tipo de 13,39 que ha alcanzado la subasta celebrada hoy para amortizacion de capital de la deuda, mantiene flojos los cambios en Bolsa, quedando el consolidado á última hora á 13,20 papel fin de mes y 13,10 al contado.

Los bonos del Tesoro, sin variacion, á 57,25.

Las acciones del Banco, á 182.

Cambios sobre París, á 5,04.

Idem sobre Lóndres, á 48,30.

Cupones de interior vencidos, á 79.

Idem de esterior, á 78,50.

Idem de bonos, á 18 y 21,50.

Del dia 11 de Agosto.

Interior, 13'15 y 12 1/2.

Exterior, 00'00.

SECCION MERCANTIL.

ALHÓNDIGA.

SEVILLA 11 DE AGOSTO.

Hec.	Lit.	ó sean	Fanegas.	Rvn.
04	44	»	08	42
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	04	44				18	92

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 10. . . .	3.33
Entrada de hoy.	11,11
Total.	14'44
Venta de hoy.	04'44
Existencia para el dia 12	10'00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 11 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños. . . .	45 á 44	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos. . .	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 63	00 á 00
Cebada del país n. . .	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v. . . .	00 á 00	00 á 00
Habas menudas. . . .	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas. . . .	31 á 33	00 á 00
Id. tarragonas. . . .	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero. . . .	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella. . . .	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª . . .	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 11 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0000 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 53 1/8.

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0900.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 9, 0120.

Precios.—En puerta, 52 1/2 á 00 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0/0.

En bodega, 00 á 53 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 9.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 11.—33 reses y 07 terneras, con 6,450 0/0 kilóg.—Al dueño, de 30 0/0 á 30 1/2.—Al público á 48.—03 machos con 0,065 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—163 carneros con 1,698 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0/0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 08,223 0/0.—Reses reprobadas mayores, 10.—Id. menores, 00.

Cádiz 10.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 34, de 1'23 á 1'75 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 9.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 9.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 9.—Trigo, de 40 á 47 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 10 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.

París á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 10 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	6	12	19
S. José. . .	1	0	2	3

Total. . . 22

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	2
De la poblacion.	19
Igual. . .	22

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 10.

Vapor español Sofia, con carga general de Cádiz.—Id. id. Moratin, con id. de Málaga.—Balandra id. Regla, con sal de Sanlúcar.= Laud Isabel Victoria, con loza de id. —Id. S. Antonio, en lastre de Barcelona.—Polacra goleta italiana Vivaldo, con mármol de Apicia.—Bergantin id. Tre Guiseppe, con dinamita de Particia.

DESPACHADOS.

Vapor español Manuel Perez, con carga general para Cádiz.=Id. id. Calderon, con id. para Málaga.—Goleta id. Inmaculada Concepcion, con idem para Tenerife.—Bergantin goleta idem Jóven Justita, en lastre de Cádiz.

Buques entrados en Cádiz el dia 9.

Fragata española de guerra Ferrolana de 20 cañones, su comandante el capitan de fragata D. Vicente Cárlos Roca, de Ferrol con 240 tripulantes = Vapor español Julian, de Barquero con carga general.—Id. idem Segundo Barreras, de Santander con id.—Idem id. Luis de Cuadra, de Sevilla con id.—Id id. Pilar, de id. con id.—Id. id. James Haynes, de Gibraltar con id.—Goleta inglesa Queen of the Dart, de New-Castle con carbon.—Id. id. Edward Vitery, de Cardiff con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Dos Hermanos, con carga general para Gibraltar.—Idem id. Julian, con id. para Málaga.—Barca italiana Silvia B., con sal para Rio de la Plata.=Id. francesa La France, con id. para Montevideo.—Bergantin goleta americano Hyperion, con idem para Boston.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles	2, 10	mañana
Viernes	4, 10	id.
Lúnes	7, 11 1/2	id.
Jueves	10, 1	tarde
Sábado	12, 2	id.

SALIDA DE SEVILLA,

Jueves	3, 7	mañana
Sábado	5, 7	id.
Miércoles	9, 7	id.
Viernes	11, 7	id.
Lunes	14, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

Para la Habana.

Saldrá de Cádiz el dia 16 del corriente á la una de la tarde, el vapor español de primera clase y marcha *Rosita y Nené.*

Capitan D. Emilio F. Caula. Admite pasageros. Consignatario, Federico Rudolph, calle Baluarte 14.

Precios: Primera clase, 110 pesos fuertes.—Segunda, 90.—Tercera, 30.

3479 p. 7-3

El vapor español *Luchana.*

Saldrá de este puerto el Domingo 13 de Agosto de 1875 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m.; Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

MAQUINAS PARA COSER de la Compañía "SINGER" de NUEVA YORK PARA FAMILIAS É INDUSTRIALES

SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. UN AÑO DE CRÉDITO.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell 5.*
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol 39.*
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia 4.*
Cádiz, Columela 20.	*Valencia, Mar 53 y 55.*
Córdoba, Ayuntamiento 14 y 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco 26.*
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I 41.*
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto 34.*
Madrid, Carretas 33.	*Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.*
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza 335 y 337.*
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada; Valverde 61.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales. piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

PARIS — **L. LEGRAND** — VIENNE
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES EXTRANGERAS
PARIS 207, rue St-Honoré, 207 PARIS
1867 **JABON-ORIZA** 1873
Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.
El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr O. RÉVEIL) indispensable para conservar al cútis su flexibilidad y dulzura.
CREMA-ORIZA para blanquear, suavizar y refrescar el cútis. | **ORIZA-LACTE** contra las pecas y las arrugas.
AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIM
Preparaciones segun las fórmulas del Dr CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caida y hacerlos crecer en muy poco tiempo.
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

Se espende en Sevilla en las principales perfumerías.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.
Para pasage y carga. acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.
Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

COMPAÑIA COLONIAL.

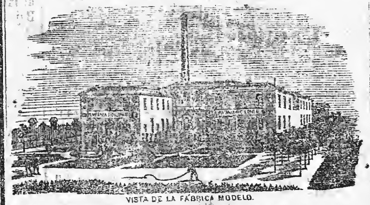
VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DECOBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno. Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.
A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todos los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.
GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchilleria, herramientas para toda clase de artes, arados, nos rias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.
179 p.

POLVOS DESINFECTANTES.

Estos polvos destruyen instantáneamente todos los malos olores provenientes de las letrinas, alcantarillas, cuadras y demás lugares fétidos, á la vez que previenen su produccion y desarrollo.
Son indispensables en todas las casas que estimen en algo la comodidad, y necesarios ademas para conservar la higiéne en los cuarteles, colegios, hospitales, etc. Son por otra parte convenientes porque evitan la produccion y propagacion de todas las enfermedades de carácter inflamatorio y epidémico, y en especial del cólera, y porque destruyen los focos de infeccion y ahuyentan las correderas, ratones y moscas.—*Depósito en Sevilla, Perfumeria* LAS FLORES, *Venera* 8.=**En paquetes de una libra 6 reales.**

TINTURA JAPONESA
COMUNICATIVA.

Esta tinta empleada generalmente en todos los escritorios es la única que dá copias perfectas hasta un mes despues de escrita.
TINTA MODERNA
negro en el acto de escribir y conservándose siempre limpia.
Depósito en todas las librerias y papelerias.
N. ANTOINE et FILS,
62, *rue des Marais, Paris.*
En Madrid para España, Agencia franco-española, Sordo 31.=En Sevilla, en la administracion de este periódico, Zaragoza 50.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que deseen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

LOS SRES. ROJO Y SANCHEZ, conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital. 2996 p. a.

Ventas
Se venden tres camas de hierro para matrimonio y tres de entre catre y cama y otros muebles á precios muy arreglados, en calle Mendez Nuñez 15. 3464 p. a. 8-6

Acomodo.
Un matrimonio jóven, sin hijos, desea encontrar una casa donde servir Ella es muy buena cocinera; no teniendo inconveniente en que sea fuera de esta capital. Tiene personas de representacion que abonen de su buena conducta. Informan Martinez Montañés 6. 314 g.

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario. *Calle Argote de Molina núm.* 1. 3397 p. 30 22

HIELO.
La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.
Precios en fábrica.=Por arrobas á 10 reales.
En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Almonedas.
En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-4

BAÑOS.
Desde primeros del corriente mese hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.
Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.
Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; ademas cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

Afrecho.
En calle Aranjuez número 5, se vende, fino y vasto á 8 y 10 reales fanega. 313 g. 3-1

Venta.
La de unas cancelas de hierro con medio punto, de hechura corriente: las personas que deseen adquirirlas pueden verlas en la cochera que da frente á la calle Medinaceli, detras de la parroquia de san Estevan. 312 g. 6-3.

Aviso á los labradores.
Se vende la castañuela que ha producido la alvina de la Fuente de Don Pelayo, término de Dos Hermanas. Para su ajuste en calle Catalanes número 34. 309 g. 6-1

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.
Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID. 215 g. a.

En calle Cantabria núm. 10 se componen toda clase de muebles y se echan asientos de rejilla. 236 g.

ARRENDAMIENTOS.

Subasta.
Se arrienda á voluntad de la propiedad, la casa en esta ciudad plaza de Calderon núm. 13, conocida por la grande de la Féria, el dia 26 del corriente á las 12 de su mañana, en la calle del Horno núm. 8, donde están de manifiesto las condiciones. 3312 p. 5-3

Casas.
Se arriendan las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3189 2. p. d

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda la casa calle de Alcalá núm. 25, con habitaciones y terreno suficiente para fábrica ú obrador industrial. En la calle del Rosario número 2 dan razon. 314 g 6-6

Se arrienda la casa calle Regina número 40, puede verse todo el dia dentro y Encarnacion 24 dan razon. 313 g. 6-6

Se arrienda la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

Se arrienda la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda una habitacion amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros 12 darán razon. 3480 p. 6-2

Se arrienda el piso independiente y principal, de la casa calle del Almirante Lobo núm. 20, frente al paseo de Cristina, en precio de 7 rs. diarios, es de muy buenas vistas, y fresco por tener correspondencia, los vientos Sur y Norte.—En el piso bajo de dicha casa, está la llave para que puedan enseñarlo. 3430 p. a. 4-1

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Fábrica de jabon.
En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Almacenes.
Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Se arriendan tres almacenes para aceite y un granero, calle Oriente 73. Almirante Apada núm. 1, antes Agricultura, dan razon. 315 g 6-6

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Sábado.
Beneficio de Doña Amalia Brieva.
La zarzuela en 3 actos *El Barberillo de Lavapies.*
Por la Srta. Ruiz el wals de la ópera *Dinorah.*
La zarzuela en un acto *Pascual Bailon.*
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sabado.
Las piezas *Las cajas de cerillas.*—*Un thé dansant.*—*Pascual Bailon.*—*Las preciosas ridículas.*
A las 8 1/2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Sábado.
La comedia en 3 actos *El héroe por fuerza.*=Las piezas *Los baños del Manzanares* y *El viudo.*
A las 8 1/2

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio maria Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

DOMINGO 13 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

Sevilla: *por un mes*, 10 *rs.—Por tres meses adelantados*, 28. —*Por seis id. id.*, 52.—*Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion*, 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente*, 84 *rs.*=Antillas.—*Por tres id. id.*, 60 *rs.*=Portugal.—*Por tres id. id.*, 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2840

EL ESPAÑOL.

Sevilla 13 de Agosto de 1876

Un apreciable colega, cuyo nombre no hace al caso, que defiende con todas las veras de su alma al partido constitucional, que cree que no existe agrupacion política tan consecuente, tan digna, tan respetable y séria, tan liberal y amante del órden como la que capitanea el Sr. Sagasta, despues de tratar de probar que nada puede esperarse ya de la presente situacion política, y despues de quemar en aras de su partido los mas esquisitos y delicados perfumes, dice con una ingenuidad y una franqueza que encantan: «Pero porque somos sinceramente liberales, porque amamos á nuestro país y á las instituciones parlamentarias como el que más, quisiéramos que en la borrasca deshecha que atravesamos, que en medio de este caos en que se encuentra nuestra infeliz pátria, nuestra querida España, se apelase por quien está en el caso de hacerlo, ejerciendo la mejor de sus prerogativas, al remedio eficaz, á la tabla de salvacion que es sin duda el partido constitucional.»

La profesion de periodista no es muy amena, que digamos, pero cuando pasando la vista por la prensa para estar al cabo de lo que por todos los órganos de la opinion pública se piensa, y tomar, como si dijéramos, el pulso á las agrupaciones políticas que en aquella tienen representacion más ó menos cumplida, se encuentra el periodista con párrafos como el que hemos transcrito al pié de la letra, se dan por bien empleados los malos ratos, las penalidades, las amargas decepciones, los crueles desengaños que la penosa profesion de escribir para el público proporciona á cada instante.

Ya sabemos cuanto teníamos que saber; ya sabemos que atravesamos una borrasca deshecha, que nuestra infeliz pátria se encuentra en medio del caos, y que si no nos agarramos al madero del partido constitucional, ó si se quiere tabla de salvacion, el agua nos llegará al cuello y moriremos ahogados; ya sabemos que el partido constitucional es el único capaz de sacar á nuestra pátria del caos en que se encuentra; el con su *fiat* creador disipará las palpables tinieblas que nos envuelven, él hará la luz, y con él viviremos «como las propias rosas.»

¡Encantadora ingenuidad la del apreciable colega! Pocas veces hemos oido á órgano alguno de agrupacion política pedir con más ánsia el poder. Si no se tratase de intereses tan altos como los que se confian al partido político que llega al poder, nosotros pediríamos á quien correspondiera que se apresurase á satisfacer los deseos del apreciable colega. «Mire usted, (diríamos parodiando al personage de la zarzuela bufa) mire usted que se lo pido con mucha necesidad.»

Porque la verdad es que reviste caractéres de refinada crueldad el dar la callada por respuesta á súplicas, á instacias tan reiteradas, y bien pudiera decirse que los que no dan oidos á tales peticiones ó no tienen corazon (y citamos otro texto tambien bufo) ó si lo tienen será de bronce ó peña. Hacer oidos de mercader á lamentaciones tan sentidas que pueden dar tres y raya á las del mismo Jeremías, es verdaderamente una falta de compasion que la moral, ya que no la ley, debe castigar severamente, á menos que tambien no se haga la sorda.

Y despues de todo, no se trata ya de satisfacer un deseo vivísimo; no se trata de dar lo que con vehemencia se pide; se trata de librarnos de un naufragio inevitable, de una muerte cierta: la borrasca es desecha, el cáos profundo; el barco se vá á pique; allá en lontananza vemos flotar sobre las revueltas y encrespadas ondas un madero, tabla de salvacion, es el partido constitucional que nos puede llevar á la orilla: ¿quién no se agarra al madero del partido constitucional para librarse del seguro naufragio?

LOS MONÁRQUICOS DE PEGA.

Muchas veces, al leer las biografías de algunos personajes del pais vecino, y al observar que republicanos fanáticos del tiempo de la revolucion de fines del siglo anterior habian sido despues furibundos imperialistas y partidarios acérrimos de la Restauracion, y defensores entusiastas de la monarquía de Julio, y republicanos ardientes el año 48, y cesaristas de nuevo mandando el tercero de los Napoleones, nos hemos preguntado con tanta indignacion como desconsuelo: ¿creian en algo estos hombres, ó el interés personal era su Dios, su conciencia política vasto desierto, y su temor á los justos anatemas de la opinion pública igual al del desmelenado y sórdido filósofo, que desde el fondo de su tonel se burlaba de ella con tanta soberbia como escasa aprension?

Pero ¿hay tambien en nuestro Pais hombres y acaso partidos que se les parecen? El espíritu de farsa, que ya se muestra en la escena representando el papel de Bruto, ya el de Tiberio, ¿se ha insinuado tambien entre nosotros para fingir apariencias monárquicas, en que no cree, y sentimientos dinásticos, que suben, que bajan ó que desaparecen del todo, á la medida de su particular conveniencia?

Abandonando ahora el campo de los recuerdos históricos, en los cuales podríamos recojer riquísima mies para responder victoriosamente á estas preguntas y concretándonos á los momentos presentes, es indudable que se nota cierto afan inquieto de explotar antimonárquicamente sucesos recientes, de señalar ó de inventar mal intencionadas coincidencias, de sacar á plaza nombres y personas, de indicar, en fin, en ciertas esferas intenciones y proyectos no soñados por sus autores, cuya candidez no llega á tanto, sino compuestos y publicados con el evidente propósito de sobrexcitar la opinion pública, ó de recordar indirectamente tristes y pasados acontecimientos, ó de infundir miedo en algunos, ó de sembrar la zizaña en los ánimos de muchos, ó, en fin, de hacer ostentoso alarde de que el monarquismo de no pocos individuos es un monarquismo de pega, que no obedece á la conviccion ni al sentimiento, sino al cálculo y al interés personal, y que este es, en resúmen, la norma de conducta á que se ajustan, apareciendo monárquicos mientras les conviene, y hallándose dispuestos no solo á dejar de serlo, sinó á ser lo contrario cuando su ventaja particular se lo sugiere.

Si viajan ó piensan viajar ciertos ministros, mientras otros se quedan en sus ministerios; si el presidente del Consejo va ó viene á la Granja; si este ó el otro general viene ó no viene á Madrid; si enferma ó no enferma este ó el otro personaje; si otros generales ocupan ó no ocupan ciertos puestos; si se celebran, en fin, ó no se celebran misteriosas conferencias, y otras noticias estupendas de homérica importancia, se publican juntas ó separadas, segun se calcula que han de producir ó no el deseado efecto, y se comentan con fruicion, y se deja al lector que discurra á su libertad, en la apariencia, pero contando siempre con que sus conclusiones serán las que se apetecen para que dejen en los ánimos la funesta impresion que se codicia.

Si hicieran esto en cualquier país los que se creian amigos y defensores del gobierno, se pensaria que en realidad era éste débil, y se preparaba ya el campo con prudente anticipacion para estar prontos á disfrutar de los rayos del sol, que más adelante calentara, ó que se intentaba conjurar graves peligros, ó que ódios y antiguas antipatías, temporalmente disimulados y encubiertos por una máscara de falso y de interesado patriótismo, sobreponiéndose á toda otra consideracion, saltando todas las vallas, y erigiéndose en único criterio y móvil exclusivo de conducta, eran en este caso los inspiradores de tales exabruptos, entre cuyos naturales efectos habia de contarse en primer término el de ofrecer al comun enemigo armas poderosas para combatir al amigo.

Semejantes creaciones de artificiales atmósferas son, por fortuna, poco duraderas, porque *somnia œgri* de algunos politicos vienen á estrellarse al poco tiempo en la realidad de los hechos. Todas esas especiotas desaparecen y se olvidan en breve plazo cuando se analiza con serenidad su frágil fundamento. La política de imaginacion como las invenciones de las novelas, solo se creen mientras se cuentan, y despues excitan la incredulidad para lo futuro y la risa para lo presente. Son vistosas burbujas de jabon que recrean breves instantes á los que las forman y las contemplan, admirándose de que no dejen tras sí otro rastro que el recuerdo de la frivolidad censurable de unos y otros, que pierden su tiempo tan inútilmente, y el natural temor en todos de que, por colocarse en algun paraje elevado para que sea más público el juego, caigan desde él y se estrellen, estrellando tambien á algun inocente transeunte, ó acaso á quien el caido quisiera ofender menos.

(*El Tiempo*).

Conviniendo en que las huelgas, cuando se limitan al abandono del trabajo por los obreros que no quieren aceptar el jornal que ofrece el fabricante, y no revisten carácter de órden público, ni se ejerce coaccion sobre el obrero que quiere trabajar, son cuestiones de interés particular entre obreros y fabricantes, en que los gobiernos deben permanecer neutrales; es lo cierto que rara vez esas colectivas protestas contra el bajo precio del jornal dejan de afectar un carácter político y son ocasionadas al tumulto, por lo cual exijen gran vigiláncia en las autoridades, para que no se coarte la libertad del trabajador que mas necesitado ó menos exijente se contenta con el salario señalado.

Tiene, pues, razon *La Nueva Prensa* al decir que no es justo ni lícito obligar al hombre á trabajar por un precio determinado, pues su trabajo es una propiedad respetabilísima, así como la del fabricante, á quien no se puede obligar á que varie los salarios. La accion de la autoridad gubernativa en esos conflictos es en dicho concepto de persuasion para suavizar las asperezas y procurar una avenencia, pues no debe ser indiferente á esos sucesos cuya colectividad afecta á la produccion y á la riqueza del país. Al mismo tiempo debe vigilar para que no se verifiquen los abusos á que las huelgas suelen ser propensas, reprimiéndolos severamente, si llegan á existir, pues entonces los huelguistas traspasan el límite de sus derechos y adquieren la responsabilidad determinada por la ley.

Pero si esta es la resolucion p uden-

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(*13 de Agosto de* 1876.)

La mayor parte de las noticias extrangeras, recibidas en el trascurso de la última semana, se refieren á las cosechas de cereales, pendientes en todas partes, con mas ó menos adelanto, segun las circunstancias de cada clima. Están muy distantes de la uniformidad los datos que se van reuniendo sobre los resultados en gavillas y en grano: hay en ambos conceptos, plenas confirmaciones de las anteriores esperanzas, á vueltas de algunas decepciones, por haber apreciado las mieses en pié con lo que se llama *ojo alegre*: pero malas noticias propiamente dichas, si algunas circulan, son muy pocas. No solo en la generalidad de cada país, sino tambien pueblo por pueblo, todos, con escasas escepciones, tienen cosecha, mas corta, mas larga ó como sea, pero pasadera. Con tal motivo el año se estima regular, cuando menos, por mas que hasta ahora no sea fácil apoyar este juicio en una estadística numérica.

Esto es próximamente lo que casi siempre ocurre. Los años que se presumieron calamitodos y abocados á cataclismos de carestia, no por esto dejaron de dar algun rendimiento que disminuyó los temores preconcebido: y así tampoco se realizan por completo las esperanzas lisonjeras, cuando llegan á exagerarse hasta lo fabuloso. En bien, ó en mal, el espíritu profético va siempre en agricultura, más allá de lo factible.

En los Estados-Unidos, la situacion de los campos en la vertiente del Pacífico, se calificaba de *maravillosa*. Desde que se llegó á los hechos tangibles, hubo de disiparse la parte de maravilla; pero quedó una realidad muy satisfactoria. En la region del Atlántico, donde fueron modestas las previsiones, se obtiene un mas que regular rendimiento, excepto en los Estados de Ohio, Indiana, Illinois, Kentucky y Tennessee, que solo tienen dos tercios de cosecha media en trigo; al paso que hay de maiz un cosechon estraordinario.—El total de las existencias en los principales centros de comercio, ascendia últimamente á 9.700,000 bushels de trigo (6,402,000 fanegas) y 7,600,000 bushels de maiz (5,016,000 fan.) Movimiento regular entre el interior y el litoral: embarque de costumbre: precios firmes en todas las plazas, principales y subalternas.—De los intensos calores que reinaron dias pasados, y que todavía persisten con no poca fuerza, se originó el mal efecto de averiar las harinas almacenadas, por una especie de fermentacion que se ha notado en los barriles: Este daño se ha descubierto, pero no se ha medido; y su cuantia dependerá del número de quintales á que alcance. Tal pudiera ser, que llegase á influir sobre la masa general de este tráfico, muy importante en la Union Americana.

De la Rusia meridional, nada sabemos; pero en Marsella predomina la opinion de que las cosechas rusas son en general muy buenas, á la vez que crecidas las existencias de trigos viejos. A pesar de esto, vemos atajada en Odessa la baja que se habia iniciado en los anteriores quince dias, y con fundamento ó sin él, algunos especuladores confian en próxima alza.

En cuanto á la Rumanía, se confirman de nuevo y ya en definitiva, los rumores de nengüa en la gran cosecha que se esperaba. Donde mas, llegará á mediana, y en muchos puntos por debajo de esto. Sin embargo; los precios de los trigos, centenos, cebadas y avenas, declinan en los puertos del Danubio (Galatz, Ibraila, Ismail etc.) Imposible parece tal diversidad de tendencias, entre puntos tan próximos como los referidos y Odessa.

Se confirma tambien que en Austria-Hungría, la cosecha pendiente rinde un buen producto medio. Negocios flojos y precios vacilantes.

En Inglaterra, los fuertes calores terminaron por lluvias, no generales, pero bastante extendidas para beneficiar en muchos puntos, las cebadas y las avenas, que vegetaban con rapidez e cesiva. Está iniciada la siega de estos granos, é igualmente la de trigos, con resultados bastante satisfactorios. En Escocia, es positivo el afogaramiento; y en Irlanda, además de este mal, hay escasez de pastos, que impone al ganado penuria de sustento. Han sobrevenido, por último, diseminadas en varios puntos de los Tres Reinos, tempestades de granizo, que no han dejado de causar daños locales.—El rendimiento de la cosecha de trigo en todo lo sembrado, se calcula prudencialmente, pero no por unanimidad de pareceres, en 12 millones de quarters (62.840,000 fanegas) ó cuando menos en 10 millones (52.220,000 fanegas). En vista del aspecto de las espigas, se reputa superior la calidad del trigo y de la cebada.—El comercio de granos estrangeros sigue su curso de costumbre. Buques de todas procedencias, á la vela para puertos ingleses, 362 con 1.107,000 [quarters de trigo (5.778,540 fanegas).—Completa nulidad en el mercado de trigos indígenas y exóticos, con precios nominales marcando alza, que difícilmente podrá tener lugar en negocios efectivos.

En Francia, algunos departamentos tienen concluida la recoleccion que otros llevan muy adelantada. No se ha encerrado el trigo con que se creia contar: pero *déficit* en el total guarismo de la ordinaria cosecha nacional, es poco probable que lo haya, aunque de positivo lo tengan algunos términos y aun algunos departamentos. Ha bastado, sin embargo, esta última circunstancia y los consiguientes rumores, para reponer los precios, que andaban muy decaidos en los mercados rurales. Ultimos telégramas: 28 puntos en alza, 68 firmes y solo 4 en baja; á la inversa de las semanas anteriores, en que predominaba esta última. Sin duda se regularizará la opinion pública sobre este importante particular cuando, segun costumbre, se dé á luz la estadística oficial de la cosecha, con datos aproximados pero suficientes para formar juicio.—La reposicion del interior se ha hecho sentir algun tanto en el litoral, á pesar de haber entrado por Marsella 138.700 quintales métricos de trigo en una semana, y de haberse avisado telegráficamente el paso por los Dardanelos de varios buques tambien con trigo.

En Portugal, es muy buena la cosecha de todas las provincias, escepto la de los Algarbes, que si no se ha perdido, poco le falta.

Cotizaciones. — Nueva-York: Trigos rojos primaverales á 1,22 dollars bushel; Harinas de 4,80 á 5 dollars barril de 88 kilos (alza en los trigos y baja en las harinas).—Lóodres: Trigos del país y extrangeros; cortos negocios á los precios anteriores, casi nominales.—Marsella Trigos, Berdianska, Burgas, Irka-Azoff, Oran y Taganrog duro, por los 160 litros de medida; peso 100, 124, 128 y 130 kilógramos, á 25, 50, á 29.75, á 30, á 31.25 y 33,50 francos (alza en las clases buenas).

Lanas.—Solo podemos decir de este artículo, que sigue su curso anterior en las subastas coloniales de Lóndres, ya próxi mas á su término.—De otros puntos, nos faltan noticias.

Respecto á la Península, insistimos en que la region del centro tiene cosecha, aunque no igual; pues si lo fuese, podria entonces pasar por notable el total resultado, que ahora es mediano. Hay sus marras en tierra de Campos, que es la de produccion mas influyente; pero no bastan para causar mengua de consideracion en la cantidad, al paso que la calidad es varia, con alguna parte de endeble. Los precios corrientes no han sufrido alteracion en ninguno de los mercados importantes de la zona. Trigo en Valladolid, de 35 á 36 rs. fan.; en Rioseco, el viejo de 35 á 35 1/4 las 94 lib., y el nuevo solo alcanza á 33 3/4 por la mala granazon del que hasta ahora se ha visto; en Arévalo de 35 á 36.

En Santander se consignió cerrar algunas ventas importantes de harinas á precios equitativos, que fueron: De 1.ª á 15 1/4 rs. marcas preferentes: De 2.ª á 14 1/4: De 3.ª á 12.—Aceite de Andalucía, sin entradas ni ventas.

En Barcelona, ya se sabe que es costumbre estudiar muy despacio las situaciones agrícolas para determinar la mercántil de la plaza. De aquí los prolongados períodos de expectacion que la caracterizan en el ramo de cereales. Uno de estos vá trascurriendo hace ya dias, y no lleva trazas de terminar hasta que puedan establecerse precios, si no fijos, menos variables que los de otros puntos que parecen Proteos bajo este punto de vista. Los negocios estrictamente necesarios para lo mas imprescindible del consumo de trigo, se hacen, como las anteriores semanas, á los siguientes precios, por cuartera de 70 litros: Del país candeales, 16 á 17 pesetas: Extrangeros, segun clase, á 13 1/2, 14, 16 1/2 y 17. —Aceites: cortas existencias, pequeñas entradas y negocios mínimos, por carga de 115 kilos, de 25 á 25 1/2 pesos fuertes (50 á 51 reales arroba) clases inferiores: las regulares comestibles de 26 á 27 (52 á 54).

En el Mediodía sigue la recoleccion sin novedad en su curso, ya muy adelantado: Ha seguido bajando el trigo en los mercados de Granada y Jaen: firmes Córdoba y Málaga.—Granada: Trigo, 40 á 44; Cebada, 20 á 23.—Jaen: Trigo, 40 á 47; Cebada, 17 á 19. —Málaga: Trigo, 44 á 56, Cebada, 14 á 17: Aceites á 52 1/4 en puertas y 53 en bodega. —Córdoba: Trigo, 46 á 51; Cebada, 14 á 17: Aceite en los molinos, á 49 rs. arroba.—Segun se vé, el aceite ha subido algo en Málaga, y en Córdoba continua estacionado.—En el trascurso de la semana, se revolvió fuertemente el tiempo en la colindante provincia de Cádiz, lloviendo á mares en la capital y Sanlúcar de Barrameda.

A Sevilla llegó una cola de dicha tormenta, con truenos remotos y algunas gotas acompañadas de un recalmon (bochorno) sofocante, que se sostuvo desde la madrugada hasta el mediodía del 9. Despues se repuso la temperatura tórrida que continuó el viernes y ayer sábado.

La localizacion del temporal anuló el efecto que de otro modo pudiera haber producido sobre los olivares que, con el recalmon, pierden fruto y con las pocas gotas se les pica. Creemos que ninguno de estos dos malos efectos ha tenido lugar, ó al menos no ha llegado á nuestra noticia.—Nada sufrieron las eras, ni cayó lluvia para ello.

Segun las notas diarias, no ofrecen variacion los precios locales del trigo en los puntos, donde hoy reside únicamente el mercado; pues nada se hace en almacenes ni en la Albóndiga, que pudiera escusarse de abrir sus puertas.

De aceite entraron del 5 al 11, unas 4·800 arrobas. Rompió la semana á 53, siguió tres dias á 52 3/4, despues á 52 1/4 y últimamente á 53 1/8: cortas oscilaciones debidas á la calidad, mas bien que á otra cosa,

te de asuntos tan delicados, no creemos que el que se refiere á la existencia de *La Internacional* sea de la misma índole. Nadie ignora en Europa que aquella asociacion tiene fines políticos absurdos, y en tal concepto cae bajo la ley que alcanza á las sociedades de carácter político mas peligroso, y no puede ser indiferente al órden y á la sociedad la difusion de principios é ideas disolventes. bajo la apariencia inofensiva de una simple asociacion de socorros mútuos con que quieren presentársela los que desean ver acumularse en la sociedad elementos de disolucion para perturbaciones venideras.

En una carta de San Ildefonso que publica ayer *La Correspondencia de España*, se dice lo siguiente:

«Los pronósticos hechos por políticos alucinados, y puestos en circulacion con propósitos conocidos, no han hecho fortuna esta vez. La crísis anunciada por algunos periódicos, mal informados de la verdadera situacion política, y los rumores absurdos que por lo visto han circulado estos dias en determinados círculos, suponiendo alguna tirantez de relaciones en el Gabinete presidido por el señor Cánovas, no tienen mas fundamento que el deseo de algunos de escalar el poder y el juicio equivocado de otros al querer deducir, de problemas imaginarios, soluciones prácticas.

La venida del presidente del Consejo de Ministros á este real sitio, no obedece á otro móvil que el de conceder algunos dias de necesario descanso á su cuerpo, fatigado, naturalmente, del peso que sobre sí ha llevado, hasta que el fruto de sus acertadas disposiciones ha conseguido encauzar la política á tan reducidos límites, que reina la atonía mas completa y no hay sobre el tapete ninguna cuestion importante ni se habla aquí una palabra de política ni de asuntos públicos. Dicho está, pues, que cuanto se ha supuesto respecto á que el señor Cánovas traia asuntos graves que despachar, es tan gratuito como los rumores de crísis.

Como quiera que. á mi entender, se basan algunas conjeturas en la reciente llegada á España de determinadas personas y se enlazan con el viaje de S. M. á Santander. pueden los que duden de mis autorizadas noticias, preguntar á los políticos que han llegado á Madrid procedentes de Santander, si es cierto que han oido de los augustos lábios de S. M. la reina madre palabras que revelan su firme propósito de no mezclarse para nada en los asuntos públicos, que son de la esclusiva competencia é iniciativa de su hijo don Alfonso.

No necesito, pues insistir asegurando que nada absolutamente tiene que ver con la política el viaje á la Granja del señor presidente del Consejo de Ministros.»

Por consecuencia del arreglo últimamente introducido en el cuerpo general de la Armada, han sido ascendidos á capitanes de navío los de fragata don Adolfo Navarrete y Escudero y don Vicente Montojo y Trillo; á capitanes de fragata los tenientes de navío de primera clase don Rafael Llanes y Tabern, don Ismael Warleta y Ordovas, don Luis Serra y Rivero, don Indalecio Nuñez y Zuloaga, don Salvador Carvia y Lopez, don Enrique Trujillo y Sanz, don José de la Puente y Sedano, don Miguel Pardo y Bonanza, don José Jáudenes y Maldonado, don Manuel Mozo y Diaz Robles y don Constantino Rodriguez y San Martin.

Y á tenientes de navío de segunda clase los alféreces de navío don Salvador Cortés y Samit, don Antonio Martin de Oliva y Romero, don Pedro Lizaul y Paul, don Adolfo de Sagalerva y Linares, don Luis Navarro y Cañizares, don José Maria Tirado y Jorvas, don Angel Miranda y Codorníe, don José Mendoza y Salcedo, don Alejandro Moreno y Gil de Borja, D. Francisco de Paula Rivera y Lopez, don Antonio Gonzalez y Fernandez, don Juan José San Juan y Romero, don Estéban Arriaga y Amézaga, don Enrique Navarro y Cañizares, don Joaquin Barriere y Perez, don Francisco Gil de Sola y Falcon, don José Romero y Guerrero, don Eugenio Manella y Rodriguez, don Rafael Rodriguez de Vera y Rodriguez, don José Sanjurjo y Buenrostro, don Bartolomé Malpica y Lobaton, don Manuel Costilla é Hidalgo, don Julio de Vera y Rojas, don Manuel Triana y Ortigueira, don Juan de Dios Usera y Jimenez, don Matias de Hita y Soto Sanchez, don Cárlos Rapala y Arrueta, don Gabriel Rodriguez y Marban, don Federico Velarde y de la Mota, don Pedro M. Gonzalez y Valdés, don Fernando Rodriguez y Batista, don José Muller y Tejeiro, don Enrique Rodriguez y Cabrera, don Pedro Nobo y Colsoa, don Arcadio Calderon y Abril, don Rodrio Garcia de Quesada y Berenguer, don Antonio Alonso y Rodriguez Sanjurjo, don José Corsi y Gonzalez, don Emilio Martinez de la Torre y Asis, don Rafael Carlier y de Uriora, don José Rodriguez Trujillo y Sanchez, don Ricardo Bruy Bobadilla, don Eduardo Nuñez, don Juan Brechtel y Albert, don Joaquin Cortés y Samit, don Francisco Vazquez y Perez de Vargas, don José Maccrohon y Seidel, don Orestes Garcia Paadin y Garcia, don José Montojo y Alonso, don Manuel Roldan y Yossi, don Antonio Parrilla y Rodriguez y don Mariano Matheu Martinez.

Ahora resulta, segun un despacho de Constantinopla, publicado en el *Times*, que el sultan Murad V., á quien la *Correspondencia de España* habia dado ya por muerto y enterrado desde el 28 de julio, paseó por la capital de su imperio el domingo último y cruzó por el Bósforo á vista de muchas gentes. Este paseo lo ha dado el sultan á los nueve dias de haber muerto envenenado por la *Correspondencia*.

Solo falta ahora que resucite la infeliz sultana Velidé, cosida á puñaladas y arrojada al Bósforo dentro de un saco por el corresponsal de nuestro colega noticiero.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos fecha 6 del actual admitiendo la dimision que del cargo de gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona ha presentado el brigadier don Pedro Arbeleche y Apat, y nombrando en su lugar al de la misma graduacion D. Ramon Lopez Claros.

Real órden absolviendo libremente al comandante D. Federico Rodriguez Moya, por no hallarse comprendido el delito de que se le acusaba, en el artículo 118, tít. I, tratado 8.° de las Reales Ordenanzas.

Ministerio de la Gobernacion. — Real decreto fecha 8 del actual concediendo el título de ciudad á la villa de Alcira, provincia de Valencia, en consideracion á la importancia que por el aumento de poblacion y desarrollo de su industria y comercio ha logrado alcanzar.

Ministerio de Ultramar.—Exposicion y decreto fecha 6 del corriente declarando á la compañía *Cuba Submarine Telegraph*, encargada del establecimiento y explotacion del cable submarino de Santiago de Cuba á la Habana, sujeta en un todo al decreto de concesion de 31 de diciembre de 1869.

—Otro fecha 7 del actual autorizando al ministro del ramo para que contrate sin las solemnidades de las subastas y remates públicos el trasporte de los 20 batallones de infantería organizados en dos divisiones de á dos brigadas cada una, con sus generales y brigadieres y el correspondiente personal de Estado Mayor, ingenieros y Sanidad militar, y un regimiento completo de caballería con su equipo y montura, todo lo cual dará un total de unos 24.800 hombres próximamente, sin contar los jefes y oficiales, con destino al ejército de la isla de Cuba, en virtud de las Reales órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra en 29 de mayo, 28 de junio y 5 de julio del corriente año.

—Real órden resolviendo, de conformidad con el Consejo de Estado, que no corresponde la vía contenciosa para la demanda presentada por el licenciado D. José Gallostra y Frau, en nombre de D. Juan Forgas, con la pretension de que despues de declararse procedente la expresada vía, se consultase la revocacion de la Real órden de 6 de julio de 1875 que dejó sin efecto la de 5 de noviembre de 1874, la cual habia suspendido la ejecucion de otra de 12 de setiembre de 1873 que reguló los riegos del rio Jacaguas en Puerto-Rico.

Ministerio de Hacienda.—Real órden fecha 8 del actual á los directores del ramo dictando las siguientes disposiciones en cumplimiento del art. 30 de la ley de presupuestos del actual año económico.

—Real órden fecha 8 del actual, á los directores del mismo, dictando las siguientes disposiciones para la formacion de los escalafones generales por ramos de los empleados de la Administracion civil, en cumplimiento del art. 30 de la ley de presupuestos del actual año económico:

1.ª Los jefes superiores y los de Administracion figurarán en una sola escala general, que formará la Subsecretaria de este ministerio, en vista de las relaciones que por órden de antigüedad le pasarán todas las oficinas generales.

2.ª Los jefes de Negociado y oficiales serán comprendidos en escalas especiales por ramos, á saber: Subsecretaría del ministerio, Tesoro público, Intervencion general de la Administracion del Estado, Direccion general de contribuciones, Direccion general de Rentas Estancadas, Direccion general de la Deuda pública, Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, Direccion de la Caja general de Depósitos, Direccion general de Impuestos, y Asesoría general del ministerio de Hacienda.

3.ª Las escalas por ramos serán formadas por las respectivas oficinas centrales con sujecion á la aprobacion superior, y comprenderán en ellas todos los empleados de sus distintas dependencias centrales y provinciales. En los ramos en que hubiere empleados facultativos ó periciales, figurarán estos en escalafon especial.

4.ª Los escalafones se formarán por clases, ó sea por órden de sueldos, figurando en ellos los actuales empleados por la antigüedad de servicios en la respectiva clase,

5.ª El órden de preferencia en cada clase se regulará por la fecha de la toma de posesion en el respectivo destino.

6.ª Los que cuenten igual tiempo de servicios en su clase se colocarán en la escala por el órden de antigüedad que resulte de la totalidad de sus servicios; y siendo esta la misma, tendrá derecho preferente el de mas edad.

7.ª Los que sirvan en comision por haber disfrutado mayor sueldo en destino de planta desempeñado en propiedad tendrán derecho preferente sobre los de su clase, figurando á la cabeza de las escalas por el órden de los sueldos que disfrutaron y por el tiempo de servicio en la clase superior respectiva.

8.ª A continuacion de los empleados activos de cada clase figuraran los cesantes de la misma por el órden de preferencia que para aquellos determina la disposicion 5.ª, y se hará constar el sueldo de clasificacion, si lo disfrutan; los que hubieren cesado en oficinas que se hayan extinguido, serán comprendidos en los escalafones de los ramos que corren hoy en los asuntos ó incidencias de aquellas.

9.ª En el término preciso de 30 dias contados desde esta fecha, presentarán todos los empleados activos y cesantes de los diversos ramos de Hacienda sus hojas de servicio, acompañadas de los documentos justificativos y partidas de bautismo originales y en copia literal.

10. Examinados debidamente los originales, se devolverán á los interesados por el jefe de la respectiva dependencia, despues de comprobados con su copia y de certificada ésta, así como la conformidad de la hoja de servicios con los documentos justificativos.

11. Los empleados cesantes que disfruten haber pasivo harán la presentacion en la contaduría central ó en la administracion económica en que tuvieren consignado el pago. El contador central ó los jefes de las administraciones económicas respectivas, además de certificar la copia de los documentos y la hoja de servicios, lo harán de que el interesado continúa en el cobro del haber que le hubiere sido señalado por clasificacion. Los que no disfruten haber podrán presentar su hoja de servicios y documentos justificativos en las administraciones económicas de la provincia en que residan.

12. Los funcionarios comprendidos en los escalafones aprobados en 19 de marzo de 1866 justificarán solamente sus servicios desde 15 del mismo mes y año en adelante, poniendo á la cabeza de su hoja de servicios los que tenian en aquella fecha.

13. Las hojas de servicio se totalizarán hasta el 31 de julio último.

14. Por el correo del dia en que cumple el término señalado en la disposicion novena los jefes de las dependencias remitiran á los respectivos centros directivos las hojas de servicio y copias de los documentos justificativos que les hubieren sido presentados. El mismo dia remitirán las de los empleados cesantes, remesándolas á los centros que correspondan segun lo que determina la regla 11.

15. Los jefes superiores y los de Administracion cesantes podrán presentar sus hojas de servicio y documentos justificativos en la contaduría central ó en la administracion de provincia donde esté consignado el pago de sus haberes, ó bien directamente en la subsecretaría de este ministerio.

16. Si la autenticidad de alguno de los documentos originales que se presenten ofrecieren duda al jefe que deba certificar la copia, lo remitirá de oficio á la oficina ó Autoridad correspondiente para la debida compulsa.

17. En el término de 60 dias, contados desde esta fecha, las respectivas oficinas centrales remitirán indispensablemente á este ministerio los escalafones que deban formar, con sujecion á las reglas 2.ª y 3.ª, para su inmediata publicacion en la *Gaceta*.

18. No será admitida reclamacion alguna referente á escalafones si fuese presentada despues de 60 dias de su publicacion en la *Gaceta*. Tampoco tendrán derecho á reclamar contra el lugar en que posteriormente fueren incluidos en los escalafones los que no presenten sus hojas de servicio y documentos justificativos dentro del plazo marcado en la disposicion 9.ª

GACETILLAS.

Como Sevilla tiene la dicha de contar entre sus mas preclaros moradores á la persona á quien se refiere el siguiente suelto, publicado por un colega de Madrid, nos apresuramos á reproducirlo, en lo cual tenemos la mas íntima satisfaccion. Hélo aquí:

«Sumamente nos es lisonjero poder asegurar á *La Correspondencia de España*, dice *La Epoca*, que no es cierta la noticia, que ayer tambien leimos nosotros en algunos periódicos extranjeros, relativa á la supuesta muerte de la excelente escritora que vela su nombre bajo el pseudónimo de *Fernan Caballero*. La distinguida escritora, que goza en Alemania y Francia una reputacion tan popular como en España y universales simpatías, ha sido confundida por la semejanza del nombre que usa con el de D. Fermin Caballero. Por fortuna, si la pérdida de este eminente é infatigable escritor y hombre público es irreparable, todavía España tiene la fortuna de conservar viva y en el más excelente estado de salud á la joya de la literatura patria contemporánea, objeto de la equivocacion de los periódicos extranjeros. Fernan Caballero vive aún, y le deseamos larga vida, para el esplendor de las letras y para los afectos de sus numerosos amigos, que tanto la admiran como la quieren.»

La noche de mañana lunes es la primera de velada en los alrededores de la Catedral, con motivo de la fiesde la Asuncion de la Virgen Maria. En la mañana del dia siguiente se celebrará en la misma Santa Iglesia la procesion, por bajo de gradas, con la hermosa imágen de Ntra. Sra. de los Reyes, y acto continuo la gran fiesta, precediendo á esos actos la solemne misa en la Real Capilla, dedicada á la misa venerada imágen. En los dias sucesivos se celebrará en dicha Capilla la octava de la Asuncion, con la pompa y magestad de todos los años.

Por última vez anuncia la Alcaldía de esta ciudad, que en la huerta de Mariana, en las Delicias, existe depositada una becerra de pelo castaño con pintas blancas, la cual será entregada á quien acredite ser su legítimo dueño, debiendo presentarse la reclamacion en la seccion de gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento.

Hace saber la Alcaldía que próxima la época en que se celebra la feria de San Miguel en esta ciudad, han de emprenderse algunas obras en el Real á fin de mejorar sus condiciones, y con este intento ha determinado que se conduzcan al prado de San Sebastian los escombros procedentes de obras de particulares y se depositen en los puntos que designen los peones camineros de servicio en aquella zona.

Hoy domingo y pasado mañana, dia festivo tambien, se ofrecen en Cádiz porcion de distracciones, entre ellas, corridas de toros y carreras de caballos, con motivo de terminarse la velada de Nuestra Señora de los Angeles. Además del tren de recreo que sale hoy para aquella ciudad, los Puertos y San Fernando, habrá otro bajo las mismas condiciones pasado mañana.

Con tiempo avisamos á quienes pueda interesar, que el vapor-correo para Puerto-Rico y Cuba sale de Santander el dia 20 del corriente, siendo preciso enviar la correspondencia con la oportuna anticipacion.

Parece que durante unos dias se suspenderán los trabajos de adoquinado de la calle de San José, á fin de terminar lo mas pronto posible el de la de Alcázares. Creemos que la primera de dichas calles debe ser reparada cuanto antes, á causa del mucho tráfico que por ella se hace, como una de las que dan acceso al interior de la ciudad.

Ha sido nombrado registrador de la propiedad, de Moron, D. Angel Mata.

Desde las primeras horas de la mañana de ayer era escesivo el calor que se dejaba sentir, por cuya razon creemos que ha sido mucho mayor que el de los dias anteriores.

Por primera vez en el teatro de la Plaza del Duque se cantó antes de anoche la linda zarzuela *Catalina*, en cuyo desempeño sobresalieron las aventajadas artistas señoritas Soler Di-Franco, y Ruiz, la primera en el papel de *Catalina* y la segunda en el de *Berta*, siendo ambas aplaudidas porcion de veces.

Continuando la indisposicion del tenor Sr. García, el Sr. oler, padre de la tiple del mismo apellido, se hizo cargo de la parte de *Pedro*, sacándola de una manera satisfactoria. Los demás artistas hicieron cuanto pudieron para quedar lucidos. Con respecto al aparato escénico, la empresa tuvo que atenerse á lo que permite el reducido escenario, por cuya razon no pudo desplegar todo el lujo que requiere la obra. Como de costumbre, se repitieron las piezas que mas agradan al público. La entrada fué buena.

Como de costumbre, en la noche de hoy domingo habrá música y fuegos artificiales en la plaza Nueva.

Los vecinos de la calle de Juan de Búrgos desean saber el motivo que existe para que desde hace bastantes dias no se enciendan las farolas del alumbrado público de aquella via hasta cerca de las nueve de la noche. Como á esa circunstancia se une el poco tránsito que por allí se hace, témese que con ese motivo ocurran desagradables accidentes, que seria prudente evitar.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron veinte partes por infracciones y escándalo: y los de la segunda dos partes por iguales causas, y detuvieron en la casilla á un escandaloso.

El número de «La Moda Elegante» correspondiente al dia 6 de Agosto, contiene las materias siguientes:

1 y 2. Traje de visita.—3 y 4. Almohadon bordado.—5 y 6. Faja para recien-nacido (punto de aguja y crochet).—7 y 8. Faja bordada para recien-nacido.—9. Encajes de miñardis y crochet.—10 y 11. Cenefa para colchas.—12. Sombrero Baby.—13 y 14. Dos sombreros para señoritas.—15. Marco bordado para fotografías.—16 y 17. Tiras de tul bordado.—18 y 19. Polonesa de encaje.—20 á 22. Tres sombreros de verano.—23 y 24. Traje de campo.—25 manteleta Amelia.—26. Fichú de gasa redecilla —27. Cuello de muselina.—28. Fichú monja.—29 y 30. Vestido americano para niñas de un año.—31. Vestido de casa —32 y 33.—Vestido coraza para niñas de 6 años.—34. Traje de campo para niñas de 8 años.

Explicacion de los grabados.—Ma las tentaciones, por Herminia.—A unos ojos, poesía, por don Francisco Rodriguez Marin.—Correspondencia parisiense, por X. X.—Explicacion del figurin iluminado.—Pequeña gaceta parisiense. —Suelto.—Anuncios.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la libreria de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 13 de Agosto.

Santo de hoy. - Stos. Casiano, obispo é Hipólito, mártires.

Santo de mañana.—S. Eusebio Pro. y conf.

Liturgia.—El oficio y misa son de san Camilo de Lelis, rito doble color blanco.

Cultos.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando en san Nicolás el señor Cura párroco.—En el altar de Ntra. Sra. de Belen, á las ocho de la mañana, misa y ejercicios en honor del Sagrado Corazon de Maria.—Funcion matutina en la iglesia de RR. Capuchinas, en honor de la Santísima Virgen, predicando D. Mariano Rodriguez Reina.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, san Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, santa Maria de Jesus y Capuchinos, con plática.—En la iglesia de San Juan Bautista, á la oracion, plática doctrinal que predicará D. José Torres Padilla, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en las religiosas Capuchinas.

Cultos para el dia 14.

Funcion matutina en la iglesia de religiosas Capuchinas, y predica el Sr. Rodriguez Reina.—Continúa en S Andrés la novena de san Joaquin con el orador anunciado.

Todos los fieles de uno y otro sexo, que habiendo confesado y comulgado, visitaren las capillas de Ntra. Sra. de Monserrat y de Ntra. Sra. del Rosario sitas en la parroquia de Sta. Maria Magdalena desde las vísperas del dia 14 hasta el ocaso del Sol del 15, gana indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados; concedido por nuestro Santísimo Padre Clemente XIII.

Afecciones astronómicas para el dia 13.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 14 minutos de la mañana.	Aparece á las 11 y 13 minutos de la n.
Se pone á las 06 y 55 minutos de la tarde.	Se oculta á las 01 y 37 minutos de la t.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 11.

Barómetro (presion máxima),	766,6
Termómetro al Sol	54,0
id. á la sombra	44,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 12 de Agosto de 1876.

Servicio para el 13.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa, D. Federico Gonzalez.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infantería de Sória 1.° capitan.

D. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *G. de Tejada.*

Edicto.

En virtud de providencia del Sr Juez de primera instancia interino del distrito de San Roman de esta ciudad, dictada en los autos ejecutivos á instancia de don Pedro Moreno Gonzalez contra don José García Marquez, por cobro de reales, se saca á pública subasta para su venta la finca siguiente:

Una suerte de viña, término de Espartinas, pago de Cervantes, que linda por L. con arboleda de Manuel García Marquez; N. con otra viña del mismo y Eugenio Reyes; P. con otra de Eugenio García, y S. con otra de Blas García Marquez, de cabida 354 estadales, con 3186 cepas, bajo el tipo de 1,444 pesetas.

Cuya subasta ha de tener lugar el dia doce de setiembre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Fernando Herrera, antes del Norte número 2, y se ha de rematar en el mejor postor. Sevilla y Agosto diez de mil ochocientos setenta y seis.—El Actuario, *José María Naranjo y Mihura.*

Núm. 3526—p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,767 pesetas 73 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 083,040 pesetas 92 céntimos. —Total 090,808 pesetas 65 céntimos.

Sevilla 11 de Agosto de 1876.

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública la construccion de las sepulturas de primera y segunda clase que se necesiten durante el presente año económico.

El acto tendrá efecto el dia 30 del corriente mes á la dos de la tarde en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaria de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar préviamente en la Caja de depósitos la suma de 2500 pesetas en dinero efectivo.

Sevilla 9 de Agosto de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto.*

Arrendamiento de tierras.

Para S. Miguel próximo, se arriendan las hazas ó pequeños cortijos nombrados de los Crespos y el de Huerta Nueva, y las suertes conocidas por de la Piedra y Alcantarilla, que en término de las villas de Palomares y Puebla junto á Coria, corresponden á la Exma. Sra. Marquesa de Fuentes de Duero, de cabida el primero de 61 aranzadas proximamente, 68 el segundo y 11 la tercera, con los respectivos aprovechamientos de la raiz de orozus en los dos primeros.

Las condiciones para dichos arriendos se encuentran de manifiesto, en la administracion de S. E., sita en Sevilla, casa nombrada de Pilato, de once á cuatro de la tarde, y en la misma se admiten proposiciones por pliego cerrado á cada uno de aquellos hasta el 15 de Agosto definitivamente.

Sevilla 17 de julio de 1876.—Angel Barreras. 3242 p.

22, 26 y 30, y 3, 8 y 13.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

161, Adulfo Ladron. Manila.—162, Manuel Cantos, Sevilla.—163, Roca García, Orce.—164, Juan el Borrero, Arahal.—165, Emilia Junco, Cádiz.—166, José María Diaz, Lora del Rio.=168, Manuel María Cabello, Cádiz.—169, Francisco Fernandez, Habana.

170, Joaquin Mayorga, Ceuta.—171, Carlos Lamiable, Ronda.—172, Fernando Mendoza, Alarca.—173, José Rodriguez, Mairena del Alcor.—174, Alonso Vargas, Parada.=175, José Vela Duran, Puerto Sta. María.—176, Rojas del Comercio, Linares.=177, Dolores Maldonado, Alcalá del Rio.=178, Martina Diego, Zaragoza.—179, Trinidad Martin, Badajoz.—180, José María de Espejo, Córdoba.

Sevilla 10 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1876.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 11 de Agosto.

Cada dia escasean mas las noticias políticas y sabiendo todo el mundo que no tiene fundamento alguno las de crísis ministerial que dan algunos periódicos no es estraño que en los círculos políticos reducidos á muy pocas personas, porque estamos en la época en que casi todo el mundo viaja, reina verdadero marasmo,

Mañana á las cuatro de la tarde salen los ministros que quedan en Madrid para la Granja con el objeto de celebrar Consejo bajo la presidencia de S. M.

Insisto en asegurar á V. que este Consejo no tiene importancia alguna y la mejor prueba de que no hay ninguna cuestion política pendiente ni desacuerdo alguno entre los ministros consiste en que el señor Cánovas del Castillo que proyectaba pasar solo unos seis ú ocho dias en la Granja prolongará allí su residencia por mas tiempo,

CORRESPONDEECIAS DE LA GRANJA.

De nuestro corresponsal de la Granja hemos recibido la siguiente carta:

«REAL SITIO DE S. ILDEFONSO 10 de agosto de 1876.

Sr. Director de *El Diario Español*.

Afortunadamente una lluvia beneficа acompañada de algunos truenos y relámpagos, ha refrescado la atmósfera de manera que ya no podrá decir con razon el Sr. Cánovas del Castillo *que esto es Andalucía*.

S. M. y A. siguen haciendo vida enteramente de campo, dando largos paseos por los jardines y conversando familiarmente con las personas que se encuentran en este real sitio.

Mañana á las siete y media tomarán chocolate en la fuente llamada del Pino, sitio delicioso que participa de monte y jardin, y se dispone una cabalgata de mas de 60 personas en caballos del país, mansos y pacientes animales que no sé por qué reciben el nombre de *blases*, á la histórica y pintoresca cartuja del Paular.

Por iniciativa de S. M., han llegado una buena remesa de sillas iguales á las que se encuentran en los paseos de Madrid, para reemplazar á los bancos de madera en los jardines, con lo cual ganarán nuestros pantalones, pues dificilmente habrá alguien que no haya dejado señal de su ropa entre sus clavos.

Esta tarde ha corrido la fuente llamada Andrómeda, y la música, como todos los jueves y domingos, ha esparcido sus armoniosos ecos por las alamedas de los jardines reales.

Ayer por la tarde despachó con S. M. el señor presidente del Consejo de Ministros, desde las dos hasta las tres y media.

Por la noche hubo comida en palacio, á la que asistieron algunos representantes extranjeros y el gobernador militar de Segovia y director de la Academia de artillería.

Haa llegado á este sitio el doctor Buchet, distinguido profesor que ha acompañado á España á S. M. la reina madre, el señor Sanchez Milla, don Tomás Santero, señora viuda de Vargas, señor Nájera, conde de Sepúlveda y algunas otras personas, y salen esta noche para la córte el conde de Greppi y su secretario Tambien se espera en breve a los marqueses de la Granja y familia de don José Lopez Roberts. El general Moreno del Villar y brigadier Velasco han empezado á hacer servicio con S. M. en reemplazo de los generales Daban y Espina.

Esta tarde el paseo ha estado poco concurrido, efecto sin duda de la ligera lluvia que habia caido, ó tal vez por prepararse para la funcion teatral.

Esta noche, como anuncié á Vd. en mi última, ha tenido lugar la funcion que á beneficio de la casa de socorro de este sitio inició el empresario señor Hernandez y su celoso ayuntamiento, y patrocinada por S. A. la Serma. princesa de Astúrias.

A las nueve en punto la música de ingenieros tocó á telon corrido la sinfonia *El Poeta y el Aldeano*, que ha ejecutado magistralmente, y seguidamente se pusieron en escena las lindas piezas *Entre mi suegra y mi tio, Las cuatro esquinas* y *No mateis al alcalde*, que fueron desempeñadas con acierto por los artistas de la compañia. Entre la primera y segunda pieza se leyeron varias poesias, una de las cuales era una *Carta de un soldado*, lindísima composicion, original de don Ramiro Martinez. El palco régio estaba ocupado por S. M. y A. y la Serma. Infanta doña Cristina, acompañando á las personas reales la marquesa de Santa Cruz, señoras de Nájera y Lasqueti y marqués de Alcañices, en las demás localidades lucian sus encantos las lindas damas que aquí se encuentran, y que lucian ricos prendidos y adornos de flores naturales que tanto abundan en este hermoso vergel, entre ellas recordamos á la Sra. viuda de Sanz, del Rio, Calderon, Olózaga, duquesas de Sexto, de la Torre y de Ahumada, condesas del Pilar, de Villapaterna, marquesa de Retortillo, baron de Mamusola, señoras y señores de Dumont, Aristizabal, Rosales, Isasi Torres Rincon, Oñate, Montero, Daban, Arteaga, Chacon, Calderon Collantes, Goicorrotea, Santero, Triana, Contreras, Calderon, Olivares, Grotta, Fernandez Rico, Soler, Foxá, Pineda, Puñonrostro. Estremera, Perez de Castro, Jimenez, Ulibarri, Alvarez Alcalá, Moreno del Villar y Beramendi; el séxo fuerte se encontraba representado por el señor Cánovas, duques de Tamames y Ahumada, condes de Villapaterna, del Pilar y Alvarfañez, marqués de Santa Cruz, señor gobernador de Segovia, Moreno del Villar, Peris Menchelta, Goicorrotea y otros muchos que no recordamos.

La comision del ayuntamiento, compuesta de los señores Lozano, Gutierrez, Madernesto, Benito Ruiz y su secretario señor Sanchez Ruiz, se han multiplicado, no omitiendo medio alguno para dar brillantez á la fiesta y obsequiando con un lindo *bouquet* á todas las señoras á su entrada en el teatro.

El señor conde de Mirasol se halla casi restablecido de la contusion recibida.»

Segun noticias que recibimos de Ontaneda S. M. la reina madre vive modestamente sin mas servidumbre que el gentil-hombre Sr. Losa, el secretario Sr. Puente, y tres damas. La reina Isabel, segun el autorizado conducto por donde recibimos estas noticias, ha declarado á todos cuantos la han visitado su decidido propósito de no mezclarse para nada en la política de España.

Siguen recibiéndose pormenores sobre los hechos de armas que han obligado á los sérvios á perder la línea del Timok. El coronel sérvio Horvatovitz, que tenia 6,000 hombres bajo su mando, comprendiendo la imposibilidad de evitar la entrada en Sérvia de un cuerpo de ejército de 24,000 turcos, se retiró hasta Tresibaha. Un cuerpo de 14,000 turcos desde Sofía, y otro de 10,000 desde Nissa, penetraron en territorio sérvio y efectuaron su union en Tresibaha despues de una marcha de cuatro horas. El coronel Horvatovitz, no obstante la superioridad de las fuerzas enemigas, empeñó la batalla, pidiendo al mismo tiempo refuerzos al príncipe, que este no llegó á enviarle. El coronel sérvio, despues de defender el terreno palmo á palmo durante cuatro dias, se vió obligado á abandonar su posicion y tambien la aldea de Kujazevatz.

En la actualidad todo el valle entre la frontera y Knjazevatz se halla en poder de los turcos; pero los sérvios ocupan todavía escelentes posiciones en las montañas. El general Tchernaieff ha recibido un refuerzo de hombres y armas y se esperaba que marchase en direccion á Banja. Un despacho de Viena dice que los sérvios fortificaban este último punto y que iba á organizarse la guerra de guerrillas al Sur y al Este de la Sérvia. Segun las mismas noticias, de todo el ejército sérvio, no hay mas que 50.000 hombres en estado de prestar buenos servicios. El general Tchernaieff ha tenido vivas esplicaciones con el príncipe Milano y ofreció su dimision si no era nombrado general en jefe del ejército sérvio. En Belgrado reinaba gran descontento, atribuyendo allí el pueblo los descalabros á los ministros y á los oficiales estranjeros.

El ministro de Negocios estranjeros de Turquía ha dirigido este nuevo parte al embajador otomano en París:

«*Osman-bajá, despues de tomar las disposiciones necesarias y de establecer puentes para pasar el Timok, tomó la ofensiva contra Zaitschar. El ejército servio reunido sobre este punto, abandonó sus posiciones y emprendió la fuga. Osman-bajá le persiguió y le derrotó. Los sérvios han dejado gran número de muertos y de heridos. Las tropas imperiales se apoderaron de Zaitschar, y ocupan los puestos mas importantes de esta plaza.*»

A continuacion insertamos diferentes despachos que dan á conocer la situacion respectiva de los ejércitos beligerantes:

«SEMLIN 8.—*Las noticias militares se consideran de suma gravedad. Se afirma que el príncipe Milano muestra disposiciones pacíficas, pero que no participa de ellas en ningun modo su ministerio, y esencialmente Ristcs. El ministerio quiere continuar la lucha á todo trance, y, de consiguiente, si aquel no es cambiado continuará la guerra.*

Todo el valle del Timok se halla actualmente en poder de los turcos; pero los sérvios permanecen dueños de los desfiladeros inespugnables que dan acceso al valle del Morava. La situacion no será comprometida en tanto que esos desfiladeros, que están bien fortificados, continúen en poder de las tropas sérvias.»

El siguiente despacho es del corresponsal de *El Gaulois*:

«SEMLIN 8.—*Zaitschar, Negotian y toda la provincia de Kuiajevatz han sido abandonados por los sérvios, que se retiran hácia los desfiladeros de Banja. El plan de Tchernieff parece aquí inesplicable y la opinion está muy sobreescitada contra este general.*

La poblacion de 500 aldeas, mujeres, niños y ancianos huyen ante los turcos, llevándose los ganados. Es un espectáculo lamentable.»

A *El Temps* le dice su corresponsal de Belgrado:

«SEMLIN 9.—*Los representantes de la prensa han recibido ayer comunicacion de una exposicion procedente del ministro Ristics. Este documento contiene una recapitulacion de los hechos que han traido la guerra, una apologia del gobierno sérvio, un violento requisitorio contra la Turquía y acusaciones indirectas en forma irónica á la diplomacia europea.*

Este documento puede tener por objeto tanto el preparar el terreno para una mediacion, como el justificar la continuacion de la lucha á todo trance. Con todo, corre el rumor de que Mr. Ristics ha declarado á los cónsules estranjeros que la Sérvia está resuelta á continuar la lucha.

Leschanin, que mandaba en Zailschar, ha sido reemplazado por el coronel ruso Becker.»

Aun cuando la mayor parte de los periódicos de Viena y de Berlin indican que la Sérvia se habia dirigido á las grandes potencias para obtener su mediacion, no hay hasta ahora hecho alguno positivo que venga á confirmar esa noticia. Es probable que antes de dar la Sérvia ese paso, intente de nuevo fortuna en los desfiladeros próximos á Banja, que están protegidos por defensas y donde se hallan concentradas las fuerzas sérvias.

Dicen de Viena, con referencia á un despacho oficial turco, que la escuadra inglesa llegó el 8 á Constantinopla. No se daba importancia á esta noticia, hallándose la bahía de Besika á muy corta distancia de la capital de Turquía.

Un despacho de Bucharest anuncia que en la sesion que celebró el 8 la Cámara de diputados rumana, el presidente del Consejo de Ministros, Mr. Bratiano, expuso el programa del nuevo Gabinete. Este consiste, dijo, en el sostenimiento de la Constitucion y de las leyes del país; en una política de descentralizacion, y en la mejora de la hacienda por la economía administrativa y la integridad. Respecto de la política esterior, el programa ministerial, se declara por la neutralidad estricta, sin dejar, no obstante, de mantener la seguridad pública y de guaadar vigilantemente las fronteras nacionales.

—No es exacta la noticia que propalaron anoche en algunos círculos los aficionados á sensaciones y rumores alarmantes acerca de la repentina salida de uno de los regimientos de esta plaza para Andalucía.

Los impacientes tampoco adelantan terreno por este nuevo sistema que sólo pueden creer los cándidos.

—*La Correspondencia* de anoche confirma nuestras noticias respecto á la permanencia en San Ildefonso del señor presidente del Consejo de Ministros. En efecto, ningun asunto grave y perentorio exige al señor Cánovas el abandono del real sitio, cuya temperatura es soportable, y donde no pierde el tiempo seguramente, pues parece que ha aceptado en pensamiento el proyecto de unir la provincia de Segovia con la línea del Norte por un ramal de ferro-carril en la estacion de San Chidrian. No hay, pues, probabilidades de que el señor Cánovas del Castillo abandone por ahora á S. M. para volver al solitario palacio de la presidencia, lejos hoy de los verdaderos centros políticos, pues están alejados de Madrid los hombres que dan animacion á la política palpitante.

El corresponsal de nuestro colega confirma lo que dijimos, de que no es probable que la Direccion de rentas cambie de jefe; niega tambien que la dimision del general Rey esté relacionada con la actitud del señor Marfori, pues el documento suscrito por este lleva fecha posterior á la dimision del general. Creemos, en efecto, que el acto llevado á cabo por el capitan general de Granada es independiente de la carta del señor Marfori.

Respecto de la situacion de este hombre público, insistimos en creer que no ha de variar en lo mas mínimo; pues no es natural que se determine á modificar *motu proprio* la órden del señor Jovellar, que le detiene en Loja, y no sabemos que el gobierne piense en revocarla, á consecuencia del irreflexivo documento.

El embajador de Italia se dispone á dejar aquel sitio, á donde llegará probablemente á últimos de mes ó primeros del que viene el emperador del Brasil, no siendo estraño que coincidiera con la visita del mismo á don Alfonso XII la del rey de Portugal, segun dice el periódico citado; no sería la vez primera que los reyes de España y Portugal han estrechado sus relaciones de amistad en aquel real sitio.

Por lo demas, nada relativo á la política del dia sucede en la Granja: la política duerme.

—En Rosendael, frontera holandesa, ha tenido lugar un duelo entre el nieto del feld-mariscal Moltke y otro oficial del ejército prusiano, habiendo resultado este mortalmente herido.

—Los ministros que asistirán al Consejo del domingo son los señores Ceballos, Barzanallana, Romero Robledo, Martin Herrera, Calderon Collantes, conde de Toreno y Cánovas, faltando, por consiguiente, los ministros de Marina, que se halla en el Norte, y el de Ultramar, que salió ayer para los baños.

—El gobierno francés ha dado al señor prefecto de los Bajos Pirineos nuevas órdenes para que sean inmediatamente internados algunos personajes de la córte carlista, que aún vagan por las inmediaciones de Biarritz.

—Se ha resuelto que los prisioneros carlistas destinados á Cuba no tengan entrada en los batallones que se organizan para dicha Isla, y que embarquen separadamente el 20 del próximo mes de Setiembre.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 11, 7 tarde.

Recibido el 12 á las 11 de la mañana.

Se ha agravado la enfermedad del cardenal Antonelli.

Desmiéntese que la Sérvia haya pedido mediacion á las grandes potencias.

Los ministros han marchado á la Granja.

Se han reunido en las inmediaciones de Urgel varios personajes carlistas.

Madrid 12 á las 10 de la mañana.

Recibido á las 3 y 30 tarde.

La "Gaceta" publica un decreto encargando á Martin Herrera del ministerio de Ultramar.

Otro con el reglamento de la Guardia rural.

Ha sido denunciado el periódico "La Pátria."

Bolsa de Madrid

Del dia 11.

Los cambios del consolidado quedan esta tarde á 13,10 al contado y 13,175 fin de mes.

Los bonos del Tesoro, á 57,25.

Las acciones del Banco, á 182.

Cambios sobre Paris, á 5,04.

Idem sobre Lóndres, á 48,25.

Cupones de interior vencidos, á 79.

Idem de esterior, á 78,75.

Idem de bonos, á 19 y 21.

Pagarés del Tesoro no vencidos, á 8 por 100 anual.

Del dia 12 de Agosto.

Interior, 13'15 y 20.

Exterior, 13'25.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 70'30.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75, 14 7/8.

Ingleses.

Consolidado, 96 7/16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 12 DE AGOSTO.

Héc.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	06				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 11	10.00
Entrada de hoy	0,00
Total	10'00
Venta de hoy	00'00
Existencia para el dia 14	10'00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 12 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 44	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos	75 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 60	00 á 00
Cebada del país n.	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 00
Id. de riego	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella	65 á 70	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	28 á 29	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 12 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0900 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 00 0/0.

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 10, 0120.

Precios.—En puerta, 52 1/2 á 00 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0/0.

En bodega, 00 á 53 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 10.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 11.—35 reses y 07 terneras, con 6,460 0/0 kilóg.—Al dueño, de 30 0/0 á 30 1/2.—Al público á 48.—03 machos con 0,063 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—163 carneros con 1,693 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0/0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 08,223 0/0.—Reses reprobadas mayores, 10.—Id. menores, 00.

Cádiz 11.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 35, de 1'12 á 1'79 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 10.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 10.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 10.—Trigo, de 40 á 47 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 11 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.

Paris á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d.	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 11 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	5	10	17
S. José.	0	0	0	0
Total.				17

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	3
De la Casa expósitos	2
De la poblacion	12
Igual	17

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 11.

Vapor español Estremadura, con carga general de Cádiz.—Laud id. Virgen del Cármen, en lastre de Sanlúcar Pailebot portugues Flor de Lima, con madera de Viana.

DESPACHADOS.

Vapor español Numancia, con carga general para Cádiz.=Id. id. Sofia, con lastre para Cartaya.

Buques entrados en Cádiz el dia 10.

Vapor español Estremadura, de Marsella con carga general.—Id. idem M. Perez, de Sevilla con id.—Pailebot id. Union, de id. con corcho.—Bergantin goleta id. Frasquito, de Barcelona con vinos.

DESPACHADOS.

Vapor español correo trasatlántico A. Lopez, con la correspondencia, carga general y pasajeros de la Habana. Vapor español Alegria, con carga general para Gibraltar.=Id. id. Infanta, con id. para id.—Id. id. Primer Barreras, con id. para Vigo.—Id. id. Estremadura, con id. para Sevilla.—Pailebot id. San Antonio, con id. para Almería.—Barca id. J. Morales, con idem para la Habana.—Patache id. Ramoncito, con sal para San Sebastian.—Balandra noruega Richard, con bacalao para Sevilla.—Vapor inglés London, con vinos para Lóndres.—Barca italiana Espresso, con sal para Rio de la Plata.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 2, 7	mañana
Viernes 4, 7	id.
Lunes 7, 7	id.
Jueves 10, 7	id.
Sábado 12, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 3, 11	mañana
Sábado 5, 12	id.
Miércoles 9, 1	tarde.
Viernes 11, 2	id.
Lúnes 14, 8	mañana

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Para la Habana.

Saldrá de Cádiz el dia 16 del corriente á la una de la tarde, el vapor español de primera clase y marcha *Rosita y Nené*.

Capitan D. Emilio F. Caula, Admite pasageros. Consignatario, Federico Rudolph, calle Baluarte 14.

Precios: Primera clase, 110 pesos fuertes.—Segunda, 90.—Tercera, 30.

3479 p. 7-5

El vapor español *Luchana*.

Saldrá de este puerto el Domingo 13 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 8,00 de la n.—Llega á Osuna á las 10,51 de id.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 4,25 de la m.—Llega á Utrera á las 7,10 de id.

Precios: Primera clase, 25,60 rs: segunda, 18,60; tercera, 12,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA

Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Venta.

La de unas cancelas de hierro con medio punto, de hechura corriente: las personas que deseen adquirirlas pueden verlas en la cochera que da frente á la calle Medinaceli, detras de la parroquia de san Estevan.

312 g. 6-2.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MAQUINAS PARA COSER

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social. . . . . . . Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar. »	2.891,052. 88
Total. . . . »	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS

CIVILES Y MILITARES,

DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)

DON MANUEL MOLINA.

CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.

2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.

3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería, administracion** militar, *marina, artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**

4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.

5.° **Carreras completas:** *Ciencias, farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas,** agrimensores y otras.

6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.

Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

Otra. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales

Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS

Á PRIMA FIJA.

Subdirector,—D. Manuel Polera.

Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.

GARANTÍA,

Capital efectivo	57.000,000	Rvn.
Primas.	18.191,656'96	»
Reservas para siniestros. .	2.938,876'60	»
Total. . .	78.130,533'56	Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia.

3033 p.

FÁBRICA

DE PASAMANERIA Y CORDONERIA

DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.

Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con masperfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.

Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.

(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal qne, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias qne, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la paralísis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee.

225 p. a.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede asi ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su **eficacia** es por lo tanto **segura.**

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura,** contra las **malas digestiones,** los regüeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno,** para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable,** para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.

« **La Pepsina,** por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en **Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.**

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Merfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMANO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.

Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

GRAN BARATO DE JABONES

FRANCESES,

POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.

Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Unico depósito, Perfumería, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

ESPECIALIDAD EN PRENSAS PARA ACEITUNA Y TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION

NORIAS CON PRIVILEGIO DE INVENCION

Las mejores conocidas

Se GARANTIZAN

FÁBRICA DE SAN CLEMENTE DE PANDO ACHA Y GARCIA.

SEVILLA. Para mas informes en el BAZAR INGLES, Plaza del Duq.

Hay en la fábrica una noria funcionando constantemente.

MEDALLA DE ORO

Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,

pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.

Una noticia detallada acompaña a cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF,** Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de Garcia, Gradas de la Catedral.

Acomodo.

Un matrimonio jóven, sin hijos, desea encontrar una casa donde servir Ella es muy buena cocinera; no teniendo inconveniente en que sea fuera de esta capital. Tiene personas de representacion que abonen de su buena conducta. Informan Martinez Montañés 6. 314 g.

Cobranza de créditos

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.

Calle Argote de Molina núm. 1.

3397 p. 30-21

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.=Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Almonedas.

En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-3

En calle Cantabria núm. 10 se componen toda clase de muebles y se echan asientos de rejilla. 236 g.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.

4017 p. d.

Afrecho.

En calle Aranjuez número 5, se vende, fino y vasto á 8 y 10 reales fanega. 313 g. 3-1

Pieles para camas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio.

2625 p. a.

Traspaso

en Jerez de la Frontera.

En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informarán *calle de las Sierpes 26, Sevilla.*

3429 p. a.

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia á las personas que los favorecen, se hallan abiertos desde primero del corriente. 261 g. a.

Venta.

Se vende un soberbio piano de cola recien recibido de la acreditada fábrica de Pleyel y se cederá por su precio en fábrica. Calle Bayona núm. 4.

316 g. 6-6.

ARRENDAMIENTOS.

Subasta.

Se arrienda á voluntad de la propiedad, la casa en esta ciudad plaza de Calderon núm. 13, conocida por la grande de la Féria, el dia 26 del corriente á las 12 de su mañana, en la calle del Horno núm. 8, donde están de manifiesto las condiciones.

3512 p. 5-2

Casas.

Se arriendan las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Vallflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2. p. d.

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razón Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.

2951 p. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, y Abades núm. 26. En la plaza del Duque número 16 dan razon.

2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 darán razon. 266 g. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda la casa calle de Alcalá núm. 25, con habitaciones y terreno suficiente para fábrica ú obrador industrial. En la calle del Rosario número 2 dan razon. 314 g 6-5

Se arrienda la casa calle Regina número 40, puede verse todo el dia dentro y Encarnacion 24 dan razon.

313 g. 6-5

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espiritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.

275 g.

Se arrienda una habitacione amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros 12 darán razon. 3480 p. 6-1

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Se arriendan tres almacenes para aceite y un granero, calle Oriente 73. Almirante Apada núm. 1, antes Agricultura, dan razon. 315 g 6-5

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Domingo.

La zarzuela en 3 actos *Catalina.*

A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Domingo.

La comedia en 3 actos *La escuela de las coquetas.*— La pieza *Pascual Bailon.*

A las 8 1/2.

TEATRO ARJONA.

Gravina 6, antes Canterranas.

Funcion para hoy Domingo.

No se ha recibido el anuncio.

A las 8 1/2

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion *y* Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MARTES 15 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.*—Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.*— Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2841

EL ESPAÑOL.

Sevilla 15 de Agosto de 1876

Verdaderamente va siendo ya enojosa la insistencia con que los periódicos de oposicion hablan un dia y otro dia de crísis. Bueno es que de vez en cuando, para tener el gusto de verse desmentidos por el tiempo, que no parece sino que en esto tienen gusto y gusto muy especial, nos hablen de cambios y modificaciones en el alto personal de la Gobernacion del Estado; bueno es que cada cual entretenga sus ocios en aquellas lícitas distracciones que no redundan ni á la larga ni á la corta en perjuicio de nadie; pero, francamente, para entretenimiento ya es bastante y para distraccion del desocupado lector ya sobra.

¿Qué fin se proponen alcanzar los periódicos de oposicion con hablarnos á toda hora de una crísis que no existe? ¿Aspiran tal vez á tener la atencion pública en espectativa y en constante exaltacion á los apasionados de los grandes acontecimientos, de los cambios políticos contínuos?

Si este es el resultado que desean obtener los periódicos enemigos de la actual situacion, se llevan un chasco soberano; las noticias de crísis no producen ya efecto; el asunto está tan manoseado, que para nadie tiene el encanto de la novedad; la comedia que aquellos colegas representan está ya tan vista por el público, que se la sabe de memoria; el desenlace se adivina desde la primera escena.

Y cómo no ha de ser así: los aficionados á las noticias de sensacion se han quedado tantas veces con un palmo de narices, han salido burlados tantas veces en sus ilusiones, que se han llamado á engaño, y así creen en la realidad de la crísis cuando los periódicos de oposicion la anuncian como en los buenos servicios que pudiera prestar la espada de Bernardo ó la carabina de Ambrosio.

Pero bien pudiera ser tambien aquella insistencia palmaria demostracion de que no tienen asuntos de más importancia de que ocuparse ó que ya han dicho todo lo que se les ha ocurrido en contra de la situacion, del órden de cosas existentes, de la conciliacion y del Sr. Cánovas del Castillo. Bien pudiera ser esto, y cási nos inclinamos á creer que lo es; la imaginacion mas privilegiada se agota en ciertas épocas; la estacion porque atravesamos no es la mas á propósito para inventar y discurrir. Alguna disculpa merecen los apreciables colegas.

Pero díganlo ingenuamente: adviertan á sus lectores los dias en que por rigoroso turno, ó para salir, como suele decirse, del compromiso, le llega su vez al tema de la crísis. Ya sabrian así muchos lectores cándidos por donde va el agua, y los grados de verosimilitud que las noticias á aquel extremo encaminadas pudieran tener.

Pero dar con cierto carácter de formalidad noticias que al dia siguiente quedan desmentidas solo con el ánimo de mantener como hemos dicho en espectativa la atencion del público, ó por llenar algunas cuartillas, no es muy original, que digamos, ni por este medio se alcanza otra cosa que el desden de los que desearian que la prensa, lo mismo la ministerial, que la de oposicion fuese órgano de la verdad.

Vayan los periódicos de oposicion discurriendo en qué ocupar sus ocios en los dias que aun restan de verano; harto manoseada está la crísis que aun no ha pasado de ser un deseo de los que tanto la invocan.

Aunque el artículo que publica *La Política* nó nos parece del todo claro, dice *La Epoca*, todavía le hubiéramos querido mas oscuro, hablando con franqueza á nuestro colega. Aprovechando la ocasion que le ofrece *El Parlamento* en una carta de Santander, hace algunas de esas observaciones meteorológicas á que siempre fué tan aficionado.

El juego de la palabra y la necesidad de hablar de nubes y celajes le obliga á ver nubarrones y vapores donde no existen, en honor de la verdad. No encontramos motivo de estrañeza en que acudan á las playas de Santander hombres políticos de cierta procedencia, pues el suceso últimamente acaecido en aquel puerto no ha debido ser indiferente para la cortesía y las manifestaciones de respeto á personas muy obligadas á guardarlos por sus antecedentes y servicios. Es natural y completamente justificado que se hagan viajes de felicitacion hácia Ontaneda, así como no nos parece justo que se tome pié de hechos tan sencillos para hacer graciosos y regocijados juegos de palabra, cuya oportunidad no nos esplicamos.

El mayor inconveniente que encierra ese sistema, á nuestro juicio, aparte de que hay asuntos que sólo deben tratarse con toda seriedad, es que se presenta el pintoresco y sosegado valle de Toranzo como un centro de movimiento político, cuando en realidad no hay allí sino esa animacion natural en una temporada de baños, y con una visita régia en aquel establecimiento de salud. Enemigos de toda intransigencia, las hallamos tambien en la censura de actos deferentes, que no es posible criticar: si personajes políticos, si antiguos servidores acuden á Ontaneda, ¿tiene algo de particular? De que los que llevan propósitos de otro género no encontrarán propicios oidos para escucharles, deben persuadirnos altas, solemnes y respetables protestas que tan en órden están con las exigencias y el estado general de las cosas.

Consideren nuestros colegas que á nada útil conducen esos juegos de ingenio, y permítannos desear que empleen mejor su gran talento.

A su llegada á Ontaneda el presidente del Congreso de diputados, señor D. José de Posada Herrera, celebró una entrevista con la reina doña Isabel.

Aunque de este acto se pretenda hacer, como es costumbre, por una parte de la prensa que se prenda mas de sus propias cavilosidades que de lo que la razon y la lógica determinan, los comentarios y las cábalas políticas mas descabelladas, deben tenerse en cuenta las atenciones que al señor Posada Herrera por necesidad ha de merecer la augusta señora, de quien por espacio de tantos años fué consejero responsable, precisamente durante una de las épocas mas felices y notables de aquel reinado.

La entrevista entre la augusta señora y su antiguo ministro ha tenido la efusion de tantos recuerdos lisonjeros, ha despertado algo de la honda amargura que así en el corazon de la que fué reina de España como del esperimentado ministro que toca los umbrales de la edad provecta, ha dejado el espectáculo de tantas cosas como han pasado desde 1866 á 1876, y por último, ha tenido tambien toda la espasion de la ternura maternal al hablarse del noble jóven que hoy ciñe la corona de San Fernando, entre la régia matrona que le dió el sér y el antiguo fiscal del Consejo real, que en calidad de diputado suscribió el acta solemne del nacimiento de Alfonso XII.

Tantas amarguras y tantas espériencias reunidas; tantos afectos maternales y tantos impulsos levantados de honor y de patriotismo, no pueden menos de haber hecho altamente interesante la entrevista en Ontaneda entre S. M. la reina Isabel y el presidente actual del Congreso de diputados, señor Posada Herrera.

Las noticias que recibimos hoy de Cuba no adelantan á las que publicamos anteayer recibidas por la via inglesa.

El titulado agente general de la insurreccion cubana en los Estados-Unidos, al ver la decision con que se aprestan los recursos de todo género que se juzgan necesarios para concluir con el bandolerismo que aún infesta los hermosos campos de Cuba, se ha apresurado á publicar, en uno de los periódicos laborantes de Nueva-York, una especie de proclama, en que, con afectadas esperanzas, se encubre el grito de agonía, pidiendo recursos á los emigrados para auxiliar á la insurreccion. «Estamos, dice, en la precision de llenar ese deber *sin pérdida de tiempo*, y yo os invito en nombre de nuestro gobierno, que así lo manda, á que cada uno, conforme á la medida de su posibilidad, contribuya á proporcionar los auxilios que *con urgencia* piden nuestros hermanos de los campos de batalla.» Dice despues que el *gobierno de Cuba* le ha prevenido la forma en que deben hacerse las remisiones.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 12 de Agosto.

A las cuatro de la tarde, segun dije á usted ayer, han salido hoy para la Granja los ministros. El lunes, á pesar de lo que dicen algunos periódicos de que se detendrán en aquel real sitio, estarán de vuelta en Madrid.

Todo el mundo esta ya convencido de que en el Consejo de la Granja no ocurrirá nada de particular, y será uno de tantos Consejos ordinarios.

Algun periódico habla todavia de dimision del señor Ayala, que ha de tratarse en el referido Consejo y de su reemplazo por el señor Silvela, don Francisco. Escuso decir á usted, que esta noticia no tiene fundamento alguno, y que el ministro de Ultramar ha salido para baños sin pensar en presentar dimision alguna.

El señor Silvela, don Francisco, será seguramente ministro, si ocurre alguna modificacion en el Gabinete, y queda el señor Cánovas de Presidente, porque es un jóven de los mas aventajados entre los que tienen estrecha amistad con el actual presidente del Consejo.

Ha molestado mucho al Gobierno un suelto de *La Mañana* dando cuenta de una carta del general Rey al general Sartorius, en que á juicio del periódico, se esplicaba la dimision del primero por motivos políticos, cuando en realidad no ha alegado oficialmente otra causa que la de falta de salud.

Además, la citada carta no existe, pues á quien ha escrito sobre el asunto el señor Rey es al ministro de la Guerra al tiempo de enviarle su dimision.

Tambien se ha dicho que el ministro señor Ceballos hacia cuestion de Gabinete la de que no fuese admitida la dimision del general Rey, y precisamente si fueran ciertos los rumores que corren sobre los motivos de esta dimision, la noticia seria absurda.

Algun periódico se entretiene en dar

FOLLETIN. (4)

DISPOSICIONES MAS ESENCIALES

DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE

1876-77

SOBRE EL IMPUESTO DE CONSUMOS,

É INSTRUCCION PARA LLEVARLAS Á CABO.

(Continuacion.)

CAPITULO XXVI.

Distribucion de comisos.

Art. 162. Del valor de las especies comisadas se pagarán los derechos y recargos: el remanente, deducidos gastos y la multas que se impongan, se distribuirá entre los aprehensores que sean empleados del gobierno ó de los Ayuntamientos, pagados de los fondos del Estado ó de los municipales.

Art. 163. Los comisos de menor y de mayor cuantía, y las multas que se impongan á virtud de aprehensiones realizadas en el servicio de los fielatos, mientras estos se hallen abiertos, se distribuirán, á partes iguales, entre los empleados, inclusos los mozos y ordenanzas y los individuos del resguardo que se hallen de servicio en el mismo fielato, aun cuando alguno no estuviere presente en el acto de la aprehension.

Art. 164. Los comisos y multas que se impongan á virtud de aprehensiones verificadas en el servicio de contraregistros mientras se halle abierto el despacho de los fielatos, se distribuirán á partes iguales entre todos los individuos que en el dia de la aprehension se hallen encargados de los diferentes contraregistros, ó sea de la comprobacion de los adeudos verificados en todos los fielatos.

Art. 165. Los comisos y las multas que se impongan á virtud de aprehesiones verificadas de dia ó de noche, en el rádio y extra rádio, y lo mismo las que sean impuestas á virtud de aprehensiones realizadas á la entrada de las poblaciones ó en el interior de las mismas, despues de haberse cerrado el despacho de los fielatos, se distribuirán á partes iguales entre el visitador, el teniente ó tenientes visitadores, si los hubiere, y los aprehensores.

Art. 166. Los comisos y multas que se impongan á los depósitos domésticos, fabricas y puestos de venta, por abusos ó faltas penables, á virtud de reconocimientos ó aforos ordinarios ó estraordinarios, mandados ejecutar por la administracion, se distribuirán á partes iguales entre el administrador y los empleados y dependientes que asistan á los reconocimientos y aforos.

Art. 167. Las multas se exigirán en el papel correspondiente, sin perjuicio de verificar su distribucion en metálico, á tenor de lo que por regla general, está prescrito ó se prescriba acerca del particular.

Art. 168. Incumbe á la administracion el verificar por nómina las distribuciones de los comisos de mayor y menor cuantía y de las multas, entregando lo que corresponda á cada interesado, que firmará el *recibí*.

Art. 169. En las poblaciones arrendadas, y en las encabezadas, si se administrasen los derechos, los subrogados en las acciones de la hacienda dispondrán á su arbitrio del valor de los comisos y multas.

CAPITULO XXVII.

Encabezamientos generales.

Art. 170. El encabezamiento general es un contrato, á virtud del cual traspasa la hacienda al Ayuntamiento contratante la facultad de recaudar para sí los derechos de consumos que se devenguen en el distrito municipal, con sujecion á las mismas reglas que ella está obligada á observar.

Estos contratos no necesitan fianzas especiales, porque de su cumplimiento son responsables los Ayuntamientos y los habitantes del distrito municipal encabezado.

Art. 171. Los encabezamientos generales pueden ser promovidos así por la administracion como por los Ayuntamientos: cualquiera de ambas partes que tome la iniciativa deberá acompañar á su instancia un presupuesto de los consumos, del gravámen y del producto anual de cada especie.

Este presupuesto servirá como base de discusion entre las dos partes interesadas; y teniendo á la vista los consumos y el producto de los derechos en años anteriores las rebajas ó modificaciones con que se hubieren exigido, y las causas generales y locales que influyen en el aumento ó disminucion de los consumos, se procurará llegar á una avenencia razonable y voluntaria.

En último término, ningun Ayuntamiento podrá rechazar el encabezamiento, cuando los consumos que la administracion suponga á la poblacion á quien aquel represente guarden armonía con los años anteriores, teniendo en cuenta las causas locales que suelen aumentarlos.

Con todo, si se justificase satisfactoriamente y con intervencion administrativa disminucion suficiente en el número de los habitantes, ó la existencia de circunstancias estraordinarias que realmente disminuyan los consumos, la Direccion general del ramo podrá modificar la indicada regla general, á propuesta razonada de la administracion económica.

Art. 172. Los encabezamientos serán contratados para uno, dos ó tres años; pero se considerarán legalmente prorogados de uno en otro año por el tácito consentimiento de las dos partes interesadas, mientras no sean desahuciados, por escrito, seis meses antes de su terminacion.

Art. 173. El desahucio acredita la aspiracion de modificar el contrato desahuciado; y en su virtud, los Ayuntamientos que verifiquen el desahucio están obligados á acompañar el presupuesto que se prescribe en el artículo 171.

Art. 174. Las obligaciones de encabezamiento se estenderán por duplicado en papel del sello 11.°, suplido por los pueblos; serán firmadas por el administrador y los representantes del Ayuntamiento, y tendrán la misma fuerza legal que las escrituras públicas, siendo requisito indispensable insertar en ellas el presupuesto aceptado, ó sea la designacion de los consumos, del gravámen y del producto que corresponde á cada especie y que componga el precio anual del contrato. Una quedará en la administracion y otra se entregará al Ayuntamiento ó á sus representantes.

Art. 175. Por ningun motivo se consentirá que los Ayuntamientos aumenten los derechos ni establezcan reglas distintas que las de instruccion; pero les será permitido disminuir el gravámen y prescindir de algunas reglas fiscales en beneficio de la produccion, el comercio y la industria.

Art. 176. Para acordar sobre la presentacion del desahucio, sobre la formacion del presupuesto de los consumos y de los productos anuales de cada especie ó sobre la aceptacion de lo que acerca del particular proponga la administracion, se asociarán los Ayuntamientos con contribuyentes mayores, medianos é ínfimos en número triple que el de concejales, procediéndose del mismo modo para examinar y aprobar las cuentas de los dependientes municipales, en el caso de que fueren recaudados los derechos por administracion municipal.

Art. 177. Los encabezamientos generales cuyo precio anual no esceda de 1,250 pesetas dor derechos del Tesoro, serán aprobados por los jefes económicos, bajo su responsabilidad, oyendo al oficial del negociado, al jefe de la seccion administrativa y al de la intervencion.

Los que se verifiquen por mayor precio será aprobados por la Direccion general el ramo, con presencia de los espedientes que al efecto la remitirán las respectivas administraciones.

CAPITULO XXVIII.

Encabezamientos parciales y gremiales.

Art. 178. La administracion podrá celebrar estos contratos donde los crea convenientes.

Art. 179. En el casco de las poblaciones se verificarán á beneficio de la totalidad de los individuos que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen ó especulen con la especie ó especies objeto del contrato.

Para solicitarlos ó aceptarlos será indispensable que lo acuerden las dos terceras partes de los interesados, en cuyo caso autorizará plenamente á uno ó dos de entre ellos para formalizarle y entenderse con la administracion en cuantas incidencias ocorran.

Art. 180. Una vez aprobado el encabezamiento parcial ó gremial, se reunirán los interesados y acordarán, á pluralidad de votos, la manera de hacer efectivo el precio que se hayan obligado á satisfacer, ya sea por reparto ó exigiendo los derechos que cada uno devengue, dando conocimiento de ello á la administracion.

Art. 181. Las especies forasteras podrán comprenderse ó escluirse en el encabezamiento parcial: en el primer caso, los encabezados cuidarán de exigirlas los derechos, cuando sean destinadas al consumo; en el segundo, lo verificará la administracion.

Las cuestiones que se promuevan serán resueltas por la administracion, en cuanto interese al cumplimiento del contrato y á la observancia de la legislacion del ramo; las demás cuestiones que no afecten á la buena administracion, se considerarán particulares y de la competencia de los tribunales de justicia.

Art. 182. El precio estipulado se satisfará por mensualidades ó trimestres, pudiendo la administracion proceder por apremio en caso de demora.

Art. 183. Donde hubiere costumbre de proveer á los jornaleros que se ocupan en labores de campo de las especies de consumo diario como parte de su jornal, podrán verificarse encabezamientos parciales con los labradores, á cuyo fin debera establecerse un tipo con relacion á cada una de las especies por individuo, hectárea, fanega ó aranzada de tierra, sobre lo cual serán oidos el Ayuntamiento y una comision nombrada por los labradores.

Si no hubiere avenencia en la designacion de los tipos, se remitirán los datos reunidos á la administracion para que proponga los que estime conciliatorios: pero su acuerdo no será obligatorio, y los interesados podrán admitirle ó rechazarle, en cuyo último caso se exigirán los derechos que devenguen los consumos.

Art. 184. En todas las poblaciones, administradas directamente por la hacienda, los encabezamientos parciales y gremiales necesitan ser autorizados por la Direccion general del ramo, sin cuyo requisito no podrán regir, bajo la responsabilidad de los administradores y visitadores.

CAPITULO XXIX.

Conciertos particulares.

Art. 185. La administracion podrá establecerlos con los cosecheros, fabricantes, especuladores, casas de labor, paradores, posadas, ventas y demás establecimientos situados en el rádio y extra-rádio de las poblaciones, por lo respectivo únicamente á las especies que consuman y á las ventas que verifiquen para el consumo de las dos localidades espresadas.

Estos contratos se formalizarán por escri-

la noticia de que el empréstito para Cuba ha fracasado. *La Patria*, por haber hablado ayer de puntos negros, á propósito de este asunto, fué anoche denunciada.

Es de lamentar que la prensa, sin conocimiento de causa, puesto que las bases del empréstito no han sido publicadas, trate estos asuntos que tanto afectan al crédito de la nacion, con notable ligereza, dando motivo á que se crea que no la impulsan solo razones de patriotismo.

Extranjero.

Lóndres 11.—Un despacho de Constantinopla dirigido á lord Elliot el 9 de este mes, dice que el gobierno turco no debe permitir en Sérvia las atrocidades que se han cometido en Bulgaria. Su reproduccion tendria consecuencias mas funestas que la pérdida de una batalla para los turcos, á quienes en semejante caso todo el mundo seria hostil.

La salud de Mourad V ha mejorado. Corre el rumor de que Ristich ha contestado que su mediacion se concretarí á tratar con los turcos solamente cuando hubiesen llegado bajo los muros del Belgrado.

Nota. Faltan todos los telégramas del 9, 10 y 11 por la mañana.

Las noticias de Oriente que nos trae el correo no señalan ningun movimiento de los turcos, bien sea para pasar de la cuenca del Timok al Oeste á la del Morava, cuyo paso está defendido por los sérvios en los desfiladeros próximos á Banja, bien para ganar al Norte la orilla sérvia del Danubio.

En Belgrado se ha promulgado ya el decreto, firmado por el príncipe Milano, nombrando al general Tcheanaieff para el mando supremo del ejército reunido del Timok y del Morava. Al mismo tiempo se ha anunciado oficialmente que se ha adoptado una nueva línea de operaciones, por consecuencia de la cual se habia abandonado á Zaitschar sin disparar un tiro. La línea de Zaitschar á Kujashevatz no se consideraba como línea extratégica, por cuanto exigia una exagerada extension de las fuerzas sérvias y no constituia una posicion que pudiera ser defendida facilmente.

Tambien se anunció oficialmente en Belgrado que Tcholak Antich habia atacado á Dervishbajá cerca de Siemtza y dispersado á una parte del ejército turco, despues de tres dias de combate, haciéndole muchos prisioneros y cogiéndole cantidad de armas y municiones.

Esta noticia no parece hallarse conforme con la version turca, que dice así:

«Senitza 7 (orígen turco.—Oficial).—Despues de un combate encarnizado de artillería, han tomado los turcos por asalto las fortificaciones construidas por el ejército sérvio en las alturas de Yavor.»

De Constantinopla dicen con fecha del 9, que Leschanin se habia replegado sobre Paratjin, al Noroeste de Kujashevatz.

Un despacho de orígen sérvio fechado el 9 en Semlin, da las siguientes noticias:

«Despues del abandono de la linea del Timok, Zaitschar y el valle del Timok han caido, como se ha dicho, en poder de los turcos.

Tchernaieff ha sido nombrado general en jefe del ejército de Alexinatz y de Zaitschar, y como segundo jefe, Despotovitz.

Tres mil voluntarios que han penetrado en Bosnia, han llegado ya á Tesba.

La Herzegovina está evacuada casi completamente por las tropas turcas, cuyas fuerzas han sido concentradas contra Sérvia.

Mr. Ristics prepara una nota que se propone comunicar á los representantes de las potencias europeas. El ministro expondrá en esa nota las atrocidades cometidas por los turcos contra los heridos que mutilan, cortándoles las orejas y la nariz, así como contra los prisionaros, á quienes ponen cadenas ú obligan á palos á servir en el ejército otomano. Mr. Ristics añadirá que los turcos han incendiado aldeas y bosques, que llevan petróleo en sus mochilas, que todo lo incendian á su paso, y que la parte de Sérvia ocupada por los turcos se halla espuesta á una completa ruina.

Tcholak-Antich, despues de tres dias de combate junto á Sienitza, ha alcanzado una ventaja contra los turcos.»

Al diario ruso *El Golos* dicen tambien de Semlin con fecha del 9:

«Despotovitz, que ha tomado el mando de los insurrectos bosniacos, anuncia desde Grahovopolia, cerca de Grahovo, que los insurrectos tomaron por asalto siete trincheras y quemaron varias aldeas á lo largo del Una, desde el claustro de Ermonja á Tiova y Rasnoglavitz.»

La situacion de Mukhtar-bajá en la Herzegovina no parece tan desesperada como se habia creido en un principio. Así al menos se desprende del siguiente despacho fechado el 9 en Ragusa:

«En la noche última Mukhtar-bajá con seis batallones abasteció al fuerte de Duge y regresó á Trebinje sin ser molestado.

En Mostar se encuentran tropas turcas á fin de socorrer á Mukhtar-bajá, cercado por los montenegrinos.»

Además *El Standard* de Lóndres publica el siguiente despacho de Trebinje, fecha del 9:

«Mukhtar-bajá efectuó el mártes cerca de Bilek su union con Mustafá, que le ha llevado 3.000 hombres. Los montenegrinos han abandonado á Bilek: parte de sus fuerzas ha sido enviada á la frontera Sud.»

Por su parte el corresponsal de *El Daily-Tetegraph* en Berlin trasmite un despacho recibido de Belgrado que dice así:

«Pánico completo: el pueblo pide que sea destituido Mr. Ristics y que se acuda á las provincias para impedir la ruina de la Sérvia. El príncipe Milano se ha declarado dispuesto á negociar ó á abdicar, si tal es la voluntad del pueblo.»

Por último, la *Gaceta de Francfort* ha recibido de sus corresponsales particulares los despachos siguientes:

«Semlin 9.—El general en jefe Tchernaieff ha nombrado al general Becker comandante del ejército del Timok. Leschanin y Milutin serán llevados ante un consejo de guerra.

Turno-Severin 9.—El ejército sérvio de Timok se ha retirado hácia el Danubio por Nigotin. Llega aquí gran número de fugitivos sérvios.»

De Viena desmienten la noticia de que haya llegado la escuadra inglesa delante de Constantinopla. Unicamente los oficiales de la escuadra fueron á visitar dicha capital.

Tambien se desmiente que los cónsules de Austria y de Rusia en Belgrado hayan hecho indicaciones de paz al ministro Ristics, y que la Sérvia haya pedido la mediacion de ninguna de las grandes potencias.

Un despacho de Roma del 9 anuncia que los Gabinetes del Vaticano y de Constantinopla se han puesto de acuerdo para delegar respectivamente agentes oficiosos encargados de decidir sobre algunas cuestiones pendientes y de preparar el terreno para hacer mas íntimas las relaciones entre los dos poderes.

GACETILLAS.

ADVERTENCIA.

Celebrándose hoy una de las fiestas mas solemnes de la Iglesia católica, cual es la Asuncion de la Vírgen María, dedicándosela en esta religiosa ciudad de Sevilla á la sagrada imágen la Divina Señora, bajo la advocacion de los Reyes, á la que el vecindario profesa la mas ferviente devocion, creemos que este dia debemos suspender todo trabajo, y por lo tanto, mañana no se publicará este periódico. Por otra parte, como la política está en calma, puede decirse que la falta de un número no causa perjuicio á nuestros apreciables abonados.

Los alrededores de la Catedral se verán hoy por la mañana invadidos de estraordinario concurso, que acudirá á pedir á la Vírgen María, ante su milagrosa imágen del título de los Reyes, el alivio de las penas y desdichas que afligen á la humanidad, ó á darle fervorosas gracias por los favores alcanzados mediante su poderosa intercesion. Esta tarde despues de vísperas será llevada la divina Señora á la Real Capilla, donde continuarán las fiestas que se le dedican durante la octava.

Antes de anoche hubo una gran concurrencia en la plaza Nueva, prolongándose la estancia allí de muchas personas hasta una hora bastante avanzada, con objeto de gozar de la agradable temperatura que esa noche nos regaló la atmósfera. El calor puede decirse que desapareció desde el oscurecer; sin embargo, ayer mañana se presentó de nuevo con bastante intensidad.

La compañía lírico-dramática de los *niños sevillanos* dará una escogida funcion en el teatro Arjona la noche de pasado mañana jueves, cuyos pormenores se anunciarán por programas y carteles. Creemos que se verá muy favorecida, pues bien lo merece tan ameno espectáculo.

En el mismo teatro es mañana miércoles funcion de moda, poniéndose en escena la linda comedia *El Sol de invierno*.

Los periódicos de Madrid están contestes en que hasta mas adelante no se ocupará el Gobierno de presentar el prelado que haya de ocupar la silla de este arzobispado.

En el periódico de Badajoz *El Eco de Estremadura* leemos, que en el próximo mes de setiembre, pasará por aquella capital con direccion á Madrid, S. M. el rey de Portugal.

Dos beneficios se verificaron la noche del sábado en los teatros de verano de esta ciudad. El uno fué el del aplaudido actor señor Mesejo, en el teatro de Romea, asistiendo muy buena concurrencia, y recibiendo el beneficiado grandes aplausos y varios obsequios, contándose entre estos una magnífica sandía muy engalanada, que le remitieron los espectadores *no paganos* de una azotea próxima. El público y el interesado celebraron con grandes carcajadas la humorística ocurrencia.

El otro beneficio fué el de la aventajada tiple señora Brieva, en el teatro del Duque, asistiendo tambien una concurrencia bastante numerosa, que hizo á la artista mencionada una entusiasta ovacion. Flores, coronas, palomas y versos se le dedicaron durante la representacion, no escaseándose tampoco los aplausos.

De la zarzuela *El Barberillo* hubo que repetir varias piezas; y á la señorita Ruiz despues de haber cantado el wals de *Dinorah*, se le pidió otra cancion, y entónces dejó oir una preciosa habanera siendo estraordinariamente aplaudida en ambas.

Se espera que llegue en breve á esta capital el consejero de instruccion pública Sr. Amador de los Rios, que ahora se halla en Cádiz, y que trae la comision de visitar esta Universidad. Despues pasará á Granada con igual objeto.

Desde hace algunos dias teniamos noticia de que está designado para sub-gobernador de Utrera nuestro estimado amigo y compañero de profesion señor don Agustin Gonzalez Ruano, director de nuestro apreciable colega sevillano *El Universal*; pero hasta hoy nada hemos dicho, porque esperábamos que se confirmase el nombramiento. Este parece que ya es un hecho, por lo cual felicitamos muy cordialmente al señor Gonzalez Ruano, á quien consideramos acreedor á la confianza que en él deposita el Gobierno de S. M., premiando los servicios que ha prestado en pró de la restauracion de la monarquía constitucional y de la legítima dinastía.

Este nombramiento justifica lo que tanto pública como privadamente hemos sostenido siempre, á saber, que el Gobierno tiene muy presentes á los servidores de las buenas causas, y que procura recompensarlos tan pronto como las circunstancias y el mejor servicio de la patria se lo permiten.

Durante la segunda decena del mes de julio último se registraron en el juzgado municipal del distrito de San Vicente de esta capital los nacimientos siguientes: Legítimos: varones, 17; hembras, 12; total 29; no legítimos: varones, 2; hembras 1; total 3; total de nacimientos, 32.—En el mismo período se registraron las siguientes defunciones: Varones solteros; 24; idem casados, 3, idem viudos, 1; total 28; hembras solteras, 8; idem casadas, 3; idem viudas, 2; total 13; total de defunciones, 41.—Resultaron ocho individuos en contra de la poblacion.

Nuestros estimados colegas malagueños *El Avisador* y *El Diario Mercantil* que fueron denunciados dias pasados, han sido absueltos por el Tribunal de imprenta de la Audiencia de Granada. Nos alegramos de tan feliz resultado.

La Habilitacion general del Clero de esta provincia hace saber á los señores partícipes del clero y culto parroquial que aún no hayan percibido sus haberes del mes de mayo último, que pueden presentarse á recibirlos en dicha Habilitacion, calle de la Alhóndiga número 67

Para la tarde de hoy mártes se anuncia una gran corrida de novillos en la plaza taurina sevillana, tomando parte en la fiesta nada menos que seis matadores, que serán tambien los que banderillearán sus respectivos bichos. Las puertas del redondel se abrirán á las tres y la corrida empezará á las cinco menos cuarto. Los demás pormenores pueden verse en el anuncio.

Se ha mandado abonar al concesionario del ferro-carril de Mérida á Sevilla el equivalente á 6,095 pesetas 18 céntimos, en los valores y á los precios que determinan las leyes, como subvencion por las obras ejecutadas en dicha línea durante el mes de junio último.

En la Maestranza de Artillería de esta plaza debe proveerse una plaza de escribiente, dotada con setecientas cincuenta pesetas al año. Serán preferidos entre los aspirantes los que hayan sido sargentos ó cabos del ejército; y deberán presentarse á solicitarla antes del 21 del corriente.

Se nos dice que el arquitecto municipal ha informado ya al Ayuntamiento con respecto á la casa que forma el lado Este del Angostillo de San Andrés. La inclinacion de la fachada por la parte superior parece que es de catorce pulgadas, y si esto es cierto, creemos que se deben adoptar las oportunas medidas, tanto para impedir una catástrofe, como para ensanchar aquella vía pública que en el dia es de bastante tránsito. La ocasion no puede ser mas oportuna, falta que se aproveche.

Desde principios del mes corriente ha empezado á prestar el servicio de recogida de las basuras el nuevo contratista, bajo las bases acordadas por el Ayuntamiento y aceptadas por aquel individuo. Entre las condiciones del remate existen la de que los vaciadores han de establecerse á mil metros de la poblacion, en vez de á cuatro cientos como antes era, y la de que los cerdos no pasten en dichos vaciaderos ó muladares, por haberlo opinado así la comision de higiene. En virtud de esas condiciones, se aumentó la cantidad que hasta ahora se abonaba por ese servicio, mas segun noticias que creemos ciertas, no se cumple ninguna de las dos condiciones espresadas, pues se continua vaciando las basuras en el mismo sitio que antes, y los cerdos siguen cebándose en los montones de los desperdicios de la ciudad.

En vista de eso, creemos que las comisiones á quienes incumbe deben llamar la atencion del señor Alcalde para que obligue al contratista de ese servicio á que lo cumpla del modo y forma en que lo ha aceptado, que para eso se han impuesto á la ciudad en el presente año económico sacrificios de mas importancia que los que ha pagado en los años anteriores.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron diez y seis partes por infracciones y escándalo: y los de la segunda detuvieron en la casilla á cuatro personas por escandalo y embriaguez y otras dos por sospechas de robo.

Los cadáveres sepultados el dia 12 en los cementerios de esta capital fueron once, todos en el de San Fernando, y procedentes, uno de los hospitales y diez de la poblacion.

Recomendamos á todas las personas lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas y vicios de la sangre del Dr. Ch. Albert de París. Lo dan gratis todos los farmacéuticos y depositarios del *Vino de Zarzaparrilla y Bolos de Armenia*.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 15 de Agosto.

Santo de hoy.—La Asuncion de Nuestra Señora.

Santos de mañana.—Stos. Roque y Jacinto, confesores y Diomedes, médico y mártir.

Liturgia.—El oficio y misa son de la Asuncion de la Stma. Vírgen María, Titular de la Sta. Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, rito doble de primera clase con octava, color blanco.=Fiesta de precepto.

Cultos. En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana.—A las ocho de la mañana hay solemne Procesion en la Sta. Iglesia Catedral y por las gradas con la imágen de Ntra. Sra. de los Reyes.—Funciones matutinas en honor de la Asuncion de Nuestra Señora en la iglesia de RR. Capuchinas, predicando D. Antonio Sanchez Sousa, y otras varias iglesias.—Por la tarde, en la referida iglesia de Capuchinas, predicará de la festividad del dia el Pro. D. Celestino Suarez.—Continúa en S. Andrés la novena de san Joaquin con el orador anunciado.=En la parroquia de Sta. Ana y en la iglesia de S. Antonio ejercicios á sus titulares.

Indulgencias. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en las Religiosas Capuchinas.=Indulgencia plenaria visitando la Sta. Iglesia Catedral.—Otra lo mismo, que además puede ganarse en cualquier dia de la octava, visitando la capilla de Ntra. Sra. de los Reyes.=Otra igual visitando hoy la imágen de la Vírgen del Reposo.—Otra semejante, en la capilla de Ntra. Sra. de la Granada, de la misma Sta. Iglesia; y además en la referida capilla, diez y siete años y otras tantas cuarentenas de perdon.—Jubileo plenísimo, en la iglesia de religiosas Geronimas de Sta. Paula, rezando quince Padre Nuestros y Ave Marías, por la intencion del Papa Clemente VII; y además otra indulgencia plenaria, rogando por las necesidades de la iglesia.—Indulgencia plenaria, visitando cualquier altar de Ntra. Señora del Rosario, donde se halle erigida su cofradía, que son el Salvador, san Pablo, Monte-Sion, san Miguel, san Gil, san Márcos y Sta. Catalina.—Otra lo mismo, en cualquiera de las iglesias ó capillas agregadas á la Basílica de San Juan de Letran en Roma; que son las señaladas el dia seis de este mes.—Indulgencia plenaria y Bendicion Papal, en la iglesia de Religiosas de san Leandro, y además cien dias de

---

to precisamente, y no podrán regir sin que los autorice la Direccion general del ramo, á propuesta de las respectivas administraciones.

El precio que en ellos se estipule será satisfecho por mensualidades ó trimestres, procediendo la administracion por apremio en caso de demora.

CAPITULO XXX.

Medios de cumplir los encabezamientos generales.

Art. 186. Aprobado el encabezamiento general de una poblacion, se reunirá el Ayuntamiento con triple número de contribuyentes que representen todas las clases, y acordarán los medios de hacer efectivo el precio estipulado, por uno, si fuera posible, y en otro caso por varios de los medios siguientes:

1.° La administracion municipal.

2.° Los encabezamientos parciales ó gremiales.

3.° El arriendo á venta libre de todas ó algunas especies.

4.° El arriendo con esclusiva en los que obtengan esta facultad.

5.° El repartimiento vecinal.

Art. 187. Si en algun pueblo concurriesen circunstancias particulares para adoptar el repartimiento con preferencia á los otros medios, podrá llevarse á efecto siempre que lo acuerden el Ayuntamiento y los contribuyentes que deliberaron sobre el encabezamiento.

Fuera de este caso, la adopcion de los medios deberá hacerse por el órden con que se hallan expresados: pero en la inteligencia de que la administracion municipal no será considerada como medio obligatorio, sino solamente como medio voluntario.

Art. 188. Para celebrar los encabezamientos parciales, servirá de base la cantidad señalada en el presupuesto ú obligacion de encabezamiento general á las especies que comprendan, pero su precio será determinado por convenio entre las partes interesadas.

Art. 189. La adopcion de medios será sometida al exámen y aprobacion de la administracion económica.

Lo serán igualmente los encabezamientos parciales ó gremiales.

CAPITULO XXXI.

Arriendos municipales á venta libre.

Art. 190. Si no se estableciese la administracion municipal y fuese adoptado el repartimiento, ni tuviesen efecto los encabezamientos parciales ó gremiales, procederá el Ayuntamiento al arriendo en pública subasta de los derechos y de los recargos autorizados.

Art. 191. Por lo respectivo á los derechos servirá de tipo el precio del encabezamiento general, aumentado con un 3 por 100 para cobranza y conduccion.

Si el arriendo no abrazase todas las especies, servirá de tipo la cantidad que tengan señaladas las comprendidas en la obligacion de encabezamiento con el aumento de 3 por 100.

Por lo respectivo á los recargos municipales y provinciales, consistirá el tipo en la cantidad proporcional que corresponda al consumo marcado a cada especie y al tanto de los recargos.

Art. 192. Los aumentos que produzca la licitacion quedarán á beneficio de los fondos municipales y provinciales en la proporcion correspondiente.

Art. 193. No serán admitidos como licitadores:

1.° Los individuos de Ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriendo, y los jueces municipales.

2.° Los deudores á los fondos públicos ó municipales.

3.° Los encausados con interdiccion judicial.

4.° Los menores de edad.

5.° Los declarados en quiebra.

6.° Los estranjeros que no renuncien para este caso los derechos de su pabellon.

Art. 194. Todas las subastas serán anunciadas con ocho dias de anticipacion.

En la primera, las proposiciones han de cubrir la cantidad ó el precio que sirva de tipo para ser aceptadas, y sobre ellas se admitirán pujas á la llana.

Supuesto el caso de que dichas proposiciones sean presentadas, se anunciará y celebrará la segunda y última subasta, en la cual no se aceptará sino la mejora del 5 por 100 al menos; y sobre ella las pujas á la llana, adjudicándose el arriendo al mejor postor.

Pero dado el caso de no haberse cubierto el tipo en la primera subasta, en la segunda deberán admitirse proposiciones que cubran las dos terceras partes del mismo, y sobre ellas las pujas á la llana, despues de lo cual se anunciará y celebrará tercera subasta, en la que no se aceptará sino la mejora del 5 por 100 al menos, y sobre ella las pujas á la llana, adjudicándose el arriendo al mejor postor.

Art. 195. Si no se presentasen licitadores ni aun en la última subasta, quedará esta abierta por término de ocho dias, y si dentro de ellos se hiciere proposicion por las dos terceras partes del tipo, se anunciará al público y la celebracion de la última subasta.

Art. 196. Si á pesar de todas las gestiones no se hubiere podido lograr el arriendo por falta de proposiciones admisibles, se establecerá la administracion municipal, sin perjuicio de conservar abierta la subasta si se creyese conveniente, dando oportuno conocimiento de todo á la administracion económica.

Art. 197. Las subastas serán presididas por el alcalde, con asistencia del Ayuntamiento, debiendo hallarse terminadas en primero de mayo y remitidas para el 10 á la administracion que las aprobará ó desaprobará, segun se hayan observado ó no las reglas á que deben sujetarse.

Art. 198. De lo que resuelva la administracion podrán apelar el Ayuntamiento y los rematantes ante la Direccion general del ramo.

Art. 199. Si las subastas fueren desaprobadas, se procederá sin la menor demora á anunciar y celebrar otra en un solo acto, á menos que el Ayuntamiento y el rematante se avenga á suprimir ó modificar las condiciones ilegales que hubieren causado la desaprobacion, en cuyo caso nuevamente se remitirá el espediente al acuerdo de la administracion.

Art. 200. Los Ayuntamientos podrán dar posesion interina á los rematantes en el dia que deban empezar los arriendos, aun cuando no hayan recibido el espediente de arriendo aprobado por la administracion; pero sin perjuicio de dar cumplimiento á lo que esta acuerde.

Art. 201. Las cuestiones reglamentarias entre arrendatarios y contribuyentes serán resueltas por el alcalde del pueblo, de cuyo fallo podrán apelar ante la administracion.

Art. 202. En los pliegos de condiciones de estos arriendos se espresará siempre la clase y cantidad de la fianza que haya de prestar el arrendatario.

CAPITULO XXXII.

Arriendos municipales con esclusiva.

Art. 203. Las subastas se verificaran por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cuota del encabezamiento, clasificada ó distribuida entre las especies, con mas lo que estas deban satisfacer por recargos, y un 3 por 100 de aumento sobre la totalidad del tipo.

Art. 204. En el pliego de condiciones se marcará el precio á que haya de venderse al por menor cada una de las especies, para lo cual se tomarán en cuenta su valor en el punto productor, y los gastos de trasporte, vendaje, derechos y recargos. Todas estas circunstancias se harán constar en el espediente por medio de un certificado de lo resuelto por el Ayuntamiento, que deberán autorizar el alcalde, el síndico y el secretario.

Art. 205. En los pliegos de condiciones se establecerán, sin perjuicio de otras que convengan, las siguientes:

1.° Que la venta de especies al por menor, ó sea de 6 kilógramos ó litros esclusivo abajo, se verificará por el arrendatario y por quien obtenga su consentimiento escrito.

2.° Que no podrá, sin embargo, impedir la venta al por menor á los cosecheros y fabricantes por el producto de sus cosechas y fabricacion, siempre que cada uno lo verifique en un solo local.

3.° Que tampoco podrá impedirla en las posadas, paradores y establecimientos situados en el extra-rádio á menos de 500 metros de las vías de comunicacion.

4.° Que el arrendatario queda obligado á tener el surtido necesario de las especies para el consumo de la poblacion, y si no lo hiciere, podrá verificarlo el Ayuntamiento á costa suya.

5.° Que los vecinos y forasteros podrán hacer ventas de 6 kilógramos ó litros inclusive arriba, bajo las reglas de instruccion.

6.° Que no se opondrá á los conciertos de los labradores, de cosecheros de vino y aceite, de fabricantes de aguardientes y jabon, por los consumos que verifiquen en el extra-radio.

Art. 206. Tambien se fijaran en las condiciones los meses en que deba verificarse el surtido de carnes, donde exista esta costumbre, y las épocas en que deban alterarse los precios de venta de las especies, en alza ó baja.

Art. 207. En la primera subasta seran admitidas:

1.° Las proposiciones que cubran la cantidad ó el precio que sirva de tipo, aceptando los precios de venta.

2.° Las que cubran el tipo y rebajen los precios.

3.° Las que sobre cubrir el tipo y rebajar los precios, hagan otras concesiones beneficiosas al vecindario.

Art. 208. Si en la primera subasta no se verificase el arriendo por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles, se rectificarán los precios de venta, anunciando con espresion de esta circunstancia, la segunda subasta, que tendrá efecto á los ocho dias.

Art. 209. En la segunda subasta serán admitidas:

1.° Las proposiciones que cubran la cantidad ó el precio que sirva de tipo, aceptando los precios rectificados.

2.° Las que cubran el tipo y rebajen los precios.

3.° Las que sobre cubrir el tipo y rebajar los precios hagan otras concesiones beneficiosas al vecindario.

Art. 210. Supuesto el caso de que tampoco en la segunda se verificase el arriendo, se anunciará y celebrará la tercera, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior.

Art. 211. En la tercera subasta sólo se admitirán proposiciones ó pujas que mejoren el tipo.

Art. 212. Cuando circunstancias estraordinarias hagan escesivamente bajos ó altos los precios estipulados, el arrendatario ó el síndico del municipio acudirán al Ayuntamiento solicitando su rectificacion, acompañando los documentos que estimen necesarios. El Ayuntamiento emitirá su dictámen bien razonado, y remitirá el expediente con urgencia á la Diputacion provincial, que le resolverá dentro del término de 20 dias, pasados los cuales sin que lo verifique, será resuelto por el gobernador de la provincia con toda premura.

(Se continuará.)

indulgencias en cada uno de los dias de su octava.—Indulgencia plenaria en cualquiera de las iglesias de religiosas Carmelitas, de Señora Santa Ana, Sta. Teresa y el santo Angel —Otra igual, en cualquiera de las iglesias de la Orden de san Francisco.—Otra semejante, en la capilla del Señor de la Conversion del Buen Ladron, y Ntra. Sra. de Monserrat, en el compas de san Pablo.—En la iglesia del hospital del Pozo Santo, dos mil años y otras tantas cuarentenas de indulgencia.=En la de religiosas del Espíritu Santo, dos mil y seis años y otras tantas cuarentenas de perdon.—En el altar de Ntra. Señora de las Aguas, de la parroquia del Salvador, diez años y otras tantas cuarentenas de indulgencia. Confesando y comulgando, y rogando á Dios en cualquier iglesia por la intencion del Papa Gregorio XIII diez años de perdon.—Rezando hoy la Corona Dolorosa de la Santísima Virgen, ciento cincuenta años de indulgencia.

CULTOS PARA EL DIA 16.

SANTO DE MAÑANA.—Stos. Liberato, ab. y mártir y Anastasio, obispo y confesor.

LITURGIA.—El oficio y misa son de S. Roque rito doble; color blanco.

CULTOS.—En S. Andrés, á las 8 de la mañana, como todos los Miércoles, Misa solemne y en seguida ejercicios en honor del Patriarca señor san José.—Funcion solemne en la capilla de Ntra. Señora de los Angeles en honor de san Roque, (por estarse arreglando su iglesia titular) predicando el referido señor Góngora.—Por la tarde continúa en san Andrés la novena de san Joaquin, con el orador anunciado.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de Ntra. Señora de los Angeles (por la iglesia de san Roque).—Indulgencia plenaria visitando cualquiera de las iglesias de religiosas Dominicas de santa Maria la Real, ó Ntra. Señora de los Reyes, por celebrar á san Jacinto de Polonia.—En la iglesia de religiosas Agustinas de san Leandro, cuarenta años y otras tantas cuarentenas de perdon, por celebrar a san Alipio, obispo de Tagaste.

Afecciones astronómicas para el dia 15.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 15 minutos de la mañana.	Aparece á las 00 y 00 minutos de la n.
Se pone á las 06 y 53 minutos de la tarde.	Se oculta á las 03 y 58 minutos de la t.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS
DEL DIA 13.

Barómetro (presion máxima),	767,4
Termómetro al Sol	55,7
id. á la sombra	43,0
Pluviómetro.	0,59

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 14 de Agosto de 1876.

Servicio para el 15.

Gefe de dia, el Coronel del Depósito de quintos, D. Francisco Mourabá.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infantería de Sória 3.° capitan.

O. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *G. de Tejada.*

Edicto.

En virtud de providencia del señor D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, dictada en los autos ejecutivos á instancia de la testamentaría de D. Joaquin José Tourné contra D. Francisco Posadas y Bris, se saca á pública subasta para su venta una casa situada en el barrio de Triana calle Alfarería número cuarenta y siete, apreciada en la cantidad de diez mil cincuenta y siete pesetas, tipo que sirve para la subasta, cuyos linderos y demás circunstancias constan de los autos que quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario, sita calle Veintena número dos, y para cuyo acto que ha de tener lugar en la audiencia del referido Juzgado se ha señalado la hora de las doce de la mañana del dia primero del próximo Setiembre, advirtiéndose que la referida subasta se hace bajo las condiciones siguientes:

1.° No se admitirá postura sin que antes se deposite en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento del aprecio de la finca.

2.° El rematante no tendrá derecho á reclamar mas títulos que los que acrediten el dominio de D. Francisco Posadas en dicha finca. Y para que llegue á conocimiento de todos se fija el presente y otros de igual tenor en Sevilla á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—El actuario, Manuel Martinez Reina. 3574 p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 12,729 pesetas 82 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 09),8;8 pesetas 65 céntimos.—Total 103,538 pesetas 47 céntimos.

Sevilla 12 y 13 de Agosto de 1876.

BANCO DE ESPANA.
Sucursal de Sevilla.

Con arreglo á lo dispuesto por el Consejo de Gobierno del Banco de España, quedará abierta en esta sucursal, del 16 al 19 del corriente, la suscricion á la série interior de obligaciones al portador, creadas por la Ley de 3 de Junio próximo anterior y cuya negociacion ha sido encomendada al mismo Establecimiento por Real Decreto de 4 del mencionado.

Los pedidos de dichas obligaciones se admitirán en estas oficinas desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde en los cuatro dias espresados y además el 19, último de suscricion, desde las ocho á las doce de la noche.

Los ejemplares en que han de estenderse los pedidos quedan á disposicion del público en esta secretaría, por la cual se darán á los interesados cuantas noticias deseen adquirir para facilitar las operaciones.

Sevilla 12 de Agosto de 1876—El Secretario, *Gabriel Miranda.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.
Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

181, Vicente Sanchez, Valdepeñas.—182, Ramon Muñoz, Sangüeza.—183, Valentina Aguinaco, Córdoba.=184, Antonio Moya, Cádiz.—185, José Rodriguez, Madrid.—186, Miguel Galindo, Madrid.—187, Rosa Hidalgo, Fuente heridos.—188, Vibano Torno, Sevilla.=189, Joaquin Barrera, Córdoba.—190, Salvadora Herrera, Cádiz.=191, Dolores Montilla, Málaga.—192, Ramon Castel, Villaluengo.=193, Lopez Hermano, Madrid.

Sevilla 11 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Agencia Fabra.

CONSTANTINOPLA 10 (retrasado.)—*Es falso que la flota inglesa se encuentre delante de Constantinopla, como han asegurado algunos periódicos de Viena.*

BERNA 10 (idem.)—*Ayer tarde una muger rusa disparó dos tiro de rewolver sobre el embajador de Rusia en esta capital, príncipe de Gorschakoff, sin que afortunadamente le alcanzase ningun proyectil La muger ha sido presa, y se ha empezado á abrir una informacion en averiguacion de los móviles que la impulsaron para atentar contra la vida del príncipe.*

PARIS 10 (id.)—*El príncipe Orloff, embajador de Rusia en París, sale hoy con una licencia de un mes.*

BELGRADO 10 (id.)—*Avisos de Sérvia aseguran que la resistencia seguirá muy grande en las posiciones que los sérvios ocupan actualmente y que consideran inespugnables.*

Hasta ahora no se ha tratado ni de mediacion para la paz ni de armisticio.

Ristics h publicado un manifiesto en el que acusa á la diplomacia de haber querido preparar una mediacion y una lucha á todo trance.

SAN PETERSBURGO 10 (id.)—*Se desmiente que Sérvia haya pedido á ninguna potencia estrangera su mediaci n en favor de la paz.*

EL CAIRO 10 (id.)—*La escuadra francesa permanecerá en Alejandría hasta el domingo próximo.*

VERSALLES 12.—*Dufaure ha sido elegido senador inamovible por 10 votos de mayoría.*

LONDRES 12—*Disraeli ha sido nombrado lord de Inglaterra con el título de conde de Beaconsfield.*

VALPARAISO (sin fecha.)—*Pinto ha sido elegido presidente de la república.*

BELGRADO 12.-*Antich general sérvio, ha derrotado ayer en Javor á 16 batallones turcos.*

VERSALLES 12 (tarde.)—*El Senado ha rechazado por 139 votos contra 131 el artículo tercero de la ley municipal, relativa á la renovacion de los consejeros municipales, aprobada ya por la Cámara de diputados.*

Justísimo es *El Parlamento* en la siguiente reseña de la vida modelo que hacen nuestros augustos príncipes reinantes:

«La vida particular de S. M. el rey y de su augusta hermana la princesa de Astúrias constituye un alto ejemplo de modestia y de moralidad, que en estos tiempos en que la disipacion y el lujo dominan á todas las clases, debiera imitarse por todos los que hacen del mundo teatro de sus debilidades, sin dar otro destino á las horas de su existencia que el de la ostentacion y el de los placeres.

Nada tan sóbrio, nada tan severo, nada tan ejemplar como el modelo de vida que resplandece en las costumbres de nuestro jóven monarca, que no solo es el rey mas fielmente constitucional de Europa, á pesar de no contar con el precioso tesoro de la esperiencia y de los años. sino que al mismo tiempo es, en el seno de la familia, modelo constante de moralidad, siendo hoy el palacio de nuestros reyes el mas respetable y digno de toda Europa.»

CORRESPONDENCIAS
DE LA GRANJA.

«REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO 12 de agosto de 1876.

De nuestro corresponsal de la Granja hemos recibido la siguiente carta:

Sr. Director de *El Diario Español.*

Pierden el tiempo los que desde hace algunos dias se dedican a inventar crísis y cábalas políticas, pues la tranquilidad mas perfecta reina en el campo de la política, y los miembros del gabinete, con tanto acierto presidido por el señor Cánovas del Castillo, se hallan acordes en un todo con la marcha política de su presidente.

Por autorizados informes he sabido que al recibir el Sr. Marfori la contestacion del gobierno á su última exposicion, negando en absoluto su pretension, fundada en la suposicion gratuita de no estar ya suspendidas las garantías constitucionales, fueron tales las contestaciones habidas entre este señor y el gobernador civil de la provincia de Granada, que esta autoridad se vió en la precision de ordenar su traslacion al castillo de Santa Catalina, telegrafiando al gobierno. El señor Cánovas, en cuanto tuvo conocimiento del hecho, ordenó que inmediatamente se le dieran sus pasaportes para el extranjero.

Mañana a las nueve se celebrará en el real palacio el Consejo de ministros de que ya tiene usted noticia

El señor presidente del Consejo permanecerá en este sitio algun tiempo mas del que creyó á su salida de Madrid, y anoche tuvo en sus habitaciones de la casa de Canónigos una *soirée* improvisada á la que concurrieron las principales damas que aqui se encuentran, los altos empleados de palacio y algunos de sus amigos particulares. La música de bandurrias del pueblo tocaba al pie de los balcones, y por los salones profusamente adornados de flores, macetas y luces, no cesaron de servirse helados, refrescos y dulces, retirándose todos los asistentes á esta fiesta familar encantados de la reconocida amabilidad y buen gusto del señor Cánovas.

Han llegado en estos dias el conde de Montebello y Mr. Charles d'Hauterive, encargado de negocios y secretario de la embajada francesa, D. José Lopez Roberts con su familia, los Sres. Cavero y Campuzano y la familia del señor ministro de la Guerra.

A las nueve de la noche llegaban á este sitio en cuatro sillas de postas el señor ministro de la Gobernacion con su señora, y los de la Guerra, Fomento, Gracia y Justicia y Hacienda; el Sr. Cánovas, el ministro de Estado y brigadier de artillería Sr. Espinosa, los esperaban, y todos ellos han comido en la presidencia.

El mártes próximo es probable que su magestad visite el santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla en Segovia.

El señor conde de Mirasol se encuentra casi restablecido.

Uno de estos dias volverá á tomar parte en las representaciones teatrales la simpática actriz señora Boldun despues de la dolencia que la ha tenido postrada en el lecho.

Trátase de la formacion de un casino.

S. A. la infanta Cristina ha honrado la funcion del teatro esta noche con su presencia.»

Mañana domingo correrá la lindísima fuente llamada «del Canastillo,» y habrá música y paseo delante de palacio.—S.»

«Segun las últimas noticias que tenemos de Ontaneda, S. M. la Reina Isabel visitó el dia 9 los inmediatos baños de Alceda, que decoró vistosamente su rico propietario el señor Calderon, desde el momento que tuvo noticias de la régia visita.

La fuente se encontraba engalanada con un precioso pabellon, que ostentaban los colores de la bandera española, y de todas las ventanas pendian colgaduras encarnadas, excepto la del centro, que era blanca y en cuyo fondo se leia bordado un *viva á Isabel II.*

S. M. visitó detenidamente dicho establecimiento, quedando sumamente complacida de las muchas atenciones de que fué objeto, así como del buen órden y gusto con que están montados dichos baños.

En Ontaneda continúa las mismas costumbres que nuestro corresponsal nos ha indicado en varias de sus cartas, dedicándose exclusivamente á la caridad, donde encuentra todas sus delicias, y en el cuidado de sus augustas hijas.

Todos los dias á la nueve de la mañana su administrador se coloca en el jardin del palacio donde habita la Reina, y que gustosamente ha cedido su actual propietaria doña Estanislada R. Villegas de Lopez Diaz, y reparte limosnas de consideracion á los pobres de aquellos contornos, que dejan mil bendiciones en cambio para tan augusta como caritativa señora.

En los baños se ha puesto provisionalmente, en la galería que atraviesa S. M. todos los dias para ir al baño, un letrero azul que dice: *Galería de S. M. la Reina madre doña Isabel II.* Y decimos provisionalmente, porque el digno é ilustrado director de dichos baños, el señor Ruiz Salazar, ha proyectado, de acuerdo con el propietario de los mismos, fijar una lapida conmemorativa en ellos de la residencia de S. M. inmediatamente despues de su feliz regreso á la Patria.

Todos los dias llegan nuevos personajes de distintos puntos de España á saludar á la augusta señora, en la que siempre encuentran la bondad que la caracterizó y el amor que constantemente abrigó en su pecho para todos los españoles.

—Esta tarde á las cuatro han salido para la Granja los señores ministros de Fomento, Hacienda, Guerra, Gracia y Justicia é interino de Ultramar y Gobernacion, acompañado de su bella y simpática esposa.

En la estacion han estado á despedirlos, entre muchísimas otras distinguidas personas que no nos es posible recordar, los señores gobernador civil interino, alcalde de Madrid, gobernador militar, director de correos señor Villamil, el secretario de la presidencia señor Collantes, el director interino de Obras públicas señor Cárdenas, el director de contribuciones señor Gisbert, el señor conde de Agramonte y el ingeniero señor Gomez Garcia.

—Hoy ha tomado posesion del gobierno civil de Valencia el señor Figueras.

—Hemos tenido ocasion de ver primorosamente encuadernado un ejemplar de la Monografía de los baños de Ontaneda y Alceda, escrita por el ilustrado director de dichos baños don Manuel Ruiz de Salazar, y que ha dedicado al señor ministro de Fomento.

Sin perjuicio de que nos ocuparemos detenidamente de su contenido, no podemos ménos de haber conocido á la simple vista que es un trabajo de lo mas completo que puede desearse.

Pues á más de explicar las virtudes de dichas aguas, hay diversos mapas que describen su situacion, así como la del pueblo y sus alrededores con una precision admirable.

Segun tenemos entendido, su distinguido autor ha regalado un magnífico ejemplar de dicha obra, lujosamente encuadernada á S. M. la Reina madre.

—Leemos en *La Epoca*:

Ignoramos las razones en que *El Cronista* se funda para decir que á fines de noviembre próximo la reina Isabel volverá á París; aunque verdaderamente la reina viene encantada de la amable hospitalidad que en la capital de Francia ha venido recibiendo la augusta madre y las serenísimas hermanas de nuestro jóven monarca. Sin duda alguna, á la risueña edad en que se encuentran las hermanas del rey, París las ofrece para la estacion del invierno grandes alicientes, que no se disfrutan en nuestras capitales andaluzas, y todos los cuidados de la reina Isabel se cifran ahora en la atencion que presta á sus jóvenes y lindas hijas.

—De San Ildefonso hemos recibido esta tarde el siguiente telégrama:

«SAN ILDEFONSO 13.—A las nueve de hoy se ha celebrado Consejo de ministros con S. M el Rey que ha durado cerca de una hora, no habiéndose ocupado en él de mas asuntos que de los ordinarios.

S. M. el Rey ha firmado varios decretos del ministerio de Fomento. Los ministros de la Gobernacion, Hacienda, Fomento, Guerra y Gracia y Justicia, salen esta noche para esa, á donde llegarán mañana temprano.»

—Por el correo de Cuba hemos recibido ayer las importantes noticias siguientes de aquella isla, acerca de las cuales llamamos la atencion de nuestros lectores.

Sobre el movimiento de frutos habido en la Habana á mediados de Julio dice *El Colegio de Notarios comerciales*:

«Se ha vendido en la semana 41 234 cajas de todas las clases del fruto. La exportacion en ese período comprende 28.082 cajas y 2 631 bocoyes, y en lo que va de año 408.981 de las primeras y 85.990 de los segundos, contra 570.053 y 70.107, respectivamente, en igual período del año anterior.

La existencia se compone de 225,570 cajas y 15,402 bocoyes, contra 360,044 de aquellas y 17,938 de estos en 1875.

La exportacion de tabaco, ha sido: en la semana 809 tercios en rama, 1,831 1/2 millares de tabacos torcidos y 400,184 cajetillas de cigarros; y en lo que va de año 50,411 de los primeros, 118,378 1/2 de los segundos, y 7.428,316 de las últimas, contra 63,103; 84,771 3/4 y ocho millones 966,871 respectivamente, en 1875.»

—El señor don Cárlos Marfori salió ayer de Loja para Cádiz.

—El *Times*, recibido hoy, publica el siguiente despacho:

«Ayer tarde una jóven rusa disparó dos tiros de revólver al príncipe Gortschakoff, hijo del canciller ruso y ministro ruso en Suiza. El príncipe ha salido ileso del atentado. La dama ha sido presa. Se atribuye este atentado á motivos políticos.»

—El telégrama que hemos recibido de la Granja y que en otro lugar insertamos, confirma cuanto hemos dicho en estos últimos dias sobre el Consejo de ministros celebrado hoy en aquel sitio bajo la presidencia de S. M. el Rey. Las oposiciones no solamente desconfiaban de lo que suponíamos, sino que insistian en atribuir extraordinaria importancia á un hecho que no tenia ninguna, ni existia fundamento para que lo tuviese.

Un desengaño mas para las oposiciones: un contratiempo mas para ciertos noticieros, y una esperanza menos para ciertas gentes.

—Ha regresado á Madrid, procedente de Ontaneda, el subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros señor Collantes.

Tambien ha llegado á esta capital, procedente de Vichy, el oficial mayor de dicho departamento señor Torrecilla.

TELEGRAFÍA PARTICULAR
DE
EL ESPAÑOL.

Madrid 14 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 4 de la tarde.

La "Gaceta" nada importante. En el Consejo de Ministros, de la Granja, solo se trató de cuestiones de Hacienda y Fomento. Hoy regresan los ministros á Madrid.

Bolsa de Madrid
Del dia 12.

El consolidado queda esta tarde casi como ayer, á 13,20 al contado y 13,25 fin de mes.

En los demás valores se operaba poquísimo, quedando los bonos á 57,25.

Las acciones del Banco, á 182.
Cambios sobre París, á 5,04.
Idem sobre Lóndres, á 48,20.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78,75.
Idem de bonos, á 19 y 21.

Del dia 14 de Agosto.

Interior, 13'22 1/2 y 21.
Exterior, 13'40.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.
SEVILLA 14 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rva.
03	33	»	06	45
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	03	33		00	00	21	25
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

Sobrante del dia 12 . . .	10,00	Hectólitros.
Entrada de hoy.	13,33	
Total.	23 33	
Venta de hoy.	03 33	
Existencia para el dia 15	20,00	

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 14 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	42 á 44	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños. . . .	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos. . .	73 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 60	00 á 00
Cebada del pais n.	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. navegada. v. . . .	00 á 00	00 á 00
Habas menudas. . . .	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas. . . .	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas. . . .	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero. . . .	00 á 00	00 á 00
Id. de riego.	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pelia. . . .	65 á 70	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	28 á 29	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª . .	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 14 de Agosto.
Entrada general de ayer, 0000 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 54 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0600.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 12, 0400.
Precios.—En puerta, 52 1/2 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 00 á 33 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 12.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 12.—35 reses y 01 terneras, con 5,791 0/0 kilóg.—Al dueño, de 30 1/2 á 31 0/0.—Al público á 48.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—246 carneros con 2,220 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 0/0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08,011 0/0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 13.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 37, de 1'26 á 1'82 pesetas kilo.—Lanares, 5 de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 12.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 110 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 12 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 12.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 12.—Trigo, de 40 á 47 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 12 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
París á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 13 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	1	04	13
S. José. . .	0	0	0	0
Total. . .				15

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	13
Igual. . .	15

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 12.

Mistico español Dolores, con cobre de Huelva.—Balandra id. Amalia, con lastre de Sanlúcar.-Goleta id. Segunda, con tierra de Barquero.—Balandra noruega B. Sichart, con bacalao de Cadiz.

DESPACHADOS.

Laud español San José, con carga general para Barcelona.=Id. idem Elisa, con id. para Tarifa.—Id. idem Emilia, con grano para Adra.—Balandra id. San José, con id. para Rosas.—Pailebot id. Santiago, con idem para Palma.

Buques entrados en Cádiz el dia 11.

Vapor español Anita, de Sevilla con carga general.—Id. idem Numancia, de id. con id.—Id. id. Hispalis, de Málaga con id.—Pailebot id. San Miguel, de Mallorca con id.—Balandra id. San José, de Sanlúcar con id.—Bergantin goleta inglés Britannia, de Terranova en lastre.—Id id. Ellen Greaves, de Burdeos y Huelva con mineral.

DESPACHADOS.

Vapor español James haynes, con carga general para Gibraltar.—Idem id. Luis de Cuadra, con id. para Marsella.—Id. aleman Nespel, con id. para Hamburgo.—Bergantin goleta inglés Unus, con vinos para Leith.—Goleta id. Silver Spray, con sal para Terranova.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 16, 9	mañana
Viernes 18, 11	id.
Lúnes 21, 12	id.
Jueves 24, 1 1/2	tarde
Sábado 26, 2	id.
Miércoles 30, 9	mañana

SALIDA DE SEVILLA,

Jueves 17, 7	mañana
Sábado 19, 7	id.
Miércoles 23, 7	id.
Viernes 25, 7	id.
Lunes 28, 7	id.
Jueves 31, 7	id.

Precios de Pasage.
Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Adolfo.*
Su capitan D. Romualdo Santurio, cerrará su registro el Martes 22, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía, Catalanes núm. 60. 3573 p.

Para la Habana.

Saldrá de Cádiz el dia 16 del corriente á la una de la tarde, el vapor español de primera clase y marcha *Rosita y Nené.*

Capitan D. Emilio F. Caula. Admite pasageros. Consignatario, Federico Rudolph, calle Baluarte 14.

Precios: Primera clase, 110 pesos fuertes.—Segunda, 90.—Tercera, 30.
3479 p. 7-2

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m, Llega á Cádiz á las 12,59, de id.
Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).
Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.
Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 8,00 de la n.—Llega á Osuna á las 10,51 de id.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 4,25 de la m.—Llega á Utrera á las 7,10 de id.
Precios: Primera clase, 25,60 rs: segunda, 18,60; tercera, 12,40.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.
UN AÑO DE CREDITO,

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Dolumela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18	*Zaragoza, Alfonso I* 40.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 33.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 333 *y* 337.
Palma, Bolseria 18.	*Ponta Delgada; Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13.	GENOVA NÚM. 14, SEVILLA.	SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucia una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economia los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demas productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacio que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes prefeririamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc, todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer a sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de ños.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de hábitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molineles.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones. — Cierros.—Pasamanos.— Púlpitos. —Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y titulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

FLUIDE IATIF. DE JONES.
Paris, 23, boulevard des Capucines, 23, Paris
(FRENTE LA ENTRADA DEL GRAN HOTEL)

Este producto ha adquirido una reputacion *extraordinaria* por sus propiedades beneficas. Suaviza y entretiene la flexibilidad de la piel; previene y cura en seguida las grietas de las manos y de los labios y mitiga las irritaciones que producen el viento y el calor. Precio 14 rs. — No recomendaremos bastante el uso del JABON IATIF para el tocador; reune las mismas cualidades suavizadores del Fluido y tiene une perfume exquisito. Precio 10 rs. — Madrid. La Agencia franco-espanola, Sordo, 31, sirve los pedidos; por menor,
En Sevilla, farmacias de Gonzalez y Sra. Viuda de Garcia. Gran Caiptan 26.

NO MÁS NITRATO DE PLATA
PARA TEÑIR LOS CABELLOS.
AGUA DIVINA VEJETAL
IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.
Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.
Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla. 925

INTERESANTE Á LAS SEÑORAS.

Des confiad de tanto artículo nocivo como se emplea para blanquear la piel, y probar sus efectos en los preparados por el Dr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris. La **crema de la Emperatriz**, de dicho autor destierra el paño y las pecas, dá al rostro una belleza, frescura, morvidez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza; perfecciona la piel mas estropeada, la rejuvenece con su uso diario, y es completamente invisible.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso articulo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumeria de las Flores. Venera 8.**

FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DECOBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno. Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1|2 rs. pié cuadrado; asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

VICHY
Administracion: PARIS, 22, boulevard Montmartre.
PASTILLAS DIGESTIVAS
Fabricadas en Vichy con sales extraidas de los manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agrores y digestiones dificiles.
SALES DE VICHY PARA BAÑOS
Un rollo por baño para las personas que no pueden ir á Vichy.
Para evitar las falsificaciones
Exigir que todos estos productos lleven la marca de intervencion del Estado Francés.
Venden estos productos: Madrid,
Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.
En Sevilla, Dª Joaquin DELGADO y Vª de TROYANO.

En Sevilla farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.
Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Afrecho.
En calle Aranjuez número 5, se vende, fino y vasto á 8 y 10 reales fanega.
313 g. 3-1

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucia y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Peninsula ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especiabilísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchilleria, herramientas para toda clase de artes, arados, nos rias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objeto de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De	Cádiz	los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
«	Santander	el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
«	Coruña	el 21 para Puerto-Rico y Habana.
«	Habana	los 5 y 25 para Cádiz.
«	«	el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

FOTOGRAFIA
DE LA VIUDA DE GODINEZ,
CALLE DE LA UNION, NÚMERO 9.

En este antiguo establecimiento, se continúan los trabajos del ramo á que con tan general aceptacion estuvo dedicado su difunto dueño. La viuda cuenta con operarios inteligentes y aplicados que desempeñarán con la mayor perfeccion y eficacia cuantos trabajos se le encarguen.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Cobranza de créditos

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30 21

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.=Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Almonedas.

En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-3

Ventas

Se vende un soberbio piano de cola recien recibido de la acreditada fábrica de Pleyel y se cederá por su precio en fábrica. Calle Bayona núm. 4.
316 g. 6-6

La de unas cancelas de hierro con medio punto, de hechura corriente: las personas que deseen adquirirlas pueden verlas en la cochera que da frente á la calle Medinaceli, detras de la parroquia de san Estevan.
312 g. 6-2.

LOS SRES. ROJO Y SANCHEZ.
conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.
2996 p. a.

Venta.

Se venden tres camas de hierro para matrimonio y tres de entre catre y cama y otros muebles á precios muy arreglados, en calle Mendez Nuñez 15.
3464 p. a. 8-6

BAÑOS.

Desde primeros del corriente mese hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.

Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

Traspaso

Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; esta muy acreditada, contando con huespedes estables; la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste daran razon calle Catalanes 29.
3156 p. d.

En calle Cantabria núm. 10 se componen toda clase de muebles y se echan asientos de rejilla. 236 g.

ARRENDAMIENTOS.

Subasta.

SE ARRIENDA á voluntad de la propiedad, la casa en esta ciudad plaza de Calderon núm. 13, conocida por la grande de la Féria, el dia 26 del corriente á las 12 de su mañana, en la calle del Horno núm. 8, donde están de manifiesto las condiciones.
3512 p. 5-2

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Vallflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Gespedes núm. 12, Abades núm. 26 y Saucedа 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro número 7. 318 d.

SE ARRIENDA la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Dan razon en la calle de las Sierpes núm. 73. 317 d.

SE ARRIENDA la casa calle de Alcalá núm. 25, con habitaciones y terreno suficiente para fábrica ú obrador industrial. En la calle del Rosario número 2 dan razon. 314 g 6-5

SE ARRIENDA la casa calle Regina número 40, puede verse todo el dia dentro y Encarnacion 24 dan razon. 313 g. 6-5

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Martes.
La zarzuela en 2 actos *El estreno de un artista.*
La zarzuela en 2 actos *Sensitiva.*
A las 8 1|2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Martes.
La comedia en 2 actos *Levantar muertos.* — Las piezas, *La mosquita muerta* y *De asistente á capitan.*
A las 8 1|2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Martes.
La comedia en 2 actos *El preceptor y su muger.*=Las piezas *¡Ya pareció aquello!* y *Dos y uno.*
A las 8 1|2

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una extraordinaria corrida en la tarde del dia 15 de Agosto de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los seis novillos que se han de lidiar pertenecen á la ganaderia de D. Antonio Lopez y Suarez, de Guillena.

Espadas —Emilio Vargas, José Morillo (el Chico), Antonio Herrera (Añillo), Manuel Mejias (Bienvenida), Rafael Piñero (Crispin) y Manuel Arjona (Manolo hijo), todos de Sevilla; los que trabajarán por el órden que se anuncia, cada uno un novillo, acompañados de cuatro picadores.

La plaza se abrirá á las tres empezando la corrida á las cinco menos cuarto.

PRECIOS.

Delanteros de palcos altos y bajos, 12 rs.=Asientos de Cajon, 10.—Centros de piedra, 6.—Sombra baja 5.=Sol alto y bajo, y balcones á los lados de la Diputacion, 3

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. [illegible]

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

JUEVES 17 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.*—Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.*—Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2842

EL ESPAÑOL.

Sevilla 17 de Agosto de 1876

Retiramos el artículo de fondo que teniamos destinado para este número, á fin de dar á conocer á nuestros lectores los documentos que han mediado últimamente entre el señor sub-gobernador de Loja y el señor don Cárlos Marfori, documentos que dió á luz *El Pabellon Nacional*, cuyo colega fué quien tambien publicó la primera carta del mismo señor Marfori, que ha dado márgen á los que hoy reproducimos. Hélos aquí, sin comentarios por nuestra parte, puesto que ya hemos manifestado nuestra opinion en ese desagradable asunto:

«*Subgobierno de la ciudad de Loja.* —El ilustrísimo señor gobernador de la provincia me dice, con fecha 8 del que rige, lo que copio:

«El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me dice con fecha 6 del actual lo siguiente: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion reservada de V. S. fecha 31 de julio último y de la de D. Cárlos Marfori, á ella adjunta, se ha servido disponer proceda V. S. inmediatamente á hacer entender á dicho señor Marfori lo siguiente: que el decreto de carácter legislativo por el cual se suspendieron las garantías individuales, dictado en 5 de enero de 1874, á la raiz del restablecimiento del órden social, por el golpe de Estado del general Pavía, está vigente como ley del reino: del mismo modo que lo están todos los decretos-leyes de aquella época, hasta que los vaya modificando el Rey con las Córtes; en todo caso, el señor Marfori no tiene derecho alguno para modificar ni determinar la fuerza de las leyes ni de los decretos ni reales disposiciones; que, por lo mismo, se abstenga en lo sucesivo de dirigirse en ninguna forma con semejantes pretensiones al gobierno de S. M., porque sus comunicaciones no serán recibidas ni mucho menos contestadas; que su situacion es idéntica á la que tienen sobre 1.500 personas sujetas á procedimientos estraordinarios, desde el decreto-ley de 5 de enero de 1874 hasta la fecha, sin otra diferencia que la de haber tenido la indulgencia con él de tenerle detenido en su casa de Loja, en vez de haberle trasportado, como se acordó en un principio, á las provincias de Ultramar; y que, al menor síntoma de que piense faltar á su palabra, será reducido á prision y trasportado, con efecto, fuera de la Península.»—Al mismo tiempo se me ordena por telégrama de hoy, bajo mi mas estrecha responsabilidad, no permita salga V. E. de Loja sin una órden superior. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., rogándole me acuse el recibo de la presente.—Dios, etcétera.—Loja 9 de agosto de 1876.—Excmo. Sr. D. Cárlos Morfori.»

El señor Marfori contestó al anterior oficio con el siguiente:

«A hora avanzada recibí anoche la comunicacion de V. S. de ayer, insertando la del señor gobernador de esta provincia del dia anterior, que, á su vez, trasmitia la real órden fecha 6 del que rige, comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, espedida en consecuencia del escrito que en 31 de julio último dirigí á dicho excelentísimo señor por conducto del gobernador de la provincia.

Quedo enterado de que los ministros responsables atribuyen mas fuerza, mayor alcance y carácter legislativo mas enérgico á la disposicion de 5 de enero de 1874, sobre facultades estraordinarias que á la Constitucion del Estado recientemente promulgada, puesto que el gobierno considera en vigor aquella disposicion del poder ejecutivo de la república, á pesar de la ulterior proclamacion del pacto solemne celebrado por medio de las Córtes del reino, entre S. M. el rey (Q. D. G.) y el pueblo español, y puesto que el art. 17 del Código novísimo determina taxativamente los casos y la forma en que los gobiernos pueden estar autorizados para usar de medidas estraordinarias, y de este precepto importantísimo prescinde en absoluto el actual gobierno.

Pero he debido creer que la Constitucion del Estado modificaba necesariamente las disposiciones anteriores, que, en materia tan grave, se hallaban en radical contradiccion con las prescripciones del propio Código; y á tal creencia daban autoridad decisiva las palabras pronunciadas por el Excmo. señor presidente del Consejo en la segunda parte de la sesion del Congreso del dia 15 de julio último.

Efectivamente: en la expresada sesion el Excmo. señor presidente del Consejo de Ministros, apreciando el alcance del voto de confianza que se discutía, y juzgando que no habia ya tiempo para formar una ley que concediese al gobierno el uso de medidas estraordinarias, dijo, segun consta literalmente en el *Estracto oficial*: «Por lo tanto, el gobierno hará una cosa mas sencilla, y es que como no tiene necesidad ciertamente en tres ó cuatro dias de usar de esta suspension de garantías; de la cual se pasa meses sin hacer uso, cuando se cierren las Córtes el gobierno empleará la autoridad, que espera reconocerá el Sr. Sagasta, que le dá un artículo de la Constitucion para suspender las garantías. Por consiguiente, hay aquí una pequeñísima cuestion que no parece vale la pena de entretener por tanto tiempo al Congreso.»

Ante esa declaracion terminante del Excmo. señor presidente del Consejo de Ministros, el Congreso dió al gobierno el voto de confianza por numerosa mayoría. Reconoció así esplícitamente el Excmo. señor presidente de Consejo de Ministros que la única fuerza legal de que el gobierno podia disponer para suspender las garantías consignadas en la Constitucion, residia esclusivamente en el artículo 17 del mismo Código ya citado. ¡Qué mucho que yo haya dado crédito á la esplícita manifestacion del Excmo. señor presidente del Consejo de Ministros!

Ahora los ministros responsables prescinden de ese mismo artículo constitucional, y encuentran la única fuente de su derecho para usar de facultades estraordinarias en la disposicion ya citada del gobierno republicano, y en tal concepto resuelven que se hallan en vigor esas facultades discrecionales.

Nada tengo que decir, porque en el gobierno reside la fuerza; pero protesto nuevamente, con toda la energía de que soy capaz, contra las medidas arbitrarias é inesplicadas que vengo sufriendo hace nueve meses; protesto hoy con mayor fundamento por considerar esas medidas en abierta oposicion con las prescripciones de la Constitucion del Estado, y protesto con la autoridad de las palabras mismas del Excmo. señor presidente del Consejo de Ministros, hoy responsable de la real órden que V. S. me comunica.

Dios, etc.—Loja 10 de agosto de 1876.—Señor subgobernador de la ciudad de Loja.»

Hé aquí tambien ahora el comentario que *El Diario Español* pone á los escritos que dejamos copiados:

«El señor don Cárlos Marfori se ha propuesto sin duda que, como en 1868, la mayor parte del país fije su atencion en él, dirigiendo cartas al señor presidente del Consejo de Ministros y pretendiendo dar al gobierno lecciones de derecho constitucional. Su propósito se ha manifestado de una manera mas evidente en el documento que trascribimos, que, como la primera comunicacion que nuestros lectores conocen, va dirigida á protestar de la medida de que ha sido objeto, presentándose como víctima de ella. Parece que el señor Marfori quiere que el público le considere como un inocente perseguido por la arbitrariedad ministerial, al que solo le queda el recurso de hacer pública su desgracia para escitar la conmiseracion de las gentes.

Así trata ahora de obrar el que, como dijimos en uno de nuestros números últimos, demostró tan poco respeto al sistema parlamentário y á la inviolabilidad de los representantes de la nacion; así se conduce, así juzga hoy al gobierno que por consideracion le señaló la ciudad de Loja como punto de residencia, el hombre que en otras épocas hubiera apreciado de distinto modo esa consideracion, comenzando por no guardarla á los individuos que estuviesen rodeados de sus mismas circunstancias. ¿Qué se propone el Sr. Marfori? Llámar la atencion pública y producir un escándalo: este es su objeto, y el gobierno está interesado, en cumplimiento de su deber, en no consentirlo.

Para que el señor Marfori alcanzase lo que se proponia, era necesario en primer lugar que el gobierno olvidase la mision que ha de cumplir ante ciertas personalidades interesadas siempre en producir conflictos; era necesario tambien que la opinion pública no tuviese derecho á examinar sus antecedentes políticos y la perniciosa influencia que en la política de otros tiempos ejerció el Sr. Marfori; era necesario que este hubiese reservado de una manera mas cuidadosa su intencion, no declamando contra poderes que califica de arbitrios porque han sabido señalar á un ciudadano el límite de lo que le era lícito hacer.

Conocidas las intenciones del señor Marfori, fácil es asegurar que el pensamiento que persigue con tanta insistencia no lo verá realizado, ni debe verlo aunque sus apreciaciones coincidan con el modo con que su comunicacion primera fué examinada por ciertos elementos de oposicion. Si se trata de producir un escándalo, evítelo con severa mano el gobierno, recordando este, y la opinion pública, y los periódicos que han acogido el objeto del Sr. Marfori con visible fruicion, la fecha de 1868.»

Despues de haber reproducido lo anterior nuestro apreciable colega *La Epoca*, añade las siguientes líneas:

«*El Tiempo* sigue guardando el mayor silencio sobre los escritos del señor Marfori. *El Constitucional* se limita á copiarlos y á decir cuatro palabras de política constitucional. *La Correspondencia* solamente da noticias del viaje del Sr. Marfori desde Loja á Granada y desde Granada á Cádiz. *La Mañana* encabeza con los escritos referidos su seccion política. *El Popular* los copia y no los comenta. *El Conservador* retira su fondo para publicarlos. Esta es en resúmen la situacion general de la prensa de anoche y de esta mañana sobre el asunto. *El Pabellon Nacional* tiene la prueba del escándalo de la publicidad alcanzada por los dos escritos en cuestion: el silencio universal con que han sido acogidos son pruebas de la indiferencia pública. Por eso decíamos ayer á *El Pabellon* que para sus esperanzas esta era una campaña estéril; porque no está el secreto en interesar á la opinion con el jolgorio del escándalo, sino en atraerla de una manera simpática á hacer causa comun con el que la solicita, y *El Pabellon Nacional* está persuadido de que, á pesar de todos sus esfuerzos, tiene poco gancho para atraer á la opinion. ¡Desgraciado el dia en que por estos medios se la atrajera!»

S. M. el rey D. Francisco de Asís ha sido muy festejado en el castillo de Randan.

El duque de Montpensier fué á esperarlo á su llegada á Vichy y le acompañó hasta dejarlo instalado en las régias habitaciones que estaban preparadas para recibirle. Tres mil distracciones internas, á los dos dias de su llegada se dió un gran banquete en honor del augusto huésped. A él asistieron todas las autoridades francesas de los departamentos limítrofes y gran número de notabilidades.

Por la noche hubo gran baile, que se prolongó hasta el alba. La afluencia de invitados, venidos muchos de siete leguas de distancia, fué numerosísima. Los nombres mas aristocráticos figuraban en la recepcion, que ha sido la mas brillante que tuvo nunca lugar en el castillo de Randan.

El rey, deseoso de corresponder á tan esquisitas atenciones, decidió prolongar su estancia en la casa-palacio de SS. AA. los duques de Montpensier hasta fin de la semana en lugar de regresar á París á los tres dias, como lo tenia proyectado.

No ha habido crísis, dice nuestre apreciable colega *El Tiempo*, en el último Consejo de ministros presidido por S. M. el Rey, pero en cambio se han resuelto puntos de sumo interés para la administracion pública, que es lo que preocupa en la actualidad á los señores ministros, que comprenden que esta es la política que desea el país, que tan solo anhela un gobierno estable que vele por sus intereses y trabaje por su prosperidad.

Bajo el punto de vista de la defensa de los intereses de la administracion, se ha acordado que la asesoría general del ministerio de Hacienda se encargue en lo sucesivo de la direccion de todos los negocios contencioso-administrativos, á más de los referentes á este departamento. Acuerdo importante y ventajoso para todos los centros, que, contarán con uno superior que con el carácter jurídico que le dan sus individuos, sirva de consulta para todas las cuestiones que pueden ser litigiosas, y preparen convenientemente las acciones que tengan que ejercitarse.

Tambien se acordó, por iniciativa del señor ministro de Fomento, nombrar una comision que se encargue de reunir los retratos, bustos y medallas de personajes ilustres, pues justo es conservarlos como monumentos de gloria, sirviendo á la vez de elementos preciosos para la historia patria.

Y bajo el punto de vista de los intereses materiales, el nombramiento de una comision que estudie para reformarlas las tarifas de ferro-carriles y la organizacion de cinco *cuencas hidrológicas*, prueba suficientemente que el señor ministro del ramo no olvida ni un momento, y promueve con celoso afan, todo lo que depende de su departamento, y es objeto de aprobacion de todos sus compañeros de Gabinete.

El señor ministro de Gracia y Justicia, por su parte, ha presentado un proyecto sobre reparaciones de templos, y dado cuenta de tres indultos y del nombramiento de una alta dignidad de la Iglesia.

De modo que la crísis tan anunciada se ha resuelto, como hemos dicho, favorablemente para la administracion pública, para los intereses nacionales, para la Iglesia, y haciendo el Rey, por último, uso de su Real prerogativa, indultando á unos pobres delincuentes, que, en justo reconocimiento á la generosidad del Monarca, podrán ser, arrepentidos, ciudadanos honrados y miembros útiles á la sociedad.

De esta manera, y con consecuencias tan felices, se resolverán todas las crísis dentro de la Monarquía de D. Alfonso XII.

Las dos Cámaras francesas han aprobado la ley relativa al nombramiento de alcaldes. En la sesion que celebró la alta Cámara el 12 por la mañana, fué elegido senador inamovible, en reemplazo de Mr. Casimiro Perier, el ministro de la Justicia, Mr. Dufaure, por 161 votros contra 109 dados al legitimista monsiur Chesnelong. En la sesion de la tarde se daria lectura á las dos Cámaras del decreto presidencial que da por terminada la legislatura, con arreglo al artículo 2.° de la ley constitucional de 16 de julio de 1875 sobre las relaciones de los poderes públicos.

El corresponsal que tiene en Madrid el *Memorial Diplomatique* de París, en carta del 8, da á este periódico entre otras noticias, las siguientes:

«El señor Sagasta, que ha ido á cazar en las montañas de Santander con el deliberado propósito de ver á la reina madre, ha obtenido su gran *desideratum*. La prensa madrileña, conjura todos los dias á *La Iberia*, de la que es propietario é inspirador el señor Sagasta, á que declare lo que ha pasado en la entrevista. *La Iberia* guarda silencio sin duda para no lanzarse en el terreno ardiente á que querian llevarle los demás periódicos.

La reina madre ha escuchado las vivas protestas de adhesion y afecto que le ha hecho el señor Sagasta y ha declarado á este que queria vivir tranquila y retirada en Sevilla, sin influir en nada en las luchas políticas. La reina madre dió vivamente las gracias al señor Sagasta, y el ex-ministro del general Serrano partió para los baños de Santa Agueda, junto á Vitoria, donde continúa todavía, y que abandonará dentro de algunos dias para irá ver á su padre en Logroño.»

CARTAS DE LA GRANJA.

SAN ILDEFONSO 13 de Agosto.

Sr. Director de *El Tiempo*.

Mi querido amigo: Son las doce de la noche, y todo ha pasado como yo le decia en mi carta de ayer: voy, pues, solo á referir detalles, por no dejar de escribirle.

A las nueve en punto de la mañana se reunieron los ministros en Consejo con S. M., donde únicamente se trató de asuntos corrientes y del despacho ordinario.

Segun se me ha asegurado, el señor ministro de Hacienda dió cuenta de su gestion en los asuntos financieros, que parece marchan encarrilados en lo posible, y de la que lo mismo este señor que sus compañeros, esperan que se alcanzarán buenos resultados.

De los ministros, solo llevaban decretos á la firma de S. M. los de Gracia y Justicia, Hacienda y Fomento, que tendian á regularizar, los del primero, la reparacion de templos; los del segundo eran relativos á personal, y los del tercero, el uno regularizaba las divisiones que han de estudiar las cuencas hidrológicas, otro creando una comision que se ocupe en el estudio de las tarifas de los caminos de hierro, y otro creando tambien una comision que ha de tener por objeto reunir los retratos de todos los españoles ilustres, para crear con ellos una galería especial.

El Consejo terminó próximamente á las diez y media, y despues marcharon los ministros acompañados de la señora de Romero Robledo y de su hermano, á Segovia, en dos coches á cuatro caballos, el uno del marqués de Alcañices y el otro del señor Goicoerrotea.

Una vez en Segovia visitaron lo mas notable que encierra esta ciudad, y entre otras cosas, y acompañados por el gobernador señor Vivanco y por el Alcalde, el acueducto, la Catedral, el alcázar y el ayuntamiento, donde tuvieron el gusto de saludar á la señora del gobernador, volviendo á la Granja muy cerca de las dos de la tarde.

Despues de almozar juntos los ministros en la presidencia, celebraron un breve consejo sobre asuntos de poco interés y salieron á pasear por los jardines.

Hoy como domingo debia correr una de las fuentes, y le tocaba á la denominada *el Canastillo*, pero S. M. habia dispuesto que corrieran dos; así fué que desde esta todos los concurrentes al jardin se dirigieron á la de *las Ranas* para disfrutar de sus preciosos juegos de agua.

Lo hermoso del dia invitaba á asistir á los jardines; así es que no faltaba nadie de cuantos se hallan en este Real Sitio, excepto S. M. y A., que habian salido á dar un paseo en carruaje que dirigia el Rey.

Despues de las fuentes todo el mundo se dió cita como de costumbre en las inmediaciones de palacio, para oir la música de ingenieros, pasando basta el anochecer una tarde por todo extremo agradable, en una reunion compuesta por completo de personas conocidas.

A las ocho tuvo lugar la comida con que S. M. obsequiaba á los señores ministros siendo veintinueve los asistentes.

Los principales puestos estaba ocupados en la forma siguiente: derecha de S. M., señora de Romero Robledo, ministro de Gracia y Justicia, señora de Nájera y ministro de Fomento; izquierda de S. M., marquesa de Santa Cruz, ministro de la Guerra, señora de Rosales y general Chacon; derecha de su alteza, presidente del Consejo de ministros, duquesa de Ahumada y ministro de Hacienda; izquierda de S. A., ministro de Estado, marquesa de Calderon y ministro de la Gobernacion; las cabeceras de la mesa las ocupaban el marqués de Alcañices y el de Irún.

En los demás puestos se hallaban el conde de Morphy, Sres. Nájera, Rosales, Velasco, Moreno Caraciolo, duque de Ahumada, marqués de San Gregorio, se-

ñor Ulibarren, Rio, conde de Alvar-Fañez, oficial mayor de alabarderos y los dos jefes de parada.

La comida tuvo lugar en el piso bajo de palacio, tomándose el café en las habitaciones contiguas y terminando la reunion á las diez y media.

A la una saldrán para Madrid los ministros que llegaron ayer, y el presidente permanecerá aquí hasta el martes ó miércoles.

Así ha pasado el dia sin más que una grán cordialidad por parte de todos, y sin otros resultados que la desesperacion que causa á los que, ávidos de emociones, anunciaban una crísis en la que nadie sériamente pudo pensar, y que no tenia más fundamento que el deseo de alarmar, innato en muchos.

Es de V. como siempre suyo afectísimo su amigo

El corresponsal.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL ESPAÑOL.

Madrid 14 de Agosto.

Desde ayer tarde se sabia ya en Madrid que el Consejo de ministros celebrado en la Granja bajo la presidencia de S. M. el Rey, no se habia ocupado de ningun asunto importante, tratando solo de decretos administrativos y de algunos nombramientos que no tienen carácter político. Así quedan confirmadas las noticias que di á V. sobre el ningun fundamento de los rumores de crísis ministerial.

El señor Cánovas del Castillo piensa continuar en la Granja hasta el mes próximo, si bien hará algunas escursiones á esta capital. En realidad, los pocos asuntos graves que puedan presentarse, lo mismo los despachará en Madrid que en la Granja, y si cada ocho ó diez dias viene á Madrid, como lo hará en la actual, no puede ofrecer inconveniente alguno su ausencia de Madrid.

La mejor prueba de lo asegurado que considera el órden el actual gobierno, es que van á quedar en Madrid solo cuatro ministros, hasta los primeros dias de Setiembre.

Dije á V. cuando se publicó la primera carta del señor Marfori al presidente del Consejo de ministros, que si insistia en este camino, el gobierno probablemente tomaria alguna determinacion contra él. En efecto. Hoy ha llegado á Cádiz acompañado de un capitan de la guardia civil y encerrado en el Castillo de Santa Catalina, saldrá de él para que le conduzca al buque un estrangero.

Los mismos moderados que fueron un tiempo amigos del señor Marfori censuran el momento que este ha escogido para lanzar su nombre á la publicidad, cuando convenia que fuese mas olvidado.

Pónese en duda hoy que la reina Isabel, que se propone pasar unos dias en el Sardinero, vaya á Sevilla segun estaba proyectado. Es casi seguro que el invierno próximo lo pase en Paris, de modo que si su viaje á Sevilla se realiza, será solo para pasar un par de meses en la capital de Andalucía.

La Corte no volverá á Madrid hasta fines de setiembre, y es probable que hasta dicha época no empiece á animarse la política.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos fecha 8 del actual, destinando á don Juan Jimenez de Sandoval, marqués de la Rivera, á la seccion de Estado y Gracia y Justicia, y á don Antonio María Fabié á la de Fomento del Consejo de Estado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos de 29 de julio concediendo á don Blas Rivera Unquera indulto del resto de la pena de tres años y siete meses de prision correccional que le impuso la Audiencia de Oviedo en causa por delito de lesiones graves, conmutándosela por la de seis meses de arresto mayor, y á Antonio de la Prada Vela y Pedro de la Prada Rivera indulto de la pena de ocho años y un dia y seis años y un dia y multa de 500 pesetas que respectivamente les fué impuesta en causa por delito de falsedad de un documento oficial, conmutándola por la de dos años de presidio correccional y 250 pesetas de multa al primero y diez y ocho meses de igual pena y multa al segundo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos fecha 9 del corriente relevando del cargo de segundo cabo de la capitania general de las Islas Filipinas y subinspector de infantería y caballería de aquel ejército al mariscal de campo don Romualdo Crespo y de la Guerra, nombrando para la vacante al de la misma graduacion don Luis Daban y Ramirez de Arellano, ayudante de campo de S. M., y nombrando capitan general de Granada al teniente general don Tomás O'Ryan y Vazquez, que actualmente desempeña el cargo de jefe de Estado mayor general del mismo ejército.

—Real órden concediendo al capitan graduado teniente agregado al regimiento de artillería de montaña de la isla de Cuba don Diego Nogués y Marco la cruz de segunda clase de la Real y militar órden de San Fernando pensionada con mil pesetas anuales.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Exposicion y decreto fecha 6 actual aprobando el reglamento para aplicacion del trabajo de los confinados á las obras públicas de la isla de Puerto-Rico, que á continuacion se inserta.

—Reales decretos fecha 6 del actual, declarando cesante por hallarse comprendido en el artículo 28 del de 12 de abril del año último á don Leandro Alvarez Torrijos, presidente de Sala de la Audiencia de la Habana; trasladando á esta vacante á don Enrique Diaz Otero que ejerce el mismo cargo en la de Puerto-Rico; promoviendo á esta resulta á don José María de Valdenebro, presidente de la de Manila; nombrando para este destino á don Francisco Ortega y Castro, cesante de igual cargo en la suprimida audiencia de Santiago de Cuba; y nombrando magistrado de la de Manila, vacante por fallecimiento de D. Pantaleon Muntion y Pereira, electo para servirla, á don Venancio Zorrilla y Arredondo, cesante de igual cargo en la suprimida Audiencia de Santiago de Cuba.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden aprobando el convenio celebrado con el Banco de España para que éste continúe encargado de la recaudacion de las contribuciones directas, segun lo dispuesto en la condicion primera del artículo primero de la ley de 3 de junio último sobre la conversion de la Deuda flotante del Tesoro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 10 del corriente, disponiendo:

Artículo 1.° Nadie podrá usar armas, de cualquiera clase que sean, ni dedicarse al ejercicio de la caza ó de la pesca, sin haber obtenido la correspondiente licencia, expedida por la autoridad competente con sujecion á las condiciones que prescribe este decreto.

Art. 2.° Corresponderá á los gobernadores, bajo su responsabilidad, prévios los informes que juzguen necesarios y ateniéndose á lo que sobre el particular disponen las leyes, conceder licencia para uso de armas, para cazar y para pescar.

Art. 3.° Habrá seis clases de licencias.

Primera. Para uso de toda clase de armas.

Segunda. Para uso de armas de fuego con destino á la defensa de la propiedad rural.

Tercera. Para uso de armas de fuego de bolsillo, pistola ó rewolver, con destino á la defensa personal fuera de poblado.

Cuarta. Para uso de armas de igual clase y con el mismo destino dentro de poblado.

Quinta. Para uso de armas de caza y para cazar.

Sexta. Para pescar en los rios, lagunas, estanques y charcas.

Art. 4.° Podrán obtener las licencias de la clase primera todos los españoles mayores de 25 años, jefes de familia y contribuyentes al Estado por cualquiera cuota directa: exceptuados sin embargo los procesados criminalmente, y los que hayan sufrido condena.

Art. 5.° Podrán obtener las licencias de las clases segunda, tercera y cuarta todos los españoles mayores de 20 años, como no se hallen comprendidos en las excepciones del artículo anterior.

Art. 6.° Podrán obtener licencias de la clase quinta:

Primero. Los que tengan aptitud para obtenerla de las cuatro clases anteriores.

Segundo. Los jóvenes menores de 20 años y mayores de 15 á quienes garanticen por escrito ante la autoridad los padres ó tutores.

Art. 7.° Podrán obtener las licencias de la sexta clase todos los españoles sin excepcion.

Art. 8.° A la concesion ó negativa de licencias de uso de armas, caza y pesca precederá instancia escrita en el papel del sello correspondiente, la cual, despues de decretada por el gobernador y anotada en el registro especial de licencias, quedará archivada en el gobierno de provincia.

Art. 9.° Los gobernadores civiles podrán conceder á los funcionarios activos de la Administracion del Estado, de la provincia ó del Municipio autorizaciones para usar toda clase de armas cuando hubiesen de guardar ó conducir caudales, ó cuando el servicio lo reclame. Estas autorizaciones no serán valederas fuera de los actos del servicio, ni durarán mas que el que este duré.

Art. 10. Los alcaldes de los pueblos, dando parte á los gobernadores, cuando sea necesario levantar somatenes, perseguir á malhechores ó conducir presos, podrán asimismo facultar para el uso de toda clase de armas á las personas que presten aquellos servicios y solamente por el tiempo que los presten.

Art. 11. Los individuos del cuerpo de órden público, los guardias municipales y los de resguardos especiales podrán usar armas blancas y de guerra con el permiso de los gobernadores civiles.

Art. 12. Cuando las provincias sean declaradas en estado de guerra, las autoridades militares, si lo creen conveniente, visarán todas las licencias de uso de armas que hayan expedido ó expidan los gobernadores civiles.

Art. 13. Para casos extraordinarios y por motivos de órden público quedan los gobernadores de las provincias facultados para declarar en suspenso todas las licencias de uso de armas que hubieren concedido.

Art. 14. Las licencias á que se refiere este decreto serán personales é intrasmisibles.

Art. 15. Incurrirán en responsabilidad por infraccion de las disposiciones contenidas en este decreto:

Los que careciendo de licencia usen armas, cacen ó pesquen. Los que hagan uso de licencia que no les pertenezca. Los que sin autorizacion de cuarta clase para usar armas las tuviesen ó emplearan blancas ó reglamentarias de guerra. Los que solo con licencia de segunda clase usen armas fuera de las propiedades para cuya defensa les fueron concedidas. Los que teniendo licencia de arma de fuego de bolsillo para fuera de poblado la usen en el interior de las poblaciones. Los que cacen en tiempo de veda ó en parajes expresamente prohibidos. Los que lo hicieren con huron ó lazo ó por cualquiera otro medio ilícito. Los que para pescar envenenaren ó enturbiaren las aguas ó empleasen mechas ó cartuchos de dinamita.

Art. 16. Los que incurran en cualquiera de los cinco primeros casos de responsabilidad señalados en el artículo anterior, perderán las armas ó los aparatos de pesca y las licencias propias ó ajenas que llevaren, y pagarán una multa equivalente al duplo del valor de la licencia que hubiera necesitado para hallarse en condiciones legales.

Los que incurran en cualquiera de los tres últimos casos de responsabilidad del artículo precedente, perderán asimismo las armas ó los aparatos y las licencias que llevaren, y pagarán una multa discrecional, no menor de 10 pesetas, ni mayor de 160. En todos los casos de insolvencia procederá la prision subsidiaria. Los que reincidan en las faltas que señala el art. 15 serán considerados en los cinco primeros casos como defraudadores á la Hacienda pública, y en los tres últimos como infractores de las Ordenanzas de caza y pesca, y sometidos por consecuencia á los tribunales competentes.

Art. 17. Las licencias de armas, caza y pesca tendrán la forma de tarjetas talonarias de diferentes colores, segun las clases, serán valederas por un año y elaboradas con las seguridades y garantías necesarias, en la Fábrica Nacional del Sello.

Art. 18. Serán expedidas únicamente en las administraciones económicas de las provincias, y costarán: las de primera clase, 80 pesetas; las de segunda clase, 5 pesetas; las de tercera clase, 20 pesetas; las de cuarta clase, 30 pesetas; las de quinta clase, 20 pesetas, y las de sexta clase, 5 pesetas.

Art. 19. Las autoridades y sus delegados, muy especialmente la Guardia civil tienen el deber de hacer que se cumpla cuanto queda preceptuado, y á nadie consentirán que use armas, cace ó pesque sin la debida licencia, cuya presentacion exigirán siempre que lo crean oportuno.

Art. 20. Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas hasta la fecha sobre concesion de licencias de uso de armas, de caza y de pesca.

Artículos adicionales.

Primero. Las licencias que existan concedidas á la publicacion de este decreto caducarán en la fecha de su vencimiento, si fueren de pago; si fueren gratuitas en el dia siguiente al en que se publiquen estas disposiciones.

Segundo. Desde la publicacion de este decreto hasta que las tarjetas talonarias se hallen disponibles en las Administraciones económicas, podrán los gobernadores civiles conceder licencias con arreglo á lo preceptuado en esta fecha, disponiendo que sean extendidas en papel sellado de precio equivalente al valor de aquellas, segun sus clases.

Tercero. El ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el de Hacienda, dictará las reglas necesarias para la fácil y cómoda expedicion de las tarjetas-licencias y para la ejecucion de este decreto.

—Real órden disponiendo que vuelva á encargarse de la subsecretaría de dicho ministerio el Sr. D. Francisco Barca, y que D. Federico Villalba cese en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma.

EXTRANGERO.

VERSALLES 12 (retrasado).—*Dufaure y Marcere han leido en ámbas Cámaras un decreto suspendiendo las sesiones, sin indicar la fecha en que se reanudarán los trabajos legislativos.*

LÓNDRES 12 (retrasado).—*Cámara de los Comunes.—Contestando Bourke á los ataques de la oposicion á propósito de las atrocidades cometidas en Bulgaria por los turcos, reconoce que Europa está indignada y asegura que se han tomado medidas para evitar en lo sucesivo la reproduccion de estas atrocidades. Añade que un general inglés seguirá al ejército turco. Concluye declarando que el Gabinete inglés no modificará en nada su marcha política respecto á la cuestion de Oriente.*

VIENA 12 (retrasado).—*Austria y Rusia han convenido conceder garantías de una manera eventual á Turquía contra la Sérvia, pero no la facultad de poner en Belgrado la guarnicion que le convenga en el caso de que se apodere de dicha plaza.*

VERSALLES 12 (noche, retrasado).—*Antes de separarse los senadores han aprobado la ley municipal tal cual se habia votado en la Cámara de diputados, suprimiéndose el art. 3.°*

BELGRADO 13.—*Ha llegado el príncipe Milano. Los servios conservan á Negotin. En el combate de Javor un batallon turco ha sido cercado y destruido casi por completo. Los sérvios conservan todas sus posiciones en Javor.*

LÓNDRES 13.—*Lord Disraeli ha sido nombrado guarda sellos.*

BELGRADO 13.—*Numerosos voluntarios austriacos y rusos llegan diariamente á Sérvia.*

Los turcos han atacado el pequeño Yodruik, pero han sido rechazados.

El príncipe Milano de Sérvia celebra largas conferencias con los ministros para discutir la conveniencia de la paz ó la continuacion de la guerra.

El príncipe se muestra inclinado por la paz, pero los ministros insisten en que continúe la lucha.

GACETILLAS.

La compañía lírico-dramática de niños sevillanos ofrece para esta noche en el teatro Arjona una variada y divertida funcion compuesta de las zarzuelas *C. de L.*, en un acto; *El Tio Canivitas*, en dos, y *El hombre es débil*, en uno, tomando parte en esta última los niños de siete á ocho años, Rosita y Marianito Liñan.

En la vecina villa de Alcalá de Guadaira se celebrará feria de ganados los dias 20, 21 y 22 del corriente; y á fin de prestar mayores atractivos á ese acto, en la tarde del primero de dichos dias habrá una corrida de toros, procedentes de una acreditada ganadería; y en la del siguiente una capea con dos novillos de muerte. Ambas funciones taurinas serán amenizadas por una banda de música. La tarde del dia 22 se celebrará la procesion de la santa imagen de la Virgen del Águila, Patrona de dicha villa; en las noches de los primeros dias habrá funciones dramáticas, y en la del tercero fuegos artificiales al terminarse la procesion. La compañía del ferro-carril pondrá esos dias trenes especiales, á precios reducidos.

La novillada de antes de ayer tarde fué en estremo floja, tanto en concurrencia, que solo ocupaba una cuarta parte del local, como en ganado y trabajo de algunos diestros.

El primer bicho murió de dos pinchazos malos y media estocada buena. El segundo mató un jaco, y él dejó el mundo mediante un pinchazo y una buena estocada. El tercero, aunque despabiló otro rocin, como no tomó mas que dos varas, sufrió rehiletes de fuego, prolongándose la faena de su muerte cerca de una hora: diez pinchazos y dos estocadas en los rubios y sus alrededores le propinó su ejecutor; item siete de los primeros en la nuca para descabellarlo consiguiéndolo á la sétima intentona. El cuarto cayó redondo á la segunda estocada, valiéndole al diestro aplausos, música y ser llevado en triunfo por dos sirvientes del circo ante el palco de la presidencia. El quinto solo recibió una buena estocada, despues de un buen trasteo, obteniendo el espada aplausos y música. El sesto murió tambien de otra estocada, rodando el matador por el suelo y escapando á milagro de los cuernos del bicho. En igual lance se vieron otros diestros, tanto de apié como de acaballo, pero los salvó la flojedad del ganado. Mas valió así.

Léemos en nuestro apreciable colega *El Comercio de Córdoba*, que ha sido agraciado con una encomienda de número de la órden de Isabel la Católica el Sr. D. Francisco Javier Vardelomar y Pineda, baron de Fuente de Quinto. Acreedor á tan alta distincion es, en nuestro concepto, el Sr. Baron, con cuya amistad nos honramos, y á quien enviamos nuestra mas cordial felicitacion.

En el tren-correo llegó á Cádiz la noche del domingo último el señor D. Cárlos Marfori, á quien acompañaba un jefe militar. Fué conducido al castillo de Santa Catalina, no permitiéndosele, segun parece, que sea visitado mas que por sus parientes.

El dia 20 del próximo setiembre se celebrará subasta en todas las Fábricas de Tabacos del reino para enagenar las duelas, fondos, y aros de barricas y demás desperdicios de madera que existan en las mismas, en la fecha de la adjudicacion.

Algunos vecinos de la calle de San Luis y otras personas que frecuentemente la transitan nos piden que indiquemos al Municipio la conveniencia de que sea adoquinada aquella via tan luego como se terminen las obras de igual clase que se efectuan en otras calles actualmente, en atencion á que además del gran número de carruajes y caballerías que por ella transitan, existe en la misma el Hospicio provincial, lo cual contribuye á que sea una de las de mayor movimiento de esta capital.

Durante la tercera decena de julio último se registraron en el juzgado municipal del distrito de San Vicente de esta ciudad los siguientes nacimientos:—Varones legítimos, 14; hembras idem, 16; varones no legítimos, 1; total 31.—En el mismo período se registraron las siguientes defunciones:—Varones solteros, 18; casados, 7; viudos, 2; hembras solteras, 16; casadas, 3; viudas, 4; total de defunciones, 50. Resultaron contra la poblacion 19 individuos.

Está vacante, por fallecimiento del sacerdote que lo desempeñaba, el cargo de Maestro de sagradas ceremonias de la Catedral de Córdoba. Los aspirantes deberán presentarse á firmar su oposicion ante el Secretario de Cámara del Prelado de aquella diócesis, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde el 10 del actual. La dotacion de dicho Beneficio es de 6.000 rs. y el producto anual de la Cartilla.

En el teatro del Duque se verificará esta noche una amena funcion, á beneficio de la simpática y aventajada tiple señorita doña Almerinda Soler Di-Franco. Véanse los pormenores en el correspondiente anuncio.

El sábado 19 del presente de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de vacunacion, calle de Madre de Dios número uno á las clases de pago, y el domingo 20 á las mismas horas gratis á los pobres.

En el «Boletin Oficial» del dia 13 del corriente se han publicado dos disposiciones emanadas de los jefes superiores de la Hacienda pública, y referentes á que en el mas breve plazo se haga efectivo lo que se adeuda al Erario por ventas de bienes nacionales.

Por lo que dice un periódico de Huelva, los barreneros de las minas del Tharsis, que habian pedido aumento de salarios, volvieron pacificamente á sus trabajos, sin que ocurriese ningun desórden. Al iniciarse la huelga, las autoridades de la provincia mandaron por precaucion á dicho punto algunas fuerzas que se retiraron inmediatamente.

El colega á que nos referimos habia oido decir, que el capitan de la guardia civil señor don Manuel Jimenez, jefe de las fuerzas de ese instituto que hay en Tharsis, obró con mucha discrecion prudencia y actividad, contribuyendo con su sensata conducta á que los barreneros volvieran á sus trabajos y no se produjera ninguna perturbacion; lo que tenemos el mayor gusto en reproducir para satisfaccion del señor Jimenez, á quien contamos entre nuestros buenos amigos.

Sobre las carreras de caballos verificadas en Cádiz el domingo último, publicó nuestro apreciable colega *El Comercio* en su número del mártes lo siguiente:

Primera carrera.—De prueba. Premio del Excmo. Sr. Gobernador civil. Un objeto de arte.

Corrieron los caballos *Babieca, Aguila* y *Fortuneros.*

Ganó *Babieca* de Meysey Thompson.

Segunda.—Premio de S. A. R. la Princesa de Astúrias. Un objeto de arte.

Corrieron *Lucero, Triquitraque* y *Plenipo.*

Ganó *Lucero* de D. R. Davies.

El premio fué entregado al jineta por las Sras. Doña Servanda Paul de Blazquez y Doña Micaela Aramburu de Moreno de Mora y la Srta. Doña Amelia Dupuy, acompañadas del señor Gobernador de la provincia y de dos individuos del *Jockey Club*. La música tocó la marcha real y resonaron *urras* entusiastas.

Tercera.—Cosmos.—Premio de la sociedad, 6.000 rs. para el vencedor y 1.000 para el segundo.

Corrieron los caballos *Lady Elisabeth, Coqueta, Almanzor* y *Traviata.*

Ganaron el primer premio *Lady Elisabeth* de D. Tomás Heredia y el segundo *Traviata.*

Cuarta.—Hercules. Handicap. Premio de la Sociedad, 8.000 rs. para el vencedor y 2.000 para el segundo.

Corrieron *Lucero, Petit Verre* é *Il Barbieri.*

Ganaron el primer premio *Il Barbieri*, de D. José Blandiard, y el segundo *Lucero.*

Quinta.—Premio de aficionados, mil reales.

Lo disputaron *Chula* y *Arturo* y ganó el primero.

Sesta.—De obstáculos. Premio de estrangeros residentes en Cádiz, 3.000 reales.

Disputado por los caballos *Plenipo* y *Ducali*, ganó el primero, de D. Tomás Heredia.

Por la Direccion de Telégrafos se ha publicado el siguiente anuncio:

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 26 de julio último, la Direccion general de Correos y Telégrafos convoca á oposiciones que tendrán lugar el dia primero de octubre próximo, para cubrir 50 plazas de aspirantes que existen sin proveer en el cuerpo de Telégrafos, y cuyas oposiciones se verificarán con arreglo al programa aprobado en 2 de noviembre de 1874.

Los que deseen tomar parte en ellas dirigirán sus solicitudes al espresado Centro Directivo antes del 21 de setiembre, acompañando la partida de bautismo y certificado de buena conducta, no siendo admitidas las de aquellos individuos que no hayan cumplido la edad de 16 años ó escedan de 30.»

Esta noche tocará en la plaza Nueva la música del regimiento de Soria las piezas siguientes:—Paso-doble.—Sinfonía la ópera *La Prova.*—Tanda de walses.—Marcha del tercer acto de la ópera *Rienci.*—Bailables.

Como de costumbre, á la conclusion se quemarán cuatro piezas de fuegos artificiales.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron seis partes por infracciones y escándalo, y detuvieron á un hombre en la casilla por lesiones; y los de la segunda dieron dos partes por igual causa, y llevaron á la casilla á dos mujeres de mala vida.

Los cadáveres sepultados el dia 14 en esta ciudad fueron 16, todos en el Cementerio de San Fernando, y procedentes, 6 de los hospitales, 2 de la Casa de Expósitos 8 de la poblacion.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 17 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—Stos. Liberato, ab. y mártir y Anastasio, obispo y confesor.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Fermin obispo y confesor, y Agapito y compañeros mártires.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la octava de san Lorenzo, rito doble color encarnado.

CULTOS.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de la casa Expósitos.—Por la tarde continúa en la iglesia de san Andrés con el orador anunciado la novena del Señor S. Joaquin.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de Ntra. Señora de los Angeles.

Afecciones astronómicas para el dia 17.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 17 minutos de la mañana.	Aparece á las 02 y 23 minutos de la m.
Se pone á las 06 y 50 minutos de la tarde.	Se oculta á las 05 y 47 minutos de la t.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS
DEL DIA 15.

Barómetro (presion máxima).	768,2
Termómetro al Sol	55,7
id. á la sombra	54,5
Pluviómetro.	43'06

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 16 *de Agosto* de 1876.

Servicio para el 17.

Gefe de dia, el Coronel del segundo Montado, D. Narciso Herrera.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 1.° capitan.

O. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *G. de Tejada.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 15,936 pesetas 18 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 103,338 pesetas 47 céntimos. —Total 119'474 pesetas 65 céntimos.

Sevilla 14 y 15 de Agosto de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Agencia Fabra.

VIENA 13.—Ayer llegaron á esta, procedentes de Rusia, el príncipe Humberto y la princesa Margarita.

CONSTANTINOPLA 13.—El periódico el *Correo de Oriente* ha sido suprimido.

La salud del sultan sigue mejorando.

Mustafá bajá ha sido nombrado gobernador de Scutari. (Albania).

BELGRADO 14.—Se asegura que el resultado de las conferencias entre el príncipe Milano y los ministros ha sido que debe continuar la guerra.

El príncipe ha accedido á este acuerdo aunque demostrando su disgusto pues hubiera preferido la paz.

LIMA 4.—El general Prado ha tomado posesion de la presidencia de la república el 21 de julio y ha nombrado el ministerio siguiente:

Arevas, Presidencia y Justicia.

José García Antonio, Relaciones exteriores.

Bustamante, Guerra.

Arombar, Hacienda.

Benavides. Interior

BELGRADO 14.—Ha habido un encuentro en Jagodina, en el cual han muerto 60 turcos, quedando siete prisioneros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 15 de Agosto.

Continúa la política en vacaciones y apenas ocurre nada que digno de mencion sea. El presidente del Consejo vendrá á Madrid mañana por la noche y pasado mañana saldrá para Antequera el ministro de la Gobernacion, que seguramente visitará Granada y Málaga y estará de vuelta en Madrid en los primeros dias de Setiembre, como tambien el ministro de Ultramar.

El señor Cánovas del Castillo volverá á la Granja el viernes próximo y cada ocho ó diez dias hará un viaje á esta capital para el despacho de los asuntos ordinarios.

Se dijo ayer que acaso quedase encargado del ministerio de la Gobernacion durante la ausencia del señor Romero y Robledo, pero quien desempeñará interinamente el cargo de ministro de la Gobernacion será el señor conde de Toreno.

No hay asunto político sobre el tapete y todo se reduce á pronósticos sobre lo que acontecerá cuando se reunan las Córtes. Los anuncios de conspiraciones de los partidos estremos ni los cree el Gobierno ni los crea el público.

Aun no se sabe si el señor Marfori tan aficionado á escribir en los últimos dias, saldrá para el estranjero ó permanecerá en Cádiz, pues el Gobierno le ha dado á elegir entre una y otra determinacion.

El manifiesto moderado que anuncian algunos periódicos creo que no llegará á publicarse, como ha sucedido con otros del mismo partido proyectados anteriormente.

Son sumamente gratas las noticias que tenemos de Filadelfia con respecto á los premios que van obteniendo nuestros expositores en aquel universal certámen.

En el departamento de minerales y metalurgia, que obtuvimos en Viena 21 premios, en la actual Exposicion, el jurado señor Cortazar ha manifestado que hemos obtenido 36, y se espera conseguir más

En sólo dos secciones, las marcadas con los números 230 y 231, que tienen 30 expositores, ha obtenido el jurado señor Gándara 18 medallas; siendo de advertir que comprenden dichas secciones las manufacturas de algodon, que como es sabido, compiten por su bondad las de los Estados-Unidos con las de Inglaterra.

En el departamento tercero (educacion y ciencia) nuestro triunfo es aún más completo. El jurado señor Marin ha obtenido los siguientes premios: Academias, 7 premios.—Asociacion de artesanos, 1.—Ateneo obrero, 1.—Biblioteca nacional, 1.—Colegios, 3. —Escuelas de sordo-mudos, 2.—Depósitos, 3.—Direccion de instruccion pública, 1.—Escuelas facultativas, 13.—Institutos, 2.—Publicaciones ilustradas, 4.—Museo arqueológico, 1.—Observatorios, 2.—Sociedades, 8.—Universidades, 1.—Y además han sido premiados 22 autores.

El País, el crédito literario y científico de España están de enhorabuena con este feliz resultado.

De los demás departamentos no tenemos detalles, pero en todos se recogen laureles. Y es preciso tener en cuenta que lo que se hizo en Viena entre más de treinta jurados se realize en la actualidad en los Estados-Unidos con sólo seis.

Los fallos definitivos del Jurado no se dictarán hasta principios de Setiembre.

—Con motivo de ser los dias de la infanta doña Luisa María Fernanda el 25 del corriente, se prepara una gran fiesta para dicho dia, en el chateau de Randau, á la que están invitadas varias familias de la aristocracia parisien.

—Dice *El Parlamento*, que léjos de ser exacto que el empréstito de Cuba haya fracasado, sus noticias son de que antes de poco quedará cubierto con esceso y que se interesará en él por una fuerte suma una importante casa estranjera.

Esas son tambien nuestras noticias.

—Parece que el señor ministro de la Gobernacion permanecerá en Antequera hasta el dia 2 de setiembre.

El correo nos trae algunos pormenores, si bien todos de orígen sérvio, sobre la derrota ya anunciada de 16 batallones turcos por el coronel Antich cerca de Yavor. Un despacho particular de Belgrado, fecha del 11, dice que el citado coronel, que habia sostenido en Yavor en los dias 5, 6 y 7 una lucha cuyo resultado habia quedado indeciso contra 16 batallones mandados por Dervish-bajá, renovó el combate el 9 y rechazó á los turcos causándoles grandes pérdidas. Los turcos iban en plena retirada.

En un parte oficial sobre estos hechos de armas, publicado en Belgrado, se dan estos detalles:

«El dia 8 del actual, Dervish bajá, al frente de 16 batallones, inició un ataque contra el ejército sérvio del distrito de Yavor. El combate, que duró los tres dias anteriores, no tuvo resultado decisivo, lo que se atribuye á la eficacia de la artillería sérvia. El dia 8, desde las tres de la tarde hasta las once de la noche, tomó parte en la lucha un destacamento sérvio al mando del capitan Hish, que peleó con el mayor denuedo y que volvió á la carga el 9 desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde. La artillería sérvia jugó con la mayor eficacia. Los turcos han perdido hasta ahora 2.000 hombres. Las pérdidas de los sérvios son 250 heridos. El número de los muertos se ignora.»

Es estraño que en el despacho oficial no se diga cuál ha sido el resultado definitivo de estos combates, cuando el despacho particular á que antes aludimos, y que en este punto exige confirmacion, dice que los turcos iban en plena retirada.

Aparte de los anteriores despachos, el único que ofrece alguna importancia es el siguiente, fechado en Ragusa el 11:

«El príncipe Nicolás de Montenegro con parte de su ejército se habia dirigido hácia Sienitza, con objeto de reunirse al ejército sérvio; pero habiendo sabido que Djelladin bajá, con fuerzas reunidas en Mostar, marchaba en auxilio de Mukhtar bajá, volvió atrás para impedir esa union.

El 9 de agosto por la tarde desembarcaron 3,000 turcos en Antivari, con direccion á Podgoritza.

Hoy el cónsul ruso en Ragusa ha ido al campo de los montenegrinos y de los herzegovinos.»

Anuncian de Bucharest que la Cámara rumana ha votado un crédito de 20.000 francos para mantener á las familias sérvias que se refugian en Rumania, y cuyo número se hace ya subir á 20,000 almas.

De Constantinopla anuncian que el sultan ha concedido completa amnistía á los insurrectos búlgaros, esceptuándose unicamente á los jefes y á los que provocaron activamente la rebelion. Se habian dado las órdenes para suspender las persecuciones y poner en libertad á los prisioneros.

He aquí las noticias que sobre la estancia de S. M. la Reina madre en Ontaneda han comunicado al *Tiempo* de hoy:

«Hoy nos comunica nuestro corresponsal las últimas noticias de la estancia de S. M. la Reina madre en Ontaneda.

El dia 11 tuvo lugar en palacio una comida de familia, á la que S. M. invitó á las personas de quien particularmente deseaba despedirse. Esta empezó á las ocho, y la colocacion en la mesa de los convidados era la siguiente: S. M. la Reina ocupaba el centro, y á su izquierda se hallaba la esposa de nuestro querido amigo el director de los baños señor Ruiz de Salazar, la infanta doña Paz y una camarista. A la derecha de S. M. el dueño de los baños, señor Bustamante, la infanta doña Eulalia y varias damas. En frente de la Reina el ilustrado médico de los baños; la infanta doña Pilar, el marqués de Cabra y el secretario particular de la Reina, señor Puente.

Durante la comida, S. M. conversó con todos los convidados con la familiaridad y exquisito trato que la distingue, demostrando lo complacida que quedaba de su estancia en Ontaneda, cuyos baños le habian probado perfectamente, así como del talento y buena direccion del Sr. Ruiz de Salazar, á quien S. M. regaló como prueba de afecto su retrato con una dedicatoria de su puño y letra, así como á la esposa de este, á quien hizo un delicado obsequio.

A las cuatro de la tarde del dia doce los cohetes, las campanas y los vivas de una gran multitud significaban la despedida del pueblo de Ontaneda á la augusta madre de nuestro soberano, que fué objeto de las mayores demostraciones de amor por parte de sus habitantes, así como de las bendiciones de los pobres, que en masa salieron á despedir á la augusta señora que á manos llenas les habia prodigado sus consuelos.

Acompañada del capitan general, gobernador civil, marqués de Cabra y del señor Campoamor, S. M. la Reina dejó á Ontaneda, y en pos de ella el grato recuerdo de su amabilidad y sus bondades.

Con su marcha han perdido aquellos baños la animacion consiguiente á su presencia, y la que producia la multitud de personas que de todas partes han acudido á saludarla.

En las conversaciones y en la memoria de aquel pueblo ha quedado fija para siempre la estancia de S. M. la reina madre en dichos baños.»

—De una carta del señor Mencheta, fechada en San Ildefonso el dia 14 y publicada antes de ayer por *La Correspondencia* tomamos los dos párrafos siguientes:

«Esta mañana ha salido con direccion á Sevilla el señor conde de Sepulveda, á fin de activar los trabajos que se están haciendo en el alcázar de aquella hermosa ciudad para hospedar á la reina doña Isabel y á las infantas. El número de operarios que actualmente se ocupan en adornar las dependencias y reparar parte del edificio, asciende á 265.

Como quiera que la córte permanecerá en la Granja hasta el 10 ó el 15 de setiembre, por lo menos, segun indicios no tendria nada de particular que doña Isabel viniera aquí por tres ó cuatro dias, de paso para Sevilla, aunque me inclino á creer que no sucederá así, y que cuando la reina decida su viaje habrá regresado la córte á Madrid.»

—En su número de ayer miércoles publicó nuestro apreciable colega *El Defensor de Cádiz* lo siguiente:

«El Domingo falleció en Chiclana á una edad bastante avanzada el Excmo. Sr. don Manuel Quesada y Bañalonga, teniente general de la Armada y uno de los hombres mas ilustres de este cuerpo.

El lúnes por la tarde tuvo lugar el acto de dar sepultura al cadáver, á cuya fúnebre ceremonia asistieron las autoridades de Marina del Departamento, y toda la fuerza de infantería del mismo con música y banderas.

Llevaban las cintas del féretro gefes de alta graduacion y formaban el cortejo fúnebre las citadas autoridades y gran número de vecinos de aquella villa, de los cuales era muy estimado.

Creemos que se gestiona para que el cadáver sea conducido al Panteon de Marinos Ilustres.»

—La prensa inglesa aplaude la elevacion de Mr. Disraeli á la dignidad de par con el título de conde de Beaconsfield. El nuevo par, despues de haber figurado durante treinta años en primera línea en el partido conservador de Inglaterra y de haber sido reconocido la mayor parte de ese tiempo como su jefe en la Cámara de los Comunes, ha alcanzado lo que debe suponerse uno de los principales objetos de su ambicion, y va á tomar asiento entre los legisladores hereditarios de su país.

—Leemos en *El Diario Español*:

Anúnciase para en breve un Manifiesto del partido moderado histórico.

Este Manifiesto, segun nuestras noticias que consideramos fidedignas, contendrá una importante explicacion de los sucesos políticos últimamente ocurridos, y de los propósitos de la fraccion.

El documento está redactado por el Sr. Marfori, y solo falta consultarle á los prohombres de aquella agrupacion.

Lo único que le faltaba al partido moderado histórico es que su *leader* fuese el hombre funesto de 1868.

—Ya parece que se ha recibido en Madrid el Manifiesto de los moderados granadinos de que en otro lugar nos ocupamos, y que antes de publicarse será sometido á la censura y aprobacion de los hombres mas importantes que en Madrid representan á esa agrupacion tan bulliciosa como exigua.

Por lo visto tratan de exhibirse aquellos que mas interés deben tener en que el país se olvide de ellos, porque solo en el olvido puede encontrarse la absolucion para los grandes errores.

—Han sido internados en Francia 90 hombres que vagaban por la frontera, y que son muy conocidos como agentes carlistas.

—Pasado mañana comenzará á funcionar la comision de empleados del Tesoro, nombrada para examinar los documentos de créditos referentes á las obligaciones hipotecadas.

Bolsa de Madrid
Del dia 15.

La Bolsa continúa sumida en el marasmo propio de la estacion que atravesamos, falta de operaciones por ausencia de la mayoría de los especuladores.

El consolidado queda esta tarde, casi como anteayer, á 13,225 fin de mes y 13,175 al contado

Los bonos del Tesoro, tambien sin variacion, á 57,25.

Las acciones del Banco, á 182.

Cambios sobre Paris, á 5,03 1/2.

Idem sobre Lóndres, á 48,20.

Cupones vencidos, á 79 papel.

Idem de esterior, á 78, 50 pape

Idem de bonos, á 18 y 21.

Los pagarés del Tesoro á vencer estaban muy pedidos, con descuento á lo mas de 7 por 100 anual; como que dan mejor derecho que el metálico para tomar parte en la suscricion á los billetes hipotecarios que empieza pasado mañana

Del dia 16 de Agosto.

Interior, 13·22 1/2 y 20.
Exterior, 00·00.

Bolsa de Paris.
3 por 100 francés, 70·70.

Españoles.
Exterior: cupon Enero 75. 14 3/4.

Ingleses.
Consolidado, 96 7/16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.
SEVILLA 16 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 14.	20,00
Entrada de hoy.	00,00
Total.	20'00
Venta de hoy.	00'00
Existencia para el dia 17	20'00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 16 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 44	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos.	75 á 130	0 á 000
Id. de menud. á med.	50 á 60	00 á 00
Cebada del país n.	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 00
Id. de riego.	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella.	65 á 70	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	28 á 29	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.
Precios del vendido en la Calzada el dia 16 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0000 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 52 1/2

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0600.

Aceite de Málaga.
Entrada del dia 14, 1200.

Precios.—En puerta, 52 0/0 á 00 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0/0.

En bodega, 52 á 53 0/0.

Aceite de Córdoba.
Precios del dia 14.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.
Dia 15.—40 reses y 00 terneras, con 5,830 0/0 kilóg.—Al dueño, de 28 1/2 á 30 0/0.—Al público á 46.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—115 carneros con 1,814 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 21 0/0.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00. —00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,673 0/0.—Reses reprobadas mayores, 03.—Id. menores, 00.

Cádiz 14.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 38, de 1'23 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0'00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 14.
Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0. —Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 14.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0. —Garbanzos de primera, de 100 á 102. —Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 14.—Trigo, de 40 á 47 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 17 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.
SEVILLA 14 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
PARIS á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 13 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	1	07	09
S. José.	0	0	0	0
Total.				09

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	0
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	09
Igual.	09

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 14

Vapor español Elena, con carga general del Carril.—Id. id. Cádiz, con id. de Cádiz.—Id. id. Guadiana, con de id.—Balandra id. San José, con vino de Sanlúcar.—Laud id. S. Cayetano con juncos de Moguer.=3 faluchos con efectos de Poniente.

DESPACHADOS.

Vapor español Luchana, con carga general para Cádiz.=Id. id. Vargas, con id. para id.—Un laud con general para Sanlúcar y dos con grano para Marbella y Adra.

Buques entrados en Cádiz el dia 12.

Vapor español Guadiana, de Marsella con carga general.—Id. id. Calderon, de Málaga con id.—Idem idem Adriano, de Gibraltar con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Segundo Barreras, con sal para Cariño.—Id. id. Guadiana, con carga general para Sevilla.—Id. id. Cádiz, con id. para id.—Pailebot id. S. Miguel, con id para id.—Id. id. Union, con id. para Rosas.—Balandra id. San José, con id. para Ceuta.—Polacra goleta id. Virgen del Mar, con id. para Mallorca.=Pailebot americano C. M. Richardson, con sal para Boston.

VAPORES.

LÍNEA DE VAPORES CORREOS INGLESES.
THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Linea regular quincenal para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arisca, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.—Los magníficos buques de esta Compañía reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable.

Salidas de Lisboa.—«El Aconcagua» el 30 de Agosto.—«El Galicia» el 13 de Setiembre.=«El Sorata» el 27 de Setiembre.—«El Ligmia» el 11 de Octubre.

Los billetes tomados en la agencia de Sevilla tienen rebaja.

Para mas informes, pasages y fletes dirigirse á los únicos representantes en Sevilla,

RANSPERG MILLIKEN Y COMPAÑIA,
PLAZA DE LA CONTRATACION 6.

Nota.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. 3591 p. mier. y v.

SAN TELMO.
Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 16, 7	mañana
Viernes 18, 7	id.
Lunes 21, 7	id.
Jueves 24, 7	id.
Sábado 26, 7	id.
Miércoles 30, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 17, 10 1/2	mañana
Sábado 19, 12 1/2	id.
Miércoles 23, 1 1/2	tarde.
Viernes 25, 1 1/2	id.
Lúnes 28, 8	mañana
Jueves 31, 11	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Adolfo.*

Su capitan D. Romualdo Santurio, cerrará su registro el Martes 22, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía, Catalanes núm. 60. 3573 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Utrera á Osuna.
Primer tren, sale á las 8,00 de la m. —Llega á Osuna á las 10.51 de id.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 4.25 de la m. —Llega á Utrera á las 7,10 de id.

Precios: Primera clase, 25,60 rs: segunda, 18.60; tercera, 12,40.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Profesora de idiomas.

Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia. Su sistema sumamente fácil, asegura los rapidos progresos de sus alumnos.

Calle Gravina núm. 100.

3290 Mts. y V. p. 8-2

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MAQUINAS PARA COSER

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.
VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA,
Pídanse catálogos y pormenores
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

ACADEMIA
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.
PREPARATORIA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° La del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Los correspondientes al ingreso en las carreras de *infanteria*, **caballeria, administracion** militar, *marina, artilleria*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**
4.° **Clases especiales**: Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas**: *Ciencias, farmacia,* **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas**: Francés, inglés, italiano y aleman.
Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
Otra. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumeria, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.
GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, desde 90 reales hasta 300.

EL MEDIODIA.
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.
GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn. 10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar. »	2.891,052. 88
Total. . . . »	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.
Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

FÁBRICA
DE PASAMANERIA Y CORDONERIA
DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.
Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.
Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.
(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, él cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la paralisis.
Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.
Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.
N.° 6.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usarán de los anestesicos locales al que asi lo desee.
225 p. a.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-20

Almonedas.
Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, paises en lienzo, Virgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lampara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 7. 3576 p. 8-8

Se hace de todos los muebles de casa; hay cómodas, roperos, lababos, espejos, camas, catres, colchones, macetas de pátio, cuatro faroles de cementerio é infinidad de cosas: Mendez Nuñez 21. 320 g. 5-5

En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-2

COMPAÑIA COLONIAL.

VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejora que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.
En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Copm

EMPRESTITO.
Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

JARABE DELABARRE DE DENTICION
Existen falsificaciones de este producto.—Exíjase la firma del Dr DELABARRE.
Merced á la eficacia de este dentrífico *universalmente conocido* que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encias de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**
Se envia franco de porte la noticia explicativa.—**PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.**
En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875
COALTAR SAPONINÉ LE BEUF
admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,
pruebas irrecusables de la eficacia de este producto
DESINFECTANTE
Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:
Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.
Contra las úlceras de las *encias* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf**, goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrifico mas higiénico que puede usarse.
Precio del frasco: 10 rs.
Una noticia detallada acompaña a cada frasco.
Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.
Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF**, Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.
Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor. Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de Garcia, Gradas de la Catedral.

Traspaso
en Jerez de la Frontera.
En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios; situado en el mejor sitio de la poblacion, informaran *calle de las Sierpes 26, Sevilla.*
3429 p. a.

Ventas
Se vende un soberbio piano de cola recien recibido de la acreditada fábrica de Pleyel y se cederá por su precio en fábrica. Calle Bayona núm. 4
316 g. 6-5

La de unas cancelas de hierro con medio punto, de hechura corriente: las personas que deseen adquirirlas pueden verlas en la cochera que da frente á la calle Medinaceli, detras de la parroquia de san Estevan.
312 g, 6-1.

Traspaso
Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; esta muy acreditada, contando con huespedes estables; la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste daran razon calle Catalanes 29.
3156 p. d.

ARRENDAMIENTOS.
Subasta.
Se arrienda á voluntad de la propiedad, la casa en esta ciudad plaza de Calderon núm. 13, conocida por la grande de la Féria, el dia 26 del corriente á las 12 de su mañana, en la calle del Horno núm. 8, donde están de manifiesto las condiciones.
3512 p. 3-1

Casas.
Se arriendan las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8.
317 g.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, Abades núm. 26 y Saucedа 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48, Plaza del Duque 7 darán razon. 266 g. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro número 7. 318 d.

Se arrienda la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Dan razon en la calle de las Sierpes núm. 73. 317 d.

Se arrienda una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 7 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

Se arrienda la casa calle de Alcalá núm. 25, con habitaciones y terreno suficiente para fábrica ú obrador industrial. En la calle del Rosario número 2 dan razon. 314 g 6-4

Se arrienda la casa calle Regina número 40, puede verse todo el dia dentro y Encarnacion 24 dan razon. 313 g. 6-4

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Fábrica de jabon.
En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Almacenes.
Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 341 g.

Se arriendan tres almacenes para aceite y un granero, calle Oriente 73. Almirante Apada núm. 1, antes Agricultura, dan razon. 345 g 6-4

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Jueves.
La zarzuela en 3 actos
Catalina.
La cancion española, de Iradier
Lola.
A las 8 1|2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Jueves.
Las piezas, *Las cajas de cerillas.*—*A cadena perpétua.*—*Por un retrato.*—*Las preciosas ridículas.*
A las 8 1|2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Compañía de los niños sevillanos.
Funcion para hoy Jueves.
La zarzuela en un acto
C. de L.
La zarzuela en 2 actos
El tio Caniyita, ó el mundo nuevo de Cádiz.
Y la zarzuela *El hombre es débil.*
A las 8 1|2

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio maria Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.*—Por tres id. id.,* 60 *rs.*=Portugal.*—Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2843

EL ESPAÑOL.

Sevilla 18 de Agosto de 1876

En nuestro número anterior nos hicimos cargo del resultado del último consejo de ministros celebrado en la Granja. Este resultado no fué otro que un soberano chasco en obsequio de unos cuantos políticos que cándidamente creyeron que ya era llegada su hora, esa suprema hora en que una agrupacion política empuña las riendas del poder, siquiera no sea mas que para poder decir, alta la frente y con toda la alegría que dá el deseo satisfecho: yo soy quien ahora lo puede todo; yo realicé mis ilusiones; en una palabra, y valiéndonos de una frase vulgar, conmigo nadie se atreve. Y si este dicho se pone en boca de una agrupacion política que arde en deseos de satisfacer no sabemos qué antiguos agravios; si esto se dice por los que, á nuestro entender, con no mucho tacto político esgrimen armas que se vuelven contra ellos mismos, se comprenderá perfectamente que el desengaño es mas profundo y el despecho mas arraigado.

Pero tambien dijimos ayer que poca ó ninguna conmiseracion nos merecian los chasqueados, porque bien sabemos que las ilusiones en política tienen el privilegio de renacer, como el fénix, de sus cenizas; y por lo tanto, que de las que ayer cayeron por tierra se elevan otras tantas risueñas como las que muriendo les prestaron vida. Buena prueba de esto tenemos en lo que algun que otro periódico nos dice, afectando una exagerada indiferencia por el resultado del Consejo celebrado en la Granja, y creyendo que si la crisis no se planteó en aquel fué debido á arduas cuestiones suscitadas en el momento, acaso con el fin de que no tuviera plaza ó no le llegase su turno á la que iba á decidir de la vida del ministerio Cánovas. Estos apreciables colegas, cortos en número, y volvemos á decirlo, afectando una indiferencia que sospechamos está muy lejos de su ánimo, procuran hoy mantener en espectativa la atencion pública, difundiendo la peregrina especie de que si la crisis no se ha planteado, late en el fondo de la situacion y amenaza descargar sus destructores rayos sobre las cabezas de los conciliados el dia que menos se piense.

El que no se consuela es verdaderamente, como dice un adagio, y como adagio basado en la esperiencia de la vida, porque no quiere. La crisis no tuvo efecto; mejor dicho, nadie pensó en la crisis, pero, ¡qué importa! si la crísis se agita sorda en el seno del ministerio; si el dia mejor del año saca su descompuesta cabeza y dá al traste con tanta y tanta ilusion ministerial! Así discurren los periódicos á los que nos referimos; apegados al estribillo de hay crísis, como el *ora pro nobis* de una interminable letanía.

Y se saldrán con la suya; corriendo el tiempo, llegará el dia en que el soberano comprenda que las necesidades de la política exigen el que este ó el otro partido suceda en el poder al que actualmente lo desempeña; llegará el dia en que el mismo señor Cánovas entienda que para satisfacer á la opinion pública y para hallar el necesario equilibrio para la vida de las instituciones restauradas, es indispensable que otros hombres aconsejen á S. M., y que otro espíritu aliente al poder de la nacion; entónces acertarán los hoy desacreditados agoreros; pero entónces la palabra crísis no significará lo que por ella entienden hoy los que con tanto empeño la desean.

Acaban de hacerse en el Ferrol las pruebas de la máquina de la fragata acorazada española *Sagunto*, las cuales han dado los resultados más satisfactorios. Dicha fragata, que en breve podrá surcar los mares, tendrá una marcha excelente.

La referida máquina es la primera de mil caballos de fuerza y de mayor potencia que se ha construido en los talleres de aquel departamento marítimo, siendo, por lo tanto, producto de la industria nacional, como lo es tambien toda la construccion de la *Sagunto*, que honrará debidamente á nuestra armada.

La fragata *Numancia*, la *Blanca* y el vapor *Ferrolano* se hallan de nuevo en la propia bahía. La *Numancia*, despues de las recientes reparaciones que ha sufrido, parece que ha logrado poseer de nuevo las condiciones marineras que tanto renombre la dieron.

Poco á poco se irán remediando los males que el cantonalismo y las revoluciones produjeron á España, tanto en la marina como en otras instituciones.

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos fecha 20 de julio decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el gobernador de Jaen sobre un interdicto de recobrar las aguas del riato de Torres presentado ante el juez de Mancha Real á nombre del marqués de la Laguna; decidiendo tambien á favor de la autoridad judicial la competencia entre el gobernador de Almería y el juez de Purchena sobre otro interdicto de recobrar una tierra de secano, en cuyos linderos hay una cantera de yeso, presentada por D. Martin Lopez Ruiz; declarando mal suscitada una competencia surgida entre el gobernador de Alicante y el juez de 1.ª instancia de aquella capital sobre un interdicto de adquirir ciertos terrenos en la plaza de Portiguel presentado á nombre de don José Gil Dorregaray y don Luis Agar; y decidiendo á favor de la autoridad judicial la suscitada entre la Audiencia de Valladolid y el gobernador de Leon sobre un interdicto de recobrar la posesion de la pradera de Risconero presentado en el Juzgado de Astorga por D. Blas García Carrillo.

=Real decreto fecha 14, precedido de exposicion, resolviendo que la direccion de todos los negocios contenciosos del Estado que se ventilen ante los tribunales ordinarios corresponda á la Asesoría general del ministerio de Hacienda, pudiendo reclamar el asesor general de los diferentes ministerios y de las direcciones cuantos datos, noticias ó antecedentes crea necesarios para la mejor defensa de los derechos del Estado, los cuales se le facilitarán, salvo justa causa de imposibilidad, en el término de un mes. Para retirar ó abandonar cualquiera accion en nombre del Estado, el asesor necesitará estar autorizado por una real órden del ministro á que corresponda el asunto litigioso.

—Reales decretos fecha 20 de julio decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Búrgos y el gobernador de Logroño sobre un interdicto de recobrar su domicilio presentado por doña Evarista Carbonell ante el juez de Alfaro, por habérsela embargado la casa y muebles de su propiedad con motivo de no haber devuelto cierta cantidad á los fondos municipales su hijo político el exalcalde D. Domingo Val; y declarando que no ha debido suscitarse la competencia entre la Audiencia de Barcelona y el gobernador de Tarragona sobre el procedimiento contra el comandante del presidio de esta última ciudad D. Agustin Carbonell; sobre desaparicion de un penado que envió con un pliego para el ayudante del establecimiento.

Ministerio de Hacienda.—Real órden dando las gracias á los individuos que compusieron el tribunal de exámen para el ingreso en el cuerpo de aduanas por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cometido, como por su desprendimiento al destinar la suma que por derecho de exámen les correspondiera al pago de título á los alumnos necesitados de la Escuela normal que han seguido el último curso con brillantez y á la viuda del auxiliar-vista de la aduana de Santander don José Franco, que pereció en el incendio de unos bocoyes de aguardiente.

—Real decreto fecha 9 declarando cesante á D. Protasio Solís, jefe de la Administracion económica de la provincia de Cádiz.

—Otros fecha 13 nombrando en su lugar á D. Enrique Morales, interventor de la Direccion de la Caja de Depósitos, para esta vacante á D. Damian Menendez Sayon, oficial en comision de este ministerio, y para esta á D. Pedro Forós y Mur, auxiliar del mismo; nombrando administrador de la Aduana de Málaga á D. Antonio Merelo, electo jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion del ramo, y en su lugar á don Alejandro Noriega, que desempeña la plaza de aquel en Málaga; y promoviendo á la plaza de interventor de dicha Aduana á D. Julian Lopez de Lerena, que lo es de la de Valencia.

—Real órden fecha 11, disponiendo que al hacerse la consignacion mensual de ingresos para las administraciones económicas se consulten con el detenimiento debido los antecedentes de la recaudacion que antes hicieron y la que debieron realizar en el periodo que haya de tomarse como tipo de comparacion, calculando por estos datos lo que sobre tales fundamentos se les pueda exigir, con las acumulaciones ó bajas que correspondan, segun las alteraciones y reformas que se hayan hecho en los presupuestos con que la expresada consignacion deba relacionarse.

Ministerio de Fomento.—Real órden imponiendo la pena de pérdida de curso é inhabilitacion perpétua para continuar sus estudios en la Universidad de Valladolid al alumno de derecho de la misma D. Félix Lopez San Martin.

—Reales decretos fecha 13 relevando del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Cuenca á D. Fermin Blasco, y nombrando en su lugar á D. Sixto Martinez de Rozas.

—Real decreto fecha 13, precedido de exposicion, creando cinco divisiones hidrológicas, que se denominarán de Valladolid, Madrid, Ciudad-Real, Córdoba y Zaragoza. La primera de estas divisiones comprenderá la parte española del cuenca del río Duero; la segunda la del Tajo; la tercera la del Guadiana y las vertientes al mar desde la desembocadura de este rio hasta la rambla denominada del Oro; la cuarta la cuenca del Guadalquivir y las vertientes que entran en el mar desde la desembocadura del rio hasta la punta Negra en el puerto de Aguilas; y la quinta la cuenca del Ebro y demás rios que al Norte de éste desaguan en el Mediterráneo hasta el cabo Cervera. Al frente de cada division habrá un ingeniero jefe del cuerpo, con residencia en la poblacion que la dé nombre, con el número de ingenieros y el personal subalterno que crea este ministerio conveniente.

—Otro igual fecha, precedido tambien de exposicion, creando en Madrid una Junta para que, reuniendo en el local que oportunamente se determine aquellos retratos, bustos, medallas y demás documentos iconográficos que sean en la actualidad propiedad del Estado, y procurando la adquisicion de originales ó copia de verdadero mérito que puedan servir para aumentar la riqueza existente, forme una coleccion nacional de retratos de personajes ilustres. Para determinar cuales deben ser estos, oirá á las Academias. Será presidente nato de la Junta el ministro de este departamento.

—Real órden fecha 14, nombrando para la Junta creada por el decreto anterior al marqués de Barzanallana, al duque de Medina-Sidonia, al de Rivas, al marqués de Santa Cruz, á D. Leopoldo A. de Cueto, á D. Valentin Cárdera, al conde de Santa Coloma, á D. Pedro de Madrazo, á D. José Gomez de Arteche, á D. Manuel Cañete, á D. Vicente Palmaroli y á D. Francisco Asenjo Barbieri.

—Real decreto fecha 13, precedido de exposicion, creando bajo la presidencia del ministro de este departamento, que podrá delegarla en el director de Obras públicas, una comision compuesta de un senador, un diputado á Córtes, el director de dicho ramo, un consejero de agricultura, un inspector del cuerpo de ingenieros de caminos, dos individuos de las empresas de caminos de hierro y el jefe del negociado de ferro-carriles de este ministerio, que será vocal secretario, para estudiar las tarifas legales que aplican las empresas de ferro-carriles en sus respectivas líneas, proponiendo las reformas que estime convenientes á fin de conciliar los intereses generales con los de las empresas.

—Real órden fecha 14 nombrando para formar la Comision especial creada por el anterior decreto á D. José Ramon Lopez Dóriga, D. Saturnino Arenillas, D. Alejandro Olivan, D. Joaquin Nuñez de Prado, D. Tomás Ibarrola y D. Cipriano Segundo Montesinos.

Ministerio de Marina.—Ley fecha 9 del actual fijando las fuerzas navales para las atenciones generales del servicio durante el presente año económico de 1876-77.

—Real decreto fecha 9 del corriente

FOLLETIN. (4)

DISPOSICIONES MAS ESENCIALES
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE
1876-77
SOBRE EL IMPUESTO DE CONSUMOS, É INSTRUCCION PARA LLEVARLAS Á CABO.

(Conclusion.)

CAPITULO XXXIII.

Repartimientos.

Art. 213. Cuando los pueblos hagan efectivos sus cupos por repartimiento vecinal, servirán de bases para verificarle los siguientes tipos:

Los consumos de carnes no podrán estimarse en menos de 2 ni en mas de 14 kilógramos por habitante.

Los de aceites, ni en menos de 2 ni en mas de 10 litros.

Los de aguardientes y licores, ni en menos de 1 ni en mas de 5 litros de á 20 grados.

Los de vinos, vinagre, sidra, chacolí y cerveza, englobados, ni en menos de 12 ni en mas de 100 litros.

Los de cereales, ni en menos de 50 ni en mas de 200 kilógramos.

Los de pescados de rio y de mar, ni en menos de 1 ni en mas de 6 kilógramos.

Los de sal comun, ni en menos de 2 ni en mas de 6 kilógramos.

Los de jabon, duro ó blando, ni en menos de 1 ni en mas de 6 kilógramos.

Los de carbon vegetal, ni en menos de 100 ni en mas de 400 kilógramos.

Estos tipos podrán reducirse hasta la mitad, ó aumentarse hasta al triple, para acomodar las cuotas individuales á las especiales circunstancias en las familias.

Art. 214. Todo repartimiento vecinal necesita ser préviamente autorizado por la administracion económica.

Art. 215. Autorizado que sea, nombrará el Ayuntamiento, para ejecutarle, un número de repartidores igual al de los concejales, en que tengan representacion las diversas clases de contribuyentes.

Art. 216. El cargo de repartidores es obligatorio, en la misma forma que para la contribucion de inmuebles.

Art. 217. Ya se verifique el repartimiento por la totalidad del cupo de encabezamiento, ó solo por déficit, se aumentará su importe un 5 por 100 para suplir partidas fallidas.

Art. 218. No serán comprendidos en los repartimientos:

1.° Los pobres de solemnidad, ó notoriedad.

2.° Los jornaleros que vivan solamente de su jornal.

3.° Los hacendados forasteros que no tengan casa abierta mantenida á su costa. Pero si habitasen en ellas con sus familias ó criados por mas de 30 dias en cada año, se les impondrá la cuota que corresponda al tiempo que las ocupen.

4.° Los concurrentes á establecimientos de baños ó aguas, y los que habiten en cualesquiera otros establecimientos de hospedaje, pues á los dueños de estos es á quienes deberá imponérseles la cuota correspondiente á los consumos que hagan.

5.° Los cuerpos armados del ejército, marina, Guardia civil, carabineros, remonta, torreros y las dotaciones de los buques de la armada; pero esta exencion recae sobre dichos cuerpos, colectivamente considerados, y para el solo caso de repartimiento: en la inteligencia de que cuando alguno ó algunos individuos de dichas clases tuviesen casa abierta, la exencion no tendrán lugar, y deberán ser comprendidos en aquel.

Fuera del caso indicado de repartimiento, así los espresados cuerpos colectivos como sus individuos están obligados á satisfacer los derechos y recargos de consumos.

Art. 219. A los habitantes de extra radios se les impondrán las cuotas en la proporcion que corresponda á los derechos ínfimos de la tarifa primera.

Art. 220. Cuando se adopte la administracion municipal de los derechos, podrá el Ayuntamiento solicitar, si lo estimase necesario, y le será concedido el repartimiento de la tercera parte del cupo, para que no sufra retraso el pago de los trimestres; pero de la cantidad repartida solo se exigirá lo que en cada trimestre sea indispensable para completar su importe.

Art. 221. El repartimiento estará hecho en todo caso con la antelacion necesaria para que pueda verificarse la cobranza sin causar demora en los pagos: en otro caso, los repartidores y el Ayuntamiento serán mancomunadamente responsables del importe de los plazos vencidos.

Art. 222. Terminado el repartimiento se anunciará al público que queda de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarle libremente y presentar sus reclamaciones en el término de ocho dias, dentro del cual serán resueltas por el mismo Ayuntamiento, oyendo á los repartidores.

Trascurridos los ocho dias, contados desde que se fije el anuncio en el sitio de costumbre, ninguna reclamacion será admitida.

Art. 223. Oidas y acordadas las que se presenten en tiempo habil, se remitirá el repartimiento á la administracion, que le aprobará ó desaprobará en el término de otros ocho dias.

Art. 224. Las decisiones del Ayuntamiento son apelables ante la administracion, que las resolverá oyendo á aquel.

Art. 225. Las resoluciones de la administracion son apelables ante la Diputacion provincial dentro de quince dias, contados desde la notificacion; pero sin perjuicio de lo que la Diputacion acuerde, que será definitivo, se llevará á efecto lo resuelto por aquella.

Art. 226. La administracion suspenderá la aprobacion de los repartos:

1.° Por comprender á individuos que esceptúe la instruccion.

2.° Por comprender cantidades ó recargos no autorizados.

3.° Por no haber asistido á formarle la tercera parte ó mas de los repartidores

4.° Por no haber asistido á su revision la mitad ó mas de los concejales.

5.° Por no haber estado real y efectivamente de manifiesto durante ocho dias.

6.° Por no haberse admitido reclamaciones dentro de dicho término.

La administracion ordenará que en el plazo de 15 dias se subsanen las faltas ó que se haga de nuevo el repartimiento, segun la importancia que aquellas tengan.

Art. 227. Si para el dia 30 de junio la administracion no hubiere devuelto el repartimiento aprobado, podrá el Ayuntamiento proceder á la cobranza del primer trimestre, sin perjuicio de verificar despues las indemnizaciones que correspondan; pero no le será permitido exigir el segundo trimestre sin especial autorizacion de la administracion

Art. 228. Si todavía para el dia 1.° de noviembre no estuviese definitivamente aprobado el repartimiento ni hubiere obtenido autorizacion especial de la administracion para la cobranza del segundo trimestre por culpa del Ayuntamiento, será este responsable de los trimestres, sufriendo los apremios á que haya lugar.

Art. 229 Aprobado y recibido el repartimiento, se entregará á cada contribuyente una papeleta que esprese su cuota anual y el importe de cada trimestre, sin perjuicio de que la cobranza de estos se verifique por recibos talonarios.

Art. 230. El Ayuntamiento nombrará, bajo la responsabilidad mancomunada de todos los concejales, un encargado de realizar la cobranza; pero se dirigirán contra la corporacion los apremios y la accion ejecutiva por falta de pago.

Los apremios contra contribuyentes se verificarán en los mismos términos que los del ramo de contribuciones.

Art. 231. El Ayuntamiento es responsable de entregar en tesorería el importe de los trimestres en las épocas marcadas.

Art. 232. Las cuentas del recaudador municipal serán examinadas y finiquitadas por el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados, determinando el tanto por ciento que deba abonársele; de todo lo cual se dará conocimiento á la administracion para su aprobacion.

CAPITULO XXXIV.

Arriendos por la Hacienda.

Art. 233. Cuando la administracion no juzgase conveniente realizar desde luego un encabezamiento á tenor de lo prescrito en los artículos 170 y 171, y se negare el ayuntamiento respectivo á encabezarse por la cantidad que la misma administracion se considere con derecho á exigirle; se procederá al arriendo de los derechos.

Art. 234. Los arriendos comprenderán siempre los derechos del Tesoro marcados en las tarifas, y los recargos municipales y provinciales.

Art. 235. Ningun arriendo se contratará por menos de un año ni por mas de tres.

Art. 236. La administracion, teniendo presentes los consumos de las especies, el producto de los derechos en el año comun del último trienio ó quinquenio, y los demás datos concernientes á la localidad, fijará libremente el tipo de la subasta: al efecto, formará un presupuesto que esprese las especies gravadas, el consumo anual graduado á cada una, los derechos que tengan marcados en la tarifa y su importe, y el de los recargos municipales y provinciales, con distincion.

Art. 237. La administracion formará al propio tiempo el pliego de condiciones del arriendo, estableciendo las que se juzguen necesarias ó convenientes, atendidas las circunstancias locales, debiendo figurar entre ellas las siguientes:

1.° Que el arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda en los ramos que comprenda el contrato.

2.° Que la cobranza de los derechos y precauciones para asegurarla, ha de sujetarse á la tarifa y á las reglas de instruccion.

3.° Que por razon de recargos municipales y provinciales autorizados ó que se autori-

admitiendo la dimision al vice-almirante de la Armada don Juan de Dios Ramos Izquierdo, del cargo de ministro militar de continua asistencia del Consejo Supremo de la Armada.

—Parte del comandante general del apostadero de Filipinas dando cuenta de las operaciones practicadas en Joló.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto fecha 11 del actual concediendo la gran cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra al brigadier don Manuel Keller y García, por los servicios que ha prestado como jefe de la segunda brigada de la division de Vizcaya en el disuelto ejército de la inquierda.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden dejando sin efecto la de 25 de junio de 1875, y en su consecuencia declarar excedente á D. Nicolás Canales é Ibañez, catedrático de elementos de economía política de estadística de la Universidad de Zaragoza, y nombrando para dicha plaza, con el carácter de numerario, sueldo y ventajas que actualmente disfruta, á D. José Manuel Piernas y Hurtado, que desempeña igual asignatura en la Universidad de Valladolid.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto fecha 3 indultando á Sebastian Camacho Andrade de la pena capital impuesta por la Audiencia de Sevilla en causa por asesinato y atentado á un agente de la autoridad, cuya pena se le conmuta por la de cadena perpétua.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real órden aprobando las condiciones técnicas para los ferro-carriles que se construyan en la isla de Luzon.

GACETILLAS.

Dias atrás dimos la noticia de que iba á procederse á enlosar la iglesia parroquial de San Roque, cuyo pavimento estaba bastante deteriorado. Esas obras se llevan á cabo con la posible celeridad; ya se ha enlosado el presbiterio, el cual ha sido ampliado en dos varas poco mas ó menos, y se prosigue el de la nave central hasta media iglesia. El costo ha sido sufragado por el Ayuntamiento y por un devoto que ha regalado las losas empleadas en el presbiterio, siendo estas de mármol blanco, y de igual clase las de la parte baja de la iglesia.

Hasta aquí todo está perfectamente, pero resulta que ya se ha gastado la partida presupuestada por el Ayuntamiento, pues la oferta que hizo esta corporacion se redujo solo al presbiterio, por ser, juntamente con el altar mayor, la parte de que es propietaria la ciudad; mas gracias al donativo de losas que dejamos mencionado, se ha podido estender el enlosado hasta el promedio de la nave central.

Quien vea lo que ya se ha hecho y examine el deterioro del resto del pavimento, no puede menos de conocer que la mejora es indispensable estenderla á toda la iglesia. Para llevarla á efecto faltan los fondos necesarios, porque el Municipio no puede destinar ninguna otra suma á ese objeto, en atencion á tener ya aprobado el presupuesto para el corriente año económico. Por otra parte, aquella feligresía es muy pobre, y aunque no faltan vecinos que han ofrecido contribuir con lo que puedan, eso no basta.

En vista de esas dificultades, parecenos que lo mas conveniente y que ofreceria mejores resultados, sería abrir una suscricion en toda la ciudad, y por poco que dieran las personas que tengan voluntad de contribuir á tan piadosa obra, es seguro que se reuniria lo necesario para llevarla á efecto, y de ese modo podría presentarse aquel templo como uno de los mas hermosos de la católica Sevilla.

Terminaremos añadiendo, que con motivo de dichos trabajos, el jubileo circular y la fiesta del Patrono, á la cual asistió el Excmo. Ayuntamiento, se han celebrado con la posible solemnidad en la capilla de Nuestra Señora de los Angeles.

El juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad llama á las personas que se crean con derecho á heredar á D. Guillermo de Vergara y Dominguez, marido que fué de doña María del Cármen Turco, el cual falleció sin otorgar testamento.

El juzgado de Sanlúcar la Mayor llama tambien á quienes se hallen en igual caso con respecto á José Rebollar y Marquez, natural y vecino que fué de Aznalcázar, y que falleció asi mismo sin testar.

Los periódicos de Cádiz elogian al inglés aficionado tauromáco señor O'Hara, que quedó muy lucido en la corrida que se verificó en aquella ciudad el domingo último. Tres novillos mató, al segundo de una buena estocada, y descabellándolo en toda regla.

Está vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Aznalcázar, debiendo ser solicitada en el término de quince dias, á contar desde el 16 del corriente.

Por el juzgado del distrito de la Magdalena de esta capital se hace saber, que en el término de Castilblanco, perteneciente al mismo partido judicial, han sido encontrados los efectos sagrados siguientes:

Una Paz de metal dorado, en el centro una Vírgen y Niño Jesus en los brazos, debajo de ésta una cruz de la órden de la Merced con remate y en el centro del mismo el Padre Eterno.

Otra Paz mas pequeña, del mismo metal, con un Santiago á caballo en el centro y remate como la anterior.

Un viril en cuatro pedazos, de metal blanco, faltándole una pieza; en el pié lleva en relieve un cordero, un pelícano, un águila, un ramo de uvas con adorno por todo alrededor de aquel, tambien relieve.

Una media luna del mismo metal, en dos pedazos, con una María enmedio y una estrella en cada punta.

Un rollo de galon dorado falso.

En el referido juzgado podrán reclamar los anteriores efectos las personas encargadas del santuario ó iglesia á que se crea que pertenecen.

El dia 25 del corriente venderá en subasta el juzgado municipal de Villanueva de San Juan varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes á deudores á la Hacienda pública.

Verificado en Cádiz la noche del mártes, al concluir la velada de los Angeles, el sorteo de los dos bellísimos objetos regalados para la rifa de las Escuelas católicas, por S. M. el Rey y por S. A. R. la Princesa de Astúrias, tocó el de S. M. el Rey al señor don Cristóbal García Luna, y el de S. A. R. la Princesa á la señorita doña Angela García Pastor. La suerte ha favorecido, pues, á dos personas muy conocidas en aquella poblacion.

Durante la tercera decena de julio último se registraron en el juzgado municipal del Salvador de esta ciudad los nacimientos siguientes:=Legítimos: varones, 14; hembras, 12, no legítimos: varones, 7; hembras, 5; total, 38.—En el mismo período se registraron las siguientes defunciones:— Varones solteros, 16; idem casados, 6; total, 22; hembras solteras, 19; idem casadas, 4; idem viudas, 4, total 27; total de fallecimientos, 49; lo que da 11 individuos contra la poblacion.

Ya está colocándose el altar mayor en la iglesia parroquial de San Estéban, la que probablemente se abrirá de nuevo muy pronto al culto católico. El señor cura párroco de la misma va á reclamar ó ha reclamado ya que se devuelvan los cuadros que adornaban aquel templo antes de la revolucion del año sesenta y ocho, á consecuencia de cuyo suceso quedó cerrado para el culto.

Por la Audiencia de este territorio y por la Administracion económica de la provincia se han espedido los avisos correspondientes sobre la visita del papel sellado y efectos análogos que vá á girar el funcionario encargado de ese servicio.

La comision permanente de la diputacion provincial celebrará vista pública el dia 22 del corriente para fallar en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Abad Correa, contra el Ayuntamiento de Guillena, por un acuerdo recaido en el espediente de liquidacion de cuentas del tiempo en que fué alcalde.

En el teatro Arjona se verifica esta noche el beneficio del aventajado actor señor Vico, con una interesante funcion, cuyo programa puede verse en el correspondiente anuncio.

El resultado del segundo dia de carreras de caballos en Cádiz fué el siguiente, segun lo ha publicado nuestro apreciable colega *El Comercio*:

Primera carrera.—Premio de la sociedad, 6.000rs. al vencedor y 1.000 para el segundo. Ganó *Triquitraque*, y le siguieron sucesivamente *Petit Verre* y *Barbieri*. El caballo *Babieca* que tomó parte tambien en la carrera se salió de la pista.

Segunda.—Handicap. Premio del ministerio de Fomento, 3.000 reales. Corrió solamente *Marmion*.

Tercera.=Handicap. Premio del Excelentísimo Ayuntamiento, 3.000 reales, para el vencedor y 1.000 para el segundo. Llegó primero *Lucero* y sucesivamente *Marmion*, *Petit-Verre* y *Carmona*.

Cuarta.—Handicap. Premio de señoritas. Una copa de plata. Ganó *Barbieri*, siguiéndole *Triquitraque*, *Plenipo*, *Marmion* y *Almanzor*.

Quinta.—De obstáculos. Handicap. Premio de los señores senadores y diputados de esta provincia, 2,500 reales vellon. Ganó *Ducali*, siguiéndole *Plenipo* y *Marmion*.

Sesta.=Compensacion. Handicap. Premio de la Excma. Diputacion provincial, 2,000 reales veilon. Tomaron parte *Plenipo* y *Petit-Verre* y ganó el primero.

Diccionario doméstico. Tesoro de las familias ó *Repertorio universal de conocimientos útiles*, contiene mas de 4,000 fórmulas, preceptos ó recetas de fácil ejecucion sobre las materias siguientes: *Labranza*, ó cultivo de los campos.—*Horticultura*, ó labor de las huertas.=*Floricultura*, ó jardinería.—*Arboricultura*, ó cultivo de los árboles.—*Clasificacion* botánica de las plantas y sus virtudes medicinales.—*Crianza* ó cebamientos de animales.—*Administracion* rural ó económica agrícola; todo en cuanto se ha podido para dar nociones seguras, capaces de dar una idea exacta de la agricultura, como ciencia y como arte.—*Conservacion* de las carnes, granos, legumbres, frutas y toda clase de provisiones alimenticias.—*Preparacion* de dulces, conservas de frutas, mermeladas, chocolate, café, té, limonadas, jarabes y ponches.=*Arte* de hacer el pan, los vinos, la sidra, cerveza y toda clase de bebidas económicas.—*Manual* practico de la cocina española, francesa, italiana y americana; el de la pastelería, repostería y toda clase de licores.=*Cuidados* que exigen la bodega, el corral, las aves domésticas, los pájaros enjaulados y toda clase de animales domésticos.—*Reglas* prácticas acerca de la caza y pesca, con nociones sobre los derechos de los propietarios y del público consignados en la ley.=*Conservacion* de la ropa de uso, de las telas, muebles, efectos de menaje y destruccion de insectos dañosos.=*Arte* de lavar y planchar la ropa blanca.—*Preparacion* de todos los artículos de perfumería y tocador.—*Instrucciones* teórico prácticas de química y física recreativa, y de pirotécnica civil, ó arte de hacer fuegos artificiales. *Los meses* del año, con preceptos de higiene, de economía doméstica y rural, y productos culinarios; redactado por don Balbino Cortés y Morales, cónsul de primera clase, etc. *Tercera tirada*. Madrid 1876. Un magnífico tomo en 4.°, de 2,288 columnas, 20 pesetas en Madrid y 22 pesetas y 50 céntimos en provincias, franco de porte.

Advertencia.= Esta *tercera tirada* constará de 7 cuadernos de á 10 pliegos cada uno (160 páginas, 320 columnas), y saldrá con regularidad uno cada mes. Precio de cada cuaderno: 3 pesetas en Madrid y 3 pesetas y 25 céntimos en provincias, franco de porte.

Se han publicado los cuadernos del 1.° al 5.°

Se autoriza á todos los libreros, almacenistas de papel y Administradores de correos para recibir suscriciones á tan importante obra.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías del reino.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscriciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

A las seis de la mañana de hoy saldrá una comision del Excelentísimo Ayuntamiento dirigiéndose á Alcalá de Guadaira, con objeto de inspeccionar las obras ejecutadas para aumentar el caudal de aguas que surte á esta ciudad. La prensa periódica ha sido invitada para que acompañe á la citada comision.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron diez partes por infracciones y escándalo, y los de la segunda tres partes por igual causa, y detuvieron en la casilla á un hombre por embriaguez y escándalo.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 18 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—Stos. Fermin obispo y confesor, y Agapito y compañeros mártires.

SANTO DE MAÑANA.—S. Luis, obispo de Tolosa.

LITURGIA.—El oficio y misa son de S. Gerónimo Emiliano, rito doble, color blanco.

CULTOS.=En el altar de la Vírgen de Belen (Catedral), y en las iglesias de San Pedro Alcántara y la O. misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.=En san Buenaventura, á las once, los ejercicios del Via-crucis.—Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de S. Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, San Roque y San Bernardo.=Por la tarde continúa en san Andrés la novena de san Joaquin con el orador anunciado.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de Ntra. Señora de los Angeles.—Visitando la iglesia de religiosas Agustinas de san Leandro, cuarenta años y otras tantas cuarentenas de indulgencia, por celebrar á santa Clara de Montefalcó, y lo mismo el dia de su octava.

La real, ilustre y primitiva hermandad del rebaño de la divina Pastora de las almas, María Santísima, sita con la debida aprobacion en su capilla propia en la parroquial de Sta. Marina, primera que en el mundo dió culto á la Santísima Vírgen bajo esta tierna advocacion, consagra á tan cariñosa madre, en memoria de su admirable asuncion á los cielos, su anual solemne novena, estando expuesto á la veneracion de los fieles nuestro adorable redentor Jesus, en el Sacramento de su amor. Dará principio el sábado 19 de Agosto, á las cinco y media de la tarde, y será el orador que manifieste el pastorado universal de tan solícita y amante madre el señor D. José María Alonso y Morgado, Pro., Capellan de la Iglesia del Dulce Nombre de Jesus.

El Domingo 27, á las diez de la mañana, y ante la augusta y real presencia de Nuestro Dios Sacramentado, celebrará esta hermandad la fiesta principal de su Instituto, aplicándola en el presente año por las necesidades de la iglesia y de su cabeza visible el Romano Pontífice, siendo orador el Sr. D. Agustin Molina y Arjona, Pro. El mismo dia último de novena á las siete de la mañana, será la Comunion general.

Los dias 15, 25, 26 y 27, á las ocho de la mañana, habrá misa cantada, hallándose en estos tres últimos dias en dicha Iglesia el Jubileo circular.

Afecciones astronómicas para el dia 18.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 18 minutos de la mañana.	Aparece á las 03 y 44 minutos de la m.
Se pone á las 06 y 49 minutos de la tarde.	Se oculta á las 06 y 26 minutos de la t.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DEL DIA 16.

Barómetro (presion máxima),	767,8
Termómetro al Sol	53,6
id. á la sombra	39,6

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 17 *de Agosto de* 1876.

Servicio para el 18.

Gefe de dia, el Coronel de la media brigada de Reserva D. Francisco Andreu.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 2.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 1.° capitan.

D. O. de S. E., P. O. del T. C. S. M., el primer ayudante, *O. de Tejada*.

Edicto.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, etc.

Hago saber: Como en actuaciones promovidas en veinte de Agosto del año anterior por doña María Ventura Márcos Fernandez, viuda de don Estéban Moreno de Codes, sobre que se le declare y á otros herederos abintestato de los hijos de aquella doña María Antonia, doña Isidora, don Patricio, don Dionisio y don Estéban Moreno Márcos, fallecidos en esta ciudad desde el año de mil ochocientos cincuenta y uno al sesenta y uno; se ha acordado invitar, como por el presente invito, á cualquier persona que se crea con derecho á heredar á dichos finados, para que en el término de veinte dias, á contar desde el de su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en este juzgado á formalizar sus reclamaciones; pues pasados sin verificarlo, se resolverán las que en tal sentido se han presentado. Dado en Sevilla á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—*Fortunato Caña*.—El Actuario, *José Gutierrez*.

Núm. 3,609.—p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 10,729 pesetas 59 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 119 474 pesetas 65 céntimos. —Total 130'204 pesetas 24 céntimos.

Sevilla 16 de Agosto de 1876.

Alcaldía de Sevilla.

Por término de veinte dias que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, se hallará espuesto al público en la Secretaría Municipal el plano de alineacion de la calle Alfarería, á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que les convengan.

Sevilla 14 de Agosto de 1876.—*J. de Cueto.*

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Sevilla.

Con arreglo á lo dispuesto por el Consejo de Gobierno del Banco de España, quedará abierta en esta sucursal, del 16 al 19 del corriente, la suscricion á la série interior de obligaciones al portador, creadas por la Ley de 3 de Junio próximo anterior y cuya negociacion ha sido encomendada al mismo Establecimiento por Real Decreto de 4 del mencionado.

Los pedidos de dichas obligaciones se admitiran en estas oficinas desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde en los cuatro dias espresados y además el 19, último de suscricion, desde las ocho á las doce de la noche.

Los ejemplares en que han de estenderse los pedidos quedan á disposicion del público en esta secretaría, por la cual se darán á los interesados cuantas noticias deseen adquirir para facilitar las operaciones.

Sevilla 12 de Agosto de 1876.—El Secretario, *Gabriel Miranda*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

202, Manuel Gomez, (Habana) Palma Soriano.—203, Dolores Navarro, Antequera.—204, Manuel Serrano, Antequera. — 205, Cárlos Llambrig, Villanueva de Geltrú.—206, Juan Pamo Linde, Torre Don Jimeno.—207, Francisco de P. Castro, Puerto Real.—208, José Gomez Serrudo, Tarifa.—209, Encarnacion Romero, Rinconada.—210, Emilio Rodriguez, Osuna.—211, Rosario Salgado Osuna.—212, Antonio Gallego, Puerto Real.—213, Francisco Franco, Jaen.

Sevilla 14 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 20 del presente mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cobres y otros efectos verificados en el mes de Diciembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 14 de Agosto de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

---

cen en la época del contrato, ha de entregar las cantidades que correspondan, segun el consumo anual fijado á las especies y segun el tanto en que consistan los mismos recargos, pero con los aumentos que hubieren tenido en la subasta del arriendo.

4.° Que no le corresponde percibir el 10 por 100 de administracion de recargos, mediante á que solo se devenga cuando los administra directamente la Hacienda.

5.° Que las cuestiones reglamentarias entre el arriendo y los contribuyentes serán resueltas por la administracion si la hubiese en el pueblo, y en otro caso por el alcalde, de cuyo f llo podrá apelarse á la administracion económica.

6.° Que no se opondrá á los conciertos con los labradores, cosecheros y fabricantes por lo relativo á los consumos que hagan en el extra-radio.

7.° Que queda obligado á presentar los libros y los registros que lleve siempre que lo reclame la administracion, durante la época del arriendo y tres meses despues.

8.° Que en los cinco primeros dias de cada mes ha de entregar en tesorería, ó en donde se le ordene, el importe de la mensualidad corriente por derechos y recargos.

9.° Que si no lo verificase en el espresado dia ni en los siguientes hasta el 10 inclusive, se considerará legal y completamente rescindido el contrato al finalizar el mismo dia 10, quedando la fianza á beneficio del Estado, y con esto libre ya de toda otra responsabilidad el arrendatario, aunque se hagan despues otros contratos por menor precio.

10. Que siendo estos arriendos unos contratos hechos á suerte y ventura, no podrá pedir rebaja del precio estipulado ni indemnizacion alguna.

11. Que si dejase de cumplir alguna condicion y de ello se siguiesen perjuicios á la hacienda, queda obligado á reintegrarlos, cuya obligacion acepta del mismo modo la hacienda.

12. Que si se alterasen los derechos en alza ó baja se aumentará ó disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo, sin rescindir este.

13. Que la administracion le prestará auxilio eficaz en cuanto le reclame y legalmente pueda darsele.

14. Que no podrá dársele posesion del contrato sin que préviamente afiance en la Caja de depósitos su cumplimiento con una cantidad que represente *en metálico* la cuarta parte del precio anual estipulado, inclusos derechos y recargos. Pero si al aprobarse el arriendo no fuese conocido el importe anual de los recargos, podrá dársele posesion, siempre que acredite haber constituido la fianza correspondiente á los derechos del Tesoro, señalándole el término improrogable de 30 dias para completarla con la cantidad respectiva á los recargos; en la inteligencia que no verificándolo al finalizar el último de los 30 dias quedará legalmente rescindido el contrato, adjudicándose al Estado la fianza que estuviere prestada como compensacion de los perjuicios que la rescision pueda causarle, con lo cual el arrendatario quedará libre de toda otra responsabilidad.

Art. 238. Tambien podrá admitirse la fianza en fincas por las dos terceras partes de su valor en tasacion, prévios los requisitos establecidos al efecto, en el solo caso de que el precio anual de los arriendos, comprendidos derechos y recargos, no exceda de 25,000 pesetas.

En tal caso, si el contrato quedara rescindido por falta de pago, segun lo prescrito en la condicion 9.ª del artículo 237, será perseguida la fianza en fincas, hasta que perciba la hacienda la cuarta parte en metálico del precio del arriendo y se abonen las costas devengadas, despues de lo cual el arrendatario quedará libre de toda otra responsabilidad.

Art. 239. Los arriendos de capitales de provincia deberán anunciarse 30 dias antes de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, en los *Boletines Oficiales* respectivos y por edictos en los sitios acostumbrados de las capitales interesadas.

Art. 240. Los arriendos de los pueblos deberán anunciarse 20 dias antes de la subasta en el *Boletin Oficial*, insertando el presupuesto y el pliego de condiciones en el pueblo interesado y en la cabeza del partido judicial, por medio de edictos.

Art. 241. En todos los anuncios se espresarán siempre el dia, hora y sitio de la subasta, la manera ó el sistema de celebrarla y el depósito prévio del 2 por 100 de tipo que habrá de hacerse para poder licitar.

Art. 242. Las subastas de capitales de provincia se verificarán simultáneamente en Madrid y en la capital respectiva, por el sistema de pliegos cerrados.

Art. 243. Las de los demás poblaciones se verificarán en ellas, pero serán anunciadas en la capital de la provincia, en la cabeza del partido judicial y en el mismo pueblo interesado, verificándose por pliegos cerrados.

La Direccion general del ramo podrá ordenar, cuando lo estime conveniente, que la subasta se celebre tambien en Madrid.

Art. 244. No se celebrará mas que una subasta, si en ella se presenta alguna ó varias proposiciones en forma legal que cubran el tipo y acepten las condiciones.

Art. 245. Las subastas no serán firmes hasta que recaiga sobre ellas la aprobacion superior.

Art. 246. Si en la subasta que se celebre no se presentaran proposiciones que cubran el tipo, ó fueren inadmisibles, la Direccion general del ramo podrá ordenar la celebracion de otras, bajo los tipos que estime conveniente señalar.

Art. 247. No serán admitidos como licitadores los que se hallen comprendidos en algunos de los casos que determina el artículo 193.

Art. 248. Despues del acto de la subasta, si en esta se hubiese admitido alguna proposicion que cubra el tipo y acepte las condiciones, no se admitirá ninguna, por ventajosa que sea.

Art. 249. En las capitales de provincia, los actos de subasta serán presididos por el administrador económico ó un delegado suyo, y autorizados por un escribano público, que designará el presidente de la misma subasta.

En las demás poblaciones las subastas se celebrarán por el Ayuntamiento, presidiendo el alcalde.

Art. 250. Los jefes económicos aprobarán las fianzas, bajo su responsabilidad, oyendo al jefe de la seccion administrativa, al oficial letrado y al jefe de la intervencion.

Art. 251. La administracion en el punto de su residencia, y la autoridad local en las demás poblaciones, pondrán en posesion á los arrendatarios.

Art. 252. Cuando la aprobacion de una subasta se retrase mas de cuarenta dias, contados desde el del remate, el rematante podrá retirar su proposicion, quedando libre de todo compromiso.

Art. 253. Cuando el rematante no tome posesion por falta de fianza ú otras causas producidas por culpa suya, perderá el prévio depósito, que ingresará en tesorería, y será responsable de los perjuicios que sufra la Hacienda.

Art. 254. Si no se presentasen proposiciones, ó fuesen inadmisibles, podrán dejarse abiertas las subastas por término de ocho dias, bajo la cantidad que en la última hubiese servido de tipo, pudiéndose adjudicar el arriendo al mejor postor sin nueva licitacion.

Art. 255. Si dentro de los primeros cinco dias de haberse anunciado una subasta, acepta se el Ayuntamiento el tipo fijado para ella, se suspenderá aquella, y se dará cuenta á la Direccion general, para que resuelva lo que estime conveniente.

Art. 256. No se intentarán por la Hacienda arriendos parciales por ramos ó especies, mediante á que debe preferir á ellos el encabezamiento.

Art. 257. Toda administracion de consumos, al cesar, está obligada á abonar á la que la suceda, lo que haya percibido por derechos y recargos de las especies gravadas que deje existentes en los establecimientos públicos de venta, para lo cual se practicarán los convenientes aforos.

En las capitales de provincia, y en los tres puertos de Cartagena, Gijon y Vigo, lo practicará la administracion de la hacienda por medio de tres empleados de su confianza, á presencia del arrendatario, ó de quien, autorizadamente, haga sus veces, y de otros tres delegados del Ayuntamiento. En las demás poblaciones, se verificarán aquellos por el alcalde, un concejal, un mayor contribuyente y el secretario de la corporacion municipal, con asistencia del arrendatario ó de la persona que lo represente, y de dos de sus dependientes.

En ambos casos, el resultado de las operaciones diarias se irá consignando con exactitud en un acta, que, dia por dia, deben firmar los concurrentes, quienes serán mancomunadamente responsables de cualquier abuso, si se cometiere. Terminado el aforo, se archivará aquel documento en la administracion económica ó en la alcaldía respectiva, y se espedirán copias de él, si la pidieren, el arrendatario y el ayuntamiento.

De los aforos verificados en las capitales de provincia y en los tres puertos espresados, se remitirá, sin escusa ni demora, una copia certificada, con el correspondiente resúmen, á la Direccion general del ramo.

Art. 258. El importe de los derechos y recargos de las especies aforadas se abonará inmediatamente por la administracion que cese á la administracion entrante; pero cuando los aforos se refieran á las capitales de provincia ó puertos mencionados, por cesar en ellos la administracion directa de la Hacienda, no podrá tener lugar el abono hasta que lo ordene la direccion general del ramo, ni se verificará de otro modo que admitiendo el importe del aforo á cuenta de la primera ó primeras mensualidades del arriendo ó el encabezamiento.

Toda administracion queda sujeta al aforo de salida, aun en el caso de haber renunciado al entrante.

Art. 259. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en esta instruccion.

Madrid 24 de julio de 1876.—Salvador López Guijarro.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

LONDRES 15.—El Times *publica un despacho de Atenas anunciando que la Puerta Otomana, por haberse negado á conceder las reformas pedidas por los habitantes de la Isla de Creta está muy espuesta á ver á los cretenses sublevarse contra ella dentro de muy pocos dias.*

Un mensage de la reina ha sido leido en el Parlamento inglés cuyos trabajos legislativos han sido suspendidos.

La reina deplora la inutilidad de los esfuerzos que su gobierno de comun acuerdo con otras potencias han hecho para que terminara la guerra en Oriente.

La reina promete aprovechar la primera ocasion para ofrecer su mediacion.

CETTINGE 15.—*Los montenegrinos han derrotado á los turcos en Podgoritza.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 16 de Agosto.

—A pesar de que varios periódicos dan cuenta de preparativos y de reuniones del partido moderado para dar un manifiesto á la nacion, sé de buena tinta que nada sério se trata sobre este asunto. Los personages mas importantes de este partido se encuentran fuera de Madrid, y sin su anuencia nada puede hacerse respecto á manifiestos del partido.

Si algunos moderados de Granada han pretendido defender en cierto modo la causa del señor Marfori dando un manifiesto á la nacion, cosa que no se sabe de seguro, creo que su determinacion no será aprobada por los moderados de Madrid, y que el manifiesto quedará en proyecto.

Además, ni los mismos moderados intransigentes quieren hacer causa comun con el señor Marfori, al contrario, creo que su exhibicion en estos momentos ha venido á perjudicar sobre manera la causa que defiende.

Tampoco es cierto, como asegura un periódico de Santander, que vayan á visitar á la reina Isabel comisiones de moderados civiles y militares. La reina Isabel repite diariamente á cuantos quieren oirla, que está resuelta á no mezclarse para nada en politica, y por tanto, ni recibiria á comisiones del partido moderado ni de ningun otro que fuera á presentársele con un fin político.

No creo necesario desmentir rumores de absurdas amenazas que personas mal enteradas, sin duda, atribuyen á algunos moderados intransigentes, si no se les llama al poder. Habrá en este partido, como los hay en todos, impacientes que quieren á toda costa ser poder, pero las personas de sensatez y de verdadera influencia, no lo son, y entre los moderados intransigentes hay mas disciplina que en otros partidos.

El Gobierno, por lo demás, está resuelto á no permitir cierta clase de intrigas, y la mejor prueba es la de que, segun se asegura hoy por personas que deben estar bien informadas, el Sr. Marfori será conducido á Ultramar.

La suspension de garantías durará hasta que vuelvan á reunirse las Córtes. El Gobierno está resuelto á declinar los poderes escepcionales de que se halla revestido, tan pronto como se reunan en las sesiones, y á dar cuenta de su conducta. La seguridad personal y la inviolabilidad de domicilio quedarán inmediatamente restablecidas, y respecto á la imprenta periódica y á los derechos de reunion y asociacion regirán las disposiciones vigentes, hasta tanto que las Córtes hagan las leyes orgánicas sobre estos asuntos.

Como la segunda mitad de la actual legislatura solo durará los meses de Noviembre y Diciembre es probable que el tiempo se emplee en un debate politico acerca de la conducta del Gobierno respecto á la suspension de garantias y endiscutir las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones, la relativa al Senado y la electoral, dejando para la segunda legislatura que empezará en Marzo las demás leyes orgánicas y los presupuestos.

Es probable que la empresa que tenia *El Globo* adquiera otro periódico político de los que en la actualidad se publican y que será órgano del señor Castelar y sus amigos.

S. M. la reina Cristina fué ayer en coche de la Granja á Segovia, donde la recibió el gobernador civil de la provincia, y acompañada de la misma autoridad visitó la catedral, donde permaneció orando media hora, regresando en seguida á la Granja.

—Por mas que se lleve y traiga el respetable nombre del general Martinez Campos por ciertos periódicos y en determinados círculos politicos, el bizarro capitan general de Cataluña insiste en vivir alejado y sin tomar participacion ninguna en la politica militante.

Antes de abandonar á Ontaneda la reina Isabel, espléndida como siempre, designó una respetable suma con destino á la arruinada iglesia de aquel pueblo y á los pobres de aquella localidad, además de haber hecho durante su estancia en ella multitud de limosnas particulares. Su viaje desde Ontaneda á Santander ha sido señalado con las mas altas pruebas de consideracion en todos los pueblos del tránsito. Su magestad la reina iba acompañada, además de las personas de su servidumbre, del señor marqués de Cabra, capitan general, obispo de la diócesis, gobernador civil y comisiones de todas las corporaciones, así como de los diputados á Córtes de la provincia.

Las personas que forman la servidumbre de S. M. la reina Isabel, son: la señora condesa de Sorrondegui, marquesa de los Remedios y señora de Zea, azafatas de S. M., la institutriz de sus artezas; señores conde de Losa y Puente, gentiles-hombres de cámara; don Juan Perez, gentil-hombre de casa y boca; el secretario particular de S. M., el oficial de la secretaría D. Leon Carrillo de Alboraoz y el administrador de la casa real, D. Cayetano Villa. Pero este personal no se constituirá definitivamente, y segun las necesidades que el servicio reclame, sino hasta que su magestad se instale en el real alcázar de Sevilla.

En Santander la reina Isabel entró asistida solamente por su gentil-hombre, Sr. Losa, su secretario Sr. Puente, el gobernador de la provincia y los señores marqués de Novaliches y conde de Cabra. Al llegar la reina á la ciudad, los cuatro cañoneros, *Tajo*, *Segura*, *Arlanza* y *San Sebastian*, llegados á aquel puerto por la mañana, hicieron los honores de ordenanza, y en la estacion esperaban á la familia de nuestro augusto monarca el obispo de Santander, el gobernador militar don Ramon Izquierdo, brigadier de marina Sr. Ibarreta, comisiones de diputados y senadores, Diputacion provincial y Ayuntamiento, y la oficialidad de los cuerpos de la guarnicion. El obispo fué comisionado por todos para saludar á S. M., y oyó de sus lábios lisonjeras espresiones de gratitud al pueblo de Santander por la adhesion y cariño que le ha manifestado en las dos veces que ha pisado su suelo despues de la emigracion.»

Inmediatamente pasó la reina á instalarse en el Sardinero, donde recibió á las autoridades y comisiones.

Para los baños que el dia 14 empezaron á tomar S. M. la reina y sus AA. RR., los hijos del marqués de Casa-Pombo han hecho construir y adornar con exquisito gusto dos elegantes casetas. La mayor, destinada á S. M., se compone de dos piezas, tapizadas ricamente de raso verde y reps de un gusto exquisito. La menor, que ocuparán las infantas, vestida de cretona como delicadamente escogida, muy adecuada á la tierna edad de SS. AA. Los señores de Pombo han completado su obsequiosa galanteria haciendo una rampa practicable hasta la playa para el carruaje de S. M. y no omitiendo detalle alguno digno de esta señora, así como del justo nombre que aquellos señores han sabido conquistar tan dignamente con su esplendidez y adhesion á la familia real.

Segun noticias de *La Correspondencia Política* de Viena, circulaba en Belgrado el rumor de que podria ser convocada en breve en sesion estraordinaria la Skuptchina. Estos parecen ser al menos los deseos del principe, pero la mayoría del Gabinete juzga la medida inoportuna.

El telégrafo anunció ya la llegada del principe á Belgrado y el feliz alumbramiento de su esposa, que se verificó el 14. El príncipe llegó el 12 de incógnito y sin escolta: la poblacion estaba prevenida, y ni se habia tomado precaucion alguna militar, ni se habia manifestado agitacion alguna con e e motivo.

La Correspondencia Política de Viena anuncia que el estado mayor sérvio ha decidido no abandonar el valle del Morava sin librar antes una batalla decisiva.

Las tropas de Osman-bajá operan sobre Paratjin, pero su objetivo es evidentemente el valle del Morava.

Eyub-bajá está á la entrada de los desfiladeros de Banja.

Leschjanin con el grueso de su ejército se encnentra á poca distancia de Prestovatz.

Respecto del hecho de armas ocurrido cerca de Yavor, las noticias son contradictorias. Al paso que un despacho de Semlin dice que se confirma la victoria de los turcos sobre los sérvios en Yavor, si bien con grandes pérdidas por ambas partes, y sin dar mas pormenores, un despacho de Belgrado del 12 dice lo siguiente:

«El jueves último, las fuerzas turcas intentaron romper las líneas sérvias en Yavor. Fueron, no obstante, completamente derrotadas, siendo muertos casi todos sus soldados, en tanto que la posicion sérvia, delante de Yavor, se sostuvo intacta. El general Ranko Alimpitz conserva sus posiciones ofensivas sobre el Drina. Banja ha sido protegida por fuertes trincheras que están defendidas por el ejército del general Tchernaieff, mientras que el del coronel Beckér ocupa las montañas sobre las lineas del Timok y del Morava. Negotin y Kladora no han sido tomados por los turcos. Se espera que el príncipe Milano saldrá dentro de pocos dias de la capital para inspeccionar el ejército en la frontera de Bosnia. Treinta mil ancianos, mujeres y niños, procedentes de Bulgaria, se dice que han venido á refugiarse en Sérvia por la via de Nissa y de Pirot. Las atrocidades cometidas por los turcos en Bulgaria y tambien en Sérvia, esceden, segun dicen, á toda ponderacion. Todos huyen á su aproximacion.

El gobierno rumano ha pedido permiso á la Puerta para enviar ambulancias, bajo la proteccion de la Cruz roja, á ambos ejércitos turco y sérvio. El gobierno otomano contestó que no creia que sus soldados estuviesen suficientemente civilizados para comprender la naturaleza de las ambulancias, y que estas podian correr el riesgo de ser atacadas por las tropas. Añadíase al mismo tiempo que la Puerta se adheriria al convenio de Ginebra.»

De Belgrado dicen el 13 que en boletin oficial, publicado aquella tarde, se comunicaban dos encuentros. El 9 del actual, un destacamento turco pasó á la llanura de Kruhita. Las tropas sérvias de la division de Antitch lo estuvo esperando, se trabó un combate, y por último, los sérvios volvieron á las fortificaciones de Yavor. Ya se recordará que hace algunos dias se dijo que Antitch se habia retirado de Yavor y retrocedido hácia Ivaniza. La otra batalla ha sido sobre el Drina, donde, despues de una lucha en la que se dice que los sérvios se portaron como leones, tomaron á Brisauski y otras posiciones y dejó 200 turcos muertos en el campo, teniendo solo seis muertos por su parte. No se indica la fecha del último encuentro.

Un despacho de San Petersburgo del 12 dice tambien lo siguiente:

«La agencia telegráfica internacional publica un despacho de Belgrado, fecha del viernes, anunciando que habian llegado los caballeros de San Juan.

Ha llegado igualmente la segunda mitad del tren sanitario ruso conducido por la princesa Schachowskaja. Médicos y oficiales de todos los paises acuden á Sérvia diariamente. Los voluntarios se organizan en legiones.

La legion de la Princesa ha salido hoy para el teatro de la guerra.

El archimandrita Dutitch está gravemente herido, y lo mismo el general Zach, que ha debido sufrir la amputacion de una pierna.»

El Journal des Debats ha recibido el siguiente despacho particular, fechado el 13 en Semlin:

El ministerio Ristich va á ser reemplazado probablemente por el ministerio Grutch si es posible hallar los elementos necesarios para ello.

El príncipe Milano llegó ayer y fué recibido sin entusiasmo. Quiere la paz á pesar de la oposicion de Mr. Ristitch.

El ejército está desmoralizado.»

Otro despacho de Semlin del 14, que dirige á *La Liberté* su corresponsal, dice tambien lo siguiente:

«El recibimiento hecho en Belgrado al príncipe Milano ha sido muy frio.

Ayer se reunió el Consejo de Ministros bajo la presidencia del príncipe y se discutió vivamente la continuacion de la guerra. Mr. Ristitch está cada dia mas firme en su opinion de prolongar la lucha. El príncipe Milano se pronunció formalmente con la minoría en favor de hacer las paces con la Puerta. Antes de esta reunion, el príncipe, acompañado del representante militar del Montenegro, habia tenido una larga conferencia con los cónsules de Inglaterra y de Austria.

Se espera á pesar de todo que la mayoria del Gabinete que quiere la guerra á todo trance, se retirará de los negocios, y que de aqui á pocos dias se constituirá un nuevo Gabinete bajo la presidencia de Mr. Gruitch, partidario de la paz.»

Otro despacho dice que el príncipe Milano, en la conferencia con los cónsules inglés y austriaco, de que se ha hecho mencion, se declaró propicio á pedir un armisticio y á negociar la paz, á condicion de poder contar con el apoyo de Inglaterra y Austria en la próxima conferencia.

Los cónsules de esas dos potencias declararon que no podian comprometer la responsabilidad de sus gobiernos; pero que en todo estado de causa quedarian garantidas la autonomía y la integridad de la Sérvia.

Por último, *La Liberté* publica el siguiente despacho de su corresponsal, fechado el 14 en Semlin:

«El regreso del príncipe Milano ha causado aquí la impresion mas deplorable.

Muy pronto se reunirá la gran Skuptchina en Kragujevatz, antigua capital de la Sérvia. Ristitch acaba de presentar su dimision. Podeis confirmar el nombramiento de Gruitch para la vice-presidencia del Consejo de Ministros.

Todos los habitantes notables de Belgrado abandonan la capital para dirigirse, unos á lo interior del pais, otros camino de Austria.»

Esperemos á ver si estas noticias se confirman.

—Cuando era notoria la muerte del *Inglesito* por nuestras tropas en un encuentro con los insurrectos que aquel mandaba, hé aquí los términos en que el telégrafo filibustero trasmitia la noticia á New-York:

«HABANA, *via Cayo Hueso*, 28 de julio.—A media noche del dia 21 entró en Santa Clara una partida de insurrectos, fuerte como de 300 hombres, que se supone capitaneada por el *Inglesito*. Dicha fuerza penetró en el centro de la poblacion y consiguió saquear dos grandes almacenes de víveres, á los cuales pegó fuego, al retirarse. Los insurrectos fueron rechazados por las tropas españolas, dejando siete muertos. Los españoles perdieron seis muertos y siete heridos.»

El Cronista nunca creyó estas noticias, y así al publicar el telégrama antecedente le comentaba del modo siguiente:

«Desde ahora calificamos de falso el contenido de de ese telégrama. ¿O no sabemos aquí lo que son noticias de Cuba trasmitidas por la via de Cayo Hueso?»

Tambien son de Cuba los despachos siguientes, que nos comunica el mismo periódico de Nueva-York:

«HABANA 29.—Se ha publicado un edicto llamando al Sr. D. Federico Feijóo, teniente coronel y secretario que fué del capitan general conde de Valmaseda, y al señor Trotcha, de la casa y firma de Arnau y compañia, comerciantes en provisiones, para que se presenten á contestar á los cargos que se les hacen de desfalcos y malos manejos al suplir de provisiones al ejército español en esta isla. Si no se presentan dentro de treinta dias, se les declarará culpables del delito que se les imputa y se les sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra.

IDEM, via Cayo-Hueso el 30.—Trescientos insurrectos al mando de Ruloff hicieron descarrilar á un tren del ferro-carril en Las Bocas; á las nueve de la mañana del dia 11. El tren iba de Las Tunas para Sancti-Spiritus. Uno de los coches, que era blindado, contenia á un oficial y siete soldados que custodiaban el convoy y que fueron muertos. Los insurrectos robaron todo el contenido del tren, que se componia de calzado, ropa, etc., y despues quemaron los coches.

Se dice que los brigadieres Bayle y Armiñan están presos en la Cabaña, por haber obrado desacertadamente en este asunto. Nada mas se sabe acerca de las personas presas en Cárdenas por delito de contrabando. El pueblo está acostumbrado á esta dilacion en las causas, aun hallándose vigente la ley marcial.»

Sobre la última de estas noticias hay que hacer los mismos comentarios que á la primera que dejamos trascrita. La via de Cayo-Hueso no es la mas acreditada para trasmitir los partes de la guerra á los laborantes que en los Estados-Unidos sostienen su fé, á la manera que la sostenian los legitimismas de toda Europa en las agonías de la última guerra civil, á fuerza de estupendas invenciones.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 17 á las 11 de la mañana.
Recibido á las 4 de la tarde.

La "Gaceta" publica el decreto encargando al conde de Toreno de la cartera de Gobernacion interinamente. Otros nombrando á Arteche ayudante del Rey, y concediendo el ascenso á general al brigadier Castillo.

Bolsa de Madrid

Del dia 16.

Los cambios quedan esta tarde, casi sin altera cion, como el lúnes.

El 3 por 100 interior, á 13.175 al contado y 13,225 fin de mes.

Los bonos del Tesoro, á 57.30.
Las acciones del Banco, á 182
Cambios sobre Paris, á 5,0.
Idem sobre Lóndres, á 48.
Cupones vencidos, á 79,25 dinero.
Idem de esterior, á 78,25.
Idem de bonos, á 18 y 21.
Pagarés del Tesoro á vencer, á 6 por 100 anual.

En el Banco de España era grande la afluencia de suscritores al emprestito, y á las cuatro de la tarde continuaba la *cola* de los que llevaban proposiciones á presentar.

Del dia 17 de Agosto.

Interior, 13'20 y 15.
Exterior, 13'32 1|2.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 71.

Españoles.

Exterior: cupon Julio 75, 17 1|4.
Cupon Enero 75 14 3|4.

Ingleses.

Consolidado, 97 1|16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 17 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rva.
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs		Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00		00	00
Del país.	00	00					00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 16	20.00
Entrada de hoy	00,00
Total	20·00
Venta de hoy	00 00
Existencia para el dia 18	20,00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 17 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En las almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 44	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	38 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos	75 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 60	00 á 00
Cebada del pais n.	16 1|2 á 17	17 á 18
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	00 á 32	00 á 00
Id. tarraginas	00 á 00	00 á 00
Maiz de saquero	00 á 00	00 á 00
Id. de riego	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella	65 á 70	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	28 á 29	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	13 á 13 1|2	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1|2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 17 de Agosto.

Entrada general de ayer, 1300 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 52 3|4
Endeble de 00 0|0 á 00 0|0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0500.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 14, 1200.
Precios.—En puerta, 52 0|0 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0|0.
En bodega, 52 á 53 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 14.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 16.—40 reses y 01 terneras, con 5,880 0|0 kilóg.—Al dueño, de 29 0|0 á 30 0|0.—Al público á 46.—79 machos con 0,916 kilóg.—Al dueño, de 21 á 21 1|2.—Al público á 34.—041 carneros con 6,772 0|0 kilóg.—Al dueño de 21 á 21 1|2.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 07,568 0|0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 16.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 33, de 1'26 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 14.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 14.—Trigo de primera, de 54 á 56 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0|0.—Cebada del país de 19 á 21 0|0.—Habas, de 32 á 40 0|0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 14.—Trigo, de 40 á 46 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0|0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 16 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
Paris á 8 dias vista, 5'08 1|2 á 0'00.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 5|8 á 3|4	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|4 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3|8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 14 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	2	07	12
S. José.	0	0	0	0
Total.				12

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	4
De la Casa expósitos	1
De la poblacion	07
Igual	12

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 16.

Vapor español Adolfo, con carga general de Cadiz.—Pailebot id. S. Miguel, con id. de Palma.—Goleta idem San Gabriel, en lastre de id.—Laud id. Rosalía, con esparteria de Almeria.—Id. id. San Antonio, con atun de Ayamonte.

DESPACHADOS.

Vapor español Moratin, con carga general para Cádiz.—Id. id. Elena, con id. para id.—Id. id Herminia, con d. para id.—Laud id. Isabel Dolores, con id. para Málaga.—Pailebot id. Providencia, con grano de Palma.—Bergantin goleta inglés Forest King, con mineral de Gloucester.

Buques entrados en Cádiz el dia 15.

Vapor español Zurbarán, de Vigo con carga general.—Id. id. Ana Haynes, de Gibraltar con id.—Idem idem Alegria, de Algeciras con id.—Id. inglés Lisbon, de Málaga con id.—Barca italiana Maria Guiuseppee, de Génova con vino.

DESPACHADOS.

Vapor español Gijon, con carga general para Málaga.—Id. id. Asturias con id. para Vigo.—Bergantin goleta id. Dolores, con sal para Fuenterrabia—Polagra goleta id. Petra y Eulalia, con id. para id.—Barca francesa Patrie, con id para Montevideo.

VAPORES.

LÍNEA DE VAPORES CORREOS INGLESES.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Linea regular quincenal para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arisca, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.—Los magnificos buques de esta Compañía reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable.

Salidas de Lisboa.—«El Aconcagua» el 30 de Agosto.—«El Galicia» el 13 de Setiembre.—«El Sorata» el 27 de Setiembre.—«El Ligmia» el 11 de Octubre.

Los billetes tomados en la agencia de Sevilla tienen rebaja.

Para mas informes, pasages y fletes dirigirse á los únicos representantes en Sevilla,

RANSPERG MILLIKEN Y COMPAÑIA,
PLAZA DE LA CONTRATACION 6.

Nota.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. 3391 p. mier. y v.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 16,	9	mañana
Viernes 18,	11	id.
Lúnes 21,	12	id.
Jueves 24,	1 1|2	tarde
Sábado 26,	2	id.
Miércoles 30,	9	mañana

SALIDA DE SEVILLA.

Jueves 17,	7	mañana
Sábado 19,	7	id.
Miércoles 23,	7	id.
Viernes 25,	7	id.
Lunes 28,	7	id.
Jueves 31,	7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Adolfo*.

Su capitan D. Romualdo Santurio, cerrará su registro el Martes 22, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañia, Catalanes núm. 60. 3573 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 8.00 de la n.—Llega á Osuna á las 10.51 de id.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 4,25 de la m.—Llega á Utrera á las 7,10 de id.

Precios: Primera clase, 25,60 rs.; segunda, 18,60; tercera, 12,40.

ANUNCIOS.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos.
Exigir los **VERDADEROS** en **CAJAS AZULES** envueltas en rótulo de **4 COLORES** y la firma *A. Rouviere*, en encarnado.
En Paris, Farmacia **LEROY**, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.—*En Madrid*; por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, en todas las buenas farmacias.
En Sevilla Farmacia de la Sra. viuda de Garcia, Gran Capitan 26.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.
MAQUINAS PARA COSER de la Compañía "SINGER" de Nueva York
SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA
THE SINGER MFG. Co. N.Y. TRADE MARK
PARA FAMILIAS é INDUSTRIALES
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.
UN AÑO DE CREDITO,

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	**España.**
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Dolumela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 355 *y* 357.
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada; Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentía en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.
GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

CASA MONTREUIL HERMANOS Y Cia
Farmacéutico condecorado de los Hospitales de Paris
Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris

JARABE DE RABANO IODADO preparado en frio. Es el mejor antiescorbútico y depurativo. Precio 16 rs.
FOSFATO de HIERRO SOLUBLE. Solucion graduada de pirofosfato de hierro y sosa. Precio 10 rs.
ELIXIR DE PEPSINA DE LEY. contra las dispepsias y las digestiones laboriosas. Precio 16 rs.
JARABE SEDATIVO CON BROMURO DE POTASIO, contra las afecciones nerviosas.
En Paris 3 fr. 50 cs.
En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española. Sordo, 31.
En Sevilla, farmacias de Gonzalez y Sra. Viuda de Garcia, Gran Caiptan 26.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especiabilísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse más que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec,» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Snizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Merfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

POLVOS DESINFECTANTES.

Estos polvos destruyen instantáneamente todos los malos olores provenientes de las letrinas, alcantarillas, cuadras y demás lugares fétidos, á la vez que previenen su produccion y desarrollo.

Son indispensables en todas las casas que estimen en algo la comodidad, y necesarios además para conservar la higiéne en los cuarteles, colegios, hospitales, etc. Son por otra parte convenientes porque evitan la produccion y propagacion de todas las enfermedades de carácter inflamatorio y epidémico, y en especial del cólera, y porque destruyen los focos de infeccion y auyentan las correderas, ratones y moscas.—*Depósito en Sevilla, Perfumeria* LAS FLORES, *Venera* 8.=**En paquetes de una libra 6 reales.**

GRAN BARATO DE JABONES
FRANCESES,
POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.
Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Único depósito, Perfumeria, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p:

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro-estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,
PIANOS Y ORGANOS ESPRESIVOS
DE JUAN MONTERRUBIO,
SIERPES 4, SEVILLA.

Por medio de contratos especiales con fabricantes nacionales y estranjeros, y relaciones comerciales de veinte años, he conseguido grandes rebajas en los pianos; rebajas que ofrezco al público, reservándome solamente una pequeña comision.

Así ofrezco pianos verticales de autores reputados, con siete octavas, dos pedales y caja de palosanto, en 3600 rs. con accesorios y embalage gratis, y puestos libres de gasto y riesgo en la localidad que el comprador designe.

Organos espresivos y armoniflautas de todas clases, con precio reducido.

Gran surtido de música, con rebajas proporcionadas al pedido.

Pianos de alquiler, para dentro y fuera de la capital.

CATÁLOGOS GRATIS.
Se admite suscricion á lectura musical. 1695 p a.

Frasco 5 fr. en Paris.
CUTIS DEL ROSTRO
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS
ASOLEO, TEZ BARROSA
GRANOS, EFLORESCENCIAS
MANCHAS ROJAS
ARRUGAS
&
Pone y conserva el cutis limpio y terso.
CANDES, 26, Bd St-Denis

Madrid, agencia franco española, Sordo 31.—En Sevilla, Viuda de García.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.=Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-19

Almonedas.

Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, paises en lienzo, Virgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lampara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 7. 3576 p. 8-7

Se hace de todos los muebles de casa; hay cómodas, roperos, lababos, espejos, camas, catres, colchones, macetas de pátio, cuatro faroles de cementerio é infinidad de cosas: Mendez Nuñez 21. 320 g. 5-4

En la calle del Cardenal núm. 2, se hace de varios efectos y enseres de casa y colegio. 3463 p. 8-1

Ventas

Se vende un soberbio piano de cola recien recibido de la acreditada fábrica de Pleyel y se cederá por su precio en fábrica. Calle Bayona núm. 4. 316 g. 6-4

Se venden tres camas de hierro para matrimonio y tres de entre catre y cama y otros muebles á precios muy arreglados, en calle Mendez Nuñez 15. 3464 p. a. 8-5

Traspaso

Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; esta muy acreditada, contando con huespedes estables: la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste daran razon calle Catalanes 29. 3156 p. d.

Venta de maderas.

Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3592 p. 8-8

Pieles para camas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio. 2625 p. a.

LOS SRES. ROJO Y SANCHEZ.
conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los [illegible]sos de esta capital. 3996 p. a.

Traslado.

La empresa de pozos negros de calle Palacios núm. 64, se ha trasladado al núm. 60 de dicha calle. 3608 p. 5-5

En calle Cantabria núm. 10 se componen toda clase de muebles y se echan asientos de rejilla. 236 g.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, Abades núm. 26 y Saucéda 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro número 7. 318 d.

SE ARRIENDA la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Dan razon en la calle de las Sierpes núm. 73. 317 d.

SE ARRIENDA una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 7; para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta y con montera de cristales, de la calle del Espíritu Santo núm. 32; en la de Conde de Barajas núm. 13 darán razon y la llave. 321 g. 6-6

SE ARRIENDA la casa calle de Alcalá núm. 23, con habitaciones y terreno suficiente para fábrica ú obrador industrial. En la calle del Rosario número 2 dan razon. 314 g 6-3

SE ARRIENDA la casa calle Regina número 40, puede verse todo el dia dentro y Encarnacion 24 dan razon. 313 g. 6-3

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espiritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Se arriendan tres almacenes para aceite y un granero, calle Oriente 73. Almirante Apada núm. 1, antes Agricultura, dan razon. 315 g 6-3

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Viernes.
No se ha recibido el anuncio.
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Viernes.
La comedia en 3 actos *La Cruz del matrimonio.*=La pieza *La casa de campo.*
A las 8 1/2.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Viernes.
La comedia en 3 actos *La bola de nieve.*—La pieza *Marinos en tierra.*—Concluyendo con *Un sainete.*
A las 8 1/2

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 10.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.—Provincias.—En las principales librerías.

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á Don Antonio María Otal, como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor Otal como el único responsable.

AÑO IX. SABADO 19 DE AGOSTO DE 1876. NÚM. 2844

PRECIOS DE SUSCRICION

Sevilla: por un mes, 10 rs.—Por tres meses adelantados, 28.—Por seis id. id., 52.—Por un año 100.—En provincias: por tres meses adelantados en la Administracion, 32 rs.—Por tres id. id., por comisionado 36.—Estrangero.—Por tres meses directamente, 84 rs.—Antillas.—Por tres id. id., 60 rs.—Portugal.—Por tres id. id., 46 rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

EL ESPAÑOL.

Sevilla 19 de Agosto de 1876

Importante es bajo el punto de vista del Arte y de nuestra pátria historia el real decreto refrendado por el ministro de Fomento, que apareció no ha muchos dias en el periódico oficial, y que demuestra el celo de parte del distinguido hombre público que desempeña aquella cartera y su entusiasmo por las glorias artísticas, políticas y literarias de nuestro país. Tiene por objeto el decreto que nos ocupa crear una junta compuesta de las personas que designe el Gobierno para que, como en el artículo primero del mismo se dice, reuniendo en el local que oportunamente se determine, todos aquellos retratos, bustos, medallas, documentos iconográficos que sean en la actualidad propiedad del Estado, y procurando la adquisicion de originales ó copias de verdadero mérito que puedan encontrarse para aumentar la riqueza existente, forme una coleccion nacional de retratos de personajes ilustres.

La importancia de la creacion de esta junta á nadie puede ocultársele, como para todos es evidente que el pensamiento que á su creacion preside es patriótico en alto grado. Existe en España, país que siempre ha sido fecundo en hijos ilustres, una verdadera riqueza en retratos de los mismos, en bustos y medallas llamados á perpetuar la memoria de varones célebres en las armas, las letras, las ciencias y la política; pero esta riqueza se encuentra diseminada, distribuida en museos, archivos, bibliotecas y demás dependencias del Estado, haciendo esta circunstancia su estudio y su apreciacion difícil en estremo, sinó imposible en conjunto. A reunir todos los que hoy son propiedad del Estado, y á aumentar con originales ó copias la coleccion, tiende en primer término el decreto de que nos ocupamos.

No se trata, como en la esposicion de motivos que precede al articulado se indica, de organizar grandes Museos históricos; para llevar á cabo esta obra, que algun dia se intentará en nuestra pátria, si asegurada la paz y la tranquilidad pública brotan abundantes las fuentes de la riqueza nacional, se necesitan grandes desembolsos, á los cuales no puede ocurrir hoy, por desgracia, nuestro erario; trátase sólo de coleccionar cuantos retratos puedan adquirirse de los más preclaros hijos de esta nobilísima tierra, sirviendo tal trabajo de poderoso auxiliar á cuantos á los estudios históricos, en todas sus acepciones, se dedican, de merecida satisfaccion al verdadero mérito y de poderoso estímulo á la actual y á las venideras generaciones.

Inútil nos parece insistir en la importancia del pensamiento que en breve empezará á realizarse, merced al decreto del ministerio de Fomento. Todo lo que contribuya á dar prestigio á nuestro pais ante la consideracion de propios y estraños; todo lo que vaya encaminado á fomentar grandes intereses, y de grandes intereses morales se trata, no puede ménos de obtener el expontáneo aplauso de amigos y enemigos. El real decreto que nos ocupa, inspirado en aquellos altos intereses, será indudablemente acogido con satisfaccion de todas las personas amantes de las glorias españolas, y ni particulares intereses de partido, ni la pasion tan frecuente en las agrupaciones políticas, influirán en el ánimo de nadie para censurar una disposicion encaminada á tan plausible fin.

Esta disposicion, como otras muchas que esperamos en breve plazo, demuestran que sólo cuando un país goza de paz y de tranquilidad, que sólo cuando la atencion de los hombres que tienen á su cargo la gobernacion del Estado no ha de aplicarse forzosamente á dominar las tristes circunstancias porque una nacion atraviesa imperando el desórden, es cuando pueden los gobernantes dedicarse á fomentar los elementos de vida, así moral como material, con que un país cuenta.

Un apreciable periódico, que vé la luz pública en Cádiz, dijo no ha muchos dias que la única tabla de salvacion para nuestro país es el partido constitucional. La especie nos hizo gracia, y le dedicamos algunas líneas, sin faltar á consideraciones de ningun género; tanto, que ni dimos el nombre del colega en cuestion. Hoy el periódico constitucional nos dice que hemos tomado el rábano por las hojas, nos acusa de vanos y de faltos de patriotismo, y derrama sobre nuestra humildísima cabeza tan abundante llúvia de frases de tan dudoso gusto, que, francamente, hemos vacilado al leerlas entre contestarlas ó darles la callada por respuesta como en justicia se merecen. Nos hemos decidido á seguir un término medio, y este es el que ponemos en práctica, haciendo nada mas que una rectificacion al artículo del apreciable compañero. Dicenos éste que en nuestra condicion de ministeriales, tenemos la dicha de verlo todo de color de rosa, equivocándose á creerlo así de medio á medio: cuando ponemos ante nuestros ojos artículos como el titulado *La tabla de salvacion*, á pesar de nuestra condicion de ministeriales, hiere nuestra vista el color lila.

RESTOS DE DON PEDRO

REY DE CASTILLA Y DE LEON.

Con el anterior epígrafe y en su número de antes de ayer ha publicado nuestro apreciable colega sevillano *El Universal* un artículo, que hemos leido con singular satisfaccion, debido á la ilustracion y laboriosidad del señor D. Manuel Sanchez Silva.

Cuanto añadiésemos nosotros seria pálido, atendida la copia de datos que el ilustrado Senador por esta provincia y convecino nuestro aduce para llevar á todos sus lectores la conviccion de que, por honra y por deber, se hallan en el caso todos los hijos y habitantes de Sevilla de aunar sus esfuerzos, para obtener del Gobierno la concesion de que sean trasladados á esta hermosa y monumental metrópoli los restos mortales del Rey, que ha sido mas inexacta y malamente juzgado de cuantos comprende la larga série de los que han regido los destinos de España, no obstante representar él solo el período histórico más complejo en nuestro país y en los demás de Europa.

Al reproducir al pié de estas líneas el citado artículo, damos á su autor al señor Sanchez Silva la mas cordial enhorabuena, por haber tomado la iniciativa en asunto de tanto interés como gloria para Sevilla, y á su patriótico pensamiento nos asociamos con la mejor voluntad, prometiendo apoyarlo en cuanto de nosotros dependa. Nos permitimos asimismo rogar desde luego á los señores Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la ciudad, que concediendo á tan alta idea una preferente importancia, aunen sus esfuerzos para alcanzar del Gobierno de S. M. el alto honor de que vengan á Sevilla los preciados restos del caballeroso Rey, que en palacios, iglesias y calles dejó escrito con caracteres indelebles su famoso y distinguido nombre.

He aquí ahora el artículo del señor Sanchez Silva:

«D. Pedro, llamado vulgarmente el *Cruel*, fué hijo de D. Alfonso XI y de la reina doña Maria, infanta de Portugal.

Nació en Búrgos á 30 de Agosto de 1333 (1), y subió al trono en 27 de Marzo de 1350, en Sevilla (2) asiento de la Córte de su padre, donde siempre tuvo la suya, y cuya ciudad fué teatro de su turbulento reinado.

Atraido con engaño D. Pedro al Real de su hermano bastardo D. Enrique, fué muerto por éste á puñaladas, en el campo de Montiel, en la noche del 23 de Marzo de 1369; y su cuerpo fué pobremente sepultado en la inmediata poblacion de Alcocer, en la iglesia de Santiago (3).

En el año de 1444 mandó D. Juan II, á peticion de doña Constanza de Castilla, nieta de D. Pedro, que los restos de éste fueran trasladados á la iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid, donde se colocaron en un sarcófago de mármol.

En 1868 se mandó derribar el convento y la iglesia de Santo Domingo, y, abierto el sepulcro de D. Pedro, se sacaron y llevaron sus huesos al Museo Arqueológico de Madrid, donde hoy están encerrados en un arca de madera.

En la publicacion titulada *Museo español de antigüedades*, tomo IV, página 537, se halla un trabajo literario, escrito por D. Juan de Dios Rada, que contiene toda la historia de los restos de D. Pedro, hasta que fueron llevados al Museo Arqueológico.

Allí los vimos en el año de 1870, en un cajon abierto, puesto en un rincon como la cosa de ménos importancia. En 1872 vimos que colocaron los huesos en un arca cerrada, y sobre ella el cráneo, descansando en un cojin de terciopelo, cubierto con un fanal. Visitando últimamente el Museo en este año, hemos notado que se ha deshecho aquel aparato, y que el cráneo se ha encerrado, con los demás despojos, en el arca, relegada allí á tanto indiferentismo, que se confunde con el desprecio, pues ni siquiera se le ha puesto una inscripcion.

Denunciamos estos hechos para excitar á la ciudad de Sevilla á que haga gestiones para traer á una mas decorosa mansion las reliquias de su novelesco y bizarro rey D. Pedro, cumpliendo el testamento que éste hizo en Sevilla á 18 de Noviembre de 1362, de cuyo documento no vemos que haga mencion ningun escritor moderno, tratando el asunto que nos ocupa.

Fácil es comprender que, habiendo triunfado de D. Pedro su hermano bastardo D. Enrique, y estando éste poseido del más furioso encono contra él, dispuso que fuera sepultado en Alcocer miserablemente, sin aparato ni decoro. El testamento de D. Pedro, disponiendo de su cadáver y sus tesoros, quedó sin cumplir, y no se respetó mas ley ni derecho que la voluntad del victorioso D. Enrique.

La citada Doña Constanza, nieta de D. Pedro, era priora en Santo Domingo el Real de Madrid, cuando en 144[illegible] obtuvo permiso para llevar á su monasterio los restos de su abuelo, y no pensó más que en tenerlo cerca de sí, sin ocuparse de la disposicion testamentaria. Verdad es, además, que el entronizamiento de la línea enriqueña era muy reciente para honrar mucho la memoria de D. Pedro.

Era éste tan afecto á su ciudad de Sevilla, que le legó su cuerpo y gran parte de sus tesoros.

Dice así el principio de su testamento (4): *Primerament mi alma á Dios, e quando finamiento de mi acaesciere mando que el mi cuerpo què sea traido á Sevilla, e que sea enterrado en la Capiella nueva que yo agora mando facer.*

E mando para reparar la torre de *Sancta María de Sevilla tres mil doblas doro, castellanas.*

Estas son las dos primeras disposiciones del testamento, anteponiéndolas al modo de suceder en el trono y á los intereses de su familia. Despues se ocupa de ésta, y, repartiendo alhajas, viene á parar á su oratorio particular, y dice:

E otro si mando la mi Capella, e la que fué de los reyes onde yo vengo, e cualesquier otros ornamentos *de Eglesia què yo tenga, que lo den todo á la Capiella* que yo ahora fago facer aquí en Sevilla, do he de *estar enterrado yo.*

Ultimamente, entre muchas y cuantiosas mandas dejó al convento de San Pablo de Sevilla quinientas doblas, al de San Francisco quinientas, para la obra del de la Trinidad doscientas, para la de S. Agustin doscientas, para la de la Merced ciento, y para la de Santa María mil.

Volviendo al asunto principal, decimos que Sevilla cometeria la mayor ingratitud dando al olvido la última voluntad de don Pedro. Sevilla es la legítima heredera de sus restos y tiene cumplido derecho para reclamarlos. Hay mas, en nuestra humilde opinion. El Real patrimonio está obligado á costear un magnífico sepulcro á don Pedro, porque don Enrique se apoderó de los fabulosos tesoros que aquél dejó en la torre del Oro, en Carmona, en Almodóvar y otros depósitos. El sepulcro de don Pedro en Sevilla es una carga de justicia que está por cumplir, contra toda razon y derecho.

Además, en el testamento dejó expresamente para sus sufragios *Las huertas del Rey en Sevilla*, cuyas rentas viene disfrutando la casa Real hace mas de quinientos años.

La legislacion vigente en España respeta y cumple las cargas de justicia que proceden de título oneroso. Entre las varias cédulas Reales que hemos visto, hay una firmada por el rey don Pedro dando al conde de Bornos varios portazgos, que hoy mismo viene disfrutando éste, convertidos en una renta perpétua contra el Tesoro. ¡Con cuánta más razon deberia cumplirse lo que dejó mandado sobre el destino de sus mortales despojos, mayormente habiendo dejado grandes riquezas para ello!

El citado cronista Lopez de Ayala, que sirvió á D. Pedro y despues á don Enrique, de quien fué tambien historiador, dice lo siguiente:

«E fue el Rey don Pedro asaz grande de cuerpo, e blanco e rubio, e ceceaba un poco en la fabla. Era muy cazador de aves. Fué mui sofridor de trabajos. Era mui temprado é bien acostumbrado en el comer y beber. Dormia poco, e amó mucho mugeres. Fue mui trabajador en guerra. E avia en monedas de oro e plata en Sevilla en la torre del Oro, e en el castillo de Almodovar ciento é sesenta cuentos.»

Suma enorme en aquellos tiempos, que no la tendria igual ningun otro principe de Occidente. Suma cuyo sólo recuerdo merece que los huesos del que la dejó no estén al lado de los fósiles de los megaterios.

El Museo Arqueológico encierra 127.300 objetos clásicos, prehistóricos, de la Edad media, numismáticos, etnográficos, etc., etc. Pero el colocar en un Museo de esta naturaleza los restos de un rey de Castilla es una extravagante ocurrencia, que sólo puede disculparse considerando que será una medida transitoria. Por esta razon, los ilustrados jefes del Museo, señores don Francisco Bermudez y don Juan de Dios Rada, han expuestos varias veces al Gobierno la conveniencia de que los restos de don Pedro se trasladen definitivamente á un sepulcro; pero los años pasan sin que se tome resolucion alguna.

Don Pedro pertenece á la serie de reyes que forman la que puede llamarse *dinastía sevillana*. En la Capilla Real de nuestra Iglesia Metropolitana descansan los preclaros abuelos del rey don Pedro, don Fernando III el Santo y don Alfonso X el Sabio. Vengan á Sevilla los restos de su nieto.

Si el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Excmo. señor Gobernador de esta Provincia lo pidieran al Gobierno, es indudable que se los entregaria desde luego, porque, segun dejamos indicado, parece que fueron llevados al Museo en depósito provisional. Lo cierto es, que nada se ha resuelto, ni aun concebido, sobre su definitivo destino.

Los anales de Sevilla están enlazados de tal modo con los hechos del que fué su rey, que casi todos los extranjeros que visitan nuestra monumental Ciudad preguntan: «¿Dónde está el sepulcro del rey don Pedro?»

Sevilla 15 de Agosto de 1876.

M. Sanchez Silva.»

(1) Crónica de Alfonso XI, por Cerdá y Rico, capítulo 110.

(2) Crónica de D. Pedro, por Lopez Ayala, capítulo II.

(3) Mariana, historia de España, libro 17, capítulo XIII.

(4) Lopez Ayala, id., página 538.

En su número del martes *El Siglo Futuro* dá la noticia de los trabajos llevados á cabo para organizar el viaje de los católicos españoles á Roma. Los peregrinos deberán encontrarse en la Ciudad Eterna el 29 de setiembre, para ser recibidos por Su Santidad el dia de Nuestra Señora del Rosario, fecha gloriosísima en nuestros anales, pues en ese dia nuestras armas victoriosas humillaron á la media luna en las aguas de Lepanto. Antes de ultimar los preparativos de la romería, el señor Nocedal ha elevado al venerable Padre de los fieles por conducto del Emmo. cardenal pro-Nuncio de Su Santidad, el siguiente oficio:

«Emmo. señor: Para comenzar con fruto la organizacion de la romería española al Vaticano, suplico á vuestra eminencia se sirva impetrar de Su Santidad la bendicion apostólica. Besa la sagrada púrpura de vuestra eminencia hijo humildísimo en Cristo, Ramon Nocedal, director del periódico *El Siglo Futuro*.»

El Emmo. cardenal pro-Nuncio tuvo la bondad de trasmitir en respuesta el siguiente telégrama:

«Emmo. pro Nuncio apostólico.—Madrid.—*Il Santo Padre á concesso con effusione di cuore la benedicione chiesta del direttore de El Siglo Futuro.*—G. cardenal Antonelli.»

Un gran número de prelados ha escrito de todos los puntos de España al Sr. Nocedal, aprobando por completo la realizacion de tan piadosa idea, y algunos prometiendo asociarse á la peregrinacion si los graves y múltiples cuidados de sus diócesis les permitiesen ausentarse de ella. Respecto á los fieles, las adhesiones que ha recibido el Sr. Nocedal han sido tantas, que su periódico dice testualmente: «Contestar á todas las cartas en particular hubiera sido imposible, aun disponiendo de todos los medios que tienen las oficinas del Estado,» lo cual viene á confirmar lo que siempre hemos sostenido, esto es, el fervor con que profesa el catolicismo la gran mayoría de nuestro pueblo, pues esta manifestacion religiosa en España no tendrá el carácter político que se la dió en Francia.

Para abaratar el coste del viaje, la empresa de los ferro-carriles del Norte, deseosa de facilitarlo aun á las personas de mas modesta posicion, se ha mostrado dispuesta á hacer grandes rebajas en los precios de los billetes si se reunen siquiera 300 peregrinos. En este caso reducirá los asientos de primera y tercera clase un 50 por 100, es decir, la mitad, y los de segunda un 60 por 100, esto es, mas de la mitad: por tanto el viaje de ida y vuelta, tomando para este cálculo Madrid por punto de partida, costará en primera poco mas de 1.500 rs., en segunda poco mas de 700 y en tercera unos 550 rs.

Nuestro estimado colega, para poder conocer con toda exactitud las economías que podrán realizarse, concluye su artículo con las siguientes palabras:

«Hasta saber el número de peregrinos con que se cuenta, es imposible determinar detalladamente todas las ventajas que pueden obtenerse. Urge, pues, que avisen todos los que quieran tomar parte en la peregrinacion.»

Tenemos, pues, por cosa concluida esta cuestion, cuyo honor corresponde por completo á *El Siglo Futuro*, que llevará á cabo la empresa con una constancia tanto mas digna de alabanza, cuanto que sabido es lo difícil que en nuestro país se hace remover nuestra característica indolencia para nada.

Mucho disgusta á *El Imparcial* que se conozcan los resultados prácticos de la democrática legislacion sobre diputaciones provinciales y ayuntamientos de 1870, y sin duda prevé que estos resultados no han de acreditar mucho la bondad de sus opiniones políticas, cuando tan receloso está por la consulta dirigida á los gobernadores, acerca de la cual dice hoy lo siguiente:

«Parece que algunos gobernadores han contestado ya á la circular que el señor ministro de la Gobernacion les dirigió en forma de interrogatorio, acerca del proyecto de leyes orgánicas. Excusado es decir que los dictámenes emitidos por aquellas autoridades son completamente favorables á los deseos del señor ministro, que tienden á centralizar todavía más la administracion local y provincial.

A propósito de este asunto, anoche mostraban extrañeza algunos amigos del Gobierno por esta especie de consulta, que no ha de producir ningun resultado práctico.»

Los deseos del ministro de la Gobernacion no tienden á centralizar la administracion provincial y municipal más de lo que se ha propuesto en el proyecto de ley sometido á la deliberacion del Congreso.

Los amigos del Gobierno á quienes ha oido *El Imparcial* mostrar extrañeza por esta consulta, suponiendo que no

ha de producir ningun resultado práctico, se equivocan.

Nada puede justificar tanto y tan bien las reformas proyectadas en esta legislacion como el conjunto de datos que arrojarán los informes de los gobernadores, y que, por referirse á hechos, no podrán negar *El Imparcial* y sus amigos.

Por lo demás, á los gobernadores se han pedido datos minuciosos acerca de las *ventajas* é inconvenientes de la legislacion provincial y municipal de 1870, y claro es que al lado de los últimos vendrán los primeros.

Finalmente, hay en la circular á los gobernadores puntos de tanta utilidad práctica como el que se refiere á las municipalidades pequeñas y á los medios de acumularlas para facilitar determinados servicios administrativos.

El corresponsal de *O Diario Popular*, de Lisboa, escribe al citado periódico, en carta fechada en esta córte el 9 del actual, lo siguiente:

«Procuré averiguar lo que habia de verdad relativamente á la fotografía enviada por doña Isabel al señor Sagasta. La fotografía tiene en el raverso, escritas por el puño y letra de doña Isabel, estas palabras: *A don Praxedes Mateo Sagasta, en muestra de gratitud por un antiguo favor.—Isabel de Borbon.* El amigo del señor Sagasta, á quien debo estas revelaciones, me indicó la clase de favores á que esta dedicatoria se refiere, aludiendo doña Isabel ádocumentos que el señor Sagasta conoció á consecuencia del inventario verificado en Palacio en 1868 y que fueron entregados por su órden á la reina doña Isabel.»

El Sr. Ayala, administrador general de correos de Cuba, llegó á Nueva-York el dia 1.° del corriente de paso para Saratoga, á donde se proponia permanecer una temporada antes de regresar á lo Habana.

Dice *El Alba* de Santa Clara que se habia presentado en el campamento del regimiento de caballería de la Reina (Rodrigo), que manda el veterano coronel Camino, el coronel de caballería don Alberto de Borbon, primo carnal de S. M. el Rey, que ha sido destinado en calidad de agregado para tomar parte en la presenta campaña por el Excelentísimo señor capitan general.

En Guantánamo se habian presentado 40 insurrectos, entre ellos 11 hombres útiles.

Encontrábase preso en Las Cruces el bandido Clemente Palenque, que habia sido capturado por la Guardia civil á inmediaciones del rio Sagua la Grande. Dicho bandido es el mismo que cometió tiempo atrás, en union del negro Caoba, los horribles asesinatos de los señores Guardado, honrados vecinos de Sagua.

Dice *La Correspondencia* que aun cuando los hombres mas caracterizados del partido constitucional se hallan fuera de Madrid, no dejan de sentirse ciertas corrientes que anuncian una actitud determinada en la mayoría de dicha comunion política en cuanto las tareas parlamentarias se reanuden.

En el partido constitucional hay varias corrientes que despojan sus actos y hasta sus proyectos de aquella base de unidad que debiera dar fuerza y cohesion á un partido en desgracia y en espera. Una corriente es de impacientes, díscolos y despechados, que nada harán sino cernerse en el vacío y crearse la soledad; otra corriente es de tímidos y vacilantes, que están con los ojos puestos en todos los puntos cardinales del horizonte; la tercera y mas nnmerosa y mas caracterizada, es de los que saben esperar, sin acudir á espedientes sospechosos. A pesar de todo, ni durante el verano actual, ni en la próxima reunion de las Córtes, ni en la campeña ulterior parlamentaria el partido constitucional podrá hacer otra cosa que seguir la lógica de los hechos, y cuando se persuada de su verdadero destino y de su legítima importancia, por medio de una política leal y espansiva, tratará de ganar mas terreno que por medio de aquellos torpes procedimientos que todavia intenta alguna que otra vez ensayar, como resabio y reminiscencia de sus orígenes, de sus antecedentes y de su historia. Abrigamos, sin embargo, la esperanza de que estos resábios se corregirán, porque el partido constitucional es un partido de porvenir dentro del actual órden de cosas, y nada mas que dentro del actual órden de cosas, y nadie es tan sándio que, conociendo su verdadera situacion particular, su papel en la historia y sus destinos en la política, por obcecacion y ofuscamiento de unos cuantos se enagene las esperanzas de su propio porveniar.

Leemos en *El Tiempo*:

«Parece que, agriándose cada vez más la cuestion personal que habia surgido entre dos periódicos de esta córte con motivo de una polémica sostenida por los mismos, ha llegado á un desagradable extremo que de todas veras lamentamos.

Otros colegas lo indican, y nosotros así lo creemos: ¿no sería este el momento mejor de plantear un tribunal compuesto de periodistas que, juzgando estas diferencias, evitasen lances tan lamentables como el de que se habla?

Hace tiempo lo hemos venido sosteniendo, y cada vez nos afirmamos más en nuestra opinion, excitando vivamente á todos nuestros colegas para que coadyuven á la realizacion del pensamiento.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Se reproduce la real órden publicada en la *Gaceta* de ayer, nombrando una Comision encargada de coleccionar los retratos y bustos de personajes ilustres, en la que se omitió el nombre de D. Gregorio Cruzada Villaamil, electo para la misma.

GACETILLAS.

Repetidas veces nos hemos ocupado de las quejas dadas por los vecinos de la calle de la Vida, sobre el mal estado del pavimento de la misma, y hoy nos suplican de nuevo que volvamos á llamar la atencion de la Comision de Obras públicas, pues no es justo que demore la reparacion por más tiempo, habiendo sido arregladas otras vias menos necesitadas.

El Ayuntamiento de Aguadulce hace saber que la feria que desde hace porcion de años se viene celebrando en dicha poblacion se efectuará los dias 23, 24 y 25 del corriente, contándose con grande abundancia de aguas para los ganados, y ofreciéndose porcion de distracciones.

En los periódicos de Jerez leemos, que el dia 27 del corriente tendrá lugar en el Puerto de Santa María, una corrida de toros, lidiándose en competencia dos de don Antonio Miura, dos del Excmo. señor marqués del Saltillo y dos de don Rafael Laffite, antes del escelentísimo Sr. duque de San Lorenzo.

Los espadas serán Salvador Sanchez (Frascuelo) y Manuel Hermosilla, de Sanlúcar de Barrameda.

Leemos en un colega do Malaga, que se ha acordado que el importante faro de tercer órden situado en el islote de Albotan, principie á alumbrar el dia 10 del presente mes de agosto. La luz de este faro es muy conveniente para los buques que navegan por el Mediterráneo, por la situacion que ocupa entre nuestra costa y la de Africa.

En el juzgado municipal del distrito de la Magdalena se registraron en la tercera decena de julio último los bautismos siguientes:=Legítimos: varones; 17; hembras, 8; total, 25.—Las defunciones registradas durante el mismo periodo fueron: Varones solteros, 21; casados, 1; viudos, 2; hembras solteras, 10; casadas, 3; viudas, 6, total de defunciones 43, resultando contra la poblacion 18 individuos.

Para la tarde de mañana domingo se anuncia una corrida de cuatro toros y dos novillos, siendo muertos los primeros por Vicente Mendez (el Pescadero) y Manuel Arjona (Manolo, hijo); y los segundos por el inglés Sr. O'Hara.

Con el epígrafe de «Buena idea,» dice el *Diario de Cádiz*, que el próximo venidero domingo y en el Hipódromo del Jockey Club de aquella ciudad, se verificará una sesion de tiro de palomas por los miembros de las Sociedades del *Gun Club* de Sevilla y Jerez, para cuya diversion están invitadas todas las familias de los sócios.

La Alcaldía cita á doña María Josefa Denuedo y Arias, hermana de José, soldado que fué del regimiento de Valencia, número 20, á fin de que se presente en la seccion cuarta de la secretaría del Ayuntamiento para enterarse de un asunto de su particular interés.

Se ha anunciado que en la Catedral de Cádiz está vacante el beneficio á que va unido el cargo de primer sochantre, por defuncion del presbítero que lo servia. Se proveerá por oposicion, y los aspirantes deben solicitarlo en el término de cuarenta dias, que concluirá el 19 de setiembre próximo.

Oportunamente nos ocuparemos del beneficio de la Srta. Soler Di-Franco en el teatro del Duque, y de la que verifica la compañía de niños de Sevilla en el teatro Arjona.

Correspondiendo á la atenta invitacion con que nos honró el Sr. D. José Fernandez de Cueto, Alcalde interino de esta capital, para que asistiésemos á la inspeccion de las obras que se ejecutan en Alcalá de Guadaira para aumentar el caudal de aguas que surte á Sevilla, tomamos parte en la expedicion verificada ayer mañana, saliendo de la estacion de San Bernardo en el tren de las seis y media. Asistieron á este acto el referido señor Alcalde, los señores Concejales Perez (D. Tomás), Torres Candevat, Winthuyssen, y Herrera, el señor Salvatella, secretario del Ayuntamiento, el Sr. Barrau, director de la línea del ferro-carril que se dirije á aquella villa, los arquitectos señores Alvarez y Capo, el segundo de los cuales está encargado de las obras mencionadas; y como representantes de la prensa local, los señores Piñal, (D. Federico) por *El Porvenir*; Gomez Gallardo, por *La Andalucía*; Atienza (D. José) y Pozo (D. Manuel) por *El Anunciador*; Gonzalez Ruano, por *El Universal*, y nuestro compañero el señor Villen, por EL ESPAÑOL.

Llegados á Alcalá y sin entrar en ella, se dirigieron á examinar las escabaciones y mina recientemente practicadas á la falda del cerro nombrado del Zacatin, que queda al Norte de la poblacion. Por el fondo de la escabacion, ó sea por la nueva mina, se desliza ya una muy regular corriente de agua, que hasta ahora se aprecia, segun aforo practicado, en quinientas veintidos pajas, que ya ingresan en el cáuce que conduce la que viene á esta ciudad, y que segun se adelanta en los trabajos se vá aumentando, creyéndose, segun los informes que allí dieron, los señores Perez y Capo que su aumento ha de ser de gran consideracion. Tambien se visitó una gruta abierta á la parte abajo de la carretera y como á medio kilómetro de Alcalá, y en la cual existe otro abundante manantial de agua que muy pronto se unirá á la que viene á Sevilla.

La historia de esas obras que han dado por resultado el aumento de agua, es la siguiente, segun se refirió, por los señores últimamente nombrados.

En vista de la gran escasez de tan necesario elemento que se notaba en esta populosa capital, el concejal señor don Tomás Perez hizo algunas escursiones á Alcalá con objeto de ver si podria aumentarse; y autorizado para ello por el Municipio en 30 de junio, asoció al señor Capo á la obra y se emprendieron los trabajos el dia 5 de julio.

Estos hicieron comprender desde luego que se iba á obtener el apetecido resultado. Así ha sucedido en efecto, pero la realidad ha superado á lo que se esperaba, porque segun los ya referidos datos, solo se han gastado hasta ahora 4,125 reales, aunque para obtener las 522 pajas de agua se calcula que apenas han pasado de 3,000 correspondiendo el resto á la prosecucion de los trabajos en direccion Este, por creerse que se llegará á un punto en que se encuentre un manantial tan abundante, que baste á surtir, hasta con sobra á Sevilla.

Calculado el valor de cada paja de agua en ocho mil reales, resulta que por poco mas de tres mil se han obtenido 522 pajas.

Tanto el señor Alcalde como los señores Concejales ya nombrados convienen en que tan satisfactorio éxito se debe á su compañero el señor D. Tomás Perez, quien no ha descansado ni descansa desde que se inauguraron los trabajos, cuya direccion está confiada al señor Capo. A este y al señor Perez prodigó grandes elogios el señor Alvarez arquitecto de la ciudad, quien declaró que no era posible hacer mas.

Cuando se regresó á Sevilla fueron llevados los espedicionarios, por disposicion del señor Alcalde, al café Suizo, donde sorprendió á los que no estaban en el secreto, con un escelente almuerzo, del ¡cual disfrutaron todos, á escepcion del señor Barrau que se quedó en la estacion y que al ser invitado rehusó por hallarse algo indispuesto, y del señor Piñal, que se vió obligado á retirarse á causa de tener un enfermo en su familia.

Durante el almuerzo y despues de él, se trató largamente sobre el objeto que habia motivado la reunion, manifestando todos el deseo de que con la mayor economía se pueda traer á Sevilla toda el agua que se necesita, y que sea de la mejor calidad para los usos de la vida.

Nuestros lectores saben que venimos tratando la cuestion del abastecimiento de aguas, desde que se presentó el proyecto del señor Iribe, el cual hemos combatido; y esta circunstancia nos releva por ahora de entrar en otro género de consideraciones, concretándonos á ser meros cronistas de la espedicion y de las esplicaciones que dieron los dos señores principalmente encargados de tan importante obra.

En el número que recibimos anoche de nuestro apreciable colega *El Tiempo* leemos lo siguiente:

«Segun telégrama de esta madrugada, recibido en el ministerio de la Gobernacion, anteayer hubo un gran temporal en Olot (Gerona) que sorprendió á muchos campesinos que se preparaban para las faenas agrícolas; los que se acogieron á una ermita llamada de San Andrés del Coll, donde poco despues cayó un rayo que penetró en el santuario y mató á ocho hombres y á una mujer, dejando medio asfixiados á otros varios.

Una pareja de la Guardia civil se presentó al breve rato en el lugar del horrible sinistro, y pudo salvar la vida á los que corrian peligro de asfixiarse, y condujo á Olot los cadáveres de las víctimas.»

En el distrito de esta Audiencia se hallan vacantes las notarías de Chiclana, Osuna, Lucena y Marchena, capitales todas de partido judicial, las cuales han de proveerse por oposicion.

Desde el primero al 30 de setiembre próximo estará abierta la matrícula en la Escuela Normal superior de Maestras de esta provincia.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron ocho partes por infracciones y escándalo y detuvieron en la casilla á una mujer por robo, y condujeron al hospital á un herido.

EXTRACTO

del Boletin Oficial de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia de Sevilla.

En el Boletin número 1.584, correspondiente al 15 de Agosto de 1876 se anuncia la subasta en venta para el dia 16 de Setiembre de 1876 las fincas siguientes:

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Rústico.—Menor cuantía.

Partido judicial de la Capital.

RINCONADA.

Número 70 del inventario. Una suerte de tierra de pastos, término de la Rinconada, al sitio nombrado Mata del Herrador, procedente de Propios. Linda por N. con olivar llamado Mata del Herrador; por E. con vereda disfrutadera, y por S. y O. con la Dehesa Nueva. Tiene de cabida 10 hectáreas, 70 áreas y 10 centiáreas, equivalentes á 18 fanegas. Tasada por los peritos en 500 pesetas en venta y 20 pesetas en renta; por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 450 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

La anterior finca ha sido tasada y mensurada por los peritos D. Diego de Leyras y D. Juan María Herrera.

BIENES DEL ESTADO.

CLERO.

GARROBO.

Número 2.443 del inventario. Un cercado de tierra situado en los ruedos de la villa de Garrobo, procedente de la Fábrica Parroquial. Linda por N. y E. con Egido del pueblo; S. camino de Sevilla, y O. corrales de varias casas de la calle del Duque. Tiene de cabida 44 áreas y 59 centiáreas, equivalentes á 9 celemines. Tasada por los peritos en 40 pesetas en venta; tipo que sirve para la subasta, por no producir renta.

Número 2.444 del inventario. Un cercado situado en los ruedos de la villa de Garrobo, procedente de la Fábrica Parroquial. Linda por N. y O. con Egido del pueblo; por S. con camino que de la calle Real conduce á la carretera de Aracena, y por E. con cercado de D. José Moya. Tiene de cabida una hectáreas y 47 áreas, equivalentes á 3 fanegas. Tasada por los peritos en 125 pesetas en venta, tipo que sirve para la subasta por no producir renta.

Las anteriores fincas han sido tasadas y mensuradas por los peritos don Diego de Leyras y don Juan Rodriguez.

TOMARES.

Número 2.994 del inventario. Una suerte de tierra, término de la villa de Tomares, al sitio del Algarrobo, procedente del Clero. Linda por N. con camino de Castilleja, y por E. S. y O. con olivares del Algarrobo Tiene de cabida una hectárea, 49 áreas y 65 centiáreas, equivalentes á 3 aranzadas, poblada en parte de damascos y ciruelos en última vida Tasada por los peritos en 750 pesetas en venta y 30 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 675 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

La anterior finca ha sido tasada y mensurada por los peritos don Diego de Leiras y don José Fernandez Ortega.

Partido judicial de Utrera.

LEBRIJA.

Número 1.099 del inventario. Una suerte de tierra, término de la villa de Lebrija, al sitio nombrado Campiña, conocida por Mirabueno, procedente del convento de Santa Isabel. Linda por N. con camino de la Esparraguerra; E. con el Beneficio; S. con otra Mirabueno y O. Constanza. Tiene de cabida 17 hectáreas, 83 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 30 fanegas. Tasada por los peritos en 4.500 pesetas en venta y en 180 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 4.050 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

ESTADO.

Número 733 del inventario. Una suerte de olivar, término de la villa de Lebrija, nombrada la Encinilla, al sitio del mismo nombre y pago de Roda la Bota, procedente del Estado. Linda por E. con olivar del señor Marqués de San Gil; por S. con otro de Capellanía vacante; por O. otro de Francisco Sobrino y N. otro de Benito Barranco. Tiene de cabida una hectárea, 7 áreas y 3 centiáreas, equivalentes á 2 aranzadas y 2 octavas. Tasada por los peritos en 400 pesetas en venta y 16 pesetas en renta; por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 360 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

Número 734 del inventario. Una suerte ye tierra, término de dicha villa de Lebrija, nombrada Calera de Huerta, al pago de igual nombre, procedente del Estado. Linda por E. con tierras de don Antonio García; por S. con otras del señor Marqués de Alcañices; por O. con otras de doña Catalina Moreno, y por N. con otras de don José María Romero. Tiene de cabida 20 hectáreas, 21 áreas y 30 centiáreas, equivalentes á 34 fanegas. Tasada por los peritos en 4.100 pesetas en venta y 204 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 4.590 pesetas; tipo que sirve para la subasta.

Número 735 del inventario. Un Huerto en dicho término de Lebrija, titulado de los Alcones, al sitio y pago de Roda la Bota, procedente del Estado. Linda por E., S. y N. con olivar de don Diego Lerena, y por O. con el Arroyo de los Alcones. Tiene de cabida una hectárea, 12 áreas y 92 centiáreas, equivalentes á 2 aranzadas y 3 octavas. Tasado por los peritos en 600 pesetas en venta y 24 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizado por la Seccion de Propiedades en 540 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

Las tres fincas que preceden han sido adjudicadas al Estado; la número 733 por débito de Sebastiana García Sanz, viuda de Leonardo del Castillo: la número 734, de doña Josefa Espinosa, viuda de don Manuel Muñez (el Ciego) y la número 735, de don Juan Antonio Delgado, segun espediente seguido por el Comisionado de apremio don Valentin Ayllon; y se procede á la venta en cumplimiento de órden de la Direccion General del ramo.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Número 2.003 del inventario. Una suerte de tierra de pastos, en dicho término de Lebrija, nombrada los Zaguazales, sitio del mismo nombre, procedente de Pro pios. Linda por N. con olivar y tierras de don Rafael Casanovas y con el Arroyo Hondo, y por E., S. y O. con varias roturaciones y con la Galeana. Su superficie muy accidentada y barrancosa, no tiene pastos en esta última parte, y la demás se halla poblada de monte bajo de ínfima calidad y mide 29 hectáreas, 72 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 50 fanegas. Tasada por los peritos en 250 pesetas en venta y 10 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 225 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

Las cinco anteriores fincas han sido apreciadas y mensuradas por los peritos don Diego de Leyras y don Francisco Torres.

BIENES DEL ESTADO.

CLERO.

Partido judicial de Sanlucar la Mayor.

UMBRETE.

Número 2.094 del inventario. Una suerte de tierra en su mayor parte plantada de viña, en última vida, y la otra de tierra de pan sembrar, con 12 frutales entre membrillos y granados, al sitio de Pozo Nuevo, término de la villa de Tomares, procedente de la Fábrica Parroquial. Linda por N. con estacada de Alonso Ruiz Martin; S. camino de Pozo Nuevo; E. corrales de varios vecinos, y O. con regajo de Maejaberraque. Tiene de cabida una hectárea, 78 áreas y 8 centiáreas, equivalentes á 3 aranzadas y 6 octavas. Tasada por los peritos en 750 pesetas en venta y 30 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 675 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el de la tasacion.

La finca que precede ha sido apreciada y mensurada por los peritos don Diego de Leyras y don José Guerra Donaire.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto la subasta en los partidos judiciales de Utrera y Sanlúcar la Mayor.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 19 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY. S. Luis, obispo de Tolosa.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Joaquin, padre de Ntra. Señora; y S. Bernardo de Clarabal, abad doctor y fraile.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de S. Alfonso Maria de Liguorio, rito doble, color blanco.

CULTOS.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral; en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de Maria.—Como dia 19 cultos al Patriarca señor san José en las iglesias siguientes: en san Martin, Misa cantada á las ocho y en seguida los ejercicios; en san Gil, misa cantada y por la noche los ejercicios de la Congregacion josefina; en Sta. Cruz misa cantada; y en la O por la noche ejercicios.=Por la tarde continúa en la parroquia de san Andrés la novena de san Joaquin con el orador anunciado.—En la iglesia de Sta. Marina da principio, á las cinco y media, la novena en honor de la Stma. Virgen con el título de la Divina Pastora, predicando el Pro. D. José María Alonso Morgado, capellan de la iglesia del Dulce Nombre de Jesus (en los Baños).—Salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de S. Bernardo. —Indulgencia plenaria visitando la capilla de Ntra. Sra. de los Reyes en la Santa iglesia Catedral, como todos los Sábados del año.—Otra igual visitando cualquiera de las iglesias de la Orden de S. Francisco, por celebrar á san Luis Obispo de Tolosa.

Afecciones astronómicas para el dia 19.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 19 minutos de la mañana.	Aparece á las 05 y 02 minutos de la mañana.
Se pone á las 06 y 48 minutos de la tarde.	Se oculta á las 06 y 59 minutos de la tarde.

Luna nueva á las 12 y 1 minutos del dia en Leo.—Revuelto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DEL DIA 17.

Barómetro (presion máxima),	762,0
Termómetro al Sol	53,0
id. á la sombra	39,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 18 de Agosto de 1876.

Servicio para el 19.

Gefe de dia, el T. Coronel del segundo á pié D. Federico Amores.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larras.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de

consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,235 pesetas 04 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 130,204 pesetas 24 céntimos. —Total 137'439 pesetas 28 céntimos.

Sevilla 17 de Agosto de 1876.

COMISION

de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de esta capital.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta capital, para el año económico de 1876 á 77, formada con arreglo á instrucciones, se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha Comision, situada en el Ex-convento de S. Pablo, de 11 á 2 de la mañana, y por termino de ocho dias á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletin Oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y hacer valer sus derechos, en consonancia de lo que determina el artículo 20 de la circular de 8 de Setiembre de 1874 y el artículo 1.° del Real Decreto de 20 de Julio próximo pasado.

Sevilla 17 de Agosto de 1876.—El Presidente, *Tiburcio M. Tomé*.—El Secretario, *Isidoro Muro*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

223, Maria Vilches, Sevilla.—224, Francisco Alese, Mazuco.—225, Sociedad Popular, Alosno.—226, Manuel Salú, Dos Hermanas.—227, Manuel Barberán, Lebrija.—22 , José Solis Castaño, San Fernando.—229, Bernardo Fernandez, Linares.—230, Dolores Calvo, La Palma.—231, Antonio Bejarano, Rota.—232, Rosalia Lopez, Ruiseñada.—233, Bella Lopez, Cartaya.—234, Elena Romero, Cádiz.—235, Gumersinda de la Torre, Cádiz.

Sevilla 15 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 20 del presente mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cobres y otros efectos verificados en el mes de Diciembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 14 de Agosto de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1876.

Anoche no hemos recibido la carta de nuestro corresponsal de Madrid. Tal es la causa de que no aparezca, en este lugar.

El dia 25 del actual habrá recepcion en el Palacio de San Ildefonso y comida de familia para solemnizar los dias de la infanta Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier.

Uno de nuestros amigos políticos, dice nuestro apreciable colega *El Diario Español*, persona de respetabilidad, y que actualmente se halla en Santander, nos favorece desde aquella ciudad con la carta que á continuacion insertamos, y sobre la cual llamamos la atencion, porque su contenido y el crédito que nos merece su autor, bastarán á desvanecer cuantas cábalas y conjeturas se esparcen intencionadamente en la prensa sobre intrigas y cabildeos imaginarios, que no merecen tratarse en sério.

La carta de nuestro ilustrado corresponsal dice así:

«SANTANDER 16 de agosto de 1876.

De tal manera discurren algunos periódicos sobre actos y sucesos que suponen haber tenido lugar en Ontaneda, en donde he estado, y en Santander, punto por ahora de mi residencia, que me creo en el deber de rectificar la falsa opinion que se ha formado, con lo cual tambien cumpliré generoso la palabra que di á Vd. de escribirle algunas cartas sobre lo que ocurre en estos sitios de recreo y de agradable pasatiempo.

Por de pronto debo decir á los habituales lectores de *El Diario Español*, cuán ligeros han andado aquellos colegas que han dado la noticia de una larga entrevista celebrada entre el señor Posada Herrera, presidente del Congreso y S. M. doña Isabel II.

Con hacer constar que el señor Posada *no ha estado* en Ontaneda, sino que se halla desde ayer hizo dias en Caldas de Besaya, en donde *continúa* tomando los baños, caen por su base los cálculos aventurados, los juicios arbitrarios, las afirmaciones gratuitas y la necesidad del viaje precipitado del Sr. Cánovas á los baños de Ontaneda, viaje que se hacia ligar con la supuesta entrevista del Sr. Posada con la reina Isabel. Pero lo que mas ha llenado de asombro á los que hemos visto á las personas que han tenido la honra de ser recibidas por la augusta madre de nuestro ilustrado monarca, es la descripcion, la *crónica*, que de semejante supuesto coloquio ha hecho cierto periódico, uno de los mas graves y sesudos que ven la luz en la capital de la monarquía. Y la verdad es que al leer aquel relato, cualquiera, inclusos los mismos personajes aludidos, creeria si seria cierto, y ellos mismos lo ignorarian, que habian celebrado semejante conferencia. No se puede reunir ni mas inventiva, ni mas aparente fondo de verdad, en medio de tan profunda y absoluta inexactitud.

Lo que parece probable, y como tal lo estimo, es que despues de tomar los baños en Caldas, el señor Posada Herrera vendrá á esta ciudad á ofrecer sus respetos á la señora á quien aconsejó en su calidad de ministro responsable.

Y como el tema de los viajes de ciertos hombres importantes es, á falta de asuntos graves, el que mas parece preocupar á determinados periódicos, alguno de estos afirma la próxima llegada del marqués de Novaliches. Atrasadillo de noticias anda el colega. El ilustre marqués y su digna esposa han estado en Ontaneda el dia 7 de los corrientes; llegaron de Renedo á las ocho menos cuarto de la noche, y á las ocho menos minutos se presentaron á la reina madre.

La entrevista fué, como Vd. debe suponer, entre aquella señora, la que fué su primera dama tantos años, y entre el último soldado que derramó su sangre por la reina, cordial, conmovedora, pero *coram-populo*, y perdone Vd. la palabra, porque se hallaban presentes SS. AA. las infantas, las condesas de Sorróndegui y de los Remedios, los señores Belda, Losa, Coronado, Cadórniga, Collantes y señora, los cuales estaban convidados á comer con S. M. Pero hubo además un detalle que no debo omitir: siendo la hora de la mesa y no habiendo llegado el carruaje que habia de conducir nuevamente á los marqueses de Novaliches á Renedo, la reina madre les invitó á comer á los marqueses, los cuales lo habian hecho ya; y en este estado las cosas, la reina Isabel se dirigió con los convidados al comedor, despidiéndose de los marqueses de Novaliches que se quedaron en el salon, hasta que avisados de la llegada del coche, se volvieron á Renedo, no habiendo permanecido en Ontaneda mas que media hora, poco mas ó menos.

Los marqueses de Novaliches se hallan ya en un pueblecito de la provincia de Soria, desde donde fueron á Ontaneda á visitar á la que un dia fué reina de España. Rectificados ciertos hechos, sobre los que se han levantado tantos castillos en el aire, cúmpleme ahora indicar, aunque muy de paso, que cuantos juicios se hagan en público y cuantas noticias se den al oido respecto á determinados pero supuestos propósitos, son completa y absolutamente gratuitos, y puedo asegurar á Vd. que molestan grandemente y contrarían mucho á la respetable persona objeto de ellos. Los vientos que aquí corren no pueden, y esto consiste en que *no deben* ser, mejores. Alguna persona debidamente autorizada lo hará pronto saber allí en donde esas cosas deben tratarse, y nada mas.

La reina madre residirá en esta hasta últimos del que viene: permanecerá en Madrid dos, ó á lo mas tres dias: continuará su viaje á Sevilla, en donde pasará el invierno, porque despues de la pleurodinia que padeció en Paris, los médicos, incluso el que la acompaña, Mr. Bautt, la han aconsejado que no pase los inviernos sino en puntos de clima templado: llegada la primavera, doña Isabel II regresará á Francia, y luego emprenderá su viaje por Europa con el objeto de perfeccionar la educacion de las infantas, que son lindísimas, admirablemente educadas y muy ilustradas.

Despues de leer las anteriores líneas, que nadie podrá rectificar con éxito, ríase Vd. de todo cuanto se inventa y se suponga sobre determinados hechos y pronósticos, como se ha reido y se rie.—S. P.

—No sabemos si habrán cesado en Belgrado las indecisiones sobre si deberá continuarse ó no la guerra. A juzgar por el siguiente despacho fechado el 15 en Semlin, que á *La Estafeete* de París dirige su corresponsal se habria resuelto la continuacion de la guerra:

«El Consejo de Ministros, dice, y la comision permanente de la Skuptchina han resuelto proseguir la guerra á todo trance.

Llegan en masa oficiales rusos vestidos de uniforme.»

Otros despachos, si bien de fecha anterior en 24 horas, no son tan afirmativos. Uno de Zimony del 14 dice lo siguiente:

«Hoy no ha habido todavía conferencia entre el príncipe y sus ministros.

Los rumores de dimision del ministerio no tienen de consiguiente por el momento fundamento alguno.

Por lo demás, es probable que el ministerio no presentará su dimision y aguardaria que el príncipe se la pidiese.

La princesa Natalia ha sufrido mucho, pues el médico ha tenido que emplear el forceps. Sin embargo, la princesa sigue bien.

El príncipe ha telegrafiado personalmente al emperador de Austria y al emperador de Rusia participándole el nacimiento de su hijo.»

Otro despacho tambien de Zimony ó Semlin del 14 dice por su parte:

«Ante las derrotas sucesivas de los ejércitos sérvios, el príncipe Milano y el Senado se pronuncian por la paz. La crísis ministerial continúa.

El partido conservador retrocede ante la responsabilidad de la situacion.

Mr. Gruitch busca nuevos elementos para formar un Gabinete.

La situacion militar, sin ser absolutamente desesperada, está ligeramente comprometida: los turcos marchan sobre Paratchin.

Los ejércitos del Ibor y del Drina se repliegan á lo interior del país.»

Otro despacho del mismo punto y en la misma fecha dice asímismo:

«La conferencia con el Senado sérvio ha conducido á consejos de paz. Sigue la crísis ministerial.

El partido conservador se niega á considerar la situacion como desesperada.

La opinion unánime de los hombres competentes es que el ejército esta incapacitado para dar ya una gran batalla, aumentando todos los dias la desmoralizacion y la desercion en las tropas.

Tcholak Antitch ha repasado la frontera con una tercera parte solo de su efectivo.

Alimpitch se prepara á levantar el sitio de Bjelina.

Los turcos avanzan sobre Paratchin.»

El Daily News publica un telegrama de Pesth, en que se dice que mas de 13,000 sérvios habian pasado el Danubio y refugiádose en Hungría.

Segun *El Times*, Mukhtar-bajá habria telegrafiado al gran visir, que estaba en disposicion de sostener sus posiciones, aun cuando no llegasen en algunas semanas los refuerzos prometidos de Novi-Bazar.

Tambien dicen de Ragusa que Mukhtar-bajá circula libremente alrededor de Trebinje, y que uno de sus tenientes se dirigia sobre Stolatz al encuentro de los refuerzos que se le envian.

Por último, á *El Temps* le dice su corresponsal de Semlin, con fecha del 15, lo siguiente:

«*El Istok*, órgano de Mr. Ristitch, dice que la guerra no hace mas que principiar para la Sérvia. Mr. Ristitch ha enviado á los agentes de las potencias una nota en que se consignan todas las crueldades cometidas por los turcos, y acompañada de los datos recogidos en el cuartel general.

El diario croata *Obzar* ha recibido un despacho de Dubitza sobre el Una anunciando que 400 ancianos, mujeres y niños habian sido asesinados por los turcos.

Despotovitz manda á los insurrectos en aquella parte de la Bosnia. En suma, la impresion general es que nada hay concluido.

Las prisiones de varios sérvios hechas por el gobierno de Croacia han causado irritacion en Belgrado.»

El Levant-Herald de Constantinopla dice que el doctor vienés Leisendorff, llegado recientemente de los Estados-Unidos, opina que el sultan, con reposo y cuidados, podria restablecerse en pocas semanas, no hallándose atacado su sistema nervioso de una manera permanente.

—Segun dice *La Correspondencia*, ha llegado al Sardinero (Santander) don Ramon Cabrera, hijo, cuyo viaje estaba anunciado desde hace algun tiempo. Es un jóven de diez y seis á diez y ocho años próximamente, y personas que han tenido ocasion de tratarle le suponen de gran talento.

Se ha dicho que para primeros de Setiembre llegará á aquella ciudad don Ramon Cabrera, padre, pero no se da gran crédito á esta noticia.

—La suscricion á las obligaciones hipotecarias, que empezó en el dia de ayer y seguirá abierta hasta el 19, ascendia á las seis de la tarde de dicho dia, segun las noticias recibidas en el Banco de España, de Madrid y provincias, á la cantidad de *mil seis millones* de reales.

El número de depósitos para tomar parte en la suscricion de la serie interior y exterior es considerable.

—Con la estancia de S. M. la reina y las infantas en el Sardinero, ha tomado aquella hermosa playa, una animacion estraordinaria. La reina y sus augustas hijas son objeto de las mayores atenciones populares. Comisiones de todos los pueblos de la provincia acuden á felicitarla por su bienvenida, y entre otras habia recibido el mártes á una de Valladolid, compuesta de los señores Gardoqui (D. José), Rodriguez (D. Lázaro) y Cibran, para cumplir el encargo que les habia dado la corporacion municipal de aquella ciudad.

El tram-wia y los coches de alquiler no bastan á conducir de Santander al Sardinero á todas las horas del dia, desde las de la madrugada hasta bien entrada la noche, las muchas personas que solicitan asientos, y por las tardes no tienen número los carruajes particulares que acuden allí. El precioso sitio de los pinares, los páseos, los caminos, las fondas, el Casino, las playas y las galerías estaban muy concurridos, y por donde quiera que se vá se vé la misma concurrencia. Esto se esplica fácilmente: la naturaleza ha estendido con prodigalidad sus dones en tan delicioso sitio, y como se respira en él una temperatura tan agradable, acuden las gentes en la seguridad de hallar al mismo tiempo la animacion que le prestan la presencia de S. M. y los bañistas.

S. M. la reina madre y las infantas frecuentemente van hasta Santander, deteniéndose en el muelle de Maliaño, donde suelen pasear á pié.

El mártes en la noche dió la sociedad de bailes de Campo uno en sus deliciosísimos jardines, al cual fueron invitadas S. M. la reina madre y las infantas. Con tal motivo estuvieron muy solicitados los billetes.

—Dice *El Solfeo* que el caso del señor Marfori es un caso de seguridad individual violada, sin mas razon que la fuerza.

¿Sabe *El Solfeo* lo que es suspension de garantías individuales? ¿Sabe que esta suspension existe desde que la pidió y obtuvo de las Córtes republicanas el gobierno del señor Castelar? ¿Sabe que estando vigente la suspension de garantías, no es la razon de la fuerza, sino la del derecho la que tiene el Gobierno para hacer variar de domicilio?

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 18 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 6 de la tarde.

La "Gaceta" nada importante.

El cólera toma proporciones alarmantes en Singapore.

Para fin de mes se esperan los reyes de Portugal.

Madrid 18 á las 6 de la tarde.
Recibido á las 10 de la noche.

Aumenta considerablemente la suscricion de billetes hipotecarios.

Las Córtes reanudarán las sesiones para mediados de Octubre.

Cánovas marchó Granja.

Los sérvios rechazaron á 5,000 turcos.

CAMBIOS.

Paris	5,03
Lóndres	48'25
3 por 100 interior.	13'17
Bonos	57'25

Bolsa de Madrid
Del dia 17.

El cambio del consolidado permanece inalterable, sin oscilaciones apenas. Hoy, como ayer, quedaba á 13,175 al contado y 13,225 fin de mes.

El esterior, á 13,325.
Los bonos del Tesoro, á 57,40.
Idem de la segunda emision, á 57,20.
Ferro-carriles nuevos, á 21,40.
Banco de España, á 181,75.
Cédulas hipotecarias, á 97.
Cambios sobre Paris, á 5,03 papel.
Idem sobre Lóndres, á 48,20.
Capetas de subasta, á 32,50.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78.
Idem de bonos, á 19 y 21.
Pagarés del Tesoro vencidos, 6 por 100 anual.

Del dia 18 de Agosto.
Interior, 13'20 y 17 1/2.
Exterior, 13'40 y 50.

ROGAD A DIOS NUESTRO SEÑOR
por el alma del Sr. Coronel
DON JOSÉ MARIA DE CISNEROS Y LANUZA.
Viudo que fué de la señora
D.ª M.ª MANUELA DE NUEVAS Y COTIELLA.
Falleció en Sevilla el 21 de Agosto de 1875.
D. E. P. A.

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á las honras que por el eterno descanso de su alma se han de verificar á las ocho de la mañana del lúnes 21 del corriente en la Iglesia parroquial de Sta. Maria de las Nieves (vulgo la Blanca), cuyo favor agradecerán.

Todas las misas que en el mismo dia se celebren en la citada iglesia, por los Sres. Sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el alma de dicho señor finado.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 18 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 17	20,00
Entrada de hoy	00,00
Total	20,00
Venta de hoy	00,00
Existencia para el dia 19	20,00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 18 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 44	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos	75 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 61	00 á 00
Cebada del país	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. navegada	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 00
Id. de riego	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pelia	65 á 70	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	28 á 29	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 18 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0500 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 53 1/4.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0400.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 16, 6000.
Precios.—En puerta, 52 0/0 á 00 rs.
Para el consumo, 0? á 00 0/0.
En bodega, 52 á 53 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 16.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 17.—31 reses y 07 terneras con 6,582 0/0 kilóg.—Al dueño, de 28 1/2 á 29 1/2.—Al público á 46.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 34.—141 carneros con 1,930 0/0 kilóg.—Al dueño de 21 1/2 á 22.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08,512 0/0.—Reses reprobadas mayores 08.—Id. menores, 01

Cádiz 17.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 33, de 1'26 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 16.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 16.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 16.—Trigo, de 40 á 46 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 17 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
Paris á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 17 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	0	2	06	08
S. José.	0	0	0	0
Total.				08

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	0
De la Casa expósitos.	1
De la poblacion.	07
Igual.	08

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 17.
Ninguno.
DESPACHADOS.
Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 16.

Vapor español Luchana, de Sevilla con carga general.—Id. idem Vargas, de id. con id.—Id. id. James Haynes, de Gibraltar con id.—Polacra goleta id. Enriqueta, de Tarragona con id.—Bergantin goleta americano Ossco, del Havre en lastre.—Id. italiano Silvia, de Burdeos en id.

DESPACHADOS.

Vapor español Adriano, con carga general para Gibraltar.—Id. id. Zurbarán, con id. para Málaga.—Id. id. Luchana, con id. para Bilbao.—Bergantin ruso Axel Mauritz, con sal para Helsingfors.—Goleta inglesa Elizabeth M. Lea, con sal para Terranova.

VAPORES.

SAN TELMO.
Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 16, 7	mañana
Viernes 18, 7	id.
Lunes 21, 7	id.
Jueves 24, 7	id.
Sábado 26, 7	id.
Miércoles 30, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 17, 10 1/2	mañana
Sábado 19, 12 1/2	id.
Miércoles 23, 1 1/2	tarde.
Viernes 25, 1 1/2	id.
Lúnes 28, 8	mañana
Jueves 31, 11	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Adolfo*.

Su capitan D. Romualdo Santurio, cerrará su registro el Martes 22, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía, Catalanes núm. 60. 3373 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Alcalá y Mairena.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8,30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:
Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se espiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

ANUNCIOS.

En dos dias no queda ni una cana!
Nuevo franco. — Medalla de Oro.

EAU FIGARO Especialidad de tinturas en todos colores, progresivas ó instantáneas para los cabellos y la barba. *Sociedad de Higiene francesa*, 1, Boulevard Bonne-Nouvelle, París. Ventas por mayor: **Madrid**, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo: por menor, sus depositarios y las buenas perfumerías.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

MÁQUINAS PARA COSER DE TODOS LOS SISTEMAS.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES. — ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES, ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO, DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y FARMACIA.

PREPARATORIA PARA TODAS LAS CARRERAS CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería, administracion** militar, *marina, artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos**.
4.° **Clases especiales**: Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas**: *Ciencias, farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas**: Francés, inglés, italiano y aleman.
NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á losautores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EL MEDIODIA

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.
Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social	Rvn.	10.000,000
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.
Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Merfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. María de Gracia.
Precios, desde 90 reales hasta 300.

CENTRO

PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

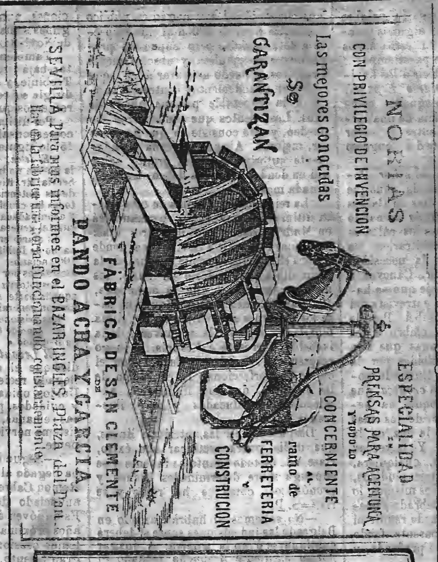

COMPAÑIA COLONIAL.

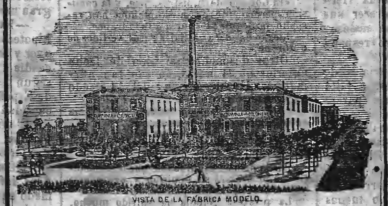
VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, **Madrid**.
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que plantéo en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público; todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.
En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de su ...pm

FABRICA

DE PASAMANERIA Y CORDONERIA
DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.
Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.
Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches. *(Se admiten aprendices.)* 3321 p. a.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee. 225 p. a.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision**.
Calle del Lagar núm. 16. D. José Sierra Payba.

FOTOGRAFIA

DE LA VIUDA DE GODINEZ,
CALLE DE LA UNION, NUMERO 9.

En este antiguo establecimiento, se continúan los trabajos del ramo á que con tan general aceptacion estuvo dedicado su difunto dueño. La viuda cuenta con operarios inteligentes y aplicados que desempeñarán con la mayor perfeccion y eficacia cuantos trabajos se la encarguen.

TINTURA JAPONESA COMUNICATIVA.

Esta tinta empleada generalmente en todos los escritorios es la única que dá copias perfectas hasta un mes despues de escrita.

TINTA MODERNA negro en el acto de escribir y conservándose siempre limpia.
Depósito en todas las librerías y papelerías.

N. ANTOINE et FILS,
62, *rue des Marais, Paris.*
En Madrid para España, Agencia franco-española, Sordo 31.—En Sevilla, en la administracion de este periódico, Zaragoza 30.

Enfermedad Secreta
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL **VINO DE ZARZAPARRILLA**: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS BEARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Depósito en todas las farmacias y instruccion gratis. *París, rue Montorgueil, 19.*

En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

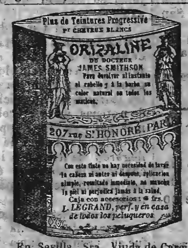

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.
Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; ademas cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G. de la Concha.
4017 p. d.

HIELO.
La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.
Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.
En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario. *Calle Argote de Molina núm. 1.*
3397 p. 30-18

Almonedas.
Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, paises en lienzo, Virgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lámpara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 7. 3578 p. 8-6
Se hace de todos los muebles de casa; hay cómodas, roperos, lababos, espejos, camas, catres, colchones, macetas de patio, cuatro faroles de cementerio é infinidad de cosas. Méndez Nuñez 21. 320 g. 3-3

Ventas
Se vende un soberbio piano de cola recien recibido de la acreditada fábrica de Pleyel y se cederá por su precio en fábrica. Calle Bayona núm. 4. 316 g. 6-3

Traspaso
Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; esta muy acreditada, contando con huespedes estables; la referida cuenta once años de existencia. Su precio es médico y para tratar de ajuste darán razon calle Catalanes 29. 3186 p. d.

Venta de maderas.
Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3592 p. 8-7

BAÑOS.
Desde primeros del corriente mese hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 236 g.

CASA DE BAÑOS.
Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

Traspaso
en Jerez de la Frontera.
En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informarán *calle de las Sierpes 26, Sevilla.* 3129 p. a.

Traslado.
La empresa de pozos negros de calle Palacios núm. 61, se ha trasladado al núm. 69 de dicha calle. 3563 p. 3-4

ARRENDAMIENTOS.

Casas.
SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 3. 217 g.
SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Bárbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.
UNA CASA principal calle Encisas número 27. Rioja núm. 32 dan razon. 2931 p. d.
SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, Abades núm. 25 y Sancedo 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.
SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 darán razon. 2.6 g. d.
SE ARRIENDA la casa calle de Alcoba número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.
SE ARRIENDA la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.
SE ARRIENDA la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Puede verse todo el dia y dan razon en frente, en el número 9 agencia. 317 d.
SE ARRIENDA una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 7 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.
SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa, de nueva planta, y con montera de cristales, de la calle del Espíritu Santo núm. 32, en la calle Conde de Barajas número 13 darán razon y la llave. 321 g. 6-5
SE ARRIENDA la casa calle de Alcalá núm. 25, con habitaciones y terreno suficiente para fábrica ú obrador industrial. En la calle del Rosario número 2 dan razon. 314 g. d.
SE ARRIENDA la casa calle Regina número 40, puede verse todo el dia dentro y Encarnacion 24 dan razon. 313 g. 6-2

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo por ancho y 6 de alto; en la calle de San Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Fábrica de jabon.
En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus ensceres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos. —Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Sábado.
La zarzuela en 3 actos *Los Dioses del Olimpo.*
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sábado.
La comedia en 3 actos *Epílogo de una historia.*—La pieza *La cigarrera de Cádiz.*
A las 8 1/2

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Caxtarrenas.
Funcion para hoy Sábado.
Las piezas, *Una casa de fieras.—Lobo y cordero.—Un tigre de bengala.* —El sainete *El alcalde toreador.*
Rifándose despues el becerro que se lidie en el sainete.
A las 8 1/2

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.
Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una extraordinaria corrida en la tarde del dia 20 de Agosto de 1876.
La plaza será presidida por la Autoridad competente.
Los cuatro toros que se han de lidiar pertenecen á la antigua acreditada ganadería del señor Marqués de Tamaron, de Vejer, y los dos novillos á la de los herederos de la Sra. Viuda de Varela, de Medina-Sidonia.
Espadas.—D. Juan O'Hara, de Lóndres; Vicente Mendez (el Pescadero), de Madrid, y Manuel Lajona (Manolo hijo), de Sevilla; los dos últimos matarán alternando, acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros.
La plaza se abrirá á las tres empezando la corrida á las cinco ménos cuarto.
PRECIOS.
Delanteros de palcos altos y bajos, 12 rs.—Asientos de Cañon... —Id. de Vallas, 8.—Centro de piedra, 6.—Sombra baja, ...alto y bajo, y balcones á ... de la Diputacion, 3.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 30

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA; *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.—EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*—ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*—PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2845

EL ESPAÑOL.

Sevilla 20 de Agosto de 1876

Con el título, «Qué se entiende por conciliacion,» nuestro muy estimado colega *El Parlamento* publicó en uno de sus últimos números un bien escrito artículo, encaminado, si en nuestras apreciaciones no nos equivocamos, á dar la definicion del concepto conciliacion; á indicar las causas que determinaron su razon de ser, é indicar sus naturales límites, señalando hasta donde debe llegar en cumplimiento á su mision, y ante qué extremo ha de retroceder.

El artículo de nuestro muy estimado colega inspira á *El Diario Español* muy acertadas consideraciones, acerca de lo que por conciliacion debe entenderse, de la necesidad de mantenerla por más ó menos tiempo, y de si puede en su dia ser considerada como verdadera fusion de elementos políticos, que si en algo disienten, no es nada que pueda servir de base, de punto de partida ó de apoyo para formar una agrupacion política extraña en poco ó en mucho al gran partido monárquico-liberal-conservador.

A juicio de *El Parlamento*, la conciliacion no puede ser una fórmula permanente, obedece á circunstancias del momento, y pasadas estas circunstancias, ni realiza ningun fin saludable, ni satisfará ninguna verdadera necesidad.

No opina así *El Diario Español*, que dice, que cuando la conciliacion termine su grandiosa empresa y nada falte al sólido edificio que está levantando sobre los principios liberales y conservadores, habrá llegado con fortuna y de un modo natural al término de su primer período; más como resultado, como consecuencia inmediata de esa mancomunidad de principios y fórmulas políticas, en que los partidos conciliados habrán convenido, como ya no habrá nada que los separe entre sí, lo que primero fué conciliacion, se habrá trasformado natural é insensiblemente en una verdadera fusion.

Conformes en un todo estamos con nuestro muy apreciable colega *El Diario Español*; la conciliacion no habrá, á nuestro juicio, realizado su obra, porque hoy por hoy haya ocurrido á las necesidades políticas del país; la conciliacion debe resumirse, terminada aquella obra, en una verdadera fusion. A conseguir este resultado tendian desde el primer dia los trabajos de los hombres en quienes nuestro muy augusto soberano depositó toda su confianza. Nosotros no entendemos la conciliacion como satisfaccion á una necesidad del momento, nó; si así la entendiéramos, acaso en dia cercano creeríamos que habia pasado su razon de ser.

Para nosotros, conciliacion y fusion son dos ideas sinónimas, ó cuando menos, la una antecedente indispensable de la otra. Los diferentes elementos políticos que han constituido la conciliacion, procediendo lógicamente, no puede menos de fundirse en una gran agrupacion política, el más firme sostén de la monarquía constitucional restaurada.

Aunque hasta ahora no nos hemos ocupado de la obra del señor Zugasti, titulada *El Bandolerismo*; habiéndolo hecho nuestro estimado colega *La Epoca*, con cuyas apreciaciones coinciden las que hemos formado de la mencionada obra, habiamos resuelto reproducir sus artículos así como las cartas que sobre lo mismo ha dirigido á dicho colega y á algunos otros el señor Zugasti; pero la mucha estension de esos escritos, nos ha privado de realizar nuestro pensamiento. A pesar de esto, vamos á insertar á continuacion una interesante carta que sobre *El bandolerismo* y otros particulares ha dirigido á *La Epoca* una ilustrada persona de Málaga, y que comenta el espresado periódico como van á ver nuestros lectores, pues tambien reproducimos sus apreciaciones. Dicen así:

«Como á un periódico no le queda de sus trabajos mas gloria que la satisfaccion de haber sabido interesar acertadamente la opinion á que se dirige, no podemos menos de dar las gracias desde nuestras columnas á las personas que nos han escrito y que con lisonjeras frases nos han felicitado, así por los artículos que no hace muchos dias escribimos sobre la situacion de las provincias andaluzas, como por los que últimamente hemos publicado sobre *El bandolerismo*, del señor Zugasti. Acerca de uno y otro particular se nos dice desde Málaga:

«MALAGA 14 de agosto.

Tomo la pluma para felicitar á V. por sus artículos sobre las provincias andaluzas y el primero que ha publicado sobre la obra del señor Zugasti. En las provincias andaluzas no se acuerda nadie de la república ni de la democracia. Cuando se hace historia y hay que referir algun hecho, sirve solo para que todos manifiesten el horror que las escenas que presenciamos causó á todos, sin escluir los mismos republicanos, razon porque ni nombrarla quieren. Lo que V. dice sobre la disposicion de los que siempre han sido muy liberales, está muy puesto en razon. Aunque nadie, por regla general, quiere ni hablar de política, sino que nos dejen en santa paz dedicados á nuestras industrias y profesiones, no sería difícil recoger en un momento determinado y por un hombre de prestigio todos estos elementos diseminados bajo una bandera muy liberal dentro de la monarquía de Alfonso XII.

Aquí no conocemos al rey mas que por lo que los periódicos nos dicen de su bello carácter, y por lo que lo revela en la bondad de sus obras; pero créalo V., no hay nadie que no lo quiera y lo mire como el único puerto de salvacion para este país tan desgraciado.

El señor Cánovas y el señor Romero Robledo, que son malagueños y que conocen bien á su país, deberian aconsejar á S. M. que hiciera un viaje por las provincias que han padecido mas durante el período revolucionario; su vista provocaría el delirio, porque todo el mundo está muy desengañado de aventuras, y lo que quiere son instituciones sólidas, un rey de veras, gobiernos liberales, pero fuertes, y mucha paz y mucho trabajo.

La obra del señor Zugasti ha sido juzgada por esa redaccion con demasiada indulgencia. Ella no merece que *La Epoca* se ocupe de juzgarla para los hombres ilustrados, para el que tiene un poco de criterio, para aquellos, en fin, que pueden leer con algun provecho. Esa obra no ha sido nunca mas que una novela grosera, que tendrá muchos lectores, como los tienen siempre en España los romances del guapo Francisco Estéban. Por lo mismo que en su narracion no se refieren mas que absurdos, que entusiasman á los lectores que no saben apreciar las situaciones y sucesos inverosímiles que ha descrito el señor Zugasti, tendrá mas acogida entre la multitud ignorante que no sabe discernir, y cuyo tipo es D. Pedro el Cruel, ó Diego Corrientes, ó el alcalde Ronquillo, ó los siete niños de Ecija: es decir, la autoridad brutal ó el crimen temerario.

. . . .

¡Qué fácil es secuestrar desde Madrid á un capitalista, ó desde Sevilla y Málaga, y tomar el dinero en el campo para repartirlo en una posada ó en palacios, señor Zugasti!

. . . .

El señor Zugasti ganará mucho con su obra, pero no debe inquietarse por los anónimos que reciba. Como todos estamos en el secreto de los móviles de ciertos actos de autoridad, tengo certeza de que, á pesar de tanta amenaza, nada le pasará, y es probable que pueda escribir aun la historia universal de los secuestros desde los tiempos de Adan hasta el dia del juicio.

. . . .

La carta anterior, que es de persona muy sensata y que frecuentemente nos favorece con sus discretos escritos, contiene además las siguientes noticias de aquella capital:

«En esta se ha realizado una mejora muy importante. Las aguas de Torremolinos surten ya la ciudad. Poseemos en medio de la poblacion una fuente con 31 abundantes caños, de donde la toma la mayor parte de la ciudad. Pero para que siempre haya algun disgusto, la empresa exige á los particulares por el grifo para la introduccion 1.200 reales, suma igual á la que el Ayuntamiento ha vendido el metro cúbico diario de las aguas.

Es V., señor director, digno de la gratitud pública por su patriotismo, *etcétera.*»

De otras cartas escritas en sentido análogo sobre la obra del señor Zugasti, y desde provincias andaluzas y desde otras que no son andaluzas, no hacemos mérito, pues no es nuestro objeto incurrir en el vicio de inmodestia, que tanto abunda en *El bandolerismo*, del señor Zugasti.»

Hace pocos dias que se publicó la instruccion para la cobranza del impuesto de ventas, y no se han hecho esperar las reclamaciones, como sucede siempre en estos casos. Las hay entre ellas atendibles, y que pueden adoptarse sin alterar las bases esenciales de aquel impuesto; pero la tendencia general es de que se suprima, reemplazándolo con un recargo proporcional sobre la contribucion de subsidio, que sería aceptado desde luego por los industriales, á juicio de los iniciadores de este pensamiento.

No somos nosotros admiradores del impuesto de ventas, que ha estado tan lejos de corresponder á las esperanzas del ministro que lo estableció, y cuyos productos han sido hasta aquí insignificantes. Creemos, sin embargo, que en circunstancias como las actuales, el gobierno no puede ni debe abandonar ninguno de los recursos votados por las Córtes y que le son indispensables para atender las obligaciones del Estado. Dícese que el Tesoro nada perdería obteniendo por medio de un concierto con los industriales y comerciantes la suma de cuatro millones de reales que espera realizar por el otro concepto en el corriente ejercicio, y presentada así la cuestion, parece que no tiene réplica; pero como la cifra de cuatro millones es un mínimum, como se cuenta con elevarla, y como la situacion escepcional de nuestra hacienda exige que se apuren todos los medios para elevar los ingresos, natural es que procure fomentarlos y el ministro del ramo cumple con uno de sus principales deberes esforzándose en conseguirlo. Despues de este segundo ensayo, y cuando terminado el ejercicio se toquen los resultados de las nuevas modificaciones, será ocasion de apreciar si el impuesto debe sostenerse ó si conviene prescindir de él, apelando á otros medios que llenen el vacío que ha de dejar su supresion.

Todos los esfuerzos de las grandes potencias de Europa en la cuestion de Oriente, segun dice *La Política*, se han limitado hasta ahora á localizar la guerra, esto es, á reducirla por una parte á los turcos y por otra á los servios con sus aliados los montenegrinos y herzegovinos. La influencia de esos Gabinetes ha pesado sobre la Grecia, la Rumanía y las otras provincias cristianas, para impedirlas tomar parte en la insurreccion; pero de esta conducta resultó, como era natural, la superioridad de los turcos en las operaciones militares. Dadas estas circunstancias, parecia lógico que, localizada la guerra y reducida á las proporciones que hoy tiene, las grandes potencias se apresuraran á intervenir para hacer la paz, rebajando las pretensiones de los servios y montenegrinos, y obligando á la Turquía á ejecutar las reformas ofrecidas. Pero no sucede así, lo cual, hasta cierto punto, tiene su esplicacion. Mientras los turcos obtienen victorias, por grandes y decisivas que sean, claro está que la lucha se prolonga, y como á la debilidad que esta engendra se une la desorganizacion que devora sus entrañas, es evidente que el imperio tiene que sucumbir, á pesar de sus aparentes triunfos.

El conflicto es grave. Si las potencias pretenden conjurarlo en virtud de un acuerdo mútuo, pueden tropezar con sérias dificultades al establecer las relaciones que hayan de mediar entre la Turquía y sus súbditos cristianos. Por otra parte, el empeño de Rusia de apoderarse de la llave del Bósforo, para tener con Constantinopla un pié en las costas del Mediterráneo; la resistencia que opone Inglaterra para evitar la rivalidad de aquel imperio, que mas ó menos tarde puede dirigir sus miradas al Occidente, dificultando la accion de su comercio, son cuestiones que pesan mucho en la balanza del porvenir. Se ha propuesto como solucion pacífica conciliadora, la formacion de un imperio greco-eslavo, ó de una confederacion de paises eslavos y griegos de Europa, protegida por todas las potencias, teniendo á Constantinopla por capital; pero eso, que no pasa por ahora de la esfera del pensamiento, sería una solucion ventajosa si Rusia é Inglaterra se persuadiesen de que entraña la inconveniencia, el esclusivismo de sus pretensiones.

Como quiera que sea, á *La Política* le parece que ya es hora de que se ponga término á las ferocidades de esta

---

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(de Agosto 20 de 1876.)

Conformes las noticias de esta semana con las de la anterior, tenemos pocas novedades que referir, y breves palabras nos bastarán para dar cuenta de ellas á nuestros habituales lectores.

En los Estados-Unidos, nada ocurre que merezca contarse, ni se preste á otros comentarios que los que con anticipacion llevamos hechos. Se confirma la poco fáusta noticia de las averías causadas por el calor extraordinario, no solo en las harinas, sino tambien en los trigos almacenados. Continúa ignorándose, ó al menos no se ha comunicado, la extension de este perjuicio; pero lo que de él se dice, ha sido bastante para introducir la desconfianza en el tráfico de estos artículos y entorpecer su venta. En una correspondencia de Chicago se calcula la existencia total de trigo en Nueva-York, por 1.100.000 quintales métricos, de los cuales se suponen averiados, nada menos que 300.000.—El juicio de la cosecha pendiente, es el mismo que consignámos en nuestra anterior revista: abundancia, aunque no toda la que se esperaba. Su influencia sobre el comercio, es la baja que estaba prevista, que por mucho tiempo se ha contrarestado con el acaparamiento, y que ya no puede continuar de modo alguno. Esta minoracion de valor implica, proporcionado quebranto en el incalculable capital que los trigos almacenados representan, y las consiguientes pérdidas para los acaparadores, que en el pecado llevan la penitencia. Se temen quiebras con este motivo; pero hasta ahora ninguna se ha declarado en Nueva-York y solo una en Chicago. La correspondencia de este punto que nos ha suministrado las precedentes noticias, añade que la mayor parte de las existencias pertenecen á casas poderosas y capaces de hacer frente á las pérdidas sin caer en bancarota.

De la Rusia meridional, se confirman las buenas noticias sobre la cosecha pendiente. En el radio de Odessa, el rendimiento del centeno se estima en 12 á 14 por uno, el de la cebada en 12 á 15, el de la avena en 15 á 20. Atrasada la siega de los trigos, todavía no permite aprecio numérico, pero conjeturalmente se presume tan bueno el resultado, como siempre se habia creido. Solo del mar de Azoff se dice lo contrario. De Taganrog y Marianópolis se avisa déficit en cantidad y endeblez en la calidad del trigo.

Nada sabemos hoy de la Rumanía ni de Austria-Hungría.

En Inglaterra los órganos periodísticos de la agricultura y del comercio, hablan de firmeza en los precios del mercado, con cierta desconfianza de que pueda sostenerse, en atencion á que la cosecha, aunque limitada, recae sobre grandes existencias y arribos en progresion creciente.—La total importacion en la Gran Bretaña, desde 1.° de Agosto anterior hasta 31 de Julio último, publicada oficialmente por la Direccion de Comercio, asciende en trigo y harina reducida á trigo al tipo de 70 por 100, nada menos que á 30.440.407 quintales métricos. Ultimamente iban de camino para puertos ingleses, 205 buques con 1.130.200 quarters de trigo (3.847.144 fanegas.) A pesar de esto, sostienen algunos y otros contradicen que las actuales existencias de Lóndres no exceden de 330.000 quarters (un millon 827.000 fanegas) que de todas maneras no es poco para un solo punto. Se supone mayor la de Liverpool, que sumada con aquella, y las de Bristol, Leith, Gloucester etc. ha de importar casi necesariamente una cantidad formidable y en via de aumento, por los continuos arribos de todas procedencias australianas, rusas, norte-americanas y otras. A la sombra de estas circunstancias, se va estableciendo la baja *en toda la línea* (sic) no obstante los esfuerzos con que se procura cortarla.

En Francia continúa muy avanzada la recoleccion, segun la venimos presentando desde su principio, con resultados varios, por encima y por debajo del año medio, que juntos dan la medianía bien cumplida, ó al menos así parece hasta ahora. Los mercados rurales están todavía poco concurridos, por la distraccion de los labradores en sus faenas. Ultimos telégramas del interior reunidos en París: 55 puntos en alza, 39 firmes y 5 en baja. En el litoral, el comercio de granos extrangeros se ha reanimado en movimiento y repuesto en precios. A pesar de que Marsella recibió en la última semana 239.000 quintales métricos de trigo, el mayor número y cuantía de ventas y salidas, disminuyó las existencias de los *docks* en 9.000 quintales, lo cual permitió una alza de 1.50 á 2 fr.

COTIZACIONES.—Nueva-York: Trigos rojos primaverales á 1.31 dollars bushel de 35 litros: Harina extra-state, de 4,80 á 5 dollars barril de 88 kilógramos.—Lóndres: Trigos del país y extrangeros: calma, á sus precios anteriores: 21 cargamentos ofrecidos, sin tomadores.—Marsella: Trigos, Burgas, Danubio, Irka de Azoff, los 160 litros, peso 123 á 128 kil. 28.25 á 32 fr.

LANAS.—Siguen las subastas de Lóndres, con gran concurrencia de compradores nacionales y extrangeros, cerrándose con facilidad muchos remates á los precios anteriormente establecidos.—Del Havre, se avisa la venta de una partida Buenos Ayres en sucio, á 1,66 fr. kilógramo.—En Amberes (Bélgica) hay pendiente una série de subastas con muy buen resultado.

En la Península, sigue bastante general el calor riguroso, pero tolerable y no dañoso á la vegetacion ni á la salud pública. Los pasados ardores precipitaron la grana del trigo en algunos puntos de la region central, y ahora se está viendo el resultado en la calidad del trigo, que se presenta desigual en tamaño y peso.—En la provincia de Palencia, hay pueblos perjudicados hasta el punto de no coger la simiente, pero no son todos, ni la mayoría: otros cogen regularmente y de esto resulta en el conjunto del territorio una cosecha algo corta.—En tierra de Búrgos hay tambien algunas quejas, pero no cosa de cuidado.—En el resto de la zona, se ha cogido con medianía.—No hay novedad en los mercados regionales: El trigo en Valladolid se sostiene de 35 á 36 rs. fanega, en Medina del Campo de 35 á 35 1/2 las 94 libras clases buenas, y las endebles de 34 3/4 á 35.

En Santander no se hace gran cosa, y el último precio de las harinas 1.ª puede conceptuarse en 15 1/4 rs. arroba.—Aceites de Andalucía: 8 pipas vendidas al contado, sin envase y con reserva de precio: otras 8 á plazo y á 59 1/4 rs.

En la zona de levante se da ya por seguro el hecho de que los olivos rendirán poco en Cataluña y Valencia: pues no otra cosa promete la cortedad del fruto pendiente. Los precios del aceite y de los granos en Barcelona, son los mismos de la anterior semana.

De la region meridional, ya tenemos dicho que no ha sido de lo mejor la cosecha de cereales en Extremadura. En Andalucía, las provincias bajas han salido muy bien del paso, y no tanto las altas, ni con mucho. El mejor producto se ha obtenido en tierra de Cádiz, y la de Jaen ha sido la peor librada.—Los olivos continúan muy bien en toda la zona.—Mercados.—Jaen: Trigo 40 á 46 rs. fan., Cebada, 18 á 19.—Málaga: Trigo, segun clase, 50 á 56; Cebada, 19 á 21; Aceite en puertas, á 52 reales arroba y hasta 53 en bodega.—Córdoba: Trigo, 46 á 51; Cebada 14 á 17; Aceite en los molinos á 49 rs. arroba.—Jerez de la Frontera: Trigo viejo, 40 á 44 y nuevo 40 á 45; Cebada vieja 15 á 16 y nueva 16 á 17.

En Sevilla continuamos con calor y sol fuerte de dia: pero ya refrescan las noches especialmente en sus hóras altas y sobretodo á las de madrugada.

Con respecto á los negocios agrícolas de la provincia, nada debemos modificar en lo que de ellos tenemos dicho.

En el mercado local de granos, la Alhóndiga continúa sin dar señales de vida. En los puntos, se sostienen sin alteracion los precios módicos de la anterior semana.

El aceite ha llegado ya á la nulidad de su movimiento. En la última semana hubo varios dias sin entrada, y en los que la tuvieron, no pasó por junto de unas dos mil arrobas. Cortas ventas á 52 1/2, 52 3/4 y 54 1/4 rs.

campaña estéril, que subleva la conciencia pública en Europa.

¡CARTA DE MADRID.

Damos á continuacion la carta de nuestro corresponsal de Madrid, que debimos recibir antes de anoche, y que iria á Cádiz, puesto que con los periódicos de esa ciudad llgó á nuestras manos ayer mañana.

Madrid 17 Agosto 1876.

Mucha importancia han dado los periódicos á una larga conferencia que celebró ayer el señor Belda con el presidente del Consejo de ministros, suponiendo unos diarios que aunque muy cordial, cada cual sostuvo en ella opiniones diversas sobre importantes asuntos políticos, y asegurando otros que reinó completa cordialidad y unanimidad de pareceres, llegando *La Correspondencia* hasta asegurar que se habia conjurado la *crísis* como si ésta hubiese existido en realidad.

Los asuntos de que trató el señor Belda con el presidente del Consejo de ministros no se refieren para nada á la política palpitante. El marqués de Cabra fué comisionado hace algun tiempo para arreglar en Paris asuntos económicos de carácter privado de la reina Isabel, y el resultado de ésta comision fué principalmente objeto de la conferencia.

Los anuncios de manifiesto de los moderados á la nacion, carecen por completo de fundamento y habia hecho bien en ponerlos en duda. Si algunos amigos del señor Marfori, han creido propicio el momento para intentar la publicacion de su manifiesto, de seguro, las personas sensatas han rechazado tal propósito, como inconveniente para el partido; y la rotunda negativa que da hoy el *Pabellon Nacional* á la noticia demuestra bien este propósito.

El Gobierno todavía no ha acordado nada acerca del punto donde se enviará á residir al señor Marfori, pero probablemente será á las islas Canarias.

El Imparcial publica esta mañana una noticia dando á entender que á consecuencia de un despacho remitido al capitan general de Filipinas y de una cuestion difícil de resolver, el ministro de Marina iba á presentar su dimision. En los círculos oficiales se niega terminantemente que esta noticia tenga fundamento, asegurando que ni el telégrama ni la cuestion difícil han existido.

No es cosa resuelta por el Consejo de ministros, aunque tal sea su intencion, resignar en las Córtes, inmediatamente despues que se reanuden las sesiones, las facultades extraordinarias que hoy ejerce. Si el órden público continúa tan asegurado como lo está hoy dia, indudablemente las resignará; pero si hubiera temor de trastornos ó la fraccion mas impaciente del partido constitucional mostrara tendencias á los partidos contrarios á las instituciones actuales, presentaria un proyecto de ley para seguir ejerciendo dichas facultades extraordinarias.

El señor Cánovas del Castillo volverá mañana á la Granja, donde pasará algunos dias antes de hacer nuevo viaje á Madrid. La córte continuará en la Granja hasta el 15 ó 20 de Setiembre en que regresará á Madrid.

El fantasma que con la crísis se han formado los periódicos de oposicion, no es sino una mera creacion imaginaria que cada dia toma un color distinto, segun el pretesto que sirve para hablar de lo que no existe. Ayer era el señor Lopez de Ayala el que peligraba en su cartera, segun las cábalas de los oficiosos; ahora es por una parte el señor ministro de Marina y por otra el señor Romero Robledo. *El Imparcial*, que és el autor de la primera noticia, adorna su ingeniosa invencion con estas líneas:

«Partiendo de la base de un telégrama citado estos dias por la prensa, y que se dice dirigido á una elevada autoridad de Filipinas, y uniendo esta circunstancia á las noticias que vienen circulando sobre un asunto de resolucion difícil, dábase como segura la salida del Gabinete del ministro á que aludimos.»

El Imparcial puede partir de donde le parezca mejor, y luego unir lo que ha partido en nuevas conjeturas, no menos cavilósas que las anteriores; pero, á pesar de todo, partiendo ahora y uniendo despues, no logra acertar, puesto que no hay objeto sobre que acierte.

Otro periódico, echándosela de listo, publica el siguiente suelto;

«Hasta el 2 de setiembre permanecerá en Antequera el ministro de la Gobernacion.

¿Como ministro?»

La pregunta de este colega no tiene nada de estraña, puesto que *El Imparcial*, que todo lo sabe, ya tiene noticias de lo que va á suceder en las Córtes en la próxima legislatura, y si no las tiene, vaticina á medida de su antojo que la mas activa campaña de oposicion que piensan hacer los ministeriales «será contra el señor ministro de la Gobernacion, y uno de los puntos escogidos para combatirle con la mayor rudeza, la circular dirigida á los gobernadores sobre las reformas que es necesario introducir en las leyes orgánicas vigentes.»

¡Y luego se dirá que *El Imparcial* no va á la zaga de *El Parlamento*, que estos dias pasados nos hablaba de *Lo que sucederá este invierno!*

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto fecha 16 disponiendo que durante la ausencia de D. Francisco Romero y Robledo, ministro de la Gobernacion, se encargue del despacho de su ministerio el conde de Toreno, que lo es de Fomento.

—Otro fecha 20 de julio decidiendo á favor de la Administracion la competencia entre el gobernador de Santander y el juez de primera instancia de aquella capital sobre un interdicto de recobrar presentado ante éste por D. Santos Gandarillas, alegando que como concesionario del ferro-carril de Santander al Sardinero, tenia derecho á que don Anastasio Ruiz no sacará piedra de las canteras del Sardinero, que están en aquella zona.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto fecha 13, precedido de exposicion, dictando reglas para la construccion y reparacion de los templos catedrales, colegiales y parroquiales, palacios episcopales, seminarios y conventos. Para auxiliar al Gobierno en los expedientes de construccion y reparacion y velar por su ejecucion, habrá en la capital de cada diócesis una junta diocesana compuesta del prelado, el dean, un canónigo elegido por el cabildo, un párroco designado por el prelado, el promotor fiscal mas antiguo, el síndico del ayuntamiento y un individuo nombrado por la Comision provincial de monumentos. Para el material de las juntas señalan 1.500 pesetas anuales á la de Toledo, 1.250 á las demás metropolitanas y 1.000 á las sufragáneas.

Para practicar los reconocimientos facultativos de los edificios, levantar planos y formar los proyectos de las obras, se nombrará por el ministerio de Gracia y Justicia el número de arquitectos diocesanos y de suplentes que se crean necesarios, los cuales no tendrán sueldo fijo sino cuando la importancia de la obra lo requiera, percibiendo en los demás casos honorarios que no excederán de la mitad de los señalados para obras en edificios particulares.

Ninguna obra se ejecutará en los templos sin prévia autorizacion real.

Las demás disposiciones de este importante y extenso decreto se refieren mas bien á cuestiones de detalle y tramitacion.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos fecha 15 promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier jefe de Estado Mayor del ejército de Filipinas D. Joaquin Sanchiz y Castillo, por los méritos que contrajo en la ocupacion de Joló el 29 de febrero último, y nombrando ayudante de campo de Su Majestad al brigadier D. José Gomez Arteche, subsecretario que ha sido de este ministerio.

—Real órden fecha 8 disponiendo que la Caja para alivio de los huérfanos é inútiles de la guerra se haga cargo del remanente que resultó de los donativos que se hicieron para socorro de los inútiles de la guerra de Africa.

Ministerio de Fomento.—Real órden fecha 16 haciendo obligatoria desde luego en todas las escuelas la enseñanza de la cartilla agraria que se declare de texto. Para los estudios de segunda enseñanza se exigirá desde el curso inmediato la asignatura de Agricultura elemental que habrá de cursarse despues de aprobadas las de 1.° y 2.° año de Matemáticas, al propio tiempo que las de Física y Química é Historia natural.

Donde no hubiere catedrático propietario de Agricultura teórico-práctica, se proveerán interinamente las nuevas cátedras de Agricultura elemental en ingenieros agrónomos que lleven dos años lo menos de ejercer, declarándose por ahora compatible dicha cátedra con el cargo de secretario de la junta provincial del ramo, percibiendo estos funcionarios la mitad del haber correspondiente á la cátedra.

Se sacarán á concurso cuanto antes las cátedras que ahora se provean interinamente, debiendo designar la Direccion las que deban proveerse por oposicion. En concurrencia con los ingenieros agrónomos, pueden entrar á oposicion los licenciados en Ciencias físicas y naturales. Para ser admitido á concurso de traslacion es indispensable que el aspirante figure en el último escalafon de catedráticos de Instituto.

La dotacion de estas cátedras será igual á las demás.

Suprimidos los estudios de aplicacion á la Agricultura en los Institutos de segunda enseñanza, no se admitirán matrículas para la carrera de agrimensores tasadores de tierras. Los alumnos que hasta fin de setiembre de 1877 fuesen aprobados en todas las asignaturas de la segunda enseñanza, quedarán dispensados del exámen de Agricultura elemental en los ejercicios del bachillerato. Desde esta fecha deberán cursar y probar académicamente dicha asignatura.

GACETILLAS.

Siendo mañana lúnes el último dia de jubileo circular en la iglesia de San Bernardo, á las seis de la tarde saldrá la procesion con S. D. M., recorriendo las principales calles de aquella célebre barriada. La velada, que habrá principiado anoche, durará hasta la de mañana.

El juéves último llegó á Cadiz el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito militar. A las once de la mañana pasaron á cumplimentarle todos los gefes y oficiales de los cuerpos é institutos de la guarnicion, al edificio de la Comandancia general donde está hospedado.

Pasado mañana mártes, dia de la octava de la Asuncion de la Vírgen María, estará descubierto el cuerpo de San Fernando, celebrándose en la Real Capilla dos misas cantadas, la una en el altar de Ntra. Sra. de los Reyes y la otra en el del Santo Rey conquistador de Sevilla.

En el juzgado municipal del distrito de San Roman de esta capital se registraron durante la tercera decena de julio último los siguientes nacimientos:—Legítimos: varones, 4; hembras, 7; no legítimos, varones, 4; total 15. En el mismo período se registraron las siguientes defunciones:—Varones solteros, 19; casados, 4: viudos, 3; hembras solteras, 17; casadas, 9; viudas 4; total, 56, lo que da un resultado de 41 individuos contra la poblacion.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Guadalete* de Jerez, que acordado por el ayuntamiento de aquella ciudad que haya feria de ganados en el presente otoño, dendrá lugar en los dias 14, 15 y 16 del próximo mes de Setiembre y en el mismo paraje que se efectuó el año pasado.

La falta de espacio no nos permitió dar cuenta en nuestro número anterior del beneficio de la aventajada tiple señorita doña Almerinda Soler Di-Franco, verificado la noche del jueves último en el teatro de la plaza del Duque. La concurrencia fué bastante numerosa, y prodigó á la bella beneficiada una ovacion en estremo espresiva, como prueba inequívoca de lo mucho que la aprecia y la admira el público que frecuenta aquel coliseo. Los aplausos fueron numerosos y nutridos; y cuando en el intermedio del primero al segundo acto de la zarzuela *Catalina*, que fué la representada, cantó la simpática artista, graciosamente vestida de maja, la linda cancion *Lola*, el entusiasmo fué grande, y deseando ella complacer á sus admiradores, cantó en union del señor Villegas, la preciosa danza *la mar* de la zarzuela *C. de L.*, repitiéndose con tal motivo los aplausos y los obsequios. Estos últimos no fueron escasos, y he aquí como los enumera nuestro apreciable colega *El Universal*:

«Una corona de laurel y fruto dorado, con magníficas cintas. Una bandeja con un lindo aderezo de oro y piedras preciosas. Un cordon eslabonado, tambien de oro, y del que pendia una cruz del mismo metal. Otra joya para el cuello, especie de calabrote, asimismo de oro. Una elegante corbata de seda sujeta con un alfiler de mucho gusto. Una mariposa de nácar para la mantilla. Ramos colosales y artísticamente fabricados. Otros más pequeños, pero en número tal, que convirtieron la escena en un jardin, y palomas, símbolo de inocencia y de ternura, que, lanzadas desde la parte que ocupa el público, volaban alrededor de la artista ó caian á sus piés, fueron los regalos que sus admiradores le prepararon.»

Añadiremos para terminar que el desempeño de la zarzuela fué bueno en conjunto, quedando perfectamente las señoritas Soler Di-Franco, en el papel de *Catalina* y Ruiz en el de *Berta*, así como el tenor señor Garcia, que restablecido de la dolencia que ha sufrido últimamente, tuvo á su cargo el de *Pedro*, recibiendo todos estos artistas grandes aplausos.

La Espendeduría de efectos timbrados sita en la calle de las Sierpes número 18 se ha trasladado al 32 de la misma calle.

Ocupándose nuestro estimado colega *El Industrial* de Jaen, de la feria que en dicha ciudad se ha verificado los dias 15, 16 y 17 del actual, dice lo siguiente sobre el ganado de cerda:

«El ganado anda escaso y caro, como que está barato el grano y es consecuencia lógica que esto suceda: los cerdos son los que mas salida tienen y eso que el precio es subido; pero los valencianos se los llevan todos, y hemos visto comprar *piaras* al peso, á 43 reales la arroba, que es el precio mas regular á que logran comprarse. Sueltos los bichos, no se venden á menos de 48 á 50 reales que con 10 mas por arroba que cuesta la introduccion, sube á 60 reales el verdadero importe de los animalitos.»

Hace saber la Alcaldía que la persona á quien se le haya estraviado en la calle Soledad un cajon, clavado, cómo de una vara de largo y media de ancho, con el número 3719 é iniciales C. C. C., puede presentarse á reclamarlo en la seccion de Gobierno de la Secretaría Municipal, donde acreditando la propiedad le será entregado.

Para que se presente en la seccion cuarta de la secretaría del Ayuntamiento, á fin de enterarse de asuntos de su particular interés, cita la Alcaldía á las personas siguientes:—Los padres del soldado de la segunda compañía del batallon Reserva de Calatayud José Fernandez Gonzalez, de guarnicion en Logroño.—Cárlos Fernandez Bustamante, cabo segundo del batallon Reserva de Sevilla número 3, que se encuentra en esta ciudad con licencia ilimitada.—Don Luis Alvarez y Fernandez, sargento segundo que fué de la tercera compañía del batallon provincial de Almería, número 39.

Muy complacida quedó la concurrencia que asistió la noche del jueves al teatro Arjona, en el que dió una agradable funcion la compañía lírico-dramática de niños de Sevilla, los cuales desempeñaron su cometido con suma gracia y propiedad, teniendo que repetir algunas piezas de las obras representadas. Fueron estas las zarzuelas *C. de L.*, *El Tio Caniyitas* y *El hombre es débil*, que fueron cantadas con acompañamiento de piano. Tambien, y á peticion del público, cantó con gran salero *la malagueña* una de las niñas, que fué aplaudida estraordinariamente.

En el mismo teatro, ante muy buena concurrencia y con el mejor éxito, se verificó la noche del viérnes el beneficio del aventajado actor Sr. Vico, á quien el público manifestó las grandes simpatías que le merece.

La corrida de toros y novillos anunciada para esta tarde dará principio á las cinco menos cuarto, abriéndose las puertas de la plaza á las 3. Los cuatro toros pertenecen á la ganadería del señor Marqués de Tamaron, de Vejer; y los dos novillos á la de la testamentaria de la señora viuda de Varela, de Medina-Sidonia. Habrá perros de presa y banderillas de fuego para los toros que no envistan ó no entren á vara.

Tambien en Alcalá de Guadaira, donde se celebran las ferias actualmente, habrá esta tarde una corrida de cuatro toros de muerte, trabajando como espadas José Sanchez Laborda y Manuel Aguilar (el Macareno) con la correspondiente cuadrilla de picadores y banderilleros. Empezará á las cinco y media de la tarde.

Acaba de publicar la casa editorial de D. E. de Medina un nuevo libro de la popular *Biblioteca de Instruccion y Recreo*, destinado á gran circulacion. Titúlase *Desde Vad-Ras á Sevilla*, y es amenísima y por demás interesante descripcion de episodios de la guerra de Africa, de rasgos de heroismo de españoles y moros, y de aventuras relativas á dicha campaña.

Esta obra la ha escrito en galano estilo un testigo ocular, el oficial entónces de artillería señor Navarrete.

La recomendamos á nuestros lectores por ser de verdadero mérito y por tratar de asunto que siempre es grato recordar á los buenos españoles.

Al Clero y á las Clases pasivas se va á abonar una mensualidad. Véase el aviso en la seccion correspondiente de este número.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer: Los de la primera compañía dieron diez partes por infracciones y escándalo, y detuvieron en la casilla á un alborotador; y los de la segunda dieron un parte por infracciones.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Un alivio seguro.—Todo paciente débil y enervado sufre cruelmente de las afecciones de los nervios cuando las tempestades ó la electricidad agitan la atmósfera. La neuralgia, la gota y los dolores volantes que ponen á tan dura prueba todo sistema frágil pueden removerse fácilmente frotándose la parte afectada con el Ungüento Holloway despues de haberse ella fomentado con agua tibia. Si se toman de cuando en cuando las dosis de las Píldoras del mismo nombre que prescribe el profesor Holloway para la manutencion del órden de la digestion, para producir una fluxion libre de bilis saludable y para regenerar la sangre por medio de la asimilacion perfecta de alimentos nutritivos, estos deseables objetos son pronto obtenidos. Las indigestiones no tardan en destruir las fuerzas aun de los mas robustos y en cuanto á los delicados ponen en peligro su existencia.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 20 de Agosto.

Santo de hoy.—S. Joaquin, padre de Ntra. Señora; y S. Bernardo de Clarabal, abad, doctor y fraile.

Santo de mañana.—Stos. Bonoso y Maximiano y Sta. Juana Francisca Fremiot.

Liturgia.—El oficio y misa son de san Joaquin, padre de la Stma. Vírgen, rito doble mayor (en la Catedral como de segunda clase) color blanco.

Cultos.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando en san Nicolás el señor Cura párroco.—En el altar de Ntra. Sra. de Belen, á las ocho de la mañana, misa y ejercicios en honor del Sagrado Corazon de María.—Funcion matutina á san José, con sermon en la parroquia de san Nicolas; otra en la parroquia de san Andres en honor de san Joaquin, cuyo panegírico hará el referido señor Góngora; y por la tarde concluye en dicha iglesia la novena del Sr. S. Joaquin con el orador anunciado.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, san Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, santa María de Jesus y Capuchinos, con plática.—En la iglesia de San Juan Bautista, á la oracion, plática doctrinal que predicará D. José Torres Padilla canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de S. Bernardo.

Indulgencia plenaria, visitando la iglesia de religiosas de san Clemente, por la fiesta de san Bernardo.—Otra lo mismo en la iglesia del Hospital de los Viejos, por ser dia de su titular.

La real congregacion de Cristo Señor Nuestro Coronado de espinas, María Santísima de la Esperanza y Santo Celo por la salud de las almas, establecida en la iglesia de San Buenaventura, celebra el Domingo 20 de Agosto á las diez y media de la mañana la funcion principal de su instituto en obsequio de la Santísima Vírgen, en la que predicará el Sr. D. Mariano Rodriguez Reina, Pro.

Afecciones astronómicas para el dia 20.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 20 minutos de la mañana.	Aparece á las 06 y 16 minutos de la m.
Se pone á las 06 y 46 minutos de la tarde.	Se oculta á las 07 y 27 minutos de la t.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 18.

Barómetro (presion máxima),	763,7
Termómetro al Sol	48,0
id. á la sombra	39,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 19 de Agosto de 1876.

Servicio para el 20.

Gefe de dia, el T. Coronel del segundo Montado, D. Ramon Lopez.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 4.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 2.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larraz.*

Edicto.

D. Tomás de Orellana y Serrano, Escribano por S. M. del juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad y pueblos de su partido.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por el señor D. Salvador Romero y Varela que actualmente desempeña dicho Juzgado: en las diligencias de apremio contra la quiebra de la sociedad comanditaria de navegacion y comercio que giraba en esta plaza bajo la razon de Ricardo Triay y compañía, á instancia del Depositario de los bienes de la dependencia para hacer efectivo el saldo que resultaba á su favor en la cuenta rendida, se saca á pública licitacion en venta el buque de vapor español de la matrícula de este puerto nominado *Apostol*, surto en este rio al sitio de los Remedios, compuesto de casco de hierro, obra muerta de lo mismo, batallolas de madera, cubierta de idem, y máquina de Elice con su correspondiente arboladura, vélamen, amarras y todo lo demás que constituyen sus pertenencias y le hacen navegable, constando su pormenor en las referidas diligencias que quedan de manifiesto al público en la Escribanía de mi cargo.

Se ha señalado para el acto el dia doce de setiembre próximo venidero á las once de su mañana en los estrados del Juzgado, y como tipo la suma á que asciende el aprecio, ó sean cincuenta y ocho mil seiscientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Y para la debida publicidad se fija el presente y otros de igual tenor en Sevilla y Agosto primero de mil ochocientos setenta y seis.—*Tomás de Orellana.*

N. 3644—p.—31, Agto. y 12 Sbre.

Edicto.

En virtud de providencia del señor don Fortunato Caña y Gamero, juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, dictada por ante mí, en ejecucion incohada por D. Francisco Romano, se sacan á pública subasta en venta diferentes bienes muebles, consistentes en estantes, mesas, espejos, sillas, banquetas; sillones y otros, cuyo pormenor consta del aprecio practicado que con los antecedentes quedan de manifiesto al público en la Escribanía de mi cargo, y por la cantidad todos ellos de tres mil novecientos noventa y un reales.

Está señalado para su remate en el mejor postor el lúnes cuatro de Setiembre próximo y hora de las nueve de su mañana en la audiencia del juzgado calle Teodosio número ocho. Sevilla y Agosto diez y ocho de mil ochocientos setenta y seis.—José Gutierrez.

Núm. 3645 p.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

CLERO Y CLASES PASIVAS.

El lunes 21 del corriente dará principio la Caja de esta Administracion económica al pago de una mensualidad al Clero y Clases pasivas de esta Provincia, la cual se irá efectuando á medida que lo vayan permitiendo las obligaciones perentorias que pesan sobre la citada Caja.

Sevilla 19 Agosto 1876.—*Tiburcio María Tomé.*

Don Antonio Rivera y Ramos, director de la escuela oficial de Medicina y Cirujia de Sevilla.

Hago saber: Que la matrícula para el curso próximo de 1876 á 1877 estará abierta en esta Escuela como en los demás establecimientos oficiales, desde el 16 al 30 de Setiembre, en cuyo último dia quedará definitivamente cerrada al tenor de lo que prescriben las disposiciones vigentes.

Los exámenes extraordinarios se efectuarán en los mismos dias en que está abierta la matrícula.

Los alumnos que ingresen en el primer curso y los que procedan de otros establecimientos, para ser admitidos, tendrán necesidad de acreditar precisamente con el documento respectivo los estudios anteriores.

Y para que llegue á noticia de todos firmo la presente en Sevilla á 13 de Agosto de 1876. *Dr. Antonio Rivera y Ramos.*—El Secretario, *Dr. Francisco Rodriguez y Jimenez.*

3624 p. 26 y 28 A. 3, 8 y 15 S.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

París 17.—*El diario oficial publica hoy varios decretos, admitiendo la dimision del general Cissey de ministro de la Guerra, y nombrando para sustituirle al general Berthaut. Tambien publica otros decretos acordando gracias y reduccion de penas á 68 individuos de la Commune.*

Belgrado 17.—*Cinco mil turcos han atacado Yankova y Klissoura, siendo rechazados por los sérvios que conservan Nigotin, á pesar de los repetidos esfuerzos de sus adversarios.*

Belgrado 17 (retrasado).—*Acaba de establecerse aquí una ambulancia rusa para 200 heridos.*

El número de voluntarios rusos que llegan diariamente aumenta considerablemente.

Muchos centenares de cosacos con armas y bagages han atravesado la frontera de paso para la Sérvia.

Se asegura que el cónsul de Rusia en Vadry ha intervenido eficasmente para hacerlos entrar en Rusia.

El príncipe Milano recibe numerosas felicitaciones con motivo del nacimiento de su hijo.

Viena 17 (retrasado).—*Las noticias de Sérvia presentan la situacion de la guerra como con tendencias á una solucion pacífica.*

Se esperan con ansia las proposiciones de Turquía.

Las noticias de la guerra continuan siendo confusas y contradictorias.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL ESPAÑOL.

Madrid 18 de Agosto.

Continúa la escaséz de noticias políticas. El ministro de la Gobernacion salió anoche, segun estaba anunciado, para Antequera, yendo á despedirle á la estacion los ministros de la Guerra y de Fomento, las primeras autoridades de Madrid y gran número de Diputados y amigos políticos del Sr. Romero y Robledo.

Alguno de los que vieron el anden de la estacion del Mediodia lleno de hombres políticos conocidos, á la hora en que se ausentaba de Madrid el señor Romero y Robledo, decia que aquella era la mejor prueba de que los rumores de crísis carecian completamente de fundamento.

Esta tarde han ido tambien á despedir al señor Cánovas del Castillo que ha salido para la Granja, los Ministros y autoridades citadas anteriormente y muchos hombres políticos.

Como en Madrid solo quedan personages de segunda fila de todos los partidos políticos, no es estraño que á los anuncios que publican varios periódicos de que cuando se reunan las Córtes tal ó cual fraccion política tomará actitud mas ó menos acentuada contra el Gobierno, será de escasa importancia, porque se sabe que cuando vuelvan á Madrid los jefes de las fracciones, ellos determinarán la conducta que debe seguirse.

Aunque el Gobierno, segun dicen las personas que pasan por bien enteradas, no ha tomado aun determinacion alguna acerca del punto donde será enviado el Sr. Marfori, es casi seguro que irá á las Islas Canarias, para donde se embarcará el dia 2 del próximo setiembre.

Parece que el periódico *La Nueva Prensa* va á pasar á ser propiedad de la empresa á quien pertenecia *El Globo*.

En el número de ayer de nuestro estimado colega *El Comercio* de Córdoba, encontramos una reseña de la brillante recepcion que se ha hecho en aquella ciudad al Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo, ministro de la Gobernacion, reseña que creemos oportuno dar á conocer á nuestros lectores. Es la siguiente:

RECEPCION.

Ayer, como oportunamente anunciamos, llegó á la estacion de esta capital en el tren-correo de Madrid el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion, acompañado de su bella y elegante señora, su padre político el opulento banquero cubano señor Zulueta, su secretario particular señor Aguirre y las comisiones que en la madrugada del mismo dia salieron de esta capital con el objeto de recibirle en el límite de la provincia. Apenas el tren entró bajo la ferrada bóveda que cubre el anden, la música municipal, convenientemente situada en el mismo, dejó oir sus armoniosos acordes y las autoridades civiles, militares y judiciales, las comisiones de las corporaciones invitadas á concurrir al acto, así como los representantes de la prensa local, recibieron al Sr. ministro en el estribo del wagon, y una vez saludado por las autoridades fué invitado á aceptar el espléndido almuerzo que la Diputacion habia dispuesto, el cual fué servido en el espacioso salon de espera de viajeros, que al efecto habia sido decorado con extraordinario gusto y riqueza. La mesa, que ocupaba el centro habia sido dispuesta para cincuenta cubiertos, y así su adorno como los numerosos y bien condimentados platos que se sirvieron y los esquisitos dulces, pastas, helados, vinos y licores que cubrian la mesa, sobre la que descollaban tres magníficos ramilletes y dos preciosos ramos de flores, hacian honor á los Sres. Pazzini, á quienes con buen acuerdo por cierto, se habia encargado el almuerzo. Uno de los centros de la mesa fué ocupado por el señor ministro, teniendo á su derecha á la señora del Gobernador civil y á su izquierda á la del militar, y el otro lo ocupó la jóven esposa del señor Romero Robledo, teniendo á su derecha al señor Gobernador civil y á su izquierda al militar. Entre las personas sentadas á la mesa recordamos además de las indicadas señoras y autoridades, los Sres. Zulueta y Aguirre, el señor marqués de Casa-Loring, el Diputado á Córtes por esta provincia señor Conde de Torres-Cabrera, los señores Dean y Provisor eclesiástico, presidente de la Diputacion provincial, vicepresidente de la Comision parmanente y algunos otros señores Diputados, Alcalde presidente del Ayuntamiento y varios señores concejales, el secretario de la Diputacion y algunas otras personas cuyos nombres no recordamos, las cuales se aumentaron á la llegada de los trenes de Sevilla y Málaga con los señores gobernadores de ambas provincias y de la de Granada y una comision del Ayuntamiento de Antequera. El almuerzo fué expansivo, y durante él el señor ministro dirigió afectuosamente la palabra á algunas de las personas allí congregadas, manifestando la amabilidad propia de su meridional carácter. La impaciencia que el señor Romero Robledo manifestaba porque por su causa no se retardase la hora de la salida del tren-correo de Málaga, en que debia partir para Antequera, hizo que el almuerzo fuera breve; así fué que despues de haber el señor ministro conversado algunos instantes con las autoridades y comisiones llegadas de las provincias limítrofes, subió con su distinguida y elegante señora y demás personas que le acompañaban en el viaje al lujoso wagon que le estaba dispuesto, poniéndose en marcha el tren entre los acordes de la música, que durante el almuerzo ejecutó lindas y variadas piezas. Las mismas comisiones que fueron á Villa del Rio á recibir al señor ministro, aumentadas con los señores gobernadores civil y militar de esta provincia, partieron tambien en el tren para acompañarle hasta el límite de la misma, así como el señor gobernador civil de Málaga y la comision del Ayuntamiento de Antequera. Escusado nos parece decir que tanto las autoridades como la Corporacion que obsequió con el almuerzo al señor Romero Robledo, estuvieron finísimos y obsequiosos con la bella señora del ministro, la cual correspondió por su parte con extraordinaria amabilidad á las atenciones de que fué objeto, habiendo aceptado los dos preciosos ramos que adornaban la mesa y que le fueron galantemente ofrecidos. La concurrencia en la estacion, á la que asistió una seccion de la guardia civil de infantería en traje de gala, fué numerosa y escogida, y tuvo ocasion de admirar así el bien dispuesto salon donde se sirvió el almuerzo, como el lujoso gabinete que habia sido preparado por si los viajeros tenian necesidad de utilizarlo. Cordialísima ha sido, pues la recepcion que han tenido en Córdoba el jóven ministro de la Gobernacion y su distinguida señora; y estamos seguros de que si á su regreso se detienen algunos dias en esta capital, cosa que, segun tenemos entendido, no parece probable, tendrian ocasion de apreciar mejor la cordial acogida que nuestra ciudad sabe dispensar á sus huéspedes, especialmente si en estos concurren las dotes de ilustracion y amabilidad que distinguen al señor Romero Robledo y su bella y elegante señora.

Hé aquí á lo que se redujo la entrevista del señor Belda con el señor Cánovas del Castillo, segun la version de *La Correspondencia de España*:

«Estando al lado de S. M. la Reina madre el señor Belda, ha querido dar exacta cuenta de todo lo ocurrido en Santander y Ontaneda á la augusta madre de nuestro soberano, despues del regreso de S. M. el Rey y de los consejeros de la corona á San Ildefonso, para que se conozca en todos sus detalles por el jefe del gobierno lo altamente satisfecha que S. M. la Reina Isabel se encuentra de las respetuosas atenciones que en todas partes se le prodigan, y del contento que siente su alma al ver la tranquilidad y el órden que reina en todas las provincias, satisfecha del acierto y patriotismo con que son dirigidos los asuntos del Estado para bien de España y del reinado de su augusto hijo. A esto únicamente se ha reducido la expresiva y cordial conferencia habida entre el señor presidente del Consejo de ministros y el señor marqués de Cabra.»

—En el tren-correo llegó el martes á Santander el presidente del Congreso, señor don José Posada Herrera, con el único objeto de visitar á S. M. la Reina madre.

Inmediatamente se trasladó al Sardiuero, y cumplió su propósito, conferenciando largo rato con la Reina.

Ayer debió regresar á las Caldas, donde estará aun breves dias, dirigiéndose despues á su posesion de Miengo, en la que piensa permanecer algun tiempo.

—El general Quesada se propone, segun nuestras noticias, visitar en esta semana la provincia de Navarra.

—San Sebastian ha ofrecido estos dias el espectáculo más animado que puede darse.

Además de los millares de forasteros que se encuentran de temporada en dicha ciudad, los trenes ordinarios y los especiales han conducido gran número de expedicionarios, tanto de Francia como de los pueblos de la provincia y de fuera de ella, deseosos de presenciar las fiestas de la Vírgen, renombradas ya de antiguo.

—La suscricion de obligaciones, série interior, que anteayer subió hasta 1.013.530.000 rs., importe de 506.675 obligaciones, llegó ayer á 1.151.940.000, valor de 575.970 obligaciones. Aun no se han recibido noticias de la suscricion de ayer en las provincias, ni tampoco del extranjero.

Por lo que hasta esta hora se sabe, solo faltan para cubrir la suscricion 168 millones de reales.

—El señor Salaverria ha regresado de Alemania, encontrándose en la actualidad en París.

Desgraciadamente los baños no le han dado el resultado que era de desear.

—Anoche dice *El Diario Español* del viérnes, en el tren de las nueve, partió para Andalucía acompañado de su simpática señora, el Sr. Romero Robledo, ministro de la Gobernacion.

Grande fué la concurrencia que con este motivo hubo en la estacion de Atocha.

Bajaron á despedir al Sr. Romero Robledo sus compañeros los ministros de Fomento, conde de Toreno y de la Guerra, general Cevallos; el subsecretario de Gobernacion, Sr. Barca, con todos los directores y oficiales de secretaría; el secretario del ministerio de Ultramar, Sr. Rubio, el gobernador civil, el presidente de la Diputacion provincial, los diputados á Córtes señores marqués de Guadalesa, conde de las Almenas, Vallarino, Morcillo, Conde y Luque, Goicoerrotea (D. Ramon), diputado provincial Sr. Pelletan, y otros muchos amigos particulares del señor ministro que no recordamos en este momento.

Acompañaban al Sr. Romero Robledo su secretario particular, Sr. Aguirre, y el Sr. Campo Arana.

El Sr. Romero Robledo regresará á Madrid en los primeros dias de setiembre.

—El *Boletin de Comercio* de Santander, en su número del dia 16 publica la siguiente noticia referente á un paseo dado por S. M. la reina doña Isabel y por SS. AA. las infantas en la bahía de aquel puerto:

«La reina y SS. AA. RR. las infantas, acompañadas del Sr. Moltó, capitan general del distrito, y señor gobernador civil y comandante de marina, salieron ayer á las cnatro de la tarde en la falúa real y la de sanidad á dar un paseo por la bahía hasta remontar la Peña de Monro, entreteniéndose en pescar en algunos de los puntos donde puede hacerce con mas comodidad.

Esta distraccion, que ofrece aquí tantos atractivos, y de que en nuestro concepto, no disfrutan como debieran los forasteros, sabemos agradó mucho á S. M. y augustas hijas, que desembarcaron en la rampa última del muelle despues de anochecido, dirigiéndose en seguida al Sardinero.»

—Esta noche, dice *La Época* del dia 18, habrá en el palacio de la Granja gran *soirée*, para la que han sido invitadas las familias mas distinguidas que residen en aquel sitio, muchas de Segovia y de Madrid. De esta capital ya han salido algunas, como la del alcalde de la villa, señor conde de Heredia Spínola, y de Segovia tenemos entendido que bajarán del mismo modo las del señor conde de Cheste, vizconde de Ayala y marqués de la Pezuela, aunque le linda hija del general Pezuela, la señora de Ceballos Escalera, aun se encuentra en la convalecencia y muy apenada con la pérdida de su recien nacido primogénito.

Tambien asistirá á la reunion, de que será alma la célebre prestidigitadora señorita Benita Anguinet, el señor presidente del Consejo de ministros, que á las cuatro de la tarde ha salido de Madrid con direccion á San Ildefonso.

—Anteayer por la mañana entró en el puerto de Barcelona, amarrándose junto al dique del Este, la batería flotante francesa *Arrogante*, de un cañon y 82 plazas.

Esta máquina de guerra ha estado últimamente en Vigo, Cádiz y Gibraltar, yendo siempre convoyada por la corbeta de hélice *Euménide*, que depues de haberla dejado en el Mediterráneo, regresó á Brest, de cuyo puerto salieron. La *Arrogante* se dirigirá á Tolon.

—Segun datos oficiales que tenemos á la vista, la guerra civil que terminó en marzo último ha costado á los cuerpos y armas que se expresan las bajas siguientes:

Estado Mayor.—Muertos: dos comandantes del cuerpo, dos de estados mayores de plazas.—Inutilizados, ninguno.

Artillería.—Muertos: un coronel, un teniente coronel, tres capitanes, tres tenientes y dos alféreces: total 10.—Inutilizados, no aparecen.

Tropa.—Muertos dos sargentos primeros, dos segundos, seis cabos primeros, seis segundos, dos cornetas, 119 soldados, obreros y herradores: total, 127.—Inutilizados declarados hasta el dia, un sargento primero, dos cabos primeros, uno segundo y 32 soldados: total, 35.

Caballería.—Muertos: un teniente coronel, tres comandantes, 12 capitanes, ocho tenientes, siete alféreces: total 31.—Inutilizados se ignora todavía.

Tropa: lo mismo.

Guardia civil.—Muertos: un coronel un capitan, dos tenientes, un alférez, total, cinco.—Inutilizados, un capitan.

Tropa.—Muertos: dos sargentos primeros, cuatro segundos, cinco cabos primeros, 12 segundos, 68 guardias, dos cornetas: total, 137.—Inutilizados declarados hasta el dia, dos sargentos segundos, dos cabos primeros, un cabo segundo y 24 guardias: total, 29.

Sanidad militar.—Muertos: un médico primero, uno segundo, un médico provisional.—Inutilizados, un subinspector.

Tropa: un sargento segundo inutilizado.

Las noticias que faltan nos dicen son desconsoladoras respecto á la infantería, carabineros y tropa de caballería.

(*El Correo Militar.*)

—Pocas noticias tenemos hoy del teatro de la guerra en Oriente, pero estas son favorables á los montenegrinos. Un despacho de Ragnsa del 15 anuncia que en un ataque qne contra estos dieron los turcos en Kntchi quedaron victoriosos los montenegrinos. Otro despacho de Zara añade que el combate duró todo el dia, y que los turcos fueron rechazados y perseguidos desde Fundina á Padgoritza, habiendo perdido muchos muertos y heridos, cantidad de armas y material de guerra y varias banderas. Kutchi ó Tuschi, es una aldea de la Albania, situada al Sudeste de Podgonitza, no lejos de Fundina.

El despacho de Ragusa dice que tomaron parte en la accion veinte mil combatientes, número que nos parece exagerado.

Ya dijimos que 3,000 turcos habian desembarcado recientemente en Activari y se dirigieron hácia Podgoritza. Estos debieron costear por el Sud el lago de Scutari y subir luego hácia el Norte á través de las llanuras pantanosas, hasta llegar al pié de las primeras montañas de la Albania. Allí encontrarian á los montenegrinos, los habrán atacado, y siendo rechazados, se habrán refugiados en Podgoritza.

Hay que tener presente que de este hecho de armas no hay todavía mas version que la de orígen slavo, y es preciso para formar juicio esperar á que lleguen nuevos pormenores.

—El señor ministro de la Gobernacion pasará en Antequera los dias de las ferias, qne son tan concurridas en aquella poblacion. Despues pasará á Granada, donde estará unos dias, deteniéndose más tarde en Málaga, y regresando á Madrid en los primeros dias del próximo setiembre.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 19 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 5 y 30 tarde.

La "Gaceta" nada importante.

Aumenta la crísis financiera en Portugal.

Ha habido en Belgrado manifestaciones en favor de la guerra.

Bolsa de Madrid

Del dia 18.

Continuan los cambios en Bolsa bajo la influencia de la falta de negocios.

El consolidado á 13,225 fin de mes y 13,175 al contado.

Los bonos, á 57,25.
Las acciones del Banco de España, á 182.
Cambios sobre París á 5,03 papel.
Idem sobre Lóndres, á 48,25 dinero.
Carpetas de subasta, á 32 50.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78,50.
Idem de bonos, á 19 y 21.

Del dia 19.

Interior, 13'17 1|2 y 15.
Exterior, 13'45.

Bolsa de París.

3 por 100 francés, 71,70

Españoles.

Exterior: cupon Junio 1873 17.
Cupon Diciembre 1874 15.

Ingleses.

Consolidado, 96 7|16.

†

ROGAD A DIOS NUESTRO SEÑOR
por el alma del Sr. Coronel
DON JOSÉ MARÍA DE CISNEROS Y LANUZA.
Viudo que fué de la señora
D.ª M.ª MANUELA DE NUEVAS Y COTIELLA.
Falleció en Sevilla el 21 de Agosto de 1873.
D. E. P. A.

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á las honras que por el eterno descanso de su alma se han de verificar á las ocho de la mañana del lúnes 21 del corriente en la Iglesia parroquial de Sta. María de las Nieves (vulgo la Blanca), cuyo favor agradecerán.

Todas las misas que en el mismo dia se celebren en la citada iglesia, por los Sres. Sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el alma de dicho señor finado.

SECCION MERCANTIL.

ALHÓNDIGA.

SEVILLA 19 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
10	00	•	18	46
00	00	•	03	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	10	00		00	00	20	71
Del país.	00	06				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 18.	20,00
Entrada de hoy.	00,00
Total.	20,00
Venta de hoy.	10 00
Existencia para el dia 21	15,00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 19 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 44	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos.	75 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 61	00 á 00
Cebada del país n.	16 1|2 á 17	17 á 18
Id. [illegible]	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 00
Id. de riego.	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella.	65 á 70	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	28 á 29	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	13 á 13 1|2	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1|2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 19 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0400 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 53 0|0.
Endeble de 00 0|0 á 00 0|0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0100.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 17, 0630.
Precios.—En puerta, 52 0|0 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0|0.
En bodega, 00 á 53 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 17.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 18.—26 reses y 01 terneras, con 4,997 0|0 kilóg.—Al dueño, de 29 0|0 á 30 0|0.—Al público á 46.—35 machos con 0,586 kilóg.—Al dueño, de 00 á 22 1|2.—Al público á 34.—164 carneros con 1,215 0|0 kilóg.—Al dueño de 00 0|0 á 22.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 06,828 0|0.—Reses reprobadas mayores 03.—Id. menores, 00

Cádiz 18.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 33, de 1'24 á 1'73 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 17.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 17.—Trigo de primera, de 54 á 56 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0|0.—Cebada del país de 19 á 21 0|0.—Habas, de 32 á 40 0|0.—Garbanzos de primera, de 100 á 162.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 17.—Trigo, de 40 á 46 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0|0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 19 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
PARÍS á 8 dias vista, 5'08 1|2 á 0'00.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 5|8 á 3|4	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|4 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3|8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 18 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	1	02	06
S. José.	0	0	0	0
Total.				06

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	0
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	06
Igual.	06

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 18.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 17.

Vapor español Valencia, de Málaga con carga general.—Id. id. Elena, de Sevilla con id.—Id. id. Herminia, de id. con id.

DESPACHADOS.

Vapor español correo América, con la correspondencia, carga general y pasajeros para Canarias.—Vapor español Valencia, con carga general para Sevilla.—Id. id. Elena, con id. para Valencia.—Id. id. Pasajes, con id. para Barcelona.—Id. id. Alegria, con id. para Gibraltar.—Id. inglés Jackal, en lastre para id.—Id. id. Lisbon, con vinos para Lóndres.—Barca americana E. F. Harriman, con sal para Glocester.—Bergantin goleta español Colon, con sal para Camariñas.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 16, 9	mañana
Viernes 18, 11	id.
Lúnes 21, 12	id.
Jueves 24, 1 1|2	tarde
Sábado 26, 2	id.
Miércoles 30, 9	mañana

SALIDA DE SEVILLA.

Jueves 17, 7	mañana
Sábado 19, 7	id.
Miércoles 23, 7	id.
Viernes 25, 7	id.
Lunes 28, 7	id.
Jueves 31, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Adolfo*.

Su capitan D. Romualdo Santurio, cerrará su registro el Martes 22, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía, Catalanes núm. 60. 3573 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51.25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Alcalá y Mairena.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8,30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:
Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6.40 rs.

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se expiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

COLEGIO DE SEÑORITAS EN CÓRDOBA.

Conociendo la gran necesidad que hay en Andalucía de la existencia de un colegio de señoritas, donde á la vez que reciban una esmerada y completa educacion, sus gastos estén al alcance de todas las fortunas, se hace saber á los padres de familia que el dia 1.° de Octubre próximo se inaugura el muy famoso por su edificio, conocido con el nombre de Sta. Victoria, en la ciudad de Córdoba, bajo la direccion de las Religiosas de los Dolores, que se han hecho cargo de la enseñanza. Los prospectos pueden pedirlos á la imprenta de D. Antonio Izquierdo. Francos, Sevilla. 3642 p. a.

ACADEMIA PREPARATORIA
DE ADMINISTRACION MILITAR.
DIRECTOR INGENIERO
DON MANUEL MOLINA.
Calle Daoiz número 2 y Venera 24.

Desde 1.° al 30 de Setiembre queda abierta la inscripcion para los jóbenes que deseen prepararse, desde 1.° de Octubre próximo, en las asignaturas **del primer año de estudios y del curso preparatorio** del cuerpo de **Administracion Militar.**

Para ingresar en la Academia del cuerpo se necesita tener 16 años, los hijos de militares 15 años, y no pasar de 25, y ser aprobados en los concursos de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.

Escritura correcta.
Gramática castellana.
Traduccion correcta del francés.
Geografía (por Merelo ó Palacios).
Aritmética y Algebra (por Cirodde ó Bourdon).
Geometria elemental (por Cortazar).
Dibujo lineal.

Segundo ejercicio.

Elementos de Derecho político y administrativo (por Jiner, Calderon y Castaño).
Elementos de Economía política y Estadística (por Garnier).
Elementos de Instituciones de Hacienda pública (por Miranda y Piernas).
Teneduría de libros por partida doble y cambios (por Castaño).

Además acreditarán los aspirantes, por certificacion, el haber sido aprobados en establecimientos oficiales de las materias siguientes Psicología y Lógica, Retórica, nociones de Historia Universal y de España y elementos de Física y Química.

La enseñanza en esta Academia se da por los mismos autores y programas que sirven para examinar á los aspirantes.

Los que deseen mas pormenores pueden consultar la Gaceta del 7 de Febrero último ó al Director de esta Academia.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

UN AÑO DE CRÉDITO.
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Dolumela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I.* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 335 *y* 337.
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada, Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

COLEGIO SUPERIOR PREPARATORIO
PARA CARRERAS ESPECIALES.
DIRECTOR LICENCIADO, RAFAEL DE LA PIÑERA Y PEREZ.
Plaza de San Martin número 6.

Siendo el presente mes y próximo, convenientes para que los jóvenes que á aquellas carreras se dedican, empiecen ó reanuden sus estudios, y felizmente acreditado este Colegio por los muchos de sus alumnos que en los años anteriores han ingresado en las academias militares y especiales civiles, se anuncia segun costumbre para la admision de internos, medio pensionistas y esternos. El plazo para los primeros termina el 15 de Setiembre, y los señores que pensaran incorporar sus hijos despues de aquel dia, se servirán ponerlo así en conocimiento del Director para que se le reserve lugar.

La práctica que ha adquirido en esta enseñanza ha hecho introducir modificaciones en el régimen interno que le mejora notablemente, cooperando al mejor aprovechamiento y aplicacion de los alumnos internos.

Se facilitarán á quien lo desee, reglamentos de la casa y todas las noticias referentes á cualquier carrera del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales.

Horas de Secretaría de 8 1[2 á 10, y de 4 1[2 á 6. 3641 p.

EL FENIX ESPAÑOL.
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS
Á PRIMA FIJA.

Subdirector,—D. MANUEL POLERA.
Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.

GARANTÍA,

Capital efectivo . . .	. 57.000,000 Rvn.
Primas.	. 18.191,656'96 »
Reservas para siniestros.	. 2.938,876'60 »
Total. . .	. 78.130,533'56 Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia. 3033 p.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Bubba-Inec,» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su **eficacia** es por lo tanto **segura.**

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura**, contra las **malas digestiones**, los regüeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno**, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable**, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.

«**La Pepsina**, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables.»

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en **Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.**

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑIA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, mármoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de hábitos.
Negro para cáusticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, cómodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p. a.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Merfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4. núm. (antes Cadenas). 331 p.

PERFUMERIA.
Gran surtido de la acreditada fábrica de Violet.

Jabones legítimos de Lechuga, Col-crean, Jazmin, Fresa, Violeta, Rosa-The, Imperial de Rusia, Heliotropo, Cremas á la Duquesa y Pomadas surtidas de olores.

Crema blanca de Cisnej superior, composicion para dar un blanco delicioso al cútis superior al Cold-cream.

Agua de Lavanda, Esencias concentradas para los pañuelos, de Camelia, Velutina 12 rs. caja, Jazmin, Heno, Cuero de Rusia, Nardo, Violeta, Magnolia, Miel de España, Vetiver y Azahar, Agua de la Emperatriz, Tinta indeleble para marcar la ropa.

Recomendamos á nuestros parroquianos este buen surtido, *legítimo* de la casa Violet, y desconfien de los Jabones de Lechuga falsificados, que abundan, por ser dañosos á la piel.

UNICO DEPÓSITO *Bazar de Perfumería*, SIERPES, (esquina á la Campana. 228 p.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones, con solo el interes de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.

Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-17

Almonedas.

Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, países en lienzo, Virgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lámpara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 1. 3576 p. 8-5

Se hace de todos los muebles de casa; hay cómodas, roperos, lababos, espejos, camas, catres, colchones, macetas de pátio, cuatro faroles de cementerio é infinidad de cosas: Mendez Nuñez 21. 320 g. 5-2

Ventas.

Se vende un soberbio piano de cola recien recibido de la acreditada fábrica de Pleyel y se cederá por su precio en fábrica. Calle Bayona núm. 4. 316 g. 6-2

Se venden tres camas de hierro para matrimonio y tres de entre catre y cama y otros muebles á precios muy arreglados, en calle Mendez Nuñez 15. 3464 p. a. 8-4

Traspaso.

Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; esta muy acreditada, contando con huespedes estables; la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste daran razon calle Catalanes 29. 3156 p. d.

Venta de maderas.

Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3592 p. 8-6

Traslado.

La empresa de pozos negros de calle Palacios núm. 64, se ha trasladado al núm. 60 de dicha calle. 3608 p. 5-3

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF
admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,
pruebas irrecusables de la eficacia de este producto
DESINFECTANTE
Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.
Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona (Francia),** en casa de Monsieur **L. LE BEUF,** Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid:** por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell herm.ª, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García Gradas de la Catedral.

Pieles para camas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio. 2025 p. a.

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia á las personas que los favorecen, se hallan abiertos desde primero del corriente. 261 g. a.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque, Valflora 8 y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, Abades núm. 26 y Sauceda 10. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

SE ARRIENDA la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Puede verse todo el dia y dan razon enfrente, en el número 9, Agencia. 317 d.

SE ARRIENDA una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 1 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, y con montera de cristales, de la calle del Espíritu Santo núm. 32, en la calle Conde de Barajas número 13 darán razon y la llave. 321 g. 6-4

SE ARRIENDA la casa calle de Alcalá núm. 23, con habitaciones y terreno suficiente para fábrica ú obrador industrial. En la calle del Rosario número 2 dan razon. 314 g. 6-1

SE ARRIENDA la casa calle Regina número 40, puede verse todo el dia dentro y Encarnacion 24 dan razon. 313 g. 6-1

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto, en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Domingo.
La zarzuela en 3 actos:
Los Dioses del Olimpo.
A las 8 1[2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Domingo.
La zarzuela en 4 actos
Por seguir á una muger.
A las 8 1[2

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Domingo.
La comedia en 3 actos *El Sol de invierno.*—Las piezas *Los baños del Manzanares* y *Los tunos castigados.*
A las 8 1[2

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.—Provincias.—En las principales librerías.

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á Don Antonio María Otal, como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor Otal como el único responsable.

AÑO IX. MARTES 22 DE AGOSTO DE 1876. NÚM. 2846

PRECIOS DE SUSCRICION. Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.—En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*—Antillas.—*Por tres id. id.* 60 *rs.*—Portugal.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 22 de Agosto de 1876

En nuestro número anterior indicamos las opiniones emitidas por dos periódicos de Madrid, referentes á lo que debe entenderse por conciliacion, á la razon de ser de la que mantiene unidas á importantes agrupaciones políticas y al plazo natural de su duracion.

Mientras uno de aquellos apreciables colegas, *El Parlamento*, cree que las conciliaciones no pueden ser una fórmula permanente y que su duracion está marcada de antemano por el momento en que hayan visto consumada la obra que las necesidades del Estado les impusieron y el pacto espontáneo de los partidos les hizo aceptar; *El Diario Español*, vé en la conciliacion el natural y lógico precedente para llegar en su dia á una verdadera fusion constitutiva de un partido poderoso y fuerte por lo numeroso de sus adeptos y por el prestigio que con sus obras viene conquistándose.

El tema lanzado á la pública discusion por el primero de aquellos dos periódicos no ha pasado desapercibido para una buena parte de la prensa, y *La Iberia*, *La Pátria* y *La Época*, entre otros, emiten juicios más ó ménos francos referentes á la cuestion.

La Época califica de inoportuna la discusion y se limita á dar una idea de lo que opinan los colegas citados, precediendo á su revista las siguientes palabras: «Se ha discutido en estos dias por la prensa un tema que se califica de importante, y á nuestro juicio no pasa de entretenido y curioso. Pues sin negar la significacion de nuestros colegas, la influencia de sus consejos en determinadas fracciones, y que sus artículos son á veces eco de opiniones autorizadísimas, es lo cierto que la cuestion es hoy por hoy inoportuna, y que sólo cuando se abran las Córtes, en los actos políticos de aquellas, podrá tomarse el pulso á la conciliacion; mientras que hoy, dispersos los hombres políticos, diseminadas las fracciones, no es fácil conocer opiniones colectivas, y un asunto de esta índole, que afecta tantos intereses, y en que deben ser consultadas tantas opiniones, se está discutiendo, por decirlo así, en el aire.»

No falta razon á nuestro ilustrado colega para espresarse en estos términos; pero si el fondo de la cuestion se reduce, segun nosotros lo entendemos, á si ha terminado ya su obra la conciliacion, y si terminada, ó el dia en que se termine, los diferentes elementos políticos que la componen, deben separarse y volver á reconstituir agrupaciones que ya no tienen razon de ser, nosotros creemos, que bien pueden los periódicos emitir aun cuando no sea más que sus particulares opiniones en órden á un asunto que no vacilamos en calificar, á nuestra vez, de importantísimo.

La conciliacion, para nosotros, segun lo hemos dicho en repetidas ocasiones, obedece á algo más que á circunstancias del momento: hemos creido, y seguimos creyéndolo, que la conciliacion no significa solo la union momentánea de diferentes agrupaciones políticas, para llevar á cabo una obra determinada, sino tambien para, terminada que la obra sea, defenderla y conservarla. Lo que empieza por union acaba, ó al menos, así entendemos importa que suceda, debe acabar por ser verdadera fusion; llegando aquellas agrupaciones, separadas un dia por levísimas diferencias, á constituir un gran partido, el partido que ya se le designa con el título de monárquico-liberal-conservador.

Todo lo que no vaya encaminado á este fin; todo lo que en contrario tienda á dispersar los elementos que constituyen la conciliacion, creemos que se guia consciente ó inconscientemente á destruir la obra de la conciliacion misma. Cuando á fuerza de grande patriotismo, de plausible desinterés hemos llegado, á pesar de las malas artes de que las mas exageradas oposiciones se han valido, á realizar una obra de la importancia de la que ha cumplido la conciliacion, cuando para conseguir este resultado ha sido condicion indispensable la íntima union entre las agrupaciones que leal y desinteresadamente se han puesto al servicio de las instituciones restauradas, seria una imprudencia y una temeridad incalificables, romper tan estrechos lazos, considerarse respectivamente desligadas cada agrupacion con relacion á las demás, y emprender el camino de la desunion, que harto sabemos todos á qué fin conduce.

No puede negarse que una buena parte, sino todos de los beneficios que el país ha alcanzado desde que ocurriera el hecho salvador de Sagunto, á la conciliacion se debe; á la conciliacion que va creando un partido tan fuerte como numeroso, al punto de que han sido impotentes contra él todas las argucias, todas las malas artes de las oposiciones.

El dia en que la dispersion entrase en las filas de la conciliacion, por más que esta dispersion afectase en un principio escasa importancia, bien podria decirse que se daba el primer golpe de piqueta en el edificio, cuya elevacion á ella se debe.

El Imparcial asegura que existen en España hombres políticos ilustrados, leales, consecuentes y honradísimos, y se echa á buscar la causa de cómo con tan buenos elementos no se constituye jamás en España un gobierno que le satisfaga. No achacando la culpa á los hombres, naturalmente nuestro colega acusa al sistema, y sin embargo de haberse sucedido en España tantos gobiernos distintos, el colega nos revela que solo hay un sistema sobre poco mas ó menos, confesion estraña, declaracion terrible que convierte las revoluciones en simples cambios de personas, que salen á representar, por decirlo así, una misma comedia, y en que *El Imparcial*, á trueque de herir á sus contrarios, hunde el puñal en el seno de sus amigos y de todos los hombres políticos del país, á quienes, si fuera cierto lo que afirma, no sabemos cómo puede seguir colocándoles los adjetivos benévolos que emplea al principio de su artículo.

Segun *El Imparcial*, el que sube al poder no tiene mas principio ni fin que mandar y seguir mandando. A las oposiciones les dirige el dardo cruel de suponer que su jefe es hechura del gobierno, y á este el de cuidarse mas de elegir los adversarios que disciplinar y satisfacer á los propios partidarios. Nuestro colega no necesitaba recurrir á argumentos tan estremos; lanzar acusaciones tan fuertes como poco demostradas sobre los gobiernos todos, cuando su único objeto al acusar á los hombres públicos del país de tomar parte en la farsa no es otro, como lo demuestra el final de su artículo, que hacer una apología del partido constitucional que presidió el duque de la Torre, á quien, en vista de las frases que dedica á su partido y á su política, parece que exime de todos los defectos que achaca á la generalidad de nuestros hombres públicos, como si en España fuese el único impecable, el único merecedor de todos los elogios y alabanzas.

Y no nos venga nuestro colega con aquello de que á ningun lector le ocurrirá la idea de que pueda defender al partido constitucional. Todos los que conocen en España los políticos entre bastidores, pueden tener muy bien esa ocurrencia. Todos los que le vean lanzar acusaciones de tal género, para impedir la division que amenaza á los constitucionales, tienen derecho á dejarse llevar de la malicia, cuando *El Imparcial* se entrega á la suya sin ninguna limitacion. Además, en la soledad política á que se halla reducido hoy *El Imparcial*, la verdad es que con ninguna fraccion conocida tiene hoy lo que ha dado en llamarse afinidad, en tanto grado como esa fraccion que ha combatido en efecto muchas veces, pero á la cual presta de vez en cuando servicios señalados, en las ocasiones mas solemnes. No queremos imitar el ejemplo de nuestro colega entrando en el terreno de las suposiciones: bástanos hacer ver con qué interés, con qué angustiosa y desesperada decision lucha hoy para impedir la division de los ministeriales, y con qué habilidad encaja aquello de los jefes de oposicion hechuras del gobierno, con la segunda parte de su artículo, que hiere indirecta, pero rudamente al señor Ulloa, presentándole de un modo velado y hábil como el jefe que desea el gobierno para las oposiciones.

¿Qué misterio encierra la ayuda decidida que presta hoy *El Imparcial* al señor Sagasta, y el recuerdo cariñoso que dedica al antiguo partido constitucional presidido por el señor duque de la Torre? Algo digno de estudio y de meditacion, y que influye poderosamente en nuestro colega que no ha vacilado para venir á tal conclusion, en lanzar dardos á todos los partidos, acusar á todos los hombres públicos, para que solo una personalidad aparezca sobre el pedestal de ruinas que le eleva hoy nuestro colega.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 19 de Agosto.

El motivo que ha supuesto *El Imparcial* habia para que el ministro de Marina presentara su dimision, consiste en que el señor Cánovas del Castillo habia dirigido un telégrama al contraalmirante de la Armada jefe del apostadero de Filipinas señor Pezuela para que viniera á encargarse del ministerio de Marina.

Este es el telégrama á que aludia *El Imparcial* en su noticia, pero esta precisamente no es cierta, en primer lugar porque caso de buscar ministro de Marina no se haria acudiendo á nuestras colonias de Asia, y en el segundo porque las opiniones políticas del señor Pezuela son moderadas tan acentuadas como las de su próximo pariente el conde de Cheste.

La cuestion difícil que habia que resolver en el ministerio de Marina, segun el citado periódico, era la de asimilar el cuerpo de artillería de la Armada á el resto del ejército, pero segun mis noticias, no producirá dificultades hasta el punto de ocasionar una modificacion en el gabinete.

Anúnciase un nuevo escrito del señor Marfori, apropósito de los procedimientos de que está siendo objeto. No seria extraño que este escrito empeorara su causa y le hiciera ir mas lejos de donde el Gobierno tiene acordado hasta ahora.

Esta mañana se ha verificado un duelo á sable entre el director de *El Parlamento* señor Alcázar y el redactor de *El Imparcial* señor Araus. Ambos han sufrido ligeras contusiones y algunos rasguños en el brazo derecho. El duelo ha sido á consecuencia de una polémica entre ambos periódicos.

Algunos periódicos preguntan al Gobierno acerca de la conducta que ha seguido la junta clasificadora de los oficiales carlistas, proponiendo para el ingreso en el ejército á individuos que no cuentan de carrera militar mas que el tiempo que han servido en las facciones, y postergando á otros que habian sido jefes y oficiales en el ejército.

No ha sentado bien á todos los constitucionales acerca de que la síntesis de su credo político es la Constitucion de 1869, indicando que cuando dicho partido suba al poder la restablecerá.

Aparte de lo inconveniente que seria andar cambiando á cada momento de Constituciones, es lo cierto que la mayoría de los constitucionales prefieren el Código fundamental que acaba de votarse en las Cámaras á la Constitucion democrática de 1869, porque está última nunca la ha admitido sin salvedades.

OTRA.

Huelva 18 de Agosto de 1876.

Los calores de estos dias se han sentido en esta con gran intensidad, habiendo llegado el centígrado á 35 1/2 á la sombra y á 47 1/2 al sol. Estos han atraido á los baños á muchas personas de la Sierra. De Sevilla han sido pocas las que he visto; á D. Manuel Garrido, madre, y hermanas, algunas gentes del comercio, y al capellan Real de San Fernando señor Rodríguez Zapata.

El médico tambien de Sevilla, don Pedro Fuertes, ha estado una quincena de dias, viéndose obligado á ejercer su profesion, pues aquí, donde es tan conocido y apreciado, muchas son las personas que utilizan siempre su estancia para consultarle respecto de sus dolencias.

El 14 de este mes dió un banquete á sus comprofesores de la capital, al que asistieron 14 médicos, el Gobernador de la provincia, el vice-presidente de la comision provincial, señor Castañeda, y el vice-cónsul inglés. El 18 hubo otro banquete con que dichos facultativos devolvieron el obsequio al señor Fuertes. En ambos se brindó por los concurrentes y la autoridad citada, á quien colmaron de elogios por su recto proceder, y por sus afanes en pró de los intereses materiales del país. Dicha autoridad dió las gracias, asegurándoles que hombre de administracion y ageno á las rencillas locales y de los partidos, todo su afan era contribuir al bien del país, para lo cual contaba siempre con la ayuda de todos los hombres de bien, sean las que fueren sus opiniones políticas.

El Sr. Fuertes recomendó con laudable interés la creacion de un instituto, médico Onubense, para el cual fué indicado por el subdelegado de Medicina señor Seras, como presidente honorario.

El Ingeniero español residente en Lóndres don Arturo Marcoartu trata de escribir una obra en inglés de gran importancia para España: con este motivo el Sr. Gobernador de esta provincia, le ha enviado varias noticias perfectamente redactadas sobre la industria minera de Huelva. Es un trabajo curioso y de gran estima para los que se ocupan del bien estar del país.

Hemos oido elogiar la memoria, juicio crítico de las leyes orgánicas actuales, y de las que están en proyecto que acaba de escribir el mismo Sr. Gobernador de esta para remitir al Gobierno. Así lo que se refiere á los hechos prácticos, como su parte doctrinal, contiene máximas basadas en los buenos principios. La severidad del estilo y su correccion, y lo sano de las doctrinas emitidas, hacen esperar que dicho escrito será de los mejores en su clase, que se examinen en el ministerio de la Gobernacion.

El señor Obispo auxiliar de Sevilla fué de la Palma á Ayamonte, donde se halla confirmando y tomando baños actualmente. Pronto pasará á Valverde donde no ha ido prelado alguno desde 1843. Al ir á Ayamonte se detuvo á su paso en esta capital para saludar á su amigo el referido señor Gobernador de la provincia. Se cree que de regreso de Ayamonte, tambien se detendrá aquí pocos dias para hacer confirmaciones, pero aun no se sabe donde se hospedará, porque parece que las personas que por el ministerio que ejercen debieran de buscarle decoroso alojamiento, no se dan mucha prisa en proporcionarlo, y aun parece tambien que no les interesa mucho la visita de su señoría ilustrísima.

El Corresponsal.

Nuestro apreciable colega malagueño el *Correo de Andalucía* publicó antes de ayer domingo una carta fechada en Antequera el dia 18, referente al viaje del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, y de ella tomamos los párrafos siguientes:

«Serian las seis y media próximamente, cuando el tren llegó á la estacion de Bobadilla y allí fueron saludados los viajeros por el Ayuntamiento de Antequera, el señor Comandante militar don Francisco Uribe y los oficiales que se encuentran de reemplazo en esta ciudad.

Una vez en la estacion citada fué leido á la Excma. señora doña Josefa Zulueta de Romero, por el señor Alcalde don Francisco Guerrero Muñoz, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en virtud del cual ha sido aquella nombrada hija adoptiva de la ciudad natal del jóven ministro.

Partió el tren de Bobadilla á las siete en punto, y á la media hora próximamente nos encontrábamos á las puertas de Antequera, en cuya estacion y alrededores habia un número incalculable de personas de todos sexos y edades, que segun me aseguraron, estaban esperando la llegada de su paisano desde las primeras horas de la tarde.

El local de la estacion se hallaba vistosamente empavesado con los colores de la bandera nacional y una banda de música amenizaba el acto. Algunas luces de bengala fueron encendidas, y en el momento en que los distinguidos viajeros pasaban al coche que los debia llevar á su casa, fueron saludados con un *viva*, contestado por la multitud.

Omito reseñar el recibimiento que el señor Ministro y su esposa han merecido de los pueblos del tránsito, pues en todos ellos ha sido igual con muy corta diferencia.

Despues de las nueve han empezado á comer los individuos de la familia esclusivamente, y es muy posible que terminada la comida se hayan retirado á descansar de las fatigas del viaje.

Antequera está iluminada brillantemente. La afluencia de forasteros es muy notable y todos se prometen que la féria ha de ser superior en calidad y esplendor á las de los años anteriores.

Mañana escribiré á Vds. algo mas estensamente sobre los preparativos, concretándome en esta carta á noticiarles que se tienen muy buenos antecedentes del ganado que ha de lidiarse en la corrida del lúnes, que se ha pagado á un precio muy subido por la edad y demás inmejorables condiciones que le favorecen.

Es muy tarde. Las campanas han enmudecido para no turbar sin duda el reposo á que van á entregarse los antequeranos.

Quedo de Vds. afectísimo amigo y compañero.»

José E. de la Cuesta y Torres.

El dia 10 visitó la plaza de Ceuta el bajá de Anghera, desmintiendo con su presencia y discursos los rumores que se habian estendido acerca de las poco cordiales relaciones que mantenia Marruecos con España. Al *buffet* que se dió en su honor asistieron mas de 20 jefes de tribus marroquíes, que manifestaron personalmente y en representacion de diversos aduares fronterizos su adhesion á las amistosas declaraciones de Sid-Alí-Buzeia.

Extranjero.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

Calais 18.—*Los estudios que hacen los ingenieros para el túnel de la Mancha entre Dover y Calais, terminarán á fines de este mes.*

Los sondeos han dado un resultado favorable. Se espera un éxito completo.

Belgrado 18.—*La diplomacia ejerce una fuerte presion sobre la Sérvia para que entre en el camino de la paz. Hay algunas esperanza de conseguirlo.*

Lisboa 18.—*La crisis financiera se hace sentir notablemente en esta capital.*

La mayor parte de los bancos del reino han tenido que cerrar sus puertas en

vista de las considerables demandas de metálico.

Las cuentas corrientes se retiran en su mayor parte. Se cree que el gobierno tomará medidas que conjuren la crisis.

LISBOA 19.—*El* Diario Oficial *publicará mañana un decreto, prorogando por dos meses el vencimiento de letras y pagares en todo el reino de Portugal.*

PARIS 18 (*retrasado*).—*Los periódicos de Constantinopla publican una proclama de la sublime Puerta dirigida á los sérvios invitándolos á someterse y declarando que la Puerta considera como á hijos suyos á todos los creyentes musulmanes sin distincion.*

CONSTANTINOPLA 18 (*retrasado*).—*Bajo la presidencia de Server-Bajá se ha constituido el consejo encargado de elaborar las reformas recomendadas por el alto imperio en junio último.*

Fabra.

Parece confirmarse la derrota que han sufrido los turcos en Kutchi, aunque las versiones que nos llegan sobre este hecho de armas son todas de orígen slavo, y es de presumir que haya en ellas por lo menos bastante exageracion. Véase lo que de Ragusa dice á *El Times* su corresponsal con fecha del 16:

«Mi corresponsal en la frontera albanesa me telegrafía esta tarde que los turcos salieron de Podgoritza el lunes 14 con la intencion de pasar la noche en Kutchi y devastar el distrito al dia siguiente. Las fuerzas escedian de 20.000 hombres entre regulares é irregulares. Los montenegrinos las atacaron delante de Medun, y cargándolas por último al arma blanca las destrozaron y persiguieron durante tres horas, hasta que llegó la noche. Ha sido la mayor victoria desde que empezó la guerra. Hay 1.000 turcos muertos en el campo.

Despachos oficiales de Scutari á los cónsules de aquí confirman la completa derrota de los turcos en Medun. Segun la version montenegrina, Mahamud-Bajá salió con unos 20.000 hombres, cálculo que concuerda con los trasmitidos de Scutari. Dejáronle avanzar hasta que se internó en los barrancos de Kutchi, y despues del medio dia fué atacado por todos lados simultáneamente, derrotado y perseguido en la mayor confusion, y desde Medun á Podgoritza, perseguidores y perseguidos corrieron mezclados, no oponiéndose resistencia á la matanza, y solo la llegada de la noche y la artillería de Podgoritza protegieron á los restos del ejército. Los montenegrinos calculan que los turcos muertos son unos 8,000. No han podido recoger todavía todas las armas. Los turcos no llevaban artillería. Las pérdidas de los montenegrinos en muertos y heridos se calculan en 400. De las confirmaciones oficiales ya recibidas aparece indudable que ha sido este el mayor desastre de la guerra.»

Otro despacho de Ragusa del 16, de orígen slavo, dice tambien lo siguiente:

«En la batalla que tuvo lugar el 14 en Kutchi, 20.000 turcos han combatido á las órdenes de Mahamud Bajá contra 5.000 montenegrinos. Estos dejaron que los turcos entraran en Kutchi; pero al medio dia principiaron el ataque y derrotaron á los turcos en todos los puntos desde Medun á Dinochi. Se empeñó una refriega en que turcos y montenegrinos se batieron al arma blanca.

Los turcos perdieron mas de 4,000 hombres entre muertos y heridos; los montenegrinos solo 100. Se citan montenegrinos que han dado muerte á 10 y 12 turcos cada uno. Los montenegrinos cogieron gran número de armas y banderas. Los turcos no tenian artillería. La noche y los cañones de las trincheras de Podgoritza impidieron la persecucion y salvaron á los turcos. Esta batalla ha sido seguramente la mas sangrienta que ha habido desde el principio de la guerra.»

No hay noticia de nuevas operaciones por el lado de Banja, en cuyo paso se hallaban fortificados los sérvios.

Un despacho oficial de Constantinopla anuncia haberse instituido una comision compuesta de varios ministros y altos funcionarios musulmanes y cristianos para formular un programa de reformas en conformidad con el hatti imperial de junio de 1876.

El ministro de Negocios estranjeros de Turquía ha dirigido al embajador otomano en París el siguiente despacho:

«La informacion practicada por las autoridades locales hace constar que desde el principio de las hostilidades han incendiado los sérvios 161 casas musulmanas, 520 habitaciones cristianas, gran número de cabañas y de graneros en Novi-Varosch, en Seundeste, en Prepol y en Mitrovitza, y 80 casas, el conali de las autoridades, una mezquita, una escuela musulmana, 23 tiendas y 22 molinos en Palanka.

Continúa la informacion en los demás distritos, y os daré á conocer los resultados á medida que me sean comunicados.

El gobierno imperial ha decidido abrir una nueva informacion sobre los asertos relativos á los escesos atribuidos á nuestras tropas en Bulgaria. Se ha confiado esa comision á Blacque bey, director de la prensa, y á Yosvautcho-Eefendi consejero de Estado. Estos dos funcionarios han marchado ya, y me reservo comunicaros el resultado de sus trabajos.»

Un despacho de Belgrado, del 16, dice que el cuerpo consular acudia á felicitar al príncipe Milano por el nacimiento de su hijo.

El mismo despacho anuncia que Despotovitz, con sus voluntarios, habia batido el 15 á los turcos cerca de Patrovatz, en Bosnia, haciendo prisioneros á muchos beys, de los que varios han sido puestos en libertad.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden fecha 16 disponiendo que se convoque inmediatamente al concurso para la eleccion de programas de enseñanza agrícola, á fin de que en el mes de setiembre queden elegidos para el curso inmediato. El Jurado se instalará el 15 de dicho mes bajo la presidencia del director del ramo, con tres consejeros de agricultura, tres de instruccion pública y un ingeniero agrónomo, secretario, nombrados todos de real órden.

—Otra igual fecha reorganizando la Escuela general de Agricultura de la Florida, que se denominará *Escuela superior de ingenieros agrónomos*. El personal facultativo se compondrá de un director, once profesores, dos auxiliares de cátedras y gabinetes y un ayudante de cultivo, siendo de libre eleccion del Gobierno la del director, de la clase de ingenieros agrónomos, habiendo obtenido con anterioridad alguna cátedra oficial por oposicion, el nombramiento del personal facultativo, y debiendo proveerse por oposicion el de auxiliares.

El objeto de la escuela es formar ingenieros agronómos, y educar prácticamente obreros de labranza. Desde el próximo curso no se admitirán matrículas para la enseñanza de peritos agrícolas. Los que actualmente cursaren dicha carrera podrán continuarla hasta su terminacion.

Para ingresar como alumno se necesita el título de bachiller en artes, y certificaciones de haber cursado y probado en establecimiento oficial estas materias: complementos de algebra, geometría analítica, cálculo diferencial é integral, mecánica racional, geometría descriptiva, geodesia, química general, ampliacion de historia natural, dibujo lineal, topográfico y de paisaje, y francés. Tendrán que sufrir un exámen de análisis, química, mineralogía y geología, vertebrados é invertebrados, organografía y fisiología vegetal, fitografía y geografía botánica.

Los alumnos aprobados cursarán durante cuatro años en la Escuela: Primer año: fisiografía agrícola, biología agrícola, y mecánica é hidráulica agrícola; segundo, agronomía, zootecnia y construcciones rurales; tercero, horticultura, arboricultura é industria rural; cuarto, economía agrícola y legislacion, administracion rural y contabilidad. Los tres primeros cursos serán de ocho meses, y el último, esencialmente práctico, de once.

—Otra igual fecha disponiendo que la Direccion del ramo proceda á la creacion de la *Biblioteca Agrícola* de este ministerio.

—Otra igual fecha resolviendo que los establecimientos libres de enseñanza no puedan usar las denominaciones de Instituto y Universidad.

—Reales órdenes fecha 17 mandando que las Diputaciones y los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos las partidas necesarias para la suscricion á la *Gaceta agrícola del ministerio de Fomento*, cubriendo la parte que corresponda al ejercicio actual con cargo al capítulo de imprevistos; y aprobando el anuncio en virtud del cual se abre concurso público con objeto de oir las proposiciones que se presenten para la publicacion de dicha *Gaceta*.

Se abre el concurso durante 15 dias á contar desde hoy para oir las proposiciones que en forma de proyecto se presenten. Su publicacion dará principio el 15 de octubre, y se dará lo menos dos números al mes en buen papel y letra de los cuerpos 9 y 10. Cada número contendrá como minimum 120 páginas en 4.° prolongado, y se intercalarán en cada tomo 200 grabados cuando menos de máquinas, plantas, etc., con los planos que el texto requiera. Será de cuenta del proponente el envío y reparto de esta *Gaceta agrícola*. El director y redactor jefe serán nombrados de real órden y el personal restante por la empresa. El máximum que ha de cobrarse por cada suscricion será de 40 pesetas anuales. La *Gaceta* no podrá insertar nada que no sea relativo á su particular institucion. La concesion se hará por cinco años á la empresa que ofrezca mas ventajas.

MINISTERIO DE ESTADO.—S. M. ha concedido el *régium exequatur* á don José Pilastri, cónsul de Italia en Málaga; á don Valentin Barra, cónsul de Méjico en Bilbao, y á Mr. Charles Toll Vidwell, cónsul de la Gran Bretaña en las Baleares, trasladado en su misma clase á Canarias. Tambien ha autorizado para el desempeño de los vice-consulados de Portugal en Cáceres y Corcubion respectivamente á don José Cayetano Themudo y á don Francisco Ramon y Caamaño, y al señor Velayos y Garci-Nuño, vice-cónsul del mismo reino en Avila.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden fecha 12 desestimando la demanda presentada en nombre de D. Juan de Albacete y Long y D. Manuel Escudero y Melgar contra la real órden de 28 de febrero de 1871, que dispuso el deshaucio de ciertos almacenes sitos en el lugar llamado Redonda de la Torre Horadada (Murcia).

—Otra fecha 31 de julio suprimiendo la habilitacion concedida á la aduana de San Lúcar de Guadiana para la importacion del material necesario para la construccion del ferro-carril de El Lagunazo, en atencion á haberse desistido de construir dicha línea, y reformando la actual plantilla de esa aduana en consonancia con esta modificacion.

—Otra fecha 2 restableciendo las órdenes de 12 de setiembre de 1869 y 6 de marzo de 1870, y disponiendo en su consecuencia que se permita á los buques que cargan minerales en Calblanca, Calnegre, Palazuelos y su playa proveerse de la documentacion necesaria en las aduanas de Aguilas ó Mazarron.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto fecha 23 de mayo absolviendo á la administracion de la demanda interpuesta por la real compañía asturiana contra la órden de 14 de noviembre de 1874, que decretó, entre otros extremos, la nulidad de la demarcacion de un registro minero titulado *Abundante*, y declaró la subsistencia de la concesion minera *Virgen*.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto fecha 20 de julio decidiendo á favor de la Administracion la competencia entre la Audiencia de Búrgos y el gobernador de aquella provincia sobre un interdicto de recobrar un prédio sito en el páramo de Melgar de Fernamental presentado por D. Casto Navarro contra el alcalde de dicho pueblo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos fechas 13 trasladando á igual plaza de la Audiencia de la Coruña á D. Antonio del Rio y Cuesta, magistrado de la de Albacete, y á esta vacante á D. Baldomero Blanco y Flores, que lo es de la de la Coruña.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real órden fecha 29 de julio dando de baja al auditor de guerra de distrito personal, teniente auditor efectivo de 1.ª clase, D. Manuel Toledo y Muñoz, de reemplazo en Cuba, por ignorarse su paradero.

—Real órden fecha 13 dando de baja al alférez de caballería del ejército de Cuba D. Simon Escobedo y Bosch por haber desaparecido.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden fecha 16 resolviendo el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra un acuerdo de la comision provincial revocatorio de otro de la municipalidad relativo al ensanche.

GACETILLAS.

El 8 del próximo setiembre, dia de la Natividad de la Vírgen María, y despues de cuarenta y un años que permanece cerrada al culto la hermosa Cartuja de Jerez de la Frontera, volverá á celebrarse en ella el santo sacrificio de la misa. El sitio elegido para reanudar las sagradas ceremonias es la preciosa capilla que los religiosos de aquel monasterio tenian destinada para que los trabajadores cumpliesen con los preceptos católicos; habiéndose enviado ya los altares, imágenes, ornamentos y demás objetos que son necesarios para tan sublimes actos.

En la restauracion de tan valioso monumento se trabaja con gran actividad, y hay fundados motivos para esperar que el Gobierno de S. M., la Diputacion provincial de Cádiz, el Ayuntamiento y el pueblo de Jerez contribuyan á que tan grandioso edificio sea completamente restaurado, salvándolo de una segura ruina, y destinándolo á fines útiles, cuales son la educacion de la niñez y la conversion, digámoslo así, de muchas infelices mujeres que yacen encenagadas en el vicio mas indecoroso.

La magnífica iglesia será tambien restaurada y abierta al culto, y volverá á ella la sin rival sillería de su coro, que será colocada en el mismo sitio que ocupó antiguamente.

La persona que nos ha proporcionado las anteriores noticias, ha añadido, que todo se deberá á la actividad, estraordinario fervor y gran fuerza de voluntad del sábio y virtuoso sacerdote felipense señor D. Francisco Tejero, quien tiene á su cargo los asilos de arrepentidas de Sevilla, Jerez y otras poblaciones, y á cuya meritoria obra ha consagrado todas sus fuerzas tan digno hijo de San Felipe Neri.

Leemos en los periódicos de Córdoba, que la aplaudida tiple señorita doña Amalia Maldonado, ha sido contratada para trabajar en Sevilla durante la próxima temporada.

En una carta de Morella que publica un colega de Madrid se lee el siguiente rasgo de piedad y desprendimiento, llevado á cabo por una apreciable señora, título de Castilla:

«No puedo pasar en silencio un hecho que pone de manifiesto el magnánimo corazon y sentimientos que adornan á la jóven señora excelentísima condesa de Creixells. Ayer al medio dia, cuando vestian en esta iglesia parroquial á la Vírgen de Agosto, se presentó la condesa con objeto de ver cómo le colocaban la corona, regalo de la referida señora, y al notar que en vez de pulseras gastaba cintas, se quitó las que llevaba, poniéndoselas por sus propias manos; tambien le llamó la atencion el ver que las sortijas eran de falso metal; desapareció, y volviendo al momento, colocó en los dedos de la Vírgen seis anillos magníficos.»

En la primera decena del presente agosto se registraron en el juzgado municipal de San Roman de esta capital los siguientes nacimientos:—Legítimos: varones, 2; hembras, 10; no legítimos: hembras, 1; total, 23.—En el mismo período se registraron las siguientes defunciones: varones solteros, 14; casados, 5; viudos, 6; hembras solteras, 12; casadas, 4; viudas, 6; total, 47; lo que dá un resultado de 24 individuos en contra de la poblacion.

Desde el dia 1.° al 30 del corriente estará abierta la matrícula en la Escuela Especial de Veterinaria de Córdoba, para todas las asignaturas que abraza la carrera. La inscripcion se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo por cada una quince pesetas, en papel de pagos al Estado, ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando veinticinco pesetas por cada grupo. La convocatoria con los demás requisitos que han de llenarse ha sido publicada en el *Boletin Oficial* de esta provincia, correspondiente al sábado último.

En el "Boletin Oficial" del domingo último se ha publicado la real órden con las oportunas instrucciones para la formacion de los escalafones generales de empleados activos y cesantes del ramo de Hacienda.

Esta noche tocará en la Plaza Nueva la música del Asilo.

En su número del sábado publicó *La Correspondencia* lo que sigue:

«Procedente de Sevilla, donde ha dejado completamente habilitadas las habitaciones del real Alcázar de aquella ciudad para la estancia de S. M. la reina doña Isabel, ha llegado á Madrid el Sr. conde de Sepúlveda, debiendo salir hoy para la Granja.»

Detrás del palco presidencial de la plaza de toros se está construyendo con destino á la Familia Real, un salon de descanso, en el que se colocarán muebles elegantes y todos los objetos que requiere un aristocrático tocador; y segun hemos oido, para el uso esclusivo de las mismas reales personas se va á construir una magnífica escalera.

Tambien se dice que el redondel va á ser disminuido en un metro en toda su circunferencia, y que se ejecutarán otras obras de comodidad y ornato, á fin de presentar la plaza en la primavera del año próximo con cuantas mejoras sean posibles, atendiendo á los fondos que tiene disponibles la Real Maestranza de Caballería, propietaria del edificio.

Las funciones en el teatro Arjona darán principio, desde la de hoy, á las ocho en punto de la noche.

Segun dice "El Comercio de Córdoba," el señor Zulueta, que acompañaba al señor ministro de la Gobernacion y que dijimos ser su padre político, era el hermano de su distinguida y simpática señora.

El jueves 24 del presente de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Instituto Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios número uno á las clases de pago, y el viernes 25 á las mismas horas gratis á los pobres.

Desde que existe el circo taurino sevillano quizás no se haya presentado en él un ganado mas flojo y cobarde que el lidiado antes de ayer tarde. Bueyes con diez años de servicio en una carreta se hubieran portado con mas decencia; y en verdad que no se comprende cómo hay empresa que tenga humor para soltar unos bichos tan pésimos.

Al suplicio del fuego fueron sentenciados el primero, el cuarto y el quinto, y á los agudos colmillos de los perros el segundo. Los que mejor se portaron fueron los dos novillos (tercero y sesto de la corrida) que correspondió matar á Mr. O'Hara, quien al uno administró siete estocadas, despues de un buen trasteo; y al otro una sola, que fué muy aplaudida. En el manejo de la muleta estuvo bien, y alguna vez celebró la música su habilidad.

El *Pescadero* mató al primer toro de dos estocadas, buena la segunda; y de tres al cuarto, todas en el sitio que exije el *arte*.

Un solo bicho le tocó á Manolillo Arjona, y por poco está todavía en la faena de la ejecucion. Diez estocadas le propinó, despues de un interminable trasteo y de sonar por vez tercera la trompeta del juicio, hasta que se atrevió á hacer lo que debió ejecutar mucho antes, que fué descabellar al buey consiguiendolo al primer amago.

Tres jacos perdieron la vida, pero eso se debió á la inesperiencia de los lanceros.

La concurrencia fué bastante floja; y á causa tal vez de alguna imprevision, hubo principios de fuego en un tendido de madera, correspondiente á la parte del sol, siendo apagado por los mismos espectadores.

Los cadáveres sepultados el dia 19 en los cementerios de esta capital fueron 10, todos en el de San Fernando, y procedentes de la poblacion.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron catorce partes por infracciones, y detuvieron en la casilla á dos hombres por escándalo y atropello; y los de la segunda, tres partes por igual causa, y un detenido en la casilla tambien por escándalo.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 22 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—S. Timoteo y compañeros mártires.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Felipe Benicio, confesor y servita.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la octava de la Asuncion de la Stma. Vírgen, rito doble color blanco.

CULTOS. En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana.—Continúa por la tarde, en Sta. Marina la novena de la Divina Pastora, con el orador anunciado.—En la capilla de los Siervos de María (junto á San Marcos), el V. O. T. celebra un solemne triduo con manifiesto, en honor del 5.° 6.° y 7.° dolor de Ntra. Señora y en memoria del glorioso San Felipe Benicio, con ejercicios á las cinco y media de la tarde, y plática que dirá hoy el Pro. D. José María Peniella.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de los Siervos de María.

Afecciones astronómicas para el dia 22.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 21 minutos de la mañana.	Aparece á las 08 y 36 minutos de la m.
Se pone á las 06 y 42 minutos de la tarde.	Se oculta á las 08 y 17 minutos de la t.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DEL DIA 19.	
Barómetro (presion máxima),	763,7
Termómetro al Sol	48,0
Id. á la sombra	39,0
DEL DIA 20.	
Barómetro (presion máxima),	760'0
Termómetro al Sol	52,0
Id. á la sombra	40'0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 21 de Agosto de 1876.

Servicio para el 22.

Gefe de dia, el T. Coronel de Reserva de Valencia. D. Eduardo Lozas.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital infantería de Sória 2.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larras.*

Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Habiendose creado una quinta plaza de subinspector de Orden público de esta capital he dispuesto hacer nueva division de la ciudad en cinco distritos para el servicio de este y es la siguiente.

Primer distrito.

Inspector, D. Ignacio Soto.—Empieza en la plaza de la Encarnacion, comprendiéndola toda la calle del Almirante Valdés, San Pedro, Plaza de D. Rodrigo, Ponce de Leon, calle de la Luna, Puerta del Osario, barrio de San Roque y San Bernardo, Prado de San Sebastian, paseo de las Delicias, San Telmo, Puerta de Jerez, calle de San Gregorio, plaza del Triunfo, plaza del Palacio Arzobispal, calle Placentines, calle Franco, plaza del Pan, calle Lineros, calle Dados á la plaza de la Encarnacion.

Segundo distrito.

Inspector, D. Rafael Peleato.—Puerta Real, calle de las Armas, Campana, calle de la Plata, Plaza de Villasis, calle de la Universidad á la Plaza de la Encarnacion, y desde allí línea divisoria del distrito primero hasta San Telmo, y desde allí línea del rio hasta la estacion del ferro-carril de Córdoba.

Tercer distrito.

Inspector, Don Manuel Elizalde.—Puerta Real, línea divisoria del segundo, por la calle de las Armas, hasta la Plaza de la Encarnacion, y desde allí calle de Regina, Caño quebrado, calle Bancalero, calle de Amargura, calle de las Parras hasta salir al muro de la Barqueta, línea de este hasta el rio, y línea del rio hasta la Puerta Real, incluyendo el barrio de los Humeros.

Cuarto distrito.

Inspector, D. José Fernandez Nuñez.—Plaza de la Encarnacion línea divisoria del distrito primero, hasta la Puerta del Osario, línea de circumbalacion de la ciudad por la Trinidad, Capuchinos, Hospital Central, Barrio de la Macarena hasta el Muro de la Barqueta, línea de este hasta la calle de las Parras donde se tomará la línea divisoria del distrito tercero hasta llegar á la plaza de la Encarnacion, donde seguirá la otra línea divisoria del distrito primero.

Quinto distrito.

Inspector, D. José de Lemos.—El Barrio de Triana incluyendo su Puente.

Lo que hago público por medio del *Boletin Oficial* y periódicos de la capital para que pueda llegar á conocimiento de los habitantes de la misma.

Sevilla 21 de Agosto de 1876.—*Antonio Guerola.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 13,627 pesetas 44 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 145,711 pesetas 38 céntimos.—Total 159,338 pesetas 82 céntimos.

Sevilla 20 de Agosto de 1876.

ESCUELA OFICIAL DE MEDICINA Y CIRUJIA DE SEVILLA.

Don Antonio Rivera y Ramos, director de la escuela de Medicina y Cirujía de Sevilla.

Hállanse vacantes en esta escuela cuatro plazas de alumnos internos, afectos á las Clínicas, dotadas con el haber reglamentario; las cuales han de proveerse por oposicion entre los de la facultad que tuvieren probadas las asignaturas de Operaciones y Terapéutica y Materia Médica.

Los que deseen aspirar á ellas deberán presentar sus solicitudes en secretaría antes del 20 de Setiembre próximo.

Y para que llegue á noticia de aquellos á quienes pueda interesar, firmo el presente en Sevilla á 13 de Agosto de 1876.—*Dr. Antonio Rivera y Ramos.*—El Secretario, *Dr. Francisco Rodriguez y Jimenez.*

3625 p. 22 y 29 A. 5, 10 y 17 S.

Aviso.

Se desea saber la residencia de Doña Dolores Dominguez, Comadrona que fué por muchos años en la Habana, en cuya capital tiene una hija llamada Doña Emilia Reina. Si tiene la amabilidad de darnos tan deseadas señas, puede dirijirse por correo á la calle de San Fernando núm. 10. Alicante. 3659 p 3-3

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

232, Bourcout, Cádiz.—233, Isabel Candil, Córdoba.—234, Serafin Fernandez, Ecija.—235, María Burgos Calleja, Viso del Alcor.—236, Francisco Morales, Lebrija.—237, María Anillo, Ronda.—238, Hermenegildo Fernandez, Habana.—239, Juan Jimenez, Utrera.—260, Francisco Franco, Jaen.—261, Viuda de Solis, Utrera.—262, Luis Beltran, La Membrilla.—263, José María Ruiz, Cardulejo.—264, Maximino Infantes, Valdepeñas de Jaen.—265 Andrés Curiel, Cádiz.—266, María Marmol, Bornos.—267, Andrés Pineda, Madrid.

Sin direccion.

2, Francisca Cantillana, calle Cristobal Colon, último piso.—3, José Segundo, calle Soperorin núm. 74.—4, Manuel García Travesado, Pastelero núm. 31.—5, Ignacio Guerrero, calle del Cármen núm. 18.

Sevilla 19 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

CETTINGE 18.—*Comunicaciones montenegrinas dicen que frente á Bilej ha habido un encuentro desfavorable á los sérvios, pues una columna que operaba en combinacion con Mouhthar Bajá, é intentaba reunirse al ejército prin-*

cipal, ha sido rechazada. Ayer se reprodujo el fuego en Gazlá. Ignórase el resultado de este encuentro.

BELGRADO 19 (*tarde*).—*Toholak Autrich ha batido á 5.0 0 turcos en Yankova.*

Las fuerzas turcas en Albania se calculan en 40,000 hombres.

PARIS 19.—*El periódico* La Patrie *dice que está autorizado para declarar que la reina doña Isabel no se ha ocupado de política despues de su vuelta á España. Que está profundamente satisfecha de la actitud del Gabinete que preside el Sr. Cánovas. Que no ha variado su proyecto referente al punto fijado para su residencia en la Península, y por último, que el Gabinete Cánovas está altamente satisfecho de la actitud de la reina madre.*

BELGRADO 19.—*Es completamente falso que el cólera haya aparecido en Servia.*

VIENA 19.—*El partido de la paz gana considerablemente terreno en Belgrado.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 20 de Agosto.

Los periódicos siguen discutiendo sobre crisis del Gobierno y sobre crisis de los partidos. La primera no existe como he dicho á usted repetidas veces, y el señor Ayala está tan resuelto á seguir siendo ministro de Ultramar cuando vuelva de los baños, como sus demás compañeros de Gabinete á continuar al frente de los cargos que actualmente desempeñan.

Respecto á la crisis de los partidos, ya es otra cosa. Entre los ministeriales hay quien sostiene la conveniencia de que la conciliacion continúe en la forma en que hoy existe para poderla romper cuando lo crean conveniente, y quien pretende que la conciliacion se convierta en fusion para formar un partido homogéneo á cuyo frente esté el Sr. Cánovas del Castillo.

En el primer caso se encuentran los constitucionales disidentes y la mayoria de los amigos del señor Posada Herrera. En el segundo los mas afectos al señor Cánovas del Castillo.

La cuestion principal entre unos y otros consiste en si ha de suceder al actual ministerio uno presidido por el señor Posada Herrera ú otro constitucional, es decir, si despues de la desaparicion del ministerio Cánovas han de continuar en el poder con otro gabinete los elementos que han de formar la conciliacion ó si se ha de llamar al partido constitucional.

Cuanto se hable de este asunto es por demás prematuro y cuando llegue el dia de elegir entre una política y otra el rey será quien lo hará atendiendo á las circunstancias del momento. Cual puedan ser estas es difícil pronosticarlo.

Entre los constitucionales hay segun he dicho á V. dos tendencias, una favorable á la constitucion actual y otra afecta á la de 1869, segun la que domine así tendrá este partido mas ó menos probabilidades de subir al poder.

Espérase de un momento á otro en Santander al general Cabrera que viene á saludar á la reina Isabel, y es probable que tambien llegue á Madrid y vaya á la Granja para saludar al rey. Su viaje será objeto de comentarios ya que tan poco hay que hablar de política, pero no creo que este personaje venga con ánimo de influir en ella.

El jueves próximo irán los ministros que hay en Madrid á la Granja para celebrar Consejo, bajo la presidencia del rey. Este Consejo no tendrá importancia política como no tuvo el anterior.

En la primera decena de octubre inmediato llegarán á Madrid, de paso para Sevilla, los señores duques de Montpensier.

—De la entrevista del Sr. Posada Herrera con S. M. la reina Isabel en el Sardinero, las correspondencias que recibe *El Parlamento* no difieren en nada de lo que *La Epoca* anticipó. Sin embargo, son curiosos los siguientes pormenores que el corresponsal de *El Parlamento* le escribe:

«El Sr. Posada Herrera ha visitado á la reina esta tarde entre tres y media y cuatro; la conferencia duró cerca de tres cuartos de hora. La reina no encontraba palabras bastante espresivas para demostrar su acendrado cariño al patricio ilustre y al político consecuente. ¿Qué se ha dicho en la entrevista? Algo de lo que *La Epoca* suponia que se habia dicho en la improvisada visita de Ontaneda, y un poco que *La Epoca* no ha dicho y que yo me guardo para mejor ocasion.

El presidente de las Córtes pensaba volver esta tarde á su residencia en Las Caldas, pero se reunió con el Sr. Bugallal y el gobernador civil, y la conversacion se prolongó tanto, que cuando salieron del hotel de Coterillo ya era tarde para tomar el tren.

El señor Posada Herrera está muy satisfecho por el cariñoso recibimiento que le ha dispensado S. M. Cuando salia de la casa palacio que habita la real familia el señor Posada, un palaciego dijo á la reina: «Señora, los amigos se parecen al buen vino, en que mientras mas viejos son mejores.» Tambien hay vino que con el tiempo se echa á perder.

El señor Posada Herrera ha dicho á todos los políticos que han hablado con él, que cree por ahora muy impolítico, no ya el plantear, sino el ocuparse siquiera de si puede ó no haber crisis.»

CORRESPONDENCIAS DE LA GRANJA.

De nuestro corresponsal de la Granja hemos recibido la siguiente carta:

«REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO 19 de agosto de 1876.

Sr. Director de *El Diario Español*.

La escasez de noticias ha hecho que no escriba á Vd. estos dias, reservándome para hoy dar á Vd. detalles de la *soiré* que, como anuncié á Vd. en mi última, se preparaba en el real palacio.

El jueves hubo, como de costumbre, música en los jardines, no jugando la fuente de los Vientos con objeto de reservar el depósito con suficiente agua para surtir la cascada nueva al dia siguiente. Por la noche S. M. y A. asistieron al teatro, representándose la chistosa comedia titulada «Levantar muertos,» y la linda pieza en un acto «Libertad de enseñanza,» que perfectamente interpretadas por las señoras Lombia, Chaman y Fernandez, y los señores Riquelme, Mela, Benegas y Fraile, mantuvo constantemente la hilaridad de los espectadores.

Ya por la mañana de ayer la ausencia de muchas de nuestras elegantes damas en los jardines nos daba á entender que se disponian para la noche, así como los trabajadores que frente al palacio colocaban bastones y faroles, nos daban idea, aunque ligera, del espectáculo que se preparaba.

A las nueve y media en punto de la noche los salones de la planta baja del real palacio, profusamente iluminados y elegantemente adornados con macetas y flores naturales, presentaban un aspecto bellísimo, realzando los encantos de las muchas elegantes y lindísimas damas que los poblaban. S. M. el Rey, con la puntualidad proverbial en él, atravesó á esta hora los salones vestido de frac con chaleco blanco y sin condecoracion alguna, dando el brazo á S. A. la infanta doña Cristina, que lucía un vestido blanco, y seguidos de S. A. la Serma. señora princesa de Astúrias elegantemente ataviada con un vestido de crespon blanco con viso azul pálido, un lazo del mismo color en la cabeza sujeto con tres magníficos brillantes, dos solitarios de gran tamaño y soberbias luces por pendientes y una elegante y riquísima estrella tambien de brillantes, en el cuello.

Inmediatamente se pasó á uno de los últimos salones, en el cual se habian colocado bancos de terciopelo encarnado á manera de teatro y dispuesto en el frente sitio á propósito para que Mad. Benita Anguinet ejercitase sus escamoteos. En dos partes dividió sus juegos de prestidigitacion, llamando la atencion sobre todo uno que hizo con varios pañuelos de los asistentes, y otro en el que escamoteó el guante de S. A., con cuyo juego terminó. En el intermedio de la primera y segunda parte el notable guitarrista señor Cano, con mucho sentimiento y gran ejecucion, tocó una linda composicion suya á que llamó *Reverie*. Una vez acabada esta parte de la *soriée*, todos los concurrentes, precedidos de S. M. y AA., nos dirigimos hácia las rejas que están frente á la cascada y que daban libre acceso al jardin, é imposible es con la pluma describir con verdad el grandioso golpe de vista que entonces se presentó á nuestros ojos, las dos luces solares que iluminaban la cascada, reflejando en el agua, hacia verdaderamente la ilusion de una lluvia de perlas y brillantes, saltando por un fondo de hermosos mármoles y jaspes.

El hermoso surtidor que en el centro elevaba sus aguas á gran altura, tambien formaba, al quebrar la luz, los preciosos colores del *arco iris*; esta fantástica decoracion en el fondo, los dos mil faroles de color con que el parterre estaba iluminado, la música de ingenieros lanzando al aire sus acordes notas, é infinidad de parejas recorriendo el jardin, inflamaba la imaginacion haciendo imposible toda descripcion, pues solo viéndolo puede comprenderse el maravilloso efecto que los jardines presentaban.

No tardó en responder á los acordes de la música los acordes de los piés, y gran número de parejas correspondió á esa misteriosa atraccion que siempre ejercen el voluptuoso compás de un wals ó del elegante y serio rigodon.

S. M. y A. han hecho los honores de la fiesta con esa cortesanía, buen gusto y exquisito tacto que siempre distinguió á nuestros monarcas. El Rey conversó con todas las personas invitadas, y largo rato con los duques de la Torre, y S. A. la princesa tuvo para todos una frase de afecto y de cariño.

En los rigodones que se bailaron tuvieron la honra de bailar con S. M., en el primero, su tia la infanta doña Cristina, en el segundo, la duquesa de la Torre, y en el tercero, la señora del ministro de Estado, así como fueron pareja de S. A., en el primero, el señor Cánovas, en el segundo, el duque de la Torre, y en el tercero, el señor Vivanco, gobernador de Segovia. A la una se abrió el *buffet* profusamente servido, verdadera mesa mágica, que como por encanto volvia á encontrarse igualmente servida cuantas veces se hacia necesario. A él condujo S. M. á su tia la infanta Cristina, y á S. A. el señor Cánovas, tambien condujo á la duquesa de la Torre el señor presidente del Consejo de ministros con la que departió largo rato. Entre walses, polcas y cuadrillas trascurrieron agradablemente las horas, encontrándome como por encanto sorprendido con las tres de la mañana y la señal de empezar el cotillon. Duró este una hora y en él bailaron alternativamente con S. M. y A. todas las parejas que se formaban.

Lo que mas encanto daba á esta fiesta ya de por sí agradabilísima, es la franqueza que á todos supo comunicar el afable trato de los régios anfitriones, baste á Vd. decirle, y tal vez este detalle parezca trivial á algunas personas, pero que da una prueba de la familiaridad que en esta *soirée* ha reinado, que en el rigodon que S. A. bailó con el duque de la Torre, la hacia *vis á vis* un jóven alumno de artillería, de modo que en la cadeneta de la segunda figura, S. A. enlazaba con sus manos el primero y el último grado de la gerarquía militar.

A las cuatro terminó el cotillon y S. M. y A. se retiraron á sus habitaciones, marchando poco despues los invitados á tan deliciosa fiesta conservando en su imaginacion un indeleble recuerdo de esta noche y la esperanza de que la bondad de S. M. y A. hará que no sea esta la última que gocen de su amable acogida.

Recuerdo entre los asistentes, y sentiria que un olvido involuntario hiriese alguna susceptibilidad, los marqueses de Campo-Sagrado, marquesa de Alcañices con sus hijos, duque de la Torre, de Ahumada, marqueses de Santa Cruz, San Gregorio y Retortillo, condes de Villapaterna, Heredia Spinola, Alvarfañez y Pilar, barones de Mammola, señores y señoras de Villaurrutia, Calderó, Velasco, Contreras, Santero, Chacon, Torres, Rico, Daban, Beramendi, Sanz, Tacon, Rosales, Nájera, Del Rio, Calderon Collantes, Alvarez Alcalá, Iborgüer, O'Munrya, Cuadro, Ullibarri, Soler, Olivares, Foxá, Oñate, Vivanco, Goicoerrotea, Dumont, Aristizabal y Losqueti, el presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado, señor Patriarca, Intendente de palacio, generales La Serna, Daban, Moreno del Villar, Chacon; encargado de Negocios inglés, secretario de la embajada belga, brigadieres Espinosa, marqués de Ahumada y Velasco, gobernador civil de Segovia, y presidente de la diputacion señor Calvo, duque de Tamames, Fernandez Duro, Silva, Leon, Rincon (D. Roque y D. Joaquin), Oñate, Muesas, Goicoerrotea (D. Alfredo y don Antonio), Albareda, Sanchez Milla, Rubio, Santero (D. Javier), Durán, Aranguren, caballerizos señores Gorera, Pineda y conde de Fuente Blanca y comisiones de la diputacion provincial, ayuntamiento, colegio de Artillería y jefes y oficiales de Alabarderos, Guardia real y demás cuerpos de la guarnicion.

La señora de Bañer se escusó por haber recibido á última hora la noticia de una sensible pérdida de familia: la marquesa de Periján por la reciente pérdida de su hijo; la señora del encargado de Negocios de la Gran Bretaña por tener un hijo enfermo; la señora de Rincon, administrador del real Patrimonio, por hallarse en cama su marido.

El señor marqués de Alcañices tampoco pudo asistir por hallarse desde hace algunos dias padeciendo una intermitente de la que hoy se encuentra afortunadamente mejor; tampoco pudo concurrir el conde de Mirasol por su estado de convalecencia todavía.

Esta mañana ya estaban paseando por los jardines S. M. y A., habiendo saludado cariñosamente á todos sus convidados de ayer.

De mañana á pasado llegará el tercer turno de ayudantes generales y de órdenes de S. M. el Rey para relevar á los que hoy prestan este servicio.

Han llegado hoy el señor conde de Sepúlveda, despues de haber dejado dispuesto el alojamiento en Sevilla de S. M. la reina y AA. RR., el banquero señor Bañer, el señor Abella y don Ignacio Suárez García con su señora.

Mañana hay comida en palacio de 22 cubiertos.

El señor don Alfredo Goicoerrotea con su señora sale mañana en direccion á los baños de Santa Agueda, y en breve saldrá para su provincia el diputado señor Sanchez Milla.

El lúnes es probable que haya una gran cacería en Riofrio.

Tambien se dispone una funcion teatral en casa de los marqueses de Alcañices.

La córte se trasladará á Madrid el dia 12 de setiembre.

Hoy firmará S. M. algunos decretos de carácter puramente personal.—S.

Dice *El Tiempo*:

«Hemos oido en algunos círculos que se susurra que el señor Marfori, insistiendo en la rebelde y censurable actitud en que se ha colocado para con el gobierno, ha dirigido una nueva exposicion, acerca de su situacion y las medidas con él adoptadas, al señor gobernador de Cádiz.

Dicha exposicion se dice tambien que reviste cierta gravedad, hasta el punto de que algun periódico que se disponia á publicarla, reflexionándolo mejor y obrando á nuestro juicio acertadamente, ha desistido de ello, por temor de incurrir en responsabilidad con arreglo al decreto sobre imprenta.

Lo cierto es que el señor Marfori parece empeñarse en una exhibicion que pudiera calificarse muy duramente, y que su conducta, propia solo de un hombre despechado, que no sabemos que puede proponerse, desconociendo por completo los deberes sociales y políticos del ciudadano, justifica las medidas de rigor que tenemos entendido piensa tomar el gobierno en este asunto.»

—Dice *La Política*:

«Siguen siendo objeto de la atencion y aplauso de todo el país las medidas que dictan todos los dias las superiores autoridades de la Isla de Cuba. Se hablaba de nuevos malos manejos descubiertos por el general Jovellar en la casa de locos de la Habana y de una importante comision que ha confiado á su secretario señor Ruiz Martinez, sobre el mismo asunto. Como este no era todavía del dominio público, ni la prensa habia dicho nada, no podemos dar más detalles, que esperamos conocer por el próximo correo, limitándonos á dar los rumores que tenemos en particular.

Tambien nos dicen de la isla de Cuba que ha pasado al Consejo de administracion el espediente del cementerio nuevo de Colon, en la Habana, para la total depuracion de los hechos que de él resultan, sobre fraudes que se cree hayan cometido en el centro que dirigia los trabajos. Hay quien hace ascender á 300,000 pesos la suma desfalcada y puesta en evidencia por la secretaría del gobierno general y su seccion de Gracia y Justicia, á consecuencia de haber continuado ambas el antedicho espediente, que hasta ahora habia estado agazapado y como temeroso de que le diera la luz.

El gobierno general ha podido enterarse de que se han alterado las cláusulas del contrato, figurando cantidades pagadas por obras que no se han acabado, unas y otras están sin empezar y que se han cometido muchas otras impropiedades que se espera den mucho que decir á la historia y no menos que sentir á los complicados en todo ello.»

—Como se dá el carácter de una actividad que no creemos tenga al núcleo de unionistas que residen en San Juan de Luz, da anoche un periódico de noticias con cierto misterioso laconismo la de que el dia anterior habian salido de Madrid para San Juan de Luz dos diputados constitucionales.

La presencia del señor Ruiz Zorrilla en Bayona, la reaparicion de *La Tribuna* bajo la direccion política de una persona identificada de todo punto con el señor Castelar, las indicaciones hechas á algun general de la armada que se halla retraido completamente de la política, y que no se ha prestado á salir de su retraimiento, todos estos son hoy temas del dia, en vista de que los que las cavilosidades de la oficiosidad ha tratado de esplotar últimamente, no han dado resultado alguno.

En lo que todo el mundo conviene es en que el partido constitucional está hoy fuertemente agitado por la presion de dos corrientes diametralmente opuestas en direccion, que labran en su seno, aunque de la lucha interna que este hecho origina es posible que salga mas unido y purificado, pues los que le tratan de mantener en una actitud que se conformen no solo con sus últimos compromisos, sino con las aspiraciones que abriga y desea realizar, ejercen sobre el resto de la comunion una influencia que en momentos determinados será decisiva.

—El dia 24 se trasladarán á la Granja los condes de Toreno, Barzanallana, Ceballos y Martin Herrera y el 25 habrá Consejo de Ministros en la Granja.

El dia 26 regresará de la Granja el Sr. Cánovas del Castillo para volver pronto al lado del rey.

—Tiene noticias *La Correspondencia* de que el Sr. Ruiz Zorrilla se encontraba en Bayona hace pocos dias, donde lo visitaron algunas personas de la colonia española que residen en Biarritz y en San Juan de Luz.

—Se ha recibido este telégrama:

HABANA 17.—En esta semana se han presentado á indulto 57 insurgentes. La salud pública no mejora en algunos departamentos. El oro, á 115 1[2.»

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 21 á las 12 de la mañana.
Recibido á las 5 de la tarde.

La "Gaceta" nada importante. El viérnes habrá consejo de ministros en la Granja.

Ha sido condenado el periódico "La Pátria" á diez dias de suspension.

Bolsa de Madrid

Del dia 19.

Los cambios quedaban esta tarde flojos.
El consolidado á 13·125 al contado, 13·15 fin de mes y 13.275 fin del próximo.
Los bonos del Tesoro á 37·20.
Las acciones del Banco á 181·25.
Cambios sobre París, á 5·03.
Idem sobre Lóndres, á 48·20.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78·50.
Idem de bonos, á 19·21.

Del dia 21.

Interior, 13·10 y 05.
Exterior, 13·45.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 21 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rva.
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 19 . . .	10,00
Entrada de hoy.	00,00
Total.	10·00
Venta de hoy.	00 00
Existencia para el dia 22	10·00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 21 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 44	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños. . . .	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos. . .	73 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 60	00 á 00
Cebada del país n.	16 1[2 á 17	17 á 18
Id. navegada.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas. . . .	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas. . . .	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero. . . .	00 á 00	00 á 00
Id. de riego.	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella. . . .	65 á 70	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	28 á 29	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	13 á 13 1[2	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1[2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª . .	16 á 16 1[2	00 á 00

Aceites.

Precios del vendido en la Calzada el dia 20 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0100 arbs.
Viejo á depósito de 00 0[0 á 00 0[0.
Nuevo de 00 0[0 á 53 3 4.
Endeble de 00 0[0 á 00 0[0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0280.

Precio del vendido el dia 21.

Entrada general de ayer, 0280 arb.
Nuevo á porte, de 00 á 54 0[0 rs.
Endeble, de 53 á 53 5[8.
Entrada de hoy hasta las doce, 0000

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 19, 0400.
Precios.—En puerta, 52 1[2 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0[0.
En bodega, 00 á 53 0[0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 19.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 19.—42 reses y 01 terneras, con 5,889 0[0 kilóg.—Al dueño, de 29 1[2 á 00 0[0.—Al público á 46.—99 machos con 2,020 kilóg.—Al dueño, de 00 á 23 1[2.—Al público á 34.—001 carneros con 0,019 0[0 kilóg.—Al dueño de 23 1[2 á 00.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0[0 libras.—Al dueño de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,928 0[0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00

Mercado de Córdoba del dia 19.

Trigo, de 46 á 51 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0[0.—Habas, de 28 á 30 0[0.—Garbanzos, de 90 á 140 0[0.—Escaña, de 10 á 12 0[0.—Carne de vaca á 12 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 19.—Trigo de primera, de 54 á 55 0[0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0[0.—Cebada del país de 19 á 21 0[0.—Habas, de 32 á 40 0[0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 19.—Trigo, de 40 á 46 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0[0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 19 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.
PARÍS á 8 dias vista, 5·08 1[2 á 0·00.

Cartagena, 1[2 q.	Almería, 1[2 á 5[8 q.
Madrid 5[8 á 3[4	Santander 1[4 q. d.
Cádiz, 1[8 q. d.	Granada, 1[2 á 5[8 q
Barcelona 1[8.	Bilbao, 1[4 q.
Valencia, 1[8 b.	Badajoz, 3[4.
Málaga, 1[4 q. d.	Córdoba 3[8 á 1[2 q
Alicante 3[8 á 1[2 d	Coruña, 1[8 á 1[4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 20 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	1	07	11
S. José. . .	0	1	2	3
Total.				14

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	3
De la Casa expósitos.	3
De la poblacion.	08
Igual. . .	14

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANÍAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 19.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 18.

Vapor español Carpio, de Málaga con carga general.—Id. idem Cámara, de Sevilla con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Vargas, con carga general para Marsella.—Id. id. James Haynes, con id. para Gibraltar.—Id. id. remolcador de guerra para la mar.

VAPORES.

El vapor español *Adolfo*.

Su capitan D. Romualdo Santurio, cerrará su registro el Martes 22, de Agosto de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía, Catalanes núm. 60. 3573 p.

El vapor español *Italica*.

Saldrá de este puerto el Jueves 24 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 16, 7	mañana
Viernes 18, 7	id.
Lunes 21, 7	id.
Jueves 24, 7	id.
Sábado 26, 7	id.
Miércoles 30, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 17, 10 1[2	mañana
Sábado 19, 12 1[2	id.
Miércoles 23, 1 1[2	tarde.
Viernes 25, 1 1[2	id.
Lúnes 28, 8	mañana
Jueves 31, 11	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Sevilla á Alcalá y Mairena.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8,30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena: Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se expiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

ANUNCIOS.

JARABE DELABARRE DE DENTICION

SIROP DELABARRE DIT DE DENTITION

En Sevilla, Sr. Gonzalez.

En Sevilla, Sra. Viuda de García.

DENTICION DE LOS NIÑOS USANDO EL JARABE DELABARRE

NO HAY NI CONVULSIONES!!! NI ATAQUES!!! NI DOLORES!!!

LLEVA TREINTA AÑOS de ÉXITO CONSTANTE SU INFALIBILIDAD es SEGURA

PARA EVITAR LAS FALSIFICACIONES, EXIJASE LA FIRMA ADJUNTA DEL Doctor DELABARRE.

Delabarre D.r m.n

PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre, PARIS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73

MÁQUINAS PARA COSER

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

GRAN FÁBRICA DE CAMAS

DE HIERRO DULCE Y BRONCE,

DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro socio

JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentía en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampistería de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.

EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA HACER PETICIONES

Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO

PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA

Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.

JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,

Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

NO MÁS NITRATO DE PLATA

PARA TEÑIR LOS CABELLOS.

AGUA DIVINA VEJETAL

IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla. 925

INTERESANTE Á LAS SEÑORAS.

Des confiad de tanto artículo nocivo como se emplea para blanquear la piel, y probar sus efectos en los preparados por el Dr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris. La **crema de la Emperatriz**, de dicho autor destierra el paño y las pecas, dá al rostro una belleza, frescura, morvidez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza; perfecciona la piel mas estropeada, la rejuvenece con su uso diario, y es completamente invisible.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso artículo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumería de las Flores, Venera 8.**

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE

DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno),

SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones ademas de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especiabilísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.

No equivocar la casa.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

FÁBRICA

DE PASAMANERIA Y CORDONERIA

DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.

Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.

Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.

(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesciosl ocales al que así lo desee. 225 p. a.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMANO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. María de Gracia.

Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Merfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

GRAN BARATO DE JABONES

FRANCESES,

POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.

Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Único depósito, Perfumería, Sierpes núm. 1.º, (esquina á la Campana) 406 p.

BAZAR INGLES,

PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

DON JOSÉ PARRADO,

CIRUJANO DENTISTA.

Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna.

FOTOGRAFIA

DE LA VIUDA DE GODINEZ,

CALLE DE LA UNION, NÚMERO 9.

En este antiguo establecimiento, se continúan los trabajos del ramo á que con tan general aceptacion estuvo dedicado su difunto dueño. La viuda cuenta con operarios inteligentes y aplicados que desempeñarán con la mayor perfeccion y eficacia cuantos trabajos se le encarguen.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.º 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confíe, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 1 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Anrelio G.ª de la Concha.

4017 p. d.

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.

Calle Argote de Molina núm. 1.

3397 p. 30-16

Almonedas.

Se hace almoneda por solo 15 dias de un estrado completo, de un medio estrado, camas, tocadores, mesas y otros varios muebles. Calle de San Pablo núm. 31. 324 p. 15-15

Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, paises en lienzo Virgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lampara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 7. 3576 p. 8-4

Se hace de todos los muebles de casa; hay cómodas, roperos, lababos, espejos, camas, catres, colchones, macetas de pátio, cuatro faroles de cementerio é infinidad de cosas: Mendez Nuñez 21. 320 g. 3-1

Ventas

Se vende un soberbio piano de cola recien recibido de la acreditada fábrica de Pleyel y se cederá por su precio en fábrica. Calle Bayona núm. 4.

316 g. 6-1

Se venden tres camas de hierro para matrimonio y tres de entre catre y cama y otros muebles á precios muy arreglados, en calle Mendez Nuñez 15.

3464 p. a. 8-3

Traspaso

Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; esta muy acreditada, contando con huespedes estables; la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste daran razon calle Catalanes 29.

3156 p. d.

Venta de maderas.

Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3592 p. 8-5

Traslado.

La empresa de pozos negros de calle Palacios núm. 64, se ha trasladado al núm. 60 de dicha calle.

3608 p. 5-2

Profesora de idiomas.

Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia. Su sistema sumamente fácil, asegura los rapidos progresos de sus alumnos.

Calle Gravina núm. 100.

3290 Mts. y V. p. 8-2

BAÑOS.

Desde primeros del corriente mes se hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.

Desde el dia 1.º del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

LOS SRES. ROJO Y SANCHEZ.

conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.

3996 p. a.

Afrecho.

En calle Aranjuez número 5 se vende, fino y vasto á 8 y 10 reales fanega. 313 g. 3-1

Traspaso

en Jerez de la Frontera.

En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informarán *calle de las Sierpes 28, Sevilla.*

3429 p. a.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

Se arriendan las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Vallflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

Se arriendan las casas calle Céspedes núm. 12, Abades núm. 26 y Saucedа 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 206 g. d.

Se arrienda la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

Se arrienda la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Puede verse todo el dia y dan razon en frente, en el número 9, Agencia.

317 d.

Se arrienda la casa calle de Mocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 445 g. d.

Se arrienda una casa calle Santa Ana, núm. 5. La llave está en el núm. 7 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

Se arrienda la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

Se arrienda la casa calle de las Vírgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon.

293 g. a.

Se arrienda la bonita y cómoda casa de nueva planta, y con montera de cristales, de la calle del Espíritu Santo núm. 32, en la calle Conde de Barajas número 13 darán razon y la llave.

321 g. 6-3

Medias casas.

Se arrienda media casa baja, con agua de pié y espaciosas habitaciones, dan razon en el refino de la calle San Gregorio núm. 9. 323 g. 6-6

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto, en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Se arriendan tres almacenes para aceite y un granero, calle Oriente 73, Almirante Apodaca número 1, antes Agricultura, dan razon. 315 g. 6-2

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Mártes.

La zarzuela en 3 actos *Los comediantes de antaño.*

A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

BENEFICIO DE LA SRA. CABELLO.

Funcion para hoy Mártes.

El drama en 3 actos *Valentin el guarda costas.*—La pieza, *Las cajas de cerillas.*

A las 8 1/2

TEATRO ARJONA.

Gravina 6, antes Cantarranas.

Funcion para hoy Mártes.

La comedia en 3 actos *El Sol de invierno.*—La pieza *Una idea feliz.*

A las 8.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2847

EL ESPAÑOL.

Sevilla 23 de Agosto de 1876

La cuestion suscitada por *El Parlamento* respecto á la viabilidad de la conciliacion ha encontrado eco en los periódicos, así ministeriales como de oposicion. Claro es, que dada la naturaleza de los colegas de una y otra clase, mientras que los unos se empeñan en que la conciliacion sigue paso á paso su camino, los otros sostienen que la conciliacion nunca ha significado nada, y hoy menos que nunca puede invocarse por la prensa ministerial para señalar la base en que descansa la situacion política presente. Ingénuamente confesamos que en unos y otros la pasion, más bien que la acertada consideracion de las circunstancias políticas por las que atravesamos, mueven sus plumas.

Nuestros lectores conocen ya las opiniones emitidas en órden á esta cuestion por periódicos tan autorizados como *El Parlamento*, *La Epoca*, *La Mañana* y *La Iberia*. Tócanos hoy dar á conocer el criterio que este asunto ha merecido á nuestro ilustrado colega *El Tiempo*.

Este sensato periódico encuentra la razon de ser de esta cuestion, en haberse agotado por el pronto y de parte de los periódicos ministeriales el tema, al parecer inagotable, de la crísis, con la que durante muchos dias nos han estado haciendo el bú.

«Ahora, dice, nuestro ilustrado colega, le ha tocado su turno á la conciliacion; que no existe; ni aun la fórmula pagana, séale la tierra leve, merece. Murió, sin existir, al llegar á su desarrollo. Mejor dicho, nunca existió para sus adversarios. No ha logrado *fusionarse*; hay en ella *dualismo*; unos la empujan, otros la contienen; morirá de achaque de opresion entre dos fuerzas encontradas»

Cree *El Tiempo* que las profecías referentes á la conciliacion, que la especie de que en breve desaparecerá por completo de los dominios de la política es, sino un arma de partido, un asunto que tratar en la prensa en esta época, en que por estar en calma la cosa pública y cerradas las Córtes, fuente de innumerables editoriales, es necesario aprovecharse de todo, hasta de lo mas insignificante, para mantener en espectativa la atencion pública, para saciar la curiosidad de los lectores.

Por lo demás, el juicio que á *El Tiempo* merece la cuestion suscitada por el colega *El Parlamento* se condensa en las siguientes palabras, que trascribimos de aquel periódico:

«Los elementos que forman la conciliacion vinieron á ella sacrificando muchas de sus aspiraciones en aras del bien público; no se trataba de contentar las opiniones particulares, sino de salvar al país que perecía; la necesidad, el patriotismo, el desengaño y cuanto hay más preciado sobre la tierra, congregó á los individuos que aun sentian alentar su corazon con el fuego sagrado del sentimiento nacional, y desde entónces no hubo diferencias de partido: la noble voz de la hidalguía española se alzaba en su pecho, y ante su poderosa lógica callaba todo mezquino sentimiento, todo resto de antiguas bandarías, todo gérmen del hombre viejo, para dar nacimiento á la nueva idea, único faro en la deshecha tormenta que sin brújula ni derrotero llevaba á perecer la nave del Estado. A poco la conciliacion, la fusion, dejó de ser; no hubo mas que el gran partido *conservador* nacional; el resultado de sus esfuerzos ya le hemos visto, el éxito mas lisonjero ha coronado sus tareas; problemas tan importantes, cual no se conocieron en la política desde hace largos años, se han resuelto felizmente; los amigos del órden aplauden, sus contrarios arrecian en su hostilidad, no puede apetecerse elogio mas cumplido.»

BIBLIOGRAFIA.

POESIAS DE J. P. VELARDE.—SEVILLA 1876. FRANCISCO ALVAREZ Y COMP. EDITORES. (*Continuacion.*) (1)

A nuestro humilde entender, el mérito principal de las poesías del Sr. Velarde estriba en la alteza de los sentimientos que las inspiran; verdad es, que á estos sentimientos debemos consultar en primer término en toda obra artística. Con verdadera pena vemos frecuentemente obras de arte inspiradas en los más humildes sentimientos, y cuyos asuntos, á más de vulgares, son tan pobres, que su consideracion no dan motivo sino para deplorar la falta de un sublime ideal en sus autores.

¿Qué idea, qué concepto tendrá formado de la poesía el que no emplea su inteligencia sino en coordinar frases que por lo sonoras halagan el oido; el que, en los solemnes momentos porque la humanidad atraviesa, llora desdenes de una dama, desengaños amorosos, ó se estasía sólo ante la contemplacion de la belleza humana? ¿Qué idea, qué concepto tendrá formado del Arte el pintor que solo traslada al lienzo las más vulgares escenas de la vida, creyendo al reproducir pasajes y figuras que tanto mas se acercan á la perfeccion artística cuanto con mas fidelidad fotografía todo lo que hiere el sentido de la vista?

El señor Velarde se acoje bajo las banderas del Arte; responde elocuentemente con sus obras á la alta idea que del poeta formó nuestro incomparable Quintana.

III.

Si admiramos en las poesías que ocupan nuestra atencion la alteza de los sentimientos que las inspiran, la grandeza de los asuntos que el Sr. Velarde desenvuelve en las doce composiciones que forman la primera coleccion que ha dado al público; tambien se recrea nuestro ánimo saboreando las bellezas de forma, las galas del estilo, la sonora magestad de sus versos. Leves incorrecciones gramaticales, impropiedad en el uso de calificativos y epítetos, y algunos más defectos advertirá el menos avisado en el libro del jóven poeta; porque, á la verdad, no faltan en él lunares, de que pudiera estar exento, si una severa correccion lo hubiese pulido antes de su primera salida por los campos de la publicidad. No es de estas incorrecciones de lo que vamos á ocuparnos en la última parte de este ligerísimo trabajo, sino de justificar el segundo extremo de nuestras aseveraciones, acudiendo para ello al médio mas convincente: á presentar al lector algunas de las bellezas que advertimos en el libro del Sr. Velarde. Más antes de emprender esta tarea, bueno será digamos, siquiera no sea mas que dos palabras, respecto al género de poesía á qué hacen relacion los pasages que vamos á transcribir.

Existe, para gloria de nuestro país, un poeta que mejor que otro alguno refleja en sus obras el estado de nuestra sociedad; que siendo una contradiccion constante, ya un creyente fervoroso ya un redomado escéptico, ora creyendo que la humanidad camina á tientas por entre sombras, ora diciendo que las luces de las ideas le señalan con claridad su camino, vierte en versos, originales hasta la escentricidad unas veces, y sencillos hasta la candidez otras, todo el tempestuoso oceano de sus dudas y vacilaciones: este poeta se llama D. Ramon Campoamor, ó si se quiere darle otro nombre, contradiccion constante y originalidad; revolucionario en poesía y conservador en política. A este poeta debemos en España el cultivo de un género, ó especie de poesía, cuyos antecedentes bien pueden encontrarse en extrañas literaturas, cultivado, entre otros, sino llevado á la perfeccion que en la pluma de Campoamor alcanza, por Víctor Hugo, el gran poeta de la Francia, y Engenio Manuel, uno de los más delicados é ingénuos de cuantos poetas conocemos. Este género ó especie se le conoce con el nombre, poco español por cierto, de *pequeño poema*.

No conviene á nuestro propósito estudiar aquí si el pequeño poema puede relacionarse á la especie del cuento ó á la de la leyenda; quede sin embargo consignado, que para nosotros, participando de los caractéres de uno y otra, tiene el pequeño poema condiciones diferenciales que distinguiríamos diciendo, que si la leyenda y el cuento son la narracion de un hecho, el pequeño poema es la razon del hecho mismo.

Toda innovacion, en el Arte muy especialmente, tiene en los primeros momentos el privilegio de ser imitada, y el *pequeño poema* no ha sido una escepcion de la regla general.

Entre los poetas que siguiendo las huellas trazadas por el Sr. Campoamor han hecho ensayos más ó menos felices, el Sr. Velarde merece sin disputa señalado puesto. Las dos composiciones tituladas *¿Pasion ó locura?* y *La desconfianza*, mejor pensadas y sentidas que realizadas pueden ser leidas despues de cualquiera de las mejores de Campoamor, en la seguridad de que la obra del discípulo no desmerecerá de la del maestro. En todo aquello en que el Sr. Velarde ha procurado imitar el modelo, indudablemente la comparacion le es desfavorable; en todo lo que despues de haber estudiado el organismo del pequeño poema, nace de su propia inspiracion, la crítica le es en estremo satisfactoria. Y es que lo que en Campoamor es natural y expontáneo, lo que determina su propia fisonomía, permítasenos la frase, sólo en Campoamor tiene verdadero mérito, y en sus imitadores es falso, vulgar y amanerado. Así en el *pequeño poema*, *¿Pasion ó locura?* el Sr. Velarde, en todo en cuanto tiende á la imitacion es desmayado y prosáico; en lo que prescinde del modelo, viril é inspirado: despues de haber leido algunos pasages de este poemita puede decirse del Sr. Velarde lo que Heine de Gerardo Nerval: este hombre, más que hombre es un alma. Encaminado el cuento, así lo llama su autor, á cantar el amor que nunca muere, nos presenta como al héroe de una sencilla historia al hombre que pasó su vida amando á una muger, llegando á la verdadera locura. Todas las fases que recorrió la pasion del héroe nos las ofrece el poeta en las cartas que aquel dirijiera á la muger amada. La primera es la que todos emitimos á los quince años; primera palabra de un poema, que, como dice el autor de *El Drama Universal*, comenzado en la tierra:

«*Acaba al fin cantándose en el cielo.*»

Refiriéndose á ella, dice el héroe:

«Y era aquel de mi amor el primer grito,
Amor, que en su progreso interminable,
Ha llegado á ser hoy casi infinito,
Y á fuerza de ser grande, inesplicable.
Nació conmigo, se meció en mi cuna;
Turbó de mi niñez la dulce calma,
Y despues ha ocupado una por una
Todas las facultades de mi alma.

Y recorriendo continentes, mares,
Y pueblos y desiertos visitando,
Jamás me separé de tus hogares,
Porque siempre contigo fuí soñando.
Como mi mente á comprender no alcanza
Que se puede olvidar al que no olvida,
He mantenido siempre la esperanza
De que has pensado en mí toda la vida.

El héroe envejece; más no por esto hiela sobre su corazon; anciano ya, escribe á la misma muger:

Y no temas que el tiempo desastroso
Haya cambiado en nada mi cariño;
Como en mi juventud es hoy fogoso,
Y hoy es tan puro como siendo niño.
Y por si alguno á murmurar se atreve,
Como al amor en la vejez me entrego,
Di que mis canas, que parecen nieve,
Son la ceniza que resguarda el fuego.

Los anteriores versos, y muy especialmente los cuatro últimos son bellísimos. Sirvan tambien los siguientes á la vez que para dar á conocer el pensamiento capital del poemita, para justificar nuestras aseveraciones. El héroe, ya en los últimos momentos de su vida, ruega al que ha sorprendido su historia la dé al olvido, y añade:

Pero decid que, amando desde niño,
Perdí la voluntad, y de este modo
Entregué á esa muger con mi cariño
El alma, el corazon, la vida, todo!
Que movido por fuerza irresistible,
Que mi poder á contrastar no acierta,
Persiguiendo tenaz un imposible
Améla viva y aun la adoró muerta;
Y que su nombre no maldije fiero
Al ver desvanecida mi esperanza:
Pues la mujer querida, cual yo quiero,
Es un dios qué se adora y no se alcanza!

Alguna mas novedad en el asunto encontramos en el poemita *La desconfianza*, si bien no inferiores galas poéticas, ni sentimientos menos delicados. Parécenos tambien que el poeta ó no ha visto muy á fondo el asunto que trata, ó si lo ha visto no ha acertado por completo en su realizacion; pero acaso el completo desarrollo de su pensamiento le hubiera hecho pasar de los límites que de antemano se trazara. Nosotros nos atrevemos, á preguntar al señor Velarde: ¿son bastantes á cambiar los sentimientos y la inteligencia de una niña de las condiciones de su heroina los consejos

Helados por la nieve de los años
Que brotan de los labios de los viejos?

Mas humano nos parece el asunto, algo análogo, en la forma al ménos, al de *La desconfianza*, el de aquella dolora de Campoamor en la que la niña se desentienda de los *frios consejos* de la anciana, y la anciana se olvida de lo que sintió su corazon de niña. Y no olvide el poeta que en Leonora

Superaba á su clara inteligencia
El instinto, la ciencia sobrehumana
Que presta á la mujer *clara-videncia*
Para arrancar secretos al mañana
Y leer de corrido en la conciencia.

El tránsito de la mas ciega fé en las venturas humanas á la desconfianza más dolorosa de todo bien terreno, se opera en Leonora sólo merced á los consejos de la anciana, que á los arrebatos de pasion de la niña

Oponia la lógica inflexible
De su amarga esperiencia.

Algo violento nos parece el cambio, y tanto más si se considera que Leonora, el poeta al ménos no nos lo ha dicho, no sufrió desengaño alguno ni escarmento en cabeza propia.

(*Se continuará.*)

(1) Véase nuestro número del 12 del corriente.

Las noticias del teatro de la guerra en Oriente son escasas. No se ha recibido aclaracion alguna sobre la derrota de los turcos en Kutchi, ni rectificacion de los despachos evidentemente exagerados de que dieron cuenta ayer, lo cual no deja de ser bien estraño.

Un despacho de Belgrado del 17, dice lo siguiente:

«Los turcos atacaron esta mañana los puestos avanzados sérvios delante de Bjelina, y han sido rechazados en toda la línea.

No se tiene aun noticias sobre el combate que ha debido empeñarse en el camino de Zaitschar á Paratchin.

Nada hay definitivo en cuanto á los proyectos del príncipe Milano.

El mártes último (15), 500 turcos atacaron á los sérvios en Yankova-Klesura. El combate duró desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde. Los turcos fueron rechazados y los sérvios conservaron sus posiciones sobre el territorio turco.

El mismo dia, un centenar de tcherkeses (circasianos) atacaron la aldea de Kraina, sobre el Timok, y fueron rechazados por los aldeanos.

Negotin continúa en poder de los sérvios.»

Siguen los cambios de generales en el ejército sérvio, lo cual es mala señal. Ranko Alimpitz habia sufrido un descalabro en el Drina. Habiendo ocupado los turcos á Petrovitza y Mitrovitza, dos pueblecitos al Este del Drina, al Norte y al Sud de Badoumiki, el general sérvio se vió obligado á abandonar este punto. Ha sido reemplazado en el mando por un ruso el general Kimaroff.

El coronel ruso Becker llegó el 15 á Belgrado. Un despacho del *Journal des Debats* anuncia que se ha puesto á disposicion del ministro de la Guerra, y que ha sido reemplazado por Juanovitz. Segun el mismo despacho, el coronel Obakovitz amenazaba con dar su dimision; habia completa desmoralizacion en el ejército y se habian presentado casos de cólera en Belgrado. Dícese que el coronel Becker seria encargado de las obras de defensa de esta capital.

De la Herzegovina no tenemos hoy mas noticias que las que trasmite el siguiente despacho de orígen slavo, fechado, el 17 en Ragusa:

«Mustafá-bajá, con dos batallones, ha vuelto ayer de Llubinje á Trebinje. El camino de Trebinje á Ragusa está libre.

Mukhtar-bajá piensa establecer en Trebinje un depósito de víveres para abastecer todos los fortines de la Herzegovina.

Djeladdin bajá ha llegado á Stolatz y no se atreve á seguir mas adelante.»

Si se recuerda la situacion apurada en que hace poco los despachos slavos colocaban á Muckhtar-bajá, suponiéndole cercado y sin poderse mover en Trebinje, no puede menos de llamar la atencion el que ahora confiesen y reconozcan todo lo contrario. En cuanto á que Djeladdin-bajá, que ha llegado á Stolaz, á 25 kilómetros al Norte de Llubinje, en donde estuvo Mukhtar-bajá, no se atreva á pasar de aquel primer punto, es una suposicion que tiene todas las trazas de gratuita.

Un despacho dirigido de Belgrado al *Daily Telegraph* anuncia que los turcos tenian cercada á Milanovatz sobre el Danubio. Si llegan á tomar esta plaza tendrian abierto el camino para marchar sobre Semendria y Belgrado.

Por último, á *La Liberté* le dice su corresponsal de Widdin con fecha del 18:

«El ejército de Osman-bajá ha efectuado su union con el de Eyub-bajá. Continúa la marcha sobre el valle del Morava. Ha habido varios encuentros, pero sin que logren impedir el movimiento de avance del ejército turco.»

Hasta ahora no hay hecho alguno que indique en la Sérvia intenciones de aflojar en su decision de continuar la guerra á todo trance. Sin embargo, *El Morning-Post* dice que las potencias estranjeras apremian á la Sérvia para que pida la paz.

Hemos hablado de las atrocidades que se dice han cometido los turcos en Bulgaria. Posible es que haya habido en ese punto grandes exageraciones, pero en una reciente carta de Philipopoli que publica el *Daly News* el corresponsal afirma los hechos siguientes:

«En Akukkuy fueron muertos 3,000 niños y sus cadáveres paseados por las calles en las puntas de las bayonetas. Varias personas han sido quemadas vivas.

En Tambuli fueron muertas 1,000 personas que no ofrecian resistencia alguna.

Delante de la casa del cónsul italiano fué abierto un saco de cabezas humanas, las cuales fueron devoradas por los perros.

Todas las casas pertenecientes á cristianos han sido saqueadas por las tropas regulares ó por los turcos de las inmediaciones.

Los turcos continúan cometiendo toda clase de escesos y las autoridades nada hacen para impedirlo.

Todo el pais está por decirlo así en un estado de anaquía: los sufrimientos de la poblacion son inmensos.»

El mismo periódico anuncia haber recibido de buen orígen un despacho de Viena, en que se dice que la Puerta y la Sérvia han declinado por el momento las ofertas de Inglaterra, encaminadas á llegar á una pacificacion.

Segun noticias de Constantinopla se ha constituido, bajo la presidencia de Server-bajá, el Consejo encargado de formular las reformas recomendadas por el hatti imperial de junio último.

Los diarios publican una proclama de la Sublime Puerta á los sérvios, invitándoles á someterse y declarando que la Puerta considera como hijos suyos á todos sus súbditos cristianos y musulmanes sin distincion. Unicamente quiere castigar á los sérvios que han tomado las armas contra ella, pero protegerá á los habitantes pacíficos. Se ha dado órden á los comandantes militares para que protejan la vida y los bienes de los sérvios que se sometan.

La deuda flotante del Tesoro, que ascendia el 30 de junio último á 559,088,596 pesetas, estaba representada por las obligaciones siguientes:

Pagarés á favor de particulares, 132,787,422; idem á favor del Banco de España, 18,899,180; letras á la órden del mismo, 163,420,268; pagarés á favor de la Sociedad del timbre, 18,600,000; letras á cargo de las comisiones españolas de Hacienda de París y Lóndres, 209,964,751; billetes del Tesoro, 1,041,975; delegaciones á cargo del Banco de España, descontadas por dicho establecimiento, 4,375,000; idem á cargo de la Sociedad del timbre, descontadas tambien por el mismo, 10,000,000.

Durante el mes de julio tuvo la deuda flotante un aumento de 46,406,027 pesetas, en esta forma: pagarés á favor de particulares, 13,190,512; letras á la órden del Banco de España, 27,771,728; resto de liquidacion por giros á cargo de nuestras comisiones de Hacienda en el estranjero, 443,787; anticipacion del Banco de España, 5,000,000. En cambio se recogieron obligaciones por valor de 47,496,025, y cuyo pormenor es el siguiente: pagarés de particulares, 11,411,092; letras del Banco, 29 millones 209,933; delegaciones á cargo del mismo, 4,375,000; idem á cargo de la empresa arrendataria del timbre, 2,500,000.

El importe de la deuda flotante del Tesoro quedaba reducido en 1.° de agosto á 557,998,598.

Seguimos recibiendo noticias satisfactorias para nuestra pátria de la Exposicion de Filadelfia.

Además de los premios concedidos por el jurado á los diversos productos de nuestras industrias, de las artes y manifestaciones científicas, hoy tenemos que añadir los nuevamente concedidos á la parte forestal, que aunque son provisionales porque necesitan la confirmacion superior, podemos, sin embargo, suponer que no sufrirán alteraciones notables.

Los expositores agraciados por este concepto son los siguientes:

Señora duquesa de Medinaceli.—Inspeccion de montes de Filipinas.—Cuerpos de ingenieros de montes, escuela especial.—Inspeccion general de montes de Cuba.—Idem de Puerto-Rico.—D. Victor Lopez Seoane, del Ferrol.—Instituto de segunda enseñanza de Huelva.—D. Rafael Rondan y Cruz, de Cuba.—D. Pedro Montenegro, de Cáceres.—D. José Diaz Agero, de Madrid.—Don Francisco Domingo, de Barcelona.—Don Pedro Milan, de Badajoz.—D. Jaime Torsi Llagostera, de Barcelona.—Señor conde de Torre Diaz, de Jerez.—Don Luis Bosch y Gausa, de Barcelona.—Don Casto de Olano, de Manila.

En la seccion de minería pasan ya de 40 los premios concedidos.

En agricultura saldremos tambien con lucimiento, á pesar de que en este ramo los Estados Unidos nos aventajan notablemente por la introduccion de las máquinas agrícolas que perfeccionan las operaciones de la labranza, hasta el punto que no se admite como bueno el grano que no se presente completamente igual.

Con respecto á la industria de los tegidos, han sido premiados 47 expositores.

En lo que verdaderamente hemos conseguido un triunfo que nos debe de enorgullecer, es en educacion y ciencias en que compiten nuestros premios con los de las naciones mas adelantadas.

Sirvanos esto de estímulo para comprender las fuerzas de que disponemos, y aplicarlas en los tiempos de la paz que por fortuna hoy imperan, en beneficio de los intereses de la patria.

Un despacho recibido ayer de Puerto-Rico manifiesta que en aquella isla no ocurre novedad alguna, y que el estado sanitario era en estremo satisfactorio.

Cree *La Iberia* que la solemnidad de la apertura de los tribunales por Su Majestad el rey en persona formará época en los anales jurídicos de nuestra pátria. Tanta importancia da el colega constitucional á este acto, de inmensa trascendencia para la administracion de la justicia. Nosotros recordamos que la primera vez que S. M. el rey fué al ejército del Norte, á un juez que salió á felicitarle en una de las estaciones del tránsito, S. M. le dijo:—«Cuidado con la administracion de justicia: mi orgullo será ser apellidado en la historia rey justo.»

Para el 1.° de setiembre es esperado en Santander el general conde de Morella. Su hijo D. Ramon Cabrera, que ha llegado el dia 13 á dicha ciudad, es un jóven de unos 17 años, simpático, de buena figura y muy instruido, que habla perfectamente el francés, inglés y español.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto fecha 18 promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier don Manuel de Alarcon y Perez de Lema, por sus servicios en las últimas operaciones del disuelto ejército de la Izquierda, que dieron por resultado la pacificacion del país, y por el distinguido comportamiento que observó en San Antonio de Urquiola y en la batalla de Elgueta, en cuyo dia, no obstante haber muerto á su vista dos hijos suyos, continuó dirigiendo el combate de las fuerzas de vanguardia hasta el fin de la jornada.

—Otro igual fecha nombrando ayudante de órdenes de S. M. al teniente coronel de caballería D. César Tournell y Ballagá.

Ministerio de Fomento.—Real órden fecha 19 disponiendo que D. Joaquin Maldonado Macanáz, director de Instruccion pública, vuelva á encargarse de los asuntos de dicho centro, y dando las gracias al director de Agricultura, Industria y Comercio por el celo é inteligencia con que ha desempeñado interinamente aquella direccion.

Consejo de Estado.—Real decreto fecha 2 de junio absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por D. Nemesio Almuzara contra la órden de 26 de julio de 1873, que le trasladó del juzgado de Miranda de Ebro, que servia, al de Belorado.

GACETILLAS.

Con la posible rapidez se lleva á efecto la restauracion de la parte antigua y monumental de las Casas Consistoriales, y como es de esperarse que muy pronto queden terminadas las obras, parécenos muy del caso emitir una idea que se ha ocurrido á algunas personas y que creemos seria muy conveniente realizar. Sabido es que en la parte inferior de esa fachada existen dos arcos; el uno siempre ha estado abierto al tránsito público, y el otro tapiado por el lado de la Plaza Nueva, y con una puerta por el que corresponde á la de San Francisco. En el hueco de ese segundo arco hay una oficina del Municipio; pero teniendo actualmente ese edificio una gran estension, no creemos que sea de suma necesidad que esté ocupada esa pequeña parte.

En vista de esas razones, y de lo que con ello ganaria el ornato, convendria que tambien ese arco se dejase abierto y libre, lo que impediria que el rincon próximo estuviese convertido en mingitoria, y permitiria que desde la Plaza Nueva se divisara la de San Francisco y viceversa.

Fundamente creemos que el Ayuntamiento tendrá en cuenta las anteriores razones, y tomará un acuerdo en armonía con lo que dejamos indicado.

La barriada de San Bernardo estuvo muy concurrida antes de ayer por tarde y noche, celebrándose la procesion con asistencia de numeroso acompañamiento y de la música del Asilo que estuvo tocando hasta las nueve en los alrededores de la iglesia. En muchas casas y al aire libre hubo porcion de bailes, oyéndose por todos lados la guitarra, las castañuelas y las palmadas, acompañamiento de rigor, en los jaleos andaluces. La gente se divirtió á toda su satisfaccion.

En el juzgado municipal de la Magdalena de esta capital se registraron en la primera decena del mes actual los siguientes nacimientos:—Legítimos: varones, 6; hembras, 12; no legítimos: varones, 2; total 20.—En el mismo período se registraron las siguientes defunciones:—Varones solteros, 16; casados, 1; viudos, 1; hembras solteras, 9; casadas, 3; total 30; lo que da un resultado de 10 individuos en contra de la poblacion.

Seria muy conveniente que por la comision del Municipio ó por el señor concejal á cuyo cargo esté la conservacion y ornato de los paseos públicos, se dispusiera que diariamente se lavasen los andenes que rodean la Plaza Nueva, los cuales tienen una gruesa capa de tierra y barro, que de continuo se va aglomerando, tanto á causa de lo que dejan los transeuntes, como por el aumento que recibe con el polvo que se levanta de los arrecifes. Algunas personas que por no meterse en apreturas las noches en que hay música en la Plaza pasean por los andenes, sufren una gran molestia, pues en ciertos sitios se quedan los pies pegados al suelo y en otros se siente la misma incomodidad que si se caminara por un empedrado de chinas pelonas.

Una gran concurrencia asistió ayer mañana á la Real Capilla de la Santa Iglesia Catedral, en la que estuvo descubierto el cuerpo de San Fernando. Una compañía de Artillería de apié con banda de cornetas y música hizo los honores que para estos casos están prevenidos.

Los periódicos de Madrid dicen que los billetes para el sorteo de Navidad y los correspondientes al del 9 de octubre próximo, tambien de grandes premios, están ya dispuestos para la venta.

Ha sido destinado al ejército de Cuba con el empleo inmediato, el comandante de Estado Mayor D. Trinidad del Rey, nacido en esta ciudad de Sevilla y á quien contamos en el número de nuestros amigos.

Otro amigo nuestro pasa tambien al ejército de Cuba, el jóven comandante don Juan de Ampudia, hijo del brigadier del mismo nombre, y al cual se le ha concedido el grado de coronel y formará parte del regimiento de caballería que se organiza en el Puerto de Santa María.

Los toros lidiados antes de ayer en Antequera fueron de la antigua y acreditada ganadería de Concha y Sierra: dieron un magnífico juego, y uno de ellos nombrado *Almendrito* tomó cuarenta y tres varas. La cabeza de tan bravo animal, llegará á Sevilla hoy ó mañana, y creemos que será embalsamada y espuesta al público. En la corrida murieron diez y seis caballos.

Desde el domingo por la tarde teniamos noticia de unas desgraciadas ocurrencias de que fué teatro aquella mañana la calle de San Vicente, pero como al adquirir detalles oimos varias versiones todas diferentes, por no incurrir en inexactitudes nos abstuvimos ayer de reseñar tan deplorables sucesos. Esa diferencia en los detalles se nota en lo que han dicho ayer nuestros apreciables colegas locales, pero en lo que todos están contestes es, en que la causa de la catástrofe fué negarse una jóven sirviente á casarse con un hombre que la pretendia. Este esperó en la calle á la espresada jóven, y recibiendo una negativa al requerirla de nuevo, le acometió primero con una navaja y despues con un estoque, causándole varias heridas, graves algunas; y al verla él ensangrentada y pidiendo socorro, sacó un revolver y se lo disparó en la cabeza, lo que le produjo la muerte á las dos horas, ó sea á las once de la mañana. Ella, aunque está de cuidado, se cree que podrá salvarse. El agresor-suicida parece que era camarero de un vapor mercante.

En el programa de la feria de ganados que ha de verificarse en Jerez de la Frontera los dias 14, 15 y 16 de setiembre se lee lo que sigue:

«El Real de la feria se situará á la derecha de la carretera del Puerto de Santa María, y en la estensa zona que demarcan la cañada de Guadavajaque y el camino de las Canteras. En todas las tierras abiertas que dicha zona comprende, podrán transitar y pastar libremente los ganados, que hallarán en lugar apropiado abrevaderos tan abundantes como lo exijen las circunstancias de la estacion.

Para el mejor servicio y comodidad del público se instalarán en el Real algunas tiendas y galerías, que con otros adornos han de embellecer aquel paraje; en donde sin gravámen de ningun género pueden tambien colocar los particulares puestos y toda clase de establecimientos de utilidad ó de recreo.

Por mañana y tarde tocará una banda de música, y se jugarán en las horas de paseo divertidas cucañas.

En las noches de los tres espresados dias y en la de la víspera habrá veladas en la plaza de Alfonso XII y calles Lencería y Larga con profusa iluminacion de gas y de farolillos á la veneciana.

Los fuegos artificiales y demás espectáculos que han de contribuir á la mayor animacion de estas festividades se anunciarán detalladamente y con la debida oportunidad.»

Nuestro apreciable colega *El Comercio* de Cádiz publicó ayer lo siguiente:

«El Domingo tuvo lugar en el hipódromo de extramuros el tiro de palomas dispuesto por el *Jockey Club* de Cádiz en union de los socios del *Gun Club* de Jerez y Sevilla. La fiesta estuvo animada aunque con poca concurrencia, encontrándose allí, sin embargo, una sociedad tan distinguida como bella.

En la competencia de 7 pájaros cada tirador, distancia 25 metros, y entre las dos tantas que habia formadas, la una del Sr. D. Guillermo Garvey y la otra del Sr. D. Tomás de la Calzada, ambas compuestas de once individuos, ganó la de este último. No obstante, en ambas tandas hubo tiradores diestros, como fueron los señores Davies, Garvey, Haurie, Manrique, Calzada, Buck, Esquivel y Valdés, pues todos mataron gran cantidad de aves, las que tenemos entendido han sido regaladas al hospicio provincial llegando el número de palomas muertas á 132.

Tanto las bellas señoras y encantadoras señoritas que habia allí, como cuantas personas habian sido invitadas á la fiesta, fueron espléndidamente obsequiadas con ricas viandas preparadas perfectamente por el acreditado fondista Miguel Casaux, que esta vez como siempre ha sabido cumplir con su deber, pues en la mesa que estaba elegantemente puesta se encontraba de todo y en abundancia.

Hubo tambien una pequeña carrera de caballos entre dos que no conocemos sus nombres, prolongándose el tiro de palomas hasta las siete de la tarde, regresando á esa hora á Cádiz en el tren los espedicionarios.»

Tratado de Medicina y Cirujía legal, teórico y práctico, seguido de un *Compendio de Toxicología*, por el doctor D. Pedro Mata, catedrático de término de la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el gobierno, oido el consejo de Instruccion pública. *Quinta edicion*, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos mas modernos, y arreglada á la Legislacion vigente. Madrid, 1874-1875.

Esta magnífica obra constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresion. Se publicará por cuadernos de 10 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscritores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se ha repartido el 1.°, 2.°, 3.°, 4.° 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10.°, 11.°, 12.°, 13.°, 14.° y 15.° cuadernos.

Se suscribe en la librería extranjera nacional de don Cárlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías de la Nacion.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscriciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se encomiende en el ramo de librería.

Por telégrama de Liverpool se sabe que el vapor *don Pedro*, que salió de Lisboa el 6 de este mes con los náufragos del vapor inglés *Memphis* y una gran partida de esparto, se incendió la noche del 13 al 14, siendo totalmente consumido por las llamas. La tripulacion fué salvada por el vapor *Atlántico*.

Hemos recibido el cuaderno tercero del tomo V de la *Revista de Andalucía*, correspondiente al 10 de Agosto, que contiene los trabajos siguientes:

I. «La economía política y el Cristianismo,» por Fr. Ceferino Gonzalez.—II. «El teatro inglés en la época anterior á Shakspeare,» por A. Fernandez Merino.—III. «El Vaticano,» por Hermenegildo Giner.—IV. «Oda anacreóntica,» (traduccion). por Manuel Corchado.—V. «Discurso sobre la crisis olivarera,» por Juan Gomez Hemas.—VI. «Martin Duélamo,» por Dámaso Delgado Lopez.—VII. «Revista general:» Trabajos para organizar en Málaga la Asociacion de Escritores y Artistas; Nombramiento del señor Tubino; Marcha de los trenes andaluces; Oportuna proposicion del señor Rubio Velazquez; Exposicion industrial en Jaen; Recuerdo á los poetas malagueños señores Barzo y Ruiz Toro; Sociedad protectora de los animales y las plantas; Instituto agrícola andaluz; Nueva sociedad literaria en Málaga, por Antonio Ruiz Carrion.—VIII. «Boletin bibliográfico.»

En el teatro Arjona se verificará esta noche una escogida funcion á beneficio de la primera actriz Sra. Alonso. Se pondrá en escena la comedia del Sr. Ayala *El tanto por ciento*, con un divertido fin de fiesta.

Habiendo dicho algunos periódicos de Madrid que había pasado por allí con direccion á Sevilla el señor D. Rafael Esquivel, secretario particular de S. A. R. el Sermo. señor Duque de Montpensier; cúmplenos manifestar que en efecto, tan estimado y antiguo amigo nuestro, ha venido á Andalucía, pero su principal objeto ha sido pasar en su casa de Sanlúcar, y al lado de su apreciable familia el dia de hoy, en que se cumple un mes del fallecimiento de su señora madre. Por esa causa no ha hecho parada en esta capital, sino que siguió viaje directo al Puerto de Santa María, siendo recibido en el empalme y acompañado hasta Las Cabezas por dos de sus mas íntimos amigos, que desempeñan tambien cargos importantes al lado de Sus Altezas Reales.

Se nos participa que el señor Teniente Alcalde D. Manuel Monti, que presidió la corrida que se verificó en esta ciudad el domingo último, dispuso que el toro á que se echaron los perros, y que fué el mas grande y de mas peso de los que se lidiaron, fuese dividido en cuartos, enviando uno al Beaterio de la Santísima Trinidad y los tres restantes al Asilo de Mendicidad, como castigo á la empresa por haber presentado un ganado de tan malas condiciones, y como una satisfaccion á los espectadores que fueron defraudados en sus esperanzas de presenciar una regular corrida.

El número de «La Ilustracion Española y Americana», correspondiente al 15 de agosto contiene lo siguiente:

Texto.—Crónica general, por D. José Fernandez Bremon.—Nuestros grabados, por D. Eusebio Martinez de Velasco.—Cartas de Filadelfia, por D. Alfredo Escobar.—La Calumnia, por D. Cárlos Frontaura.—Una teoría, por *Un emigrado.*—Cuentos estrafalarios: ¡El bueno de D. José!, por D. Fernando Costa.—La fuente del Avellano, poesía, por D. Miguel Gutierrez.—Comunicado, por D. José Garrido y Arboledas.—Nueva escuela para niños y niñas en Valdedo (Oviedo).—Problema de ajedrez y solucion al anterior.—Libros presentados á esta Redaccion por autores ó editores, por V.—Anuncios.

Grabados.—Retrato del escelentísimo señor don José García Barzanallana, ministro de Hacienda.—Guerra de Oriente: Recluta de voluntarios sérvios en Belgrado y de voluntarios turcos en Salónica; Búlgaros conducidos por circasianos para trabajar en la fortificacion de Widdin; Embarque de tropas egipcias destinadas á la guerra turco-sérvia, en Alejandría; Puerto y fortaleza de Widdin (Bulgaria), base de operaciones del ejército turco; Fortalezas de Ushitza y Semendria, en Sérvia; Panajot Hitow, jefe de la legion auxiliar búlgara.—Vista de Orihuela, tomada desde el rio Segura. (De fotografía.)—Bellas Artes: *Adam Warner y su hija Sibila*; copia del cuadro de Mr. F. Wilburd.—La iglesia de Santo Tomás, en Madrid: Estado de la nave principal despues del incendio ocurrido el 14 de abril de 1872; Vista de la nave principal y esterior de la cúpula y fachada lateral (partes que deben ser derribadas): Entrada principal del templo, escluida de la demolicion.—Diseño que bosqueja el alzado y planta baja de la nueva escuela de Valdedo (Oviedo.)—Ajedrez.—Filadelfia: Mascarada popular en celebracion del primer Centenario de la Independencia americana.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la librería de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron catorce partes por infracciones: y los de la segunda un parte por quejas de insulto, y detuvieron en la casilla á un individuo por embriaguez y escándalo.

La Espendeduría de efectos timbrados sita en la calle de las Sierpes número 18 se ha trasladado al 32 de la misma calle.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 23 de Agosto.

Santo de hoy.—S. Felipe Benicio, confesor y servita.

Santo de mañana.—S. Bartolomé, apóstol.

Liturgia.—El oficio y misa son de S. Felipe Benicio, rito doble, color blanco.

Cultos.—En S. Andrés, á las 8 de la mañana, como todos los Miércoles, Misa solemne y en seguida ejercicios en honor del Patriarca señor san José.—Funcion solemne, á las nueve y media, en la capilla de los Servitas, en honor de san Felipe Benicio, predicando Don Mariano Rodriguez Reina.—Continúa por la tarde, la novena de la Divina Pastora en la iglesia de santa Marina, con el orador anunciado.—En la capilla de los Servitas segundo dia del Triduo, predicando D. Juan de Dios Gonzalez.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de los Siervos de María.—Indulgencia plenaria y absolucion general, en la capilla de los Siervos de María, por la fiesta de S. Felipe Benicio, y además siete años y otras tantas cuarentenas de perdon.—En la iglesia de religiosas Agustinas de San Leandro, cuarenta años y otras tantas cuarentenas de indulgencia, por celebrar á los santos Bonifacio, Liberato y compañeros mártires.

Afecciones astronómicas para el dia 23.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 22 minutos de la mañana.	Aparece á las 08 y 36 minutos de la m.
Se pone á las 06 y 42 minutos de la tarde.	Se oculta á las 08 y 17 minutos de la n.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 21.

Barómetro (presion máxima),	760,6
Termómetro al Sol	50,0
id. á la sombra	33,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 22 de Agosto de 1876.

Servicio para el 23.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa, D. Vicente Llanes.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infantería de Sória 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larras.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,835 pesetas 66 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 159,338 pesetas 82 céntimos.—Total 167,174 pesetas 48 céntimos.

Sevilla 21 de Agosto de 1876.

Aviso.

Se desea saber la residencia de Doña Dolores Dominguez, Comadrona que fué por muchos años en la Habana, en cuya capital tiene una hija llamada Doña Emilia Reina. Si tiene la amabilidad de darnos tan deseadas señas, puede dirijirse por correo á la calle de San Fernando núm. 10. Alicante. 3659 p 3-2

Administracion Principal de Correos de Sevilla.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

268, Concepcion Fernandez, Estepa.—269, Antonio Gomez, Carmona.—270, Juana Urbano, Bujalance.—271, Marcelino Vidigal, Badajoz.—273, Manuel Ramirez, Valencia.—274, Manuel María Cabello, Cádiz.—275, José Galindo, Alcalá de Guadaira.—276, Antonio Lafuente, Niebla.—277, Ricardo García, Sanlúcar de Barrameda.—278, Sebastiana Santana, Mérida.

Sevilla 20 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 27 del presente mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cobres y otros efectos verificados en el mes de Diciembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 21 de Agosto de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1876.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 21 de Agosto.

Publica hoy *El Parlamento* una especie de programa político de lo que haria un ministerio presidido por el señor Posada Herrera siendo significativo que anuncie en él tener seguridad de que los constitucionales que aceptan el Código fundamental de 1869 en toda su integridad, como ha declarado *La Iberia*, adoptarian la política de conciliacion en sentido liberal; pero dando entrada á los elementos moderados favorables á la Constitucion de 1876 representada por el ministerio Posada.

Sé positivamente que el señor Posada Herrera ni autoriza ni aprueba estas declaraciones que se hacen á su nombre y que no tiene deseo ni mucho ménos impaciencia de ser poder. Recientemente ha tenido ocasion de manifestar en Santander, como lo ha hecho ya con anterioridad, que en los actuales momentos es un deber de patriotismo apoyar al ministerio que preside el señor Cánovas del Castillo.

Pero algunos unionistas impacientes á quienes este hombre de Estado es poco simpático, prefieren al señor Posada con la esperanza de atraerse la fraccion constitucional que acaudilla el señor Ulloa; esperanza vana porque los constitucionales que pretenden lograr el poder no se dividirán y por el contrario continuarán todos bajo la jefatura del duque de la Torre, que en caso necesario procurará suavizar las asperezas que hay entre los amigos del señor Sagasta y los del señor Ulloa.

El último escrito dirigido por el señor Marforí al Gobernador civil de Cádiz, y que ningun periódico ha querido publicar, ha sido causa de que el Gobierno acuerde someter á dicho señor á los tribunales de justicia, acusado de desacato á la autoridad. Por ello será trasladado del castillo de Santa Catalina á la cárcel de Cádiz.

El suceso natural de que el rey, en el baile que hubo hace tres noches, en el palacio de la Granja, bailase con la duquesa de la Torre, mientras su esposo lo hacia con la princesa de Astúrias, lo han llevado aquí bastante mal algunos elementos moderados que no se conforman con que el general Serrano sea objeto en la córte de las distinciones propias de su elevada categoría.

Lo que se ha dicho respecto á probable dimision del ministro de Marina nace de que se supone no estar conforme con las variaciones en algunos mandos dependientes de su departamento, que creen convenientes sus compañeros de gabinete. No puedo asegurar que la noticia sea cierta, pero de todos modos, hasta que el ministro de Marina esté en Madrid y tambien sus demás compañeros de ministerio no se tratará de este asunto.

Leemos en *La Epoca*:

«Con motivo de las noticias gravísimas que ha vuelto á dar *La Correspondencia* sobre inteligencias del príncipe de Bismark con el general de los jesuitas, padre Beck, para la futura eleccion del sucesor de Pio IX, añadiendo ahora que hay 17 cardenales jesuitas en el Sacro Colegio y tres los que han demostrado abiertamente simpatías á favor del gobierno de Víctor Manuel, nuestros corresponsales de Roma afirman, sin temor de ser desmentidos, que todo ello es una pura fábula. Ni hay ni ha habido jamás tal número de cardenales jesuitas en el Sacro Colegio, ni el cardenal Franchi ha recibido jamás mision alguna de Su Santidad de presentar un informe sobre estas cuestiones, que no se agitan felizmente hoy en la capital del mundo católico.

¿Quiénes pueden creer que el general de los jesuitas y el príncipe de Bismark se entiendan en contra de las tendencias y aspiraciones de la córte de Roma y obrando el último en presencia de Pio IX?»

—Dice *El Diario Español*:

«Ha informado mal á *La Iberia* quien le haya dicho que en la Granja, se ha prescindido de ciertos deberes para con un ilustre hombre de Estado á quien el colega no ha nombrado. En la Granja, lo mismo que donde quiera se halle S. M., se guardan las consideraciones debidas á su gerarquía á cuantas personas tienen acceso en la régia residencia.»

—A los que andan siempre en conjeturas y cabildeos sobre la mayor ó menor probabilidad de una crísis, les conviene reflexionar sobre el siguiente párrafo que copiamos de la *Epoca*:

«No creemos que esté tan próximo como algunos se figuran el momento en que el cambio de política que algunos apoyan sea ineludible, y el Sr. Cánovas del Castillo deba eclipsarse con el partido liberar conservador del poder para entregarlo á hombres de otra significacion mas liberal. Pero si ese momento hubiese llegado, ¿no sería una gran falta en el partido constitucional haber perdido su tiempo en tantas cosas y discusiones fútiles en lugar de haber procurado organizarse fuertemente y de haber procurado robustecerse atrayendo á su seno grandes elementos políticos que se hallan diseminados y solo esperan el vínculo de atraccion que suavemente los llame á la participacion de la vida política dentro de la monarquía de D. Alfonso XII?»

—Curiosos pormenores sobre el resultado de la suscricion á las obligaciones hipotecarias en las diferentes provincias de España:

«Las provincias que se han suscrito por un número mayor de 1.000 obligaciones hipotecarias, son las siguientes: Barcelona, Zaragoza, Santander, Cádiz, Alava, Valencia, Navarra, Búrgos y Oviedo.

Las provincias que han pedido de 200 á 900 obligaciones, son las de Vizcaya, Sevilla, Guipúzcoa, Soria, Logroño, Coruña, Alicante, Valladolid y Leon.

De 100 á 200 las provincias de Málaga, Avila, Lérida, Tarragona, Múrcia, Segovia, Granada, Guadalajara y Salamanca.

Las que no llegan á 100 son las de Huelva, Gerona, Pontevedra, Toledo, Córdoba, Teruel, Orense, Albacete y Huesca: esta última solo por 4.

No ha habido suscricion en las provincias de Almería, Badajoz, Cáceres, Castellon, Ciudad-Real, Cuenca, Jaen, Lugo, Palencia y Zamora.»

Nuestro estimado colega *El Avisador Malagueño* publicó en su número de ayer martes una carta de Antequera, fechada el dia 20, en la que se da la noticia de la llegada á dicha poblacion del Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo, ministro de la Gobernacion, pero como nuestros lectores conocen ya la espresada noticia, solo reproducimos los siguientes párrafos de la misma carta:

«Hoy á las ocho de la mañana, llegó á esta poblacion el Excmo. Sr. Capitan general de Granada, acompañado solamente de un ayudante de campo.

Se ha repartido infinidad de panes á cuantos menesterosos se han presentado, y para solemnizar dignamente la visita que el Excmo. Sr. Ministro hace á su pueblo natal, se han hecho preparativos que embellecen mucho la poblacion. Los árboles de los paseos están llenos de farolillos de colores, la fachada de las Casas Consistoriales se han exornado con muchas banderas y escudos, y una bonita iluminacion de mas de 2.000 luces, los tres arcos de la Alameda se han adornado igualmente con multitud de luces y en un estremo del paseo se levanta la magnífica tienda de campaña del Círculo Mercantil de esa capital, y en la que deben celebrarse bailes, que prometen estar muy animados. La plaza de los toros se halla vistosamente decorada con colgaduras de bayeta roja y amarilla, habiéndose reformado el palco de la presidencia y habilitado dos laterales para recivir á los convidados.

Es cuanto por hoy tengo que relatarle ofreciéndole mi cooperacion y pudiendo V. estar con la seguridad de que le iré manifestando todo cuanto ocurra en la feria y durante la estancia del señor Ministro en esta ciudad, donde, como le dejo dicho, ha sido recibido con tantas muestras de afecto como era natural, por sus entusiastas compatriotas.

Para concluir, réstame decirle á usted que el Sr. Romero Robledo, ha tenido la satisfaccion de recibir un magnífico caballo, regalo del comandante del presidio de Granada.

Uno de los magníficos ramilletes con que ha sido obsequiada su señora, fué tan notable que tuvo que ser conducido por cuatro hombres.»

—Además de confirmarse oficialmente la derrota de los turcos cerca de Kutchi, las noticias particulares de *El Times* añaden que dejaron aquellos cinco mil muertos en el campo de batalla. Los montenegrinos tuvieron entre muertos y heridos una pérdida de 400 á 500 hombres. El parte oficial de Cettinje, fecha del 18, dice así:

«Habiendo sido aniquilado el principal cuerpo de ejército turco que estaba acampado cerca de Uncidol, la situacion de los montenegrinos ha llegado á ser tan favorable, que el príncipe Nicolás, acompañado de 10 batallones pudo trasladar ayer su cuartel general á Bielopanlice (Montenegro) á fin de fortalecer las fuerzas montenegrinas en la frontera de Albania, donde se hallan concentrados grandes cuerpos de tropas turcas.

El mando en jefe de las tropas en la Herzegovina ha sido confiado al vaivode Pedro Vukovics. Este ha recibido órden para observar y desbaratar los movimientos de Mukhtar-bajá y evitar que le lleguen refuerzos.»

Dícese que Djeladdin-bajá, impedido de avanzar á Stolatz, se halla bloqueado allí cerca por Peco, en tanto que Vukovics tiene á Trebinje y á Bilek cercados por todos lados, escepto por el camino que conduce á Ragusa. La salida que hizo Musta'á-bajá para ver si podia reunirse con Djeladdin fué infructuosa, y se creia que los caminos hácia Fotcha estaban suficientemente guardados. Los turcos hacian grandes esfuerzos para abastecer á Trebinje desde Ragusa.

Segun informes de los cónsules residentes en Scutari, los turcos admiten una pérdida de 6.000 hombres entre muertos y heridos en Kutchi.

En Belgrado se publicó el 18 el siguiente anuncio oficial:

«Los rumores que han circulado de que el coronel Becker habia sido separado, de que los sérvios habian sido detorrados en el Drina y en Banja y de que un cuerpo turco avanzaba hácia Kruchevatz, son puras invenciones. Hoy los turcos han atacado nuestros puntos avanzados cerca de Bielina, pero fueron rechazados.»

El Times publica un despacho de Belgrado anunciando que en breve iba á dirigirse una nota á los periódicos manifestando la decision tomada por el gobierno y por la comision permanente de la Skupchinna de consentir en tratar de la paz sobre la base de *statu quo ante bellum*, desechando toda otra disposicion que implicase la deposicion del príncipe Milano ó la anexion de la Sérvia. Esa nota iba á ser revisada por el Consejo de Ministros que el príncipe debia convocar.

—Entre las cosas curiosas que anoche se decian, refiere *El Imparcial* las siguientes:

«Que los moderados intransigentes que no están en la Meca (vulgo Santander), es decir, que no han salido de Madrid, habian celebrado una reunion mas, y

Que las pocas personas que habian asistido á esta reunion no habian conseguido ponerse de acuerdo acerca de su futura conducta.

De manera que no se sabe cual será la conducta de los moderados intransigentes.

Pero se sabe que la conducta de los moderados de todas las procedencias ha sido siempre sospechosa.»

Que celebren ó no reuniones los moderados históricos, que en ellas tomen ó no tomen acuerdos, debe tenernos sin cuidado, porque tenemos la conviccion de que pierden lastimosamente el tiempo.

Sabemos de buen orígen, dice *La Epoca*, que varios labradores han dirigido una razonada exposicion al director de impuestos, quejándose de que los carruajes que tienen para inspeccionar y dirigir sus labores, cuyas caballerías, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se hallan amillaradas, pagando por ellas contribucion, se les quieran considerar como carruajes de lujo, sujetándolos al pago del impuesto de guerra.

No creemos que pueda ser desatendida tan justa pretension, y mas cuando sabemos que en la mayor parte de las provincias estos carruajes, considerándolos como de labor, no han satisfecho ni satisfacen nada por este concepto.

Por otra parte, si es cierto, como ha afirmado un periódico, que solo pagan 160 coches de lujo en Madrid, resaltaria mas la injusticia de exigir al labrador que para preservarse algo de los rigores de las estaciones usa de un modesto carruaje, el pago de un tributo que ni aun la ley, bien entendida, ha querido imponerles.

Escitamos, pues, al señor director de impuestos para que se sirva dictar una declaracion sobre el particular que acalle las justas quejas que á menudo recibimos sobre el particular.

—Las gracias á los alumnos del colegio de artillería de Segovia que han sido objeto por su aplicacion y buena conducta de la muestra de aprecio y distincion con que los ha favorecido S. M. el rey con motivo de la visita hecha á aquel establecimiento, son: grado de teniente, á los alféreces don Manuel Herrera Fallos y don Buenaventura Junquera; de alférez, á los alumnos don Ramon Laciana García, don Gerónimo Tamarit y don Tomás Perez Griñon, y la cruz blanca de primera clase del Mérito militar, á don Evaristo Montenegro, don Francisco Ortega, don Antonio Gasset, don Nemesio Polanco, don Benito Tarazona, don Joaquin Cifuentes, don Juan Leal Gutierrez, don Aniceto Gonzalez, don Fermin Ruiz Zorrilla, don José Losada, don José Velasco, don Rafael Ripoll, don Enrique Barbaza, don Juan de Osma y don Julio Naranjo.

—Segun carta de Bayona, existen en aquella poblacion algunos carlistas procedentes de las provincias Vascongadas, completamente abandonados y desoidos por los que pudieran socorrerlos. Harapientos y llenos de miseria, se encuentran durmiendo al despoblado en el camino de Bayona á Biarritz, y las casas de campo que hay en aquel trayecto están constantemente visitadas por estos nómadas, que, obligados por la necesidad, dejan en todas las tabernas y posadas tristes recuerdos para los dueños de ellas.

—Parece que todos los buques de guerra españoles que surcan el Atlántico á lo largo de las costas de Portugal y Africa están destinados á hacer arribadas forzosas para reparar averías. Ultimamente ha tenido que arribar á cabo Verde la goleta «Edetana,» que habia pertenecido á la estacion naval de Fernando Póo.

Hace cosa de tres años que la «Diana,» que para asuntos del servicio fué á Lisboa dos veces, tuvo que reparar en aguas del Tajo las averías que le ocasionó un temporal. Más tarde el vapor «Ferrol,» en viaje de Cádiz al puerto de su nombre, arribó forzosamente á Lisboa por causa de averías en la máquina.

La goleta «Prosperidad,» en un viaje á Fernando Póo, sufrió tambien averías.

El vapor «Vulcano,» navegando con rumbo á Canarias, regresó á Cádiz por las mismas causas. La fragata blindada «Mendez Nuñez» sufrió un temporal que la obligó á refugiarse en muy mal estado en Santa Cruz de Tenerife. Lo propio le sucedió á la corbeta «Ferrolana,» que fondeó en Cascaes.

—Segun los datos remitidos ayer mañana al ministerio de Hacienda por el Banco de España, la suscricion, que anoche se cerró, á las obligaciones hipotecarias de la série interior, ha llegado en Madrid á 615.891 obligaciones y en provincias á 49.833, que forman un total de 665.724 obligaciones, que á 500 pesetas cada una importan pesetas 332.862.000.

Como la cantidad que habia que cubrir en esta série era de 330 millones de pesetas, resulta en la suscricion hecha un exceso de 2.862.000 pesetas.

Las suscricion de la série exterior ha quedado tambien cubierta con un exceso de 150.000 francos.

Se han realizado, pues, estas operaciones con el brillante éxito que desde luego nos prometíamos.

—Los dos diputados constitucionales que debian salir de Santa Agueda para San Juan de Luz, son los señores Sagasta y De Blas. No creemos que estos ni el Sr. Nuñez de Arce sean de los que bajen á Bayona á visitar al Sr. Ruiz Zorrilla.

—Dice *La Voz Montañesa* de Santander que se está disponiendo para uno de estos dias una escursion á Pedreña, que tendrá por objeto dedicar algunas horas á la agradable diversion de la pesca. Parece que asistirá S. M. la reina Isabel y las infantas.

—No tienen la importancia ni las proporciones que les han concedido una parte de la prensa los envenenamientos ocurridos en el pueblo de Villafranca, en la provincia de Guipúzcoa, á consecuencia del uso del munio en la fabricacion del chocolate.

Ha habido sí algunas desgracias, pero no en tanto número, ni mucho ménos, del que se ha pretendido.

Las autoridades y la junta provincial de Sanidad adoptaron las medidas y precauciones convenientes desde los primeros momentos en que fué conocido el hecho, en el que entiende el tribunal competente.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 22 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 4 de la tarde.

La "Gaceta" publica un decreto sobre indultos. Otro nombrando segundo cabo de las Vascongadas á Nicolau, y jefe de Estado Mayor del primer cuerpo de ejército á Gautier.

Madrid 22 de Agosto, 6 tarde.
Recibido á las 7'30 de la noche.

Ha mejorado la situacion financiera de Portugal.

El Gobierno negocia un emprestito en Lóndres.

Los Tribunales entienden ya en la causa de Marfori.

Se ha negado á Cabrera la autorizacion para residir en España.

CAMBIOS.

Paris	5,04
Lóndres	48'15
3 por 100 interior.	13'12
Bonos	57'25

Bolsa de Madrid

Del dia 21.

El consolidado queda esta tarde á 13.10 al contado, 13.15 fin de mes y 13.25 fin del próximo con escasas operaciones.

Los bonos del Tesoro, á 37,15
Las acciones del Banco, á 182,50.
Cambios sobre París á 5,0 3 1/2.
Idem sobre Lóndres, á 48,15.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78,55.
Idem de bonos, á 18 y 21.

Del dia 22.

Interior, 13'05 y 12 1/2.
Exterior, 00'00.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 72'15.

Españoles.

Exterior: 14 3/4.

Ingleses.

Consolidado, 94 1/4.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 22 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 21.	10.00
Entrada de hoy.	00,00
Total.	10 00
Venta de hoy.	00 0)
Existencia para el dia 23	10 00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 22 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	42 á 44	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos.	73 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 61	00 á 00
Cebada del país n.	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. navegana. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 00
Id. de riego.	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella.	65 á 70	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	28 á 29	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 22 de Agosto.
Entrada general de ayer, 0900 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 54 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 53 1/2.
Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 19, 0400.
Precios.—En puerta, 52 1/2 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 00 á 53 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 19.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 51 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 22—27 reses y 01 terneras, con 5.437 0/0 kilóg.—Al dueño, de 30 0/0 á 30 1/2.—Al público á 44.—11 machos con 0,364 kilóg.—Al dueño, de 23 1/2 á 24.—Al público á 34.—434 carneros con 1.639 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 0/0 á 24.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07.449 0/0.—Reses reprobadas mayores 02.—Id. menores, 00.

Cádiz 21.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 33, de 1'29 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 3, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 19.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 19.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 19.—Trigo, de 40 á 46 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 21 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
París á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 21 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	1	07	11
S. José.	0	0	0	0
Total.				11

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	1
De la poblacion.	08
Igual.	11

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 21.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 19.

Vapor español Segovia, de Málaga con carga general.—Id. id. Covadonga, de id. con id.—Id. idem Miguel Saen de Sevilla con id.—Id. id. Moratin de id. con id.—Id. id. Alegría, de Gibraltar con id.—Barca id. Alianza, de Nueva-York con petróleo.—Id. sueca Ino, de Burdeos en lastre.—Vapor español remolcador de guerra Núm. 2, de la mar.

DESPACHADOS.

Vapor español Carpio, con carga general para Sevilla.—Polacra goleta id. Enriqueta, con id. para id.—Bergantin goleta id. Frasquito, con idem para Montevideo.

VAPORES.

LÍNEA DE VAPORES CORREOS INGLESES.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Linea regular quincenal para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arisca, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.—Los magníficos buques de esta Compañía reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable.

Salidas de Lisboa.—«El Aconcagua» el 30 de Agosto.—«El Galicia» el 13 de Setiembre.—«El Sorata» el 27 de Setiembre.—«El Liguria» el 11 de Octubre.

Los billetes tomados en la agencia de Sevilla tienen rebaja.

Para mas informes, pasages y fletes dirigirse á los únicos representantes en Sevilla,

RANSPERG MILLIKEN Y COMPAÑIA, Plaza de la Contratacion 6.

Nota.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. 3591 p. mier. y v.

El vapor español *Italica*.

Saldrá de este puerto el Jueves 24 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Sevilla á Alcalá y Mairena.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8,30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:
Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se expiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

ANUNCIOS.

COLEGIO PREPARATORIO
PARA LAS CARRERAS
del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales.
DIRECTOR LDO. EN CIENCIAS, D. RAFAEL DE LA PIÑERA Y PEREZ.
Plaza de San Martin número 6.

Siendo el presente y próximo mes, convenientes para que los jóvenes que á aquellas carreras se dedican, empiecen ó reanuden sus estudios, y felizmente acreditado este Colegio por los muchos de sus alumnos que en los años anteriores han ingresado en las academias militares y especiales civiles, se anuncia segun costumbre para la admision de internos, medio pensionistas y esternos. El plazo para los primeros termina el 15 de Setiembre, y los señores que pensaran incorporar sus hijos despues de aquel dia, se servirán ponerlo así en conocimiento del Director para que se le reserve lugar.

La práctica que ha adquirido en esta enseñanza ha hecho introducir modificaciones en el régimen interino que le mejora notablemente, cooperando al mejor aprovechamiento y aplicacion de los alumnos internos.

Se facilitarán á quien lo desee, reglamentos de la casa y todas las noticias referentes á cualquier carrera del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales.

Horas de Secretaría de 8 1|2 á 10, y de 4 1|2 á 6. 3641 p.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.
UN AÑO DE CRÉDITO
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Dolumela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 353 *y* 357.
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada, Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑIA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

ESPECIALIDAD EN PRENSAS PARA ACEITUNA Y TODO LO CONCERNIENTE AL ramo de FERRETERIA Y CONSTRUCCION
FÁBRICA DE SAN CLEMENTE
PANDO ACHA Y GARCIA.
Plaza del Pan
SEVILLA
NORIAS CON PRIVILEGIO DE INVENCION
Las mejores conocidas
Se GARANTIZAN

INJECTION BROU Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de exito. *Paris*, en casa del inventor, *boulevard Magenta*, 151.
En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de Garcia, Gran Capitan 26.

COMPAÑIA COLONIAL.

VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, **Madrid.**
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Copm

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
» Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
» Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
» Habana los 5 y 25 para Cádiz.
» » el 15 para Coruña y Santander.
Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4. núm. (antes Cadenas). 331 p.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Merfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

ACADEMIA PREPARATORIA
DE ADMINISTRACION MILITAR.
DIRECTOR INGENIERO
DON MANUEL MOLINA.
Calle Daoiz número 2 y Venera 24.

Desde 1.° al 31 de Setiembre queda abierta la inscripcion para los jóvenes que deseen prepararse, desde 1.° de Octubre próximo, en las asignaturas **del primer año de estudios y del curso preparatorio** del cuerpo de **Administracion Militar.**

Para ingresar en la Academia del cuerpo se necesita tener 16 años, los hijos de militares 15 años, y no pasar de 25, y ser aprobados en los concursos de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.
Escritura correcta.
Gramática castellana.
Traduccion correcta del francés.
Geografía (por Merelo ó Palacios).
Aritmética y Algebra (por Cirodde ó Bourdon).
Geometría elemental (por Cortazar).
Dibujo lineal.

Segundo ejercicio.
Elementos de Derecho político y administrativo (por Jiner, Calderon y Castaño).
Elementos de Economía política y Estadística (por Garnier).
Elementos de Instituciones de Hacienda pública (por Miranda y Piernas).
Teneduría de libros por partida doble y cambios (por Castaño).

Además acreditarán los aspirantes, por certificacion, el haber sido aprobados en establecimientos oficiales de las materias siguientes Psicología, y Lógica, Retórica, nociones de Historia Universal y de España y elementos de Física y Química.

La enseñanza en esta Academia se dá por los mismos autores y programas que sirven para examinar á los aspirantes.

Los que deseen mas pormenores pueden consultar la Gaceta del 7 de Febrero último ó al Director de esta Academia.

COLEGIO DE S. FERNANDO,
PREMIADO
EN LA EXPOSICION BÉTICO-EXTREMEÑA
CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EN 1874.
Situado, calles Borceguineria y Rodrigo Caro número 1.°,
(JUNTO Á LA CATEDRAL.)

Director. El Ingeniero *D. José de San Martin y Falcon.*
Director espiritual. El Doctor *D. Fernando Martinez Conde*, Pro., Capellan Real y Fiscal general de este Arzobispado.

Desde 1.° de Setiembre queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Establecimiento, para todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza completas, preparatorias para carreras especiales y estudios industriales y agricolas.

Los alumnos de este colegio han obtenido *setenta y tres premios* en las oposiciones del Instituto y Universidad, siendo los *únicos* que han merecido este honor en las asignaturas de Retórica, Psicología é Historia natural en las oposiciones del curso 1868 á 69, en esta última en las del 69 á 70, en las de Matemáticas y Fisiología en las del 72 á 73, en la predicha Historia en las del 73 á 74 y en la de Aritmética y Algebra en el presente curso; datos que constan oficialmente.

Los alumnos pueden ser internos, medio-pensionistas y externos.
Se facilitan y remiten prospectos-reglamentos. 3674 p.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse con carta certificada á *Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

COLEGIO DE SEÑORITAS
EN CÓRDOBA.

Conociendo la gran necesidad que hay en Andalucía de la existencia de un colegio de señoritas, donde á la vez que reciban una esmerada y completa educacion, sus gastos esten al alcance de todas las fortunas, se hace saber á los padres de familia que el dia 1.° de Octubre próximo se inaugura el muy famoso por su edificio, conocido con el nombre de Sta. Victoria, en la ciudad de Córdoba, bajo la direccion de las Religiosas de los Dolores, que se han hecho cargo de la enseñanza. Los prospectos pueden pedirlos á la imprenta de D. Antonio Izquierdo, Francos, Sevilla. 3642 p. a.

CASA DE COMISIONES,
TRANSITOS Y CONSIGNACIONES
EN ORAN.
De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.

Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.

Los cereales, harinas, salvados, espartos y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-1

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11.

Precios en fábrica.—Por arrobas á 10 reales.

En el depósito.—12 rs. arroba y un real las dos libras. 3274 p. d.

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-15

Almonedas.
Se hace almoneda por solo 15 dias de un estrado completo, de un medio estrado, camas, tocadores, mesas y otros varios muebles. Calle de San Pablo núm. 31. 324 p. 15-14

Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, países en lienzo, Virgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lámpara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 7. 3576 p. 8-3

Ventas
En la hacienda del Cañuelo termino de Gelves se venden diez magníficas tinajas para aceite. 325 p a. 8-8

Traspaso
Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; esta muy acreditada, contando con huespedes estables: la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste daran razon calle Catalanes 29.
3156 p. d.

Un caballero solo desea hallar una casa donde lo asistan, que no sea de huespedes, situada lo más cerca posible de la plaza de abastos, y que tenga una buena pieza baja, para despacho. No necesita muebles algunos.
Se avisará en la botica de la Venera

BAÑOS.
Desde primeros del corriente mes se hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.
Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

Traspaso
en Jerez de la Frontera.
En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informarán *calle de las Sierpes* 26, *Sevilla.*
3429 p. a.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Vallflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, Abades núm. 26 y Saucedа 10. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 256 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

SE ARRIENDA la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Puede verse todo el dia y dan razon en frente, en el número 9, Agencia. 317 d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 7 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, y con montera de cristales, de la calle del Espíritu Santo núm. 32, en la calle Conde de Barajas número 13 darán razon y la llave. 321 g. 6-2

Medias casas.
Se arrienda media casa baja, con agua de pié y espaciosas habitaciones, dan razon en el refino de la calle San Gregorio núm. 9. 323 g. 6-1

Habitaciones.
Se arrienda una amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros número 12 dan razon. 3480 p a.

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido, con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Almacenes.
Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Se arriendan tres almacenes para aceite y un granero, calle Oriente 73, Almirante Apodaca número 1, antes Agricultura, dan razon. 315 g. 6-4

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Miércoles.
La zarzuela en 3 actos *Los diamantes de la corona.*
A las 8 1|2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Miércoles.
El comedia en 3 actos *La levita.*—La pieza, *Paco y Manuela.*
A las 8 1|2

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Miércoles.
La comedia en 3 actos *El tanto por ciento.*—La pieza *El rizo de doña Marta.*
A las 8.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

AÑO IX. — JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1876. — NÚM. 2848

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.*—*Por tres meses adelantados,* 28. —*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.*—*Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 24 de Agosto de 1876

Desde algunos dias á esta parte, como obedeciendo á voz de mando, á una consigna de la que no es dado desentenderse á los que humildemente siguen las inspiraciones de aquellos á quienes consideran sus jefes, los periódicos constitucionales, con una intemperancia inimitable y abusando de un lujo de frases de un gusto pésimo, se han desbordado en acusaciones tan infundadas como virulentas, en insultos tan groseros como indignos de la mesura que en los trabajos periodísticos debe reinar, no solo contra los hombres que forman hoy parte del Consejo de S. M., sino de cuantos honrada y desinteresadamente apoyan su política, creyéndola la más conveniente á las instituciones restauradas, la única, hoy por hoy, que puede hacer estériles los trabajos de politiquillos ambiciosos, de gentes ruines que, con el escándalo por lema y por único fin el desórden que ha de servirles de algun provecho, en nada se detienen, ni á nada atienden, si creen probable al menos la consecucion de su propósito.

Duélenos, en verdad, que periódicos que representan á ese partido al que hemos considerado como partido sério y en actitud de llegar un dia á ocupar las esferas del poder, se pongan con sus intemperancias al nivel de aquellos que á ningun fin patriótico aspiran; y duélenos tanto más, cuanto que nosotros, que no hacemos política de banderías, sino política nacional, y por lo mismo monárquica al par que dinástica, creimos no ha mucho tiempo que el partido constitucional estaba llamado á ser el partido de oposicion de S. M., como no sin propiedad ha sido llamado.

Pero, francamente lo decimos y no en ódio al partido constitucional, porque nosotros no odiamos á ninguna agrupacion política que pretende por las vias legales llegar al poder, y que á mayor abundamiento, tiene lógica razon de ser, y estimamos que viene á cumplir una mision dentro del actual órden de cosas; francamente lo decimos, los periódicos del partido constitucional que en los últimos dias se han desbordado, permítasenos la frase, en denuestos é injurias incalificables é inmotivadas contra los hombres de la actual situacion, han hablado por cuenta propia, por más que, como al principio indicamos, parezca que obedecen á voz de mando ó á general consigna.

Nosotros casi abrigamos la seguridad de que el verdadero gefe del partido constitucional, del partido constitucional reducido á las exíguas proporciones que hoy tiene, no aprobará la conducta de los periódicos que creyendo hacer un servicio á los suyos los desprestigian y los imposibilitan en la opinion pública para el dia en que lleguen á ser poder.

Se nos acusa á nosotros, á los que defendemos al Sr. Cánovas del Castillo, no como á hombre, sino como á representante de una política fecunda en beneficios para el país; para el país que no lo constituyen cuatro aventureros políticos ni cuatro impacientes políticos, ávidos de saciar sus inmoderados apetitos, y sin embargo, nosotros hemos aconsejado un dia y otro dia á las oposiciones compatibles dentro del actual órden de cosas, que se organizáran, que se reconstruyeran, que se pusieran en condiciones de poder desempeñar el poder, en una palabra, que se olvidasen de antiguos resabios y que franca y lealmente entrasen en el actual órden de cosas.

El presbítero señor Briones ha dirigido una carta á *El Constitucional* para testificar no ser cierto que los funerales del general Prim se hicieran segun el rito masónico. «El entierro, dice, se hizo por la jurisdiccion castrense, y á él asistieron inmensidad de personas ilustradísimas y de elevada posicion, sin contar con las autoridades locales y superiores de la nacion, y no es posible que nadie dejara de notar alguna cosa, y de ser así, que hubieran seguido autorizando con su presencia las irreverentes ceremonias.»

«Que tampoco interin estuvo expuesto el cadáver en la iglesia al público, añade, porque desde el primer momento se apoderó del templo la autoridad militar, y no solo custodiaban al cadáver soldados que no dejaban detenerse á nadie, sino señores oficiales que alternaban relevándose sin abandonar un solo instante el féretro; y aun cuando los sacerdotes y demás dependientes de la basílica nada pudieron hacer en el templo por estar ocupado por la fuerza militar, sin embargo, los capellanes, sacristanes, dependientes y hasta el rector turnaban en la sacristía vigilando la iglesia, y nadie dijo haber visto mas irreverencias que las causadas por el inmenso gentío que acudía á contemplar el cadáver del Excmo. Sr. General Prim, que ni aun la fuerza militar podía contener.

¿Cuando, pues, se hicieron las irreverentes ceremonias masónicas? ¿Cómo lo permitieron los guardias, faltando á su deber, que era no dejar detenerse allí á nadie, y cómo alguno de los dependientes, que aun hoy existen en el templo de Atocha, no lo vió y lo denunció al rector?

Es cuanto puedo decir sobre este asunto, y si aun no basta, que se interrogue á los jefes de la guardia militar, que no se separaron un momento del cadáver del Excmo. Sr. General Prim.»

Justo es que se deje reposar en el descanso de la muerte á los que ya entregaron su alma á Dios y su nombre á la jurisdiccion de la historia. Hay falta de caridad cristiana en toda persecucion, pero esta falta se hace más grave si se encona hasta contra cenizas que merecen el respeto de la muerte. Los funerales del general Prim se hicieron á la vista de todo el mundo; anualmente se encomienda su alma á Dios el dia del aniversario de su muerte por medio de preces cristianas, y ya solo al Eterno pertenece el premio ó el castigo de sus virtudes ó de sus debilidades en la tierra. Si tomó participacion en trastornos amargos para la patria, no fué el único. La historia resolverá sobre sus acciones, y poniendo en un platillo de la balanza de su justicia los hechos insignes con que ennobleció su nombre y el de la patria, y en otro las que los contemporáneos juzgamos como faltas de mayor ó menor gravedad, segun los que las juzgan, depurará en el crisol de su equidad lo que de glorioso ó de vituperable se deduzca de los de su vida.

Por ahora lo que la caridad cristiana aconseja es dejarle gozar la santa, la eterna paz de los muertos.

Lamentando *El Conservador* las insustanciales vaguedades que sirven de tema á la mayor parte de los que se ocupan de la cosa pública, dice en un artículo que titula *Política soporífera:*

«Es risible lo que está pasando, dice, de algunos dias á esta parte. Que el presidente del Consejo conferencia. *Crísis*. Que no conferenció. *Crísis*. Que el Sr. Posada Herrera visitó á S. M. la reina madre. *Crísis* tambien. Que no la visitó, ya no hay *crísis*. Pero surge en seguida el mas leve incidente, la más fútil entrevista, y tornan los comentarios, y vuelve á plantearse la cuestion sobre el mismo tema. Confesemos, pues, que esto causa verdadero sopor y hasta aburrimiento.

Si este rurrun, obedeciese á hechos prácticos ó á sucesos imprevistos, fáciles en política, no nos estrañaría, como venimos afirmándolo, que surgiera un cambio, cosa muy natural en todos los países y en todas las naciones; pero cuando se usan como armas de ataque y defensa suposiciones gratuitas que cada cual amolda á su criterio, se neutraliza el efecto propuesto.

Nosotros creemos que estas son las cuestiones sérias que deben tratarse siempre, por unos y por otros, con mas severidad de las que hace dias se vienen tratando.»

Tiene razon el colega en calificar de políticos soporíferos á los que cifran su loco empeño en ilusorias esperanzas, cuando no en temerarias conjeturas. Esperarlo todo del azar, vivir en fluctuacion constante entre emociones que seducen y desengaños que turban, creer que la marcha de los acontecimientos está sujeta á moldes tan mezquinos, que depende esclusivamente de una visita, de un gesto, de una sonrisa ó de una mirada de inteligencia entre dos personajes, es creer en una vulgaridad, y las vulgaridades de cierto género son las que caracterizan á los políticos soporíferos.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto fecha 19 nombrando gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Ramon Mazon y Valcárcel que ha desempeñado igual cargo en la de Badajoz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden fecha 20 disponiendo que desde luego se proceda á la impresion de 20000 ejemplares de las adiciones á los capítulos tercero de la cartilla y octavo del reglamento de la Guardia civil, que han de servir de guía para la destinada á la guardería rural y forestal, para que se repartan á todos los individuos del cuerpo y les sirva de complemento á dichos reglamento y cartilla.

—Circular fecha 20 dictando reglas para el cumplimiento del decreto sobre

FOLLETIN.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por la Comision creada por Real órden de 12 de Julio último para redactar los reglamentos de guardería rural y forestal en cumplimiento de lo que determina la ley de 7 del mismo mes, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se adicionen á la cartilla y reglamento del cuerpo de la Guardia civil los artículos que á continuacion se insertan, referentes á la dependencia que debe haber entre la fuerza del mencionado cuerpo encargada de prestar dicho servicio y este Ministerio.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 9 de Agosto de 1876.

C. Toreno.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

El art. 3.° del reglamento para el servicio de la Guardia civil, aprobado por Real decreto de 2 de Agosto de 1852, queda adicionado en la forma siguiente:

«Art. 3.° La Guardia civil depende:

1.° Del Ministerio de la Guerra por lo tocante á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes.

2.° Del Ministerio de la Gobernacion en cuanto á su servicio y acuartelamiento.»

3.° *Del Ministerio de Fomento en lo relativo al servicio de guardería rural y forestal.»*

ADICION AL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE LA GUARDIA CIVIL CON OBJETO DE QUE ESTA FUERZA SE DEDIQUE AL DE GUARDERÍA RURAL.

CAPITULO VIII.

Art. 70. Aumentada la Guardia civil para dedicarse á la guardería rural en las provincias, cesarán en las mismas todos los cuerpos é individuos destinados en la actualidad á la guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Se exceptúan los empleados periciales del Ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma mas conveniente para la conservacion y mejora de los montes.

Art. 71. La guardia civil que preste el servicio por los campos, siempre que descubra algun daño ó intrusion en las propiedades ó cualquier otro delito ó falta, procurará detener al delincuente, así como seguir ó descubrir las huellas ó indicios del hecho que debe perseguir antes que puedan destruirse ó alterarse, recogiendo los objetos materiales que sean considerados como cuerpo del delito.

Art. 72. Cuando hubiese algun daño cuya continuacion pueda impedirse, como incendio, distraccion de aguas, invasion de ganado en propiedad vedada ú otros accidentes, cuidará la Guardia civil, con la puntualidad que el caso requiera, de atajar el daño, obligando á que le presten su cooperacion, no solo los guardas particulares inmediatos ú otros empleados rurales ó forestales de cualquiera clase que tengan carácter público si lo hubiere, sino tambien los mismos dañadores.

Art. 73. La Guardia civil, segun la urgencia de las circunstancias, formará siempre el correspondiente sumario ó parte detallado de los delitos ó faltas que descubra, elevándolo indispensablemente á la autoridad correspondiente con la entrega de los dañadores ó sustractores si fueren habidos, ó al participarle la perpetracion de dichas faltas ó delitos.

Art. 74. Cuando sean conocidos los dueños de los frutos ú otros objetos sustraidos, le serán entregados por la Guardia civil, prévio el oportuno resguardo en que conste la obligacion de devolverlos ó responder de su importe en caso necesario.

Art. 75. Cuando no hubiere dueño conocido, se depositarán los objetos que expresa el artículo anterior en donde determine la autoridad local, y mientras tanto en la casa de un vecino honrado en la forma mas conveniente posible para impedir su deterioro, dando conocimiento de esta medida á la autoridad respectiva á fin de evitar la pérdida ó menoscabo de los efectos depositados, especialmente si fueren frutos de fácil y pronta alteracion.

Art. 76. Cuando se encontraren ganados ú objetos de cualquiera clase extraviados, los entregará ó depositará la Guardia civil en la forma y con las precauciones prescritas en el artículo anterior, valiéndose al efecto, si necesario fuere, de la cooperacion de los guardas particulares ó de los colonos circunvecinos.

Art. 77. Las personas que por cualquier concepto fueren detenidas, y las informaciones, sumarias ó los partes detallados de los hechos que aparezcan punibles, se entregarán al Alcalde del distrito municipal mas inmediato, quien cuidará de practicar lo que corresponda.

Art. 78. La Guardia civil en el servicio de los campos, al extender los partes que dirija de faltas ó delitos cometidos, expresará con toda exactitud las circunstancias siguientes:

1.° El dia, hora, sitio y manera que el hecho fué ejecutado.

2.° El nombre, apellido y vecindad de los presuntos autores y cómplices, siempre que sean conocidos.

3.° El nombre, apellido y vecindad de los testigos presenciales, si los hubiere, y los de la persona contra cuya seguridad ó propiedad se hubiese atentado.

4.° Los objetos aprehendidos al que cometió la falta ó delito.

5.° Todos los indicios, vestigios y circunstancias que puedan contribuir á aclarar el hecho ó constituyan una prueba del mismo.

Art. 79. La Guardia civil, en el servicio á que se refiere el artículo anterior, dará cuenta:

1.° De todo delito ó falta contra la seguridad personal ó contra la propiedad.

2.° De todo acto por el cual, aunque no se hubiese causado daño á la propiedad rural, se hubiese atentado á los derechos del propietario, bien sea invadiéndolas, bien tomando ó disponiendo de alguna cosa, cualquiera que ella sea, comprendida en las heredades ajenas, sin permiso de su dueño.

3.° De toda infraccion del Código penal, de los reglamentos ó bandos de policía rural, de las leyes y ordenanzas de caza y pesca, de las de montes y plantíos, de las de aguas, y de las relativas á la policía de los caminos generales, provinciales y municipales.

Art. 80. La Guardia civil dará conocimiento á las Autoridades respectivas:

1.° De todo lo que pueda contribuir á la averiguacion de delitos cuyos vestigios ó indicios encuentren en el curso de su servicio y en general á la policía judicial.

2.° De cualquiera enfermedad contagiosa que aparezca en los ganados, advirtiéndolo sin demora á los dueños ó mayorales de los demás que se hallen á la inmediacion, disponiendo á la vez lo necesario para el aislamiento de las reses ó rebaños contagiados.

3.° De la aparicion ó proximidad de la langosta, dejando señalado cuidadosamente el punto en que posare para aovar.

4.° De cualquier incendio de edificios, mieses ó arbolados.

5.° De todo acontecimiento que reclame la intervencion de las Autoridades.

Art. 81. La Guardia civil prestará auxilio y proteccion, segun lo permitan las condiciones de su instituto, á los propietarios y colonos que lo necesitaren, y en general á toda la poblacion rural.

Art. 82. Los propietarios rurales pueden, si lo creen conveniente, nombrar guardas particulares para la custodia especial de sus propiedades y de sus cosechas ó frutos. Estos guardas serán considerados como simples criados ó colonos, y la Guardia civil les prestará la proteccion y auxilio que en general ha de dar por su instituto á toda la poblacion rural. No podrán usar los guardas particulares de distintivo que los confunda con los de los guardas jurados ni con otros funcionarios que tengan carácter público.

Art. 83. Los propietarios, colonos ó arrendatarios rurales pueden nombrar tambien, si lo creen necesario, guardas particulares jurados.

Art. 84. Para desempeñar las funciones de guarda particular jurado se necesitará:

1.° Que el guarda sea propuesto al Alcalde del pueblo en que radiquen las propiedades que ha de custodiar.

2.° Que el propuesto goce de buena opinion y fama, y no haya sido nunca procesado ó que habiéndolo sido hubiera recaido sentencia absolutoria con todos los pronunciamientos favorables.

3.° Que no haya sido despedido del cargo de guarda municipal ni privado del de guarda particular jurado por cualquiera de las causas siguientes:

Por no haber hecho las denuncias que debia.

Por haber hecho denuncia falsa.

Por no dar los partes prevenidos.

Por recibir gratificacion ó regalo de cualquier especie.

Por exijir multas ó cometer cualquiera otra exaccion.

Por faltar al respeto á las autoridades ó desobedecer indebidamente sus órdenes.

Por no prestar la proteccion que debian á las personas ó propiedades atacadas.

Por algun otro acto ú omision que infiera nota desfavorable en su moralidad.

4.° Que antes de verificar el nombramiento reciba el alcalde los informes del Cura párroco en cuya feligresía esté avecindado el candidato y jefe de la comandancia de la Guardia civil á cuya provincia pertenezcan las propiedades que han de ser custodiadas, y que estos informes se unan precisamente al expediente de nombramiento.

5.° Que el nombrado preste juramento en manos del alcalde y á presencia del secretario del ayuntamiento de desempeñar fielmente su cargo.

6.° Que el alcalde le expida un título en que, no solamente conste el juramento prestado, sino tambien el nombre, apellidos, naturaleza, vecindad, edad, estatura y demás señas personales del individuo. De este título se dará copia al comandante de la Guardia civil. No se exigirá retribucion alguna á los propietarios ni á los guardas jurados, por la expedicion de títulos ni por las diligencias que estos ocasionen.

Art. 85. Cuando los propuestos carezcan de algunos de los requisitos señalados en el artículo anterior, el alcalde se negará á estender el nombramiento.

Art. 86. Cuando el propietario considere infundada la negativa del alcalde para hacer el nombramiento, podrá recurrir al gobernador de la provincia.

Art. 87. El distintivo de los guardas jurados será una bandolera de cuero con placa de laton que contendrá esta inscripcion: *Guarda jurado* expresando el nombre del propietario. Tanto este distintivo como las armas y municiones serán costeadas por el guarda ó propietario, segun su particular convenio.

Art. 88. La Guardia civil llevará un registro de los guardas particulares jurados que se nombren por el alcalde, y de los delitos, faltas ó infracciones que cometieren, a fin de que estos datos puedan producir los efectos oportunos en los ulteriores informes que se ofrecieren.

Art. 89. Si los guardas jurados cometieren algun delito ó falta, serán denunciados por la Guardia civil á la Autoridad ó Tribunal competente.

Art. 90. Las simples infracciones de los guardas jurados en el cumplimiento de su deber serán denunciadas por la Guardia civil al Alcalde que expidió el nombramiento y al propietario que hizo la propuesta para el mismo.

Art. 91. Los guardas siempre llevarán consigo el distintivo y armas de su uso y el título de su nombramiento.

Art. 92. Los guardas jurados dirigirán sus denuncias á la autoridad mas inmediata, segun la calidad de las infracciones, y al mismo tiempo darán puntual aviso al Jefe de la Guardia civil.

Art. 93. Los Alcaldes remitirán estados mensuales á los Gobernadores de todas las denuncias ó infracciones que se hagan constar por la Guardia civil y los guardas jurados.

Art. 94. Los guardas jurados denunciarán en cuanto les sea posible, en la forma prescrita en el artículo 73, todos los hechos á que se refiere el artículo 79, y darán conocimiento á los Alcaldes respectivos y á los Jefes de la Guardia civil ó á la pareja de guardias más inmediata de todo lo prevenido en el artículo 80.

Art. 95. Las caballerías, ganados, y efectos de cualquiera clase que los guardas jurados encontraren perdidos ó abandonados los entregarán á los Alcaldes ó los depositarán en las casas rurales de los propietarios á quienes sirvan, dando inmediatamente conocimiento al Alcalde si no se hallare distante, y á las parejas de la Guardia civil mas inmediatas.

Art. 96. Cuando los guardas jurados aprehendieren algun presunto delincuente, lo entregarán sin demora á la Guardia civil del punto mas inmediato.

Art. 97. Si el guarda jurado encontrase frutos ú otros objetos sustraidos, los devolverá á las casas rurales de sus dueños, en donde quedarán depositados para los reconocimientos ó aprecios periciales que se decretaren; pero antes de separarlos del sitio en que los hubieren hallado, procurarán que sean reconocidos y descritos por la pareja de Guardia civil mas inmediata en el cuaderno de registro de la misma.

Art. 98. Cuando los guardas jurados aprehendieren á un infractor cuya falta sea evidentemente menor que el perjuicio que se le causára con llevarle detenido, podrán dejarle en libertad, tomando precisamente nota exacta por medio de la pareja de la Guardia civil mas próxima de su nombre y apellido, naturaleza, vecindad, estado, señas personales y puntos á donde se dirige á fin de que se pueda exigir siempre la responsabilidad de su falta al infractor.

Art. 99. Otro tanto podrá hacer en casos análogos la Guardia civil.

Art. 100. Los guardas jurados al hacer las denuncias expresarán con exactitud todo lo que se previene en el art. 78.

Art. 101. La ratificacion bajo juramento

concesion de licencias de uso de armas, caza y pesca. En los gobiernos civiles se abriran libros-registros de las licencias que se concedan, y los que deseen obtenerlas presentarán con la solicitud la cédula personal. Los gobernadores pasarán quincenalmente á los comandantes de la Guardia civil una nota de las licencias concedidas y el último dia de cada mes remitiran á este ministerio un estado de las concedidas durante el mismo y al de Hacienda un certificado expedido por los secretarios del número y clase de ellas, cuyos derechos se hayan satisfecho en papel sellado. Las armas decomisadas se depositarán en los gobiernos, cuidando los gobernadores de remitir á este ministerio estados semestrales de ellas.

GACETILLAS.

El dia seis del próximo Setiembre tendrá efecto ante la comision permanente de la Diputacion provincial, la vista pública en el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio J. Gonzalez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Lebrija, por el cual se dispuso embaldosar, á costa de los propietarios, las aceras de la calle de Tetuan de la espresada villa.

Ya se está preparando en el teatro del Duque la funcion á beneficio de D. Federico Reparaz, director de la orquesta del mismo, componiéndose de la preciosa zarzuela *El Juramento*, del duo de tiples de *El dominó azul*, por la señora Brieva y señorita Soler Di-Franco, y del juguete lírico-dramático *D. Pompeyo en Carnaval*.

Desde hace algunos dias corrió la noticia de que en Villafranca de Guipúzcoa habian ocurrido porcion de fallecimientos á consecuencia de haber tomado las personas que sucumbieron un chocolate envenenado. Sobre tan deplorables sucesos dá un colega los siguientes pormenores:

«El juez de primera instancia de Tolosa, con un celo y una actividad digna de todo elogio, inmediatamente que tuvo noticia de lo ocurrido en Villafranca, se personó en dicho punto y comenzó á instruir las oportunas diligencias.

Segun nos escriben de dicha localidad, han muerto envenenados á consecuencia de una sustancia nociva que contenia el chocolate, tres personas de la familia del que lo espendia y once personas más de aquel pueblo, habiéndose curado diez que habian sido atacadas.

En los pueblos de Alegría, Ataun, Lezcano y otros convecinos de Villafranca donde se espendia el chocolate que ha ocasionado tantas víctimas, han resultado enfermos unas diez y seis personas. Las monjas del convento de Lezcano, á escepcion de dos, han sentido los síntomas de envenenamiento que producia el minio empleado por el imprudente chocolatero para dar color, segun declaracion propia, al chocolate. Dicha sustancia la compraba en Bayona, y á pesar de la poca cantidad que empleaba en las tareas, si los médicos no hubieran acudido á tiempo, es posible que hubieran perecido cuantas personas tomaban el chocolate.»

En el juzgado municipal del distrito del Salvador de esta capital se registraron en la primera decena del mes actual los nacimientos siguientes:—Legítimos: varones, 10; hembras, 10; no legítimos: varones, 4; hembras, 4; total, 28.—Durante el mismo periodo se registraron las siguientes defunciones:—Varones solteros, 14; casados, 5; viudos, 1; hembras solteras, 3; casadas, 1; viudas, 3; total de defunciones 27; de lo cual resulta un individuo á favor de la poblacion.

Con motivo de las corridas de toros que habrá el próximo venidero domingo en Jerez de la Frontera y en el Puerto de Santa María, pondrá un tren especial la compañía de la línea férrea que se dirige á esas poblaciones, y el cual llegará hasta Cádiz, pudiendo los viajeros quedarse tambien en Puerto-Real y San Fernando. De esta capital se saldrá á las seis de la mañana, se llegará á Jerez á las 9 y 44 minutos; al Puerto de Santa María á las 10 y 23; á Puerto-Real á las 10 y 46; á San Fernando á las 11 y 12, y á Cádiz á las 11 y 47. Para el regreso se saldrá de esa última ciudad á las 7 y 58 minutos de la noche. Los billetes de ida y vuelta costarán desde Sevilla, Dos-Hermanas y Utrera á Jerez 33 reales en primera clase, 22 en segunda y 12 en tercera; al Puerto de Santa María, 38, 26, y 14, respectivamente, y á las restantes poblaciones hasta Cádiz, 40, 28 y 16.

En el Puerto de Santa María trabajarán los espadas Frascuelo y Hermosilla, y los toros pertenecerán á las ganaderías de Miura, marqués del Saltillo y Laffite y Castro, dos de cada una.

En Jerez matarán Manuel Carmona y José de Lara (Chicorro), y los bichos serán de la ganadería de D. Ramon Larraz antes de D. Gerónimo Angulo.

Antes de ayer publicó los siguientes párrafos nuestro estimado colega *El Avisador Malagueño*:

«Ayer mañana salió para Antequera en tren especial el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con la comision permanente, y otra del Ayuntamiento, compuesta del señor Alcalde primero don Francisco de Paula Sola, don Federico Disdier y don Francisco Lopez Ferrell, el secretario de la Diputacion provincial don Santiago Alonso y gran número de personas que por su posicion ó particulares relaciones con el señor Ministro de la Gobernacion pasan á aquella ciudad para felicitarle.

»Con el mismo objeto ha salido para Antequera una comision del cabildo Catedral.

»En la presente semana es esperado en esta capital el señor Ministro de la Gobernacion.»

Hoy jueves no hay funcion en el teatro Arjona, para dar lugar á los ensayos de la funcion estraordinaria que tendrá lugar mañana viernes á beneficio del primer actor cómico don Manuel Valladares.

Las disposiciones que, emanadas las unas del gobierno de su magestad y otras de los centros oficiales de esta provincia, se han publicado ayer en el *Boletin Oficial* son ya conocidas de nuestros lectores.

El martes último por la madrugada fondeó en Santander el vapor-correo *Alfonso XII*, procedente de la Habana.

El número IX de la interesante revista de los campos *Gaceta Rural*, contiene el siguiente

Sumario.—Proyecto de mejora agrícola.—Industria azucarera.—Aparatos de riego.—Trilladora Manso.—Envenenamiento de los vinos por la fulmina.—Noticias várias.—Seccion oficial.—Boletin comercial.

Se suscribe en Madrid, Huertas, 40, bajo, derecha.

El Gobierno civil de esta provincia ha creido conveniente publicar una disposicion, recordatoria de otra anterior, sobre la presentacion de la cédula de empadronamiento en las oficinas públicas, por las personas que promuevan cualquiera clase de asuntos. En la seccion de «avisos oficiales» de este número hallarán nuestros lectores la citada disposicion.

En el número de «La Correspondencia» que recibimos anoche se lee lo siguiente, de lo cual teníamos ya conocimiento:

«El administrador de loterías de Sevilla D. Rafael Leon, se ha fugado, alzándose con los fondos que tenia á su cargo y con los billetes de los sorteos del 5 y 15 de setiembre próximo, cuya venta no podia haber realizado. La direccion del ramo ha declarado nulos dichos billetes, cuya numeracion es la siguiente:

Sorteo del 5 de setiembre.—Números de los billetes: 593, 711 y 12, 871 al 74, 1330, 3661 al 64, 3671, 4653 al 54, 5701 al 10, 6163, 6647 al 50, 8021 y 22, 8927 al 30, 11020, 11391 al 400, 11935 y 36, 12176, 13712, 13871 al 74, 14412 y 13, 14421 y 22, 14701 al 10, 15997.

Sorteo del 15 de setiembre.—Números de los billetes: 593, 1431, 2241 al 43, 2251 al 53, 3671, 5791 al 10, 5733 al 40, 5873 al 80, 6163, 7003 al 5 7008 al 10, 9828 al 30, 9862 al 64, 10280, 11391 al 400, 12176, 13591 al 93, 13611 al 13, 13712, 14412 y 13, 14701 al 10, 15997.»

Esta noche tocará en la plaza Nueva la música del regimiento de Soria las piezas siguientes:—Paso-doble.—La Cacería.—Redowa.—Fantasía «L'Asedio di Arlem».—Bailables.

A la conclusion, y segun costumbre, se quemarán cuatro piezas de fuegos artificiales.

A aquellos de nuestros lectores que sean agricultores ó propietarios de fincas rústicas recomendamos la lectura detenida y la conservacion de las adiciones al reglamento de la guardia civil, en el nuevo servicio rural que se le encomienda, las cuales publicamos en el folletin de este número.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron SETENTA Y UN partes por quebrantamiento de las prevenciones de la Alcaldía, prohibiendo al vecindario que se siente en las aceras de las calles, impidiendo el tránsito público; y los de la segunda detuvieron en la casilla á tres individuos por embriaguez y escándalo.

La Espendeduría de efectos timbrados sita en la calle de las Sierpes número 18 se ha trasladado al 32 de la misma calle.

Píldoras Holloway.—Esta medicina refrigerante produce un efecto en estremo agradable, cuando la sangre se encuentra acalorada y cuando ha sobrevenido en el sistema una propension á las inflamaciones. Una Píldora tomada poco antes de comer evita las indigestiones y la flatulencia, que son bastantes veces síntomas de debilidad de estómago ó de desórden del hígado. Tomando el paciente unas cuantas Píldoras á la hora de acostarse, ellas ejercen una accion alterativa y purgativa; no solo excitan en los intestinos la actividad natural, sino que regularizan todos los órganos que tienen relacion con ellos; neutralizan todos los humores acres; y promueven todas las secreciones necesarias para el bienestar físico del hombre. Las Píldoras Holloway purifican y regularizan perfectamente la circulacion, y en los climas cálidos su influencia depuratoria es especialmente eficaz para la manutencion de la salud.

UN COMUNICADO.

Como amantes que somos de la imparcialidad y de la justicia, vamos á insertar al pié de estas líneas una comunicacion que nos ha dirigido el señor don José A. Naranjo, cura ecónomo de la parroquia de la Concepcion de Huelva, en la cual se propone dicho sacerdote rectificar parte de lo que nuestro apreciable corresponsal de aquella ciudad decia en su carta que publicamos en nuestro número de antes de ayer.

Desde luego aseguramos que el corresponsal no ha tenido la más remota idea de lastimar al dignísimo clero de Huelva; y si su noticia parecia contener una censura, debe considerarse tan solo como un esceso de celo por el decoro y respeto con que debe ser tratado y asistido el ilustre y virtuoso prelado que recorre este arzobispado, ejerciendo las augustas funciones de su elevado ministerio. No de otro modo debe entenderse la observacion de nuestro corresponsal.

Por nuestra parte, nunca hemos dudado que el clero de Huelva dejase de recibir y obsequiar al Ilmo. señor Obispo de Zela y auxiliar de esta diócesis, con todo el esmero y acatamiento que requiere su dignidad, máxime cuando su visita tiene por objeto cumplir con sus sagrados deberes, y administrar el Sacramento que solo pueden conferir los obispos.

Hechas las anteriores aclaraciones, damos cabida á la citada comunicacion, que dice así:

«Sr. Director de EL ESPAÑOL:

Muy señor mio de toda mi consideracion y respeto: me ha sorprendido sobre manera una carta de Huelva fecha 18 del presente, inserta en su apreciable periódico del 22 de este mismo mes, en la que se dice en su último párrafo, que el señor Obispo auxiliar de Sevilla, que lo es de Zela, irá desde Valverde á Huelva algunos dias, no dándose mucha prisa los individuos del Clero á buscarle decoroso hospedage, pues parece no se interesan mucho dichos señores en que pase estos dias allí su Señoría Ilustrísima.

Como cura ecónomo de la Concepcion de aquella capital, he dado mis disposiciones oportunas y relativas á mi parroquia, para que dado caso que vaya á Huelva el Ilmo. Sr. Obispo de Zela, sea recibido como sus méritos, sus virtudes y su dignidad exigen; que encontrándome en esta ciudad de Sevilla de paso para Málaga, no puedo por menos que protestar en nombre de todos mis compañeros contra las inexactitudes que su corresponsal de Huelva emite en el último párrafo de la citada carta, pudiendo asegurarle, que si su Señoría Ilustrísima se digna honrar aquella capital, será recibido cual corresponde, pues el Clero no está obligado á vociferar lo que trata de hacer si tuviese tan honrosa visita.

Mis asuntos no me permiten poder detenerme el dia de mañana para imponer á V. de todo, para vindicar mi reputacion y la de mis dignos compañeros, harto lastimada en el dichoso párrafo; por lo que le suplico se sirva rectificar tan gratuitas afirmaciones en su apreciable periódico; pues antes de dar un paso ante el público, quisiera que en la mejor armonía quedase cada cosa en el lugar que le corresponde.

Con este motivo tengo la satisfaccion de anticipar á V. las mas espresivas gracias, y ofrecerle mi inutilidad como su atento seguro servidor y capellan Q. B. S. M.—*José A. Naranjo y Barea.*

Sevilla 22 de Agosto de 1876.»

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 24 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—S. Bartolomé, apóstol.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Geroncio, obispo de Itálica; Luis, rey de Francia, y Ginés de Arlés, mártir.

LITURGIA.—El oficio y misa son de san Bartolomé, rito doble de segunda clase, color encarnado.

CULTOS.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de la casa Expósitos.—En san Bartolomé funcion principal al titular, predicando D. Mariano Rodriguez Reina.—Continúa por la tarde, en santa Marina la novena de la Divina Pastora, con le orador anunciado.—En la capilla de los Servitas concluye el Triduo, predicando dicho señor Rodriguez Reina.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la capilla de los Siervos de María.—Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las Iglesias ó Capillas agregadas á la Basílica de san Juan de Letran en Roma, que son las señaladas el dia seis de este mes.—Otra igual en el Altar de Ntra. Señora de las Aguas de la parroquia del Salvador.—Otra lo mismo en las iglesias de Religiosas Teresas, y el Santo Angel, por celebrar el aniversario de la Reforma de su Orden.—Otra semejante en la parroquia de san Andrés.—En la iglesia de religiosas del Espíritu Santo, dos mil años de perdon.—En la de religiosas de santa Paula, treinta años y otras tantas cuarentenas de indulgencia, rezando tres Padre nuestros y Ave Marías, por la intencion del Papa Clemente VII.—En cada una de las iglesias de los hospitales de san Lázaro y san Juan de Dios, siete años y otras tantas cuarentenas de perdon.—Confesando y comulgando y rogando á Dios en cualquier iglesia por la intencion del Papa Gregorio XIII, diez años de indulgencia.—Rezando hoy la Corona dolorosa de la Stma. Virgen, ciento cincuenta años de perdon.

Afecciones astronómicas para el dia 24.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 23 minutos de la mañana.	Aparece á las 10 y 49 minutos de la mañ.
Se pone á las 06 y 41 minutos de la tarde.	Se oculta á las 09 y 13 minutos de la n.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 22.

Barómetro (presion máxima)	760,8
Termómetro al Sol	57,0
id. á la sombra	44,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 23 de Agosto de 1876.

Servicio para el 24.

Gefe de dia, el Comandante de Artillería á pié, D. Pedro García.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital infantería de Sória 1.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larraz.*

Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Con fecha 9 de Marzo último publiqué en el *Boletin Oficial* la circular siguiente:

«Ha llamado mi atencion el gran número de solicitudes que se presentan en este Gobierno sin venir acompañadas de la cédula personal del que las promueve, y como quiera que segun las disposiciones vigentes, esta es requisito indispensable para dar curso á toda clase de instancias...

---

de los guardas jurados en las denuncias hechas por los mismos hará fé, salvo la prueba en contrario, cuando con arreglo al Código penal no merezca el hecho denunciado mas calificacion que la de falta.

Art. 102. Los guardas jurados protegerán como la Guardia civil á los que en su persona ó en su propiedad fueren atacados ó se vieren expuestos á serlo. Asimismo están obligados á prestar á la Guardia civil la cooperacion que ésta les pida, segun lo dispuesto en el artículo 72, y demás prescripciones del reglamento.

Art. 103. Serán denunciados por la Guardia civil al Alcalde y al propietario del terreno los guardas jurados del mismo que cometan las faltas señaladas en la regla tercera del artículo 84 á fin de que cesen en el desempeño de sus funciones, y pueda proponer el dueño su reemplazo si así le conviniese.

Art. 104. El Alcalde, en virtud del parte que reciba de la Guardia civil, recogerá y anulará el título de nombramiento del guarda expulsado, uniéndole á su respectivo expediente, y haciendo anotar esta disposicion en el registro de la Guardia civil.

Art. 105. La pena señalada en el artículo precedente no impedirá la aplicacion de las demas que puedan corresponder con arreglo al Código penal y demas disposiciones vigentes.

Art. 106. Cuando la Guardia civil ó los guardas jurados sorprendan á un pastor, rabadan ó conductor de cualquier clase de ganado cometiendo alguna infraccion, al verificarla cuidarán de que el ganado no quede abandonado, bien dilatando la aprehension de la persona si esto no ofreciese peligro, bien conduciendo las reses hasta el redil mas inmediato en que puedan ser custodiadas, bien dando noticia á los dueños para que procedan á su seguridad si por las cercanías de los mismos fuese posible, bien dejando encomendada dicha vigilancia á otro de los encargados de ella si fuesen varios y uno solo el delincuente, bien últimamente por cualquiera otro medio legítimo y eficaz que su celo le sugiera y las circunstancias de cada uno aconsejen.

Art. 107. Cuando los detenidos fueren regantes de terrenos, peones ó capataces de montes ó mozos de labranza con yuntas, caballerías sueltas ó instrumentos de labor, adoptarán análogas precauciones á las de artículo anterior.

Art. 108. En caso de incendio, inundacion y otros de preciso é instantáneo remedio, la Guardia civil y los guardas jurados, además del recíproco auxilio que han de prestarse siempre unos á otros, podrán reclamar y deberán obtener la cooperacion de todos los vecinos y transeuntes capaces para prestársela.

Art. 109. La Guardia civil podrá exigir de los guardas particulares, empleados de montes, habitantes y transeuntes de los campos las noticias que hubieren menester de las veredas y senderos, y cuantas considere necesarias para la custodia de los campos y montes, para la persecucion de los delitos.

Art. 110. La Guardia civil no reconocerá como autorizados por el dueño de una finca rústica, de cualquiera clase que sea, á los rebuscadores de sus frutos, y despues de recolectados, sino cuando llevaren consigo un permiso escrito, firmado por dicho dueño ó de quien legítimamente le represente, y con el sello tambien del Jefe del puesto respectivo de la Guardia civil.

Igual permiso y con iguales condiciones habran menester para ser respetados por la Guardia civil los conductores de los frutos, leñas, maderas y otros productos cualquiera de las fincas respectivas, y los taladores, podadores, recolectores y aprovechadores en general, siempre que no sean conocidos por la Guardia civil como dependientes ó representantes de los dueños.

Art. 111. Desde el dia en que la Guardia civil de cada provincia preste por completo el servicio rural y forestal, todos los empleados de montes del Estado se dedicarán exclusivamente á las operaciones de cultivo y de policía forestal, cesando desde el mismo dia los que no tuviesen mas obligaciones que la mera custodia de los montes.

Adicion al capítulo III de la Cartilla del Guardia civil, aprobada por Real órden de 29 de Julio de 1852.

Art. 14. Con la mayor frecuencia practicará el guardia civil reconocimientos en los montes públicos, y tomará nota exacta de los árboles que por cualquier accidente se hallen caidos, rotos ó arrancados, pasándola inmediatamente al Alcalde del término y á los Ingenieros jefes del distrito.

Art. 15. El ingeniero de Montes Jefe del distrito pondrá por escrito en conocimiento del primer Jefe de la Guardia civil de cada Comandancia los aprovechamientos aprobados en el plan anual ó los que se concedan por expediente iniciado al efecto, debiendo dar dicho Jefe en su vista las instrucciones convenientes á la fuerza encargada de la custodia de los montes para el debido cumplimiento.

Art. 16. La Guardia civil acompañará al personal de servicio que haga la entrega de los aprovechamientos que se han de llevar á cabo en los montes con el objeto de enterarse de la extension, cantidad y calidad de los productos, anotándolos en su registro, dando cuenta los Jefes de puesto cada 15 dias al primer Jefe de la Comandancia del estado en que se encuentren dichos aprovechamientos, así como de los daños que notaren en los montes, de cuya comunicacion dará traslado dicho Jefe al Ingeniero de Montes del distrito.

Art. 17. No permitirá el guardia civil la extraccion de piedras, arena, tierra, árboles, matas, juncos, yerbas, hojas verdes ó secas, estiércoles ó abono que haya en terreno de los montes, ni la de bellotas, piña ó piñon y demás frutos, leñas, carbones y maderas, sin que se presente la competente autorizacion por escrito para hacerlo. A cualquiera persona que hallare dentro de los montes con azadas de peto, hachas, sierra ú otros utensilios de arranque ó corte, y no tuviera permiso para ello, la obligará á salir de los mismos sin separarse de los caminos y veredas. Igual precaucion tomará con los dueños de los carruajes, animales de tiro, de carga ó de monta que encontrare en los bosques fuera de las vias ó carriles ordinarios sin objeto legal que á ello les autorice.

Art. 18. Impedirá asimismo el guardia civil que sin el competente permiso escrito se hagan cortes de madera y leña, rozas, descepes, carboneos, descorches y descortezos, arranques de teas de los pinos, sangrías y resinaciones; y aun cuando se presente la autorizacion al efecto, no tolerará que desde la puesta hasta la salida del sol se verifiquen en los montes los cortes ni se extraigan los productos.

Art. 19. Impedirá tambien que entren á pastar mayor número de cabezas ó de distinta especie que para el que esté autorizado el dueño del ganado, y en ningun caso permitirá que en los montes ó cuarteles declarados talleres ó que hayan sufrido algun incendio pasten ganados de cualquier clase que sean.

Art. 20. El guardia civil vigilará con mas esmero y frecuencia los puntos de estancia y tránsito de los pastores, hacheros, aserradores, segadores y demás que pasen por los montes, trabajen y permanezcan en ellos, muy particularmente en las estaciones de verano y otoño en que son mas frecuentes los incendios.

Art. 21. Cuidará de que no se establezca dentro de los montes públicos, ni á ménos distancia de 800 metros (sobre 1.000 varas de sus límites), ningun horno de cal, yeso, ladrillo ó tejas, encerraderas ó parideras de ganado, chozas ó cabañas, sin que haya recaido Real órden al efecto, y sin el competente permiso, y á ménos de 1.600 metros (sobre 2.000 varas de sus límites) talleres para labrar madera ni almacenes. Están exceptuadas de esta disposicion las casas y artefactos que formen parte ó estén en el término del vecindario del pueblo inmediato, aunque se hallen dentro de las distancias señaladas.

Art. 22. Está autorizado el guardia civil, yendo en pareja, para visitar y hacer todo género de registros ó pesquisas en las casas, talleres y demás artefactos que se hubiesen permitido establecer dentro de los límites referidos en el artículo anterior.

Art. 23. Cuidará que no se lleve ó encienda fuego, así dentro de los montes como en los alrededores, á ménos distancia de 180 metros (sobre 200 varas de sus límites), ni se lo permitirá á los mismos rematantes ó adjudicatarios de su aprovechamiento, ni á los factores ú operarios fuera de las chozas y talleres y con las precauciones que les están prescritas, exceptuando á los que presenten licencia especial para ello.

Art. 24. No permitirá que se ejecute quema alguna de rastrojos ó monte con el objeto de preparar ó abonar el terreno de propiedad particular ni otro alguno cuando no disten de los montes públicos 180 metros, así como los aprovechamientos de roza y hormiguero, á menos que no se halle debidamente autorizado.

Art. 25. En el caso de que se declare un incendio en los montes públicos, la Guardia civil auxiliará al Ingeniero ó empleado facultativo que haga sus veces en la direccion de las operaciones necesarias para apagarlo.

Art. 26. Los montes que hayan sufrido un incendio quedan por solo este hecho rigurosamente acotados para toda clase de aprovechamientos, y por lo tanto no consentirá el guardia civil, sin órden escrita extendida por el Ingeniero Jefe de la provincia, el menor disfrute en aquellos.

Art. 27. El guardia civil asistirá á las operaciones de los deslindes y amojonamientos que se practiquen en los montes por los ingenieros ó empleados facultativos, y se enterará de los verdaderos límites de aquellas fincas y de los de las particulares colindantes, debiendo evitar que se levanten ó muevan los hitos, y poniendo en conocimiento del Ingeniero por conducto de sus Jefes y del Alcalde del término cualquiera innovacion que hubiera advertido en aquellos. Del mismo modo dará parte cuando en los montes se encuentre alguna roturacion no autorizada, suspendiendo su continuacion en el acto.

Art. 28. El guardia civil detendrá y conducirá ante la Autoridad local que corresponda á todo individuo que hubiere cogido en fragante delito ó contravencion de Ordenanza.

Art. 29. Hallándose al frente del servicio facultativo forestal de la provincia los Ingenieros de Montes, la Guardia civil prestará el auxilio que éstos reclamen para el mejor desempeño de su comision, debiendo verificarlo aquellos individuos que presten sus servicios dentro de los montes ó del rádio en que aquella ha de tener lugar, y sólo para el exclusivo objeto de este servicio especial, como asimismo á los Ayudantes de Montes ú otros empleados facultativos en las operaciones peculiares de su instituto, no pudiendo nunca salir con el expresado objeto el guardia civil fuera de la zona designada para su vigilancia.

AGUAS.

Art. 30. El guardia civil vigilará por la conservacion de los viveros y plantíos de los canales del Estado.

Art. 31. Cuidará de que sin la autorizacion competente no se hagan obras que alteren el curso de los rios ni que se vicien sus aguas arrojando materias nocivas.

Art. 32. Celará que no se ocasionen daños y perjuicios en las presas y cauces de los molinos, fábricas y otros artefactos de propiedad particular.

Art. 33. Impedirá los robos y distraccion de aguas en los riegos de interés privado, auxiliando á los propietarios que recurran á su amparo, y poniendo al contraventor á disposicion de la Autoridad local del término.

VIAS FERREAS.

Art. 34. Vigilarán los guardias civiles para que no se ejecuten en las líneas férreas de su demarcacion, ni en sus obras accesorias, acto alguno que pueda comprometer la seguridad ó conservacion de la misma línea y telégrafo, deteniendo siempre que le fuera posible á los delincuentes ó presuntos autores, poniéndolos á disposicion de la Autoridad ó Tribunal competente.

Art. 35. Asimismo no permitirá que penetren en la vía ni en los taludes y desmontes, ni repasen la línea divisoria de las propiedades contiguas personas extrañas al servicio de dicha línea, así como reses ni ganados de cualquier clase, tomando inmediatamente las disposiciones necesarias para cesar el riesgo de la permanencia en tales sitios, y haciendo luego las oportunas denuncias á la Autoridad á quien corresponda.

Art. 36. Tambien deberán acudir los guardias civiles á prestar sus auxilios á los viajeros y á guardar las mercancías cuando notaren haber sufrido accidente de cualquier clase un tren en marcha auxiliando tambien, en cuanto al cumplimiento de este deber, á los Inspectores facultativos del Gobierno si alguno se hallase en el sitio del accidente.

Art. 37. Siempre que el servicio lo permita, se hallarán los guardias en los pasos de nivel á las horas que lo verifican los trenes para evitar cualquier accidente. Si no estuviese cerrada la barrera ó el vigilante de la empresa no se hallase en su puesto, lo pondrá en conocimiento del Inspector, del Gobierno y de la Autoridad competente.

TELÉGRAFOS.

Art. 38. Los guardias civiles auxiliarán á los empleados de Telégrafos en la conservacion y reparacion de las averías de las líneas telegráficas, é impedirán que en ella se ocasionen deterioros, poniendo todo en conocimiento de la Autoridad local, y presentando los causantes del daño si fuesen habidos. Asimismo avisarán al Alcalde del término y Jefe de la estacion mas inmediata siempre que observen algun desperfecto en las líneas expresando el sitio donde exista aquel.

Madrid 9 de Agosto de 1876.—C. Toreno.

tamadas lo recuerdo á los señores Alcaldes y al público en general, á fin de que no incurran en semejante omision, que á nadie perjudica mas que al que la comete, por llevar consigo la paralizacion del asunto que se promueve de esa manera defectuosa.»

Y como observo que siguen viniendo solicitudes sin la presentacion de la cédula personal las cuales en cumplimiento de lo mandado tienen que quedar sin curso hasta que se presente dicho documento, he creido oportuno hacer este nuevo recuerdo para evitar perjuicios á los interesados.

Sevilla 23 de Agosto de 1876.—El Gobernador, Antonio Guerola.

—

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,584 pesetas 89 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 467,174 pesetas 48 céntimos.—Total 474,759 pesetas 37 céntimos.

Sevilla 22 de Agosto de 1876.

—

Alcaldía de Sevilla.

Por término de veinte dias que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia, se hallarán espuestos al público en la Secretaría Municipal, los planos de alineacion de la calle de Res y Muro del Osario, á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que les convengan.

Sevilla 22 de Agosto de 1876.—*J. de Cueto.*

—

Aviso.

Se desea saber la residencia de Doña Dolores Dominguez, Comadrona que fué por muchos años en la Habana, en cuya capital tiene una hija llamada Doña Emilia Reina. Si tiene la amabilidad de darnos tan deseadas señas, puede dirijirse por correo á la calle de San Fernando núm. 10. Alicante. 3659 p 3-1

—

Subasta.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta una casa calle Jovellanos núm. 7 novísimo, y una huerta nombrada del Rosario, al sitio de la Macarena. El acto tendrá lugar el dia 31 del corriente á las doce en punto de su mañana, en el estudio de la notaria del señor D. Adolfo Rodriguez de Palacios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el mismo.

Sevilla y Agosto 21 de 1876. 3690—p.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1876.

—

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

LAVAL 20.—*En la eleccion senatorial del departamento del Mayona han tomado parte 328 electores sobre 338.*

Ha sido elegido senador Bernardo Butrem por 189 votos contra 139 dados á Goyer Dubignon.

BELGRADO 20.—*Un cuerpo de ejército de 20 mil turcos ha tomado otra vez una vigorosa ofensiva en la frontera del Sur.*

Despues de un encarnizado combate, ha sido rechazado por completo.

Se habla siempre de gestiones para conseguir la paz.

—

Ningun hecho de importancia nos trae hoy el correo relativamente á la guerra de Oriente. Un despacho de Constantinopla del 19 anuncia que hacia dias no se publicaba allí ninguna noticia oficial. Un despacho de Ragusa del 19 dice lo siguiente:

«Tcholak-Antich ha rechazado junto á Jankova-Klisonza un ataque efectuado por 5,000 turcos y ha conservado sus posiciones en territorio otomano.

Vukovics está acampado en Lipnik con el estado mayor.

Mahamud-bajá ha declarado que en el combate que tuvo lugar el 13 en Kutchi, oficiales montenegrinos habian dado muerte á turcos heridos y desarmados.

En Antivari se han verificado nuevos desembarcos de tropas.

El ejército de Albania asciende ya á 40,000 hombres.»

Otro despacho de Belgrado, fecha del 19, da estas otras noticias:

«El coronel ruso Monteverde, que viene del cuartel general de Tchernaieff, dice que el ejército sérvio á las órdenes de aquel general está perfectamente reorganizado y dispuesto á tomar nuevamente la ofensiva.

Un despacho dirigido al gobierno por el príncipe Nicolás da á conocer que la razon que ha determinado al príncipe á volver al territorio montenegrino ha sido el aviso que ha recibido de la intencion de los turcos de invadir el Montenegro.

El príncipe, tranquilizado ya por la última victoria de sus tropas, se propone á su vez invadir la Albania, donde le prometen el apoyo de los indígenas católicos.»

Mas interés que las noticias de la guerra ofrecen las que se refieren á las mayores ó menores probabilidades de paz. Véase lo que á este propósito escriben de San Petersburgo al *Lloyd de Pesth*:

«El czar espresa el deseo de ver terminada la guerra. El emperador Alejandro ha dicho: «Mi gobierno desde el principio hasta el fin está por la paz, y la ha aconsejado al príncipe Milano. Pero los conservadores (sérvios) quieren que se batan todavía en la cuenca del Morava antes de que el ministerio (Ristich) abandone la partida.»

En el mismo sentido se espresa un despacho de Belgrado, fecha del 17, que publica *La Post* de Berlin:

«La comision permanente de la Skuptchina, dice, se ha pronunciado contra la paz.

Los conservadores mismos desean que la solucion se dé en los campos de batalla. El príncipe se ha sometido á esa decision, reservándose aprovecharse mas adelante de la mediacion de las potencias. El príncipe Milano dijo en la sesion de la comision que el czar habia recomendado personalmente la cesacion de la guerra.

La comision hizo notar que la Puerta pedia la sumision de la Sérvia y declaró que esa sumision era imposible, que la nacion no retroceditia ante ningun sacrificio y queria continuar la guerra.»

Entre tanto se crean en Sérvia órdenes de caballería. El diario oficial sérvio publica un decreto del príncipe Milano refrendado por todos los ministros y relativo á la fundacion de la órden de Takovo. Las insignias de esta órden consistirán en un collar ó en una medalla llevada al lado izquierdo del pecho. La condecoracion podrá concederse lo mismo á hombres militares que á los civiles. La medalla es de plata y lleva en el anverso las palabras: «por el valor, 1876» y en el reverso: «Milano, Mr. Obrenovitz IV, príncipe de Sérvia.»

Terminaremos esta reseña con el siguiente despacho que con fecha de Semlin 19 trasmite á *El Journal des Debats* su corresponsal:

«Todos los dias llegan á Sérvia muchos oficiales rusos, algunos de los cuales hacen sus visitas de uniforme. Su viaje y sus sueldos son pagados por el comité panslavista de Mocow.

Sin embargo, es casi segura la conclusion de un armisticio.

Probablemente se formará un ministerio Gruitch ó Marinovitch.

La poblacion de Belgrado está aterrada con la noticia de las derrotas del ejército sérvio.

Los turcos marchan sobre Scholatz. Están para llegar ó han llegado ya de Rusia 4 millones de rublos.»

El corresponsal de *El Times* en Belgrado dice que la Sérvia ha logrado concluir un empréstito de 3 millones de rublos en Rusia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

—

Madrid 22 de Agosto.

Los periódicos han empezado á hablar con insistencia del próximo casamiento de S. M. el Rey con su prima la infanta Mercedes, hija de los duques de Montpensier.

Se ha tomado por pretesto para traer este asunto al debate, el suponer que hablaban de él los diarios extrangeros, y tan pronto como un periódico ministerial ha hablado de él, otros de oposicion lo han convertido en motivo de crisis suponiendo que algunos ministros no están conformes con este enlace mientras que otros lo aprueban.

Sé positivamente que cuanto se hable del casamiento del Rey es prematuro; que el Gobierno reconocerá la iniciativa que legítimamente corresponde al monarca para elejir esposa y que solo acudirá con sus consejos en el caso de que al resolverse esta cuestion pudiera promover otra de índole política interiores ó exteriores lo cual no es fácil.

Los duques de Montpensier estarán pronto de vuelta en España, y pasarán algunos dias en Madrid antes de dirijirse á Sevilla donde vivirán este invierno.

Aun no se sabe si el señor Marfori ha sido conducido á la cárcel de Cádiz como anunciaban ayer los periódicos.

—

Hallándonos completamente de acuerdo con las sensatas consideraciones que, sobre una delicada cuestion, hace nuestro ilustrado colega *La Epoca* en el siguiente suelto, nos ha parecido oportuno su reproduccion.

Hélo aquí:

«*La Política*, haciéndose cargo de lo que circula por los periódicos estranjeros acerca de las bodas de S. M., vuelve á ocupar la atencion pública con este asunto. Animo tenemos hecho de no ocuparnos de él mientras la cuestion no sea planteada de una manera formal y séria, pues no basta que los periódicos estranjeros y las Agencias telegráficas la lleven y traigan á su capricho, para que se deba arrojar insustancialmente al pasto de la publicidad. El matrimonio de un monarca es siempre un hecho altamente trascendental, y promover sobre el caso prematuros debates, se presta á graves inconvenientes.

Ya dice *El Imparcial* que hay una solucion que se indica que es acogida con evidentes pruebas de simpatías entre ciertos elementos que esperan alcanzar el poder en un plazo breve. Aquí, donde sobre todo se forman mares como montañas, este puede ser ya el principio de una polémica que por lo prematura habria de ser inconveniente.»

—En el periódico español que se publica en Nueva-York, titulado *Las Novedades*, pertenecientes al dia 31 de Julio próximo pasado, se lee el siguiente importante suelto:

«Hace unos cuantos dias dijimos que don Alfonso de Borbon y su esposa doña Blanca se hallaban en Austria cuando su hermano don Cárlos paseaba por Méjico; y dijimos esto rectificando algunas noticias publicadas en los periódicos de Madrid, relativas al viaje á Méjico del príncipe don Cárlos y á las intenciones y propósitos que se le suponian.

Se anunció tambien el viernes, y así lo consignamos en nuestro número del sábado, que el pretendiente español marcharia á Europa en el vapor *Britannic*, que salió anteayer.

Resulta ahora que don Cárlos no ha marchado, ni piensa ausentarse de aquí en algun tiempo, y que don Alfonso y doña Blanca se encuentran tambien en Nueva-York desde el dia en que llegó aquel, guardando el mas riguroso incógnito, hasta el punto de haber escapado hasta ahora á la perspicacia y sagacidad de los *reporters* americanos.

¿Qué misterio habrá en todo esto?... Nos consta además que don Cárlos y su hermano han sido visitados por personas importantes de Nueva-York, que varios individuos del clero católico americano han conferenciado con ambos, y que los miembros mas importantes de la sociedad carlista aquí constituida, y de la que recibió la faccion bastantes auxilios durante la última guerra civil de la Península, han tenido frecuentes entrevistas con ambos.

Coincide con todo esto la publicacion en el *Sun* de ayer de las cartas que en 1868, á raiz de la revolucion de Setiembre y siendo capitan general de Cuba el señor Lersundi, se cruzaron entre don Cárlos y Aldama, ofreciéndole el primero al segundo el gobierno civil de la isla de Cuba, bajo el vireinato de Lersundi, y la concesion á la isla de un gobierno propio, juntamente con la abolicion gradual de la esclavitud, si dicho capitan general se decidia á proclamar en la isla la monarquía de don Cárlos.

Como estas cartas se publicaron hace ya tiempo, no creemos necesario hacerlo ahora: y sólo tomamos nota de ello, porque pudiera ser que no dejara de relacionarse el viaje de don Cárlos á este país, y su larga permanencia en Nueva-York, á pesar de no probarle el clima, con algun descabellado proyecto, cuyo punto de mira fuese Cuba en primer término.

¿Habrá algo de verdad quizás en la especie echada á volar dias pasados por un periódico americano sobre proyecto de un imperio antillano?

Todo pudiera ser, y confiamos en que cuanto ocurra sobre esto no se escapará á los excelentes confidentes de que se sirve la representacion de España en este país.

De todos modos, el tiempo se encargará de aclararnos estos misterios.»

—Ayer deciamos que el señor Posada Herrera era ageno á las habilidades de *El Parlamento*. Diversos periódicos le dirijen una pregunta sencilla y natural para calcular por su respuesta la importancia de sus declaraciones, si tiene poderes para tomar el nombre del señor Posada Herrera. Las evasivas de nuestro colega y el recuerdo de la célebre conversacion que atribuyó al señor Cánovas del Castillo, y no se habia efectuado, quitan toda importancia á la cuestion iniciada en nombre del señor presidente del Congreso; nuestras noticias no permiten asegurar que este respetable hombre público no ha manifestado las opiniones que *El Parlamento* le atribuye, por lo cual nos abstenemos de seguir una polémica ociosa que carece de fundamentos sérios, deplorando que nuestro apreciable colega adopte el sistema de atribuir á hombres respetabilísimos sus propias inspiraciones, lo cual, si sorprende un instante, á la larga debe perjudicar á la fama de formalidad que, sin esas espansiones de su libre albedrío, alcanzaria nuestro colega *El Parlamento.*

—No hay motivo para que se alarme *Le Moniteur de l'Algerie* con los planes que supone que España abriga sobre el imperio de Marruecos. Si *Le Moniteur de l'Algerie* se tomase el trabajo de leer siquiera la prensa séria de España, veria cuántas veces ha manifestado ya que nuestros gobiernos no abrigan pensamiento ninguno de entregarse á las aventuras de la política conquistadora en aquella ni en ninguna parte de sus fronteras. Los gobiernos que rigen á España solo piensan por ahora en consolidar para largo tiempo el órden y la tranquilidad, que así en el interior como en todas sus provincias constituyen la necesidad suprema.

—No creemos, como *La Mañana*, que es para asegurarse de que la tranquilidad no corre peligro alguno para lo que el general Martinez Campos continúa visitando los pueblos de Cataluña. El digno capitan general de aquel distrito, desde que terminó la guerra, organiza allí en todos los pueblos los somatenes que bastan para garantirlo todo en aquellas provincias, y sin necesidad de tener que asegurar la tranquilidad que ahora nadie perturba, continúa la organizacion de una fuerza popular que siempre ha prestado eminentes servicios en aquellas comarcas.

—Vuelve á ser traido y llevado el nombre del señor marqués del Pazo de la Merced por corrillos y noticieros. Unos dicen que volverá á Madrid antes que la córte de la Granja; otros suponen que continuará en sus posesiones de Galicia por algun tiempo mas; hay quien dice que ha insistido en la dimision que se supuso habia presentado antes de marcharse, y hay quien insiste tambien en que el Sr. Sedano será el heredero de aquel mando.

Esto no es mas que uno de tantos rumores como ahora se esparcen sin razon ni fundamento. Nada hay de dimision; nada de nuevo nombramiento de sustituto, ni nada, en fin, de lo que cada cual dá por verdad, segun se lo figura.

—El Sr. D. Alejandro de Castro, segun las noticias que por su señor hijo hemos tenido el gusto de recibir, continúa mejorando mucho, y uno de estos dias se disponia á salir á Tuy para tomar los baños de Caldela.

—*La Iberia* ha declarado que el partido constitucional no cabia en la coalicion fraguada ayer por *El Parlamento*. Así son tambien de afirmativas todas las demás conclusiones, propósitos y esperanzas de tan peregrina lucubracion.

—No tenian razon los que han dado cierta importancia al traspaso que se ha hecho de *La Tribuna*, periódico que se dijo tenia á su aparicion la representacion política del señor Ulloa, á una empresa íntimamente ligada con los posibilistas del señor Castelar. Este asunto solo ha revestido un carácter de interés privado, al que ha sido ageno el respetable hombre político del partido constitucional á que nos hemos referido. *La Tribuna* constituia una propiedad particular, de la que ha podido desprenderse por 500 razones cualquiera que se haya creido con derecho para hacerlo sin contar con el señor Ulloa.

—Anoche salió para el estranjero el señor Caleb-Cushing, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en Madrid.

—El 1.° de enero de 1877 se verificará en Delhi la proclamacion de la reina Victoria como emperatriz de la India, ante una Asamblea compuesta de todos los gobernadores de las provincias, tenientes gobernadores, altos funcionarios, príncipes, jefes y nobles indígenas.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

—

Madrid 23 á las 10 de la mañana.

Recibido á la una y 30 de la tarde.

La "Gaceta" publica un decreto concediendo á Malcampo la cruz de Cárlos III.

Otro disponiendo la acuñacion de monedas de oro de 25 pesetas.

Bolsa de Madrid

Del dia 22.

—

El consolidado queda esta tarde á 13'(75 al contado, 13,125 fin de mes y 13,20 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro, á 57,25.

Las acciones del Banco, á 183.

Cambios sobre Paris, á 5,03.

Idem sobre Lóndres, á 48,15.

Cupones vencidos, á 79 1|8.

Idem de esterior, á 78.

Idem de bonos, á 18 y 21.

—

Del dia 23.

Interior, 13'10 y 07.

Exterior, 00'00.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 23 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00
00	00	» 00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Morisqueño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 22.	10,00
Entrada de hoy.	06,00
Total.	40·00
Venta de hoy.	00·00
Existencia para el dia 24	16·00

—

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

—

SEVILLA 23 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	42 á 44	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tranés.	38 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos.	73 á 130	0 á 000
Id. de menud. á med.	50 á 61	00 á 00
Cebada del país á.	16 1|2 á 17	17 á 18
Id. mazagada.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	00 á 32	00 á 00
Id. Cabragunas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 00
Id. de riego.	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella.	65 á 70	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	28 á 29	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	13 á 13 1|2	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1|2	00 á 00

—

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 23 de Agosto.

Entrada general de ayer, 1200 arbs.

Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.

Nuevo de 54 0|0 á 53 1|4.

Endeble de 00 0|0 á 00 0|0.

Entrada de hoy hasta las 12.—1200.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 21, 0300.

Precios.—En puerta, 52 1|2 á 00 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0|0.

En bodega, 00 á 53 0|0.

—

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 21.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

—

Matadero de Sevilla.

Dia 23.—34 reses y 06 terneras, con 5.814 0|0 kilóg.—Al dueño, de 30 0|0 á 30 1|2.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—118 carneros con 1.335 0|0 kilóg.—Al dueño de 00 0|0 á 24.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 07,197 0|0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 22.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 33, de 1·29 á 1·76 pesetas kilo.—Lanares, 3, de 0 00 á 1·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

=

Mercado de Córdoba del dia 21.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

—

Málaga 21.—Trigo de primera, de 54 á 56 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0|0.—Cebada del pais de 19 á 21 0|0.—Habas, de 32 á 40 0|0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

=

Jaen 21.—Trigo, de 40 á 46 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0|0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 22 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.

Paris á 8 dias vista, 5·08 1|2 á 0·00.

Cartagena, 1|2 q.	Almeria, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 5|8 á 3|4	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|4 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3|8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

—

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 22 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	0	03	05
S. José.	0	0	2	2
Total.				07

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	06
Igual.	07

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

—

Buques entrados en Sevilla en el dia 22.

Vapor español Maria, con carga general de Cádiz.—Charanguero idem San José, con sal de San Fernando.—Laud id. Angustias, con huevos de Ayamonte.—Vapor francés Telemaque en lastre de Marsella.

DESPACHADOS.

Vapor español Guadiana, con carga general para Cádiz.—Id. id. Adolfo, con id. para id.=Pailebot id. San Jaime, con id. para Barcelona.=Laud id. San José, con id. para Palma.—Balandra id. Victoria, con id. para Denia.—Id. id. Regla, en lastre para Sanlúcar.—Vapor id. Maria, en id. para Cartaya.

—

Buques entrados en Cádiz el dia 21.

Vapor español de guerra Jorge Juan de 3 cañones, con 161 tripulantes, de Cartagena.—Vapor español Cifuentes, de Málaga con carga general.—Id. id. Piles, de Ballona (España) con id.—Id. aleman Alert, de Hamburgo con id.—Goleta inglesa Village Belle, de Cardiff con carbon.—Pailebot americano Ernesson Rokes, de Lisboa con sal.

DESPACHADOS.

Vapor español Rosita y Nené, con carga general para la Habana.—Id. id. Piles, con id. para Sevilla.=Id. idem Maria, con id. para id.—Bergantin goleta americano Clara, con sal para Gloucester.

VAPORES.

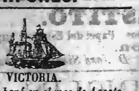

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 16, 9	mañana
Viernes 18, 11	id.
Lúnes 21, 12	id.
Jueves 24, 1 1|2	tarde
Sábado 26, 2	id.
Miércoles 30, 9	mañana

SALIDA DE SEVILLA.

Jueves 17, 7	mañana
Sábado 19, 7	id.
Miércoles 23, 7	id.
Viernes 25, 7	id.
Lúnes 28, 7	id.
Jueves 31, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

—

El vapor español *Italica.*

Saldrá de este puerto el Jueves 24 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Mérida á Sevilla.

De Tocina (empalme) al Pedroso.

Primer tren, sale á las 11,20 de la mañana.—Llega al Pedroso á la 1,26 de la tarde.

Segundo, sale á las 7,30 de la tarde.—Llega al Pedroso á las 9,36 de la n.

Del Pedroso á Tocina (empalme).

Primer tren, sale á las 7,30 de la m.—Llega á Tocina (empalme) á las 9,29 de la mañana.

Segundo, sale á las 2,20 de tarde.—Llega á Tocina (empalme) á las 4,18 de la tarde.

Precios: Primera clase, 18,80 reales; segunda, 13,60; tercera, 10,20 rs.

—

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

COLEGIO DE SEÑORITAS EN CÓRDOBA.

Conociendo la gran necesidad que hay en Andalucía de la existencia de un colegio de señoritas, donde á la vez que reciban una esmerada y completa educacion, sus gastos estén al alcance de todas las fortunas, se hace saber á los padres de familia que el dia 1.° de Octubre próximo se inaugurará el muy famoso por su edificio, conocido con el nombre de Sta. Victoria, en la ciudad de Córdoba, bajo la direccion de las Religiosas de los Dolores, que se han hecho cargo de la enseñanza. Los prospectos pueden pedirlos á la imprenta de D. Antonio Izquierdo, Francos, Sevilla. 3642 p. a.

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados, de la tisis laringea y en general de las afecciones del pecho y de la garganta con el

SILPHIUM CYRENAICUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875

Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El Silphium se administra en Gránulos, en Tintura y en Polvos.

DERODE & DEFFÈS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Drouot, Paris.—Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Sevilla Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral 26.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

POLVOS DESINFECTANTES.

Estos polvos destruyen instantáneamente todos los malos olores provenientes de las letrinas, alcantarillas, cuadras y demás lugares fétidos, á la vez que previenen su produccion y desarrollo.

Son indispensables en todas las casas que estimen en algo la comodidad, y necesarios además para conservar la higiene en los cuarteles, colegios, hospitales, etc. Son por otra parte convenientes porque evitan la produccion y propagacion de las enfermedades de carácter inflamatorio y epidémico, y en especial del cólera, y porque destruyen los focos de infeccion y auyentan las correderas, ratones y moscas.—*Depósito en Sevilla, Perfumería* LAS FLORES, *Venera* 8.—**En paquetes de una libra 6 reales.**

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.

EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA HACER PETICIONES

Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO

PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA

Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.

JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,

Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE

DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno),

SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.

No equivocar la casa.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

BAZAR INGLÉS,

PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.

Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nácar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, nórias y prensas, surtido general de ferretería y herraje para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.

— 179 p.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee.

225 p. a.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HÍGADO DE BACALAO

Contra **enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, constipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, hérpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.**

Este Aceite, que se extrae de los **Hígados frescos** de los bacalaos, es **natural y absolutamente puro**, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su **superioridad** respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy *universalmente reconocida.*

El **Aceite de Hogg** se vende exclusivamente en **frascos triangulares,** modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

COLEGIO DE S. FERNANDO,

PREMIADO

EN LA EXPOSICION BÉTICO-EXTREMEÑA

CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EN 1874.

Situado, calles Borceguinería y Rodrigo Caro número 1.°,

(JUNTO Á LA CATEDRAL.)

Director. El Ingeniero *D. José de San Martin y Falcon.*

Director espiritual. El Doctor *D. Fernando Martinez Conde*, Pro., Capellan Real y Fiscal general de este Arzobispado.

Desde 1.° de Setiembre queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Establecimiento, para todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza completas, preparatorias para carreras especiales y estudios industriales y agrícolas.

Los alumnos de este colegio han obtenido *setenta y tres premios* en las oposiciones del Instituto y Universidad, siendo los *únicos* que han merecido este honor en las asignaturas de Retórica, Psicología é Historia natural en las oposiciones del curso 1868 á 69, en esta última en las del 69 á 70, en las de Matemáticas y Fisiología en las del 72 á 73, en la predicha Historia en las del 73 á 74 y en la de Aritmética y Álgebra en el presente curso; datos que constan oficialmente.

Los alumnos pueden ser internos, medio-pensionistas y externos.

Se facilitan y remiten prospectos-reglamentos. 3671 p.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. María de Gracia.

Precios, desde 90 reales hasta 300.

FÁBRICA

DE PASAMANERIA Y CORDONERIA

DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.

Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.

Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.

(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

DON JOSÉ PARRADO,

CIRUJANO DENTISTA.

Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luez,» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la caries y toda alteracion que la primitiva el esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2484 p. a.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.

4017 p. d.

Traspaso

Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital, está muy acreditada, contando con huespedes estables, la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste darán razon calle Catalanes 29.

3156 p. d.

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.

Calle Argote de Molina núm. 1.

3397 p. 30-14

Almonedas.

Se hace almoneda por solo 15 dias de un estrado completo, de un medio estrado, camas, tocadores, mesas y otros varios muebles. Calle de San Pablo núm. 31. 324 p. 15-13

Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, paises en lienzo, Vírgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lampara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 7. 3570 p. 8-2

Venta de maderas.

Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3592 p. 8-4

Traslado.

La empresa de pozos negros de calle Palacios núm. 64, se ha trasladado al núm. 60 de dicha calle.

3608 p. 5-1

LOS SRES. ROJO Y SANCHEZ,

conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.

2996 p. a.

CASA DE BAÑOS.

Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 89.

221 g.

MEDALLA DE ORO

Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,

pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:—

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.—
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf**, goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.

Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF**, Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell herm.s, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

Un caballero solo desea hallar una casa donde lo asistan, que no sea de huespedes, situada lo mas cerca posible de la plaza de abastos, y que tenga una buena pieza baja para despacho. No necesita muebles algunos.

Se avisará en la botica de la Venera

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Bárbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Céspedes núm. 12, Abades núm. 26 y Saucedo 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 darán razon. 206 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Choato núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

SE ARRIENDA la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Puede verse todo el dia y dan razon en frente, en el número 9. Agencia. 317 d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de las Vírgenes núm. 49, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardín. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, y con montera de cristales, de la calle del Espíritu Santo núm. 32, en la calle Conde de Barajas número 13 darán razon y la llave. 321 g. 6-4

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza. En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 341 g.

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 175 g. a.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Jueves.

Acto primero de *El postillon de la Rioja.*—Aria de la ópera *El Barbero de Sevilla.*—Acto segundo de *El postillon de la Rioja.*—La cancion española *Lola.*—Acto segundo de Los cómicos de la legua, titulado *Y Feroci Romani.*

A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Jueves.

El comedia en 3 actos *Oros, copas, espadas y bastos.*—La pieza, *Vestir imágenes.*

A las 8 1/2

TEATRO ARJONA.

Gravina 6, antes Cantarranas.

Hoy Jueves no hay funcion.

A las 8.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

VIERNES 25 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2849

EL ESPAÑOL.

Sevilla 25 de Agosto de 1876

El Director y redactores de EL ESPAÑOL *felicitan respetuosa y cordialmente á la* SRMA. SRA. INFANTA DOÑA MARÍA LUISA FERNANDA DE BORBON, DUQUESA DE MONTPENSIER, *con motivo de ser el dia de hoy el en que la Iglesia Católica celebra la fiesta consagrada al Santo Rey Luis Primero de Francia, cuyo nombre sirve de advocacion á la excelsa Señora que durante muchos años ha residido en esta nobilísima ciudad, con su presencia honrada y á sus innumerables mercedes agradecida.*

De algunos dias á esta parte casi por completo, puede decirse, que el nombre de una sola agrupacion política ha llenado las columnas de todos los periódicos; el nombre del que llaman, no discutiremos si con más ó menos razon, partido moderado histórico.

Si á conseguir este resultado, si á dar que hablar á la prensa de todos matices, si, en una palabra, aspiraba en primer término la fraccioncilla que para sí ha vinculado aquel nombre; á la verdad que ha conseguido su propósito, y á la verdad que debe estar orgullosa del primero de los satisfactorios resultados que su particular política ha conseguido.

Siempre fueron ellos amantes hasta la exageracion del ruido, y dados á todo aquello que pudiera atraerles la atencion pública. Pero hoy, en los supremos momentos porque atravesamos, ¿qué nombre merece su conducta?

No pasan en balde para los pueblos los años, como no pasan desapercibidos para los individuos; lo que ayer era conveniente, dadas determinadas circunstancias, hoy es perjudicial, nocivo, fecundo en grandes males.

¿Quién afirmaria hoy sériamente que estamos en la misma situacion por que pasó nuestro país en los años sesenta y siete y sesenta y ocho? ¿Quien, mejor dicho, defenderia hoy para el actual órden de cosas procedimientos que en aquellos años constituyeron inconscientemente, de parte de los que los pusieron en práctica, á hacinar los materiales con los que se edificó el sólido edificio, en sus cimientos al menos, de la revolucion de Setiembre?

Inútil es que se pretenda con mas ó menos empeño por estos ó los otros volver nuestra sociedad á órden de cosas, que no calificaremos, pero que ya ha pasado para no volver mas, como situacion estable. Gobiérnase á los pueblos con saludables ideas en relacion al momento histórico en que se encuentran; y cuando los pueblos se aficionan al disfrute de la libertad pacífica y ordenada, de esa libertad prudente y reflexiva, que no hace de una meretriz la diosa de la razon, no es posible que vuelvan con entusiasmo al tiempo pasado, máxime si aquel tiempo es, por las ideas que en él dominaron, una negacion de la época presente.

Creer que una revolucion tan profunda, tan trascendental como lo fué la de Setiembre del 68 en nuestra pátria, puede ser desmentida y contrariada en todo y por todo en un solo dia, es creer en lo imposible. Por revoluciones, y nada mas que por revoluciones, más ó ménos tumultuosas, más ó ménos pacíficas, avanzan los pueblos en el camino del adelantamiento y del progreso que la Providencia les tiene señalado, bien con relacion á ellos mismos, independientemente de los demás, bien contribuyendo al progreso y al adelantamiento universal. Las reacciones, los diques opuestos á este movimiento progresivo no hacen sino dar mas ímpetu, mas fuerza á las aguas contenidas, para que en su dia con mayor violencia arrollen los obstáculos que á su marcha se oponen.

En el triunfo de los partidos, en el éxito de la obra que esta ó la otra agrupacion política pone en vías de realizacion, no vemos sino el triunfo y el predominio de unas ideas sobre otras, y el mejoramiento moral en un principio, é inmediatamente material de nuestro pais; y por esto, y nada más que atendiendo á esta desinteresada consideracion, es por lo que, con todas las fuerzas de que nos sentimos capaces, combatiremos el advenimiento para nuestra nacion de un órden de cosas, que, si por el pronto satisfaria á cierto número de políticos que hoy se creen desairados, en breve plazo se resolveria en una série de disturbios y calamidades para la patria.

Mientras que *El Pabellon Nacional* emplea todas las cuatro columnas de su primera plana en debatir con *El Parlamento* sobre si se debe ó no purificar la basílica de Atocha por las supuestas profanaciones que cree sufrió al dar sepultura al general Prim, *La Iberia*, despues de hacer constar que toda la prensa, sin distincion de matices, ha condenado la insensata conducta de aquel periódico, asegura, sin temor de que nadie le desmienta: primero, que el ilustre general Prim, en union de su señora, asistia mensualmente á la basílica de Atocha, á una funcion que se celebraba el dia 11 en honor de la Vírgen de Guadalupe; segundo, que las funciones antedichas las costeaba el difunto general; tercero, que hallándose en mal estado la capilla del Cristo, donde hoy reposan sus cenizas, la reedificó por su cuenta, dándose la estraña coincidencia que el mismo dia que satisfizo los gastos de reedificacion (gastos que ascendian á mas de 2,000 duros) cayó herido por sus viles matadores; cuarto, que el ilustre general recibió á última hora el Sacramento de la Extremauncion; quinto, que siempre que se celebraba el sacrificio de la misa en su oratorio particular, asistia en union de su señora é hijos.

Tambien nosotros tenemos noticias de la Granja, y por cierto que, segun de allá nos informan, constrasta verdaderamente la agitacion que sostenía la prensa de Madrid, con sus ingeniosas creaciones, con la profunda paz que reina en las altas y serenas regiones de la córte. Si cupieran mas atenciones de las que diariamente y á cada momento recibe de S. M. el rey el digno presidente del Consejo de Ministros, podríase decir que cada dia son aquellas mas espresivas y notorias, como de un monarca aunque tan jóven, tan justo hácia un ministro que con tanta lealtad y elevacion de miras le sirve y aconseja.

Las maniobras de los constitucionales, de que á la Granja llegan frecuentes noticias, principalmente por cierta persona allegada á algun alto personaje militar, que va y viene mucho de San Idefonso á Madrid, y de Madrid á San Ildefonso, á nadie preocupan.

Los que van y vienen á San Juan de Luz y los que desde Madrid dan á estas noticias unos alcances inmensos, pierden su tiempo si por ello creen que van á causar efecto. A nadie le mueve ni á curiosidad siquiera que vayan ó vengan á donde mas les agrade. Los que andan en estos tragines se pueden contar por los dedos de la mano, y todo el mundo sabe la autoridad que tienen en la opinion pública del país.

Por mas que de café en café se agiten alegres los que ya están pensando con el destino que cogerán, ni hay crísis, ni motivo para ella, ni asomo de reconstitucion del ministerio, ni cambio de situacion.

El dia 25 pasará como los anteriores. El argumento le parecerá á *El Imparcial* que ni sale ni entra. Pero despues de todo, las cosas continuarán, luego que se haya celebrado el Consejo que se anuncia, como antes de celebrarse, y los pronósticos de unos y las esperanzas de otros tendrán por necesidad que aplazarse para otra ocasion.

Leemos en nuestro apreciable colega *La Epoca* del dia 21:

«De persona muy caracterizada del partido constitucional deciase ayer que se habia recibido en esta capital una carta donde se leian los párrafos siguientes:

«...El partido constitucional está en crísis. Esta crísis debe ser resnelta á la reapertura de las Córtes.

Si en el partido constitucional hay hombres de gobierno, debe responder á su criterio su actitud.

Es preciso huir de nuevos períodos constitucionales. Por lo mismo es preciso aceptar la Constitucion que combatimos para interpretarla en su sentido mas liberal.

Dentro de una legalidad no debemos conservar nombres que sean impropios. Si somos constitucionales debemos serlo de la Constitucion, y la Constitucion debe ser la votada en las Córtes de 1876.

Hombres de Parlamento deben hablar ante el Parlamento. Y allí hablaremos »

Esta carta ha sido muy comentada por la prensa de la mañana. *La Iberia* ha guardado sobre ella el mayor silencio; aunque contestando á otras indicaciones de *Él Parlamento*, declara que el partido constitucional es un partido perfectamente legal, que profesa un leal reconocimiento á la monarquia y á la dinastía legitima, que tiene sus principios políticos, su tradicion, sus procedimientos de gobierno y que ha hecho sacrificios por restablecer el órden social. No obstante, hablando de cuáles son sus aspiraciones politicas, dice en otro lugar:

«No ha mucho tiempo, y á la voz de sus autorizados representantes, se reunian en Madrid las huestes de nuestro partido, y con aplauso nnánime, sin una sola protesta, el Sr. Sagasta declaró solemnemente que el ideal político de los constitucionales no era otro que el que estaba sintetizado en el Código fundamental de 1869; que si aquel Código tenia defectos, como toda obra humana los tiene, era susceptible de reformas, y que en el mismo se encontraba el procedimiento para llevar á cabo las que necesarias fueren.

Reuniéronse mas tarde las Córtes; discutiéndose pausadamente la obra de los notables, y tanto en el Congreso como en el Senado, los hombres mas antorizados del constitucionalismo, que terciaron con gran lucimiento en tan solemnes debates, repitieron hasta la saciedad cuales eran sus aspiraciones políticas, conformes en un todo con la Constitucion de 1869.»

Cuando *La Iberia* suscitó antes de las elecciones una polémica muy viva sobre la justificacion con que las elecciones se harian, polémica que sostuvo con *La Epoca*, llegando á una cuestion de mayor importancia, como era la de saber si el partido constitucional aceptaria por entero lo que las Córtes hicieran, y sobre todo la legalidad que éstas votasen no solo para someterse á ella en la oposicion, sino para gobernar con ella el dia que fuera poder, *La Iberia* hizo nna declaracion afirmativa bastante esplicita, no por si, sino completamente autorizada y á nombre de su partido.

Aceptada la doctrina que asienta hoy *La Iberia* en que los partidos al llegar al poder deben llevar á él la integridad de sus opiniones, entendiéndose que con esta integridad de opiniones cada partido puede trastornar el órden político del Estado, cambiando de Código fundamental como los partidos de denominaciones de fraccion, ni hay instituciones posibles, ni leyes estables, ni gobierno, ni pais, ni nada. Eso es consagrar como un hecho permanente ó la arbitrariedad dictatorial ó la anarquía. Eso es volver al vicioso camino de los progresistas que suspirando siempre por sus Constituciones proscritas, nunca ayudaron, ni aun en su triunfo, á plantearlas, ni en 1837 la de 1812, ni en 1854 la de 1837, ni ninguna.

Nosotros entendíamos que la declaracion de *La Iberia* á que nos referimos ni si le habia olvidado, ni dejaba de constituir un compromiso de honor. Por lo demás, la Constitucion de 1876 es bastante elástica para que puedan gobernar con ella los partidos mas avanzados, como los mas retrógrados, y todo eso que dice *La Iberia* de que gobernando con ella un cambio de política no equivale mas que á una mera sustitucion de nombres, es una sofistería impropia de partidos serios y de hombres públicos, que tratan con formalidad las cosas que mas afectan á los intereses de el país.

La Correspondencia se hace anoche eco de lo que en cafés y círculos políticos se decia sobre la presencia del señor duque de la Torre en el festival que ha tenido lugar en el palacio de la Granja. Como ni la invitacion obsequiosa de su magestad, ni la aceptacion por parte de los duques de la Torre tenia nada de estraño, *La Correspondencia* tiene mucha razon en las siguientes consideraciones que sobre el asunto hace:

«Personas altamente autorizadas y en un todo identificadas con la situacion actual, se lamentaban profundamente de la falta de costumbres políticas en nuestro trabajado pais, puesto qne no se comprende cual debiera comprenderse, que para el monarca y toda su real familia son igualmente apreciables y dignos de consideracion todos aquellos personajes que defendiendo y acatando la monarqnía, la dinastía y todas las instituciones vigentes, se acercan al trono para darle mayor brillo y esplendor.

Nuestro ilnstrado y jóven soberano sabe perfectamente obrar como rey constitncional, no dando ocasion en ningun momento ni circunstancia para que se dude de que por su parte no existirá jamás prevencion alguna respecto á las entidades políticas de nuestro pais, sea cualquiera su procedencia, y que los movimientos de la política no han de obedecer á otras causas que á las que determine la voluntad de la nacion legítimamente espresada, con arreglo á las prescripciones del sistema parlamentario.

Añadian las personas cuya opinion referimos, que el gobierno presidido por el señor Cánovas del Castillo ve con placer que nuestro simpático y augusto monarca D. Alfonso XII sigue la misma línea de conducta que inaugnró al ocupar el trono de sus mayores, pues nuestros lectores recordarán que para banquetes y recepciones congregó en torno suyo, con asentimiento del gobierno, á los mas genuinos representantes de todos los partidos monárquicos constitucionales.»

La crisis comercial que aflige al vecino reino va tomando proporciones desconsoladoras y ha causado ya infinitas desgracias. Deseamos vivamente que las disposiciones adoptadas por el gobierno contribuyan á atenuar sus efectos y se restablezca cuanto antes la confianza, que ha desaparecido por completo. Hé aquí el resúmen de las noticias que se refieren á este desagradable asunto:

«Reina gran pánico en Portugal con motivo de la suspension de pagos anunciada por los Bancos de Lisboa y Oporto. Comenzó el Banco La Union de Oporto y con él su sucursal en Lisboa En el acto corrió todo el mundo á levantar sus depósitos en diversos Bancos, compañías, banqueros, etc. Aquello parecia un oleaje La muititud se agolpa á las puertas del Banco de Portugal; al principio pagó; pero á las once de la mañana quedaba exhausto y tuvo que cerrar sus puertas ante la agitacion creciente, fijando poco despues un aviso en sus puertas de suspender sus operaciones y pagos. Las olas de la muchedumbre se dirigieron á los establecimientos que seguian pagando, pero esto bastó para una suspension en toda la línea. El Banco Ultramarino puso tombien en sus puertas el aviso de suspension, aunque ofreciendo pagar dentro de poco y enteramente los depósitos.

En la Bolsa no se efectuaron operaciones; los corredores tampoco abrieron el mercado público.

«Inmediatamente se reunió el Consejo de ministros, y parece se acordó negociar en Lóndres un millon de libras esterlinas, y aplazar para sesenta dias los pagos entre los Bancos y particulares, y hasta se hablaba de curso forzoso de los billetes. Algunos consejeros de Estado trataban de ir á aconsejar al rey que convocase de una manera extraordinaria las Cámaras. Por el pronto parece se telegrafió á todos los distritos la suspension de las obras públicas menos urgentes.»

El Diario Popular dedica un largo artículo á la crísis, esplicando las causas que la han originado. De él tomamos los siguientes párrafos:

«Describiremos á grandes rasgos las causas predominantes de la crisis que ayer era un hecho en Oporto y amenazaba á Lisboa, siendo hoy una funesta realidad en esta última plaza. La crisis procede en parte de la falta de circulacion de los capitales y de haber absorbido el gobierno un millon de libras próximamente en cinco años, no olvidando tampoco la esportacion de dinero por diversos motivos y la escesiva creacion de Bancos superiores en número á las necesidades de nuestro pais, que por su falta de solidez se veian imposibilitados de hacer sérias operaciones comerciales.

Se presentó la crisis en mayo despues de los perjuicios ocurridos en el juego de fondos españoles; pero desde mucho antes estaba prevista, puesto que no tan solo nuestro periódico, sino tambien algunos diputados reformistas dieron la voz de alerta al gobierno, recomendándole prudencia y cautela.»

Leemos en el *Diario de Avisos de Zaragoza* del 21, sobre el suceso que tanto ha llamado la atencion, ocurrido últimamente en Villafranca, lo siguiente:

«No partió de ligero el *Diario de Avisos*, como algunos han supuesto, al dar cuenta de las desgracias acaecidas en Villafranca de Guipúzcoa por el uso del chocolate adulterado.

A las primeras noticias podemos añadir nuevos pormenores, que el público leerá con interés, así porque podrá apreciarse la extension de la catástrofe, cuanto por la enseñanza dolorosa que encierra este caso respecto de otros análogos, muy posibles, dada la manía de las adulteraciones hoy dominante en algunas industrias, áun en aquellas de uso tan frecuente para los fines de la alimentacion.

Varios vecinos del citado pueblo comenzaron á sentirse enfermos, con acerbos dolores de vientre, siendo en todos los casos funesto el desenlace de esta dolencia.

Por los síntomas de intoxicacion que presentaban, creyó desde luego el médico poder atribuir su orígen á sustancias nocivamente adulteradas, pero no daba en la cuenta, á pesar de sus pesquisas, de cuál podría ser la que tal desastre causaba.

Tocóle el turno de aquel envenenamiento á una jóven señorita, hija de familia muy pudiente, en cuya casa se alojó varias veces durante la guerra última el Pretendiente D. Cárlos, y quiso una feliz casualidad que prestara asistencia á la atribulada familia en cierta noche un jóven del pueblo que por sus opiniones liberales tuvo que vivir mientras la guerra emigrado en Pamplona, donde se encargó de una tienda de drogas; éste, poco despues de haber tomado chocolate en aquella morada, sintióse acometido de los mismos dolores sintomáticos de la general dolencia; pero advertido de lo que podia originarlos, se trasladó á su casa, sin hacer mérito ante nadie de tan naturales sospechas, y valiéndose de sus ligeros conocimientos químicos, procedió al análisis de una

cantidad de chocolate del que la familia citada destinaba al consumo ordinario, pudiendo reconocer la presencia de una sustancia nociva empleada para dar color al *soconusco*. Avisado el médico, éste confirmó el experimento, por lo cual, en union de otro que fué desde San Sebastian á Villafranca, procedióse al análisis de todos los chocolates allí expendidos, resultando adulterado el de una de las confiterías.

Tan sin malicia obraba el fabricante, que en su propia familia perecieron víctimas de tamaña imprudencia dos niños y dos personas mayores.

Una extraña circunstancia, explicable solo en pequeñas localidades, hizo que los enconos ó antipatías políticas influyeran de alguna manera y en cierto sentido en la marcha de aquella catástrofe. Achácanse al tendero arraigadas opiniones carlistas, razon por la que de esta casa se surtian los correligionarios que en el pueblo cuenta el fabricante y apenas si algun que otro liberal; de suerte que casi todas las familias que hoy lloran tales desgracias pertenecen á dicho partido.

Estas son las autorizadas noticias que hoy tenemos, y que en su dia nos será posible ampliar mas minuciosamente.»

La Correspondencia ha dicho anoche que «un constante observador de los fenómenos atmosféricos ha anunciado que el dia 31 del corriente mes descargará en Madrid una gran tempestad de granizo, que principiará á las cuatro de la tarde, hasta las cuatro y 20 minutos, continuará despues desde las cinco y 30 minutos hasta las cinco y 45 minutos; y por último, desde las ocho de la noche hasta las ocho y 15 minutos, y que los granizos tendrán el tamaño de 0m02, por término medio; pero caerán mayores en la segunda descarga, pues llegarán á alcanzar la magnitud de huevos de palomas.

Como la política se apodera de todo y todo lo convierte en sustancia, no ha faltado quien en el suelto anterior haya creido adivinar que los rusos están ya en las ventas de Alcorcón. Con esto y con que el astrónomo no acierte, lo que es muy probable, la antigua copla puede llegar á su lógica consecuencia, y como dice muy bién *El Imparcial*, todo se habrá convertido en agua de cerrajas.

La *Gaceta* ha publicado el estado de los nacimientos y defunciones registrados en las capitales de provincia durante el mes de julio próximo pasado. En Albacete se presentaron 21 nacidos y 84 fallecidos; en Ciudad-Real, 34 y 77, respectivamente; en Cuenca, 22 y 39; en Múrcia, 183 y 330; en Barcelona, 567 y 728; en Gerona, 32 y 62; en Lérida, 31 y 101; en Tarragona, 60 y 82; en Vitoria, 59 y 57; en Burgos, 81 y 95; en Logroño, 40 y 50; en Santander, 160 y 158; en Soria, 16 y 14; en Bilbao, 62 y 105; en Badajoz, 63 y 88; en Cáceres, 31 y 60; en Coruña, 96 y 117; en Lugo, 69 y 43; en Orense, 45 y 29; en Pontevedra, 58 y 63; en Almería, 109 y 134; en Granada, 170 y 336; en Jaen, 44 y 90; en Málaga, 302 y 398; en Avila, 31 y 38; en Guadalajara, 13 y 31; en Madrid, 991 y 1463; en Segovia, 20 y 34; en Toledo, 35 y 85; en Oviedo, 89 y 78; en Palma, 122 y 121; en Pamplona, 38 y 66; en San Sebastian, 44 y 73; en Cádiz, 124 y 156; en Córdoba, 115 y 198; en Huelva, 34 y 44; en Sevilla, 308 y 515; en Alicante, 66 y 68; en Castellon, 92 y 47; en Valencia, 313 y 282; en Leon, 33 y 57; en Palencia, 50 y 45; en Salamanca, 34 y 45; en Valladolid, 156 y 233; en Zamora, 37 y 48, en Huesca, 26 y 58; en Teruel, 19 y 24; en Zaragoza, 209 y 335.

Los datos correspondientes á Las Palmas no constan en el estado. Como se vé, en todas las capitales escede, con mucho, el número de defunciones al de nacimientos, excepto en Vitoria, Santander, Soria, Lugo, Orense, Oviedo, Palma, Castellon, Valencia y Palencia: y esto sin contar la mayor diferencia que existia escluyendo de la lista de los nacidos sin vida ó muertos antes de ser inscritos en el registro, que ascienden en total á 143. El total de vivos registrados asciende, pues, á 5,211, y el de defunciones á 7,484; diferencia, dos mil 273.

Nos complacemos en observar el inteligente movimiento que se advierte en la Direccion de los registros civil y de la propiedad y del notariado, y de que son buena prueba los anteriores resúmenes de los estados que han visto la luz pública en el periódico oficial. Este centro, á cuyo frente se encuentra una persona tan ilustrada como el señor marqués de la Fuensanta del Valle, secundado por un personal entendido y celoso en el cumplimiento de sus deberes, aspira sin duda á que los ramos del servicio público que le están encomendados alcancen el grado de perfeccion y progreso que tienen en las naciones mas adelantadas.

Felicitamos, pues, al Sr. Ramirez de Arellano por haber dado un paso tan avanzado en la formacion de la estadística y al encargado del negociado D. Félix Suarez Inclán, que tan bien ha sabido interpretar el pensamiento de su jefe.

Actualmente se encuentran en San Juan de Luz los diputados de la minoría Sres. Arias, ex-ministro de Marina, Camacho, ex-ministro de Hacienda, que há pocos dias marchó á tomar aguas á un pueblo de la frontera, y Leon y Castillo, ex-subsecretario del ministerio de Ultramar, y los señores Groizard, Bas y Moró, Sr. Estrada, Gasset y Artime y Martinez Brau (D. Francisco.)

SECCION OFICIAL.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos indultando á Isidro Ferrer, Manuel Nieto y otros de la pena que les han impuesto las Audiencias de Valencia y Valladolid.

GUERRA.—Real decreto nombrando jefe de Estado Mayor general del primer ejército á D. Luis Gautier.

=Otro nombrando segundo cabo de la capitanía general de las Provincias Vascongadas á D. Cárlos Nicolau.

HACIENDA.—Real órden fijando los documentos que deben presentar los empleados cesantes para su inclusion en los escalafones.

GOBERNACION.—Real órden circular dirigida á los gobernadores civiles, excitando su celo en el cumplimiento del decreto sobre introduccion de armas en el reino y su circulacion en el interior.

FOMENTO.=Reales órdenes autorizando á la compañía del ferro-carril del Norte para derivar aguas del rio Adaja y á don Francisco García para la construccion de una casa de baños.

Real órden declarando nulo el título de licenciado en Medicina expedido á favor de don Antonio Santos Lopez.

GACETILLAS.

Ampliando la noticia que conocen nuestros lectores acerca de las desgracias causadas por un rayo que cayó en la ermita de San Andrés del Coll, próxima á Olot, en ocasion de estar la iglesia llena de gente, podemos decir que los muertos ascienden á 14, pues á mas de los nueve que fallecieron instantáneamente, ascienden á cinco los que han perdido la vida á consecuencia de las convulsiones que sufrieron, 25 heridos quedan aún, algunos de los cuales ofrecen cuidado.

En el momento de caer la exhalacion habia unas trescientas personas en la iglesia. La circunstancia de haber penetrado por el campanario y recorrido el coro, en donde la concurrencia no era tan numerosa, evitó sin duda mayores desgracias.

La tradicion conserva el recuerdo de un desastre parecido que ocurrió en el mismo sitio hará cosa de un siglo.

Sobre la vida de los árboles se ha publicado la siguiente estadística:

La palma vive de 200 á 300 años, el olmo 355, el ciprés 388, la hiedra 448, el arce 576, el castaño 626, el limonero 648, el plátano 820, el cedro 800, el nogal 900, el tilo 1076, el pino 1200, el roble 1400, el olivo 2.000 y el mamek de California 5.000.

Personas que están asistiendo á la novena que se celebra en la parroquia de Santa Marina, dedicada á la Divina Pastora por su Primitiva y Real Hermandad, nos hacen grandes elogios del lujo y magnificencia con que está decorado el altar, y de la escogida y numerosa orquesta que ejecuta admirablemente las hermosas coplas compuestas por el distinguido profesor don Francisco José Feo, director de dicha orquesta, y las cuales se estrenaron el año anterior.

La novena terminará el próximo venidero domingo, y á las diez de la mañana celebrará la Hermandad la fiesta principal, cantándose una gran misa, obra tambien del referido señor Feo. Al alba de ese dia saldrá el rosario de gala por las calles de la feligresía.

De dos cartas fechadas en Antequera los dias 19 21 del corriente y publicadas por nuestro estimado colega malagueño *Correo de Andalucía*, tomamos los siguientes párrafos:

«Ayer di á ustedes cuenta del acto que presencié en la estacion de Bobadilla.

Me refiero á la lectura del acuerdo adoptado por la Municipalidad, altamente honrosa para la esposa del Sr. Romero Robledo.

Pues hoy, creo de interés reproducir en esta carta una copia del citado documento, que he podido adquirir, y lo hago á continuacion.

Despues de las fórmulas propias de los certificados, dice así:

«En el acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera en...... (1) aparece el siguiente acuerdo.

«El Ayuntamiento acordó por unanimidad y poseido del mayor entusiasmo, declarar hija adoptiva de esta M. N. y M. L. ciudad á la Excma. Sra. D.ª Josefa de Zulueta y Samá, ilustre esposa del Insigne y Predilecto hijo de Antequera D. Francisco Romero Robledo, Ministro de la Gobernacion del Reino.»

Esta certificacion fué entregada á la esposa del Sr. Ministro, envuelta en una rica cinta de los colores nacionales, en la que habia sido bordado primorosamente el escudo de armas de esta ciudad; esto es, las letras A. T. Q. P. S. A., el jarro de azucenas y á la izquierda y derecha del mismo el Leon y el castillo respectivamente.

El trabajo de caligrafía del documento referido, que se debe al profesor de instruccion primaria de esta localidad, D. Matias Sola, está practicado con tan rara habilidad, que ha llamado justamente la atencion de cuantas personas han tenido ocasion de admirarlo.

La Sra. doña Josefa de Zulueta es de una estatura regular. Su color es moreno y su fisonomía espresiva sin afectacion, despierta la simpatía á primera vista, su trato es delicado sin exageracion é hija de una naturalidad muy poco comun.

Esta señora que á todos atiende con iguales muestras de cortesía y afecto, ha realizado el viaje de Madrid á esta ciudad con una modestia en su equipaje que la realza á los ojos de las personas de buen sentido.

Puedo decir, en resúmen, y sin temor de emitir juicios equivocados, que la compañera del Sr. Romero Robledo está exenta de las falsas ideas que en los actuales tiempos engendran el orgullo y la vanidad en los corazones de las mujeres que se encuentran á mayor altura.

Estoy seguro que á esta señora jamás llegarán á envanecerla ni las riquezas que ya hoy disfruta, ni los honores de que empieza á gozar ámpliamente.

Tambien su esposo el señor Ministro se ha presentado á sus paisanos con la sencillez mas digna de aplauso, teniendo para todos sus antiguos y sinceros amigos palabras de cordialidad estremada, que les dejarán á estos muy gratos recuerdos.»

. . . .

«Ayer fué (como Vds. saben) el primer dia de féria y festejos.

La animacion era grande, si bien no igual á la que hoy reina, con la llegada del tren especial y el considerable número de viajeros que ha traido.

Por la mañana se hizo el reparto de 2000 panes á los pobres.

El señor Romero Robledo, seguia ayer, como hoy, siendo visitado por numerosas personas.

El señor Seijas Lozano, brigadier segundo cabo de la capitanía general de Granada, que desempeña accidentalmente, vino en el mismo dia á cumplimentar al señor ministro.

Ha tocado su turno á Terpsícore y vámos á ocuparnos del baile.

En la tienda se bailó y se bailó bastante. Hubo necesidad, por su puesto, de que el señor conde del Castillo del Tajo y algun otro animase á la *polleria masculina*, pero al fin se consiguió generalizar ese ejercicio que los cientificos han dado en llamar higiénico.

El señor Romero Robledo bailó con la condesa del Castillo del Tajo y el conde de este título con la bella esposa del ministro de la Gobernacion.»

Hemos procurado informarnos de la resolucion que haya tomado el Ayuntamiento sobre el Angostillo de San Andres, y se nos ha asegurado que ese asunto todavía no ha sido tratado por la corporacion, ni aun llevado á las comisiones que debieran emitir informe. Eso parecerá estraño, despues de tanto como se ha hablado sobre el particular, pero tales son las noticias que hemos adquirido por conducto que nos merece entero crédito.

Ha dicho ayer nuestro apreciable colega sevillano *El Universal*, que se ha pedido autorizacion al Gobierno para publicar en esta capital un nuevo periódico que se titulará *La Lealtad*, el que, segun sus noticias, vendrá á sustentar las doctrinas del partido moderado que está separado de la conciliacion.

Se sabe ya que el Ilmo. señor don Victoriano Guisasola Obispo de Teruel, ha aceptado el cargo de Obispo-Prior de la Ordenes Militares.

En los dias 9, 10 y 11 de setiembre próximo tendrá lugar en Medina Sidonia una de las férias que con tanto crédito vienen celebrándose desde 1861.

Deseoso el Ayuntamiento de proporcionar el mayor número de comodidades á los que concurran con sus ganados y mercancías á la misma, no ha omitido gasto alguno para acrecentar, si posible es, la importancia y renombre que tan justamente ha adquirido.

El mercado se establecerá, como es costumbre, en el sitio denominado La Corredera y próximo á él encontrarán los ganados toda clase de comodidades y buenos abrevaderos de escelentes y abundantes aguas, entre los que se cuenta un magnífico manantial recientemente descubierto.

Una bonita funcion, á beneficio de la tiple característica señorita doña Maria Imperial, se verificará esta noche en el teatro del Duque.

El espada José Campos, Cara-ancha, libró en Cartagena el dia 6 de una cogida, que hubiera tenido fatales consecuencias, al picador José Gomez Canales, el cual cayó del caballo, y al meter la cabeza para recogerio el toro, se agarró al cuello de éste Canales, y aquel lo paseó en esta forma por toda la plaza, hasta que el capote del matador fué en su auxilio.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de inglés, vacante en el Instituto de Cádiz, lo componen el rector de la Universidad de Sevilla, don Manuel Bedmar, presidente; los catedráticos don Domingo Maza, don José Gonzalo del Aguila, don José Abaurra, don José Bermejo, don Anselmo García Ruiz y don José Maria Ruiz Cabal, vocales.

Una variada funcion, en estremo llamativa, á beneficio del primer actor D. Manuel Valladares, se verificará esta noche en el teatro de Arjona, cuyos carteles están redactados con verdadero buen humor. Véanse los pormenores en el correspondiente anuncio.

En Inglaterra va á realizarse muy en breve el extraño proyecto de construir una poblacion que reuna todas las condiciones higiénicas que se puedan apetecer para lograr alargar la vida. La concepcion de la idea ha sido debida al célebre Dr. Richardson, que ha descrito en el *Times* minuciosamente todas las precauciones que deberian tomarse para conseguir un clima sano y poder evitar todo género de enfermedades.

La nueva ciudad deberá llamarse *Higica*, y ya varios capitalistas ingleses han comprado vastos terrenos á orillas del Sussex, en los que deberá construirse la nueva poblacion higiénica modelo.

Se trata de una porcion de conocidos nuestros en el siguiente suelto que publica un colega de Madrid:

«La compañía que actuará este año en el popular teatro de Zarzuela, bajo la direccion del tenor y empresario señor Sanz se compone de las señoras tiples señora Franco de Salas, señoritas doña Matilde Franco, Uriondo y Martinez Gosé; mezo-soprano, doña Julia Cifuentes; contralto, doña Consuelo Moutañés; característica, señora Baeza; tenores, señores Sanz y Berges; barítonos, señores Landa, Loitia y Fuentes; tenores cómicos, señores Caltañazor y Tormo; bajos, señores Jimeno é Hidalgo.»

Leemos en un periódico de Cádiz:

«Hemos sabido que con motivo del triste fallo del consejo de guerra celebrado para juzgar á un soldado del regimiento de Gerona que ha sido sentenciado á la última pena, ayer se dirigió un telégrama al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de ministros por el Ilustrísimo señor Obispo, Excelentísima Comision Provincial, Gobernador civil y Ayuntamiento, pidiendo indulto por este desgraciado.»

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron veinte partes por infracciones y por sentarse en las aceras; y los de la segunda cuatro partes por infracciones y conducir á la casa de Socorro á un individuo que resultó herido á consecuencia de una caida.

La Espendeduría de efectos timbrados sita en la calle de las Sierpes número 18 se ha trasladado al 32 de la misma calle.

(1) La copia que se me facilitó carece de esta fecha, que debe ser muy reciente.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 25 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—Stos. Geroncio, obispo de Itálica; Luis, rey de Francia, y Ginés de Arlés, mártir.

SANTO DE MAÑANA.—S. Zeferino, papa y mártir; y el B. Luis de Sotelo, mártir de Sevilla.

LITURGIA.—El oficio y misa son de San Geroncio, rito doble mayor, color blanco.

CULTOS.=En las iglesias de S. Pedro Alcántara y la O. y en el altar de Ntro. Padre Jesus de las Tres Caidas (S. Isidoro), á las siete y media, misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.=En san Buenaventura, á las once, los ejercicios del Via-crucis.—Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de San Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, y San Bernardo.=Por la tarde continúa en santa Marina la novena de la Divina Pastora, con el orador anunciado.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Marina.—Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias de la Orden de S. Francisco, por celebrar á San Luis Rey de Francia.

Afecciones astronómicas para el dia 25.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 24 minutos de la mañana.	Aparece á las 11 y 53 minutos de la m.
Se pone á las 06 y 40 minutos de la tarde.	Se oculta á las 09 y 43 minutos de la n

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 23.

Barómetro (presion máxima),	761,4
Termómetro al Sol	53,0
íd. á la sombra	40,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 24 de Agosto de 1876.

Servicio para el 25.

Gefe de dia, el Comandante del segundo Montado, D. Emilio Fernandez.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infantería de Sória 5.º capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larra*.

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de San Vicente de esta ciudad, en autos á instancia de Don José Recnna contra la quiebra de la Sociedad que se tituló Ricardo Triay y Compañía, se saca á pública licitacion en venta para su remate en el mejor postor, varios efectos útiles para la navegacion, cuyo por menor y aprecio se halla de manifiesto en la escribanía de mi cargo; y se ha señalado para el remate el dia siete de Setiembre próximo venidero á las once de su mañana.

Para que llegue á noticia del público se fija el presente y otros de igual tenor en Sevilla y Agosto veinte y cuatro de mil ochocientos setenta y seis.=*Tomás de Orellana*. 3692 p.

OTRO.

D. Antonio Ordoñez y Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Magdalena de esta ciudad, é interino de primera instancia del mismo, etcétera.

Hago saber: como en actuaciones promovidas en once de Julio de mil ochocientos setenta y tres, sobre cumplimiento del testamento de D. Fernando Rodriguez de Riva, y solicitud de la señora doña María del Rosario Rivero y Rivero, para que se le declare heredera abintestato de su madre doña María del Rosario Rivero de la Tijera, viuda del señor D. José Rivero de la Herren, fallecida en esta ciudad el dia diez de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, se ha acordado invitar como por el presente invito á cualquier persona que se crea con derecho á heredar á dicha finada, para que en el término de veinte dias que por último se concede, á contar desde el de su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado á formalizar sus reclamaciones; pues pasados sin verificarlo, se resolverán las pretensiones que en tal sentido ha presentado aquella interesada. Dado en Sevilla, veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. —Antonio Ordoñez.—El actuario, José Gutierrez. Núm. 3691 p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,890 pesetas 93 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 174,739 pesetas 37 céntimos.—Total 182,560 pesetas 32 céntimos.

Sevilla 23 de Agosto de 1876.

Subasta.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta una casa calle Jovellanos núm. 7 novisimo, y una huerta nombrada del Rosario, al sitio de la Macarena. El acto tendrá lugar el dia 31 del corriente a las doce en punto de su mañana, en el estudio de la notaria del señor D. Adolfo Rodriguez de Palacios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el mismo.

Sevilla y Agosto 21 de 1876. 3690—p.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

279. Cándido Luanco, Madrid.—280. José Maria Abade, Llerena.—281. Carmen Mantilla, Ecija.—282. Josefa Mantilla, Luisiana.—283. Eugenio Duran, Sanlúcar de Barrameda.—284. Mercedes Lievana, Herencia. 285. Elias Fuentes, Puerto Real.—286. Emilio García, Puerto Real.—287. José Viela, Sanlúcar de Barrameda.—288. Ana Leon de Olivares, Barcelona.—289. Trinidad Leon, Valladolid.—290. Rafael Molina, Córdoba.—291. Mercedes Sarmiento, Cantillana.—292. José A. de Villavicencio, Cantillana.—293. Carmen Fernandez, Lora del Rio.

Sevilla 21 de Agosto de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 27 del presente mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas, cobres y otros efectos verificados en el mes de Diciembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 21 de Agosto de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

CONSTANTINOPLA 21 (retrasado).—El ministerio griego ha presentado al gobierno turco una nota pidiendo satisfaccion para los cretenses, cuyo descontento agita las provincias de Grecia.

Se considera como poco probable el restablecimiento completo de la salud del sultan. Se trata siempre de reemplazarlo.

PARIS 21 (retrasado).—Mr. Marcere, ministro del Interior, pronunció ayer un discurso en un banquete que le dieron sus paisanos en Domfront (departamento de la Normandía).

Según el ministro, la república dará á Francia la tranquilidad que desea.

Dice que la república no amenaza ni á la libertad ni á la religion, y añade desearía que el gobierno enseñase á los ciudadanos á prescindir de él.

Despues ha añadido: »La cuestion social, como los demás problemas, los resolverá la libertad misma. La república está fundada.»

Concluye pidiendo un tributo de respeto al mariscal Mac Mahon, cuya lealtad y rectitud son prendas de seguridad para la república y un buen ejemplo para todos.

BELGRADO 22.—En el segundo combate, que ha durado un dia entero, los turcos se han apoderado de las montañas que rodean á Alexinatz.

SAN PETERSBURGO 22.—La opinion pública está en estremo sobreescitada con motivo de las crueldades cometidas por los turcos.

SANTANDER 22.—A las seis de la mañana ha fondeado sin novedad en este puerto, procedente de la Habana, el vapor-correo *Alfonso XII*, conduciendo la correspondencia, 143 pasajeros en las cámaras y 50 individuos de tropa.

VIENA 22.—El estado de la princesa de Sérvia continúa siendo grave. Los sérvios están resueltos á hacer una enérgica resistencia en Deligrad.

CONSTANTINOPLA 22.—Los representantes de las potencias gestionan enérgicamente para conseguir el restablecimiento de la paz. El embajador de Inglaterra ha celebrado varias entrevistas con el ministro de Negocios estranjeros para obtener de Turquía una suspension de hostilidades.

BERLIN 22.—Segun un telégrama de San Petersburgo, crece considerablemente en Rusia el movimiento nacional á favor de los cristianos de Turquía. A esta actitud de la opinion pública de Rusia se atribuyen las vivas gestiones que está haciendo Inglaterra para poner término á la lucha en Oriente.

PARIS 22.—Noticias que se han recibido por varios conductos están acordes sobre las probabilidades de una próxima solucion pacífica de la guerra entre Sérvia y Turquía.

SAN PETERSBURGO 22.—A un despacho del príncipe Milano de Sérvia notificándole el nacimiento de su hijo, el czar de Rusia ha contestado espresando su deseo de ver en breve restablecida la paz.

BELGRADO 22.—La lucha dura desde hace tres dias en Nisch y Alexinatz. El centro del ejército turco ha sido rechazado. Los milicianos sérvios se han distinguido mucho. Los sérvios han vuelto á tomar á Kuiajewatz.

LISBOA 23 tarde.—La crisis financie-

ra en el Norte de Portugal y en Lisboa ha mejorado bastante.

Muchos Bancos y banqueros no aprovechan la prórroga que se ha dado á los vencimientos.

Los billetes del Banco circulan sin descuento.

Se espera pronto una situacion normal.

—

Por fin tenemos ya despachos oficiales turcos sobre las operaciones de la guerra en Oriente, aunque no dicen una palabra de la victoria alcanzada por los montenegrinos cerca de Kutchi. El ministro de Negocios extrangeros de Turquía dice de Constantinopla con fecha del 20 al embajador otomano en Paris:

«Resulta de los telégramas oficiales recibidos hoy, y que llevan la fecha de ayer, que las tropas imperiales á las órdenes de Ahmed-Eyub-bajá y de Ali Saib bajá llegaron á distancia de algunos tiros de cañon de Alexinatz.

Las numerosas fortificaciones construidas por los servios sobre las alturas que dominan la punta de Supoftza fueron tomadas por asalto.

Estos puntos, que están ocupados por nuestras tropas, son considerados como la llave de Alexinatz. En los encuentros que ha habido durante la marcha hemos cogido un cañon y hecho algunos prisioneros.»

Otro telégrama de Constantinopla del 20 dice tambien que un despacho oficial fechado el 19 en Nissa, participa que, habiendo pasado el Morava Amed-Eyub-bajá, que salió de Derbend, y Ali-Saib-bajá, marcharon simultáneamente sobre Alexinatz. Las dos divisiones se hallaban á la sazon muy cerca de este último punto. Ali-Saib-bajá ha tomado por asalto obras consideradas como la llave de la plaza de Zaitschar. El 19 hubo un combate entre un destacamento turco que hacia un reconocimiento y dos batallones sérvios, en Koporitza, cerca de Nigotin. Los sérvios fueron derrotados con grandes pérdidas.

Hasta aquí la version turca. La version sérvia la encontramos en el siguiente despacho fechado el 20 en Belgrado:

«Ayer tuvo lugar un ataque general de los turcos en la frontera Sud, en el camino de Nissa á Alexinatz. Veinte mil turcos cayeron con furia sobre los pueblos de Supovatz, Goleimtza y Techitza. Sus ataques se han renovado desde las cuatro de la mañana hasta las cuatro de la tarde, pero fueron siempre rechazados con energía. Los turcos van en derrota. Las tropas sérvias han desplegado un gran valor. El general Tchernaieff dice que el espíritu y el estado del ejército son escelentes.»

Parece resultar de estas noticias que los combates se sucedian con frecuencia entre Nissa y Alexinatz, y, segun anuncia hoy el telégrafo, á la fecha del 22 continuaban todavía, habiendo sido rechazado el centro del ejército turco. Creemos que el resultado de estas operaciones, cualquiera que sea, deberá ser de una gran influencia para preparar la cesacion de la guerra.

Un despacho de Belgrado del 20, dirigido á *El Times*, dice lo siguiente:

«En un Consejo de Gabinete celebrado ayer bajo la presidencia del príncipe Milano, se puso á discusion la cuestion de la paz ó la guerra. Tres ministros, especialmente Mr. Gruitch, opinaron por la continuacion de la guerra á todo trance; pero el príncipe se inclinó mas bien á la paz.

A consecuencia de un telégrama recibido del general Tchernaieff, anunciando que probablemente se daria hoy una batalla decisiva, se resolvió aguardar el resultado antes de tomar ninguna decision.

Los turcos dieron ayer un ataque general en la frontera Sud de Sérvia y en el camino que conduce de Nissa á Alexinatz. Las fuerzas del enemigo, en número de 20,000 hombres, atacaron las avanzadas sérvias cerca de Suporatz en un desfiladero delante de Alexinatz, en territorio sérvio.

Subsiguientemente los turcos dieron un vigoroso ataque contra el cuerpo principal del general Protich, que forma la vanguardia del ejército de Tchernaieff. Los turcos, que repitieron sus ataques desde las cuatro de la mañana hasta las cuatro de la tarde, fueron rechazados en todos ellos y perseguidos finalmente mas allá de la frontera. Las tropas sérvias, de las cuales 7.000 hombres se quedaron en Supovatz y no tomaron parte en el combate, tomaron tres aldeas y los informes oficiales dicen que desplegaron estraordinario valor.

Respecto de la batalla librada el 13 cerca de Kutchi, un despacho de Ragusa del 20 da estos pormenores:

«Las tropas turcas se componian de 28 batallones de nizams, 3,000 zebeques y 5,000 bahi-buzuks. En cuanto á los montenegrinos, eran en número de 5,700.

Fué por la tarde cuando los montenegrinos se precipitaron al arma blanca sobre el enemigo, atacándole á la vez de Bœlaka de Druiz y de Mararia: se apoderaron de 20 trincheras, 3,000 fusiles y 19 banderas.

Mahamud retiró sus cañones despues del primer asalto. Los turcos dejaron 4,700 cadáveres sobre el campo de batalla, al paso que los montenegrinos solo perdieron 250 hombres, entre ellos siete jefes. Tambien tuvieron 500 heridos. Solo quedaron prisioneros 17 turcos.

El objeto de la espedicion turca era abastecer á Medun y las fortalezas vecinas.

Un despacho oficial de Constantinopla del 20 dice que Mukhtar-bajá continuaba en Trebinge esperando refuerzos.

De Belgrado desmienten los rumores de abdicacion del príncipe Milano, de que este haya presidido una reunion de la comision permanente de la Skuptchina y de que existan divergencias de opinion entre el príncipe y el ministerio.

Un despacho particular de Viena del 20, dice que en Belgrado persistian los rumores pacíficos, pero que tal vez sea necesaria una modificacion ministerial para llegar á la celebracion de la paz, Mr. Grictch y sus dos colegas partidarios de la guerra deberán dar su dimision, Mr. Ristics se muestra inclinado á la paz.»

Leemos en *El Diario Español*:

«Segun cartas que recibimos de Santander, S. M. la reina madre hace una vida sumamente modesta y retirada: por la mañana á las once toma un largo baño en compañía de sus hijas, y por la tarde suele dar un paseo por fuera de la poblacion, acompañada de las personas mas allegadas de su servidumbre. Tambien nos dicen de aquella cindad, que todo cuanto se diga respecto al regreso de su viaje es prematuro, pues allí, que es donde con mas motivo podria saberse la época en que habria de realizarse, no se dice nada sobre el particular, y además S. M. se halla allí sumamente gozosa y no piensa por ahora abandonar aquella poblacion.

—

Por el correo de la isla de Cuba que hoy hemos recibido, nos remite nuestro corresponsal de la Habana las siguientes noticias:

«Ha causado hoy muy buen efecto en la Habana la noticia del nombramiento probable del general Riquelme para jefe de estado mayor del ejército de la isla, cuyo cargo desempeñó durante el primer mando del señor Jovellar en aquel pais.

—Se ha descubierto que el tabaco que se importaba en la Habana, procedente de Puerto Rico, fué cosechado en los Estados-Unidos.

Parece que el general Jovellar sabia algo de esto al dar su oportuna y aplaudida prohibicion de que se importe.

—A propósito del ataque últimamente intentado por los rebeldes de Santa Clara, dice *El Alba*, diario de aquella ciudad:

«Dos de los jefes mas caracterizados que en las Villas quedan, despues de la fuga de Máximo Gomez y Sanguili, nos han visitado.

Calvar y Morejon han estado aquí con mas de 5 0 infantes y 50 caballos; y han sido escarmentados y rechazados de la manera que saben los lectores.

Sus hechos han sido el incendio de un establecimiento, el asesinato de tres personas indefensas y el escandaloso robo de algunas casas á la orilla de la poblacion, de donde se han llevado hasta la ropa de mujer.

Su estado tambien se ha hecho público; y hoy su desnudez es notoria, así como su hambre, patentizada con el hecho de arrojarse con avidez á los comestibles.

Su bravura, su disciplina y su táctica se han manifestado con su fuga, dejando ocho muertos, y llevando gran número de heridos.

Si sus necesidades les obligaron á dar un golpe de mano, como es creible, ó si ansiosos de la fuerza moral que podia resultarles, lo que no es dudoso, intentaron tan desesperado recurso, no hay duda que lo han *logrado*, pues al fin se han puesto en evidencia.

Su hazaña mejor, sin duda, es no haberse atrevido á robar la tienda de D. Inocencio Gutierrez, cuyo dueño se defendió como un leon.

Su timbre de gloria es haber devorado en las afueras de la poblacion las vituallas de que se apoderaron, dejando latas vacías y huesos de amon que lo indicaran.

Su hecho mas *glorioso* es quitar á pobres trabajadores hasta la ropa que tenian puesta, utilizándola apresuradamente y dejando en nuestras calles los harapos con que se cubrian.

Si, tales son los hechos que han llevado á cabo.

Ya se les conoce.

El robo es su fin, el asesinato y el incendio son sus armas, su táctica es huir cobardemente ante un enemigo diez veces menor en número, pintándose así con toda su deformidad.»

—De los periódicos de la Habana tomamos las siguientes noticias de operaciones de campaña:

«Las columnas de los batallones de la Habana y Asturianos, en reconocimientos del 24 al 26 por el Roquete y otros puntos, batieron á una partida enemiga, causándole dos muertos y ocupándole cinco caballos, dos armas, municiones y otros efectos.

Fuerzas de la Guardia civil, en operaciones del 20 al 23 en la zona de Medidas, hicieron cuatro muertos al enemigo, quitándole 17 caballos con monturas, seis armas de fuego y otros muchos efectos, recogiendo además dos mujeres y cinco niños.

En la noche del 26 atacó una partida de 25 insurrectos al ingenio Socorro (Sagua), siendo rechazada por la fuerza del destacamento, que le ocupó un caballo con montura y otros efectos.

Una emboscada dió muerte anoche al cabecilla Caoba, cuyo cadáver ha sido indetificado en Santa Clara.»

—El *Diario de la Marina* publica en su Boletin de la tarde del 5 del actual, los siguientes apuntes sobre la muerte de un cabecilla insurrecto;

«Anoche, ya principiada la tirada de nuestro número de hoy, publicamos con el membrete de «Ultima hora» lo siguiente: Oficialmente se nos acaba de comunicar que el titulado brigadier insurrecto Enrique Roeve (a) el «Inglesito,» cabecilla el mas osado de la insurreccion, ha sido muerto esta mañana por la guerrilla del Orden, al mando del teniente coronel Lopez, cerca de Yaguaramas, en la jurisdiccion de Cienfuegos, habiendo sido conducido su cadáver al poblado de los Abreus, donde ha sido identificado.»

Providencialmente van cayendo cuantos han atizado el fuego de la discordia en esta Antilla, cuantos han contribuido á cubrir de sangre y ruinas el hermoso suelo de Cuba.—Goicouría, Agramonte, Céspedes, Jesús del Sol, Varona, O'Ryan y otros titulados jefes de menos significacion é importancia han hallado en los primeros años de esta nefanda guerra el castigo que su traicion merecia. El negro Caoba hace pocos dias, y ayer el titulado brigadier Inglesito, los que mas cenizas han amontonado en las ricas jurisdicciones de las Villas Occidentales y en la de Colon, han caido bajo el plomo de nuestros soldados, que son los defensores de la civilizacion y la justicia.

D. Enrique Breve era natural de Santiago de Cuba, pero habia pasado en Inglaterra largos años, y por efecto de esa misma estancia en aquel pais, y de hablar el castellano con una pronunciacion algo anglicanizada era conocido por el *Inglesito*. Ha sido el cabecilla mas osado de las Villas. Sus incursiones por la jurisdiccion de Colon se señalaban por la destruccion de los ingenios que iba entregando á las llamas, y en tan tristes hazañas su audacia igualaba á su serenidad. La guerrilla del Orden y su bizarro jefe el teniente coronel Lopez han prestado un verdadero servicio á Cuba española civilizada, y por ello los felicitamos calurosamente. Con la pérdida del *Inglesito* la insurreccion de las Villas ha sufrido un golpe mortal.

—Los alcances á los diarios de la Habana dieron, una hora antes de salir el correo, la siguiente copia del telégrama dirigido por el brigadier Armiñan, dando cuenta de la muerte del cabecilla el *Inglesito*:

«Con noticia de que las partidas del Inglesito y Cecilio Gonzalez se encontraban sobre el rio Hanábana, ordené el 25 del pasado que las dos columnas del batallon del Orden y las del de la Princesa, Guardia civil y Alba de Tormes, operasen en combinacion sobre dicho rio en persecucion de estas partidas. Como resultado de esta operacion, en la mañana de hoy, á una legua de Yaguaramas, ha sido batida y dispersada por la columna del Orden, al mando del teniente coronel Lopez, la partida del Inglesito, compuesta de 100 hombres montados, dando muerte á este cabecilla, cuyo cadáver, conducido á los Abreus, ha sido identificado remitiéndolo despues á Cienfuegos. El enemigo ha dejado seis muertos sobre el campo, llevándose muchos heridos. Por nuestra parte un muerto, dos oficiales y dos soldados heridos y dos contusos.

Ruego á V. E., autorizacion para formar propuesta á favor de las fuerzas que han llevado á cabo este hecho de armas. Una fraccion del batallon de Andalucía, á las órdenes del teniente Beotas, causó al enemigo el 27 del mes anterior, tres muertos vistos en la loma de la Cuava, Trinidad, inmediaciones del Arroyo de la Peña, quemando las rancherias que ocupaban, cogiéndoles tres armas blancas y destruyéndoles tambien las siembras, creyendo haberles hecho un herido. Identificados los cadáveres, pertenecen á la partida de Serapio Sanchez, llamándose uno Jesús Martinez, natural de esta ciudad, otro Santa Cruz, é ignorándose el nombre del otro, que se le conocia solo por Chanito. Este corroboró antes de morir, hallarse herido de bala en una pierna el titulado capitan subprefecto de Gavilanes llamado Ponce.=Armiñan.»

—La prensa ha anunciado estos dias que *El Diario Español* habia recibido un comunicado del Sr. Marfori, en contestacion á ciertas apreciaciones que el colega se permitió hacer con motivo de los últimos acontecimientos referentes á aquel hombre público.

Hé aquí lo que sobre el particular manifiesta *El Diario*:

«Hemos recibido en efecto, en el dia de hoy, el comunicado del Sr. D. Cárlos Marfori, que con anticipacion nos anunciaba *El Pabellon Nacional*.

La extension de dicha carta no seria inconveniente para que le diéramos cabida en nuestras columnas; pero como la mayor parte de ella está consagrada á apreciaciones políticas que no tenemos necesidad de entrar á discutir con el señor Marfori, dejamos con gusto á los periódicos intransigentes la gloria y á la vez la satisfaccion de dar á conocer al público el nuevo escrito del ex ministro moderado.

Hay, sin embargo, en su carta algunos párrafos que exclusivamente atañen á la redaccion de *El Diario Español*, y de estos sí vamos á ocuparnos, principiando por copiarlos.

Nos dice así el señor Marfori:

«Cuando median sucesos como los ocurridos entre *El Diario Español* y yo, y que ese periódico ha creido oportuno recordar, existen siempre, por más que pasen los años, deberes de mútuos respetos á los que no es de buen gusto faltar. Quien á ellos falta, dá á entender que no quedó muy satisfecho en aquellos sucesos, promovidos, segun V. recordará, por ataques personales del mismo géneros que los que ahora me dirije *El Diario Español*. Y si se añade que quien es objeto de esos ataques personales se encuentra preso, y no puede defenderse en el terreno á que se le provoca, el mal gusto de tal proceder resalta doblemente.

Si con efecto no está satisfecho *El Diario Español*, no le estaria mal que suspendiese sus ataques personales hasta que yo recobre la libertad; seguro, como puede estarlo, de que nada perderá por haber esperado.

Soy de V. atento S. S. Q. B. S. M.,—*Cárlos Marfori*.»

Una observacion, dice *El Diario*, tenemos que oponer á la injustificada acusacion que estos párrafos contienen. En el terreno político hemos hecho las apreciaciones que hemos tenido por conveniente respecto á la conducta pública del señor Marfori, derecho del cual nadie nos puede privar. Pero jamas hubiéramos hablado de ciertos sucesos desagradables que pasaron hace años si no nos hubiera provocado á ello *El Pabellon Nacional*, recordándolos fuera de sazon y omitiendo en su narracion lo que á nosotros nos interesaba que se recordase á la vez.

Por eso, en la necesidad de defendernos de tan intempestiva agresion, tuvimos que poner un correctivo á las intencionadas palabras del diario intransigente, recordando al público con sus principales detalles los sucesos á que se referia, y haciendo constar que, despues del lance que todo el mundo conoce, entre el Sr. Marfori y el director de *El Diario Español*, éste fué desterrado violentamente de Madrid, siendo gobernador de la provincia su leal adversario.

No se impaciente, por lo demás, el señor Marfori, si hoy se halla detenido por disposicion de quien puede hacerlo, algun dia recobrará su libertad, y entonces nos tendrá como siempre á su disposicion, dispuestos á satisfacerle en todos los terrenos.

Por nuestra parte consideramos terminado por *hoy* este incidente.»

—Cree un diario de Valladolid que S. M. la reina doña Isabel permanecerá algunas horas en aquella capital, á su salida de Santander para esta córte, y otro periódico de Málaga tiene noticias de que la reina hará una visita en breve á aquella ciudad.

TELEGRAFIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 23 de Agosto á las 6 de la tarde.

Recibido el 24 á las 8 de la mañana.

Dícese que los moderados intercederán para que el Gobierno mejore la situacion de Marfori.

Sigue mejorando la crisis financiera en Portugal.

Auméntanse las probabilidades de paz entre Sérvia y Turquía.

Bolsa de Madrid

Del dia 23.

El consolidado queda esta tarde á 13 10 al contado, 13,15 fin de mes y 13,25 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro, á 57,25.
Las acciones del Banco, á 183.
Cambios sobre Paris, á 5,32.
Idem sobre Lóndres, á 48,15.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78,50.
Idem de bonos, á 18 y 21.

—

Del dia 24.

Interior, 13·17 y 1/2 y 10.
Exterior, 99·00.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 24 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
10	00	»	16	53
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	10	06				23	78

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 23	10,00
Entrada de hoy	00,00
Total	10·00
Venta de hoy	10·00
Existencia para el dia 25	00·00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 24 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los alnzs.
Trigos fuertes del país	42 á 44	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos	75 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 60	00 á 00
Cebada del país n.	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 00
Id. de riego	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella	65 á 70	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	28 á 29	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 24 de Agosto.

Entrada general de ayer, 1200 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 53 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0170.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 24, 0750.
Precios.—En puerta, 52 1/2 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 00 á 53 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 24.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 24 —37 reses y 08 terneras, con 6,351 0/0 kilóg.—Al dueño, de 30 0/0 á 30 1/2.—Al público á 44.—59 machos con 1,474 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—066 carneros con 0,731 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 0/0 á 24.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 08,576 0/0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00

Cádiz 23.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 36, de 1·23 á 1·76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00

=

Mercado de Córdoba del dia 21.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

—

Málaga 21.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102—Id. de segunda, de 89 á 90.

=

Jaen 21.—Trigo, de 40 á 46 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 23 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.
Paris á 8 dias vista, 5·08 1/2 á 0·00

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

—

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 23 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	5	3	07	15
S. José.	0	0	0	0
Total.				15

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	3
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	12
Igual.	15

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

—

Buques entrados en Sevilla en el dia 23.

Vapor español Piles, con carga general de Cadiz.—Charanguero idem S. Antonio, con sal de San Fernando.—Bergantin goleta americano Mariposa, con petroleo de New-York.

DESPACHADOS.

Místico goleta español San Francisco, con carga general para Barcelona.—Balandra id. Regla, en lastre para Sanlúcar.—Pailebot portugués Flor de Lima, en id. para Setubal.

—

Buques entrados en Cádiz el dia 22.

Balandra noruega Richard, de Sevilla con bacalao.—Dos laudes y un místico.

DESPACHADOS.

Vapor español Maria Gracia, con carga general para Gibraltar.—Id. id. Adriano, con id. para id.—Id. id. Cifuentes, con id. para Vigo.—Bergantin goleta americano L. Houghton, en lastre para Picton.

VAPORES.

LÍNEA DE VAPORES CORREOS INGLESES.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Línea regular quincenal para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arisca, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.—Los magníficos buques de esta Compañía reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable.

Salidas de Lisboa.—«El Aconcagua» el 30 de Agosto.—«El Galicia» el 13 de Setiembre.—«El Sorata» el 27 de Setiembre.—«El Liguria» el 11 de Octubre.

Los billetes tomados en la agencia de Sevilla tienen rebaja.

Para mas informes, pasages y fletes dirigirse á los únicos representantes en Sevilla.

RANSPERG MILLIKEN Y COMPAÑIA,
PLAZA DE LA CONTRATACION 6.

Nota.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. 3591 p. mier. y v.

—

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 16, 7		mañana
Viernes 18, 7		id.
Lunes 21, 7		id.
Jueves 24, 7		id.
Sábado 26, 7		id.
Miércoles 30, 7		id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 17, 10 1/2		mañana
Sábado 19, 12 1/2		id.
Miércoles 23, 1 1/2		tarde.
Viernes 25, 4 1/2		id.
Lúnes 28, 8		mañana
Jueves 31, 11		id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7.30 de la m.—Llega á Cádiz á las 1.30 de id.
Segundo, sale á las 5.15 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5.15 de la m.—Llega á Sevilla á las 9.36 de id. (correo).
Segundo, sale á las 5.10 de la tarde.—Llega á las 10.36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75: segunda, 51,25: tercera, 30 rs.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 8.00 de la m.—Llega á Osuna á las 10.24 de id.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 4.25 de la m.—Llega á Utrera á las 7.10 de id.

Precios: Primera clase, 25 60 rs. segunda, 18.60: tercera, 12,40.

—

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros

ANUNCIOS.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr. FRANCK Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos.
Exigir los **VERDADEROS** en **CAJAS AZULES** envueltas en rótulo de 4 COLORES y la firma *A. Rouvière*, en encarnado.
En Paris, Farmacia **LEROY**, 45, rue Neuve-Saint-Augustin. —*En Madrid*; por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, en todas las buenas farmacias.
En Sevilla Farmacia de la Sra. viuda de García, Gran Capitan 26.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

MAQUINAS PARA COSER
de la Compañia
"SINGER"
de Nueva York
SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA
THE SINGER MFG. CO. TRADE MARK
PARA FAMILIAS é INDUSTRIALES

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.
UN AÑO DE CREDITO.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32,	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Dolumela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Atto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 355 *y* 357.
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada; Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn. 10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar. »	2.891,052. 88
Total . . . . . »	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.
Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

ACADEMIA PREPARATORIA
DE ADMINISTRACION MILITAR.

DIRECTOR INGENIERO
DON MANUEL MOLINA.
Calle Daoiz número 2 y Venera 24.

Desde 1.° al 30 de Setiembre queda abierta la inscripcion para los jóvenes que deseen prepararse, desde 1.° de Octubre próximo, en las asignaturas **del primer año de estudios y del curso preparatorio** del cuerpo de **Administracion Militar.**

Para ingresar en la Academia del cuerpo se necesita tener 16 años, los hijos de militares 15 años, y no pasar de 25, y ser aprobados en los concursos de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.
Escritura correcta.
Gramática castellana.
Traduccion correcta del francés.
Geografía (por Merelo ó Palacios).
Aritmetica y Algebra (por Cirodde ó Bourdon),
Geometría elemental (por Cortazar).
Dibujo lineal.

Segundo ejercicio.
Elementos de Derecho político y administrativo (por Jiner, Calderon y Castaño).
Elementos de Economía política y Estadística (por Garnier).
Elementos de Instituciones de Hacienda pública (por Miranda y Piernas)
Teneduría de libros por partida doble y cambios (por Castaño).

Además acreditarán los aspirantes, por certificacion, el haber sido aprobados en establecimientos oficiales de las materias siguientes: Psicología y Lógica, Retórica, nociones de Historia Universal y de España y elementos de Física y Química.
La enseñanza en esta Academia se dá por los mismos autores y programas que sirven para examinar á los aspirantes.
Los que deseen mas pormenores pueden consultar la Gaceta del 7 de Febrero último ó al Director de esta Academia

COLEGIO PREPARATORIO

PARA LAS CARRERAS
del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales.
DIRECTOR LDO. EN CIENCIAS, D. RAFAEL DE LA PIÑERA Y PEREZ.
Plaza de San Martin número 6.

Siendo el presente y próximo mes, convenientes para que los jóvenes que á aquellas carreras se dedican, empiecen ó reanuden sus estudios, y felizmente acreditado este Colegio por los muchos de sus alumnos que en los años anteriores han ingresado en las academias militares y especiales civiles, se anuncia segun costumbre para la admision de internos, medio pensionistas y esternos. El plazo para los primeros termina el 15 de Setiembre, y los señores que pensaran incorporar sus hijos despues de aquel dia, se servirán ponerlo así en conocimiento del Director para que se le reserve lugar.
La práctica que ha adquirido en esta enseñanza ha hecho introducir modificaciones en el régimen interino que le mejora notablemente, cooperando al mejor aprovechamiento y aplicacion de los alumnos internos.
Se facilitarán á quien lo desee reglamentos de la casa y todas las noticias referentes á cualquier carrera del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales.
Horas de Secretaría de 8 1/2 á 10, y de 4 1/2 á 6. 3641 p.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos, Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

COLEGIO DE S. FERNANDO,

PREMIADO
EN LA EXPOSICION BÉTICO-EXTREMEÑA
CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EN 1874.
Situado, calles Borceguineria y Rodrigo Caro número 1.°,
(JUNTO Á LA CATEDRAL.)

Director. El Ingeniero *D. José de San Martin y Falcon.*
Director espiritual. El Doctor *D. Fernando Martinez Conde*, Pro., Capellan Real y Fiscal general de este Arzobispado.

Desde 1.° de Setiembre queda abierta la matricula en la Secretaría de este Establecimiento, para todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza completas, preparatorias para carreras especiales y estudios industriales y agrícolas.
Los alumnos de este colegio han obtenido *setenta y tres premios* en las oposiciones del Instituto y Universidad, siendo los *únicos* que han merecido este honor en las asignaturas de Retórica, Psicología é Historia natural en las oposiciones del curso 1868 á 69, en esta última en las del 69 á 70, en las de Matemáticas y Fisiología en las del 72 á 73, en la predicha Historia en las del 73 á 74 y en la de Aritmética y Algebra en el presente curso; datos que constan oficialmente.
Los alumnos pueden ser internos, medio-pensionistas y externos.
Se facilitan y remiten prospectos-reglamentos. 3671 p.

COMPAÑIA COLONIAL.

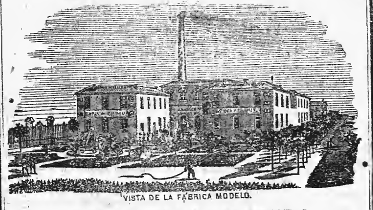

VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.
En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Copm

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.
Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Merfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, *y San Acasio* 12.
PRECIO FIJO.

LA INDUSTRIAL,

PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cuñas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS

DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.
En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.
No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacio que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos articulos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 80 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.
Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.

CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

Franco 5 fr. en Paris.
CUTIS DEL ROSTRO
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS
ASOLEO, TEZ BARROSA
GRANOS, EFLORESCENCIAS
MANCHAS ROJAS
ARRUGAS
&
Pone y conserva el cutis limpio y terso.
CANDÈS, 26, Bd St-Denis

Madrid, agencia franco española, Sordo 31.—En Sevilla, Viuda de García.

BEAUTÉ ET JEUNESSE
CRÊME-ORIZA
DE
NINON DE LENCLOS
LEGRAND, PARFUMEUR
fournisseur de plusieurs cours
207, RUE St HONORÉ, PARIS
Esta CREMA suaviza y blanquea el cútis y le da la trasparencia y frescura de la juventud hasta la edad mas avanzada. Tambien preserva el rostro del asoleo, de las pecas y arrugas.
DÉPÔT DANS TOUTES LES PARFUMERIES DU MONDE

Se espende en todas las perfumerías.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Cobranza de créditos.
Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario.
Calle Argote de Molina núm. 1.
3397 p. 30-13

Almonedas.
Se hace almoneda por solo 15 dias de un estrado completo, de un medio estrado, camas, tocadores, mesas y otros varios muebles. Calle de San Pablo núm. 31. 324 p. 15-12

Se hace de un sofá y dos butacas, espejo, mesa de centro, dos jardineras, reloj de sobre mesa, sillas de rejilla, tocador de caoba con tapa de piedra, dos roperos, mesa de comedor, camas de hierro, un buró antiguo, paises en lienzo, Virgen en tabla, Sto. Cristo de marfil, lampara de comedor, portiers, tina para baño de lata y otros objetos. Lerena núm. 7. 3576 p. 8-1

Venta de maderas.
Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3592 p. 8-3

Traspaso
en Jerez de la Frontera.
En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informaran *calle de las Sierpes* 26, *Sevilla.*
3429 p. a.

Un caballero solo desea hallar una casa donde lo asistan, que no sea de huespedes, situada lo más cerca posible de la plaza de abastos, y que tenga una buena pieza baja para despacho. No necesita muebles algunos.
Se avisará en la botica de la Venera
328 g. d.

Repaso esmerado
de asignaturas de la segunda enseñanza.
Por don José María Lopez de Rueda.—Honorarios equitativos.—Bailen número 44. 327 g. 5-5

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; Valflora 8; y Giralda 3.=Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, Abades núm. 26 y Sauceda 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 7 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 98 calle Ancha de la Feria, propia para establecimiento. La llave en la de junto núm. 96 y dan razon Fabiola núm. 1. 328 g. 8-8

Medias casas.
Se arrienda media casa baja, con agua de pié y espaciosas habitaciones, dan razon en el refino de la calle San Gregorio núm. 9. 323 g. 6-4

Habitaciones.
Se arrienda una amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros número 12 dan razon. 3480 p a.

Almacenes.
Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

Fábrica de jabon.
En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Viernes.
La zarzuela en 2 actos
El estreno de un artista.
La zarzuela en un acto
C. de L.
A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Viernes.
La comedia en 3 actos *El movimiento continuo.*— La pieza, *Este cuarto no se alquila.*
A las 8 1/2

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Viernes.
Las piezas en un acto *Esos son otros Lopez.*— *Aprobados y suspensos.*— *El maestro de escuela.*=*El tio Carando en las máscaras*, y terminará con la *Gran iluminacion subterránea.*
A las 8.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

EL ESPAÑOL.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

SABADO 26 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes*, 10 *rs.—Por tres meses adelantados*, 28.—*Por seis id. id.*, 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion*, 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente*, 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.*, 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.*, 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2850

EL ESPAÑOL.

Sevilla 26 de Agosto de 1876

Periódicos tan sensatos y tan juiciosos como *El Parlamento* pretenden que desempeñe la presidencia del Ministerio un hombre que, por su significacion, haga factible el que los límites de la conciliacion se ensanchen. Y para estimular mas y mas los deseos de los que coadyuvan á sus propósitos, de los que piensan lo mismo que él, se entretiene en enumerar la interminable série de beneficios que se obtendrán de ser llamado al poder el hombre que, sin designar su nombre, es para *El Parlamento* el Cristo que pueda redimir los pecados de la conciliacion.

Prescindiendo de que todos los resultados que, segun aquél ilustrado colega, se obtendrian si tal cambio político se efectuase, en nada se diferenciarian de los que hoy apreciamos, prescindiendo de que la conciliacion, por muchos esfuerzos que hoy se hagan, no ha de ensanchar los límites de sus fronteras; la verdad es, que los deseos de *El Parlamento* como los particulares de cualquier otra publicacion periodística, no significan mas sino las particulares pretensiones de este ó el otro periódico.

Y verdaderamente, sólo podemos apreciar los artículos, que encaminados á aquél fin publican, en este sentido. ¿Qué piden? ¿Qué pretenden? Sólo y esclusivamente una crisis; piden que en vez de ser el Sr. Cánovas del Castillo el presidente del Consejo responsable de S. M., lo sea esté ó aquél distinguido hombre público, creyendo; ¡cándida creencia! que sólo el nombre del presidente del Consejo de Ministros decidirá á esta ó la otra agrupacion política á entrar de lleno en el campo de la conciliacion.

No se haga ilusiones nuestro ilustrado colega *El Parlamento*: la conciliacion tiene marcados ya sus naturales límites; ya sabemos lo que de las agrupaciones políticas que, han manifestado más ó ménos recelos, más ó ménos suspicacia, puede aguardarse.

Nadie como nosotros se alegraria más de que la conciliacion aumentase en importancia; nadie como nosotros aplaudiria con más entusiasmo el que se ensancharse el círculo de los desinteresados defensores del trono y de la monarquía legítima; pero, creános *El Parlamento*, son tan deplorables las condiciones de la actual política de oposicion que la conciliacion no obtendrá ventaja alguna del simulado apoyo que pudiera prestarle esta ó la otra fraccion.

Por lo demás, estrañamos sobremanera que periódicos tan sensatos y juiciosos como *El Parlamento* manifiesten deseos de que la situacion política de nuestro país cambie, y tanto más, cuanto que este apreciable colega debe saber perfectamente que, imperando el régimen constitucional más puro, las crisis, los cambios de situaciones políticas, sólo pueden y deben determinarlos la opinion pública que tiene su mas exacta traduccion, su reflejo mas fiel en las opiniones que en las Cámaras se vierten.

Es necesario que los partidos y las agrupaciones políticas se convenzan de que la restauracion significa la práctica mas pura del régimen constitucional; solo el olvido de esta verdad puede permitir que periódicos sérios y reflexivos por sí, y solo por sí, pretendan la separacion de estos hombres en el Gobierno del país, y el nombramiento de aquellos otros sin invocar otra razon que su particular deseo.

BIBLIOGRAFÍA.

POESIAS DE J. P. VELARDE.—SEVILLA 1876. FRANCISCO ALVAREZ Y COMP. EDITORES.

(*Conclusion.*) (1)

Como muestra de las bellezas qne este poemita contiene, vamos á reproducir la confesion última de la heroina, confesion que conocemos, no porque el confesor la revelara al poeta, sino porque Leonora la escribió en los postreros instantes de su vida.

Dice así:

«Contigo á quien nn he vistn y sé qnien eres,
Espíritu del hombre á quien he amado,
Que tampoco me has visto, y que me quieres,
Pues cual yo te soñé, me habras soñado,
Conversar un momentn necesito
Para mnrir en paz, para dar calma
A la lucha moral en que me agito.

Tú eres alma gemela de mi alma,
Desmantelada nave que navega
En el mar prnceloso de la vida,
Y nunca á puerto de ventura llega,
Por encontrados vientos combatida.

Tú podrás soln comprender mi duelo,
Espíritu invisible,
Tú que gimes cual yo, en el desconsuelo,
Sosteniendo una lucha insostenible.

¿Es un crimen amar? ¿Es la esperanza
En las dichas terrenas, torpe engaño?
¿Es un bien la cruel desconfianza,
Y una felicidad el desengaño?

¿La fé en los hombres, el afan de vida,
Las doradas, risueñas ilusiones
Que el alma forja, de placer henchida,
Envenenan quizás los corazones
Como fruto de planta maldecida?

¿Se acerca mas á Dios el que en la tierra
Huye dichas, placer, encanto, amores,
Y en soledad tristísima se encierra,
Buscando del martirio los rigores,
O aquel que, sin luchar con el destino,
La vida goza en calma, en la creencia
De que es nuestra existencia
Un apreciable don del Sér Divino?

¿Debemos sofocar dentro del alma
El ciego impniso que á gozar nos guía
¿No hay en la tierra paz, dicha ni calma,
Ni se pueden hallar en armonía
La razon y el instinto y los deberes,
Con el amor al mundo y sus placeres?

Lo ignoro; sólo sé que envenenada
Por la amarga ponzoña de la duda,
He vivido infeliz, desesperada,
De esperanza, de fé, de amor desnuda.

Que al alma, en las pasiones con que lidio,
Maltraté con rudeza abominable,
Y el martirio del alma es un suicidio,
Un suicidio moral imperdonable.

Sí: en el instante en que morir me siento,
Y en que el alma del cuerpo se separa,
Brilla con nueva luz mi pensamiento
Y mis dudas aclara.

Por la tierra á los cielos se camina
Si el amor nos alienta,
Si la dulce esperanza nos sustenta
Y la luz de la fé nos ilumina.

Sentir, soñar, creer; así se avanza
Hácia el trono de Dios; que hace mas daño
Al alma la cruel desconfianza
Que el amargo dolor de un desengaño.»

Volvemos á decirlo: en todo aquello en que el señor Velarde prescinde del modelo, y á su propia inspiracion se abandona, bien puede resistir á la mas atrevida comparacion con su maestro Campoamor. El autor de las *Doloras* es mas original, más profundo en la concepcion de los asuntos que en sus pequeños poemas desarrolla; hay en él mas viveza, mas habilidad para disponer las partes de un todo que, mas que por lo que en sí es, sorprende por el ingenio que á la disposicion de esas partes ha presidido; pero no puede negarse que el señor Velarde, por regla general, es mas cuidadoso de la forma que el mismo Campoamor. Este lo sacrifica todo á la exactitud de la expresion, permítasenos la frase, aquel modifica una idea, si al instante de concebirla no encuentra la forma rítmica en que vaciarla.

Por lo demás, confesamos ingénuamente que no nos parecen las condiciones de poeta que en el señor Velarde nos complacemos en reconocer, las más adecuadas para aplicarlas al cultivo de la poesía dramática, ó al ménos, á un género mixto en que más que lo subjetivo predomina el objetivismo. El Sr. Velarde lo vé todo dentro de sí mismo; todo lo relaciona á su particular manera de sentir y pensar; y el pequeño poema es, como narracion, objetivo, y como esplicacion á la vez de lo narrado, objetivo-subjetivo.

Nos hemos ocupado particularmente sólo de dos composiciones de las que contiene el libro del señor Velarde, pues si bien citamos pasages de algunas otras, lo hacemos única y esclusivamente con el propósito de confirmar el juicio que nos ha merecido el poeta. Un libro de poesías no puede ser juzgado en detalle, página por página, verso por verso: quien tal obra emprendiera acabaria por perderse en nn laberinto mas complicado que el de Creta, sin la esperanza de que el hilo de Ariadna lo sacase de tal aprieto: forzoso es investigar el carácter general de las poesías, el tono comnn á todas ellas, para deducir lógicamente cómo siente, piensa y quiere el autor, y cuál es el ideal artístico que persigue.

Si se nos preguntase cuál de las doce poesías que contiene el volúmen de que nos ocnpamos merece mayores elogios, contestariamos sin vacilar, que la titulada *La Fé*: esta no es poesia de *album*; no es el elogio frecuente y fácil á una dama, ni el ¡ay! que arranca una pasion contrariada, ni la espresion de un deplorable estado anímico, que revela impotencia y desaliento, ó desconocimiento de sí mismo; es el himno qne el hombre lanza postrado ante el altar que se llama mundo, elevando su espíritu á Dios, á quien adora en verdad, y contribnyendo á su mayor gloria al difundir, merced á su poderosa y salvadora fé, la gloria del autor de todo lo creado.

Esta sóla composicion es bastante para dar nombre á nn poeta, hoy que parece como que la Poesía huye de la agitacion de la vida; que dnda de las excelencias del sér humano; que se deslumbra con los resplandores del siglo presente, y busca entre rninas y escombros, no los gérmenes de nueva vida, sinó el sudario que la envuelva durante un sueño eterno.

Se ha dicho que la Poesía es el lengnage de la pasion y del entusiasmo, y hoy los poetas muéstranse apocados y débiles; no se atreven á entrar en las terribles batallas de la vida; la alteza de la obra qne á ellos está encomendada los desalienta, en vez de prestarles entusiasmo para acometerla decididamente.

Hoy que la Poesía, como el Sr. Velarde dice, refiriéndose sólo á los que la cultivan equivocadamente,

Deshonra, al deshonrarse, su bandera,

es merecedor de entnsiasta aplauso, de consideracion distinguida, el qne de ella tiene formado tan alto juicio como el que á nuestro autor merece.

IV.

Vamos á terminar el ligerísimo estudio de las poesías del Sr. Velarde; y como no nos ha movido á trazar estas desperjeñadas líneas la amistad qne con el poeta nos liga, ni consideracion alguna interesada, antes de poner punto final á nuestro trabajo, nos vamos á permitir, con la natural timidez del que teme no acertar en sus juicios, dar algunos consejos á su autor, si para ello tenemos, que lo dudamos, títulos suficientes.

La Poesía está llamada hoy á cumplir altísima mision: en medio de las miserias de la vida; en esta pavorosa lucha que todos sostenemos respectivamente con nuestros semejantes; en esta noche, al parecer, que hoy nos envuelve con sus palpables tinieblas, la Poesia debe pronunciar el *fiat* que hace brotar la luz del caos mas tenebroso. A las groseras tendencias materialistas que corroen el corazon de la sociedad presente, debe oponer sus ideales supremos: á la duda y la desconfianza, la fé más acendrada en el progreso de la humanidad; á la tibieza de sentimientos religiosos, la confesion más consoladora de la verdadera religion; al interés mezquino y mundanal, la abnegacion y el heroismo; á las efímeras impresiones de los sentidos, los grandes sentimientos que cautivan el alma; al error, la verdad; á la mala fé, el desinterés y hasta el sacrificio en aras de la humanidad; la afirmacion, á la negacion, y al grito desesperado del que muere, la esclamacion de alegría del que abre por vez primera los ojos á la vida.

Para tan alta empresa, digna sólo del verdadero poeta, se necesitan alientos de gigante, es cierto; pero el qne con entusiasmo no la acomete, ¿puede pedir en justicia que con aquel nombre se le designe? En las empresas grandes, ha dicho un poeta latino, basta con intentarlas; quiera, quien como el Sr. Velarde está dotado de superior inteligencia y de nobilísimo corazon, acometer trabajo tan árduo, y nos prometemos que el éxito será satisfactorio.

Déjese el Sr. Velarde de llorar desgracias y dolores las más de las veces soñados; déjese de esa poesía de *albums*, muy á propósito para halagar nostalgias de imaginaciones pneriles; tienda una mirada á su alrededor, estndie la sociedad en qne vive, y vierta, merced á sus inspirados cánticos, siquiera no sea más que nna gota de miel en el corazon de esta pobre sociedad, que persigue un fastasma envuelto entre tinieblas que sólo á la Poesía será dado disiparlas.

LUIS MONTOTO.

(1) Véase nuestro número del 23 del corriente.

DON CÁRLOS DE BORBON Y DE ESTE DEMÓCRATA.

En *Las Novedades* de Nueva-York encontramos una carta fecha 2 del actual, dirigida al periódico *The Sun* y firmada por el titulado marqués de Ponce de Leon, ayudante de campo del duque de Madrid. Ha motivado este escrito el haber publicado *The Sun* las cartas que en 1868, á raíz de la revolucion de setiembre, mediaron entre D. Cárlos de Borbon y don Miguel Aldama, en una de las cuales ofrecia el primero al segundo el gobierno civil de la isla de Cuba. El señor Ponce de Leon, autorizado por el Pretendiente, hace en el escrito que tenemos á la vista afirmaciones muy peregrinas, como la de que *D. Cárlos está conforme con el gobierno del país por el país*, esto es, la *autonomía*. Respecto á las cuantiosas sumas enviadas á España por los laborantes cubanos y algunas congregaciones católicas para alimentar la guerra civil, el titulado marqués de Ponce de Leon asegura que el Pretendiente solo recibió auxilios *de sus amigos personales*. *Las Novedades* comenta así estas palabras:

«Es notorio que en algunas parroquias rurales de la diócesis misma de Nneva-York se hicieron colectas estraordinarias en ciertos domingos *para los zuavos pontificios que peleaban en las montañas del Norte de España en defensa de la religion.*»

Tal era la fórmula adoptada para proceder á la colecta, con lo cual se engañaba á los sencillos campesinos, puesto que ni habia tales zuavos, ni eran pontificios, ni la guerra se hacía para defender ninguna religion.

Tales son las ideas mas salientes del peregrino documento suscrito por el señor Ponce de Leon, y que á continuacion copiamos como cosa curiosa. En cuanto al Pretendiente, permanece en Nueva-York, á donde se le ha reunido su hermano D. Alfonso acompañado de su esposa.

Hé aquí ahora la carta en cuestion:

«NEWPORT, Rhode Island,
Hotel del Océano, agosto 2 de 1876.

Señor editor: Ha llegado al conocimiento de mi señor, el duque de Madrid, el artículo de V., publicado el domingo último, con motivo de la carta que en 1868 dirigió á don Miguel Aldama. La cosa en sí es bien añeja: pero supuesto que V. creyó conveniente traerla á colacion, el señor duque confia que V. le permitirá por mi conducto hacer algunas observaciones al artículo, así como á las circnnstancias bajo las cuales fué la carta escrita. Estn será lo mas justo y lo mejor, toda vez qne la correspondencia cruzada con tal motivo no se ha publicado por entero, y se halla, por lo tanto, sujeta á torcidas interpretaciones.

Usted dice en el artículo que «un comisionado especial fué enviado desde París á la Habana con el nombramiento del general Lersundi como virey de la isla de Cuba, y otros importantes despachos.» Estos importantes despachns no aparecen reproducidos en el artículo de V., ni tampoco en el folleto del señor Piñeyro, el cual se toma por fundamento. Entre estos despachos habia uno dirigido al general Lersundi, en el cual el señor duque dábale instrucciones que abrazaban todos los puntos capitales en la cuestion del gobierno colonial. Sin la aparicion de este despacho, cualquiera diria qne la carta del señor duque al señor Aldama, y su intencion de nombrarle gobernador de la isla de Cuba, era debida al deseo de solicitar el favor del jefe del radicalismo. ¡Estn es lo último de que al príncipe pudiera acusarse! Como V. no ignorará, él jamás ha entrado en tratos con ninguno de los gobiernos habidos en Madrid: ¿cómo, pues, pudiera sospecharse que entrase en compromiso alguno con individualidades políticas?

El nombramiento del señor Aldama era tan solo la espresion de la templanza del señor duque, y de su deseo, siempre constante, de llenar las necesidades de su pueblo, ya sean castellanos, vascos ó cubanos.

Debe tambien tenerse en cuenta que esa carta dirigida al señor Aldama fué escrita hace ocho años, cuando aun no habia estallado la insurreccion de Cuba. El primer disparo de fusil hizo cambiar de faz todas las cosas. Desde el momento que el señor Aldama y sus partidarios se mostraron rebeldes á España, quedaron de becho convertidos en enemigos del señor duque; y dicho señor es de opinion que en materia de guerras civiles los arreglos están fuera de todo lugar. Estas luchas, á su jnicio, deben terminarse de raiz y cuanto antes mejor. Los insurrectos cubanos, sin embargo, no parece que piensen así. En 1869, esto es, al año poco mas ó menos que el señor duque mostrara deseos de conceder á Cuba lo que él creia que era conveniente y justo, se le presentó en París un agente secreto ofreciéndole municiones de guerra americanas y dinero de los cubanos para combatir al gobierno de Madrid, siempre que se obligase á retirar de Cuba las tropas españolas, dejando á los titulados patriotas que se las compusiesen á su gusto. La contestacion del señor duque fué mandar á uno de sus ayudantes que enseñase la puerta de la calle al portador de semejante mensaje.

El duque siempre ha sido por sí mismo opuesto á la esclavitud africana. Como mantenedor de lns fueros vascongados, ha demostrado tambien, yo creo, su amor hácia los pricipios del gobierno del pais por el pais *self-government*. Con todo, á haberse hallado en el trono de sus mayores, jamás un puñado de reheldes hubiese estorbado el planteamiento de las reformas de que tan tristemente se halla Cuba necesitada; rogandn al cielo que el gobierno de sn tierno primo pueda, al acabar con la insurreccion, llevar á cabo la gran obra de justicia que los principins de nuestra moderna civilizacion reclaman ya tan imperiosamente.

Basta ya del señor Aldama, de sus partidarios y de tan añeja historia. Solo una observacion me permitirá V. hacer, y esta por lo que se refiere á lo que V. mismo dice con tal motivo en su artículo. Usted hace cargos al duque de «que cuesta á España millones de pesos y miles de vidas.» Pero ¿es que doña Isabel, don Alfonso ó Castelar con sus intransigentes, ó los insurrectos de Cuba le cuestan menos? El duque de Madrid en todo tiempo puede justificarse con haber combatido por el mantenimiento de su dinastía y las antiguas libertades del pueblo. Pero ¿qué pudieran alegar esos que han derramado tanta sangre, dejando á España exhausta de recursos como no sean sus personales ambiciones?

Tan lejos comn ir pueda, el pueblo comprende que el duque cuesta á España mucho menos que cualquiera de los diversos gobiernos que ha tenido, los cuales confiscaron las inmensas riquezas de su padre y de su abuelo.

Usted, dice, además, que «el carlismo ha »sido el recipiente de liberales dádivas en es»pecie, armas y municiones del estranjero, y »que ha contado con el apoyo moral de la or»ganizacion religiosa mas fuerte en el mundo.» Esto es sobremanera erróneo. Si por «la organizacion religiosa mas fuerte en el mundo,» V. quiere referirse á los jesuitas, nada han tenido ellos nunca que hacer con el carlismo. Si V. se refiere simplemente al clero católico, su influencia jamás ha ido mas allá de los legítimos límites de la Iglesia. Por lo que hace á la supuesta «generosa ayuda de fuera en especie y municiones de guerra,» los carlistas jamás han recibido un céntimo ni un cartucho de otras manos, escepto las de los amigos personales del príncipe. Su abueln, Cárlos V, contó durante la guerra de 1833 á 1840 con el apoyo de los gobiernos de Rusia, Austria y Cerdeña; pero la reciente campaña carlista ha sidn estrictamente conducida sin apoyo de nadie. Hubiésemos tenido alguno de fuera y las nobles Provincias no se verian hoy reducidas á la privacion, y el duqne no hubiese probablemente venido á estudiar este país, por demás grande y hermoso, como tampoco tendria motivos para seguir á V. molestando con esta larga y desaliñada carta su atento seguro servidor Q. B. S. M.—EL MARQUÉS DE PONCE DE LEON, ayudante de campo del duque de Madrid.»

El sábado último por la noche, y accediendo á las súplicas hechas al efecto, asistió S. M. la Reina al baile que se celebró en el casino del Sardinero. Nos dicen que el salon, dispuesto con sencilla elegancia, estuvo brillantemente concurrido, pues la presencia de S. M. y augustas hijas con toda la servidumbre atrajo cuanto de selecto se encuentra en aquel punto balneario.

Entre otras muchas y distinguidas personas, cuyos nombres no recuerda nuestro corresponsal, se encontraban la señora duquesa de Almodóvar, marquesa de Santa Marta é hija, marquesa de Estella é hijos, señoras de Valero y Soto, de Hoppe, de Rebolledo, señora y señoritas de Arenillas, señoritas de Cortina, de Ortiz, de Ochoa, de Campuzano, de Pantoja, de Toca, señora de Ibarreta y otras muchas.

Entre los caballeros estaban el capitan general de Búrgos, el gobernador militar, tres hijos del marqués de Pombo, duque de Almodóvar, marqués de Valle-Ameno, señores Fernandez de Haro, Toca, Oñate, Valero y Soto, diputados señores Bugallal, Arenillas,

Reinoso, Cisneros y Hoppe y otras muchas y distinguidas personas, no obstante la lluvia torrencial que caia, y que privó á otras muchas de asistir á tan brillante reunion.

Hace ya mas de tres años que no se ha acuñado moneda de oro en España, y la fecha mas reciente inscrita en la fabricada es la de 1868, entre tanto que en los demás paises europeos se ha adoptado el oro como patron único para el sistema monetario, limitándose la fabricacion de la plata, y hasta desmonetizándola en grandes cantidades, y haciéndose prolijos estudios y tratados internacionales bajo el influjo de las graves preocupaciones producidas por la extraordinaria y creciente depreciacion de la plata en los mercados. Varias causas dificultaron los propósitos de diferentes gobiernos de intentar salir de semejante estado, siendo la principal la manera con que habia sido ejecutado en parte y dejado de realizar en otra muy importante, el nuevo sistema monetario establecido por el decreto de 19 de octubre de 1868. Disminuidos entonces á un mismo tiempo los pesos de las monedas de oro y de plata, si la reforma se hubiera llevado á cabo en lo relativo á las primeras, quedando sin cumplir en lo que se referia á las segundas, se habria corregido en gran manera la divergencia entre los valores legales de los metales amonedados y los precios mercantiles de las pastas; pero habiendo sucedido lo contrario, la coexistencia de la plata acuñada del nuevo sistema con el oro del anterior produjo en nuestra circulacion monetaria un desequilibrio mucho mayor que el notado en los demás paises como consecuencia de la extraordinaria baratura de la plata.

En vista de todas estas y otras consideraciones que se hacen constar en un largo preámbulo, se ha espedido por el ministerio de Hacienda, despues de oir el dictámen de la Junta consultiva de la moneda, un decreto en que se dispone la acuñacion de moneda de oro y que en otro lugar de este número la insertamos.

Publica además la *Gaceta* de hoy el informe de la Junta consultiva de moneda á que se refiere el real decreto anterior, y que fué acordado en la sesion que celebró dicha Junta el dia 4 de este mes, á la que asistieron el señor ministro de Hacienda, presidente, y los señores vocales D. Alejandro Olivan, D. Antonio Echenique, director general del Tesoro, D. José Gonzalez Breto, D. Juan Surrá y Rull, D. Fernando Cos-Gayon, D. Ramon Serrano, superintendente de la Casa de moneda de esta córte, y D. Lope Gisbert, siendo este último ponente.

El corresponsal que tiene en Madrid el *Memorial Diplomatique*, despues de dar cuenta del resultado del Consejo de Ministros celebrado el domingo 13 en la Granja, y con el cual tanto ruido habian armado los diarios oposicionistas, dice:

«Ni el rey, ni los ministros, ni la gran mayoría de la nacion, quieren volver á la época en que se cambiaba de ministros cada tres meses y en que no se estudiaba ninguna cuestion que interesara á la nacion. España no tiene afan por volver al período de aventuras que la han costado tanta sangre, lágrimas y dinero.

Nuestro jóven soberano, mas que otro cualquiera, comprende todos los deberes que le impone la corona. Es y quiere ser rey constitucional en toda la acepcion de la palabra; es decir, que deja á sus consejeros responsables el cuidado de decidir todas las cuestiones; salvo ver si la solucion propuesta está conforme en todo punto con la buena doctrina del gobierno constitucional.

No estamos ya en los tiempos en que una intriga de Gabinete elevaba al poder á una medianía reconocida de todos, y tanto mas audaz cuanto que, sin mérito real, amenazaba con trastornar la sociedad si no era llamado al Consejo de Ministros. Pasaron ya aquellos desdichados tiempos en que se daba un puesto de consejero ó una embajada á cualquiera que escribia en un periódico democrático un artículo insultante para la corona y pisoteaba las reglas mas elementales del decoro y de la cortesía.

Para ser hoy consejero de la corona ó encumbrarse á un puesto elevado, se necesita, no gritos ni invectivas, sino un programa político completo y probar que es mejor que el de los que gobiernan actualmente. Ese es el secreto de la cólera de los hombres de la oposicion y de todos los rumores que siembran como don Basilio á la sordina aunque inútilmente.

Se ha tratado de malquistar á los ministros con la córte con motivo de la eleccion de la residencia de la reina madre. Trabajo inútil. Se ha presentado á D.ª Isabel de Borbon como un obstáculo á la marcha regular del gobierno. Vanos esfuerzos. La reina madre, que no hace política, vendrá á Madrid. Irá á Sevilla ó volverá á Paris, porque el gobierno actual, tenedlo por seguro, la dejará la mas ámplia libertad.

Los amigos del Sr. Sagasta han creido hacer un acto de alta estrategia ofreciendo á la reina madre la residencia que mejor le acomodase cuando estuvieran ellos en el poder. El gobierno actual no ofrece, pero deja al rey y á su madre la libertad mas completa. Tiene el buen sentido de no abrigar recelos por tal ó cual visita más ó ménos interesada á Ontaneda ó Santander.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.—Reales decretos fecha 17 concediendo la gran cruz de Cárlos III, libre de gastos, al capitan general de Filipinas, contraalmirante D. José Malcampo, marqués de San Rafael, en atencion á los méritos que contrajo durante las operaciones sobre Joló, y la gran cruz de Isabel la Católica, tambien libre de gastos, al brigadier del ejército de Filipinas D. Nicolás Taboada, por sus méritos en las mismas operaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto fecha 20, precedido de una exposicion, mandando acuñar monedas de oro de 25 pesetas con la ley de 900 milésimas y peso de 8.064,51. admitiendo el Gobierno en la forma prescrita por el artículo 7.° del decreto de 19 de octubre de 1868 las pastas de oro que los particulares presenten para la acuñacion. Cuando juzgue que hay suficiente cantidad de moneda de oro en circulacion, fijará la fecha desde la que no será obligatorio admitir en cada pago sinó una suma de 150 pesetas en plata para la acuñacion de la cantidad de moneda de plata que se juzgue necesaria, el Gobierno admitirá en la Casa de Moneda todas las pastas de produccion nacional, devolviendo por cada kilógramo de fino, durante el actual año económico, 200 pesetas acuñadas. Si la plata de produccion nacional presentada para la acuñacion no bastare á cubrir la cantidad que estime necesaria el Gobierno, podrá este admitir las extranjeras en la misma forma y en virtud de disposiciones particulares para cada caso.

Para evitar, que con el nombre de nacionales se presenten platas extranjeras, se exigirá á todo productor español que lleve la suya á la Casa de Moneda una declaracion del sistema que sigue, número y clase de aparatos que emplea, grado de concentracion á que levanta el plomo y máximum mensual de plata que puede producir; se presentará la plata acompañada de guías, y la Administracion hará uso de los demás medios de comprobacion que posee.

=Informe de la Junta consultiva de moneda á que se refiere el anterior decreto.

=Real órden fecha 18 aprobando las modificaciones propuestas por el director de impuestos en la instruccion de 31 de julio último para la percepcion del impuesto sobre cédulas personales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden fecha 18 aprobando el acuerdo de la Comision provincial de Córdoba, que declaró soldado del segundo reemplazo de 1875 por el cupo de Encinas Reales á Juan Mora y Guardeño, el cual ingresó en caja con recurso pendiente como soldado de la segunda reserva de 1874, y habiéndosele expedido licencia absoluta por exceptuado del servicio en 8 de enero último, fué llamado en 28 de febrero siguiente á cubrir plaza por el segundo reemplazo de 1875, cuya resolucion se publica para que sirva de regla general.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto fecha 2 junio absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por D. Benito Fabró, oficial de cuarta clase de la ordenacion de pagos, por obligaciones del ministerio de Fomento, sobre revocacion de la órden de 12 de marzo de 1874, y pidiendo que se declare al demandante inamovible en su destino y con derecho al abono de sueldo y tiempo de servicios que duró su separacion.

GACETILLAS.

Hoy terminamos la publicacion del juicio crítico que ha merecido á nuestro compañero de redaccion, el señor don Luis Montoto, las poesías del jóven escritor señor don José P. Velarde. Recomendamos á nuestros abonados la lectura de tan inspiradas poesías, y la del juicio crítico de nuestro querido compañero, en el cual y por la precipitacion con que los trabajos periodísticos se confeccionan, se han cometido algunas erratas de imprenta que el buen juicio de nuestros favorecedores habrá salvado.

La compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla anuncia, que desde 1.° del próximo Setiembre se espenderán en Carmona y en Sevilla billetes de viajeros para ir de una á otra ciudad, esto es, desde la misma poblacion de Carmona á esta capital y viceversa. Los billetes entre una y otra costarán: en primera clase, 20 reales; en segunda, 14, y en tercera 9; y los de ida y vuelta, 30 reales, 22 y 15 respectivamente. Los viajeros que lleven billetes de ida y vuelta que procedan de Carmona, deberán regresar de Sevilla en el tren que salga de este punto á las siete de la tarde del mismo dia de su fecha; y los que procedan de Sevilla deberán verificarlo saliendo de Carmona en el tren que parte de dicho punto á las 5 de la mañana del segundo dia despues de la fecha marcada en sus billetes.

Para una y otra clase de viajeros regirán las condiciones establecidas en todas las líneas, por lo que respecta al equipaje y demás circunstancias.

Segun ha dicho ayer nuestro apreciable colega *El Anunciador*, el Club de regatas de esta capital ha solicitado premios de S. M. el Rey, de S. A. R. la Princesa de Asturias y del ministro de Marina, para las que han de verificarse el próximo otoño. Además, añade el colega, ofrecerán premios los señores Calzada y Sundheim, y se cree que concurrirán los Clubs de Cádiz y Gibraltar.

Nuestro corresponsal de Utrera se nos ha quejado repetidas veces de que desde hace algunos dias rara es el en que no faltan uno ó dos números de este periódico, de los que en viamos á nuestros suscritores de aquella poblacion, siendo lo más estraño que unas veces le faltan á unos suscritores, y otras á otros, cual si se hubiera establecido un turno. Como no tenemos motivos para dudar de lo que nos dice el citado corresponsal, y como estamos seguros de que todos los números salen de nuestra administracion, desde luego suponemos que se estravian en el camino, por lo cual esperamos que los señores jefes de correos hagan una eficaz advertencia á sus subalternos para que cesen unas faltas que nos causan grandes perjuicios.

Sobre la traslacion á Sevilla de las cenizas del Rey D. Pedro, ha dicho ayer nuestro estimado colega *El Universal* lo siguiente:

«Hemos tenido el gusto de saber, por conducto autorizado, que el Ayuntamiento de esta capital ha acordado pedir que se depositen en Sevilla los restos del Rey D. Pedro, llamado el Cruel; que la minuta formada por el señor Salvatella, Secretario de la Corporacion Municipal, ha sido aprobada en todos sus extremos, y que el asunto se halla en la tramitacion consiguiente. Tenemos el mayor gusto en ponerlo en conocimiento de nuestros lectores, así como lo de que al mismo tiempo hemos sabido que se le ha escrito al señor Ibarra, alcalde de esta capital hoy ausente, para que á su paso por Madrid, de regreso de las provincias del Norte, donde ha disfrutado de la licencia que le fuera concedida, apoye en el Ministerio el pronto y favorable despacho de una reclamacion en que se muestra interesado todo el pueblo de Sevilla, desde que nuestro querido amigo el senador señor Sanchez Silva manifestó al público, por medio de nuestro modesto periódico, cuál es el estado y lugar donde se hallan los restos de uno de nuestros reyes más ilustres y más célebres en la historia patria.»

Han vuelto á aumentar los calores, particularmente en las altas horas del dia, segun podrá juzgarse por las observaciones meteorológicas que venimos publicando desde hace algun tiempo.

Para ayer tarde se esperaba en Málaga al señor ministro de la Gobernacion, disponiéndose á obsequiarlo, así como á su jóven esposa, las corporaciones oficiales de aquella ciudad.

Una corrida de cuatro novillos de muerte se anuncia para mañana domingo, funcionando en ella como lidiadores hebreos, carreros y carboneros. Cuando termine la corrida se quemarán varias piezas de fuegos artificiales, siendo la última un castillo de cuatro cuerpos, y por conclusion habrá una iluminacion general por medio de luces de Bengala. Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y media, y la corrida empezará dos horas despues.

El martes 29 del presente de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios núm. 1 á las clases de pago, y el miércoles 30 á las mismas horas, gratis á los pobres.

Por no haber cumplido con los requisitos de la ley el interesado en la mina *Pastor del Universo*, sita en el término del Pedroso, se ha declarado nulo y fenecido el espediente, y nuevamente registrable el terreno en que está enclavada.

Igual disposicion se habia tomado con la mina *La Rica*, sita en el término del Castillo de las Guardas, pero ha sido derogada, y habilitado el interesado para poder tomar de ella posesion.

Con el epígrafe de "Siniestro marítimo" dijo ayer un colega de Cádiz lo siguiente:

«El vapor «Italica,» que salió de Vigo para Sevilla el dia 14, fué embestido la madrugada del 15 á la altura de Cabo Mondego por el «Manuel Perez» que procedente de Cadiz se dirigia á Vigo.

Ambos buques han sufrido bastante con el choque, efecto de las pertinaces nieblas que hace dos meses no despejan aquella costa, y se dirigieron á Lisboa á reparar sus averías.»

En esta provincia y en la de Canarias existen vacantes varias escuelas de niños, y en la de Huelva la de niñas de Almonaster la Real.

La plaza de médico-cirujano de Real de la Jara, dotada con 750 pesetas anuales y las igualas de los vecinos no pobres está vacante, y para solicitarla se ha señalado el término de un mes.

Esta noche se verificará en el teatro Romea, junto al puente de Triana, una bonita funcion á beneficio del estudioso actor señor Arana. Véase el anuncio.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 26 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—S. Zeferino, papa y mártir; y el B. Luis de Sotelo, mártir de Sevilla.

SANTOS DE MAÑANA.—El Purísimo Corazon de María; la Transverberacion del Corazon de Sta. Teresa de Jesus, vírgen; y S. José de Calasanz, confesor y fundador.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de S. Jacinto, rito doble, color blanco.

CULTOS.—Misa cantada de la Vírgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral; en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de María.—Por la tarde continúa en Sta. Marina la novena de la Divina Pastora, con el orador anunciado.—Salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Marina.—Indulgencia plenaria visitando la capilla de Ntra. Sra. de los Reyes en la Santa iglesia Catedral, como todos los Sábados del año.

Afecciones astronómicas para el dia 26.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 23 minutos de la mañana.	Aparece á las 12 y 58 minutos de la m.
Se pone á las 06 y 38 minutos de la tarde.	Se oculta á las 10 y 19 minutos de la n.

Cuarto creciente á las 5 y 51 minutos de la tarde, en Sagitario.—Calor.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 24.

Barómetro (presion máxima),	761,0
Termómetro al Sol	48,6
id. á la sombra	42,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 25 de Agosto de 1876.

Servicio para el 26.

Gefe de dia, el Comandante del segundo Montado, D. Miguel Vidal.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital infantería de Sória 6.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Segundo montado 1.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.. *Larra.*

Edicto.

D. Nicolás Gomez de Orozco, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad y su partido, etc.

En virtud del presente hago saber que por providencia de este dia he declarado en estado formal de quiebra á la sociedad mercantil titulada «Alonso hermanos y Compañía», con establecimiento de ferretería nombrado «La Llave» situado en la calle de la Cuna en esta capital, con la cualidad de retrotraerse los efectos de la quiebra al dia catorce del mes actual, en que segun manifestacion de los sócios gerentes D. Luis y Don Pedro Alonso, cesaron en el pago corriente de sus obligaciones. Y para que tenga la debida publicidad se estiende el presente que deberá insertarse en la «Gaceta» del Reino, «Boletin Oficial» de la Provincia y periódicos de la capital, fijandose otros de igual tenor en los sitios de costumbre en esta poblacion.

Dado en Sevilla á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—*Nicolás G. de Orozco*.—El Escribano actuario, *Ricardo Rubio.* 3725=p.

Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de don Juan Isidro Diaz y Pastor, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, una casa situada en esta ciudad, calle de las Sierpes número treinta y cinco, ó sea el café Europeo, por la izquierda con la número treinta y uno, y por la espalda con dicho café y calle del Azofaifo á la que tiene postigo, y su área doscientos diez y seis metros superficiales, bajo el tipo de su aprecio de ochenta y un mil pesetas. Cuyo acto tendrá lugar el veinticinco de setiembre próximo á las doce de su mañana en los estrados de dicho juzgado, Plaza Nueva número ocho. Y para conocimiento de los licitadores se inserta el presente. Sevilla veinte y cinco de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—El Escribano actuario, *Fernando Ganzinotto.* 3727.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,477 pesetas 37 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 182,560 pesetas 32 céntimos.—Total 190,037 pesetas 69 céntimos.

Sevilla 24 de Agosto de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

VIENA 23.—*Se asegura que el príncipe Milano ha solicitado de nuevo el apoyo de Rusia, y que á consecuencia de la actitud de los generales sérvios, hostiles á toda idea de paz, no está dispuesto á acceder al proyecto de una suspension de hostilidades.*

El ejército sérvio ha recibido algunos refuerzos procedentes de Belgrado.

BERLIN 23.—*Algunos periódicos alemanes creen que ha llegado ya el momento de una mediacion europea en los asuntos de Turquía, y que sería procedente esperar mas tiempo.*

BELGRADO 23.—*Las disposiciones pacíficas del príncipe Milano de Sérvia quedan por el momento sin efecto, por haberle dirigido el general Tchernaieff despachos protestando contra toda idea de paz y prometiéndole el triunfo.*

ROMA 23.—*El ministro italiano Nicottera ha pronunciado un discurso en un banquete que le han dado en Caserta, prometiendo varias reformas.*

En cuanto al sufragio universal, el ministro cree que comprometería la libertad.

Al concluir su discurso, el ministro ha dicho que quien desea la unidad de la nacion debe ser monárquico.

Las noticias sobre las importantes operaciones de la guerra de Oriente que están desarrollándose entre Nissa y Alexinatz no son todavía decisivas, pero dejan comprender que los turcos iban llevando la mejor parte. Dicen de Belgrado con fecha del 21:

«Desde el último Consejo de Gabinete celebrado el sábado, parece haber ganado terreno el partido de la paz y se consideraba probable la pronta celebracion de un armisticio.

En todo el dia de ayer continuaron los combates en la direccion de Alexinatz, y, como no se ha comunicado noticia alguna oficial del resultado, se teme que los sérvios vayan mal.

Ranko-Alimpitz, ha pedido que se le permita volver á tomar la ofensiva contra los turcos en la orilla del Drina, pero el príncipe Milano y el ministro de la Guerra no se muestran propicios á esta peticion.»

Un despachos de Semlin del 21 da los siguientes pormenores sobre las operaciones emprendidas por los turcos:

«Despues del combate de ayer, el ejército sérvio retrocedió en la direccion de Tchenitza, punto situado entre Supovacz y Alexinatz.

Ayer mañana un cuerpo de 40.000 turcos al mando de Abdul-Kerim Bajá, dió batalla á los sérvios, á quienes atacó varias veces, pero siendo rechazado en todas. Hasta una de las alas del ejército sérvio obtuvo una ventaja parcial y tomó la ofensiva despues de haber hecho retroceder á los turcos, sin perseguir no obstante al enemigo por mucho tiempo. La lucha cesó á las seis de la tarde. Hoy se ha renovado la batalla. Se cree probable que los sérvios sean rechazados hasta Alexinatz y que se dé allí una batalla, siendo esta la línea principal del ejército de Tchenaieff. Esta será por lo tanto, la batalla decisiva. Si el éxito es favorable á los sérvios, continuará la guerra en conformidad con la promesa dada por el príncipe Milano; si por el contrario quedan victoriosos los turcos, Sérvia se avendrá á hacer la paz.

Los turcos han tomado tambien la ofensiva en las líneas del Drina y del Ibar, aunque hasta ahora sin éxito.»

El *Nord* de Bruselas publica un telégrama de Viena, fecha del 21, en que se dice que todo hace esperar que cualquiera que sea el resultado de los combates actualmente empeñados al Sud de Sérvia, será aceptada la mediacion ofrecida en Belgrado, á pesar de la resolucion tomada y proclamada recientemente de proseguir la guerra á todo trance.

Un despacho de Besth del 21 dá estas noticias:

«Ayer ha habido un nuevo combate que ha durado todo el dia entre Alexinatz y Nissa.

Hoy, como de costumbre, las noticias que llegan de Semlin son turcófilas, y como de costumbre tambien, nada dicen de Belgrado. La batalla continúa hoy.

Es verosímil que los turcos se acerquen á Alexinatz, donde se dará una gran batalla. Si los turcos tomasen las fortificaciones de Alexinatz, los sérvios tendrian todavía los medios de resistir en Deligrad, que está mas fortificado que Alexinatz.»

Decian de Semlin el 22 que en Belgrado corria el rumor de que los turcos habrian sido derrotados, y de que los sérvios los perseguian en la direccion de Kinajevatz y de Supovacz.

El diario oficial sérvio anuncia que Tchernieff, Ismailoff, Alimpitz, Leschjanin, Oreskevinch, Becker, Scholaks Antitch, Gavaschanin y el archimandrita Dutchitch, han sido nombrados caballeros de la órden de Takowo.

Por último, acerca de las probabilidades de paz, la *Correspondencia Política* de Viena publica el siguiente telégrama de Belgrado fecha del 21:

«Por parte de los agentes diplomáticos de Inglaterra, Francia é Italia, y tambien por parte de las tres potencias del Norte, se han hecho ayer indicaciones al gobierno sérvio con relacion á la posibilidad de allanar eventualmente el camino para las negociaciones de paz. No es improbable que las grandes potencias consideren llegado el momento para intimar al gobierno sérvio que su invocacion de sus buenos oficios para procurar la paz no sería en balde.

Dícese que el ministro Ristics ha acogido con agradecimiento esas intimaciones, en nombre del gobierno sérvio, y prometido tomarlas en séria consideracion. No se presume que el ministerio acuerde una decision adversa, tanto menos cuanto que la Puerta, á consecuencia de representaciones persistentes de una de las grandes potencias, dícese que ha declarado estar dispuesta á modificar algunas de las condiciones que ha comunicado recientemente de una manera semi-oficial, para el caso de que la Sérvia propusiera condiciones de paz. Hasta se anuncia que las negociaciones modificadas de paz concedidas por la Puerta se limitarian á una indemnizacion de guerra y á garantías contra toda futura alteracion de la paz por parte de Sérvia.»

Un despacho de Ragusa del 21 dirigido á *El Times*, anuncia que, segun los nuevos reglamentos allí publicados, las tropas montenegrinas, sérvias y cuerpos francos sérvios, igualmente que las fuerzas militares turcas, serán consideradas como beligerantes y se les permitirá permanecer en territorio austriaco durante 24 horas. Los bosniacos y herzegovinos no son reconocidos como be-

ligerantes, y serán internados al entrar en Austria.

En Albania se hacen preparativos para un fuerte ataque contra el Montenegro por Pogdoritza y Ricka simultáneamente con todas las fuerzas disponibles. Los montenegrinos no parecen mostrar por eso el menor recelo.

CORRESPONDÉNCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 24 de Agosto.

El presidente del Consejo de ministro continúa aquejado de calenturas intermitentes, que aunque no ofrece cuidado alguno le obligan á guardar cama. No se ha dado contra órden sin embargo para el Consejo de ministros que se verificará el sábado en la Granja, y al efecto mañana á las ocho de la mañana saldrán para dicho real sitio los ministros que residen en Madrid actnalmente.

El Consejo no se verificará el viérnes como se habia dicho, porqne S. M. tiene recepcion en palacio con motivo de ser los dias de S. A. R. la dnquesa de Montpensier.

El sábado mismo por la noche saldrán de la Granja los ministros que llegarán á Madrid el domingo por la mañana, viniendo tambien el presidente del Consejo si el estado de sn salud se lo permite.

Empiezan á hacerse comentarios de lo que se snpone que hablarán y convendrán en los baños de Santa Agueda los señores dnqne de la Torre y Sagasta, á propósito de las divergencias qne se supone existen entre los constitucionalcs y qne no son mas que presnnciones.

Los personajes de segunda fila del partido constitucional quieren qne á toda costa por lo mismo que ellos no tienen asiento en las Cámaras, lanzar al partido por la via de la intransigencia, y han inventado qne su partido debe sostener á toda costa la constitucion de 1869 en toda su integridad, como ha dicho *La Iberia*.

Los constitucionales procedentes del partido unionista no están conformes con esta pretension y sostienen como preferible el código constitucional qne acaban de votar las Córtes y qne no tiene el carácter democrático de la Constitncion de 1869.

De esta diferencia de pareceres han nacido las noticias de escisiones en el partido constitncional, escisiones que podrán ocurrir acaso cnando al rennirse de nnevo las Córtes lleguen á Madrid todos los prohombres de dicho partido, pero que por ahora no son ciertas.

Creo que la influencia del señor Ulloa y de sus amigos favorable á la constitucion vigente sea la que al fin venza entre los constitucionales y que el señor Sagasta y sus amigos aceptarán la situacion clara y definida del señor Ulloa respecto á las instituciones fundamentales. La entrevista del duque de la Torre y del señor Sagasta en Santoña puede influir mucho para este resultado.

Ha corrido el rumor de que ayer y hoy se habian hecho algunas prisiones y algunos destierros de esta capital. He procurado informarme donde debia saberse y me han dicho tan solo que se habia variado el punto de cnartel á nn comandante.

Hasta dentro de dos meses no regresarán á España los duques de Montpensier. Lo sé de un modo positivo. Si la reina doña Isabel se traslada á Sevilla llegará á aquella cindad antes qne sus hermanos los duques.

Por tener que salir mañana de Madrid no escribiré á V. hasta pasado mañana.

Segun escriben de la Granja, el 21 verificóse la proyectada cacería en Riofrio, á la que asistió S. M. el rey acompañado de su montero mayor señor conde de Villapaterna, los duques de Ahumada y de Tamames, los marqneses de Santa Cruz y de Campos Sagrado, los condes de Morphy y de Alvarfañez y los señores Arenales y Leon. Comenzó la batida á las nueve y media de la mañana por la cañada y prados de Castellano, hácia la fuente de los Pastores, y subiendo la carretera en direccion á Segovia. A las once las bocinas anunciaron la hora del almuerzo, y los cazadores se reunieron en la pintoresca fuente del Sordo. Contiguo al manantial, y en el centro de un cnadro formado por cuatro corpulentos fresnos, existe una banqueta de piedra apoyada sobre tres piés de tosca sillería, y cuya superficie mide tres metros de longitud por 85 centímetros de anchura. S. M. y los convidados sentáronse sobre las arcas de cocina y comenzó el almnerzo. Entretanto los encargados de cobrar las reses traian las muertas en el primer ojeo, consistentes en dos hermosos venados, uno de seis años y de mas de ocho arrobas de peso, dos paletos grandes y otros mas pequeños.

Apenas conclnido el almuerzo, se presentaron unas 30 ó 40 mujeres y chiquillos que, en actitud suplicante y entre lágrimas y sollozos, pedian á coro al jóven monarca se apiadase de 11 individuos de Valverde, presos en Segovia y condenados por la Audiencia de Valladolid á 15 meses de presidio. Como todas hablaban á la vez, nada podia comprenderse en aqnel barullo, que cortó S. M. diciendo: «Hablad nna sola y callad las demás,» y obedeciendo al monarca adelantóse una qne, con notable serenidad y aplomo, expuso los motivos porqne estaban presos, deduciéndose de sus palabras que, por vía de distraccion, derribaron la Casa-Ayuntamiento del citado pueblo el 7 de febrero último. La campesina terminó así su discurso: «Señor, ó que nos envien á la cárcel á todos los del pueblo ó que indulten á los presos; pues la verdad es, amado rey D. Alfonso, qne entre todos lo hemos hecho, y las mujeres mas que los hombres.» S. M. las dirigió palabras de consuelo, insinuando sus deseos de aliviar la pena si en el delito cometido no habia habido premeditacion. A las dos de la tarde empezó la segunda batida, que duró hasta las seis, dando por resultado el cobro de ocho ó diez reses mas, calculándose el número de mnertas en unas veinte.

Al mismo tiempo que se verificaba la caceria en Riofrio, S. A. la princesa de Astúrias congregaba en uno de los puntos mas agradables de aquella comarca, llamado *Boca del asno*, á las señoras duquesa de Ahumada, marquesas de Campo Sagrado, de Alcañices, de Santa Cruz, de Almaguer; condesas del Pilar, de Alvar Fañez, de Villapaterna y señora y señoritas de Najera, Puñon rostro, Rosales, Giron y otras, y los señores conde del Pilar, Nájera y Rosales. Sirvióse en dicho sitio nn escelente almuerzo, y despnes de algnnas horas de espansion, dirigióse la cometiva á Navalcarreta, atravesando el rio, y del mencionado lugar á palacio, recorriendo la distancia á pié.

Cuantas noticias se han recibido de la Granja por diversos condnctos, convienen en desmentir por completo la especie de que se hicieron eco algunos periódicos de esta capital sobre el hecho de que se habia prescindido de ciertos deberes y atenciones para con un ilustre hombre de Estado.

El dia 22 firmó S. M. los decretos ascendiendo á brigadieres á dos coroneles de artilleria del ejército de Cuba, otro relevando al comandante general de Santander, señor Anton Moya, y otro sobre la ratificacion del tratado consular con Rusia y atribuciones de los cónsules en las testamentarias. En el próximo Consejo de Ministros, que presidirá el rey, se tratará únicamente de asuntos de carácter administrativo y de otros relativos al ministerio de Estado. La funcion de beneficencia, patrocinada por S. A. la Serma. señora princesa de Astúrias, ha producido á la Casa de socorro de aquel sitio la suma líquida de 6.033 rs. El Ayuntamiento, á nombre del pueblo, ha dado las gracias á su augusta protectora.

Los brigadieres Yolif, Coello Quesada y coronel Alameda han empezado ya á prestar su servicio como ayudantes de S. M.

Por triunfo de importancia podemos calificar el ataque de Santa Clara, y sube de punto al realizarse al mismo tiempo qne la destruccion del famoso regimiento del Camagüey y la muerte del negro Caoba.

Para que nuestros lectores conozcan la biografía de aqnel bandido y la clase de héroes con que la insurreccion cuenta, emplearemos algunas palabras.

«Veinte años ha qne el negro *Caoba* capitaneaba una partida de bandoleros en los bosques de Cuba, sin que nunca se hubiese logrado sn captura, merced á la gran práctica que tenia del terreno. No se limitaban los crímenes de Caoba al robo y al asesinato, sino qne cometió otros propios de un alma ruin y degradada, que repugnarian á mnchos bandidos. La poblacion de Trinidad fué testigo de uno de ellos, ocurrido el año de 1860.

El capitan de bandidos tenia entonces por teatro de sus fechorias los campos de aquella poblacion, en la que penetró una noche y robó, puñal en mano, á una jóven blanca, la que montada sobre un caballo ocultó en nna de las cuebas que tanto abundan en los montes de Trinidad. Lo qne hizo con sn desventurada víctima no es para referido, y dejamos su relato á los panegiristas insurrectos que algnn dia escribirán con sangre y cieno sn historia: sólo podemos decir que la desdichada jóven regresó al fin sola al hogar paterno para morir de dolor y de vergüenza. No fné este el único crímen de ese género que cometió Caoba, y más de nna degraciada familia de Trinidad lamenta aún el baldon que estampó en sns frentes el procaz bandido. De aquí puede inferirse lo que habria sido del honor de muchas distinguidas familias si hubiera triunfado la insurreccion, en la que tanta preponderancia llegó á tomar aquel bandido.

Despnes de llevar Caoba cerca de diez y ocho años en la vida de bandolero, ingresó en las filas rebeldes á principios del año último, cuando los insurrectos penetraron de nuevo en las Villas. Capitaneaba nna partida de trescientos hombres, en su mayor parte negros escojidos por él en los ingenios: tenia casi siempre situado su centro de operaciones en los bosqnes de la jurisdiccion de Ságua, cerca del ingenio de don Pedro Abreu; y merced al conocimiento qne tenia del terreno, habia logrado siempre burlar las operaciones mejor combinadas para su captura.»

Tal era el hombre que alcanzó en la insurreccion el empleo de general de brigada, en la que Caoba estaba llamado á ser el primer cabecilla en el dia no lejano que tome el carácter de guerra de raza, sobreponiéndose al escaso elemento blanco del campo insurrecto.

—El ministro de Hacienda ha pasado una circnlar al inspector de carabineros, diciendo qne las rentas han tenido en el mes último un aumento relativo á ignal mes del año anterior; y recomendando se redoble la vigilancia en el servicio.

—Los refuerzos que se propone enviar el gobierno á la isla de Cuba, en el próximo mes de setiembre, saldrán de diferentes puertos de la Península.

—Los lantacas, primorosamente cinceladas y del mayor calibre, cogidas al enemigo en la toma de Joló, llegarán á Madrid dentro de pocos dias. Las espresadas lantacas y catorce piezas de artillería fneron los trofeos de la victoria alcanzada por el coronel D. Anastasio Marquéz al atacar y tomar por asalto la costa de Vancú, posicion formidable y á la cual nunca creyeron los moros que llegasen nuestros soldados. En la toma de dicha posicion, último refugio de los moros despnes de evacnar á Joló, se tardó dos horas, perdiendo la columna de ataque, compuesto de cnatro compañías del regimiento número 1, nna disciplinaria y cnatro piezas de artillería, 50 hombres, entre ellos el ayudante de órdenes del referido coronel Marquéz, teniente D. Angel Travesí, que murió sobre el campo de batalla, sucumbiendo asímismo el oficial que reemplazó al anterior, el corneta de órdenes y el asistente del jefe superior de la fuerza.

—Se ha dicho que habian sido llamados precipitadamente á Madrid los señores Lopez de Ayala y Romero Robledo. No es cierto.

—La indisposicion que ha sufrido en la Granja el señor Cánovas del Castillo ha sido de escasa importancia y ya se halla restablecido. Se ha temido que fueran fiebres intermitentes, que algunas veces han solido desarrollarse en aquel real sitio, y como siempre se exagera esta clase de noticias, se ha anunciado la próxima desercion de la distinguida colonia madrileña que reside en la actualidad en San Ildefonso, por temor al contagio. Podemos asegurar á las familias que allí tienen personas queridas, que no deben alarmarse. El estado de la salud pública en aquel ameno sitio de verano es escelente.

—En las investigaciones que practica en la Habana el señor Cánovas del Castillo para saber con certeza cuales son los créditos en contra y á favor del Tesoro, ha descubierto que además de medio millon de pesos en pagarés vencidos en la últimas fechas á favor de aqnel, hay mas de otros seiscientos mil en ignales docnmentos atrasados é incobrables en casi su totalidad, por estar snscritos nnos por firmas desconocidas y otros por comerciantes que liquidaron, quebraron ó se fueron sin que se sepa á dónde.

—Por más que la ingrata especulacion de los agiotistas en el cambio de oro traten de desvirtuar las mejoras que de dia en dia alcanza la situacion actual de Cnba, inventando hechos ó exagerándolos á su manera, los señores Jovellar y Cánovas no cejan en su propósito de justificar la mala fé de aquellos evidenciando el verdadero estado de las cosas. Al efecto han señalado el tipo de 110 por 100 premio para el pago de los derechos en oro ó sn equivalente en billetes del Banco Español en los primeros 15 dias de Agosto.

—Dice *El Tiempo*:

«El jefe militar agregado al cnarto de S. M. el rey, que ha pedido su cuartel para esta córte por motivos de salud, es el general Trillo.»

—El objeto de la ida y estancia del general Salamanca en Tortosa, parece que ha sido asistir á una reunion de accionistas que debió celebrarse en aquella ciudad, á fin de tratar de la realizacion de un canal en la izquierda del Ebro.

—*El Diario de San Sebastian* correspondiente al lunes último dice que era esperado en aqnella ciudad de paso para la frontera francesa el señor don Práxedes Mateo Sagasta, que no se encontraba en San Jnan de Luz, como habian supuesto algunos periódicos madrileños.

—El ministro de Hacienda ha dispuesto qne se publiquen en la *Gaceta* las hojas de servicios de las personas nombradas para altos puestos en dicho departamento.

—Segun telégramas oficiales de Cuba ha mejorado notablemente el estado de la salnd pública en aquella Antilla.

—Muchos cesantes de Gobernacion han apelado á la rectitud del señor ministro de la Gobernacion, á fin de que amplíe el plazo de un mes concedido para presentar en aquel centro las hojas de servicios.

—Tiene entendido un periódico, que es muy notable la carta que ha escrito al capitan general marqués de Novaliches el de igual clase D. Ramon Cabrera, al remitirle los 2,000 rs. para la suscricion á favor de los heridos en campaña.

—A juzgar por la escelente salud que goza actualmente el Papa, un famoso médico italiano cree que puede pasar la edad de los Mastai, que han vivido 97, 98 y 99 años.

—A los empleados y comerciantes complicados en la causa que se signe por fraude en la aduana de Cárdenas en Cuba, se les ha aplicado la circular de 20 de Abril de 1869, embargándoles preventivamente cuantos bienes y acciones, títulos y derechos sean ó se les reconozcan de su propiedad.

Esto es una nueva prueba de que el general Jovellar se vé secundado en sus propósitos de moralizar la administracion, y que ésta empieza efectivamente á ser una verdad,

—Al capitan general de Cataluña se le ha participado la satisfaccion de S. M. por el buen tacto y acierto con que ha terminado la huelga de los trabajadores ocurrida en Igualada.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 24 á las 11 de la mañana.

Recibido el 25 á las 9 y 30 de la mañana.

La "Gaceta" publica nombramientos militares.

El 1.° de setiembre se encargarán de sus respectivas carteras Ayala y Antequera.

OTRO.

A las 6 de la tarde.

Cánovas restablecido.

Se ha reprimido en Lisboa un motin político.

Gamundi residirá en los Pirineos.

Savalls en Suiza.

Está acordado el nombramiento de Macanaz, director general de la Deuda.

PARIS 24.—La prensa alemana comentando la alocucion que el czar de Rusia dirigió hace pocos dias á un regimiento, dice qne no se debe tener gran confianza en la conservacion de la paz europea.

Madrid 24 de Agosto.

Segun telégrama de la Habana el precio del oro ha bajado á 112.

Imparcial dice Thiers invitado Castelar ir París.

Créese este irá próximo invierno.

Acordado nombramiento Maldonado Macanaz director general Deuda.

Cánovas sigue peor.

Generales sérvios rechazan toda idea paz prometiéndose triunfar.

Reprimido Lisboa motin político.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 24.

El consolidado queda esta tarde: á 13,075 al contado, 13,125 fin de mes y 13,175 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro á 57 por 100.
Las acciones del Banco, á 184,25.
Cambios sobre Paris á 5·13.
Idem sobre Lóndres, á 48,15.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 79 1/8.
Idem de esterior á 77.
Idem de bonos, á 15 y 21.

Del dia 25.

Interior, 13·07 y 1/2 y 0·5.
Exterior, 13·10.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 25 DE AGOSTO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 24	00,00
Entrada de hoy	00,00
Total	00·00
Venta de hoy	00·00
Existencia para el dia 26	00·00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 25 DE AGOSTO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 44	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	42 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	36 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos	75 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 60	00 á 00
Cebada del país n.	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. navegada, v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	00 á 32	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 00
Id. de riego	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella	65 á 70	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	28 á 29	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 25 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0600 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 54 1/2.
Endeble de 00 0/0 á 52 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 23, 0750.
Precios.—En puerta, 52 1/2 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 00 á 53 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 23.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 25.—35 reses y 02 terneras, con 6,061 0/0 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 30 0/0.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—146 carneros con 1,853 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 0/0 á 24.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,916 0/0.—Reses reprobadas mayores 02.—Id. menores, 00.

Cádiz 24.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 32, de 1·25 á 1·76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 23.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 23.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 23.—Trigo, de 40 á 46 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 24 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.
París á 8 dias vista, 5·08 1/2 á 0·00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 24 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	7	2	03	12
S. José.	2	2	1	5
			Total.	17

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	2
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	15
Igual	17

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 24.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 23.

Vapor español James Haynes, de Gibraltar con carga general.—Id. id. Guadiana, de Sevilla con id.—Balandra noruega Idunna, de Gibraltar en lastre.—Barca francesa Veustrie, de Burdeos en lastre.

DESPACHADOS.

Vapor aleman Alert, con carga general para Barcelona.—Barca americana Caro, con sal y vinos para New-York.—Pailebot id. A. Heaton, con sal para Boston.—Bergantin sueco Thule, con sal para Helsingfors.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 16,	9	mañana
Viernes 18,	11	id.
Lúnes 21,	12	id.
Jueves 24,	1 1/2	tarde
Sábado 26,	2	id.
Miércoles 30,	9	mañana

SALIDA DE SEVILLA.

Jueves 17,	7	mañana
Sábado 19,	7	id.
Miércoles 23,	7	id.
Viernes 25,	7	id.
Lunes 28,	7	id.
Jueves 31,	7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Vasco-Andaluz*

Saldrá de este puerto el Miércoles 30 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m, Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz a las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los martes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m.: los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47.20: tercera 28.40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 8,00 de la n.—Llega á Osuna á las 10.51 de id.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 4,25 de la m.—Llega á Utrera á las 7,10 de id.

Precios: Primera clase, 25, 60 rs. segunda, 18,60; tercera, 12,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

MÁQUINAS PARA COSER

HILOS, SEDAS Y AGUAS DE TODAS CLASES.

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

GRAN BARATO DE JABONES

FRANCESES,

POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.

Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Unico depósito, Perfumeria, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

NO MÁS NITRATO DE PLATA

PARA TEÑIR LOS CABELLOS.

AGUA DIVINA VEJETAL

IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla. 925

INTERESANTE Á LAS SEÑORAS.

Desconfiad de tanto artículo nocivo como se emplea para blanquear la piel, y probar sus efectos en los preparados por el Dr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris. La **crema de la Emperatriz**, de dicho autor destierra el paño y las pecas, dá al rostro una belleza, frescura, morvidez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza; perfecciona la piel mas estropeada, la rejuvenece con su uso diario, y es completamente invisible.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso artículo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumeria de las Flores, Venera 8.**

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE

DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno),

SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.

No equivocar la casa.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. María de Gracia.

Precios, desde 90 reales hasta 300.

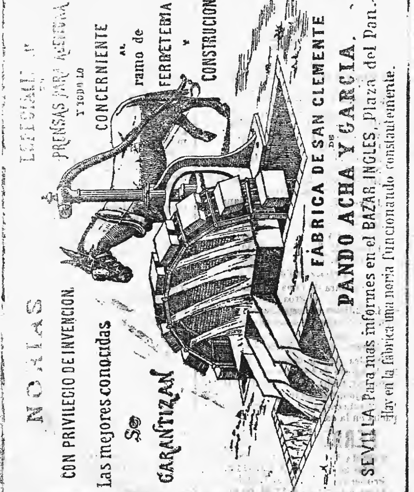

Enfermedades del pecho.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO preparado en frio con higados frescos, no tiene ningun sabor ni olor desagradables. Precio 10 rs.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL, — DE SOSA, — DE HIERRO, contra la tisis y las afecciones del pecho. Precio 12 rs.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE NORUEGA, *Blanco,* — *Rubio*, preparado en frio con higados frescos. Precios: *blanco* 9 rs.; *rubio* 8 rs.

Casa **MONTREUIL HERMANOS y Cía**, Farmacéutico condecorado de los Hospitales de Paris.

Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.

En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de Garcia, Gran Capitan 26.

COLEGIO DE S. FERNANDO,

PREMIADO

EN LA EXPOSICION BÉTICO-EXTREMEÑA

CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EN 1874.

Situado, calles Borceguineria y Rodrigo Caro número 1.°,

(JUNTO Á LA CATEDRAL.)

Director. El Ingeniero *D. José de San Martin y Falcon.*

Director espiritual. El Doctor *D. Fernando Martinez Conde*, Pro., Capellan Real y Fiscal general de este Arzobispado.

Desde 1.° de Setiembre queda abierta la matrícula en la Secretaria de este Establecimiento, para todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza completas, preparatorias para carreras especiales y estudios industriales y agrícolas.

Los alumnos de este colegio han obtenido *setenta y tres premios* en las oposiciones del Instituto y Universidad, siendo los *únicos* que han merecido este honor en las asignaturas de Retórica, Psicologia é Historia natural en las oposiciones del curso 1868 á 69, en esta última en las del 69 á 70, en las de Matemáticas y Fisiologia en las del 72 á 73, en la predicha Historia en las del 73 á 74 y en la de Aritmética y Algebra en el presente curso; datos que constan oficialmente.

Los alumnos pueden ser internos, medio-pensionistas y externos.

Se facilitan y remiten prospectos-reglamentos. 3671 p.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicio.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

FÁBRICA

DE PASAMANERIA Y CORDONERIA

DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.

Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.

Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.

(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.

EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS

PARA HACER PETICIONES

Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO

PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA

Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.

JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,

Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee. 225 p. a.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y titulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total. . . .	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

DON JOSÉ PARRADO,

CIRUJANO DENTISTA.

Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

FOTOGRAFIA

DE LA VIUDA DE GODINEZ,

CALLE DE LA UNION, NÚMERO 9.

En este antiguo establecimiento, se continúan los trabajos del ramo á que con tan general aceptacion estuvo dedicado su difunto dueño. La viuda cuenta con operarios inteligentes y aplicados que desempeñarán con la mayor perfeccion y eficacia cuantos trabajos se le encarguen.

TINTURA JAPONESA

COMUNICATIVA.

Esta tinta empleada generalmente en todos los escritorios es la única que dá copias perfectas hasta un mes despues de escrita.

TINTA MODERNA

negro en el acto de escribir y conservándose siempre limpia.

Depósito en todas las librerías y papelerías.

N. ANTOINE et FILS,

62, *rue des Marais, Paris.*

En Madrid para España, Agencia franco-española, Sordo 31.—En Sevilla, en la administracion de este periódico, Zaragoza 30.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

Almonedas.

Se hace almoneda por solo 15 dias de un estrado completo, de un medio estrado, camas, tocadores, mesas y otros varios muebles. Calle de San Pablo núm. 31. 324 p. 15 11

Venta de maderas.

Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3592 p. 8-2

Traspaso

Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; está muy acreditada, contando con huespedes estables; la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste te darán razon calle Catalanes 29. 3156 p. d.

Profesora de idiomas.

Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia. Su sistema sumamente fácil, asegura los rapidos progresos de sus alumnos.

Calle Gravina núm. 100.

3290 Mts. y V. p. 8-2

Ventas

En la hacienda del Cañuelo termino de Gelves se venden diez magníficas tinajas para aceite. 325 p a. 8-7

Se venden tres camas de hierro para matrimonio y tres de entre catre y cama y otros muebles á precios muy arreglados, en calle Mendez Nuñez 15. 3464 p. a. 8-2

COLEGIO DE SEÑORITAS EN CÓRDOBA.

Conociendo la gran necesidad que hay en Andalucia de la existencia de un colegio de señoritas, donde á la vez que reciban una esmerada y completa educacion, sus gastos esten al alcance de todas las fortunas, se hace saber á los padres de familia que el dia 1.° de Octubre próximo se inaugura el muy famoso por su edificio, conocido con el nombre de Sta. Victoria, en la ciudad de Córdoba, bajo la direccion de las Religiosas de los Dolores, que se han hecho cargo de la enseñanza. Los prospectos pueden pedirlos á la imprenta de D. Antonio Izquierdo, Francos, Sevilla. 3642 p. a.

Un caballero solo desea hallar una casa donde lo asistan, que no sea de huespedes, situada lo más cerca posible de la plaza de abastos, y que tenga una buena pieza baja para despacho. No necesita muebles algunos.

Se avisará en la botica de la Venera 326 g. d.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

Se arriendan las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque, Valflora 8; y Giralda 3.—Dan razon calle del Hornio núm. 8. 217 g.

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente caso necesario. *Calle Argote de Molina núm. 1.* 3397 p. 30-12

Repaso esmerado

de asignaturas de la segunda enseñanza.

Por don José Maria Lopez de Rueda.—Honorarios equitativos.—Bailen número 44. 327 g. 5-4

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, Abades núm. 28 y Saucedа 10. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

Se arrienda la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 7 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

Se arrienda la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Puede verse todo el dia y dan razon en frente, en el número 9, Agencia. 317 d.

Se arrienda la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

Se arrienda la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

Se arrienda una buena casa con jardin y agua de pié. Calle Alcázares número 1.° 329 g. 6-d

Se arrienda la casa núm. 98 calle Ancha de la Feria, propia para establecimiento. La llave en la de junto núm. 96 y dan razon Fabiola núm. 1. 328 g. 8-7

Medias casas.

Se arrienda media casa baja con agua de pié y espaciosas habitaciones, dan razon en el reñno de la calle San Gregorio núm. 9. 323 g.

Habitaciones.

Se arrienda una amueblada con asistencia ó sin ella. Chicarreros número 12 dan razon. 3480 p. a.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza.—En la casa de junto está la llave y para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Sábado.

La zarzuela en 4 actos *La gran duquesa de Gerolstein.*

A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Sábado.

A beneficio del Sr. Arana.

La comedia en 3 actos *Bienaventurados los que lloran.*—La pieza, *La cigarrera de Cádiz.*

A las 8 1/2

TEATRO ARJONA.

Gravina 6, antes Cantarranas.

Funcion para hoy Sábado.

La comedia en 3 actos *Del dicho al hecho.*—La pieza *En la cara está la edad.*

A las 8.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

—

Con superior permiso y si el tiempo lo permite se efectuará en la tarde del Domingo 27 de Agosto de 1876 una variada y recreativa corrida de 4 novillos de muerte y una sorprendente funcion de fuegos artificiales, dirigida por el acreditado pirotécnico D. [illegible] Ponti.

La plaza será presidida por la autoridad competente.

Para los cuatro novillos que se han de lidiar, pertenecientes á la acreditada ganaderia del Sr. D. Juan José Ordoñez, vecino de esta ciudad, habrá dos cuadrillas, una de *hebreos* y otra de *carreros*. Terminada la corrida tendrá lugar una magnífica funcion de *fuegos artificiales*, concluyendo con un vistoso castillo de cuatro cuerpos.

La plaza se abrirá á las tres y media, enpezando á las cinco y media.

Precios.—Delanteros de palcos altos, 6 rs.—Asientos de cajon, 5.—Centros de piedra, 4.—Sombra, 3.—Sol, 2.—Medias entradas para niños que no pasen de diez años y militares sin graduacion, en centro y sombra, 2 rs. y en sol un real.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 30.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 30.*—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á Don Antonio maria Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

DOMINGO 27 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=Portugal.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2851

EL ESPAÑOL.

Sevilla 27 de Agosto de 1876

Juiciosas son las observaciones que á nuestro ilustrado colega *La Epoca* inspiran la actitud y situacion del partido constitucional. A juicio de tan sensato periódico, débese la postracion en que los constitucionales se encuentran á haber malgastado el tiempo en plantear pequeñas cuestiones de política personal ó momentánea, en vez de emplearlo en propagar sus ideas, reunir en torno suyo todos los elementos asimilables y formar una agrupacion popular y numerosa.

Los constitucionales, en vez de dedicarse á rehacer sus mermadas filas, en vez de prepararse desde la oposicion para el dia en que las necesidades de la política los llamasen al poder; en vez de justificar, en el campo mismo de la oposicion, que constituyen un partido tan amante de la libertad como del órden, se han aplicado con deplorable empeño á debilitarse, á crear motivos de diferencias y antagonismos y á hacer á su alrededor el vacío. «Si el partido constitucional—dice el colega citado—en vez de frívolamente inquieto, fuera sagazmente perseverante, ¡cuán distintos serian sus destinos! En lugar de ser el conjunto de unas cuantas individualidades que pueden contarse por los dedos de la mano, hubiera atraido á su seno grandes elementos, que están clamando por una bandera séria que los agrupe, bajo un símbolo altamente liberal, aunque altamente monárquico. Hay algo dentro del partido constitucional que es para su organizacion perfecta dentro del régimen restablecido una gran rémora. Siempre es difícil apartarse de afecciones que largamente se han cultivado y que tienen además la condicion de ser poderosamente atractivas. Es necesario una gran fuerza de voluntad para sustraerse á las influencias de estos afectos, y sobre todo, para romper, si necesario fuera, los vínculos creados de largo tiempo por una gran identidad de intereses. No obstante, cuando determinadas posiciones se empeñan en sostener tambien situaciones superiores al rango de lo ordinario, no queda más camino que dejarse arrastrar en una actitud ó nunca definida, ó siempre rebelde acaso hasta el abismo, ó romper por lo sano, segun el consejo de la política más vulgar, para que la comunidad y sus intereses no sean sacrificados al interés de uno solo.»

Continúa *La Epoca* haciendo consideraciones acerca de la situacion en que el partido constitucional se encuentra, y despues de consignar que para que el órden pueda ser garantía de la libertad, es necesario que sea perfecto y que cada cual no quiera establecer privilegios para sí, indica que para los que quieren sacar las cosas de quicio no hay más que dos partidos que tomar; ó emprender aventuras que ponen en peligro la fama y la vida, ó abandonarse á una inercia desconsoladora. «¿Se halla-pregunta-el partido constitucional en estos momentos en alguna de estas dos situaciones? ¿Las diferencias que lo trabajan, brotando de su propio seno, quieren dar á entender que hay en él quienes se encuentran en uno de estos dos estados, y quiénes en otro?» El colega ignora el contenido de las preguntas, si bien considera al partido constitucional, en medio de toda la aparente actividad que se le atribuye, en un gran decaimiento y en una inmensa postracion.

Y así es á nuestro entender: el partido constitucional que pudiera ser hoy un gran partido, es solo una agrupacion mas débil cada dia que pasa: olvidándose de si mismo, no ha visto otro ideal que la muerte de la actual situacion política. Repasemos sus órganos más autorizados en la prensa: todas son acusaciones injustificadas, censuras las mas severas contra los hombres del presente órden de cosas: su único trabajo viene desde un principio limitado á desprestigiar, á desautorizar á quienes creen hoy, sin sólido fundamento, causantes de la honda division que aniquila al partido.

Aun es tiempo de que los constitucionales salgan de la ofuscacion en que se escuentran, aun es tiempo de que, pensando en sí mismos, no hagan una política pesimista que lleva al suicidio, sino que se apliquen á alcanzar las condiciones necesarias para llegar á ser un partido sério dentro del órden de cosas establecido en España.

Cuando hace algunos meses en la prensa y mas tarde nuestros amigos en las Córtes respondian á las alarmas que el espíritu de partido y la intransigencia religiosa empleaban para agitar las conciencias y hacer fracasase la base tan sensata de la Constitucion del Estado, dijimos que el tiempo nos daria la razon, y que no solo nada sufririan con una cristiana tolerancia los intereses del catolicismo en España, sino que ninguna complicacion habria que lamentar entre nuestro gobierno y la Santa Sede. Las seguridades que en este punto dábamos, y de que se burlaron ciertos diarios, estaban basadas en el conocimiento exacto que teníamos de la cuestion, de la atmósfera que reinaba en Roma y de los sentimientos elevados de Su Santidad juntos á su amor hácia España.

Bastante tiempo ha trascurrido ya para que hubiesen podido hacerse sentir las calamidades y las complicaciones profetizadas por nuestros colegas y esplotadas dentro y fuera de España en daño de la monarquía de nuestro augusto rey y de la paz pública, y nada absolutamente ha acontecido que venga á justificar aquellos temores, que podemos declarar completamente desvanecidos.

El Nuncio de Su Santidad continúa en España con gran placer del rey y de su gobierno; nuestro embajador no se ha movido de Italia y es cada dia mejor acogido por Su Santidad y el cardenal Antonelli. Ninguna protesta, ninguna encíclica ha venido á perturbar la calma serena de los ánimos, como ningun acto ni medida alguna del gobierno ha podido alarmar la conciencia católica de los españoles y la piedad del Santo Padre.

La España, donde si se ha innovado algo de lo que existia, ha sido en un sentido favorable á las creencias de la inmensa mayoría de los españoles, ha entrado en aquel concierto europeo de que se burlaban ciertos oradores; pero sin alterarse esa armonía preciosa entre la Iglesia y el Estado, entre la nacion española y la Santa Sede.

Tenemos algun motivo para creer que las negociaciones, si tal nombre merece el cambio de ideas igualmente conciliadoras que ha podido mediar entre Madrid y Roma, despues del voto de las Córtes de la base religiosa y de la promulgacion de la ley fundamental del Estado, solo ha contribuido á esplicar bien los sentimientos del gobierno de S. M. y á hacer mas patentes los sentimientos bondadosos que abriga Pio IX hácia la nacion española.

Todas las garantías que exigian los intereses religiosos, se han dado noblemente; todas las necesidades de los tiempos y todas las que imponian á España sus relaciones con Europa, han sido perfectamente comprendidas y apreciadas en el Vaticano; toda dificultad, si es que alguna vez ha existido, desapareció ante este cambio de ideas igualmente sinceras y dignas.

El gobierno de Alfonso XII, que ha puesto término á la guerra civil, ha podido así poner término tambien á esa otra lucha religiosa y á esas cuestiones lamentables siempre entre la Iglesia y el Estado, abiertas aquí desde 1868, y lo ha hecho manteniéndo incólumes los derechos de la nacion y aquellas libertades necesarias en nuestros tiempos, al propio tiempo que dando muestras evidentes de su interés y de su respeto á la Iglesia y de su culto sincero á la religion.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos fecha 22, disponiendo que cese en el cargo de gobernador militar de la provincia de Santander el brigadier don Antonio Anton y Moya, quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado; nombrando en su lugar al brigadier D. Nicolás Boulanger y Boulant; promoviendo al empleo de brigadier de artillería en el ejército de Cuba al coronel del mismo cuerpo don Luis Gonzalez y Moro, y al empleo de brigadier de artillería al coronel mas antiguo del cuerpo don Antonio Socies de Izco.

Ministerio de Hacienda.—Real órden fecha 8 resolviendo que las piezas inutilizadas ó fuera de uso de cualquier metal que procedan directamente de las provincias españolas de Ultramar se consideren para los efectos del arancel como producto de las mismas provincias, siempre que dichas piezas por su clase sólo puedan utilizarse como primeras materias.

Consejo de Estado.—Reales decretos fecha 30 de junio, absolviendo á la administracion de la demanda interpuesta por los beneficiados de la catedral de Lérida contra la órden de 12 de noviembre de 1870, en la parte que declara haber exceso en la cantidad de bienes que fueron entregados á los recurrentes en virtud de la real órden de 21 de junio de 1843 y los que debieron percibir, y absolviendo tambien á la Administracion de la demanda presentada á nombre de don José Ibañez, primer comandante del Cuerpo de Inválidos, contra la real órden de 23 de junio de 1875, que le denegó el derecho al empleo de teniente coronel.

—La *Gaceta* de ayer publica de nuevo la instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales, de que ya hemos dado conocimiento á nuestros lectores, pero en la cual se han introducido algunas modificaciones á propuesta del director de impuestos.

Segun la nueva instruccion, las cédulas serán de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª clase, siendo su respectivo precio 50, 25, 10, 5, 2 y media peseta.

«Deberán proveerse de la primera clase los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa (escluyendo los recargos) 4,000 ó mas pesetas; los que tengan señalado un haber anual (sea del Estado, corporaciones, empresas ó particulares) de 12,500 ó mas pesetas; los que en poblacion de mas de 100,000 habitantes paguen un alquiler de 3,000 ó mas pesetas, 2,000 ó mas en poblacion de 40,000 á 100,000 habitantes, 1,500 ó mas en poblacion de 20,000 á 40,000 habitantes, 1,250 ó mas en poblacion de 12,000 á 20,000 habitantes, 1,000 ó mas en poblacion de 5,000 á 12,000 habitantes, ó 750 ó mas en poblacion de menos de 5,000 habitantes.

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(27 de Agosto de 1876.)

Muy poca, casi ninguna variacion encontramos en los negocios agrícola-comerciales de los paises estranjeros, así americanos como europeos. Nada haríamos de más si, sin otras explicaciones, nos atuviésemos lisa y llanamente á lo dicho en las dos ó tres anteriores revistas: pero, siquiera para decir poco de lo corriente y algo de extraordinario, haremos nuestra acostumbrada escursion semanal á los puntos mas importantes de ambos mundos.

Estados-Unidos.—Sobre la cosecha de la vertiente atlántica, no hay datos precisos, pero tampoco se han desmentido las precedentes buenas noticias. En la region del Pacífico las últimas correspondencias daban por muy adelantada la siega, que se confiaba terminar en ocho dias, y habiendo trascurrido algunos mas desde su fecha, podemos dar dicha operacion por concluida en aquellas comarcas. Contábase con *abundancia estraordinaria, sobre todo en trigo* (textual). «Las trilladoras »(añade el corresponsal) funcionan en todo »el llano: los ferro-carriles trasportan carga»mentos de lo nuevo hácia los almacenes y »muelles del puerto de San Francisco, á la »disposicion de los buques que esperan de »Europa órdenes de compra, no muy apre»miantes, segun parece.»—De esta situacion solo podia resultar la baja que se ha acentuado en todos los puntos marítimos del territorio federal, incluso el puerto atlántico de Nueva-York, donde no se han podido sostener las anteriores pretensiones de firmeza. Ultimas existencias de trigo en toda la Union: 8 millones [illegible],000 bushels (3.712,000 fanegas.)

Rusia meridional.—A pesar de las lluvias estemporáneas, que oportunamente hubimos de consignar, y no obstante una posterior invasion de insectos, se prosigue contando con el satisfactorio resultado de que repetidas veces hemos dado cuenta.

Turquía.—Los estados del imperio otomano, [illegible] de teatro á la presente guerra civil, Servia, Bosnia, Herzegovina y Montenegro, nunca ni por ningun estilo han figurado en el comercio europeo; por manera que, bajo [illegible] vista, es indiferente la consabida guerra. Pero son tan bárbaros los turcos que, por motivos religiosos, han devastado dos de sus provincias europeas, Bulgaria y Rumelia, de las cuales tampoco es influyente la primera, pero sí la segunda que aparece en las cotizaciones occidentales, con los nombres de Varna, Burgas, Gallipoli y otros puertos, no solo, en el ramo de cereales y semillas, sino tambien en el de aceites y lanas. Cristianos los mas de aquellos labradores, han sido destruidas sus cosechas para honrar al Profeta, y nada producirá la Rumelia en este año; pero no es falta que pueda afectar el tráfico europeo. La verdaderamente poderosa, por su produccion y estraccion de granos, es la Rumania; estado que, con cierta autonomía, pertenece á la colectividad imperial de la Sublime-Puerta. Aquel pais, adherido por declaracion oficial á la neutralidad europea, nada ha sufrido por la lucha pendiente; pero su anterior cosecha, que era muy pingüe, resultó comprometida por temporales tardíos y, hace ya dos semanas que nada sabemos de lo que allí pasa, ni de si se han realizado ó no los temores que se concibieron.

Austria-Hungría.—Cosecha corta en el Banat, que es la comarca de mas producto, como la tierra de Campos en nuestra Castilla. Rendimiento medio, y aun más, ya asegurado en otras provincias húngaras.

Inglaterra.—Gran confusion de noticias: casi tanta como en las de la guerra de Servia. Esto, con relacion á la cosecha de cereales, que de todos modos es cuestion de poca monta en aquel pais cimentado sobre el comercio de los mismos. Que si hay muchas ó pocas gavillas; que si la trilla rinde poco ó mucho, cosas son de corta importancia, donde la navegacion introduce fanegas por millones. Si es suyo todo el trigo del mundo, ¡qué más quieren ni necesitan! Pero allí se creó un interés agrícola llamado á perecer, y lucha con la muerte: se creyó en la absoluta preeminencia del arte sobre la naturaleza, y ha aparecido á última hora el peor de los azotes: el desengaño, no descubierto hasta el dia; pero que lleva de fecha nada menos que dos años. Entre el sembradío de 1874 á 1875, hubo, segun los últimos datos, una mengua de 8 por 100: entre el de 75 á 76, un 7 por 100: total 15 por 100, de tierra sembrada de menos, sin perjuicio de otro tanto en este año, por razon de las irregularidades atmosféricas. Así las cosas, repetimos que no valen la pena el sí ó el nó de las cosechas insulares; en las coloniales está el porvenir de los ingleses, por los granos, las semillas, el algodon, la colza para aceite y todos los productos que les convengan. En el Indostan y las bocas del Ganges, en la Australia y la Tasmania, residen todas las futuras esperanzas del Reino Unido. Entretanto el comercio es el de costumbre. A las últimas fechas iban de camino 231 buques, con 1.197,900 quarters de trigo (5.257 038 fanegas) que caerán sobre las grandes existencias anteriores; pero parece que todo esto se necesita, dado el retroceso del cultivo interior en la Gran Bretaña. *Relata refero*, es todo lo que hasta ahora podemos decir sobre esta materia.

Francia.—Tiempo caluroso y gravemente revuelto, muy en general. *L'Echo Agricole* del sábado 19, dice que en aquella semana, no hubo dia sin tempestades. Se anuncian del departamento de los Altos Alpes, de Eberburgo (Mancha) y de Marsella (Bocas del Ródano); es decir, el SE., el NO. y el S., puntos bastantes lejanos para demostrar la extension de la ráfaga. Sin embargo; no se acusan perjuicios agrícolas con este motivo: prosigue, por el contrario, muy tranquila la controversia sobre las muchas ó pocas gavillas y el mas ó menos grano que rinden, sin resolver definitivamente el problema en pró ni en contra. Cuando se publique la ordinaria estadística oficial, formaremos el juicio que nos sea posible. Los mercados rurales vacilan algun tanto: 34 en alza, 32 firmes: 17 en baja. No prevalece, pues, la última, pero tampoco se sostuvo la primera.—En el litoral, todo sigue segun costumbre.

Cotizaciones.—Nueva-York: Trigos rojos primaverales, á 1,19 dollars bushel de 35 litros (baja de 12 céntimos de duro por bushel, que equivale á 06 céntimos de fanega.) Harinas extra state: De 4,75 á 4,95 dollars barril de 88 kilógramos (baja de 5 céntimos de duro por algo mas de 7 y 1/2 arrobas).—Lóndres: Trigos ingleses y extranjeros, en calma y precios sostenidos á sus cursos anteriores (fórmula telegráfica de hace tres semanas).—Marsella: Trigos, Berdianska, Danubio, Taganrog duro, por 100 litros, peso 123 á 128 kilógramos, á 29, á 31,50 y 33,25 fr. (firmeza.)

No tenemos noticias de lanas.

La polvareda que, en la prensa española, se ha levantado sobre la *crisis financiera de Portugal*, nos obliga á continuar las reflexiones que, á este respecto, iniciamos ha mas de cuatro meses. A propósito debemos recordar: 1.º que la série de los desastres mercantiles comenzó en Oporto y se explicó de varios modos, que entonces expusimos y ya no son del momento: 2.º, que se trató de localizar el mal en aquella plaza, á cuyo efecto se reunieron en ella las principales notabilidades bancarias del reino: 3.º, que la respetable comision nombrada para resolver el problema, promovió con justicia (en verdad sea dicho) declaraciones de quiebra en todas sus clases, desde la simple suspension de pagos hasta la mas grave fraudulencia: 4.º que hubo absoluciones y mandamientos de prision, rehabilitaciones y no rehabilitaciones: 5.º, que pasó mucho tiempo sin hablarse del asunto: 6.º y último, que todo se daba por arreglado con ciertas liquidaciones y fusiones de sociedades, segun dijimos el Domingo pasado, que no va tan lejos. Ocho dias han bastado para volver la tortilla en redondo, por la propagacion del contagio á varias plazas importantes, inclusa la capital de Lisboa. Cierto es el hecho; pero ¿tiene la gravedad que le han atribuido, órganos de la prensa madrileña, á cuya autoridad nacional no podemos oponer un dictámen de provincia? Solo nos es dado decir en respuesta, que en la prensa de Portugal se ha emitido otro juicio. En la imposibilidad de reproducir todo lo que, sobre este particular, hemos visto impreso en lengua portuguesa, diremos en resúmen, que allí hay de todo; que mientras unos repelen á sus acreedores, otros los llaman á cobrar: que unos caen al fondo y flotan otros, como en España pasó no ha muchos años: que el uso y el abuso del crédito producen respectivamente sus últimos efectos: que llegó el *juicio final* para los buenos y los malos del comercio. Si hay otra cosa, no la deducimos de lo mucho que llevamos leido: y de todos modos, una crisis financiera de Portugal, poco efecto pudiera producir en España, aunque fuese todo lo que con mucha exageracion se dice. Pero no tengamos una Sérvia á la puerta de casa.

Poco nos dan hoy que decir los negocios de nuestra península. Ha llovido en varios puntos de ambas Castillas, á gusto de unos y á disgusto de otros, que es el *sino* de la agricultura. A los cosecheros de cereales, que están en trilla, les ha sabido el agua tan mal, como bien á los de maiz, alubias y otros cultivos de tardanza.—Corre el trigo en Valladolid de 35 á 36 1/4 reales fanega, á 35 las 94 libras en Medina del Campo, y hasta 33 1/2 en Rioseco.

En Santander, hubo últimamente animacion en los negocios de harinas, colocándose hasta 20.000 sacos de 1.ª en ocho partidas, á 15 1/8, 15, 15 1/4, 15, 15 1/8, 15 1/4, 15 5/16, y 15 3/8 reales arroba; 1.000 sacos de 2.ª de 13 3/4 á 14 1/4; 4.000 arrobas 3.ª de 11 5/8 á 12. Buen embarque para la península y Ultramar. Varios buques á la carga. De aceites no hay entradas y son cortas las existencias: se vendieron diez pipas de Sevilla á 60 reales al contado.

Ha llovido tambien en la zona de levante. Barcelona continúa en calma, y se han reforzado sus entradas de trigos extrangeros con cuatro cargamentos de Berdianska y dos de Irka-Taganrog, vendidos á la vela.—Precios interiores de la plaza: Trigos por cuartera de 70 litros: Candeales Castilla, 16 1/2 á 17 pesetas, y Mancha 16 á 16 1/2: Extrangeros, segun clase y procedencia, de 13 1/2 á 16 1/4.—Aceites, corto movimiento, á los siguientes precios por carga de 115 kilos: lampantes bajos, 25 1/2 á 26 pesos fuertes (51 á 52 reales arroba) y buenos de 26 á 27, (52 á 54 id. id.)

Respecto á la zona meridional, nos atenemos á lo dicho en nuestra anterior revista, por no haber ocurrido posteriormente cosa que valga la pena.—Los mercados regionales sostienen su tono anterior, en esta forma.—Granada: Trigo, 42 á 49 reales fanega: Cebada, hasta 22 1/2.—Jaen: Trigo, 40 á 46; Cebada, 18 á 19.—Málaga: Trigo, 50 á 56: Cebada del pais, 19 á 21: Aceite en puertas á 52 1/4 y en bodega á 53.—Córdoba: Trigo, 46 á 51: Cebada, 14 á 17: Aceite en los molinos, á 49 reales arroba.—Jerez de la Frontera: Trigo viejo, 40 á 44 y nuevo 40 á 45: Cebada vieja, 15 á 16 y nueva, 16 á 17.

En Sevilla, la última semana ha tenido dias de calor alto á todas las horas, inclusas las de la noche, hasta despues de las doce, por razon de haber reinado calma. Otras veces, las brisas del SO y S soplando con alguna fuerza, refrescaban el ambiente desde poco despues del Mediodía. De todos modos, el calor amaina á medida que menguan los dias y crecen las noches, que esceden ya á las de Junio, en mas de dos horas.

En lo agrícola y comercial, todo sigue su curso ordinario.

Entradas de aceite, del 19 al 29: 100 arrobas, 280, 900, 1200, 1200, 600: Total 4680.—Precios: 53 rs. 53 3/4, 54 54 3/4, 53 y 54 1/2.

Se proveerán de la de segunda clase los que paguen de contribucion directa de 2,000 á 3999 pesetas; los que tengan el haber anual de 6,500 á 12499; los que paguen un alquiler anual de 2,250 á 2,999 pesetas en poblacion de mas de 100,000 almas; 1,500 á 1,999 pesetas en poblacion de 40,000 á 100,000; 1,000 á 1,499 pesetas en poblacion de 20,000 á 40,000; 845 á 1,249 pesetas en poblacion de 12,000 á 20.000; 750 á 999 pesetas en poblacion de 5,000 á 12,000; y 500 á 749 pesetas en poblacion de menos de 5,000.

Se proveerán de la tercera clase los que paguen de contribucion directa de 1,000 á 1,999 pesetas; los que tengan de haber anual de 4,000 á 6,499; los que paguen de alquiler al año 1,375 á 2,249 pesetas en poblacion de mas de 100,000 habitantes; 1,000 á 1,499 pesetas en poblacion de 40,000 á 100,000; 750 á 999 pesetas en poblacion de 20,000 á 40,000; 500 á 874 pesetas en poblacion de 12,000 á 20,000; 400 á 749 pesetas en poblacion de 5,000 á 12,000, y 250 á 499 pesetas en poblacion de menos de 5,000.

Se proveerán de la de cuarta clase los que paguen de contribucion directa de 500 á 999 pesetas: los que tengan el haber anual de 1,500 á 3,999 pesetas; los que paguen de alquiler anual de 875 á 1,374 pesetas en poblacion de mas de 100,000 habitantes; 500 á 999 pesetas en poblacion de 40,000 á 100,000; 250 á 749 pesetas en poblacion de 20,000 á 40,000; 150 á 499 pesetas en poblacion de 12,000 á 20,000; 100 á 399 pesetas en poblacion de 5,000 á 12,000, y 75 á 249 pesetas en poblacion de menos de 5,000.

Se proveerán de la de quinta clase los que paguen de contribucion directa menos de 500 pesetas; los que tengan de haber anual 750 á 1,499 pesetas; los que paguen de alquilar al año 200 á 874 pesetas en poblacion de mas de 100,000 habitantes; 125 á 499 pesetas en poblacion de 40,000 á 100,000; 75 á 248 pesetas en poblacion de 20,000 á 40,000; 50 á 149 pesetas en poblacion de 12,000 á 40,000; 25 á 99 pesetas en poblacion de 5,000 á 12,000, y 20 á 74 pesetas en poblacion de menos de 5,000.

Se proveerán, por último, de la cédula de sesta clase los jornaleros y sirvientes; los que tengan un haber anual de menos de 750 pesetas, los que de alquileres paguen menos de 200 pesetas en poblacion de mas de 100,000 almas, menos de 125 pesetas en poblacion de 40,000 á 100,000; menos de 75 pesetas en poblacion de 20,000 á 40,000, menos de 50 pesetas en poblacion de 12,000 á 20,000, menos de 25 pesetas en poblacion de 5,000 á 12,000, y menos de 20 pesetas en pueblos de menos de 5,000.

Los individuos que sin ser cabeza de familia estan obligados á proveerse de cédula con arreglo á los anteriores artículos, contribuirán por la clase quinta, á no ser que estuvieren comprendidos en alguna ó algunas de las otras categorías superiores establecidas, en cuyo caso deberán proveerse de la cédula de mayor precio que en tal concepto les corresponda.

Las cabezas de familia comprendidos en dos ó mas categorías, están obligados á obtener la cédula de clase superior entre las varias que les correspondan.

Los individuos de las clases militares que sirvan en los diversos cuerpos é institutos armados del ejército, los de reemplazo y los cuadros de reservas, y no estén comprendidos en el art. 15, contribuirán por la clase quinta, quedando libres de recargos municipales.

La *Gaceta de Barcelona* inserta una carta de un ex-diputado republicano, el señor Escuder, oponiéndose á la existencia de los somatenes en Cataluña, organizados previsoramente en la Alta Cataluña por el ilustre general Martinez Campos á raiz de la guerra, y que han dado por resultado la completa desaparicion de las pequeñas partidas que hubieran sobrevivido á la conclusion de la guerra, molestando al pais durante algun tiempo, y siendo muy difícil al ejército su esterminacion por su misma pequeñez.

No sabemos la intencion que pueda envolver la censura que se lanza contra los somatenes: desde luego es ridícula la idea de que sean sustituidos por una policía bien organizada, que aplicada al presente caso podria titularse policía de montaña: conste solo que los somatenes que tanto han molestado al carlismo no gustan tampoco á los correligionarios del señor Escuder, segun se oponen á su existencia, considerándolos restos del antiguo feudalismo y refiriendo algunos abusos que dice cometieron: respecto de lo primero, basta solo recordar los grandes servicios prestados á la causa liberal por esa organizacion armada, para que se vea el escaso fundamento con que se trata de presentarlos como una institucion reaccionaria: los abusos á que pueda referirse son propios de toda organizacion humana, y pueden ser remediados ó castigados si se verifican, pero querer desamparar la Alta Cataluña, donde si es tradicional el somaten tambien lo es el espíritu levantisco de alguna que otra comarca, parece que tiende á facilitar nuevos levantamientos de partidas, lo cual es un deber imperioso del gobierno que no se efectúe, siendo el medio mas eficaz la organizacion completa del somaten, á que se dedica hace tiempo, y hoy continúa estendiendo y mejorando el capitan general, señor Martinez Campos, mereciendo el aplauso del industrioso pueblo catalan, tan cansado de revueltas, tan sensato y necesitado de la paz, que aprovecha tanto á todo pueblo laborioso.

GACETILLAS.

Por la fiscalía militar de Cartagena se ha publicado el siguiente edicto, cuyo conocimiento tal vez interese á algunos de nuestros lectores:

«Don Santiago Ontoria y Tamayo, comandante de infantería y fiscal militar de Cartagena.

Hago saber:

Que por decreto autorizado del Excelentísimo señor general gobernador militar de la misma, recaido en la sumaria general de incautaciones hechas durante la insurreccion cantonal en mil ochocientos setenta y tres, cito, llamo y emplazo por este último edicto y término de un mes improrogable desde su publicacion en este diario oficial á todos los que se consideren con derecho á hacer alguna reclamacion sobre las incautaciones ó exacciones ilegales ejecutadas en dicha época en que están comprendidos los cargamentos de los vapores mercantes «Darro», «Estremadura» y demás buques apresados por la escuadra insurrecta, para que por sí, ó por persona legítimamente autorizada, promuevan las instancias oportunas á dicho Excmo. Sr. general gobernador militar, acompañando los recibos, facturas, conocimientos ó resguardos originales; pues de no hacerlo en la forma espresada, no podrán terminarse los expedientes por falta de la documentacion original que ha de comprobarse ó servir de cargo á los firmantes.

Cartagena treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—El comandante fiscal, Santiago Ontoria y Tamayo.»

Dice «La Correspondencia» que han firmado sus contratas para trabajar en el teatro de San Fernando de esta capital los actores señores Aliseda, Parreño y Mazá.

Por el juzgado de primera instancia del distrito del Salvador se llama á quienes se crean con derecho á heredar á don Juan Bautista Berdier y á su muger doña Carlota Jimenez Hidalgo, ademas de sus seis hijas Eloisa, Joaquina, Ana, Dolores, Josefa y Encarnacion Berdier y Fernandez.

El de Lora del Rio llama á quienes se hallen en igual caso con respecto á doña Dolores Pola y Rodriguez, vecina que fué de Cantillana, no habiéndose presentado hasta ahora mas que el viudo de la misma D. Francisco Maqueda y Martinez.

Cada vez que se presenta en la escena del teatro del Duque la jóven artista señorita Ruiz alcanza un nuevo triunfo: antes de anoche volvió á cantar *El estreno de una artista* y fué aplaudida despues de todas las piezas que tiene á su cargo, y llamada al terminarse la representacion. La funcion fué á beneficio de la señorita Imperial y estuvo bastante concurrida, siendo satisfactorio el desempeño de dicha zarzuela y el de *C. de L.*, en la que tuvo que repetir la señorita Soler Di-Franco la bonita cancion de *la mar*.

Para mañana lúnes se anuncia en el mismo teatro el beneficio del barítono señor Esteve.

La Alcaldía cita á las siguientes personas, para que se presenten en la seccion cuarta de la Secretaría Municipal con objeto de enterarse de asuntos de su particular interés: Los padres ó herederos de Manuel Muñoz Vazquez, Alfonso Infantes Gutierrez, Francisco Buce García y José Fernandez Gonzalez, y á los soldados licenciados Ildefonso Jimenez Lopez y Luis Alvarez Fernandez, y á María Denuedo y Arias hermana de José.

La direccion de seccion y centro de telégrafos de Sevilla, celebrará subasta el dia 3 de setiembre para el arrastre y distribucion de 126 postes telegráficos que se han de colocar entre esta capital y Santa Olalla.

Muy deteriorado se encuentra el pavimento de la calle del Sol, una de las mas transitadas de los barrios estremos, puesto que ella conduce al cuartel de Artillería, al Beaterio de la Trinidad y á otros puntos de las afueras de la ciudad, con cuyo motivo son en crecido número los carruajes que por allí pasan todos los dias. Esa sola consideracion basta para que se disponga su pronta y completa reparacion.

En el observatorio de Cambridge, Inglaterra, se está preparando la construccion de un gran telescopio, cuya lente tendrá 690 milímetros de diámetro, el cual se destina á la estacion astronómica que va á establecerse en Sierra Nevada, provincia de Granada, á 2,700 metros sobre el nivel del mar.

Esta noche habrá música en la plaza Nueva, con el aditamento de fuegos artificiales, segun costumbre.

Hace saber la Administracion económica de esta provincia que habiéndose estraviado una carta de pago de un depósito necesario en metálico constituido en esta sucursal por D. Juan María Onorato Lopez en 18 de Diciembre de 1866, bajo los números 2043 del diario de entrada y 686 del registro de inscripcion, de trescientos escudos, á disposicion del ilustrísimo señor Regente de esta Audiencia, se inserta este anuncio para que si en el término de sesenta dias, contados desde su primera insercion, no resultase nada en contrario, pueda obrar los efectos oportunos, segun lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de dicha Caja de 15 de Enero de 1871.

Por real órden de 18 del corriente ha sido nombrado para ejercer las funciones de Fiscal suplente de imprenta en el territorio de esta Audiencia y durante el período de vacaciones de los Tribunales de Justicia D. Juan Manuel Gonzalez Blanco, abogado fiscal de la misma Audiencia.

El "Gibraltar Guardian" dá la noticia de haber fallecido en Casablanca don Fernando María Azancot, vice-cónsul de España en dicha poblacion. A su funeral, que se verificó el dia 20, asistió toda la colonia europea y los señores cónsules, vestidos de uniforme.

Nuestro estimado colega de Madrid *La Patria* que fué denunciado dias pasados, ha sido sentenciado á diez dias de suspension que ha empezado á cumplir antes de ayer. En su número del dia anterior se despide de sus lectores hasta el 4 de setiembre. Muy de véras sentimos el contratiempo del colega.

El dia 30 del corriente, ó sea el miércoles de la próxima semana, saldrá de Cadiz el vapor correo para las Islas de Puerto-Rico y Cuba.

Dice "El Eco de Extremadura" que muy en breve se dará principio á las obras del puente sobre el Guadiana en la vía férrea de Mérida á Sevilla.

Las piezas que tocará esta noche en la plaza Nueva la música del regimiento de Soria son las siguientes.—Paso-doble.—Sinfonía de *Fradiabolo*.—Tanda de Walses.—Cuarteto de *Las Ilanderas*.—Bailables.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron 36 partes por infracciones y porsentarse en las aceras; y los de la segunda detuvieron á diez individuos en la casilla por escándalo, é hicieron que fuese devuelto á la casa mortuoria un cadáver por no llevar sus conductores los documentos necesarios para el sepelio.

EXTRACTO

del Boletin Oficial de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia de Sevilla.

En el Boletin número 1.585, correspondiente al 21 de Agosto de 1876 se anuncia la subasta en venta para el dia 22 de Setiembre de 1876 las fincas siguientes:

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Rústico.—Menor cuantia.

Partido judicial de Sanlucar la Mayor.

SANLUCAR LA MAYOR.

Subasta en quiebra

por falta de pagos de primeros plazos.

Número del inventario 387 29.° Una suerte de tierra de pastos y acebuchal, núm. 31, en el término de Sanlúcar la Mayor, en la Dehesa Boyal, procedente de Propios. Linda al N., E. y S. con otras de la misma procedencia, y al O. con la suerte número 10. Tiene de cabida 29 hectáaeas y 40 áreas, equivalentes á 49 fanegas y 5 celemines. Tasada por los peritos en 4.900 pesetas en venta y en 196 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 4.440 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Número del inventario 387 30.° Otra suerte de tierra de pastos y acebuchal, núm. 30, en el mencionado término, en la Dehesa Boyal, y de igual procedencia que la anterior. Linda por sus cuatro vientos con tierras de la misma procedencia. Tiene de cabida 28 hectáreas, equivalentes á 47 fanegas y 2 celemines. Esta finca la atraviesa un camino disfrutadero. Tasada por los peritos en 4.750 pesetas en venta y en 190 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 4.275 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Número del inventario 387 31.° Otra suerte de tierra de pastos y acebuchal núm. 29, en el referido término, en la Dehesa Boyal, y de igual procedencia que las anteriores. Linda al N. con la núm. 9, al E., S. y O. con otras de la misma procedencia. Tiene de cabida 28 hectáreas, equivalentes á 47 fanegas y 2 celemines. Esta finca la atraviesa un camino de servicio público. Tasada por los peritos en 4.750 pesetas en venta y en 190 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 4.275 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Número del inventario 387 32.° Otra suerte de tierra de pastos y acebuchal, núm. 28 en el repetido término, en la Dehesa Boyal, y de igual procedencia que las anteriores. Linda por todos sus vientos con otras de la misma procedencia. Tiene de cabida 26 hectáreas, 99 áreas y 38 centiáreas, equivalentes á 45 fanegas y 5 celemines. Esta finca la atraviesa un camino disfrutadero. Tasada por los peritos en 2.750 pesetas en venta y en 110 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 2.475 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Número del inventario 387 33.° Otra suerte de tierra de pastos y acebuchal, núm. 27, en el mencionado término, en la Dehesa Boyal y de igual procedencia que las anteriores. Linda por todos sus vientos con tierras de la misma procedencia. Tiene de cabida 27 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 46 fanegas y 8 celemines. Tasada por los peritos en 3.000 pesetas en venta y en 120 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 2.700 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Número del inventario 387 34.° Otra suerte de tierra de pastos y acebuchal núm. 26, en el referido término, en la Dehesa Boyal, y de igual procedencia que las anteriores. Linda por todos sus vientos con tierras de la misma procedencia. Tiene de cabida 27 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 46 fanegas y 3 celemines. Esta finca la atraviesa un camino de servicio público. Tasada por los peritos en 3.000 pesetas en venta y en 120 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 2.700 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Número del inventario 387 35.° Otra suerte de tierra de pastos y acebuchal, núm. 25, en el mencionado término, en la Dehesa Boyal, y de igual procedencia que las anteriores. Linda por todos sus vientos con otras de la misma procedencia. Tiene de cabida 27 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 46 fanegas y 3 celemines. Esta finca la atraviesa un camino de servidumbre. Tasada por los peritos en 4.000 pesetas en venta y en 160 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 3.600 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Número del inventario 387 36.° Otra suerte de tierra de pastos y acebuchal núm. 24, en el repetido término, en la Dehesa Boyal, y de igual procedencia que las anteriores. Linda por todos sus vientos con tierras de la misma procedencia. Tiene de cabida 27 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas, equivalentes á 46 fanegas y 3 celemines. Tasada por los peritos en 4.000 pesetas en venta y en 160 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la seccion de Propiedades en 3.600 pesetas. Tipo que sirve para la subasta el de la tasacion.

Las fincas que preceden han sido apreciadas y mensuradas por los peritos D. Diego de Layras y D. Miguel Lopez.

Las anteriores fincas fueron subastadas el dia 27 de Febrero de 1875, por don Juan Carrasco Suarez, en las cantidades siguientes: La primera, en 17.007 pesetas. La segunda, en 20.001 id. La tercera, en 22.001 id. La cuarta, en 21.012 id. La quinta, en 18.001 id. La sesta, en 22.001 id. La sétima, en 23.022 id. Y la octava, en 23.201 id. Le fueron adjudicadas en 8 de Mayo de dicho año, y se procede á la enagenacion en quiebra por no haber satisfecho el referido señor el importe de los primeros plazos; quedando responsable á satisfacer á la Hacienda la diferencia que resulte de este con el anterior remate.

A la vez que en esta Ciudad tendrá efecto la subasta en el partido judicial de Sanlúcar la Mayor.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 27 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—El Purísimo Corazon de María; la Transverberacion del Corazon de santa Teresa de Jesus, vírgen; y San José de Calasanz, confesor y fundador.

SANTO DE MAÑANA.—S. Agustin, obispo, doctor y fraile.

LITURGIA.—El oficio y misa son de san José de Calasanz, rito doble de segunda clase, color blanco.

CULTOS.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando del Evangelio del dia los señores párrocos.—En la iglesia de Ntra. Sra. de la Paz la Congregacion de los Sagrados Corazones de Jesus y de María celebra funcion principal al Purísimo Corazon de María á las diez de la mañana, predicando D. Mariano Rodriguez Reina.—En la iglesia de Sta. Marina, á las diez, funcion solemne, predicando D. Agustin Molina y Arjona.—Por la tarde concluye en esta iglesia la novena de la Divina Pastora, que ha predicado D. José María Alonso y Morgado.—En la iglesia de la Paz, á las cinco y media ejercicios y plática que dirá el Pro. D. Celestino Suarez.—En la parroquia del Sagrario, la Congregacion de los Sagrados Corazones de Jesus y de María, celebra á las seis los ejercicios espirituales en honor del Purísimo Corazon de María, con Manifiesto y sermon que predicará el Sr. D. Miguel de Torres y Daza, dignidad de Maestrescuela y secretario del Ilmo. Obispo de Canarias.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, san Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, santa María de Jesus y Capuchinos, con plática.—En la iglesia de San Juan Bautista, á la oracion, plática doctrinal que predicará Don José Torres Padilla canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Marina. —Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias de RR. Carmelitas de Sra. Santa Ana, Sta. Teresa ó el Santo Angel, por celebrar la Transverberacion del Corazon de santa Teresa.

Afecciones astronómicas para el dia 27.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 26 minutos de la mañana.	Aparece á las 02 y 00 minutos de la t.
Se pone á las 06 y 27 minutos de la tarde.	Se oculta á las 11 y 03 minutos de la n.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

DEL DIA 25.

Barómetro (presion máxima),	761,9
Termómetro al Sol	51,0
id. á la sombra	49,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 26 de Agosto de 1876.

Servicio para el 27.

Gefe de dia, el Comandante de Soria, don Francisco Monge.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 1.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 08,823 pesetas 24 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 191.037 pesetas 69 céntimos. —Total 198,853 pesetas 93 céntimos.

Sevilla 25 de Agosto de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

BELGRADO 24.—*Los generales del ejército turco que operan en territorio sérvio, han establecido comunicaciones entre ellos que les permiten conocer cuando quieren su situacion respectiva. Ha empezado el bombardeo de Alexinatz. Los servios se resisten con grande energía.*

PARIS 24.—*Segun noticias de Roma, es positivo que á fin de que el futuro Cónclave tenga completa libertad, se está examinando la cuestion de si es posible en determinadas circunstancias modificar el modo de eleccion del Papa.*

CONSTANTINOPLA 24.—*Segun despachos oficiales, el bombardeo de Alexinatz por el ejército turco continúa con gran vigor.*

ROMA 23 (*retrasado*).—*El estado del cardenal Antonelli continúa siendo gravísimo. Hoy se aseguraba que ha tenido un ligero alivio.*

NOTA. *A causa del mal estado de las líneas, no se han recibido los despachos de ayer tarde.*

PARIS 24.—*La actitud de Grecia inspira viva inquietud.*

Se cree que se prolonga la lucha entre Turquía y Sérvia el gobierno de Atena se decidirá á declarar la guerra á la Puerta fundándose en las tropelías que cometen las columnas circasianas en las frontera helénica.

Continúan llegando en Sérvia nuevos oficiales rusos que toman mandos en el ejército.

Las esperanzas en una próxima suspension de hostilidades se han desvanecido.

Segun la noticias que hoy nos trasmite el telégrafo, los turcos estaban bombardeando con gran vigor á Alexinatz. Las que recibimos por el correo son bastante contradictorias, pero en nuestro sentir, son mas creibles las que presentan á los sérvios perdiendo terreno palmo á palmo, lo cual prueba que lo defienden con gran valor.

El corresponsal en Belgrado de *La Liberté*, periódico favorable á los turcos, le dice con fecha del 22:

«Ayer tarde se fijó en las esquinas un boletin oficial anunciando una gran victoria en Supovatz, en frente de Alexinatz. Como siempre, ningun detalle sobre las pérdidas y los resultados, á pesar de los tres dias trascurridos desde aquel encuentro. El boletin entusiasta de Tchernaieff ha dejado á la poblacion indiferente.

El efecto causado no responde á las previsiones de la Skuptchina, que no se ha pronunciado aun definitivamente sobre la mediacion de las grandes potencias.»

Un despacho de la *Agencia Maclean* de Lóndres fecha del 23, dice lo siguiente:

«El domingo, habiendo recibido refuerzos el ejército turco, atacó á las líneas sérvias en Tessica, cerca de Alexinatz. Los sérvios fueron arrojados de sus trincheras, á lo que se siguió un pánico. Los oficiales hicieron esfuerzos estraordinarios para contener la fuga de los soldados.

Imposible restablecer el órden y hacer frente al enemigo. Las tropas otomanas persiguieron á los sérvios hasta las puertas de Alexinatz. Los turcos quedaron dueños al fin de la jornada de las fuertes posiciones que ocupaba por la mañana el ejército sérvio.»

Un despacho de San Petersburgo del 21 por la noche, recibido en la embajada rusa en Paris, se espresa en estos términos:

«Mientras que un despacho oficial turco anuncia que 40,000 turcos, en un ataque á los sérvios, fuertemente atrincherados delante de Alexinatz, los derrotaron por completo, todos los telégramas dirigidos á los diarios rusos afirman, sin escepcion, que los sérvios rechazaron al enemigo y tomaron sus posiciones.»

Véase ahora el despacho oficial que se publicó el 21 en Belgrado:

«El telégrama oficial de Constantinopla del 20 del corriente es inexacto. El paso del Morava se efectuó por Mramor, plaza situada en territorio turco. El ejército turco, que fué completamente rechazado en el ataque del primer dia, avanzó en el siguiente hasta un punto sercano á la frontera sérvia. Fué no obstante, atacado esta mañana por los sérvios y nuevamente rechazado. Los turcos volvieron á tomar la ofensiva por la tarde, pero sin conseguir resultado. No obstante la lucha de tres dias y aunque los turcos contaban [illegible] hombres, no llegaron ni á aproximarse á las fortificaciones de Alexinatz, ni obtuvieron otro resultado que el de incendiar algunas aldeas cristianas en territorio turco y sérvio, inútil y jactancioso acto de barbarie.

Las noticias turcas respecto al [illegible]tro cerca de Nigotin son una pura invencion.»

El 22 se publicó este otro telégrama oficial en Belgrado:

«El ejército sérvio al mando del coronel Hovatovitz volvió á posesionarse ayer de Gurgusovatz (Kujasnevatz) y ocupó las alturas de Tresibaba.»

Un correo que llegó el 22 á Belgrado, procedente de Alexinatz, llevó al príncipe Milano despachos en que se anunciaba que los turcos atacaron el [illegible] al ejército del general Tchernaieff [illegible] niendo de Gurgusovatz y [illegible] Hovatovitz fué atacado por 35 batallones turcos, pero los rechazó hasta [illegible] ba y los persiguió desde esta plaza hasta la frontera turca. Las fuerzas turcas que operan en territorio sérvio ascienden á 50,000 hombres.

El gobierno otomano espidió el 21 [illegible]

de Constantinopla á sus representantes en el estranjero, un despacho concebido en estos términos:

«El Serdan Ekrem participa por telégrafo que ayer se dió un violento y vigoroso ataque contra los sérvios atrincherados en posiciones sobre las montañas situadas á hora y media de marcha á Alexinatz, donde estaban concentradas todas las fuerzas sérvias. El resultado fué una completa derrota de los sérvios. Las tropas imperiales se apoderaron de las fuertes posiciones ocupadas por el enemigo, y tomaron por asalto las trincheras que habia construido en las montañas.»

Del Sud de la Herzegovine no hay noticias de importancia. Los diarios turcos anuncian que habiendo recibido refuerzos Mukhtar-bajá y Mahamud-bajá iban á tomar la ofensiva contra el ejército montenegrino con la cooperacion del cuerpo de ejército que manda Dervich-bajá.

Como una prueba de las escasas probabilidades que hay de que los sérvios salgan victoriosos de la lucha, citaremos un artículo que sobre el conflicto turco-sérvio publica el *Diario de San Petersburgo* del 20, procurando demostrar que la diplomacia europea no debe tolerar que Turquía abuse de su victoria.

«En otros términos, dice el citado diario, no es la Turquía quien deberia dictar las condiciones de paz, sino la Europa, y en efecto, la opinion está unánime en todos los países civilizados en cuanto al punto de que la superioridad de armas de Turquía, aun cuando llegara á quedar irrevocablemente establecida, no daria á la Puerta el derecho de disponer de sus enemigos ni de sus súbditos cristianos como de vencidos que están á merced suya; de que esto no seria una solucion de la cuestion de que ha surgido la lucha actual, y de que el estado de cosas que ha engendrado la guerra no podria ser restablecido pura y simplemente sin legar á la Europa una série de complicaciones mucho mas temibles aun que las de que viene procurándose la solucion hace cerca de un año. Este sentimiento se acentúa mas cada dia en todos los órganos de la opinion pública, y será el que podrá prevalecer cuando pueda celebrarse la paz.»

Cuando un periódico de notoria significacion, tan defensor y amigo de la causa slava, que se halla en el caso de espresarse en los términos que hemos visto, pocas esperanzas deben quedarles á los sérvios de salir adelante con su empresa.

CORRESPONDENCIAS
DE LA GRANJA.

De nuestro corresponsal de la Granja hemos recibido la siguiente carta:

«Real sitio de San Ildefonso 24 de agosto de 1876.

Sr. Director de *El Diario Español.*

El tiempo ha refrescado de tal modo que hemos tenido necesidad de acogernos á los mantos y abrigos de invierno: y esto ha hecho tambien que los jardines estén estos dias menos animados que de costumbre.

Ayer por la noche tuvo lugar en el teatro la segunda funcion de prestidigistacion por Mlle. Anguinet: los juegos que ejecutó con notable habilidad fueron aun mejores que los del primer dia, obteniendo justos y nutridos aplausos de la escogida concurrencia que ocupaba casi por completo el teatro. S. M. y A. honraron esta funcion con su presencia.

A ruego de muchas personas, el sábado dará otra funcion que probablemente será la última, pues en los primeros dias de setiembre terminará el nuevo abono, marchando el empresario Sr. Hernandez á Valladolid, como representante de la empresa que ha formado para las férias de aquella ciudad un brillante cuadro de zarzuela.

Esta tarde á las cuatro en la gran esplanada que dá frente á la Puerta del campo, se hallaban formadas en batalla todas las fuerzas que guarnecen este sitio, y que se componen de dos batallones de ingenieros, cuatro piezas de montaña y dos secciones de la Guardia civil, una de á pié y otra á caballo: pocos momentos despues los acordes de la marcha real anunciaron la llegada de S. M. el Rey, que con uniforme de capitan general en campaña, montaba un brioso corcel, castaño claro; acompañaban á S. M. el general Laserna y los demás generales y oficiales que prestan el servicio á sus órdenes; el general Chacon, comandante del sitio, mandaba la línea teniendo á sus órdenes al jefe de estado mayor Sr. Jones y á su hijo de ayudante.

Una vez pasada la revista, S. M. ha mandado ejecutar varias maniobras, simulando un ataque y retirada, con cargas de caballería, guerrillas y fuego de cañon; terminados estos, todas las fuerzas han desfilado por delante de S. M. que ha sido aclamado con gran entusiasmo por las tropas.

Han asistido á presenciar este simulacro, S. A. la princesa de Astúrias en un precioso tren á la *gran Dumont* con cuatro magníficos alazanes y S. A. la infanta Cristina; poblaban además los alrededores preciosos carruajes de campo con nuestras mas lindas damas é infinidad de gente tanto de la córte como del pueblo.

S. M. despues de presenciar el desfile ha visitado todos los cuarteles quedando altamente satisfecho, tanto de la instruccion, como del cuidado que con el soldado se tiene.

Esta noche hay una pequeña comida de familia en palacio.

El señor Cánovas se encnentra casi restablecido de la dolencia que le obligó á guardar cama.

El Consejo de mañana tendrá menos importancia que el último celebrado.

Han llegado el conde de Rascon, don Manuel Silvela con su linda hija, el señor Suarez Inclan con su señora, el señor Rivero, el doctor Castelo, la vizcondesa de la Villa de Miranda, los señores de Monleon, de Tavira y Ojeda, y se espera á otras muchas familias para las fiestas de mañana.

Con motivo de ser mañana San Luis, dia clásico en este sitio, correrán todas las fuentes y habrá música en los jardines; S. M. y A. asistirán con la córte, y por la noche habrá comida oficial en el real palacio, á la que están invitados los ministros, y despues es probable que asistan S. M. y A. al teatro.

Se habla de otra fiesta en el real palacio semejante á la de que ya di á Vd. cuenta en una de mis últimas cartas.

No puede Vd. figurarse el gran número de forasteros que llegan en toda clase de vehículos atraidos por la novedad de mañana.

De política... cero... ¡Ya era tiempo!—S.»

Con el epígrafe *Recepcion* publicó en su número del jueves último nuestro estimado colega *El Comercio de Córdoba* lo siguiente:

«Ayer, como oportunamente dijimos, llegó á esta capital en el tren-correo de Madrid el Excelentísimo señor D. Martin Belda, de paso para Cabra. En la estacion, donde se hallaba la música municipal, fué recibido por las autoridades y un considerable número de sus amigos políticos y particulares, tanto de esta capital como de los pueblos de la provincia, los cuales le ofrecieron en uno de los salones de la misma estacion, convenientemente dispuesto al efecto, un espléndido almuerzo, en el que reinó la mayor cordialidad, habiéndose pronunciado muy patrióticos brindis. A la conclusion se acordó por unanimidad elevar los siguientes telégramas, á S. M. el rey, S. M. la reina madre y el presidente del Consejo de ministros;

Gobernador civil al Mayordomo mayor de S. M. el Rey.—«En el gran banquete que á su paso por esta capital han ofrecido las autoridades y sus amigos al marqués de Cabra, en medio de los brindis mas entusiastas, se ha acordado por aclamacion elevar á S. M. por el digno conducto de V. E. la mas cordial felicitacion, y la mas firme protesta de fidelidad al rey y su augusta real familia, teniendo yo el honor de cumplir tan honroso como satisfactorio encargo.—Agustin Salido.»

A S. M. la Reina madre el Gobernador civil de Córdoba.—«Señora: En el gran banquete que las Autoridades de esta capital, y sus amigos acaban de ofrecer á su paso por esta al marqués de Cabra, en medio de los mas entusiastas brindis á S. M. el Rey, á V. M. y real familia, al Gobierno y al ejército, por aclamacion se ha acordado dirigir á V. M. por telégrafo, como tengo el honor y el gusto de hacerlo, la mas entusiasta felicitacion por su regreso á la pátria, expresándole á la vez cuanto es nuestro deseo de que llegue pronto el dia de saludarla personalmente, y de que escuche V. M. de viva voz los plácemes y vivas que durante el banquete se han prodigado incesantemente al augusto hijo de V. M., á V. M. y real familia.—Agustin Salido.»

Gobernador civil al presidente del Consejo de Ministros.—«Entre los entusiastas brindis que se acaban de pronunciar en el gran banquete con que las autoridades y sus amigos han obsequiado á su paso por esta al marqués de Cabra, se ha acordado por aclamacion felicitar al Gobierno de S. M. por los grandes servicios que con su política de conciliacion está prestando al Rey y á la pátria, habiendo sido notables en este sentido las palabras que ha pronunciado el señor Marqués, encomiando á la vez la digna y elevada actitud en que se ha colocado S. M. la reina madre al regresar á España, alejándose completamente de la política, y haciendo votos al cielo por la felicidad de su augusto hijo, y de la de todos los españoles.—Agustin Salido.»

El mismo colega publicó el viernes lo que sigue:

El Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia ha tenido la atencion de remitirnos la siguiente carta, que insertamos con mucho gusto.

Sr. Director de *El Comercio de Córdoba.*

Córdoba 24 Agosto 1876.

Muy señor mio y distinguido amigo: En el número de su apreciable periódico correspondiente al dia de hoy ha tenido V. la bondad de reproducir los telégramas que á S. M. el Rey, á S. M. la Reina madre y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros, tuve la honra de dirigir ayer, cumpliendo el honroso encargo que recibiera de las personas reunidas en el banquete conque se obsequió al Excmo. Sr. Marqués de Cabra á su paso por esta ciudad; y en la imposibilidad de hacer conocer individualmente á todas aquellas personas las contestaciones que he recibido, me dirijo á usted, rogándole se sirva mandar publicar en el número de mañana los siguientes telégramas:

«Palacio de San Ildefonso, 24 á las 4 y 30 tarde.—El jefe superior de Palacio al gobernador de Córdoba.—Enterado S. M. el Rey de su telégrama, me ordena decirle que sea V. su intérprete para con esos señores y les manifieste su agradecimiento por sus muestras de adhesion.»

«Sardinero, 24 á la 1 50 tarde.—Al Gobernador civil de Córdoba.—Inmensa alegría y profunda emocion me ha causado el entusiasta telégrama que me diriges, en tu nombre, y en el de esos leales cordobeses.

Vuestra adhesion al trono de mi amado Alfonso, y el amor de los españoles á la dinastía, llenan por completo mis aspiraciones, irrevocablemente separada, como estoy y estaré, de lo que se refiere á las luchas de los partidos legalmente constituidos.

Recibid todos en mi nombre y en el de mis hijas espresivas gracias por vuestro afecto y entusiasmo, que no olvidaré.

Saluda á mi amigo Cabra, recibiendo todos mis espresiones cariñosas.—Isabel.»

Si antes de entrar en prensa ese periódico recibo el despacho del Excmo. señor Preidente del Consejo, tendrá una satisfaccion en comunicárselo, como la tiene en hacerlo de los anteriores, su afectísimo seguro servidor y amigo q. b. s. m.—*Agustin Salido.*

El subsecretario de Gobernacion, señor Barca, dice nuestro apreciable colega *El Cronista*, ha sido objeto en la madrugada del lunes de un atentado incalificable.

Al retirarse, como de costumbre, de su departamento en compañía del señor marqués de Guadalest, dispararon un tiro de revólver contra su carruaje al entrar en la calle de Alcalá, de un grupo que se hallaba enfrente de uno de los cafés de la Puerta del Sol contíguos á dicha calle, dando el proyectil en la parte trasera del vehículo á pocas líneas del cristal de mira, impidiendo que penetrase la bala la plancha que sostiene dicho cristal.

El señor Barca siguió el camino sin dar importancia al hecho; pero al examinar el sitio donde dió la bala pudo convencerse de que habia corrido un verdadero riesgo.

Creemos que la autoridad debe redoblar su vigilancia, á fin de que no se repitan hechos que, como el que nos ocupa, son indignos de un pueblo civilizado.

Ayer sábado ha publicado nuestro apreciable colega malagueño *Correo de Andalucía* lo siguiente, sobre la llegada á dicha ciudad del señor Ministro de la Gobernacion:

«A la hora reglamentaria llegó ayer á Antequera el tren procedente de Granada. En la citada estacion habíase dispuesto por iniciativa del señor Alcalde de aquella localidad, don Francisco Guerrero Muñoz, uno de los salones elegantemente con flores y alfombras, en cuyo departamento descansaron breves minutos los señores Ministro de la Gobernacion y su distinguida esposa, subiendo acto seguido al coche que se les habia preparado.

Partió el tren siendo despedido por numerosos amigos hasta que el coche dejó de verse por la apiñada muchedumbre que en el anden se hallaba.

Al señor Romero Robledo acompañaban varios de sus parientes y entre los amigos mas íntimos, el conocido escritor y distinguido poeta señor Campo Arana.

En Bobadilla donde tuvo lugar el trasbordo reglamentario, descansaron los viajeros breves instantes, yendo á tomar asiento detrás de la casa estacion, hasta que llegó el tren de Málaga que conducia á los señores Gobernador civil y militar, individuos de la Diputacion provincial, Jefe de la guardia civil, Administrador de correos, Magistral señor Lara y Valle y otras personas y autoridades que no nos es facil recordar.

Poco despues de la hora prevenida salieron de Bobadilla pasando por Gobantes y llegando á Alora, en cuya estacion se habia levantado un bonito templete revestido de ramage. El Ayuntamiento de la espresada villa saludó al Ministro y su señora esposa, conduciéndolos despues al centro del templete donde se hallaba una mesa cubierta de manjares, vinos, licores, helados y profusion de dulces. El Sr. Candalija llevaba del brazo á la esposa del señor Ministro.

En dos ocasiones fué este vitoreado calurosamente, siendo objeto de las mayores muestras de distincion y afecto por parte de las personas y autoridades que allí se encontraban.

La estacion se hallaba iluminada y una banda de música amenizaba el acto.

En las estaciones de Pizarra y Cártama se dispararon cohetes, quemaron fuegos y luces de bengala al divisar el tren, ofreciéndose en la primera de aquellas por el Ayuntamiento, segun creemos, un refresco á los viajeros.

Todas las estaciones del tránsito estaban iluminadas con hachones y farolillos y en todos los puntos de parada ha sido vitoreado el Sr. Romero Robledo.

En la estacion de nuestra ciudad esperaban al señor Ministro comisiones de la Diputacion, y del Ayuntamiento, jefes oficiales de las armas é institutos de guarnicion en esta plaza; Cabildo Catedral, ingenieros civiles, jefe económico, funcionarios del Gobierno de la provincia, Secretario de la misma dependencia y varios de sus amigos particulares. Ocupaban las avenidas de la estacion y el andén, diversas parejas de la Guardia civil y fuerzas de órden público y de la Guardia municipal.

Una música (sin uniforme aunque suponemos era la del Ayuntamiento) ejecutó una pieza que no conocimos, á la llegada del tren.

La calle de Cuarteles habia sido regada ayer tarde con motivo de necesitar recorrerla el Ministro y personas que lo habian de acompañar y á la vez se dispuso con la anticipacion debida, la colocacion de un tubo y un saltador en la fuente situada en el Arroyo del cuarto.

Varios empleados del camino de hierro provistos de hachones encendidos, se situaron en el andén de la estacion, pocos momentos ántes de desembarcar el Sr. Romero Robledo.

La señora del ministro, sencillamente vestida, aceptó el brazo que le ofrecia el jefe económico de la provincia y todos se pusieron en marcha para ocupar los carruajes que esperaban en la esplanada que da frente á la estacion.

Anteayer fué recibido por S. M. y A. R. el encargado de Negocios de Austria y el secretario de dicha legacion, señor Schuartz.

—El conde de Morphy y el señor Nájera, en nombre de S. M. y A. R., visitaron con viva solicitud al señor Cánovas el dia de su indisposicion. Casi todas las personas de la córte pasaron á la casa que habita el presidente del Consejo á dejar tarjetas. El ministro de Estado conferenció aquel dia con el señor Cánovas cerca de una hora.

—S. M. el rey ha pasado hoy revista á las tropas de guarnicion en la Granja. Ayer visitó los cuarteles.

—Debidamente autorizado, *La Correspondencia* dice, en contestacion á una pregunta de *La Iberia*, que en el ministerio de Ultramar se tiene perfecto conocimiento de lo que ocurre en las provincias ultramarinas, y no hay mas noticias cubanas que de sucesos desgraciados para los filibusteros.

Tambien replica á *El Pabellon Nacional* que los contratistas de víveres de la isla de Cuba son: los señores Porta y compañía, de la primera division; don Tomás Uria, de la segunda, y los señores Samá y compañía de la tercera y cuarta, y que ninguno de ellos tiene el menor parentesco con el general Jovellar.

—Dicen algunos periódicos que se ha ofrecido al señor Salaverria, que pronto estará de regreso en Madrid un elevado cargo, á pesar de que aun no se encuentra completamente restablecido de la enfermedad que le hizo abandonar la cartera de Hacienda.

—Segun la calma que hoy traspiran los periódicos de oposicion, no parece que en la Granja se ha celebrado hoy Consejo de Ministros. Cuando hace algunos dias anunciábamos que el dia 25 pasaria y nada habria pasado, mostraron una sonrisa casi de incredulidad.

¿Cuál será ahora la fecha del nuevo emplazamiento?

—El emperador del Brasil llegará á Madrid á mediados del próximo setiembre.

—Hoy habrá recepcion en el Palacio de la Granja con motivo de ser los dias de la Sra. duquesa de Montpensier.

—A consecuencia de la crísis financiera por que ha atravesado el mercado de Lisboa se han presentado en quiebra seis ú ocho agentes de Bolsa.

—Al Consejo que hoy se celebra en la Granja, el ministro interino de Ultramar lleva al acuerdo del Consejo el decreto por el que se le autoriza para contratar, sin las formalidades de subasta, la adquisicion del papel especial y confeccion correspondiente de los setenta mil títulos destinados á la indemnizacion de los propietarios de esclavos de Puerto-Rico.

Tambien se pondrán á la firma de S. M. siete decretos de indulto y los decretos autorizando las permutas entre los magistrados de Granada y Pamplona, don Lope Ovejas y don Luis del Mármol, y los de Cáceres y Palma don José Sanchiz y don Manuel Cornejo.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 25 á las 10 de la mañana.
Recibido el 26 á las 11 y 30 de la mañana.

La "Gaceta" publica el decreto admitiendo la dimision del gobernador de Huesca.

Han sido denunciados "El Conservador" y "El Constitucional."

Nada de Oriente.

A las 6 de la tarde.

Cánovas mejor.

Los ministros han marchado á la Granja.

Han disparado un pistoletazo á coche de Barca, saliendo ileso.

Los turcos bombardean á Alexinatz.

Ha fracasado el armisticio.

Madrid 26 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 4 y 30 de la tarde

La "Gaceta" publica el resultado de la suscricion de obligaciones del interior, y varias resoluciones de Fomento y Marina.

Sagasta es esperado en Santander.

Bolsa de Madrid
Del dia 25.

El consolidado queda esta tarde como sigue:
13,05 fin de mes.
13,15 fin del próximo.
13,25 al contado.
Los bonos del Tesoro, á 57,10.
Las acciones del Banco, á 184,50.
Cambios sobre París, á 5,03.
Idem sobre Lóndres, á 48,15.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 79,25.
Idem de esterior, á 78.
Idem de bonos, á 45 y 21.

Del dia 26.
Interior, 13'05 y 0'2 y 1/2.
Exterior, 00'00.

Bolsa de Paris.
3 por 100 francés, 72'05.

Españoles.
Exterior: cupon Julio 73,16.
Id. id. Enero 75, 14 1/4.

Ingleses.
Consolidado, 96 1/2.

SECCION MERCANTIL.

ALHÓNDIGA.
Sevilla 26 de Agosto.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros
Sobrante del dia 25	00,00
Entrada de hoy	00,00
Total	00,00
Venta de hoy	00,00
Existencia para el dia 26	00,00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

Sevilla 26 de Agosto.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almac.
Trigos fuertes del país.	42 á 44	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	42 á 50	00 á 00
Id. menclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	38 á 40	00 á 00
Garbanzos gordos.	73 á 130	0 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 60	00 á 00
Cebada del país n.	16 1/2 á 17	17 á 18
Id. [illegible]	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	00 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	00 á 31	00 á 00
Id. [illegible]	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 00
Id. de riego.	00 á 00	38 á 40
Alpiste de pella.	63 á 70	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	28 á 29	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	13 á 13 1/2	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.
Precios del vendido en la Calzada el dia 26 de Agosto.

Entrada general de ayer, 0440 arbs.
Viajo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 54 0,0.
Endeble de 00 0/0 á 52 1/4.
Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.
Entrada del dia 24, 0200.
Precios.—En puerta, 52 0/0 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 00 á 33 0/0.

Aceite de Córdoba.
Precios del dia 24.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.
Dia 26.—32 reses y 02 terneras, con 5,760 0/0 kilóg.—Al dueño, de 30 0/0 á 30 1/2.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—467 carneros con 2,134 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 0/0 á 24.—Al público á 31.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg: 07,894 0/0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 23.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 35, de 1'18 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 24.
Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 28.

Málaga 24.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 102.—Id. de segunda, de 80 á 90.

Jaen 24.—Trigo, de 40 á 46 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.
Sevilla 25 de Agosto.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
París á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 0'00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 25 de Agosto de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	2	04	07
S. José.	0	2	2	4
Total.				11

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	10
Igual.	11

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 25.

Charanguero español Maria, con lastre de Ceuta.—2 barquillas con sal de Sanlúcar.

DESPACHADOS.

Vapor español Extremadura, con carga general para Cádiz.—Id. idem Carpio, con id. para id.—Id. id. Cádiz con id. para id.—Goleta id. S. Gabriel con id. para Palma.—Pailebot id. San Miguel, con id. para id.—Balandra id. San José, con id. para Sanlúcar.—Charanguero id. Regla, en lastre para id.—Laud id. Carmen, con cebada para Motriz.—Vapor francés Flemorque, con grano para Marsella.

Buques entrados en Cádiz el dia 24.

Vapor español Vasco Andaluz, de Vigo con carga general.—Id. id. Itálica, de id. con id.—Id. idem Anselmo, de id. con id.—Id. id. Vinuesa, de Málaga con id.—Id. id. Isla Cristina, de Cardiff con carbon.—Goleta inglesa Emmeline, de id. con id.—Bergantin goleta id. Zingara, de Swansea con carbon.—Barca francesa Reveil, en lastre de Saint.—Polacra goleta española Maria, de Isla Cristina en lastre.

DESPACHADOS.

Vapor español Adolfo, con carga general para Vigo.—Id. id. Vasco-Andaluz, con id. para Sevilla.—Id. idem Vinuesa, con id. para id.—Id. id. Anita, con id. para id.—Balandra id. San Félix, con id. para id.—Bergantin goleta italiano Ida, con sal para Buenos-Aires.—Barca id. Vassallo, con idem para Rio de la Plata.—Vapor inglés Cádiz, con vinos para Lóndres.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Agosto de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 16, 7		mañana
Viernes 18, 7		id.
Lunes 21, 7		id.
Jueves 24, 7		id.
Sábado 26, 7		id.
Miércoles 30, 7		id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 17, 10 1/2		mañana
Sábado 19, 12 1/2		id.
Miércoles 23, 1 1/2		tarde.
Viernes 25, 1 1/2		id.
Lunes 28, 8		mañana
Jueves 31, 11		id.

Precios de pasage.
Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivo muelles.

El vapor español *Vasco-Andaluz*

Saldrá de este puerto el Miércoles 30 de Agosto de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.
Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.
Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.
Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).
Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.
Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Utrera á Osuna.
Primer tren, sale á las 8,00 de la n.—Llega á Osuna á las 10,51 de id.
De Osuna á Utrera.
Primer tren, sale á las 4,25 de la m.—Llega á Utrera á las 7,10 de id.
Precios: Primera clase 25, 60 rs; segunda, 18,60; tercera, 12,40.

De Utrera á Moron.
Primer tren sale á las 08,45 de la t.—Llega á Moron á las 09,23 de la n.
De Moron á Utrera.
Primer tren, sale á las 6,48 de la m.—Llega á Utrera á las 6,26 de id.
Precios: Primera clase, 21,60; Segunda, 15,60; tercera, 10,40.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

COLEGIO DE SEÑORITAS EN CÓRDOBA.

Conociendo la gran necesidad que hay en Andalucía de la existencia de un colegio de señoritas, donde á la vez que reciban una esmerada y completa educacion, sus gastos estén al alcance de todas las fortunas, se hace saber á los padres de familia que el dia 1.° de Octubre próximo se inaugura el muy famoso por su edificio, conocido con el nombre de Sta. Victoria, en la ciudad de Córdoba, bajo la direccion de las Religiosas de los Dolores, que se han hecho cargo de la enseñanza. Los prospectos pueden pedirlos á la imprenta de D. Antonio Izquierdo, Francos, Sevilla. 3642 p. a.

JARABE DELABARRE DE DENTICION

Exíjase la firma del D^r DELABARRE.

Merced á la eficacia de este dentífrico universalmente conocido que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que éstos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**

Se envia franco de porte la noticia explicativa.—PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.

En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell 5.*
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol 39.*
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia 4.*
Cádiz, Dolumela 20.	*Valencia, Mar 53 y 55.*
Córdoba, Ayuntamiento 14 y 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco 26.*
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I 41.*
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa María.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto 31.*
Madrid, Carretas 33.	*Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.*
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza 333 y 337.*
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada, Valverde 61.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS
Á PRIMA FIJA.

Subdirector,—D. MANUEL POLERA.
Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.

GARANTÍA.

Capital efectivo	57.000,000 Rvn.
Primas	18.191,656'96 »
Reservas para siniestros	2.938,876'60 »
Total	78.130,533'56 Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia. 3633 p.

COLEGIO DE S. FERNANDO,

PREMIADO
EN LA EXPOSICION BÉTICO-EXTREMEÑA
CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EN 1874.
Situado, calles Borceguinería y Rodrigo Caro número 1.°,
(JUNTO Á LA CATEDRAL.)

Director. El Ingeniero *D. José de San Martin y Falcon.*
Director espiritual. El Doctor *D. Fernando Martinez Conde*, Pro., Capellan Real y Fiscal general de este Arzobispado.

Desde 1.° de Setiembre queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Establecimiento, para todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza completas, preparatorias para carreras especiales y estudios industriales y agrícolas.

Los alumnos de este colegio han obtenido *sesenta y tres premios* en las oposiciones del Instituto y Universidad, siendo los *únicos* que han merecido este honor en las asignaturas de Retórica, Psicología é Historia natural en las oposiciones del curso 1868 á 69, en esta última en las del 69 á 70, en las de Matemáticas y Fisiología en las del 72 á 73, en la predicha Historia en las del 73 á 74 y en la de Aritmética y Algebra en el presente curso; datos que constan oficialmente.

Los alumnos pueden ser internos, medio-pensionistas y externos.

Se facilitan y remiten prospectos-reglamentos. 3671 p.

COLEGIO PREPARATORIO

PARA LAS CARRERAS
del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales,
DIRECTOR LDO. EN CIENCIAS, D. RAFAEL DE LA PIÑERA Y PEREZ,
Plaza de San Martin número 6.

Siendo el presente y próximo mes, convenientes para que los jóvenes que á aquellas carreras se dedican, empiecen ó reanuden sus estudios, y felizmente acreditado este Colegio por los muchos de sus alumnos que en los años anteriores han ingresado en las academias militares y especiales civiles, se anuncia segun costumbre para la admision de internos, medio pensionistas y externos. El plazo para los primeros termina el 15 de Setiembre; y los señores que pensaran incorporar sus hijos despues de aquel dia, se servirán ponerlo así en conocimiento del Director para que se le reserve lugar.

La práctica que ha adquirido en esta enseñanza ha hecho introducir modificaciones en el régimen interno que le mejora notablemente, cooperando al mejor aprovechamiento y aplicacion de los alumnos internos.

Se facilitarán á quien lo desee, reglamentos de la casa y todas las noticias referentes á cualquier carrera del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales.

Horas de Secretaría de 8 1/2 á 10, y de 4 1/2 á 6. 3641 p.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posée propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protóxido de azoe, sin exposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantido por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestésicos locales si así lo desean. 3241 p. a.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades; su eficacia es por lo tanto **segura.**

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura**, contra las **malas digestiones**, los regüeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno**, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.

3° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable**, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tísis, etc.

« **La Pepsina**, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en la principia es farmacias.

Depósitos en Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

ACADEMIA PREPARATORIA
DE ADMINISTRACION MILITAR.

DIRECTOR INGENIERO
DON MANUEL MOLINA.
Calle Daoiz número 2 y Venera 24.

Desde 1.° al 30 de Setiembre queda abierta la inscripcion para los jóvenes que deseen prepararse, desde 1.° de Octubre próximo, en las asignaturas **del primer año de estudios y del curso preparatorio** del cuerpo de **Administracion Militar.**

Para ingresar en la Academia del cuerpo se necesita tener 16 años, los hijos de militares 15 años, y no pasar de 23, y ser aprobados en los concursos de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.	*Segundo ejercicio.*
Escritura correcta.	Elementos de Derecho político y administrativo (por Jiner, Calderon y Castaño).
Gramática castellana.	Elementos de Economía política y Estadística (por Gernier).
Traduccion correcta del francés.	Elementos de Instituciones de Hacienda pública (por Miranda y Piernas).
Geografía (por Mereto ó Palacios).	Teneduría de libros por partida doble y cambios (por Castaño).
Aritmética y Algebra (por Cirodde ó Bourdon).	
Geometría elemental (por Cortazar).	
Dibujo lineal.	

Además acreditarán los aspirantes, por certificacion, el haber sido aprobados en establecimientos oficiales de las materias siguientes: Psicología y Lógica, Retórica, nociones de Historia Universal y de España, y elementos de Física y Química.

La enseñanza en esta Academia se dá por los mismos autores y programas que sirven para examinar á los aspirantes.

Los que deseen mas pormenores pueden consultar la Gaceta del 7 de Febrero último ó al Director de esta Academia.

LA INDUSTRIAL,

PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, mármoles y á pieles para cinturones.	De seda para medicamentos.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.	Impermeables para capotes.
Lona para mochilas y morrales.	Para toldos de carros y wagones.
Para tapa de Ros.	De piso para habitaciones y carruages.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.	En cañamazo negro mate para pizarras.
Para correas de habitos.	Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Negro para causticos.	Idem para mesas, cómodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.
Trasparentes para delantales y cunas.	

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p. a.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Merfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

— **PRECIO FIJO.** —

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,
pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbuncles, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf**, goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 r.
Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona (Francia)**, en casa de Monsieur **L. LE BEUF**, Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell hermanos, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interes de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 1 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

Traspaso

Se hace de una casa de huespedes, en uno de los mejores sitios de esta capital; está muy acreditada, contando con huespedes estables; la referida cuenta once años de existencia. Su precio es módico y para tratar de ajuste darán razon calle Catalanes 39. 3186 p. d.

Cobranza de créditos.

Se cobran toda clase de créditos dentro y fuera de la capital, y se gestionan judicialmente en caso necesario. *Calle Argote de Molina núm. 1.* 3397 p. 30-11

Repaso esmerado
de asignaturas de la segunda enseñanza.

Por don José María López de Rueda.—Honorarios equitativos.—Bailen número 44. 327 g. 5-3

Almonedas.

Se hace almoneda por solo 15 dias de un estrado completo, de un medio estrado, camas, tocadores, mesas y otros varios muebles, Calle de San Pablo núm. 31. 324 p. 15-10

Se hace almoneda de todos los muebles de casa calle Mendez Nuñez 21; hay comodas, roperos, tabacos, camas catres, espejos, mesas de cocina, y todos los útiles de la misma. g. 5-3

QUESO MAHONES.

En la Encarnacion, calle Coliseo núm. 4 se espende una partida que acaba de llegar, por cuartos y medios cuartos de arroba, á razon de 9 reales arroba. 331 p. 5-3

Venta de maderas.

Se venden para carros y arados á precios módicos en Umbrete calle del Pósito núm. 3. 3532 p. 8-1

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque, Valflora 8, y Giralda 3.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Bárbara, Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encinas número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Céspedes núm. 12, Abades núm. 26 y Santa 16. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2235 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 dan razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Chapino núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA una casa calle Santa Ana núm. 5. La llave está en el núm. 7 y para su ajuste calle Juan de Burgos núm. 9. 319 g.

SE ARRIENDA la casa calle del Rosario núm. 4, con muchas habitaciones, agua de pié y perfectamente reparada. Puede verse todo el dia y dan razon en frente, en el número 9, Agencia. 317 d.

SE ARRIENDA una buena casa con jardin y agua de pié. Calle Alcazares número 4. 329 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 38 calle Ancha de la Feria, propia para establecimiento. La llave en la del Tunfo núm. 96 y dan razon Fabiola núm. 1. 328 g. 8-d

Medias casas.

Se arrienda media casa baja con agua de pié y espaciosas habitaciones; dan razon en el refino de la calle San Gregorio núm. 9. 322 g. 6-2

Salon bajo

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. 8

Almacenes.

Se arrienda uno calle Dos de Mayo núm. 16, frente á la Maestranza y la casa de junto está la llave. Para tratar del precio de arrendamiento y demás condiciones calle Juan de Burgos núm. 9. 311 g.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Domingo.

La zarzuela en 4 actos *La gran duquesa de Gerolstein.*

A las 8 1/2

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Domingo.

La zarzuela en 4 actos ... *Por sorpresa* ...

A las 8 1/2

TEATRO ARJONA.

Gravina 6, antes Cantarranas.

Funcion para hoy Domingo.

La comedia en 3 actos *Las ... das del gobierno.*—Las piezas *Marina en tierra* y *Los tunos castigados.*

A las 8.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con superior permiso y si el tiempo lo permite se efectuará en la tarde del Domingo 27 de Agosto de 1876, una variada y recreativa corrida de novillos de muerte y una sorprendente funcion de fuegos artificiales ... por el acreditado pirotécnico ... Ponti.

La plaza será presidida por la autoridad competente.

Para los cuatro novillos que se han de lidiar, pertenecientes á la acreditada ganadería del Sr. D. Juan José Ordoñez, vecino de esta ciudad, ... dos cuadrillas, una de ... *de carreras.* Terminada la corrida tendrá lugar una magnífica funcion de *fuegos artificiales*, concluyendo con un vistoso castillo ... la plaza se abrirá á las tres y media del dia, empezando á las cinco y media.

Precios.—Delanteros de palcos ... tos, 6 rs.—Asientos de ... tros de piedra, 4.—Sombra ... —Medias entradas para niños ... pasen de diez años y militares ... duacion, en centro y ... en el sol al número ...

OFICINAS.

Calle Zaragoza ...

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MARTES 29 DE AGOSTO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION.

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.—EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*—ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*—PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2852

EL ESPAÑOL.

Sevilla 29 de Agosto de 1876

Algunos periódicos constitucionales han lanzado la peregrina especie, en forma de severa acusacion, de que el Presidente del Consejo de ministros, señor Cánovas del Castillo, es el único causante de las divisiones que han surjido en el seno del partido cuyas escelencias preconizan. La política funesta, dicen, de aquel hombre de Estado ha tendido desde el primer dia á desmembrar y debilitar las grandes agrupaciones políticas, en beneficio de sus particulares intereses, de la idea que ha abrigado desde el primer dia de crear un partido á su imágen y semejanza y del cual fuese el único y supremo jefe. Es decir, que para algunos órganos del grupo constitucional, el señor Cánovas se ha propuesto hacerse fuerte á costa de los demás y crear un partido merced á la debilidad de las agrupaciones que encontró á su advenimiento al poder en los campos de la política; y lo que es más todavía, el presidente del Consejo de ministros va viendo realizados sus propósitos.

Pero nada está mas lejos de la verdad que el propósito que al señor Cánovas han atribuido aquellos periódicos, ni nada mas en contradiccion con la peregrina especie, que han lanzado á la publicidad, que los actos mismos del Sr. Cánovas. Jamás ha pasado por las mientes del presidente del consejo el debilitar á un partido que cree está llamado á cumplir una importante mision dentro del órden de cosas restablecido felizmente en nuestra patria, como en repetidas ocasiones lo ha manifestado pública y solemnemente.

Léjos de esto, el señor Cánovas habria visto con verdadera satisfaccion que los constitucionales, encerrados en una reserva poco compatible con la adhesion franca á las instituciones restauradas, se hubiesen decidido desde el primer dia á entrar de lleno en el actual órden de cosas, y con esta decision, y tratando de reponer sus fuerzas algo mermadas, se hubiesen dispuesto á entrar en el poder el dia mismo en que la opinion pública, manifestada por las formas más propias del régimen constitucional, los hubiese llamado al mismo. Y este deseo del señor Cánovas coincide con el de cuantos aprecian con acierto las circunstancias porque el pais atraviesa, el estado de todas las agrupaciones políticas, y la verdadera significacion de la restauracion de la Monarquía en España.

No es culpa del señor Cánovas, ni de los hombres que lo ayudan en la obra que está realizando, el que agrupaciones políticas de la importancia de la constitucional, no quieran hacerse cargo de su situacion, ni comprender la mision de los partidos de órden en las oposiciones; no es culpa tampoco del señor Cánovas el que haya en el partido constitucional hombres que al fin y al cabo conozcan los intereses de la colectividad política en que figuran, y que sus opiniones y propósitos no sean reconocidos como los mas convenientes por otros hombres de la misma agrupacion.

A los que han figurado al frente del partido constitucional, á los prohombres de esta fraccion política, es á quienes únicamente debia acusarse de la suerte que hoy le cabe; ellos y solo ellos, llevando la voz entre sus afiliados, señalándoles la línea de conducta que recorrieran, son los que han dado motivo á diferencias y desmembraciones que acusan hoy una debilidad considerable.

El decreto relativo á la acuñacion de moneda de oro que publicó la *Gaceta*, y oportunamente reprodujimos, ha merecido la mejor acogida por parte de la prensa, estando unánimes en aplaudirlo los periódicos que se han ocupado hasta ahora de su exámen. Una solucion definitiva era ya indispensable, y el ministro de Hacienda se ha decidido por la que ofrece menores inconvenientes, y cuyo planteamiento responde mejor á las necesidades de nuestra situacion monetaria.

Esta era completamente anormal, y no podia sostenerse sin esponer al país á contingencias que todo gobierno previsor tiene el deber de conjurar en tiempo oportuno. La acuñacion de la moneda de oro estaba suspendida desde 1868, mientras la plata amonedada salia al mercado en cantidades enormes, alterando la proporcion que debe siempre existir entre ambas, y hoy con mayor motivo, á causa de la depreciacion creciente del segundo de esos metales. Teníamos en vigor una ley monetaria que contaba ocho años de fecha y que sus mismos autores no habian cumplido sino á medias, y precisamente en aquella parte que ofrecia mayores peligros. No acuñábamos más que plata cuando casi todas las naciones de Europa discutian la conveniencia de desmonetizarla, adoptando el patron único de oro como medio de prepararse á las eventualidades del porvenir.

El primer gobierno de la monarquía legítima se encontró planteada la cuestion, que revestia ya un carácter de bastante gravedad, y su primer cuidado fué preparar el terreno para resolverla. Limitose desde luego la acuñacion de plata y se adoptaron otras disposiciones eficaces. Ahora el señor Barzanallana, despues de estudiarla con el detenimiento que exige, y de oir la autorizada opinion de la Junta consultiva, cuyo luminoso informe daremos á conocer en uno de nuestros próximos números, ha puesto término á la cuestion con general aplauso. Nosotros le felicitamos, escitándole á continuar por ese camino que ha de ser fecundo en resultados satisfactorios para el país.

Los calores del verano de 1876 dejarán memoria en España como en Europa, pues han sido generales y terribles.

Desde Roma se nos da una esplicacion que es curiosa é interesante. Todo el mundo conoce la alta ciencia del padre jesuita Sechi, el primero de los astrónomos del mundo, y á quien se debe ese instrumento sin igual, descubierto por él y premiado en las grandes Exposiciones europeas.

Pues bien, de los estudios que hace años venia haciendo el padre Sechi en su instrumento, que refleja diariamente las diferentes fases del sol, y que luego ha consultado con los primeros sabios y astrónomos de Europa, se deduce que los grandes calores coinciden con la desaparicion de manchas perfectamente vistas en las esferas del sol.

Estudiadas atentamente hace años, se ha visto que tienen un período de cinco años para estenderse sobre el astro luminoso, cuyo ardor templan en parte, y otros cinco años para desaparecer.

Está demostrado en los estudios hechos sobre su instrumento por el padre Sechi, que en 1867, verano caluroso tambien, estas manchas se habian ocultado por completo; que ellas llegaron á su apogeo en 1871, año á su vez frio en estremo, y que ahora en 1876 se cumple el otro lustro en que esas manchas han vuelto á desaparecer tambien.

La esplicacion es completa viendo el instrumento y las fotografías del sol en estos últimos diez años, que se admiran en el Observatorio del Colegio romano, bajo la direccion de aquella ilustre lumbrera de la ciencia.

La *Gaceta* de hoy publica el resultado general y parcial de la suscricion abierta por el Banco de España, para la negociacion de obligaciones, série interior, creadas en virtud de la ley de 3 de junio último.

Segun el referido estado, el número de suscritores en Madrid asciende á 1.188, de los cuales 516 lo son á satisfacer las cantidades inscritas en pagarés del Tesoro y los 612 en metálico, y las obligaciones suscritas en el primer concepto suman 575.397, y en el segundo 40.494.

En provincias ha obtenido el siguiente resultado:

A satisfacer en pagarés del Tesoro: Alicante, un suscritor por 117 obligaciones; Barcelona, 11 por 18.069; Búrgos, tres por 473; Cádiz, dos por 1.590; Guadalajara, uno por 67; Huelva, uno por 70; Oviedo, dos por 391; Palma de Mallorca, cinco por 3.798; Pamplona, uno por 50; Santander, cuatro por 1,045; Sevilla, uno por 146; Valencia, uno por 71, y Zaragoza, siete por 4.185 Total, 30.064 obligaciones á satisfacer en pagarés del Tesoro.

A satisfacer en metálico: Albacete, un suscritor por 10 obligaciones; Alicante, tres por 130; Avila, uno por 150; Barcelona, 30 por 1.834; Bilbao, 26 por 994; Búrgos, 24 por 611; Cádiz, 26 por 1.609; Córdoba, dos por 32; Coruña, 18 por 422; Gerona, cuatro por 62; Granada, cinco por 101; Guadalajara, dos por 33; Huesca, uno por cuatro, Leon, cuatro por 240; Lérida, cuatro por 148; Logroño, 15 por 355; Lugo, tres por 115; Málaga, cuatro por 162; Múrcia, seis por 116; Orense, dos por 17; Oviedo, 20 por 624; Palma, ocho por 219; Pamplona, 26 por 1.165; Pontevedra, cuatro por 50; Salamanca, uno por 100; San Sebastian, 10 por 690; Santander, 33 por 2.812; Segovia, cuatro por 110; Sevilla, 11 por 738; Soria, tres por 510; Tarragona, siete por 134; Teruel, uno por 20; Toledo, dos por 33; Valencia, 40 por 1.960; Valladolid, siete por 212; Vitoria, 52 por 2.607, y Zaragoza, 51 por 1.845.

En resúmen se han colocado en Madrid á satisfacer en pagarés 575.397 obligaciones, y en provincias 30.064; en Madrid á satisfacer en metálico, 40.494 y en provincias 21.011 ó sean en total 666.966.

Cubierta con exceso de 6.966 obligaciones la suscricion série interior, el Banco de España se ha prestado á reducir su suscricion de 425.000 obligaciones al número de 418.034 á fin de satisfacer los pedidos de los suscritores á metálico.

Con esta reduccion queda adjudicado á cada suscritor el número de obligaciones por que se ha interesado, resultando, por consiguiente, distribuidas las 660 000 que representan los 330 millones de pesetas nominales por que se hace la emision de la referida série.

Extrangero.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

ROMA 25.—Hasta la próxima primavera no será relevado monseñor Simeoni del cargo de Nuncio de Su Santidad en Madrid

No se sabe á punto fijo quien le sustituirá.

BELGRADO 25.—En la conferencia que celebró ayer el príncipe Milano con los cónsules estranjeros, estos le aconsejaron colectivamente que debia aceptar la paz.

El príncipe declaró que estaba dispuesto á firmar un tratado de paz bajo la base de la conservacion del *statu quo ante bellum.*

IDEM id.—El príncipe Milano de Sérvia ha convocado oficialmente ayer tarde al cuerpo consular. Le ha espresado el deseo de una suspension de hostilidades y de hacer la paz.

Se considera, pues, como cierta y próxima una solucion pacífica de la cuestion de Oriente.

PÁRIS 25.—Tres personas han sido condenadas de seis á quince dias de prision por haber gritado el 15 de este mes ¡viva el emperador!

El gerente del periódico de Paris *Les Droits de L'Homme* ha sido condenado á tres meses de prision y á pagar una multa de 3.000 francos, por haber ofendido con sus escritos á la Cámara de los diputados.

BELGRADO 25 (tarde).—Sigue el combate delante de Alexinatz.

VIENA 25.—Del conjunto de los despachos recibidos del teatro de la guerra se desprende que durante todo el dia de ayer continuó la gran batalla en las inmediaciones de Alexinatz; que las pérdidas fueron grandes por ambas partes; que los turcos despues de varios ataques infructuosos y muy sangrientos consiguieron apoderarse de algunas posiciones servias; que entre los muertos hay bastantes oficiales turcos; y que hoy continuaba el fuego con gran desventaja para los servios.

A este resultado y particularmente á las grandes pérdidas del ejército servio, se atribuiye la resolucion en favor de la paz del príncipe Milano.

VIENA 26. El gobierno servio no ha exigido condicion alguna para la paz.

La accion diplomática de las potencias ha comenzado inmediatamente para obtener de la Puerta la terminacion de la guerra.

LONDRES 26.—El gobierno inglés ha mandado al teatro de la guerra ambulancias de hospitales con las marcas de la cruz de Ginebra.

VIENA 26 tarde.—Despues de varias conferencias entre las potencias firmantes del tratado de París, se dice que todas ellas, incluso Rusia, propondrán las bases siguientes para la paz.

El príncipe Milano conservará su trono. Sérvia pagará una indemnizacion de guerra y la frontera del territorio otomano, continuando el principado bajo la soberanía de la Puerta.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 26 de Agosto.

Hoy se ha verificado en la Granja el anunciado Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M., sin que en él se haya tratado de ningun asunto importante, limitándose dicho Consejo á hablar de la situacion en general y de algunos negocios de despacho ordinario.

El presidente del Consejo de ministros, casi restablecido de las intermitentes que lo han obligado á permanecer cuatro dias en cama, ha asistido á dicho Consejo.

Mañana estarán de vuelta en Madrid los ministros que han ido á la Granja y el presidente del Consejo vendrá dos ó tres dias cuando su salud le permita ponerse en camino, y solo para dar audiencias y resolver cualquier cuestion que haya pendiente.

Es probable que los periódicos sigan inventando graves conflictos y anunciando próximas crisis, contra cuyas invenciones y anuncios, muéstranse muy irritados los Consejeros de S. M. calificando duramente un procedimiento que á mi juicio, rebaja la prensa periódica al nivel de los aficionados á chismes.

Por ahora puedo asegurar á V. que no hay motivo alguno para anunciar crisis ministeriales.

El proyecto de hacer un solo cuerpo de la artillería de mar y tierra, ofrece graves inconvenientes y no sé si el señor Antequera querrá renunciar á él.

Hay quien le censura, no sé si con razon ó sin ella, de tener demasiadas contemplaciones con algunos de los que dependen de su autoridad.

OTRA.

Huelva 27 de Agosto de 1876.

Sigue aquí el calor, aunque no tan fuerte, como en los dias anteriores. Las viñas han tenido por ello un quebranto muy sensible que afectará á la próxima cosecha.

Se tienen noticias de que el ingeniero español señor Marcoartú, residente en Lóndres, vendrá próximamente á esta provincia, para enterarse con atencion de los asuntos mineros.

Preocupa la atencion en Lóndres de los que se dedican á estos negocios, la circunstancia de que la pirita de cobre de esta provincia, produce una fraccion de plata por tonelada, lo cual es un nuevo aliciente.

Acerca de esta industria, escribe actualmente el entendido ingeniero de minas D. Jorge Kicken un interesante folleto, que de seguro llamará la atencion de las personas que se ocupan del estudio de tan respetable riqueza del país.

El aumento siempre creciente del mineral, en los mercados de Europa, vuelve la vista hácia la conveniencia de crear las industrias de cobre, azufre y sulfúrico en España, como medio de economizar los grandes gastos de la esportacion en bruto.

La esposicion nacional vinícola que se celebrará en Madrid, en Abril próximo, preocupa ya la atencion del señor gobernador de esta provincia, que se promete hacer que la misma esté en ella dignamente representada. Al efecto, ha principiado á dirigirse á varias personas importantes, para que principien igualmente á preparar sus productos.

El plan de la esposicion consiste, en llevar allí toda clase de bebidas fermentadas, desde el mosto á la sidra, desde el aguardiente á la cerveza. Se quiere saber cual es la fuerza alcohólica media de cada region. Se quiere asimismo que aparezcan en dicha esposicion, las conservas que tengan por base estos caldos, la maquinaria y las herramientas que en la confeccion se emplean, y la vasigería, taponería y demás industrias que directa ó indirectamente se rozan con la vinatería, y por último, la parte intelectual de dichas industrias, es decir, los libros, las memorias, las monografías, y todo cuanto gráficamente se relacione con el asunto.

Además del gran jurado nacional, donde habrá vocales de todas las provincias vinícolas de España, se invitarán para que formen su jnicio á 20 jurados estranjeros de los mas competentes en el ramo, lo que será un medio eficaz de propaganda.

El proyecto es importante y lleva un fin altamente patriótico. Las provincias andaluzas, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla, deben esforzarse para llevar sus productos, porque ahora que volvemos nuestra vista hácia las contiendas de la paz, tan útiles para los pueblos, es preciso que todas contribuyan á crear hábitos de trabajo, atrayendo á la produccion las capacidades que antes solo se dedicaban á estudiar los medios de destruccion.

Apesar de los mil dolores políticos, el pais solo desea la paz, y la buena administracion, y si presta hoy *buena voluntad* á cuanto pueda conducir á tan interesante propósito. Vd., señor Director, que tan buen patricio es, coadyuve en las columnas de su ilustrado periódico á dar vigor y vida á tan laudable pensamiento. Andalucía es la llamada á ceñir la corona del grande éxito en tan importantísimo certámen; y cuantos de la cosa pública nos ocupamos, debemos hacer una propaganda activa é ilustrada para que así se realice.

De aquí irán vinos de Manzanilla, Villalva, la Palma, Bollullos, Almonte, Rociana, Moguer, Palos, Lucena del Puerto, Trigueros, Gibraleon y otros puntos, y se procurará llenar en lo posible todos los estremos del programa. Sevilla con tantos elementos como tiene, y con personas tan entendidas en el asunto, como los señores Liendo, Pineda, Ibarra, y otros muchos que tambien se presentaron en la exposicion «Bético Extremeña» deberá asimismo hacer un otro esfuerzo en bien del pais.

El Corresposal.

CARTA DE LA GRANJA.

Real Sitio de San Ildefonso, Agosto 25.

Sr. Director de *El Tiempo.*

Mi querido amigo: El dia en que la Iglesia celebra la festividad de San Luis, ha sido siempre solemne en este Real Sitio, y el de hoy, en verdad, ha venido á recordarnos que nos encontramos en los buenos tiempos de la dinastía legítima en España, pues siguiendo prácticas de muy antiguo establecidas, han salido S. M. y A. á ver correr las fuentes con la misma solemnidad que lo hicieron sus antepasados, y han existido igual animacion y concurrencia que la que recuerdo haber presenciado en igual dia de algunos años del reinado de su augusta madre.

Desde las primeras horas de la mañana principiaron á afluir á este delicioso paraje inmensos grupos de los pueblos comarcanos, que llenaron sus calles y poblaron los jardines.

Tal refuerzo sobre los que de puntos más distantes habian llegado ayer y durante la noche, dió ocasion á que no bastaran las fondas, casas de huéspedes y posadas para albergar tal masa de forasteros, y la entrada de Madrid y Segovia se convirtió en un campamento, en el que reemplazaban á las tiendas de

campaña los carros, y á los toques de corneta el ruido y carcajadas que se notan donde existen el buen humor y la alegría.

Siguiendo una costumbre tradicional, los ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia han concurrido para ofrecer á S. M. el Rey un público testimonio de su respetuosa adhesion, y á las tres fueron presentados por el gobernador de la provincia, Sr. Vivanco, quien con tal motivo dirigió á S. M. el Rey algunas frases, que fueron contestadas por S. M. con ese aplomo, correccion, naturalidad y elocuencia que le es peculiar.

A las dos llegaron los ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Fomento, á quienes el Sr. Cánovas tenia preparado en su casa un suculento almuerzo, y despues de hacerle los honores se dirigieron á las cuatro, en union con el ministro de Estado, y de uniforme, á Palacio.

A las cuatro y media en punto salieron á recorrer las fuentes S. M. el Rey y S. A. la Princesa de Astúrias, acompañados de los ministros y altos funcionarios de Palacio, y escoltados por un zaguanete de alabarderos.

Imposible me es describir á V. la concurrencia que ha seguido á la régia comitiva; baste decirle que todas las personas que aquí residen y las que han llegado de fuera, aumentadas con la poblacion en masa de Segovia, que se trasladó aquí esta tarde, formaban una masa compacta, que llegaba, en ocasiones, á hacer imposible el tránsito.

Ni entra en mi propósito ni ofreceria novedad hacerle una reseña de las fuentes de la Granja, sobradamente conocidas, y descritas mejor que yo pudiera hacerlo.

Todas ellas han corrido, llamando especialmente la atencion el precioso Canastillo, la magnífica de Los baños de Diana, y el portentoso saltador de La Fama.

En carruaje, y acompañadas por un zaguanete de alabarderos, han concurrido S. M. la Reina doña Cristina y la Infanta viuda de D. Sebastian.

Siguiendo el órden cronológico que me he propuesto para noticiar á usted los sucesos del dia, habré de manifestarle que despues de correr las fuentes se han reunido los ministros en Consejo en la presidencia, en el cual se han tratado los asuntos ordinarios que cada uno de ellos tenia preparados para someterlos á la deliberacion de sus compañeros, reinando la mayor armonía en cuantas resoluciones se han adoptado. Despues de celebrarlo mañana con S. M., regresarán por la tarde á Madrid los ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Fomento, quedando en este Sitio el de la Guerra para acompañar á S. M. á revistar un batallon y girar el domingo una visita á la academia de Artillería, regresando en ese mismo dia probablemente á la coronada villa.

da en Palacio, la que se ha verificado en el magnífico comedor de la planta baja, pasando despues de terminar á tomarse el café en las habitaciones inmediatas desde las que se ha podido apreciar el magnífico espectáculo del jardin y la cascada, iluminadas por luces de bengala.

El presidente del Consejo no ha podido acompañar esta tarde á S. M. y alteza, ni asistir esta noche á la comida, por permanecer aun en casa á causa de su ligera indisposicion.

Las personas invitadas á la comida de Palacio, por el órden en que estaban colocadas en la mesa, si no me es infiel la memoria, son:

Derecha de S. M.—Señora del ministro de Estado, ministro de Gracia y Justicia, condesa de Alvar-Fañez, marqués de Irún, conde de Alvar-Fañez, gentil hombre del Interior, señor Rio, marqués de Alcañices.

Izquierda de S. M.—Marquesa de Santa Cruz, ministro de la Guerra, marquesa de Calderon, gobernador de Segovia, señor Vivanco, dos jefes de parada, marqués de Goicoerrotea.

Derecha de S. A.—Ministro de Estado, marquesa de Alcañices, ministro de Hacienda, general Chacon, brigadier Coello, oficial mayor de alabarderos.

Izquierda de S. A.—Conde de Ludotff, condesa de Heredia-Spínola, ministro de Fomento, marqués de Santa Cruz, coronel Alameda, jefe de escolta, conde de Sepúlveda.

Voy á terminar esta carta refiriendo á V. un suceso del dia que ha sido objeto de la conversacion general.

Encontrábase esta mañana S. A. sentada en el jardin con algunas personas, y trabó conversacion con unas campesinas de las que han venido que estaban en un asiento próximo, dirigiéndoles preguntas á que ellas contestaban, sin saber á quien lo hacian. No faltó quien les indicara que la señora que les hablaba era la Princesa de Astúrias, á lo que replicó una de ellas, mas descarada que las otras, que no creia fuera la hermana del Rey quien iba, cual ellas, con vestido de percal, y no con trage de seda.

S. A. que lo oyó, les aseguró que era cierto lo que le decian, y que esta tarde la podrian ver al lado de su hermano con vestido de seda; y esta afirmacion, y el ver despues que S. A. entraba en Palacio, les hizo dudar, si bien no convencerse. Las campesinas han acudido presurosas esta tarde á las fuentes, y al reconocer á S. A. no podian salir de su asombro, pues no comprendian que la Princesa de Astúrias pudiera vestir nunca tan sencillamente como la vieron esta mañana, ni hablarles con la afabilidad y sencillez que lo habia hecho.

Saluda á V. su afectísimo.—*El Corresponsal.*

El motin ocurrido en Lisboa hace tres dias no ha tenido el orígen ni la trascendencia que le atribuian los rumores que se habian propalado. Fué únicamente una manifestacion del disgusto que entre los negociantes de intereses existe con motivo del decreto de suspension de pagos, la cual terminó disolviéndose pacíficamente los que la componian, en el momento de saberse que el gobierno habia recibido recursos del Banco de Inglaterra.

GACETILLAS.

Por la Alcaldía se cita á las siguientes personas:—Los soldados inutilizados del ejército de Cuba, vecinos de esta capital, Antonio Rodriguez Rodriguez, Vicente Alcázar Barca, José Aguilar Andújar, Luis Sanchez Gonzalez y Juan Claro Madroñal, los cuales se presentaran en la seccion de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento para recoger sus haberes correspondientes al mes actual.—Doña Antonia Mayorga, madre del soldado muerto en la última guerra civil, Rafael Calvo, para que se presente en la misma seccion á fin de enterarse de un asunto de su particular interés.—El soldado licenciado del batallon provincial de Cadiz Diego Fernandez Verdugo, con igual objeto, para recibir su absoluta y certificacion de soltería.—Francisco Alamos Oliva, cabo primero del regimiento infantería de Valencia, que se encuentra en esta ciudad con licencia ilimitada, para que se presente en la seccion cuarta de la misma Secretaría, con objeto de enterarse de un asunto de su particular interés.

El juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid llama por segunda vez á las personas que se crean con derecho á heredar al señor don Gabriel Garcia Tassara, que falleció abintestato en aquella capital; habiéndose presentado hasta ahora solicitando se le declare heredero su hermano el Excmo. señor don Cárlos García Tassara. Las reclamaciones deben presentarse en el término de veinte dias.

En virtud de haberse reformado el artículo 38 de la ley de Minas, se ha rehabilitado en el derecho, que ya habian perdido, á los interesados en las minas «Nuestra Señora del Rosario,» «El Potosí» y «Washington.» Dichos individuos pueden pasar á la seccion de Fomento de esta provincia á recoger los títulos de propiedad.

El señor Vicario Capitular, sede vacante, de este arzobispado ha publicado en el *Boletin Oficial* del mismo, correspondiente al dia 25 del actual, la convocatoria para la apertura del curso escolar eclesiástico, en el Seminario Conciliar de San Isidoro y San Francisco Javier, cuyo acto se verificará el dia 1.° de octubre.

A peticion del propietario de las dehesas denominadas *La Motilla* y *La Legua Legal*, situadas en el término de Carmona, han sido declaradas acotadas de caza, por el Gobierno civil

En su número del sábado insertó nuestro apreciable colega *El Comercio de Córdoba* lo siguiente, que es el complemento de lo publicado anteriormente sobre el mismo asunto, y que nosotros hemos reproducido:

«Hemos sido favorecidos por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con la siguiente atenta carta, que insertamos con gusto:

Señor Director de *El Comercio de Córdoba.*

Córdoba 25 de Agosto de 1876.

Muy señor mio: Despues de la hora en que empieza la tirada de ese periódico que V. dirige, recibí anoche el telégrama que esperaba del Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, cuyo contesto literal es el siguiente:

«San Ildefonso, 24, 11-35 de la noche. —El Presidente del Consejo de Ministros al Gobernador de Córdoba.—El Gobierno agradece en estremo la felicitacion que por el digno conducto de V. S. le han enviado las autoridades y asistentes al banquete dado al marqués de Cabra á su paso por esa ciudad. No he contestado antes por estar hace dias en cama con intermitentes.»

Lo que tengo el gusto de transcribir á V., segun le ofrecí en mi anterior, para que se sirva publicar dicho telégrama en su apreciable periódico, quedando suyo atento seguro servidor y amigo q. s. m. b.—*Agustin Salido.*»

Un lleno completo hubo antes de anoche en los tres teatros de verano que funcionan en esta ciudad; y la Plaza Nueva estuvo tambien muy concurrida, lo cual prueba que á la gente le sobra el humor para divertirse.

En poder del Alcalde de Badolatosa hay depositadas dos yeguas, la una castaña oscura, de tres años, mediana y sin hierro; y la otra baya, con siete años, mediana y con un hierro apenas perceptible en la cadera. Tambien existe en poder del Alcalde de Coronil una jaca de pelo castaño, capona, cerrada, con lunares blancos en los costillares, una cicatriz en la cruz, labrada del corvejon izquierdo y con el hierro B.

Por la Rectoría de esta Universidad se anuncia que están vacantes las escuelas siguientes: La elemental de niños de Grazalema, provincia de Cadiz; la elemental de niñas de Carrion de los Céspedes, y la incompleta de niñas de Lantejuela, ambas de esta provincia.

La mogiganga de antes de ayer tarde en la plaza de toros hizo reir grandemente, por lo grotesca, á los espectadores; y aunque se temió que ocurriese alguna desgracia, todo pasó sin esa clase de novedades, gracias á los pocos brios del ganado. Los fuego artificial s agradaron mucho.

Dice "La Correspondencia" que ha sido denunciado el periódico *Prensa Gaditana*, por haber publicado la última carta del señor Marfori. Si eso es cierto, sentimos mucho el percance del colega.

Se nos participa, que al anochecer del domingo último, uno de esos globos incendiarios que suelen quemarse en su mayor ascension, en lugar de sucederle así, llevó la consternacion á los moradores de la Cartuja, por verlo descender ardiendo sobre ella, pero milagrosamente pasó á unos cincuenta pasos fuera de las tapias en que están los grandes depósitos de leñas y los pajares de la referida fábrica. Si como el globo rompió en la haza que linda con ella, incendiando los rastrojos, que fueron apagados en seguida, hubiera caido en los referidos depósitos, es probable que á esta fecha tendriamos que lamentar una catastrofe que hubiera privado del trabajo á la infinidad de familias que dependen de aquel establecimiento.

Antes de ahora nos hemos ocupado del pésimo estado en que se encuentra el arrecife que desde Triana conduce á Tomares y San Juan, y como parece que nada se ha hecho para remediarlo, insistimos en lo mismo, y nos permitimos escitar á quien corresponda para que se proceda á una reparacion antes que se presente la estacion de las lluvias, para evitar las molestias y perjuicios que en sus intereses sufrirán los trajineros, hacendados y transeuntes que tienen que hacer uso de ese camino para conducir sus frutos ó para sus demás diligencias.

Los pintores españoles que han concurrido con sus obras á la esposicion de Filadelfia están de enhorabuena.

Segun comunicacion oficial recibida en el ministerio de Fomento, además de los pedidos sueltos de cuadros que se han hecho, varios capitalistas americanos han demostrado deseos de formar museos con la mayor parte de los cuadros que quedan, y ya se ha enviado una lista de precios.

Se ha declarado caducado el espediente de la mina de carbon denominada «El Potosí,» sita en término de Real de la Jara, á causa de no haber presentado el interesado en la misma, en el Gobierno de provincia, el papel de pagos al Estado correspondiente á los derechos de pertenencias y espedicion de título.

Hallándose vacantes los estancos de Pruna y Benacazon, hace saber la Administracion Económica que deben solicitarse en el término de ocho dias, á contar desde el domingo último, advirtiéndose que serán preferidos los licenciados del ejército, y entre estos los que reunan mejores servicios entre los solicitantes.

Sobre la estancia en Málaga del señor Ministro de la Gobernacion, publicó el domingo nuestro estimado colega *Correo de Andalucía* lo siguiente:

«La recepcion de ayer en el domicilio del señor Romero Robledo estuvo muy concurrida. Dió principio á la una de la tarde, habiendo asistido una comision del Ayuntamiento, la Diputacion, funcionarios públicos, y en general todas las corporaciones y personas de carácter oficial.

El señor Gobernador civil dirigió al Ministro la palabra pronunciando espresivas frases de felicitacion á las que respondió aquel de la manera mas cordial y espontánea.

A las dos pasaron á la residencia del señor Romero Robledo los jefes y oficiales del ejército, marina, cuerpo é instituto de la guarnicion, y en este acto el señor gobernador militar saludó en breves frases al Ministro, del cual oyó una halagüeña respuesta.

Nos falta espacio para entrar en otros detalles.»

«El señor Director del Instituto provincial, acompañado de todos los señores Catedráticos pasó ayer á visitar al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion que los recibió con marcadas muestras de deferencias recordando con gusto la época en que estuvo en el establecimiento y distinguiendo con sus finas atenciones al digno señor Director y Catedráticos.»

—«A la serenata ofrecida anteanoche al Ministro de la Gobernacion, asistió una concurrencia numerosísima que escuchó con gusto las diferentes piezas ejecutadas por la orquesta del teatro de Cervantes.»

Durante la segunda decena del mes corriente, se registraron en el juzgado municipal del Salvador de esta capital los siguientes nacimientos:—Legítimos: varones, 7; hembras, 12; no legítimos: varones 6; hembras, 7; total 32.—Los fallecimientos registrados en el mismo período fueron: varones solteros, 14; hembras solteras, 12; casadas, 1; viudas 2; total 29; resultando 3 individuos en favor de la poblacion.

Entre los nombramientos hechos desde mayo á fin de julio por el señor Vicario Capitular, Sede vacante, de este Arzobispado se cuenta el de don Manuel Jimenez y Castro para bibliotecario interino de la Arzobispal de esta capital; el del Pbro. don Leoncio Martin, beneficiado de esta Stá Iglesia, para tesorero de la Colecturía general de misas, y el de don Manuel Rodriguez García para organista de la parroquial del Sagrario.

El dia 30 del próximo setiembre se celebrará subasta en todas las fábricas de tabacos del Reino para enagenar las fundas de los tercios de tabacos que procedentes de las Islas de Cuba y Puerto Rico y los sacos de los comisos, existan en las espresadas fábricas el dia que queda indicado.

Esta noche tocará en la Plaza Nueva la música del Asilo.

Los cadáveres sepultados en esta capital fueron seis, todos en el cementerio de San Fernando, procedentes de la poblacion.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron 15 partes por infracciones y por sentarse en las aceras; y los de la segunda tres por iguales causas, y detuvieron en la casilla á un escandaloso.

Ungüento y píldoras Holloway.—Para conocer la eficacia de estas medicinas lo único que se necesita es ensayarlas una vez. No hay llaga externa ni inflamacion interna que pueda, por largo tiempo, existir en presencia de las virtudes refrigerantes, depuratorias y sanativas de dichos medicamentos. Cualquiera que sea la naturaleza del mal, reciente ó crónica, superficial ó arraigada, cederá á las virtudes curativas de los nobles remedios Holloway, de los que puede hacer un uso conveniente cualquier persona que lea con atencion las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de Píldoras y bote de Ungüento y que están concebidas en los términos mas claros que es posible imaginar. Tanto el hombre de negocios que se ve precisado á llevar vida sedentaria como el aficionado á los placeres hallará en las Píldoras Holloway un tesoro inestimable.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 29 DE AGOSTO.

SANTO DE HOY.—La degollacion de san Juan Bautista.

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Rosa de Lima, Vg.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la degollacion de san Juan Bautista, rito doble mayor color encarnado.

CULTOS. En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en las religiosas de san Leandro. —Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias ó capillas agregadas á la basílica de san Juan de Letran en Roma, que son las señaladas el dia seis de este mes y además innumerables indulgencias parciales, por la fiesta de la degollacion de san Juan Bautista. —En la iglesia del hospital de san Lázaro siete años y otras tantas cuarentenas de perdon.

Afecciones astronómicas para el dia 29.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 26 minutos de la mañana.	Aparece á las 02 y 00 minutos de la t
Se pone á las 06 y 27 minutos de la tarde.	Se oculta á las 11 y 03 minutos de la n.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 27.

Barómetro (presion máxima),	764,0
Termómetro al Sol	51,5
id. á la sombra	40,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 28 de Agosto de 1876.

Servicio para el 29.

Gefe de dia, el Comandante de la Reserva de Valencia, D. Arturo Alvarez.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Valencia número 41, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M., *Larra.*

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Joaquin Giron y Jimenez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de D. José Perez y Gutierrez contra D. Nicolás Pacheco y Conejero, se saca á subasta para su remate en venta una casa situada en esta ciudad, calle de los Inocentes número primero, que linda por la derecha de su entrada con la casa número tres de la misma calle, por la izquierda con la del número tres de la calle Clavellinas y diez y seis de la de Pedro Miguel y por la espalda con la del número tres de la de Mercurio y con la del número dos de la Prada; mide una superficie de doscientos diez y seis metros y setenta y siete centímetros cuadrados, apreciada ó sea retasada en diez y seis mil quinientas pesetas, para cuyo acto se ha señalado el dia veinte y cinco de Setiembre próximo á las once de la mañana en los estrados del Juzgado, calle de la Alhondiga, número ochenta y nueve. Siendo condicion que para hacer postura, se ha de presentar la cédula de vecindad y depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del aprecio; cuyo depósito quedará á favor del deudor si por culpa del licitador no se llevase á efecto la subasta. Quedando los autos de manifiesto para instruccion del público, durante los dias de su publicacion en la escribanía del actuario, calle Borceguinería número sesenta y uno, esquina á la de Guzman el Bueno.

Y para que llegue á noticia de los interesados se fija el presente y otros de igual tenor. Sevilla veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. —El actuario, *Manuel Carrion.*

3745 p.

Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital, en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Francisco Lopez Barrios, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor los bienes siguientes:

	Rsvn.
Dos terceras partes de una casa en la calle Huelva, de San Juan del Puerto, número nueve moderno, apreciada en	19754
Una casa-bodega en la espresada villa y calle, número veinte y seis moderno, apreciada en	10070
Una suerte de viña de segunda clase, con catorce mil cepas en última vida, su cabida cinco hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas, término de la referida villa, al sitio conocido por los Mármoles, apreciada en	6000
Una suerte de tierra de Palmas Abante, en el mismo término que la anterior, compuesta de seis fanegas, apreciada en	2400
Una suerte de tierra en el mismo término, al sitio de la Marisma, de cabida de una fanega, apreciada en.	400
Otra suerte de tierra en el propio término y sitio, que llaman Tierras nuevas, de cabida de una fanega, apreciada en	700
Otra suerte de tierra en igual término y sitio de la Marisma, de cabida de una fanega, valorada en	700
Y otra suerte de tierra en el mismo término y sitio del Prado, de cabida de dos y medias fanegas, apreciada en	1750
	41774

Cuyo acto tendrá lugar el dia 23 de Setiembre próximo, á la hora de las doce de su mañana, en los estrados de dicho juzgado, Plaza Nueva número ocho, por ante el escribano actuario D. Juan Romero. Y para conocimiento de los licitadores se inserta el presente. Sevilla veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—Por mi compañero, *Emilio de Liaño y Seoane.*

Núm. 3 741.—p.

OTRO.

Don Juan Bautista Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de auto dictado á continuacion de la segunda pieza de los de concurso á bienes de don Fernando García Veas, á instancia de doña Clementina Lopez, contra el Excelentísimo señor don Rafael Laffitte, sobre cumplimiento de una ejecutoria, se saca á pública subasta el Cortijo propio de dicho señor nombrado Bandurria término de Sevilla, sitio del Campo de los Remedios, que linda Norte con dicho campo donde tiene su entrada y huerta del Polvorista, Este con el rio Guadalquivir y huerta del naranjal llamada de la Concepcion, Sur haza del mismo nombre y Oeste con dicho rio Guadalquivir; de cabida de ochenta y ocho aranzadas de tierra de primera y segunda clase, apreciada en tres mil reales cada una, que hacen en junto doscientos sesenta y cuatro mil reales, debiendo tener lugar su remate en los estrados de este Juzgado el veinte y dos de Setiembre próximo á las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Puerto de Santa María, veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—Juan B. Alonso.—Por mandado de su señoría, *Esteban Paullada y Moreno.*

Núm. 3764.—p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 28,365 pesetas 36 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 198,863 pesetas 95 cént[illegible] —Total 217,230 pesetas 41 céntimos.

Sevilla 26 y 27 de Agosto de 1876.

Don Antonio Rivera y Ramos, director de la Escuela oficial de Medicina y Cirujía de Se[illegible]

Hago saber: Que la matrícula para el curso próximo de 1876 á 1877 estará abierta en [illegible] Escuela como en los demás establecimientos oficiales, desde el 16 al 30 de Setiembre, [illegible] cuyo último dia quedará definitivamente cerrada al tenor de lo que prescriben las disposiciones vigentes.

Los exámenes extraordinarios se verificarán en los mismos dias en que está abierta la matrícula.

Los alumnos que ingresen en el primer curso y los que procedan de otros establecimientos, para ser admitidos, tendrán necesidad de acreditar precisamente con el documento respectivo los estudios anteriores.

Y para que llegue á noticia de todos firmo la presente en Sevilla á 13 de Agosto de 1876. *Dr. Antonio Rivera y Ramos.*—El Secre[illegible] *Dr. Francisco Rodriguez y Jimenez.*

3624 p. 20 y 27 A. 3, 8 y 15 S.

DIRECCION

del Asilo de mendicidad de S. Fernando.

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad dejar á la iniciati[illegible] de los particulares y familias acomodadas [illegible] colocacion de casetas y tiendas en la feria próxima de S. Miguel en el real destinado á este objeto, esta Direccion para evitarse gastos infructuosos que redundarian en perjuicio de los pobres acogidos en el Asilo, por la distraccion innecesaria de fondos, ha determinado en vista del referido acuerdo anunciar [illegible] medio de los periódicos de esta capital [illegible] desde el lúnes 28 del corriente mes al 10 de Setiembre próximo, que se señala [illegible] término improrogable, se presenten en las oficinas del Asilo desde las 9 á las 12 de la mañana ó 5 á 7 de la tarde los que deseen establecer las mencionadas casetas ó tiendas, puestos de juguetes ú otros usos, á fin de tomar nota de ellos y prevenir los trabajos indispensables para su colocacion, debiendo hacer presente que los que en el año anterior obtuvieron el disfrute de las expresadas casetas y tiendas, para continuar en su uso, por mas que [illegible] preferidos á los nuevos solicitantes, han [illegible] avisar en el propio término y recojer los [illegible] nes desde el 5 al 10 de Setiembre, y de no verificarlo no tendrán derecho á reclamacion alguna, quedando la direccion en libertad de disponer su ocupacion por otros.

Tambien se previene que los que [illegible] adquirir terrenos para colocar casetas de propiedad particular habran de avisar igualmente á fin de regularizar la ocupacion de [illegible] con arreglo á los metros de superficie que necesiten y alineacion que se requiera.

Sevilla 25 de Agosto de 1876.—El Director *J. Buisa y Mensaque.*

3728 p.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

294, Faustino Martinez, Barcelona.—[illegible] Ana María Angulo, Osuna.—296, Car[illegible] trana, Cádiz.—297, Juan José Millan, [illegible] del Horeajo.—298, Agustin Jimenez, [illegible] Palmira.—300, Tomasu Columbier, [illegible] der.—301, Carmen Carrera, Osuna.—[illegible] cilia Viuda de Fluresalde, Puerto [illegible] Dionisio Saenz, Lucena.—304, Francisco [illegible] tierrez, Huelva.—305, Ana Ponce de [illegible] Ronda.—306, Saenz y Guillen, Valladolid.—[illegible] 320, Concepcion Juria, Madrid.—321, [illegible] Santos, Madrid.—322, Manuel Reyes, [illegible] de Mallorca.—323, Juan José Alvarez, Alm[illegible]

guerra carlista ha terminado, no así la lucha, como lo prueba un documento recientemente publicado por el general en jefe del ejército del Norte, document[illegible] que él no censura por el prestigio q[illegible] debe tener un general al frente d[illegible] ejército.

Da lectura de un bando publicado por el general Quesada, y dice que él no cree que este general se haya arrogado las facultades de los tribunales de justicia sin motivos graves, y que esto, sin embargo, es una dictadura militar.

El señor ministro de Fomento contesta al señor Sardoal, diciendo que el Gobierno verá con gusto turnar en el poder á todos los partidos que se crean con derecho á sentarse en el banco azul y á estar al lado del trono constitucional de don Alfonso XII; que este gobierno no desea el poder por el poder, sino que lo habia aceptado para consolidar el régimen constitucional y normalizar el país.

Asegura que el señor presidente del Consejo de ministros no se propuso hacer una gran coalicion para llevar á cabo ciertos y determinados actos, sino que lo que se propuso es hacer lo que ha hecho en el tiempo que rije los destinos del pais, con la confianza de S. M. el Rey y el apoyo de la mayoria de esta Cámara.

Dice que el propósito del Sr. Cánovas era formar un gran partido liberal conservador, que, como cualquier otro partido, fuera un sosten de las instituciones, y que esto se ha realizado en un plazo mas corto de lo que podia esperar el gobierno.

Asegura que lo que se quiere es apartar al Gobierno del camino recto que tiene que seguir, y que esto no será porque opina que lo peor que le puede suceder á un gobierno es abandonar su puesto sin cumplir con todos los compromisos que contrajo al subir al poder y dejar á los que le sucedan la obra interrumpida.

Dice que no sabe cómo este gobierno no merece confianza á las minorías, cuando en la ley de ayuntamientos se les da participacion, cosa que no ha hecho ningun gobierno, y que en la eleccion del Senado sabrá el gobierno no merecer censura de las oposiciones.

Asegura que los deseos del Sr. Sardoal de que se sigan planteando las reformas revolucionarias, no se pueden tomar en sério, puesto que estas reformas no serian una garantía para la alta institucion que por cima de todo desea mantener el Gobierno.

Prueba que la monarquía ha transigido con las ideas y con las personas.

Afirma que las oposiciones han cambiado, puesto que antes no daba paso alguno el Gobierno sin que estas reclamasen diciendo que los hechos no estaban garantidos por ayuntamientos y diputaciones libremente elegidos, y que hoy que el Gobierno desea cumplir los deseos de las oposiciones lo mas pronto posible, estas dicen que no comprenden la prisa y la necesidad de acortar los plazos.

Dice que para evitar que alguna autoridad prohibiese reuniones electorales y que algun diputado viniese aquí á reclamar, el Gobierno se creyó en el deber de recordar á las autoridades la tolerancia de estas reuniones.

Declara que el partido conservador cree que en los ayuntamientos no se debe hacer mas que administracion, pero que no sucede lo mismo á los amigos del Sr. marqués de Sardoal que se han valido de los ayuntamientos para realizar todos sus fines políticos, tomándolos como base de estos fines; y asegura que los partidos que van á hacer política en los municipios pueden ser ilegales, puesto que el Gobierno entiende por ideas legales las consignadas en la Constitucion, y consid[illegible]gales las que se hallan fuera d[illegible] y fundamental del Estado.

[illegible]segura que este Gobierno desea [illegible] la libertad individual como el se[illegible] Sardoal, puesto que no hay Gobierno que no desee gobernar libremente con las menos restricciones posibles á la libertad del individuo.

Respecto á la cuestion de imprenta, dice que cuando vino al poder este Gobierno se encontró con un sistema establecido por los amigos del señor Sardoal, y que este Gobierno lo que ha hecho ha sido mitigar y aun hacer desaparecer las penas á que estaba sujeta la prensa durante la dominacion de los amigos de S. S.

Se estiende en largas consideraciones respecto al sistema á que estaba sujeta la prensa siendo poder los radicales, y hace constar que desde que estos abandonaron el poder fueron mitigándose las penas á que estaba sujeta.

Dice que durante el año 1874 la prensa sufrió 99 castigos, á pesar de que se asegura que en aquella época gozaba de gran libertad, y que durante los dos años que este Gobierno rige los destinos del pais, sólo ha sufrido la prensa 41 castigos; y que esto conviene que lo sepa todo el mundo para se compare la libertad de aquel sistema y la crueldad del que hoy se sigue.

Asegura que lo que se quiere es el predominio de la licencia y la reaparicion de las sangrientas declamaciones de *El Combate*.

Asegura que el Sr. Pidal no está cerca del Gobierno, puesto que si bien no habla en la Cámara, lo hace en otros sitios con el mismo calor que ha manifestado siempre al tratarse de atacar los actos de este Gobierno; y como prueba de que este Gobierno no se acerca con sus actos al bello ideal del Sr. Pidal, dice que un periódico que recibe la inspiracion de este diputado le ha llamado el Ruiz Zorrilla de esta situacion; conque ya ve el Sr. Sardoal si el Gobierno está cerca del Sr. Pidal.

Defiende el sistema que rige relativo á la enseñanza, y prueba que no puede haber ciencia reinando la anarquía para la enseñanza en los Institutos y Universidades.

Dice respecto á la conspiracion últimamente descubierta, que tiene que ser muy circunspecto, puesto que el asunto está en poder de los tribunales; pero que no puede menos de hacer constar la extrañeza que le ha causado oir al señor Sardoal pidendo el rigor de medidas extraordinarias para el castigo de este delito, en vez de haberlo entregado á los tribunales ordinarios.

Termina manifestando á la mayoria que ellos que han consolidado el órden y llevado á cabo las reformas que han constituido al pais, seguirán al lado del Gobierno haciendo una política franca y telerante, que es la mas molesta á los amigos del Sr. Sardoal.

El Sr. Hernandez, de la comision, contesta al Sr. Sardoal, abundando en las ideas expuestas por el señor ministro de Fomento, y rechazando todos los cargos hechos al Gobierno por el señor marqués de Sardoal.

Los señores marqués de Sardoal y ministro de Fomento rectificaron.

Se suspendió este debate.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

Leyóse una adicion al proyecto fijando el uniforme del ejército, para que todos usen la escarapela roja.

El señor general Reina manifiesta que la comision no tiene inconveniente en aceptar la adicion.

Se áprobaron todos los artículos del proyecto referente á la exencion de penalidad á los ayuntamientos y diputaciones que satisfagan dentro del plazo señalado lo que deben por uso del papel sellado.

Se levantó la sesion á las siete y media.

La cuestion relativa á la organizacion del ejército se ha tratado luminosamente en ambas Cámaras. Uno de los oradores que con mas lucidez, que con mayor copia de datos y mas fuerza de argumentacion la ha discutido es el senador, general Fernandez San Roman.

Sabiamos que el general San Roman era buen organizador y militar de los que no han tenido vacilaciones en su honrosa carrera: hoy habremos de reconocer además que posee una instruccion profunda y una palabra fácil y elocuente.

En la sesion de ayer, el señor don Lorenzo Dominguez, cuyas dotes de escritor hemos tenido ocasion de aplaudir muchas veces, pronunció un discurso sóbrio pero razonado y sensato, abordando las cuestiones políticas que el señor marqués de la Vega de Armijo habia tocado.

GACETILLAS.

Nuestros lectores habrán oido hablar de la ceremonia de abrir y cerrar la boca á los nuevos Cardenales, y á fin de que tengan una idea de ese acto, les damos la siguiente esplicacion:

«Los cardenales, aun despues de haber recibido el birrete de Su Santidad, no gozan de las preeminencias cardenalicias hasta tanto que tiene lugar la ceremonia de cerrarles y abrirles la boca con la imposicion del capelo, la cual se efectua cuando hay preconizacion de prelados, es decir, en uno de los mas solemnes actos en que interviene el Papa.

En este acto, presentes todos los cardenales, sentados y cubiertos delante del Papa, Su Santidad, dirigiéndose al que aún no ha tomado posesion, dícele: «Cierro la boca al cardenal Tal,» que se sienta y permanece mudo, sin anillo y con el birrete en la mano, mientras los demás van contestando á Su Santidad, que les interroga acerca de la preconizacion que acaba de efectuarse, con las palabras de rúbrica: *Placet ó Non placet*.

Hecho esto, Su Santidad llama al nuevo cardenal, le cubre su cabeza con el sombrero de las quince borlas, llamado capelo, le pone el anillo en el dedo, y dícele: «Abro la boca del cardenal Tal,» desde cuyo momento entra ya en el goce de todas las prerogativas cardenalicias, y acompañado de una comision de cardenales, vá á tomar posesion de una de las iglesias de Roma.

Todas estas ceremonias que acaban de tener lugar en Roma, con el cardenal Simeoni, se efectuaron tambien con el eminentísimo cardenal arzobispo de Toledo, á quien se le designó la iglesia de nuestra Señora de la Paz, cuya posesion tomó en el acto.»

Por lo que pueda interesar reproducimos lo siguiente que han publicado los periódicos de Cádiz:

«*Viruela.*=Encontrándose atacado de dicha enfermedad la mayor parte del ganado cabrio del término de los Barrios, ha acordado el señor gobernador de la provincia, á fin de evitar la propagacion del mal, que los señores alcaldes limítrofes á dicho partido, cuiden de que las reses destinadas al consumo público sean inspeccionadas, convenientemente, mandando quemar las que padezcan dicho mal.»

Nacimientos registrados en el juzgado municipal del distrito de S. Vicente, en la segunda decena de Diciembre último: Legítimos: varones, 20; hembras, 18; no legítimos: hembras, 3; total, 41.—Defunciones registradas en los mismos dias: varones solteros, 18; casados, 7; viudos, 1; hembras solteras, 18; casadas, 3; viudas, 7; total, 54, de lo que resultan 13 individuos en contra de la poblacion.

Tres dias hace que existe en nuestro poder la Memoria que ha impreso y repartido la Hermandad de la Santa Caridad, con referencia á lo ocurrido en la misma durante el año de 1876 que acaba de pasar. Contiene los nombres de los Hermanos que han fallecido en dicho año, cuyo número asciende á diez y siete. Durante el mismo año se han recibido como Hermanos diez y nueve individuos, y en el dia asciende el número de estos á 333, de ellos 62 eclesiásticos, inclusos 9 padres Escolapios.

Las limosnas de mayor cantidad recibidas en el trascurso del mismo año ascendieron en conjunto á 19,228 rs. 99 céntimos.

Al terminar el año 187[illegible] quedaban en la Casa 136 enfermos; entraron durante el próximo pasado 42; fallecieron 5[illegible] fueron dados de alta 27, y quedaban 101 en fin de 1876.

Teniamos noticia de que la misma caritativa Hermandad habia repartido cuantiosas limosnas en los aciagos dias de la última inundacion, pero como careciamos de detalles nada habíamos dicho. Estos los hallamos en la citada memoria, constando que distribuyó diez y seis mil panes de libra y media entre los pobres mas afligidos por aquella calamidad, no habiéndolo hecho en mayor estension, á causa de la insuficiencia de los recursos con que actualmente cuenta la Hermandad. Sin embargo, la cantidad de pan que repartió es bastante respetable.

En la misma Memoria se consigna que se ha cumplido con todo lo que previenen los Estatutos y Reglamentos de tan benéfica institucion.

En la presente semana se pondrá á la venta en las principales librerias de esta ciudad, un nuevo libro del Sr. D. Luis Montoto. *Pequeños poemas* es el título de la última produccion de nuestro querido compañero, y once son los trabajos poéticos que contiene su última produccion literaria. Los títulos de estos poemitas son los siguientes: *El niño Jesús. Mal de muerte. La calle de la Amargura. El poema de mi vida. El rayo de sol. Los primeros pasos. Sombras, luz. La manzana podrida* y *El Trabajo*.

Algunos de estos poemas son conocidos desde hace algun tiempo. El señor Montoto los publicó en su coleccion de poesías titulada *Granos de arena*; pero habiéndose agotado la primera edicion de ese libro, y habiendo el autor enriquecido su coleccion con nuevos poemas como, entre otros, los titulados *El Niño Jesus* y *El Trabajo*; y accediendo de otra parte, á los deseos de muchos de sus amigos, que deseaban tener en un solo volúmen todos los pequeños poemas que ha escrito, se ha decidido á dar al público la coleccion que hoy anunciamos, y acerca de la cual no podemos emitir juicio alguno por la especial circunstancia de pertenecer el señor Montoto á la redaccion de este periódico.

La impresion del nuevo libro del señor Montoto honra á la casa editorial que lo dá á luz (la de los señores Alvarez y compañía) y aun cuando, bien á nuestro pesar, no podemos emitir juicio alguno acerca de este libro, reproduciremos, no obstante, el que merezca, imparcial y desinteresado, á nuestros queridos colegas locales.

En los dias que duró la inundacion en esta capital, entregó la Real Maestranza de caballería al Excmo. Ayuntamiento dos mil hogazas de pan de primera calidad, para socorrer á los vecinos de las calles arriadas. Tan caritativo proceder es digno de loa, y merecerá el reconocimiento, no solo de los que disfrutaron del donativo, sinó de todo el vecindario.

Esta noche se verificará en el teatro de San Fernando el beneficio del estudioso actor D. Alfredo Maza, representándose la preciosa comedia de Ventura de la Vega, *El hombre de mundo*, y la graciosa piececita, *El cuchillo de la cocina*.

Tenemos á la vista el número 14 de la revista semanal de teatros el *Cri-cri*, que viene tan ameno y divertido como los anteriores.

En el «Boletin Oficial» de este arzobispado, correspondiente al 29 de diciembre último, se han publicado las circulares sobre las Bulas, cuyas limosnas se destinan á las atenciones del culto divino. La limosna señalada á los Sumarios es la siguiente: Bula de ilustres diez y ocho reales; idem comun de vivos, tres; de difuntos, tres; de composicion, cuatro y diez y ocho maravedises; de Lacticinios de primera clase, 27 reales; idem de segunda, 9; idem de tercera, 4 y 18 maravedises, y por la de cuarta, 2 reales. Con respecto á los eclesiásticos se tendrá presente la declaracion que con fecha 4 de noviembre de 1874 decretó el último Comisario de la Santa Cruzada, sobre la limosna que han de dar por sus respectivos Sumarios, cuya declaracion queda confirmada para la predicacion del año actual.

El domingo por la mañana se celebró en la Santa Iglesia Catedral el *Te-Deum* y misa solemnes en accion de gracias al Señor por haber cesado la inundacion que sufrió esta ciudad en la primera quincena de diciembre último. Asistió el Excelentísimo Ayuntamiento; y si no acudió al templo el numeroso concurso que otras veces en casos análogos, consistió seguramente en que hasta el mismo dia no se hizo saber al público que iban á celebrarse dichos actos.

Antes de la misa se verificó la procesion claustral, haciéndose estacion en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua donde se entonaron los primeros versículos del *Te-Deum*, terminándose el sagrado cántico en el altar mayor.

La noche del sábado se representó en el teatro de S. Fernando el drama *La alqueria de Bretaña*, en cuyo desempeño sobresalieron la señorita Mendoza Tenorio y los señores Calvo, Maza, Castilla y Parreño, que tuvieron á su cargo los principales papeles. Las Sras. Llorente y Alverá y los señores Alisedo, Rodriguez y Peña llenaron bien su cometido, de modo que el público quedó bastante satisfecho.

La misma obra debió repetirse el domingo en la noche, y así se anunció en todos los periódicos, pero se varió, representándose la comedia de Moreto *El desden con el desden* y la piececita *A lo hecho pecho*, quedando ambas bien interpretadas. Esta funcion fué honrada con la asistencia de S. M. la Reina madre y de SS. AA. RR. las tres Infantas sus hijas, á quienes acompañaron varias personas de su alta servidumbre.

El año de 1877 se ha inaugurado en Sevilla con agua, pues empezó á llover con bastante fuerza en la madrugada de ayer. Desde el dia anterior estaba nublado, y antes de la media noche habian caido algunas lloviznas ligeras. Todas las señales eran ayer de que la cosa iba á durar algun tiempo.

Servicios de los guardias municipales el dia 31 de diciembre:

Los de la primera compañía diez partes por infracciones y escándalo; y los de la segunda un parte por robo con fractura.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 2 DE ENERO.

SANTO DE HOY.—S. Isidoro, obispo y mártir; y la Venida de Ntra. Señora del Pilar.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Genoveva, virgen; san Florencio, obispo; y san Daniel, mártir.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la octava de san Estéban, rito doble, color encarnado.

CULTOS.—En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana.—Funcion matutina á las diez y media, en san Antonio de Padua predicando D. Agustin Molina y Arjona; por la tarde, en la novena del señor del Gran Poder, el señor Gonzalez Francés.—En la parroquia de Sta. Ana y en la iglesia de san Antonio los ejercicios á sus respectivos Titulares.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de San Pedro.

Afecciones astronómicas para el dia 2.

SOL.	LUNA.
Sale á las 07 y 15 minutos de la mañana.	Aparece á las 08 y 15 minutos de la n
Se pone á las 04 y 54 minutos de la tarde.	Se oculta á las 09 y 28 minutos de la m.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE.

Barómetro (presion máxima),	763,2
Termómetro al Sol	33,0
Id. á la sombra	19,6
Pluviómetro	00,0

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 1 de Enero de 1877.

Servicio para el 2.

Jefe de dia, el Comandante del segundo Montado D. Miguel Vidal.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.

Guardia del Real Alcázar, Artilleria.

Visita de hospital Soria 3.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 4.° capitan.

D. O. de S. E., el Cor. T. C. S. M., *Cevallos*.

REALES ALCÁZARES DE SEVILLA.

El dia [illegible] del corriente á las doce de su mañana se venderán en pública subasta por órden del señor Administrador del Real Patrimonio en esta ciudad, cuatro mil Latas resultado de un entresaco en los pinares del Real Coto del Lomo del Grullo. El acto se verificará en la misma Administracion, sita en el Patio de Banderas núm. 7, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Sevilla 2 de Enero de 1877.—El Interventor *José Joaquin de la Serna*.

Vice-Consulado de Suecia y de Noruega en Sevilla.

El 3 de Enero próximo á las doce de la mañana se venderá en pública subasta, en las oficinas de este vice-consulado, calle Reyes Católicos 2, el casco y aparejos completos del barco noruego «*Ajalon*» varado sobre el muelle de este puerto. El dicho buque mide 156 toneladas de Registro, está forrado en cobre y fué botado al agua en setiembre de 1875.—El Vice-cónsul, *Edmond Noel*.

Núm. 5.599—p—al 3 Enero.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

Paris 29.—*El príncipe de Orloff, embajador de Rusia en Paris, ha ido á Bruselas con objeto de proponer á aquel gobierno la ocupacion de la Bulgaria por tropas belgas y rogarle que acepte dicha proposicion.*

Viena 29.—*El gobierno austriaco ha considerado inútil, en vista de las actuales cir-*

---

da en comparacion de lo que tiene mi amo en su navío, donde lleva las obras mas preciosas y hermosas que pueden hacerse con oro.

La princesa queria que se las llevasen, pero Juan la dijo.

—Son muchísimas y se necesitaria largo tiempo y no corto espacio para hacerlo, pues quizá vuestro palacio no sea suficiente para contenerlas.

Encendiose mas con esto su curiosidad y esclamó por último:

—Pues bien, condúceme al navío, quiero ir yo misma á ver los tesoros de tu amo.

El fiel Juan la acompañó muy alegre al navío y al verla le pareció al rey mas hermosa todavía que su retrato. El corazon le saltaba de alegria cuando la vió subir á bordo, para lo que la ofreció la mano: en este tiempo el fiel Juan que se habia quedado detrás, mandó al capitan levar el ancla y huir á toda vela. El rey bajó con la princesa á la cámara, y la enseñó una á una todas las piezas de la vajilla de oro, los platos, las copas y los pájaros, las fieras y los monstruos. Pasaron así muchas horas, y mientras se hallaba ocupada en examinarlo todo, no conoció que el navío estaba navegando. En cuanto concluyó dió gracias al pretendido comerciante y se dispuso á volver á su palacio, pero al subir al puente vió que estaba en alta mar, muy lejos de tierra y que el navío singlaba á todo trapo.

—Me han vendido, esclamó llena de espanto, me han robado. ¡Caer en mano de un comerciante! preferiria la muerte.

Pero el rey presentándola la mano, la dijo:

—Yo no soy comerciante; soy rey, y

de tan buena familia como la vuestra. Si os he robado con engaño, no lo atribuyais mas que á la violencia de mi amor. Es tan grande, que cuando ví por primera vez vuestro retrato, caí sin conocimiento al suelo.

Estas palabras consolaron á la princesa, se conmovió su corazon y consintió casarse con el rey.

Sucedió mientras que continuaban su viaje, que hallándose un dia el fiel Juan sentado en la popa de su navío, vió volar á tres cornejas que fueron á colocarse delante de él. Escuchó lo que decian entre sí, pues entendia su lengua:

—¿Conque se llevan ya á la princesa de la *cúpula de oro*? decia la primera.

—Sí, respondió la segunda, pero no es todavía suya.

—¿Cómo que no, dijo la tercera, pues no está sentada á su lado?

—¿Qué importa? repuso la primera, en cuanto desembarquen presentarán al rey un caballo alazan, él querra montarle; pero si lo hace, el caballo se lanzará con él en los aires y no volverán á tener noticias suyas.

—¿Pero no se puede evitar eso? dijo la segunda.

—Sí, respondió la primera, siempre que otra persona se arroje sobre el caballo y cojiendo una de las pistolas que lleva en la silla, le deje muerto en el acto: así se librará el rey, ¿pero quién puede llegar á saberlo? Además que el que lo sepa y lo diga será convertido en piedra desde los pies hasta las rodillas.

La segunda corneja dijo á su vez.

—Yo sé algo mas todavía, pues aun supo-

gre de la espalda derecha que escupió enseguida. En el mismo instante volvió la reina á respirar y recobró el conocimiento, pero el jóven rey que lo habia visto todo y que no comprendia la conducta del fiel Juan, acabó por incomodarse y le mandó prender.

El fiel Juan fué condenado á muerte al dia siguiente y conducido al cadalso. Estando ya subido en la escalera, habló así:

—Todo hombre que va á morir puede hablar antes de su fin. ¿Se me da permiso para ello?

—Te lo concedo, le dijo el rey.

Entonces refirió como habia oido en el mar la conversacion de las cornejas, y como todo lo que habia hecho era necesario para salvar á su señor.

—¡Ah mi fiel Juan! esclamó el rey, te perdono, hacedle bajar.

Pero á la última palabra que habia pronunciado, quedó sin vida convertido en piedra.

La reina y el rey lo sintieron mucho.

—¡Ay! decia el rey, tanta abnegacion ha sido muy mal recompensada!

Hizo llevar la estátua de piedra á su alcoba, cerca de su lecho y siempre que la veia repetia llorando.

—¡Ah! mi fiel Juan, quien pudiera volverte la vida!

Algun tiempo despues, dió la reina á luz dos gemelos que vió felizmente y fueron la alegría de sus padres. Un dia en que la reina se hallaba en la iglesia y los dos niños jugaban en el cuarto con su padre, se dirigieron sus ojos á la estátua y no pudo de dejar de repetir todavía suspirando:

cunstancias, la movilizacion del ejército del imperio.

Versalles 29.—*El Senado ha aprobado por unanimidad y sin discusion la totalidad del proyecto de ley de presupuestos aprobado por la Cámara de diputados.*

Viena 29.—*El gobierno otomano ha manifestado últimamente que está dispuesto á hacer cuanto pueda en favor de los católicos de Turquía y particularmente por las instituciones religiosas de Tierra Santa.*

Paris 30.—*Hace tres dias que no se ha recibido ningun despacho de Constantinopla acerca de las graves cuestiones que se tratan allí en este momento.*

Lóndres 30.—*Han ocurrido grandes inundaciones en Inglaterra, á consecuencia del deshielo de las nieves. Muchos ferro-carriles han suspendido su circulacion. Las pérdidas son de importancia y se teme que hay mas.*

Paris 30. *Germiny, abogado del Consejo municipal, ha sido condenado á dos meses de prision, y no á dos años como equivocadamente se ha dicho.*

Versalles 30.—*Las Cámaras han dado fin á sus tareas en sesion estraordinaria. Volverán á reunirse el 9 de enero próximo.*

Constantinopla 30.—*El lúnes volverá á reunirse la conferencia. La escuadra inglesa ha zarpado para el Pireo.*

Paris 30.—*Un despacho de Constantinopla asegura que Turquía insiste en no aceptar algunos puntos de las proposiciones de las potencias, pero se cree que en la nueva conferencia que se celebrará pasado mañana se zanjarán algunas dificultades. Nada hay definitivo, y es aventurado cuanto se diga respecto al resultado que tendrán las cuestiones pendientes.*

Nueva-York 30.—*Se han recibido nuevos detalles acerca de la horrorosa catástrofe acaecida en el ferro-carril del Ohio. El descarrilamiento ocurrió en el lago de Erie. El número de viajeros muertos asciende á 130, segun las últimas noticias. Este suceso ha producido gran impresion en todos los Estados-Unidos.*

Matamoros 29.—*En confirmacion al telégrama anterior de esta fecha, las noticias de Querétaro dicen que el general insurrecto Diaz se habia apoderado de aquella ciudad, donde tenía establecido su gobierno Iglesias, vicepresidente de la república mejicana. Se considera completo el triunfo de los rebeldes.*

Paris 30.— *Una correspondencia de San Petersburgo dice que se movilizan nuevas tropas en varias circunscripciones militares.*

La inmensa cantidad de nieve que ha caido este año en Rusia dificulta mucho el movimiento de tropas.

La mayor parte de los ferro-carriles del imperio han tenido que suspender la circulacion de trenes algunos dias á pesar de los esfuerzos hechos para ampliar la via.

Este invierno es estraordinario por lo riguroso en todo el Norte de Europa.

Viena 30.=*Han comenzado los preparativos electorales en Turquía para el nombramiento de diputados. Esta eleccion deberá ser hecha por los consejeros de distrito, los cuales están supeditados á los valíes, quienes han indicado ya á los futuros representantes del pueblo.*

—

VIENA 30.=*Se cree que el general Nepokoichsky tomará el mando del ejército ruso del Sur en reemplazo del gran duque Nicolás, que sigue muy grave de la disentería que padece.*

Los preparativos militares continúan en grande escala en Rusia. El movimiento de concentracion hácia el Sur continúa incesantemente, á pesar del rigor de la estacion.

BERLIN 31.—*Se espera para mañana un discurso importante del emperador Guillermo en el acto de recibir al estado mayor aleman, que le felicitará con motivo de ser primero de año, y el 70.° aniversario de su ingreso en el ejército.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

—

MADRID 30 de Diciembre.

Dedicado el dia de hoy en el Congreso á preguntas é interpelaciones, y habiendo invertido casi toda la sesion en seguir discutiendo una interpelacion del señor Rico sobre Hacienda, cuyo debate empezó el sábado pasado, claro es que las sesiones continuarán casi todos los dias de la próxima semana.

El mártes y el miércoles continuará el debate sobre el alzamiento de la suspension de garantías, y acaso se dedique el jueves y viernes á los demás asuntos pendientes para que queden todos terminados.

Esta mañana se han celebrado en la iglesia de Atocha las honras fúnebres por el alma de don Juan Prim, acudiendo gran número de constitucionales, radicales y posibilistas.

Estos últimos, que en vida del marqués de los Castillejos combatieron cuanto les fué posible su política monárquica, han aprovechado la ocasion para asociarse en el templo de Atocha con radicales y constitucionales, á fin de darles á las honras fúnebres un carácter que no podian tener.

Apesar del acuerdo de los constitucionales de no tomar parte en las elecciones municipales de Madrid, presumo que á última hora se formará alguna candidatura de constitucionales, radicales y posibilistas para que la voten todos los electores de estos partidos. De tal suerte los constitucionales unirán sus fuerzas á radicales y posibilistas, sin que parezca que están coaligados con ellos, puesto que el partido oficialmente se retrae.

=

OTRA.

MADRID 31 de Diciembre.

La atencion pública en cuanto á la política se refiere concrétase hoy á esperar los discursos que los señores Castelar y Sagasta pronunciarán el martes y el miércoles de la próxima semana en contra del proyecto de ley alzando la suspension de garantías, ó mejor dicho, con motivo del citado proyecto de ley.

Los puntos de vista del discurso del señor Castelar serán los mismos que ha tratado ya en anteriores peroraciones. Las dos libertades que defenderá con mas ahinco el orador demócrata, son la de enseñanza y la del sufragio por ser las dos únicas que admite en toda su estension de las varias que compendia su antiguo credo político.

En la cuestion de imprenta estará bastante duro con el gobierno, no tanto porque no crea que la imprenta periódica debe quedar sugeta á ciertas limitaciones, como porque está resentido por no consentir el Gobierno que se publique un periódico órgano de sus ideas.

En lo relativo á órden público, sus cargos no serán muy acerados, porque el señor Castelar que tiene esperanzas de llegar algun dia á ser poder, no quiere comprometerse á mas de lo que le conviniera hacer como gobierno.

Convencido el señor Castelar de que no puede contar con las masas de su partido y sí solo con un estado mayor reducido, su política y sus propósitos se limitan á predicar ideas conservadoras dentro del sistema de gobieno que defiende para atraer á dicho sistema á los demócratas que son monárqnicos, pero que no han hecho acto alguno de adhesion á la dinastía, y á los monárquicos y dinásticos que pierden las esperanzas de ser poder.

Este propósito del señor Castelar le lleva á ejecutar actos que no aprueban todos sus antiguos correligionarios que hoy están á su lado.

Algunos de ellos censuraban, por ejemplo, que hubiese ido ayer á las honras fúnebres por el alma del general Prin cuando en vida todos los republicanos combatieron la política de dicho general y no se muestran hoy arrepentidos de ello.

El discurso del señor Sagasta será de distinta índole concretándose á combatir la política del Gobierno con grande energía, pero con protestas de dinastismo. Es ya casi seguro que las Córtes no terminen sus sesiones hasta el viernes próximo. El proyecto de ley sobre garantías constitucionales se votará el jueves y el viernes se dedicará á la aprobacion de varios proyectos que hay pendientes y que no tienen carácter político.

En la semana próxima se verificará la modificacion ministerial, limitada á la salida del señor Ayala, reemplazándole ó el señor Silvela (D. Francisco) ó el señor Aguirre de Tejada, pues ambos son los candidatos que se citan para el referido ministerio. Yo creo que el elegido será el primero y que así está acordado desde que el señor Ayala hace dos meses indicó que dejaba su ministerio.

Dos años hizo ayer, dice nuestro estimado colega *El Diario Español* del dia 31, que fué proclamado rey legítimo y constitucional de España, por un movimiento espontáneo, en que tomaron parte el ejército y el pueblo S. M. don Alfonso XII, sin que una sola gota de sangre viniera á empañar el brillo de una jornada tan gloriosa, que había de ser la aurora de una época de paz y de ventura; tan necesaria para sanar las heridas de la pátria.

Al recordar fecha tan gloriosa, cuyo recuerdo no se borrará fácilmente del corazon de los españoles que amen verdaderamente el esplendor de su pátria, á la vez que saludamos con la mas respetuosa efusion al augusto monarca que ha realizado cuantas esperanzas hizo concebir su exaltacion al trono, sentimos una dulce satisfaccion consagrando un afectuoso recuerdo al ejército español que tan noblemente secundó en aquel dia los deseos del país, á los dignos jefes que enarbolaron la bandera de la monarquía legítima, y á todos los ilustres patricios que tomaron á su cargo desde aquel dia, afianzar el trono constitucional, dándole por base inquebrantable las instituciones representativas, hoy simbolizadas en la Constitucion de 1876.

El órden se ha hecho, la paz se ha restablecido, las libertades públicas viven al amparo del trono. Si el porvenir nos sonrie, todo se debe á aquel acto de espontáneo patriotismo, que encierra para el país tan halagüeños recuerdos.

Ni la vigorosa palabra del señor Leon y Castillo, dice con razon *La Epoca*, que hoy ha terciado en el debate del Con-Gongreso, para alusiones, ni la incisiva elocuencia del señor Romero Ortiz han conseguido animar la discusion pendiente en la Cámara popular.

Cuanto mas ardientes son los ataques y se los compara con la realidad de las cosas, mas profunda es la conviccion de que se lleva la hipérbole demasiado lejos y de que nuestro carácter meridional nos arrastra á inventar fantasmas.

Un estranjero que estos dias ha asistido á la tribuna y conoce lo bastante el castellano para penetrar el sentido de los periódicos, nos dice recientemente que un pais donde la prensa y la tribuna disfrutan de facultades para decir tanto, no es un pais atrasado en la carrera de las libertades. Verdaderamente, no se equivoca y por eso son inútiles los esfuerzos para escitar la opinion.

—El conflicto ocurrido en Francia entre el Congreso y el Senado en la votacion de los presupuestos, no tenia una solucion fácil en vista de las diversas opiniones y el silencio de la Constitucion francesa acerca de las diferencias que existan entre las dos Cámaras para la aprobacion de la ley de presupuestos: unos daban al Senado la facultad de rechazarlos; otros creian que solo podia restablecer los capítulos rechazados por el Congreso; algunos que al Senado solo le era lícito aumentar gastos dentro de los ingresos existentes; y otros, en fin, que solo podia rechazar capítulos votados por la Cámara popular. Las gestiones que hacian para resolver amigablemente el conflicto, ya en la reunion del centro izquierdo, ya entre la oposicion y los ministeriales, segun el telégrafo, parece que han tenido un resultado satisfactorio, y que al Senado francés se le ha reconocido el derecho de alterar los presupuestos, cediendo la Cámara popular. Tambien tiene importancia la contradiccion que existe sobre este asunto entre el jefe del gobierno, monsieur Julio Simon, y el Sr. Gambetta, no obstante su misma procedencia.

—S. M. el Rey y su augusta hermana la princesa de Asturias, que están siempre propicios á dar su valioso apoyo á cuanto tiende á favorecer las clases menesterosas, se dignarán asistir á la inauguracion del Hospital de Niños de Madrid. El país está de enhorabuena: la creacion de los hospitales de niños es una realidad: las madres pobres no verán ya morir de miseria á sus infelices hijos. Al lado de S. M. el Rey y de la augusta Princesa, protectora de la asociacion de los hospitales de niños, estará el país entero, porque no solo se trata de curar á los niños enfermos, sino de evitar sus males, propagando los principios de la higiene infantil y corrigiendo infinidad de deformidades que arrebatan á la industria millares de brazos. El acto, que se dignará presidir S. M., es uno de los que mas sabrán agradecerle las clases menesterosas y la pátria toda.

—El Papa recibió el dia 26 á la nobleza romana, y contestando al mensaje de felicitacion de esta con motivo del nuevo año, se congratuló de hallarse en medio de la aristocracia por conocer su carácter y admirar sus ejemplos. Dijo que en otro tiempo fomentaba con gusto los círculos aristocráticos, donde hallaba muchos nobles ejemplos que imitar y ocasiones de ejercer su caridad con los pobres; pero ahora, añadió, me veo obligado á permanacer en el Vaticano y no puedo frecuentar los círculos por impedírmelo las circunstancias.

El Papa invitó á los asistentes á pedir á Dios la resignacion y el espíritu de humildad.

El 27 por la mañana los representantes de Austria, Portugal, el Brasil y Bélgica, acreditados cerca del Vaticano, se presentaron tambien á Su Santidad con motivo de las Pascuas y para felicitarle por ser el dia de su santo patrono San Juan Evangelista. En seguida monseñor Stonor y el capitan Teeling, secretario de la Union católica de Irlanda, ofreció á Su Santidad. en nombre he los católicos irlandeses en presencia del general Kanzler, de varios cardenales y de otros personajes de la córte pontificia, una copia, magníficamente iluminada, de la Bula de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, que forma un grueso volúmen en fólio, con tapas de terciopelo carmesí, adornadas con medallones y piedras preciosas, y con abrazaderas de oro guarnecidas de diamantes.

El Papa aceptó graciosamente el presente y dió su especial bendicion al donante y á todos los que hubiesen contribuido al donativo.

—Continúan los centralistas haciendo la causa de los constitucionales, defendiéndolos á capa y espada á pesar de sus desdenes hácia el centro, enojándose con todo el que se permite contrariar las apologías de sus discursos y procedimientos y realizando, en fin, la afirmacion del señor Sagasta al responder al señor Romero Robledo cuando hace pocos dias preguntaba para quién querian los centralistas el poder.

Si despues de tantas lisonjeras pruebas de sumision y afecto no se conmueven los constitucionales, y abren sus brazos á los disidentes de los disidentes, preciso es confesar que son duros de corazon.

—Dice un colega que el Sr. Vivar debiera merecer la tolerancia del banco azul por su inexperiencia parlamentaria y la sinceridad su oratoria.

Por inexperiencia sin duda se sentó el novel diputado en unos bancos y se trasladó luego á los del frente, y por su sinceridad igualmente se vió precisado ayer el Sr. Posada Herrera á llamarle al órden.

Ciertamente que la sinceridad é inexperiencia del Sr. Vivar hubieran estado aún más en carácter si al abandonar la derecha hubiera descrito sólo un arco de círculo en vez de una semi-circunferencia ó un diámetro.

Hé aquí el telégrama y carta cambiados entre el alcalde de Bilbao y el general Espartero con motivo del aniversario del 25 de diciembre:

Sermo. señor duque de la Victoria, príncipe de Vergara.

Bilbao y diciembre 25 de 1876.

Despues de dar gracies á Dios en el templo por la visible muestra de la proteccion que dió á esta invicta villa hace cuarenta años librándola del furor vengativo de un enemigo irreconciliable, el Ayuntamiento de Bilbao y el pequeño pero nobilísimo grupo de veteranos que aun restan de la Milicia de los siete años tienen la honra por mi humilde conducto y cumplen con indecible satisfaccion el deber de saludar, como todos los años lo acostumbran, al austero y respetabilísimo repúblico y victorioso capitan á quien cupo el mas brillante papel en la inolvidable jornada de 24 de diciembre de 1836, tan gloriosa para la pátria y para la libertad.=FELIPE DE UHAGON.

—

Sr. D. Felipe de Uhagon, alcalde constitucional de Bilbao.

Logroño 25 de diciembre de 1876.

Muy señor mio: Con la mas viva satisfaccion recibo hoy el saludo que se sirve V. dirigirme á nombre del Ayuntamiento que tan dignamente preside y del pequeño pero nobilísimo grupo de veteranos que aun restan de la Milicia nacional de la invicta villa, en conmemorocion del dia, feliz para mi, en que me cupo la dicha de acaudillar las fuerzas liberales que hicieron levantar el cruel asedio que le tenian puesto sus tenaces enemigos. Hágase V., le ruego, intérprete para con esa ilustre corporacion y heróicos veteranos, de los sentimientos de consideracion y nunca desmentido afecto que les profesa este veterano, que tiene á la vez el gusto de ofrecerse de V. su mas atento S. S. Q. B. S. M.—BALDOMERO ESPARTERO.

—El 27 se recibieron en Nueva-York noticias de Méjico del 9 de diciembre. Iglesias habia establecido su gobierno en Querétaro, siendo reconocido por once Estados mejicanos. Iglesias tenia un ejército de 12.000 hombres, Porfirio Diaz, que mandaba un ejército de 18.000 hombres, dominaba en los Estados de Méjico, Hidalgo, Puebla, Oajaca y Veracruz y marchaba con 10.000 hombres contra Querétaro.

No se ha confirmado el telégrama de Matamoros publicado en los diarios de Nueva-York, que anunciaba la captura del presidente Lerdo de Tejada y la ejecucion de varios de sus ministros.

Bolsa de Madrid

Del dia 30.

—

En la Bolsa se han cotizado hoy las obligaciones del Banco y del Tesoro, á 87,40 las de interior y á 87,30, las de esterior.

Cupones cinco vencimientos, á 78,50.
Esterior convenidos, á 54,50.
Idem últimos, á 75,50.
Carpetas, 27,25.
Bonos del Tesoro, 59,25.
A las cuatro:
12,55, contado.
12,55, fin de mes.
12,65, fin del próximo.
Firme.
Cambios:
Lóndres, á 90 dias fecha, 47,95.
París, 8 dias vista, 4,99.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 1 DE ENERO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño:	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

Sobrante del dia 30. . . .	29.98	Hectólitros.
Entrada de hoy.	00,00	
Total.	29·98	
Venta de hoy.	00·00	
Existencia para el dia 3	29·98	

—

RECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

—

SEVILLA 1 DE ENERO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	44 á 46	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños. . . .	48 á 54	00 á 00
Id. mezclilla.	41 á 43	00 á 00
Id. tremés.	39 á 42	00 á 00
Garbanzos gordos. .	80 á 100	100 á 140
Id. de menud. á meds.	50 á 70	00 á 00
Cebada del país n.	17 á 17 1/2	18 á 19
Id. navegada. v. . . .	00 á 00	00 á 00
Habas menudas. . . .	31 á 32	00 á 00
Id, mazaganas. . . .	32 á 33	00 á 00
Id, tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero. . . .	32 á 33	00 á 00
Id. de riego.	33 á 34	00 á 35
Alpiste de pella. . . .	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	00 á 30	00 á 00
Yeros.	00 á 30	00 á 00
Altramuces.	26 1/2 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	15 1/2 á 16	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0/0 á 00	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª . . .	00 á 00 0/0	00 á 00

—

Aceites.

Precios del vendido en la Calzada el dia 30 de Diciembre.
Entrada general de ayer, 5500 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 41 1/2.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—5000.

—

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 29, 0100.
Precios.—En puerta, 00 á 40 0/0.
En bodega, 00 á 43 0/0.

—

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 29.
En los molinos de 00 á 58 rs. arb.
En la ciudad de 65 á 70.

—

Matadero de Sevilla

Dia 1.—22 reses y 01 terneras, con 4,613 0/0 kilóg.—Al dueño, de 1,22 á 1,23 ptas.—Al público á 51 ctos.—044 machos con 0,933 kilóg.—Al dueño, de 0,00 á 1,02 ptas.—Al público á 42.—000 carneros con 0,733 kilóg.—A dueño de 0,00 á 0,00 ptas.—Al público á 00.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 05,316 0/0.—Reses reprobadas mayores. 00.—Id. menores, 00.

—

Cádiz 30.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 17, de 1,44 á 1'85 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 26, de 1,80 á 1,94.

—

Mercado y matadero de cerdos.

Existencia anterior.		0615
Entrados en este dia. . . .		054
Total.		0669
Han salido.		
Para el consumo. . .	053	085
De transito	32	
Quedan para el inmediato dia.		0584

Los cerdos vendidos han pesado. 0437 arrobas 16 libras.
Precios por pesetas de 16,75 á 17'50
Por libras de 45 0/0 a 48 0/0 cuartos.
Sevilla 1 de Enero de 1876.— El Administrador, Reneros.

=

Mercado de Córdoba del dia 29.

Trigo, de 43 á 46 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0/0.—Habas, de 30 á 32 0/0.—Garbanzos, de 70 á 120 0/0.—Escaña, de 10 á 11 0/0.—Carne de vaca á 48 cuartos libra.—Id. de cabra á 38.

—

Málaga 29.—Trigo de primera, de 56 á 58 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 20 á 21 0/0.—Habas, de 30 á 38 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 105.—Id. de segunda, de 72 á 78.

=

Jaen 29.—Trigo, de 45 á 49 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 19 0/0.—Aceite en la ciudad, de 69 á 71 rs. arb.

—

CAMBIOS.

SEVILLA 29 de Diciembre.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 49'00 d.
PARÍS á 8 dias vista, 0'00 0/0 á 5'09.

Cartagena, 5/8 q.	Almería, par d.
Madrid 1 1/2 p.	Santander 1/2
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8 q. p.	Bilbao, 1/2 á 5/8 q.
Valencia, par.	Badajoz, 3/4 á 1 p.
Málaga, par d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/2 á 3/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Son nominales los cambios que cotizamos sobre el estranjero, pues sin que abunde el papel faltan tomadores á esos tipos.

—

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 29 de Diciembre de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	5	05	12
S. José. . .	0	1	0	1
Total. . .				13

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	0
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	13
Igual. . .	13

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

—

Buques entrados en Sevilla en el dia 30.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

—

Buques entrados en Cádiz el dia 29.

Vapor español Calderon, de Sevilla con carga general.—Id. id. N. Perez, de id. con id.—Id. id. Alegria, de Gibraltar con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Luis de Cuadra, con carga general para Málaga.—Id. id. Adriano, con id. para Gibraltar.—Idem id. Victoria, con id. para Vigo.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Enero de 1877, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Jueves 4, 9 mañana.

SALIDA DE SEVILLA,

Miércoles 3, 9 mañana

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 40 reales.
Id. de Proa 28 id.
Id. reservada 160 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

—

Para la **Habana** directamente.

Saldrá á la mayor brevedad posible el bergantin español *Guadalquivir*, su capitan D. Manuel Miñor, para cuyo puerto admite carga á flete y pasajeros

De mas pormenores informará, el referido capitan á bordo, ó en calle Zaragoza núm. 9. 5425 p. 15-03

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

—

DE SEVILLA Á CÓRDOBA.

Primer tren, sale á las 10,00 de la mañana.—Llega á Córdoba á la 1,40 de la tarde, (correo).

Segundo, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Córdoba á las 12,04 de la noche, (mixto).

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,48 de la tarde, (correo).

Segundo, sale á las 3,10 de la n.—Llega á Sevilla á las 8,35 de la mañana.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

—

DE SEVILLA Á CARMONA.

Primer tren, sale á las 7 de la tarde.—Llega á Carmona á las 9,40 de la n.

De Carmona á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5 de la m.—Llega á Sevilla á las 7.48 de la m.

Precios: Primera clase, 27,60; segunda, 20,65; tercera, 12,55.

DE UTRERA Á OSUNA.

Primer tren, sale á las 8,10 de la n.—Llega á Osuna á las 11,00 de id.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,00 de la m.—Llega á Utrera á las 7,35 de id.

Precios: Primera clase, 25, 60 rs: segunda, 18,60; tercera, 12,40.

DE SEVILLA Á CADIZ.

Primer tren, sale á las 6,50 de la m. Llega á Cádiz á las 12,01, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 3,45 de la tarde.—Llega á las 08,58 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

UN AÑO DE CREDITO,
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
La Compañía fabril SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32.	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Columela 20.	*Valencia, Mar* 53 *y* 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 *y* 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 *y* 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 335 *y* 337.
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada; Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales. piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

†

LA SOLEDAD.
SITUADA EN LA CALLE COLON, NÚMERO 41.

Este Establecimiento, además de tener un magnífico surtido de ATAUDES de todas clases á precios muy arreglados, tambien se esmera en facilitar todo cuanto sea necesario despues de un fallecimiento.

Servicio permanente de dia y noche.

COLEGIO PREPARATORIO
PARA LAS CARRERAS
del Ejército, Marina, Ingenieros y demás especiales.
DIRECTOR LDO. EN CIENCIAS, D. RAFAEL DE LA PIÑERA Y PEREZ.
plaza de San Martin número 6.

Siendo el presente y próximo mes, convenientes para que los jóvenes que á aquellas carreras se dedican, empiecen ó reanuden sus estudios, y felizmente acreditado este Colegio por los muchos de sus alumnos que en los años anteriores han ingresado en las academias militares y especiales civiles, se anuncia segun costumbre para la admision de internos, medio pensionistas y esternos. El plazo para los primeros termina el 15 de Setiembre, y los señores que pensaran incorporar sus hijos despues de aquel dia, se servirán ponerlo así en conocimiento del Director para que se le reserve lugar.

La práctica que ha adquirido en esta enseñanza ha hecho introducir modificaciones en el régimen interino que le mejora notablemente, cooperando al mejor aprovechamiento y aplicacion de los alumnos internos.

Se facilitarán á quien lo desee, reglamentos de la casa y todas las noticias referentes á cualquier carrera del Ejército Marina, Ingenieros y demás especiales.

Horas de Secretaría de 8 1/2 á 10, y de 4 1/2 á 6. 3641 p.

EL MEDIODIA.
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.
GARANTÍAS.

Capital social. . . . . . Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar. »	2.891,052. 88
Total. . . . »	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

INTERESANTE Á LAS SEÑORAS.

Des confiad de tanto artículo nocivo como se emplea para blanquear la piel, y probar sus efectos en los preparados por el Dr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris. La **crema de la Emperatriz**, de dicho autor destierra el paño y las pecas, dá al rostro una belleza, frescura, morvidez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza; perfecciona la piel mas estropeada, la rejuvenece con su uso diario, y es completamente invisible.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso artículo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumería de las Flores, Venera 8.**

GRANDES VINOS
DE LAS BODEGAS DE BUENAVISTA.
Chamartin de la Rosa, inmediato á Madrid, propias de la Sociedad Vinícola Española, premiados en varias exposiciones, proveedora de la Real casa.

Exportacion en pipas y cajas.—Vinos de los principales viñedos de la Península y estrangeros, Burdeos, Champagne, Borgoña, Coñac, Rom y licores de todas clases.—Vinos embotellados á los mismos precios de Madrid.

Valdepeñas tinto superior, á 3 rs. botella.—Arganda selecto, á 3 rs. idem. —Valdelamasa de primera, á 6 rs. idem.—Tinto de la Rioja, á 6 rs. idem.—Chateau Chamartin, á 7 rs. idem.—Devolviendo los cascos se abona un real por cada uno.

Unico depósito en toda Andalucia, ultramarinos de los señores Fernandez y Sotelino, San Miguel 20 y 22, frente á la Capitanía General, Sevilla.

4744 p. d.

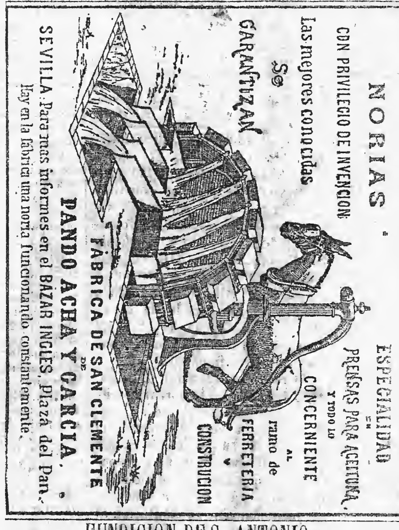

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forjado. 336. p.

CURACION
DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
POR EL VIVIFICO
DE MODESTO ABEL.

Nuevo y especial medicamento Aleman externo que cura la tos procedente de catarros crónicos, bien laringeos ó de los bronquios, los pulmonales, la opresion y dolor del pecho, las disneas y dificultades de respirar, la tos convulsiva, la tisis pulmonar, la calentura ética y todas las toses que se han resistido á los medicamentos conocidos.

Preparado en proporcion para las personas mayores y para los niños de todas las edades. Su precio á el alcance de todas las fortunas.

Depósito general establecido en España
calle de Santiago número 44. Sevilla.

COMPAÑIA COLONIAL.

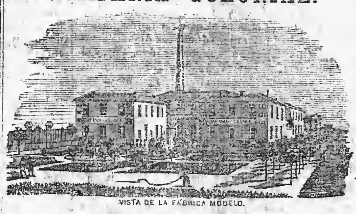

VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sin cesar mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De	Cádiz	los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
«	Santander	el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
«	Coruña	el 21 para Puerto-Rico y Habana.
«	Habana	los 5 y 25 para Cádiz.
«	«	el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

EL TOISON DE ORO
REBAJA DE PRECIOS.

Con objeto de dar salida á las grandes existencias que tiene esta casa, recibidas en su mayor parte este año, y facilitar tambien las muchas compras del año próximo, se hace *una rebaja*

DE 20 POR CIENTO

sobre todos sus efectos de *Quincalla, Perfumeria, Cristal de Bohemia, Juguetes, Lámparas, Arañas, Bastones* y demás artículos

Y DE 10 POR CIENTO

sobre los muebles de regilla ingleses

La escala en que hace las compras esta casa, le proporciona obtener ventajas que aprovechan los compradores, y que hoy son notables por la rebaja ofrecida.

Todos sus efectos están marcados con sus precios fijos sobre todos sus artículos y sobre ellos se hace la rebaja.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13.	GENOVA NÚM. 14, SEVILLA.	SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucia una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentía en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero.

364 p. Mts. y V.

GRAN SURTIDO
Y BARATURA EXTRAORDINARIA

en Perfumeria, especialidades para el tocador de señora, entre todos la Veloutina y una nueva composicion en polvo para lavarse las manos, lo mas elegante que hay en Paris.

Bazar de Perfumeria, Sierpes, esquina á la Campana.

4337 p. a.

Caja de Ultramar.

Se negocian y se gestionan los *créditos* de los fallecidos en la Isla de Cuba, en calle Argote de Molina núm. 1.

5233 p. a. 30-19

Traspaso
en Jerez de la Frontera.

En esta poblacion se traspasa un buen establecimiento apropósito para toda clase de negocios, situado en el mejor sitio de la poblacion, informaran *calle de las Sierpes 26, Sevilla.*

3429 p. a.

AL PÚBLICO.

Los aceites del Arahal, son preferidos por su buena calidad para la provincia de Cadiz, así es que pocas veces se logran en esta plaza; pero estando los precios á poca diferencia de los de la Calzada, el que desee comprar para su consumo le cuatro arrobas en adelante, puede dirigirse en esta ciudad, Venera 3, á José Bueno ó en el Arahal, plaza Vieja á D. Rafael Sanchez.

493 g. 5-4

BOLSIN SEVILLANO.

Este centro desde primero del presente mes de setiembre se trasladó á la calle de Gravina núm. 36, donde continuará haciendo sus operaciones de compra y venta de valores públicos y papel del estado, y cuantos negocios se le confie.

Horas de despacho de cuatro á seis de la tarde. 4017 p.d.

COBRANZA DE CRÉDITOS.

Se cobran toda clase de *créditos*, dentro y fuera de esta capital, se compran y gestionan judicialmente, caso necesario sin que el comitente abone estos gastos.

Calle Argote de Molina núm. 1.

5231 p. f. de F.

ZAPATILLAS SUIZAS,
PARA NIÑOS, SEÑORAS Y HOMBRES,
desde 10 á 25 rs. par.
20 por 100 de rebaja.

Acaba de llegar otra partida, clase especial, y bonitos colores: no hay nada tan cómodo ni que abrigue como este calzado.

Toison de Oro,
O-Donnell 7.

5542 p. 8 2

Ventas.

Se vende una taberna situada en la Lonja, en la casa accesoria del número 3. Darán razon en la calle del Aceite núm. 6, establecimiento de bebidas.

5628 2.° p. 4-4

Se venden todos los enseres necesarios para la *fabricacion del jabon.* Estan de manifiesto en la calle Santa Maria la Blanca núm. 31. 135 g 6-2

Se vende un buen estrado de caoba moderno, de muelles y forros de damasco de seda carmesí, puede verse en la calle Borceguinería núm. 57.

497 g. 5-2

Almonedas.

Por ausentarse su dueño, se hace de un sofá de gutapercha espejos y todos los muebles de casa Dan razon calle Pedro Miguel núm. 4, de 11 á 3 de la tarde. 499 g. 6-3

Pianos.

Se componen á precios mas arreglados que en fábrica, por Daniel Tejerina oficial que ha sido de la fábrica de pianos de D. Manuel Merino.

Plaza de la Misericordia, hoy Zurbarán núm. 4 5660 p. a 15-15

ARRENDAMIENTOS,

Casas.

Se admiten encargos para arrendamientos de casas y departamentos con muebles ó sin ellos por la retribucion que se convenga, en la plaza Nueva número 2, Centro para la compra y venta de fincas. 4393 p. d.

Se arrienda la casa núm. 15 (accesorio) de la calle de los Tintes, en la principal de la misma calle y en la plaza del Duque núm. 16 dan razon. 4217 p. d.

Se arrienda una casa nueva, calle Hinojosa núm. 1 primero. con todas las comodidades y en precio arreglado. Dan razon calle Madrid 6. 504 d.

Se arrienda la casa calle de las Vírgenes núm. 17, en la de S. José n.° 3 dan razon. 4761 p. d.

Se arrienda la casa calle del Chorro núm. 5. Dan razon plaza de Alfaro núm. 7. 318 d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon: 2951 p. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 413 g. d.

Se arrienda la casa calle Caldereros 36, con muchas y cómodas habitaciones, cerrada toda de cristales y con todas las oficinas necesarias en una casa, Alcázares 1.° y Caldereros 32 dan razon. Está inmediata á el ferro-carril de Sevilla á Córdoba y cuartel del Cármen.

Se arrienda una casa calle Verde número 1. Dentro dan razon. 503 g. 6-5

Pisos

Se arrienda un piso principal con ocho habitaciones, cocina, comedor y agua de pié, Cuna 26. Dentro darán razon. 466 g. d.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amuebladо, con vistas a la plaza Nueva y agua dulce, calle Barcelona núm. 3. 500 g. 6 3

Se arrienda un partido de casa independiente en la calle de Rabida número 15 y dos casas en el Muro de San Antonio, junto á la fábrica de curtidos del Cármen, todas ellas con muchas comodidades, en módico precio y en puntos bien altos de la ciudad. Dan razon en la calle Adriano núm. 78, almacen de maderas. 490 g 6-4

Habitaciones.

En una casa particular se arriendan, para escritorio, dos buenas habitaciones corridas, con puerta al zaguan.—En el despacho de tortas de la Cabeza del Rey D. Pedro darán razon.

501 g. 6-4

Fábrica de jabon.

Se arrienda una con todos los útiles y buenos almacenes. Calle Madrid número 6 dan razon. 565 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE SAN FERNANDO.

Funcion para hoy Mártes.
18.° de abono, turno par.
Beneficio de D. Alfredo Maza.

La comedia en 4 actos *El hombre de mundo.*—La pieza *El cuchillo de la cocina.*

A las 8

TEATRO CIRCO DEL DUQUE.
Compañía de zarzuela.

Funcion para hoy Mártes.
La zarzuela en 2 actos
El Postillon de la Rioja.
La zarzuela en un acto
Pascual Bailon.

A las 8 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.